1768

PULGAR

CRONICA

231

2-C-5

BIBLIOTECA
DEL
Rey N. Señor.

VII H 4

231

1635

~~Dez~~ C.23

Coronica de los Reyes don fernando y doña ysabel. de gloriosa memoria. llamados por exª. chatolicos.

Repartida en quatro partes y llegan asta la muerte de entrambos Reyes compuesta ~~por mosen diego de balera~~ Hernando del Pulgar guoronista.

nº. 4. C. ~~40.~~

Es de don antº. lopez de Calatayud

Nº. 400.

CON EL Ayuda Del muy alto Dios ede la Reyna celestial entendemos de escriuir la coronica Dela muy alta y excelente princesa Doña Isabel fija del muy alto y muy poderoso Rey Don juan el Segundo De castilla ede leon en la qual Se cuenta como por la gracia de Dios fue sucedio por Reyna en los Reynos De su Rey su padre ecaso con el Principe Don Fernando Hijo Heredero del Rey don juan de aragon ede çeçilia el qual assimismo fue sucedio por Rey en aquellos Reynos, e juntos en el matrimonio Reynaron en toda la mayor parte delas espanas y porque las Historias es luz de la verdad testigo del tiempo mca esta y exemplo De la uida mostradora de la antiguedad, De contaremos, mediante la buena Voluntad Dedios la verdad delas cossas en las quales, Veran los que esta Historia leyeren la utilidad que tra Se, a los presentes saber los fechos pasados que nos mostraran en el discurso desta uida, lo que deuemos, saber para lo saber, e lo que deuemos Huir para lo aborrecer, otrosi Sauemos memoria de aquellos que por sus uirtuosos trabaxos meres cieron Saber lo a buena fama De la qual es razon que gozen sus descendientes, C

PARA mejor y informacion de los que esta coronica leyeren es de saber que el Rey De castilla, Don juan el Segundo padre desta princesa caso dos ueces una con la Reyna doña maria Hija del Rey don fernando De Aragon futio en la qual ouo un Hijo que fue sucedio en estos Reynos e se llamo el Rey Don Enrrico el quarto muerta aquella Reyna doña maria caso con la Reyna doña Isabel Hija del Infante Don juan que fue Hijo del Rey Don juan de Portugal De quien ouo primero esta princesa y despues ouo un Hijo q. llamaron el Infante don alonso muerto el Rey don juan la Reina

doña

Doña Ysabel sumuger madre desta princessa sintio tan
grandolor por la muerte del Rey su marido que cayo en en
fermedad, tan graue e larga que no pudo, conualeçer este Rey
don Senrique quarto Syo del Rey don juan luego muerto el
Rey don juan su padre, caso dos ueçes una con la princessa doña
blanca, Sya del Rey don juan de nauarra, sutio que fue
despues Rey de Aragon con la qual seyendo Principe estuuo
casado por espaçio de tres años durante los quales no ouoen
ella allegamiento de varon epor esta causa ouieron tan
gran desacuerdo, que fue fesso por el Papa diuorçio entre
ellos, porque fue allegado por ella, que el era in Sabile para
engendrar y por parte del sea legaua que el defecto de
la generaçion era en ella eno en el fesso este diuorçio tomo
por muger, a la reina doña Juana fya del Rey de Portugal
y por que en las ynfirmençias que deste Rey don senrique
se ouieron fue Sallado inpotente para engendrar los
per lados grandes Señores del Reyno y comunmente todos
los tres estados del cono çiendo, este su defecto tenian asu
Sermano el yn fante Don alonso, su Sermano desta Prin
cessa por Sierdero legitimo delos Reynos de Castilla, pasados
çinco años de su casamiento la Reyna Doña Juana, con
çibio del qual concepto todos los del Reyno, ouieron grande
es candalo, por que segum la inpotençia del Rey conocida
por muchas esperiençias deyan que lo con çebido por la Reyna
era de otro, eno del Rey ca firmauan que sera de uno de
sus priuados, que se llamaua don Beltran de la queua
Duque de Albuquerq a quien el Rey amaua mucho
y por

y Por el consejo de algunos que eran cerca del Rey y estos dos infantes don alonso y doña y Babel sus Seruanos ficron tomados de poder de la Reyna Sumadre epuestos en gran guardia epor q. dellos no se figuiese al Rey los ir con uinientes que la conciencia Serrada teme, que le puede uenir por su Sierro, que siempre le acusa Lo qual sabido por algunos perlados y caualleros y por algunos otros religiosos de buena intencion aquien la potencia de l Rey para engendrar era notoria dellos enpersona dellos, por cartas emensajeros le suplicaron y aun amonestaron que dejase Sorden como aquel prenado se encubriese por que segun la notoriedad eyncerridumbre, de su inpotencia de lo que pariese la Reyna se figuiria a el disfamia ea l Reyno gran escandalo, el Rey uiendose por estonces muy poderoso de gentes e Rico de tesoros e queriendo encubrir el defecto natural que tenia para engendrar no quiso dar orega, a las amonestaciones esuplicaciones que sobre esto le ficaron fechas, epublico el prenado de la Reyna ser suyo. esta Reyna pario una fija quella maron doña Juana, a la qual fizo quelos grandes de l Reyno e de las ciudades cuellas, traidos por diuersas maneras a unos prometiendo ea otros por interese, Jurasen por princesa Se Zedera destos reynos para despues de sus dias de Lqual juramento algunos perlados y grandes, Senores y caualleros del Reyno Reclamauan Senetamente diziendo acerlo Serso por temor del poder grande que el Rey por estonces Senia Cosquales e Nos algunos dende ayo cos dias se reuelaron contra el e le yn biaron a decir que no consinterian que aquella doña Juana ouiese la Sucesion del Reyno pues era cierto que no Sera hija e demandaronle que jurase por legitimos Su cessores del Reyno para despues de sus dias al yn fante don alonso su germano

no enbargante el juramento que conthenidos por fuerça auían
Seruo a aquella Doña Juana, que dezia ser su Sija el Rey consi de
rando, que todos los del Reyno querian que el ynfante su Sermano por
ser Syo çierto, del Rey don juan ouiese la sucesion del Reyno
otorgolo e yntitulo prinçipe Seredero, de castilla, e de leon e despues
de pocos dias pasados se juntaron don alonso carrillo arçobispo de
toledo, e Don fadrique almirante mayor de castilla e don juan
pacheco marques de Villena, que fue despues maestre de san
tiago e Don pedro giron su Sermano maestre de calatraua e
Don gomez de caçeres maestre de alcantara e don aluaro de Sunis
ga conde de plazençia que fue despues Duque de arenalo e
don Ruy dugo alonso pimentel conde de benauente e don Ro
drigo manrrique conde de paredes, e don gabiel manrrique
conde de osorno, comendador mayor de castilla e otros ca
ualleros e prelados del Reyno e por algunos descontentam
entos que ouieron del Rey don enrrique publicaron del mu
chos defectos por los quales dixeron que era inabile para Reynar
e tomaron aquel prinçipe don alonso, que era de edad de
onze años e sabiendo diuisiones en castilla le alcaron por rey
del Reyno en la çiudad de auila en el mes de junio
ano de mill e quatro çientos e sesenta e çinco anos e para
saber esta diuision fueron requeridos don diego furtado
de mendoça marques de santillana conde del Real de
mançanares, que fue despues Duque del infantazgo
e Don pero Sernandez de velasco conde de Saro e don
garçi alluarez de toledo conde de Alua, que fue despues
Duque de alua, e don Pero aluarez osorio marques de Astorga
don Pero manrrique conde de treuiño que fue despues duque
de Nenajara

de naſara, e don yñigo lopez. de mendoça conde de rendilla e don Pero gonçalez demendoça obispo de cala Soria, que fue despues cardenal de eſpaña e arçobispo de Toledo, e obispo de çiguença e otros caualleros los quales conſiderando los comunes daños que enlos reynos diuiſſos ſe ſiguem dudauan ſer en ella en eſpecial mente reyendo q. aquellos caualleros lo faſian por intereſſe particular y no por la buena gouernaçion general que publicauan eſobre esto, ouieron algunos conſejos para ſe determinar mejor en lo que ſegun dios y la razon deuian ſeguir e porque conoçian de aquel obispo de cala Soria ſer ſonbre letrado generoſſo e de buen entendimiento quiſieron oyr ſu uoto, e el qual les dixo. Notorio es ſeñores que todo el Reyno es fundado, por un cuerpo del qual tenemos el Rey ſer la cabeça la qual ſiendo alguna ynabilidad es en ferma pareçeria mejor conſejo poner las medizinas quela Razon quiere ygiutar la cabeça, quela natura defiende, eſpecialmente deuemos conſiderar que por razon ni por juſticia no podemos quitar el titulo queno dimos ni priuar de ſu dignidad, al que Reyna no por derecha ſucceſſion porque ſi los Reyes ſon unjidos por Dios en las tierras no ſe deue creer que ſon ſubjetos a juizio humano, los que ſon puestos por uoluntad diuina, la ſagrada eſcritura, expresamente defiende reuelar, emanda, q. ſe deçar los Reyes aunque ſean ynſtos por que ſin cauſa çion ſon mayores las deſtruiçiones que padeçen los Reynos diuiſſos quelos que ſe ſuſtienden el Rey ynhabile y por eſtos razones mortales conformados con los mandamientos diuinos de ven ſuio deuo da uiſion e ſeyendo leales a ſu Rey y pugnar por el ſoſiego de ſu tierra, donde ſuuieron el nutrimento porque ſirue ſuſan de ſo acer allende de ſer yngratos a la tierra

que Losaio, neçessario Les sera si ella pâeçe, padeçer Juntamente
conella, portanto esmeçor por la paß de los muchos que caer con el mal
de todos otros. de vemos de considerar que si los caualleros y perlados
que se mueuen a Saber tan gran nouedad, ouiesen intençión desta
para la Saber seria buen conseJo que nos Juntasemos con ellos no
a Saber la diuisión que Saben mas a la buena gouernaçión que
se deue Saber pero pues uemos que para proueer a la mala go
uernaçión del Rey don enRique que publican quieren Saber
bueña la del Prinçipe don alonso seyendo moço de onze años
manifiesto pareçe, no seyendo de aquella Sedad, capaß para go
uernar que non por el buen general que publican mas por
su interesse particular que de sean quieren apropiar assi esta
gouernaçión nominando quedo quier que muchos quieren
mandar, difiçil es guardar uerdadera, conformidad. assi que se-
nores si aquellos caualleros y Perlados se quieren

parten de la duda

partir de la diuision que Antrebo
cosa justa es que vos juntes con e-
llos, y por via juridica como omes
temerosos de dios, e como leales a su rrey
e zeladores del bien de su tierra,
proueas a la buena gouernation
del Reyno como aquellos que bi-
uen vida a plazer del que da la
vida, sin el qual ningun conseio,
ningund vso ninguna doctrina
vale instruye ni aprouecha, y si
todauia quisieren insistir en la
diuision que an principiado, mi-
parecer es q nos apartemos de o
mes cismaticos, que mas parece q
se aponen a empedir la Razon q
a euitar el escandalo: Oydas estas
Razones q obpo dixo, todos aque
llos caualleros e otros sus parie
tes e partiales se determinaron a
sostener la parte del Ry don enrrq.
e no ser en la diuision del Reyno
, que aquellos otros caualleros hi
zieron. e pelearon los vnos contra
los otros en la Batalla Real que se
houo cerca dela villa de olmedo
donde fueron vencidos los del rrey
don Alonso el qual biuio en aque
lla diuision tres Años con titulo
de rrey en poder de aquellos per
lados e caualleros e luego murio
de pestilencia en la ciudad de
Auila estando con el arcobpo de
Toledo y don Juan pacheco que
era ya maestre de santiago y el co
de de plazencia e el conde de be
nauente e otros algunos de los
caualleros y perlados que le ha
uian alcado por rrey segun que
en la coronica del rrey don enri
que mas porestenso se rrecuenta

Capitulo p[rim]o como la princesa fue jurada por sucesora del Reyno en los toros de guisan do ela concordia que hizo con el Ry don enrique

Viendose desanparados es
tos perlados e caualleros por
la muerte del rrey don alon
so que hauian tomado y enemis
tados con el Rey don enrrq su
hermano que auia dexado es
tauan con gran temor recelando
la indignation del rrey aquien
por cartas y palabras durante
la Diuision hauia torpe mente
Jniuriado e no fallauan otro re
medio para su defensa sino en
continuar la cisma que hauian
començado en el Reyno, alcando
en el por Ryna a esta princesa do
na ysabel en lugar de su herm,
por que con ella por ser persona Re
al, e legitima successora del Rei
no pudiesen mejor defender sus
personas y estados de los males q
recelauan rrecebir del rrey don

enrrique por lo que contra el ha
uían cometido e quisieran luego
poner lo por obra, E Suplicaron
Alaprincesa questaua dentro en
la ciudad de auila que tomasse
titulo de Reyna de castilla e de
leon segun lo tenja El rrey don
Alfonso su hermano pues le per
teneçia de Derecho e que en todos
los caualleros: e perlados e ellas
ciudades, e villas questaua por
El, estarian A la obediencia de
ella y el rrey Don enrrique no ha
uria lugar de dar la subçession
del Rey no a aquella doña juana
, que dezia ser su hija. laprincesa
(a quien no hauía plazido la diui
sion passada por las destruicio
nes y tiranías que de contino veya
creçer enel rreyno) delibero de no
tomar titulo de Reyna en vida del
rrey su hermano e de se conform
ar conel, si quitos Todos los esca
dalos la surassé para despues de
sus dias, en la succession del Reyno
que le perteneçia segun hauía fe
cho el prinçipe Don alfonso su hr.
Con esta voluntad dela prmcesa se
conformo ~~con~~ don juan pacheco ma
estre de Santiago El qual mostraua
ser arrepentido dela diuision passa
da que aun se cree que el pecado
de la ingratitud lo acusaua graue
mente por que hauiendo sido, cria
do del Rey don enrrique de quien
Recebio los bienes y estado gran
de que tenja le hauía errado seyen
do principal causa de aquella diuisi
on passada, durante la qual hauia
visto muchas vezes Supersona y
estado y de sus parientes en gran
des auenturas y destruiciones: e
assi por esto como por que sabia bie
quel Rey le perdonaria e allende
de le perdonar estaria a su gouerna
cion en todas las cosas, tomo mane
ra que se mouiesse habla de concor
dia entre el e laprincesa su herma
na se embiaron le a dezir que si de
su voluntad quitos de todos rrigo
res le quisiesse otorgar la succesi
on destos Reinos para despues de
sus dias pues le pertenecian de De
recho a ella, y los caualleros y per
lados que conella estaua vernian
luego a su obediencia, y le seruj
rian y que estando el y ella en la
succession concordes del Reyno ce
ssarian la subcession, y los Robos,
tiranias y otras desobedientias q
enel hauía y el en su vida vnico
Rey sin contention. Eneste trato
de concordia entendio don Alfonso
de fonseca arcobpo de Seuilla,
e andres de cabrera mayordomo
del rrey, que despues fue marques
de moya. y estos dos le dieron a en
tender que lo deuia hazer pues la
esperientia delas cosas passadas

le amonestaua guardase delas for-
tunas/ y le mostro el peligro de su es
tado, y daño acaecido en sus Ry-
nos por tener aquel proposito que
en estos principalmente seruiria a
dios: por que cesante la diuision cesa
rian los males, que della se espera
ua: y el gozaria del fruto de la paz
, y seria libre de todos trabajos, y
gastos, y del poco Reposo, y quie
tud q̃ su persona padesçia: a lou-
nos que cerca del rrey estauan, y
desseauan que fuesen pumdos los
caualleros y perlados que hauian
puesto diuision en el Reyno traba
jaban de indinar al Rey contra ellos,
y dezian q̃ bien sabia quantos casos
dios le hauia offresçido en los tiem
pos passados para castigar aque
llos sus desseruidores que publi
cando boz de justitia, e de buen
Regimj del Rey no lo hauian pu
esto en escandalos: y Robos, e ti-
ranias: e que nunca se dispuso
A executar en ellos las penas en
que hauian incurrido por el gra
ue crimen, que cometieron. de
zian le ansimismo que conside
rase Agora en la muerte del
principe su hermano en que
tal edad, e tiempo de uida:
era vn caso marauilloso que
dios offresçia para que viuese
lugar la execucion de su justiçia
contra aquellos que pospuesta
la obediencia deuida a su Rey
tan Rotamente hauian macula
do su persona Real diziendo que
no era abil para Rey, y que era
home feminado, e hauia dado
de su voluntad la Reyna su
muger a su priuado beltran de
la cueua (a quien hizo duque de
alburquerque: cuia hisa affirma
uan que era aquella dona Juana
e que era odioso A la justicia. e
destribya el patrimonio rreal a sus
priuados, y a quien ellos querian
con gran prodigalidad, disoluçio
, e que era home enbuelto en lu
xuria, y en vicios desordenados
, y otras cosas feas, e que no solo
las hauia dicho/ mas aun las escri
uieron por su letra al papa, e las
publicaron por toda la christian
dad: cuyos traslados estauan
oy en todas las çiudades e villas
destos Reynos. E dezian le assy
mesmo que todas estas cosas ha
uiendo lugar de se castigar. e no
se castigando paresçeria otorgar
las habilidades que aquellos per
lados e caualleros tan Rotamente
del hauian publicado. las quales
eran de tal qualidad, que ni eran
perdonables, ni los que las dixe
ron eran dignos de perdon, por
que no lo venian a pedir con aque
humildad, e arrepentimj que de
ue

vemir Aquellos, que conoſciendo
sus hierros, merecen ser perdo
nados: antes perſeuerando en e-
llos le rrequerian quitase la sub
cession a la que dezia ser su hi
ja para que se diesse a su herma
na. otrosi le dezian que ninguna cosa podria ser meſor que la
paz, pero que assi como la vida
sin paz no es vida, menos la vi
da sin honra se puede a los Reyes
dezir vida, ni paz: la qual se de
uia procurar por guerra, quando
sin guerra no hauia lugar la rra
zon. y dezian le otras cosas para
le prouocar a ſndignacion contra
aquellos caualleros, ſe otros algu
nos de sus priuados: conoſciendo q
su costumbre, e natural ſnclinacion
era de fecho puesta a deleites, e abo
rrecer negoçios. Conformaron su con
seſo con lo que conoſcian de la condi
cion del Rey, e dixeron q pussiese en obra a
quello, que el arcobpo de Seuilla, e
su mayordomo Andres de cabrera
le aconseſauan. e el maestre de San
tiago le embia a dezir por que vis
to por los del rreyno, la conformi
dad del y de la prinçesa su hr. los
deseos malos de los hombres crimi
noſos, que tenian puesto al Rey en
guerras, e tiranias, Dezian assi mis
mo quel maestre de Santiago ven
dria a su corte, e continuaria con el
en su seruiçio; y que segun las abi
lidades del maestre, y el poder
grande que tenja en el Reyno, con su
mano, y conseſo seria Rey
temido, y obedeſcido: e de secreto
le dezian que como quier que por ago
ra le otorgase la subceſsion a su hr.
la princesa: pero despues se podria
tener tal manera que se la quitasse
casandola fuera del Reyno, o en
otra forma que para ello se daria,
estando en su poder, lo qual no anſi
bien se podria fazer estando fuera
del, e que podia casar la que dezia
ser su hija con tal persona aque
apoderasse del Reyno en tal mana
que su hr.a la princesa no pudiese
en el tener parte. El rrey oydas aq
llas rrazones con esperança de po
ner en obra lo que en secreto sus
priuados le dezian con descendio
al partido que el arçobispo de Seui
lla, e su mayordomo andres de
cabrera le mouieron. e dixo que
le plazia de otorgar la Subceſsio
del Reyno. a su hermana la prin
çesa: e que ella, e el maestre de
Santiago viniessen a su corte por
que paresçiesse en Todo el Reyno
la concordia que hauia entre
ellos: en la qual fue assentada
por condicion, quel rrey dentro
en quatro meses embiasse a la
Reyna doña Juana su muger, e
Aquella doña Juana que auia

parido A portugal: & procurasse conel papa diuorçio del tasamj- fecho entre el y ella: por que Aquel no se hauja podido çelebrar entre ellos legitimamente, en derogaçion dl primero matrimonio, que hauia çelebrado con la princesa doña blanca Suprimera muger: Item que diesse a la princesa Su hr las çibdades de aujla, e huete y molina, e medina dl campo, e olmedo, e escalona, & vbeda para Sostener Suestado. la princesa otorgo, que guardando esto, que el Ry le hauia prometido, no casaria Sin Su liçentia: y enesta manera fue assentada concordia entre ellos. Don diego hurtado de mendoça marques de santillana, e don pero gonçalez de mendoça obpo de ciguença Suhermano que fue despues cardenal despaña e ar çobpo de toledo, e don pedro fernandez de velasco. que fue despues condestable de castilla, e otros Algunos perlados, e caualleros q segun auemos dicho no quisieron ser en la diuision passada, e tuuieró siempre la parte del Rey don enrriq, quando supieron la concordia, que dl Rey Sin gela hazer saber hauja concluido con la princesa Suhr fueron muy descontentos; por que hauiendo le bien seruido, e peleado por el en la batalla, que huuieron çerca de olmedo conel Rey don alfonso Su hermano en rremuneration del premio que por la virtud de Su constançia deuian hauer, los dexaua fuera de aquella concordia, errecelando quedar en alguna Sndignation con la princesa y en desacuerdo, del arçobpo de toledo, y conel maestre de santiago, e con los otros caualleros, e perlados que conella estauan, embiaron a dezir al Rey que ellos hauian sauido en como determinaua perdonar aquellos caualleros, y perlados, que conel Rey don alonso Suhermano hauian hecho diuision, enestos Reynos: y le plazia declarar a la princesa Suhr por Subcessora dellos; delo qual les plazia mucho, por que creyan cessar por esta causa todos escandalos, y guerras enel Ryno pero que le Suplicauan siacordaua perdonar a aquellos caualleros, y perlados, q hauian sido Sus deseruidores, no condenase a ellos, que eran Sus seruidores: pues con tanta confiança, y lealtad le hauian seruido. & Si entendia que era bien quitar la diuision entre el, y la princesa Suhr, no la dexasse entre los perlados, y caualleros de sus Reynos, e que por causa suya hauian sido diuisos: por que aquellos que por le seruir se enemistaron conellos no quedassen fuera de aquella concordia, & padesçesen los danos que con su mano Real les podria fazer, estando los otros conel en su corte, y ellos ausentes. oydas estas rrazones bien

quisiera el rrey, que luego se fiziera
rreconciliaçion delos caualleros de
la vna parte, y dela otra: pero su
espiritu inclinado a quietud e sossie
go del todo le sometia ala gouernaçio
del maestre de santiago de tal manera
, que ninguna cosa fazia saluo lo que
el hordenaua, e mandaua, e por
su consejo determino que se hziese
luego la concordia suya, y dela
princesa su hermana e despues se
entenderia en la Reconciliaçion delos
caualleros dela vna parte y dela
otra, e para esto acordaron, que el
Rey que estaua en madrid, que vinie
se acabalso aldea dela villa de
escalona, e la princesa, y el arcobp
de toledo, y el maestre de santiago y
el conde de plazentia, e los caualle
ros que estauan conella en la ciudad
de auila viniessen para zebreros
e venidos a aquellos lugares ~~acorda~~
~~ron~~ acordaron para vn dia que se
juntasen en los toros de ouisando
que era en comedio de vn lugar, y
del otro: alli se juntaron el dia assi
gnado el Rey y la princesa su hrā y
el arcobpo de toledo, y el mt. de sa
tiago y don aluaro de estuñiga con
de de plazentia, y don rrodrigo
alfonso pimentel conde de Benauen
te, e don gabriel manrriq conde
de osorno, e el arcobpo de seuylla
e don Jnigo manrrique obpo de co
ria, e gomez manrrique su hermañ
e los otros caualleros, e Ricos homes
que venian con la princesa, venidos
a aquel lugar: e el maestre de santiago
llego al Rey, y le dixo si algunos de
seruicios el arcobpo de toledo, ~~y~~
y aquellos otros caualleros, y per
lados, que siguieron la via del rrey
don alfonso su hrō. hauia fecho a
su senoria en los tiempos passados
le suplicauan los perdonasse, e olui
dasse todas las cosas passadas, porq̄
ellos entendian en las por venir ser
uirle de tal manera, que perdiesse
todo enojo dellos, e que en esta concor
dia que se hazia entre el y la prin
cesa su hermana se daua tal sosie
go en sus Reynos, de que dios seria
seruido, e el obedecido de sus sub
ditos, el Rey Recibio bien ala princ
sa suhrā eaquellos perlados, y caua
lleros, que conella vinieron, e luego
el legado del papa antonio de ve
neriz obpo de leon, que fue despues
obpo de cuenca, e cardenal por la a
utoridad que tenia de Sumo ponti
fice apedimiento del Rey absoluio a
quellos perlados, e caualleros, e todos
los otros del Ryno del primero jura
mento que hauian fecho quando
en las cortes de madrid juraron por
princesa ala otra doña juana, que
se dezia ser hija del rrey e ansi
absueltos, luego el Rey dixo, que
declaraua la subcession de los rrey
nos de castilla y de leon para la
princesa doña ysabel su hermana
que estaua presente, e la constituya
por legitima heredera, e subcessora

dellos despues de sus dias. porquãto confessaua, que po ser falleçido el prinçipe don alfonso su hr̃. no quedar otro verdadero subcessor // , ni legitimo heredero del Reyno // saluo ella. e juro a dios, e a santa maria, e a la señal de la cruz en manos de aquel legado del papa de nunca gela perturbar, ni contradezir en ningun tiempo e mando a quellos perlados, y caualleros, q eran presentes, e a todos los otros // de sus Reynos, e a las çiudades, e // villas, e tres estados, dellos, que // le jurassen la subçession segun que el lo hauía jurado. e fecho por el Rey este juramento · los otros caualleros que alli estauã, e perlados // juraron solenne mente en manos de aquel legado del papa a esta prinçesa doña ysabel por subçessora de los Reynos de castilla, e de leon, e // heredera legitima dellos, para despues // delos dias del Rey. e desto mando el Rey dar sus cartas para todos los grandes, e caualleros, e perlados e para las ciudades del Reyno: hazie do les saber esta concordia, e las condiciones della, y embiole a mandar que jurassen por heredera a la prinçesa su hermã. para despues de sus dias segun que el y los otros perlados, e caualleros, que alli fueron presentes lo hauía jurado. fecho el auto deste juramt̃. llego el rrey a la prinçesa e con ellos el maestre // de santiago, y el arçobpo de seuilla, y el conde de plazentia, y el conde de Benauente, y el conde de osorno, e los otros perlados, e caualleros, que vinieron con la prinçesa fueron con el Rey para la villa de madrid: e el arçobpo de toledo fue a su tierra. e desde madrid acordaron de yr para la villa de ocaña: do se juntaron los procuradores del Reyno segun que estaua ordenado

cap sẽ.

Como sitio la Reyna Doña Juana muger del rrey Don enrrique de Alabeços e fue a // Burgos.

E para mas clara jnformaçion de aquestos, que esta hystoria leyere, es de saber que la Reina doña juana muger deste Rey don enrrique por çierto pacto que fizo, se obligo de estar algunos dias en la fortaleza de Alabeços en poder del arçobpo // de seuilla cuia era aquella villa, esta Reyna como en la coronica del Rey don enrrique su marido deue ser Relatado, deleytando se mas en la fermosura de sugesto, que en la gloria de su fama, mj guardo la abonrra de su persona, como deuja mj // menos la del Rey su marido, e ffla causa deste su hierro algunos querian afirmar, que procedia della // , por ser muy moça, y fermosa, e muger aquien plazian hablas de

amores, & delas otras cosas, que la mo
cedad suele demandar, e la hones
tidad deue negar. otras algunos cer
teficauan, que la principal causa
de su hierro hauia sido el Rey aqui
en plazia, que aquellos sus priuados
, en especial aquel duque de alburq
querque houiese llegam^o a ella: &
a vn se dezia que mandaua e Roga
ua a ella, que lo consintiese este hie
rro quier procediese della quier dl
, o de amos a dos fue tan notorio en
todo el Reyno, que los caualleros
e perlados, que alcaron por Rey
al principe don alfonso; la principal
causa que huuieron para la diuision
, que hizieron, era hauer dado el Rey
a esta Reyna su muger aquel supri
uado don beltran de la cueua aquie
hauia fecho duque de alburquerque.
& que aquella dona Juana era hija de
aquel Rno del Rey. esto se affirmaua
por que hauia en su palatio, e en sus
rretraimientos, grandes, e quasi ma
nifiestos indicios, que lo affirmaua.
y allende desto, por la vulgar opi
mon era creida la ynpotentia del
Rey: por que siempre tuuo comuni
cacion con otras mugeres, e procura
ua de contino estar cerca dellas: enu
case hallo ante mi despues hauer
llegam^o de varon amnguna. esta
Reyna estando en aquella fortale
za de alaheios fue preñada de vn
mancebo sobrino del arcobpo de
sevilla, que se llamaua don pedro
que estaua conella por guarda, la
qual tuuo manera conel que vna
noche la descendiesse por vna cer
ca de la fortaleza; y temiendo bes
tias apareiadas anduuo aquella
noche, y este don pedro conella,
fasta que otro dia llegaron ala villa
de Buitrago, donde estaua su hija
dona Juana, ala qual tenia en
guarda don yñigo lopez de mendoça
conde de tendilla hermano del
marques de santillana / cap^o 3 en q^e

Siguese la platica hauida Sobre la succession Del Reyno entre la princesa, y la Reyna Dona Juana.

Quando la Reyna Dona Juana
supo quel legado del papa
hauia Relaxado a los per
lados, e grandes del Reyno el jura
mento, que a su hija dona Juana hi
zieron al tiempo de su nasçim^o y q^e
el Rey y ellos por su mandado, y
ellos en presentia suya hauia jura
do ala princesa dona ysabel por
princesa, y heredera de los Reynos
pesole mucho: & dezia que aquel
juramento no se deuiera hazer, por
ser contra el que a su hija se hauia
hecho. e a fin de la hazer subcesso
ra de los Reynos queria dar a enten
der, que era hija del Rey, diziendo
, que por tal se deuia tener, pues
hauia nascido en su casa durante
el matrimonio del Rey, e suyo: pero
esto,

esto e todo quanto la Reyna podia dezir en fauor de su
hija çerca del fundamento porque se tenia por mui çierta
la impotençia del Rey la qual por muchas irpiriençias
era conosçida e señalada mente porque a todo el Reino era no
torio que estouo casado con la Prinçessa doña blanca hija
del Rey don Juan de nauarra, por espaçio de treze años e
mas en los quales nunca ouo a ella acceso como marido le
deve auer a muger ni menos se hallo que lo huuiese en
todas sus hedades passadas,

Dus hiandad las cossas des onestas que auemos re contado
etanta Sera la, Sabit a cion que el Rey querenia en los de
Leyjtes que con dificultad, Sera tenido por el marques de
Santillana, e por el obispo de diguenca e por los otros caualleros
que cerca dela pre Seminencia e gosanda de Su patrimonio
e por esta causa Suestado, Real uino atanta diminucion
que si alguno Le des obedecia e Sabia guena, antes de
Sabia mercedes porquele dexasen en sus deleytes quele
castigase por los yerros que cometia de manera quedando
alos Tiranos por quenoLo eno Jasen ealos priuados porquele
agradasen todo casi el patrimonio Real Se destribuyo en
poco tiempo e Supersona uino en necessidad tan estrema q
Los de l Reyno Le tenian por Rey para nequiri del mer
cedes eno para le Seruir ni obedecer como a su Rey y deaqui
Se siguio que las Justicias y ministros dellas que eran
entonces pensauan mas en Suproueco particular que
en el bien general Seruian assimismo Los deleytes
y licitos entodo genero de voluntad eaquel Sera abone-
cido aquien des plazia cossa fue por cierto de grandissimo
Exemplo edoctrina para todos Los Reyes e aun para todos
Los Sonores Los quales no dean quela grandeza de
estados, ni las Rentas ni el miedo ni el poderio delas Suertes
Saze Sostener los grandes estados! Sino siguien

si no siguen el camino de la virtud, e ponen freno a los vicios en que la humanidad de contino nos guerrea & lo haze todo caer

Capitulo 4 de las cosas que passaron en la villa de ocaña

Hecho el auto del juramento que se fizo en los toros de guisando: luego en este año el Rey e la princesa fueron a la villa de ocaña, e con ellos el maestre de santiago, e el arcobpo de seuylla e el conde de plazencia, e el conde de benauente, e el conde de oserno, que alli vinieron los procuradores del Reyno, e juraron a la princesa por legitima subcessora destos reynos. trato se asi mismo amistad entre el maestre de santiago, e el marques de santillana, e el conde de haro, y el obpo de cuenca, y el conde de Hsaro los quales juraron a la princesa por heredera, e subcessora destos Reynos para despues de los dias del Rey. Este juramento fizieron estos dos juntamente por que dezian ser informados por personas fidedignas del adulterio de la Reyna, & de la impotencia del Rey, e ansi mesmo por que el Rey gelo mando en persona segun auemos contado que lo mando a los otros caualleros, e perlados, que la juraron. estando el Rey, e la princesa su hermana en aquella villa, El Rey dilato de embiar a la Reyna dona juana, e a su hija, a portugal, e de procurar el diuorcio de lla en el tiempo de los quatro meses, que era obligado de fazer, e no dio a la princesa su hra las villas que otorgo de le dar. e tuuo mana que el Rey de portugal que estaua biudo la embiasse a pedir por muger a fin de en bialla fuera del Reyno. & alli a ocaña vino el arcobpo de lisbona a demandar la por muger para el Rey de portugal: & el arcobpo de toledo trataua assi mismo casamo a la princesa con don hernando principe de aragon q era Rey de seçilia hijo del Rey don juan de aragon. & para fablar en este casamo vino a la su villa de yepes: & secretamente por medio de vn maestre Sala de la princesa que se llamaua gutierre de cardenas le embiaua a dezir las causas por que no le cumplia el casamiento del Rey de portugal, e las vtilidades que hauia con el principe de aragon. este maestre Sala trabajaua con la princesa, que concluyese, e despidiese el casamo del Rey de portugal diziendole que el Rey su hermano le trataua aquel casamo por la echar

del Ryno a fin de quedar della li-
bre para casar la que dezia ser su
hija conel principe de aragon o co
otro principe alguno que truxese
al Ryno para lo apoderar del, e
que ella e sus descendientes estando
absentes del Ryno perderian la Sub
cession de castilla, e por que el Ry de
portugal tenia hijo heredero, e no
se esperaua que sugeneracion hu
uiesse herencia minguna en portu
gal. del principe de aragon le de
zia que era moço, e honbre de
buena disgracion. e assimesmo era
sus deudos de sangre todos los
grandes que hauia conel Ryno, los
quales lo desseauã mucho, que
fuesse Ry de castilla, e que casan
do conel tenia toda la mayor par
te del Ryno para contra la otra
donã Iuana que se dezia princesa
si en algun tiempo tentasse ha
uer la subcession. otro si le dezia
que era principe de aragon e es-
peraua la Subcession del Reyno
e otras grandes vtilidades por que
lo deuia concluir, y mostrarle ta
les inconuenientes del casam^o del
Ry de portugal por que lo deuia
negar. la princesa consideradas
estas cosas como el Ry su herm^o
dilataua de cumplir lo que conella
hauia assentado e procurauã cõ
todas fuerças dela casar conel Ry
de portugal; estaua puesta en gra
cuidado: especial por que era a
quexada por todas partes por la
conclusion de su casam^o. conel
qual ella delibero de priuarse de
su toda voluntad, e mirar solamente
aquello que honrra suya, e paz de
estos Rynos cumpliesse. Despues de
muchas platicas hauidas enesta
materia, considerada la affiçion
que conosçio a todos comunmente
tener a este su casam^o conel princi
pe de aragon; dio en secreto pala
bra de casar conel hauiendo los vo
tos de los grandes del Reyno, que
para ellos entendrá consultar: e
despidio el casam^o q̃ le trayan conel
Ry de portugal; e que el arçobpo
de lisboña vista la dilation que la
princesa daua despidiose del Rey
don enrique, e della sin hauer
conclusion alguna de su enbaxa
da. por esta cãusa fue el Rey muy
descontento de la princesa su hr^a.
e sospechando que se casaria contra
su voluntad con persona que a el
no pluguiese. hablo secretamente
con algunos de aquellos sus priua-
dos

que la querían prender e pusieran lo en obra: salvo porque huuo // Recelo de hallar contrarias las // voluntades delos grandes, & de los otros caualleros del Reyno. e porque supo quel arçobpo de toledo trataua el casamt del prin cipe de Aragon conella fue Indignado contra él. porque no // contento delas cosas pasadas co metidas en escandalo de sus rreynos. Agora de nueuo, & tornaua // a errar contrariandole su volun tad acerca del casamiento de // la princesa su hrª. e quísiera la prender, e destruir: & para lo po ner en obra, trabajo de ganar la voluntad del maestre de santiago, e del arçobpo de sevilla, e del // obpo de çiguença, que estauan // conel: los quales secretamente se conformaron conel rey en la des truction del obpo de Toledo. pe ro creyase que el maestre de san tiago auiso Al arçobpo para q pusiesse guarda en su persona: por que no le plazía su destruition: asi por que era su tio, como porque es te maestre era home de gran seso e platico en las cosas mundanas: & conocia bien la condición del Rey e por le tener siempre en necessidad dezíase que fauorecía de secreto a sus deseruidores, o alomenos te mia tales maneras, por que no se procediesse contra Ellos. & con esto tenía las cosas en suspenso: & a los homes en necessidad, los quales Re corrian a el con sus negoçios. & en esta manera gouernaua las cosas // grandes del reino: en la qual gouer nation siempre procuraua ocreçen tamiento de su estado.

Capitulo 5º como el Rey don Enrique partio de ocaña para ellandalusia: & la prince sa fue a la villa de Arenalo

Visto por el Rey don enrique co mo no podía concluir el casa miento de la princesa su hrª. conel Rey de portugal, delibero de par tir de ocaña, e yr a la andaluzía, para asentar las cosas de aquella prouinçia, por que las principales ciudades, & villas della hauian // estado por el Rey don alfonso su // hº e fueron conel maestre de santi ago, y el obpo de çiguença & porq hallasse mas prestos A su obedien çia las ciudades, e caualleros de aquella tierra, lleuo cartas de la princesa su hermana notefican dole's la concordia que tenía co nel. la princesa por fazer las // honras del príncipe don alfonso

su hermano fue a la villa de arevalo
que era de la Reina su madre: & la
tenia el conde de plazençia, el qual
Recelando que la princesa se apo
derasse della como quier que se dezi
a auer le fecho seguridad de la te
ner por la Reyna su madre, & para
ella procuro con el Rey don enrrique
que le fiziesse mcd. & le diesse titulo
de duque della. & por quel maestre
de santiago conoscia bien que la po
sseſsion de las cosas agenas da pe
na a quien las tiene, & le pone en
continos trabajos por las defender
, procuro con el Rey que gela diesse
a fin de tener al conde de plazençia
en necessidad de la qual creyya q
no podria Salir teniendo aquella
villa, & tomo titulo de duque della
lo qual fizo el Rey por enojar a
la princesa. & segun es dicho luge
ramente destruya lo de la corona R
al. & desta dadiua quel Rey fi
zo de la villa de Arevalo peso mu
cho a los del Reyno general mente
por el agravio que se hazia a la
Reyna madre desta princesa cuya
era. & otro si por que veyan una
de las principales villas del Rey
no apartada de la corona Real. &
assi mismo fue cabeça de sedicion
a los grandes del Reyno por que
el conde de plazentia se fazia co
nella mayor que todos. quando
la princesa supo quel conde de
plazençia hauia tomado titulo
de duque de Arevalo, & hauia
mandado a aluaro de bracamonte
un cauallero de su casa que se apo
derasse con gente de las torres, e
fuerças, della, dexo de yr a aq̃lla
villa, & vino para la ciudad de a
uila donde fizo las honras del
principe don alfonso su hermano

Capitulo De los Tratos de ca
samientos que se mouieron
A la princesa.

Stando la princesa en Auila
el año siguiente del señor de
mill & quatrocientos e sesenta y
nueue años tornaron le a hablar
en su casami° De parte del Rey de
secilia principe de aragon. & co
mo conosciesse ella que este era ne
gocio de grande importantia asi
por tocar a su persona, como por q̃
aquel que ella tomasse a su persona
por marido hauia de ser Rey con
ella destos Reynos quiso auer el vo
to de algunos grandes del Reyno
con quien lo comunico. & todos a
quellos que con sulto acordaron
que deuia tomar por marido al Rey
de secilia principe de aragon antes

que al Rey de portugal, porque era moço de buena discreçion, y esperaua heredar los Reynos de aragon, e de secilia: & porq̃ si ella no concluyesse con el su casamº el Rey don enrique estaua en proposito de casar con el aq̃lla que dezia ser su hija, & el ſ apoderarsía quanto pudiesse en el Reyno, de tal manera que ella fincaría desheredada, o alomenos haurría diuision grande entre ellos de parte del Rey de portugal, hera asi mesmo aquexada que concluyese con el su casamº & los que en ello de su parte hablauan, le dauan a entender que no hauia persona Real que mas le conuiniese tomar por marido, que a el: por que como quier que era biudo, pero era vn príncipe asaz mançebo, & tenía Reyno vezino de castilla, e asaz Riquezas, e poder para defender la subçesion, que le pertenesçia del Reyno de castilla, si alguno se la quissiese ocupar: & que por no tener mas hijos de solo el príncipe, podria ser que este su casamº dispusiesse dios de tal manera, que la generation que huuiesse heredasse a castilla e portugal, & allende desto se conformaría con la voluntad del Rey su hermano que lo deseaua & escusaría grandes escandalos en castilla, que haziendo el contrario se siguirian.

Capitulo como el Rey do luis de françia embio a pedir por muger a la prínçesa doña Ysabel para don carlos Duq̃ de guiana e de Berri su hermano:

Abido por el Rey don luis de françia como la prínçesa era por el Rey e por todos los del Reyno jurada por heredera de castilla, e que se tratauа su matrimonio con el Rey de portugal & con el príncipe de Arago: & Reçelando el ynconueniente que se podria seguir a el & a sus Reynos, si con qualquier destos príncipes se concluyese por que ellos y sus Reynos son de la liga de Ingalaterra. Embió luego al cardenal de albi, que era vn gran perlado en sus Reynos, & de gran sciençia: & con el otros caualleros por enbaxadores a la prínçesa que estaua en la villa de madrigal a la demandar en casamº para su hermano don Carlos que era duque de berri & de guiana:

el qual casamº se hauia tratado en vida del Rey de françia don carlos supadre que lo desseaua. Este Rey don luis que subçedió // en el Reyno de françia porque creeya quel duque Suhrº hauría los Reynos de castilla si casase // con la princesa e por escusar que no los huuiesse mi el princípe de Aragon, mi el Rey de portugal por el inconueniente grande que de qualquier de aquellos princípes se le podia seguir: mando a sus embaxadores que trabajassen // por lo concluir e como el cardenal e los caualleros De françia // vinieron Alla villa De madrigal, pussieron su embaxada ante la princesa, Alla qual dieron a // entender que deuia aceptar aql casamiento por que renouaria las antiguas e loables pazes, e amistades que son entre los Reynos de françia e castilla, las // quales el Rey don juan supadre, e los otros Reyes sus predecessores prometieron que guardaria todos sus subcessores, y ella como princesa heredera de castilla e subcessora legitima de sus Reynos era obligada de guardar la. la qual obligation de amistad // sera a ella dificile de guardar si casasse en portugal o en aragó por ser aquellas dos casas de la liga de Ingalaterra que es enemiga de françia. otro si le dezia grandes loores de la persona de aquel duque por que lo deuian hazer. E suplicaron le con gran instancia que considerasse bien que el Rrey don juan supadre si fuera biuo no la consintiera casar // con el princepe de aragon, mi menos con el Rey de portugal seyendo biudo: e temiendo hijo heredero, aunque no fuera princesa heredera de castilla: quanto mas seyendo lo: y esperando tan gran subcession como es la destos Reynos. E que alla en la otra vida // daria alegria al anima del Rey Su padre si su casamº. concluyesse con el duq, por el gran Amor que era entre los Reyes padre del vno e del otro. Allende desto dezia q el ducado de guiana era en los // confines de castilla: e que casando con el duque seria todo de vn señorio: con el qual e con el otro ducado de Berri que tenia hauria a saz subcession para la generation que a dios pluguiesse de les dar. Dezian asi mesmo otras cosas, // mostrauan grandes vtilidades que

concurrian enesste casamiento // por que lo deuia açeptar. ofrecia le asi mesmo de tener tal manera conel Rey don enrrique su hr°. que diesse consentimiento para ello. Y la princesa oyda la embaxada hiço mucha honra al cardenal, y alos caualleros que venia conel. E despues de auida su deliueraçion. Respondio que antes todas cosas ella Remitia a dios, que en sus negoçios ssçialmente e neste que tanto le tocaua mostrase su voluntad, e la encaminase para aquello que fuesse su seruiçio y bien destos Reynos. Despues desto les mando Responder, que ella hauia deliberado no Responder en esta materia de su matrimonio, saluo siguiendo y el consejo de los grandes, y caualleros destos Reynos, con los quales ella haria consultar lo que el cardenal le hauia propuesto: y hauido su voto haria aquello que de dios fuesse hordenado, e ellos le consejassen. y el cardenal, y los otros caualleros q conel venian como quier que conoçieron la Respuesta de la princesa ser conueniente: pero no fueron della contentos: por que les parescio que hauria alguna dilation en la consulta que queria fazer. y tornaron a ynsistir en lo que hauian propuesto, e dezir // otras Razones por lleuar con // clusion de su embaxada. Al fin no pudieron lleuar otra Respuesta: y con esta fueron expedidos

Capitulo 3° como se Concluyo el casamiento De la Princesa conel Rey de seçilia principe de Aragon

La princesa Aquexada de todas partes por que concluyesse su casamiento en bio lo° hazer saber otra vez a los grandes del Reyno encargando les la conçientia, para que le dixiessen // lo que les pareçia que deuia fazer pospuesta toda aficion, y pospuesta toda vtilidad del Reyno. Algunos dellos publicamente le embiaron a dezir, que deuia concluir en su casamiento conel principe de aragon por las Razones que hauemos dicho, y por que era natural del Reyno: y otros algunos grandes delos que estaua de la parte del Rey don enrrique secretamente le embiaron a // consejar esto mesmo. huuo bien pocos que discrepasen deste

conseſo, quier deziendoselo en
publico, quier en secreto. Los
caualleros, e dueñas, sus cria
dos, e seruidores que estauan
en el seruº. continuo de su casa
vistas las embaxadas que era
venidas sobre esta materia a la
princesa: e como alguna de
llas se determinaua, ni Respon
dia con effecto. Visto asi mis
mo quanto le cumplicse su ca
samº con el principe de Arago
, mas que con ninguno de los o
tros que le eran mouidos se con
cluyesse: conoſciendo que par
te de la dilation que la princesa
daua por algun enpacho, que
la onestidad suele a las donze
llas ſmpedir la determination
de sus casamºs proprios por q
la desseauan seruir con aficion
, especialmente, que su maes
tre sala gutierre de cardenas
le dezia quantas vezes en su
conseſo era determinado que
segun su edad le era necessa
rio casar: por que estos rrey
nos que de derecho le perte
necian no fincassen sin derecha
subcesſion e como quier que
mostraua plazer le del voto de
sus criados, e seruidores, e de
todos los otros de su conseſo pero
segun la dilation que daua en co
sa que tan presto efecto requeria,
que la honestidad de su persona
Real le ponia enpacho para hab
lar: e se determinasse en su matri
monio. Dezia le asi mesmo aquel
maestre sala, que verdad era, q
la platica de semeiante materia,
no a la parte principal, mas a los
padres pertenesçia: e a los hrs. e
parientes mas propinquos quan
do los ay. pero deuia conſiderar
como era huerfana del Rey su
padre, e caresçia de beneficio de
la Reyna su madre, por su lar
ga e graue enfermedad e que el
Rey su hermano no solamente
temia poco quidado de la casar
con el casamiento que le cumplia,
mas temia voluntad de la casar a
donde a el cumplia e a ella no
venia bien. E que donde tantos
cassos occurrian, todo enpacho
quitando, deuia aclararse, y en
tender en la conclusion de su ca
samº e deuia conſiderar que los
principes que la demandauan
eran el Rey de portugal, y el du
que

de guiana hijo del Rey de françia
, y el príncipe don fernando de
Aragon: & que no veyan por ago
ra otro Rey ni príncipe en la
christiandad que deuiesse contra
er conella matrimonio: & que las
calidades que en estos príncipes
& sus señorios occurren ella
las sabia bien: por que en su pre
sencia diuersas vezes se hauia
platicado: en las quales plati
cas siempre hauian concluido
que como quier quel Rey de por tu
gal y el duque de guiana eran
notables príncipes: pero que se
hallaua el casamiento conel prin
cipe de Aragon ser mas conueni
ente que otro ninguno, por que
era príncipe de edad con la suya
: & por que esperaua subcession
de aragon, & delos otros señori
os del Rey su padre, que confina
ua con los Reynos de castilla en
que esperaua conel ayuda de dios
subceder. & por que estos Rei
nos & señorios juntos conellos
, puestos puestos en vn señorio
era la mayor parte despaña a
llende desto dezia, que todos
los grandes del Reyno, aquien
sobre esta materia hauia consul
tado, quier en publico, quier en
secreto: por descargo de sus con
çiençias le hauian embiado a de
zir, que por bien destos Reynos
, dexadas todas las otras cosas
lo concluyesse conel. & no sola
mente los grandes, mas los per
lados, los caualleros, los cleri
gos, los hidalgos, los çiudada
nos, & generalmente todos los
tres estados, & comunes del Rey
no mostrauan plazerles del ma
trimonio conel príncipe de Ara
gon, por las vtilidades, & conue
niençias que en el mas que en o
tros pareçia. & les pesaria si en
otra parte lo concluyesse. Por
ende que mirando quanto cumplia
a su seruº & bien destos Reynos,
luego aclararse su voluntad pues
tenia presentes seruidores tan le a
les aquien con entera confianza lo
podria dezir; & no lo tuuiesse mas
suspenso: por que dello se le podria
Recreçer deseruº. y en estos rreynos
de castilla grandes jrreparables da
nos de que dios mo señor seria
deseruido. La princesa oydas estas
Razones, conosciendo que gelas de
zia con zelo de lealtad, dixo que
dios testigo verdadero delos coraço
nes sabia que pospuesta toda aficio
miraua solamente lo que al bien
destos Reynos cumplia. & pues los
votos delos grandes del Ryno eran
en esto conformes, do pareçia plazer

a dios, ella conformandose con su voluntad se Remetia al pareſçer de todos. ⁊ dio luego comission a eſtegutierre de cardenas su criado, ⁊ maeſtre Sala para la concluir. ⁊ eſte cauallero fue luego a las perſonas que para eſto eran deputadas por el Rey de aragon, que le eſtauan eſperando para entender eneſta materia: ⁊ al fin plugo a la voluntad de dios, que concluyeſſe con el principe de aragon segun le fue conſejado por los grandes del Reyno. ⁊ luego partio de madrigal ⁊ fue para hontiueros aldea de la çiudad de Auila, donde vino el arçobpo de toledo, que lo trataua, ⁊ de alli fue para vallid donde eſtaua el almirante don fadrique aguelo del principe ⁊ don pedro de acuña conde de buen dia, ⁊ don ſtigo manrrique obiſpo de coria ⁊ otros algunos caualleros, que para la concluſion deſte caſamiento fueron juntos en aquella villa donde vino luego el Principe de aragon, e con el don pero manrrique conde de treuiño, e adelantado mayor del Reyno de leon, e otros caualleros de aragon: ⁊ çelebraron sus bodas: dellas plugo mucho a toda la mayor parte delos grandes, ⁊ caualleros del Reyno, ⁊ eſpeçialmente plugo a todas las comunidades e pueblos del.

Aqui comiença la coronica delos muy poderosos don Fernando, y doña ysabel prinçipes herederos de los Reynos de caſtilla y de aragon.

Celebradas las bodas delos muy excelentes prinçipes don fernando, e doña ysabel de caſtilla y de aragon, acordaron de embiar al Rey don enrriq̃ su hr̃o. tres caualleros: el vno dela casa del Rey de aragon, que se llamaua moſen pero vaca, e otro que se llamaua diego de Ribera ayo que fue del principe don alfonso, ⁊ otro que se llamaua luis de anteçana: con los quales le embiaron a fazer saber ſu caſamiento. ⁊ le pedian por merçed que lo huuieſe por bien, pues hauiendo se hecho con madura deliberaçion, e con plazer de todos los del Reyno. parçeia asimesmo que plugo dello a dios: ⁊ que fueſſe cierto que ellos eſtauan en proposito de le ſeruir, y eſtar a toda su obediencia como ſiempre: y que no le moueſſen informaciones de perſonas, que deſeauan indignar le contra ellos a fin de poner le en neçeſſidades, ⁊

fazer alteraçion en el Reyno, por sus propiòs. y intereses segun veya por esperientia que lo hauian Acostunbrado. Ansimesmo le suplicauan q̃ no le pluguiese fazer mudança, ni tomar otros propositos nueuos cõ trario que hauian asentado, e jurado cerca de su subcesion: por que aquello tal Redundaria en gran deseruiçio de dios, y suyo, y daño destos Reynos. E el Rey oydos aquellos Embaxadores Respondioles que esperaua algunos grandes desus Reynos que prestamente hauian de venir a su corte con conseso de los quales enbiaria su Respuesta. esto fue Respondido con conseso del maestre de santiago: Al qual peso mucho de aquel matrimonio, por que temia el marquesado de villena, que hauia seydo del Rey don juan de aragon padre del prinçipe. E el maestre de santiago tuuo tal manera q̃ el Rey quando era prinçipe secõ formase con el Rey don juan su padre para hechar del Reyno al Rey de aragon que era entonçes Rey de nauarra e al jnfante dõ enrique su hr̃o. e los desheredasse de todo el patrimonio quel Rey don hernando de Aragon su padre les hauia dexado en castilla segun en la coronica del Rey don juan mas larga mente Recontado. E este maestre don Juan pacheco veyendo que temia el patrimonio del Rey de Aragon siempre biuio con Recelo de lo perder, como biuen aquellos que possen cosas asenas e por lo sostener continua mente ponian jndinaçion entre el Rey don enrique y el Rey de Aragon: por que la discordia entre estos dos entendia ser Remedio para poseer lo que tenia del marquesado de villena y el maestrazgo de calatraua que tenia su hermano don pero giron: el qual hauia poseydo don alfonso fijo bastardo del Rey de aragon: y conside rando que este casamiẽto del prinçipe fortificaua mucho la parte que temia en el Reyno de castilla: y que era camino que su hijo perdiesse el marquesado de villena, del qual le era ya fecha merçed dado e titulo de marquesado quisiera mucho q̃ aquel casamiento no se fiziera. e por aquella causa no solamente mouia discordia entre el Rey e la princesa su hr̃a. mas daua lugar que cada vno de los grandes caualleros del Reyno se apoderasen del patrimonio Real, por quitar de todas partes las fuerças al prinçipe e ponerlo en necessidades tanto grandes, que entendiesse que la menor

de todas fuesse cobrar el mar que
sado de villena que el le tenia o
ccupado. E el maestradgo de calatra-
ua que tenja su sobrino hijo del
maestre su hr°. que era ya falleçi
do en el anò siguiente de mill e qû
trocientos e setenta anòs: Allien-
vnllid fue notificado al princype e
a la princesa, quel Rey don enrique
queria mouer guerra contra ellos
por los hechar del Reyno. E quere
queria para ello Algunas grandes
e caualleros del Reyno. esto sabido
huuieron conseio de yr a la villa
de duenàs que era de don pedro de
acunà conde de buendia, herm°
del arçòbpo de Toledo, donde estu
uieron algunos dias. E alli parió la
prinçesa a la infanta donà ysabel
su hija en el mes de otubre de mll
e quatrocientos e setenta anos. E està
do en aquella villa algunos gran
des, e perlados del Reyno que supie
ron como el Rey don enriq̃ queria
mouer guerra contra ellos por los
hechar del Reyno sintiendo lo graue,
les enbria a ofreçer que les ayudaria
con sus personas y casas para defe
der la subçession del Reyno, que per
teneçia a la prinçesa, e que no consen
tiria que otro alguno lo huuiesse. des
de aquellos dias el Rey don enrique
por conseio del maestre de Santiago
, e de otros Algunos caualleros, que
pensauan acreçentar sus estados
hauiendo discordia en el Reyno,
mostro indignaçiòn contra la prin
cesa su hr°. por causa del casamien
to que hauia fecho sin su consen
timiento e poniendolo por obra,
le tomo las Rentas de medina del
campo: e tomo las otras Rentas q̃
tenia para su mantenimiento las
quales le hauia dado al tiempo q̃
la juro por princesa, e subcessora
del Reyno. E neste anò no passo
otra cosa de contar saluo que el
maestre de santiago embio secre
ta mente al Rey de francia a le
dezir que embiasse su embaxa
da a pedir por muger para el
duque de guiana su hermano a
donà juana que se dezia prince
sa, e hija del Rey, e gela diesse:
e huuiese con ella la subcesiòn
del Reyno de castilla.

Capitulo 2° como el Rey don
luis de francia embió su em-
baxada a pedir por muger a do
na Juana que se dezia hija del
Rey don Enrique para el duq.
de guiana su hermano:

1471

nel año siguiente del señor de mill ℈ quatroçientos ℈ setenta e vn años el Rey de frâ cia mostrando grande enoso: por que la princesa no quso acceptar ℈l matrimonio, que por su parte le fue mouido para el duque de Berri su hermano ℈ por que lo conclu yo con el principe de Aragon, em bió al cardenal de albi, ℈ a otros ca ualleros con el al Rey don enrriq̃ a le demandar por muger para ℈l duque su hr̃. a la qual llamauan prî cesa, ℈ dezian ser su hija. ℈stando el Rey en su palaçio en la villa de medrña del campo, ℈ con el ℈l ma estre de santiago, y el duque de a reualo, y el arçobpo de sevilla, y el obpo de siguença, y el obpo de burgos, y don Rodrigo alonso pi mentel conde de Benauente, y o tros caualleros per lados de su con seio. ℣ aquel cardenal propuso su embaxada en la qual Reconto ℈llamor que siempre fue entre ℈l Rey de françia y Rey de castilla, e la paz que de largos tiempos se ha uia guardado entre los subditos de la vna parte y de la otra: y des pues propuso la materiá de aquel casamiento que traya encargo. ℈ duxo al Rey que le pluguiesse dar su hija la princesa en matrimonio para ℈l duque de guiana su hr̃. del Rey de françia. por que se continuase ℈llamor que ~~antigua~~ antiguamente hauia sey do entre los Reyes de françia y casti lla, oyda por ℈l Rey esta embaxa da plugole mucho: y Respondio aquel cardenal, ℈ a los caualleros que ve nian con el que le plaziá dar su hi ja al duque de guiana: ℈ dele otor gar la subcesion del Reyno. ℈ lue go mando poner gran diligentia pa ra que se concluyesse, ℈ por que la Reyna doña juana, ℈ aquella doña juana su hija estauan en la villa de Buytrago: Acordaron quel Rey ℈ todos los que estauan con el y ansimesmo ℈l cardenal, e todos los caualleros françeses, que venia en aquella embaxada fuesen a loçoya que es çerca de Buitrago: por que mas presta mente se conclu yese ℈l desposorio. ℈ poniendolo por obra la Reyna doña juana, e su hija, ℈ el marques de santilla na don diego hurtado de mendoça, ℈ los condes de tendilla, ℈ de coru ña, ℈ Don juan de mendoça, ℈ don hurtado de mendoça, sus herma nos que venian con ella salieron de la villa de buytrago quanto vna legua camino de loçoya: donde

estauan esperando el Rey y el cardenal y los otros que hauemos dicho: y alli en el campo el Rey y el maestre, y todos los otros duques y condes que con el vinieron por las grandes dadiuas y mts de juro de heredad, e promesas de mts de vasallos y de otras Rentas que el Rey don enrrq. les dio y prometio, juraron de nueuo Aquella donà juana hija del Rey por princesa heredera De Castilla. el marques de santillana, e el obpo de çiguença a mi los otros sus hermanos no huzieron aquel juramento por que dixieron q̃ ya lo hauian fecho al tiempo q̃ por todos los del Reyno general mente hauia seydo jurada. y luego el cardenal de albi por poder que tenja del duque de guiana se desposo por palabras de presente con aq̃lla donà juana pcomo princesa heredera del Reyno. fecho aquel auto el Rey don enrrique e la Reyna su muger, e aquella donà juana e el cardenal de albi y el maestre, y todos los otros duques y perlados y caualleros, que estauan con el Rey fueron para la ciudad de segouia, donde les fue fecho solemne Recebrimiento y alli estuuo el cardenal y los otros franceses pocos dias y el Rey les dio de sus dones y los despidio. De aquel desposorio peso mucho a todos los mas de los grãdes, y caualleros del Rey. speçialmente a las comunidades delas çiudades, e villas: por que entendian que era matoria de escandalo e de guerra en el Reyno. e afeauan mucho alos que vençidos de codiçia tan varios juramentos hazian, vnos contrarios De otros. e ansi por esta causa como por las tiranias que se fazian en el Reyno sin Resistençia ni castigo. quanto mas el Rey y el maestre estauan en odio delos comunes tanto el principe y la princesa creçian en amor del pueblo. e siempe se confirmauan mas en las pntinciones de todo su derecho de la subcesion. como esta donà juana fue desposada con el duque de guiana, luego el maestre de Santiago se apodero della pensando que teniendola en su poder tenia al Rey mas cierto a lo que quisiesse: e que su estado seria mas conseruado e acreçentado por causa della. Sabido por el principe e la princesa el auto fecho cerca de loçoya, e como el Rey

mostraua clara enemistad contra ellos //
: laqual ꝛl maestre de santiago despor
taua e fazia que se despertasse por //
lo que dicho hauemos acordaron de
screuir al Rey vna letra ꝛen la forma
siguiente. Muy alto e muy podero
so Rey, e señor, V. S. sabe como enel
mes de octubre enel anò passado houi
mos embiado a vrà alteza màs letras
con mosen pero vaca, ꝛ diego de Ribe
ra, e luis de anteçana, con cierta //
creençia por escrito: la qual en efe
cto contenia: primeramente hazer
saber a V. alteza el casam. nro, ꝛla
Razonable causa por que para ello
no se hauia esperado ꝛl mandado, //
e consejo, ꝛ consentimiento de v. Real
Senoria ꝛ despues certeficando a aquella
como se hauia fecho con puro Respe
to de seruj. vro pidiendo por md a
vrà alteza, que si por hauer se fe //
cho ansi, algund desagrado huuiese
hauido, quissiese por nos hazer mds
posponerlo ofreciendo le filial obidi
ençia, ꝛ seruiçio lo mas acatada,
ꝛ humilmente que pudimos con ofres
cimientos de suficientes certemda
des, e seguridades para lo mostrar
en obras segun enla dicha creençia
mas por entero se contiene. esta em
baxada. v. Real senoria Reçibio,
ꝛ oyo graciosamente: ꝛ nos Respon
dio que como viniesen a vrà corte al
gunos grandes destos vros Reynos
que esperaua entenderia enello: //
ꝛ nos Responderia. Laqual Respuesta
muy poderoso senor de dia en dia //
hauemos atendido en la paz, y so
siego, y obedientia que vrà md
a visto: ꝛ aun este comedio a pro //
bando en obras màs palabras haue
mos dado horden Rogando a estami
noble villa de vallid, ꝛ alas otras çiu
dades, e villas, y tierras, que no es
tauan a vrà obedientia que enella
se pongan: ꝛ si otra cosa nos queda
se fazer, para mostrar ellamor y
filial deseo, que tenemos, a vro seruj,
prestos estamos para lo cumplir. ꝛ
muy excelente senor ya son pasa
dos çerca de quatro meses ꝛ V. S.
no nos a Respondido. ꝛ agora por //
muchas partes hauemos sido ha
uisados en lugar de aceptar mra //
justa suplication por Algunos rode
os ꝛ maneras muy poco cumplide //
ras a vro seruj, ꝛ ala paz ꝛ sosiego
Destos vros Reynos se procuraua de
meter gentes estrangeras a esta vra //
nacion muy odiosas, ꝛ de fazer otros
mouimientos contra nosotros, e con
tra la derecha, e legitima subcessio
anos perteneciente: la qual vrà al
teza de su libre voluntad vsando de
razon y de justicia juro ami la prin
cesa en publica plaça estando en vro
poder en las vistas de guisando en pre
sençia del legado de nro muy sancto //

padre, & con su auctoridad: & aque
llo mesmo hizo alli jurar alos muy
dos Rz. inchro padres Arçobpo de tole
do, & seuilla, & al maestre de santia
go & conde de plazençia, & obpos de
Burgos, & coria, & otros duques, & con
des, & Ricos hombres que alli ala sa
zon se açertaron; & despues en la vi
lla de ocaña por mandami. de vrà
senoria lo juraron otros muchos per
lados, & caualleros, & procuradores
de las çiudades, & villas destos Reynos
segun vrà md bien sabe, & a todos
ellos es notorio. & muy excelente S.r
por que nosotros toda via estamos, &
permanesçemos en el desseo que vos
embiamos a dezir de vos seruir & ca
tar, & obedeçer como a rrey & senor
, & padre verdadero de lo qual quere
mos dar cuenta a dios nro Senor en
los çielos que es verdadero sabidor
de las yntinçiones publicas, & secre
tas, & a vros naturales en la tierra
& aun alos estranos Acordamos sere
uir esta presente carta a v. m. a la
qual con Reuerençia de hijos & seruj
dores suplicamos quiera açeptar nra
justa suplication, & acçeptada aq̃lla
Reçiba nra obedientia, & seruiçio
posponiendo todos los otros enojos
& desgrados por seruiçio de nro senor
e por la pacificaçion de vros Reynos,
& señorios, e por fazer md a nosotros
cuya voluntad nunca fue ni sera de vos
enojar ni deseruir e si por auentura
muy excelente senor a vrà alteza
no plazera hazer esto assi graciossa
mente como lo pedimos Suplicamos
le lo que de justiçia no nos puede negar
, es a saber que ante que los tales Rj
gr.es se comiençen, los quales seria
malos de atajar despues de comença
dos: & dello se podria siguir a estos
vros Reynos, & aun crecidos se este
derian a muy gran parte de la christi
andad que a v. m. plegadenos
oyr e guardar nra justiçia en esta
manera que vrà alteza mande y
le plega que quatro grandes de vros
Reynos que alas partes sean fieles
sea entergada vna villa con las se
guridades que se Requiere en tal
caso donde so salua guarda vrà al
teza, & los perlados, & grandes de
vros Reynos. mande venir asimes
mo nosotros, & todos aquellos que
nos siguen podamos yr: & alli v. s.
mande llamar los procuradores de
las çiudades, & villas e los prinçi
pales Religiosos letrados de todas
las ordenes de vros Reynos los qua
les que nosotros diremos. & quiera
estar al a determination dellos & v
de la mayor parte so bre solenne
juramento que fagan de determinar
lo que les pareçiere ser mas justo. a

la qual

la qual determination nosotros por Seruiçio de dios & vrò, e por cuitar tan grandissimos males como dela Rotura si se comiença se podrían Seguir. desde agora nos ofreçemos de star obedientes sin poner en ello // minguna contradiction. & por que pocas vezes los muchos se concorda ron en vna cosa. si entre los sobre dichos huuiesse alguna differentia en el determinar sa vrà alteza plaziendo) a nasotros plazera, que acatada, la honrra, edad, & vida, e apartamiento de los temporales negoçios y la gran discreçion de pero // fernandez de velasco conde de haro que el con los quatro Religiosos, & mayores perlados de las or// denes de santo domingo, y san frà. , e sanct hieromimo, y la cartuxa en estos vrós Reynos entiendan en las diferençias, e las atajen, & determinen como en sus conçientiás // entendieren ser mas complidero al Seruiçio de dios, & a la paz & bien vniuersal destos vrós Reynos. A la determinaçion de los quales, o de los tres estados Religiosos con el dicho conde. Asi mismo ayamos de estar so cargo del dicho juramento // que primero fagan. Por ende muy // poderoso señor pues tan llanamẽte vos ofreçemos la paz & nos sometemos al juiçio, & sentençia de vrò juiçio & sentençia de vrós natu// rales suplicamos A. v. Real S.ª // & si menester es le Requerimos cõ aquel dios poderoso, que suele ser y es derechero y justo juez entre los emperadores, y Reyes, & grãdes señores que no nos quiera negar aquesto que al menor de vrós Reynos negar no se deuia, mi puede lo qual vna & mnchas vezes tornamos a suplicar, & Requerir // a vrà alteza con quanta instançía podemos. Ansimesmo lo en// tendemos publicar en vrós Reynos, & fuera dellos por que si esto ansi no se reçebiere, y en la defensa denrà justiçia fizieremos Aquello que a todos es permitido, por los derechos diuinos & humanos Seamos sin cargo, quanto a dios & // quanto al mundo. & desto Suplicamos A vrà alteza que ayamos Su determinada Respuesta.

& El Rey vista aquella letra embio a dezir a la princesa que no houo // buen acuerdo en concluir Suma trimonio sin se lo hazer saber // & ha uer Su consentimento para ello: por los inconuenientes, que de semejantes se podian siguir en // los Reynos, & que bien pareçeia // en este casamiento fecho contra Su voluntad, que a dn no le plazia a dios que çessaßen los males //

grandes que hauia en el Reyno. el principe & la princesa vista la Respuesta del Rey acordaron de yr para la villa de medina de Ruiseco que es del almirante, por mejor seguridad de sus personas: en donde estuuieron algunos dias. durante los quales el maestre de Santiago quiso hauer para si de juro e de heredad la villa de Sepulueda, y su tierra: y el Rey le fizo mcd della. conoçida por los del Reyno y pueblos la flaqueza y poca Resistençia que el Rey tenia en conseruar lo de la corona Real, y la gran disolucion con que lo daua: todas las çiudades & villas guardauan de ser enajenadas en poder de caualleros los quales como se haze en semejantes tiempos, procurauan de se apoderar cada vno por su parte, de todo lo que mas podia. & por esta causa los de la villa de Sepulueda, que estaua hauisados desta mcd se defendieron de tal manera, que el maestre no la pudo hauer. & trataron con el principe, y la princesa, que viniessen a la villa, y la tomassen en su señorio porque entendian que ellos hauian de esser subcessores del Reyno y estarian bien guardados en su poder para la corona Real.

Capitulo como El principe & la princesa fueron A la villa de Sepulueda, e A aranda, y lo que fizieron.

El año siguiente del señor de mill e quatroçientos, y setenta y dos años el principe, y la princesa partieron de la villa de medina de Ruiseco, fueron para la villa de sepulueda, que estaua por ellos: en la qual fueron bien Recebidos. tomada seguridad de los principales de la villa que guardarian, fueron A la villa de alcala de henares. estando en aquella villa con el arçobpo de toledo algunos principales de la villa de aranda de duero, que era de la Reina doña Juana Reuelaron contra ella, & pusieron la villa en el señorio de la princesa: y hecharon de la villa la Justiçia, y todos los oficiales, que estauan puestos por la Reyna doña Juana. Ansi mesmo por q el Rey don enrique hauia hecho mcd de la villa de agreda a don luis de la çerda conde de medinaceli. los de la villa se pusieron en defensa: & como quier que el conde guerreo, & fizo muchos danos, & Robos, e que mas a los de la villa y su tierra por la señorear, pero al fin se defendieron

1472

1473

& entregaron la villa ala princesa por ser defendidos en su poder para la corona Real otrosi el alcayde de castro nuño vn tirano de quien adelante en esta coronica se hara mençion: estaua apoderado de la villa de tordesillas: con caualleros de la casa de la princesa, que se llamaua alfonso de Quintanilla tuuo trato secretamente con Algunos de la villa que diesen lugar al prinçipe para en ella entrar. & vna noche del mes de mayo deste año el prinçipe y el duque de alua con el, fizieron traer secretamente barcos y con gente de armas vnos por el Rio otros por parte de la tierra entraron en la villa. & aquel alcayde de castro nuño que estaua en ella apoderado, visto como el principe poderosamente entro en ella, dexola: & fue con toda su gente para el castro nuño. & assi quedo la villa de tordesillas para el prinçipe & para la princesa libre della opprision en que la tenia aquel tirano

Capitulo 4 como El Rey don enrique se vido en badajoz con el Rey de portugal, e lo que se trato en de Del casamiento de Dona Juana

& en el año siguiente del señor de mill, e quatroçientos, e setenta & tres años al principio del año vino nueua al Rey don enrique como el duque de guiana esposo de dona Juana la que dezia ser su hija era falleçido, & murio en la villa de bayona, que es del ducado de guiana. Algunos de aquel Reyno de françia dezian que era muerto con ponçoña, que el Rey su hermano le hauia fecho dar por que rrecelaua que se juntaria con los duques de bretaña, y de Borgoña, e con los otros duques & señores del Reyno de françia contra el. Sabida por el Rey don enrique la muerte del duque de guiana mostro gran sentimiento. e luego penso de posar aquella dona Juana que dezia ser su hija con el Rey de portugal. e poniendolo en obra su pensamiento. por consejo del maestre de santiago: embio su mensagero al Rey de portugal a le hazer saber, que seria necesario que viniessen en uno para platicar algunas materias que a seruiçio de dios, e bien de sus Reyes por entonçes occurrian. & por que estas vistas fuesen al Rey de portugal mas faciles, de parte

del Rey le fue dicho, que se llegarian a las partes çercanas de su Reyno de portugal. el Rey de portugal Respondio que le plazia verse con el Rey, e amos Reyes se juntaron en la çiudad de Badajoz, e huuieron fabla el vn rrey con el otro solos: & despues por medio de personas de su conseio se platico la materia de aquel casamiento del Rey de portugal con aquella doña juana su Sobrina: en las quales platicas Intetuino el maestre de santiago, que continuamente estaua con el Rey, y el duque de arenalo conde de plazentia: los quales de parte del Rey prometian al Rey de portugal la subçession del Reyno de castilla. & por parte del Rey de portugal fueron demandadas muchas çiudades, & villas, e fortalezas en el Reyno para seguridad de lo qual sera prometido. las quales eran difiçiles de entregar, segund la poca fuerça que el mando del Rey temia, en tonçes en el Reyno e por esta causa el casam^o no huuo efecto. algunos dezian que el rrey de portugal dexaua de lo concluir por que su conçientia no se Sanegaua bien del derecho de su Sobrina; por las cosas passadas que hauia oido publicar de la Reyna su hermana. otros dezian que no quiso acçeptar aquel casam^o. por la gran parte que temia el prinçipe y la prinçesa su muger en castilla, en especial en los pueblos, segund lo qual le era difiçile adquirir el Reyno en vida de aquellos. & que era mas çierto que acçeptaua enpresa para sostener guerra continua que para hauer Reyno pacifico. Enasi se despidieron de aquellas vistas sin hauer conclusion de aqt casamiento.

Capitulo como el Rey don enrique trato casamiento de doña juana con el Infante don enrriq

espedido el Rey don enriq de aquel casamiento que trataua con el Rey de portugal, luego quiso desposar aquella doña juana que dezian ser su hija con el Infante don enrrique hijo del Infante don enrique que estaua en Aragon en poder del Rey don juan su tio, el qual le hauia criado e sostenido despues quel Infante su hr^o murio de la ferida quele dieron en la batalla que huuieron con el

Rey don Juan çerca de olmedo se
gun en su coronica sera contenido
. este casamº deseaua mucho fa
zer el Rey don enrique con este //
Jnfante por dar competidor al pri
nçipe, & ala princesa en la sub
cession del Reyno. & trato secreta
mente con don rrodrigo alfonso //
pimentel conde de Benauente que
era primo deste Jnfante embiase //
por el a aragon para dar le aque
lla donà Juana que dezia ser su //
hija por muger e otorgar le la sub
çession del Reyno: el Jnfante sin la //
obediençia del Rey de Aragon oy
do lo que le fue mouido çerca deste
casamiento delibero de lo acceptar
e venir luego para castilla, e lo co
cluir. & como quier que ya bien
que no guardaua lo que deuia en //
se apartar del Rey de aragon su to
sin su licençia: pero considerando
que le Jmpidiria su venida, porq
era contra el principe su hijo, e con
tra la princesa su muger que espe
raua la subçession del Reyno: que
pensaua de hauer de futuro; & sin
lo comunicar con el Rey su tio se
aparto del e vino para castilla do
de fue bien Recebido del Rey dõ
enrique

Capitulo 6 Del Ruido que hubo en Segouia, y de lo que Acaesçio con el mayordº Cabrera.

para mas clara Jnforma //
çion de los que leyeren
esta coronica Es de saber que
entre los priuados que el Rey dõ
enrique tuuo fue aquel su ma
yordomo, de quien hauemos
fecho mençion en el prinçipio
desta coronica, que Sellamaua
Andres de cabrera natural de
la ciudad de cuenca moço de
buena dispusiçion y de buen
Juiçio. este fue uno delos priua
dos que amo & el Rey: & hizo le
mayordomo de su casa: & dio
le las tenençias de los alcaçares
de Segouia y madrid; que era
dos lugares que el mas conti //
nuaua en el Reyno: Speçial me
te Asegouia: por que tenia cer
ca de la çiudad sus bosques pa
sus apartamientos: & todas
las otras cosas en que se deley
taua. & este mayordº Andres
de cabrera Seruia con afiçion
al maestre de santiago, quã
do se aparto del Rey, ese
Junto con el arçobpo de Tole //
do, e con el almirante don fa
drique, & con los otros caualleros

que alçaron por Rey en Auila al
prinçipe don alfonso & ficieron
la diuision en el Reyno que hauc//
mos contado; e tanta era la par/
te que el Rey daua de si A sus //
priuados, que este Andres de ca
brera pudo tener tales maneras
con el para lo atraer que estu-
esse a la gouernacion del maest.
de Santiago, aun que estaua có
su hermano en su Seruicio e //
Ansi en vida del prinçipe don
alfonso, como despues que mu
rio este andres de cabrera pos//
poni a todas las cosas por ser
uir al maestre especialmente
en le tener siempre en la gracia
del Rey. e para lo traer a su cor
te, segun que lo hauemos conta
do, que paso en cada halso. //
quando Juraron A la princesa
por subcessora de Castilla. el
maestre de Santiago, como vido
Al Rey tan aficionado para ca
sar aquella que dezia ser su //
hija con el Jnfante don enrique
mostro dello algun pesar, por
que veni a por mano del conde
de Benauente su yerno, que
de Secreto era su enemigo. e la
causa de su enemistad era, por q
el conde tenia creido, que el //
maestre su suegro le hauia quita
do el maestradgo de Santiago, //
que el procuraua, e lo hauia to
mado para si. & como quier q
al maestre pesaua, quel prinçipe,
e la princesa, huuiessen la subçe
sion del Reyno: pero Recelaua de
hauer mayor peligro, si la huuie
sse este Jnfante don enrique, por //
ser primo del conde su yerno, aquien
el mucho temia. & somismo por q
mostraua Algunas vezes ser pun
do de su conçiencia si fuesse en con
seso de quitar la subçession del //
Reyno A la princesa. e por esta //
causa puso grandes Jnconuenientes
al Rey por que no fiziese este casa
miento especialmente dezia, que
si el Jnfante don enrique huuiesse
la subçession de castilla, el tenia
poca seguridad de su persona, y
estado: y para la hauer pedido al
Rey el alcaçar de madrid que tenja
el mayordomo andres de cabre
ra: y el Rey gela prometio. como //
supo el mayordomo quel maestre //
procuraua hauer para si aquella
tenencia: pesole de ver la Jngratitud
que el maestre le hazia en lugar

delas m̃as que del esperaua. ¶ di
xo le notorio es señor que algunos de
los que en estado çerca del Rey mu
chas vezes e por diuersas maneras
procuraran vra muerte y destru
ction: y sabeis que hos auise en to
das cosas que os cumplian en todo
tiempo que fue neçesario, poniendo
me muchas vezes a peligro de muer
te mi persona por saluar la vra.
Agora me pareçe que en pago de los
trabajos que hube por conseruar
lo que teneis procurais conel Rey
de quitarme lo que tengo. Digna por
cierto y bien mereciente Remune
raçion de mis penas, y trabajos es
la que me procurais. dezidme señor
do esta aquel tiempo que la marque
sa vra muger me llamaua padre
de sus hijos y vos me llamaua de s
hijo participonero con vrõs herederos
; y do estan las promesas tan ferui en
tes, y tan cumplidas, que sin vos
las pedir, me hezistes, para me acre
çentar y honrar: ¿mudais por ven
tura vro proposito: por que mude
yo el mio o haueis dudado ya mis
seruios porque oluide yo de vos
seruir: o porque los perdi con algunos
deseruiçios: no por cierto. mas pa
reçe bien que estaua enganado, qua
do los hazia. Pues fazeis agora
comigo cosa no deuida, mi vista y
mi oyda en ningun tiempo, mi edad
. Por que traer en oluido el bene
ficio, acaeçe muchas vezes tener
lo en memoria, ¶ desimularlo. ¶
visto hauemos negar el beneficio por no satisfaçerlo: muchos
lo hussan: pero confesar los ser
uiçios. y prometer por ello gra
des bienes: y en lugar dellos dar
grandes males, esto por cierto ¶
excede todos limites de ingrati
tud yo señor no pido que me dejs
de lo vro, mas pido que no me qui
teis de lo mio. no pido cosa injusta,
ni imposible de fazer: mas pido
cosa justa, e muy Razonable de
fazer, e otorgar, todo home que
Alguna cosa se pone a demandar
, deue considerar quiẽ es quien
la demanda, y aquẽ la deman
da, y que es lo que pide, y porque,
y en que tienpo lo pide, y si pue
de, o deue otorgar lo que pide.
Yo señor, soy quien vos bien ¶

conoceis, e vos sois vn señor que
yo pensaua conoçer: La cosa que //
pido, es que no me fagais mal, pues
sois obligado a me hazer bien. E
pidolo por que vos Emmy bien, e
lealmente seruido; y esto que pido
vos señor no solamente podeis //
mas soys obligado alo hazer //
en todo tiempo; e a todos homes
; especialmente a mi aquien tan
tas vezes haueis hallado leal; //
quantas me haueis querido espe
rimentar. Y si vos señor en pago
de mis seruiçios, dario tan mani
fiesto determinais de me fazer
. claramente veo que dios justo
galardonador me muestra hauer
mucho errado, quando con tan
feruiente oficio vos seruia. E
por çierto quando a tal seruy //
dor tal pago fazeis, pocos ser
uidores fallaraïs, que semejan
tes oficios vos fagan. Oydas
las Razones del mayordomo: el
maestre le dixo que era verdad
hauer del Reçebido buenas obras
en los tiempos passados: e que
ni por esto se deuia alterar mi mu
dar su proposito, por que bien
sabia el que para la seguridad //
de su persona y estado le era //
nesçesario de procurar aquella te
nencia, y todas quantas pudiesse
hauer del Rey: por lo qual si su //
amigo fuese no deuia hauer en ello //
mi alteraçion; antes deuia tener //
bien la seguridad suya pues ha
uiendo el aquella tenencia hauia
el gran prouecho, y el mayordomo
poco dano. Y por ende le Rogaua q̃
huuiesse patientia. E no en bargan
te las quexas del mayordomo toda
via se entrego la fortaleza de ma
drid al maestre. e dende en adela
te la amistad que hauia entre ellos
se conuertio, en odio e aborreçimy //
ento sin causa por que toda la amis
tad hauia por Respecto de interes
se, o deleite a semejante afin como
faze que veamos en las amistades mu
danças que careçen de aquella vir
tud verdadera que faze durar los
amigos, e permaneçer en las obras
de su amistad. este maestre como es
dicho era home de buen entendimien
to. E temia a Sufrimiento E temia a bi
lidad para la gouernaçion destas co
sas mundanas. Y era franco. Y //

graçioso en sus fablas; y con el gran juizio que tenia, sabia encubrir los puntimientos de todos los otros vicios. saluo la codicia que ni la podia encubrir ni templar: por que pensaua que los grandes estados. acreçentando los mas se conseruauan mejor. E pues no podia permanecer en vn ser, de necessario era, sino se acreçentasen q̃ se deminuyesen. E despues que el maestre fue apoderado dela alcaçar de madrid, estoruaua con dilaçiones al Rey don enrique el casamiento del infante, E el conde de benauente que lo trataua Representandoles algunos inconuenientes, que en su persona y estado se podrian seguir, si se fiziese, en especial dezia, que aun con el alcaçar de madrid que le hauia dado no fallaua seguridad de su persona sino le entregauan el alcaçar de segouia que temia el mayordomo andres de cabrera por que estos dos alcaçeres eran donde el Rey continuaua: E quesi gelo diese, que luego daria forma, que el casamiento se fiziese. quando el Rey vido q̃ hauiendo le entregado el alcaçar de madrid de nueuo demandaua el de segouia fue indignado contra el: pensando las cautelas, y dilaciones puestas por el maestre, las quales no le hosaua aclarar, ni menos negar lo que le pedia: por que tenia en su poder aquella doña juana, que se dezia princesa; y estaua tan apoderado en el Reyno, que no sabia dar Remedio a sus cautelas: por que negandole lo que le pedia, Recelaua de su obra mala: pensaua deno la hauer buena pero toda via le entregara el alcaçar de segouia como hizo la de madrid saluo por que el mayordomo andres de cabrera dio a entender al Rey que menos fazia el casam.to entregandole la fortaleza de segouia que lo hizo quando le fue entregada la de madrid: E tambie le faltaria en el vno como le hauia faltado en el otro. E de aqui que do tan gran odio entre el maestre y el mayordomo: que el maestre estando en segouia procuro de alborotar la ciudad contra el mayordomo a fin de le hechar della, E le tomar por fuerça el alcaçar, y las puertas de la ciudad de que estaua apoderado. E vn domingo del mes de mayo deste año Rebolviose

por parte del maestre vn gran Rui
do en la çiudad entre los vezinos
della, los vnos que tenian la parte
del maestre: los otros del mayordo
mo; en el qual vençio la parte de
los del mayordomo. y luego la mayor
e mas sana parte del comun de la
çiudad visto el vençimº. que ha
uian fecho los del mayordomo se
juntaron contra el maestre. E qual
visto el alboroto del pueblo, que
se endereçaua contra el, e contra su
persona; acordo de dexar la çiu
dad, e vino para la villa de madrid
. este anio fue criado cardenal don
pero gonçalez de mendoça obpo de
çiguença. y el papa sisto le embio
el capelo alli a segouia con gran
solemidad. y se intitulo dende en
adelante cardenal de spaña. este
anio fue muerto mala y crudamente
por algunos labradores del comun
de sacen don miguel lucas aquien
el Rey hauia hecho condestable de
castilla. y fue proueido de condesta
ble don pero fernandez de velas
co conde de haro camarero mayor
del Rey.

Capitulo del legado del Papa que vino a castilla, y de lo que fizo. y como el Prinçipe y la princesa vinieron a Segouia. y de lo que en de paso.

e en el Anio siguiente del senor de mill e quatroçiento y se 1474
tenta y quatro anios vn cardenal
que era vicecançiller, hauia ve
nido en aquel tiempo por legado
del papa a espania: quiso concor
dar al Rey don enrique con el prin
çipe y con la princesa: por que des
ta concordia se siguiria la paz
de castilla: porque esto no se podria
conseguir saluo determinando
se la subcession del Reyno para
aquel que la deuia hauer. hauidas
muchas informationes: por las qua
les supo que pertenecia a esta
princesa doña ysabel: trato con
cordia y reconçiliçion del maes
tre de santiago con el principe e
la princesa: por que entendio que
el maestre la estoruaua: y que
cessaria de la inpedir si la Redu
xesse a su seruiçio. y por que
el maestre fuese seguro de no Rece
bir danio en su persona, y estado
fue asentado por mano deste le
gado que el prinçipe, y la prinçe
sa fuessen a la çiudad de guadala
jara

: & confiassen sus personas del
marques de santillana y estuuie
ssen en aquella ciudad entre tan
to que se trataua las cosas, que
hauian de assentar. Sabido esto
por el arçobpo de Toledo, luego
lo contradixo; que porque no le
plazia quel prinçipe, mi la prin
cesa estuuiesen en poder del mar
ques de Santillana: como quier
que le fuesen dadas tales Razo
nes: porque le deuia plazer, con
siderando que por esta causa se
pacificaua la subçession del Rey
no. & el arçobpo no lo quiso otor
gar, ni menos mostrar Razones:
por que lo contradezia. & el prin
çipe, y la prinçesa como quier
que veyan la gran vtilidad q
dello seles siguia: pero por con
plazer al arçobpo de toledo, de
xaron de lo concluir. como el Re
y don enrique supo quel mae
tre de Santiago se queria con for
mar con el prinçipe, y la prinçesa
para fazer les hauer la subçessio.
del Reyno pésole mucho. & por
consejo del mayor domo andres
de cabrera e de doña Beatriz
de bouadilla su muger el Rey
trato de hauer concordia con el
prinçipe, y con la princesa su hr.
a los quales fue dado a entender
, quel Rey les podia dar mejor
la subçession del Reyno quel
maestre de Santiago: con el qual
el mayordomo, e su mnger esta
uan enemistados despues de aql
Ruido, que con el huuieron en
Segouia. Este trato de Reconçi lia
çion entre el Rey y la prinçesa
su hermana se fizo secreto. Y
el prinçipe, y la prinçesa, y co
nellos el arçobpo de toledo
vinieron para la ciudad de sego
uia donde el Rey estaua. Posa
ron en las casas del obpo çercade
la yglia mayor. & como llegaron a
la ciudad vino el Rey a ellos y fa
blo los amigable mente mostrando
les buena voluntad. De parte dl
prinçipe e de la princesa fue dicho
al Rey, que ellos con sana intencid
y verdadero amor que tenian al ser
uiçio de su persona Real venian alli
a le seruir y ser obedientes en todas
çosas. & que en aquella Reconçilia
cion que le plazia hazer: paresçia
ser en el infundida la graçia de dios
. del qual alunbrado veria bien
los enganos, e cautelas que algunos
siguiendo sus propios intereses tra
yan dando le a entender la ~~materia~~
mentira

por verdad: ꝛ la deslealtad por
lealtad. ꝛ con estas palabras e
otros muchos ofreçimientos que
le hizieron quedaron conel en
buena paz ꝛ amor. Desta Recon
ciliaçion peso al maestre de Santia
go. ꝛ luego como lo supo vino
para la villa de cuellar; que era
del duque del Alburquerque e
fizo sus amistades ꝯel para la
destruiçion del mayordomo andres
de cabrera, ꝛ doña Beatriz de bo
uadilla su muger. Y estando en a
quella villa de cuellar, trato el
maestre conel Rey que prendies
sen al prinçipe, y a la prinçesa
y al arçobpo de toledo que esta
uan conel en segouia, y al mayor
domo andres de cabrera: ꝛ estos
presos luego hauia el casamiento
de aquella donzella doña juana
con la duquesa de arcua la prima
del infante don enrrique y del
conde de Benauente para que se
concluyesse este casamiento e
porque el conde de benauente a
lo deseaua, mouio al Rey secre
tamente aquella prision. a la
qual fue el Rey traido ligeramen
te, no embargante la Reconçilia
çion que hizo conellos: porque le
fue dado a entender que ellos pre
sos, fincaria sin impedimento la
subcession del Reyno a la que de
zia ser suya: ꝛ hauria vengan
ça del arçobpo de toledo: por las
cosas que contra el hauia aco
metido. Para poner en obra esta
prision hauia de entrar secre
tamente en la çiudad de segouia
çierta gente que estaua acorda
do que se tratasse este trato, que
estaua comunicado conel carde
nal despaña que estaua conel
Rey: ꝛ como lo supo dixo al Rey
. muncaplega a dios señor que yo
sea en deseruiçio destos prinçipes
, que de vra voluntad vinierd
a vro poder. Epues al tiempo q
vinieron no comunicastes comi
go su venida no deuierades a
gora comunicar su daño. Pero pues
ya os plugo deme lo hazer saber
yo os rrequiero con dios que no
conçibais en vro animo tal faza
na: por que no pongo duda que
ayais todo el Reino ꝑticularmente
las comunidades contrarias. las
quales tienen creido que de de
recho pertenece la subçession a
esta prinçesa vra hermana ꝛ

podria ser que se hos siguiese dello vn gran deseruiçio e algũ peligro de vra persona Real. por estas Razones, e por otras muchas que el cardenal dixo al Rey se impidio aquella prision que se hordenaua de hazer. E despues de algunas platicas que sobrello se houieron: de las quales secretamente fue hauisada la princesa: luego fizo que el prinçipe su marido partiesse e se fuesse de aquella çiudad e fuesse a la villa de turuegano que es del obpo de segouia, por seguridad de su persona: e la princesa quedo en la çiudad. e como quier que sus criados, e otros caualleros de su casa le requeriesen muchas vezes, que ella ansi mesmo saliesse de la çiudad: Pero mostrando gran fuerza de animo no lo quiso fazer. e dio horden que el mayordomo, que estaua a su seruiçio pusiese tal Recado en la çiudad, que no pudiese hauer lugar ninguna fuerça que se cometiese contra ella. Quando el Rey bido que el cardenal no quiso ser en aquella prision. y el trato que traya era descubierto. e visto asimesmo el esfuerço de su hermana la princesa y el recaudo que ponia en su persona. y en la guarda de la çiudad; acordo de partirse para la villa de madrid. e la princesa quedo en la ciudad de segouia. Alli a madrid vino el maestre de santiago: por cuyo conseio el Rey torno a la Jndinacion que tenia primero contra la princesa su hermana cerca de la subcession del Reyno.

Capitulo como el Rey don enrique fue a Trugillo. e Murio el maestre de santiago.

El Rey hauia dado en los dos años passados al maestre de santiago por Juro de heredad la çiudad de alcaçar, e las villas de Requena y escalona. e allende desto le demando la ciudad de trugillo. e luego gela dio e para hauer la possession della tuuo manera q̃ el Rey fuese en persona a gela fazer entregar: por que graçian de sese que temia la fortaleza no la queria entregar al maestre: mi menos al Rey que la hauia del confiado: fastanto que le dio la villa

de sant helizes de los gallegos. ℰ como este graçian entrego la çiudad y fortaleza de trugillo a vn pedro de baeça criado del maestre, que la Recibio. Luego esse dia murio el maestre en vn lugar de tierra de trugillo, que se llamaua santa cruz ✝ de vna postema que le naſcio en el carrillo. ℰ dende a pocos dias los de san helizes vassallos de aquel graçian de sese ſe leuantaron contra el, e lo apedrearon. en esta manera ni el maestre gozo de aquel señorio de aquella çiudad, que tanto deseo: ni menos graçian posey o muchos dias aquella villa, que el Rey contra su voluntad le dio. ℰ fue causa dela fra muerte, que huuo por la codiçia que le mouio, de vender al Rey la fortaleza q̃ del hauia confiado. este año ℰl principe que se ſntitulaua Rey de seçilia tomo gente de castilla, y de aragon, e de cataluña; lamas que pudo hauer: ℰ fue a socorrer a su padre el Rey de aragon, que le tenian çercado los françeses en la villa de perpiñan; y estaua en estrema neçeſsidad por los grandes conbates que dauan a la villa. ℰ ansi mismo estaua en tan gran menguа de mantenimentos que si el prinçipe no socorriera, el Rey su padre, e la villa fuerà tomadas por los françeses

a pitulo como fue preso ℰl marques de Villena

uerto ℰl maestre De santiago luego el Rey vino de estremadura para la villa de madrid donde estaua la Reyna doña juana ℰ aquella doña juana que llamauan su hija, y estaua en poder del marques de villena su hijo del maestre de santiago. ℰl qual quedo apoderado de la villa de madrid, y del alcaçar, y puertas della: como lo tenia ℰl maestre su padre. ℰ luego tomo aquella doña juana e la lleuo a la villa de escalona: para la tener alli con mucha guarda. ℰ el conde de paredes don Rodrigo manriq, comendador que era de segura de la horden de santiago sabida la muerte del maestre luego huuo manera con algunos treçes e comendadores de la orden de santiago que le eligiesen por maestre en el conuento de ucles e ſntitulose maestre de Santiago. Otrosi don

alfonso de cardenas comendador ma
yor de leon hizo que le eligiesen //
por maestre de santiago los mas
comendadores que pudo hauer en
la prouinçia de leon de manera q
estos dos hizieron diuision en la
horden de santiago. y cada vno
dezia que hera maestre, y que le
pertenesçia el maestrazgo. El con
de de paredes alegaua que la elec
on verdadera de los maestres se
hauia de hazer en veles: do fue
digido aquel prior de veles: de
uia fazer segun hauia fecho la cons
titution de aquellos trezes co
mendadores que le eligieron. El co
mendador mayor de leon dezia q
segun las constituciones de la hor
den, el maestre subcedie se hauia
de ser elegido en la prouinçia do
acaçiese morir el maestre passa
do, e no en otra parte. e por que //
el maestre don juan pacheco murio
en la prouinçia de leon, alegaua
quel prior de san marcos deuia fa
zer segun que hauia fecho la constitu
tion de los comendadores, e treges
que lo hauian alegido. el marques
de villena que se llamaua don diego
lopez pacheco deçia que el maes
tre su padre hauia fecho Resub //
cession del maestrazgo en manos
del papa: e que esperaua ser pro
ueido del. e procuraua de hauer
voto de los treze comendadores
de la horden: en especial del conde
de osorno. el marques de villena //
le fue a ver a vna aldea que se lla
maua vaz al madrid a tres leguas
de madrid. y alli vinieron ambos
a hablar. y el conde hauia pensa
do de prender al marques en aque
llas vistas: para lo qual tenia gen
te armada, e puesta en lugar secre
to. y estando en sus hablas como
visto el conde tiempo apareçio para
aquello que tenia en el pensamiento
prendio al marques y llebolo a vna
fortaleza, que se llamaua fuente
duena; que es en la encomienda //
mayor de castilla. porque entendria
que teniendo le preso tendria la vo
luntad del Rey para hauer el maes
trazgo. como el Rey supo la prision
del marques peso le mucho por la
prision: por que le queria por en
tonzes mas que a ninguno de sus //
priuados. e como quier que era apa
sionado de los Rinones, y de la ysada:
e a la hora aquella enfermedad se le
hauia agrauiado. Pero la aficion
que alas vezes çiega los caminos de
la Razon le fizo posponer la salud //
de su persona por cumplimiento de
su apetito contra el voto e Requerimi-

// delos fisicos // fue luego al villarejo q̃ es cerca de fuente dueña. fue con co // nel el cardenal despaña y el conde table, conde de haro, y el marques de santillana y el conde de benauente, y el conde de caruña, y o // tros caualleros, y viño alli asimis mo el arçobpo de toledo, y el obp de Burgos. y ansi el Rey vino con todos estos perlados y caualleros bien // ahorrados y con pocagente con p̃ posito de hazer librar al marques de villena. e el cardenal y el conde table entraron en la fortaleza de fuente dueña: y hablaron con el con de de osorno por ver si le podrian atraer que soltase al marques con algunos partidos. e el qual demando al Rey que le diesse el maestrazgo de santiago. e demandaua al marques los mrs e vasallos, e rentas que su padre el maestre le hauia prometido quando le dio su voto para hauer el maestrazgo. por que dezia no hauer cumplido con el lo que entonzes // le hauia de dar. e neste trato estuuo el Rey, y aquellos perlados, y caua lleros por espaçio de veinte dias, // a fin de librar al marques de ville // na. e fue libre por cierta con puesta q̃ se hizo con el conde de osorno.

Capitulo 10 De las cosas que

pasaron en aquel lugar De Fuen te Dueña

El cardenal de España era por el principe, e de la prin çesa en gran veneration: por Res peto de su dignidad, y por que era de buen ingenio, e home generoso a quien todos los mayores del Reyno temian deudo de sangre: e ansi por esto como por que eran ciertos de la fidelidad de su persona comunica uan con el sus cosas, e en especial aque llas que conuenian a la subçesion del Reyno, que esperauan. y en a quellos dias el cardenal quiso sa uer la final intençion del Rey, cer ca de la subcession del Reyno pues por la muerte del maestre, cessaua los estoruos, que ponia para que no la huuiesse la princesa. e pre sentes algunos de su consejo el Rey le dixo que le plazia decla rar la subcession del Reyno para su hermana e que se deuian fa zer cortes generales en la ciudad // de segouia: e presentes los tres estados del Reyno haria aquella declaraçion, e cessarian las dub das que cerca desto se hauian. el arçobpo de toledo punido por el honor que al cardenal se faxia houo tan gran alteracion y engendrose

en su

en su animo tal escandalo, que le fizo mudar el proposito: y tomar pensamientos nueuos en deseruicio del
príncipe, y de la princesa ansimesmo penso de hazer parçialidad nueua en el Reyno con el marques de
villena, y con el maestre de calatraua, y con el conde de hurueña su hermano & con otros algunos sus parientes contra el príncipe, y la
princesa tomando de su parte al Rey con el qual en aquellas vistas secretamente trato que diesse la subcession del Reyno a quella que dezia ser su hija: & que no declarase pertenecer a la princesa su hermana. & por que el cardenal sintio de secreto los estoruos que ponia en esto & el arçobpo, penso de lo aplacar con Razones & presentes. algunos caualleros e otros sus criados le dixeo que por las dubdas que el Rey auia puesto çerca dela subcession destos Reynos se hauia en ello siguido las guerras y males que a todos eran notorio. los quales crecia de tal manera quel oficio dela Recta Razon general se yua peruertiendo. & agora segund lo que el Rey algunas vezes hauia hablado especialmente despues que alli estaua & asi bien auia dicho alos de su consejo parecia que ya se determinaua finalmente en declarar por subcessora destos Reynos a la princesa doña ysabel su hermana. reyna de secilia. delo qual dauagratias a dios porque esta su declaracion haria cessar la diuision que estaua en el Reyno. & todos vnanimes seguirian vn camino, como fasta aqui hauian siguido diuersos. & por tanto en presentia de aquellos caualleros le Rogaua: & con dios nro señor y redemptor le Requeria que pospuestas todas opiniones que pudiesen impedir la paz, se dispusiese a la procurar: pues miraculosamente se los ofreçia: dela qual si no sabia vsar segun deuia: parescia claro, que de tanto beneficio, no era digno, & delos males que las guerras traen, eran bien merecedores. & por que la execuçion desto no se Impidiese como quier que por Respeto de su dignidad le competia precedençia: pero por el gran desseo que tenia a la conclusion desta concordia: le plazia quel arçobpo fuese el principal & que seria alegre delas cosas que en esta materia hordenase. & pues al Rey plazia se hiziesen cortes generales: Su parescer era que deuian ser

llamados los grandes del Reyno: e los procuradores, de las çiudades y villas: por que en presentia de todos se fiziesse aquella declaracion: y el asiento que cumplia a seruiçio de dios y paçificacion de estos Reynos. la qual dixo que pertenesçia procurar a ellos mas que a otros: asi por quietud de sus personas, como por lo que deuian a su propria tierra: e por que tenian oficios de sacerdotes que los obligauan fazer: o siquiera por personas mouidas a compassion de tantas destruiciones que veyan cada dia creçer. las quales si no mouiesen sus animos a compassion, conoscerian bien quanta culpa a ellos mas que a otros se deuia Jmputar por el abito que tenian. el qual estrechamente los obligaua a ello.

Y Arçobpo oydas aquellas Razones del cardenal Respondio q̃ el siempre hauia temido a la prinçesa por legitima subçessora de estos Reynos despues de la muerte del Rey don alonso su hermano e que le plaçia mucho que se fiziesen aquellas cortes en segouia segun se hauia dicho: e que el seria enellas para que la prinçesa fuese jurada por legitima subçessora de castilla e nunca hauia seido, ni sera en lo contrario. Y ansi se despidieron de aquella fabla con proposito de juntar luego las cortes en segouia: y fazer este juramento. como quier que segun hauemos dicho, quel arçobpo traya fablas secretas conel Rey don enrique para dar la subçession a aquella donà Juana que dezia ser su hija, e no a la prinçesa

Capitulo que contiene la muerte del Rey Don enrique

Despues de muchos Tratos que se huuieron en aquellas vistas conel conde de oserno sobre la liberacion del marques de villena. el conde segun diximos delibero de le soltar de la prision en que le tenia, por algunas cosas que le dixeron en emienda de lo que el maestre de santiago su padre dezia ser le obligado. e luego el Rey vino para la villa de madrid. e dende a quinze dias se le agrauio la dolençia que tenia, en muerio alli enel alcaçar a honze dias de diziembre de esteaño de mill e quatroçientos, e setenta, y quatro anos. Murio de edad de çinquenta anos. era home de buena conplision. e no beuia vino pero era doliente de la hijada, e de piedra

1474

y esta dolençia le fatigaua mucho a menudo no sepone aqui la dispusiçion de su persona ni su condiçion porque en su coronica, e ansi mesmo en vn tratado que fezimos de los claros varones de castilla que huuo en su tiempo esta largamente Recontado. fueron presentes a su muerte el cardenal de espania, y el conde de benauente, y el marques de villena, y otros algunos de su conseio y oficiales de su casa. No hallamos que en su vida hizese testamento. creese q lo dexo de fazer: por que no penso morir tan presto. lo que fallamos q hizo al tiempo de su muerte escrito de la mano de vn secretario que se llamaua Juan de ouiedo de quien el confiaua es lo siguiente. En madrid a onze dias del mes de dizenbre año del senor de mill e quatro cientos y setenta y quatro años a las onze horas de la noche el Rey nro señor dexo por albaçeas de su anima al cardenal de spania y al marques de villena. E mando que de la princesa su hija se hiziesse lo que el cardenal y el marques de santillana su hermano y el duque de areualo y el conde estable, y el conde de benauente, y el marques de villena acordassen, que se deuia fazer. Muerto el Rey don enrique el cardenal estuuo en madrid todos los nueue dias de las obsequias: los quales fizo solennemente en el monesterio del paso que es cerca de madrid: donde el fue luego sepultado. y el dia de las honras canto misa e fecho todo lo que conbenia fazer para las obsequias, tomo los oficiales del Rey que se juntaron con el, e fue para segouia, do estaua la princesa que se llamaua Reyna. Despues de algunos dias el cardenal fizo lleuar el cuerpo deste Rey don enrique al monesterio de guadalupe, donde el semando enterrar. e fizo a sus espensas vn bulto y vna sepultura muy presuntuosa açerca de la sepoltura do estaua el cuerpo de la Reyna donâ maria su madre. e fundo alli dos capellanias perpetuas: e dotolas a sus despensas propias por el anima del Rey.

Comienca la tercera parte de la coronica de los muy altos y esclarescidos Don fernando y Donâ Ysabel Rey y Reyna de Castilla y de

d η

leon, & de Secilia, Prince
pes De Aragon.

Como la princesa estauaen
la ciudad de Segouia, y
supo la muerte del Rey don enrriq
su hermano luego se Jntitulo Rey
na de castilla y de leon. & fizo las
obsequias muy solenes por el a
nima del Rey. e otrosi alli en sego
uia se hizo por los de la ciudad
vn cadahalso, do vinieron todos
los caualleros, y Regidores, e la
clerezia de la ciudad: & alçaro
enel los pendones Reales dizien
do castilla castilla por el Rey
don hernando e por la Reyna do
na ysabel. propietaria destos
Reinos. e besaron le todos las
manos como sciendola por Reyna
y senora dellos. E fizo la solen
nidad e juramento de fidelidad
, que por las leyes destos Rey
nos esta instituido que se deue
fazer en tal caso a sus verda de
ros Reyes. el cardenal y el con
de de benauente que vinieron
luego alli: vinieron en publico
, fizieron este mismo juramento
e luego en todas las mas ciudades
e villas del Reyno alçaron los
pendones Reales diziendo esto mis
mo. otrosi vino el arçobpo de tole
do e publicamente en vna Sala del
palacio do estaua la Reyna le beso
la mano: & la Recibio por Reyna y
senora. & fizo en vn libro missales
te juramento. Vinieron ansi mis
mo don diego hurtado de mendoça
marques de Santillana hermano
del cardenal, e don garcia alua
rez de toledo duque de alua, &
don alfonso enriquez almirante ma
yor de la mar, tio del Rey, y el con
destable don pero fernandez de
velasco conde de haro, & don bel
tran de la cueua duque de albur
querque, e don pero manrique con
de de triuino, todos los mas de los gran
des, e condes, & caualleros del Rey
no, los quales hizieron este juram.
& los que no vinieron embiaron sus
procuradores con sus poderes
que lo fiziessen en su nombre: & L
Rey que estaua en aragon sabida
la muerte del Rey don enrique vino
luego a segouia donde estaua la
Reyna su muger, e luego los gran
des y perlados, y caualleros que
hauemos dicho le besaron las ma
nos, & fizieron el juramento que
fizieron a la Reyna: E le Recibieron

por su Rey e señor como amarido de la Reyna Su muger legitima subcesso ra de la propiedad destos rreynos · don alvaro de stuñiga duque de arevalo, mi don diego lopez pacheco marques de villena, que tenia a doña Juana en su poder que se llamaua princesa de castilla m el maestre de calatraua mi el conde de vrueña sus primos, no vinieron, mi embiaron sus procuradores a fazer el Juramento que todos los otros del Reyno hauian fecho: por que cada vno destos demandaua al Rey y a la Reyna que les fiziesen nuevo partido. Et el duq de arevalo demandaua confirmatio de arevalo, e otras mds Et el marques de villena demandaua el maestrazgo de Santiago, Et confirmation de todas las çiudades, e villas, e lugares, Et Rentas de la corona Real que tenia Su padre conuiene a saber alcaraz, truxillo, Requena, escalona, e la tenençia de los alcaçeres de madrid, Et mas dos cuentos de Juro de heredad, y el marquesado de villena, el qual pertenençia de derecho al Rey de aragon padre del Rey · otro si demandaua confirmation de todas las villas, e lugares, e tierras que tenia Et maestre Su padre · demandaua ansi mismo confirmation de lo que tenia don pedro puerto carrero, e don Alfonso telles giron su hermano Et de los marauedis de Juro de heredad que tenian ellos, Et los suyos · todo lo qual era vna gran Suma e cada vno de los otros querian confirmatio de lo que tenian e demandauan otras mds denueuo · Et el Rey e la Reyna confirmaron al cardenal de España el officio de Su chancillerma yor del sello de la puridad, deq el Rey don enrique le hauia hecho mcd · Et a don Juan manrrique conde de castaneda el officio de chancillermayor de plomo del sello, e al conde de haro el officio de condestable de castilla, e camarero mayor del Rey · Et el qual officio de camarero mayor hauia ciento y quarenta anos que el e sus antecessores hauian tenido de los Reyes de castilla confirmaron ansi mesmo al almirante Su officio de almirante mayor de la mar e de todos los oficios de repostero mayor, e de aposentador mayor, y en los oficios de adelantamis emerindades del Reyno · fizieron mudanca de como estauan · El oficio de Justicia mayor del Reyno que tenia Et duque de arevalo, y el oficio de mayordomo mayor que tenia Et marques de villena, e los oficios de los caualleros sus herms

e parientes que no vinieron a les
dar la obidiençia, // estuuieron sus
pensos que no dispusieron dellos
por entonzes. E proueyeron ansi
mesmo de vn officio de contador
mayor a gonçalo chacon que hauia
seruido muy bien a la Reyna en to
dos los tiempos passados. E del o
tro officio de contador mayor a gu
tierre de cardenas Su maestre sa
la el que hauemos dicho que tra
bajo en la conclusion del casam°
y en las otras sus nesçesidades
les hauia lealmente seruido y era
home de gran suficiençia. Y del
tercero officio de contador mayor
proueyeron a rrodrigo de vlloa
que lo hauia tenido por el Rey do
nrrique. E luego que començaron
a Reynar fizieron Justiçia de al
gunos hombres criminosos, e la
drones que en el tiempo del Rey
don enrique hauian cometido mu
chos delitos e maleficios. e con es
ta Justiçia que fizieron los homes
çiudadanos, e labradores, E to
da la gente comun deseosos de //
paz, estauan alegres: E dauan
gracias a dios porque veyan //
tiempo que les plazia hauer pi
edad destos Reynos con la justi
çia que el Rey y la Reyna comen
çauan a esecutar: porque ca
da vno pensaua dende en a
delante posser lo suyo sin Recelo que
otro ninguno forçosamente gelo toma
sse. E allende de la afficion que los //
pueblos tenian al Rey e a la Reyna
, con esta Justiçia que administrauan
ganaron los coraçones de tal manera
que los buenos le hauian amor: e los
malos temor. Y los hombres bullicio
sos y escandalosos que hauian co
metido crimines en los tiempos pas
sados venian en gran miedo y esta
uan alterados, E muy prestos a bolli
çios y guerras por escapar de la Justi
çia que se executaua. E porque estos
eran en tanto numero, que Reçelauan
venir algund dano en el Reyno si //
se juntassen con el marques de villena,
que tenia en su poder a aquella dona //
juana: e con otros algunos tiranos q
estauan apoderados de fortalezas
do fazian Robos y danos en los pue //
blos: // huuieron acuerdo de templar
por entonçes aquella Justiçia: E perdo
nar generalmente todos los males que
hauian cometido fasta el dia que Rey
naron. E ansi se amanso por entonzes
la alteracion, que se Recelaua por
causa de la multitud de aquellos ma
los. Otrosi embiaron luego vn se
cretario al Rey don luis de françia
a le notificar como el Rey don enriq
su hermano era passado desta pre
sente vida. porque era la costumbre
quando algun Rey destos Reynos

de françia o de castilla fallesçia, el que subçediesse por Rey en el Reyno, le embiasse a notefiçar al otro. E como era notefiçado embiaua su embaxada a Refirmar las pazes antiguas y que son entre estos rreynos, e sus Reyes. E allende desta notefiçaçion que fue hecha al Rey de françia, le fue dicho por aquel secretario de parte del Rey, e de la rreina que bien sabia en como el Rey de aragon su padre le hauia dado el condado de Ruisellon, que es en el principado de cataluña en prendas de çierta suma de coronas que hauia ganado de sueldo la gente que enbió contra los catalanes. El qual en peña mi. fizo çiertas condiçiones que el Rey de françia no hauia cunplido. por lo qual el condado era libre de enpeñamiento en que estaua e deuia ser Restituido al Rey su padre, por ende que le Rogaua e Requeria que gelo mandasse Restituir. El Rey de françia oyda esta embaxada mostro algun sentimiento de la muerte del Rey don enrique. Pero Respondio a aquel secretario que era muy alegre de la subcession del Rey, e de la Reyna en los Reynos de castilla: e que le plazia de Refirmar con ellos las antiguas pazes, que fueron entre los Reyes sus progenitores e sus Reinos. E quanto a lo que tocaua a la materia de Ruisellon Respondio que por el, ni por parte suya no se hizo mudamiento de lo asentado con el Rey de aragon ante le hauia ayudado en sus necessidades contra sus Rebeldes los de barcelona e los catalanes. Por lo qual mereçia bien la suma del sueldo de sugente que hauia ganado en todo el tiempo que aquella guerra estuuo occupada. E para mostrar las Razones que tenia para tener aquel condado embio vn doctor de su consejo que vino con aquel secretario al Rey e a la Reyna, a platicar esta materia e dar les a entender que el enpeñamiento deuia durar hasta que el fuese contento de lo que hauia gastado en aquel sueldo. este doctor vino al Rey, que por entonces estaua en la villa de valladolid e platicose esta materia en su consejo sobre la qual platica el Rey e la Reyna tornaron a embiar segunda vez al Rey de françia aquel secretario que primero hauia enbiado. E asentose con el que para hablar en esta materia embiaria vn obispo

e dos caualleros a vayona. e que el Rey e la Reyna embiassen sus embaxadores a fuente Rabia, y estos tuuiessen poder para assentar y determinar todas las differentias que hauia sobre la materia de aquel empeñamiento de Ruisellon. e ansimesmo Reformasse la paz que se hauia de confirmar entre estos dos Reyes e sus Reynos. agora dexa la historia de Relatar esta materia, que toca al Rey de françia: e Recuenta las cossas que passaron en segouia

capitulo de la platica que se huuo sobre la manera que se hauia de tener en la gouernation del Reyno

abloso Ansimismo Allien segouia açerca dela subcesion del Reyno, por que algunos de los grandes, que heran parientes del Rey dezian que pues quel Rey don enrique fallecio sin dexar generation destos Reynos pertenesçian de derecho al Rey don Juan de aragon padre del Rey, por que no hauia otro heredero varon legitimo que deuiesse subceder en los Reynos de castilla saluo el que era hijo del Rey don hernando de aragon, e mi eto del Rey don Juan de castilla: e por consiguiente verna de derecho al Rey don hernando su hijo, marido dela Reyna doña Isabel: la qual dezia que no podia heredar estos Reynos por ser muger, aunque venia por derecha linea. Dezian ansi mismo que por pertenesçer al Rey la subçession destos Reynos como por ser varon le pertenesçia la gouernation dellos en todas cosas, e que la Reyna su muger no deuia entender en ella. por parte de la Reyna se alego, que segun las leyes despaña, e mayormente de los Reynos de castilla, las mugeres heran capazes para heredar e les pertenesçia la herençia dellos en defeto de heredero varon descendiente por linea derecha. lo qual siempre hauia sido vsado e guardado en castilla, segun paresçia por las coronicas antiguas, do se falla que hormisinda hija del Rey pelayo en defeto de heredero varon heredo el Reyno de leon, e caso con el Rey don alfonso el catholico. asi mismo odesinda hija hermana de fauila Rey de leon caso con silion E subçedio por Reyna en el Reyno por defeto de heredero varon que deuiese subceder. otrosi doña sancha por fin de su hermano el Rey don bermudo

subçedio enel Ryno deleon. e caso conel Ry don fernando el magno. Donà eluira Ryna de nauarra subçedio an si mismo en castilla que entonçes era condado; & luego su hijo don fernando houo el Ryno de castilla, & fue el primero que se llamo Ry della. Donà Vrraca q̃ caso conel conde Remon de tolosa subçedio enlos Rynos de castilla & leon por fin del Ry don alfonso su padre que gano a toledo, & despues caso con don alfonso Rey de aragon. & fue madre del emperador don alfonso. & donà bereguela hija del Ry don alfonso de castilla el que vençio la batalla delas nauas de tolosa subçedio enel Ryno de castilla por fin de su hermano el Rey don enrique que murio minò en palençia. donà cathalina hija Del duque alancastre fue jurada por todo el Ryno en concordia por primogenita heredera de castilla con su esposo el Rey don enrique hijo del Ry don Juan el primero visaguelo desta Reyna. & alegaron que nose fallara en ningun tiempo, hauiendo hija legitima desçendiente por derecha linea q̃ heredasse ningun varon por vía trasuersal, como era el Ry don Juan de aragon. & cerca delagouernaçion del Ryno se alego por parte de la Ryna, que perteneçia a ella como propietaria del Ryno, Porque segun los derechos disponen ningun Ryno podia ser dado en dote. & si no se podia dar menos el Rey podia gouernar lo que de derecho no puede Reçebir, especialmente no podia hazer nin disponer de las tenençias, delas fortalezas, ni en la administraçion de la hazienda, ni patrimonio Real? porque estas tres cosas hauian de ser ministradas, por aquel que fuese senor dellas: & no valian de derecho sigouernassen por persona, que no tuuiese facultad Juridica para las ministrar. Esta materia se platico entre ellos. & al fin se fallo que segun las leyes, & costunbre husada e guardada aen espana, estos Reynos de tuia heredar la Reyna como hija legitima del Rey don Juan aunque fuesse muger por derecha linea desçendiente delos Reyes de castilla y de leon. & que no podia pertenesçer a ningun otro heredero aun que fuesse varon si era trasuersal. Ansi mismo determino que a ella como a propietaria perteneçia lagouernaçion del Reyno, especialmente en aquellas tres cosas que dicho hauemos. Fecha esta declaraçion la Reyna dixo al Rey. no fuera necessario mouer esta materia: por quedo ay la conformidad, que por la gra de dios

(nota

entre vos y mi es, ninguna difere
cia puede hauer. la qual como qui
ero que se aya determinado, toda
via vos como mi marido sois Rey
de castilla, e se ha de fazer en ella
lo que mandaredes y estos Reynos
plaziendo ala voluntad de dios
despues de nros dias a vros hijos
e mios an de quedar. Pero pues plu
go a estos caualleros que esta plati
ca se huuiesse, bien es que la dubda
que en estos hauia se aclarase, segu
el derecho destos nros Reynos dispo
ne. esto señor dixo porque como ve
des, a dios no ha plazido darnos o
tro heredero sino ala princesa nra
hija. e podria acaescer que despues
de nros dias biuiesse alguno que
por ser varon descendiente dela
casa Real de castilla alegasse per
tenescerle estos Reynos, aunque
fuesse por linea trasuersal e no
a vra hija la princesa por ser mu
ger en caso que es heredera dellos
por derecha linea. Delo qual ve
des bien señor quan grand in
conueniente se siguiria a nros des
cendientes, e cerca de la gouernacion
destos Reynos deuemos consi derar
, que plaziendo ala voluntad de di
os la princesa nra hija a de casar
con principe estrangero, el qual a
propiara asi la gouernation de
estos Reynos e querra apoderar
en las fortalezas, e patrimonio
Real otras gentes de su nacion que
no sean castellanos do se podria si
guir, que el Reyno viniesse en po
der de generation estraña, lo qual
seria en gran cargo de nras conscien
tias, e en deseruicio de dios, e perdi
cion grande de nros subcessores,
e de nros subditos, e naturales. y
es bien que esta declaracion sea ya
hecho por escusar los inconuenien
tes que se podrian acaescer. oydas
las Razones de la Reyna: porque
conosciesse el Rey ser verdaderas
plugole mucho. e dende en adelan
te el y ella mandaron que no se ha
blasse mas en esta materia. Acorda
ron que en todas las cartas que diesse
fuessen nombrados el y ella, e que
el sello fuesse vno con las armas de
castilla y de aragon. Ansi mesmo
en la moneda, que mandaron labrar
estuuiessen puestas las figuras de
y ella, y los nombre de amos. Esta
Reyna trabajaua mucho en las cosas
de la gouernation destos Reynos. An
si en lo tocante a las guerras. que e
llos acaescieron como en la admi
nistracion de la Justicia: y otras co
sas que ocurrian. E quando era ne
cesario que el Rey fuesse a proueer
en vnas partes, e la Reyna a otras

a un que estauan apartados nun
ca se hallo, que el vno diesse man
damiento que derogasse ala prouã
sion que el otro huuiesse dado. pq̃
que si la neçessidad apartaua las
personas, en el amor temian junta
s las voluntades. Et aunque algu
nos caualleros, e otras personas de
dañadas jntinçiones procurauan
diuision entre ellos, dando a enten
der al Rey que como varon deui
a tener toda la gouernation. Pero el
Rey y la Reyna conosçiendo que
estos tales procurauan diuision
entre ellos por sus propios jnteres
conformaron se tanto que no dauã
lugar a ninguna diuision. El Rey
vista la gran suficiençia de la Reyna
todas las cosas se descargaua, e
ge las Rymitia: e tan bien las que
occurrian de los Reynos de aragon
e de cecilia aquellas que eran ar
duas e de gran jnportançia: porq̃
tenia gran abilidad, e buen seso na
tural: cosa fue por çierto de gran do
ctrina y exemplo porque el señoã
rio como pocas o ningunas vezes
cufre compañia sin discordia.
pero con tanta prudentia supieõ
gouernar, que pareçio prouision
diuina, para que con su conformi
dad fuessen bien proueidos tan
tos Reynos e tan estendidos se
ñorios como tenian.

Este Rey era home de mediana
estatura bien proportionado en
sus mienbros; en las façiones de
su Rostro bien compuesto: los ojos
Rientes los cabellos prietos y llanos
y home bien complisionado: tenia
la fabla y gual, ni presurosa, ni mu
cho espaçiosa: Era de buen entendi
miento e muy temprado en su co
mer, y beuer y en los mouimientos
de su persona por que en la yrani
el plazer fazia en el alteration: ca
ualgaua muy bien a caballo en
la silla de la brida, y de la gineta
: justaua suelta mente, e con tanta
destreça que ninguno en todos sus
Reynos lo fazia mejor: era gran ca
çador de abes y home de buen esfu
erço: y gran trabajador en las gue
rras: de su natural jnclination jncli
nado a fazer justiçia e tan bien era
piadoso e compadesçiasse de los mise
rables que veya en alguna angustia
: e auia vna gracia singular, que
qualquier que con el hablaua luego
le amaua, e le desseaua seruir, por
que tenia la comunication amigable. era
asi mismo remitido a conseio: en es
peçial de la Reyna su muger: porque
conoçia su gran suficientia, desde su
ninez. fue criado en guerras do pa
sso muchos trabajos, e peligros de su
persona. e porque todas sus Ren
tas gastaua en las cosas de la guerra,
y estaua en continuas necessidades,
no podemos dezir que era franco home

era, home de verdad como quiera que
las neçessidades grandes en que
le pusieron las guerras le fazian al
gunas vezes variar: plaziale ju
gar todos juegos de pelota, ajedrez
, e tablas: e como quiera que ama
ua a la Reyna su muger, pero dauа
sse a otras mugeres: Era home muy
tratable con todos, ſpeçialmente co
sus seruidores continuos. Este Rey
conquisto e gano el Reyno de grana
da segun que adelante en esta corо
nica sera visto.

Esta Reyna era de mediana esta
tura, bien compuesta en su perso
na, y en la proportion de sus mien
bros, muy blanca, cruvia, los ojos
entre verdes y azules: el mirar gra
cioso, y honesto: las faziones del Ros
tro bien puestas: la cara toda muy
fermosa; e alegre: era mesurada
en la contenençia, e mouimientos de
su persona. no beuia vino: era
muy buena muger: e plaziale tener
cerca de si mugeres ançianas que fue
ssen buenas, e de linaje: criaua en
su palaçio donzellas nobles, hijas
de los grandes de sus Reynos; loq̃
no leemos en coronica que fiziesse tan
to otra Reyna ninguna. fazia poner
grandiligençia en la guarda dellas
, e de las otras mugeres de su pala
çio: e dotaua las magnificamente:
e fazia les grandes mds. por las ca
sar bien: aborreſçia mucho las malas
eramuy cortes en sus hablas: gua
rdaua tanto la continençia del Ros
tro que aun en los tiempos de sus
partos encobria su sentimiento
e forçaua se a no dezir ni mostrar
la pena, que en aquella hora sin
tia e muestran las mugeres. Ama
ua mucho al Rey su marido, e çe
lauale fuera de toda medida era
muger muy aguda e discreta
lo qual veemos raras vezes co
currir en vna persona: fablaua
muy bien, y era de tan excelente
ingenio que en comun de tantos y
tan arduos negoçios, como tenia en
la gouernation de sus Reynos se
dio al trabajo de aprender letras
latinas, y alcançó de en tpo de vn
año entender en ellas, tanto que en
tendia qual quier habla o escritu
ra latina: era catholica y deuota
: fazia limosnas secretas en luga
res deuidos: honrraua las casas de
oration: visitaua con voluntad
los monesterios y casas de Religio
, e en especial aquellas que conoſçia
que guardauan vida honesta: do
taualas magnificamente aborre
ſçia estrañamente sortilegos e
adeuinos, e todas personas de se
mejantes artes, e ſnuintiones:
plaziale la conuersaçion de per
sonas Religiosas, e de vida hones
ta: e con las quales muchas vezes
hauia sus consejos particulares

: & como quier que oya el parecer
de aquellos, & delos otros letrados
, que acerca della eran: Pero por
la mayor parte siguia las cosas por
su arbitrio, pareçio ser bien for
tunada en las cosas que comença
ua: Era muy Inclinada a fazer
Justicia, tanto que le era Imputado
segun mas la hauian de Rigor, que
de la piedad y esto fazia por Reme
diar la gran corruption de crimines
que fallo en el Reyno quando sub
çedio; & en el queria que sus cartas &
mandamientos fuesen cumplidos con
diligentia. Esta Reyna fue la que
estirpo, equito la heregia que ha
uia en los Reynos de castilla y de
aragon y de algunos christianos
del delinage de los Judios que tor
naran a Judiçar: & fizo que biuiesen
como buenos christianos. en el prouei
de las yglias que vacaron en su tiempo
, huuo Respecto tan Recto que pos
puesta toda affiçion siempre suplico
al papa pon hombres generosos o gra
des letrados & de vida honesta: lo
que no se lee que con tanta diligentia
huuiesse guardado ningun Rey de
los passados: honrraua los perlados
& grandes de sus Reynos en las hablas
y en los assientos guardando a cada
uno sus preheminentias segun la cali
dad de su persona y dignidad: era
muger de gran coraçon: encubria la
yra & desimulauala: E por esto que
della se conoscia, ansi los grandes se
ñores del Reyno, como todos los
otros temian de caer en su Indigna
çion: De su natural inclination era
verdadera: & queria mantener su pa
labra, como quiera que en los mo
uimientos de las guerras, e otros gra
des hechos que en sus Reynos acaes
çieron en aquellos tiempos & algu
nas mudanças fechas por algunas
personas las fizieron algunas vezes
variar, fue muy trabajadora por su
persona segun se vera adelante
por los autos desta coronica. Era
firme en sus propositos delos qua
les le retrayan con gran dificultad
: Era le Imputado que no era fran
ca porque no daua vasallos de su
patrimonio a los que en aquellos
tiempos la sirvieron: verdades
que con tanta diligentia guardaua
lo de la corona Real, que pocas más
de villas & tierras le vimos en nos
tiempos fazer; porque fallo muchas
dellas enagenadas. pero quan estre
chamente se hauia en la conseruatio
delas tierras: tan franca y liberal
era en la distribuçion delos gastos
continuos & más de grandes quan
tias que fazia. Dezia ella que a los
Reyes conuenia conseruar las tierras
, por que enagenandolas perdian
las Rentas de que deuen hazer más
para ser amados. & Diminuyan su
poder para ser temidos: Era muger
ceremoniosa en sus vestidos, y arreos
y en el seruiçio de su persona, & queria.

seruirse de homes grandes, enobles
& con gran acatamiento & humilla-
ción no se lee de ningun Rey De los
passados que tan grandes homes tu
uiesse por officiales como tuuo, e co
mo quiera que por esta condicion le
era Imputado algun vicio, dizio
do tener ponpa demasiada. Pero
entendemos que ninguna ceri monia
se puede fazer en esta vida tan por
estremo a los Reyes que mucho mas
no Requiera el estado Real el qual
assi como es vno esupremo en los
Reynos, assi deue mucho estremar
se, & Resplandescer & sobre todos
las otros estados; pues tiene autori-
dad diuina en las tierras. por la soli
citud y chlig
dad desta Reyna se comenco ferdit
gentia & se continuo la guerra contra
los moros, fasta que segano todo el
Reyno de granada, y dezimos ver
dad ante dios, que supimos & cono
çimos de algunos grandes Senores &
capitanes de sus Reynos que cási
dos perdian toda la esperança pa
ra poder seganar, considerando la
dificultad grande que hauia en po
der la continuar: & por la gran co
nstantia desta Reyna, & por sus
trabajos & deligentia que continua
mente fizo en las prouisiones, & pa
ra las otras fuerças que con gran fa
tiga de effuerço de espiritu paso dio
fin a esta conquista, que mouida
por la voluntad diuina paresçio
hauer comencado, segund que a
delante en esta su coronica paresçe
ra

Capitulo delas cosas que pa
saron con el marques De
Villena

El marques De Villena que staua
en madrid embio al Rey y ala
Reyna sus mensajeros los quales de
mandaron el maestrazgo de santia
go, por que dezia que su padre el
maestre se lo hauia Renunçiado en
su vida: y ansimismo pidieron
que el Rey y la Reyna casasen a
quella dona Juana que estaua en su
poder, por que no se descargaria
della saluo casandola en lugar con
beniente y honrado. Esta deman
da dio a entender que sino lo fizie
ssen en la manera que lo demandaua
el & sus parientes, conuiene a saber
el maestre de ca la traua, & el con de
de vruena, & otros algunos se jun
tarian, e harian diuission en el Re
yno con aquella dona Juana a quien
llamauan princesa de castilla. Por
parte del Rey y dela Reyna le fue
Respondido, que como quiera que
aquella dona Juana no era persona
con quien de justiçia se deuiesse fa
zer diuision en sus Reynos por q
era notorio en ellos no ser hija del Rey
Don enrique: & aun que el maestraz
go de santiago, es vna delas mayores

dignidades de ssanta e estaua en poder del conde de paredes, e del comendador mayor de leon que se intitulaua maestres los quales les hauian bien seruido pero por quitar todos inconvenientes de sus Reynos a ellos plazia de casar aquella doña Juana en lugar conuenible. E suplicar al papa que proueyesse a el del maestrazgo de santiago, e dele dar la possession del; pero que auia de entregar luego aquella doña Juana a persona fiable, que la tuuiesse hasta que se buscasse, e concluyesse su casamiento. porque despues de casada mi ante por causa della no se le siguiesse dos eruicio ni escandalo en sus Reynos. El marques Replico que no la entregaria hasta que fuesse casada, e si la huuiesse de entregar seria a persona fiable a el, que la tuuiese hasta que huuiesse el maestrazgo de santiago. Por parte del Rey y de la Reyna le fue Replicado que si el queria el maestrazgo de santiago, tenia de entregar ante todas cosas aquella doña Juana a persona fiable a ellos tal que estando en su poder no se esperasse alteration ni escandalo en sus Reynos. E porque no huuo entonces acuerdo sobre las personas en cuyo poder aquella doña Juana hauia de estar Determino el marques De villena no la quitar De su poder. fasta que el fuese apoderado de la possession del maestrazgo de santiago e ella fuese para casar e este acuerdo huuo por consejo de algunos caualleros desleales homes de malos sesos le fizieron: especialmente por consejo de vn licenciado que se llamaua anton nuñez de ciudad Rodrigo de quien el confiaua, el qual hauia seydo contador mayor del Rey don enrique. E Porque el Rey e la Reyna no le dauan aquella contaduria, puso tanta turbacion en el negocio, que no huuo conclusion: ni el marques ni los otros sus primos vinieron al seruicio. del Rey y De la Reyna. E luego se dixo que el marques comencaua a tratar de secreto con el Rey De portugal tio de aquella doña Juana hermana De la Reyna su madre para que la tomasse por muger, e se intitulasse Rey De castilla e que el e sus parientes e otros caualleros le ayudarian a le dar la subcession Del Reyno. asimismo trato secretamente que algunos caualleros juntos con el fuessen Reyna de castilla aquella doña Juana prometiendoles mas, e acrecentamientos De sus estados: lo qual vino a noticia de la Reyna.

Capitulo como El arçobispo De toledo partio de la corte porque el Rey no le dio los officios De su casa

El arçobisspo de Toledo que estaua en segouia supo en
Como el marques de villena por
el acuerdo que houo con el Rey, con
la Reyna no venia a les fazer el Ju
ramento e obediençia que los o
tros del Reyno hauian fecho. Ansi
mismo supo que trataua con el Rey
de portugal, que tomase por muger
a su sobrina, e que se intitulasse
Reyna de castilla, E como conosçio
que nasçian necessidades al Rey
cala Reyna para que le huuiessen
menester, demando al Rey que le
diesse ciertos officios de su casa e otr
as mas que soyendo el prinçipe le
hauia prometido. e el Rey consi de
rando que estos officios que el arço
bpo demandaua heran de los cria
dos del Rey su padre, e suyos los
quales le hauian bien seruido en
sus guerras, y ne de sidades. y ansi
mismo hauian sido de sus padres
y agüelos: y Rogo al arçobpo que
tomasse algunos dellos los que bue
namente se podian dar e dexasse
los otros por los quales le farian o
tras mas, tales que deuiesse ser
contento. porque no le seria honesto
quitar los a los caualleros sus criados
que los tenian e los hauian seruido
padesçiendo en los tiempos pasados
e pasadas grandes trabajos
esperando este tiempo pensaua
hauer con ello honra, e acreçentami
ento. e pues el era su seruidor no deuia
procurar mas. de que tanto de seruir
se le pudia siguir. el arçobisspo Res
pondio que no dexaria aquella de
manda que se la hauia prometi
do, e que se queria yr a su tierra
. e como quier que el Rey por le mas
encargar fue a su posada e le Rogo
mucho que no se apartase de su
corte, e le prometio grandes dadi
uas, e mas. pero insistiendo en
su proposito, ni quiso aceptar su
Ruego, ni Rescebir las mas que le
prometio e de secreto con amena
zas argullosas partio de la corte,
E fue para la villa de alcala. Es
te descontentamiento del arçobpo
fue inputado por algunos a sober
uia; e otros dezian que proçedia de
cobdiçia por no le ser dados los offi
cios que demandaua. pero nos cre
emos prinçipalmente proceder de
la intidia que houo del cardenal
por la honra que el Rey y la Reyna
le fazian, e por la gran parte que
de sus consejos le fazian, mas que
a ninguno por Respecto de su perso
na, e porque era home de buen
entendimiento e de gran autori
dad. Este arçobpo era del linage
de los de acuña de naçion portu
guesa, hombre muy franco, tanto
que como quier que tenia la Renta
del arçobpado de toledo: pero no le
bastaua con gran parte a los gastos

y dadjuas

y dadiuas que hazia, & siempre es
taua en estrema pobreça. Y estose
siguiade dos cosas. La vna queera
home bullicioso, y deleitauase en
guerras, y mouimientos, a los qua
les era traido ligeramente: porq̃
hauia plazer de tener gente de armas
en el campo y entender en fecho de
guerra. & procurauaa que sonaße
su fama & sus hechos por muchas
partes: la otra por que entendia e
nel arte del alquimia & en estas dos
cosas, e en lo que dellas dependia
gastaua lo mas de su tiempo & toda
su Renta hordinaria, e quanto mas
podia adquirir. Ansi mismo era de
tal condición que dado que se le mos
traßen algunos ſnconuenientes en las
cosas que començaua. siempre queria
lleuar adelante sus propositos, no
mirando que la prudentia quiere
mudar los conseſos segun occurre
los tiempos. Lo qual le ponia en tra
bajos continuos: e algunas vezes
en peligro de su persona e estado. E
temia vn priuado que se llamaua
fernando de alarcon que a los prin
cipios houo noticia del por el arte
de la alquimia en que era mostrado
. despues como este alarcon era home
agudo, e cauteloso e sabia seguir los
apetitos & indignationes del arçobpo
seruiale en ellos de tal manera, que
en poco tiempo le dio todo el credi
to de su casa & de sus negoçios.

Capitulo como el Rey y la Reyna partieron de Segouia para Vallid & De como el marques Riquirio el Rey De portugal que tomaße por muger a su sobrina.

Partido el arçobiſſpo para su
tierra dende a pocos dias
partieron el Rey y la Reyna
de segouia para medina del cam
po & demandaron Al duque de
alua que yua conellos la forta
leza de la mota de medina que tr
nia. E luego gela entrego. & den
de fueron para vallid & posſa
ron en las casas de juan de viue
ro ques junto con la puerta que di
zen de cabeçon. La qual tenia
fortalezida el conde de benaue
te emandaron de Ribar todo lo
fuerte della & alli en vallid es
tuuieron algunos dias, fizieron
grandes fiestas & Recibieron ho
menaje de algunos caualleros, &
çiudades & villas del Reyno q̃
fincauan por Reçebir. Entretan
to que estas cosas paßaron en va
llid, el marques de villena e los
que conel estauan no ceßaron de
tratar con algunos caualleros, & otras
personas principales por los traer

ala opinion de aquella doña juana para la intitular Reyna de castilla. Y embio publicamente al Rey de portugal mensageros a le dezir que bien sabia como aquella su sobrina era hija del Rey don enrique, & le pertenesciande derecho los Reynos de castilla & deleon: los quales el Rey y la Reyna de secilia contra toda justicia hauian tomado intitulandose Rey & Reyna dellos tiranicamente. Y ansi mismo sabia que muerto el Rey don enrique solo quedaua el poran paro de aquella señora & por defensa destos sus Reynos por ende que le pluguiesse tomar la por muger, & que se intitulasse luego Rey de castilla y deleon, que muy ligeramente podia hauer lo qual le seria imputado a gran flaqueza de animo, & contra las claras virtudes que por todo el mundo se publicaua de su persona. Y para prosiguir esta demanda offrescian que serian ciertos para su seruiçio el arçobpo de toledo su tio, y el duque de arcualo, y el maestre de calatraua, y el conde de vruena sus primos, que son de las mayores casas de castilla: los quales se juntarian luego con el. otro si le certificauan que intitulandose Rey de castilla vernian a su obediencia quatorze çiudades y villas de las principales del Reyno. offrescio asimismo que vernia a su seruiçio don Rodrigo alfonso pimentel conde de Benauente, y el marques de caliz don Rodrigo ponçe de leon & don alonso de aguilar q̃ eran casados con sus hrs, y ansimismo el duque de alburquerque, y otros muchos que se aclararian por sus seruidores quando le viessen entrar en castilla como Rey della. Dieronle ansimismo a entender, que en las mas çiudades & villas del Reyno hauia diuisiones y bandos y que de necessario seria que la vna parte tomasse su voz: laqual con fauor de gente & dinero que tuuiesse pusaria contra la otra parte, y ansi termia todas las çiudades del Reyno a su obediencia. Dixeron ansi mismo que el Rey y la Reyna no tenian gente ni Renta alguna en el Reyno donde pudiessen sacar dinero para sostener guerra poco o mucho tiempo porque todo el patrimonio Real estaua enagenado, e no tenia fortaleza ni caualleros que estuuiesse a su obediençia ni fiziesse guerra ni paz por su mandado sino a voluntad de cada vno. & que entrando en el Reyno de castilla poderosamente con gente & con dinero pues por la gra de dios tenia a sacr y para lo fazer

le seria todo llano & vendrian todos a su seruiçio & obidientia, de manera, que en breue tiempo con poca pena y mucha gloria haurá estos Reinos para el y para sus subçessores. Estos mensageros le dixeron que hauia de dar el maestrazgo al marques de villena, & confirmarle todo lo que el maestre su padre tenia de la corona Real. & que hiziesse mçd al arçobpo de toledo de çincomill vasallos en castilla. & a lope vazquez de acuña su hermano de la çiudad de hueto. y a otros sus parientes y criados // otras mçds de officios y Rentas. & al duque de arenalo otra cantidad de vassallos en castilla: E le confirmasse la mçd. de la villa de arenalo. & a otros caualleros que se hauian // de juntar conel a seruir en esta demanda otras mçds de vassallos y Rentas.

Capitulo como el Rey de portugal determino de casar con su sobrina

El Rey de portugal oyda esta embaxada Recibiola con alegre voluntad: ansi por la offerta que estos mensageros le fizieron como por otros mensageros y offrecimis que // hauia Recebido de algunos caualleros de castilla secretamente como quiera que le era dubdoso el derecho de la subçession de su sobrina, pero concibio luego en su animo de acçeptar esta empresa, & de ser Rey de castilla & de leon para lo juntar con su Reyno de portugal. & como los caminos para yr a las cosas desseadas se hazen ligeros aun que sean peligrosos, puso lo en obra pensando que esta empresa seria tan ligeramente acabada como le fue offreçida. A este su concepto ayudaua mucho el desseo que tenia de hauer alguna vengança // de la Reyna porque quando la // embio a demandar en matrimonio no lo quiso hazer. & luego puso en platica esta materia con algunos caualleros, & otras personas de su conseio a los quales dio a entender que su voluntad determinada era de casar con su sobrina y poner todas sus fuerças por // hauer los Reynos de castilla & de leon que de derecho le pertenesçian y demandoles su pareçer sobrello. & aquellos caualleros, & algunos otros de su conseio vista la voluntad del Rey inclinada a acçeptar esta empresa, pensando ansimismo que en la grandeza de castilla hauia para se acrescentar todos en rrentas, & señorias conformaron se mas con la affiçion

del Rey de portugal, que con la Re
titud del conseso. al fin todos le con
seçaron que lo deuia acceptar, &
poner luego en obra antes que el
Rey, & la Reyna huuießen tiempo
de se apoderar mas del Reyno de
castilla. hauido este conseso luego
hizo assiento sobre todas las cosas
que se hauian de cumplir con el mar
ques de villena, & con el arçobpo
de toledo, & con el duque de arenalo
& con los otros caualleros que haue
mos dicho; y ellos ansimismo de
lo que hauian de cumplir. E luego
embió vn caualiero con poder para
se desposar con su sobrina hauie
do dispensaçion del papa: y escri
uio a todos los grandes, & caualle
ros de castilla haziendoles saber
en como el la tomaua por muger & q̃
ael como asu marido le pertenesçian
estos Reynos. La poßession de los
quales entendia con el ayuda de
dios venir poderosamente a tomar
. por ende que se juntassen con el,
e que les faria muchas mds. Algu
nos homes de aquel Reyno de por
tugal que miraua aquel negoçio
sin affiçion Recelando los grandes
jnconuenientes que en las grandes
espensas suele acontesçer, amones
taron al Rey de portugal que pe
saßemas & meßor, en esta demanda
que queria fazer. & dixeron le que
las grandes empresas con justos, & gran
des fundamientos se deuian princi
pyar. E que deuia considerar quees
tos que le llamauan para ser Rey de
castilla heran el arçobpo de toledo, &
el duque de arenalo, & los hijos del
maestre de santiago, e del maestre
de calatraua su hermano. los qua
les poco tiempo antes hauiã affirma
do por toda espanã, & publicado
fuera della, que la Senora su sobri
na no tenia derecho alos Reynos del
Rey don enrique por la jmpotentia
esperimentada de que, dl publicaron
por todo el Reyno. & que deuia a
bien mirar que como entonçes hauia
hallado no ser heredera, & agora
dizen que es legitima subcessora
por que destas variedades, & mu
danças en tan poco tiempo fechas,
se podria sospechar que estos caua
lleros de castilla no se mouian por
su seruiçio, ni menos con zelo de
la justicia que publicauan sino a
fin de procurar sus jnteresses aca
y alla y dar el derecho a do fuesse
mas vtilidad & por tanto le amones
taron que sus cosas hasta oy flores
çientes no las emboluiesse con
aquellos quel derecho delos Reynos
miran, no segun la verdad, mas

segund sus passiones, y propios intereses por que los propositos destos tales no suelen ser constantes segun deuen, mas mudables como suelen para declinar alla parte que la fortuna se mostrara mas fauorable. otro si le dezia aquel Rey tenia los mas de los grandes del Reyno de castilla por parientes y que los pueblos eran aficionados a el, y a la Reyna Sumuger, y que los portugeses no se compadecian bien con los castellanos. y que mirase bien que començar guerra qui en quiera lo podria hazer, pero la salida della. suele ser como los casos de la fortuna se offreçesen los quales son tan varias, y tan peligrosos que los estados Reales no se deuen cometer con Ruin fundamento de justiçia sino con grande deliberaçion. otro si le dezian que aquel que por odio, o por interese encubre el bueno y da color al mal consejo, el consejero con todo lo que consseja pereçe, y portanto querian mas agora desçender desuentura diçiendo la verdad que despues hauiendo la callado. Estas y otras cosas le fueron dichas al Rey de portugal para le retraer de su proposito. pero no fueron bien Reçebidas, por que eran ya contra lo que tenia ya concebido en su animo.

El marques de villena, y el maestre de calatraua, y el conde de vrueña sus primos no çessauan de solicitar publicamente con los que podian diziendo que aquella dona Juana era verdadera Reyna de castilla, y que la deuian obedeçer, y tener por su Reyna, y Senora que les faria muchas mds. Derramauan esta boz por las çiudades, y villas, a vnos diziendo los crimines y yerros y tomas del patrimonio Real que hauian fecho en tiempo del Rey don enrri que: los quales le serian perdonados por el Rey de portugal. a otros poniendo miedo si siguiessen el partido del Rey y de la Reyna, dandoles a entender que serian punidos en las personas, y les tomaria los bienes, y Rentas que el Rey don enrique les hauia dado. y desta manera prometiendo mds a vnos, y poniendo miedo a otros, trabajauan de traer a todos los que podian a su opinion. y al seruiçio del Rey De portugal. muchos hauia que desseauan guerras, y alborotos, pensando que las nueuas

cosas les traerian nueuas ganancias. otros por miedo de los crimines que hauian cometido acceptauan aquellos offrecimientos & dispomian a seguir el partido del Rey de portugal. & con estas variedades vnos estauan escandalizados, otros alterados: & no les parecia estar obligados a orden, ni subiection alguna del Rey, ni de justicia, como suele acaeçer en los Reynos donde ay diuision.

Capitulo del Requerimiento que el Rey de portugal embio a fazer al Rey y a la Reyna.

Estando el Rey y la Reyna en la villa de vallid entendiendo en la prouision destas cosas embio a ellos el Rey de portugal vn cauallero de su casa, que se llamaua Rui desosa, con el qual embio a dezir que bien sabia q̃ la princesa Doña Juana su sobrina era hija legitima del Rey don enrique de castilla, & de leon, heredera de sus Reynos jurada como princesa por Reyna y señora dellos por los grandes & caualleros, & por las ciudades, & villas del Reyno para despues de los dias del Rey su padre. A la qual el hauia deliberado tomar por muger. Por ende que les Rogaua & Requeria, que le desocassen estos Reynos, que tenian ocupados injustamente, & no se entremetiesse a los poseer pues no les pertenesçia. & que si alguno derecho pensaua tener a ellos que fasta ser visto, & determinado por quien, & como deuian los desocupassen luego, & que desocassen la posession que vsurpauan. & como quiera que segund derecho todo legitimo heredero puede por su propia autoridad entrar en los bienes que le pertenesçen. & la Reyna su sobrina lo puede justamente hazer como legitima heredera del Rey su padre. Pero por escusar muertes & otros males que dela guerra se pueden seguir, saliendo ellos del Reyno de castilla, el suspenderia en la entrada que querian fazer, fasta que el derecho dela vna parte o dela otra fuesse determinado, & si luego no lo querian fazer, el entendio con el ayuda de dios entrar poderosamente, & poseer estos Reynos como cosa suya pues le pertenesçian a causa dela Reyna su sobrina, & su esposa. Et si por esta causa

algunas muertes, y otros males y escandalos se siguiessen tomaua a dios por testigo que fuesse acargo dellos y no alsuyo, pues les Requeria antes con la Razon que con la fuerça

La Respuesta que dieron el Rey y la Reyna al Requerimiento que les embio a fazer el Rey de portugal:

El Rey y la Reyna oyda aquella embaxada, que de parte del Rey de portugal les fue fecha hubieron su consejo con el cardenal de spaña, y con su tio. el marques de santillana aquien fizieron duque del infantazgo, y con el almirante, y con el duque de alua, y con el condestable conde de haro, y con otros caualleros, y perlados de su consejo, y con el acuerdo dellos Respondieron que se marauillauan mucho del Rey de portugal querer agora despertar materia tan injusta la qual sabio el muy bien que segun Razon deuria el callar por escusar platica, que de necessario Redundaria en injuria de personas Reales. y que no estaua por conoscer a ella la verdad del derecho de dona Juana su sobrina que agora queria prosiguir el ni podrian creer por ser principe dotado de tan claras virtudes que pensasse mouer guerra tan grande sobre fundamiento tan injusto sin hauer primero mayores y mas ciertas informationes, especialmente considerados los cercanos y grandes deudos de sangre que con ellos tenian, y la buena y loable paz que ay entre sus Reynos y los Reynos de portugal, e que le pluguiesse considerar que aquellos caualleros que le llamauan pa execucion desto injusticia mas lo hazian mouidos por sus propios intereses, que con zelo de derecho que publicauan porque el sabia bien que aquellos mesmos y sus padres eran los que poco tiempo antes hauian tenido el voto contrario y publicaron por toda españa, y aun fuera della, que aquella dona Juana, mi era, mi podia ser hija del Rey don enrique: e insistieron en ello y para lo verificar haziendo grandes ayuntamientos de gentes e poniendo escandalo en los Reynos la qual daua claramente a entender como en la primera diuision se amostraron escandalosos, pues

lo que affirmaron entonces, negaua agora, & agora se muestran codiçiosos por que lo que agora confiessan negaron entonces. otrosi le embiaron a dezir que se membrasse quando el Rey don enrique le ofrecio por muger aquella su sobrina, & con ella le otorgaua la subcession de los Reynos de castilla & de leon, que mi quiso acceptar el casamiento, ni menos la subcession, porque no estaua sanado del derecho que su sobrina podria tener a estos Reynos, todo lo qual considerado con animo limpio de passion, segun que a la conciencia de persona Real conuenia, le Rogauan que no le mouiesse las Razones de aquellos que tentados de sus intereses en ma y en otra parte, determinaua el derecho do fallaua ser mayor vtilidad, & que se dexasse de esta opinion do tantas muertes, & destruiçiones, de necessario se siguirian, en lo qual haria lo que vn principe Virtuoso, & temeroso de dios deue hazer. & que si toda via acordaua insistir en esta demanda lo dixessen en como ellos poseyan estos Reynos por la graçia, y voluntad de dios, y por justa y derecha subcession pertenesciente, a la Reyna heredera legitima dellos & que si el Rey de portugal dezia pertenesçer le por alguna açion, ellos estauan prestos de le Responder por Justiçia. Esi alguna otra via de fuerça, y de escandalo queria mouer, a ellos pesaua mucho. pero que agora fuesse por derecho segun deuia, agora por fuerça segun dezia, & el Respondera tomando antetodas cosas a dios de su parte. por que no les fuesse Imputada culpa de las muertes Inçidios, y otros males q̃ dello se siguiesen en castilla, e en portugal pues el queria ser mouedor & causa principal dellos

Capitulo de lo que el Rey y la Reyna embiaron a dezir al marques de Villena

Espedido el embaxador del Rey de portugal con esta Respuesta luego el Rey y la Reyna embiaron a dezir al marques de villena q̃ mirasse bien quantas muertes, y destruiçiones se hauian seguido en estos Reynos por la diuision que en ellos principalmente causo el maestre de santiago su padre, quando se Iuntaron con algunos perlados. & caualleros. & del Reyno, & fizieron Rey al principe don alfonso: de la qual enfermedad no a vn libres, queria agora tornar a fazer los caer en la mesma dolençia que hauian padesçido. E que si no queria mirar su conçiençia ni menos la fama que cobra de home & fiso de home causador de escandalos, a lo menos se doliesse de tantos males, quantos por su causa en el Reyno se apareiauan, en quanto peligro occurria

en su persona & estado: & quanto da
nò de la guerra se podia siguir en
su tierra & patrimonio; porque no
era possible estando todo el Rey
no en guerra, que su tierra estuuie
sse en paz: por ende que le Roga
uan e Requerian con dios, que de
xasse de aquel camino que queri
a lleuar, & pensasse pacificar su
persona, & estado, & que ellos le con
firmarian todo lo que el mae stre
su padre le dexo, y le darian el ma
estrazgo de santiago, & allende de
esto le farian otras mds. El mar
ques de villena le Respondio q̃
ya no era tiempo de se retraer de
lo que hauia començado, & que
terian por Rey y senor destos Rey
nos al Rey don alfonso de por
tugal y a la Reyna doña Juana su
esposa, aquien de derecho perte
necian. Por ende que no le habla
sse mas en aquella materia. oyda
esta Respuesta luego el Rey y la
Reyna pensaron poner grande Re
caudo en el Reyno. & enbiaron
sus cartas a todas las ciudades, &
villas, para que fuessen bien guar
dadas. de manera que ninguna
persona se pudiesse apoderar de
llas. & escriuieron a algunos gran
des & caualleros del Reyno. hazie
doles saber la embaxada que
el Rey de portugal les hauia em
biado, & la Respuesta que le hauia
dado. & porque supieron, quel Rey
de portugal hazia aderecos de gue
rra, e llamaua su gente para entrar
en castilla. mandaron que estuuie
sen prestos con sus gentes, para a
les seruir, & defender estos Reynos,
segun que buenos & leales subditos
son obligados a fazer. Sabido esto
en el Reyno, luego las gentes del como
en semejantes casas suele acaescer,
huuieron diuersos pensamientos
. a los vnos pesaua mucho, rece
lando los males que veniana to
dos generalmente de las guerras,
& diuisiones. Estos eran los homes
pacificos, e de buenos desseos. o
tros aun que eran aficionados al
seruiçio del Rey y de la Reyna
plazia les de aquellos escandalos
por ver necesidades en quellos
huuiesen de seruir, porque hizie
ssen mençion dellos, & les fuesse
mds. a otros desseosos de no beda
des plazia por ver mudanças de
tiempo en que pensauan adquirir
Ryquezas & honores. otros pensa
uan llegarse a la parte que mejor
partido les hiziesse. & a otros muchos
plazia no por otro Respecto saluo
por ver tiempo dissoluto sin min
guna horden ni medo de justicia
donde con Robos, y fuerças pensa
uan adquirir bienes. & ansi los
vnos como los otros proueyendo a
sus propios ynteresses hauian
varios conseios, & clauan diuersos
juizios, & los animos alterados du
dando a qual parte dias, & la
fortuna seria mas fauorable. pero
los homes ciudadanos, & labradores,
& todos los mas de la caualleria, & los

hijos dalgo de castilla eran aficionados al Rey & ala Reyna, y odiosos alos portugueses por la enemistad antigua que es entre castilla & portugal, especialmente eran odiosos a aquella donà Juana porque creyan no ser hija del Rey don enrique, & que hauia sido engrendrada de feo & de tostable engendramiento & desseauan mucho la victoria del Rey, & de la Reyna por ser hija del Rey don juan. la Reyna estaua muy turbada de ver los escandalos, & alteraciones del Reyno. & como desde su niñez hauia sido huerfana, criada en grandes nescessidades: en especial considerando los males que hauian visto en la diuision passada, recelando mayores en la q̃ veya presente. conuirtiose a dios en oration y los ojos y manos alcados a el dixo. Tu señor que conoçes el secreto de los coraçones sabes de mi que no por via injusta, no por cautela, ni tiranía, mas creyendo verdaderamente que de derecho me pertenesçen estos Reynos del Rey mi padre se procurado de los hauer porque aquello & que los Reyes mis progenitores ganaron con tanto derramamiento de sangre no vengan en generation agena. a ti señor encu yas manos es el derecho de los Reynos suplico humilmente que oygas agora la oration de tu sierua & muestres la verdad, & manifiestes tu voluntad con tus obras marabillosas, porque si no tengo justicia, no aya de pecar por inorantia, & si la tengo me des seso y esfuerço, para la alcançar con el ayuda de tu bra-
ço, por que con tu gratia, pueda hauer paz en estos Reynos, que tantos males y destruiciones fas-
ta aqui por esta causa han pade-
çido. Esto oya dezir a la Reyna muchas vezes en aquellos tiempos en publico y esto dezian q̃ era su principal Rogatiua en su secreto.

Capitulo de las amonestaçiones que fizieron Alarcon bisspo de toledo, por que no se juntasse con el Rey de portugal

Como el Rey y la Reyna supieron que el arçobispo de toledo tomaua proposito nueuo, & queria fauoreçer la parte del Rey de portugal, acordaron de embiar a el algunas personas de su consejo por le retraer de aquel camino: el qual Respondio asperamente mostrando con argullo gran desquerellas del Rey, & de la Reyna, diziendo que no le hauian tratado con la honrra que deuian, mi-
dado los officios que le hauian prometido. & dezia otras Razones por donde mostraua grand descontentamiento, & discreto seso: porque todauia determinaua siguir aquella via del Rey de portugal, porq̃ el marques de villena estaua con el, & le hauia traido a la opinion suya. cerca de lo qual ayudaua mucho aquel fernando de alarcon que hauemos dicho que era priuado

del arçobpo, aquien mediante mu
chas dadiuas, & promesas el marqs
de villena hauia corrompido e traido
a su opinion. El conde de buen dia
don pedro de acuña quando supo
que el arçobpo de toledo su herma
no tomaua proposito nueuo contra
el Rey & la Reyna con gran sintimiento
que dello huuo, vino a el y trabajo
mucho, asi por su persona como
mediante algunos Religiosos, y o
tros criados, por le retraer de aquella
via que tomaua. & ni la autori
dad de aquellas personas, ni la fu
erça de sus Razones, ni mas que le
prometieron ni inconuenientes que
le mostraron pudieron Retraerle de
aquel proposito. E vista la perti
nacia, que mostraua a todos aque
llos, avnque sus deudos y propin
quos ~~fueron~~ fueron indignados & mo
straron grand odio contra el consi
derando que siempre hauia seruido
al Rey y a la Reyna en los tiempos
passados. y agora que en tiempo de
mas nesçesidad era menester su seruiçio
mouido por interesse, o por otra
alguna passion, no solo dexaua
de los seruir, mas deliberaua de
los deseruir juntandose con el Rey
de portugal a poner nueua diuision
en el Reyno. sin hauer Respecto a los
juramentos que pocos dias antes ha
uia hecho de tener siempre al Rey e
a la Reyna por sus Reyes y señores
naturales, & de los seruir lealmente

Capitulo de como la Reyna paßo aquende los puertos & vino a toledo.

El Rey de portugal oyda la
Respuesta que enbiaron el
Rey e la Reyna con aquel cauallero
Rui de losa: & como fue çertificado
por el marques de villena que
el arçobpo de toledo, & el duque
de areualo se juntarian con el & le
seruirian, luego fizo llamar to
das las gentes de guerra de su Rey
no, en numero de çinco mill homes
de cauallo, & quinze mill peones
& segun se dezia agrauiando sus
vassallos en los pechos que les pu
so, & emprestidos que les deman
do, llego gran suma de dinero
E luego mouio con aquella su gen
te para entrar en castilla. Sabida
por el Rey y la Reyna que estauan
en vallid. la entrada del Rey de
portugal en sus Reynos, & como
el arçobpo de toledo, determina
ua de se juntar con el, luego acor
daron que el Rey quedasse en
vallid. & con el cardenal despaña,
& el almirante, & otrosi muchos
caualleros para proueer en toda
aquella tierra, e sus comarcas,
e que la Reyna passase aquende el
puerto, e viniesse a toledo, para
proueer de aquella çiudad en las
cosas del Reyno de toledo, & de
andaluzia, e de estramadura, &
de todas aquellas partes. Ansi
mismo acordo de veer en aquel ca
mino al arçobpo de toledo por le

Retraer de aquel proposito, que
hauia tomado; & mando al duq
del infantazgo y al conde stable
conde de haro, & al duque de alua,
que fuessen conella, & como llegoa
loçoya, acordo desde alli embiar
al arçobpo a le dezir que ella que
ria yr a la su villa de alcala a le
ver y hablar. este acuerdo que la
Reyna tomaua pareçio bien a
los caualleros que con ella venã
y a los mas de su conseio: porq̃
creyan, que quando el arçobpo
viesse a la Reyna, faria todo a
quello que le Rogasse, mayor men
te cumpliendo con el todo lo que
se pudiesse cumplir. & loaua mu
cho su condicion, porque podia
forçarse su voluntad, para yr a
hablar a un natural suyo. Des
pues de tan agrias Respuestas co
mo le hauia embiado otros algus
especial aquellos que conosçian al
arçobpo, & hauian sabido por
mandado del Rey, y de la Reyna
sobre esta materia receylando su
dureça le consejauan que no deuia
yr, porque no se guardaua Supre
minentia Real & que seria mejor
consejo enbiar vno de aquellos
caualleros que yuan con ella que
eran de los mayores del Reyno y
personas de gran autoridad, por
que si ella fuesse en persona mostra
ria gran flaqueza de su parti da:
lo qual dañaria mucho en sus ne
gocios principales que por entonces occurrian. E decian asimismo
que no podia la Reyna ofrecer al
arçobpo mas de lo que que ellos
de su parte le hauian ofreçido; mi lo
podia dezir ni conseiar mas de lo
que su hermano el conde de buen
dia & otros sus parientes, & cria
dos, & algunos Religiosos le hau
ian amonestado & aconsejado,
& que las semejantes vistas sobre
cosas conçertadas se suelen, &
deuen hazer, porque si el arço
bpo no aceptaua el Ruego que
la Reyna le fiziesse en per so
na doblarse ya la enemistad y
essemismo hierro le haria ser
mas duro de seruidor de mane
ra que vendria tarde la Recon
ciliaçion que del por ventura
en algun tiempo se sperana. & de
zian otras muchas Razones
por escusar aquella y da que la
Reyna en persona queria hazer
. La Reyna Respondio porque
yo tengo gran confiança en dios
tengo poca esperança en el seruj
y poco temor en el de seruj que
el arçobpo puede hazer al Reym
Señor & a mi. & si el arçobpo fuesse
otra mayor persona pensaria
mas en mi y da que a el, pero por
es mi natural, y a estado en mi
seruiçio familiar mente quiero
yr a el porque pienso que mi
vista le demudara la voluntad
de poder Retraer deste proposi
to nueuo que quiere tomar, &
solo por satisfazer a la opinion

del pueblo que piensa que aseruido al Rey mi señor, y a mi. quiero fazer esta diligençia por no le dexar herrar si pudiere, & no quiero pues que puedo que dar con pensamiento que me acuse, pensando que si fuera a el en persona le pudiera retraer deste camino errado que quiere tomar. & acordo que el condestable fuesse a hablar primero con el. & la reyna quedo en lo çoya, y con ella los duques del infantadgo, y de alua, y el condestable por mandado dela Reyna fue a la villa de alcala, y luego el arçobpo hablo con el, & Ripitiolo los seruiçios que hauia fecho al Rey & ala Reyna. & dixo le quanto era notorios los peligros de su persona, & gastos de su hazienda. que hauia fecho por los seruir, e que siendo principes teniendo los en su casa & tierra le hauian prometido para quando huuiessen el Reyno grandes mds. & que nunca huuo dellos officio mi md. & ansi mismo dixo que mayores honras fazian, & dauan mas parte de sus consejos a otros perlados & caualleros aqui en no deuian dar que a el que les hauia asi bien seruido, como a todo el mundo era notorio; & que en todo le hauian sido tan ingratos, & le hauian tratado tan desonradamente despues que eran Reyes, quanto no pudieran tratar al menor capellan de su casa & que acordaua tornar por su honra, & dar a entender especialmente a la Reyna en que manera se hauia de tratar persona que tan bien le hauia seruido ansi en su casamiento como en todas las otras cosas. Este condestable era home discreto & bien hablado, & desseaua mucho Retraer al arçobpo de aquel camino que tomaua. e despues que le oyo bien & visto que hauia descargado sus quexas como quiera que conoçia bien quanto trabajo se Requiere para Retraer al argulloso del proposito que tiene conçebido le Respondio.

No tengo creido que mayor forma De magnificos dio vra naturaleza que os pudo dar vra dignidad, Pero si los actos de la magnificençia careçen de Razon, mas seran Reputados de home voluntarioso, que de magnifico. oydo hauemos de vos muchas vezes, que haueis seruido bien al Rey y a la Reyna seyendo principes, & que los haueis tenido en vra casa algunos tiempos, & haueis passado trabajos fasta que por la graçia de dios sodes venidos a el estado Real en que estan: & concluis sobre todo de hauer vengança desta ingratitud que contra vos dezis que an mostrado. Verdades por cierto señor que mejor fuera no vos Repetir vros seruiçios ni yo Recontar lo que el Rey & la Reyna han hecho por vos: porque Repetir el beneficio paresçe acusar la ingratitud. Pero tanto y en tantas partes los publicais por ingratos que sera forçado

dar Razon desta ſngratitud que
los ſmputais. Vos ſenor ſabeis
las guerras acaeſçidas en eſtos Re
ynos, Quando vos, ⁊otros per la
dos, ⁊ caualleros alçaſtes en aũla
por Rey al prinçipe don alfonſo
, ese hizo aquella diuiſion, la qual
vos principalmente ſoſtubistes⁊
publicando assi por toda la chriã
dad, que con sana conçiençia no
podiades ſufrir quel prinçipe do
alfonsohnſo del Rey don ſuan de
quien aui ades Reçebido mds
perdieſſe la ſubceſſion deſtos
Reynos que de derecho le pertene
ſçian, ⁊ la tuuieſſe aquella seño
rador̃a ſuana que se dezia hiſa del
Rey don enrique. ⁊ muerto el pri
nçipe Reçelando la enemistad, q̃
el Rey don enrique temia con vos,
por las coſas passadas acordastes
de tomar por escussa de vra deſpe
sa ala Reyna que entonçes ſubçe
dio prinçesa en lugar del prinçipe
su hermano. la qual se diſpuſo a
todo trabaſo por librar vra per
sona y estado. Vos ſenor ſabeis
bien que segun las cosas passadas
, no pudierades ſeguramente ſoſ
teneros sin algun anparo cierto
de persona Real, por cuyo Reſpe
cto fueſſedes Defendido, segun q̃
lo fuistes por la Reyna todo el tiem
po que con ella estuuistes. ⁊ allen
de desto ſabeis los beneficios, ho
ras, dadiuas, ⁊ mds de dineros, y
otras coſas, que el Rey y la Reyna
muchas vezes os fizieron: las qua
les bien conſideradas sin duda
incurriades vos a ellos en mayor
caso de yngratitud si dexasedes
de los ſeruir, que ellos a vos, sino
Renunciassen a vra voluntad
los ſeruiçios que dezis hauer les
hecho. tan bien sabeis que por ser
tener a vos solo, dexo la Reyna
de hauer por ſeruidores a otros
mnchos grandes del Reyno: que
por vra causa se eſcusauan de
la ſeruir. Pero dexemos agora
ſenor la fabla de los cargos secre
tos, que vos temeis del Rey ⁊ de
la Reyna y de los ſeruiçios publi
cos que dezis que les feziſtes. Sa
beis bien ſenor que muerto el
Rey don enrique fuistes a sego
uia donde jurastes publicamen
te sobre vn libro miſsal de tener
por vra Reyna y ſeñora natural
a la Reyna segun que los mas de los
perlados, ⁊ grandes ⁊ caualleros
del Reyno fizieron. agora ſenor ſi
mudais el proposito diez anos con
tinuado entres meses hauido; que
rria saber de vos como podeis sa
near vra conçiençia, ⁊ guardar
vra honra contradiziendo lo que
con tantas informationes creiſtes
, ⁊ en tanto tiempo guardastes ⁊ tã
por entero jurastes, ⁊ firmastes: ⁊
que casos de ſngratitud pueden ſer
estos començados contra vos? Da
do que mas graues fuessen de lo q̃
Recontais que pued̃an quitar a la
Reyna ⁊ el derecho de ſu ſubçesion
⁊ asoluer a vos del ſuramento que
le fezistes. ſalvo si pensais que el

derecho de ser o non ser Rey de castilla consiste solamente en tener os a vos contento y que solo vos por vra autoridad podeis quitar aquello que muchas vezes publicastes auer dado dios por la suya. no pareçe por cierto causa sufficiente para quebrantar la fidelidad que se deue al Rey por que no faga honras aquien las mereçe; ni mas aquien las demanda caso que gelas aya bien seruido por que si este tal no gana se nonbre de liberal, ni por esto perdera nonbre de Rey, ni el derecho de su Reyno, ni por que vos pareza ca que la Reyna offendio a vos, no deueis vos offender a dios quebrantando lo que juras tes ayudando a fazer en el Reyno diuision dela qual como de pecado abominable todos hauemos de huir especialmente vos que de los peligros dela diuision passada deuria des estar escarmentado, y tener ante los ojos que si trabajastes por fazer Rey al prinçipe don alfonso, antes se hizo la diuission que vistes, que el Rey que pensastes, y quereis agora Retraer en el yerro que conoscistes hauer caido quando tornastes a la obidientia del Rey don enrique, mirad bien por dios Señor que estas variedades de sen peligrosas, no de pequeña Jnjuria se Reputan de persona de tal edad, y dignidad como vos teneis. Deuemos ansi mismo pensar que mi dios permitiria, ni las gentes consintirian, que vos mouido por qualquier enojo pensase des quitar, ni poner Rey en castilla por que quando lo que sistes hauuistes mayor peligro en lo que cometistes, que effeto de lo que pensastes. E por tanto Señor alimpiad vro Jngenio de semejantes pensamientos E poneos en la virtud de la templança auenidora de la voluntad con la Razon, e luego conoscereis el camino herrado, que tomais E el verdadero que sois obligado alleuar: E cerca dela querella que teneis por estos officios que pedis, como quiera que seais merecedor de grandes mas pero si considerais que el honbre templado deue moderar tanbien sus demandas como tenplar sus dadiuas conoscereis ser cosa razonable hauer pedido aquellos officios que los mas prinçipales Seruidores, E criados suyos tienen, y tuuieron sus padres y aguelos siruiendo en ellos al Rey su padre, E al E vereis ansi mismo el desseruiçio grande que se les siguiria, si por tener os vos solo contento agraviaße a los prinçipales de su casa cuyos son, los quales tendrian mayor Razon de se quexar si les quitasse lo suyo que vos teneis por que no vos dan lo ageno allende desto pareçera que el amor que mostrauades al seruiçio destos nros Señores, e el derecho que publicauades tener la Reyna a estos Reynos no era por Respecto de verdad, mas por fin de Jnteresse pues

cessando aquel, procurauades de
los deseruir. por ende Señor yo vos
Ruego con dios. & Requiero que
aparteis de vos este proposito. &
pues vra dignidad vos obliga ser
ministro de paz, vra condicion
no os fuerçe ser materia de escanda
lo: ni pueda agora en vos mas la pa
ssion, que la Razon. permanes
ced en lo que haueis jurado, & prin
çipiado, & no perdais los seruiç. q̃
dezis que haueis fecho con este de
seruiçio tan grande q̃ sobrepu
ja a todo lo que haueis seruido da
do que en mayor calidad, & quan
tidad fuesse. & pues la Reyna allẽ
de de aquestas honras que os ha fe
cho se dispone a venir por superso
na a vos fablar & le plaze cumplir
to todo lo que se pudiere cumplir
. bastenos este tan gran acto para sa
tisfazion de vras querellas: porq̃
no siento yo jnjuria tan grande q̃
la presentia desta vra Señora no
sanease, considerada su grande
za, & Reuerentia, & obidientia que
le es deuida. & no sintais tanta gra
ueza si el Rey, & la Reyna tienen çer
ca de si otros per lados & caualle
ros porque como sabeis los Reyes
no deuen cerrar su puerta, ni me
nos su voluntad Real a aquellos
que con toda lealtad se disponen
a los seruir. & si por ventura el sen
timiento de la pasion que agora te
neis os venciere para no seruir a
estos Señores como deueis: a lo
menos por vra honestidad no
los destruais. & deliberad de gua
rdar vra autoridad, & estando
quedo en vra casa, & no hos junteis
con el Rey de portugal: porque pen
sando de seruir al Rey & a la Rey
na daniareis vra conçiençia, & di
ffamareis vra persona para hos
traer a la jndignation de dios, & o
dio del pueblo. oydas las Razones
de el condestable luego paresçio que
el arçobpo se inclinaua a sus conse
jos & amonestationes por que cono
sçia que este condestable era home
de buen seso, & lo hazia con sana in
tençion & muchos de sus deudos &
criados quisieran que el arçobpo
pusiera en obra el conseio del con
destable; el qual les paresçia hauer
hecho mayor effecto en el por las
Razones que hauia dicho, que nin
guna de las otras amonestaçiones,
que otros muchos le hauian fecho
. & todos los mas le conseiauan que
fuziesse lo que le amonestaua. &
otros algunos le dezian que si lo no
queria hazer a lo menos deli bera
sse estar quedo en su tierra, & no
mostrarse por la vna parte ni por
la otra. pero al fin partido el con
destable como el arçobpo estaua
Rimitido a la gouernation de aquel
home que hauemos dicho que se
llamaua fernando de alarcon, &
temia çerca de si algunos caualle
ros & otros homes de malos desseos,
que por sus propios intereses le mo
uian a guerras, y escandalos jncli
nose mas

mas al conseso delos escandalosos
que ala amonestaçion delos pacifi-
cos, e luego torno a ynsistir en su du
reza & dixo que no queria mudar
el proposito que hauia tomado de
seguir el partido del Rey de portu
gal, e que no deuia venir, la Reyna
alli do estaua, porque si ella viniesse el determinaua de la no esperar, sino yr se a otra parte. Quando la Reyna fue hauisada del pro
posito del arcobpo no curo mas del
, e continuo su camino para la ciu
dad de toledo. algunos criados &
parientes del arcobpo viendo como
nego la vista de la Reyna, aunque
en su casa hauia diuersas opiniones
. porque unos le consejauan que si
guiese el partido del Rey de portug
al, & a otros pesaua mucho de aq-
camino que tomaua Pero tan bien los
unos como los otros que daron escanda
luzados. E no sabian dar Razon
de aquella fealdad que el arcobpo
fizo, & Imputauan toda la culpa a
quel fernando de alarcon que gelo
hauia consejado. otros lo Imputaua
al arçobpo por dar credito en tan grã
des cosas a homes de tan baxa condi
cion.

Capitulo Delo que el cardenal Scriuio al Rey De portugal & De su Respuesta

El cardenal De Spaña que que
do con el Rey en valld visto
& el escandalo, & las guerras que por
todas partes se mouian en el Rey
no, penso poner esta demanda en
Algun trato de concordia; e embio
un caualler o al Rey de portugal
con una letra que dezia assi

Muy excelente Rey y señor las vir
tudes de vra Real persona memu
euen a os Suplicar & aun exortar
que mirasse des mas en la entrada
que deliberais fazer en estos Reynos
; porque la empresa que tomais, es
grande & los fundamientos que pa
ra ella tenrs pareçen pequenos. &
por tanto señor si hos plaze sus
pender en ella por algunos dias, Yo
trabajare con bueno & Ygual ani
mo de concordar al Rey e a la Rey
na mis señores con vra señoria, &
de tal manera que dios sea seruido, & la honra de ambas las partes guardada:— & el Rey de portugal vista la letra del cardenal Res
pondiole en esta manera

Agradezco vos mucho R.mo señor
vuestro buen desseo y pluguiera
me lo hazer, Salbo que estoy ya pu
esto tanto adelante en esta deman
da que con buena honestidad no me
podria della Retraer. pero quiero
is que tengo tantos & tan buenos fun
damientos para proseguir esta em
presa que quisiera teneros Dem
parte por el bien vro & del duque
vro hermano, e delos caualleros
vros parientes. & ansi el Rey de por
tugal no quiso por entonces hablar
en partido ninguno delos que le

fueron mouidos por el gran orgullo
que le poma la gente, e dinero que
traya de portugal, e los caualleros de
castilla que se hauian ya mostrado
por su parte; e por otras muchas çi
udades, e villas, e caualleros que
pensaua tenera su obidientia, en
pocos dias segund le hauia sido
ofreçido por el marques de villa
nas; e por el arçobpo de toledo.

Capitulo delas cosas que el Rey hizo allende el puerto entretanto que la Reyna estuuo en la çiudad de Toledo

El Rey con consejo del carde
nal y de otros caualleros
que con el quedaron, acordo de yr a
las çiudades de salamanca y çamo
ra: e Refirmar las seguridades, e
pleytos omenajes e juramentos que
los caualleros e Regidores de aque
llas çiudades hauian fecho a el, e a
la Reyna. porque como dicho hau
mos todos esta-uan dudosos: e qual
quier nueua que venia les ponia
alteraçion en los animos. conoçido
esto por el Rey tuuo manera que los
caualleros, e homes principales
dellas Refirmasen las seguridades
que antes hauian fecho e juraron
de nueuo, e fizieron pleito omena
je de seruir al Rey, e a la Reyna
contra la lealtad, como a sus Re
yes, e señores naturales contra
el Rey de portugal, e contra todas
las otras personas que fuesen en
su deseruiçio. y este mesmo juram
y pleito omenaje hizo en çamora al cõ
so de valentia mariscal de castilla
, que tenia la fortaleza: e juan de po
rras su suegro vn caualler o que era
Regidor, e tenia gran parte en la çiu
dad. A la çiudad de toro no fue
por que Rodrigo de vlloa contador
mayor del Rey. e vezino de aquella
çiudad tenia la fortaleza, e estaua
en seruiçio continuo del Rey, e de la
Reyna. Pero otro su hermano mayor
que se llamaua juan de vlloa estaua
apoderado de la çiudad; el qual te
niendo las condiçiones de hometria
no, hauia hecho contra los vezinos
de aquella çiudad, e de sus comarcas
grandes crimines, espeçialmente tren
tiempo del Rey don enrique hizo ahor
car delas ventanas de sus casas vn
liçençiado que se llamaua Rodrigo
de valdeuieso oydor de la audien
tia del Rey, e de su conseso, e otro q
se llamaua juan de villalpando ca
uallero enparentado, e de los princi
pales de toro. otro si desterro a to
dos los caualleros naturales della, y
tomo les sus bienes. a vnos porque
Jmpidian su proposito de gelo seño
rear. a otros porque no gelo Jmpidie
sse. y con estas formas que tuuo, que
do toda la çiudad a su mandado.
este juan de vlloa Recelando de mu
chas querellas que le acusauan y que
sus crimines por ser de tanta fealdad
, y no eran perdonables, estaua ob
stinado e corrompido de tal manera,

que el no tenia paz consigo, ni la podia tener con otro. E perseuera na siempre en delitos añadiendo vnos a otros, pensando saluarse de vnos males con otros. los quales le ponian tanto miedo, que el perdon que el Rey, e la Reyna le fazian no le dauan seguridad. y penso que siruiendo al Rey de portugal, E dando le la çiudad conseguiria mas, E mejor seguridad de su persona, E acreçentam. de su casa. Por esta causa dexo el Rey de yr a la çiudad de toro. Ansi mesmo estaua en aquella sazon en el castillo de castronuño que es priorazgo de sanjuan allí de que segun hauemos dicho hauia cometido muchas fuerças y Robos. el qual Receldando las penas en que jncurria por los crimines que hauia cometido no seguro, E perdon quel Rey y la Reyna le fazian, como quiera que constremidos por la necesidad por la necessidad presente se lo hauian prometido durante el tiempo quel Rey estaua ocupado en estas cosas, la Reyna segun hauemos dicho passo a la çiudad de toledo: don de fue muy bien Recebida. y estuuo alli algunos dias proueyendo las cosas necessarias a la guarda de aquella çiudad, E de las çiudades del andaluzia de estremadura y de todas aquellas partes. esto fecho dio sus poderes bastantes al conde de paredes don Rodrigo manrriq que se llamaua maestre de santiago para poner guardas en todas las çiudades, E villas del Reyno de toledo, E de sus comarcas: E para hazer gerras a sus deseruidores. E mando a don juan de silua conde de çifuentes, E a otros caualleros de la çiudad de toledo, q con su gente con ella viniesse a la villa de valld donde el Rey estaua

Capitulo como se alçaron los de alcaraz, E cercaron la fortaleza

Entretanto que estas cosas passaron los de la çiudad de alcaraz que tenian oppresa, el marqs de villena desseando salir de aquel señorio, E prouecr en la libertad Real tomaron armas contra los del marques de villena, E cercaron la fortaleza que tenian allí de que se llamaua Don mjn deguzman. E como los de la çiudad por la osadia que cometieron se fallaron libres de aquel señorio. enbiaron lo a fazer saber al conde de paredes maestre de santiago para que los ayudasse a tomar la fortaleza, porque la çiudad toda estuuiesse por el Rey, e la Reyna, sin el jmpedimiento que de la fortaleza Recelauan, E luego

el maestre de santiago Recebidas
las letras, & a los mensageros de la
ciudad Respondio que ellos hauia
fecho como buenos, e leales vassa
llos del Rey y de la Reyna, & que
luego seria con ellos a los ayudar
con la mas gente que pudiesse a los
de la ciudad que recelauan del ma
estre de calatraua, o del marques de
villena que tenian gente darmas
Junta da para yr a Recebir al Rey
de portugal fueron alegres del es
fuerço que el maestre de santiago
les embio, e continuaron el sitio
que tenian puesto sobre la forta
leza e llegaron mas las estancias
e a pocos dias el maestre de santia
go vino a la ciudad con gente deca
uallo y de pie y apreto mas al
cerco con estancias que puso por
parte de la ciudad, & de fuera della
Quando el marques de villena
supo que los de alcaraz se hauia
alcado fue con la gente de cauallo y
de pie de su casa y del maestre de
calatraua, Suprimo del arcobpo
de toledo a socorrer la forta leza
que estaua por el. los de la ciu dad
de alcaraz como supieron que el
marques de villena venia con
tanta gente recelando la perdiao
de la ciu dad, pensando que el
maestre los desanpararia por no
tener tanta gente como era necessa
ria para Resistir al marques
de villena; conoscido por el
maestre el miedo que los de la ciu
dad tenian. amigos dixo el te
ned buen animo, y perseuerad
en vro esfuerço porque con el a
yuda de dios, e del apostol san
tiago entendemos de dar la hor
den que conuiene en esta empresa
para que no Reciba is el dano
que temeis, & consigais el fin
que desseais. aquellos doy yo ve
go mi acostumbraron huir a los
enemigos mi dessan para los a
migos, ni yo menos lo hare: antes
entiendo dar aqui fin a este cerco
defendiendolo o a mi honra mu
riendo. Oydas estas palabras
los de la ciudad se esforcaron
mucho, & continuaron su cerco
ansi mesmo el Rey y la Reyna
quando supieron que el marqs
de villena yua a fauorescer
aquel socorro, luego embiaron
al obpo de auila a fal fonso de
fonseca Senor de coca gente
de cauallo para que se juntasse
con el maestre el qual con la gen
te que tenia y con la gente que el
Rey y la Reyna le embiaron for
tifico las estancias que tenia pue
stas por de fuera contra la forta le
za de tal manera quel marques
de villena que venia a la socco
rrer no pudiera por ninguna par
te llegar ni entrar a ella sin gra
de peligro y estrago de su gente.
lo qual sauido por el marques
huuo su consejo de se boluer

y dexar por der la fortaleza quando el alli de que la tenia fue auisado que el marques se hauia buelto por que no le pudo socorrer luego entrego la fortaleza al maestre e quedo libre la ciudad al seruicio del Rey e dela Reyna: la qual el marques de villena tenia señoreada como cosa de su patrimonio. Visto por el marques de villena lo que los vezinos de alcaraz fizieron conel fauor que el maestre don Rodrigo manrique les dio, recelando que no fiziessen otro tanto las otras sus villas; e lugares puso gran diligentia en la entrada del Rey de portugal. E tomo aquella dona Juana, que tenia en su poder en la villa de escalona, lleuola a la ciudad de trugillo, donde estaua por alcayde pedro de bacca criado de su padre; e scriuio al Rey de portugal que diesse forma a su entrada en castilla con la mayor diligentia que pudiesse: porque dela tardança a el vernia gran deseruicio y a los caualleros que estauan a su obidientia daños y males

Capitulo de como el Rey de portugal Entro en castilla

El Rey de portugal visto lo que el marques de villena le escriuio luego entro en castilla con aquella gente que hauemos dicho y venian conel de su Reyno e el duq̃ de guimaras hijo mayor del duque de verganca, y el conde de faro su hr̃o. e el conde de villa Real; e el condestable de portugal; e el conde de lenle e el conde de pinela, e el conde de marialua, e el conde de penamador, e el arcobispo de lisboa, e el obpo de cohimbra, e el obpo de euora e Ruipereyra, e el mariscal de portugal, e don aluaro hijo del duque de verganca; e todos los mas caualleros e gente de guerra que hauia en su Reyno. e los vnos vendieron sus patrimonios; e otros empeñaron sus Rentas para seruir al Rey de portugal en la prosecucion desta empresa que tomo. e la gente e arreos de guerra que trayan engendro en ellos tan grande argullo que no creyan que el Rey ni la Reyna hosassen esperar en castilla, porque no tenian dineros ni Rentas, donde lo huuiessen; e ante de hauer el vencimiento Repartian los despojos dela victoria; e con esta gente acompañado de los caualleros que hauemos dicho, el Rey de portugal vino a la ciudad de plazentia donde le esperaua el duque de arebalo señor de

aquella ciudad, e el conde de mirada don diego decuniga su tio & otros caualleros castellanos con sus gentes. algunos caualleros que eran en la compania del marques de villena, & del maestre de calatraua, & del arcobpo de toledo, & los que seguian el partido del Rey de portugal considerando que la via que aquellos sus señores lleuauan era contraria ala via de lealtad que eran obligados aguardar a su Rey y a su tierra se apartaron dellos especialmente se apartaron dellos los dos principales caualleros, de aquella horden de calatraua, conuiene a saber el clauero dongarcia lopez de padilla, que fue despues maestre, & don diego de castillo comendador. el marques de villena que estaua en trugillo, & solicitaua la entrada del Rey de portugal, vino luego a plazentia, trayo aquella doña Juana, que se llamaua Reyna de castilla. & en la plaza de la ciudad se hizo vn cadahalso en el qual puestos el Rey de portugal & aquella su sobrina con ellos todos los caualleros que hauemos dicho. & el Rey de portugal se desposo publicamente con ella, & tomadas las manos luego se intitulo Rey de castilla, & de portugal. & a grandes bozes vn farante dixo castilla castilla por el Rey don alonso de portugal, & por la Reyna doña Juana su muger propietaria destos Reynos. luego el duque & el marqs, & todos aquellos caualleros besaron las manos al Rey de portugal e a ella, & fizieronles el juramento, & omenaje de fidelidad & segun los fueros de espania se requirian hazer como a Reyes de castilla, & leon. Este acto fecho luego el Rey de portugal huuo su conseio con aquellos caualleros de continuar el camino con toda su hueste para la villa de arenalo, & en comedio del Reyno porque desde aquella villa tuuiese sus tratos con los caualleros principales del Rey, & con las ciudades & villas del para impidir al Rey & a la Reyna que no huuiesen lugar de juntar gente. & luego lo puso por obra. & vino para arenalo. Donde estuuo por espacio de dos meses.

Capitulo de como se tomaron las villas de Nodar, & alegrete en Portugal.

El Rey y la Reyna sabido aquel acto, que el Rey de portugal hauia hecho en plazentia huuieron conseio de se intitular Rey & Reyna de portugal, pues el Rey de portugal les husurpaua

Su titulo llamandose Rey de castilla, y de leon, y de portugal, y de seçilia princípes herederos de aragon. En aquellos dias algunas gentes de las casas de castilla por la parte de badajoz entraron en el Reyno de portugal; e tomaron vna fortaleza que se llamaua nodar: en la qual el Rey e la Reyna pusieron por alli de vn caualllero de seuilla, que se llamaua mjn de sepulueda veintiquat° de la çiudad: el qual le hizo pleito omenage por ella e hizo guerra alos portugueses por espacio de tres años. e al fin vendiola al Rey de portugal por dineros que le dio e no vino acastilla por miedo que huuo deaql caso que cometio y en el tiempo que tuuo aquella fortaleza huso del peccado de la luxuria en toda manera de corruption: e de la crueldad en toda manera de tormentos: y de la abariçia en toda manera de Robos; que fizo a amigos y enemigos. Y despues de algunos dias passados acaeçió que este alcayde quiso cometer otra traiçion contra el Rey de portugal, e fuyo de aquel Reyno. ansi mismo don alfonso demon Roy clauero de calatraua, que se llamaua maestre tomo otro lugar de portugal que se llamaua alegrete, e qualtuuo con gente de castilla por el Rey e la Reyna por espaçio de dos años. al fin cargo gente de portugal sobre el, e çercaronlo, e porque no fue socorrido lo tornaron atras mar e cobrar los portugueses. E desde aquellos dos lugares todo el tiempo que estuuieron en poder de castellanos se fazia guerra a portugal. ansi mismo don alfonso de cardenas comendador mayor de leon que como hauemos dicho se llamaua maestre de Santiago visto que el Rey n° de portugal estaua vazio de gente de guerra, la qual el Rey de portugal hauia entrado en castilla Recogio la mas gente que pudo, de caualllo e de pie de todas aquellas fronteras y entro bien quinze leguas en portugal, y Robo todos los ganados y quemo y talo todo lo que fallo dentro en el Reyno, y torno con gran presa para castilla. los del Reyno de galiçia por aquellas partes que son fronteras de portugal, fazian ansi mismo guerra al Reyno de portugal; e los de portugal fazian al Reyno de galiçia. e Robauan los vnos alos otros muchos ganados, e bienes e llebauan de vnas partes a otras prisioneros; especialmente vno que se llamaua pero alluarez de sotomayor que era natural de aquel Reyno de galiçia e estaua

en la obediencia del Rey de portugal
y desde algunas fortalezas que tenia
faxia guerra continua a todas las
ciudades & villas & tierras que
no querian estar a la obediencia del
Rey de portugal. Este cauallero pero
alvarez tomo la ciudad de tui que
es del obpo de aquella yglia, & se
titulose vizconde della: & tomo el
mismo a vayona de nuño, y otros
lugares y tierras los quales fizo estar
a la obediencia del Rey de portugal
y duro algunos dias en aquel Reyno
la guerra por causa de la qual cres
cieron los tiranos y Robadores en
tanto numero, que si la guerra de
aquella tierra durara todo aquel
Reyno fuera Destruido, y despobla
do

Capitulo de lo que en este tiem
po acaesçio en el Reyno De
françia

En estos dias el Rey eduar
te de yngalaterra con es
fuerço & promesa que fizo de ayu
darle, el duque charles De Bor
goña fizo gran armada en su
Reyno por la mar, & con quarenta
mill combatientes descendio en un
puerto del Reyno de françia en
la tierra de picardia que se llama
ua croto y con proposito de gue
rrear a françia continuando la
vieja quistion que aquellos dos Re
ynos continua mente an temi do
. Epor que el duque estaua occupa
do en otra guerra que por entonces tenya
con el duque de lorena, no pudo
venir a le ayudar el Rey don luys
de françia visto que su enemigo el
Rey de yngalaterra hauia descen
dido en su Reyno con toda su hu
este, como quiera que tenia gran
poder de gente para le Resistir,
pero por ser libre de aquella gue
rra, para mejor seguir la guerra
que tenia en proposito de comencar
contra castilla por la parte de le
puzcua, & defender el condado
de Ruyssellon que es en las par
tes de cataluña, delibero de se
concordar con el Rey de Jngalate
ra. & mouiose trato entre ellos
de fazer treguas por cierto tiempo
. El Rey de Jngalaterra visto que
el duque de Borgoña que era la
ayuda principal que esperaua no venja
en tiempo de fazer: & que los man
tenimientos para su huest le
faltaua, accepto el trato, & concor
daronse de verse amos Reyes en
un Rio que se llamaua Son cerca
de la villa de amianes en la pica
dia: & en el qual Rio fue fecha una
puente de madera: & en el medio
della fue fecha una quebrada de
fasta quatro pasos: & en el uno
lado estaua el rey de françia con
seis caualleros: & en la otra el Rey
de Jngalaterra con otros seis. & la
gente del un Rey y del otro estaua
Ribera del Rio, cada uno de la par
te que su Rey estaua: y alli fabla
ron

y concertaron que el Rey de ingalatierra boluiesse para su Reyno ; e que el Rey de françia le diesse luego cient mill coronas de oro pa ayuda a sus gastos affirmaron tregua por siete años: e que en cada vn año destos el Rey de françia diesse al Rey de Jngalatierra cinquenta mill coronas de oro, a llende de las cient mill que le hauia dado: e que casasse el delfin de françia con la hija del Rey de Jngalaterra, assi boluio para su Reyno y el Rey de françia quedo libre de aquella guerra.

Capitulo como el Rey de portugal hizo ligas y amistades con el Rey de françia e como fue a la ciudad de toro e tomo la fortaleza.

El Rey de portugal como se vido en castilla con titulo de Rey della: y con el ayuda de los caualleros castellanos que con el estauan embio sus embaxadores al Rey de françia con los quales hizo saber la muerte del Rey don enrique, e como el auia subcedido por Rey en los Reynos de castilla y leon que pertenesçia de derecho a doña Juana su hija a quien el hauia tomado por muger. E a causa della el como su marido los posseya por ende le pluguiese reformar con el e con su sobrina como con Rey e Reyna de castilla las antiguas pazes e alianças que son entre estos dos Reynos de castilla y de françia. Al Rey de françia plugo dello, como quier que temia fecho assiento de fazer liga, e amistad con el Rey e con la Reyna como con Reyes de castilla segun hauemos dicho que lo promcho aquel secretario suyo que a el en los principios embiaron: pero partiose de aquella promesa y confirmo su amistad con el Rey de portugal a fin que el Rey y la Reyna no pudiesen hazer la guerra. que por la parte de Rusellon recelaua que le faria e comenco a fazer guerra por las partes de vayona, e de la borte a la tierra de guipuscoa. Sabido por el Rey de portugal que el Rey de françia hauia acceptado su amistad, como con Rey de castilla: e que en fauor suyo haziá guerra a la tierra de guipuscoa esforçose mas para proseguir su demanda. Otrosi Juan de vlloa que tenia la ciudad de toro le embio a Requerir que fuesse en persona e tomasse la fortaleza de aquella ciudad, que estaua por el Rey e la Reyna, de otra manera no podria defender la ciudad para su seruiçio. temiendo

por contrario la fortaleza. y assi mismo le dio esperança que desde toro podria hauer a çamora porque creya que el mariscal que tenia la fortaleza, e Juan de porras su suegro que tenian gran parte en la çiudad, no embargante que hauia fecho juramento, e pleyto omenaje al Rey e a la Reyna de ser en su seruiçio. Pero como le viessen puesto en toro haziendo les alguna mçd le darian la çiudad de çamora. la qual aüida a su obediencia tendria muy gran parte en el Reyno porque todos los delas otras çiudades. visto que çamora estaua a su obediençia fallecerian en el afficion que tenian al Rey e a la Reyna: e mudarian el proposito como suelen fazer los comunes que ligeramente se mueuen a la parte que la fortuna veen fauorable. el Rey de portugal hauiendo estas consideraciones fue a la çiudad de toro con toda su hueste. e luego como llego puso sitio sobre la fortaleza e mando poner las estançias bien junto della. e assi por la parte dela çiudad como por defuera fueron tan fortificados que no podian entrar en ella soccorro de gente sin Recebir daño, e por esta causa no se pudo socorrer la qual por no estar bien vastecida, ni de pertrechos ni de bastecimientos segun deuia a pocos dias la entrego el alcayde, que la tenia, al Rey de portugal con partido dela vida que aseguro a el y alos que con el estauan, e assi quedo la çiudad de toro con su fortaleza por el Rey de portugal. la qual entrego a Juan de vlloa. e desde alli tomo la villa de cantalapiedra, que es del obpo dela çiudad de Salamanca. e puso en ella gente de caballo y de pie en guarniçion. e viendose el Rey de portugal apoderado de aquellos lugares, huuo acuerdo de escreuir al mayordomo andres de cabrera, que tenia el alcaçar dela çiudad de segouia, en el qual estauan hasta diez mill marcos de plata, que quedaron de todo el gra tesoro que houo llegado el Rey dõ enrique mandole que luego entregase aquel alcaçar con todo el thesoro, e las cosas dela camara que hauian quedado en su poder; lo qual decia pertenecer a el y a la Reyna doña Juana su muger, como a hija heredera del Rey don enrique su padre, e que le daria grand parte dello e que le faria otras mds. e loyria a luego en persona con su hueste a lo Rece-

bir

. E que sino obedesciesse a sus mandamientos como de su Rey: mandaria executar en su persona tan cruel Justicia, que fuese exemplo a los presentes biuientes. oyda por este mayordomo la enbaxada del Rey de portugal: mouido de las amenazas, mi la cobdiçia de las promesas le mouio a fazer lo que el Rey de portugal le enbiaua a mandar. E Respondio que el no conoscia otro Rey de los Reynos de castilla, saluo al Rey don fernando y a la Reyna doña ysabel su muger: a la qual pertenecian de derecho, e aquien el hauia fecho pleito omenaje por aquellos alcaçares, con todo lo que en ellos estaua, a los quales entendia acudir con ello cada vno que gelo demandassen, por ende que gelo hauiesse por escusado e luego entrego toda aquella plata al Rey e a la Reyna, de lo qual se pago sueldo por algunos dias a la gente de armas que enbiaron allamar. El Rey de portugal fue muy indignado contra el mayordomo andres de cabrera por no hauer cumplido lo que le enbio a mandar, e hauer fecho todo lo contrario por que creya se siguirse dello deseruiçio. ansi por que aquella plata era ayuda alguna para pagar sueldo a la gente de armas que venia allamamiento del Rey e de la Reyna como porque veya la constançia del mayordomo para tener por ellos la ciudad de Segouia de que estaua apoderado

Capitulo como el Rey de portugal hauio la ciudad de camora.

Enbio ansimismo el Rey de portugal a Requerir a sua Deporras que tenia la ciudad de camora que le entregasse aquella ciudad, e touiesse manera con su yerno el mariscal que tenia la fortaleza que gela entregasse. e prometió les de les dar luego vna suma de oro, e de les fazer mds de cierto numero de vassallos de tierra de la ciudad, y de otras muchas mds. lo qual sauido por el Rey enbio su mensagero al mariscal, e a Juan de porras su suegro a les dezir que ya sabian el Juramento y pleito omenaje que le hauian fecho de ser leales seruidores y guardar aquella ciudad para el, e para la Reyna su muger, e de no acoger en ella a persona alguna poderosa en su deseruiçio,

El qual pleito omenaje segunda vez hauian Ratificado quando hauia ydo en persona aquella ciudad. por ende que como caualleros e hijos dalgo guardasen su lealtad e lo que hauian jurado e prometido E si necessario era les embiaria vn capitan con gente de armas para que en vno con ellos guardasen la ciudad como cumpliya a su seruiçio. Este Juan de porras como tenia proposito de hazer mas lo que a su prouecho que honra cumplia a fin que el Rey no embiasse gente a la çiudad para se apoderar della embio su Respuesta simulada por dos vezes mostrando por palabra gran obidientia a sus mandamientos e diziendo que no pluguiesse a dios que el mi el mariscal suyerno cayesse en herror contra su deseruiçio e que no eran cosa sariagente que defendiesse aquella ciudad porque el e los naturales della la defenderian, como quiera que por algunos fue dicho que este Juan de porras daua Respuestas simuladas, e que era home aquien la cobdicia hazia posponer la conçiencia. Pero el Rey asegurandose en su Respuesta, no proueyo en embiar la gente, que deliberaua embiar para la guardar. Juan de porras en esto comedio trataua con el Rey de portugal secretamente de le entregar la ciudad, e como huuo Recebido el oro que le prometio, e las otras mas que le hizo luego se desnudo de aquella vestidura de disimulaçion que al Rey mostraua de fuera, e parescio de dentro el verdadero Juan de porras y cerro y hizo cerrar al mariscal, su yerno y dieron su obidientia al Rey de portugal, e fizo alçar en la çiudad y en la fortaleza pendones por el. e luego el Rey de portugal, fue con toda su hueste a la ciudad en la qual estuuo algunos dias, e dexo la fortaleza al mariscal, e la puente dexo ansi mesmo a vn cauallero natural de la çiudad que se llamaua fran.co de baldes que la tenia primero entenençia. Este fran.co de baldes era sobrino de aquel Juan de porras hijo de su hr.a, e auia sido vno de los priuados del Rey don enrrique, y despues por algunos desacuerdos que huuo con el, fue a biuir con el Rey seyendo principe de aragon, y huuo gran lugar çerca del, y en su conseio. E quando vido que el Rey de portugal entro poderosamente en castilla luego dexo al Rey, y fue a biuir con el Rey de portugal. E por aquella causa confio del la puente de la çiudad, que es vna de las principales fuerças della. Dexadas las cosas

de çamora asentadas luego bolvio el Rey de portugal para toro do estaua su sobrina. Sabido por el Rey y por la Reyna la deslealtad que Juan de porras, y el mariscal su yerno fizieron en su deseruicio hu uieron mucho pesar. porque çamora era vna de las mas principales çiudades del Reyno, e porque el Rey de portugal e los caualleros de su parçialidad se esforçaron mas para prosiguir la guerra que tenia comencada.

Capitulo de la gente q se juntó en vallid por mandado del Rey e de la Reyna

Segun hauemos dicho el Rey y la Reyna acordaron de llamar todos los caualleros e gente de armas de caualllo e de pie de sus Reynos e de las montañas y de vizcaya, e de guipuscoa, e de las asturias, e de castilla la vieja, los quales visto el mandamiento del Rey e de la Reyna vinieron con la mas gente de sus casas que pudieron: e las çiudades, e villas embiauan gente a sus costas de caualllo y de pie. Ansi mismo vinieron los hijos dalgo que fueron llamados, e otras personas particulares por ganar fidalguias, e franquezas que les fueron prometidas, e juntaronse todos en la villa de vallid exçeptas las çiudades y villas del andaluzia, que no fueron llamados por ser tan lexos. e otrosi las del Reyno de murçia con la gente de aquel Reyno ha quien guerra a la tierra del marquesado de villena, ansi mismo de la villa de madrid no vino gente a su llamamiento porque estaua opprimida contra la voluntad de los vezinos della, con gente del marques de villena que tenia el alcaçar. Fueron con el Rey en este juntamiento el cardenal despaña y el almirante don alfonso enriquez y don diego hurtado de mendoça duque del infantazgo hermano del cardenal y el duque de alua don garçia aluarez de toledo, e don pero fernandez de velasco conde estable de castilla e conde de haro, e don alfonso de arellano conde de aguilar, e don iñigo lopez de mendoça conde de tendilla. e don lorenço suarez de mendoça conde de coruña hermanos del cardenal e don enrique enriquez conde de alua delista, e don pedro de mendoça conde de monte agudo, don pero aluarez osorio marques de astorga, don diego perez sarmiento conde de salinas e don ro-

drigo

alfonso pimentel conde de benauente, don juan manrique conde de castanneda, don gabriel manrique su hijo conde de osorno, don pero manrique conde de treuiño, don pedro de acuña conde de buendia, don diego hurtado de mendoça obpo de palentia, y generalmente vinieron todos los mas de los caualleros y señores, y perlados del Reyno excepto el duque de medina sidonia conde de niebla, y don diego hernandez de cordoua conde de cabra, que no fueron llamados porque estauan en guarda del andaluzia contra el marques de caliz que estaua en xerez y contra don alfonso de aguilar que estaua en cordoua porque de aquellos dos caualleros se pensaua que siguirian el partido del Rey de portugal por ser casados con dos hermanas del marques de villena. y por las grandes mas que de parte del Rey de portugal los eran prometidas. y el duque de alburquerque don beltran de la cueua tenia en sospecho varios pensamientos porque de la vna parte era traydo por el afficion de aquella doña juana de la otra parte el miedo de la Ryna le refrenaua. al fin vencido por el gran numero de gente que vido venir al seruicio del Rey y de la Reyna. vino assi mismo con toda su gente a los seruir recelando de perder lo que tenia como quiera que se affirmaua hauer dado palabras de seruir al Rey de portugal. se juntaron con el. Acaesçio en aquellos dias que don juan duq de valentia estando en vna torre de la su villa de valentia, y cayo della e murio luego. y affirmose por muchas personas, que lo lançe de aquella torre vn caballero que se llamaua juan de Robres su cuñado, casado con su hermana que estaua hablando con el por debates que con el tenia

Capitulo de como el Rey mouio con su hueste para yr contra el Rey de Portugal

Como estos caualleros con toda la gente de caballo & pie fueron juntos alli en valliad. el Rey acordo de partir de aquella villa, y yr contra el Rey de portugal que estaua en toro, y repartidas primero sus capitanias, e hordenadas sus esquadras siguieron su camino

por la parte del Ryo de duero con toda aquella hueste. la Reyna quese gun auemos dicho hauia estado en toledo partio de aquella ciudad con todala gente de armas e de pie de las ciudades de segouia y de auila y de todas aquellas comarcas: poniendo sus Reales en el campo vino para la villa de tor desillas; e Junto la gente que traya con que fallo que tenia el Rey Riuera del Rio de duero. E todas aquellas gentes fueron Repartidas por sus capitanias en treinta y cinco batallas: en que hauia doze mill hombres de cauallo delas quales eran quatro mill hombres de armas con cauallos encubertados, y todos los otros caualleros a la gineta delas montañas y de todas las otras partes del Ryno se juntaron treinta mill homes de pie.

Asi como el Rey de portugal quando en castilla entro pensando en la multitud de su hueste houo grande argullo, e tenia acreido quel Rey nole daria batalla, ni a vn esperaria en el Ryno. Bien an sitoda aquella gente castellana visto que eran muchos mas de cauallo y de pie, queno los portugueses confiando de sus fuerças pensaron de los lancar fuera del Ryno. ayudaua aesto la affiçion grande q̃ tenjã con el Rey y con la Reyna e las enemistades antiguas que tenia con los portugueses e con los castellanos. quelos metieron en el Ryno e los fauoresçian. e el Rey con toda aquella hueste llegaron alas aceñas que dizen de berreros q̃ es en el tirio de duero que las tenia fortalezidas, el alcayde de castro nuño con hombres q̃ las guardauan, y luego como llegaro los peones: especialmente la gente q̃ venia de bizcaya, y de guipuzcoa con ballesteria grande que trayan, començaron a combatir la fortaleza, y fue tanta la multitud de la gente q̃ cargo en el combate y tanta de la prisa que le dieron por todas partes que los q̃ estauan dentro, no pudieron socorrer a todos lugares por do eran combatidos y desmayaron y fueron tomados por fuerça: y ahorcados hasta treinta hombres de aquellos la drones que estaua, puestos en ella, por el alcayde castro nuño, y mando el Rey derribar aquella fortaleza; y mouer su hueste delante: las banderas tendidas y las batallas hordenadas. y llego otro dia ala ciudad de toro: por la parte de la puente: el rrey de portugal como fue informado

de la hueste que traya. El Rey acor
do de çerrar las puertas de la çiudad
, armar toda su gente e poner las
enguardas de las puertas, e del //
muro, e de las torres. E assi estuvo
el Rey por espacio de çinco horas
dando vista al Rey de portugal
y esperandole en el campo que
saliese con el ala batalla, e quan
do el Rey vido que el Rey no salia //
de la çiudad embio a el vn cavallo
que se llamava gomez manrique
: el qual le dixo de su parte, //
Señor el Rey de castilla y de leon,
e de seçilia e de portugal; e princi
pe de azagon mio señor hos embi
a a dezir, que ya sabeis como Ruy
desosa cavallero de vra casa que
embiastes a el: e al Rey na nra
Señora doña ysabel su mger y
les Requirio de vra parte, que
saliessen destos Reynos que decis
pertenesçer a doña juana vra sobri
na a quien affirmais hauer toma
do por esposa, con el qua bos res //
pondieron q se maravillava de vos
siendo principe dotado de tantas vir
tudes: embiar demanda tan agravia
da y despertar materia tan escan
dalosa: sobre fundamento tan ynçi
erto, y tomar empresa de tantas muer
tes y ynçendios q se pueden seguir //
en estos sus reinos y en el Reyno de
portugal, y os embiaron arrogar que
quisiesedes, dexar la via de la fuerça
y tomar la via de la Justiçia por esca
sar los inconvenientes que de la gra
proçeden. lo qual no solamente, no
quisistes açeptar, mas antes haveis
entrado con mano armada: hazi
endo grandes insultos en sus Rey
nos, y les haveis hu surpado su
titulo real; y haveis publicado q
los vernis a buscar do quier que
los hallaredes para los lançar dellos
: y pareçe que haveis escogido a
dios por Juez y las armas por execu
tores desta demanda. agora, señor
el Rey nro. señor vos embia a dezir
que a el le plaze de aceptar el Juez
y

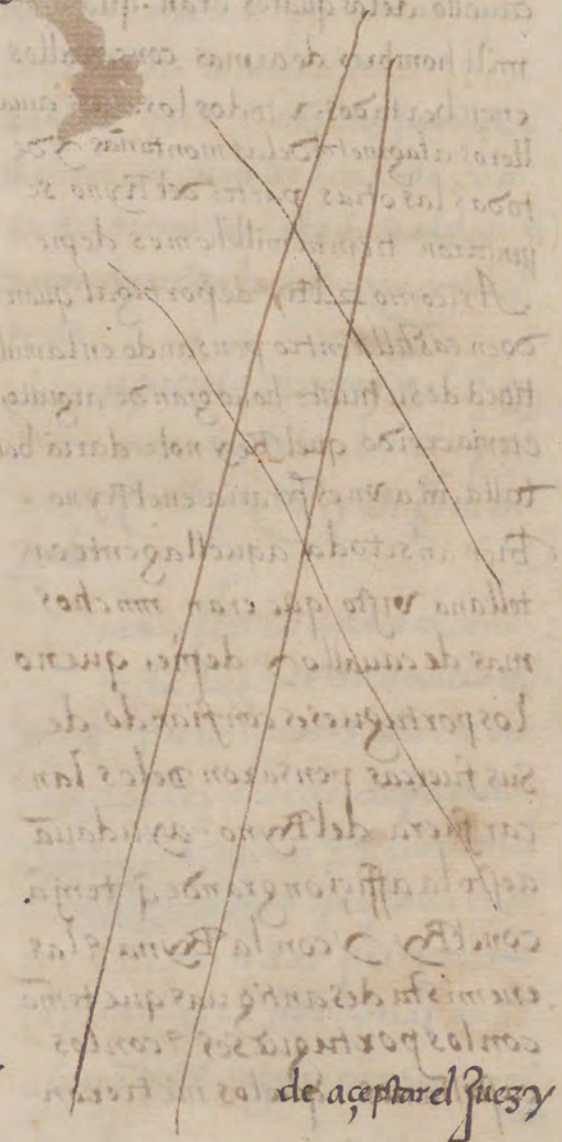

de açeptar el Juez y

& delos executores que haueis escogido: & que si le venis a buscar & les venido a la puerta desta su ciudad, e os requiere que fagais vna de tres cosas; o que luego salgais destos sus Rynos & dexeis el titulo dellos, que contra toda justiçia quereis vsurpar. E si algund derecho es a vra Sobrina que dezis que tiene a ellos a el le plaze que se vea & determine por el summo pontifiçe sin Rugor de armas, o salgais luego al campo con vras gentes a la batalla que publicastes que venia a des a le dar: porque por batallā do suele dios mostrar su voluntad, & la verdad delas cosas lo muestre en esta batalla, que teneis en las manos. O si por ventura lo vno, & lo otro no vos plaze acçeptar: porque Supo deros de gente es tan grande, & el vro tan pequeño, que no podriades benir en batalla campal con el por escusar de deramamiento de tanta sangre hos embia a dezir, q por con bate de su persona a la vra mediante el dyuda de dios os hara conoscer que trais ynjusta demanda.

Oydo el Rey de portugal este Requerimiento, embio esta Espuesta con vn caualler o de su casa que se llamaua alfonso de herrera el qual dixo al Rey ansi.

Señor el Rey de castilla y de leon, y de portugal nro señor, vista la Requesta que con gomez manrrique caualler o de vra casa le embiastes, hos embia a dezir, que el tiene derecho a estos Reynos de castilla y de leon como esposo de la Reyna doña Juana su Sobrina a quien de justiçia pertenesçian como a hija heredera legitima del Rey don enrique la qual fue jurada en concordia por todos los tres estados destos Rynos por princesa heredera dellos sin contradicto a lguna: & fue tenida por su hija legitima natural. Por ende vos Requiere como Requerido os ha que salgais vos & la Reyna de seçilia vra muger dellos, & ge los dexeis desembargados: y ellos ansi libres de la vsurpaçion que en ellos fazeis a el plaze que el ppa. conozca este derecho & lo libre entre vosotros por justiçia: E quanto toca a la batalla que le presentais: vos embia a dezir que el tiene los grandes de sus Rynos y e otras sus gentes de armas Espartidas en muchos lugares, los quales entiende llamar prestamente, & ali son vos

a la batalla, que le offreceis. E cerca del otro tercero que le requeris del combate de persona a persona; porque tantas gentes que son sin culpa no perezcan: hos Respondeque a el le plaze dello, tanto que se reforma a la seguridad del campo donde este tranze se huuiere de hazer. E seguridad ansi mismo, que el vencedor consiga el efeto de la victoria q dios le diere: porque si esta seguridad no huuiesse en vano venceria aquel aquien dios otorgase la victoria. E que le pareçe que no pueden ser mejores rehenes mas ciertos desta seguridad que la señora Reyna de scicilia vra muger, e la señora Reyna de castilla e de portugal su esposa pues estas son las partes principales que competen sobre esta demanda

O y da por el Rey esta Respuesta Respondio al Rey de portugal con gomez manrique aq caualleros que hauemos dicho q hauia y do primero, el qual le dixo de su parte

Senior el Rey de castilla, e de leon, e de scicilia, e de portugal principe de aragon mro señor, hos embia a dezir que no es venido aqui a platicar por palabras de derecho destos Reynos saluo por las armas que vos quesistes mouer, e que le parescian superfluas estas alegaciones de derecho pues aqui no teneis juez, que las oya, e determine ca si lugar huuiesse alegar seya como el Rey don enrique a todos los grandes de sus Reynos con auctoridad del legado del papa juraron a la señora Reyna su muger por princesa heredera destos Reynos, e tan bien la juraron los procuradores delas ciudades, e villas dellos. E aun se alegaria, e prouaria como el mismo Rey Don enrique poco antes que falleçiesse queria Ratificar aquel juramento. E mandaua que lo ficiesse todos los grandes del Reyno, e los tres estados del por cortes que se hauian de hazer en la ciudad de segouia, e lo comunico con el cardenal despaña, e con el su condestable de castilla conde de haro, e con el conde de benauente, e ansi mismo con el marques de villena que esta en vra compañia: e con otros caualleros y doctores de su consejo. E aun allende desta probança dize q con el secreto de vra conçiencia se prouaria la Inhabilidad dela señora vra sobrina para esta demanda que prosiguis. Pero pues que no ay juez que lo oya por la via de Justicia, es necesario venir a la via de la fuerça, q vos escogistes. Embiás a dezir que por quanto para tan altos, y tan poderosos Reyes como vosotros soys no se fallaria

Reyno seguro do fuesedes a hazer estas armas con que vos combidade su persona ala vrà. & aun por que buscar tal seguridad sera dilation quasi ſnfinita. por ende le pareſçeq̃ se deuan nombrar quatro caualleros dos castellanos nombrados por vra parte, & dos portugueses nombrados por la suya. & porque ninguna dilation en esto se pueda dar Su alteza nombrara luego delos portugueses. al duque de grimaranes & al conde de villa Real que estan con vos. & q̃ vos nombredes otros dos castellanos q̃ estan con el, para que estos quatro cõ cada ciento o dozientas lanças, que con grandes juramentos, e fidelidades que fagan e tengan el campo, donde fuzieredes las armas seguras como deue ser en tal caso: & que esta negoçiacion se conclu ya dentro en terçero dia porque no es honesto atãl altos principes la dilation en semejante materia. cerca delos Rehenes que embiastes a nombrar de la Reyna nrà Senora y de la señora Vrà sobrina aesto vos embia a dezir que estos Rehenes no lleuã minguna proportion de yguald ad. laqual desigualdad es mny notoria a todo el mundo e no menos a. v. s. por ende que no conbiene hablar enello. Pero por vos satisfazer: & porque no parezca que por falta de seguridad queda de fazer este trançe. a el plaze de dar la princesa su hija, e todas las otras seguridades de Rehens, que sean neçeſſarias para Guardar que el vençedor consiga el efeto de su victoria. & si en esta forma vos plaze acçeptar luego se pondra en obra vrò trançe. & donde otra cosa plaçera a vrà alteza añadir, o menguar no me es mandado de Replicar mas.

El Rey de portugal embió a alonso de herrera aquel caualler o que hauia embiado primero al Rey. El qual le dixo de su parte.

Señor el Rey de castilla, & de leon, & de portugal nrò señor visto loq̃ le embiastes a Replicar con gomez manrique dize ansi: que a el plaze nombrar los caualleros castellanos, que segun que vrà alteza nombro los dos portugueses para que tengan seguro el campo, do huuiere des de fazer el trançe. Pero çerca de los Rehenes que se han de dar para seguridad dela victoria, que aya el vitorioso el no Recibiria otras algunas, saluo ala señora vrà mugera: porque si ella quedase libre, dado que el venciesse, quedaua todavia el debate dela subçession destos Reynos, & no se diffiniria por vras armas segun que lo vos dezis que lo deseais. & Por ende si ella se pone por Rehenes a el plaze de venir en todas las otras cosas que por vos son mouidas: en otra manera no me mando

hablar mas çerca destamateria:—

Capitulo como El Rey assentó Real Sobre Toro & como lo alçó.

Esto por el Rey encomo El Rey De portugal no salia ala batalla campal & que hauia Impedimẽto. en el cõbate, que le mouio de persona a persona. Acordo de assentar su Real Ribera del Rio de duero çerca dela ciudad de toro, y estuuo alli tres dias en los quales la hueste houo gran falta de mantenimientos por que aquel alcayde que hauemos dicho teniagente en las fortalezas de Siete yolias y castro nuño, & la otra gente contraria q̃ estaua por el Rey de portugal en otras fortalezas çercanas a la çiudad de toro faziã guerra & no consintian pasar mantenimẽtos que venian al Real. y en los tres dias que alli estuuo el Rey, llego El pan a valer diez mrs, que vn dia antes se hauia vendido por dos mrs & por consiguiente todos los otros mantenimientos. quando el Rey, & todos los caualleros de su consejo Sintieron falta de los mantenimientos, & como creçia mas cada ora, & que no lo podian Remediar por el estoruo que les hazian aquellas fortalezas. Vieron ansi mismo que aun que pudiesse estar mucho tiempo, mi por esso la ciudad de toro Estaria çercada: & por que dela otra parte del Rio no hauia gente que Resistiese la entrada & la salida alos portugueses: & ni el Rio se podia vadear par̃ que dela otra parte se pudiesse quitar los mantenimẽtos. que entrauan en la çiudad & segund la gran gente que estaua dentro con el Rey de portugal era necessario assentar el Real dela otra parte dela çiudad, en que huuiesse tanta gente quanta el Rey tenia alli, ni menos tenian dinero para pagar Sueldo: & para las otras cosas necesarias. & tan gran exerçito como alli con el estaua. mi hauia petrecho para conbatir la puente por Remediar al daño q̃ la hueste Reçebian & por que no viniese otro mayor houo conseio El Rey de alçar el Real & venir a la villa de medina del campo. La gente delos comunes de pie y de cauallo que alli vinieron que eran gran numero quando supieron que los caualleros aconsejaua al Rey que alçase el Real, & lo fazia boluer sin hauer hecho obra ninguna, & no mirando las causas, que le costreñia alo alçar, començaron a caminar & partian se en partes. los vnos dezian que El Rey veni a alli engañado, & que los caualleros que con el estauan lo querian prender otros dezian que le aconsejaua mal por que teniendo Junto tan gran exerçito lo hazian deramar sin hazer ninguna obra por que no podria Juntar en muchos tiempos otra tanta & tal gente con tanta voluntad de le seruir

Y dezian ansi mismo que los caualleros no contentos de las diuisiones, y guerras pasadas de nueuo querian tener formas de dilacion porque esta diuision del Rey de portugal, y el Reyno a fin de ganar con el vn Rey mas con el otro, por acrescentar sus estados, y augmentar; y destruir de todo punto el estado Real. Y stemur mullo Andando entre ellos crescio de tal manera que bimieron algunos dellos al Rey, y le dixieron como los caualleros que le consejauan que al casse el Real no eran derechos seruidores. Por ende que deuia mirar cerca dello lo que cumplia a su seruicio. Y que para qualquier cosa que quisiese fazer todas aquellas gentes de armas delos comunes que alli estauan se jutarian con el. Y sobre esto houo grã de escandalo en el Real porque los caualleros que fueron auisados destas hablas se escandalizaron y cada vno con sugente se ponia a recaudo y de tal manera yua creciendo el escandalo, que toda la hueste estuuo en tiempo de se perder. El Rey que era home de buen Ingenio, y tenia condicion amigable conosçio que como quier q los comunes no miraua bien las causas que le constriñian alçar el Real. Pero que se mouian a dezir aquellas cosas con deseo de su seruicio. esomismo sabia que los caualleros con toda lealtad le aconsejauan la verdad de lo que deuia fazer, segun las necessidades que occurian en [illegible] y porq̃ casa ora

vido que no podia durar alli toda aquella gente muchos dias sin Recebir gran daño y trabajo de pacificar todo aquel escandalo, y fablo con los principales de aquellos comunes las causas que le mouian alçar el Real. con buena Razon satisfizo al desseo de los comunes y ala Jnnocentia de los caualleros; y ala concordia de los vnos, y de los otros luego mando alçar el Real, y vino para la villa de medina del campo. Y al tiempo de la partida aquellas gentes de las comunidades Jndignados por la poca execucion, que hauia fecho de lo que tanto desseaua. Deramaronse por muchas partes desordenados de tal manera que si el Rey de portugal fuera dello auisado solo dos mill Racines que saltaron q fueron en pos dellos fizieran tan grande estrago en los castellos que aquel dia huuieran acabado su presa. si la prouidientia de dios que quia las cosas alos fines que tiene hordenadas no le Jmpidiera el conoçimiento de aquella auentura que se le offresçian.

Capitulo De lo que passo en medina y del acuerdo q̃ se houo para tomar la plata de las yglesias

El Rey segun es dicho acordo de venir a medina, y la Rey-
na

que estaua en tordesillas, Vino luego para el, e alli se despidieron para yr a sus tierras todos los mas de aquellos grandes, caualleros, que con ellos estauan, e todas las otras gentes que hauian juntado, e quedaron con el Rey e con la Reyna el cardenal despaña, y el duque de alua, y el almirante, y el condestable conde de haro, y el conde de Benauente, y el conde de alua de lista, e algunos otros caualleros, e gente de caballo e de pie, que estauan en la guarda del Rey, e de la Reyna. Estando alli en medina supieron, que vn caualler o que se llamaua don Rodrigo de castañeda, hermano del conde de cifuentes que biuia con el marques de villena queria venir de noche e con gente a quemar los arrauales de medina de lo qual el Rey e la Reyna fueron auisados. e por que vieron que con tan poca gente no podian estar seguros en aquella villa por no ser fuerte, e en especial estando el Rey de portugal tan cerca con tanta gente ouieron su acuerdo de boluer a Vallid. e porque no tenian dinero para pagar sueldo a la gente de armas que con ellos estaua: pensaron por muchas maneras por donde lo pudiessen hauer: porque les conuenia sostener la guerra començada, e despues de muchas platicas hauidas por los del su conseio cerca desta materia dixeron al Rey, e a la Reyna que ya veyan quanto les era necesario tener gente de armas junta: Pues el Rey su aduersario la tenia. e como quier que sus subditos con voluntad de los seruir viniesen cada hora que los llamassen: Pero que era neçessario dinero para los pagar sus gages: e que esto no veyan donde se pudiesse hauer por que todo el patrimonio Real estaua enagenado con las turbationes pasadas, e guerras presentes. Esos mismo decian que ellos eran Reyes, e no tiranos para que diessen lugar a Robos mi fuerças: porque esto tal mi seria seruir de dios mi suyo, mi de semejante gente se suele hauer prouecho: porque no les pagando sueldo, no tienen obidientia, e sin obidientia farian muchas mas guerra a las personas y pueblos que estan a su seruicio. e a los que estauan en su aduersario. e desto se siguiria que la afficion que los comunes tienen a sus Reales personas se conuertiesse en odio, e malquerencia, e que no seria buen conseio temiendo justa guerra dar lugar que se faga injusta con la mala conçientia de su gente, e por que aquellas guerras han prosperos fines cuya gente tiene freno a los Robos. e desto no ay solamente los contrarios, mas dios se muestra enemigo. Todo esto considerado, e ansi mesmo que su aduersario tiene mucho dinero, de lo que traxo de su Reyno. e que cada dia le traen de sus Rentas, con que paguen sueldo e fagan mas e se sostienen en castilla. E dixeron que se hauia

na

pensado que se deuia tomar la plata delas yglias, & que no huuiessen esto por cosa nueua, ni graue: porque permitido era, quando estrema necessidad como esta occurria en los Reinos, que se suele tomar, no solo la plata, mas los bienes, & las Rentas delas yglias, & delas cosas sagradas; Lo qual se hauia hecho muchas vezes en otros Reynos, & prouincias; e aun se lee en la sagrada scritura, que para en las necessidades que occurrian en hierusalem, no solamente se tomaua el thesoro del templo, mas tomauan los ornamentos & las limosnas que se offrecian para la fabrica, & para las otras cosas pias para Remediar para Remediar alas necessidades que occurrian en la tierra: por que aquel Remedio tan bien es para las cosas ecclesiasticas como para las seglares: & porque no padezcan los finales, & destruitiones que delas guerras se siguen. & despues feneçida aquella neçessidad, los buenos Reyes Restituyan lo que tomauan del santuario: & que ansi esperaua en dios que le daria victoria & que Restituirian lo que tomassen & farian otras mayores limosnas alos templos, & pues los perlados & clerecia del templos Serian contentos dello, su voto era que deuian dar luego sus cartas, & poner Recebtores que Recibian esta plata, de que se pudiesse socorrer solamente para pagar Sueldo alagente, e para las otras cosas necessarias para la guerra & que esto no se gastesse ni destribuyesse en ninga otra neçessidad: saluo solamente en esta de la guerra:—

E el Rey e la Reyna oydas estas Razones pareçieles graue cosa tocar en los bienes de las yglesias: pero considerando en su necessidad: Conoçido que alos perlados & clereza plazeria dello acordaron, que se tomasse solamente la mitad de la plata de las yglias & la otra mitad queda se para el officio del culto diuino con obligaçion que fizieron de lo pagar, para la qual paga deputaron luego treinta quentos que se hauian de pagar en el Reyno, del pedido, & monedas dentro de tres anos, y dieron sus cartas y embiaron sus thesoreros & Recebtores para la Recebir & toda la clerezia considerando la necessidad de la guerra de su voluntad dieron la mitad de la plata que tenian en cada vna yglia del Reyno de lo qual mandaron pagar sueldo: & tornaron allamar gente limitada tanta que pudiesse ser bien pagada: & della sostuuieron por algunos dias la guerra que en otra manera no la pudieran sostener. la qual fue despues pagada alas yglias de aquellos treinta quentos & de otra gran suma de marabedis que para ello fue librado. cerca desta paga la Reyna puso gran diligencia porque se fiziesse cumplidamente, & dio cargo alos padres priores de los monesterios de sanct hieronimo & de todo el Reyno que

ouiessen Jnformation cada vno en su prouintia Si esta plata se Restituya a las yglias enteramente, los quales fueron solicitadores desta Restitucio que entieramente fue fecha

Capitulo De las cosas que el conde De paredes hazia En el Reyno De toledo

En el tiempo que estas cosas pasauan el conde de paredes maestre de santiago. E don diego fernandez de cordoua, conde de cabra, por virtud de los poderes que tenia del Rey E de la Reyna fazian guerra a las tierras del maestre de calatraua, E a la tierra del conde de Vrueña, Su hermano del marques de villena. Suprimo que segun auemos dicho estauan a la obidientia del Rey de portugal. E tomaron a ciudad Real que tenia El maestre de calatraua, E Reduxeron la a la obidientia del Rey y de la Reyna. E de tal manera estos dos caualleros tenian occupada la tierra del maestre de calatraua, que el mi gente suya no pudo yr en ayuda del Rey de portugal porq le era necessario guardar con ella sus lugares por la guerra que de ciudad Real les fazia El maestre don Rodrigo manriq y el conde de cabra, los quales co brauan las Rentas De muchos lugares de los contrarios delos quales pagauan sueldo a la gente de armas que tenian. E despues que estos tuuieron Juntos algunos dellos acordaron que el conde boluiesse a la andaluzia a proueer en las cosas de aquella tierra en lo q fuesse necessario al Seruj Del Rey E de la Reyna y el maestre viniese a vcles asi se partieron cada vno con su gente El maestre como fue en vcles luego comenco a hazer guerra a todos los lugares del marquesado de villena. E tomar las Rentas que perteneciana al marques. E por q los moradores delas villas E lugares de aquel marquesado aborrescian a los portugueses, y eran affecionados al Rey E a la Reyna a udian de buena voluntad con las Rentas al maestre de santiago. los vezinos de villena como vieron capitan por El Rey E por la Reyna puesto en la comarca que le pudiesse fauorecer Reuelaron contra el marques, E mataron E Robaron algunos dela villa E quitaron los officiales que tenian puestos El marques E pusieron Justa por el Rey E por la Reyna, E cercaron la fortaleza E para los fauorecer en aquel cerco vino vn caualler de aragon que se llamaua mossen gaspar fabra congente de aragon, el qual apreto el cerco en tal manera que en pocos dias tomo la fortaleza.

y el Rey y la Reyna por el seruicio que
les hizieron los de aquella villa ~~pro~~
~~metieron~~ prometieron les de no la apar
tar de su corona Real. otrosi los vezin
os de las villas de vtiel e almansa
, e Jmiesta, e hellia, e touarra, e
todos, las mas de las otras Villas del
marquesado de villena, algnnas po
su voluntad e otras por temor vis
to lo que los de la villa de Villena hi
zieron luego, se rebelaron contra el mar
ques e se pusieron en obidientia del
Rey e de la Reyna. a los quales el
maestre dixo q se conseruassen con el
Jmperio del Rey e de la Reina cuios
naturales eran. e amonestoles q si
alguna ~~que si alguna~~ mudança hi
essen de lo que hauian principiado
serian priuados de la Vida, e de
los bienes e que a el en lugar de amigo
farian aduersario, e al Rey e a la
Reyna en lugar de Reyes poderosos
harian Justicieros crueles. e ansi
mesmo pedro de arromis alcayde
de la fortaleza de requena Viendo
que el marques de villena por que
el tenia la fortaleza siguia el parti
do del Rey de portugal, e que no
la podia defender, por que los de la
Villa la querian cercar embio su obi
dientia al Rey, e a la Reyna, e fizo
le pleito omenaje por ella. Destas
cosas el marques estaua a quexado
por que de todas partes le Recrecj
an necessidades que no podia prouer
e Recelaua que sus Villas del condado de santistuan e otros sus luga
res se Rebelarian contra el, a sus
alcaides por este temor les embia
ua a requerir les embiasse gente
, e bastimiento para las defen
der, e a fin de prouer estas necesi
dades. Repartido toda la gente
que pudo hauer para guardar las
Villas que le quedaron. estas mes
ma fatiga tenia el maestre de ca
latriaua e el conde de Vruena su
hermano y el duque de arenalo
, e todos los caualleros que siguia
el partido del Rey de portugal. y
les Jmpidian que no le siruiesse
con la gente que le hauian prome
tido. El Rey de portugal Visto
que no era seruido de aquellos ca
ualleros segun el assiento que co
nellos fizo. aquel comendador
mayor de leon que se llamaua ma
estre de santiago hauia entrado
en su Reyno con gran gente pa
ra lo destruir. Viendo ansi mis
mo los Robos que de las fortalezas
que de alegrete e nodar se fazia
continuamente en su tierra qui
siera enbiar alguna de su gente
para Resistir aquellos danos
que en su Reyno se fazian. pe
ro Recelaua que dando sin gen
te que mayor dano Recibiria
en castilla: e sino la embiasse
lo Recibiria en portugal Vien
dose

se por esta causa en pensamiento
trabajoso embio a deçir aquellos
caualleros que estauan en su obi
diencia que lo que veya por obra
no era conforme a la promesa de
la palabra que le hauia fecho
, ni menos a las grandes fuzias
y esperança que le hauian dado
al tiempo que hauia entrado en
castilla Quando le prometieron
de le seruir en esta demanda con cin
co mill homes de armas a caualllo
, & fazer que quatorçe çiudades y
villas delas mas principales del
Reyno se pusiessen en su obidi
ençia. E por que ninguna cosa de
estas mi otras muchas que le hauia
certificado Succedieron segun
ellos lo hauian prometido mostro
gran descontentamiento dellos. &
asi mismo ellos viendo yr por
tantas partes oppremidos, y pu
estos en necessidades le dezian
que tener Junta sugente con el, &
tener la en defensa dela tierra
q estaua por el todo era seruiçio su
yo, por el qual, & por le fazer
Rey de castilla sufrian muchas
perdidas de su patrimonio. Ea
llende de aquellas tenian sus
personas, & los bienes que les
quedauan en aventura a perder. E desta manera ouieron
algunos descontentamientos
los vnos delos otros. El carde
nal
despaña que fue Jnformado delas
cosas que passauan entre el Rey de
portugal, & entre aquellos caualleros
, penso que seria tiempo conbenie
te de hablar en alguna concordia
. Embio su mensagero secretamente
A hablar con el Rey de portugal
para le traer algun trato de paz
. El qual ansi considerando que
las cosas que veya presentes no Res
pondian alas que penso al tiempo
de su entrada en castilla, Respon
dio al cardenal que le plazia venir
en partido de concordia Si le diessen las çiudades de toro y camora
que el tenia, & le diessen el Reyno
de galizia para Jntar con su Reyno
. ansi mismo demandaua vna gran
suma de dinero, por que se dexasse
de aquella Requesta. La Reyna oyda esta demanda que el Rey de portugal hizo, Respondio que como
quiera que el Rey su marido y ella
estauan en tantas neçessidades,
quantas eran manifiestas a todos
Pero que fazyendo sus diligentias
para que estos Reynos fuessen con
seruados, & no diminuidos antes lo
pornia todo en las manos de dios
para q dispusiesse dellos a su vo
luntad, que en sus dias consintiese
apartar dellos ni sola vna almena
para q fuesse enagenada en otro
Señorio ni mudar lo dela manera

que su padre el Rey don Juan los ha uia dexado acerca del dinero que el Rey de portugal pedia, le plazia dar vna suma de oro, que fuese Raconable: e aun sufriria, que fuese excessiua por Remediar estos Reynos delas guerras, e trabajos en que los via puestos cerca deloqual passaron por entonces algunas fablas, e tratos en diuersos tiempos, pero la historia aqui no haze mençion dellos por que ninguna cosa houo en effecto.

Capitulo Como se pnso cerco Sobre El castillo De Burgos

Despues que el Rey alco el Real desobre toro Vinieron el Rey e la Reyna para Vallid. Recibieron lo menssageros dela çiudad de burgos, los quales le fizieron saber q̃ juan de cuñiga alcayde del castillo dela çiudad, con gente del duque de areualo, les oppremiaua, e les faziaguerra porque no obedeçia al Rey de portugal, e que hauia quemado mas de trecientas casas çercanas al castillo en vna calle prinçipal dela çiudad q̃ sellamaua la calle delas armas: e que les fazian de dia e de noche tanta guerra con los trabucos que tenian en el castillo, e con la gente que salia a Robar e matar los dela çiudad que no lo podian sufrir: si no tuuiessen alguna gente para lo Resistir. Otrosi que el obpo de Burgos que sellamaua don luis de acuña y estaua en la obediençia del Rey de portugal les faziaguerra dos leguas de vna su fortaleza çercana a la çiudad que sellamaua Raue. Por ende le suplicaron que les soccoriesse con alguna gente, entanto menero que pudiessen çercar el castillo y Resistir alos males q̃ Recibian. Oyda esta embaxada el Rey e la Reyna considerando el seruiçio grande que de aquella çiudad Recibian. e que tener la a su seruiçio e obediençia temia muy çiertas las montañas: acordaron que el Rey fuesse a çercar el castillo de Burgos y entretanto que se aderecaua la gente de armas que hauian de yr con el. Embiaron a don alfonso de arellano conde de aguilar, a pero manrique, a sancho de Rojas señor de cauia e a un capitan q̃ sellamaua esteua de villacreçes con gente para Resistir las fuerças e Robos que fazian los del castillo. Estos caualleros fueron a la çiudad de Burgos, e pusieron sus estançias por parte dela çiudad contra el castillo e

contra vna yglia q̃ sellamaua
santa maria la blanca, que es
çerca dela fortaleza, e defendi
anque no saliessen del castillo a
fazer tantas fuerças e Robos
como solian fazer. Pero como
los del castillo tenian dentro, y
en aquella yglia mucha gente,
fazianles poca Resistençia, por
que por la puerta dela cotaxa
salien fuera dela fortaleza li
bremente, e Robauan alos q̃
venian con mantenimientos y
otras cosas a la ciudad. Saui
do esto por el Rey delibero venir
en persona a sitiar el castillo.
y embio a llamar gente de pie
de toda aquella tierra dela co
marca, e delas montanas. Vino
ansi mismo don alfonso el vasta
rdo de Aragon hr̃o del Rey q̃
era duque de villa hermosa, y
el su condestable conde deha
ro. E mando poner estancias
por de dentro dela çiudad, e
por de fuera contra el castillo
, e contra aquella yglia de
santa maria la blanca. man
do asimismo fazer grandes ca
uas en circuito de toda la for
taleza, de manera que ningu
no podia salir ni entrar cue
lla, e las estancias que es
tauã por de fuera dela çiudad
fueron fortificadas de cauas
e valuartes porque si el Rey de por
tugal viniesse a socorrer, no pudies
se gente ninguna entrar en la forta
leza sin Recebir gran daño. man
do ansi mismo poner Ingenios y lon
bardas, e otros tiros de polueras
que continuamente tirauan al cas
tillo. Enesta manera çerco el Rey
al castillo de Burgos por todas
partes.

Capitulo De como la Re yna fue a Leon E De lo q̃ ende hizo.

Entre tanto que estas cosas pa
sauan, la Reyna q̃ hauia
quedado en Vallid ouo nueua q̃
alfonso de blanca alcayde delas
torres de leon tenia fablas secre
tas con algunas personas por par
te del Rey de portugal que le offre
çia gran suma de dinero, e le fa
zian otras mas. porque le entrega
se aquella fortaleza. como la
Reyna fue çertificada desto, luego
partio para leon y con ella el car
denal despaña. los dela çiudad
como supieron la venida dela Re
yna ouieron mucho plazer, e
juntaronse todos ellos, e luego
mando llamar al alcayde, el qual
salio a ella. y le dixo Attende mi
seruiçio. cumple q̃ me entregueis
luego esta mi fortaleza que teneis

el alcayde alterado en ver la vendada ace-
lerada dela Reyna, dixo señora
porque vos plaze de quitarme el car
go de la guarda destas torres, pues no
os e hecho cosa porque se me deua aqui
tar. la Reyna Respondio al cayde no
digo que sois encargo, pero ami seruj
cunple que luego me la entrequeis e
alli dele Replico, señora pues que asi
Vos plaze dadme espacio para sacar
mis bienes que alli tengo. la Reyna
dixo a mi plaze que saqueis todo
lo vro: pero no cumple ami seruicio
que os partais de aqui do yo esto
hasta tanto que yo sea apoderada
de mi fortaleza. el alli de quan
do vido que la Reyna no le daua
lugar para boluer ala fortaleza
entergo la luego a vn caualler o de
Su casa que se llamaua don sancho
de castilla que venia con ella. Re
cebida aquella fortaleza por a
quel caualler o, la Reyna prouey o
en la guarda dela ciudad, y en la
Justicia, y en otras cosas, que enten
dian ser necessarias a toda aquella
tierra e bolui ose en my y contenta pa
ra Valld

Capitulo del combate que se dio en Santa maria la blanca de burgos

El Rey continuo siempre el cerco
Del castillo de Burgos, e acor
do de combatir aquella yglia de
Santa maria la blanca que
era cercana al castillo como dho
hauemos: porque entendio q
aquella yglia tomada sepo
dria hauer mas presto la forta
leza e fizo adereçar los con ba
tes por seis partes con tiros de
poluora, e ballesteria, e vn
dia por la mañana comencaro
allegar los petrechos. los que
estauan en la yglia se pusiero
en defensa e recelando que si
fuessen tomados serian puestos
a cuchillo como homes que de
fendian la Vida peleauan con
gran animo. Duro aquel com
bate por espacio de seis horas
en las quales no pudo ser tomada
por la gran defensa que fizie ro
los que estauan en ella con los
petrechos, e muchos tiros de
uora que tenian. e porque el R
vido algunos muertos e feridos de
los suyos e que cada ora feria mas
e mando retraer su gente e
cesso el combate por entonces con
proposito de la tornar a combatir
con mas e mejores petrechos. e por
q la gente de armas quedo enfla
quecida por el poco fruto q de
su gran trabajo se hauia consigui
do. el Rey penso de los esforçar
e dixoles no penseis caualleros
que haueis fecho poca facaña en el
combate q ayer fecistes a un que
no vbimos fruto de mi trabajo

:porque como quiera que aquellos mis Rebeldes no fueron tomados pero mm chos dellos fueron feridos, & los que quedan sanos estan cansados a de vras manos, que no esperan segn do combate, ni menos se creq vra flaqueza y su valentia los ha de fendido mas defendiolos la disposicion del lugar, & su desesperation q les faze pensar ser muertos la ora que fueren tomados. por ende si a ellos conbiene ser constantes en su trabajo por escapar: a nosotros es necessario perseverar en nro esfuerco por vencer; e no perdamos la voluntad q teniamos al tiempo q fezimos el primero combate, e co los pertrechos mas, & mejores que el nando traer, tornemos a la fazien eyo espero en dios que haureмos smanos. Los que estauan en la yde que serian en numero de quatro ntos homes de armas que dar on an sados e muchos muertos, & fe ridos. & Recelando que el Rey man daria tornar al combate, & q ellos no temian gente sana para Resis tirlo ansi mismo por que no tem an las cosas neccesarias para los heridos que eran muchos & de los principales demandaron pleytesia al Rey q les segurasse las vidas & que le entregarian la yglia. El Rey como quiera q hauia mandado aparejar to das las cosas para el segundo combate ne cesarias. pero por no dar causa a mas muertes otorgo aquello que demandauan e tomo la yglia y en ella estuuo por capitan vno q se llama ua Juan Sarmj. hermano del obispo de burgos. e luego puso en ella el Rey por capitan mayor a don Juan dega boa vn caballero Sucriado con gente de las montañas. & desde alli fue ron mas apretados los del castillo hauida aquella yglia por que jnfor maron al Rey que podia por minas tomar aguas del pozo del castillo. & mando luego minar pos seis par tes debaxo de tierra. los del cas tillo que sintieron las minas fizie ron sus contraminas & todos los apa reios necessarios que pudieron para no Recebir daño dellas. pero bien dose muy trabajados ansi de los Reparos q fazian las minas como para los tiros de los Ingenios que de dia e de noche les tiravan e de las lombardas que tiravan Almuro. Ansi mismo temian falta de vino. acordaron de embiar su mensa jero al duque de arevalo a le Requerir que los socorriese porque cada dia eran mas apretados & les crecian mayores necessidades sino fuessen socorridos. & el duque de arevalo q tenia gran naturaleza en aquella ciudad por q su padre e aquel lo hauian tenido la tenencia de

aquel Castillo embió al Rey de portugal que estaua en toro en aquel Jnan sarmº suherm. del obpº de burgos conel qual le embio a dezir q̃ su casa era delas meores de castilla q̃ la meor cosa de toda ella era la tenencia del Castillo de burgos, la qual hauia tenido supadre q̃ aguelo, econella fueron siempre honrados, é ses tuuieron, y el sostenia al estado y patrimonio q̃ supadre y aguelos le dexaron que le hazia saber: q̃ los Reyes de castilla tuuiendo aquella fortaleza tenian titulo al Reyno esepneden. con buena confiança llamar Reyes del, porque es cabeça de castilla; q̃ hauia quatro meses que el Rey donfernando de secilia la tenia cercada ela con batia continuamente de noche, é de dia, é con Jngenios, é lombardas é con minas debaxo de tierra: en los quales combates eran muertos, é cada dia murian muchos desus criados, é parientes, é los queque dan congrande angustia llamaua agrandes vozes desde el muro al Rey de castilla, é de portugal q̃ los soccorriese enel aprieto y peligro en que estaua. otro si le dixo que dado q̃ tuuiesen el mantenimiento é abundancia no podrian sufrir muchos dias la fatiga grande que Recebian peleando de dia por defender, é trabajando de noche por Reparar lo que destruian los Jngenios é lombardas que vn gran lienço de la cerca estaua para caer enel suelo equesi aquel caya Jmtamente caya todo el estado del duque, ea vnel suyo Recibiria gran mengua, e termia poca parte en castilla porque los osos de todos no mirauan otro fin enesta demanda sino el fin que huuiese el cerco puesto Sobre el castillo de burgos. por ende q̃ le Suplicaua que soccorriesse a los que estauan enel, porque no pereciessen, é ayudasse al duque porq̃ no le perdiesse, é proueyesse al mismo que prosiguia esta demanda porque no rrecibiesse el daño que hauria Si el castillo vniesse amanos del Rey Su aduersario. Oydas estas Razones luego acordo el Rey de portugal de yr a socorrer el castillo de burgos; porque houo consejo, q̃ aquel socorro le era necesario de hazer para consiguir el efeto de su empresa. no temia a tanta gente como quisiera para lo fazer por

que la mas de la gente portuguesa que hauia metido en castilla era gastada, dellos tornados a portugal, dellos muertos, y destrocados en algunos encuentros que hauian hauido, dellos consumidos en la guerra que seguia. pero con esta gente q̃ tenia partio de la ciudad de toro, e fue para la villa de Arenalo. e allí vino a el el arçobpo de toledo con toda la gente de su casa, e le beso la mano, e le obedeçio por Rey, e le fizo juramento, e pleito omenaje de le seruir, e obedeçer como a Rey de castilla, e de leon. como la Reyna que estaua en Vallid supo que el Rey de portugal era venido a la villa de arenalo acordo de embiar gente de caualllo con don fernando de mendoça e con gutierre de cardenas su contador mayor a la villa de medina del campo. e a don juan de silua conde de çifuentes a la villa de olmedo: para que desde aquellas villas hiziessen guerra al Rey de portugal que estaua en la villa de arenalo. el conde de çifuentes venido a aquella villa delibero un dia de salir al campo con la gente que traya con su capitania: e fue cerca de la villa de arenalo; e puso sus celadas: e embio sus corredores por ver si podria hazer alguna presa de los portugueses, como fue sentido los portugueses salieron de arenalo corrieron a los corredores del conde que hauian robado el campo: los quales se retuxeron hasta el lugar do estaua el conde en la celada en vn pinar. el conde salio luego de la celada con toda la gente que tenia. e como quiera que vido los portugueses ser en mayor numero de gente q̃ los que traya, quisiera acometerles, e mando a su señal que fuesse adelante, e algunos caualleros q̃ con el estauan dixeron. señor nos parece que teneis gente para acometer a los portugueses porque son mas q̃ nosotros, e salen de refresco, de sus casas, e nosotros e nuestros caualllos estamos fatigados de la mala noche. por esta causa nos parece que hos deueis retraer: pues que a vra honrra lo podeis fazer, antes que mas gente de los portugueses aya lugar de salir de arenalo: por que es cierto que aquellos portugueses ya hos hauran acometido, sino pensando q̃ ay segunda celada: e rece lando esto no passaran mas adelante del

del lugar donde estan. por ende deueis Recoger vra gente & boluer para la villa de olmedo donde salimos. por que antes deueis cometer vras cosas ala Razon q̃ ala fortuna. otros hauia en que le consejauan q̃ no era Su honrra Retraerse, e que todavia deuia pelear con los portugueses aun q̃ no tuuiese tanta gente como ellos. e los que esto le aconsejaban era tan argullosos q̃ sin esperar otro consejo quisieron socorrer algũs corredores q̃ a vn no eran Retraidos e estauan escaramuçando con los portugueses e no fue en su mano del conde q̃ no se soltase la gente por socorrer alos q̃ escaramuçauan. ansi se encendio la pelea sin horden e se emboluieron los vnos con los otros, e se firieron con las lanças, y despues pelearon gran Rato con las espadas, do murieron muchos delos vnos, e delos otros. e ala fin los castellanos no pudiendo sufrir el daño que Recibian delos portugueses, Retragieronse a vn cerro, e allilco dl Recogio la gente que pudo, e boluio para olmedo, e los portugueses Recogieron todos los suyos e se boluieron como Victoriosos a retualo.

Capitulo como el Rey de portugal combatio la villa de bastanas, e prendio al conde de benauente.

El Rey de portugal quando se vido acompañado del arçobispo de toledo, e del marqs de villena e de sus gentes partio dela villa de arenalo, y fue ala villa de peña fiel, que era del conde de vruena, e alli se juntaron con el algunna gente de aquellos castellanos que estauan en su parcialidad con jntencion de yr a socorrer al castillo de burgos.

Todo esto sabido por la Reyna partiose luego y fue para la çiudad de palentia, e con ella el cardenal despaña, e el almirante, e el conde de benauente con la mas gente que pudo lleuar, e mando poner sus guardas en los caminos, e sus espias para saber la ora que el Rey de portugal partiesse de peña fiel, por que ella entendia yr luego en las espaldas A ayudar al Rey. porque supo la Reyna q̃ el Rey de portugal esperaua mas gente en peña fiel, para hazer aquel socorro, mando entretanto Repartir la mas gente de pie e de caualllo q̃ con ella

Yçia en los lugares que staua en torno de peña fiel para hazer guerra al Rey de portugal por todas partes, e quitarle los mantenimi. Ansi mismo por saber tan presto quando partiesse de aquella villa, e entre los caualleros q tomaron aquel cargo fue vno el conde de benauente, el qual con la gente de cauallo, e de pie de su casa fue apo sentarse a vna villa cerca de peña fiel q se llamaua baltanas, e desde aquella villa hazia guerra al Rey de portugal, e alos q en el estauan en peña fiel. los caualleros y grandes del conde considerando la flaqueza de aquel lugar, do estauan e que por no tener defensa podrian hazer daño, Aconsejaua algunas vezes al conde, que pues no tenia tiempo de fortificar aql lugar, deuia dexallo, e retraerse a otro que tuuiesse mejor defensa, e que estuuiesse mas lexos de peña fiel. el conde menos preciando aquellos consejeros por que no estauan sin alguna flaqueza esforcaua a los suyos diziendoles q mostrarian tan gran mengua de su persona, q menos por su causa pareceria flaqueza en los fechos del Rey e de la Reyna, la qual conoçieran los contrarios si de aquel lugar se retraxessen, e que tuuiessen buen animo, q estando alli recibirian honra, e no daño ninguno. los suyos q considerauan bien la gran confiança del conde e la poca defensa del lugar, le dixeron muchas vezes por dios señor que muchas vezes la confiança engaña y el miedo probe- cosa razonables es q recelemos los daños que pueden venir por q los podamos escusar. agora q podemos, no lo dexemos para quando no pudiéremos remediarlo. El conde viendo su esfuerço, e confiandose en el no quiso retraerse de aquel lugar toda via hazia guerra alos que estaua en peña fiel. el Rey de portugal como vio que el conde de benauente se hauia allegado tan çerca, e la guerra q le hazia. Sabido asi mismo que aquel lugar que se dezia baltanas era llano, e tenian la çerca falsa, y en muchas partes aportillada, e sin ningun andamio, ni otro adereço de defensa, acordo de yr a lo combatir; e hizo adereçar toda su gente: e partio de noche; e con el el arçobpo de toledo, e el marqs de villena; e al alua del dia comen co el combate por ocho partes do estaua la çerca falsa. el conde de

Benauete

Benauente puso se en defensa con toda su gente, & departiola por aquellos lugares q̃ entendio ser mãneçesario. & duro el combate desde la mañana hasta hora de vispras, en el qual tiempo los portugueses, & castellanos que estauan con ellos entraron dos vezes en el lugar, & de alli otras dos vezes fueron lançados fuera por fuerça de armas, & en estos combates cayeron muertos, & fueron feridos muchos de los vnos, & de los otros & el conde trauajaua Requeriendo los lugares flacos, & peleando con ellos, & prouevendolos de gente descansada; & al fin la gente del Rey de portugal entro por vno de aquellos lugares que estaua aportillado por q̃ la gente del conde q̃ lo guardaua yuan cansados, & dellos muertos & feridos, no lo pudieron defender: & ansi los portugueses pudieron entrar por fuerça de armas la villa. & el conde quando vido los enemigos dentro, & su gente destrocada, puso se en defensa en vna calle con pocos de los suyos que pudo Recoger: & alli pelearon & matarons, & firieron muchos de los que con el estauan: & el fue ferido, & preso, & los portugueses prendieron a todos los principales del conde, & Robaron a todo el lugar, & la yglia del. hauida esta victoria el Rey de portugal boluio para peña fiel el vno preso al conde, & a todos los otros caualleros de su casa con todo el descargo que ouo en el lugar.

De esta prision del conde peso mucho al Rey & a la Reyna ansi por que su gente se dimimuya como pensando que el Rey de portugal tomaria ama yor arguillo para yr a soccorrer el castillo de burgos. & luego la Reyna mando q̃ toda la otra gente q̃ estaua puesta en guarniciones de caualleo en torno de peña fiel se retruxesse, & se viniesse para palencia, do ella estaua para yr a las espaldas del Rey de portugal, Si mouiesse para yr a burgos ansi mismo & el Rey sabida la prision del conde de benauente, fortifico mas de gente, & cauas, & baluartes las estancias que tenjan puestas contra el castillo por la parte de fuera de la ciudad de tal manera q̃ ningun magente pudiera estar en el sin Recebir gran dano. lo qual Sabido por el Rey de portugal, & ansi mismo por q̃ huuo certidad que la Reyna con la gente que tenia, estaua presta para yr se a juntar con el Rey su marido: por lo qual le fuera peligroso fazer aquel soccorro. otro si porque

le dixieron que harian algunos tratos en la ciudad de çamora para la dar al Rey, e ala Reyna ouo su acuerdo de dexar el socorro del castillo de burgos, e boluer para çamora: porq̃ creya q̃ aquella çiudad era demayor e mejor fundamento, q̃ temia para su demanda por ser çiudad fuerte e populosa, e çercana a su Reyno de portugal; e acordo detener alli en la çiudad de toro toda su gente aquel Ynuierno; e con este acuerdo partio dela villa de penafiel; e fue para la villa de arevalo do estaua la duquesa muger del duque de arevalo q̃ era prima del conde de benauente. la qual trato con el Rey de portugal q̃ soltasse al conde su primo, e los suyos porq̃ les diesse las fortalezas delas villas de portillo, e mayorga, e villalua, que eran del conde, e asu hijo el mayor en Rehenes por seguridad q̃ no ayudaria al Rey, ni a la Reyna. las quales fortalezas fueron luego entregadas al Rey de portugal, e puso alas gentes portuguesas en guarda: e fue el conde de benauente suelto de la prision: e como fue luego vino adonde estaua la Reyna: e como quier que por el Rey de portugal, le fue offrecida libertad, e asenta

mj.

grande de su casa, pero mi su ánimo fue vençido por el Rey de portugal, ni su afficion apartada del Rey de castilla

Capitulo delas cosas que passaron en el año siguiente de mill e quatrocientos e setenta, e seis años e como se alço, ocaña por el Rey, e la Reyna:

E l año siguiente del señor de mill e quatrocientos e setenta e seis años luego al principio del año los vezinos dela villa de ocaña que estauã oppremidos con gentes del marques de villena trataron con el conde de çifuentes, e con don Juan de Ribera que estaua en la çiudad de toledo de restituir la villa en obidiencia del Rey, e de la Reyna, e de acoger en ella al conde, e a don Juan con toda su gente. E vn dia por la mañana juntaron se todos los mas de la villa: e dieron lugar que entrasse en ella los caualleros, e trataron q̃ fuesen echados fuera q̃ toda la gente del marques de villena; e acogieron en ella al conde, e a don Juan de Ribera con gente de armas, que traya de la çiudad de toledo, e apoderados dela villa luego la

1476

luego lo entregaron por mandado de la Reyna al maestre de Santiago don Rodrigo manriq. Sabida esta nueua por el marques de Villena, e ansi mismo como de cada dia se le Reuelaua a perder toda su tierra ouo acuerdo de dexar al Rey de portugal, e venir para el marquesado de Villena por defender algunas villas q̃ le quedaron de la guerra q̃ le hazia el maestre de santiago don Rodrigo manrique. como vino al marquesado e vido que hauia perdido la mayor parte del marquesado. ansi mismo considerando q̃ no podia sostener lo q̃ le quedaua por la guerra q̃ le hazia el maestre; embio a dezir al Rey de portugal que bien sabia como con quanto amor e voluntad del se hauia mouido a le seruir, e como le hauia entregado a la Reyna su esposa, e al tiempo q̃ se la entrego prometio de conseruar su estado, e le fazer otras grandes mds. las quales no quiso Recebir del Rey, e de la Reyna como quier q̃ se las offrescian cumplidamente. Agora le hazia saber q̃ toda la mayor parte de las villas, e lugares del marquesado de villena hauia perdido por su seruicio. las quales se hauian puesto en obidiencia de la Reyna, e todo lo que le quedaua estaua apunto de perder por la guerra continua q̃ el conde de paredes q̃ se llamaua maestre de Santiago le fazia: el qual agora de nueuo hauia tomado la villa de ocaña que estaua por el, e que considerasse q̃ como quiera que la tierra fuesse suya, e la perdida: que tan bien la perdia a el: pues era temido por Rey y señor de castilla. e por ende q̃ le suplicaua que quisiese passar los puertos e venir para la villa de madrid que estaua por el: porque desde aquella villa podria hauer luego a toledo, e Recobrar la villa de ocaña, e todo lo q̃ hauia perdido: e que sin duda todas las ciudades, e villas del Reyno de toledo e la tierra de estremadura seria a su obidiencia: porque la tierra del arçobpo, e del maestre de calatraua, estaua por el teniendo su voz: e desde la qual con su fabor e viendo le contente en aquellas partes, se podria ligeramente hauer todas aquellas tierras a su obidiencia, e tan bien las ciudades, e villas de la andaluzia lo qual deseaua mucho el marques de caliz que

temia el castillo de xerez: & don alo
so de aguilar que estaua apoderado
en la ciudad de cordoua: los quales
si le viessen en el Reyno de toledo, y
luego se mostrarian sus seruidores
, & farian tomar aquellas ciudades
& otras muchas de la andaluzía, &
tener le por Rey y señor dellas, & se
le siguirian otras muchas, & muy
grandes vtilidades si passase los
puertos. Suplicaua le ansi mismo q
considerasse quan mal exemplo
seria desamparar le & dexar le des
truido. lo qual seria causa a los ca
ualleros que estauan en su seruiº. &
a otros q desseaua venir a le seruir
Visto el poco Remedio que le daua
si se apartasen de su seruiº. que le
serian de seruidores:
El Rey de portugal oydo lo q el mar
ques de villena le embio a dezir
ouo su consejo, q si el fuesse a la vi
lla de madrid perderia todo lo q
tenia en esta otra parte de los puer
tos. & por tanto embio a dezir al
marques q no cumplia por su seruiº
por el presente su passada allen
de del puerto: por q su aduersa
rio el Rey de secilia con quien
hauia de librar esta hazienda
estaua desta otra parte de los puer
tos: q no seria bien considerado
temiendo su aduersario delante
dexalle libre, & yr a otras partes
que serian muy ligeras de adquirir
siendo vencida la parte principal
: & el qual vencimiento con el ayu
da de dios entendia presta mente
hazer por vatalla. Respondio an
si mismo q si el se ausentasse de
estas partes q las ciudades de toro
& çamora estauan a su obidientia
sin ninguna dubda se partirian
e Reduzirian al Rey, & a la Rey
na: & que no era buen conseso per
der lo que tenia cierto por esperar
de ganar lo q estaua dudoso: & q
el fuesse seguro, que desseaua su
bien & no consintiria a su perdido
, para lo qual pondria su estado
Real. Dada esta Respuesta luego
el Rey de portugal que estaua ento
ro vino para la ciudad de çamo
ra con toda su gente: & dexo en
guarda de la ciudad de toro a ju
de vlloa & ansi quedo el marqs
en grandes peligros, & necessi da
des, que cada dia le Recreçian
por las perdidas q veya de su
patrimonio, & por la poca esperan
ca q tenia en el ayuda del Rey de
portugal, & no temia determinaçio
si permaneçeria en su partido, o si
Reduziria a la obidientia del Rey
, & de la Reyna asegurando le sola

mente su

mente su persona y matrimonio estando en camora el Rey de
portugal de cierto cabo que algunos de la ciudad trauian
para dar al Rey y la reyna y hizo prender a quatro dellos
que eran en el trato y mando saber publicamente dellos acordo de
tomar su vengança porque de la crueldad vista por el pueblo no
les naciese algun escandalo.

Sabido por la Reyna que el Rey de portugal auia
ydo a poner al castillo de Burgos y que yua para camora luego
partio de Palencia y con ella el cardenal de spaña y los
otros caualleros que estauan en su corte y boluio para Valla-
dolid por que siempre tuuo tal diligencia en esta guerra que
el Rey o ella o sus capitanes por sus mandados con su gente de
armas se ponian cõmas cerca que podian del lugar donde el Rey
de portugal estaua el Rey continua siempre en el castillo de
Burgos y mando poner siempre grandi diligencia en las minas
que yuan debaxo de tierra y los minadores tanbaxauan de
minar el pozo de la fortaleza que esta sobre el agua esperando que
tomando el agua se tomaua el castillo assimismo contra
muchos denodes y de dia no cessauan de tirar de la fortaleza
de las lonbardas grandes e otros tiros de polvora tiravan con-
tinuamente e otras vezes salian con los de la fortaleza a pelear con
los de las estancias que estauan puestas por de ficia de la ciudad
y con los que estauan por de partes de dentro. y otras vezes pele-
auan con los de las minas que venian muchos de nueuo y
muchos dias acaeçio pelear por dos partes por debaxo de tierra e
por encima de tierra partes o quatro en los quales combates
por la disposicion de los lugares do peleauan pocos tiros de pol-
uora e de ualleste tiraban que no firiesen o matasen
los de la una parte a los de la otra e que la batalla era menos
a aquel que venia entre ellos a las manos con lanças y espadas

Destos combates el Rey y el bastardo su hermano duque de villa Hermosa y el almirante y el condestable traba
xauan muchas peleando por sus personas muchas prometiendo
y faciendo, diendo, de partes a unas partes y a otras donde ne
cessario y el Duque de Arenalo tenia muchos criados y Son
bres Principales en la ciudad los quales al tiempo que el cas=
tillo fue cercado se vinieron dentro para lo defender
assimismo y imbio alli otros muchos de sus criados y gran
des pertrechos porque aquella tenencia tenia en mas estima
que la mejor cossa de su casa esta gente que era en nu=
mero de quatro cientas Sonbres, Sizieron muchas cabas y ba
luartes para se defender, e los unos peleauan e los otros re
parauan lo que derribauan los tiros e lombardas
e con los yngenios que tenian en la fortaleza tiravan a la ciudad
destruyan y derribauan muchas casas y hazian tanta gue
rra que ninguno podia andar, seguro por las calles de la
ciudad

Cap. como el Rey tomó la Ciudad de Zamora.

Entretanto que estas cossas passauan en Burgos
la reyna trato secretamente con aquel Fran. de Valdes que
auemos dicho que tenia la puente de camora de lo reduzir
a su seruicio, este Francisco de Valdes considero que auia
sido primero en la casa del Rey e auia recibido merced
e que tenia poco cargo del Rey de Portugal a causa del trato
que le fue movido, fablo con su alcayde que tenia puesto en
la puente que se llamaua Pedro de macariegos de camora
lo qual era fablado, al qual plugo mucho dello porque
como buen castellano, ni su uoluntad sea parto de seruir
a la Reyna de castilla ni se junto al seruicio del Rey de Por
tugal este trato anduuo algunos dias al fin fue asentado q.
El Rey fuese con gente y entrase de noche en camora
por la.

Por la puerta y que tomaua, al Rey de Portugal é a su sobrina que tenia con el este trato se fizo tan secretamente que ninguno entendio en ello, saluo el Rey y la Reyna y el cardenal de España aunque persona religiosa que lo trataua e porque conuenia que el Rey uiniese en persona a lo faser, la reyna le inbio a dezir que simulase estar enfermo porque ninguno conosciese que se auia ausentado, de la ciudad de Burgos y luego a la hora partiese y uiniese secretamente para Valladolid do ella estaua, y alli tomaua gente la que auia de leuar para la entrada de çamora porque el trato de su entrada era con cluido con Don de Valdes el Rey uisto lo que la Reyna le inbio a dezir Sallo con el baptaido su Sermano duq. de villa Sermosa, en gran secreto y con el aliniamiento fecho y con el condestable que tenia con el, y con Rodrigo de Ulloa su contador mayor y con un su secretario de quien confiaua fernan dalua[illegible] de Toledo, este secretario Sino poner por mandado, del Rey dos caualos fuera de la ciudad cerca del monesterio de las Huelgas e a la primera no se el Rey dexo el cargo de aquel officio dijo de aquel seruicio a los caualleros e salio simulado de su palacio solo con aquel caualiero Rodrigo de Ulloa su contador mayor y con aquel su Sermano y fue a aquel lugar, do el su secretario puso los caualos y de alli partieron y fueron a Valladolid aquellos caualleros a quien dexo el cargo del cabalgar llo, de Burgos publicaron otro dia quel Rey no salia de su palacio porque sentia enojado como el Rey fue a Valladolid estuuo alli aquel dia secretamente en la camara de la Reyna e acordo de yr con toda la gente que la Reyna allegado tenia e de inbiar adelante con Gente de caualo, a al baro de Mendoca para que entrase primero en la ciudad e este trato que en lo sospecharon algunos e auisaron dello al Rey de Portugal el qual por la sospecha que uuo quisiera luego dar apoderar de la tenencia de la puente a Don de Valdes Lanor se que lo supo y inbiolo alla mar como

Respondiesen los suyos q guardauan la puente que no estaua alli
pero esa noche se tomar la puente por alguna manera de engaño y enbio
a dezir con su nieto de su de porras tio de Valdes a aquel Pº de mazariegos
q tenia la puente, para que abriese que auian de salir ciertos cavalleros
q el Rey de Portugal ynbiaua, esa noche a saber cossas que cunplian
a su seruicio y esto se sabia afin que quando la gente estuuiese en la puente
se apoderasen con ella, y echasen fuera al alcaide y a los q con el estauan
el alcaide respondio que no era ora aquella para reçiuir gente ninguna
en la puente pero a la mañana haria lo que le mandasen, el Rey de Portugal aunq dubdoso de la respuesta de aquel alcayde pero por no lo facer
claro, que aquel estaua de seruidor encubierto dexolo por esa noche
esperando tomar la puente. otro dia por la mañana quando el alcayde
Pº de mazariegos supo que el Rey de Portugal auia sabido el trato
q aquella gente q inbiaua por la puente era para se la tomar trabaxo esa
noche con los que con el estauan de hazer con piedras grandes baluartes
ay luego de la puerta adentro por hazer defensa contra la cibdad e ynbio
a dezir al Rey que uiniese a mas andar con gente porq el Rey de Portugal
auia sentido el trato e que le queria tomar la puente. otro dia por la mañana
uino a la puerta aql su de porras q auemos dho con fasta cien omes de cauallo
simulando q iuan camino y dixo al alcaide q abriese y dexase pasar aqlla gente q
el Rey inbiaua y el alcayde quando lo uido tirando piedras y saetas y espingardas a grandes boces dixo Castilla por la Reina doña ysabel a como la oido
fue al Rey de Portugal uvo grande indignaçion y la ira mezclada con tristeza se armo luego y mandó armar toda la gente y uino en persona a la puente para
la conbatir los portugeses començaron el conbate presente el Rey y parezio q ouieron lugar de poner fuego a las puertas de la puente aunq auo
alli muchos muertos e feridos que ma da la puerta el Rey de Portugal ençendido en ira contra los que le guardauan mandaua a los suyos diesen tanto
llegasen los quales pensando auer luego la entrada hallaron el baluarte q
auian hecho la noche de antes, e tornaron a pelear e conbatir aquel baluarte con
ynpitu los portugueses peleauan osadamente por el fuego q auian puesto a la puerta
de la puente les inpedia la entrada reçiuieron gran daño de los tiros de vallestas
y espingardas q tirauan los de dentro especial porq la disposiçion del lugar era tan estrecho q los de dentro se defendian a poco peligro y los de fuera ofendian a su grand daño
en este conbate murieron algunos criados del Rey de portugal e oficiales de su casa porq aquellos
eran los q con mui grand osadia llegauan al peligro uiendo presente al Rey suyo q los esforçaua duro el
conbate desde la mañana hasta uisperas uisto por un cauallero portugues y onbre anciano q estaua con
el Rey el grand daño q reçibian los portugeses y el poco fruto q se esperaua de aquel conbate mouido a conpassion de los muertos.

de los muertos.

delos muertos & feridos que hauia
trabaſaua por quitar al Rey de
portugal la yra q̃ moſtraua, & le
dixo le que la ſ̃dignation q̃ tenia
contra ſus deſeruidores no le o
ccupaſe la piedad que deuria
hauer de ſus ſeruidores. e pues
no ſe podria executar la juſti.
contra los vnos, usase de la mi se
ricordia q̃ deuia con aquellos
mancebos q̃ hauia criado, dia
morir ſin conſeguir fruto. el ar
çobiſpo de toledo que ſtaua con el
Rey de portugal le dixo: Señor yo
ſe bien que aquel q̃ tiene aquella
puente eſpera p̃ eſto ſoccorro de
gente. ſa de otra guiſa no es de
preſumir q̃ cometieſſe tan gran
de oſadia: & conozco al Rey &
ala Reina de ſeçilia que bendra
ellos preſto o embiaran tanta
gente, que pruſe ala que tenes
, & no eſtra honra que peleemos
por las calles de çamora do tor
nemos a tomar los vezinos della
por enemigos, por ende deliberad
luego partir de aquí; porque eſto
es lo que cumple a vrio ſeruiçio
. El Rey de portugal oyda ſaquellas
palabras conſiderando lo que el
arçobpo, y aquel cauallero dezia
que era coſa de creer visto ansimſ
mo que hauia eſtado alli todo lo
mas del dia ſin hazer fruto. hi
zo Retraer los del combate, & fue
a ſupalaçio, & mando armar to
da ſugente, & ſin mas tardarto
mo a ſu ſobrina que eſtaua alli
con el Recelando del pueblo no hi
ziesſe contra el algun alboroto
e con los mas q̃ pudo Recoger par
tio esa noche de la çiudad, & con el
arçobpo de toledo, & fue a la çiu
dad de toro, & toda ſu camara
& otros arreos que temia fizo po
ner en la fortaleza en poder del
mariſcal que la tenia. & fue
ansi mſmo con el ſuan de porras
aquel cauallero q̃ hauemos dicho
que era natural de aquella çiu
dad, el qual no hoſo quedar en ella
por el yerro que hauia cometido
contra el Rey, & la Reyna. Par
tido de la çiudad de çamora el
Rey de portugal dende a poco
eſpaçio llego alvaro de mendoça
con la gente q̃ el Rey le hauia da
do, y entro dentro dela çiudad
: & la gente de los portugueſes q̃
no huuieron eſpaçio de Salir co
n el Rey de portugal Retraxieron
ſe a la yglia mayor q̃ eſtaua cer
ca dela fortaleza, & metieron e
nella el fardaje, & las otras ſus
coſas que pudieron, palo ſalvar

; e pusieron se en defensa. la gente de aluaro demendoça como llego de noche tendioſe por la çiudad a robar muchos de los bienes de los portugueses que no hauian podido guardar. otro dia por la mañana al alba del dia aluaro demendoça junto toda la gente de su capitania, e mucha gente de la çiudad, e començaron a combatir la yglia. estando en el combate llego el Rey, e con el el almirante, e el duq de alua, e el conde de alua delista, e otros caualleros con toda la gente de armas de su hueste. e quando los de la yglia vieron q el Rey entraua por la çiudad, demandaron partido q les saluase las vidas, e los bienes q tenian en aquella yglia, e luego gela dexarian libre el Rey otorgo gelo por que su natural condiçion era home piadoso e ouo conseso de no se occupar en el combate de aquella yglia por escusar muertes e por que hauia de se poder poner mejor sitio sobre el castillo que estaua çerca della los que estauan en la yglia hauido el seguro del Rey, luego salieron con todo lo que tenian, e fueron a toro, do estaua el Rey de portugal: el qual como se vido desapoderado dela çiudad de çamora en la forma q hauemos contado, como quier q fue gran disfauor para su demanda: pero penso de esforçar los de su partido publicando que esta demanda no se hauia de tomar ni deliurar tomando, ni dexando de tomar castillos, e çiudades sino por batalla campal, o çercando a su contrario el Rey de Sicilia lo qual entendia fazer prestamente. luego embio a mandar al principe de portugal su hijo q estuuiesse presto con toda la mas gente de pié e de caualllo q pudiesse hauer en todo su Reyno para quando le embiasse allamar

capitulo delas cosas que pasaron en el çerco del castillo de Burgos, e como se entrego a la Reyna.

EL Rey fue muy bien Recebido en çamora, e con gran de amor delos del pueblo, luego mando tomar los bienes de aquel juan de porras, e del mariscal q tenia a la fortaleza, e de todos los otros desleales q con el estaua: e mando hazer vna gran tapia por atras lo qual

: la qual aparto dela fortaleza la ciudad: de manera q de la fortaleza no podia ningun a gente entrar en la ciudad. de por defuera dela ciudad mando poner onze estancias contra la fortaleza: & cada vna de aquellas estancias mando forneçer de mucha gente. bien adereçada de armas, & petrechos, & artillirias. otro si mando hazer, & fortificar cada vna destas estancias de grandes cauas, & valuartes ala Redonda, & grandes defensas; por manera que avnq alg gente viniesse a socorrer la fortaleza por defuera dela ciudad, no pudiessen entrar dentro, ni desbaratar las estancias sin gra daño, e estrago de gentes. & ansi fue cercada la fortaleza de zamora por todas partes. & mandado ansi mismo ingenios, & lombardas hazer para la combatir. entre tanto que estas cosas passauan en zamora, don alfonso el bastardo hermano del Rey dūq de villa hermosa, y el condestable continuauan el cerco del castillo de burgos, & las minas q se hazian, & dauā tan gran diligencia que de noche ni de dia no çessauan los tiros de la vna parte, ni dela otra. acaesçio que los del castillo mouieron vn dia por la mañana escaramuça con los delas estancias por tres partes, & por vna delas minas & estando con la mayor prisa delas escaramuças echaron gente por vna de las otras minas & pusieron le fuego, & quemose toda porq los que la guardauan no lo pudieron Resistir & cayose toda la mina en tierra; & porq alos çercadores constrinian, la verguença, & alos çercados la necessidad cayeron aquel dia en los combates y peleas muchos muertos, & feridos dela vna parte & dela otra: especialmente los de la fortaleza Recibieron tanto daño, que viendo como la gente se les diminuia, & yuan perdiendo cada dia: acordaron de guardar la fortaleza & no salir mas alas escaramuças como solian, e las estancias puestas contra la fortaleza ouieron lugar de se poner tan cerca delas torres que podian tirar piedras con la mano & llegauan hasta las estancias, y fablauan muchas vezes los vnos con los otros. & los del castillo dezian alos delas estancias que tenia esperança muy firme que el Rey de portugal hauia de venir a los socorrer, porque lo hauia prometido

. E que temian ansi mismo firmeza en la guerra, e que el Rey de francia de guipuscoa, E que hauia de traer gran poderio de franceses en castilla en fauor del Rey de portugal: E con estas cosas estauan mas Rebeldes, e no querian aceptar ha blar en parti do ninguno. E llama ua desde el muro a grandes bozes alfonso, alfonso, portugal, portugal. Vn alcalde de burgos que hauia nombre alfonso diez de cuenca aquien el Rey hauia dado cargo con gente de la ciudad vna estancia de las mas cercanas al muro con os ciabien a los principales de los q estauan en la fortaleza, que eran sus amigos: E oya aquellas fablas: E desseando guardar las vidas aquellos, E la fortaleza al Rey dezia les a alta bozes, o engañados. desde las almenas de burgos cabeca de castilla, E llamais a portugal que os socorra: mal pensamiento es el vuo; si acor dais de esperar las penas de la muerte con tantos trabajos de la vida esperando socorro de aquellos aquien vros padres e aguelos siempre tuui eron por enemigos: pe same dixo el, si el affition os tiene tan ynorantes de las cosas q no conoceis! que seria ya venido el Rey de portugal a vos socorrer si pudiese: E mucho mas si lo sabeis E con desesperation no sabria remediaros. E gemir deuian por cierto esas almenas. gemir deuian los vezinos desta ciudad, e a vn toda la lealtad castellana: porq nunca pensaron las gentes que tan gran desbentura hauia de passar la ciudad de burgos: que aquellos que guardassan su castillo llamassen a los portugueses por ayudadores mi menos se penso que los de ca mora, que son cercanos a portugal guardando su lealtad como buenos castellanos echassen de la ciudad al Rey de portugal. E los del castillo de burgos le llamassen por su Rey E que massen por le seruir la ciudad E su naturaleza. El Reyno de portugal como sabeis pertenecia de derecho al Rey don Juan su aguelo del Rey, E de la Reyna nros Señores por parte de la Reyna doña beatriz su muger. E los portugueses quisieron antes por su Rey a Lamaestre de anis ahuelo deste Rey de portugal aun q era freyle professo, E bastardo q sufrir por Rey a home castellano aun q era legitimo, E tenia derecho claro al Reyno de portugal. E vosotros

castellanos

castellanos teneis Rey castellano
e Reyna legitima hija del Rey
don juan aquien sabeis que per
tenecen estos Reynos, & llamais
por Rey a don alfonso Rey de por
tugal: porque caso con doña Juana
su Sobrina? no haueis verguença
de sostener tal opinion? donde es
ta vra entendimiento? donde esta
vra lealtad? no haueis memoria, q
en poco tiempo vimos alos mas
principales que ay estais con las
espadas en las manos por las calles
de burgos, diziendo qual quier q
dixere q el principe don alfon
so no es heredero legitimo & ver
dadero delos Reynos de castilla
, nosotros le sacaremos el anima
: porq̃ no plazera a dios, mi Sufrir
~~tan~~ las gentes que doña Juana
hija de beltran dela cueua Rey
ne en castilla? tan presto haueis
olui dado aquella lealtad, que
publicauades? tan presto sois ve
mi dos en olui dança de vosotros
mismos? & moriteis por Sostener a
quello que a otros conseiauades: &
a vn forçabades, que no ~~se~~ sostuui
essen. querria Saber de vosotros
, Si torno agora de nueuo aquella
doña Juana a ser hija del Rey don
enrique por q̃ no se confirmo la villa
de areualo al duq̃ don aluaro
, andad dixo engañados, andad
, & tornad, a vro entendimiento &
dexaos de esas opiniones dañadas
, q̃ nunca opinion vençio verdad
: & la verdad al fin siempre ven
cio a la opinion, mi porque no se con
firmo areualo al duque no con
firmeis vosotros tan gran macula
a vras personas descendientes, mi
Sufrais la vida tan mala q̃ tene
is: mi la muerte tan cruda que es
perais con fundamiento tan prisus
to. dexaos de estas esperanças
vanas de socorros de franceses
: porque cansados llegaran por
cierto los de paris a socorrer a
los de burgos, mi menos de los
portugueses q̃ llamais: porque
a saz tiene el Rey de portugal
en socorrer asi, & a las estremas
necesidades en q̃ esta puesto: las
quales son tan gran des q̃ le fa
zen estimar por pequeña esta, en
que vosotros estais, & temeis por gra
de. no espereis que pues el Rey
a estado tanto tiempo en este cer
co deste castillo, & lo tiene en tal
estado, le dexe por ninguna otra
necessidad aun que sea grande
: porque ninguno deue dexar el
trabaso dela cosa, temiendo la
vtilidad del fin tan cerca. &
mirad q̃ vn lienço de essa cerca
esta noche, o mañana caera: & vo
sotros todos estais en peligro delas
vidas; mi esperais que toma da la

fortaleza aun que estapeis con las vidas, vrós trabajos, & seruiçios seran mirados ni Remunerados por el duque don alcaro, ni menos por el Rey deportugal: porque el fin de la cosa se mira, & no los trabajos della. Reduçios por dios a vrò buen entendimiento & luego conoçereis la verdad & pensareis de vos Reduzir al Seruiº del Rey, & dela Reyna como soís obligados. los quales son tan humanos, & piadosos con sus naturales, q no mirando vrós yerros os dara vida, & vreparo de vràs personas. haued ya por dios compassio de vra naturaleza, & de vosotros mismos, & de vra fama, o si quiera de vràs mugeres, e hijos que biuiendo vosotros andan como brudas, & huerfanos: & tienen la vida mala, & la esperança peor, los dela fortaleza oyeron las Razones que dixo aquel alfd alonso diaz de cuenas: al qual conocian q̃ era home de buen entendimº. & tenja amistad con algunos dellos: & luego començaron a hablar entre si q̃ deuian venir en algun partido: pues que les faltauan ya muchas cosas q̃ hauian menester para el mantenimiento & para la defensa dela fortaleza. & ansi mismo hauia entre ellos muchos feridos & muchos muertos: & esperauanca da dia mayores necessidades. & dezia que no seria buen conseio esperar necessidad tan estrema que no huuiessen lugar de hazer partido ninguno pues veyan q̃ el Rey deportugal, ni el duque de arcualo pusieron la diligençia que deuian en su soccorro. & çerca desta platica hauia entre ellos diuersas opiniones, porq̃ vnos dezian que deuian alli morir, como leales: otros dezian q̃ no podian creer q̃ no fuessen soccorridos seyendo aquel castillo la prinçipal cosa desta demanda. & que hauiendo ellos fecho su deuer ..., seria gran inhumanidad del Rey deportugal y del duque de arcualo, si no los Remediasse. otro si dezian que ninguno faria aun que fuesse Rey mas de lo que podia: & que el duque de arcualo no podria soccorrer el castillo de burgos sin gente, o fauor del Rey deportugal: el qual hauia venido hasta peña fiel alos soccorrer, & se boluio. & despues fue echado de çamora: segun lo qual no veyan manera para q̃ fuessen soccorridos: & que les seria imputado a gran ignorançia viendo

rançia

Viendo la cossa en tal estado non aver consejo de salvar sus vidas e bienes si pudiesen e aunque desto no pesaria a su señoria del duque porque ya eran venidos en tal estado que les convenia sojuzgar al remedio que pudiesen eno al que escogiesen e de buscar forma para conservar la vida e no para guinar on un estando estas cossas entre ellos en esta platica un dia por la mañana cayo un lienço de la çerca entre dos lonbardas en que podria aver fasta veinte passos e luego parecio por dentro otro muro de tapia que avian fecho los del castillo para su deffenssa al qual tiravan muchas lonbardas pero no podian en el façer tanto daño porque la piedra del muro que avia caido era gran amparo del muro de tapia que avian fecho, el alcaide quando vido el muro caido a requesta de aquellos que procuravan que se diese la fortaleza a partido los quales eran los mas principales que estavan con el viendo otrosi que les yvan menguando los bastimentos y creciendo las necessidades, demando fabla con el condestable el qual llego a lo fablar con seguridad que ovo de la una parte y de la otra e despues de algunas platicas que entre[s] o quatro dias ovieron acordaron que daria la fortalesa con seguridad de las vidas a los que estavan en ella y que el Rey y la Reyna los perdonase e restituyessen en sus bienes y luego el bastardo hermano del Rey y el condestable escrivieron a la Reyna que estava en Valladolid que viniese a asentar el partido e reçivir su fortalesa la Reyna vistas las letras del duque y del condestable, partio de Valladolid e vino para la çibdad de Burgos e poso en las cassas del obispo e alli vinieron a ella personas diputadas por parte del alcayde y de los que estavan con el en el castillo, y perdonolos y mandoles restituir sus bienes e reçivio el castillo en el qual puso por alcayde a Diego de Ribera, ayo que fue del Principe don Alonso su hermano e dio orden en el bastimento e reparo del castillo y en la justicia y guarda de la çibdad, y esto fecho se bolvio luego para Valladolid e dende vino para Toro de Sillas por estar mas çerca de Toro e de Çamora, para proveer en las cossas necessarias a la guerra

Cap. de la reconciliacion del Duque de Arevalo con la Reyna.

Estando la Reyna en

66

La villa de tor de sillas vino ante ella don Pedro de çuñiga hijo del Duque de Arevalo a procurar perdon para el Duque su Padre i la duquesa su madrastra ~~Padre~~ porque siguieron la via del Rey de Portugal pero el estuvo sienpre en el servicio del Rey y de la Reyna e con esta confiança vino a la Reyna la qual dixo como la vexes de su padre avia entendiado en el tan gran diligencia acerca de la governacion de su casa que ni de lo malo que en ella se sabia le devia ser inputada culpa pues lo bueno merecia gracias porque toda la administracion de su hazienda e aun de su onrra junto con la governacion de su persona avia remitido a la duquesa su muger y el aunque presente le reputava como ausente de todo lo que en su casa se sabia aquela duquesa su muger ~~se~~ havia propuesto la onrra, de su marido e mil hazienbes a Vria aventurado a todo peligro su casa e mayorazgo fin de saber gran señor a don Juan su hijo porque conocia que en perdello ella perdia poco de lo suyo e que le suplicava que huviese piedad del que sienpre le avia servido y en aquel hierro que contra su mag^t. real la casa de su Padre avia cometido mostrase su manimidad e no quisiese que el padeciese por el yerro de su Padre que ciego de ygnorancia y engañado por la codicia de su muger avia cometido pues que en este hierro fue mayor la ceguedad de la codicia de su madrasta que la malicia del Duque su Padre todo lo qual considerado el traia comision de poner e ponia en sus manos reales, al Duque su padre y a el y a toda su casa porque de todo ello hiziese lo que su voluntad fuese la Reyna perdonava los hierros que le sabian con gran facultad pero considerando, con la grande humilldad, con que vino este don Pedro e que avia servido al Rey e a ella, y que avia de heredar aquella casa perdono al Duque su padre y a la duquesa su muger e reduxolos a su servicio los quales sirvieron despues al Rey tan bien e lealmente.

que le en

que le entregaron la Villa de areua lo que tenian occupada. E hauiendo se por seruida dellos. les dio todo sentimiento para que fuuuiessen el maestrazgo de alcantara para don Juan Su hijo de que era proueido por el papa. y este duque mudo el titulo que tenia de areualo y llamose duque de plazentia. De la qual se solia yntitular con de:

Capitulo de las cosas que pasaron en fuente Rabia

Eqund hauemos dicho el Rey de françia fizo Su amistad, e confederation con el Rey de portugal como con Rey de castilla. E como se vido libre de la guerra q̃l Rey de Ingalaterra le queria hazer: E vista la necessidad en que estaua el Rey e la Reyna, por la guerra e diuision que tenian dentro en su Reyno acordo de embiar a la ciudad de Vayona que es la frontera de castilla quarenta mill combatientes por hazer guerra a la prouincia de guipuscoa, e poner sitio sobre la villa de fuente Rabia, que es muy fuerte, e fue le dado a entender que tomada aquella villa por ser la primera e la mas fuerte de toda la prouincia, muy ligeramente tomaria todas las otras. Eansi mismo todas las otras del condado de Vizcaya, do ay muchos e muy buenos puertos de mar: con los quales su Reyno que es menguado dellos, seria abundado de puertos de mar, e de gente vellicosa, y sabia, en el arte de marear.

La Villa de fuen Rabia es puerto de mar esta assentada a la boca de vn Rio que se llama al dui da y nasce de los montes perineos, y entra en la mar de spaña, e viene del Reyno de nauarra, e parte terminos entre castilla, e la tierra de la boz que es en el ducado de guiana del Senorio de françia. Eaun que la villa esta puesta en alto, e los muros della son altos: pero la mar en las crecientes Boa dea todo lo mas del circuyto della y sube fasta la mitad del muro: e de la parte de la tierra esta muy torreada: e la disposition del lugar la faze mas fuerte: por que todo lo que esta en su circuito por la parte de la tierra es lugar fragoso, e montoso; por donde con gran pena pueden andar caualos, e otras bestias del lugar. los franceses passaron aquel Rio que muy ligeramente se puede

passar alos menguantes de la mar
: y entraron en la prouinçia de guipus
coa: e quemaron las villas de la
Renteria, e de oyarçu: e fizieron
cruda guerra alos guipuscos. e los de la
prouinçia visto el gran poderio de
los françeses; embiaron a la Reyna q
estaua en burgos, en el tiempo q el Rey
Sumarido estaua en camora a le su
plicar q̃ embiasse a lo mas gente de
cauallo para que con los peones de
la tira. pudiessen Resistir alos fran
ceses. la Reyna proueyo luego, y em
bio sus poderes a don diego lopez Sar
miento cõde de Salinas Sumerino
mayor de guipuscoa con gente de ca
uallo. asi mismo embio a don pe
de ganboa vn caualliero natural de
aquella tierra para q̃ entrasse en
fuente Rabia, e tuuiesse la capita
nia della: e dio sus cartas para to
das las villas que son en vizcaya
, e guipuscoa de castilla la vieja,
e alaua, e burueua, e las astu
rias, e para todos los valles que so
en las montañas por las quales ma
do que fuessen a Resistir alos fran
ceses que hauia entrado en afa
zer guerra a sus Reynos, e se jun
tassen para ello con el conde de sa
linas que embiara por su capita
mayor: e luego aquel don Juan de
ganboa entro en la villa de fuen
te Rabia con fasta mill hombres
de la tierra hizo grandes cauas,
e baluartes, e otras defensas,
e fornecieron la de muchos tiros
de pluora, e de todas las cosas ne
cessarias ala defensa de la vi
lla. los françeses trayan mucha
gente de gascuña, que son vezinos
de guipuzcoa homes guerreros
entre los quales venia vn caualle
que se llamaua moseñor Juan purque
ta capitan de mill lacayos: con
los quales fazian guerra a toda a
quella tierra de guipuzcoa porq̃
sabia las entradas, e los puertos
e passos dellas. este capitan apo
sento vn dia cerca de fuente Ra
bia en vn lugar que se llama Jnu
iranco. los guipuzes con el sintim
grande que temian de las quema
, y Robos, que este capitan les fa
zia con aquellos lacayos. Sabido
como estaua aposentado en vna
casa de aquel lugar, juntaron se
hasta tres mill homes de pie e
vna noche por los lugares de la tira
que ellos sabian anduuieron con
tan gran ardideza que antes que
fuessen sentidos por las guardas
, dieron sobre el e cercaron la casa
do estaua, e antes que fuesse socco
rrido de los françeses que estaua
en el Rey le pusieron le fuego e que
maron le dentro a el y fasta doz
cientos homes que estauan con el, e

Retiraron

Retraxeron se a fuente Rabia. los
franceses como lo supieron tomaro
arms para yr en pos dellos: los
quales como sabian los passos, y
lugares dela tierra mas fragosos
fueron se por ellos. elos franceses
que no yeman acauallo no los pu
diendo seguir de noche por aque
llos passos, boluieron se a su Re
al: y estuuieron en el por espaço
de diez dias: y como era grande
gente, y no tenia mantenimientos
por que la tierra es muy esteril,
boluieron se para vayona que es
cinco leguas de fuente Rabia: y a
lli se proueyeron de mantenimi
, que fizieron traer por mar, y de
pétrechos y de tiros de poluora, y
delas otras cosas necessarias para
el combate. como fueron forneci das
destas cosas necessarias boluieron
se para fuente Rabia, con toda la
hueste, y a la menguante de la mar
passaron el Royo: con toda la ar
tilleria, y petrechos que trayan, sen
taron Ribera de aquel Rio, cerca
dela Villa de fuente Rabia, por
espacio de tres mill passos. como no
podian llegar los petrechos a la
Villa para la combatir, porque
los impidian los muchos tiros
de poluora que tirauan los guipu
zes, acordaron de fazer los fran
ceses vna mina abierta honda
por tierra obra de estado y medio
de vn hombre, la qual fizieron
a bueltas, tomando vna vez a la
mano derecha, y otra a la mano yz
quierda: por que los tiros que hazi
an desde la villa no les pudiesse
hazer daño: los dela villa acor
daron dela defender por lo ba
xo della desde los baluartes, y
desde las casas que tenian fechas
: y para esto derribaron lo alto de
las almenas, y delas torres, por
que si la artilleria delos franceses
trasse al muro, y lo derribasse
, las piedras que del cayessen, no
fiziessen, ni occupassen alos que
andauan debaxo en derredor de
la Villa, por defuera por la defen
der. los franceses aquella gran mi
na, que fizieron, llegaro, fasta la
villa, tanto cerca, que peleauan
los vnos con los otros. desde las ca
uas. los dela villa de sanct sebas
tian, y del pasage, y Farnaui, y
tolos, y carui, y gueteria, y de
ua, y delas otras villas cercanas
sabiendo que los franceses queria
combatir a fuente Rabia juntaron
se hasta tres mill homes de toda
aquella tierra, y pusieron se en
las cuestas altas, que estauan en de
rredor, y en las penas y otros lu
gares q estauan en circuito dispu
estos, de tal manera que poca gente

Se podia defender de mucha, y hazer les dano. Desde aquellos lugares escaramucauan con los françeses, e con algunos otros que queda uan enguarda del Real. e feria e matauan muchos dellos. e los françeses a vn q eran muchos en numº, por la disfusition dela tierra, no podian Socorrer alas escaramucas, que aquella gente de defuera les hazian, e alos combates dela Villa: porque pelcauan los vnos, e los otros con gran desperaço esta manera de combatir duro entre ellos por espaçio de muchos dias, e con los tiros de poluora, e ballestas, e arcos morian muchos dela vna parte, e dela otra. los dela villa esforçauan se cada dia mas: especialmente porque quando les era neçesario entraua en la villa con las creçientes de la mar barcos cargados delas cosas que hauian menester para Suprouision. los dela prouinçia armaron naos, e pussieron se al passo por que por mar no pudiessen ve nir mantimimientos Alos françeses: los quales visto el poco dano que fazian en la villa, y entendiendo q podrian hazer menos, Segun el Sitio della, e la disfusicion dela tierra, e la mucha gente q la defendian, e ansi mismo por que les faltauan los mantimimis acordaron de se Retraer, e volver a Vayona. Sabido por el Rey de françia como Su gente no hauia consiguido fruto del cerco que hauian fecho se Retruxeron ala villa de Vayona. ouo gran Indignaçio contra ellos: e torno a embiar otros capitanes, e mas gente, alos Quales mando que tornassen a poner cerco e Real Sobre la villa de fuente Rabia, e que en ningun caso lo alcassen Sin combatir, e tomar, e que en esto se pusiesse esforma diligencia fasta que huuiesse efecto en este comedio los de fuente Rabia Recelando q los françeses boluerian a la combatir, fortificaron la villa de muchas, e mayores cauas e baluartes, e de gente dela tierra escogida para la defender: y en tal manera la proueyeron, que no hauian tanto Recelo de la multitud delos françeses, ni de Sus petrechos, e artilleria: especialmente por q Si se viesen en algun aprieto estauan Aperçebidas todas las gentes delas comarcas por mandado dela Reyna para los yr a socorrer. otrosi mandaron que entrassen en ella otros mill hombres escogidos dela tierra, e vino alli

Sancho

Sancho del campo vn capitan q̃ embió la Reyna, & Juan de escano, e Juan de salazar con gente de armas a cauallo, con la artilliria que pudieron hauer de aquella tierra. el Rey ansi mismo hauia embiado aquella villa vna lombarda gruesa, mayor q̃ ninguna de las que trayan los franceses; otro si muchos tiros de poluora, e maestros de artilliria. los franceses hizieron de su parte mesores aparejos, que antes hauian fecho, e otros artificios para el combate; e traxeron mayor abundancia de prouisiones para bastecer su Real: porq̃ por falta dellos no le huuiessen de alcar, como hauian fecho las otras vezes: los quales mantenimientos, no lepodian venir por mar porque segun hauemos dicho los guipuzes hauia armado naoe: que estauan enguardas para les Impidir el passo. e como por otra tierra de muy lexos hauia de venir el Real delos franceses por ser gran numero de gente, no se podian sostener los franceses muchos dias en aquella tierra, e por esta causa vinieron proueidos por mas tiempo; asentaron Real en el lugar, do lo hauian asentado la primera vez. e vn dia mouieron con su artilliria ordenadamente para la poner en los lugares del combate. & los guipuzes con sus capitanes Salieron de la villa con su artilliria & petrechos para la defender: y es caramuçaron con los franceses: y duro la escaramuça entre ellos desde la mañana hasta la noche. en la qual murieron muchos de la vna parte y de la otra, los franceses por el daño que Reçibian en su Real con quatro lombardas grandes, e con los otros tiros de poluora, que continuamente les tiravan, acordaron de lo Retraer: e pusieron se mas lexos de la villa çerca de aquella aldea q̃ dirimos que se llamaua Jruiranço, que es vna legua de fuente Rabia. e aquel dia no pudieron los franceses asentar el artilliria como pensaron. otro dia por la mañana tornaron los franceses a la escaramuca con el artilliria: & los guipuzes salieron de la villa como el dia antes hauian hecho e puestos en la pelea, como los guipuzes sabian los lugares, e passos de la tierra atajaron por vn lugar a los franceses & fizieron grande estrago en ellos & tomaron les algos petrechos. los capitanes delos franceses

visto el daño que sus gentes recebia, retruxeron se al Real que le tenian muy fortalecido. otro dia acordaron de tornar a asentar los petrechos para combatir la villa: & dellos se yuan por aquella mina abierta que hauian fecho, e pusieron gente por guarda en aquellos lugares por do hauia recebido daño el dia antes. e dispusieron se todos con gran animo para asentar el artilleria, e como eran en numero de quarenta mill combatientes, e los de la villa hauian quedado tan cansados de las escaramuças hauidas en los dias passados como quiera que salian algunos a escaramuçar con los franceses; porq no los pudieron resistir retraxeron se a la villa: & assi hubieron lugar los franceses de asentar el artilleria: y en la pelea que hobo aquel dia tirada de la vna parte, e de la otra muy grandes tiros de pelota, e llegaron a pelear por las cauas tan juntos vnos de otros, que tiravan piedras de mano, e lanças, e dardos. assi duraron los franceses en aquel sitio por espacio de dos meses en los quales los mas dias hauian con los de la villa grandes escaramuças y peleas, donde murian muchos de la vna parte, e de la otra pero los franceses no podian llegar al muro, por las grandes defensas que la villa tenia por defuera, e por la gran gente de dentro, que les defendian. Agora dexa la coronica de recontar esta conquista, de fuente Rabia e torna a recontar las cosas que pasaron estando el Rey en la çiudad de çamora:

Capitulo de las cosas que el Rey hizo en la çiudad de çamora

despues que el Rey entro en la çiudad de çamora, si empreturo la fortaleza sitiada por parte de dentro, e de fuera de la çiudad con las estançias q hauemos dicho. & como quier que el Rey perdonaua al mariscal, & le offresçia restitucion de sus bienes por q le entregase la fortaleza. & aun q se faciacontra el, e los que con el estauan los autos, que se suelen fazer contra rebeldes a su Rey: pero sus yerros le ponian tanta sospecha, que quitauan toda seguridad: & por aquella

aquella causa Siempre estuuo pertinaz, eno quiso oyr partido ninguno con esperança que el Rey de portugal le socorreria, e haria grandes mas. El Rey viendo Su pertinacia mando fortificar el cerco, e embio por mas gentes, e artillria e Ingenios, para combatir la fortaleza. durante este tiempo el Rey De portugal Supo como venian ciertas lombardas, e Ingenios A la ciudad de camora; e penso de yr en persona con toda Su hueste a los tomar por que fue Informado que el Rey no tenia tanta gente para la Resistir. e que Si Saliesse con toda Su hueste, Seria le forçado Alçar el cerco que tenia Sobre la fortaleza, e dexar las estancias con tan poco Numero De gente que los De dentro pudiessen Salir a fazer los Danos; e con este proposito Salio de la ciudad de toro con toda Su gente puesta en orden de batalla: e llego fasta cerca de camora por espacio De vna legua. e por q. Supo en el camino que la artillería que yua a tomar estaua puesta en saluo, e que no la podria hauer, embio a Requerir al Rey con sus farautes, e Reyes De armas que alzasen luego el cerco que tenian puesto Sobre la fortaleza de la ciudad de camora: y ansi mismo que Saliesse el y la Reyna destos Reynos de castilla, e de leon que eran Suyos, y le pertenecian por el derecho que tenia la Reyna a Donâ Juana Su esposa, segun otras Vezes le hauia Requerido, e Si esto no quissiese hazer, Saliesse luego con el al campo, donde le esperaua, con todo Su exerçito; porque por batalla esta Demanda fenesciese, e las guerras e males, que por causa della en estos Reynos hauia, çessase. O ydas por el Rey las Razones, que el Rey De portugal le embio a Dezir, ouo conseso con el almirante e con el duque de alua, e con el conde de alua de lista, e con los otros caualleros que con el estaua: Salgus, capitanes mançebos con desseo de se ver en batalla con los portugueses aconsejauan, que el Rey con toda Su gente deuia Salir a la batalla: por que era grande mengua de los castellanos Verlos portugueses en el campo, e no Salir a ellos, aun que fuessen mayor numero: por que dezian que la multitud de peones que el Rey De portugal traya mas era bulgo desordenada

que gente Dispuesta para pelear
: e que la desorden de los semejan
tes suele muchas vezes Dar cau
sa al Vencimiento De su misma
gente e hueste. ¶ Dezian otras
Razones con gran feruor que te
mian De pelear · el Rey mando
a don enrique enriquez conde de
alua de lista, que estaua con el
en su conseso y era caballero an
ciano y esperimentado en los he
chos de las guerras que Diesse
Su parezer. El qual le Dixo. Vos
Señor que teneis cerca desta for
taleza, Injuria es al Rey De por
tugal: y para guarda de Super
homra le conuiene Socorrer la: e
fazer vos alçar el cerco: que esta es
Su demanda: e a vos conuiene por
guarda dela Vra ~~continuar~~ con
tinuar lo fasta la tomar. E Si
vos Señor dexassedes el cerco por
Salir A la batalla el acabaria Su
Demanda pues vos fazer alçar el
Sitio, e vos no la Vra, pues no tomais
la fortaleza: en lo qual Recibiades
gran mengua porno dar fin al
fecho de armas, que començastes
· e segun orden dela dicuplima mi
litar ningun prinçipe ni Capitã
deue dexar la empresa dearmas
en que esta puesto hasta la aca
bar por ninguna otra, que venga
, e durante aquella relleuado es
Responder a otros fechos de armas
· allende desto no se que necessidad
ay Salir ala batalla con el Rey
De portugal: porque vos Señor e
nel campo estais con vras gentes
guardando las estancias, que esta
contra la fortaleza: y en el campo
le esperais continuando vra em
presa · si el viniesse, e dexasedes
el Sitio, recibiriades mengua: pe
ro continuando vra demanda el
recibiria mengua Sino viene, y a
cabala Suya · asi que Señor ami
parece, que por ninguna cosa Sino
viniesse, deue alçar el Sitio, que te
neis puesto: e que lo Deueis continu
ar · hasta tomar la fortaleza: e no
Responder por agora ala batalla
, que el Rey de portugal vos presen
ta: porq Si Vatalla busca aqui
la puede hallar. Si qui siere Venir
tomada la fortaleza, llegareis vras
gentes, que teneis Repartidas en
las otras guarniciones por los Ro
bos que se fazen por los portugue
ses, desde cantala piedra E castro
nuño, e delas otras fortalezas q
estauan por el Rey de portugal.
Verna asi mismo El cardenal de
España, que esperais cada dia con
la gente

gente de su casa, e con la que esta-
ua sobre el castillo de burgos: "
pues por aquellas partes no ay "
agora necesidad, en que deua "
estar ocupada: y entonzes podre
is con el ayuda de dios Responder
a la batalla al Rey de portugal
acompañado de muchas gentes "
segun deue yr vn Rey tan po-
deroso como vos sois oydgs a
quellas Razones que dixo el con
de de aliua de lista, pareció al Rey
e a los otros caualleros de su conse
jo, que dezia muy bien. embió a
dezir al Rey de portugal con sus
Reyes de armas que el tenia pues
to sitio sobre "aquella fortaleza de"
"aquella ciudad"
de camora que le estaua Rebela
da, por algunos desleales vassa
llos; el qual sitio entendia Conti
nuar con el ayuda de dios hasta
ponerle en su obediencia. Roben
de que si hauia voluntad de ba
tallar viniesse a socorrer aque
llos que estauan en ella, e tenia
su boz e esperança, que los ha de
socorrer "alli fuera en el Real q
tiene puesto sobre ella le esperaua
: donde mediante el ayuda de
dios le Responderia con las ma
nos a la batalla que el presentaua
. Oyda por el Rey de portugal a
quella Respuesta: porq se informo
que las estancias que estauan pues
tas sobre la fortaleza por parte
de fuera de la ciudad, eran muy
fortalezidas, y assentadas de
tal manera, que no se podian com
batir, por la mucha gente, que te
nian: ni menos podrian entrar "
en la fortaleza a la socorrer.
acordo de boluer para la ciudad
de toro. El Rey continuo su cer
co, e mando armar los Ingenios
, que trauan a la fortaleza, e de
rribaua las casas que estauan "
dentro. E mando ansi mismo "
traher de las comarcas toda la "
artilleria que hauia para tirar con
tra el muro:

Capitulo del Recuentro que ouo aluaro de mendoça "
con el conde de penamacor, e co
mo le prendio:

Estando el Rey en el cerco de a
quella fortaleza de camora
vino le nueua como hauia salido
~~con~~ gente de los portugueses por to
mar A vn capitan de la Reyna
que se llamaua Xpoual de vallid.
las prouisiones q traya a camo
ro. e mando a Aluaro demendo
ca q fuesse en socorro de aquel ca
pitan, porque los portugueses no

lo tomassen. Este caualleroAluaro
Demendoca, caualgo luego con Su gen
te de Su capitania, e llego hasta dos
leguas de toro, & porque Supo que a
quel capitan con todo lo que traya
, por otra parte Se puso en Saluo, a
cordo de boluer para çamora. como
notificaron al Rey de portugal sus
guardas que hauian visto gente de
caualllo, que venian camino de toro
, mando a vn capitan Suyo que llama
uan el conde de penamacor, que fue
sse con toda la gente que mas presto
pudiesse hauer & Supiesse que aque
llos, que hauian Salido de camora
, & estauan tan cerca de toro. Aquel
conde de penamacor fue con los mas
caualleros que pudo fallar prestos
, & vino para el lugar donde las gu
ardas hauian dicho q̃ vieron los
caualleros castellanos venidos a aql
lugar. los caualleros portugueses
vieron a los castellanos: e los caste
llanos a los portugueses. Aluaro
Demendoca dixo a los caualleros
de Su capitania. amigos a mi me pa
rece, que pues Aquello q̃ veni a
mos a Saluar esta en saluo noso
tros deuemos boluernos a camora
, & que no deuemos pelear con los
portugueses, por q̃ Son mas gente
que nosotros, e Salen cada ora mas
de la ciudad. los caualleros por
Acuerdo de Su capitan boluian
a camora, e el conde de penamacor
, e los portugueses que con el esta
uan, visto que los castellanos boluian
, comencaron andar mas, & yr en
pos dellos, por los alcançar: pero
estaua apartados por tanta dis
tancia de tierra, que no pudieran
llegar a ellos, Si los caualllos caste
llanos quisieran Siguir Su cami
no. quando los castellanos vieron
q̃ los portugueses venian en pos
dellos, Sintieron lo a gran de Inju
ria; & dixieron a aluaro demendo
ca, que deuian boluer, y esperar a
los portugueses para pelear con ellos
, pues presumian de los correr: &
dado que Se podian Saluar, no de
uerian dar lugar, que aquellos por
tugueses llebasen aquel dia hon
ra ninguna dellos: diziendo que
los hauian corrido. Aluaro De
mendoca dixo, nosotros no Vamos
en huida, para q̃ Se pueda dezir
que Recebimos mengua, & por tan
to deuemos continuar nro camino
. los caualleros castellanos eran
de los principales de la guarda
del Rey, & homes de buen Regimi
& Esfuerço, & Sintiendo Se in Suria
dos viendo Venir a los portugue
ses a las espaldas, yuan de escon
tentos: y quexando Se del capita

porque

porque por que no daua lugar a la pelea. Aluaro de mendoça vista la voluntad de aquellos caualleros, dixo pues vosotros tan gran desseo teneis oy de pelear, no plega a dios por mi se deuga en ningun tiempo q el capitan enflaqueçio el esfuerço de su gente. Apareiad pues agora las manos, & meted los coraçones & boluamos a ellos. & diziendo estas palabras boluio la rienda de su caballo: & todos juntos dieron de las espuelas a los caballos: de manera q muy presto fueron en los portugueses. & los portugueses venian ya abiertos, vnos en pos de otros, como homes que van en alcançe: & los castellanos entraron por ellos: & del primer encuentro cayeron muchos de los portugues, & tornaron sobre ellos, & los portugueses sobre los castellanos: & firieron se los vnos a los otros de manera que quedaron muy pocos de los vnos, & de los otros, que no fueron muertos, o heridos: & la pelea duro entre ellos por espaçio de quatro horas. & quando vienen miraron los vnos por los otros, no se fallaron, ni de los portugueses, ni de los castellanos dozientos caualleros que pudiesen pelear a caballo, ni apie: porque todos los otros eran muertos, o feridos. estos tornaron a pelear con grande coraje: & algunos hauian que perdidas & sobre bradas, los unos a los otros peleauan ya con los puñales desde los caballos. de si vertian mucha sangre. Al fin los portugueses no pudieron sufrir la fuerça de los castellanos: fueron vençidos, y desbaratados, y pocos dellos pudieron huir porque aquel conde pena mayor, & todos los mas que con el quedaron fueron feridos, & presos: & boluio Aluaro de mendoça para çamora, & lleuo preso aquel capitan, & a los otros caualleros portugueses que quedaron de los que con el hauian salido de toro. Todos los otros fueron muertos & feridos, & quedaron en el campo que no podian andar. De las feridas, que recibieron, muchos recuentros, & fechos de armas passaron entre los del vn partido, & del otro. assi en aquella comarca do estauan, como en otras partes del Reyno: do fueron

vencidos vezes los dela vna parte, vezes los dela otra: pero la coronica no haze mençion dellas, saluo deste por ser muy ferido: & por ser preso aquel conde que era persona principal, & de quien el Rey de portugal fiaua:

Capitulo De como el Rey dio Vista al Rey De portugal alas puertas De toro

Sabido por la Reyna que estaua en vallid como el Rey de portugal hauia presentado la batalla al Rey su marido: Rogo al cardenal despaña, que con toda la gente de sucasa, & con otra gente de cauallo de Susguardas fuesse a çamora, donde el Rey estaua. El cardenal Recogida aquella gente fue ala ciudad de camora, y el Rey ouo mucho plazer conel. & fizolo posar en Supalaçio: e luego dieron horden en apretar mas el cerco, e fortificar las estançias que estauan contra la fortaleza y el Rey con acuerdo del cardenal embio luego por mas gente a galizia y el conde de lemos don pero aluarez osorio Señor de cabrera le embio gente de armas de sucasa & dos mill peones hombres vsados dela guerra; Vino asimismo el conde de monte Rey & otra mucha gente de cauallo & de pie del Reyno de galizia. como los caualleros del Rey vieron aquella gente junta pensaron q las estancias puestas sobre la fortaleza podian quedar vienen fornecidas de gente, e yr el Rey, & presentar la batalla al Rey de portugal. Suplicaron le le pluguiese de lo hazer por que Se sentian mengnados de los portugueses por no hauer Salido ala batalla que el Rey de portugal pocos dias antes le hauia presentado desta opinion eran assimismo los vezinos dela ciudad los quales murmurauan contra los caualleros principales que estauan conel Rey pensando que ellos lo estoruauan por algunos malos Respectos de deslealtad el cardenal & aquellos otros grandes que estauan conel Rey como quier que conocian bien que durante el Sitio que estaua puesto Sobre la fortaleza de çamora, no era Razon de Responder a otra nueua Respuesta De armas fasta

concluir

conclusión aquella, pero hauiendo consideration q algunas vezes es neçessario satisfazer a la opinio del pueblo, conseiaron al Rey q lo fiziesse e proueyendo lo neçessario para la guarda delas estançias, partio de la çiudad de çamora con toda su hueste, e las esquadras hordenadas para la batalla: llego cerca dela çiudad de toro quanto media legua y presento la batalla al Rey de portugal. el qual vista la gente del Rey houo conseio pon entonzes, de no salir a la batalla porque no se vido tan poderoso para la dar e mando poner gran guarda en las cuestas e torres de la çiudad porque ninguno saliesse fuera della. Saluo algunos caualleros q el Rey hauia embiado adelante. Visto por el Rey que hauia estado alli esperando por espaçio de quatro horas e que el Rey de portugal no salia a la batalla boluio para la çiudad de çamora. e continuo el cerco que tenia puesto sobre la fortaleza la qual se combatia con Ingenios, porque aun no era llegada la artilleria toda q hauia mandado traer para derribar el muro. en este comedio falto al Rey dinero para pagar sueldo a la gente de armas, e por esta causa algunas gentes se boluieron para sus tierras, e la gente se diminuya. E visto este Inconueniente acordo el cardenal y el almirante y el duque de alua de prestar al Rey toda su plata en q comian por remediar el daño q de aquella neçessidad se podria seguir.

Capitulo de como el Rey de portugal con la gente que vino de su Reyno con el principe su hijo puso Real sobre la puerta de çamora.

El Rey de portugal visto como hauia perdido a çamora y el castillo de burgos E que los castellanos q estauan en su partido por esta causa dudauan de permanesçer en su seruiçio acordo de enbiar a llamar al principe su hijo con toda la gente de su Reyno para a biuir mas su partido e lleuar mas adelante su empresa. El principe que estaua apercebido por mandado del Rey su padre vino luego a su llamamiento e trayo gente de pie e de caualllo del Reyno de portugal fasta en numero de veinte mill combatientes e llego con toda aquella gente fasta la çiudad de toro do estaua el Rey su padre. e el Rey de portugal quando se vido acompañado de la gente de su reyno consi derando que junta con la otra q el tenia hauia a sa numero de gente para pelear con el Rey. Embio a Requerir a los

caualleros castellanos que estauan en
su seruiº que viniessen a el o embia-
sen sugente ale seruir, porq el en
persona queria yr a pelear con el Rei
, o ale cercar en la ciudad de çamo
ra do estaua especialmente embiº
sus mensaseros a don aluaro de cu-
ñiga duque de plazentia a le dezir
encomo El prinçipe su hiso era ve
nido con tanta gente que podria So
ccorrer la fortaleza de çamora, e po
ner sitio sobre el Rey, e pelear con
el, e lo hechar del Reyno de castilla,
e que agora tenia tiempo para Reco-
brar el castillo de burgos, e dar fin
a toda su demanda: por ende le Roga
ua que ombiasse la mas gente de
armas, e de peones que pudiesse
para le ayudar a lo poner en execu
cion. El duque consideranado la
negligencia que el Rey de portugal
hauia puesto en Soccorrer el castillo
de burgos, por cuya perdida estaua
lastimado e porque aborreçido ya
por esta causa la compañia del Rey
de portugal hauia embiado a don
pedro su hiso a tratar con la Rey
na su conciliacion para ser en su ser
uiçio. Respondiº a los mensaseros del
Rey de portugal que el no hauia an
te poner su seruiº al seruiº del Rey
don fernando e de la Reyna doña
ysabel Reyes verdaderas de cas
tilla e de leon por la voluntad
de dios declarada a los homes en
todos los fechos passados, e que sito
dos los destos Reynos eran obliga
dos a estar en su seruiº mucho mas
lo debia el ser, porq el Rey de por
tugal se houo mas cruelmente con
sus parientes e criados que estaua
en el castillo de burgos, q le el Rey
don fernando e la Reyna doña y
sabel pues los dexaua morir Sir
uiendole, y ellos les dieron vida
de seruiendolos. Asi que dezid vo
sotros al Rey de portugal que alli
deue yr a buscar donde no saben
el soccorro q hizo a los del castillo
de burgos q le esperauan por Re
mediador de sus trabajos. e no pen
se que aquello fue pequeño exemplo
a todos las que le siruian en este
Reyno porq mi ren bien como ponen
sus personas, y estados en condicion
de se perder faga el señor Rey depor
tugal su guerra como entendiere e de mi
mi demi casa no espere otra ayuda
para su necesidad, saluo lo que yo falle
en el para la mia. E el Rey de portugal
oyda la Respuesta del duque, Sa
bido ansi mesmo como don pedro
su hiso mayor e otros algunos de
sus Reynos casa estauan con la Rey
na, luego lo tuuo a geno de su seruiº
E penso con la gente que tenia con
su hiso mayor y otros algunos de su
Reyno, e del arçobpo de toledo que
estaua con el para yr a çamora e
poner sitio

poner sitio sobrella por la parte dela puente: e vna noche a la primer hora partio con toda su gente de la çiudad de toro: e al alua del dia ante que fuese sentido amaneçio sobre la puente: y assento alli su Real y se aposento en vn monesterio de san fran^co que es cerca dela puente, e hizo poner tiros de poluora muy cerca de la boca dela puente por manera que ninguno podia salir della para passar donde su Real estaua. como el Rey visto por la manera que el Rey de portugal assento su real en aquel lugar e que no vino por la otra parte del Rio do esta ua la fortaleza para la socorrer, no pudo pensar q^ vtilidad se le podia seguir de aquel assiento porque mi quitaua los mantenimientos que podian venir a la çiudad por la otra parte del Rio mi menos podia por aquella parte socorrer la fortaleza que estaua sitiada E como quiera q^ los capitanes segente del Rey quisieran salir por la puente la gente de los portugueses e tiros de poluora, que estauan assentados contra la boca de la puente lo impidia: demanera q^ no podian salir saluo bien pocos a los quales el peligro dela sali da era tan cierto que muy pocos homes delos de fuera la podian resistir

puesto el real del Rey de portugal en aquel lugar: embio luego sus cartas a todos los caualleros castellanos que estauan en su obidiencia pues estos, por las quales les hazia saber en como tenia puesto el Real sobre la çiudad de çamora do estaua el Rey: el qual entendia con el ayuda de dios tener cercada hasta lo tomar o hechar del reyno y esto mismo embio fazer saber al papa. e al Rey de françia e a todas las çiudades e villas de su señorio de portugal e de los Reynos comarcanos de castilla. el Rey e todos los grandes e caualleros que con el estauan reputauan a gran injuria la fama que el Rey de portugas hauia diuulgado como quiera q^ no podian recebir Dano en el cerco que tenian puesto sobre la fortaleza de çamora menos la estada del Rey de portugal en aquel lugar fazia en pacho para los mantenimientos, mi para las otras cosas q^ venian a la çiudad por la otra parte del Rio: e los castellanos estauan con grande desseo de se ver en batalla con los portugueses, e procuraron muchas vezes de romper el cabo dela puente hazia la parte do estaua el Rey de portugal para salir al real de los portugueses e procuraron ansi mismo de passar

El Rio e cometieron otras muchas sa-
lidas por salir al campo con ceeos, e
ninguna hallaron segura por lo po
der fazer. E assi duro el real del
Rey de portugal en aquel lugar por
espacio de quinze dias: en los quales
desde la ciudad tiravan muchos ti
ros de polvora, al real, e del real
a la ciudad: delos quales recebian
asaz daños en la una parte, e en la
otra. E assi mismo la fortuna delos
frios temian mucho fatigada la gen
te de los portugueses e sus cavallos
que estavan en el Real. La Reyna q
estava en toro desilla sabido como
el Rey de portugal havia puesto
Real en aquel lugar. E como duvul
go por muchas partes que tenia acer
cado al Rey Sumarido, e a los grandes
e caualleros que con el estava peso
le mucho e con la gran gente que te
nia fazia guerra a la ciudad de to
ro e a las fortalezas de castronuño
e sieteyglias que estavan por el rey
de portugal, e mando al duque d
don alfonso hr.o del Rey, e al in
fante don enrique que ya yavan re
conciliado con el rrey e con ella e
don pedro manrique conde de trivi
no que luego fuesen con dos millho
mes a cavallo a se aposentar en las
villas de la fuente el sabuco, e a la
hetos que son cinco leguas de esta
va el Rey de portugal para le gue
rrear los mantenimientos que vi
niessen a su Real.

Capitulo delas vistas que se trataron con el Rey de portu gal:

Estando el rey de Portugal en aql
lugar trato se muy secretamen
te que el Rey d'el se viessen para
platicar en alguna forma de con
cordia, para lo qual el Rey de
portugal fiase su persona en el
seguro que el Rey le fiziesse e pa
sase el Rio en un barco con dos
homes solos y el Rey le esperasse
en la otra parte del Rio con otro
Fallí se fablassen e concordassen
porque cada uno deseos entendia estar le
bien la concordia por las gran
des necessidades q de la discordia
se le seguia. en este trato entendió don enrique enriquez tio
del Rey, e su mayordomo mayor
E acaesçio que el Rey de portugal
la noche señalada para las vis
tas entro en un barco con dos ho
mes solos, e como moviò para pa
sar para la otra parte del rio don
de el Rey le esperava: el barco do
de yua se hinchio de agua tan
to que el Rey de portugal construi
do
por el

por el peligro se torno e no hoso yr mas adelante fasta hauer otro barco. E embió otro dia a dezir al Rey con vna persona Religiosa que trataua aquesta vista el Impidimento, que aquella noche houo por el qual, no pudo passar a ver se con el. E quedo asentada la vista para otra noche Siguiente. la qual se assento para vna ora despues de media noche. El Rey segun fue acordado vino al lugar de la Ribera do hauia de esperar al Rey de portugal, y estando le esperando ala ora, entre ellos assentada se sentada el Relox de la ciudad que estaua herrado dió las tres oras deuiendo dar la vna. como el Rey penso que se hauia tardado. E considerando que el Rey de portugal deuiera ser venido e seria buelto por no le hauer hallado ala ora assentada entre ellos Acordo de se boluer luego a su palacio porq sus guardas no le sintiessen andar a tal hora por aquellos lugares, el Rey de portugal en la hora assentada paso el barco ala parte de la ciudad en la Ribera do penso hallar Al Rey, e visto que no estaua, mas ala hora, mi en el lugar entre ellos assentado Voluio para su Real e acordo de no voluer tercera vez, considerando que aquellos estruos eran algun misterio. muchas cosas que se fablaron e trataron entre estos dos reyes Sobre esta materia se dexan de poner en esta coronica porque no huuieron effecto. mi estas se pusieran Saluo porque es bien que los homes quando procuran algunas cosas, e ponen sus fuerças para conseguir el effecto que dessean, e interuienen algunos estoruos, e impedimentos semejantes, e conozcan que proceden de la Voluntad diuina que tiene hordenadas las cosas a otros fines contrarios de los que los homes procuran. E ansi to do home que esta consideracion ouiere quando no consiguiere el fin de lo que procura haura buena paciencia, si se conformare con la Voluntad de dios, en cuya mano Son los derechos de los Reynos e todas las otras cosas sin dubda. La Reyna viendo las necessidades que de todas partes la occurrian e porquitar las guerras e los estragos que se fazian en sus Reynos

estouo en proposito de dar alguna suma de oro al Rey de portugal para sus gastos e para ayuda del casamiento de aquella doña Juana e siempre interbinieron tales e otros semejantes impedimentos que estoruaron la conclusion

Capitulo de como el Rey de portugal alço el Real de sobre la puente de çamora

El Rey de portugal visto el poco fruto y grand daño que hazia de la estada en aquel lugar sabido ansi mismo como la Reyna que estaua en toro de sillas hauia entrado gente a la fuente del sapuco e a la herradura para quitar los mantenimientos que venian a su Real e que ya el Rey acordaua de hazer portillos por la parte de la puente para que su gente pudiesse salir a pelear con el penso de lebantar su Real e retraerse a la çiudad de toro. e para lo fazer mejor acordo de embiar secretamente vna noche con seguridad q̃ ouo del Rey a don aluaro hijo del duque de berganca, e con el licençiado anton nuñez de çiudad Rodrigo en vn barco a la çiudad. los quales lleuaua comision del Rey de portugal de assentar trequa por algunos dias en los quales pudiessen a su saluo alçar el Real. como estos embaxadores passaron al Rio, e vinieron al palaçio del Rey e mouieron algunos partidos de concordia en los quales parecia al Rey e a los de su consejo que no se deuian platicar, por no ser Razonables. Visto por don aluaro, e por aquel licenciado que no se aceptauan dixeron que se deuria fazer alguna suspensio de guerra entre los Reyes por quinze dias, durante los quales vernian la Reyna al lugar do fuesse acordado e presente ella se podria mas largamente hablar en la materia. e que esperaua en dios que se assentaria entre ellos toda paz: la qual eran obligados de fazer por seruiçio de dios e por dar sosiego en sus Reynos e tierras. A esta fabla fueron presentes el cardenal despaña, e el almirante e el duque de alua, e el conde de alua de lista e algunos otros caualleros de su consejo. el Rey quiso saber sobre aquello que aquellos embaxadores demandaron e el parecer de algunos de aquellos caualleros de su consejo cerca de la trequa q̃ demandauan e el parecer de los mas que era la deuia de otorgar por que honra del Rey era dar lugar que el Rey de portugal se fuesse de alli do estaua pues yua sin socorrer la fortaleza, ni conseguir ningun fruto de lo que desseaua de lo qual viuia caida en su fecho, e no podia ser mayor honra al Rey que embiar sus embaxadores el Rey de portugal a le pedir trequa. E allende desto dezia que el Rey de portugal estaua en tierra agena e odiosa a el

e a sus

é A sus gentes ¶ que diminuyendo é gastando se le de cada dia mas necessario le seria dexar el Reyno, o si en el quisiese estar recebir gran menqua en su persona é estado, o venir en partido ventajoso al Rey é a la Reyna é injurioso a el. é por tanto que la tregua que pedia se deuia otorgar mo solamente de quinze dias, mas de quanto tiempo quisiesse, que el se gastaua é con su miria, é desta manera se alcançaua vengança del mas presto que por otra vía. ¶ El Rey estaua dudoso de otorgar aquella tregua, é quiso saber el voto del cardenal, é rogole que dixesse lo que le parescia. El cardenal propuso ansi

señor por la reconciliacion é paz del humanal línage dios nro Redemptor muchas injurias sufrio, vos por la paz de vros reynos deueis sufrir la injuria que parece haueros hecho el Rey de portugal en assentar su real alli donde lo assento pero que la sufrais vos por tregua de quinze dias, no me parece que es seruj vro ni de la Reyna mi señora, ni menos honra de vra corona real; porque venir de allí con animo de vos injuriar é procurar tregua de quinze dias para poder alçar su real en salvo, que otra cosa seria sino hauer cumplido todo su proposito de hazer verdadera la fama que diuulgo como tenia puesto sitio sobre la ciudad donde vos estais, é que lo puso quando entendio, é lo alço quando le plogo, é todo a su salvo sin resistencia ninguna. yo señor fablare en esta materia no como hijo de la religion é habito que recebi, mas como hijo del marques de santillana mi padre, que por el gran exercicio de las armas suyo é de sus progenitores fue esperimentado en esta militar diciplina, no es de sufrir diria yo a ningun caualllero mayormente a vn Rey tan poderoso como vos sois, que otro Rey tan estrangero venga a poneros sitio dentro de vros Reinos quando quisiere, é lo lebante sin daño quando entendiere que le cumple, salvo necessidad conscriniente, é si esta tregua se fiziesse, estando el Rey de portugal en otro lugar de vros reynos flaqueza mostrariamos. venta sariamos a los portugueses que entraron y estan en ellos con tanto escandalo, é injuria vra é de todos vros subditos, por mucha mayor flaqueza a mra pareceria si se otorgasse hauiendo venido y estando allí donde esta la qual estaua, no la grandeza de su hueste ni a la flaqueza de vro poderio se deuia ynputar mas a la disposition del lugar que hallaron para impidir la salida de vros caualleros caso que muchos mas fuessen que los portugueses. estrimepedimo. quitado quien impidiria la vengança de la injuria que ante los ojos tenemos si no fuesse gran flaqueza mra é subjecion otorgada a los portugueses los quales pues no vinieron por la parte de la fortaleza de donde se hauia de socorrer, ni fuerça da alli impide los mantenimientos e otras cosas necessarias a la ciudad do claramente parece hauer venido solo por adquirir gloria de la fama q han diuulgado, esta por cierto deuen

llevar sangrientas no tan limpia, como presumen llevar porque allí do publicamente tener sitiada vra persona real sepa assi mismo como ouieron el pago de su ynd diestra osadia, ca de otra guisa seriamos transgresores de las leyes de la caualleria que defienden la simulacion de semejante ynjuria teniendo como teneis por la gra de dios fuerças para la vengar e mucho deuria gemir el estado real vro, e de la reyna mi señora, mucho vra honra y la suya, mi chos los grandes e los generosos, los caualleros, los fidalgos, e generalmente todos vros reynos, si de tal ynjuria no se mostrase sentimiento. el qual la reyna ha tan to monstrado en palabras. empero veyendo tan bien en obras, e fornesciendo vra huest te de gentes e de las otras cosas necessarias, que seria monstrar gran flaqueza si dexasedes el fin para que todo ello se apareio. Hauemos de considerar muy poderoso señor que durar los portugueses en aquel lugar muchos, o pocos dias, caso que la pena del tiempo y el dapno que reciben pudiessen sufrir, no podrian sufrir la falta de los mantenimientos que la gente que embio la Reyn a puesta a sus espaldas, les faze, ansi que de necessario les conuerna alcar de alli, e boluer donde salieron. la buelta que hazen los exercitos sin fazer fruto. no trae es que les ponen gran flaqueza porque los braços se les caen juntamente con los animos, y no bueluen con aquel vigor q salen a la fazienda se ansi bien es de creer q el orgullo que estos portugueses traxeron quando alli vinieron e el poco fruto que han prosiguido, e el mucho trabajo q a precedido les ha puesto mas en desseo de reparar que de pelear. Ne presente se os señor quanta fuerça e quanto desseo tenia de pelear la gran huest que llebastes a toro a presentar la primera batalla, que presentastes al Rey de portugal e pensad tan bien quanta flaqueza e desorden a la buelta traimos por no seguir el efecto que pensauamos de lo qual si los enemigos fueran hauisados pudieran con pocos desbaratar aquella multitud de gente que alli con vra señoria veniamos si dios no les cegara el entendimiento. desta cegueda mny poderoso señor deuemos caneçer pues vemos la razon justa con la esperiencia que nos hauisa y amonesta lo que deuemos hazer. Allende de pensar que ellos estan en tra agena que naturalmente les pone temor de los castellanos que con ellos estan, no bien seguros pero trabajados e muy fatigados de la fortuna del tiempo que han passado e nel campo: los vros por la gra de dios. E de se vengar de aquella osadia q los portugueses an cometido sus personas e sus caualleros han estado en casas defendidos de la fortuna del yuierno; y estan ansi mismo muy dispuestos para la batalla, porque ellos salen y la batalla bueluе. conoced pues señor la ventura que diuinamente os offreçe sabed vsar della no la perdais, ni la prorroqueis porque no fagais esta question immortal la qual otorgando treguas de necessario durara, e andaries luchando con las mudanças, que la fortuna suele hazer en las quales vras fuerças, se enflaqueçerian de

tal manera

que no podais negar alos vros las mas
que demandaren mi castigar los yerros q̃
fizieren por las necessidades continuas q̃
en la diuision terneis: e ansi en poco tiem
po a vos e ala Reyna quedara poca fasul
tad para dar e menor para vsar de la
justicia que sois obligados: donde se
siguiria que estos reynos se conbiertan
en vna disolution do terneis de que dios
fuesse deseruido, E vos podria ser que
os viniesse alguna tentacion por el pec
cado de la negligentia:

Capitulo de la Respuesta que lle uaron los embaxadores del Rey De portugal:

Muchoplugo al Rey E a todos los
mas de los grandes E caualleros
que conel estauan dela fabla quel car
denal fizo por la qual el Rey de liberó
deno otorgar aquella tregua mi por solo
vna ora E mando llamar a don aluaro
E aquel licenciado para les dar la Res
puesta aquellos embaxadores. Vemidos
al conseso porque el cardenal estaua
my pesante por la destruition que el
rey de portugal hauia fecho en el mo
nesterio de San fran^co donde assento el
Real. les dixo. dezid vosotros al se
nor Rey de portugal que mal ha guar
dado la casa consagrada donde dios
de quien el esperaua ayuda era ado
rado. muchos estamos aca marauilla
dos de su deuocion consentir tal dis
truicion en tiempo tan notable, las
barbaros quando por fuerças de ar
mas entraron la ciudad de Roma
con gran veneracion guardaron los tem
plos E nunca consintieron hazer a ning^a
casa de oracion vna sola violencia delas
my muchas que su señoria afecho. E permi
tido fazer en aquel santo templo E dem^s
parte le dezid que mucho dene adios por
causa desta trasgression assi para los sa
tisfazer en obra esterior como en penitencia
E contricion ynterior. E por que el Rey
hauia rogado al cardenal que les diesse
la Respuesta acordada les dixo que el
Rey hauia deliberado en su conseso de
venir en qual quier medio de paz E co
cordia Razonable, E aun que en algo
fuesse perjudicacion a el E a la Reyna por
dar paz E sosiego en sus Reynos por q̃
esto conuenia fazer luego desde aquel lu
gar donde el Rey de portugal estaua pues
to por estar tan cerca, podria platicar mas
presta mente en las materias E dar conclu
sion en ellas. lo que no se podia buenamente
fazer estando apartados el vno del otro E q̃
para estar alli donde estaua en tanto que dura
ua la platica de la concordia razonable cosa
era que se fiziesse la tregua que de su parte
se mouia, pero que fuessen ciertos que de alli
no se hauian de apartar solo vn passo S^no
perpetua paz o cruel batalla E con aquella
respuesta boluieron don aluaro E aquel
licenciado que con el vino

Capitulo de la batalla Real que fue fecha entre toro E çamora

El Rey de portugal E la gente no pu diendo sufrir mas la estada en aquel
lugar ansi por la fortuna del tiempo como
porque la gente que la reyna hauia pu
esto en la fuente del sauco les quitaua
los mantenimientos, acordo de alçar

el Real, que hauia puesto. E porque don
aluaro e' el liçen.do de ciudad rodrigo no ha
uian conclusion dela tregua que hauian en
biado a procurar penso de alar.de noche
tan calladamente que las guardas q' esta
uan en la puente no lo sintiesen, e' embio su
fardaje todo adelante', E vn dia por la
mañana primero dia de março de este año
76 de mill e' quatro cientos e setenta y seis
años ante vn poco del alua del dia hordenadas sus batallas boluieron para la çiudad
de toro: e quando las guardas de la puente
vieron bien por la mañana como el Rey
de portugal hauia alçado el Real. E q
el impedimt.o dela salida al campo por la
puente era ya quitada, fueron lo a dezir
al rey: E como lo supo mando luego ar
mar Sugente la qual comenco a salir por
la puente; e la salida era tan estrecha e'
las cauas, e baluartes que estauã fechas de
la puente eran tantos que no podian salir los
del Rey sino pocos a pocos E tanta era la
voluntad que todos tenian de salir e yr
enpos de los portugueses que' muchos de los
psones salian en barcos e otros se aventuraua a salir por las presas que' estauã
en el Rio de manera que quando todos
fueron salidos por vna parte' e' por otra
era ya gran parte del dia, e porque mu
chos assi de pie como de caualllo yuan
desordenadamente enpos de los portugueses. E el Rey mando a vn su capitã
que se llamaua diego de caçeres que con
docientos hombres a caualllo fuessen a
tener la gente' que no fuessen desordenados hasta que todos los de su hueste
fuessen salidos de la çiudad e puestos en
orden de batalla. como la gente' de armas
E peones salio fuera de la ciudad luego
el Rey mando hordenar toda su gente'
de armas. en esta manera. En su batalla yua don enrique enriquez su ma
yordomo mayor con algunos caua
lleros sus criados e otros hijos dalgo
continuos del palaçio real. Assi mis
mo yua la gente de armas de galizia
que embio el conde de lemos, e' otros
caualleros de aquel Reyno, e las gen
tes de armas de aquellas ciudades
de Salamanca e' camora, e' ciudad
Rodrigo, e' medina, e' vallid, e olme
do, que hauian venido a le seruir.
E otrosi yuan seis estandartes de
gentes en vna de las quales yua
por capitan don aluaro de mendoça
aquien el Rey e la Reyna dieron titu
lo de conde de la su villa de castro
xeriz e en esa yua gutierre de car
denas e' Rodrigo de vlloa sus con
tadores mayores: E en otra esqua
dra yuan por capitanes el obispo
de auila e' alfonso de fonseca señor
de coca e' alahetos que se llamaua
pedro de guzman: e en otra esquadra
yua otro que se llamaua bernal fra
ces; e' en otra esquadra yua por
capitan pedro de velasco: e' en o
tra esquadra yua basco de viuero
todas estas seis esquadras de gen
te yuan a la mano derecha de la
batalla del Rey, a la parte de las
cuestas que se fazen yendo de ca
mora a toro por aquella parte de
la puente': en la ala yzquierda
de la batalla del Rey de la parte
del Rio de duero yuan el cardenal
despaña con la gente de su casa

E dela otra parte el almirante don alonso enriquez tio del Rey; e en aquella batalla yua don enrique enriquez conde de alua de lista: e en otra batalla yua don luis osorio capitã de la gente del marques de astorga su sobrino, e el peonage yua en medio de aquellas batallas: puestas todas estas esquadras de gente en horden: El Rey con conseio del cardenal e de aquellos caualleros que con el estauan, mando mouer sus hazes e fueron en pos de las batallas del rrey de portugal hasta en medio del camino de camora, e toro e llegaron a vn portillo estrecho que se faze entre las cuestas e el rrio, por el qual no pudo passar mucha gente junta, e porque fue dicho al Rey q̃ no podria alcançar al Rey de portugal, e que antes que huuiesse pasado aquel portillo, todas aquellas gentes portuguesas serian puestas en saluo en la ciudad de toro. E mando estar quedas las batallas e que juntasse en capitanias e juntos alli en el campo pregunto les si seria bien passar su hueste mas adelante, ouo ende algus cuyo conseio era que el Rey se deuria tornar a camora pues en llegar hasta aquel lugar en pos de su aduersario hauia hecho todo lo que podia hazer e cumplia a su honra, mayormente que el Rey de portugal no esperaua e yua como de huida e no boluia a rienda a pelear. Ansi mismo dezia que yria tarde, e en el tiempo que era menester e a passar la gente aquel portillo seria tanto noche que no podrian pelear. E estando el Rey en esta duda el cardenal le dixo. Señor si mandaredes yo passare aquel portillo e vere las batallas del Rey de portugal, e vista la forma como van hordenadas haureis acuerdo si deueis passar passar el portillo, no porque ahora vrãs batallas veen alas suyas, ni las suyas veen alas vras para que viendose los vnos alos otros se puedan conocer de que proposito estan los portugueses e porque segun vn animo pone la absençia: e otro la presençia del enemigo. quando los portugueses vieren vras batallas e no esperaren en tonçes pueden dezir que van huyendo: e podedes mandar soltar alguna gente que vaya en pos dellos para les fazer daño. E si de aqui acordais boluer sin ver vro aduersario o lo poner en huida. no se pueda en verdad dezir que el dia de oy haueis llegado la honra que vos quereis e todos deseamos, e sabe bien vra señoria que el desseo de todos vros caualleros era verse en campo con los portugueses: e no me parece cosa de caualleros agora que veemos lo que desseamos no poner lo en obra lo que mostrauamos desear. El Rey oyda aquella razon del cardenal dixo que era muy bueno su conseio. E luego el cardenal solo con vn capitan de aquellos que se llamaua pedro de guzman passo el portillo, e vistas las hazes de la gente del Rey de portugal. E ya puestas en orden de batalla: pero no yuan

desconcertados mi en huida porque como
supo el Rey de portugal que el Rey ha
uia salido de camora con su gente para
salir contra el houo conseio con sus ca
ualleros que era grande Iniuria de sor
denar su hueste: El ardenal quando
los vido torno al Rey e dixole: Señor el
Rey de portugal no va huyendo como
vos dizen antes lleban sus batallas orde
nadas: E si vos mandaredes agora bol
uer vras gentes: e no fuesedes con trael
, lleuaria oy de vos to da honra que vos
pensais lleuar del. E pues no le poneis
en huida. por en de parecera que deueis
pasar adelante toda la gente: e que se
aparesiento dos para la batalla, si el
Rey de portugal esperare. E si̅ por dios
en cuyas manos son las victorias, que
vos dara oy, vn cami- queto dos esperamos. E luego el Rey mando aquellos ca
pitanes que fuese cada vno al lugar dõ
hauia dexado su esquadra de gen
te. E mouio con su batalla adelante
contra los portugueses. hordenadamẽ
te como hombres hidalgos, e buenos,
leales caualleros deuen fazer, e tuuie
ssen antel os ojos la iniuria que hauia
fecho poco antes los portugueses. assen
tado alli do assentaron su Real por q̃
no se les oluidase en el campo la volun
tad que tenian de pelear con ellos en
caso los capitanes se apartaron del Rey
E cada vno dellos fue para su gente e
le amonesto lo mejor que pudo para la
batalla: E passaron todos aquel portil
lo. Sabido por el Rey de portugal q̃
el Rey venia en pos del reputando a
gran mengua si no tornasse a pelear
, mando boluer sus batallas, y esspe
rar al Rey, E darle batalla porque
hauia poca diferencia en el numero
de la gente de caualllo de vn exerci
to a otro y sus batallas yuan hor
denadas en esta manera. En la bata
lla suya yua el conde [illegible] e
pereira su guarda mayor con sus
gentes y otros caualleros y escude
ros castellanos que estauan en su com
pania. En la ala de su mano yzqer
da yua el principe su hijo con tres
escuadras donde yua de la mayor
gente de toda su hueste y con el yua
otra esquadra de gente del obpo de
cuora: y estas dos batallas del prin
cipe y del obpo yuan fornecidas de
gran numero de espingardas E o
tros tiros de artillyria. Y en la ala
de la mano derecha yua otra esqu
adra donde yua por capitan el con
de de faro con su gente E con la gen
te del duque de guimaranes su hi
jo en otra batalla yua el arcobpo
de toledo con toda la gente de su ca
sa: y en esta ala yua otra esquadra
do yua por capitan el conde de
villa Real: y en otra batalla yua
el conde de monsanto con sus gentes
E peones del Rey de portugal venia
repartido en quatro partes todas
a la parte del Rio. E asi el Rey de
portugal como todos aquellos capi
tanes amonestauan sus gentes a la
batalla, E ponian les esfuerco pq
que con mejor animo pelease̅n, pu
estos los vnos e los otros en horden
de batalla como las bandas

e enemigas

en emgas Se ouieron fecho por los trompetas la Señ̃a de pelear los vnos Se vinieron para los otros con rezio cometimiento E las batallas Se ỹn ustieron vnas en otras: E nombrado cada vno Su apellido los vnos fernando e los otros alfonso encontraron las lanças. luego aquellos Seis capitanes castellanos que hauemos dicho que yuan ala mano derecha dela batalla del Rey, contra los quales vino a encontrar el prinçipe de portugal E el obpo de cuora e bolvieron las espaldas E pusieron en huida porque no los auia tan tagente como en las batallas del principe de portugal. E porque la batalla delos portugueses yua toda Junta E la delos castellanos Repartida en Seis partes en especial por algun dampno q̃ los primeros encuentros reçibieron por la muchedumbre delas espingardas E artillirias que venian en la batalla del principe E el Rey E los de Su batalla E los otros grandes caualleros que yuan en las otras seis esquadras ala mano yzquierda encontraron con la batalla del Rey de portugal E del arcobpo de toledo E contra las otras delos portugueses E yuan en la ala de Su mano derecha E quebradas las lanças Vinieron al conbate delas espadas E todos Rebueltos vnos con otros Sonaua los golpes delas armas E el estruendo dela artillirria E las bozes vnos nonbrando Su apellido, E otros gimiendo Sus llagas E caidas: E demandando Aynda E otros reprehendiendo alos q̃ veyan negligentes en pelear E esforçando los que pelleauan: E porque entre los castellanos E portugueses hauia la vieja quistion Sobre la fuerça E esfuerço delas personas cada vno a por Su parte Se dispon̄a A la muerte por alcançar la victoria: Duro la fortuna Suspensa desta batalla por espaçio de tres horas que no Se mostro la el vençim̄o dela vna parte ni dela otra: en este tiempo los capitanes ayudauan E esforçauan alos Suyos cada vno el lugar do era menester: al fin no pudiendo los portugueses Sufrir las fuerças de los castellanos fueron desbaratados todos E bueltas las espaldas Se pusieron en huida en la guarda que tenian cerca dela ciudad de toro: E muchos de los peones portugueses E otros caualleros, Se lançaron en el Rio de duero pensando de Se esçapar nadando algunos dellos que fueron hallados en çamora que los lleuaua el Rio. El rey de portugal como vido Su gente desbaratada acordo de dexar el camino de toro por no reçebir dano delos del Rey que Seguian el alcançe E con tres o con quatro que quedaron con el de todos los que tenian cargo de guardar Su persona a poco de noche a castronuno donde fue

Recebido E seruido por el alcayde de
la fortaleza: muchos delos que fueron
en aquellas seis batallas delos caste
llanos desbaratados al prinçipio por
el prinçipe de portugal visto el vin
cimiento que el Rey e los dellas otras
batallas que con el eran hauian fecho
por la parte donde peleauan boluieron
e juntaronse con las gentes del Rey
e tornaron a pelear e alli fue tomado
por el cardenal e por la gente de armas
que guardauan su persona el estan dar
te del Rey de portugal por que se te-
mian queriendo escapar de muerte al
alferez aquien fue tomado · aquel ca
uallero diego de caceres que hauemos
dicho le dixo Seyd señor la victoria
que aquerido dar dios oy al rey, eno-
os occupeis oy en esto que esta ya vençido
e el cardenal dexo aquel lugar e enco
mendo el estandarte a dos caualleros
que se llaman el vno pedro de velasco
e el otro pero vaca los quales le torna
ron a perder e fueron tomadas ocho
vanderas delos portugueses e trai
das a la çiudad de çamora fueron mu
ertos muchos assi dela vna parte como
de la otra: pero delos portugueses fue
ron mas los que murieron lançandose
en el Rio por escapar que los que mato
el fierro peleando · fueron ansi mismo
presos muchos delos portugueses entre
los quales fue preso el alferez que tra
ya el pendon Real del Rey de por
tugal e traido a la çiudad de çamora
: el Rey e la Reyna mandaron poner
el arnes que fue tomado de aquel
alferez en la capilla delos Reyes
de santa maria de toledo do esta
puesto hasta el presente dia · fe
cho el desbarato a vendada la
noche la turbatio fue tan grande
que los portugueses ouieron en la
batalla que no miraron por sus ei
ni ouieron lugar de guardarle ·
E por escapar la vida les fue tur
bado el conseso de lo que a la ora
eran obligados de hazer e sigui
eron la via de toro donde pensaron
que su Rey hauia partido · de la par
te del Rey fueron algunos muertos
e feridos en la batalla pero mng·
fue preso saluo don enrique en
riquez conde de alua de lista el
qual pensando que yua acompa
nado de los suyos fue tanto ade
lante en el alcançe que çerca de
la puente de toro fue preso por los
portugueses E en este alcançe fueron
muchos mas de los portugueses
muertos e presos saluo por el
Impedimento de la noche e de la gran
lluuia que aquella hora fazia
E ansi mismo por que veyendose
en aprieto los portugueses e acco
rrianse al apellido de los castella
nos e llamauan fernando fer-
nando e con este apellido muchos
dellos fueron libres de muerte e
prision · este prinçipe de portugal
visto que la gente del Rey supa
dre era vençida e desbaratada

pensando

pensando reparar algunos delos q̃ yuan fuyendo estuuo quedo con su batalla enel campo e no consintio salir della aninguno contra el q̃l el cardenal despaña e assi mismo el duq̃ de alua q̃ si quisiera yr con algunos q̃ pudieron recoger de aquellos q̃ venian de alcance e de otros que andauan derrama dos por el campo tomando caualleros e prisioneros e no pudieron recoger la gente mouerla por que la noche era tan escura, q̃ ni se veyan ni se conozian vnos a otros. E la gente estaua cansada, e dellos no hauian comido en todo el dia, porque de camora hauian salido mucho por la mañana, e el rey boluio luego para la ciudad de camora, porque le dixeron que podria venir gente del Rey de portugal de la qual hauia quedado en la ciudad de toro por la otra parte del rio, e dar en las estancias que dexo sobre la fortaleza de camora. E el cardenal e el duque de alua quedaron en el campo recogieron la gente e boluieron con ella a la ciudad de camora.

Capitulo de las cosas que passaron en toro la noche del vinimiento.

El duque de guimaranes q̃ hauia quedado por mandado del rey de portugal en guarda de la ciudad de toro viendo venir gente portuguesa desbaratada, e que el arcobpo de toledo e los otros caualleros capitanes portugueses venian sin el rey de portugal: del qual no sabrian dezir nuenas sospecho que los castellanos que estauan en su compañia hauian cometido alguna traicion en la batalla contra el e fizo guardar el muro e las puertas de la ciudad e acordo de poner gente de armas a la puerta de la puente e no dexar entrar aninguno en la ciudad hasta que el Rey de portugal viniesse. E el arcobispo de toledo e los otros caualleros ansi portugueses como castellanos venian e otras gentes huyendo de la batalla especialmente los feridos que se querian curar, recelando prision o muerte si los del rey siquiessen el alcance dauan bozes los castellanos repitiendo el Seruí. que hauian fecho al Rey de portugal poniendo se por el a la muerte, otros llorauan sus llagas, otros llorauan las muertes de sus amigos e parientes. otros dauan bozes preguntando por sus señores los portugueses dentro escandalizados por la sospecha que hauia conçebido a grandes bozes preguntauan a los de fuera si venia el Rey los de fuera con recelo de peligro que estauan rrogauan que los abriessen e ansi los vnos como los otros hauian turbacion e confusion especialmente porque los castellanos que alli eran recelauan los portugueses e los portugueses de los castellanos e en aquella hora no hauia señor que los mandasse ni discrecion q̃ los administrasse, e ansi duro la turbacion entre ellos hasta que el prinçipe de portugal llego, el qual luego entro dentro en la ciudad e mando que abriessen al arcobpo de toledo e a todas aquellas gentes assi

portugueses como castellanos. essa noche como el Rey de portugal no pareçia en el campo m hauia aportado a la çiu dad de toro mi lo fallauan por ninguna parte e la noche era tan afortunada de escuridad e delluuia que no podían yr a buscarle estauan todos en grande turbacion en especial aquellos caualleros fidalgos de su Reino y todos sus criados estauan abergonçados porque vencidas las personas con el peligro de la muerte les fue turbado el Juiçio para lo qual eran obligados cerca de la guarda de su rey en la ora de la necessidad. el dnque de guimarans que hauia quedado en guarda de la çiudad los reprehendia grauemente. o fidalgos de portugal dezia el donde esta vio rrey donde esta vio señor do dexastes vra cabeça & vro capitan no seyo porque no supistes guardar todos vno solo que era guarda de todos: mi se como podeis ver la gente, mi que la gente vea a vosotros hauiendo dexado vro Rey en el peligro por escapar vosotros del: si perdistes la fuerça para pelear con el nos como perdistes el entendimi para vencer sin el. guardauades la persona del Rey en la camara e en la sala; guardauades le en las fiestas y en los plazeres y e dexastes lo de guardar en la batalla do su vida y honra auiades de mirar mas. Aquellos caualleros estaua turbados que mi lloraua mi Respondia por q la verguença y el pesar los impidia las lagrimas y la fabla. El principe de portugal estaua ansi mismo turbado porque no sabia del Rey su padre e porque le ponia sospecha de los castellanos que hauian cometido alguna traiçion. El arcobpo de toledo e los castellanos que alli en aquella batalla se acertaron estauan en rrecelo por la sospecha q dellos se tiauia de la qual eran tan ynocentes con el Rey de portugal quanto culpados con su rey natural por hauer sido en batalla contra el. Otro dia por la mañana el Rey de portugal que la noche antes hauia estado en cuidado grande pensando que fortuna hauia sido la de su hijo el principe. Enbio a dezir alos de toro como hauia aportado esa noche a castro nuño e luego el en persona vino a la ciudad de toro e se junto con el principe su hijo. La Reyna que estaua en tor de sillas sabida la victoria que el Rey ouo. e como el Rey de portugal hauia aportado huyendo a castro nuño mando juntar la clerezia de la villa e fazer grand procession en la qual fue apie descalça desde el palaçio Real do estaua fasta el monesterio de sant paulo que esta fuera de la villa dando gras a dios con gran deuoçio por la victoria que hauia dado al Rey e a sus gentes

apitulo de las cosas que passaron en camora despues de hauido El vencimiento de la batalla Real:

El Rey hauida aquella victoria luego otro dia mando llegar mas las estancias que estauan puestas contra la fortaleza de camora e las gentes que el dia antes fueron en la batalla Repartian los despojos que hauian hauido como quier que por ser de noche e muy escura fueron en muy poca quantidad segund el numero de las gentes q̃ fue desbaratados, muchos de los portugueses que quedaron de la batalla asi de cauallo como de pie se boluian para portugal: e porque a la entrada en castilla con el argullo que trayan fizieron algunos Robos e fuerças de mugeres En vna tierra de camora que se llamaua bad de sayagues, los de aquella tierra matauan e prendian a los portugueses que boluian a portugal e muchos dellos castrauan por las fuerças de las mugeres q̃ hauian fecho. E por este Recelo Juntaua se muchos de los portugueses e fazian su partido con qual quier de los del rey que fallaua porque los pasassen seguros a portugal E dauan por cada vno vn Real de plata esto sabido por el Rey fue platicado en su consejo si se deuian dar lugar que los portugueses passasen en saluo a portugal algunos caualleros e otros hombres de la fuente del Rey cuyos hijos y hermanos y parientes fueron muertos y feridos en la batalla con el dolor que tenian del daño de sus propincos trabajaua de prouocar al rey que vsasse de crueldad contra aquellos portugueses que se boluian a portugal A fin de los matar o poner en seruidumbre e trayan a la memoria del rey las injurias e muertes que los portugueses hauian fecho a los castellanos en la batalla de aljubarota donde olui dada la piedad vsaron de toda crueldad contra los castellanos que con el Rey don juan su bisabuelo fueron. Representaua le assi mismo el orgullo e soberuia grande q̃ entraron en los sus Reynos a los tomar e las Jniurias e robos e muertes de fecho que contra los labradores que es gente pacifica hauian cometido, e Suplicauan al rey que no perdonasse a los que no perdonauan, ni saluasse a los que no saluauan si vencieran y estas y otras razones dezian aquellos caualleros al Rey que les diese lugar de se vengar en los portugueses especialmente porque los deseauan tener por esclauos. El Rey estaua en dubdá de lo que deuia fazer. El cardenal despaña le dixo; matara al que se Rinde mas se puede dezir torpe ver guença que gloriosa victoria Si vosotros caualleros matarades peleando a estos portugueses, fecho era de caualleros: pero si se os rendieran e los matarades a crueldad se os reputara, e mucho se offenderia el vso de la nobleza castellana que lo defiende: quanto mas viniendo a pedir mi seri cordia de sus vidas, e libertad de sus personas. cosa es por cierto agena de toda

virtud matar a los desarmados que no se defienden porque no los podímos matar armados peleando. Estos portugueses que se buelven a portugal gentes, como que se buelue por fuerça a llamamiento de su Rey, esi fuerças han cometido en estos reynos tan bien las cometiéramos en el suyo, si el rey alla nos lleuara. Pero gonzalez de mendoça mi bisaguelo señor de alua en aquella batalla de Jubarota que vosotros dezis peleando saco al rey don Juan de peligro de muerte en que estaua puesto e saluo e torno a la batalla donde fue muerto peleando e desta manera fenecieron allí algunos mis parientes e otros muchos hombres principales de castilla no es cosa nueua que con el orgullo del vencimiento se feziesse aquella crueldad que dezis porque dificile es templar la espada en la ora dela yra: pero seria cosa inhumana passados diez dias dela batalla que durase la furia para matar a los que vienen demandando piedad. Nunca plega a dios que tal cosa se diga, ni en la memoria de los biuos tal exemplo de nosotros quede. Trabajemos por vencer E no pensemos de vengar porque el vencer es de barones fuertes, e el vengar de mugeres flacas. y si venganca quereis que mejor puede ser que no vengaros del que os podeis vengar e dar vida E libertad al enemigo pudiendole dar la muerte e catiuerio: por cierto si la passada fuesse impedida a estos q se van, de necessario les seria quedar en vros Reinos para fazer en ellos grandes daños e males: e portanto pareze que es mejor consejo dar lugar al enemigo para huir quedarle occasion a quedar para hazer mal. oydas las razones del cardenal: el Rey mando pregonar que no impidiessen la ~~entrada~~ passada alos portugueses, ni les fiziessen mal ninguno. E fizo mdar vn capitan dela gente del duque de alua de todo lo q pudiesse hauer delos portugueses por los passar en saluo. E aquel capitan passo a todos los portugueses que se yuan a portugal por precio que cada vno le daua: lo qual fue reputado a mayor vencimiento e caida de los portugueses, que la q ouieron el dia de la batalla. assi mismo algunos de los que fueron presos e despojados en la batalla traidos a camora vemana demandar md y el rey los mandaua vestir, e dar les lo q houiessen menester. Este cardenal era hijo del marques de Santillana don Jñgo lopez de mendoça conde del real de mançanares, E nieto de don diego hurtado de mendoça almirante mayor de castilla era hombre esforçado. E de gran Ingenio. Siempre fue visto procurar el pacifico estado e zelar el honor de la corona Real de castilla:—

Capitulo como el Rey tomo la fortaleza de camora:—

El mariscal alonso de valençia visto el vencimiento que ouo el

rey & como no hauia hauido nueſpe
rança hauer ſocorro del rey deportigal
demando fabla conel cardenal e encomen
doseal que ganasse perdon del Rey pa
ra el e para todos los que conel estauan //
e Reſtitucion de todos sus bienes el car
denal acatando que tenia conel deudo
de sangre suplico al Rey que le perdo
nase · & Rey fizo luego aquel aquel per
don a suplicacion del cardenal porq
houo consideracion que era moço e ha
uia errado mas por ygnorancia seyendo
engañado de su suegro Juan deportas q
por malicia e deslealtad & mando le Res
tituir sus bienes e recibio del la forta
leza: en la qual estaua la camara & arre
os del rey deportugal que dexo alli en //
guarda quando partio de camora: las q
ales cosas el rey no quiso tomar para si
ni menos hazer mal dellas a ninguno de
los caualleros mi capitanes que las dema
daron por que supo que eran cosas de
la camara del Rey deportugal e arreos
de su persona · algunos de aquellos ca
ualleros & capitanes estauan quexo //
sos por quel Rey lo tomaua ni lo //
daua & le dixeron · por cierto Señor lo
que el Rey deportugal en estas guerras
a podido hauer de lo vro e de los //
vros no lo ha dexado libre como vos
dexais esto que buenamente podeis //
tomar. Respondio el rey · queremos supudi
eremos quitar al rey deportugal mi pri
mo los malos conceptos de su voluntad
e no los buenos arreos de su persona. & lue
go mando tomar todas aquellas cosas q
alli se fallaron & lleuar las en saluo al
rey deportugal a la ciudad de vro. toma
da la fortaleza de camora el Rey dio la
tenencia della a don Sancho de astilla
E con acuerdo del cardenal despaña & de a
quellos caualleros que conel estauan de
libero de yr a la villa de medina del cam
po. La Rey& que estaua en la villa de tor de
sillas vino assimismo para medina. El
cardenal creyendo que el Rey deportugal
por el disbarate que ouo estaria muy in
clinado a fazer algun partido que escu
sase mayores daños le embio a dezir que
considerasse que esta Sudemanda no
viniera a tanta rotura si alos princip
os le pluguiera ponerse en algun me
dio de yguala, no vinieran ambas las
partes aqui agora: los incombimientos
principiados yrian en crecimiento //
e vacarian otros mayores adelante
si al vencedor durasse la yra, & al
vencido crescia el odio · por ende que
le suplicaua el acuerdo que no le plugo
hauer fasta aqui le pluguiesse hauer //
agora y que embiasse sus diputados, &
acastro nuño e que el Rey e la Reyna //
embiarian los suyos a alatheſos, los qu
ales platicarian en la materia & pla
zeria a dios que se diesse tal forma en e
llas, con que dios fuesse seruido, e los
inconuenientes e guerras cesassen e
se conuertiessen en paz que al ven
cedor conuenia & al vencido es ne
cesaria, & que esto & le Suplicaua //
tan bien se lo daua por conseſo, &
aun se lo amonestaua que lo fizesse
: porque si muy presto no se desse me
dio de conclusion en esta Sudeman
da le certificaua q se le apareſcia
injuria o otro daño inteperable
En su persona e estado el rey deport
ugal

considerando que el partido que en aquella sazon fiziesse, mi seria Su honra mi menos entanta vtilidad como alos principios le era offrecido por el desbarato que ouo en la batalla, embio dezir al cardenal que le agradeçia su buena voluntad pero que no entendia al presente hablar en partido ninguno: E luego puso guarniciones de gentes en cantala piedra e castro nuño e cubillas e sieteyglias e villalfonso, e çamora e emportillo e villalua, e mayorga, que estauan por partes de las comarcas porque no temian otro remedio por entonçes para Su demanda saluo la guerra que estas fortalezas se fiziesse en aquella sazon el conde stable trauajaua mucho por traer al seruiçio del rey e de la reyna al conde de vruena e al maestre de calatraua Su hermano. E Suplico al rey e ala reyna que los perdonasse, e los reduziesse a Su seruiçio. porque se le adelgazassen mas las fuerças del Rey de portugal, e le quedasse menor parte en el Reyno de la que tenia: E para que se viniesse en concluso con el conde stable dio vna Su hija en casamiento al conde de vruena. El rey e la Reyna Inclinados a las Suplicaciones que el conde stable hizo, considerando ansimismo que el maestre y el conde de vruena Su hermano eran moços E que no hauan errado de Su voluntad, saluo por innocençia criados y engendrados por el marques de villena E por aquellos que los administrauan: Perdonaron los e reconçiliaronlos a Su seruiçio. lo qual sabido por el rey de portugal: E ansimismo veyendo que los otros caualleros que le hauian traido a castilla, ni le Seruian; ni le podrian seruir con gentes segun que el pensaua, y ellos le hauian prometido por la ocupaçion, e necessidad que cada vno tenia en las guardas de Sus tierras acordo de fornecer bien aquellas fortalezas de gente e todas las otras cosas necessarias a la guerra, e yr en persona al Rey de françia a le demandar ayuda de gentes para tornar poderosamente a castilla a la conquista porque segun las ligas e confederaçiones q con el tenia, esperaua que le darian gran numero de gente, E todo lo que houiesse menester pa esta conquista

Capitulo como Se partio El arçobpo del Rey de portugal e como Se tomaron las fortaleza & De atiença e araçena

El Rey e la Reyna que estauan en medina vista la guerra que se hazia por todas partes acordaron de yr a la villa de madrigal, e llamar los procuradores del reyno E fazer cortes para dar horden en aquellos robos e guerras que en el Reyno Se fazian: E ansimismo poner Sitio Sobre cantala piedra, e Sobre castro nuño, donde estaua la mayor parte de las gentes del rey de portugal. Durante este tiempo el arçobpo de toledo que estaua con el Rey de portugal hauia nueua cada dia que su tierra estaua alterada E se querian reuelar contra el, E recelando algun inconuiniente en su persona

Testado

E estado, acordo de dexar al rey de portugal en la ciudad de toro e de passar los puertos para prouer en las cosas de tierra por que no se alçasse. E luego partio de la ciudad de toro muy secretamente e para seguridad de la tal passada porque no recibiesse dampno de la gente del rey e de la reyna: El Rey de portugal le dio vn capitan con gente de caualllo portugueses que fuessen con el hasta lo poner en saluo en la villa de alcala de henares. E por yr mas seguro dexo todos los caminos derechos e rodeo por partes muy remotas de los lugares donde estaua la gente del rey e de la reyna. E andando grandes jornadas aporto a la villa de atiença porq el alli de aquella fortaleza estaua en el partido del rey de portugal. Sabido por el Rey e por la reyna que el arçobpo de toledo hauia partido de toro, luego mandaron a don pedro manriq conde de treuiño que con la gente de sucasa, e con otra gente que le dieron de suguarda fuessen en pos del e le prendiessen desseando proceder contra el con gran Jndignaçion que tenia por los yerros que contra ellos hauia cometido. El conde de treuiño le siguio todo el camino e no le pudo alcançar porque el arçobpo andubo tanto que entro en la villa de alcala antes que el conde llegasse e luego fortifico de cauas e baluartes aquella villa e las otras de su obpado: E porque el rey de portugal daua sus poderios a qual q̃r alcayde caualllero que queria tomar su boz para fazer los dichos Reales del Reyno: e para fazer guerra e tomar las otras cosas que le podria hazer procuro el arçobpo que el cometer de los otros alcaydes a quien deuia este cargo lo diesse al alcayde de atiença q̃ segun hemos dicho estaua en su partido e otro caualllero q̃ se llamaua Juan de touar Señor de caraçoca e de cenico los quales so color de reçebir los dichos reales fazian guerra en todas las tierras e comarcas que estaua a obediençia del Rey e de la reyna. visto esto por vn caualllero natural de aquella tierra que se llamaua garçi brauo home de buen esfuerço trato con vn moço de aquel alcayde de atiença, que la noche q̃ le cupiesse la vela hechar vna soga e subiesse a vna escala de cuerda por do subiesse los suyos e tomasse la fortaleza lo qual fizo ansi. E la noche que asentaron con aquel moço se puso en obra: E aquel caualllo. garçi brauo con hasta cient hombres subio por la escala e prendio al alcayde e a su muger, e hijos e apoderose de la fortaleza: E supose por verdad que en oro e plata e preciosos e armas e basthimis. tomo dentro de la fortaleza valor de cient mill florines de oro: de lo qual todo e de la tenencia de la fortaleza le fizo merçed el rey e la reyna porq̃ les fizo gran seruiçio en quitar aquel tirano de aquella tierra que se temia atirançada: E ansimismo las salinas de atiença que es vna gran renta que pertenesçe a los reyes de castilla: E dende a pocos dias este caualllo garçi brauo combatio la fortaleza de camora e entro por fuerça e prendio a Juan touar el otro tirano que

que fazian guerra aquellas comarcas sostenjendo la voz del rey de portugal. Hauer dos hecho aquellos dos tiranos en tan poco espacio de tiempo especialmente considerando la muy difícil subida del castillo de atienca podemos creer que mucho mas clara se mostro alli la voluntad de dios que la humana sabiduria de los hombres. agora dexa de contar la ystoria desto y contaralo que paso en la villa de madrid

Capitulo de las cosas que passaron en la villa de madrid

Segun hauemos contado el Almarques de villena estaua apoderado de la villa de madrid y de sus alcaçares, y porque temiendo aquella villa de su mano entendia que estaua seguro puso en la guarda della a don rodrigo de castañeda hijo del conde de cifuentes conto dalamas y mucha gente que temia los quales trabaiaua mucho en la guardar: porque como quiera que juan capata vn caualler que era principal del vn bando y otros algus caualleros y escuderos naturales de la villa eran con el marques pero otro caualler principal del otro bando que se llamaua pero nuñez de toledo con otros caualleros de su parte q por estar en el seruiçio del Rey y de la reyna fue en echallos fuera de la ciudad con la mayor parte del comun q eran de la opinion contraria y quedaron en la villa, y estuuieron en la obediençia del rey y de la reyna. Y como la voluntad de cada vno desea siempre ser libre, algunos de la villa trataron con pedro arias de auila, señor de torreson y con pero nuñez de toledo y con sus parientes que viniessen de noche con gente y que ellos darian forma para acoger dentro estos dos caualleros pedrarias y pero nuñez con desseo de fazer seruiçio al rey e a la reyna e de entrar en sus casas trataron con el duque del infantazgo que estaua en la ciudad de guadalajara que viniesse con la gente de su casa a entrar en la villa por que los vezinos della hauian acordado de con ellos de les dar entrada por lugar cierto. El duque que consulto este trato con la Reyna y ella le embio a mandar q lo aceptasse y fiziesse todo su poder por tomar la villa para lo qual le embio a diego de la quadra y a juan de robles y a juan de toro capitanes de cierta gente de armas de su guarda a los quales mando que se juntassen con el duque y fiziessen todo lo que el mandasse. El duque hauido este mandamiento con la gente de su casa y con aquellos dos caualleros pedro arias y pero nuñez y con la gente que la Reyna embio vino para la villa. Y como quiera q los vezinos della se dispusieron a dar la entrada pero no lo pudieron hazer porq sabido el trato aquel capitan don rodrigo de castañeda echo de la villa a todos los mas principales: y puso tan gran guarda en ella q el duque no lo pudo por entonces hauer y acordo de aposentarse en el arraual y poner la villa en tal estrecho q de necessario la entregassen y hizo poner sus estancias en circuito y apreto el cerco de tal manera que por ninguna parte podian hauer mantenimiento. Y mando fazer minas por debaxo de la tierra q saliessen a la torre que esta sobre vna puerta de la villa que sale al

arraual

arraual que sellama la puerta de
guadalajara para la poner encuen
tros para la dicha, con quarenta
pasos dela cerca. como esto fue sen
tido por vn caualler o que sellama
ua pedro de ayala comendador de
burguillos q̃ temia enguarda aque
lla puerta recelando el daño que ael
e alo da la villa se siguia si por fu
erca de armas se tomasse trato con
el duque dele dar entrada en la
villa con tal partido que fuessen se
guros todos los del vando de Juan
capata que era de su parentela eno
recibiessen daño delos caualleros d
otro bando de pero nunez que estaua
con el duque. lo qual el duque pro
metio y en aquella manera le fue en
tregada la villa. don rodrigo que
estaua alli por capitan e todos los q̃
con el eran visto que la villa era en
trada luego se retruxeron a los al
caceres los quales estauan basteçi
dos de armas e bastimentes en gran
abundançia e luego el duque fizo
poner estancias contra los alcaçares
por de dentro dela villa e por de
fuera las quales fornesçio de la gente
que era necessaria e dio cargo a don
Jũgo lopez de mendoça conde de sal
daña su hijo mayor para que andu
uiesse requiriendo las estancias q̃
estauã puestas por de fuera dela villa
e las proueyesse de gente e las soco
rriesse si los del alcaçar saliesen a
pelear con ellos. E por de dentro de
la villa mando fazer vna tapia de
entre el alcaçar y la villa la qual era
tan grande e tanto ancha que los de
la fortaleza dado que fueran socco
ridos con gente poderosa no podia
entrar en la villa, ni menos los dela
villa passar al alcaçar saluo por
lugares do guardaua la gente del
duque, e entrauan a pelear con los
del alcaçar en el qual estauan hasta
quatroçientos homes que salian a
pelear, e hauian escaramuças to
dos los dias con los de fuera e por
la disposition de los lugares Recibian
daño los del duque: en vna delas q̃les
fue muerto luego delaguila vno delos
capitanes que la reyna hauia embia
do e otros algunos criados e caualles
dela casa del duque. Otrosi Juan capa
ta aquel caualler o q̃ hauemos dicho q̃
era principal del vn vando retruxose
a vna fortaleza seys dos leguas de
la villa q̃ sellamaua alameda e otro
que sellamaua pedro de cordoua q̃
tenia la fortaleza del pardo dende a
quellas fortalezas hazia guerra a la tro
pa del duque, e llegauan los mas dias hos
tas a madrid e matauan delos del duque
e robauan lo que podian hauer contra
los quales el duque puso ansi mismo gen
te en el campo para resistir los robos
y muertes que fazian. esto dos los dias
hauia escaramuças e muertes de hom
bres e robos entre los del duque e aque
llos dos caualleros que estauan en aquellas
fortalezas e desta manera q̃ estuuo
asitiado aquel alcaçar por espaçio
de dos meses, en comedio delos quales
el rey e la Reyna que estaua en me

dina

, fizieron cortes generales enlas quales los procuradores delas ciudades e villas del reyno en concordia juraron ala princesa doña ysabel por princesa heredera delos reynos de castilla e de leon, para despues delos dias de la reyna que era la propietaria dellos. E fizieron algunas leyes e ordenanças que segun la disposition del tiempo conuinieron de se fazer. agora dexa la coronica de contar lo que passo enel çerco del alcaçar de madrid e fabla de como se fizieron las hermandades en castilla:

Capitulo como se juntaron las hermandades en castilla:

En aquellos dias de diuision la justicia padeçia. E no podia ser executada en los malhechores que robauã e tiranizauã los pueblos en los caminos e generalmente en todas las partes del reyno: ninguno pagaua lo que deuia si no queria: ninguno dexaua de cometer qualquier delito: ninguno pensaua tener obidiençia ni sub lection a otro mayor. E assi por la guerra presente como por las turbaciones pasadas del rey don enrique las gentes estauan desordenadas e bauituadas a tanta desorden q̃ aquel se tenia por mas menoscabado q̃ menos fuerças hazia. e los ciudadanos e labradores e homes pacíficos, no eran senores de lo suyo ni tenian recurso a ninguna persona por los robos e fuerças e otros males que padeçia de los alcaydes delas fortalezas e delos otros robadores e ladrones. e cada vno quisiera de buena voluntad contribuir la mitad de sus bienes por tener su persona e familia en seguridad. e fablose muchas veces enlos pueblos de fazer hermandad o dar alguna horden entre ellos para se remediar de tantos males e fuerças como continuamente se fazian: pero falleçia ales persona tal que huuiesse zelo ala justiçia e ala paz del reyno que lo mouiesse e fiziesse alguna congregaçion de pueblos enla qual se diesse orden para remedio de aquellos males: porque el rey e la reyna como quiera que castigauan lo q̃ podian por impedimẽto de la guerra que con el rey de portugal tenian no le daua lugar para lo remediar como quiera que esta platica venida a noticia de vn caualliero que se llamaua alfonso de quintanilla contador mayor del rey e de la reyna natural de asturias de ouiedo e de don juan de ortega prouisor de villafranca de montes de oca sacristan del rey natural dela ciudad de burgos doliendose dela corupçion e males que veyan enla tierra fablaron con el rey e con la reyna por saber si les plazeria que se fiziesse alguna congregation de pueblos para hordenar entre si hermandad. enla qual se hordenasse algunas cosas cumplideras al seruiçio de dios e suyo e bien general de todo el reyno e para defensa e resistencia de aquellos males que veyan. Esto plugo mucho al rey e ala reyna

porque desseauan mucho el bien e paz de sus reynos e mandaron les q̃ trabaja sen porque viniessen en esto destos dos caualleros. Alfonso de quintanilla e don Juan de ortega prouisor de villa franca propusieron de poner sus perso nas a todo trabajo e peligro por reme diar los males por remediar los males q̃ veyan e hablaron con algunos hombres principales de las ciudades e villas de burgos e palencia e medina de olme do Zauulla e olmedo e segouia e Salamanca, e camora e de aquellas partes mostrando les los males e dampnos q̃ padecian e quan toma yores los esperauã si con tyo no los e remediasen, estos cada vno en sus pu eblos platicaron esta materia e al fin houieron su acuerdo que cada ciudad e villa embiasse sus pro curadores, los quales se juntassen a dia cierto en la villa de dueñas. pa aquel dia que asignaron todos los procuradores de aquellos pueblos fueron en gran numero se juntaron en la viçaria de dueñas por solicitud e diligencia de aquel caualleto. alfo nso de quintanilla e del prouisor de villa franca: e los vnos e los otros fablauã e recontauã con gran angus tia los robos e males e resates que sufrian de los alcaydes de las fortale zas e de los tiranos e otros robado res que cada dia cometian e quexauã se de ceos los vnos a los otros. e par tidos en parte los vnos dauã reme dio de vna manera e otros de otra e ni dauan conclusion, ni se concordauan e querian se todos boluer a sus casas por que no veyan remedio para los males que padecian aquien el caualleto alfonso de quintanilla dolien dose porque no se consiguia fruto de su trabajo fabla a todos los procura dores en esta manera.

O seyo señores como se puede mo rar en tira q̃ su destruicion pro pia no siente y donde los morado res della son venidos a tan estrema da infortunaçion q̃ han perdido el Auila de fensa q̃ con alos animales brutos es otorgada. no nos de uemos por cierto quexar de los tira nos mas que xemos De mi sufri miento, ni nos que xemos de los robadores, mas a nos emos mi sma discordia, e mio malo e poco co seio que los ha criado. que de peque no numero ha fecho grande sin duda si buen conseio tuuiessemos, ni huuiera tantos males ni nos sobra los sufriera mos. La mas graue dad que yo siento es q̃ aquella libertad q̃ la natura nos dio e nros primeros ganaron con grande esfuerço nos otros la hauemos perdido con couar dia e cainiento Sometiendo nos a los tiranos de los quales si no nos liber tamos quien podra escusar q̃ no crezca mas la subjection de los buenos y el poder de los malos que ayer era seruidores e oy los vemos señores porq̃ tomaron officio de robar. no heredastes por cierto señores esta sub iecto que padeceis de vros antecesso res los quales como quiera q̃ fue

ssen

4

de p̃queño numero e aquella tierra
delas asturias donde yo soy natu
ral pero con desseo de libertad como
varones ganaron toda la mayor
parte delas españas q̃ occupauan
los moros enemigos de ẽra sancta
fee esacudieron desi el Jugo de ser
vidumbre q̃ tenian: ny menos tomā
mos doctrina de aquellos buenos
castellanos q̃ fizieron la estatua del
conde fernan gonzalez su señor q̃
estaua preso en el reyno de nauarra
e siguiendo aquella figura de pie
dra ganaron libertad para el e pa
raellos ni menos tomamos de o
tros notables varones cuya memoria
es inmortal en las tierras porque ga
naron libertad para si e para sus Rey
nos: e prouincias: los quales hoviero
gloria en ser libres, e nosotros hauē
mos pena por ser subiętos. muchas
vezes veo que algunos sufren con
poca paciencia el yugo suaue que
por ley: e por Razon deuemos al ce
tro real, e nos agradamos e gastā
mos e a un trabajando buscamos
forma por nos libertar dely desta
otra subiection que pecamos en sofrir
por ser contra toda ley diuina e hu
mana no trabajaremos e gastaremos
por nos libertar, no puedo yo por cie
rto entender como pueda ser, que la
nacion castellana q̃ nunca bienamē
te sufrio imperio de gente extrana ago
ra por falta de buen consejo sufra
cruel señorio dela seña delos ma
los e peruersos. no tengamos por
dios señores mio entendimiento
tan amortiguado, no fesfie tan
to en nosotros la caridad q̃ se
olui de el amor de nras cosas pro
pias, que no sintamos el perdimiento
nro e dellas e remediemos luego los
males q̃ vienen delos homes sabios
que vengan los que pueden venir
de dios el qual tambien da pena
al que dexa de fazer obra bue
na como al q̃ la faze mala e
tambiem da punicion alos buenos
como alos malos. alos malos porq̃
son malos e alos buenos porq̃ consi
enten alos malos pudiendolos cas
tigar que dexan crecer sus peccados
deceo por negligencia deceo por
poca osadia, e algunos por ganar o
por no perder ni gastar/otros por no
querer con plazer o por no desplazer
alos malos o por otros respectos q̃
nos mucho de aquello q̃ home bue
no e recto es obligado de fazer. no
sotros señores vysto lo q̃ vedes e
considerando lo q̃ cada vno de
vosotros considera nos movamos
por ser̃ de dios e por el bien set
libertad dela tierra a procurar con
vosotros que esta congregacion se hi
ziesse creyendo q̃ este vro̅ ẽprendimiē
to es de la qualidad de otros. Don
de muchas vezes acaesce q̃ en el fin
yen los caminos para el fin ay di
uersos consejos y opiniones contrarios

antes creemos que todos vnanimes vais a vn fin e tambien pensamos q̃ os conformareis en tomar los caminos mas ciertos para lo conseguir e siesto de vosotros no conociessemos vano seria por cierto mio trabajo y mucho mas inutil seria mi fabla e portanto no me detendre mucho en Recontar los males q̃ sufrimos e padecemos porq̃ cada vno de vosotros lo sabe e a vn lo siente: pero brevemente dire el Remedio q̃ nos parece para ellos. siete cosas honorables Señores a mi parecer se deuen considerar, en esta materia q̃ tratamos. la primera es para seruj. de dios e del Rey e de la reyna nros señores. la segunda quien sois vosotras. la tercera quien son aquellos con quien debatimos. la quarta la qualidad delas cosas sobre que debatimos. la quinta en que tierra es el debate. la sexta q̃ cosas son necessarias para aquesto q̃ queremos començar. la septima es postrimera q̃ es el pro o el daño que en el fin se nos puede seguir. quanto a lo primero no es neçessario mucha platica porq̃ manifiesto se es el seruj. grande q̃ fazemos a dios e al rey e a la reyna si tomamos consejo e ponemos en obra de castigar los tiranos e dar paz al Reyno en general e cada vno en espeçial

Quanto a lo segundo menos sera larga fabla: porque sabido es que vosotros sois homes caualleros fijos dalgo ciudadanos e labradores deseosos de paz e sosiego del reyno: Eansi mismo q̃ sabeis seguir la tierra quando combiene e procurar la paz quando cumple. lo terçero sabemos bien que debatimos con omes tiranos ladrones, e robadores a quien Sus yerros hazen naturalmente couardes vimos en el tiempo delas otras hermandades passadas q̃ vno dellos no pareçia en el Reyno. E dura fasta oy en sus destierros si nosotros durara mos en nras ordenanças, vimos ansi mismo que el, rey e la reyna començando a fazer Justicia de algus dellos en seguida luego se Reynaron quanto dellos huyeron e quanta paz e sosiego ouo por aquella causa. la qual fasta agora se continuara si la diuision del rey de portugal no Interuiniera. assi que señores por espiriençia vemos que ma quyston es con gente q̃ quien su maldad hazen flacos e huidores: los quales no tienen mas essençia ni Resistençia de quanto vieren vra paciençia e poca diligentia. la qualidad de la cosa sobre q̃ debatimos que fue la quarta parte de diuision es sobre defension de nras personas e de nras haziendas e de nras vidas e sobre nra libertad q̃ vemos perder e diminuir. consideraldo Agora señores

Si son estas cosas de qualidad q̃ deuian ser remediadas. Esso mismo consideradq̃ vida seria la mia, si no la remediassemos con gran parte delo q̃ tenemos. E sino con parte, conto do quanto tenemos porq̃ seamos homes libres como lo deuemos ser: no subietos como somos, la quitaes en que tira deuatimos. a mi parecer tenemos Senores, q̃ esta mia quistion no es la empresa de Vltramar, ni menos hauemos de yr a conquistar prouinçias estranas. la conquista que hauemos de hazer es en mio reyno, es en mia tira, es en mias ciudades e villas, e en mios campos, es en mias casas e heredamis: es donde estais juntos y concertados, segunes pero q̃ loereis. no digo yo aquellos pocos y malos tiranos y mas a todo el Restante del mundo que viniesse podriades Resistir e defender e a vn offender: porque aun como sabeis gran diferencia ay delas fuerças del q̃ defiende lo Suyo a las del ladro que viene por lo ageno. la sexta es ver las cosas que para el Remedio desta mia requesta son necessarias las quales segun pensamos Sontres. la primera es El dinero. la segunda la gente e capitanes. la tercera es la ordenança por donde nos gouernemos. quanto toca al dinero segun los clamores que a todos en general E a cada vno en especial vemos fazer por los males q̃ reciben no creamos que aya persona q̃ pueno de la mitad de todos sus bienes por tener la otra mitad e su persona e hijos e parientes seguros pues quanto mas dara la pequena e bien pequena quantidad que le podra caber en los repartimis que se fazen en los pueblos para esta fazienda. la segunda es hauer gente e capitanes e para hauer esto, no hauemos de yr fuera de nio reyno porq̃ dentro del abundamos a saz numero de gente sabia en la guerra. e bien armada e tal e tanta que no es necessario trabajo ni pensami para la hauer. la tercera cosa es hazer mias ordenanças y estatutos y penas como se requieren a los delictos y crimines que se cometieren: e para esto Senores teneis la voluntad del Rey e de la Reyna que vos daran facultad e autoridad para las fazer, e poder para las executar e tener e guardar via Jurisdicion apartada de la ordinaria en los pueblos de tal manera. q̃ no haureis estorvo ninguno de su Jurisdicion en lo que quisierdes ordenar, e saluar: e vos daran ansimismo todo el fauor necessario para aquesto que con el ayuda de dios quereis comenar, venga en el efeto. Asi que el mayor trabajo de esta santa obra, es principiar este fhio

la cosa ansi mismo abrira los caminos para el fin que deseamos con el ayuda de dios; en el qual quanto mayor fe tuuieremos. Tanto mas cierto tendremos el efecto de la Justa petiçion q̃ le fizieredes. Bien creo yo señores q̃ ay algunos aqui en esto se hara dificil creyendo que no nos podriamos Juntar e juntos no nos podriamos concordar en los repartimi̇ntos de los dineros e otras cosas que son menester e cerca desto nos parece que no deue hauer dificultad por que todos habemos que la mayor parte del Rey no viene de voluntad en esta contribuçion: e que ningunos ay que la contradigan: e si los ay son muy pocos los quales viendose fuera del beneficio e vtilidad que de esta hermandad se puede seguir quien dudda q̃ no quieran ser comprehendidos en ello por seguridad suya, e de lo suyo: e otros algunos ay q̃ dudan en la constitucion desta nra hermandad recelando ser cosa de comunes e de pueblos do habra diuersas opiniones e voluntades, las quales podrian ser de tanta discordia que lo derribasse e destruyesen segun d̃ se hizo a las otras hermandades passadas de lo qual se seguiria quedar los pueblos e personas sin ollares mezclados con los alli des e tiranos e robadores para nos poner en mayor subiection de la que agora tenemos e para sanear este recelo son de notar dos cosas. la primera es que si las otras hermandades passadas no permanecieron en su fuerça: a quello fue porq̃ se entremetieron en entender en muchas cosas mas de las q̃ les pertenecian e nosotros en ningun caso otro hauemos de fazer hermandad saluo el que vieremos que es necessario para seguridad de los caminos: e para resistir e castigar los robos e prisiones que se fazen la segunda es, que el Rey don enrique las hauia de sostener e fauorecer este la scõ tradizia e repugnaua de tal manera q̃ las destruyo en poco tiempo. y esto tenemos agora por el contrario: porque el rey e la reyna, nros señores mandan q̃ estas hermandades en sus Reynos se constituyan e dan sus cartas para ello e las quieren con gran voluntad fauorecer de manera. que permanezcan considerando el grande seruiçio de dios e suyo el la paz e sosiego que dellas en sus reynos se pueden seguir e portal e portanto mi parecer seria q̃ luego de uiis Juntar entre vosotros caualleros e letrados q̃ vean los casos desta hermandad que deuemos fazer quales e quantos deuen ser, e sobre llos establezcan e constituyan las leyes e hordenanças que entendieren e con las penas q̃ les parezcere. ansi mismo se deuen diputar entre vosotros que personas entiendan en el repartimiento del dinero, como e aquanto se deue repartir, e que personas lo deuen pagar. Otrosi en la

gente q̃ se deue de juntar, e en los capitanes q̃ se deuen elegir, e quanto sueldo se les deue dar. esto fecho esperamos en dios q̃ conseguiremos el fin de la seguridad q̃ deseamos q̃ sera la septima e vltima parte desta mi proposicion

Como este caualler alfonso de quintanilla ouo acabado su razonamiento todos aquellos caualleros e letrados e ciudadanos e labradores que alli estauan fueron contentos e loauan la fablaque hauia fecho e mucho mas su buena intincion cerca del remedio de aquellos males que padecian e todos vnanimes despertando los animos q̃ tenia caidos de los daños q̃ recibian dixeron que era cosa justa e raçonable que la tierra se remediasse e que se deuia hazer la hermandad que dezian: e repartir los dineros necessarios e llamar gente de armas e fazer todas aquellas cosas q̃ aquel caualler hauia proposito. luego estos procuradores que alli estauan dieron poderes bastantes cada vno de sus ciudades e villas e pueblos fizieron e instituyeron vna hermandad q̃ durase tres años para responder vnos a otros: e se ayudar contra los tiranos e robadores. e diputaron ciertos caualleros e letrados, los quales fizieron e ordenaron cinco casos de hermandad en que hauian de entender los officiales q̃ fuesse puestos para administrar esta hermandad. el primer caso era toda fuerça e robo o furto fecho en poblacion quando el mal hechor se fuesse fuera de poblado donde lo hizo a otro lugar. tercero todo quebrantamiento de casa. quarto toda fuerça de muger. al quinto quando alguno fuesse contra la justicia e la desobedeciesse.

E instituyeron que ouiesse en cada ciudad o villa o lugar dos alcaldes de hermandad que tuuiessen plenaria jurisdicion para juzgar e determinar en estos cinco casos de hermandad cada y quando que acaesciere. Esso mismo fizieron cierto numero de quadrilleros para seguir los robadores, mal fechores. Este diputaron ciertos caualleros e personas sabias de buena intinçion a quien cometieron el repartimiento del dinero que se hauia de coger en cada pueblo. y estos diputados acordaron q̃ cada cient vezinos de todas las ciudades, villas e lugares de los reynos de castilla e de leon que entraron en aquella hermandad pagassen el sueldo e acostamiento de vn hombre o caualleo el qual siempre estuuiesse presto con el capitan q̃ le diesse para seguir aqual quier mal fechor. E tomaron por capitan general de la hermandad, que fizieron a don alfonso de aragon duque de villa hermosa hermano del rey e eligieron a otros ocho capitanes algunos de trezientos y otros de dozientos e dezient lanças cada vno de los quales pagaua el sueldo e acostamiento que le montaua hauer para la gente que tenia en su capitania. y estos estauan continuamente juntos

con sus armas e caualloſ en los luga
res e prouincias donde les era man-
dado. Item para conocer delos deba
tes que occorrian concernientes a la
hermandad. e para los determinar
eligieron por presidente adonlope
de ribas obpo de cartagena vn per
lado antiguo, conel qual estaua de
cada prouincia vn Diputado conti
nuamente y estos se llamauan dipu
tados generales para oyr e determinar
las cosas que antellos venian. los qua
les tenian plenaria Jurisdicion para
determinar e del Juicio destos no hauia
apellacion. otrosi porque los agrauia
dos con sus querellas no ouiessen de
trabajar en venir con sus agrauios
al lugar donde estaua el presiden
te e diputados generales ordenaron
que en cada prouincia estuuiesse vn
diputado prouincial para las oyr
e remediar el qual entendiesse en las
contribuciones que se hauian de ha
zer para la hermandad: de manera
que todos pagassen segun facultad
suya e ninguno fuesse agrauiado en
los repartimos. otro si para entender
en todas estas cosas: e para dar orden
e poner tesoreros e recaudadores
e pagar e repartir el dinero aquien
e como se hauia de dar. porque era cosa
de gran confiança. El rey e la reyna
dieron cargo aquel caualler alfonso
de quintanilla e al prouisor de villa
franca q̃ segun hauemos dicho fue
ron promouedores e solicitadores
para q̃ la hermandad se fiziesse
e todos estos recorrian por la final de
terminacion delas cosas al rey e a
la reyna e a su consejo e assi fueron con
stituydas hermandades: en las quales fue
ron conprehendidas todas las ciudades
villas e lugares delos reynos de castilla e
de leon e del reyno de toledo, e de la anda
luzia e de galizia. los lugares e tierras
de señorio mostraron luego por los impedi
mos q̃ los señores dellos les ponian: sobre
lo qual fue requerido don pedro fernan
dez de velasco condestable de castilla e
conde de haro q̃ era el q̃ tenia mas num
de vasallos que ninguno otro señor de to
das aquellas tierras. de allende los puer
tos para que diesse lugar q̃ sus tierras en
trasse en aquella hermandad El qual
respondio que le plazia e no solamente
daria lugar q̃ sus tierras entrassen en
aquella hermandad pero que el gelo ma
daria e constreñiria que lo fiziessen e
contribuyessen en ella con todos los que
hauian entrado e allende desto el e
todos los de su casa queria que fuesse co
prehendidos en aquella sancta herman
dad considerando quanto era seruj de
dios e del rey e de la reyna e bien e se
guridad del reyno e luego mando a to
dos los de su casa e de sus villas e luga
res que se juntasse con aquellos que hauia
entrado en la hermandad e fuesen par
ticioneros enella. E ansi lo fizieron luego
todos los de sus tierras. Este condestable
era home generoso e recto, e era gran señor
en las montañas e nunca le vieron ser en
rebellion contra ningun rey. antes era
obediente alos mandamos reales e daua
exemplo a todos q̃ lo fuesse. Visto por todos
los caualleros e señores que tenian vasallos
como el condestable hauia mandado a

sus tierras entrar en la hermandad luego mandaron a sus villas e lugares que an si mismo entrassen en ella, e de lo que contribuyan las pueblas en esta hermandad se pagaua vn sueldo continuamente a dos mill homes acauallo q estauan prestos para lo que el rey e la reyna mandaua e seguridad dauan alos caminos e persiguian alos malfechores: e vista la gra vtilidad que della se siguia se prorrogo por otros tres años adelante e porque alos principios que esta hermandad se constituyo considerando que la vtilidad era comunmente a todos los esentos como alos no esentos los fijos dalgo del rey no sintiendose agrauiados desta contribuçio por ser en quebrantam. de la libertad q tienen por razon de su hidalguia reclamaron ante el rey e la Reyna. E supli caronles q pues ellos en las gras presentes e sus padres e aquelos en las passadas hauian seruido alos reyes sus progenitores ansi en la gra contra moros como contra todas las otras personas que les era mandado y estauan dispuestos por sus personas de se poner a la muerte por su seruiz. q les pluguiesse mandar guardar el preuilegio de su fidalguia que nunca hauia quebrantado ningun rey en estos Reynos. El rey e la reyna vista la razon de los fidalgos luego gelo mandaron guardar e dende en adelante los fidalgos no contribuyeron en aquella hermandad todos los años que duro

Capitulo como el Rey assento real sobre canta la piedra e delas cosas q allí passaron

Segun hauemos recontado el rey de portugal fornecio de mucha gente e pertrechos e bastimt. las fortalezas q tenia en circuito de la ciudad de toro donde estaua en especial la villa de canta la piedra: en la qual puso por capitan vn cauallero castellano delos q siguian su parti do q se llamaua alfonso perez de biuero con muchos homes acauallo e apie. El Rey ouo su acuerdo de poner real sobre aquella villa: asi mismo poner guarniciones de gente contra los que estauan en castro nuño por escusar los robos que de aq lla villa se fazian en las comarcas: e dio cargo al bastardo su hermano duq de villa hermosa e al conde de trinio e la gente mando estar sobre canta la piedra e porque le era necessario estar en las cortes q tenia en madrigal los mas dias con la gente de su guarda desde madrigal yua a canta la piedra a proueer al real delas cosas necessarias. E ansi mismo yua a proueer las guarniciones que tenia puesto contra castro nuño e sieto y glias e mando poner artilleria e ingenios sobre aquella villa de canta la piedra, e apretar alos q estauan dentro a fin de la tomar porque tomada se quitaua gran parte del impedimt. que hauia para poner sitio sobre castro nuño e sobre las fortalezas de la comarca que estaua por el rey de portugal. los que estauan dentro pusieron en defensa para lo qual tenian grandes aparejos de cauas e baluartes, e otros edeficios e despues

de muchas escaramuças que ouieron en algunos dias mando el rey ade
rear al combate, los de la villa Sa
lieron a pelear con los de fuera por
las partes que los del rey lleuauan
los petrechos E por otras cuenas Se
cretas q̃ tenian fechas desde las qua
les podian offender E no recebir da
ño. E ante que llegassen a los petre
chos porque el rey conoçio que por
las cauas e cuenas que los de dentro
de la villa hauian fecho secretamente
pudiera Sugente recebir gran daño
: mando retraer los petrechos. E a
cordo que aquel dia no Se combatie
sse la villa. los portugueses visto q̃
los petrechos se retrayan cobraron
mayores fuerças e Salieron a escara
muçar con los del rey a cauallo e a
pie. en aquella batalla E en otros
que otros dias ouieron fueron muchos
muertos e feridos de los vnos, e de
los otros los de la villa como quiera
que se esforçauan porque temian al
rey de portugal çerca esperando q̃
los Socorreria: pero porque los apre
tauan mucho los del rey: de manera
que no les entraua mantenimiẽto ninguno. ansi mismo porque trabajaua
de dia en las cauas E de noche entre
parar los muros E los baluartes q̃
derribauã lombardas del rey E
poniendo defensas para los da
ños que hazian los Jngenios. otro
si porque en las escaramuças que ha
uian hauido Se les destruya la gen
te, embiaron dezir al rey de portu
gal que los Socorriese porq̃ estaua
en gran de aprieto. El rey de portugal no
temia tan tagente para los poder socorrer
: porque hauia sacado de su reyno por dos
vezes todala gente que en el hauia para
esta conquista E muchos dellos eran mu
ertos E otros Se boluian a portugal por las
grandes fatigas e trabajos que hauian re
çibido en castilla E como Se vido puesto
en necessidad ansi mismo porque el
arçobpõ de toledo E otros caualleros
castellanos q̃ estauan a su obediençia acer
tan occupados en la guarda de sus tie
rras que no le podian Seruir por sus personas
mi embiarle de Sus gentes. por consejo de
algunos Sus caualleros E capitanes acor
do de salir al campo con toda la gente q̃
temia arobar E quemar los lugares de
tierra de Salamanca que estauan cercanos
a toro: porque creyan que el rey yria
a los Socorrer: de lo Seria forçado el real
que tenia apuesto sobre canta la piedra al
calle y en aquella manera entendia que
los çercados serian Socorridos E los cer
cadores no darian fin a su empresa. al
gunos de los de Su consejo dixeron que
no era cosa digna del rey yr en persona
arobar E quemar lugares, E dexar de
Socorrer Sugente que a sus ojos estaua
Sitiada: E que los reyes de tal manera ha
uian de salir al campo acompañados q̃
no recibiesse menoua mi fuerça de sus
contrarios, q̃ bien podia mandar a al
gunos de Sus capitanes que Saliessen a
hazer aquella guerra: porque Si recibiese
daño a Su persona real empeçeria po
co: E Si el Saliesse podria poner Su perso
nal estado de la empresa q̃ tenia de Casti
lla en perdiçion. E Si por ventura el

Rey su aduersario alçasse el real desobre cantala pieda e viniesse contoda su hu estra a resistir los daños e quemas que el queria hazer, vna de dos cosas le conue nia fazer o hauer con el batalla para q el temia ygual poder de gente o retraerse al lugar don de hauia salido con poca hon ra: e tamo nestala le que pues en esta de manda al a fortuna tentada por tantas partes e vezes hauian hallado dudo sa antes q del todo la huuiessen contra remediasse a su persona e honra, a su gente a su reyno. E ansi mismo todos los caualleros castellanos q esperando algu nueuo fauor andauan en su seruiçio. an tes q la dilaçion del tiempo les fiziese mudar del proposito que hauia toma do de le seruir que les pareçia, que si el rey de francia le era amigo cierto segu con el tenia firmado e jurado deuia de xar trecaudo en aquellas fortalezas y ral rey de françia: El qual le hauia fecho grandes offreçimis para le ayudar en esta conquista q tenian començada: e que con el poder de gentes e dineros que le daria poderia venir como rey po tenece e recobrar el reyno de castilla que no podia gastar su tiempo en robos e quemas de lugares: porque aquella tal guerra mas era de tontos roteros que de reyes. dezianle ansi mismo e çer tificauanle q la ayuda del rey de fran çia le era muy cierta: porque esta empre sa de castilla tanto la temia por suya. co mo el rey de portugal ansi por la quisho que temia con el rey por causa del deba te derruisellon como por el daño que se le recresçia si su aduersario fuese rey pacifico de castilla, como en su conseio hauia diuersas o piniones e contrarias vnas de otras. algunos de su conseio le dixeron. vos señor para socorrer los vros teneis cierta la necessidad presen te, e teneis la aiuda del rey de fran çia incierta e de futuro porque co mo qui era q vos tengais gran con fiança en la amistad que con el rey de francia fezistes: assi por lo que vos tiene jurado en escrito, como por los grandes offreçimis que vos ha embiado dezir por palabra: pero visto hauemos que muchos son los princípes que viendo a o tros en prosperidad entonces les fazen offreçimientos: los quales se mudan quando los ven en aduer sidad. E si vos señor vais en perso na a el mostrando q sois vencido en tal estado q haueis menestr su a yuda: no sabemos si terna aquella voluntad en el tiempo de la obra q tuuo en la ora del ofreçimo. E si estara tan libre para cumplir sus ofreçimis. como estaua al tiempo que los fazia y dado que la volun tad tenga buena no sabemos si ter na el poder para lo poner en obra por que sabemos que esta muy ocu pado en las grras. que tiene con el duque de borgoña vro primo e en otras partes. e es de mirar q los re yes quanto son mayores tanto ma

yores

yores son sus necessidades. e queno deuen dexar de prouer alos suyos por soccorrer a los agenos, mvos de buena hermandad lo deueis pedir, si en tal necessidad le veis puesto. Por tanto señor parecernos ya que deueis antes soccorrer los vros, que esperar las ayudas agenas: y no parece ser incombeniente que vos salgais en persona alcanpo a hazer gerra en las tierras que estan por vro aduersario pues el ansi mismo esta en el campo con su hueste faziendo guerra alas vras. El rey de portugal oydas estas razones, dexo por entonces de entender en fuyda a françia: e acordo de salir de la ciudad de toro e salir en persona al campo con toda la gente q mas pudo, adereço su camino con su hueste a la parte de aquella tra de salamanca q estaua cerca de toro. e robo e quemo ciertas aldeas cercanas de aquella ciudad. como el rey supo la gerra q fazia en tra de salamanca creyendo q el rey de portugal hauia embiado algunos caualleros ala fazer e queno hauia venido en persona, mando a don pero manrriq conde de triuiño q fuesse luego con su gente de cauallo a la resistir con intencion de le yr a soccorrer en persona. Si la gente del rey de portugal fuesse mayor q la del conde. el conde por mandado del rey fue aquellas partes donde fazian aquella gerra, e llegando cerca del lugar donde el rey de portugal estaua poresspacio de vna legua. fueron tomados por los del rey de portugal diez homes a cauallo, los quales el conde hauia embiado a tomar lengua e saber qual ta gente era aquella q fazia aquellos robos y quemas. Estos diez homes fueron llevados delante el rey de portugal. e preguntado que gente hauian salido del real: le dixieron en como el conde de triuiño venia con gente por mandado del rey a le buscar e que el rey venia ansi mismo en pos del con gran parte de su hueste a le soccorrer. como esto supo el rey de portugal pensando q no seria su honra pelear en persona conel conde de triuiño acordo de boluer para la ciudad de toro, e el conde fue alas espaldas siguiendole e faziendo daño en la rezaga de su gente hasta q todos se pusieron en salvo dentro dela ciudad de toro. quando el rey de portugal conoçio queno podia soccorrer alos que estauan por el en cantala piedra ni tenia tanta gente para salir al campo mouio trato de partido al rey que alcasse el cerco que alli tenia puesto e que soltaria la fee que tenia del conde de benauente e le restituiria sus fortalezas conuiene a saber aportillo e mayorga e villalua q le hauia tomado e ansi mismo que el rey soltase al conde de penama con que tenia preso e que restituyesse al dotor anton nuñez de ciudad rrodrigo sus bienes e rrentas e heredamientos que le hauia mandado tomar. e otrosi que de tro de vn año no le fiziesse guerra en el reyno por la gente que estaua o estuuiesse en cantala piedra e para concluir este trato viño por el rey de portugal al real del rey el conde de faro e plugo al rey de lo concluir en esta manera que hauemos dicho. a fin de libertar al conde de benauente de la fe que hauia dado al rey de portugal

e de le restituir sus fortalezas e luego el rey alço el cerco que tenia puesto sobre cantalapiedra y el rey e la reyna fueron para vallid, e hizieron mid al conde de benauente de quatro quentas de marauedis en emienda delos gastos e daños que ouo por su seruiçio en la prisión. E assimismo le hauia hecho mid de la ciudad de curuña por juro de heredad para siempre jamas quando le vino a seruir contra el rey de portugal, e mandaron le entregar la fortaleza della. E como los dela ciudad vieron puesta la fortaleza en poder del conde de benauente e que el rey e la reyna le hauian dado la ciudad e que eran apartados de la corona real fueron de tal manera atribulados que no pudiendo sufrir señorio apartado del señorio real propusieron de se libertar del conde e posponer sus vidas e perder sus bienes por dexar tal memoria y exemplo alos venideros para que nunca consintiessen apartar aquella ciudad dela corona real de castilla en ninguna tiempo. E como quier que entre los caualleros e moradores de aquella ciudad hauia diuisiones e enemistades: pero todas las pospusieron e conformes en uno tomaron armas e pusieron sitio sobre la fortaleza e forneçieron la mar de nauios a sus espensas e combatian todos los dias al alcayde que tenia la fortaleza por el conde e a sus criados que hauia puesto para la defender. quando el conde que estaua en castilla lo supo junto toda la gente de su casa assimismo la de algus de sus parientes e amigos e fue a soccorrer la fortaleza e fazer guerra contra los dela ciudad que la tenian cercada alos quales el temor del conde hizo cobrar mayores animos para se defender, e fortificaron mas sus estancias por parte dela tierra. e dela mar de tal manera que el conde no pudo entrar, ni en la ciudad ni en la fortaleza a la soccorrer, e assin degrandes trabajos e muchos gastos q̃ fizo dexo aquella demanda sin conseguir el fruto q̃ esperaua, e el alli de e los otros sus criados que estauan en la fortaleza sabido que el conde no los pudo soccorrer entregaron la luego alos dela ciudad. la qual fue libre del señorio del conde e restituida a la corona real por las fuerças e buen animo delos vezinos della.

Capitulo como El rey fue a socorrer a fuente rabia y como los franceses alcaron el cerco que tenian puesto sobre ella

Estando el rey e la reyna en vallid acordo el rey de yr alos reynos de aragon e de cataluña porque el rey su padre muchas vezes le embio a dezir que conuenia su presencia para prouer en las cosas q̃ por entonces occurrian en aquellas partes, E la reyna vino para la villa de toro de sillas con gente de armas para estar mas cerca dela ciudad de toro donde estaua el rey de portugal. estando el rey en aragon proueyendo las cosas de aql reyno con el rrey su padre porque fue informado dela cruda guerra que los frãçes hazian en la prouincia de guipuzcoa e alos dela villa de fuente rabia acordo de yr alas montañas a soccorr aquella tierra e la librar dela guera que la fazian

zian los franceses & vino para la çiudad de victoria donde junto fasta çinquenta mill combatientes de castilla la vieja y de todas las montañas & de todas las asturias y delas merindades y villas de aquella tierra. con los quales mouio a entrar en la prouinçia de guipuzcoa para yr a fuenterabia donde estauan los franceses. los quales visto q̃ si esperasse rece'birian gran daño & que no tenian tanto numero de gente para sostener el çerco: acordaron de lo alçar & boluer para la villa de vayona. y embiaron dezir al rey de fra çia los trabajos que hauian passado todo el tiempo que estuuieron en aquella tierra. & la mucha de su gente que allia hauia perecido en las escaramuzas hauidas por los guipuzes: & que dado q̃ murieron muchos dellos & asentaron en la artilleria que yua con ella fazian poco daño a los muros de la villa los quales estauan apartados con la grande altura delas cauas & otras defensas. & ansimismo sabia de cierto que venia el rey don fernando & traya gran numero de gente a la soccorrer & que no era buena gouernaçion de guerra poner sitio sobre plaça q̃ temia a tan presto el soccorro, & de tanta de mayor numero de gentes que ellos eran. & que dado que ellos esto pudiessen sufrir en ninguna caso podrian sufrir la mengua de los mantenimis. que todos los dias esperauan delas tierras le xanas: las quales cosas assi consideradas; & otro si el assiento que aquella villa tiene' por parte' delamar & dela tierra les parecia dificile' poderla combatir sin tener grande armada, & apareios para la mar, lo qual le fazian saber porque' no les imputasse culpa si la villa no se combatia el rey de françia oydas aquellas razones mando que quedassen algunas de sus gentes de guarniçion en la su villa de vayona para que fiziessen guerra a la prouinçia de guipuzcoa con proposito de fazer grande armada por mar para la tomar & fazer sitiar porque fue informado que si no ponia gran guarda por la mar tan bien como por la tierra, no podria hauer la villa. dende en adelante los françeses fazian gran guerra alos guipuzes, y los guipuzes alos françeses donde recibieron muertes & prisiones de homes & otros daños en el vn señorio & en el otro. en esta guerra los guipuzes se mostraron leales a su rey & esforçados en las peleas & liberales de sus bienes por q̃ mantuuieron la guerra a sus propiq̃ses pensas todo aquel tiempo que duro la gue'. sabido por el rey como los françeses alçaron el çerco q̃ tenian puesto sobre fuente' rabia & que se hauian retraido a vayona mando derramar la gente que tenia Junta para fazer el soccorro q̃ acordaua fazer y entro en las montañas y con el el conde stable conde de haro & fizieron Justiçias en homes criminosos & robadores & mando derribar casas fuertes donde fazian fuerças. & dexo en aquella tierra. su Juste'. & volu[illegible]ieron para la çiudad de victoria do vinieron algunos caualleros del rey no de nauarra de la parte del conde de lerin: los quales le ofreçiaron de le dar la obediençia de la çiudad de pamplona & de otras muchas villas & lugares & fortalezas de aquel reyno de nauarra que ellos tenian alos quales el rey respondio que no queria receibir ninguna cosa

que le fuesse dada de aquel reyno porque no le pertenecia, & conocia bien que de derecho era del rey febus sobrino suyo: pero q̃ le plazia de entender en los debates que que era y entre aquel conde de lerin & los caualleros de su parentela & aquel pedro de peralta & los otros caualleros de la suya los determinaron porque estuuiessen en toda paz. Luego los fizo venir ante el & los puso treguas & determino entre ellos algunos debates que tenian: los quales hauian durado mucho tiempo do seguia cierto tantas muertes & robos & quemas de lugares en aquel reyno de nauarra q̃ casi ya todo estaua en punto de se perder. El cardenal dospaña que temia amistad con el rey de francia desseando que cessassen aquellos rigores de guera de francia & de castilla & ouiesse concordia entre los reyes destos dos reynos segun siempre lo ouo embio a el vn su capellan que era vicario de fosçan, con el qual le escriuio vna letra en latin que dezia ansi:

La carta que embio el cardenal de españa al rey de francia para que ouiesse paz entre castilla & francia

Christianisimo y muy poderoso rey & señor los castellanos en especial los de la prouincia de guipuzcoa & vizcaya siempre tuuieron guerra por mar & por tierra contra los ingleses sus viños ancianos enemigos & contra los portugueses sus aliados & derramaron & derramaron sangre por conseruacion de la corona real de francia vra, & de vros progenitores ver agora aquella sangre que derramaro en fauor vro mandeis que se derrame por los vros fauoreziendo alos portugueses que no son vros. esto digo seremissimo señor que ni la razon lo consiente, ni la humanidad lo puede sufrir. pidos por md señor que mandeis cessar la guerra por vra parte, & yo terne aca manera con el rey & con la reyna de castilla mis señores q̃ la manden assi mismo sobre ser por algun tiempo en el qual se dara alguna habla, & cumple al seruicio de dios & a la conseruacion de la loable paz & amistad q̃ siempre ouo en estos dos reynos entre los naturales dellos. cerca de lo qual este mi capellan vos hablara mi intincion & ansi mismo vos dira el estado en que esta la guerra. q̃ mouio en castilla el rey de portugal. Este vicario capellan del cardenal que se llamaua alfonso yañez thesorero de la yglia de ciquenca lleuo esta letra & fue y vino algunas vezes al rey de francia con esto trato de concordia & al fin hizo treguas por tiempo de vn año dentro del qual vinesse diputados del rey & de la reyna a fuente rabia, & diputados del rey de francia a vayona con poderes de ambas las partes para hablar en concordia entre los reyes de francia & de castilla & sus reynos:

Capitulo de las cosas que passaron en el cerco de vcles:

Durante los cercos que el rey tenia puestos sobre cantala piedra y el duque del Infantazgo ~~tenia~~ sobre el alcaçar de madrid el conde de paredes don rodrigo manrique se yntitulaua maestre de santiago, fue a la villa de vcles do es el conuento del maestrazgo de santiago en la prouincia

de castilla y entro en la villa, la qual la fortaleza della estaua por el marques de villena, y la tenia por el vn su alcayde q̃ se llamaua pedro del aplaçuela, y el qual fue requerido algunas vezes por el maestre q̃ le entregasse la fortaleza pues era suya e le pertenecia de derecho como a maestre de santiago. E ofreçia le grandes Intereses e rentas si gela entregasse, por que es la prinçipal e cabeça del maestrazgo de santiago en la prouinçia de castilla, e Junto con los ofreçimi̅s le puso grandes temores si no la entregasse. este alcayde ni acceptolos ofreçimi̅s ni temio las amenaças e todas cosas pospuestas respondio que no acudiria a con della saluo al marques de villena su señor que se la hauia entregado. el maestre vista la Intençion final de aquel alcayde entro la villa e acordo de poner sitio sobre la fortaleza e puso sus estancias contra ella por de dentro de la villa e por de fuera. el alcayde puso se en defensa quanto pudo e con la gente que con el estaua̅ fazian gran daño en las estançias del maestre porque las hauia puesto muy cerca̅nas a la fortaleza. Esteçercoduro por espaçio de dos meses en los quales ouo grandes fechos de armas por que aquel alcayde era home esforçado e sabia̅ bien en que tiempo e por q̃ lugares hauia de salir a dar en los que guardauan las estançias, al fin no se podiendo mas sostener por la falta q̃ tenian de los mantenimi̅s embio a dezir al marqs de villena que estaua en la villa de alcala de henares conde arcobpo de toledo que viniesse a fauoreçer su fortaleza por que le faltauan los mantenimi̅s. e no la podia sostener e certeficole que hauia mas de quinze dias que el e la gente que con el estaua̅ no comian otra cosa si no pan e agua mucho dañada que ya no se podia beuer si no a gran daño de las personas. E ansi mismo q̃ le fallecian muchos homes delos q̃ le ayudauan a defender dellos muertos e dellos feridos e algunos dolentes del poco e dañado mantenimi̅. q̃ comian el marques de villena considerando quan to le cumplia tener aquella fortaleza por ser la prinçipal de todo el maestrazgo de santiago acordo de la socorrer e comunico lo con el arçobpo en el qual fallo presto el ayuda para en aquel socorro porque si aquella fortaleza de veles fuesse̅ tomada a el, e a su estado e a todos los que le seguia̅, verni a gran daño especialmente en flaqueçerian las fuerças a lope vazquez de acuña̅ su hermano que estaua apoderado de la çiudad de huete̅. E luego Juntaron hasta tres mill homes acauallo e quatro mill peones para el socorro de aq̃lla fortaleza lo qual sabido por el maestre quiso conoçer el animo delos caualleros e capitanes que con el estaua̅ çerca de aquella afrenta que esperaua̅. e demandoles su parecer: e algunos dellos le conseiaro̅ e aun requirieron q̃ pues los contrarios traya̅n gente q̃ pusiaua a la suya no se deuia cometer su persona, ni su gente a la fortuna por quanto la vantaja era tan pareçida̅ le seria Imputado mas a presumpçion indiscreta que a esfuerço de cauallero, e que conosciendo el tiempo que la prudencia en tales casos deue mirar, les pareçia que deuia dexar por agora aquella demanda con esperança de boluer

a ella fornecido de tanta gente que ninguna otra gela pudiesse forçar. E que si por ventura este no le pareçia conseio conuenjente le rogaua que el quissiese poner su persona en saluo & dexassen la villa con aquella Su gente a vno de sus hijos con el qual ellos quedarian & pornian sus personas a todo peligro por la defender. Este maestre era bien cauallero & toda la mayor parte de su vida gasto en guerras demoros & chrianos donde gano por las armas mucha honra, E considerando que retraerse de aquello que hauia principiado le era gran menguas pospuestos todos los Jnconuinientes que le presentaua acordo de esperar al arcobpo & al marques & dixo a aquellos caualleros que no se retrairia ni alzaria el sitio porque el tenia confiança en dios y en la virgen gloriosa su madre y en el apostol santiago que le ayudaria a sostener aquello que con derecho & intinçion buena hauia començado a proseguir en seruiçio del rey & de la reyna & en vtilidad & conseruaçion de las cosas de aquella su horden & fizo luego fortificar las estançias que por de dentro de la villa tenia puestas contra la fortaleza & guardar las puertas & muros dellas & barrar las calles & diputo capitanes de gente en cada vna para la guardar. El arcobpo y el marques no creyendo q̃ el maestre de santiago esperaria a la fuera de Su gente. quando supieron que los esperauan se ponian en defensa llegaron con Sus gentes hasta la villa por la parte de la fortaleza & fizieron apear muchas de aquellas gentes de armas q̃ trayan, los quales entraron en la fortaleza por parte de fuera. E assi entrados començaron a salir a pelear con los de las estançias que estauan puestas contra la fortaleza por de dentro de la villa. la qual pelea duro desde la mañana hasta la noche: do cayeron muchos de la vna parte & de la otra en espeçial de los del arçobpo & del marques por la disposiçion de los lugares que ayudauan mucho a los del mre. a defender la entrada de la villa por las causas & defensas que tenian fechas. lo qual visto por el arcobpo & por el marques & conosçiendo q̃ que no podian estraer en la villa aunque muriesse muchos de los suyos, se retraxeron se a la fortaleza & dexaron de pelear por aquellas partes por las quales la entrada en la villa veyan que les era peligrosa & porque no hauian traido biandas para la bastesçer pensando q̃ el maestre no esperara en el sitio acordaron de sacar la gente q̃ estaua en ferma en la fortaleza & los q̃ no eran para pelear & dexaron en ella otra gente la mejor q̃ fallaron para la defender: partieron de alli con proposito de tornar luego a la bastesçer de los mantenimientos que fuessen necessarios para traer algunos pertrechos & artillerias que derribassen aquellas estançias que les Jmpidian la passada de la fortaleza a la villa. la yra que concibieron contra el maestre por no hauer conseguido el efecto q̃ desseaua & porq̃ dexaua la fortaleza menguada de mantenimientos les fizo poner presta diligençia para boluer presto a la prouer y en espaçio de veynte dias tornaron con la gente que tenian & con toda la que mas pudieron hauer con Jntinçion de combatir

las estancias y entrar en la villa: lo qual
sabido por el duque del Infantazgo que
estaua en el sitio q̃ tenia sobre el alcacar
de madrid considerando q̃ con la gẽte
e pertrechos q̃ el arcobpo y el marques lle
uauan podrian desbaratar al maestre
de lo qual se siguiria deseruiº grande
al rey e ala reyna e a el podria venir
gran daño en el cargo que tenian si en
aquella fazienda el arcobpo y el mar
ques quedasse victoriosos: acordo de
embiar a don hurtado de mendoca su
hermano con gente de caualloe depie en
ayuda del mrē por que no recibiesse
daño en aquella neçessidad. Este capi
tan don hurtado como supo que el ar
cobpo y el marques eran partidos de
alcala, luego partio de madrid con gen
te para lo resistir: E en llegando el ar
cobpo y el marques quanto dos leguas
de la villa de vcles llego don hurtado
acerca de aquel lugar, e puso toda sugẽ
te entre la fortaleza e los contrarios pa
ra le impedir la entrada, y embio a fa
zer saber al maestre como el maestre
supo de la gente q̃ el duque del Infan
tazgo embiaua en su fauor tomo grande
esfuerço mudo el conseio que primero
tenia de las esperar dentro en la villa, e
dexadas sus estancias bien fortaleçidas
con toda la otra gente salio al campo
e Juntose con el capitan don hurtado, e
ordeno sus batallas para pelear con el
arcobpo e con el marqs. El arcobpo y el
marques apercebida y amonestada, toda
su gente la pusieron en orden de ba
talla y esto ya era çerca de la noche, la qual
les impidia que no cometiessen los vnos a los
otros porque cada vno se fortifico e puso
en lugares los mas seguros que pudo para
tener ventaja contra el otro e assi estuuie
ron los vnos e los otros las lanças en las ma
nos, e dispuestos para la pelea fasta la me
dia noche sin cometer los vnos contra
los otros. El arcobpo y el marques con
siderando que no podian entrar en la
fortaleza sin pelear: E que de las pdas
se les podria siguir gran daño por la gen
te del duque del Infantazgo, q̃ habia
venido
recebido en ayuda el maestre, ni menos
podian prouer la fortaleza de los mã
timimientos que trayan. E otro si consi
derando q̃ sus gentes e caualleros esta
uan fatigados de los dias passados e de
las noches ansi mismo recelando ser ven
çidos, si venido el dia el mrē e don hurta
do los acometiesen, acordaron de bol
uer a vn castillo que estaua çerca que
se llamaua castl de acuña que era de lo
pe vazquez hermano del arcobpo. E
como el maestre vido que el arcobpo y el
marques boluian las espaldas, mando
algunos caualleros que fuessẽ en pos
dellos, los quales les fizierõ algun da
ño en el fardaje, e fizieran mas, saluo
por ser de noche, e tan escura que no
podian mas seguir los sin recebir da
ño; otro dia por la mañana visto por
el arcobpo e por el marques que no
podian soccorrer la fortaleza ni la
bastecer acordaron de boluer para
alcala. E la alcayde conociendo q̃ no lo
podian soccorrer, ni tenian mantenimos

para se sostener sin procurar ny reçebir in
tereses delos q̃ el mr̃e le ofrecia acordo
de entregalle la fortaleza solamente con
partido de la vida suya e delos que eñ
el estaua y los bienes que tenian en la for
taleza y el mr̃e gelo otorgo:

Capitulo como El Rey de Portu
gal fue a su reyno e de
de partio para el Reyno de fran
cia

El rey de portugal vista la poca ayuda q̃ue
fallo en el arçobpo de toledo y en el duque
de plazençia y en el marques de villena y en
los otros caualleros castellanos que le hauí
an metido en castilla. E como las cosas
no le sucedieron segun el pensaua y ellos
le hauian prometido. E porque aquel sñr
de vlloa que hauia entregado la ciudad de
toro era muerto el qual murio supitamen
te, acordo de dexar en la guarda de la ciu
dad de toro al conde de marialua: E ansi
mismo poner alguna gente en las fortalezas
que por el estauan para que fiziessen guer
ra en los lugares de la comarca y el partido
de aquella ciudad para su reyno de
portugal: E lleuo en su poder a doña Jua
na su sobrina luego como fue en su rey
no pensando que seria gran mengua si de
xasse la enpresa de castilla que hauia
començado, para la qual no tenia aquella
facultad de gente y dineros que le eran nece
sarios, temiendo ansi mismo gran confian
ça en las promesas e juramentos que el
rey de françia le hauia ficho para hauer
los reynos de castilla acordo de yr en persona
a el e mando aparejar algunas naos &
fornesçerde
petrechos e bastimentos e de las otras co
sas necessarias para el nauegar e fue pa
ra el reyno de françia con çiertos caualleros
e officiales de su casa en numero de do
zientas personas e desenbarcaron en la
prouinçia en vn puerto q̃ se duze marse
lla: e de alli fue para tra del rey de fra
çia fasta la villa de torres en toraina Sa
bido por el rey de françia en como el rey
de portugal era venido, luego mando a
ciertos caualleros de su casa q̃ fuesse
a el ale acompañar e seruir, e quele
dixiesse que le plazia de su venida
e le rogaua en aquella villa reposa
se del trabajo de su camino fasta que
le viniesse a ver, e hablar. e dende
a pocos dias vino el rey de françia a
aquella villa de torres. E mando a
los caualleros que enbio acompañar
al rey de portugal que quando fuesse
a su posada a ale ver, no le consintiesse
salir de la camara do estaua para le
fazer ninguna cerimonia: E como el
rey de portugal supo que el rey de fra
çia venia a le ver quiso salir a le reçe
bir, e aquellos caualleros franceses
que con el estauan no se lo consintieron
: pero no pudieron sus palabras tan
to resistir le q̃ no saliesse fasta la puer
ta de su camara: E alli se vieron e
abraçaro: E despues de la primera su
plicaçion, el rey de portugal dixo. Se
ñor todos mis trabajos reputo a gran
prosperidad que pues fueron causa
que viesse la presençia vra que era el
desseo mes q̃ jamas tuue. El rey de

françia le rrespondió que el ansimismo dauagras a dios e reputauapor el rey mas bien aventurado del mundo porque veya el prínçipe mas noble e virtuoso q̃ hauia en la christiandad. E dichas aquellas palabras por el vno e por el otro el rey de françia le hizo grandes ofreçimientos y el rey de portugal se lo agradeçio mucho. E de allí se partieron el rey de françia para su posada: E no consintió que el rey de portugal fiziesse ningun a ceri monia, ni saliesse con el de su camara

Capitulo de las cosas que passaron entre el rey de portugal y el rey de françia:

Fecho aquel recibimiento e pasados algunos dias el rey de françia partio de la villa de torres e fue a la çiudad de paris por dar orden en la grra que el hauia cerca de aquellas comarcas co el duque de borgoña: El rey de portugal fue asimismo para paris donde el rey de françia estaua: El qual por sus mensajeros le embió dezir que bien sabia quanto los reyes eran obligados de se ayudar vnos a otros en especial para que sus sucessores heredasen en sus rreynos pacíficamente, de manera que ninguno tiranicamente los ocupase. E que si esta general obligaçion obligaua a el como a rrey, tan bien le obligaua, como a prínçipe virtuoso de quien tantos fechos notables por el mundo se predicaua e mayormente le obligaua la amistad e confederaçion que tenia con el como con rey de castilla e que sabia bien que el rey don enrriq dexo por su hija legitima e subcessora delos reynos de castilla e de leon a la reyna doña Juana su sobrina a quien tomaua por muger, la qual hauia sido jurada de concordia por heredera de aquellos reynos despues delos dias de su padre, e que el rey don fernando de sicilia e la reyna doña ysabel su muger los tenia occupados e vsurpados, Intitulandose rey e reyna dellos Sin tener para ello titulo ni derecho alguno. E que si esta tan grande Injusticia se diesse lugar, qual heredero seria seguro de la heredad e herençia de su padre e en especial de la subcession delos reynos donde los hrs. menores tomaron osadia de vsurpar los reynos alos legitimos e verdaderos subcessores de que dios seria deseruido y en las tras se seguirian grandes diuisiones e derramamiento de sangre: E rrepresentaro ansimismo la enemiga que el rey e la reyna temian con el por causa del condado de rruisellon e que si los rreynos de castilla se les consintiesse hauer pacificos con los reynos de aragon e cataluña, e valençia que esperauan heredar serian muy poderosos e que se ligarian en amistad con el rey de ingalaterra, e farian grra a sus rreynos de françia por muchas partes, asi por cobrar el condado de rruisellon q̃ les tenia occupado como por se vengar de la grra. que les hauia mandado fazer en la prouinçia de guipuzcoa, y en especial en la villa de fuente rabia: por en de le rrogaua e requeria por el amistad e confederaçion que con el tenia que le diesse socorro e ayuda

degente para recobrar los reynos de castilla en los quales dezian que avn el tenia gra parte de caualleros & perlados principales de aquellos reynos & de algunas ciudades & fortalezas que estan por el con tras muchas que se reduzian a su seruicio & obediencia si le viessen como se esperaua ver tornado al reyno con grand poder de gente. como esta demanda q̃ al rrey de francia se fazia por parte del rey de portugal era de grande importancia vuo deliberar sobrella algunos dias. & al fin rrespondio que el estaua impidido por entonces en las guerras que tenia con el duque de borgoña y en las que esperaua hauer con el rey de yngalatierra: en las quales ansimismo con la gente de armas que para le ayudar tenia puesta en la villa de bayona contra la prouincia de guipuzcoa que tenia ocupados muchos de sus caualleros & que el estaua en proposito de le ayudar & dar la gente que pudiesse para conseguir el efecto de su conquista: pero que le parecia para mejor fundamento de su demanda que antes todas cosas el se deuia casar con su sobrina porq̃ antes de ser casado con ella no se podia intitular rey de castilla ni el era obligado a le ayudar como su amigo & confederado fasta que iusta & derechamente ouiesse titulo de rey de aquel reyno. & pues el casamiento con su sobrina no se podia fazer sin hauer primero dispensacion del papa se deuia procurar antes todas cosas: la qual hauida & legitimamente casado con ella que entonces podria con derecho intitularse rey de castilla & como rey de aquellos reynos & hermano & confederado le podria con razon le deuia ayudar. esta respuesta hauida como quiera que el rey de portugal conocio que era forma de dilacion porque segun los ofrecimis por palabra y obligationes que tenia por escrito del rey de francia pensaua q̃ luego le diera gente para venir en españa: pero luego porque al no pudo fazer le rreplico que el dezia muy bien & que se deuia ansi fazer & para lo poner luego en obra por parte de vn rey & del otro fueron embiados embaxadores a roma: los quales propusieron su embaxada ante el sancto pontifice & le suplicaron que le pluguiesse dispensar con el rey de portugal para que pudiese casar con aquella donna iuana su sobrina. esta embaxada sabida en corte romana ouo sobre aquella materia alguna alteracion entre los de la nacion françesa & portuguesa de la vna parte: & los despaña de la otra: & fue mucho reprouada & contradicha por los embaxadores del rey & de la reyna que estauan en roma: en especial por vn datario del papa que se llamaua vadon fran.co obpo decoria maestro en santa theologia letrado, & natural de toledo. el qual puso conclusiones en roma: por las quales se esforco a defender que no se deuia conceder aquella dispensacion por los escandalos & muertes que della evidentemente se seguian: & por el derecho dano que la reyna tenia al reyno. este obpo datario con los otros embaxadores

res

del rey e de la reyna impidieron por entonces que no se diesse la dispensaçion pero porque el papa estaua en necessidad del rey de françia, e le quiso por entonçes gratificar. ansi mismo por que algunos cardenales, e otros oficiales que estauan cerca del papa eran quexosos del rey de aragon padre del rey por causa de la possesio que de algunas dignidades que les impidian en sus reynos de que eran prouei dos porque las prouisiones hauian sido fechas por el papa contrarias. estos en lo secreto dieron a entender al papa que deuia dar aquella dispensacion e el papa por consejos de estos que tenian lugar cerca de el, la concedio no nonbrando persona alguna salus dispensando con aquella doña Juana que pudiesse casar con qualquier deudo suyo dentro del quarto grado. Esta dispensaçion fue dada en rroma tan secretamente q̃ nunca supo della, ninguno saluo dos otros aquien fue reuelado por el papa so pena de excomunion que no lo descubriessen fasta que fuesse traida al Rey de françia, e al rey de portugal. quiso el rey de portugal ansi mismo gratificar al rey de françia, e ofrecio se de yr al duque de borgoña Suprimo conquistar en tema a querra para le reconciliar con el, e quitar de entre ellos toda materia de discordia: porque el rey de francia estuuiesse mas libre para le ayudar en su conquista. E luego el rey de portugal fue para el ducado de loreña que es en los confines de alemaña donde el duque de borgoña estaua haziendo grra al duque de aquella tierra de loreña, e fablo con el çerca de los debates que tenia con el rey de françia para darme dio alguno de concordia entre ellos, e despues que se dispidio del, e tornado para el rey de francia a si a vna jornada dos se hauia partido ouo nueua como le hauian muerto en vna batalla que ouo con aquel duque de loreña. Sabida por el rey de portugal aquella nueua continuo su camino para la ciudad de paris do estaua el rey de françia: el qual luego que supo la muerte del duque de borgoña a derecho su exerçito e lo embio por tres partes a tomar el ducado de borgoña que dezia pertenecerle porquanto el duque murio sin dexar hijo varon legitimo que lo deuiesse heredar: e por aquella causa dezia el rey que el ducado de borgoña tornaua a la corona real de françia: viendosse el rey de françia occupado en tomar este ducado de borgoña dilato el ayuda que el rey de portugal le pedia e dizia le se viniesse para españa e que casasse con su sobrina por virtud de la dispensacion que tenia porq̃ casado con ella estonces como a rey de castilla le podria ayudar lo que no podria hazer Justamente no seyendo con ella casado: el rey de portugal que esperaua de ser grandemente ayudado del rey de francia: y esperaua ansi mismo boluer a castilla con gran numero de franceses vista aquella respuesta del rey de françia muy lexana del pensam̃: e le hauia mouido a venir en persona a el cuyo en tan gran cuidado que penso apartarse del mundo en alguna religion: e poniendo este su pensam̃ en obra despidio los suyos para que boluiessen a portugal: con los quales escriuio al prinçipe su hijo que su proposito era de apartarse del mundo

e entrarse en religion por ende que tomase
la gouernaçion del reyno e se intitulasse rey
de portugal y se apartoen vn lugar con dos
seruidores suyos aquien descubrio su pro
posito: algunos dezian que su intençion
era de semeter en Religion en el santo sepul
cro de hierusalem Sabido esto por algu
nos caualleros e otros oficiales suscriados
que hauian venido conel fueron le abus
car e hallaron le en vn lugar de françia
del qual queria partir para seguir su ca
mino de hierusalem e fablaron conel
e reprouaron mucho aquel proposito q
tomaua, enespecial el conde de faro le dixo
que aquella mudança tan grande q su
persona queria fazer mas seria reputa
do por todo el mundo aflaqueza que a
deuocion por ser hecha en tiempo que las
cosas no sordian a su voluntad; e que to
dos los homes, mayormente los reyes eran
obligados a los golpes de la fortuna los
quales estan armados con fuerças de ardi
miento para sufrir tan bien la aduersa como la
prospera e no deuen mostrar flaqueza
por ninguna infortunio q venga: el qual
muchas vezes viene por permision de
dios a los buenos para los emendar pero
no para los desesperar, de tal manera q
se pierden los bienes e el señorio, e pier
den el coraçon e el buen entendimiento con
que se cobra: e con estas razones dando
le grandes esperanças de la fortuna q
le seria fauorable enlo por venir como
le ha sido aduersa enlo passado le retru
xeron de aquel proposito: E consejaron
le que pues el rey de françia no respondia
a su amistad segun del esperaua deuia
venir para su reyno donde recobrarian
mayores fuercas para conseguir su fecho
de su empresa. El rey de portugal como
descendio a los ruegos e consejos de aquel
conde de faro e de aquellos otros sus caua
lleros que en esto le aconsejaron y embio se
a despedir del rey de françia e viño por mar
para su reyno de portugal.

Capitulo de las cosas que passa
ron enel año de mill e quatro
çientos e setenta e siete años: E como
la reyna mando poner guarniçiones
contra la çiudad, de toro.

En el año siguiente del señor de mill e qu 1477
atrocientos e setenta e siete años
entretanto que el rey de portugal estaua
en françia entendiendo en las cosas que
hauemos recontado porque la reyna que
estaua en toro desillas supo q en toro no
hauia mas de trezientos homes acaua
llo, q hauian quedado enguarda
da la çiudad conel conde de marialua
, fue consejada por algunos caualleros
que deuia embiar a combatir la çiu
dad por muchos lugares pensando q
como tenian gran çircuito los de den
tro no podiendo socorrer a todas par
tes se entrarian a essa la vista. la Reyna
por consejo de aquellos caualleros em
bio gente de armas conel almirante
don alfonso enriquez tio del rey: E
con don rodrigo alfonso conde de bena
uente. E començaron el conbate vn
dia por la mañana al alua del dia.
los portugueses que estauan apercebi
dos para la defensa, fornecieron a
los lugares por do entendian ser com
batidos de mucha gente, E de los pe
trechos

trechos & otras defensas que les eran ne
cessarias y en espacio de ocho horas que
el combate duro, los castellanos recibieron
tan gran daño de las portugueses que
no podian por ninguna de las partes que
combatian entrar la ciudad. y el almi
rante y el conde visto q̃ muchos de los criados
& de las otras gentes que con ellos estauan
en aquella fazienda eran muertos & fe
ridos, & quanto mas se esforçauan mayor
daño recebian: acordaron de se retraer
& boluer para tordesillas la reyna veyen
do que la ciudad de toro no se podia to
mar mando poner guarniciones de gente
contra los que estauan en la ciudad: las
quales mando que estuuiessen en esta ma
nera. a vn capitan que se llamaua pedro
de velasco con la gente de su capitania ma
do que estuuiessen en sant roman de cor
nija: & a don fadriq̃ manri que con la
gente de su capitania estuuiesse en vna al
dea que se llamaua pedrosa, & a basco de
bueco, & a Juan de medina mando que
estuuiessen en treçabes al obispo de aui
la & a alfonso de fonseca mando estar co
su gente en alaejos. y ella que do en tor
desillas y con ella el cardenal despaña
y el almirante y el conde de benauente
con toda la otra gente de la hueste.

Capitulo. de las cosas que passa
ron en Segouia quando mald
nado se alço con el alcaçar.

El rey & la reyna hauian dexado todos
estos tiempos passados a la princessa
doña ysabel su hija en poder del mayor
domo andres de cabrera & de doña bea
triz de bouadilla su muger que tenian
por ellos la ciudad de Segouia, & su alca
çar, en el qual hauia estado por alcayde
puesto por el mayordomo vn caualler
que se llamaua alfonso maldonado, a quien
quitola tenencia & puso por alcaide a mosen
pedro de bouadilla su suegro. aquel
alfonso maldonado viendose desapo
derado de la tenencia del alcaçar: sintio
lo agran mengua: & penso que en aquellos
tiempos de guerras qualquier fazaña ha
uia a lugar de cometer & que podia salir
con ella y imagino de tomar por alguna
traiçion el alcaçar, & a la princesa que es
taua en el aposentada a fin que le fuesse
fecho algun partido del rey, & de la rey
na: & por parte del rey de portugal. &
como tenia libertad de entrar quando que
ria en el alcaçar: porque aquel mossen
pedro no sospechaua del ninguna traiçion
. vn dia que conoçio estar en el alcaçar po
cos homes, pidio licençia al alcayde de
mossen pedro que le dexasse saar vna
piedra grande que estaua en el alcaçar X
. el qual gela otorgo, & para gela ayudar
a sacar entraron con el quatro homes, &
armas secretas: los quales luego en en
trando mataron al portero que guardaua
la puerta & le tomaron la llaue & fueron
para el alli de mossen pedro & prendieron
le. los homes de mossen pedro que esta
uan en el alcaçar, conociendo la traici
on de aquel maldonado malnado, &
veyendo a su senor preso pensando q̃
eran mas numero de homes con el en
la traicion, no les vino en aquel mo
mento otro conseio saluo yr luego a
vna torre donde estaua la princesa & a
poderaronse della con proposito
dela defender fasta que fuesse socorri
dos. aquel maldonado como temia pre
so

X

so al alcayde fue luego con el para aque
lla torre donde estaua la princesa por
se apoderar della e no lo pudo fazer por
la resistencia que fizieron los homes del
alcayde, que se hauian della apodera
do. El maldonado vista la resistencia
que los del alcayde fazian, cometio de
matar al alcayde a fin que los suyos
le entregasen la torre los homes que den
tro estaua con gran osadia defendieron
aquella torre, donde estaua la princesa
no faziendo mineto alguna de la vida
de la llide. Visto por aquel maldonado
que no podia hauer la torre donde esta
ua la princesa apoderose de lo otro que
pudo en el alcaçar. Esta boz fue luego
por toda la ciudad. E todos los caualle
ros ciudadanos se pusieron en armas
e vinieron para el alcaçar en gran nu
mero aquel maldonado como se vido
con poca gente porq no tenia sino qua
tro homes E penso que no la podia gu
ardar con ellos E tomo seguridad de
algunos de la ciudad en especial de
vno que se llamaua Iuº. de hoz. E de
otro que se llamaua Juan del rio y a
hernando del rio su hermano que era
vezinos de la ciudad, E de otros algus
que tenian gran parentela en ella, E
dexolos entrar dentro con sus gentes
: los quales se apoderaron de todo lo q
mas pudieron del alcaçar pero no pu
dieron apoderarse de la torre, nide
la parte do estaua la princesa: porq
aquellos homes de moss. pedro que
la hauian tomado la defendian y an
sie stouo en este escandalo la ciudad E
la fortaleza por espaçio de vn dia, E
luego el obpo de aquella ciudad que se
llamaua don Iuº arias q estaua fuera
della por los deuates que tenia con el
mayordomo andres de cabrera entro en
la ciudad: Juntaron se con el todos los ca
ualleros E la mayor parte del pueblo:
los quales atraya el obpo a su opinion con
tra el mayordomo E contra los que eran de
su parte dandoles a entender q no era co
sa de sufrir el mando e la administracion
de la iustiçia, e las otras opressiones que
el mayordomo e sus oficiales fazian E
luego el pueblo q quando esta alborotado
ligeramente es traido a fazer insultos
en especial con el fauor que fallauan de el
obpo combatieron las puertas de la ciu
dad en especial la puerta de sanmjn E
la puerta de santiago que tenian los del
mayordomo E luego las tomaron: E otra
puerta que se dize de sanIuº. no pudieron
tomar porque era mas fuerte E estaua
mejor prouey da de defensa. Y estos sabi do
por la reyna que estaua en tordesillas, lue
go a la hora caualgo y con ella el carde
nal despaña y el conde de benauente E
vino a segouia E como fue cerca de la ciu
dad, E se supo por el obpo, E por los caua
lleros della que la reyna venia embiaron
le a suplicar dos cosas f. la primera q no
quisiesse entrar en la ciudad por la puer
ta de sanIuº. q tenia el mayordomo, saluo
por vna de las puertas que el pueblo ha
uia tomado: la otra suplicacion fue que
le pluguiesse mandar al conde de bena
uente, E a doña beatriz de bouadilla mu
ger del mayordomo que no entrassen con e
lla en la ciudad porque el conde era gran
amigo del mayordomo andres de cabrera
e de su muger: E por esta razon era muy

sospechosos al pueblo, el qual estaua tan alterado é escandalizado que si otra cosa la reyna fiziesse podria séguirsele gran deseruiº especialmente porque la parte mayor del alcaçar estauan apoderados aquellos ciudadanos que estauan juntos conel pueblo. é que todos los mas caualleros é principales del estauan odiosos al mayordomo é asu muger: é conestas razones los que yuan por parte de la ciudad a la reyna le ponian grandes temores é la conseiauã que deuia tener grato al pueblo é cumplir sus peticiones a fin que no ouiesse lugar de errar contra su seruiº. é porque si vna vez errassen con miedo de la pena les faria perseuerar en el yerro. é conestas razones q dezian a la reyna se trabaiauã de la mdignar contra el mayordomo é contra su muger para que les quitasse el alcaçar é las puertas y el cargo que tenia de Justiçia de la ciudad porque constreñida por la necessidad que temia presente diessen algo del todo ello aquellos principales de la ciudad, é trairian el pueblo a lo que querian. la reyna que conocia bien el engaño que aquellos principales fazian para conseguir con boz del pueblo lo q ellos desseauã é les cumplia. Respondio les ansi. dezid vosotros a esses caualleros é ciudadanos desegouia q yo soy reyna de castilla y esta ciudad es mia é me la dexo el rey mi padre, é para entrar en lo mio no son menester leyes ni condiciones algunas dellas q ellos me pusieren: yo entrare dixo ella en la ciudad por la puerta que yo quisiere é entraran comigo el conde de benauente é todos los otros q entendiere ser cumplideros a mi seruiº. é dezidles ansi que vengan todos a mí é fagan lo q les mandare como leales subditos é se dexen de fazer alborotos y escandalos en mi ciudad por que dellos se les puede seguir dano en sus personas é bienes é respondiendo esto entro en la ciudad, é con ella el cardenal y el conde de benauente. é luego fue para el alcaçar. la gente que se entro dentro estaua partida en dos partes en la vna estaua la princesa con la gente de mossen pedro de bouadilla é otros algunos que a la ora se mostrauã de parte del mayordomo que defendian aquella parte y en la otra estauan aquellos ciudadanos que hauemos dicho que se apoderaron de cierta parte del alcaçar, y entre los vnos é los otros hauia tan gran confusion é escandalo que no hauia lugar para lo pacificar porque la furia q a la ora tenian les priuaua el entendimiº para obedecer a la Reyna como deuia: é el cardenal é los otros que la acompañauan estaua en gran turbaçion é no sabian que remedio dar para que aql escandalo fuesse cessado é pacificado. estando las cosas en este estado por parte del obpo é de aquellos otros ciudadanos fue mouido todo el pueblo, dandoles a entender que a la reyna plazia que todos a vna boz se juntasse a la suplicar que quitasse al mayordomo la tenencia del alcaçar é las puertas é la justiçia de la ciudad é lo diesse a homes ciudadanos della que lo guardasse para su seruiº. mejor que el mayordomo y los suyos lo hauian fecho: é conesta demanda venian todala

multitud del pueblo armados: los quales llegaro ala puerta del alcaçar demandando quelos abriesse, E partidos en partes los vnos con furia dezian combatamos las torres e pongamos a espada todos los del mayordomo. los otros tomaua consejos varios e malos, E el cardenal, e el conde de benauente: E los caualleros e capitanes que estauan con la reyna le dixeron. Señora si dais lugar que algus que alli vienen entren en el alcaçar de creer es que cometan algun gran Insulto en vro deseruiº. E mal de todos los que aqui estamos: porque vienen mas armados de furia que de razon. por ende mandad q̃ seguarden las puertas porque ninguno dellas pueda entrar. Oydas estas palabras por la reyna, conocida la turbaçion delos que con ella estauan, luego se leuanto, E dixo al cardenal, e al conde. E alos otros caualleros que no se apartasse de aquel lugar do los dexaua: y ella fue para el patin del alcaçar E contra el parecer de aquellos cauallos q̃ con ella estauan, mando q̃ se abriesse las puertas para que entrasse todos quantos quissiessen entrar. E luego fue vn mensagero que les dixo. amigos la reyna manda q̃ todas entredes quantos aqui veniº; E abiertas las puertas entraro todos q̃ pudiero caber dentro. E la reyna alli con ellos E les dixo ansi. dezid agora Vosotros mis Vassallos y seruidores lo que quereis: porq̃ lo q̃ a vosotros viene bien a aquello es mi seruiº, e me plaze que se faga pues es bien comun de toda la ciudad

- aquella gente oydas las palabras dichas delas reyna a su voluntad, luego se aplaco e mitigo la furia con q̃ venian. E fablo vno dellos E dixo señora lo primero que este pueblo suplica a vra alteza es que el mayordomo andres de cabrera no tenga la tenencia desta alcaçar. E como procedia a otras demandas la reyna le Impidio que no dixiesse mas. E dixoles eso que vosotros quereis quiero yo: poren de subid luego a essas torres E a todos los muros E no dexedes en de persona del mayordomo ni esso tros que me tienen occupado este alcaçar, e lo qual quiero yo tener E confiar lo de vn mi criado que guarde la lealtad que deue a mi E a la honra de todos Vosotros. oydas por aquel comun estas palabras luego a gran priessa como vulgo fauoreçido de su rey subieron alas torres E al muro diziendo a grandes bozes biua la reyna E echaron quantos fallaro apoderados della, ansi dela parte del mayordomo como delos otros cuydadanos q̃ la hauian tomado. E aquel maldonado que fizo aquella traycion con la turbaçion delos vnos e delos otros ouo lugar de huir. E esto fecho dentro de media hora quedaro libres las torres E muros dela fortaleza de aquellos q̃ las tenian, E la reyna mando a gonçalo chacon su criado E contador mayor que veniª a con ella q̃ se apoderasse de todo el alcaçar. Visto por los del pueblo como el alcaçar q̃ dauan por la reyna e en su poder E fuera del todos los del mayordomo fueron muy contentos, E la reyna acompañada

nada de toda aquella gente del comun salio del alcaçar, e vino a su palaçio q̃ es cerca de la yglia de san mjn: e con esta forma q̃ la reyna supo tener pacifico a quel escandalo, e ni el obpo ni los otros ciudadanos que jnduzian al pueblo consiguieron el efto de lo que pensaua. como la reyna viño a su palaçio dixo a toda la gente q̃ venia con ella que estaua de proposito de guardar alos vezinos de aquella ciudad sus personas e bienes de manera que cada vno biuiesse seguramente en lo suyo e no recibiesse daño e agravio del mayordomo, ni de sus oficiales, por ende que todos fuessen a sus casas e a sus labores e se pacificasse e no fiziesse mas juntamjs. ni alborotos: e diputasen tres o quatro dellos que le viniesse a recontar los agravios que recebian: y ella los remediaria como cumpliesse a su seruj. e bien de todos. todo aql pueblo con estas razones se pacifico. e otro dia diputaron ciertas personas q̃ viniessen ante la reyna a le dezir q̃ el mayordo e su lugar tenientes fazia algunas sin razones robos e fuerças e otras injurias: de las quales algs recontaro particularmente. la reyna mando fazer jnquisicion con diligencia sobre todas las querellas que dieron del mayordomo, e de los suyos. e por q̃ el mayordomo no se fallo en culpa. e si alg̃ hauia era bien pequeña e no cometida por el saluo por sus oficiales. la reyna le mando luego restituir la tenencia del alcaçar, e las puertas de la ciudad por q̃ conozieron bien q̃ el escandalo ser hecho por jnduzimj. de algunos caualleros e ciudadanos principales de la ciudad que al boto taron el pueblo a fin que el alcayde se quitasse al mayordomo e se diesse a ellos

Capitulo de la reconciliacion que fizieron con la reyna el arcobpo de Toledo y el marques de Villena

Los fechos del arçobpo de toledo y del marques de villena assi por la toma quel mre don rodrigo manrique fizo de la villa e castillo de veles y uan en perdicio e pensaron de reparar, reduziendose al seruj. del rey e de la reyna, e con la confiança cierta que tenian en la jntercesso que por ellos faria el rey de aragon padre del rey acordaro de embiar algunos religiosos de la horden de san fran. a la reyna que estaua en segouia: los quales le suplicaron que ouiesse memoria de los seruis; q̃ aquel arçobpo hauia hecho al rey e a la reyna en los tiempos passados e oluidasse los deseruis q̃ hazia en las presentes, e que pluguiesse perdonar a el e al marques de villena, e reduzirlos a su seruj. y apartar desi el enojo que dellos hauia hauido por q̃ tanto mayor se mostraua la grandeza e magnanimidad de los reyes quanto de mayor grauedad era el yerro que perdonauan ~~era el yerro que perdonauan~~ alos que con obediencia venian a pedir perdon. El rey de aragon assi mismo jnterujno en esta reconciliacion, e muchas vezes jnsistio con el rey su hijo e con la reyna que los perdonasse. E como quier q̃ los yerros que cometieron eran grandes, e la reyna conozio q̃ la necessidad e no la voluntad constrinia al arçobpo. fazer esta suplicacion, pero por complazer al rey de aragon su suegro cuyos ruegos no le pareció cosa

honesta contradezir, considerando ansi mismo las humillaciones que por parte del arcobpo. le fizieron aquellos religiosos, perdono al arcobpo & perdono assi mismo al marques de villena & mando desembargar algos bienes & marabedis de Juro que tenian en sus libros y el marques fizo entregar a la reyna el alcaçar de madrid q estaua cercado por el duque del Infantazgo segun lo hauemos recontado. Et ansi mismo se concordo con el q entregasse la fortaleza de tugillo en tres meses a poncalo de auila señor de villatoro para q la tuuiesse fasta ser cumplidas ciertas cosas que se hauian de cumplir de su fortaleza que en los tiempos passados hauia fecho a la ciudad a aquel pedro de baca, a quien el mre. don Juan pacheco la encomendo al tpo de su muerte ansi mismo entrego lope vazquez de acuña hf. del arcobpo a la reyna la ciudad de huete & su castillo de la qual & de su tierra el rey don enrrq le hauia fecho md. por Juro de heredad & desta manera se fizo la reconciliacion del arcobpo. & del marques los quales Juraron de seruir al rey & a la reyna como sus reyes naturales & de no se Juntar con el rey de portugal ni con otra persona en su deseruiçio. Scrúlo ansi mismo El arcobpo al papa vna lra fazien dole saber las varieda des que hauia fecho & opiniones contrarias vnas de otras que hauia tenido cerca de la subcession de los reynos de castilla & confessaua hauer errado grauemente en aquel Juramento que hauia fecho al rey de portugal & aquella doña Juana su sobrina & en los hauer seruido. Et que se hauia reconciliado & reduzido al seruiçio de la reyna conociendo verdaderamente el derecho de la subcession de los reynos de castilla & de leon y que ella vsando de clemencia le hauia perdonado, lo qual le fazia saber porque era cosa Justa de le dar razon de las cosas passadas como a superior.

Capitulo de las cosas que en aquellos dias fazia el turco:

En aquellos tiempos acaeçio que el turco vn gran principe de los moros señor de gran parte de la asia, despues que ouo tomado la ciudad de constantinopla, & perea, & acafu, e otras ciudades villas & prouincias de christianos en las quales fizo grandes robos, quemas, & otras muchas crueldades; tomo assi mismo vna ciudad de venecianes q se llamaua nigroponte, lugar muy fuerte & en tal sitio asentado que le era paso muy dispuesto para entrar en la tierra de ytalia en espeçial en las tierras de venecia e en la ciudad derrocadas en las quales tierras de continuo los capitanes de aquel turco fazian crueles guerras, & mataua, & lleuaua catiuos en gran numero: & tanto se estendio su señorio en aquellas partes, que la ciudad de venecia no podiendo defenderse de los males que continuamente sufrian de los turcos embiaron a notificar al papa & a todos los principes de la christiandad las guerras que de los turcos recebian, las fuerças de los quales eran tanto grandes que ellos no podian resistir sin alguna ayuda que les fuesse dada: por ende que les requirian como a fieles christianos les pluguiesse de embiar sus gentes para resistir aquellas gentes barbaras: las quales tanto mas crecian en crueldad, quanto mas les daua lugar de estender su señorio, & con esta amonestaçion Insistieron los

los venecianos alos chriſtianos penſando ſer ayudados de algunos reyes de la chriſtiandad ecomo quier que algunos homes ſingulares a sus propias eſpensas y uã por seruir dedios & por la saluaçion de sus animas ase juntarõ con los chriſtianos q̃ guerreauã alos turcos por entonces ningun prinçipe, ni rey embiõ el ayuda q̃ les era pedida. algunos porq̃ estauã Jmpedidos en las gerras que temian en sus comarcas, otros por Jmpidimientos de guerras e neçessidades q̃ temian dentro de sus reynos: otros faziendo poca minçion de aquellas guerras por ser muy lexanas de sus reynos do entendiã que les no podian enpeçer, & aun sedeçia que aquellos reyes e prinçipes que con fiamauan con los venecianos no les pessaua que perdiessen sus tyras e señorios: porque eran tanto grandes, q̃ sobrepujauã en grandeza a todos los comarcanos: & por esta negligençia el turco ouo lugar de estender mas su senorio en la tierra de los chriſtianos que era su comarca.

Capitulo como se fallo la mina de oro.

En aquellos tiempos en las partes de poniente muy lexanas de la tyra de españa podria ser en numero de mill leguas por mar se fallaron unas tyras de gente barbara, hombres negros q̃ biuian desnudos e en choças los quales poseya mineros grandes de oro muy finos & fallose de desta mana, una nao de un puerto de los de españa con fortuna q̃ ouo tiro por la mar adelante por aquellas partes del poniente forçosamente la lleuo & paro en aquella tierra la gente de aquella nao queriendo saber donde estauan ouieron noticia de aquella gente: la qual como vieron los homes de la nao vinieron a ellos desnudos e con muchos pedaços de oro en las manos para trocar por vestidos e por otras cosas de poco valor que lleuauã en la nao. los de aquella nao trocaron sus vestidos viejos e las otras cosas de su nao que podian escusar por los pedaços de oro que aquellos barbaros les dauã. hauido gran suma de oro en aquella mañana, boluieron para españa, e notificaron, especialmente en aquellos puertos de la andaluzia lo que hauian hallado, & prouaron el oro que trayan, & fallaron lo ser fino. esto sabido por algunas personas de aquellos puertos fornecieron algunas caraueles e aventuraronse yr aquel viaje: los quales ansi mismo vinieron con mucho oro trocado a estos vestidos viejos alaton & acobre. Esta fama se estendio tanto por aquellos puertos de la andaluzia que todos trabajauã por yr aquella tyra. & a cacçio aver de un viaje diez mill pesos de oro, q̃ era cada peso dos florines de aragon en especial el que lleuaua conchas de laniar muy grandes. aquel trayan a porcada una veinte e treinta pesos de oro. & todos cargauã aquellas conchas el quedas podia hauer: las quales se hauã en los puertos de las yslas de canaria, & una concha de aquellas q̃ no era estimada en precio ninguno acaecio valer por aquella causa en la çiudad de seuilla e en aquellos puertos de la andaluzia veinte reales de plata por la gran requesta que

dellas hauía para lleuar a aquella tẽra: Esto sabido por el rey é por la reyna veyendo la grand e vtilidad que en aquella fazẽda se hauía, pusieron la mano en ello, e mandaró que ninguno fuesse a aquellas partes sin su licencia: porque de lo que ende ouiesse recibiesse la quinta parte que les pertenecía; como señores de la tẽra. de lo qual se fizieron grandes derechos para su camara. las gentes q yuan aquellas partes escogian naos pequeñas porque hauía algunos rios por donde hauian de entrar en aquella tẽra la qual leuauã para las gentes de aquellas partes era ropas viejas traidas que no tuuiesse pelo e almuezes de cobre e candeleros de laton e manillas de latõ enes peçial lleuauã de aquellas conchas que eran alla mucho demandadas. dezia se q por q en aquellas partidas cayan muchos rayos del cielo e creyan aquellos barbaros q qualquier que traya vna concha destas era seguro de rayos: el tiempo que duraua vna nao en yr aquellas partes era dos meses o tres porque yuan siempre abaxando, e en la vuelta duraria siete o ocho meses, y como llegauã aquellas partes y entrauã en las rias luego aquellas gentes barbaras venian a ellos cada vno con el oro q tenia, e trocauã lo a las cosas que lleuauã, muchos de los que yuan peligrauã en el camino porq la tẽra es muy calorosa e con el calor beuian mucha agua, e comian de las frutas de aquellas y s las que fallauan en el camino. pero el que escapaua quedaua rico. todas los q venian de aquellas partes e andauã en aquella negociaçion, dezian. q quando algũs naos en aquella tẽra arribauã, luego las gentes della, llamauã con bozinas vnas a otras los que moraua en los campos e todos accudian aquellos puertos a trocar su oro, e esta negociaçion como era de gran ganançia fue vsada de tantos nauios de castilla e de portugal q allá con las cosas q hauemos dicho aquella tẽra que aquellos barbaros se abrasauã mas: e supieró el preçio de aquel su oro, e no lo dauã ya con tanta libera lidad como lo dauã a los prinçipios, pero siempre hauian gran ganancia los que allá yuã. no sabemos si esta tierra donde este oro se trae fuesse la tẽra de tharsis o la tẽra de ofir de que faze mençion la sacra scritura en el libro terçero de los reyes que trayan al rey salomon oro para labrar la casa santa que labro. agora dexa la historia de hablar en esta materia e torna a proceder en las cosas que acaeçieron en castilla

capitulo de como fue tomada la ciudad de toro.

Estando el rey en el reyno de aragon, e la reyna en segouia, do hauía venido por los debates, e escandalos acaescidos en aquella ciudad segund lo hauemos recontado vino la nueua en como los capitanes e caualleros que hauían dexado en las guarniçiones contra la ciudad de toro hauía

entrado en la ciudad, e estauan apoderados della. E la forma como se tomo fue esta. Vn pastor que guardaua ouejas que es llamado bartolome, natural de aquella ciudad de toro vino a don pedro de fonseca obpo de auila que era vno delos que tenian cargo principal de aquellas guarniciones q la reyna mando assentar en el circuito de toro e de castro nuño e dixo que el sabia lugar cierto por donde se podria entrar la ciudad de noche, sin peligro ninguno delos q entrassen, e que el yria con la gente que le diesse, e mostraria por donde la entrasse: El obpo oyda aquella razon quiso se informar del lugar q el pastor le dixo, e dela forma q se hauia de tener en la entrada. El pastor le respondio q el guardaua continuamente sus ouejas: las quales traya en derredor de toro, e que muchas vezes las lleuaua entre el rio e la ciudad por lugares tan asperos, e altos que la misma altura, e los barrancos q hauia por aquella parte es la municion e fortaleza de la ciudad e dixo q en aquellas partes por su grande altura no se ponen guardas, ni se presume que ninguno pudiesse entrar por aquel lugar: e que el guardando su ganado, de noche entraua en la ciudad por aquella parte muchas vezes, que nunca fue sentido, El obpo que era natural de aquella ciudad oyda la razon de aquel pastor ~~pastor~~ pareziole cosa razonable porque sauia bien aquellos barrancos, e aquel lugar q el pastor le decia: e aun que penso ser cosa q podria venir en efecto. pero quiso lo primero esperimentar: por q le parecio cosa muy dificil la entrada de la gente, por aquellos barrancos, e embio vna noche diez escuderos homes naturales de la ciudad a aquel lugar que dezia el pastor para ver lo, e tentar la entrada. los quales fueron con el pastor q los guiaua: e por aquellos lugares e barrancos asperos degrado en grado subiendo el pastor delante los puso dentro en la ciudad e vieron que ninguna de las guardas estaua en aquellas partes: los quales tornaron a salir por aquel mismo lugar seguramente, e dixeron al obpo lo que hauian fecho, e certificaronle que muy ligeramente podia subir por aquel lugar la gente de armas, e entrar en la ciudad segund que ellos hauia entrado sin peligro. e porque aquellas q el obpo embio eran homes de buen entendimiento. dioles fe a ello, e embio por don fadrique manrique, e por pedro de velasco, e por vasco de biuero, e por pedro de couzman e vernal frances, e por antonio de fonseca capitanes delas gentes delas guarniciones que la reyna hauia dexado, e comunicoles lo que aquel pastor le dixo e como lo hauia esperimentado con aquellos escuderos q embio: lo qual visto ouieron su consejo que fuessen hasta saisçientos escuderos a pie con aquel pastor e con aquellos escuderos que hauian primero tentado la entrada, e toda la otra gente fuesse por de fuera de la ciudad e se pusiessen a vna parte della e que vna parte de aquellos seisçientos escuderos que entrasse en la ciudad pelease con las guardas, e rondas. la otra parte fuesse a aquella puerta a la abrir porque pudiesse entrar por ella, toda la otra gente estando esperando tomado por el obpo, e por aquellos capitanes pusieron lo en obra, e aguardando a vna noche escura fueron don fadriq pedro de velasco, e antoño de fonseca con aquel pastor e con aquellos otros escuderos

ros que hauían ydo primero: y puestos al pie de la subida algús escuderos dudauan el fecho é ponían sospechas é recelauan de salir poniendo jnconuenientes é dando a entender que podría ser algun trato doble que aquel pastor traya en deseruiçio del rey e dela reyna, é en perdiçion de todos ellos, lo qual decían é certificauã mas por q aquel pastor fazia tan facil é tan sin peligro la entrada en la çiudad é dauã razon de sus sospechas, diziendo q no era cosa de presumir q los caualleros portugueses que con tanta diligençia guardauã la ciudad estuuiesse atan mal recaudo que dexasse passo ni lugar en el circuito dela çiudad sin guarda é ronda de dentro dezían ansi mismo que la entrada primera q aquellos diez escuderos hauian fecho por aquel lugar era causa de mayor sospecha porq dezia hauer sobido é entrado en la çiudad sin hauer sentido ni oydo ninguna guarda ni ronda q era de creer hauer los dexado entrar porque era pocos a fin de tomar despues los que entrasse quãdo fuesse muchos. con estas razones esos perhas amonestauã a los capitanes que no entrasse ni auenturassé sus personas, é gentes mi menos creyesse del ligero del fecho donde tangran deseruiçio. Se podría seguir al rey é a la reyna. El pastor que los hauía puesto en aquel lugar afirmaua toda vía su seguridad dela entrada, é quitauales la duda, é dezíales Venid vosotros en pos demi é no ayais recelo ninguno. El capitan pedro de velasco que hauemos dicho era home de gran effuerço é de buen entendimiento é conoçida la simpleza del pastor, la qual entendio que no podia hauer mistura de maldad les dixo. Caualleros si en las fazañas de la caualleria no huuiesse auentura no hauría honra é tanto es mayor la honra del caualleros quanto mayor es el peligro que comete. bueno es dixo tener algun miedo que nos faga hauer memoria de diós: porque alcemos los ojos acá, para q nos ayude en nros fechos con la ayuda del qual yo dispongo subir estas cuestas siguiendo el camino q este pastor me mostrare, porq tengo creido que en tiene dobladuras su condiçion ni menos este fecho de quenos ha hauisado. Luego antomo de fonseca subio el primero en pos del subio pedro de velasco, é luego subio vasco de buero, é toda la otra gente siguio a estos viendo sus capitanes esforçados cobrato animo. Llenando por guia aquel pastor por aquellos barrancos é lugares asperos subieron degrado en grado fasta q todos estuuieron dentro en la çiudad é no fueron sentidos porque en aquella parte estaua todo despoblado sin morador alguno. puestos en la ciudad la mayor parte dellos fue a la ciudad plaça con gran jmpitu los otros fueron a abrir la puerta por do entrasse toda la otra gente q estaua guardando por de fuera para entrar, algunos portugueses que andauã en la ronda como sintieron la gente de armas en la çiudad començaron a pelear con ellos: la qual pelea duro poco espaçio: por que pensaron que los vezinos dela çiudad hauian dado entrada é que toda la ciudad estaua contra ellos: é esta sospecha los fizo retraer a la fortaleza é como vieron q toda la gente delas guardas hauía entrado por la puerta é se hauía apoderado dela çiudad. el conde de marialua que estaua porguarda della acordo de dexar la fortaleza a doña maria sarmiento muger

de Juan de vlloa & yr con toda su gente a castro nuño & dende fue a portugal. Ansi quedo la gente del rey & dela reyna apoderados en la ciudad de toro e aquella doña maria quedo apoderada dela fortaleza con ciertos escuderos suyos. Como la reyna supo que sus gentes hauian tomado la ciudad de toro partio de segouia & vino para la ciudad de toro do fue recebida con plazer de todos por se ver libres dela subiecion en que estaua delos portugueses. & luego mando restituir la possessio de sus casas & bienes y heredamis a todos los caualleros y escuderos de aquella ciudad que estaua desterrados alos quales hauia hecho grandes agrauios y robos aquel Juan de vlloa que auemos dicho & fizo mid al pastor que mostro la entrada dela ciudad para su mantenimi. de dineros de Juro de heredad para el & para sus decendientes & fizo les francos de todos los pechos e tributos & mando luego poner estancias contra la fortaleza & traer lombardas & yngenios para la combatir. Visto por algunas parientes de aquella doña maria la indignacion & la reyna contra ella dla tenia suplicaron la que le pluguiesse considerar q el yerro cometido por aquella dueña hauia sido por mandado de su marido, & no de su voluntad. lo qual parecio claro por q ella agora que se veya libre desseaua tornar a su seruicio. y entregar le su fortaleza, & si en alguna defensa se ponia no era con intencion de reuelar a sus mandamientos, saluo por el miedo grande que hauia de su indignacion, & a fin dela suplicar por la seguridad de su persona & de sus hijos & parientes & criados la qual hauida luego Venia a obidiencia a todo lo que la reyna mandasse. La reyna oydas aquellas razones considerando que era hermana de don diego perez sarmiento conde de salinas & de otros caualleros q en aquellas guerras la hauian bien seruido mouida ansi mismo apiedad por q era dueña & biuda, & que venia assi mismo a le suplicar a por su seguridad con todo obidiencia condescendio a las suplicaciones q de su parte le fueron fechas, & perdono a ella & a todos las que con ella estaua, & luego entrego el castillo a la reyna & la fortaleza dela mota al mariscal diego de benauides cuya era. las quales Juº de vlloa mayordomo marido de estta dueña hauia tomado & poseido muchos tiempos tiranicamente. estas cosas fechas por mandado de la reyna de xo ciertos capitanes & gentes de armas, en circuitu de castro nuño, & de cantala piedra, & delas otras fortalezas que estaua por el rey de portugal & vino a vallid con yntincion de esperar en aquella villa al rey su marido para dar orden en los sitios que acordaua poner sobre aquellas fortalezas por los grandes robos & daños que dellas se fazian.

Capitulo de como la Reyna partio de vallid, & fue a vcles para impidir la election que los comendadores querian fazer del maestre de santiago:

Estando la reyna en Vallid vino le nueua que el conde de paredes don rodrigo

manrique que sellamaua maestre de santhago era muerto. fue ansi mismo Informada que el comendador mayor de leon don alfonso de cardenas Venia con gente de armas de la prouinçia de leó. a la prouincia de castilla para q los trezes e comendadores dela orden en concordia le eligiesse maestre de santhiago. e el conuento de Veles e porque la reyna hauia suplicado al papa que diesse aquel maestrazgo e administraçion al rey. y partio luego de vallid y entres dias vino a la villa de ocaña, e como quier que era derrochela ora q llego e fazia afortunado tiempo de aguas, pero luego partio para la villa de Veles. E mando venir antel a los trezes, e comendadores q alli estaua juntos e dixoles que bien sabian como aql maestrazgo de santiago era vna delas mayores dignidades de toda españa e que allende de ser grande de rentas e vassallos, hauia enella muchas fortalezas derramadas fronteras delos moros e delos otros reynos comarcanos e por esta causa los reyes sus progenitores siempre pusieró la mano en esta dignidad e la tomaró en administraçio o la dieró a su hijo segundo o a persona muy fiel ala casa real de castilla, e persona leal al rey e a ella: pero por agora hauia deliberado que el rey tuuiesse aquel maestrazgo en administraçion. lo qual hauia deliberado de suplicar al papa: por ende q les mandaua que suspendiessen aquella eleçion que querian fazer: porque no cumplia al seruiçio del rey mi suyo, ni al bien de sus reynos. Otrosi que suplicassen al papa q les diesse por administrador al rey porq assi cumplia ala buena gouernaçion dela orden, e de sus bienes: E embio a dezir al comendador mayor q estaua en el corral de almaguez que dexasse la soliçitud q tenia de hauer esta dignidad, porq no cumplia al seruiçio del rey mi suyo, e que le seguraua por su fee real que si el derecho q alegaua tener se alegasse ella lo mandaria guardar enteramente. oydas por aquellos trezes e comendadores la habla y el mandami que la reyna los fizo: porq era muy temida de todos acordaró de obedeçer sus mandamis, e suplicaró al papa que prouesse al rey dela administraçion dela orden segun la reyna gelo mando. ansi mismo el comendador mayor hauido el mandami dela reyna como quiera que se le fizo graue dexar aquella demanda porq alegaua tener derecho al maestrazgo: pero obedeçio al mandami. del rey y reyna. E luego boluio para la prouincia de leon, e se dispuso a seruir al Rey e a la reyna en la guerra con portugal tan lealmente como si le huuiera dado el maestrazgo porq propuso de no hauer aquella dignidad saluo limpiamente siendo eligido segun las preceptos e constituciones dela orden. ansi mismo de voluntad del rey e dela reyna segun era orden en castilla

Capitulo del conseio que se ouo para que el rey fuesse allende el puerto: E la Reyna a estremadura: E como fundaron el monesterio de sant Juan de los reyes en Toledo:

omo el REY ouo fecho el socorro de fuenterabia, & las justicias que dixemos que executo en las montañas luego vino para la ciudad de toro: e proueyeto algunas cosas q entendio ser necessarias a las gentes de armas que la reyna dexo en guarniciones contra castro nuño & cubillas, & suete yglias & dexo con sus poderes para proueer en la justicia y en las otras cosas tocantes a la guerra, & en todas las otras cosas que fuesse necessarias en aquellas partes al bastardo su hermano duque de villa hermosa, & al conde de table conde de haro. Fecha aquella prouision vino para la villa de ocaña donde la Reyna estaua, & de alli partieron el Rey & la Reyna para la ciudad de toledo donde fizieron algunas limosnas y otras obras pias que hauian prometido por la victoria que a dios le plugo dar, especialmente fundaron vn monesterio de la orden de sant francisco cerca de dos puertas de la ciudad que se llamaua la vna la puerta de san mjn, & la otra la puerta del canbron: & mercaron algunas casas que estauan cercanas a aquellas puertas de la ciudad que fueron derribadas para fundar aquel monesterio segun esta magnificamente edificado a la inuocacion de sant ju. el qual se llama oy sant ju de los reys. cumplidos los votos y deuociones q el rey y la reyna hauian prometido de hazer luego el rey y la reyna partieron de toledo y fueron a la villa de madrid donde huuieron nueuas q la gente del rey de portugal por las partes de badajoz y ciudad Rodrigo entraua a fazer guerra a castilla, y ansi mismo que los de las fortalezas que estauá por el Rey de portugal hazia guerra a todas aquellas comarcas. a las quales no podian resistir las gentes del rey & de la reyna que hauian dexado en guarnicion. oydas estas nueuas luego proueyeron a la defensa de la tierra & embiaron sus poderes al comendador mayor de leon e a don lorenço Suarez de figueroa conde de feria, que eran vezinos en aquellas fronteras de portugal para que defendiesse la tierra, & fiziessen guerra al reyno de portugal, & dieron sus cartas para todos los fijos dalgo & gentes de armas de caballo & de pie de aquellas partidas que se juntasse con ellos cada que los embiasse alla mar & fiziesse lo que les mandasse. estos dos caualleros cada vno por su parte faziendo guerra a portugal & defendian de los portugueses la tierra de castilla en aquellas comarcas, que entraron algunas vezes a portugal & traxeron robados ganados & bestias & prisioneros. esso mismo entraua los portugueses en castilla por aquellas partes, & por la frontera de ciudad rrodrigo y llenaua caualgada de todo lo que fallauan. Enestas entradas q los castellanos hazian a portugal, & los portugueses a castilla ouieron algunos recuentros donde fueron presos muchos de la vna parte y de la otra & de continuo hauia entre ellos cruda guerra. El rey & la reyna pensaron q si ellos fuesse aquellas partes de esta madura se daria mejor prouision en la guerra de portugal & pacificaria aquella prouincia que estaua de largos tiempos puesta en robos, & tiranias por algunos caualleros, & otras personas naturales de la tierra, & por el alcayde de las fortalezas. & farian ansi mismo q la fortaleza de la ciudad de trugillo que tenia el marques de villena se pusiesse en tercería segun q el marqs era obligado

delo poner. Ansi mismo fablauã de yr a proueer en la guerra que hazian los de castro nuño e cubillas e sieteyglias, y en tala piedra: y estando en deliberacion delo vno e ddo otro pensauã si seria mejor proujsion para aquellas dos necessidades y rel rey a prouer en lo vno e la Reyna en lo otro: E quisiero saber cerca dello el parecer de los caualleros e perlados e doctores de su conseio. E despues de alguna platica hauida, algunos de su conseio dixeron q̃ si el rey e la reyna juntos e cada vno por si deuia yr a aquellas partes de estremadura lo primero por q̃ les era necessario tener alguna ciudad o villa en aquella prouincia, donde sus personas Reales e sus gentes pudiesse estar seguramente apossentadas sin recelo de las fortalezas q̃ en ellas hauia: E que como quiera que todas las ciudades e pueblos estauan a su obidiencia: pero que ninguna hauia que no tuuiesse fortaleza enagenada en poder de algun caualleró, o tirano, q̃ en los tiempos passados huuiesse cometido, e al presente cometia tales crimines por los quales estuuiessen temerosos de la Justicia, e que viendo sus personas reales en aquellas partes el temor les faria alterar de manera que no quissiessen entregar la fortaleza q̃ tuuiesse, e que no seria razon que sus personas reales en tal tiempo se apossentasse en pueblos do semejantes omes estuuiesse en la fortaleza: e por que no hauiendo la seguridad que a sus personas reales conuenia, tenia mayor necessidad enguardarse de los alcaydes, que de los contrarios, e dado q̃ deliberasse poner sitio sobre alguna fortaleza para la hauer de su mano. esto dezian ellos q̃ les parecia maior jnconueniente. por que deuiendo se occupar en la guerra contra sus contrarios jmpidiria fazendo la a los que se dezian ser sus seruidores. Allende desto era de creer, que puesto sitio sobre vno destos todos los otros se essandalizaria, e rebellaria, donde se siguiria que los q̃ agora se mostrauã seruidores se tornasse de seruidores de que se podria siguir gran deseruº suyo e otros daños jrreparables, por todas aquellas fortalezas frontera de portugal. Especialmente dezian que en aquella prouincia donde era mas necessario mostrarse la obidiencia de los suyos. hauia muchas fortalezas donde estauã apoderados algunos tiranos, que continuamente hazen robos e fuerças e q̃ faziendo lo en su presencia sin remediar a los agrauiados e punir a los malhechores manifiesto era el oran de seruº q̃ dello se le siguiria, e por estas razones dezian q̃ el Rey e la reyna deuian de yr aquellas partes de estremadura fastatanto que la tierra estuuiesse mas pacifica e obediente a sus mandamos. la qual pacificacion se podria mejor fazer mediante algun capitan que embiasse aquella prouincia con gran poder de gente, y este se juntasse con el com. mayor de leon e con el conde de feria para assegurar toda aquella tierra, e resistir

a los

alos portugueses, & fazerles guerra quando entendiesse que se deuia fazer Ansi mismo les pareceria q el rey deuia yr poner Sitio sobre las fortalezas de castro muño, & cubillas, & siete yglias, & cantala piedra, & la Reyna deuia estar en toledo porq desde aquella ciudad podria proueer todas las cosas que occurriesse, ansi en la tira de estremadura, & delandaluzia, como en todas las otras partes, por ser en comedio de sus reynos: & donde los reyes pasados hauida esta consideration la mayor parte delos tiempos tuuieron Su Silla real oyeron aquellas razones delos de suconseso & como quiera que les parecieron Razonables pero la reyna que estaua Inclinada a proueer en toda aquella tira de estremadura & la pacificar, & poner la fortaleza de truxillo en terceria Segun que el marques de villena era obligado Respondio aquellos de su conseso yo siempre oy de oyr que la sangre como buena maestra va remediar las partes del cuerpo que reciben alo passion pues oyr continuamente la guerra que los portugueses como contrarios & los castellanos como tira nos fazen en aquellas partidas & sufrir con Simulacion, no seria officio de buen rey: porque los reyes que quieren Reynar an de trabajar: A mi parece q el rey mi señor deue yr aquellas comarcas de allende el puerto, & yo a otras partes de estremadura para proueer en lo vno y en lo otro. verdad es q en mi y da algunos Inconuenientes se muestran delos q hazeis declarado. pero en todos los negocios ay y cosas ciertas. & dubdosas & tan bien las vnas, como las otras son en las manos De dios que suele guiar a buen fin & condicion cia procuradas. El rey plogo de aquello q la reyna determino, & alos de su conseso porq conocian della ser muger de gran animo. Luego partieron de madrid & el rey para aquellas partes de allende el puerto, & la reyna para estremadura.

Capitulo como el Rey puso Sitio Sobre las Fortalezas de castro muno, & cubillas & cantala piedra & siete yglias.

El rey partido dela villa de madrid y vino para medina del campo y embio mandar alos capitanes que estaua en guarnicion contra las fortalezas de castro muño & cantala piedra, & cubillas & siete yglias q viniesse ael, & houo conseso conel bastardo su hr.o duque de villa hermosa, & conel conde de haro conde estable de poner sitio sobre todas aquellas fortalezas

delas quales fazian continuamente grandes robos, e muertes e despobla ua la tierra dela comarca: los quales sitios podian poner con menor dificultad por que ya segun hauemos dicho estaua asu obidientia la ciudad de toro e su fortaleza por que hasta aquel tiempo era gran impedimº para guerrear aquellas fortalezas e las sitiar. e luego mando llamar las gentes de armas de las comarcas e puso sitio en vn dia sobre aquellas quatro fortalezas e dio cargo al bastardo su hermano del cerco de siete yglias e apedro de guzman del cerco de cubillas e al obpo de auila e a vasco de buero e a alfonso de fonseca e adon sancho de castilla del cerco de carta la piedra e adon luis hijo del conde de buendia e adon fadrique manrique del cerco de castronuño. puestos estos sitios el rey andaua cada vn dia del vn cerco al otro proueyendo todas las cosas necessarias, e luego a pocos dias el alcayde de aquella fortaleza de cubillas demando al rey mdo q le segurasse la vida, e los bienes e q la entregaria. el rey lo fizo e reduxo le a su seruiº. e torno la fortaleza e mando a pedro de guzman que con la gente que puso en ella passe al sitio que estaua sobre la fortaleza de castronuño porq en la defensa de aquella villa estaua mayor copia de gente que la guardaua. el bastardo hrº del rey puso ansi mismo gran diligencia en el sitio q tenia apuesto sobre la fortaleza de siete yglias y en espacio de dos meses la puso en estrecho y al fin la combatio con lombardas tan derrezio por todas partes q el alcayde y los de dentro que con el estauã no se pudiendo mas defender demandaro partido de las vidas y q entregaria la fortaleza y el rey otorgolo y luego la entregaro. algunos de los que fueron tomados en los combates y escaramucas mando ahorcar. toda aquella fortaleza luego el rey mando derribar. los que estaua en carta la piedra veyendo q no se podia defender e que hauian esta do cercados por espacio de tres meses e no hauian nj esperaua socorro demandaron ansi mismo partido al rey q los dexasse yr a portugal y el rey otorgo gelo y entregaro le la villa y mando derribar todo lo fuerte de cerca e cegar las cauas e otras defensas q tenian fechas e mando las restituir al obpo de salamanca cuyas eran. e ansi quedo solo el sitio que estaua puesto sobre castronuño al qual mando passar toda la gente que estaua puesta en los cercos delas otras fortalezas

que era

que eran entregadas & mando poner dos reales q̃ guardar por la parte del rio de duero por q̃ por ella agua ni la tierra no pudiesse hauer entrada ni salida en la villa. Estofecho acordo de combatir a los capitanes de los que allieran quisieto Impidir el combate que les pareció peligroso porq̃ estaua basteci dade cauas & baluartes & otras defensas & de mucha gente para la defender & dezia que teniendo los cercados algunos dias sin las combatir seles enflaqueceria las fuerças & trayendo mas petrechos se podria con mayor fuerça & mayor peligro fazer el combate. Otros dezian q̃ se deuian combatir luego durante el disfauor & temor que los de dentro tenian por la entrega de las otras fortalezas porque si el dilatauan el combate sugente & los caualios q̃ tenian en el campo por ser comienco de Inbierno se perderian & no lo podrian sufrir eso mismo se desanarian las poluoras & los otros petrechos q̃ tenian & todo su exercito recebiria daño si en tiempo de Inbierno estuuiesse como estaua en el campo & que les seria necessario alcar el real de lo qual se le seguiria gran deseruicio. & en el combate por fuerça entrasse la villa que entendian con el ayuda de dios que se daria tal diligentia q̃ entrados q̃ & la gente aposentada en las casas podrian passar el Inuierno & tener sitiada la fortaleza como cumplia. El rey oyda aquella razon pareçole que el combate se deuia dar. & mando luego aderecar las cosas que para ello eran necessarias: & vna mañana al alua del dia comencaron allegar los petrechos para cegar las cauas, & derribar las otras defensas q̃ tenian fechas para q̃ pudiesse llegar las escalas al muro por aquellos lugares que entendian que pudieron llegar. los de dentro salieron de fuera de la villa a pelear con la gente que trayan los petrechos por los Impidir q̃ no llegasse & fue la pelea tan grande aql dia entre los vnos & los otros que murieron & fueron feridos muchos de la vna parte & de la otra & al fin los de dentro & los de fuera se retraxeron porque la noche les Impidio de tal manera. que no pudieron mas pelear. & otro dia por la mañana tornaron con los petrechos a cegar las cauas con mucho peon a se que el rey mando llamar los de la villa salieron segun que primero hauia salido a pelear & des de las defensas & baluartes que tenian fechos defendian quanto podian que las cauas no se cegasse por que la gente del rey no huuiesse lugar de llegar a las escalas al muro. Esta mañana de combatir vnos con otros duro por espacio de diez dias en los quales murieron & firieron muchos de la vna parte & de la otra. El rey andaua a ciertas partes esforcando sus gentes & proueyendo los de las cosas necessarias al combate fasta que acabaron de cegar por fuerça de armas todas las cabas & derribar los baluartes por aquellos lugares donde acordaron de dar el combate. Otro dia por la mañana como quiera que la gente del rey hauia rece

bido

bido grandes daños en los combates delos dias passados pero con gran animo llegaron a poner las escalas al muro: las quales puestas con gran numero de artillería e valleste ria que tirauã las de dentro no lo pudiendo mas defender, e visto el daño que recebian e el poco fruto que fazian desanpararon la villa e retraxeronse a la fortaleza e las gentes del rey entraron en ella por fuerça de armas e todos quantos pudieron hauer pusieron a espada que ninguno escapo. El rey entrada la villa mando apossentar en ella sus gentes e barrear las calles e poner estancias en el circuito de la fortaleza, las quales guarneçio de muchas gentes e petrechos los quales eran necessarios: de mana. que la fortaleza quedo situada de todas partes. El alcayde puso se en defensa para la qual tenia quatrocientos homes castellanos e portugueses entre los quales hauia mas de cient escuderos castellanos homes cursados en la guerra. que biuian con el tenia ansi mismo muchos bastimentos de pan e vino e carne e de todas las otras cosas necesarias al proueymiẽto de los que con el eran esto tenian a gran abundancia. tenia ansi mismo gran copia de petrechos e artillerias para defender y ofender de todas estas cosas estaua tan bien fornecido que ningun rey pudiera mejor bastecer vna fortaleza que con gran diligencia quisiera tener prouey da. E porque los que esta coronica leyeren tomen exemplo en las cosas passadas para las que tuuieren presentes: y sepan quanto deuen huir de ser causa de diuision en los reynos: porque es vn peccado detestable e de que dios es deseruido e los reynos donde la ay son destruidos: y los malos an lugar para sus malos desseos y los buenos son opremidos y fatigados. es de saber q̃ este alcayde de castro nuño fue vn home de baxa mana natural de paradinas, el qual puso en aquel castillo por alcayde, don Juan de Valtenguela prior de la horden de san Juan q̃ fue priuado de aquel priorazgo y en el tiempo que el arcobispo dexo le dio y el maestre de santiago y el almirante de castilla y el duque don aluaro y otros caualleros e perlados fizieron la diuision en el reyno quando alcaro por rey al principe don alfonso en la ciudad de auila. este alcayde de castro nuño viendo tiempo dispuesto a su desseo e inclinacion natural recibio en aquella fortaleza muchos ladrones y robadores. con los furtos y robos q̃ fazian, en las comarcas e defendian los en aquella fortaleza. e somismo defendia a otros homes matadores, e criminosos, e adeudados e otros q̃ hauian cometido eceſsos e maleficios los homes de esta condicion crecieron en gran numero sola defensa deste alcayde. El qual como se viuo acompañado de gentes aquien su maldad apremiaua q̃ le acompanasse dios q̃ muchas vezes permite las otras. para punir y emendar los peccados de los homes permite de crecer el coraçon de este alcayde a mayores cosas e tomo las fortalezas que hauemos dicho de cubillas e fortaleçio la de siete y lias y puso gentes en ellas de las quales continuamente robaua por aquellas comarcas e acudian a el con la mejor parte de lo robado. tomo ansi mismo la villa de tordesillas, de la qual estuuo apoderado: e de tal mana. creçio su poder q̃ las ciudades de burgos e auila e sala

manca

manca & segouia & vallid & medina
& todas las otras villas delas comarcas
le dauã cierta quantia de pan & vino
& mrs por hauer seguridad: & allende
desto les fazia otras demandas de di
neros & de ganados & todo le era paga
do asu voluntad & constituir aquelle
go a tanta riqueza que continua
mente pagaua a sueldo a trecientos ho
mes a caualllo & todos los grandes del
reyno de aquellas comarcas le hauia
miedo & le dauã dadiuas porque
no les fiziesse otras. en sus tierras & &
desto vino a tener muchos seruidors
& gran estado en especial tenia ho
mes dispuestos para la gerra. q̃ biuia
con el las quales destruyan las cas tun
bres delos homes tan biẽ como a
los bienes: y deste alcayde tomaron
exemplo otros muchos alcaydes del
reyno que se dispusiero a robar & re
catar pueblos & fazer & defender los
crimines & maleficios que los robado
res fazian en los quales crimines
se manifesto bien el justo juizio de
dios porq̃ los mas delos caualleros q̃
fueron causa de aquella diuision
que hauemos dicho por lo qual este
alcayde ouo crecimi & fueron querrea
dos & injuriados & continuamente o
fendidos del & delos otros allides
& tiranos de manera que no se podian
alas querras & rresaltes que a ellos & a
sus vassallos & otros fazian dõde pode
mos bien creer q̃ fuera menos daño a
los caualllos. Sufrir quales quier males
que delos reyes aun q̃ fuesse malos les
pudieran venir que aquellos que de tã
tas partes sufrian por la mobidien
tia que al rey mostraron & diuision q̃
en el reyno fizieron. este alcaide an
si mismo biuia con gran miedo de
los estranos & mas de los suyos & mi lo gar
ni ora le era seguros ni la noche & tenia sin
pena, ni el dia con reposo que el estava a
compañado de malos homes de quien re
celaua ser muerto & quisiera retraerse
de aquella mana de biuir con parte de
aquellas riquezas: saluo que estaua ya
tan enlazado delos males en q̃ el mismo
se metio q̃ ni estar en aquella vida le era
seguro ni para salir della tenia lugar & an
si se mostro como los malos de sus mismos
males son combatidos porque dellos les
nacen tales trabajos que los fazen biuir en
continua pena, como la villa fue entrega
da luego el alcayde puso gran rrecaudo en
su fortaleza & repartio su gente a pelear
con la gente que estaua en las estancias do
murian y eran feridos muchos dela vna
parte & dela otra. con los grandes tiros de
polura & vallestas que se tiraua. el rey
como dexo cerca da aquella fortaleza par
tio de alli & fue para la villa de medina del
campo a proueer en las cosas que occu
rrian y era necessario en aquellas comar
cas.

Capitulo como el rey tomo la forta leza de monleon

Estando el rey en la villa de medina del
campo vino a el vn caualllero que se
llamaua diego osorio que tenia el cargo de
la justicia en la ciudad de salamanca & e
notificole como vn caualllero natural
de aquella ciudad que se llamaua Ro
drigo maldonado fue desobediente a
su justicia & biuia mal, & tenia ti
ranica mente el castillo De monleon que
es de aquella ciudad bien cercano al
rey de portugal en el qual hauia labrado
moneda falsa & hauia cometido otros
crimines en deseruicio de dios & suyo

é daño de toda la tierra: la qual temía muy
opremida con robos e tiranías. El rey oyda
aquella querella é Informado delos delictos
que aquel alcayde hauia fecho: en la hora
cauallgo e solo con vn secretario é vn alde
de su corte que se llamaua ellic. dicho de
proaño en espacio de ocho horas fue des
de medina ala ciudad de salamanca don
de estaua aquel maldonado, é descaual
go en la posada del corregidor, e el qual le
auiso como aquel alcayde rodrigo mal do
nado estaua en su casa con otros caualle
ros dela ciudad. El rey que estaua alli se
cretamente cauallgo en vn cauallo é fue
para la casa do estaua aquel caualliero, é
luego se supo de vno en otro como el rey es
taua en la ciudad é todos los caualleros
é gentes de ella se armaron é vinieron
para el rey. aquel alcayde como supo que
el rey estaua en la ciudad, é que la salida
de su casa no le era segura; porque el rey es
taua ya ala puerta con mucha gente suyo
por los tejados é metiose en el monesterio de
sant fran.co como el rey lo supo mando a
todo la gente que cercasen por todas partes
el monesterio. El guardian e los freiles como vie
ron que el rey mandaua entrar el monesterio
suplicaron le que no quisiesse hazer violen
cia en aquella casa de oracion é que le pluguiesse acatar aquella reuerencia que catholico
principe deue alos templos de dios é le plu
guiesse dar seguro para que aquel caualliero
no padeciesse muerte ni lision en su persona
y ellos se lo entregarian para fazer del lo q
su alteza mandasse. El rey como quiera que
fue Informado que aquel alcayde hauia co
metido delictos de tan mala qualidad que
no era digno de gozar de preuilegio de la yglia
pero por reuerencia de aquel templo é acata
das las humildes suplicaciones del guar
dian é de aquellos freyles prometioles de
saluar la vida de aquel alcayde segun se
lo suplicaron si entregasse la fortaleza
de monleon. los frailes hauido el seguro
del rey entregaron le aquel caualliero é
mandolo poner en prisiones é lleuaron
lo ala fortaleza é quando fue cerca della
aledixo alcayde cumple q luego me dels
esta fortaleza. El alcayde le dixo plaze
me de lo hazer. dad me lugar que fable
con mi muger é con mis criados que esta
dentro para que lo fagan. El rey mando
que saliessen seguros dela fortaleza a fab
lar con el alcayde aquellos que el llamase
. Luego salieron algunos de sus criados a
los quales el alcayde dixo. criados el rey
demanda esta fortaleza y yo estoy en sus
manos y mi vida esta en las vras: por en
de cumple que luego salgais della é de
zid ami muger que la entregue a quien
el rey mandare: aquellos sus criados
tornaron con el mandamu. del alcayde.
é quando se vieron dentro dixeron que
en ninguna manera se la entregarian al
rey si no fiziesse grandes mds. al alcayde
é a ellos. dezian ansi mismo que si fa
zian algun mal al alcayde luego se junta
rian con los portugueses a fazer cruda
guerra en castilla. como el rey vido que
se dilataua la entrega de la fortaleza é
que demandaua mds. é fazian ame
nazas, dixo con gran indignacion al
alcayde. disponeos alcayde a la muer
te que asdan esses a quien fiastes la
fortaleza. E mando que luego a vista de
su muger é de todos los que estaua en la
fortaleza lo degollassen el alcayde vis
ta la sentencia del rey, é como lo llebauan
a degollar daua bozes alos suyos é
demandaua les que entregasse la forta
leza por que escusassen la muerte.
los suyos desdelas almenas dezian q
en ninguna caso la entregarian. E que
si el padeciesse por aquella causa ellas
farian tal guerra en castilla por don
de su muerte fuesse vengada, traydo

Daal

Y ya al logar dó el Rey mando que lo degollasen llamo a su muger
dixole, o muger grandola merced por auer conoscido tanta de el
amor que me mostraua si diuda para a agora bien que te pese de
mi uida pues eres causa de mi muerte no me mata por cierto el Rey
sino su hermanos me mata este que me ata las manos mas mata
me mis cuados por que les fei lo mio y que me a prometia decia
el, yo muero la uiengança de mi muerte estas y otras cosas
que dezia o yan los de la fortaleza los quales uiendo que le que
rian ya degollar mouidos a conpasion de aquellas palabras lla
maron a bozes a dixeron que entregarian la fortaleza siendo
seguros de la uida de la alcaide y de la suya y luego el
Rey dio el seguro que demandaron y ellos salieron de la fo
taleza y la dexaron libre la qual mando el Rey entregar
a vn caualler o criado que se llamaua diego Ruiz de
montalvo natural de la uilla de medina del campo como
el Rey ouo aquella boluio para la ciudad de salamanca
donde fue a proueer en el sitio que tenia puesto sobre castro
nuño.

Y. Segun auemos de contado despues que el Rey partio
de Madrid para proueer en los cercos de castro nuño y de las
otras fortalezas que estauan por el Rey de Portugal la Reyna
assimesmo partio para estremadura y fuese para la uilla de
guadalupe y de alli ynbio a un su secretario. a Pero de baeca
al cayde de la fortaleza de trugillo, con el qual le ynbio a
mandar que la entregase a gonçalo de auila señor de villatoro
que la auia detener cierto tiempo entretanto fasta ser cumplidas
algunas cosas con el marques de villena. aquel al cayde que
estaua mui fortalecido respondio que en ningun caso la entregaria
antes entendia de la defender fasta el postrero dia de su uida.

y dixo en su Respuesta otras cosas muy duras e sin esperança de la entrega, la Reyna oida aquella Respuesta enbio otra vez a aquel Secretario a le prometer grandes dadivas y mercedes porque la entregase a fin de no venir al esperimento de la fuerça por los yn pedimentos que algunos de su consejo le dezian que le podian seguir poniendo sitio sobre el alcaide por estar tan cercano a l Reyno de Portugal el alcaide oydas las promesas que la Reyna le embió a saber Respondio mas dura mente que lo que primero avia Respondido y enbio a suplicar que en le mandase entregar la fortaleza ni menos viniese a aquella çiudad, porq le seria necessario ponerse en defensa de que ella podia recibir algun desservicio La Reyna oida aquella respuesta de aquel alcaide ovo grande indignacion contra el y dixo ella tengo de sufrir calar y que mi subdito presume de ponerme ni revelar la resistencia que me piensa de saber y de xaredeir yo a mi çiudad entendiendo que cumplo al servicio de Dios e mio por el y in conveniente en que aquel alcaide piensa de poner, en mi ayda, por cierto ningun buen Rey lo sufrio ni menos lo sabedo y luego mando llamar gentes de armas de las çiudades de Sevilla y cordova y de todas las otras de la andaluzia las quales vinieron a su mandado, y llamamiento y partio luego de guadalupe y fue a la çiudad de Truxillo donde fue recibida muy alegremente por todos los caualleros de aquella provincia y de sus comarcas y ansi mesmo vino alli a le servir el maestre de la calatrava, que como avemos dicho era ya perdonado y reducido a su servicio. y don alonso de monroy clavero de la calatrava que llamavan maestre de calatrava por la eleccion que algunos comendadores hizieron por el fin del maestre don gomez de caceres por ser maestre que fue de aquella orden mando ansi mismo traer toda la artilleria y lombardas y ingenios q avia en aquellas comarcas y en algunos lugares de l andaluzia y por que ser yn formo de los robos y asonadas que sabian de algunas

fortalezas.

fortalezas especialmente el castillo de madrigalejo donde estaua por
alcaide uno que se llamaua Juan de Vargas y de castilnouo donde
estaua por alcaide otro que se llamaua Pedro de orellana e luego
los mando cercar y los alcaides dellas no celando la indignacion
de la Reyna viendo fuerça fueron tomados y demandaron partido
a los capitanes que estauan en los sitios, que la Reyna les perdonase
los fuegos y crimines que auian cometido en los tiempos pasados
y que entregarian las fortalezas la vezina les perdono su justicia
a tal partido que satisficiesen a los agrauiados de todos los robos que
auian hecho y les saltasen en poder de quales quier personas y
con este partido entregarian las fortalezas y porque la Reyna fue
informada que de la fortaleza de madrigalejo se auian hecho
muchos crimines y robos mando la derribar de la qual sesin
primio tan grande miedo en todos los de aquella tierra que ni
gun alcaide de toda estremadura osó hacer fuerça ni robo de
las que solian hacer en todos vinieron a embiaron sus gentes a la ser-
uicio de la Reyna asimismo, Sabida con aquel alcaide de la for
taleza de truxillo para que la entregase entera segun que el
marques de villena lo auia prometido el qual lo embió a suplic-
car muy humillmente que le pluguiese y embiar por el marques
que auia fiado de aquella fortaleza el qual la entregaria luego
porque no tenia mandamiento suyo para la entregar a otra persona
primero la dar entera que el marques era obligado de la
poner entera a la Reyna, de libero de ser mejor consejo de llamar
al marques de villena, que la hiziese entregar que poner sitio
sobre la fortaleza y luego embio, a su secretario Hernan aluarez
de toledo con el qual embiaua a mandar al marques que hi-
ziese entregar aquella fortaleza, a goncalo de auila que la
hauia de tener entera segun que era obligado y que si en
tendia que aquel su alcaide no la entregaria por su carta viniese
luego en persona, a se lo mandar el marques oydo el

Mandamiento de la Reyna porque dexa que aquel
fuesse caido no la entregaria saluo el segun selo auia prometido
quando del la confio, recelando la indinaçion de la Reyna
uino a su llamamiento y como el marques llego al cruxillo
luego, la Reyna le mando que entregasse la fortaleza a gon-
çalo de auila para que sabi mese entregaua segun que era
obligado el marques respondio que le plaçia pero que
bien sabia su Real mde, que antes que aquella fortaleza
viese de poner entregaua se auian de asentar otras cosas que
eran fabladas y cantes de la rebelion de algunos Ofi-
çios y bienes de las villas del marquesado de villena y lu-
gares questa quantomado La Reyna oida la respuesta del
marques le dixo que por puesta toda diligençia cumplia a su
seruiçio entregasse aquella fortaleza antes que en otra cosa
sabiase la qual entregada ella mandaria entender

Mrs negoçios

en sus negocios y expedir los segund de Justº se deuiessen expedir. El marques vista la determinada voluntad dela reyna, mando aquel su alcayde que entregasse la fortaleza a qualquiera persona que la reyna mãdasse: y luego el alcayde abrio las puertas de la fortaleza y entraron enella todos los que la Reyna mando: Despues entro ella acompañada de muchas gentes como aquella q̃ la pudiera tomar y poner enella por alcayde a la persona que le pluguiera: pero por cumplir todo lo que estaua assentado con el marques delibero que se entregasse aquel caualliero gonçalo de auila señor de villatoro que hauemos dicho q̃ la hauia de tener en tercería cierto tiempo, no la quiso tomar en otra mana.

ecomo la reyna fue a caceres y delo que allí fizo

Puesta la fortaleza de truxillo en tercería, luego la reyna partio de la ciudad de truxillo y vino para la villa de caceres en la qual estouo algunos dias occupada faziendo Justº de algunas personas de aquella villa y de todas las otras comarcas que reclamaron antella de fuerças que hauian padecido en los tiempos passados e otros por que fue informada que los officios de regimt. y mayordomias y fialdades y otros algunos dela villa eran proueidos por eleccion hecha en cada vn año a personas dela villa sobre la qual eleccion hauia grandes debates entre las dos partes las que alli eran: delo qual se recrecieron cada año muertes y otros inconuenientes. la reyna por escusar estos daños ordeno por constitucion perpetua que los officios de regimtos y fialdades, y mayordomias y los otros officios que fasta aquel tiempo hauian sido eleydos cada año fuessen dende adelante por la vida de aquellos aquien este año cupiesse por suerte, y mando que viniessen antella tantos dela vna parte la como dela otra. Aquellos que por suerte les cupiesse fuessen Regidores dela villa para en toda su vida. Equando alguno muriesse ella y los reyes sus subcessores proueyessen aquien entendiesse q̃ cumplia a su seruiº. Esto establecido en aquella villa este año por ley perpetua segun hauemos dicho. de la qual constitucion todos los dela villa fueron contentos: porque se quito entre ellos la causa de sus enemistades, y los males que cada año dellos se seguian por causa dela eleccion que fazian de aquellos officios. Proueyo ansi mismo en la frontera de portugal y puso gente de armas en la ciudad de badajoz y en los otros lugares que deuian estar para defensa de la tierra. Estas prouisiones fechas ouo su consejo de yr a la ciudad de Seuilla:

Capitulo de como la Reyna fue a la ciudad de Seuilla y de las cosas que en de fizo:

En la ciudad de seuilla ouo algunas guerras y defensiones entre don enrique de guzman duque de medina Sidonia y don rodrigo ponce de leon marques de caliz. y en la ciudad de cordoua ansi mismo hauia otros debates grandes y enemistades entre don diego fernandez de cordoua conde de cabra y don alfonso de aguilar señor de montilla por causa delas quales en aquellas dos ciudades y en sus tierras y comarcas acaescieron en los tiempos q̃ reynaua el rey don enrique grandes escandalos y guerras dos se siguieron muertes de homes y

otras fuercas & delitos en gran destruicion: especialmente fueron enagenadas las tras fortalezas q son en las tras de aquellas ciudades en poder de personas que mi al rey mi a las ciudades respondian con ellas, & fazian guerra & paz a su arbitrio sin conocimiento alg° de superior. Y assi mismo el duque estaua apoderado del alcacar & taraçanas de la ciudad de Seuilla y el marques de caliz de la fortaleza de xerez de la frontera, e los allides que temia las fortalezas cada vno siguia la parcialidad q le plazia seguir. Y en esta mañera estaua aquella tierra por aquella causa, diuisa en dos partes. la Reyna considerando que aquellas ciudades & sus comarcas por los debates de estos caualleros no estaua ordenadas en Justicia segun deuia, acordo de yr aquella prouincia de la andaluzia por la pacificar & quitar aquellos debates que en ella hauia & fue luego a la ciudad de Seuilla donde fue rescebida con gran solemnidad & plazer de los caualleros, & clerezia, & ciudadanos & general mente de todo el comun de la ciudad & para este su rescebimj fizieron grandes juegos & fiestas que duraron algunos dias: & como la reyna assento en aquella ciudad, & fue informada q hauia en ella muchos agraviados que la desseaua ver por yr a ella con sus querellas. acordo de dar audiencia publica los dias de los viernes en vna gran sala de sus alcaceres: & ella asentada en vna silla cubierta de vn paño de oro puesta en estrado de gradas altas, mandaua q se assentassen en vn lugar baxo de donde ella estaua a la vna parte los perlados & caualleros, & a la otra los doctores de su consejo & los secretarios estuuiessen delante della, & tomassen las peticiones de los agraviados & les fiziesse relacion dellas. mandaua ansi mismo estar delante della alos alcaldes & alguaziles de su corte & valles tres de mañana; & mandaua fazer a todos las querellantes cumplimj de justicia. sin dar lugar a dilacion: & si alg° causa venia ante ella que requiriesse oyr la parte cometialo al gun doctor de su consejo & mandaua le q pusiesse diligencia en examinar aquella causa & saber la verdad de tal manera. que dentro del terçero dia alcançasse el agraviado justicia, & desta manera en espacio de dos meses se fenecieron y executaron muchos pleitos & debates ciuiles & criminales. Otrosi fueron muertos por justicia alos malfechores. & restituidas muchas personas en la posesion de los bienes y heredamis. q forçosamente les eran tomados. los quales mucho tiempo antes estaua pendientes. con estas justicias que mandaua executar era muy amada de los buenos & temida de los malos: los quales veyendo la justicia que la Reyna mandaua executar se absentaron de la ciudad & de llos se yuan a tierra de moros, & al reyno de portugal & a otras partes, que porque estos eran en gran numero & recelaua que seria mejor si la justicia con rigor en todos se executasse. Los caualleros & ciudadanos & comunidad considerando que segun la gran disolucion de los tiempos pasados pocos hauia en la ciudad que conoreciessen de culpa: porque fazyendo o fauoreciendo o en otras formas & circunstancias de pecar auia gran numero de culpados. ouieron acuerdo de suplicar a la reyna por perdon general para todos: & platicaron este acuerdo con don alfonso de solis obpo. de caliz que en aquella sazon estaua en aquella ciudad por prouisor del cardenal de españa

arço bpo

arcobpō de aquella ysla. Vn dia aql obpō con gran multitud de los caualleros e ciudadanos, con los quales yuan algs mugeres cuyos maridos fijos y hermanos, el miedo de la justa ha fecho absentar de la ciudad fueron ante la reyna. y ella estando en su silla real el obpō propuso assi.

Muy alta e excelente reyna e Señora estos caualleros e pueblo desta vra ciudad viene aqui ante vra real mag; e bos notifican que quanto gozo ouieron los dias passados con vra vēnida a esta vra tierra. tanto temor y espanto ha puesto enella el rigor grande que vros ministros muestran en la execucion de la justicia: El qual les ha conbertido todo su plazer en tristeza: toda su alegria en miedo e todo su gozo en angustia, e trabaso. Muy excelente reyna e Señora todos los homes general mente dize la sacra escriptura que somos inclinados a mal, e para refrenar esta mala inclinacion nra. son puestas y establecidas leyes y penas e fueron por dios constituidos reyes en las tras e ministros para las executar porque todos biuamos en paz e seguridad, pero quando los reyes e ministros son tales de quien no se aya temor ni se les aya obediencia: no nos marabillemos q la natura humana siguiendo su mala inclinacion q desenfrenen e cometa delictos e excessos en las tras. special mente enesta vra españa donde veemos que los homes por la mayor parte pecan en vn error comun antepomiendo el seruicio de sus señores Inferiores a la obidientia que son obligados a los reyes sus soberanos e Señores: E por cierto mi a dios deuemos offender a vn que el rey lo quiera: ni a un al rey a vn que nro Sr lo mande. e por que prometimos esta orden de obidiencia, e Vienen en estos reynos muchas vezes las guerras, que leemos passadas e los males que veemos presentes. notorio es muy poderosa Reyna e Señora las delictos e crimines cometidos general mente en todos vros reynos en tiempo del rey don enrique vro hermano cuya anima dios aya por la negligencia grande de su justicia e poca obidiencia de sus subditos: la qual dio causa que ansi como ouo ofensiones en todas las mas de las ciudades de vros rreynos: ansi en esta estas dos caualleros vros subditos duque de medina e marques de caliz se descordassen con el poco temor de la Justicia real se pussiessen en armas de las quales cada vno procuro de seguir su proposito en detrimento general de toda esta tierra: y en esta discordia ciudadana pocos o nings. de los moradores della se pueden buena mente escusar de hauer pecado desobedeciendo el ceptro real siguiendo la parcialidad del vno o del otro destos dos caualleros. e dexa de contar las batallas que entre ellos ouo en la ciudad e fuera della: E tornando a los males particulares que por su causa se siguieron en todala tra. No podemos por cierto negar que en aquel tiempo tan disoluto no fueron cometidas algunas fuerças muertes e robos e otros excessos por muchos vezinos destaciudad e su tra los quales causo la malicia del tiempo e no escuso la Justicia del rey: y estos son en tanto numero que pensamos hauer pocas casas en seuilla que carezcan de pecado quien que cometiendo la quien encubriendo lo o siendo en el participes o por otras vias e circunstancias: E por que de los males de las guerras veemos caidas e destruiciones de pueblos e de ciudades. creemos verdaderamente que si esta guerra mas durara dios por su misericordia no la remediara assentando a vra real mag en la Silla real del rey vro padre esta ciudad de todo punto pereciera e se asolara: Ansi entonces excelente reyna e Señora estaua en punto de

se perder por la poca Justicia agora esta cayda
por la mucha y muy rigurosa que vras Jue
zes y ministros en ella executan dela qual
todo este pueblo ha apelado e agora apela
para ante la clemencia e piedad de vra
real mag.t e con las lagrimas e gemidos que
veedes e oys se humillan ante Vos: e os
suplican que ayais aquella piedad de to
dos los subditos que nro señor ha de todos
los abdptes, e que vras entrañas reales se
compadezcan de sus dolores de sus tras
sus pobrezas e sus angustias e trabajos
que continuamente padecian andando fue
ra de sus tras. por miedo de vra Justicia: la
qual muy excelente reyna e señora como qui
era que se deua executar en los errados, pe
rono con tan gran rigor que se cierre aquella
noble puerta de la clemencia que faze a los
reyes porq̃ ninguno ama a su rey que no te
ma de le enojar. Verdad es muy excelente
reyna e señora que nro señor tan bien vsa
de la Justicia como de la piedad, no solamen
te todas vezes: mas los momentos de la vi
da: porque si siempre vsasse la Justicia
segun siempre vsa de la piedad como todos
los mortales seamos dignos de pena, el mun
do en vn instante pereceria. Ansi mismo
porque vra real prudencia sabe que el ri
gor de la Justicia engendraria miedo, y el
miedo turbacion algunas vezes desespera
cion e pecado e de la piedad procede amor
y del amor caridad, e de la charidad siemp.e
se sigue merito e gloria: e por esta razon ha
llara vra ex.ta quela sacra escriptura esta
llena de loores ensalçando la piedad. ~~La sacra escriptura~~ la mansedumbre, la mise
ricordia la clemencia, son titulo e nombres
dentro señor el qual nos dize que aprenda
mos del y no ser rigurosos en la Justicia:
mas aprended de mi dize el que soy manso
humilde de corazon. La santa y glia catho
lica continuamente canta. llena esta la tierra
señor de tu misericordia e por el continuo
vso de suclemencia llamamos miserato et mi
sericors patiens multum misericordia. mire
bien vra alteza quantas vezes se fiere este
su nombre de misericordia solo que no fa
llamos vezes tantas repetido del nombre
de Justicia e mucho menos del riguroso en la
Justicia: porque el rigor dela Just.a vezino
es dela crueldad. E aquel principe se llama
cruel que aun que tiene causa no tiene tem
planca en el punir. E la piedad officio es
continuo dentro redemptor del qual toma
do exemplo los reyes e emperadores cuya
fama resplandece los biuos perdonaron
los humildes, persiguieron los soberuios
por remediar aquel que les dio poder en las
tierras en telas quales aquel sabio e rey
salomon no demando a dios que se membra
se de los trabajos, no de las limosnas, no de
los otros meritos del rey dauid su padre
, mi menos de las Justicias que fizo, e penas
que executo: mas membrate dixo señor de
dauid, e toda su mansedumbre por
meritos dela qual entendia aquel rey ganar
la mansedumbre e la piedad de dios para
remission de sus pecados e perpetui dad de
su silla real: E vos reyna muy excelente to
mando aquella doctrina mansa de nro salua
dor e de los reyes santos e buenos templad
vra Justicia e reparad vra mia. en vra tie
rra: por que tanto sereis junta con su diui
nidad quanto le remediaredes en las obras
. E tanto le remedi.ares quanto fueredes
piadosa en las obras. e tanto sereis piado
saquanto os compadeciéredes. e perdonar.s
des los miserables que llaman y esperan con
gran angustia vra clemencia: la qual muy
excelente reyna deue vsar principal men
te arraigada vra memoria en los conceptos
de vra anima e porque se membre de vos
e de vra mansedumbre y os perdone como
vos perdonaredes y os dare vida como vos

la daredes

la daredes & perpetue vra Silla real en vros
descendientes para siempre especialmente
con los desta ciudad a vn que ayan errado
considerando que entre tanta multitud de
errores difícil era biuir por sola Innocen
cia. El rey don Juan vro padre, no solo en
vna ciudad, ni en vna prouincia, mas en
todos sus reynos fizo perdon general quan
do las dissensiones y escandalos en ellos acae
cidos con los infantes de aragon sus pri
mos. Veemos ansi mismo que vra clemen
cia manda poner en libertad alas portu
gueses, que entraron en vros reynos a os
deseruir & cometieron en ellos grandes deli
tos & maleficios: & no solamente los mando
poner en saluo, mas mandais los proueer
con vras limosnas e reduzir los a sus tierras
: Reduzid pues reyna excelente los vros
en la piedad q̃ haueis con los estraños.
haued la con vros naturales: los quales
assi como el anima enferma de cobdicia
a vn que enbuelta en el desseo de los vienes
temporales pero siempre sospirada a vro dios
que la repare con su mia: ansi bien estos vros
subditos a vn que enbueltos en las guerras &
males passados, pero toda via tuuieron vn
feruiente desseo de vra victoria & prospe
ridad porque en virtud de vro ceptro real
gozassen de paz & seguridad: la qual muy
humillmente os suplican que desframeis en
esta vra ciudad & tierra: por que como ansi
damos gras a dios por los males que refreno
vra Justicia, bien assi pelas demos por la vnda
que nos otorga vra clemencia. como el obpo
ouo fecha esta suplicacion, la reyna viendo
la multitud de aquellos homes & mugeres
atribulados mouida a compassion de sus
lagrimas, respondio al obpo que liberalmente
mandaria rimitir los yerros de aquellos homes
e crimines: pero q̃ no podia con sana conciencia
perdonar las Injurias agenas ni negar la Jus
ticia alas personas que continuamente
reclamauan ante ella para que les fiziesse
Justicia delos agrauios que hauia recebido
. El obpo replico. Senora muchos delos que aq̃
vienen a os suplicar por piedad son los que
ansi mismo os demandan Justicia: & ansi muy
excelente senora considerando por vra muy
alta prudentia fallara que esta causa que
se vos representa es de calidad que Sufre bien
reson pensacion delas injurias que vnos come
tieron contra otros pues aquellos que las Su
frieron tan bien las cometieron mayormen
te por tocar a gran numero de personas a don
de el perdon ha mayor lugar por reparo
de toda una ciudad. La reyna considerando
la qualidad de todas aquellas querellas &
de sus circunstancias respondio que le plazia
conceder a su suplicacion & que mandaria dar
la orden que entendiesse ser cumplidera
a seruicio de dios & suyo & a la seguridad
de todos ellos. despues que platico la mate
ria algunos dias con los de su conseio mando
platicar perdon general a todos los vezinos
de la ciudad de Seuilla & de su tierra & ar
cobpado de todas las muertes & otros de
cessos e crimines por ellas cometidas fasta
aquel dia excepto el crimen de la heregia
: e ansi mismo que fuesse restituido lo to
mado a la persona q̃ fuesse robado en qual
quier tiempo que se fallasse. mando asi
mismo a ciertos homes que hauian cometi
do aquellos crimines que fuessen desterra
dos de la ciudad & de su tierra. dellos para
siempre, dellos por algun tiempo segun
la qualidad de sus excessos & con este per
don tornaron a la ciudad de Seuilla & su
tierra. mas de quatro mill personas que an
dauan perdidas huyendo por miedo de la
Justicia.

Capitulo de las Legaciones que fizieron el duque de medina & el marques de Caliz vno contra otro.

la reyna viendo la multitud de los pleitos que
hauia en aquella ciudad mando a sus porteros
que dexasse entrar donde ella estaua todos
los que viniessen con algunas querellas & con
tinuaua las audiencias publicas en su camara
con los de su consejo & alli de su corte trabaja
ua por su mandado todos los dias en oyr las
querellas & fazer cumplim^o de justicia a los
agrauiados, & Lando ansi mismo que suplica
tos viniessen ante sus comissarios en que hu
uiesse alguna duda que le fiziessen relacio
dellos, & que ella por su persona los determi
naria: porque las gentes no gastassen su tpo.
& bienes demandando justicia: & estos tra
les entendian todos los dias los quales exa
minaua con tal diligencia & conocian las ale
gaciones que con malicia & con intencion de
dilatarse alegauan & sin dar lugar a ellas ma
daualuego executar la justicia: & fizo de
tal manera que allende delas restituciones
por sus sentencias · & de sus comissarios las
gentes estaua tan sometidas & temorizadas
delas penas que executauan que
aqualquier que sentia tener cargo de otro
fazia justicia desi mismo & satisfazia a la
parte agrauiada por temor o por verguenca
de venir a su dicio delante dela reyna · otro
si el duque de medina sidonia que tenia en
aquella ciudad gran parcialidad de pari
entes & criados suyos & de su padre & aque
los fizo relacion a la reyna como el marq^s
de caliz & muchos de su parcialidad auia
fecho & cometido grandes crimines & deli
tos en toda la tierra, & hauia puesto aquella
ciudad en tanto escandalo en tiempo del rey
don enrique su hr · que algunas vezes estu
uan en punto de se perder · & despues que ella
hauia subcedido en el reyno hauia tratado
con el rey de portugal cosas criminosas en su
desseruic. mediante el marques de villena cu
ya hr^a tenia por muger: represento a la rey
na sus seruic^s diziendo los trabajos de su
persona, & grandes gastos que hauia fecho
de su hazienda por tener a su obediencia aque
lla ciudad & toda su tierra, & de la defender de
las osadias & otras formas secretas que el marques
de caliz hauia temido por entrar en ella & la
poner en obediencia del rey de portugal · dixo
le ansi mismo que el marq^s tenia la ciudad de
xerez oppresa & los moradores della fuera
de toda libertad con las grandes sin razones
que les fazia & que temia tiranizada la for
taleza de alcala de guadaira, & otras for ta
lezas de la ciudad de Seuilla & fauorecia a
los alli des para que no acudiessen con ellas a
la ciudad cuyas son: & para que desde ellas fi
ziessen las fuerças que hauian fecho en especial
fauorecia al mariscal fernan arias de saya
vedra que tenia la villa del castillo de tarifa
& la fortaleza de utrera donde se hauian fe
cho & fazian robos & fuerças a los moradores
de la comarca · en fin suplicole que proueye
sse como reyna justiciera deuia proueer remu
nerando a ellos los seruicios que le hauia fecho se
proceediendo contra el marq^s por los crim^s
nes que hauia cometido · la reyna oydas a
quellas razones respondio al duque que
la principal causa que le fizo venir aquella
tierra fue por quitar della todos crimines & ti
ranias: en la qual entendia con el ayuda de
dios trabajar fasta la poner en toda seguri
dad & dixole que ouiesse buena esperança
& pacificasse los caualleros de su parcialidad
, porque hauiendo respeto a la justicia ella es
taua en proposito de honrar su persona &
guardar las cosas que le tocassen como dele
al seruidor · los de la ciudad de Seuilla ansi los
caualleros como los ciudadanos & plebeyos
por la mayor parte eran aficionados al duq
por la gran naturaleza que el & su padre &
aquellos de atras tiempos tenian en aquella
ciudad, & publicaua que segun las cosas
passadas el marq^s rebellaria a los manda
mis dela reyna & se pondria en resistencia
contra ella si algo le demandasse & dauan a
entender a la Reyna & consejaua le manda
sse adereçar todas las cosas necesarias a la

guerra

orra contra el marqs antes que ouiesse lu
gar de se proueer porque vastrecia la for
taleza de xerez e las otras fortalezas
que tenia e trabajaua por indignar a la
reyna contra el marques por quantas ma
neras podian. la reyna mouida por estas
Jnformaciones: e considerando que el mar
ques no hauia venido a la fazer la reueren
cia q̃ le deuia concibio alg̃ Jndignation co
tra el. sonno esto vino a noticia del marqs
acordo de venir a la reyna solo con vn su
seruidor, e vna noche estando la reyna
retraida en su camara el marques entro
e dixo estas palabras. vedes me aqui reyna muy poderosa en vras manos: e si a
vra real mag̃t pluguiere mostrare mi ino
cencia, e aquella vista, faga vra real sẽ
aquello que le plazera. yo no vengo aqui
confiando de la seguridad que vra real mag̃t
me aya dado, pero vengo con la que mi ino
cencia me da, ni vengo a dezir palabras,
mas vengo a mostrar obras, ni menos quie
ro danar vras orejas reales condenando
a ninguno. mas quiero saluar a mi con la
verdad que siempre salua al inocente.
Embia luego semana a recebir vras fortale
zas de xerez e de alcala que mis aduer
sarios os dan sa entender que con gran gen
te e mucho tiempo son dificiles de auer
e si las de mi patrimonio cumplen a vro
seruo. dende esta vra camara las fare
entregar, pues entrego mi persona. e por
no enojar a vra real mag̃t dexo de dezir co
mo el duque mi aduersario juntola mayor
parte del pueblo destaciudad e vino a mi
casa e me echo della e me desterro de mi
naturaleza: ni menos quiero exprimir
los agrauios que a mi e a los mios ha fecho
: porque vra real señoria sabra por verda
deras Jnformaciones: e sobre todo crea
vra real señoria que me consolare antes su
friendo vra yra, que su sorgullo. que si
yo trate con el rey de portugal, o fize alguna
cosa en vro deseruicio, dios do yo por testigo
que sabe las Jntenciones secretas, e a vos que
hauedes visto las obras publicas. la reyna
oydas aquellas razones fue muy contenta
porque fablo breue e con efecto. dixo le.
marques verdad es que yo e hauido de vos
no buenas Jnformaciones: pero la confianca
que vos ha fecho venir de la arte de mi da señal
del descargo vro. e dado que fuesse de dig
no de pena, hauer os puesto en esta manera
en mis manos mas me obliga a vsar con vos
de benignidad. entregad luego esas mis for
talezas de xerez e de alcala que teneis e
yo mandare entender en los debates que son
entre vos e el duque de medina, e determi
nare aquello que sea justicia guardando to
da vra honra. el marques como vido a la
reyna aplacada, e sin indignación, dixo q̃
le plazia de entregar aquellas fortalezas
que le mandaua. Otrosi le dixo tengo vos en
mucho señalada que vos plega de entender en
los debates que son entre mi e el duque: porq̃
fallara vra real señoria que ninguno ay: sal
uo que quiere el duque señorear esta ciudad,
e que mi vos que sois señora vseis de vro señorio
, mi el cauallero que es natural goze della de
su naturaleza. e cerca de la informacion q̃
vos han fecho de los tratos que yo e tenido
con el rey de portugal en deseruicio vro por res
peto de mi cuñada el marques de villena.
verdad es que yo soi casado con su hermana pero
no me obligo el casamiento a que yo siguiesse lo
que el quiere, ni siguiesse el camino que el si
guio. cada vno es libre para fazer aquello q̃
entiende que no deue seguir. e si por ventura
por alguna vía publica o escondida vra alte
za fallare que yo en estos tiempos passados fa
uoreci a la parte del rey de portugal qual quier
pena que me mandasse dar Sufrire con pacie
cia. verdad es que no seruisen las guerras
passadas a vra alteza como deuia e yo de

sseaua

sseaua por los ſmpedimſ & otras grandes q̃ por parte del duque me eran fechas, en las quales no seruí por cierto al rey de portugal segun el duque dize, mas resistir a el como todos saben · dichas estas palabras partio de la camara de la reyna, & fue para la ciudad de xerez. la reyna enbio luego con el a ſſ̃. de robles vn su capitan a tomar la fortaleza de xerez & vsar en la ciudad del officio de ſſticia. El marques entrego luego la fortaleza a aquel su capitan. E ansi mismo la fortaleza de alcala de guadaira: la qual mando la reyna que rescibiesse vn cauallero de su casa que se llamaua pero vaca.

Capitulo de las fortalezas de seuilla que se entregaron a la reyn̄.

Como la venida del marques e la entrega que fizo de aquellas fortalezas fue contra el pensam̄to del duque & de todos los de su parçialidad general mente contra la opinion de todos, los de aquella tira fueron maraui llados e les peso de aquella obidiençia que el marques fizo a algunos homes de malos desseos tan bien de ſuparçialidad como de la parte contraria: por que con la rebellion que esperaua del marques, entendian que aquella tira · estuuiera en guerras & escandalos do pensaua ser acreçentados · como aquellas fortalezas de alcala & de xerez fueró entregadas por el marques luego mando la reyna al duque que entregasse ansi mismo las fortalezas que tenia de la ciudad. el duque vista la entrega que el marqs̃ hauia fecho, entrego luego las fortalezas de ſſeuenal, & oroche, araçena, librixa, alanis, constantina, alcantariella q̃ el duque & el marques & algunos caualleros de sus parcialidades tenian & puso la reyna por alli des · en ellas homes naturales de la ciudad que biuian con ella. & no eran de ninguna destas dos parçialidades. Enbio ansi mismo la Reyna a mandar al mariscal fernandarias, & de saya vedra que tenia la fortaleza de tarifa que la entregasse al almirante don alfonso enriques tio del rey por que aquella tenencia hauia temido el almirante don fadrique su padre. & otrosi le mando que entregasse la fortaleza de utrera que era de la ciudad de seuilla para que la tuuiesse por la ciudad la persona que ella mandasse segun hauia dispuesto de todas las otras fortalezas de la ciudad · aquel mariscal fernandarias respondio que las tenencias de aquellas fortalezas hauian sido de gonçalo de saya vedra Supadre & que el rey don enrique las hauia confirmado a el, & no hauia Razon por q̃ deuiesse ser desapoderado dellas: y embio a mandar al alcayde de la fortaleza de vtrera & a los que estaua con el q̃ se defendiesse & no la entregassen a la reyna por que el los socorreria si fuessen cercados. La reyna sabida la respuesta del mariscal mando luego a ciertos capitanes de su guarda que fuessen a poner sitio sobre la fortaleza de vtrera & al cabo de quarenta dias que estouo cercada & fechos algs̃ portillos en el muro con las lombardas q̃ le tiraua por mandado de la Reyna, fue a requerir aquel sitio gutierre de cardenas su contador mayor por ver la disposiçion en que estaua, aprouecer en las cosas que entendia ser necessarias, el qual fue a requerir al alcayde & a los que con el era que la entregasse a la Reyna, segun que buenos subditos & naturales eran obligados de fazer, & que les saluaria las vidas, las quales merecian perder por la rebellion que hauian mostrado a los mandamis. de la reyna. & a todo & los que con el estauan respondieron que no la entregarian saluo al mariſſal fernandarias de saavedra que alli los hauia puesto · como esto oyo

gutierre

gu tierre de cardenas & conoçio la rebellio de aquel alcayde' e delos que con el eran // , ordeno la gente que en aquel sitio estuua en quatro partes & cada vna fornesçio de pe trechos e mañas e artilleria e vallestería, la q̃ entendio ser necessaria para el combate ; e todas las cosas apareiadas vn dia̅ por la mañana combatio la fortaleza por quatro partes en el qual combate' murieron algunos homes delos de fuera · murio ansi mismo el alcayde de la fortaleza que se llamaua pedro de guzman e duro el combate' todo el dia // fasta despues de vispras · al fin los de dentro por que dellos eran muertos dellos mal feridos · e todos los otros cansados de la priesa q̃ la gente de la reyna les dio por todas partes · como vieron muerto al alcayde fallesçieron les las fuerças para pelear, & los de fuera // ouieron lugar de entrar la fortaleza por // fuerça en la qual entrada fueron muertos e feridos algunos escuderos de la guarda de la reyna, que se mostraron esforçados // en aquella fazienda e fueron presos vein te y dos homes que quedaron biuos de la fortaleza & estos traidos a la çiudad de Seuilla por que fueron rebelles, e hauian cometido grandes crimines & robos, la reyna los mã do enhorcar :

Siguense las Cosas que passa ron en el año Siguiente de mill & quatrocientos & Setenta & Ocho & como este' año naçio el principe' don Juan

1478

EL REY, segun hauemos contado tenia // puesto sitio sobre la fortaleza de cas tro nuño, viendo que no se podia com // batir porque el lugar donde estaua funda da era vna cuesta alta e redonda que' se llamaua la muela en la qual estaua gen te de armas de aquel alcayde que la defendia : e la artilleria no hauia lugar de tirar a parte ninguna donde fiziesse' daño por la disposiçion del lugar, acordo de dexar en el cerco sus capitanes proueidos de lo que era ne cessario para el sitio, e vino para la çiudad de Seuilla donde estaua la reyna : e fue rre çebido por todos los de la çiudad con grande alegria e alli estouo algunos dias en los quales la reyna se fizo prenada : este prenado era muy // desseado por todos los del reyno por que no tenian sino a la princesa doña ysabel que ha uia siete' años : en los quales es la reyna no se ha uia fecho prenada : e con grandes Suplica çiones e sacrificios & obras pias que fizo // plugo a dios que conçibio e pario en aquella çiudad vn hijo que se llamaua el principe' // don Juan, el qual naçio en aquella çiudad de Seuilla a veinte y nueue dias de Junio deste' año de mill e quatrocientos & setenta & ocho años : por el naçimiento deste' prinçipe fizieron ora desalegrias en todas las çiudades & villas delos reynos de castilla, & de aragon, & de Se çilia, & de todos los otros senorios del rey & de la reyna por que plugo a dios darlos he redero varon. & en estos dias que el rey & la reyna estouieron en la çiudad de Seuilla & el rey de granada embio sus embaxadores a demandar treguas por çierto tiempo al rey, & a la reyna, & acordaron de gelas dar pagã do cada año las parias que los reyes moros a costumbran dar. & el rey moro que se llamaua mun ley albohaçem, respondio que los reyes // de granada que solian dar parias eran muer tos : e que en las casas en que se labraua enton çes la moneda de que se pagaua̅ en parias se la braua̅ agora yerros de lanças para defender que no se pagasse̅. & el rey e la reyna como quier que conoçieron ser soberuiosa la respuesta // pero acordaron de gelas otorgar por tiempo de tres años sin que pagasse' las parias acostum bradas por causa de la agrra que hauian con el rey de portugal ; & pendiente aquel año esta ua̅ en tienpo de mouer grra · contra moros · o trosi embiaron sus capitanes contra aquel

mariscal Hernandarias que hauemos dicho que tenia a tarifa para le fazer gerra. por la rrebellion que hauia mostrado contra sus mandamis. E mandaro le tomar todos sus bienes. el mariscal visto que no podia resistir al poderio real embio a suplicar al rey E a la reyna que le perdonasse E le mandasen rrestituir sus bienes que le hauian tomado el rey E la reyna por contemplacion del marques de caliz, E de otros caualleros de la ciudad E parientes de aquel mariscal que le hauian bien seruido condescendiero a sus suplicaciones E perdonaro le, E luego entrego la villa de tarifa al almirante don alfonso enrriq tio del rey. el qual dio la tenencia della a don pero enrique su hermano adelantado mayor de la andaluzia. ansi mismo embiaron a mandar a pedro de godoi vn caualler que tenia la villa E los alcaceres de carmona que luego los entregasse, E como este caualler quisiera demandar equiualencias E mas por aquella tenencia que le quitauan, pero considerando que no tenia lugar de mostrar desobidiencia alos mandamis. reales: E vista la gran diligencia que ponia la reyna en cobrar las fortalezas de su reyno que estauan enagenadas: E por la justicia que vido q executaua contra los rebeldes a sus mandamis. ouo su acuerdo de gelas entregar: la tenencia delas quales fue dada por la reyna a gutierre de cardenas Su contador mayor:

Capitulo de como fue dado El maestrazgo de Santiago al comendador mayor don alfonso de cardenas:

El comendador mayor de leon que se intitulaua maestre de santiago no embargante que no fuesse elegido en el conuento de vcles pero siempre siruio con gra lealtad al rey E a la reyna en la gerra contra el rey de portugal E entro dos vezes en su reyno con gente de armas E fizo grandes quemas de lugares E talas E robos E otros estragos. E siempre seruiendo les con gran humildad les suplicaua que les pluguiesse guardar su derecho cerca de la eleccion que los trezes E comendadores de la orden le hauian fecho en la prouincia de leon, E la que todos enconcordia querian confirmar en el conuento de vcles. el rey E la reyna como quier que hauian acordado que el rey huuiesse el maestrazgo en administracion: pero considerando los seruis E obidientia del comendador mayor: E que ningu estoruom contradicion que le fizieron cer cade su eleccion le mudaron la constancia que touo cerca de Su seruic. Specialmente porque sintieron algun cargo de sus conciencias por contrariar las constitutiones de la orden acordaron de gelo otorgar, E dieron lugar que fuesse eligido en concordia: E suplicaro al papa que lo confirmasse: y el papa lo confirmo; y el rey y la reyna asentaron con el que delas rentas del maestrazgo fuesse tenido de les dar todo el tiempo que fuesse maestre cada vn año tres quentos de mrs para el reparo E bastimentos de los castillos que son frontera de granada, E para las otras cosas concernientes a la gerra delas moros y el maestre lo otorgo. como este maestre fue proueido del maestrazgo fue ansi mismo proueido gutierre de cardenas contador mayor del rey E de la reyna en la encomienda mayor de leon que tenia el maestre: este maestre era hijo dalgo E home esforcado E de buen entendimiento E home piadoso E limosnero fue natural de ocaña, fijo de vn caualler que se llamaua don garcialopez de cardenas que fue comendador mayor de leon en esta orden de santiago:

Como el Rey fue a ver al rey de aragon su Padre

Recebidas las fortalezas de la tierra de seuilla e de la villa de carmona el rey partio de seuilla e fue a la çiudad de truxillo e tomo la fortaleza de poder de gonçalo de auila que la tenia en tercería porque el termino q̃ la hauia de tener era passado: la qual entrego a Sancho de aguila vn caualler de auila e prouey ola de gente, e de otras cosas necessarias para la gerra · que se continuaua contra portugal, e luego partio de estremadura e fue para la çiudad de vitoria: donde espero al rey de aragon su padre el qual vino alli · el rey le salio a recebir fuera de la çiudad, e llego a el demandando le la mano para gela besar y el rey de aragon no gela quiso dar · otrosi se puso a su mano y̆ quierda y el rey de aragon no lo consintio · ansi entraron en la çiudad, el rey de aragon a la mano y̆ quierda del rey su hijo · y el rey fue con el rey su padre fasta su posada, e descauallo en ella para le poner en su camara. El rey de aragon quando supo que aquella era su posada, dixole · vos hijo q̃ sois señor principal de la casa real de castilla donde yo vengo sois aquel aqui entre dos los que venimos de aquella casa somos obligados de acatar e seruir como a nro señor e pariente mayor e los honores que vos yo deuo en este caso han mayor lugar que la obidientia filial que bos me deuis como padre · por tanto torna a cauallgar, e yo yre con vos a vra posada: por que asi lo quiere la razon. El rey por lo que el rey su padre le dixo consintio que fuesse con el hasta su posada · El rey de aragon estuuo en aquella çiudad por espaçio de veinte dias dando orden en las cosas del reyno de nauarra que pertenecia al rey febo su mieto y en la paz y seguridad de aquel reyno · Otro si en las cosas que concernian a la buena gouernaçion de los reynos de aragon e de Secilia e de las otras y̆slas para lo qual era necessario platicar el vno con el otro en todos los actos publicos e secretos que alli passaron entre los dos reyes · no consintio el rey de aragon q̃ el rey su hijo le fiziesse la cerimonia q̃ le deuia como a padre, e todas las que deuia fazer fizo al rey su hijo como a pariente mayor · fechas e assentadas todas las cosas para q̃ alli se hauian juntado el rey boluio para el Sitio que tenia puesto sobre castronuño: en el qual fallo que sus gentes tenian bien oppremidos a los que estauan en la fortaleza por q̃ como quier que de los bastimentos no tenian mengua pero faltauan muchos homes que eran muertos e feridos en las escaramuças q̃ fazia · El rey conocido el estado de aquel Sitio fizo mouer partido al alcayde que entregasse la fortaleza e el alcayde dio su fabla e puso se en trato de la dar al rey porque el mucho tiempo que hauia estado sin hauer mensajero, ni esfuerço del rey de portugal le hizo perder el esperança del socorro que le hauia prometido · e ansi mismo por que ya no se confiaua en la gente que con el estaua a la qual hauia acostumbrado de tal manera, que recelando de la doctrina que el mismo le hauia dado, pensaua que le matarian e darian la fortaleza al rey · El rey ansi mismo por que ouo nueuas que el rey de portugal era espedido de françia para passar a su reyno · e considerando los inconuenientes que en la dilaçion del tiempo podia nacer, concendio al partido que el alcayde le demando, e dio le seguridad para que fuesse a portugal conto do lo que tenia en la

fortaleza: y enesta manera la entrego al rey //
: la qual mando luego derribar por los mu //
chos robos & fuerças que della se hauian fe
cho: & por que no huuiessen lugar donde
mas adelante se fiziesse. e como la fortale
za de castro nuño fue derribada, & el rey
ouo espedido las cosas que fueron neçessa
rias en aquella comarca luego vino para la //
ciudad de seuilla donde estaua la reyna: &
acordaron de partir de alli para la ciudad
de cordoua por dar orden en la justiçia de
aquella ciudad & desufrra, & restituir las forta
lezas della que estaua tirançadas; & de
sagrauiar a muchas personas que con los
tiempos pasados hauian reçebido danos //
& fuerças en sus bienes. antes que partie
ssen de la çiudad de seuilla el marques
de caliz sup. al rey & a la reyna que le //
diessen lugar que boluiesse a la ciudad a
estar en su casa, & no consintiessen que ta
to tiempo estuuiesse desterrado de su na
turaleza sin hauer otra causa saluo la ene
mistad que con el temia el duque de medi
na. El rey & la reyna considerando que si
tornasse a la ciudad segun las enemista
des que hauia entre el duque e el, no se po
drian entrellos escusar algunos inconuenie
entes & danos a los veziños de la ciudad
y escandalo en toda la tierra; acordaron //
que el boluiesse a la çiudad de seuilla; ni
el duque que dasse en ella; & cada vno estu
uiesse en su tierra. & mandaron al duque
salir luego de la ciudad & que no boluiesse
a ella sin su licencia. este mandam. que al
duque se fizo le fue graue: por que decia q
siempre hauia seruido al rey & a la reyna:
& que en los tiros de las turbaciones egeras
passadas hauia sostenido con grandes
trabajos & peligros aquella çiudad para su
Seruj. & que les hauia fecho grandes seruis
dignos de grandes mds: & no solamente no //
gelas fazian, mas en lugar dellas le daua
pena de destierro de su casa & naturaleza
. dezia ansi mismo que no deuia ser fecha
comparaçion de su persona & seruis. a la
persona del marques de caliz que no ha
uia seruido & dezia otras razones por
donde mostraua ser agrauiado de aquel //
mandam. q le fue fecho. El rey & la reyna con
siderando quanto cumplia al seruj. de dios
& suyo: & quantos danos & muertes se
escusauan estando absentes aquellos dos
caualleros de la ciudad. & que le farian
agrauio al marqs si le dexassen fuera, que
dando el duque en la çiudad: insistieron
en su primero mandam. & fizieron salir
de la çiudad al duque. & prometieron al
vno & al otro que hauido tiempo conbe
niente entenderian en sus debates: & daria
tal orden que con paz & amor de amos bolui
essen a estar en sus casas en la ciudad. Embia
ron ansi mismo en aquel ano desde la çiu //
dad de seuilla a don Juan de gamboa vn
cauallero de la montana criado del rey
que era al cay de de fuente rabia, & allic. do
don Ju. de medina arcidiano de almaçan
del consejo del rey & de la reyna por sus di
putados a la villa de fuente rabia con sus
poderes bastantes para platicar e con
ferir con el obpo de naberes & con otro
cauallero frances que el rey de francia //
hauia embiado a la villa de vayona por
sus diputados sobre las materias de la paz
que el cardenal despana trataua que se
refirmasse entre el rey & la reyna & el rey
de francia y sus reynos y sobre las cosas
de las yerras:

Capitulo de la armada que se fizo por mar para conquistar las yslas de la gran canaria.

cordaron el rey e la reyna de fa-
zer armada por mar: y embiar-
a conquistar las yslas de la gran canaria
e aquellas que eran rebelldes e no estauã
subjectas a señorio ninguno. E mandaron
fornecer muchas naos de armas e basti-
mentos e de caualllos e embiarõ por sus
capitanes de aquella conquista a vn ca
uallero natural de la çiudad de Xerez
de la frontera que se llamaua pedro de
vera home de muy buen esfuerço esperimẽ
tado en las cosas de la guerra: el qual decen
dio en las yslas de la gran canaria: e peleo
muchas vezes con las gentes barbaras q
moraua enellas: la qual conquista duro
por espaçio de tres años. en las quales ouo
con aquellas gentes guerras continuas: y
el rey y la reyna fizieron grandes gastos: por
que continuamente en todo este tiempo em
biauã gentes de guerra. e otras grandes
prouisiones de vino e lienço, e paño e
fierro e armas e otras cosas que eran ne
çessarias al sostenimiẽto de las gentes que
por su mandado estauã en aquella conquis
ta. E al fin fueron puestos en subjection del
rey e de la reyna aquellas yslas. Son tierra
muy caliente e fertil de pan e de muchos
ganados domesticos e monteses e otras muchas
frutas. las gentes que alli moraua no se ves
tian ropas de lana saluo pellejos de ani-
males, ni temian fierro. e defendianse con
piedras e con varas de arboles que aguçauan con piedras agudas. las quales
varas por el gran vso que temian de tirar
salian de sus bracos tan rezias como de
vallestas e de arcos, e passaua vna a
darça e defendianse en cueuas: e dellos
fazian tanta guerra, que ninguno osaua
meterse entre ellos por la espesura de las
cueuas que temian: moraua en chozas en
ramadas de arboles que los defendian
del sol e de las aguas. E labrauan la tierra
con cuernos de vacas, e con poca labor co-
gian mucho fruto por la gran fertilidad de
la tierra. Su creencia era vn solo dios de lo
alto e temian vn lugar donde fazian ora
tion e su rito era regar aquel lugar donde
oraua con leche de cabras que temian apar
tadas e las criauã para solo aquello.
E estas cabras llamauã ellos animales san
tos. Su lengua era barbara e muy cerra
da e apartada de la lengua castellana
: pero porque hauia ende otras yslas que
estauã en la subjection del rey e de la reyna
que eran ya christianos los quales yuã e venía
muchas vezes a la çiudad de seuilla: yeran
mostrados en esta lengua de aquellos ta
les llebauan interpetres que los entendian
el rey e la reyna embiaron a aquellas yslas
frailes e clerigos que los conbertiesen a la
fe dentro señor. aquellas gentes eran muy a
gudas de su natura: e plaziales entender
las cosas de nra fe. Ansimismo en aquellos
dias partieron de la çiudad de Seuilla, e de
las otros puertos de mar de la andaluzia fas
ta treinta y cinco caruelas para la mina
del oro: en las quales yuan muchos merca
deres e personas que se sentian dispues
to para sofrir el largo camino de la mar, e
las dolençias que les recrecian en aquella
tierra. los quales lleuauã las naos carga-
das de aquellas ropas viejas e conchas e
almirezes e mamillas de laton e de las
otras cosas que eran demandadas por las
gentes que en aquellas tierras moraua-
. y embiaron el rey y la reyna en aquella
flota por capitan vn caualllero q se llama
ua pedro de cobides a quien mandaron q
obedeciessen todas las gentes e mercade
res que yuan en aquella flota e de todo
el oro que se traya de aquella tierra. el rey e
el reyna auia la quinta parte de lo q lauia gra renta

Capitulo de la heregia q̃ se fallo en Seuilla y en cordoua y en algunas otras ciudades de los reynos de castilla e de aragon e de valencia e cataluña

Algunos clerigos e personas religiosas e otras muchas seglares informaron al rey e a la reyna que en sus reynos e señorias auia muchos christianos del linage de los judios que tornauã a judaizar e fazer ritos judios secretamente en sus casas. e no fazian las obras q̃ catholicos christianos deuen fazer. sobre este caso les encargaron las conciencias requiriendoles que pues eran principes catholicos castigassen aquel error detestable: porque si le dexauã sin castigo e no se atajaua: podria creçer de tal manera que nra sancta fe catholica recibiesse gran detrimento. Esto sabido por el rey e por la reyna ouieron gran pesar por se fallar en sus reynos e señorios personas que no sintiessen bien de la fe catholica e fuessen hereges apostatas, sobre lo qual el cardenal de spoña arcobpo de seuilla fizo cierta constitución en la ciudad de seuilla conforme a los sacros canones de la forma que con el christiano se deue tener desde el dia que nasce, assi en el sacramento del baptismo, como en todos los otros sacramentos que deue recebir, e de lo que deue ser doctrinado, e deue vsar e creer, como fiel christiano en todos los dias e tpo de su vida hasta el tpo de su muerte. e mando lo publicar en todas las yglias de la ciudad, e poner en tablas en cada parrochia por firme constitucion. otrosi de lo que los curas e clerigos deuen doctrinar e mostrar a sus feligreses. e lo que los feligreses deuen guardar e mostrar a sus hijos. otrosi el rey e la reyna dieron cargo a algus freiles e clerigos e otras personas religiosas que dellos publicando en publico dellos en fablas priuadas e particulares informassen en la fe a aquellas personas e los instruyessen e reduxessen a la verdadera crençia dentro s. thu chro, e les mostrassen en quanta dam nacion perpetua de sus animas e damnaçion perdicion de sus cuerpos e bienes incurrian por hazer ritos judaycos. estos religiosos a quien fue dada oeste cargo como quier que prim̃o con dulces amonestaciones e despues con agras reprehensiones trabajaron por reduzir a estos q̃ sus dayçauã: pero aprouecho poco a su pertinaçia ciega que tenian: los quales aun que negauã e encubrian su yerro: pero secretamente tornauã a recaer en el blasfemando el nõbre e doctrina de nro señor e redemptor thu chro. El rey e la reyna considerando la mala e peruersa qualidad de aquel error q̃ queriendo con gran estudio, e diligencia remediar le embiaron lo notificar al summo pontifice; el qual dio su bula por la qual mando que huuiesse inquisidores en todos los reynos e señorios del rey e de la reyna: los quales inquiriessen de la fe e castigassen los culpados de aquel pecado de la heretica prauidad. e dio el cargo principal desta inquisición a vn religioso de vida honesta que tenia gran zelo de la fe que se llamaua fray thomas de torq̃mada confessor del rey, e prior del monesterio de santa cruz de segouia de la ordẽ de sancto domingo. este prior que era principal inquisidor sostituyo en su lugar inquisidores en todas las mas ciudades e villas de los reynos de castilla e de aragon e de valencia e cataluña los quales fizieron inquisicion sobre aquella materia de la heretica prauidad en cada tierra. e como acudonde eran puestos e ponian en ella sus cartas de edito fundadas por derecho para aquellos que hauian judayçado, o no sentiã bien la fe dentro de cierto termino viniessen a dezir sus culpas e se reconciliassen con la sancta madre yglia virtud destas cartas dentro del termino que era señalado parecia ante los inquisidores e confessauã sus culpas e errores que en este crimẽ de heregia hauã cometido: a los quales davan penitençias

Segund

Segun la qualidad del crimen que cada vno
hauia Jncurrido. Fueron estas mas de quin
zemill personas asi homes como mugeres. E
si algunos hauia culpados en aquel crimen
y no venian a se reconciliar dentro del ter
mino que les era puesto. E hauida informa
cion de testigos del yerro que hauian come
tido luego eran presos y se fazian processos
contra ellos por virtud delos quales conde
nados por hereges apostatas, y rimitidos
ala Justicia seglar. E fueron quema
dos en diuersas vezes, y en algs ciudades, e
villas fasta dos mill homes, e mugeres, e
otros muchos fueron condenados a carcel
perpetua e a otros fue por penitencia que
todos los dias de su vida anduuiesse se
nalados con cruzes grandes coloradas
puestas sobre sus ropas de vestir en los pe
chos y en las espaldas y inhabilitaron los a
ellos como a sus hijos de todo officio publico
q fuesse de confiança. E constituieron que
ellos ni ellas, no pudiessen vestir ni traer se
da ni oro ni chamelote' so pena de muerte.
E ansi mismo se fazia inquisicion si los q
eran muertos dentro de cierto tiempo hauia
Judayçado y porque se fallo algus en su bnda
hauer Jncurrido en este pecado de heregia y
apostatado fueron fechos processos contra
ellos por via Juridica y fueron condenados se
sacados sus huessos de los sepulturas y que
mados publicamente, y Jnabilitauan sus
hijos para que no huuiessen officios, ni bene
ficios. destos fue fallado gran num. cuyos
bienes y hereda mis. fueron tomados y aplica
dos al fisco del rey y dela reyna Vista esta
mana. de proceder, muchos delos de aquel
linage' temiendo aquellas execuciones
dexaro sus cosas y bienes y se fueron al
reyno de portugal y a otra tra. de yталia, e
francia y a otros reynos; contra las quales
se procedia en su absencia por los Jnquisido
res y les eran tomados sus bienes. delos
quales y delas penas pecuniarias que pagaua
los reconciliados porquanto eran dela que
llos que hauian hydo contra la fe, mando
el rey y la reyna que no se destribuyessen en
otra cosa saluo en la grra contra los moros, o
en otras cosas que fuessen para ensalcam.
dela fe catholica. Algunas parientes delos
presos y condenados reclamaron diziendo
que aquella Jnquisicion y execucion era
riguerosa allende delo que deuia ser: e que
en la mana. q se eteria en el fazer delos proce
sos, y en la execucion delas senias los ministros
y executores mostrauan tener odio a aquellas
gentes. Sobre lo qual el rey e la reyna comete
ron a ciertos perlados homes de conciencia
que lo viessen e remediassen con iusticia.
E fallaronse special mente en seuilla y en
cordoua y en las ciudades y villas dela
andaluzia en aquel tpo quatro mill casas
y mas do moraua muchos delos de aquel
linage': los quales se absentaron dela grra
con sus mugeres y como quiera que la absen
tia desta gente despoblo gran parte' de aquella
grra: y fue' notificado a la reyna que el
trato se diminya: pero estimando en poco la
diminucion de sus rentas: y reputando en
mucha limpieza de sus grras decia. que
todo interesse' pospuesto queria salimpiar
la grra. de aquel pecado de heregia: porque
entendia que aquello era seruicio de dios y
suyo. E las suplicaciones que le fueron fechas
en este caso no la reduxeron deste proposito
y porque se hallo que en la comunicacion que
aquella gente tenia con los Judios que moraua
en las ciudades de cordoua y seuilla y sus
dios. era alguna causa de aquel yerro. Orde
naron el rey y la reyna por constitucion perpe
tua, que ninguno Judio so pena de muerte'
morasse' en aquella grra: los quales fueron con
streñidos de dexar sus casas y yr a morar a
otras partes.

Capitulo delas cosas que el rey & la reyna fizieron en la çiudad de cordoua.

Fechas & assentadas las cosas que hauemos dado & que fizieron el rey e la reyna en la çiudad de seuilla, dexaron enella por assistente & cargo de administrar la justiçia a vn caualleró q se llamaua diego de merlo: & partieró para la çiudad de cordoua: en la qual hauia dos parcialidades. la vna era don pero fernandez de cordoua conde de cabra: & dela otra don alfonso de aquilar Señor de montilla. Entre los quales los tiempos passados souo tales & tan grandes enemistades que don alfonso de aquilar con los de su parçialidad echo fuera del conde de cabra & ala suya & le tomo los alcaçeres, & la cal & horra que tenian en tenençia: & por causa delos debates: ansi en la çiudad de cordoua & en su tierra. como fuera della en las comarcas acaeçieron muchas muertes & robos & otros grandes crimines entre los caualleros & otras personas dela vna parçialidad & dela otra. & las fortalezas de la çiudad estauan en poder destos dos caualleros & de sus parientes los quales no acudian con ellas ala ciudad, ni fazian dellas entrada ni paz saluo a su aluedrio & voluntad sin conoçimiento superior. como el rey & la reyna fueró en aquella çiudad, luego entendieron en la administraçion dela justiçia, & dieron audiençias publicas. segun lo fizieró en la çiudad de seuilla & oyeron a muchas personas q reclamaró de robos fuerças & otros agrauios que hauia rescebido de algunos caualleros & otras personas dela çiudad & su tierra. alas quales luego mandaron desagrauiar & fizieron aquellos dias restituciones de bienes y heredamientos que algos caualleros tenian posseido largo tiempo forçosamente. ansi mismo mandaron hazer justiçia de algos ladrones & robadores que hauian cometido feos crimines & contra esta justiçia que fizieron toda la çiudad se pacifico. otrosi tomaron las fortalezas de cornachuelos & andujar & los marmolejos y dela rambla, & santaella & bujalance, & montoro & del pedroche & de castro del rio: & pusieron en ellas por alcaydes a personas paçificas que las tuuiessen por ellos. & mandaron ansi mismo a don alfonso de aquilar que estuuiesse en la çiudad, que dexasse los alcaçeres nuevo & viejo, & la cal a hora que tenian, & saliesse dela ciudad, & que no boluiesse a ella sin su mandado: porque ansi mismo el conde de cabra estaua fuera dela çiudad: y entendieron que lo mas neçessario para conseruaçion del pacifico estado dela tierra. era la absentia de aquellos dos caualleros dela ciudad. Vino assi mismo a noticia del rey & de la reyna que se daua & repartian algos. dadiuas a sus contadores mayores, & officiales & secretarios, & alos alcaldes & escriuanos de camara & otras que siruian los officios de su corte. las quales dadiuas se rescebian so color de derechos de sus officios, & que algos se atreuian a demandar mas de lo que deuia hauer. sobre lo qual hauida informaçion: el rey & la reyna ordenaron & fizieron que ningo. de los del consejo, ni los contadores ni alcaldes de la corte ni otro juez ni comissario leuasse presente ni prezio algo. de dinero, ni otras cosas de las personas que ante ellos tratassen pleitos: & ansi mismo fizieron ordenança de lo que los officiales de los contadores & los secretarios, y escriuanos de camara & todos los otros officios de la corte hauian de hauer de sus derechos & constituyeron que ninguno excediesse de aquella tasa so pena q lo pagasse con las setenas: Allende desto todos los officiales en presentia del rey & de la reyna fizieron juramento de guardar & cumplir aquella constituçion. & porque fue procedido contra algunos que

fueron sentençiados
la quebrantaron, aque pagassen las setenas de lo que allende de su derecho hauian lleuado. E jmpuno den de adelante fue osado de demandar allende de lo que contenia la tasa que fue ordenada que lleuasse:

Capitulo como el rey E la reyna ouieron nueua que el rey de portugal era buelto a su reyno E lo que gomez manrique fablo a los de toledo:

Estando el rey e la reyna en la ciudad de cordoua ouieron nueua de como el rey de portugal era venido por mar de françia a su reyno de portugal e que estaua en proposito de proseguir la guerra que tenia començada contra estos reynos de castilla, e mandaua poner gra diligençia en la guerra que se fazia en las fronteras. Jnsi mismo supieron en como el arçobpo de toledo o porque por los yerros passados no le dauan seguridad o por que su natural Jnclinaçion era de leitarse en guerras, e de nueue dades de tiempos, Juntaua gente de armas en la su villa de alcala de henares para fauorezer el partido del rey de portugal e para lometer otra vez en castilla porque entendia caer su fama en la estimaçion de las gentes Si se retrayxesse del proposito començado, e oluidando el terçero Juramento que fizo de ser siempre tal seruidor al rey e a la reyna e no fabore cer al rey de portugal, el le escriuia continuamente auisos e consejos como deuia entrar en estos reynos a continuar Su demanda dandole a entender que agora atenia mejor lugar para lo prosiguir que en ninguntiempo de los passados: por que dezia a algunos grandes e otros caualleros en el reyno descontentos del rey e de la reyna: las quales desseando libertad disoluta se juntarian con el luego que entrasse en castilla e le serian seruidores leales. Jnsi mismo que muchas çiudades e pueblos le recebirian con gran voluntad por que no podian sufrir las imposiçiones e tributos que les eran jmpuestos en especial las rentas que se cogian de la hermandad en todo el reyno para el sueldo de la gente darmas que continuamente pagauan, e que deuia luego venir con gente para la su villa de talabera e de alli venir para la çiudad de toledo, donde le daua certinidad que seria Recebido por rey e s.s. porque los principales del comun della estaua asu mano e que se leuantaria contra gomez manrique que tenia la tenençia del alcaçar e la administraçion de la Justiçia. E que esta çiudad hauida en su señorio con buena confiança se podria llamar rey de castilla: Aquel caualler gomez manrique Sabia el tracto del arçobpo temia continuos trabajos en guardar la çiudad no tanto de los contrarios quanto de la mayor parte de sus mismos moradores que por ser gente de diuersas partes venidas alli amorar por la gran flaqueza de que pozan los que alli biuen, desseaua escandalos por se acreçentar con robos en la ciudad turbadas los quales no temiendo el amor que los naturales tienen a su propria tierra. ni sentian mucho les dolian sus daños estos por sus Jeffion de algunos alborotadores en los treinta años passados rebellaron muchas vezes contra el rey don Juº, e despues contra el rey don enrique su hijo E pusieron la ciudad en Jncendios e robos. Agora incitados compromesas e dadiuas del arçobpo de toledo: fizieron vna conjuraçion Secreta de matar aquel caualler que temia la guarda de la çiudad, e tomar por rey al rey de portugal e dauan a entender en sus hablas secretas a las que pensaua ser mas prestos a escandalo que mudando el estado de la çiudad se mudaua su estado e hauria grandes Jntereses de las haziendas de los mercaderes e çiudadanos ricos como otras vezes hauian hauido grandes dadiuas e mds. del rey de portugal si tomasen armas e pusiessen la çiudad en su obidiençia con estas platicas que tenian los comunes que ligeramente son—

traidos en los pueblos a fazer lebantamis // estauan alborotados e los ciudadanos pacifficos temorizados de aquel escandalo que sentian e delos males que por el recelauan · alos ciudadanos pacifficos e de buen desseo requirie ron aquel cauallero que bastreciesse el alcaçar e algunas torres e puertas de la ciudad assi de armas como de bastimentos expentes para don de se pudiessen retraer en tiempo de estrema necessidad fasta que fuesse socorrido · El qual les respondio que no queria retraerse, mi conocia lugar fuerte para se retraer contra el pueblo porque toda la ciudad era fortaleza y el pueblo de toledo era el alcayde · E quando el pueblo era conforme a la rebellion ninguna defensa podria hauer: pero aun que conocia estar alborotado todo e la mayor parte del pueblo creya hauer en dos hombres homes que fuessen leales: E lo q entendian hazer era poner se con el pendon // real en la plaza e con aquellos leales que se llegassen al pendon real hauia de liberado de pelear por las calles de la ciudad contra los otros alborotadores e desleales · Al fin por algunas formas que discretamente estouo al tanto supo tener aquel peligro · Sabida la verdad en la conjuracion prendio algunos que pudo hauer de los que en ella fueron participantes e fizo dellos Justicia · otros huyeron a lugares donde no pudieron ser hauidos e ansi libro la ciudad de aquel Infortunio que receloua · Fecha aquella Justicia presente la mayor parte del pueblo en su congregacion aun que sabia auer alos entrellos de los que hauian sido en la conjuracion: pero porque la execucion de la Justicia en los muchos penso ser dificile e peligroso, acordo // en la hora dissimular: E con algunas reprehensiones e amonestaciones corrigio el pueblo no nombrando a ninguno porque el secreto diesse causa al arrepentimo · e dixoles ansi

Si yo ciudadanos no conociesse que // los buenos e discretos de vos otros deseais guardar la lealtad que deueis a vro rey: y el estado pacifico de vra ciudad // mi habla por cierto e mis amonestaciones serian Superfluas: porque vana es la amonestacion alos muchos, quando todos obstinados siguen el consejo peor: pero por que veo entre vosotros algunos que desseau biuir pacificamente · Veo ansi mismo otros mancebos engañados con promesas y esperanças Incertas; Otros vecidos del peccado dela codicia queriendo enriqueçer en ciudad turbada con robos e fuerças, acorde en este ayuntam· de vos amonestar lo que a todos conviene porque conocida la verdad no padezcan muchos por engañados de pocos Nose turbe ninguno ni se altere si por ventura oyere lo q no le plaze: porque yo en verdad bien os queria complazer: pero mas os desseo saluar. toda honra ganada dixo el & toda franqueza aui da se conserua continuando los leales & virtuosos trabajos con que al principio se adquirio e sepierde vsando lo contrario · los primeros moradores desta ciudad Siendo obedientes e leales firmes e no variables a sus ciudadanos en sus propositos caritatiuos e no crueles a sus ciudadanos acrecentaron Señorio e ganaron honra e franqueza para Si e para vosotros. E segun nos parece algunos delos que agora mostrauan con fazañas de crueldad e deslealtad e // mobidiencia trabajan por la perder engran peligro suyo e general perdicion de todos vosotros · los Seruis · que los primeros caualleros e ciudadanos de toledo fizieron alos reyes de España e la lealtad que les guardaron por que merecieron la franqueza e libertad q oy teneis · no conviene aq repitir porque fueron // muchos y en diuersos tiempos e aun por q las grandes franquezas e libertades de que esta ciudad mas que ninga otra de España. goza muestra bien ser leales e muy señalados sperosos y constrimido traer a vra memoria los deseruis · e rebelliones que de pocos tpos aca en esta ciudad son cometidos contra // los reyes de castilla · por que si por ellos no ouis tespena que alos malos enfrena ayais verguença

que a los malos reprime. El rey don Juan padre de la reyna nra señora vino a esta ciudad donde deuiera ser recebido como rey e soberano señor e vosotros cometiendo graue caso e donando mal exemplo a los gentes le cerrastes las puertas, e apoderastes en la ciudad contra su expresso mandamiº. Al infante don enrrique que a la hora no estaua en su gracia, despues conocido vro yerro tornando a su obidiencia, dende a pocos dias tornastes a desobedecer e rebellar contra el e sufristes que viniesse poderosamente a poner su real sobre vosotros, e seyendo vnico rey natural y estando todo su reyno pacifico a su obidiencia solos vosotros presumistes de le quitar su titulo real por vna e loca subjection de los alborotadores de quien sois ligeramente atraydos a semejantes yerros. muerto el rey dõ Juan jurado por rey en todo el reyno e en esta ciudad su hijo el rey don enrrique, e rebellastes contra el faciendo diuision en el reyno e tomastes por vro rey al principe don alfonso su hermano e despues de passados algunos pocos dias dexastes al principe don alfonso e tomastes al rey don enrrique, el qual veniendo a esta ciudad por voluntad de algunos de vosotros. el dia que entro en ella se mudo vro proposito, tomastes armas e constreñistes a salir fuera della, e tornastes a la obidiencia del principe don alfonso, luego a pocos dias tornastes a la obidiencia del rey don enrrique sin hauer razon para las vnas ni para las otras mudanças, sino solo el induzimº y engaño de vros alborotadores que ciegos de la obediencia e abcion, sin saber dar buena paz ni vsar de justicia. Podemos verdaderamente creer que si la primera o segunda rrebellion fueran punidas y castigadas segun la graueza del yerro lo requeria, ni ouierades atreuimº para las otras ni dellas a los reyes q̃ rebellastes, ni la ciudad en que morais tantos daños e robos e destruyciones se siguirian: porque cosa es cierta el pueblo castigado obedecer, e muchas vezes perdonado, sobrevuecer. e muerto el rey don enrrique todos vosotros en vnion conformes recebistes al rey e a la reyna propietaria verdadera de sus reynos por vros señores naturales e fezistes la solemnidad e juramento de lealtad que sus subditos son obligados a guardar a su rey. e agora querria saber que causa o que razon teneis o que fuercas recebis o recelais recebir porque contra dios e contra vra lealtad y especialmente contra el juramento que poco a fecistes. dais oreja a los escandalizadores e alborotadores de pueblo. e pospuesto su interesse e pospuesto vro daño ponen nueuas diuisiones en vra ciudad e no cansan de vos induzir e retraer a los robos e incendios que an acostumbrado, e vos engañan que tomeis armas, e pongais esta ciudad en obidiencia del rey de portugal con daño e destruicion comun de todos vosotros. no hauria alguna consideracion al temor de dios ni vos punjera la verguença de las gentes o siquiera si no vbiera des compassion de la tierra donde morais. podremos saber lo que quereis o quando hauran fin vras rebelliones e variedades. e podria ser que esta ciudad sea vna e de dentro de vna cerca e no se[...] tantos ni mandada por tantos. no sabeis que en el pueblo do muchos quieren mandar, ninguno quiere obedecer. yo siempre oy dezir que propio es a los reyes el mandar e a los subditos la obidiencia, e quando esta orden se peruirtiere ni ay ciudad que dure ni reyno que permanezca. e vosotros no sois superiores e quereis mandar: sois inferiores e no sabeis obedecer. donde se sigue rebellion a los reyes, males a los vezinos, pecados a vosotros e destruiciones comunes a los vnos e a los otros. Muchos piensan ser relevados destas culpas diziendo somos mandados por los principales que nos guian ~~e digan e muy~~ o que sufficiente escusacion de barones sois obedecientes a los alborotadores que vos mandan robar e rebellar sois rebelles a vra reyna que os quiere pacificar e guardar. y quereis dar a entender que la rebellion de los reyes e los robos que

hautis fecho a vros ciudadanos se deue Jmputar a los conseieros como si vosotros no supiesse desquerebellar & robar son crimines tan feos que ninguno los deue cometer · no traigo por fuerça mi menas por engaño de aquellos que dezis que vos guian: a los quales si vosotros teneis por principales guiadores, mucho errais por cierto en la guia verdadera por que sus principios de estos principios destos principales son soberuia, sus medios imbidia: & sus fines muertes & robos & destruiciones assi que menos podeis vosotros escusar os de culpa consintiendo, que ellos de pena consejando · verdaderamente podeis creer que si cada vno de vosotros tuuiesse a dios por prinçipal: estos que llamais principales ni tendrian autoridad, ni serian creidos como prinçipales, antes como los mas Jndignos dañadores · serian apartados no solamente del pueblo, mas del mundo, pues tienen las Jntenciones tan dañadas que em el temor de dios los retrae ni el temor del rey los enfrena, ni la conciencia los acusa, ni la verguença los Jmpide, ni la razon los manda, ni la ley los sojuzga, con la sed rabiosa que tienen de alcançar en los pueblos honras & riquezas careciendo de buen saber por do las verdaderas se alcançan & despuertan alborotos & procuran diuisiones por las adquirir pecando & faziendo pecar al pueblo el qual no puede tener por cierto que estouiesse prospero estado quando lo que estos cobdiçiosos piensan, dizen, & lo que dizen pueden, osan, & lo que osan ponen en obra, & ninguno de vosotros gelo resiste · o Jnfortunados aquellos cuya memoria dexa tales crimines que dara a los biuientes · allende desto querria saber de vosotros, que riquezas que libertades, o que acrecentamiento de honra haueis haui do de las alteraciones & rebelliones passadas & dan por (ventura) o reparten estos alborotadores algunos buenes e officios entre vosotros: & fallais algun bien en vras casas de sus palabras o que engaños puede alguno dezir que posseen algo de los robos passados, no por cierto · antes leemos sus haziendas crecidas, y las vras menguadas & en officios de iniquidad · & veemos que al fin de todas las rebelliones & crimines en que vos ponen, vosotros estais siempre pueblo enpanado, sin prouecho, sin honra, sin autoridad, & con disfamia, peligro, & pobreza: & lo que peor veemos, mostraisos rebeldes a vro rey, destruidores de vra tierra. subjectos a los malos que crian la agra dento de la ciudad do es proibida y no tiene animo fuera della do es necessario: & porque mi habla mas pura sea, & faga el fruto q yo desseo: y a vosotros cumple · conuerna declarar vna de las principales causas, de estos vros escandalos, aquella en que pienso el mayor numero de vosotros, ca pienso yo que vosotros no podeis buenamente sofrir que a los que sojuzgais no ser de linage, tener honras officios de gouernaçion en esta ciudad: por q entendeis, que el defecto de la sangre, les quita la habilidad de gouernar · Assi mismo vos pesa hauer riquezas en homes que sin vro pensamiento no las merecen, en especial aquellos que nueuamente la alcançaron · & destas cosas q sentis ser Jncomportables se engendra vn mandamiento de Jmbidia & de la imbidia, nace vn odio, & tal q vos mueue ligeramente a tomar armas, & fazer Jnsultos en esta ciudad · & no se yo que se pueda colegir desto, salvo que querriades emendar el mundo: por que vos pareçe q va errado · & los bienes de la no vienen repartidos · o ciudadanos de todo el pleito vro sojo tomais por cierto, & querella muy antigua vsada & no a vuestros pecados en el mundo fenecidos cuyas razones son ondas con los primeros homes & sus ramas de confusion, que cieganan los entendimientos, & las flores secas & maraujllas que afligen al pensamiento & su fin todo dañado & tan mortal que crio & cria toda la mayor parte de los males que en el mundo passan & han por passado los que haueis oydo, & los que haueis de oyr. mirad agora quanto yerra da passionado deste error porque de acordo

de dezir como yerra contra el rey de natura, pues todos somos naçidos de vna nación. y // a veemos vn principio noble y especialmente contra aquella cierta virtud dela cari// dad que nos alumbra el camino de la felicidad verdadera. haueis de saber q̃ se lee en la sa cra scriptura, que ouo vna nación de gentes que fue por dios destruida porque segund dize por su error presumieron pelear con el cielo que pues otra cosa podemos entender 'delos que mordidos de Jnbidia fazian di uisiones & robos en los pueblos, sino que // remedando a la soberuia de aquellos gi gantes querian pelear con el cielo & quitar la fuerça a las estrellas repugnando las guerras que dios reparte a cada vno // como le plaze. en virtud delos quales alcançan estas honras & bienes que bosotros presumis emendar & contradezir // Veemos por esperiençia algunos homes destos que juzgamos naçidos de baxa san gre forçar los su natural Jnclinación a dexar los offs. baxos delos padres & // aprender ciencia & ser grandes letrados Veemos otros que tienen natural Jnclina ción a las armas & agricultura. otras en bien hablar & apuestamente. otras en // administrar & regir & a otras artes diuer sas & tener en ellas abilidad singular // que le da su Jnclinación natural: otrosi // veemos diuersidad grande de condiciones no solamente entre la multitud de los // homes, mas aun entre los hrs. nacidos de vn padre & de vna madre, el vno veemos sabio e el otro Jnocente. vno couarde otro esforçado: liberal el vn hr. e el otro auariento. vno dado a algs. artes, & el otro a ninguna. Enesta çiudad pocos dias ha vimos vn hombre perayle nacido & criado desde su niñez en el offo. de adouar paños el qual era sabido en el arte dela astrología y // en el mouimo. delas estrellas sin hauer abier to libro dello. mira dagora quan grand diferen çia ay entre el officio de adouar paños ela scien çia del mouimiento delos cielos: pero la fuerça de su constelación le leuia aquello por do oio // en aquella çiudad honra & reputación po// der lo por aventura quitar a estos Jnclina cion natural que temiendo les proçede esta// honra que possen no por cierto sino pelean do con el cielo como fizieron aquellos gigan tes que fueron destruidos. tan bien veemos // los hijos & decendientes de mis reyes ser Jnabiles & de baxa condición. faga // mos agora que sean esforçados todos los que vienen del linage del rey pirrus porque su padre fue esforçado. o fagamos sabios a todos los decendientes de salomon porq̃ su padre fue el mas sabio, o dad estados o riquezas grandes a los del linage del rey don pedro de castilla & del rey don donis de portugal pues que no lo tienen si os parece q̃ lo deuen tener por fuerça por ser del linage. Esi el mundo quereis emendar quitad las grandes dadiuas, vassallos & rentas, & offs. que el rey don enrique de treinta años acesta parte dio a homes de baxo linage. vano // por cierto & fatiga grande es la inocencia deste triste pecado el qual ningun fruto de delectación tiene por que en el acto y en el fin del acto engendra tris teza con quello ora sum̃l propio, y el bien age no. Essi que no ay y mi molesto ver riquezas a homes aquellos q̃ a vosotros parece que no las deuen tener & carecer dellas a los que por linage pensais q̃ las merecen por que esto proçede de vna ordenaçio diuina que no // se puede repugnar en la tra. si no con destruiçion de la tierra. Ehaueis de creer q̃ dios fizo homes, & no fizo linages en que es coglessen a todos fizo nobles en su nacim̃o // la vileza de la sangre & obscuridad del linage con sus manos la torno aquel q̃ dexando // el camino dela clara virtud se inclina a los vicios del camino errado: & pues a ninguno dieron eleccion del linage quando naçe & a

todos se dio posible sería segun razon ser el bueno priuado de honra ni el malo tenerla a un que sus primos la ayan temido muchos de los que oponiamos de noble sangre veemos pobres y traes aquien ni la nobleza de sus primos pudo quitar pobreza ni dar auctoridad donde podemos claramente veer que su nobleza que oponiamos, ninguna fuerca natural tienen que la faga permanecer de vnos en otros sino permaneciendo la virtud que la verdadera nobleza da. Hauemos ansi mismo de considerar que ansi como el cielo vn momento no esta quedo, ansi las cosas de la tierra no pueden estar en vn estado. todas las cossas muda el que nunca se muda solo el amor de dios y la charidad del proximo de lo que permanece, la qual engendra en el christiano buenos pensamis y le da gracia para las buenas obras que fazen la verdadera fidalguia y para acabar bien en esta vida y ser de linage de santos en la otra. Vos señores considerando el crimen detestable, que en esta ciudad imaginaua algunos cometer contra la mag. real. bien quisiera estender la justicia mas, que comence fazer en algunos delinquentes: pero dexolo agora por dos respectos. el primero porque conozco que el rey y la reyna nros señores son tan piadosos que no gozan en la sangre de sus subditos. lo otro porque entiendo que mis razones faran tal fruto en los errados, que conocido su yerro y temiendo la justicia daran tal repaso assi en vosotros q oluidaran todo mal pensam. oydas las razones de gomez manrique todas aquellas gentes partidas en parte: las vnos se saluaua affirmando no saber aquella conjuracion otros la agraiuiaua mucho: y dezian todos los q en ella hauian entendido deuian ser castigados: pero los que ansi en su secreto salvan sus yerros por ser libres de pena, como los Innocentes por gozar de la paz que dessea fueron alegres por la seguridad que gomez manrique les dio. Y en aquella mana se remedio el escandalo, que en aquella ciudad se tratauan

Capitulo como el rey y la reyna fueron auisados que el rey de portugal queria entrar otra vez en castilla: y proueyendo en la otra el marquesado de villena: y de la reconciliacion del arcobpo de Toledo

El rey y la reyna estando en la ciudad de cordoua, fuero segun hauemos dicho auisados que el arcobpo de toledo tratauade nueuo con el rey de portugal que entrasse en castilla y viniesse a la su villa de talauera, que alli vernian a el algunos grandes, y otros caualleros del reyno a quien solicitaua que tomasse su voz y q desde aquella villa prosiguirian su empresa para auer los reynos de castilla. Supieron ansi mismo que el rey de portugal hauia acceptado. y que el principe su hijo y otros algunos caualleros de su reyno le retrayan dello y le consejaua, que lo no acceptasse porque si la primera entrada que fizo en castilla, con mejores fundamis y mayores fuercas auia sido incierta y el se hauia puesto en grandes peligros: quanto mas lo estaria esta vez segunda que no tenia otra certinidad, sino la que solo el arcobpo hazia. el rey de portugal considerando que en hauer principiado y acabado su empresa recibiaran gran menqua: rehusaua todo consejo q contra su voto le fuesse dado porque entendia que mejor honra le era morir con infortunios en castilla prosiquiendo esta demanda, que biuir en prosperidad en otras partes dexandose della. otrosi hauieron nueua que el marques de villena hauia ydo a la ciudad de chinchilla a resistir el sitio que el gouernador que la reyna puso en el marquesado temia sobre aquella ciudad y le hauia impidido algs. executiones de justicia y otras cosas que con los poderes reales querian executar en aquella tierra. especialmente en la

tauan)

çiudad de chinchilla, diziendo que aquello que executaua era Injusto & procedia de voluntad de aquel gouernador, & no de voluntad de la reyna porque era contra lo asentado al tiempo que le hauian reconciliado a su Seruº. & fue fecha relacion al rey & a la reyna como el marques hauia fecho aquel mandamº. porque conoçia en la necessidad en que estaua puestos en la guerra. q̃ con el rey de portugal se esperaua afin de recobrar las villas & tierras. que hauia perdido del marques de villena. El rey & la reyna hauidas estas nueuas embiaron por capitan a don Jorge manrique. & a don pero ruiz de alarcon bien proueidos con gente de caualllo al marques de villena para guardar aquella tierra. & resistir qual quier fuerça que el marques en ella tentasse de fazer. & para fazer guerra. a la ciudad de chinchilla & a la villas de belmonte y alarcon & alcaraz. & castillo de pero ximuñez. que estaua por el. otrosi proueyeron en aquel nueuo escandalo que el arcobpo hazia. & dieron cargo al bastardo hermano del rey, duq̃ de villa hermosa que estuuiesse en la villa de madrid el qual puso gente de armas en aquellos lugares comarcanos de la villa de alcala donde el arcobpo estaua para le resistir si mouiesse a fazer guerra, o fuese a toledo segun se pensaua que yria. & mandaron dar sus cartas para todas las ciudades & villas e lugares del arcobpado de toledo recontando en ellas el perdon que pocos dias antes fizieron al arcobpo de toledo delos yerros passados. delos quales no contento, & añadiendole otros mayores trataua con el rey de portugal para lo meter en sus reynos & mouer nueuas guerras en gran deseruiçio de dios & suyo, & en quebrantamiº. del segundo Juramento que poco antes hauia fecho. por las quales cosas ellos querian proceder contra el, & procurar con el santo padre q̃ le priuasse de aquel arcobpado y entre tanto mandaron embargar todas sus rentas & otrosi mandaron a todos los q̃ con el estaua que se apartassen de su compañia & no le diessen ayuda, so pena que perdiessen sus bienes & les derribassen las casas de sus moradas: & fueron derribadas las casas de algos. q̃ contra el mandamº. hauia. y del rey & la reyna estouieron con el arcobpo. como estas cartas fueron publicadas en todas los lugares del arcobpado fueron embargadas las rentas del arcobpo. & no le era acudido con mrs. ni pan algos dellos. & muchos de los que con el estaua se despidian del porque sus casas no fuesse derribadas. ansi mismo diego lopez de ayala vn capitan de la reyna entro secretamente en la villa de talauera & apoderose dela fortaleça della. las otras villas & lugares del arcobpado que eran llanos considerando quanto deshonesta era la mudança que el arcobpo fazia estaua alteradas para se alçar contra el. los caualleros de su casa & sus criados la mayor parte estaua descontentos de aquel camino que el arcobpo tornaua a seguir & rrequerianle que lo dexasse. & porque creyan q̃ el arcobpo hazia este nueuo escandalo por consejo de aquel alarcon que auemos dicho que dauan gran credito, fue de tal manera. amenaçado que no creyendo q̃ podria escapar de sus manos acordo de absentarse & fue para el reyno de françia. pero mi por la ausençia deste alarcon, el arcobpo dexo de continuar su mal proposito contra el voto delos principales de su casa: entre los quales vno que se llamaua el doctor don tello de buen dia arcidiano de toledo letrado, & home de loable exemplo de vida criado antiguo del arcobpo veyendo q̃ no le podian apartar de la compañia del rey de portugal, & que su fecho yua ya en perdiçion, hauiendo respecto a lo q̃ buen home es obligado de fazer por su señor en tpo de estrema necessidad como quier que home viejo & apartado ya de toda negociaçion mundana fue al arcobpo a le

aconsejar que dexasse aquel camino que
queria llevar, & dixole. Señor si entre tan
tamultitud de gentes vedes que plugo a
dios elegiros por superlado de la yglia
mayor delas españas en pago de tanto be
neficio, no deueis escandalizar la tra
y poner la engrra. mucho agena de vra
religion: porque vos mostrariades ingra
to a dios que esta dignidad os dio y enemi
go de la tra, y a quien deueis ser padre,
contemplemos señor en la breuedad de la
vida & gastamos la en emendar los ye
rros passados porque dexemos a ca buen
exemplo, & alcancemos alla Verdadera
dia, el arcobpo viendo que a los grandes
con quien tratava no le respondian, segu
esperaua: & que no le acudian con sus ren
tas, ni tenia dinero para pagar sueldo a
la gente de armas que tenia junta, veye
dose puesto por muchas partes en estremas
necessidades, conociendo ansimismo la sa
ncta intinçion de este arcidiano, dile co
mission para que hiziesse aquello que en
tendiesse que deuia fazer para guardar su
honra y estado. y este arcidiano fue con
esta comissio al rey & a la reyna que estaua
en cordoua los quales le tenian gran vene
racion por respecto de su conciençia & ho
nestidad de vida: & como quiera que la
indignacion que tenia concebida del arcobpo
estaua en proposito de no oyr mensajero
ni tracto que les fuesse mouido de su par
te: pero la bondad del mensajero fizo
ablandar la yra que del arcobpo tenian
concibida, & recibir lo humana mente.
Este arcidiano les dixo que la clemencia
de los reyes es vn vencimo. de mayor gloria
que aquella que en las batallas se alca
ça, & que no venia a saluar al arcobpo.
ni dar razones de sus yerros: ni menos
queria dezir que tenia confiança en su ino
cencia: pero que ell la tenia en la magnani
midad del rey, & de la reyna: por que
creya que como eran muy grandes serian
muy piadosos, & mostrauan su grandeza
en el perdonar: & que no mirdua a los
yerros presentes, mas recordarian los
seruis passados, si algunos les hauian
fecho el arcobpo por ende que les suplica
ua que viessen la orden que daña & lo
que les plazia que fiziesse, & luego se
pornia en obra. porque el & todo lo que
el tenia se ponia en sus manos reales. El
rey & la reyna oydas aquellas palabras
respondieron que verian en aquello que ha
uia propuesto, & lo mandarian expe
dir prestamente

Capitulo Siguiente de las cosas que passaron en el año de mill & quatrocientos & setenta & nueue años: & como el rey & la reyna fueron a guadalupe & de las cosas que alli fizieron

1479

Fechas & assentadas las cosas que el rey
& la reyna fizieron en cordoua, acor
daron de partir de aquella ciudad, &
venir para la villa de guadalupe por
estar en comarca del rey de portugal
para prouer en las cosas necessarias
en aquella frontera. & ansi mismo en
comarca del reyno de toledo & de la
villa de escalona donde estaua gente
del marques de Villena faziendo orra
en aquella tra. Venidos a guadalupe
despues de algunas platicas hauidas co
el arcidiano de toledo en aquel negocio
del arcobpo, acordo de olui dar los ye
rros, & dexar la yra que del arcobpo
hauia concebido, & respondieron al
arcidiano q les plazia vsar con el ar
cobpo de la piedad que a ellos conuenia
& no de la justiçia que el merçia: eq

& que le perdonaua otra vez assi por
gratificar al rey de aragon aquien sabia
que plazeria dello: como por las buenas
razones & humiliaciones que de supte
les auia fecho. pero demandaron que
le entregasse el arçobpo todas las forta
lezas que tenia por que en fuzia dellas
Imaginaua fazer en deseruiº de dios
& daño de su conciencia & engrauio ge
neral de la tierra. El arçidiano de tole
do de parte del arçobpo prometio de se
las entregar luego aquien el rey & la
reyna mandasse. cumpliendo lo que
el arçidiano prometio de supte entre
go la fortaleza de alcala la vieja & la
vega en santorcaz & laguardia, &
almonazid & canales de vzeda, en las
quales el rey & la reyna pusieron sus
alcaides: los quales fizieron pleyto
omenaje & prometieron de no acoger en
llas al arçobpo ni a otra persona alguª
sin su mandado. Assentaron assi mis
mo qla villa de talauera estuuiesse en
poder de aquel diego lopez de ayala
quela tomo, & tuuiesse la justicia & Ju
risdiction della. & no recibiesse a arço
bpo, ni a otra persona alguna podero
sa salvo al rey & a la reyna, o aquien
ellos mandassen, & que el arçobpo pa
gasse las tenencias a los alcaides que el
rey & la reyna pussieron en aquellas
fortalezas: & los diesse todos los bas
timentos & petrechos q fuessen menes
ter para la prouissio & guarda dellas
: las quales entregadas a las personas
que el rey & la reyna pusieron por alcaids
. & puesto en execucion todo lo que
por aquel arçidiano fue asentado
el rey & la reyna mandaron dar sus car
tas para desembargar sus rentas
al arçobpo: El qual como se vido sin forta
lezas cesso de pensar pensamis esan
dalosos, & cesso ansi mismo la pendencia
que tenia con el rey de portugal: por que
le fallecian las fuerças conq le pudiesse
ayudar: & dende en adelante biuio pacl
ficamente, sin dar a su espiritu inquie
tud y al reyno de castilla escandalos:

capitulo xc vnj. dela guera q se
hazia contra el marques de vi
llena, en escalona y en el marq
Sallo:

Estando el rrey, y la rreyna en guada
lupe, mandaron al hermano bas
tardo del rrey duque de villa hermosa q
era capitan mayor de la gente, de las herma
dades que fuese, ~~que fuese~~ con alguna ge
te a almorox, vn lugar cerca de la villa
de escalona, para resistir, a la gente del
marques: los robos y otros males q hazian
por la comarca, y en aquel lugar de almo
rox, y en maqueda puso gente de caua
llo, que todos los mas dias salia al campo
y peleauan con los de la villa de escalona
: en la qual estaua por capitan vn hijo del
marques bastardo, q se llamaua don Ju
pacheco, y por q̃ll dende los alcaceres
vn caballero capitan natural de la villa
de madrid, q se llamaua Jul deluoran :
los quales tenian quatrocientos hombres
de acauallo: y quinientos peones que sa
lian continua mente por la tierra, a traer
vastimentos que les heran necessarios. a
ssi mismo en el marquesado donde estaua
por capitanes, contra el marques, don por
ge manrriq y pero rruiz de alarcon: pelea
uan con la gente del marques de villena
y con el mesmo marques, y hauian con ellos
muchos trencuentros. en vno delos quales
el capitan don gorge manrriq se metio con

tanta osadia entre los enemigos q̃ por no ser visto de los suyos para q̃ fuese socorrido le hirieron de muchos golpes y murio pelean-
do cerca de las puertas del castillo de garci muñoz: donde acaecio aquella pelea: en la qual murieron algunos escuderos y peones de la vna y de la otra parte, y en aquella
guerra auia algs prisioneros, que se tomauan: y los capitanes del rrey, y de la rreyna acordaron, de ahorcar seis hombres de los q̃ tomaron, y prendieron: por q̃ siguiendo esta guerra y injusta pelea contra el rrey en su rreyno. Visto por la gente de armas que estaua con el marques aquella justicia: Recelando que qualquier dellos que fuese preso seria ahorcado rrequirieron a vn cauallero que se llamaua Juan de berrio: capitan de la gente del marques que ahorcase otros seis hombres de los q̃ estaua en su poder y el capitan temiendo q̃ su gente por aquella causa se enflaqueceria, acordo de ahorcar algunos de los q̃ tenia presos y a los seis dellos a quien cupiese la suerte fuesen degollados, y acaescio q̃ vna de aquellas suertes cayo a vn escudero de villanueua de la xara: aldeada de alarcon hombre de hasta quarenta y cinco años casado y con hijos: el qual tenia vn hijo q̃ estaua tan bien preso con el, moco de xxv. años: este moço visto que por la suerte q̃ auia cabido a su hermano mayor auia de morir dixo el yo quiero morir en lugar vro. y no quiero sufrir la pena q̃ haure en vra muerte, y carecer de vra vida. el hijo mayor le rrespondio, no quiera dios hijo q̃ padezcas tu por mi: yo quiero sufrir con paciencia esta muerte: pues a dios plugo q̃ muriese desta manera, no es rrazon q̃ tu q̃ eres moço y no as gozado de los bienes desta vida, mueras en tan tierna edad, dejando te a mi muger y hijos. El hermano menor, le Replico. hijo. vos sois casado y teneis muger y hijos pequeños los quales que daran sin abrigo: mas vale q̃ muera yo y dexe trenpano las tribulaciones desta vida: pues de mi muerte no viene daño sino a mi. esta question passo entre estos dos hermanos: y al fin vencio el menor por grandes rruegos q̃ hizo al capitan fue degollado, y quedo biuo el mayor. pone se aqui este caso por ser singular exemplo de buena hermandad. El marques de villena q̃ estaua en el castillo de garci muñoz publicaua que el no era causa de aquella guerra. y que sus armas eran para rresistir y no para defender, ni offender al ceptro rreal. y sobre esto embio al rrey, y a la rreyna vn cauallero de su casa: q̃ se llamaua rrodrigo de castañeda: con el q̃l le embio a decir que dios era testigo de su voluntad, de que no auia tomado armas, ni mouido guerra. en su deseruicio, ni menos temia a oluidado el gran beneficio q̃ le hizieron. en le perdonar. por lo qual estaua en obligacion de le seruir y obedescer: todos los dias de su vida y que le suplicaua mandasen saber, la verdad del mouimiento de aquella guerra. y hallarian q̃ ni por el, ni por parte suya, fue mouida saluo rresistiendo al gouernador q̃ auia embiado al marquesado: y el cerco q̃ sin causa auia apuesto en la ciudad de chinchilla, sin tener mandamiento del rrey, ni de la reyna para ello: por q̃ era contra su alteza, y contra lo q̃ auia prometido quando le rrecibieron a su seruicio. y que si guerra en aquella villa, o en la de escalona hauia rrecebido, aquello seria por querer defender su persona, y los bienes que le hauian dexado. y no presumiendo de offender, ni desobedecer sus mandamientos. y q̃ le suplicaua no quisiese creer las nuevas; y no verdaderas relaciones que algunos, mas siguiendo sus

passiones

passiones. q̃ la via de verdad les hazia y mandasen cesar aquella orra. q̃ contrael hazian, y q̃rle a justicia. El Rey y la reyna oyda la suplicacõ. del marq̃s respondieron q̃ si su gouernador, en alg̃. culpa hauia excedido deuiera el marques rrecorrer a ellos por el rremedio: por q̃lo mandasse castigar, y q̃ hauia errado en querrer por su auctoridad ponerse en armas y hazer rresistencia. pero q̃ ellos mandarian saber la verdad, y hazer aquello q̃ fuese justicia. aquel cauallero don Rodrigo de castañeda. era hombre demas altos pensamiẽtos q̃ fuerças, y estando alli en guadalupe algunos dias, solicitando con el rrey y la reyna, la rrelleuacõ de la orra, que por todas partes se hazia al marques. por q̃ se hallo contra el que no mãdando lo el marques, embiaua auiso al rrey de portugal, dando horden en su entrada en castilla, el rrey y la Reyna le mandaron. prender, y lleuaron le a la villa de talabera, donde estuuo preso algunos dias, y alli en la prision murió.

Capitulo. xciv. delas cosas q̃ pasaron con los mensajeros de la orden de alcantara y de la condesa de medellin.

Vinieron a guadalupe donde estaua el Rey, y la reyna, mensajeros de doña maria pacheco, condesa de medellin hermana del marq̃s de villena. hija bastarda del maestre de santiago don Ju̇. pacheco, muger biuda. la qual poco antes de aquellos dias soltó a don pedro puerto carrero conde de medellin, de las prisiones en q̃ le tenia puesto: por espacio de cinco años. esta condesa fue la principal q̃ en los tiempos passados, sostuuo las orras en aquellas partes. muger de grandes atrebimiẽtos. la qual tenia osurpada la villa de merida q̃ es del maestrazgo de santiago: y tenia por fuerça la villa de medellin. al conde su hijo: y los bienes a todos los otros sus hijos. estos mensajeros pidieron al rey, y a la reyna: que le diessen emiendo de merida: y que mandassen que en toda su vida tuuiesse la villa de medellin: y leuasse las rrentas della: y le diessen prouisiones para ello. demandaron ansi mismo otras cosas difficiles de hazer. e el rrey, y la reyna vista la demanda que de parte de la condesa les fue fecha. rrespondieron, que de la villa de merida, ni de su encomienda: ellos no deuian disponer por ser de la orden de santiago, ni menos le darian prouisiones, ni fauores contra el conde su hijo; para llebar las rrentas que le pertenecian. pero que vistas las causas que entre ellos eran propuestas: e oydas las rrazones del conde su hijo: mandarian administrar lo que fuesse justicia: vinieron ansi mismo mensajeros de don alonso de monrroy clauero de alcantara: del qual era proueydo del papa don Juan de estuñiga hijo del duque de plasencia: que segun hauemos dicho se llamaua maestre, e tenia contencion con don aluaro de estuñiga conde de plasencia sobre la possessiõ del maestrazgo de alcantara: del qual era proueydo del ppa. don Juan de estuñiga su hijo. este clauero, era hombre guerrero y muy enparentado en la tierra de estremadura e estaua apoderado de algunas fortalezas de su comarca. e por auer la possessiõ del maestrazgo continuaua orra. en aquellas partes de la qual se seguian muy crueles hechos. y otros grandes daños y engaños: en vno de los quales es este alcayde fue preso por el alcayde de magazela de

dequien seconfiō: encuyaprisō estuuo alos
dias y despues por mandado delrrey
y delarreyna fue suelto: por las mās q
hizieron al alcayde q le temia preso. los
mensaseros deste clauero suplicarō al
rey, e alarreyna q le diesse. fauor pa
rahauer el maestrazgo dealcantara. q
de derecho dezia pertenecerle por la ele
ctiō, q̄ muchos comendadores de la or
den le hizierō. En esta suplicacō. que
hizierō. assilos mensaseros dela con desa
demedillin, como del clauero, iñsistiero
con gran instancia: y dieron a entender
que si el rrey, y larreyna, no hazian to
dolo q̄ suplicauā. en su fauor; luego se
juntarian conel rey deportugal y le me
terian en castilla, y sepondrian asu o
bidiencia. El rey, e la reyna rrespon
dierō. alos mensaseros, que el papa en
vidadel Rey don enrriq̄. suhr̄. hauia
prouido de aquel maestradgo por sus
bullas adon Juan de estuñgabiso del
duq̄ don aluaro: por virtud delas qua
les el hauia tomado lapossessiō. deal
cantara: y delas fortalezas y trās. del
maestradgo: y q̄ ellos no podian en aquel
caso rrepugnar laprouissiō. hechapor
el papa, ni quitar lapossessiō. delas
tierras q̄ el maestredon Juan hauia toma
do: y que esta quistion q̄ era entre el y
el otro maestre don Juan: y la determina
ciō. della pertenecia al sumo pontiffice
y no a ellos. los mensaseros deste clauero y
delacondesa no fueron mucho contentos de
las rrepuestas dadas al vno y al otro
porq̄ pensauā, el rrey y larreyna estar
puestos en tantas y tan grandes necessi
dades delaguerra q̄ esperauā, del rrey
deportugal: q̄ de necessario se hauia
todolo q̄ demandasse. y selo otorga
rian: y q̄ ninguna cosa leseria negada
porcausa delas fortalezas y gente
y parentela grande, q̄ tenian en aque
lla frontera deportugal. despedidos a
quellos mensaseros: con la rrespuesta q̄
les mandarō dar. El clauero y la conde
sa q̄ hasta en aquel tiempo en las guerras
passadas hauian sido enemigos y
temidos partes contrarias. luego trataron
amistad en vno: y embiaron sus men
saseros al rrey deportugal, offrecien
doseles asu obidiencia: y rrecebiendo
le por su rrey: y obligaron se le de le ser
uir. el rrey deportugal rrecibiendo
el offrecimiēto. del clauero, y dela conde
sa, prometio de le ayudar en todas
las cosas q̄ le demandaron. y por seguri
dad q̄ la condesa cumpliria con el
rrey deportugal lo q̄ le prometio en
tregole la fortaleza demerida:

Capitulo. c. dela embaxa
da q̄ embio el Rey de francia
al Rey, e dala reyna y lo q̄ depusieron

Vinieron al rey, e alarreyna aaq
lla villa villade guadalupe, embaxa
dores del rrey, de francia, entre los qua
les vinia vn perlado que era obpo. de
lumbieres para refirmar la paz entre
el rrey, y sus rreynos conel rrey de fra
cia y con los suios. la qual hauia trata
do por sus cartas y mensaseros, los dias
passados el cardenal de españa; y aquel
obpo. delumbieres propuso ante el rrey
y larreyna y los del conseio, los deudos
grandes de sangre, que ay entre los
rreyes de francia y de castilla: y las amis
tades y confederaciones perpetuas pa
sadas q̄ en los tiempos passados houo
entre los reyes destos rreynos y sus subdi
tos y naturales; y otrosi dixo en como
el rrey de francia su señor huuo gran
plazer por hauer subcedido la rreyna
en la silla rreal destos rreynos del rrey

don Iuan su padre: y como quiera q̃ por algunas malas y siniestras informaciones hechas por parte del rrey de portugal passaro algunas diferencias entre el rrey de françia su señor: y el rrey, e la rreyna: pero aquellas hauia cessado: porq̃ no tenian fundam̃ de verdad y en conclusio dixiero que ellos venian alli por mandado del rrey de françia y con su poder a refirmar las paces y confederaciones antiguas, q̃ fueron jurados por los rreyes passados de françia y de castilla. las quales eran obligados de guardar sus subcesores. Por ende que les pluguiese de jurar y tomar y guardar con aquel temor y fraternidad q̃ ellos les hauian guardado y segun que el rrey de françia sus estaua en voluntad de las guardar y conseruar. el rrey, e la reyna: oyda aquella embaxada, como quiera q̃ conociesen la intencio q̃ al principio touo, el Rey de francia de se confederar con el rrey de portugal y la gitra q̃ sin causa le hizo en la prouinça de guipuzcoa lo q̃ agora le mobia de hazer mudanca y venir pidiendo paz. pero por consejo del cardenal de españa mostraron inaduertentia: y rrespondieron le mmy bien a los embaxadores, y no les mostraron sentim̃ de las cosas passadas: y hizieron le mncha honrra y celebraron confederaciones y amistades acostumbradas: en las quales se contenian que obligaua a el y asi y a sus hijos primogenitos herederos de sus rreynos que serian amigos de amigos y enemigos, de enemigos: segun lo fueron los rreyes passados sus progenitores contra todas las personas, del mundo: excepto el padre santo, lo qual juraron solenne mente aquellos embaxadores por virtud del poder, q̃ del Rey de françia trayan. en el qual juramento dixiero que se obligauan de lo guardar, y mantener: no embargante la confederacio y amistad q̃ el rrey de françia su señor hauia hecho con el rrey de portugal: pocos dias hauia. hechas escripturas largas. el rrey, e la rreyna mandaron dar sus bullas y mandaron las dos pedir. y cerca del debate q̃ hauia entre el rrey, y la rreyna, y el rrey de françia sobre el condado de rruysellon. acordaron q̃ quedase al juizio de dos personas que nombrasse cada vno de su parte: las quales tuuiessen poder: de lo determinar, dentro de cinco años. y que el rrey de françia pusiese dentro de tanto tiempo la fortaleza de perpiña, y las otras fortalezas de a q̃l condado de Ruyssellon en poder del cardenal de españa, para q̃ las entregase al rrey y la rreyna cumpliendo lo q̃ los arbitros determinasen y que hauia de hauer el rrey de françia a conestos embaxadores, mandaron el rrey, y la rreyna q̃ fuesse don Iuan de ganboa, y el arcidiano de almacan q̃ fueron los diputados q̃ estuuieron en fuente rrabia por su mandado. los quales fueron al rrey de françia. el qual en presencia dellos y de su consejo rretifico, y juro todo lo que aquel obpo de lumbieres: y los otros embaxadores, en su nombre hauian hecho. lo qual fue pregonado y mandado guardar por todo el rreyno.

Capitulo. cj. del trato de paz que mouio la yfanta de portugal, y como el papa treboco la dispensacion q̃ hauia dado al Rey de portugal

La Infanta doña beatriz de portugal que hauia sido casada con el infante don hernando duq̃ de viseo hey del rey, de portugal, era Señora discreta y conocia bien la calidad desta empresa

que el rrey deportugal tomara, & los in-
fortunios q̃ al principio yen la prosecucio
della: le acaeciero. y agora supo: como
por consejo dealgunos castellanos, la tor
naua a continuar y pesaba demucho
por que amaua mucho al rrey deportugal
y al prinçipe su hijo q̃ era suyerno. y a
ssi mismo a la rreyna, decastilla, que era
su sobrina hija de su hẽ y desseaua a
ellos quitallos de quistion. y a sus rreynos
de grra. y hablo conel rrey deportugal
algunas vezes trayendole a la paz, conel
rrey y la rreyna y dauale rrazones porq̃
lo deuia de hazer: y dexar esta conquista
decastilla, la qual ni hauia sucedido en
cumplir al seruº. de dios, ni al suyo, y
mucho menos a su honrra, antes lo q̃ auia
acaesçido. hasta q̃ el tiempo hauia sido grã
perdida desu Reyno, y peligro y muerte
desus subditos y naturales a este boto de
la infanta estaua alleçado el prinçipe su
yerno: aque assi mismo pesaua del pro
posito que tomaua su padre, arrenouar y
ayudaua, a la infanta su suegra a las rrazo
nes que deçia, del rrey su padre. y embio a
la Reyna vn mensajero secretamente q̃
se deuia llegar mas a aquella frontera
deportugal, por q̃ quanto mas cerca estu
uiesse, hauria mejor lugar de comunicar
algunas cosas conella, q̃ conbenia mucho
a la paz del rrey su marido y suya, conel
rrey deportugal, y q̃ conel ayuda de dios
y de la gloriosa virgen maria entendia
dar rremedio de paz & concordia entre
ellos. la rreyna lo rrecibio muy agradeçio mucho y le
embio a dezir q̃ despedidos los embaxa
dores defrançia y algunos otros negoçios
q̃ el rrey y ella tenian, pendientes en la
villa deguadalupe, llegarian a aquellas
partes dela frontera deportugal, y podri
an hablar en aquella materia, segun
q̃ lo acordo, otrosi como hauemos dicho
el papa a suplicacion del rrey defrançia
y del rrey deportugal, dio dispensacio
para q̃ aquella doña Juana, pudiesse
casar con persona a ella conjunta de
tro del quarto grado de consanguini
dad, dela qual dispensacio. el Rey
, & la reyna se agrauiaro: y embiaro
a mostrar las causas delos agrauios q̃
el papa les hizo en otorgar la. lo qual
visto en el colegio delos cardenales, con
siderando las q̃tas & derramamis de
sangre q̃ por causa deaquella dispen
sacio se podrian seguir. el papa a
cordo de dar otra bulla: en la qual
declaro q̃ la primera bulla hauia si
do inpetrada, no haziendo rrelacion
con quien aquella doña Juana hauia
de casar, ni de otras circunstancias
que la inpetracio. desus bullas requi
rian y deuian ser declaradas. por en
de q̃ la rrebocaua y daua por ningª.

Cap. c. ij. dela guerra q̃ el clauero de alcantara y la condesa de Medellin hizieron en fabor del Rey deportugal.

El clauero de alcantara don alfonso
demonrroy, y la condesa de medi
llin: que segun hauemos dicho se pusieron
ala obidiençia del rrey deportugal: co
mençaron a hazer grra. en todas aque
llas partes, de estremadura: desde las
fortalezas q̃ tenian y llegaua se a ellos
muchos hombres de malos desseos codi
çiosos de grra: q̃ no conoçia horden
de bien biuir y con estos se hazian
mas poderosos de cada dia: y ensalça
ban en aquellas partes la boz del rrey
deportugal. el rrey, & la rreyna, por
rremediar aquella grra. assi mismo
por platicar en la concordia q̃ la infa
ta y la reyna hauian mouido: con con
sejo del cardenal de españa y delos

otros

otros caualleros e dotores de su consejo acordaron de yr a la ciudad de Ter=
gillo y antes que partiesen de aquella villa vino nueua como el Rey
don juan de aragon padre del Rey era fallecido el qual murio
este año de mill e quatro çientos y setenta y vn nueue años en la ciudad
de Barzelona, luego todos los del Reyno de Aragon e valençia
e çeçilia y Principado de cataluña y los otros señores en
ausençia del Rey don fernando le reçeuieron por su Rey y S
y enbiaron le allamar que fuese a tomar la posesion de su Rei=
nos y señorios auida esta nueua luego, partieron de guada
lupe, e fueron para la ciudad de truxillo adonde se hizieron muy
solemnes obsequias para memoria del Rey de Aragon plaziose
assimismo en el consejo del Rey y de la Reyna como se auia
de intitular e como algunos de su consejo eran boto que se intitulasen
Reyes de España pues se reçe diendo aquellos Reynos e señorios de
aragon eran señores de toda la mayor parte de ella pero determi=
naron de no lo saber intitularonse entodas sus cartas de esta ma=
nera, Don fernando y dona isabel por la gracia de Dios Rey y
Reina de castilla, de leon de aragon, de çicilia de valençia de
mallorcas de Sevilla, de Cordoua, de Corcega, de Jaen de
Murçia, de los algarues de alxezira de gibraltar, conde e
condesa de Barzelona señores de Vizcaia e de molina Duques
de atenas, e de neopatria, Condes de Ruisellon e de cerdeña
Marqueses de Oristan, e de gociano e el Rey e la Reyna
dieron orden en la guerra que sabia contra ellos el Rey de P
tugal el clauero e la condesa de medellin enbiaron allamar
al conde de tabe e gentes de armas de algunas partes de las sus marcas
las quales vinieron, a sus llamamientos y pusieron guarniçiones,
de gentes cercanos adonde ellos estauan para escusar los robos
e males que se sabian en la tierra, otrosi fizieron de xentes de
armas la ciudad de Badajoz y enbiaron a mandar al ma=
estre de santiago que con la gente de su casa estouiese en la villa
de lobon que es en las marca del Conde de medellin donde estaua
la condesa e de la villa de merida donde estaua el clauero
y le enbiaron la para fortificar su guarniçion, adon marchando

Cordoua Fijo del conde de Cabra y a alfonso enriquez yua
Fando de aguila, capitanes, de su guarda y con las gentes de
sus capitanias.

Q. Fando el maestre en la villa de Lobon fue auisado
como el Rey de Portugal enbiaua al Obispo de euora por
capitan de mui Sa gente, de armas para estar en la villa de
merida que le auia entregado la condesa de medellin a
Saber guena, desde aquella villa a boda la frontera de las comar
cas el consejo que el Rey de Portugal por entonces, auia
era de facer desde aquellas dos villas e de otras dos villas
que la condesa de medellin e el clauero tenian guana en
toda estremadura, tanta etan grande que el Rey y la Reina
no pudiesen Remediarla, porque ellos ausentes auia lugar
de Entrar poderosamente segunda uez en castilla, como el
maestre de santiago, auia auiso, que la gente portuguesa venia
para Lobon e sus camino de merida por escusar la entrada
en aquella villa alos portugueses e alos castellanos que venian
con ellos de los que auian tenido la parte del Rey de Portugal
con siderando el grandano que le venia si el clauero, oue se
Lugar de se juntar con la gente de l Rey de Portugal por
seria en maior numero de gente que la suya e no podria pelear
con ellos, e como era, onbre prouido en las cosas de la guerra
mando a algunos caualleros que corriesen el campo e llegasen
bien cerca de la villa de merida e con toda su gente se puso
en celada en un lugar cerca de merida que se llamaua el
al Suzar con perdon de los portugueses auian de uenir el
clauero que conoçio bien la celada De que cando della se
cogio toda su gente en la villa e mando que ninguno saliese
a pelear con la gente del maestre e como quiera que sabia de
la gente que el Rey de Portugal y inbiaua en fauor suyo e
de la condesa pero no sabian el dia que auian de uenir a merida

milopudo.

ni lo pudo saber por las guardas grandes que el maestre puso para que lo no supiesen y asi como el maestre iua mas adelante al encuentro de los portugueses assi el clauero guardaua mucho mas de no salir de la uilla porque auia las atalayas e guardas ~~por do mandado~~ que el maestre auia puesto a los quales auia mandado que se mos trasen algunas uezes a fin que el ~~mael~~ clauero lo uiese y los tuuiese siempre en recelo de su celada porque no saliese de la uilla a se juntar con los portugueses el obispo de euora e la gente de su capitania continuaron su camino hasta que llegaron el dia primero de quaresma dos leguas de la uilla de Merida como el maestre supo que los portugueses se llegauan hasta poner a punto a don martin de cordoua e sancho del aguila e alfonso enriquez capitanes que el Rey e la Reina le auian embiado asimismo a toda la otra gente de su casa que con el yuan los quales ordenaron en tres esquadras y el obispo de euora que uenia por capitan mayor de todos los portugueses traya otros tres capitanes el uno se llamaua gonçalo falcon que uenia por capitan de la gente del Principe de portugal el otro capitan se llamaua Xpistoual bermudez el qual era castellano e auia uiuido con el Rey don enrrique en las guerras pasadas e se auia pasado al Rey de portugal e el otro capitan que se llamaua alfonso de aymeida portugues el qual traya en su uatalla gente del Rey de Portugal e de castilla, y el obispo de euora capitan mayor traya en su batalla, setecientos, onbres de a cauallo en los quales auia dozientos honbres de armas castellanos que auian estado en castronuño y en canta la piedra y en las otras fortalezas que auian tenido la voz del Rey de Portugal entre los quales uenia el adelantado Pedro de pareja e alonso perez de Ribero, e gonçalo muños de castañeda e Rodrigo de anaya e diego de anaya su hermano e aluaro de luna e juan sarmiento e otros muchos hidalgos castellanos los quales uenian con proposito de hazer toda pena en castilla

y al fin padecer la muerte antes que tornar a Portugal
porque no eran bien tratados de los Portugueses y ansi mismo te-
nian proposito de saber tanta gueva, que de necessario fuese de
xar al Rey y a la Reina aquella tierra esta gente que
el obispo traya asi castellanos como portugueses eran onbres
esforçados cuando en la gueva e muy bien armados quando
el maestre de santiago combatio, este conocio bien la gente que
venia con intençion de pelear Junto todos los Reyes.

y como quien era sonbrero

y como quien era hombre de pocas palabras dixo les: assi señores y amigos he hombre de q̃ el hijo dalgo q̃ esta toda su vida: en vn dia tal como este lagana, haziendo lo que deue: o la pierde sino lo haze: assimismo tenemos por cierta esperança en los batallas q̃ los enemigos, no nos haña tanto mal pelea do, como haremos a nos mismos huyendo. por ende os ruego que cada vno piense en la vida, y honra que gana el vencedor: y en la muerte y desonra que rrecibe el vencido. y esto considerando a parejad los braços, y esforçad los corazones para q̃ sin temor, cometamos a estos enemigos: y yo fio en dios y en el apostol sanct iago que este dia sancto primero de quaresma hauremos la victoria q̃ desseamos: demas seguro q̃ no vere ninguno de vosotros en peligro que no le offrezca mi persona, por saluar la suya acabada esta rrazon el maestre: todos quedaron tan esforçados que pensaua no rrecebir mal si peleasen bien, y luego. y luego les hizo tomar por señal sendas cruzes blancas, y por apellido Sanct iago y començo de andar de vnos en otros esforçandolos, y hazendolos q̃ se pusiesse a punto, y dio cargo a vn caualleo su primo que se llamaua Rodrigo de carbenas, hermano del comendador mayor del con hombres muy esforçados: que con algunos caualleros se adelantasse a rre por la batalla del obispo de euora por que si la desconcertasse, la pudiessen mas fazilmente vencer: los portugueses, y los castellanos que venian con ellos como vieron la gente del maestre con proposito de pelear, y que les hauia salido al camino hordenado. sus batallas alos quales no era menester amonestar porque cada vno dellos en especial delos castellanos que allí eran venia con gran animo de pelear, y de morir matando, o venciendo: antes q̃ huir: mi dexar el campo. y assi con impitu muy rriguroso se vinieron las vnas hazes contra las otras. y rrompieron las lanças los vnos en los otros y alos primeros encuentros cayeron algos caualleros: y los peones que el maestre traya, como vieron los primeros encuentros delos caualleros y las batallas rrebueltas: luego se apartaron y hizieron los caualleros de la vna parte y dela otra perdidas las lanças vinieron alas espadas, y andaua mezclados, vnos con otros hiriendo cruel mente: que muchas dellas por estar tan juntos, no se podian aprobechar, de las espadas y peleaua con los punales. y assi la fortuna dela vna parte y dela otra estaua dudosa. y duro por espacio de tres oras q̃ no se mostraua vencimj dela vna parte ni dela otra por que muchas vezes llebaua los portugueses alos castellanos, y otras los castellanos alos portugueses: y en estas buelta cayeron muchos muertos de la vna parte y dela otra, y mas los muertos, q̃ caidos en el campo, q̃ las llagas y sangre q̃ desu cayer podian derramar, desmayaua alos vnos, q̃ a los otros para se dexar vencer; antes parecia que quanto mas sangre vian vertida, tanto mas enbraueçia, los vnos contra los otros, y oluidando el miedo dela muerte cada vno acometia, alos enemigos y se metia en los lugares, mas peligrosos temiendo en poco la vida, por alcançar victoria. el maestre como era esperimentado en semejantes haziendas andaua

con los q̃ le aguardauan de vnos en otros soccorriendo a los lugares mas flacos, y juntando los q̃ estauã derramados y esfforçandolos y peleaua por su persona biuamente contra los enemigos, q̃ vi a andar mas esforçados para los vencer y derribar y por do quier q̃ entraua hazia tal estrago en los contrarios q̃ ya casi al fin del dia se mostro el vencimj. y algũs de los portugueses se comença[ro]n a retraer y poner en huida. otros algunos se quisierõ retraer y recoger en vn cerro, q̃ parecia querer tornar a pelear, aquel Rodrigo de cardenas fue contra ellos, con algunos de los q̃ pudo recoger, y subio al cerro por fuerça y los desbarato y mato algunos dellos. y el fue herido de muchas heridas y quedo todo el campo por el maestre y fuerõ tomadas alli todas las banderas q̃ trayan los portugueses, especial mente fue preso el obpo de euora su capitan maior en poder de vn escudero de baxa mano. a quien el obpo prometio tanta suma de oro q̃ lo solto y se vino conel para merida. fue preso tanbien el otro capitan q̃ se llamaua xpoual bermudez fueron muertos peleando. el adelantado ~~pedro de~~ do hernando pareja y diego munnoz señor de cheles. y todos los mas de los castellanos. fuerõ presos aluaro de luna, y Rodrigo de anaya y otros muchos caualleros principales, los castellanos q̃ fuerõ presos en aquella batalla, fuerã puestos en prisiõ por mandado del Rey, ⁊ de la reyna y los portugueses despues de algunos dias fuerõ sueltos por interçesiõ de la infanta doña Beatriz tia de la Reyna que suplico por ellos: todos los otros huyeron y se derramarõ por diuersas partes. acudierõ a la villa de merida, y de medellin, y a las otras fortalezas q̃ estauã por la condesa y el clauero. tomarõles en el despojo todo el fardaje q̃ trayã q̃ se dixo ser en grande quantidad por q̃ los castellanos y muchos de los portugueses principales trayã la mayor partes de sus bienes con proposito de hazer su asiento en castilla. el maestre fue herido de dos heridas, y los castellanos fuerõ muertos algunos y heridos muchos caualleros de la vna y de la otra parte. esta batalla fue tan sangrienta, q̃ todos los capitanes de la vna y de la otra parte fuerõ heridos. y todos los capitanes de los portugueses muertos y presos. y los caualleros y capitanes vencedores q̃ poco antes el espantoso terror de la batalla avia oprimido. hauida la lęticia del vencimjº. vnos llamauã a otros juntanse con alegriã cuentan sus casos muestran sus heridas, y ensalçan los hechos de armas fuertes y osados q̃ hauiã pasado y cada vno se glorifica conel vencimjº hauido. El maestre con mucha prisa vino a la villa de los[...]bon, y con toda diligencia hizo curar los heridos y proveyendo a los que alli hauian perdido armas y cauallos y dando les de lo suyo y no tomando nada del despojo proueyo a todos los que en la batalla recibierõ daños, y hizo saber al rey y a la reyna q̃ estauã en truxillo, aquella victoria q̃ dios le hauia dado: los quales dieron gras. a dios, por aquel vencimjº q̃ hauia mostrado en su fabor: y embiarõ luego vna su carta por la qual le hizieron md. de los tres quentos con que era obligado de los reparar y seruir en cada vn año para el reparo de los castillos

y fortalezas y fronteras de tira· demoros: y mandaron degollar por justicia en aquella su villa de lisbona vn capitan castellano q fue preso en la batalla q se llamaua xpoual berrmdez: el qual hauia hecho en castilla en tiempo de las guerras passadas, muchos alborotos y fuerças:—

Cap· C mj· como la flota de los portugueses desbarato la flota de los castellanos que hauian ydo a la mina del oro:—

Segun hauemos contado el año passado antes: partieron treinta y cinco naos de los puertos de mar de la andaluzia para yr a la tira· do era la mina del oro: los q yua· con estas naos en saluo, aquellas partes trocauã· a pedaços de oro· el laton y ropas biejas, y otras cosas q llebauã· q son pedidas y desseadas alla por los barbaros q moran· en aquella tira· y hechos sus truques a la buelta boluieron· con muy gran suma de oro· los portugueses como eran auisados, como partieron· a hazer aquel mal armaron ciertas velas y naos y aguardaron· los nauios castellanos al tiempo, q entendian· q podrian boluer, y toparon· con ellas y tomaron· todas las tres y cinco naos con todo el oro q trayan y prendieron· todos los q yuan· en ellas: y del oro q el rrey de portugal houo, del quinto q le pertenecia de aquella presa tuuo dineros para pagar el sueldo y fornecer la gente, que fue desbaratada por el maestre de santiago, y fueron· trocados muchos· de los portugueses q fueron presos de la vna parte y de la otra: despues q el maestre de santiago houo aquel reencuentro· el clauero de calatraua salio al campo y rrecogio en la villa de merida gente· de los portugueses que hauian huydo de la batalla y fueron presos dos dearmas y rauallos q el rrey de portugal les embio· y embio a mandar al obpo· de euora, q con la gente q pudiesse hauer fuese a la villa de medellin, por esforçar a la condesa y desde aquella villa hiziesse guerra· a todo a la tira· el obpo· fue luego a aquella villa de medellin donde fue rrecibido de la condesa con trecientos hombres a caballo; y otros algunos apie, con esta gente, y la de la condesa, con la q mas pudo rrecoger de todas aquellas partes. el clauero fue para la villa de deleytosa q tenia tomada a vn hijo· suyo q se llamaua Bodrigo de monroy: y puso gente y prouisiones, en ella y por el semejante hizo en todas las fortalezas q estauã· por el y por la condesa· en toda aquella tira· y prouincia de las quales todos los dias hazia guerra· en aquellas comarcas:—

Cap· C·v· de las cosas q passaron en la villa de alcantara—

Despues que algunos dias el Rey y la Reyna estuuieron en la ciudad de truxillo acordaron· de yr a la villa de caceres: y estando en aquella villa la infanta doña beatriz tia de la Reina que trataua la paz con el rrey de portugal· embio a dezir a la Reina q para mas breue conclusion de las cosas q se hauian de platicar era necesario q

que estuuiesen ambas en lugar cercano
a la frontera de portugal. la reyna
oyda aquella embaxada: embio a pe
dir a don aluaro duq de plasencia la
villa de alcantara con su fortaleza: por
q ella en persona queria yr a estar en ella
algunos dias: para entender en aque
llos tratos q le eran mouidos de la paz
. el duq don aluaro q era administra
dor de aquella horden, por el maestre
don jus. subiso embio a mandar al al
cayde del castillo q luego lo entregasse
a la Reyna, con todo lo q en ella estuuo
y saluesse. el y los suyos fuera. el alcay
de entrego luego aquel castillo a quien
re de cardenas comendador mayor
de leo., a quien la Reina lo mando tener
y luego partio de la villa de caceres y fue
a la villa de alcantara, el rrey assimismo
partio de alli y fue a trago. a entender y pro
ueer en las cosas de aquellos reynos. para
la qual prouision fue muchas vezes lla
mado e aun requerido, por los caua
lleros principales de aquellos Reinos
. la infanta assimismo vino luego para
alcantara, y la Reina la rrecibio con
gran veneracion. mostrandole mucho a
mor y mando la aposentar en la forta
leza do ella estuuo, todos los del conse
jo y contadores y otras officiales, que
daron con la gente de armas en la villa
de caceres, que ninguno otro fue con la
rreyna. Saluo vn letrado de quien mu
cho confiaua q se llamaua el doctor rro
drigo de maldonado q era de su conseio
y fernando luarez de toledo su secretº
y algunos otra gente de guarda q mando
estar con el corregidor mayor de leon, en quar
da de la villa y de su fortaleza: venida
la yfanta a aquella villa, la rreyna
hablo con ella los ocho dias primeros algunas
cosas en las quales, ninguna pena interui
no, y despues q fueron plantadas y
puestas en esta la infanta pidio licencia
al dicha Reyna para boluer a termino a con
sultar, con el rrey de portugal y con el
principe subiso: y la rreyna dio muchas
joyas de oro y de plata, a la infanta su
tia y a todas las dueñas y donzellas q
que venian con ella y las dispidio y
mando al doctor rrodrigo maldonado
de su conseio q fuesse con ella para pla
ticar con el rrey de portugal y con los de
su conseio las materias y apuntamtos y
seguridades alli habladas y apunta
das con la infanta y luego boluio la rreyna
a la villa de caceres, donde la esperaua
el cardenal de españa y el conde de stable
y las otras gentes de armas y todos los
otros officiales de su corte: y dende a po
cos dias se partio para truxillo.

Capº. c.vj. de los cerros q se rey
na mando poner sobre merida e medillin e montan ches, e deleitosa.

Como la rreyna fue en la ciudad de
truxillo, entendio luego en la prouí
sion de las cosas necessarias a la gra q
hazian los portugueses y los castellanos
que estaua con ellos: especialmente des
de la villa de merida y de medillin y de ley
tosa, e cacala e castelnouo, e piedra bue
e mayorga, de los quales se hazian tan
tos rrya. q mi los caminos se andaua, ni la
tierra se labraua, e toda la negociacion
cessaua e aquella prouincia y todas las
aldeas cercanas, a aquellas fortalezas
e a sus comarcas estaua despoblada
e los moradores dellas las desmanparaua

y fueron a morar dellos al andaluzia e dellos al reyno de toledo, e a otras partes e ningunos mantenimientos se podian haver en la çiudad de truxillo, donde la Reina estaua si no traidos de la çiudad de avila y salamanca y su tierra, y de toro y del reyno de toledo, los quales se ponia en la villa de guadalupe, e desde alli embiaua la Reina gente de armas que los traya en saluo hasta la çiudad de truxillo: e como algunos caualleros e otros del consejo de la reyna viesen la destruiçion de aquella tierra, considerando las necessidades presentes e reçelando las por venir: viendo ansimismo como las fortalezas que estauan rebeldes creçian cada dia, mas se fortaleziã, con mayor numero de gente del Rei de portugal, y segun lo que pareçia era difficile acauarse aquella guerra saluo en mucho espaçio de tiempo: e con gran numero de gente. otrosi consideraua que la estada de la Reyna en aquel lugar, no solo era trabajosa por la falta de los mantenimientos, mas era peligrosa a ella y a todos los que con ella estauã. suplicaron le que dexando guarniciones de gentes en los lugares e çiudades de truxillo e de badajoz e de caceres e de sus comarcas ella se apartase de aquella tierra, e fuese para la villa de talauera o a otro lugar comarcano e mas seguro por que segun les pareçia, con tan poca gente como alli estaua, no podian rremediar guerra tan grande fecha por tantas partes, e que no era su seruiçio, ni menos se guardaua su preheminençia rreal si estuuiesse en aquella çiudad, en medio de todas aquellas fortalezas contrarias viendo y oyendo todos los robos y prisiones que los portugueses hazian sin los rremediar. e la reyna oydas aquellas rrazones, rrespondio, pues yo soi venido a esta tierra. çiertamente por huir peligro, ni escusar trabajo, no lo entiendo escusar, ni daria tal gloria a los contrarios, ni tal pena a mis subditos. por ende yo e deliberado de estar aqui hasta ver el cabo de la guerra que hazemos: o de la paz que tratamos e luego mando llamar mas gentes de armas de todos sus rreinos. e acordo de poner tres sitios sobre las villas de merida, e de medellin e de leytosa, e mando al maestre de santiago que tomase cargo de sitiar la villa de merida que es de su horden con la gente de su casa y con otra que ella le dio: y mando a luis fernandez puerto carrero señor de la villa de palma que con dos mill hombres a cauallo y tres mill peones pusiese sitio sobre medillin, donde estaua el obispo de euora con gente de portugal y de la condesa y mando a fernando de monrroy, cuya era la villa y fortaleza de de leytosa, que la sitiase con gente que le mando dar para ello. todos estos tres sitios fueron puestos por su mandado, en vn dia sobre estas tres fortalezas. y mando al conde de feria don lorenzo xuarez de figueroa que estuuiesse por frontero en la çiudad de badajoz con la gente de su casa: y con otra que ella le embio de su guarda, para hazer guerra a portugal. y rresistir la que por aquella parte hazian los portugueses. estando las cosas de la guerra en el estado que hauemos dicho: acaesçio que el clauero de alcantara vino a la fortaleza de montanches: la qual tenia vn su cuñado comendador de la orden de santiago, que se llamaua puerto carrero casado con su hermana. y trato con ella que le dexase apoderar de la fortaleza. la qual por ruegos y promesas de su hermano tuuo manera, como entrase con algunos hombres suyos y luego que fue dentro el clauero

uero echo toda la gente del comendador sucunādo, y el quedo apoderado dela fortaleza y comenco a hazer guerra alaciudad de truxillo, y los mas dias llegaua su gente hasta cerca dela ciudad, y tomaua prisioneros y impidian q̄ no entrassen mantenimiētos ala ciudad. y mando a su condestable y a don gonçalo de cardenas la reyna q̄ con la gente de armas q̄ tenia en su guarda: y con los caualleros contynos q̄ tenia en su casa fuesen ala fortaleza de montanches y la sitiassen: y resistiesse en la guerra q̄ hazia la gente q̄ el clauero dexo en ella. aquella fortaleza de montanches es fuerte de y nes punable. pero el condestable y el comēdador mayor se aposentaron cerca della, con la gente de armas en tal lugar q̄ no podian salir della a hazer daño como de antes. el clauero fue para las fortalezas de piedra buena, y mayorga y zafalla, y cas tilnaue q̄ estauā por el, y desde aquellas andando, de vna en otra hazia guerra a badajoz y caceres y aquellas partes de su comarca, y algunas vezes metia gente de portugal: con la qual hazia presa y quemas, y robos, y grandes estragos en todas aquellas tierras: ansi mismo yua el rey de portugal a impedir la paz q̄ trataua el principe su hijo y la infanta doña beatriz suegra y suegra. el solicitaua q̄ entrassen poderosamente a socorrer sus gentes con grandiligencia: que estauan sitiados en quatro partes: especialmente le daua a entender, q̄ si socorriesse solamente al castillo de montanches. todos los otros sitios se alcarian e de aquella mana. los suyos serian socorridos: y el quedaria victorioso por que alcados los sitios podria yr con todo su poder de gente ala ciudad de truxillo, donde estaua la Reyna. la qual por falta de mantenimientos, que era trabajos de hauer: no esperaua en aquella ciudad, y q̄ de necessario le conbenia dexar toda aquella tierra. donde el quedaria rey y senor sin impedimento. e hauida aquella prouincia a su obediencia podria con quistar, mucho mejor en castilla e con mayor esfuerco q̄ primero. el comendador mayor y el condestable que eran auisados, delo q̄ el clauero consultaua, con el Rey de portugal pomian gran guarda. no solamente contra la fortaleza de montanches, q̄ temian cercada mas recelandose q̄ vernia el rey de portugal contra ellos: pomian guardas y sobreguardas: y escuchas en los caminos: y atalayas sobre las sierras. por no ser tomados de sobresalto: ellos y los q̄ con ellos estauā. todas las noches estauā armados, y por q̄ el trabajo era tan continuo, q̄ ni ellos ni la gente de armas q̄ estaua en su capitania, no lo podian sufrir acordaron de hazer en vna sierra cercana al castillo de montanches vn circuito de piedra fuerte: donde ellos y toda la gente de su capitania, pudiessen estar seguros q̄ no fuesse tomados de salto. el qual fue fecho y fortificado en diez dias, dentro de aquel circuyto de piedra estauā seguros q̄ no fuessen tomados a vna fuerça grande del poder del Rey de portugal y todos los dias salian a pelear con los de la fortaleza, y los dela fortaleza con traellos. luis fernandez puerto carrero q̄ tenia cercada la villa de medellin hauia escaramuças cada dia con la gente q̄ estaua en ella. los quales eran

en tal numero que salia a pelear con los de fuera, tantas veces q̃ no lo pudi endo sufrir, fue necessario a este capitan alcar el sitio q̃ tenia puesto cerca de aquella fortaleza y villa y apartallo por espaço de media legua, y por aquella causa temã lugar los de la villa de salir fuera por los mantenimi͂s algunas veces y despues de algunos dias acaesçio q̃ vino aquel cerco vna tan gran multitud de moscas q̃ la gente q̃ alli estaua no se podian valer: porq̃ ninguno podia comer sino teniendo la vna mano ocupada en defenderse de las moscas y comian con la otra, mi͂ menos durmian si no con gran pena, por la que las moscas les daua. ouo en aq̃l cerco grandes escaramuças en las quales passaro hechos de armas señalados porq̃ los castellanos y portugueses co tendian de valentia y quando venian alas manos cada vno trabajaua de sostener la honrra de su nacio y la suya y en estas peleas murieron algunos de la vna parte y de la otra. y tantos caualos que daro en el campo muertos. que infiçionaron alos vnos y alos otros de dolençias y pestilençias fernando de monroy q̃ assi mi͂smo puso cerco sobre de leytosa puso en estrecho alos q̃ la defendian: los quales despues de tres meses que estuvieron sitiados, se dano el agua y porq̃ via que el rrey de portugal no les daua socorro: segun selo hauia prometido acordaro de no esperar aq̃ se dana se tanto q̃ no la pudiesse beuer. y demandaro partido q̃ les saluasen las vidas y los bienes y que entregarian la fortaleza. la Reyna mando q̃ de suparte los segurasen y entregaro la a aquel hernando de monroy cuya era, al qual segun hauemos dicho tiranicamente la tenia tomada su rey y mando la rreyna q̃ la gente q̃ en aquel sitio estaua fuese a estar en el sitio de montanches don de estaua puesto cartero y el conde stable, y el comendador mayor y el maestre de santiago, continuaro el cerco q̃ tenian puesto sobre la villa de merida y hizieron grandes baluartes y cabas y otras muchas defensas para q̃ el y sugente estuviesse seguros assi delos cercados, como de qualquier otra gente q̃ viniese de fuera a socorrerlos. estos sitios duraro por espaço de cinco meses delos quales allende delos trabajos muertos y heridas q̃ los cercadores padecieron en los combates y escaramuças q̃ huuieron con los cercados sufrieron ansi mi͂smo gran trabajo por falta de los mantenimientos q̃ hauian tanta pena que muchos dias passauan con pan solo y agua porq̃ las viandas que venian eran auidas a gran desseo y muchos dias se vendio vn celemin de cebada por vn rreal de plata, y ansi mismo rrecibian gran fatiga en el campo de grandes bochornos, de q̃ se rrecrecio algunas enfermedades dellas pestilenciales: el doctor Rodrigo maldonado que segun hauemos dicho fue por mandado de la Reyna con la infanta Sutia, a platicar con el Rey de portugal y con los de su consejo: en las materias de paz q̃ se hauian apuntado, en alcantara. escreuia a la Reina los mas dias q̃ el principe de portugal, y la infanta Sutia no podian atraer al rey de portugal

con aquellas condiciones que en la contratara fueró apuntadas: y que demandauan cosas nueuas. otrosi hauia en su consejo muchos portugueses y castellanos que le daua a entender, que rrecibia mengua en dexar el titulo de castilla que hauia tomado. especialmente el clauero de alcantara, le daua esperança que hauria toda aquella prouincia de estremadura: especialmente socorriendo la fortaleza de montambes y conestas cosas el rey deportugal estaua determinado, de prosiguir la guerra. para lo qual temia Juntada toda la gente de su Reino la mayor parte. quando la Reina supo q el Rey deportugal, no estaua por los apuntamis. hechos con la infanta: y que demandaua cosas nueuas. embio a mandar aquel doctor q se viniesse y q se despidiesse de ly se viniesse para ella. El principe deportugal y alos caualleros y otras personas q estauan con el Rei su padre aquien no plazia de la guerra. que querian prosiguir, le rrepresentaró los inconuenientes que en esta demanda houo, y dieró le a entender q los hauria mayores si en ella insistiesse en especial q no temia aquella fuerça y dineros q era necessario para la continuar: y q no deuia dar credito alos castellanos q poniendo su estado en Real enpeligro querian cobras los bienes y officios q hauian perdido en castilla por q eran ciertos aquellos estar culpados de passió. y no podian rrectamente conseiar y supli caró le que mandasse al doctor q no se partiesse hasta q mas viesse las materias concernientes a la por que hauia sido platicadas: el Rey deportugal mudo su proposito, por el consejo del principe, y de la infanta su suegra: y de los caualleros y doctores de su consejo. mando al doctor q no partiesse porq entendia ver mas en esta materia, de la paz. el doctor por mandado del rrey deportugal se detuuo y torno a platicar con el principe, y con los del consejo del Rey deportugal, y despues de algunas platicadas hauidas en otros quince dias q se detuuo fenecio la guerra: y hizo la paz entre el rrey y la rreyna, y sus rreinos y señorios, de la vna parte, y del rrey deportugal y su rreyno de la otra en esta manera.

Ap. C. vij. como la Reina concluyo la paz con el Rey deportugal.

egun hauemos dicho se concerto primeramente q el Rey deportugal dexasse el titulo q hauia tomado de rrey de castilla, y las armas de castilla q hauia puesto en su escudo. otrosi que jurasse de no casar en ningun tiempo con aquella doña Juana, su sobrina. y ten q ella tuuiesse libertad, por tiempo de seis meses de hazer de su persona lo que le pluguiesse. o estando si quisiesse en aquel rreyno deportugal. o yendo a otra parte o rreyno q a ella bien visto fuesse, tanto q el Rey deportugal, ni otro alguno la faboreciesse: e si por ventura, no determinasse de salir del Reino de portugal q cumplidos los seis meses luego fuesse obligada, de cumplir vna de dos cosas. o q se obligasse de casar con el principe, don Juan de castilla, y estuuiesse en poder de la Infanta doña Beatriz tia de la rreyña esperando hasta

que el prīcipe fuese de hedad para casar conella · o si esto no quisiesse hazer entrase en religiō · en la horden de sancta clara en vno de cinco monesterios q̄ fuere · nombrados en el Reyno de portugal · otrasi q̄ el principe don alonso hijo del Rey de portugal casase con la infanta doña ysabel, hija del Rey, y de la Reyna y q̄ por necessidad de las cosas concordadas cerca de la paz entre estos dos señores · prīcipe y infanta estuviessen en poder de la infanta doña beatriz, tia de la reyna en el castillo de moro, que es en el Reino de portugal el qual fue entregado a la infanta que era suegra del principe de portugal para que la tuviesse por cierto termino hasta que fuesen cumplidas las cosas q̄ se hauian de cumplir y hauia · sido concordadas · otrosi que la mina del oro quedasse para el Rey de portugal y para el principe su hijo y q̄ ningunno de los vreinos y señorios del reyna y de la vreina fuesse · acllo so grandes penas · y ten q̄ huuiesse paz entre el vreyna, y la reyna de castilla, y el rey de portugal, y entre sus Reinos y subditos y naturales de la vna parte y de la otra, y q̄ esta paz fuesse guardada y conseruada so grandes penas por tiempo de ciento e vn años · y ten q̄ la vreyna perdonase al clauero y a la condesa de medillin, y a todos los castellanos q̄ se hauia · rebelado contra el Rey, y contra ella y hauia seguido el partido del Rey de portugal, de todos y quales quier crimines q̄ huuiesse cometido de qual quier calidad q̄ fuessen, y les mandasse restituir sus bienes y heredamientos q̄ por su mandado les fueron tomados en castilla aquellos que temian al tiempo · q̄ fueron a seruir al Rei de portugal · en esta manera fue fecha y firmada la paz, con el y con su Reino : y luego fueron · alcados los sitios q̄ estauā · puestas sobre las fortalezas · la villa de merida fue restituida al maestre por q̄ era de su orden, y la villa de medillin mando el maestre que se entregase a aquel cauallero puerto carrero q̄ la tuuo por su mandado sitiada, hasta que mandasse ver los debates q̄ la condesa temia con el conde de medillin su hijo, a quien pertenecia de derecho, y oydas las partes determinase entre ellos, lo que fuese justicia, y hechas y asentadas todas estas cosas, el vrey de portugal las firmo y juro y las hizo pregonar en toda su corte, mandando q̄ se firmase y jurasse so grandes penas, y embio sus embaxadores con sus poderes bastantes, a la cīudad de truxillo para la vrefirmar y ver firmar al de Reyna, lo qual la vreina firmo y juro y lo mando pregonar con trompetas publicamente, en su corte segun fue pregonado, en la corte del vrey de portugal, y luego la vreyna embio hazer saber al vrey q̄ estaua en cataluña la paz q̄ hauia concluydo con el Rey de portugal, y la forma como se hauia assentado, de lo qual le plugo mucho . hechas y concluydas todas aquellas cosas la vreina puso sus corregidores, y officiales en aquella tierra de estremadura · y dio horden para q̄ todos viuiesse · en paz, y mando hazer muchas restituciones, a algunas biudas y miserables personas de los

bienes y heredamientos q̃ en los tiempos passados les eran occupados por fuerça. esto hecho partio de aquella tierra de estremadura para la ciudad de toledo. el rey ansi mismo vino aquella ciudad, y juro delante los embaxadores del rey de portugal, los capitulos de la paz segun q̃ la Reina los hauia jurado, y firmado, y embiaro sus cartas a todos los grandes de sus rreinos y señorios, y a todas las ciudades & villas dellos notificandoles la paz y concordia q̃ hauia hecho la reyna con el rey de portugal, y con su reino. y embiaro les amandar q̃ la guardasẽ so grandes penas. estando en aquella ciudad vino el marques de villena ante el rei y la reina a suplicalles q̃ porquanto el queria mostrar ante su Real mag. su inocencia. cerca de la gurra q̃ le acusauan hauer cometido q̃ le pluguiesse oyrle y guardarle su justicia, y offrescio a prouar q̃ no era culpante, ni promobedor de escandalo. y dixo q̃ si el hauia tomado armas era para defender su persona, de aquellos q̃ no sabian mostrarse seruidores, saluo mostrando a otros desoruidores, los quales mouiero guerra sin mandamiento desus altezas, y q̃ si deuiera ser punidos si no lo hiziera mandandoselo mucho mas lo deuian ser por la hauer hecho sin mandarselo. el rey, y la reyna mandaro poner en examen de justicia la suplicacio. del marques y porq̃ se hallo q̃ no fue principiador de aquella guerra. y assi mismo q̃ no se prouo contra el, q̃ despues de perdonado ~~rio~~ tuvo voz del rey de portugal, ni menos trato con el en deseruicio del Rey y de la reyna hallaro q̃ deuian rreconciliarle, y seguraro su persona y bienes estando en esta ciudad de toledo pario la rreyna ala ynfanta doña juana, en el mes de nobienbre deste año de mill & quatrocientos y setenta y nueue años.

Capitulo. C viij. como el rey y la Reyna, embiaro a portugal sus embaxadores, sobre la professio q̃ doña juana hauia de hazer

Segun hauemos contado aquella doña juana de portugal tuuo libertad de elegir vna de dos vias esperar hasta q̃ el principe de castilla fuesse de edad para casar con ella, o entrar en Religion en vno de cinco monesterios q̃ le fuero nonbrados de la horden de santa clara y porq̃ eligio antes la horden q̃ el casamiento, el rey, y la rreina embiaro a fraj hernando de oropesa prior del monesterio de santa maria de prado su confesor, y al doctor juan diaz de madrigal del su consejo, por embaxadores al rrey de por# tugal para rrefirmar la paz hecha entrellos. y otro si para ver la profesio q̃ aquella doña juana hauia de hazer en la horden q̃ eligio. estos embaxadores fuero bien rrecebidos del rey de portugal, y del principe su hijo, y en loor de la paz, entrellos celebrada, aquel Religioso hablo al Rei de portugal, en esta manera.

Muchas saludes muy alto Principe Rei muy esclarecido vos embia, y muy cordiales encomiendas, los muy altos y muy poderosos Rey, y Reina, de castilla, y de leon y de arago, y de secilia nr̃os soberanos señores, con el amor y voluntad q̃ a tan claros Rey, y principe, tan juntos en deudo, tan confederados, y aliados en verdadera paz y amistad son

deuidas, quisiero. Sus altas q fuese
mos sus embaxadores, y portadores
dellas por q como quiera q muy pequeñ
nos en su muy alto conseso pero menos q otros aceptos y familiares a su
seruic; porq algunas cosas q a vra alte
za, y seremidad nos mandare exponer y comunicar son de tal calidad
y misterio q requieren ministros de
semejantes professiones: y aun por co
responder a la mana q vra muy excelente prudencia tuuo, en las nouissimas
embaxadas, y mensaserias q a sus excelencias hizo en estos dias, primera mente
con el sabio licenciado figueroa, de vro
muy alto conseso y despues mas familiar
mente con el deuoto religioso padre, frai
anton. vro. confessor. mana de prudencia muy prudentissima, y muy prouechosa para q por esta vra, mas q por otra
sean confirmadas, y perpetuadas vras
bien auenturadas pazes, y muy dignas
amistades en estos tiempos vro formados digna mente. ca por esta vra, mas
q por otra via sera confirmadas, y se
ra certificadas vras buenas boluntades
y las suyas vro referiendo las a quellos q
las conocen como dios cuio es propio el
conocer
~~alcançar~~ los coracones, q segun el prophe
ta son dificiles de conoscer, y porq porco
sa deste mundo no diria sino verdad. nun
ca otro si es decente, y muy digna de sus
grandes excelencias, y las vras por
que claramente demuestran, que no solo
sois principes cristianos y reies muy animo
sos y muy prouei das en los exercicios be
licosos y a ustos militares; como a todos es
notorio: mas muy catholicos y muy subli
mados, en todo linaje de heroicas y per
fectas virtudes, quando assi vos plaze
elegir y medianeros por q es vro regla general, tanbie. en lo natural, como en lo
moral, tanbien en las cosas diuinas: como
en las humanas; q los medios participan
y han de participar, en alguna mana
de la condicio. de los estremos, y exemplo
es muy sufficiente: que vro xpo nro Re
dentor: para ser entre dios y los hom
bres perfecto medianero houo de ser
hombre verdadero por q nos comenca
mos a testificar, lo q de cierto sabemos
de vra. seremidad, que la voluntad
de vros. soberanos principes rey e roma
nos señores, q por esto la dezimos volun
tad y no voluntades: porque en esto y en
todo bien son conformes y tienen vn que
rer, y no querer, como muy esclareçidos
conjugados en todo y por todo deuen
tener, es muy determinada, muy entera
, muy constante en la perfecta conserua
cio. de las dichas pazes, en cumplimo.
de todo lo por ellos capitulado segund
que de las vras, son certificados: especial
mente por dicho del deboto padre, a
quien sus alteças dan mucha fee por
las rrazones suso dichas: y no sin ca
usa vras y lustres voluntades y la suia
son, y deuen ser conformes como esta
bien a ventura da paz, y concordia.
Sea nro. Senor dios muy apaciblem q
toda buena paz prouee como aquel
que es dicho de della: que por ha zer paz
verdadera, entre los angeles y los hom
bres, y paz entre los hombres de diuer
sas condiciones: se vistio en persona
del hijo, de nra humanidad, y en ella
rrecibio muerte y passio. por q pudi
esse. conseguirla paz del cielo q es ma
bien andanca la qual sin la paz del suelo
no se puede alcancar y por esso qui
so ser llamado principe de paz y quiso
nascer en tiempo de paz: y que sus an
geles la administras en en su natiuidad

y la dexo por herencia a sus amados discipulos en su testamento y postrimera voluntad, y con ella les mando saludar la causa e que entrasse, y con ella les saludo el mismo despues de su gloriosa vresurreccion dando a entender que esta es la verdadera salutacion, y el mayor bien q̃ se deue desear, y assi lo mando dar en el testamento viejo por vendicion principal a su pueblo: es otrosi la paz a vras serenissimas personas y a las suyas causa de mucho descanso y consolacion porq̃ da oportunidad para causa de mucho descanso y consolacion y para todo gouernacion como por el contrario la yra y la discordia son causa de mucha fatiga, enojo y turbacion, y es la paz necessaria y muy prouechosa a todos los estados de sus reynos y de los vros. cuyo bien todo principe con mucho estudio ha de procurar y anteponer el suyo, y aun es oportuna y confederante a toda la religion christiana: especialmente en tiempos peligrosos es mucho dañosa y por consiguiente molesta, y odiosa a los enemigos de la santa fee catholica propincos y remotos y porque desto y de otras cosas q̃ vr̃e quieren audiencia mas familiar y secreta dire a vra Real mag. y muy Illa señoria agora hazemos; fin humillmente suplicando perdon en lo q̃ menos deuidamente es hecho y remitiendo me al doctor digno colega, en esta mia legacion. q̃ como varon docto y prudente supla lo q̃ mi simpleza ha fallescido.

Despues que aquel religioso houo hablado; el rey de portugal: les respondio muy bien y les dixo que su intencion era de permanescer en la paz concertada considerando el fruto loable q̃ della se consiguia. El doctor hablo assi mismo las cosas q̃ fueron necessarias de se proponer por algunas nouedades q̃ se habia hecho de vnas partes a otras sobre las quales el rey de portugal mando a los de su consejo que entre dieson con estos dos embaxadores: y aclarasen todo aquello que de razon y de justicia deuiesse hazer a ambas las partes y despues este Religioso, y el doctor fueron a la ciudad de coymbra, donde estaua morando aquella doña Juana en el monesterio de sancta clara: y este religioso la hablo en esta manera, somos aqui venidos muy Illa. y muy debota Señora, por mandado de los muy poderosos y muy altos rey y Reyna de castilla, y de leon nros soberanos señores, porq̃ sus altezas an sabido q̃ es vra deliberada voluntad de hazer professio. en esta Religion. de la bien aventurada sancta clara cuyo habito elegistes y vos plugo tomar; es por cierto muy noble señora, el q̃ vos quisistes y quereis tomar el mejor de los estados y por tal hauido y aprouado en el sancto euangelio: en el qual nro. Señor ihuxpo. alabando la contenplacion. a la qual es dedicada esta religiosa vida, dize q̃ maria magdalena por la qual aquella es figurada como la vida activa por sancta marta escogio la muy mejor parte. esta es la mas perfecta de las vidas porque mas q̃ ninguna es dispuesta, y hordenada para mas cumplidamente amar a nro señor: lo qual es todo el bien y perficion. q̃ en esta miserable carne biuiendo se puede alcançar, conociendo cosa es que el amor libre de las vidas temporales: y libre otrosi y apartado de los deleites carnales, y de los cargos y actos corporales, sometiendose en todo y por todo a cumplir la voluntad de N. señor: y obedeçerla; la qual en cada cosa y causa nos declara, y ensena el perlado, y perlada q̃ entrenos y sobrenos sus veces mas perfectamente q̃ ninguno: para perfectamente amar a dios: porq̃ como nro Señor, no puede carecer del amor q̃ es su propia operacion. es forçado q̃ amando, o desamando

mando, las cosas vaxas quiera mas las altas: y que despreciando todas las cosas criadas q̃ no hinchen su capacidad y medida quiera y ame al hazedor, y gouernador dellas q̃ tiene ya da perfiction cumplida, y no a otra causa ninguna sino a esta: los sanctos por nro señor inspirados y alumbrados botaro y hordenaro que botasemos, aquellos tres botos principales de pobreza, castidad y obidiencia, q̃ son necessarias y sustanciales en toda rreligio̅: perfecta y acabada por las quales escluidas y deshechas estas tres cosas q̃ hazen los hombres yndignos de participar y entrar en el conbite delas bodas celestiales: las quales tres cosas en el sancto euangelio son figuradas y entendidas, por la vida q̃ significa el señorio, y honrra temporal, y por la muger q̃ significa el casamiento y todo deleite carnal y por yugadas y bueies q̃ significa̅ las rriqzas que hazen terrenal esta perfictio̅ de amor, es aquella piedra preciosa, para la qual hauer: dize el sancto euangelio que hauemos de vender todo quanto tenemos, este es el tesoro ascondido en el campo: por lo qual como ese mesmo euangelio dize: todo hauer con mucho gozo deue ser dado. esta es cruz muy presciosa con la qual nro señor quiere que crucificados le sigamos: es tres su yugo suaue, carga, libiana q̃ nos haze, verdaderos dicipulos suyos: amigos hijos y hermanos. esta nos haze dignos como esse mismo euangelio dize, q̃ en el juizio final en sillas muy altas, seamos con el assentados a juzgar: pues considerando muy illustre señora, la bondad perfiction y mejoria q̃ a vos plugo de eligir, y plaze continuar, no seria buena parentela ni buen amigo ni buen consejero, quien de cosa tan buena os quidase quitar, ni apartar mayormente q̃ por marauilla es visto, antes nunca persona de vro linaje, despues q̃ en el monesterio entrasen, que ayan tornado atras, ni q̃ dexasse el habito dela sancta Religion, ni el sancto proposito q̃ el primero dia començo, agora entrase por sola virtud y solo amor de ihu xpo. y desseo verdadero de segura salbacio̅, agora impedida y mouida por quitar qualquier necessidad o tribulacio̅. lo qual en tal caso llama̅ los sanctos, feliçidad o trebulacio̅: porq̃ compete a tomar estado de tanta excelencia, y de tanta virtud y bondad, quanto mas q̃ bien considerado la deliberacio̅ con q̃ os plugo tomar este estado y el tiempo q̃ para deliberarlo os fue dado: y la intencio̅ con q̃ lo tomastes q̃ fue, no de prouar, mas de siempre en el perseuerar; el primero dia fuestes professa, quanto a dios y quanto a la obligacio̅ de vra conciencia a vn q̃ no interuiniese la solemnidad acostumbrada en la professio̅ espresa q̃ quereis hazer agora en haz dela yglia, y aun yo seria mal freile y mal sieruo de dios si tal caida y tal apartamiento, de su verdadero amor vos consejasse, porq̃ podria ser q̃ teniendo vos alguna duda y rrecelo que los dichos rey, e rreyna nras señores no tuuiesse̅ voluntad de cumplir, lo que con el muy illustre rrey vro tio al tiempo q̃ las pazes se capitularo̅ cerca de vro casamiento con el serenissimo principe don juan nro señor vos huuiese mouido a que rreligir y tomar este sancto bienauenturado mejor estado, por esto vos hazen saber antes q̃ mas vos ateis

avn q̃ segun lo dicho quanto a dios y quã to a vos, y a vn quanto ala yglia: ya vos soys atada q̃ su voluntad es, de cumplir y cumpliran enteramente y a mi dan por testigo q̃ lo se como dios sane por cosa deste mũ do, no dire sino verdad, porq̃ ansi vista veais bien lo q̃ hazeis y si aquello dudais, toda duda alumbre ñro s. es fuerce vño muy noble spiritu para q̃ a quello conozca y quiera q̃ ael sea mas apazible amen. como aquel rreligio so prior houo propuesto esta exortaciõ y declaraciõ a esta doña juana luego ella dixo q̃ al principio dela concordia en su mario hauia eligido mas la vida dela Religiõ q̃ del casamᵒ. porq̃ muchas vezes dios le hauia mostrado los esta dos Reales, y otras quales quier pros peridades mundanas ser transitorias y q̃ el apartamᵒ del mundo era causa dele apartar ala criatura de pecar y ponella enel amor de dios, q̃ es lo que pertnanesce. por ende que ella sin ninguna premia saluo desu pro pia voluntad queria biuir en Religiõ y hazer professiõ y fenecer enella a seruiᵒ de dios, y dela bien aventura da sancta maria su madre propues tas otras cosas, y luego presentes este Religioso, y el doctor y el abbadessa y las monjas de aquel monesterio de sancta clara y algunos caualleros y dueñas, y otras muchas personas cele braron solemne mente lo q̃ a tal acto y sacramᵒ rrequeria. y aquella doña juana hizo professiõ en aquel mones terio segun horden dela yglia.

cap. c.lx. delas cosas q̃ passa ron enel Año siguiente de mill, e quatrocientos y ochẽta años. e primera mente, delas cortes q̃ se hizieron en toledo:—

cortes

En este año siguiente del señor de mill y quatrocientos y ochenta, esta 1480 do el rey, y la rreyna en la ciudad, de to ledo acordarõ de hazer alli cortes generales, y embiarõlas a notificar por sus cartas, ala ciudad de burgos, leon, auila, segouia, çamora, toro, salama ca, soria, murcia, quenca, toledo, seuil. cordoua, jahen, y alas villas de madrid, y vallid, y guadalajara: q̃ son las diez y siete ciudades, e villas q̃ acostunbran continua mente embiar procuradores, alas cortes q̃ hazen los rreyes de casti lla, y de leõ. las quales embiarõ de cada ciudad, e villa destas, q̃ son nonbradas dos personas por procuradores con sus poderes bastantes para las cosas q̃ se huuiessen de contratar. assi mismo vinierõ a aque llas cortes algunos perlados y caualleros del rreyno, y entendierõ luego en resti tuir el patrimonio real que estaua enajenado de tal mana q̃ el rrey, y la rreyna, no tenian tantas rrentas como eran necessarias para sostener el esta do real y el del principe y ynfanta sus hijas, y assi mismo para las cosas q̃ se rrequerian espender cada vn año en el administraciõ dela justicia y buena gouernacion de sus Reinos: porq̃ el Rey don enriq̃ la hauia enajenado en tpo dela diuisiõ passada q̃ houo con su hr̃o el principe, don alfonso: y este enagena mᵒ delas rrentas rreales se hizo en mu chas maneras, a vnos hizierõ, marauedis de juro de heredad para sienpre ja mas por les hazer md, en rrecompensa de gastos, otros conprarõ del rrey don enriq̃ por muy pequeños prescios por

q̃ la muchedũbre

que la muchedumbre de mrs. de juro de
eredad q se hauia hecho las puso en tan
poca estimacio que por mill mrs. en dinero
se dauã otros mill de renta de juro de he
redad, y esta desipacio de patrimonio y
rentas reales vino a tanta corrucion q
se vendian las albalaes del rey don en
rriq en blanco, de mrs. de juro de heredad
para qual quier q las quisiesse comprar
por poco presçio, y todos estos mrs. se si
tuauã en las rrentas de las alcaualas
y tercias y otras rrentas del Reino, de
manera que el rrey no temia en ellas cosa
ninga. Sobre esta materia los procura
dores del rreyno suplicaro al rrey q
porq el estado real, deuia ser bien pro
ueido de las cosas necessarias q occurrã
en el Reyno, mandasen Reshtuir las rre
tas Reales antiguas a deuido estado por
que no lo haziendo, de necessar les hera
inponer otros nuevos tributos e ynpusi
ciones en el Reyno de q sus subditos
fuesen agrauiados. otrosi le suplicaro
q mandase Reduzir a su corona Real
las ciudades y villas y lugares q en los
tiempos passados: el rrey don enrriq
hauia dado y rrecobrar las mrs. que
dellas hauia hecho porq dezia serda
das por necessidades de las grras. en q
le hauia puesto algunos caualleros e
no por leales seruicios que huuiesse he
cho, y no por otra Razon Justa q huuiesse
para los apartar de la corona y patri
monio rreal y las dar a aquellos que
las dio sobre esta suplicacio, que le fue
hecha platicaro, con el cardenal de es
paña, y con los duques y condes, y per
lados y caualleros. y doctores de su conse
jo q con ellos estaua, y despues de muchas
platicas, sobre ello hauidas todos a
cordaro q la renta y patrimonio rreal
deuia ser rrestituydo y puesto en tan
deuida horden, que el estado real y las
necessidades que se occurrian en el rreyno
pudiesse ser proueydas de las Rentas
antiguas, sin poner nuevos tributos
e ynpusiciones, pero no se acordaro
la manera en como se podia hazer, por
q estos maravedis de juro de heredad
estauan repartidos por grandes se
ñores del rreino y por otros perlados
y caualleros, escuderos y yglias y mo
nesterios, y otras personas de todos
estados y el boto de algunos era q se
hiziesse rrebocacio general de todas
las mrs. de juro de heredad que se hizi
eron en tiempo de aquella diuisio. por
q el Rey don enrrique las hauia he
cho constreñido de necessidad y no por
justa causa, que asaz bastaua el fru
to q dellas hauia tomado, las quales
tuuieron en los tiempos passados. otras
dezian q estas mrs, no se hauia hecho
a todos de vna manera, ni por vn Respe
cto; y que se hiziesse rrebocacio gene
ral. no seria justa cosa por q algunos
las hauia hecho por seruicios que hauia
hecho y por otras justas causas. otro si
dezian que no era cosa yqual, ni bien con
siderada, que se quitase a vnos y no a
otros: y todos trabajaua de justificar
las causas porq las hauia hauido
sobre lo qual houo diuersos botos, y por
que esta negociacio era ardua, y de gran
ynportancia el rrey y la rreina, man
daro escreuir sus cartas a todos los du
ques condes y perlados y rricos homes
de sus Reinos q estaua fuera de las cortes
haziendo les saber las grandes necessi
dades y pocas rrentas q tenia en todos
sus rreinos, por el enagenam. q dellas
hauia hecho el Rey don enrriq. sobre
sobre lo qual los procuradores, de las ciu
dades, y villas de sus Reinos, q le supli
caro q las rreduxiesse a debido estado

y por q̃ era razon de saber su boto cerca
desta materia y delos otras que se hauian
de tratar en sus cortes les mando dar. q̃ per
sonalmẽte viniesse a entender en ello to
do pero q̃ si estauan impedidas de tal
impedimẽto, que no pudiesen venir embiase
dezir lo q̃ le pareçia, porq̃ visto su conseio
hiziesen, aquello q̃ mas cumpliesse al ser
uiçio de dios, y bien de sus reynos. muchos
de los ~~reyes~~ y grandes señores. y perla
dos delos reynos vinieron a aquellas
cortes por el llamamiẽto q̃ les fue hecho
de parte del rei, y dela reyna, y assimis
mo los q̃ no pudieron venir embiaron sus
pareçeres por diuersas maneras. pero
todos acordaron q̃ las rentas y patrimo.
Real que estaua enaxenado por las in
mensas dadiuas, que del eran hechas
deuia ser reduzido a deuido estado
el cardenal de españa. cuyo boto el rey
y la reyna quisieron especialmẽte saber
dixo que aquellos mrs. de juro de heredad
de mãd. de por vida y tercias y lugares
y otras rentas, que el rey don enrrique
dio a algunos caualleros y personas
los quales hauia leuantado escandalos
y guerras. enel reyno, y le hauia puesto
en necessidad, señaladamẽte por ha
uer del mas q̃ estos tales hauia de ser
reuocados y aun de dº. hauian de restre
tuyr los frutos q̃ dellas hauia lleba
do, y las que hauian hecho a otros ca
balleros y personas que le seruieron. bie
y lealmẽte y trabajaron por sustener
su persona y estado real del rey dõ
enrrique. y por le releuar, delas en q̃ los
otros le pusieron, y pelearon. conel en la ba
talla q̃ houo con los caualleros q̃ tuuie
ron la parte del principe don alfonso
su hermano, aquellas tales deuian ser
confirmadas, y no les deuia ser reuo
cadas todas mi parte dellas porq̃ las
hauia bien merecido sirviendo con
lealtad y trabajando porq̃ la diuision
se quitase de sus reynos, a estos tales antes
los hauian de añadir mas, que quitarlelas
que tenia. assi mismo que se deuia de ver por
los libros de contadores, los mrs de juro de
heredad q̃ se dieron. en pago de sueldos y
tenencias y si se hallase. q̃ hauia sido ene
llo justa conpensacion. deuian ser a los tales
confirmadas las mrs. q̃ hubieron de hauer
de sus tenencias y sueldos. otrosi les fuesse
revocadas deuian ser pagados en di
neros; les mrs. q̃ hubieron. de hauer de
sus tenencias y sueldos. otrosi dixo q̃
las mas. que el principe don alonso llamã
dose Rey dio en su vida a aquellos y por
lados q̃ hizieron diuision enel reyno
los quales por maneras esquisitas hizie
ron q̃ el rey don enrrique. selas confirma
se. le pareçia q̃ deuian de ser Reuocadas
y assi mismo deuia. de Reuocar las otras
que se vendian, con albalaes, q̃ el rey dio
en que daua en blanco. otrosi q̃ aque
llos q̃ mercaron del rey maravedis de ju
ro y le dieron. dineros por ellos, les de
uia. de ser tornados los tales mrs. a
quellos q̃ los dieron. y q̃ les deuian tomar
los preuilegios q̃ de tales mrs. hubieron
para q̃ fuesen traspados, y q̃ cerca de
esto todo se deuia tener moderacion.
y qual y muy conforme a la razon y
justa. porq̃ cada vno hubiesse lo q̃ le per
teneçia hauer, y le fuesse quitado lo q̃
por maneras no deuidas hauian hubi
do segun q̃ a todos era notorio y q̃ ha
ziendose desta manera, ninguno tornã
dose de se agraviar delo que le quitasse
visto este boto del cardenal algunos gran
des y caualleros y doctores del conseio del
rei y dela reyna, conformaron se conel, y di
xieron. que era muy bien y justamente dho
y q̃ se podia y deuia poner assi por obra
otros alos dieron botos contrarios a este
por algunos mrs, de juro fueron dados
a yglias y monesterios de tal calidad

les

que no se deuian quitar y que se deuia
tener respeto a las dignidades de las
personas q̃ las tenian, porq̃ si les fuese
quitado les podria seguir dello deseruj
-al rrey, y a la rreyna, y escandalo en el
Reino · oydo el boto del cardenal, y de los
otros caualleros, del rreyno el rey, y la
reyna mandaron, que cada vno de los q̃
tuuiesen mrs · de juro de heredad diesse
informaciõs de las causas por donde los
hauian hauido · otrosi mandaron · traer
ante si todos los libros de todo el juro de he
redad y mrs · de juro de por vida, que los
de sus rreynos general mente tenia · y hu
uieron · informaciones de los contadores y
officiales del rey don enrrique de las ra
zones porq̃ cada vno los hauia para ha
zer la determinacion · de lo q̃ deuia · quitar
y lo q̃ deuia · dexar pusieron en su conseio
al maestro frai fernando de ore pesa pri
or del monest.º de santa maria de padre
de vallid su confesor porq̃ era hombre de
gran suficencia, y por conseio deste rrehe
so quitaron · todas las mrs · de juro de he
redad, y de mrs · de por vida, que el rrey
don enrrique hauia dado en aquellos tpos
hasta en quantia de treinta quentos po
comas o menos a algunos quitaron · la mi
tad, a otros el tercio, a algunos todo lo q̃
tenian a otros no quitaron · cosa alguna · o
trosi mandaron · q̃ tuuiesse, y gozassen de
aquellas mrs · en su vida sin gandolo y
moderandolo todo segun las informacio
nes q̃ huuieron · de la forma q̃ cada vno
las obo, y desta determinacion · q̃ se hizo
algunos fueron · descontentos, pero todos
lo sufrieron · considerando como huuie
ron · aquellas mrs · con diso lucion · del pa
trimonio rreal: y mandaron · que cada vno
truxiesse dentro de cierto termino sus
preuilegios para rrasgarlos, y le diesse
otros nuebos, de los mrs · de juro q̃ les
dexaua · la rreina no quiso que les fue
sen quitados mrs algunos, ni pan, ni
tercias ni otras cosas de las que huuieron
monesterios, ni yglias, ni offitales, ni otras
personas pobres · y en esta mana · fue deter
minada aquella materia, que era muy ar
duay de gran confusion · la qual se quito a
causa de la gran consideracion · que en e
lla tuuieron el rey, y la reina en aquellas
cortes de toledo en el palacio rreal donde
el rey, e la reina posauan, hauia cinco
consejos en cinco apartamis, en el vno
estaua el rrey y la rreyna con algunos ca
des de su Reino e otros de su conseio pa
entender en las embaxadas de los rreinos
estraños · que venian a ellos: y en las co
sas q̃ se trauan en corte de Roma, con el
sancto padre y con el rey de francia y co
los otros reyes, e para las otras cosas nece
sarias, de se prouer por espediente en
otra parte estaua · los perlados y do
ctores q̃ estaua · diputados para oyr
las peticiones q̃ se daua en prouer e
dar cartas de justic.ª las quales eran mu
chas e de diuersas calidades e otrosi
ver los procesos de los pleitos q̃ ante ellos
pendian, e determinar los por sentjas
definitibas, en otra parte del palacio
estaua caualleros y doctores naturales
de aragon · y del principado de cataluna
y del rreyno de secilia e de valencia q̃
veian las peticiones y demandas y to
dos los otros negocios de aquellos rreynos
: y estos entendian en los espedir porq̃
eran instruytos en los fueros y costumbres
de aquellas partidas · en otra parte
del palacio estaua los diputados de
las demandas de todo el rreyno, q̃ ve
yan las causas concernientes a las de
mandas, segun las leyes q̃ tenian
en otras partes · en otra parte estaua
los contadores mayores e los officiales
de la hazienda, y de los libros y patri
monio rreal, los quales hazian las
rrentas y libraua las pagas y mrs · en

otras cosas que el rrey y la rreyna hasta y determinaua las causas q̃ concernia a la hazienda y patrimonio Real y todos estos conseios rrecorrian al rrey y a la rreyna: con qual quier duda q̃ antellos se rrecrecia: E a las cartas & prouisiones q̃ daua & era de oran importancia firmaua en las espaldas los q̃ estaua en estos conseios, y el rrey, & la reina firmaua dentro. otrosi los treslados de corte libraua fuera del palacio real las demandas y querellas ciuiles y criminales q̃ antellos se mouian, y entendia en la iust.ª & sosiego de la corte, y en esta manera el rey, y la rreina tenian Repartidos sus cargos y proueyan en todas las cosas de sus rreynos & mandaron ansi mismo en aquella ciudad hazer iust.ª de muchos hombres criminoses y robadores q̃ en los tiempos passados hauian cometido delitos & crimines & fue luego por su mandado: aquel fernando de alarcon que hauemos dicho q̃ estaua con el arcobispo de toledo traido alli, y fue degollado por Justicia, por q̃ confeso auer mouido muchos escandalos en el Reino & esforuado la paz, por intereses q̃ hauia auido. E por otras Justicias que mando executar houo gran paz & sosiego comunmente en todo el rreyno por q̃ las Justicias que executaua engendraua miedo, y el miedo apartaua los malos pensam.tos y rrefrenaua las malas obras q̃ fue prouision diuina y hecha, de la mano de dios y fuera de todo pensam.to de hombres porq̃ en todos sus rreinos hauia poco antes hauia hombres robadores y criminosos q̃ tenia diabolicas osadias, sin temor de iusticia, cometia crimines, y feos delitos: y luego en pocos dias supitamente se sintio en todos tan gran miedo que ninguno hosaua sacar armas contra otro ninguno, ninguno hosaua, ni deuia acometer, ficera, ni dezir mala palabra, ni descortes, todos se amansaron y pacificaron, todos estaua sometidos a la Just.ª todos la tomaua por su defensa, y el caualliero y el escudero q̃ poco antes con soberuia sojuzgaua al labrador, en tales offic.s se sometian a la razon y no hosaua ensar a ninguno por miedo de la Just.ª q̃ el rrey y la Reyna mandaua executar. los caminos estaua assi mismo seguros & muchas de las fortalezas q̃ poco antes con diligencia se guardaua. vista esta paz estaua a vertas, porque ninguno hauia q̃ hosase faltar las & todos gozaban de paz & de libertad. el rey & la reina acordaron. de embiar corregidores a todas las ciudades & villas de sus rreinos, donde no los hauia puesto. otrosi hizieron en aquellas cortes leyes y hordenanças, necessarias a la buena gouernacion del Reino, & execucion de la Just.ª ansi ciuil como criminal: entre las quales hizieron & hordenaron vna ley por la qual confirmaron la hordenança & constitucion antigua fecha por los rreyes sus antepassados para que todos los Judios y moros biuiesse apartados en las ciudades & villas donde morauan, & que no morasen entre los xpianos & truxiesen las Señales antiguamente hordenadas. otrosi q̃ los Judios, no pusiesse plata, ni oro en las torres. y para executar este mandam.to en a partam.to mandaron sus cartas, & embiaron personas q̃ diesse hordenello y lo executasse. dentro de vn año. a estas personas dieron cargo de hazer Jurisdiciones en las ciudades y villas si hauia algunos q̃ rrecibiesse agrabios & fuercas, de caualleros y alcaydes de fortalezas, & los no hosaban quellar para q̃ lo notificasse a los corregidores & fiziesse complim.to de Justicia. otrosi les dieron cargo para q̃ biziessen

restituír alas ciudades é villas termi
nos q̃ les estauã tomados en los tiempos
pasados, por quales quier caualleros
é otras personas. otro sí hizieron inqui
sicõ. secreta si los corregidores admi
nistrauã Just.ª como deuiã é si eran
negligentes enella por interesses é affi
cios. é si hauiã dadiuas é yntere
ses corronpiendo la Just.ª y estos in q̃
sidores andauã por todo el Reino hi
ziendo las inquisiciones q̃ les heran en
comendadas y solicitauã. que se executasse la Justicia é se quitasen las fuer
cas en todo el reyno, assi mismo la reyna mando aquel maestro prior de prado Su confesor cierta Suma de mrs. para descargo de Su conciencia, y satis
fazer alas personas que se hallasse q̃. en su seruj. hauian gastado algunos mrs y otros bienes, en las guerras passa
das, y emprouuer alas mgeres y hi
jos, de algunos q̃ eran muertos en su ser
uj. : y este maestro Su confesor lo ad
ministraua por Su mandado con gran
diligencia :

Cap.º C.X. como fue Jurado El príncipe don Juan por Rey de castilla despues delos dias dela Reyna

En aquellas cortes q̃ se hizieron en la
ciudad de toledo acordaron los
grandes del reyno y los caualleros ri
cos homes y los principales de las ciu
dades y villas de jurar al príncipe
don Jn.º por Subcesor destos reynos de
castilla, y de leon. y vn dia del mes
de abril deste año de mill é quatrocien
tos y ochenta años : estando presentes
el cardenal despaña, y don luis de la
cerda duque de medina celi y don al
fonso de cardenas maest.e de Stiago
y don pero fernandez de Velasco conde
de haro, y condestable, y don alfonso
enrriq.z almirante mayor de leon y de
lamar tio del rrey, y don pero aluarez
osorio marques de astorga, y conde de
trastamara, y don phelipe de arago.
hijo del prinçipe don carlos Sobrino del
rey, y don diego lopez destuñiga conde
de miranda, y don aluaro de mendoça
conde de castro, y don lorenzo xuarez
conde de curuña. y don hernando alua
rez de toledo conde de oropesa, y don
grre. de sotomayor, conde de venalca
car, y don yñgo lopez de mendoça cõ
de de tendilla y don diego de la cueua
conde de ledesma, y don diego hurtado
de mendoça obpo. de palencia, y don a
lonso de burgos obpo. de tor dona, y
don vrenõ. despes obpo. de urgel, y
don aluaro perez de guzman señor
de sancto lalla, y don grre. de car
denas cõm.or mayor del leõ. contador mayor
del rey don Juan de cardona, y mossen
de requesens gouernadores de cataluña
y todos sus procuradores de las ciuda
des y villas de todo el Reyno, y otros
caualleros y vrios homes q̃ se ssmto
uõ en aquellas cortes. estando todos en
la yglia de sancta maria. delante del
altar mayor Juraron. solemne mente
en vn libro misal q̃ tenia en sus mãs.
el sacerdote, q̃ hauia celebrado la misa
de tener por rrey destos rreynos de Cast.ª
y de leon al príncipe don Jn.º Su hijo
mayor del rrey, é de la reyna para
despues de sus dias de la reyna q̃ era

1430

propietaria destos rreinos. assi mismo hizierõ pleito omenaje de guardar y cumplir por sí, y por sus sucessores y por todas las ciudades, y villas destos rreinos, segun y en la manera q̃ lo hauia jurado. otrosi embio el maestre de santiago su procurador al Rey e a la reyna q̃ le entregasen los pendones, e ynsignias del mayorazgo e maestradgo de santiago, porquanto la costumbre e antiguedad de españa es q̃ los rreyes de castilla entreguen en su mano por auto solemne los pendones del maestradgo de santiago a los q̃ son elegidos por maestres, para q̃ ayan aquella dignidad en sus rreynos. assi mismo porq̃ en aquella entrega seda a entender, que le hayen capitan y alferez del apostol Santiago, patrõ de las españas para la guerra de los moros y enemigos de nra santa fee. El rey, y la reyna, hubieron lo por bien: y mandaron celebrar vna misa solemne en la yglesia mayor, y despues de dicha el sacerdote bendixo los pendones, con muy deuotas oraciones: y el maestre con hasta quatrocientos comendadores y caualleros de la horden: todos vestidos de mantos largos blancos, segun su costumbre y sus habitos de cruzes despadas coloradas en los pechos passaron en procession entre los dos coros de la yglesia. dentro en el coro hincadas las rodillas, ante el rrey y la rreina, ellos le entregaron de su mano a la suya, dos pendones, y ynsignias de santiago y le dixeron, maestre dios os de muy buenas andancas contra los moros enemigos de nra santa fee catholica, el maestre rrecibio aquellos pendones y besolas manos al rey, e a la reyna: y suplicoles q̃ le diesse licencia para que el conto de la horden de la caualleria de santiago fuesen a tierra de moros a hazer les la guerra q̃ era obligado de les hazer por q̃ siruiesse a dios en ellos, y cumpliese los estatutos de su horden. el rrey y la reyna le dixeron que era suplicacion de bueno y catholico christiano y buen caballero, y que ellos assi mismo estauã prestos de dar horden en la guerra de los moros. pero q̃ agora estauã occupados en mandar hazer armada contra los turcos y aquella espedida: luego entenderia en su suplicacõ, que le llamarian para lo q̃ cerca de aquella guerra se deuia hazer. hizieron assi mismo en estas cortes vn estatuto, q̃ ninguno de los duques de castilla truxiesse vallesteros de maça delante de si ni menos truxiesse coroneles en los escudos de sus armas, ni traxiesse por armas las armas rreales. saluo aquellos q̃ por justa causa las pudiesse traer. otrosi defendieron q̃ ninguno duq̃, ni otro qualquier q̃ fuesse, no pusiesse titulo encima de la letra q̃ escriuiesse a su vasallo, porquanto pertenecia a la preheminencia Real solamente. assi mismo en aquellas cortes el rrey, y la rreyna conociendo los leales seruicios que el mayordomo andres de cabrera, y su muger doña beatriz de bobadilla Señores, de la villa de moya les hizieron. siendo principes: y despues q̃ fueron rreyes acordaron de les rremunerar, dandoles titulo de marques y marquesa de la su villa de moya: y por los honrrar mandaron q̃ aquel dia comiesse a su mesa. y la rreyna les hizo merced de ciertos lugares en el rreino de toledo q̃ se llaman el meseta de valdemoro los quales era de tierra de segouia, por q̃ pudiesse sostener mejor el estado y dignidad, que les hauia dado.

Capitulo. C. xj. como el Rey, y la reyna partieron de toledo, y passaron los puertos y acordaron de

yr a la villa de medina del campo y dende alli a la villa de vallid

Fechas las cortes de toledo el rrey y la rreyna acordaron de pasar los puertos, y vinieron a la villa de medina del campo, en la qual estuuieron algunos dias, y mandaron hazer justicia, y restituir bienes y heredamentos q̃ forçadamente en los tiempos passados estauã tomadas, y en este exercicio de la justicia assi ellos como sus doctores q̃ estauã en su consejo trabajauã continuamente, porque segũ los grandes rreynos y estendidos señorios que tenian les conuenia oyr siempre los querellosos, y hazelles justicia y mandaron por justicia degollar vn caualler natural de allicia que se llamaua aluar yañez delugo vez de aquella villa de medina home muy rrico: el qual por hauer ciertos bienes de vno de la dicha villa hizo hazer cierta escritura falsa a vn escriuano, y despues porq̃ el escriuano no lo descubriesse, lo mato y enterrose secretamente en su casa. y este delito hizo tan secreto q̃ ninguno fue partycipe saluo el solo, y vn home suyo a fin q̃ no se supiese, pero todos los delitos por secreto q̃ se hazen, descubre el sol de la justicia, de dios en cuya offensa se hazen: y la muger de aquel escriuano querellose de aqueste delito ante el rrey y la rreyna, y mandaron hazer pesquisa y prender a aquel caualler, el qual mostrandole los magnifiestos yndicios de aquel delito hallados por la pesquisa, confeso su peccado: y daua al rreyno, e a la rreyna quarenta mill doblas para la gerra, de los moros porq̃ le saluasse la vida algunos houo en su consejo cuyo boto era que se rrecibiesse, pues aquello en que hauian de ser destribuydas era cosa santa y necessaria, pero la Reyna no lo quiso hazer. y mando degollar a aquel caualler pospuesto el gran yn terese que le era offrescido. e como quiera q̃ segũ las leyes sus bienes eran aplicados a su camara. pero no les quiso tomar y hizo mer dellos a sus hijos porq̃ las gentes no pensasen q̃ mouida por codicia hauia mandado hazer aq̃lla justicia

Cap. cxij. del proueymj q̃ el Rey, e la rreyna mandaron hazer en el Reyno de galizia

E l año siguiente de quatrocientos y ochenta y vno el rrey, e la rreyna acordaron de partir de la villa de medina del campo, y yr a la villa de vallid, y despues de hauer estado en ella algunos dias, el rrey partio para el Reyno de galizia para prouer en la justicia y en las otras cosas q̃ en aquellas partes occurria. donde era menester su persona. especialmente para hazer llamar cortes q̃ se hauian de hazer en aquel rreyno, e la rreyna quedo en vallid y con ella el almirante don alonso enrriq̃z tio del rrey, y el cardenal de españa, y el condestable conde de haro, y el conde de benauente y otros caualleros: y porque el rreyno de galicia muchos años hauia estado en gerras. las quales durado tanto tiempo q̃ los moradores de aquellas prouinçias estauã subjetos a aquellos tiranos y rrobadores q̃ ni el rrey don enrriq̃ hr. de la reyna, ni menos el Rei don Jl. su padre pudieron sojuzgar aquel Reino como deuian, ni los caualleros, ni los moradores cumplia, sus mandamjs, ni les pagaua sus rrentas saluo a la voluntad de los que querian pagar, y los tiranos las tomaua. y apropriaua para si. y otros si tomaron las rrentas y los heredamientos a

las yglias. y hauianse patrones dellas, y mu
chos monesterios, no hosaua tomar de sus
propias rrentas saluo lo q el cauallero q
enellas se hauia entrado les daua de suma
no, hizieron se assi mismo en aquellos her
pos, en aquel rreyno muchas fortalezas
sin licencia, delos rreyes passados: don
de continuamente estaua ladrones y rro
badores q temian los pueblos subjetos y
tanto estaua hauituados en aquella sub
jecio. q ya se conbertian en tal costumbre
q no se contradicia, y cada vno apropia
ua para si: los pueblos q mas podia sojuz
gar, y las rrentas q mas podia tomar
estaua ansi mismo opresas y tiranizadas
por los caualleros de aquel rreyno las ciu
dades y villas de tuy, lugo, y orense, y
mondonedo, y bruero y todas las otras
en las quales el rrey y los perlados de
llas temian poca parte, y como quier q
los rreyes passados embiaro gouerna
dores y correjidores a aquel rreyno co
gente de armas para los tener en justi cia
pero tanta era la confusio y multitud
de los tiranos que en ningun tiempo los
pudiero poner en horden, segun de
uian; el rrey y la rreyna entendiendo
q cumplia al Seruicio de dios, y suyo pro
ueer en la buena gouernacio de aquel
rreyno embiaro a don fernando de acu
na hijo del conde de de buen dia q era
cauallero de buen esfuerco, y de sana
conciencia, e vn letrado de su conseio
q se llamaua ellic. gutierre lopez de
chinchilla, que era buen letrado y ho
bre de buen juicio, y constante, en la ad
ministracio de la justicia; este cauallero
y este letrado con poder del rrey, e de la
rreyna fuero al rreyno de gallicia, y lleba
ron gente de armas a caballo, y entraro
en la ciudad de santiago. y por virtud
de los poderes q llebauan embiaro ama
dar a todas las ciudades, y villas y cotos
del rreyno de gallicia q embiasen alli sus
procuradores para comunicar con ellos sobre
las cosas concernientes a la pacificacio de a
quel rreyno. los quales vinieron a la ciudad
de santiago. y despues de todos juntos a
quel cauallero y aquel licenciado les di
xiero que ellos venian alli con cargo de
administrar la justicia, de aquel Reyno
y de quitar dellas tiranias que estaua
puesta: algunos de aquellos procuradores q
alli se juntaro dudaua de rrecebillos, por
q no creyan tener fuerças para admi
nistralla justicia, contra los tiranos q
de tan antiguos tiempos estaua hauitua
dos a rrobar, y a tiranizar. delo qual
era la costumbre antigua, que los rroba
dores la conbertian, y en derecho para
rrobar, y los llebaua cada vn ano de
los pueblos, y los rrobados sufria aque
llos rrobos y los consentian como cosa
deuida, y no temian ser cosa ynposible
poner en justicia aquella prouincia, y
rrespondieron que assi como trayan poder
de la rrey. era menester traer poder del
cielo para poder punir tantos tiranos co
mo en aquel rreyno hauia. ca de stra
mana no creyan q podia hazer exe
cucio de justicia, estas y otras muchas
rrazones dezian aquellos procurado
res: dudando de no los Recebir por no
se enemistar, con los caualleros y tira
nos de aquel Reyno. e oydas estas rra
zones aquel cauallero y aquel letrado
les dixiero. estad senores de buen animo
y tened buena esperanca, en dios, y en
la prouidencia, del rrey, e de la rrey
na, nros senores, y a la voluntad que
tienen a la administracio de la just.
y ansi mismo del desseo q nosotros
tenemos, de la executar en su nonbre
e ansi mismo con el ayuda de dios tra
bajaremos, de tal mana q las tiranias
cesen y los tiranos sean punidos de arte

q̃ cada vno delos moradores desterrey no biuiran en sosiego demana quese ran señores delo suyo. E aquellos pro curadores, como quiera q̃ inciertos de aquella promesa. pero deseando alg̃ Justiçia rrecibieró los caualleros por gouernador al letrado: por corregidor al caualliero: e consentidas las cosas los procuradores se boluiero alas ciu dades y villas donde era, y aquel caua llero y aquel letrado començaro a oyr algunas querellas e hazer sus proce sos por via juridica. los mal hechores e prendieró algunos e hizieró Justa dellos, y tan grande fue el temor dela Jus ticia que executaua. que en espacio de tres meses se ausentaro dela tra mas de mill e quinjs. ladrones, e omicia nos, y como las gentes conociero, que aquel caualliero, y licençiado sin te mor de alguno delas amenacas q̃ // los caualleros y tiranos le heran he chas, e sin interese executaban la Justiçia, todos se Juntaua conellos cada vez q̃ los llamaua. e pagaua al rrey e ala rreyna los pecheros hor denarios, que delargos tiempos tenia los caualleros, y derribaró por todo el reyno de galizia, quarenta y seis for talezas donde se hazian grandes fuer cas, e se hizieró Justicia de muchos hombres q̃ hauian cometido en los // tiempos passados fuercas, entre los qua les hizieró Juste. devn caualliero q̃ se llamaua p. demiranda, y otro caualliero que se llamaua el mariscal pedro pra do, los quales, no creyan q̃ podria venir tiempo en quela Justicia los cas se prender y despues de presos, daua grã desuma de oro, para la obra. delos mo ros porque les saluasse las vidas. // pero aquel caualliero y aquel letrado no lo quisieró Recebir, otrosi hizieró restituir a las yglesias y monesterios y otras personas eccles asticas muchos bienes, y rentas. en q̃ estaua entrados forçosamente de muchos tiem pos atras pasados. y conesta forma q̃ tuuie ró, pacificaró en vn año y medio todo el reyno de galizia, demanera. q̃ los morado res de aquella tierra, que no pensauan ha uer Justicia, ni libertad, como redemidos de largo cautiverio, dauã graçias a dios por tan gran seguridad de q̃ gozaua, y lo uaua tan gran diligencia, que el Rei y la Reina mandaró hazer para la execu cio. dela Justicia la qual se administro seg̃ mandaua por buena conformidad, que aquellos ministros tenian el vno contra el otro, los quales sufrieró grandes miedos y temores temiendo aquellas formas q̃ se requerian para lo traer al estado, q̃ lo truxeró. especialmente porque fueró tan Rectos, en el juicio tuuieró las manos tan limpias a rrecebir dones q̃ jamas fue rõ. corrompidos, por dadiuas que le fue rõ. dadas en fin el Juez, que toma, luego es tomado y menospreciado de aquel q̃ loda, y no puede escapar de ingrato o injusto, ingrato si no haze algo por el q̃ le dio, injusto si lo haze contra justicia, y si por ventura rrescibe algo por q̃ haze justicia, tan bien yerra. Si toma pre cio por aquello q̃ sin precio es obliga do a hazer

Cap. CXIII Dela armada q̃ se hizo contra el turco.

Todos los mas dias venia nueua al Rey y a la Reina q̃ el turco tenia gran ar mada por mar, y embiaua a conquistar

el Reino de secilia y assi mismo q por tyra continuamente sus gentes tomaua cristianos, y sus tyras, y les hazia crueles muertes: lo qual puso tan gran temor que mandaron en las yglias de sus rreynos todos los dias hazer oracion a dios porque le pluguiese de alcar su yra y librar la christiandad: y acordaron de hazer armada para defender a sicilia, y mandaron a alfonso de quintanilla y el prouisor de villa franca que administraua las cosas de la hermandad q fuesen aquí puzcoa y a vizcaya, y a las montañas y tomasen las naos, y la gente y vituallas y armas que pudiesen hauer y fuesen necessarias: y hiziesen armada por mar: estos ministros hizieron juntar en la ciudad de burgos los procuradores de las villas y lugares de las vehetrias, que por obligacion antigua son obligadas de dar galeotes para las armadas q los rreyes de castilla mandaron hazer: y porq los moradores de las vehetrias no tenian huso de nauegar por la gran distancia que ay de los lugares donde moran a los puertos de la mar hizieron inpusicion con aquellos comissarios de les dar cierta suma de mrs con los quales tomasen otros galeotes de las villas y lugares q sean puerto de mar: y ellos fuesen libres de yr al armada, a aquellos dos comisarios Recibieron la suma q les fue dada, y fueron al condado de vizcaya y a la prouincia de guipuzcoa, y hizieron juntar todos los caualleros y hijos dalgo y procuradores, de todas las villas, y lugares de aquellas tyras: a los quales notificaron como el Rey e la Reina mandaua hazer armada por mar para yr contra los turcos, y ayudar a los christianos, y para defender el Reyno de secilia que el turco queria conquistar: ansi mismo porq el Rey de napoles pudiesse Recobrar y conquistar la ciudad de durraco q le tenia ocupada: y porq los q moraban en aquel condado de vizcaya: y en la prouincia de guipuzcoa, son gente sabia en el arte de nauegar, y esforcados en las batallas marinas, y tenian naues y aparejo para ello: y estas tres cosas q eran las principales para las otras de la mar, y eran mas instructos que ninguna otra nacion del mundo: pareciendo que conbenia que luego se dispusiesen a lo hazer y diputasen entre si homes, que procurasen cosas necesarias para ello, porq si en otras armadas q hauia hecho assi para yr contra ingalaterra como contra otras naciones en tpo passado hauia sido diligentes y por la gracia de dios victoriosos mayormente lo deuian de ser en esta que era seruicio de dios y de la reina de la reyna y defensa general de toda la christiandad, y ensalcamiento de la santa fe los moradores de aquellas tyras son gentes sospechosos y alemas dellos porq no les daua cargos: y otros porq no era rrecebidos sus botos: y otros porq no se contentaua de las soldadas y sueldos q les daua y otros porque no querian dar sus naues para la armada ponian en pacho e impidian que no se hiziesse diziendo ser contra sus preuilegios: y contra las grandes libertades que los de aquella tyra gozan, y les fueron guardadas por los rreyes de espana antecesores del rrey y de la rreyna: y sobre esto ponia turbaciones e impedimentos de tanta calidad que todas aquellas gentes

se escandalicaron diziendo q̃ sus preuilegios: y libertades era̅ quebrantadas: y aquellos dos comisarios alonso de quintanilla y el prouisor de villa franca fueró̅ puestos algunas vezes en gran peligro de sus vidas rrecelãdo el ymperu̅ delos pueblos que estaua̅ leuantados porq̃ los alborotadores les dauã̅ a entender, q̃ aquellos comissarios venian a los engañar y quebrantar sus preuilegios y a los hazer pecheros y tributarios. los comissarios rrecelãdo el daño que se les podria seguir y el ímpetu del pueblo engañado por aquellos engañadores y alborotadores hizieró̅ juntar todos los mas q̃ pudieró̅ y con palabras dulces les dieró̅ a entender, que ellos no veñian a quebrantar sus p̃uilegios e franqas, mas veñian a se las guardar, mejor q̃ hasta allí les hauia sido guardadas: y que dixesse̅ ellos lo que rrecelauan, y de todas sus sospechas les daria̅ el sancam̃. que quisiesen. y que les pluguiese̅ considerase quan santa era la negociacio̅ q̃ ellos trayan: y otrosi los grandes derramam̃s. de sangre q̃ los turcos hauia̅ hecho y hazian en los xpianos y la gran necessidad en que toda la xpiandad estaua en Resistir aquel enemigo: y que como buenos xpianos deuian dar gras. a dios porque aparesco cosa tan grande e en q̃ mostrasen el buen zelo q̃ tenian de la honra de su rrey, e de su tierra. y en salcam̃. de la fe xpiana: lo qual ellos eran tã obligados de hazer, quanto era̅ mas sabios en el arte del nauegar, y esforcados en las batallas marinas. e si vosotros, dixieró̅ ellos podeis sufrir q̃ los portugueses con tanta honra vayã̅ en la prosecucio̅ desta Santa demanda: y vosotros castellanos mas en numero, mas poderosos y mas esforçados y mucho mas diestros en el arte del nauegar: acordaisque dar holgando en vras casas, quedad señores en buena hora. Dichas estas rrazones los pueblos que dauã̅ no solamente, aplacados mas engendrose en ellos tal embidia de supito q̃ boluio sus sospecha en orgullo y sus escusaciones en diligencia presuncio̅ sa̅ dieró̅ horden en hazer el armado y en aquellas dos p̃uincias de guipuzcoa y vizcaya se armaró̅ cincuenta naos e juntose en el puerto de laredo: dicha en decongran solemdad vna missa que celebro aquel prouisor de villa franca y dichas las vendiciones sobre las insignias y vanderas q̃ lleuaua̅ las naues partieró̅ del puerto de laredo con gran gente de aquellas montañas bien armada y bastecida, en la qual yua por capitan don fran̅. enrriq̃. hijo del almirante don alonso enriq̃. y juntaró̅ se con esta flota de los rreinos de galizia y del andaluzia otras veinte naues, las quales con su capitan llegaró̅ al rreyno de napoles do assimismo vinieró̅ las armadas de portugal y de otros rreinos y al tiempo q̃ llegaró̅ el rrey de napoles que tenia cercada la ciudad de estrato por q̃ no fue socorrida del turco se le entrego a partido, en q̃ saluo las vidas de los turcos q̃ en ella estaua̅ los quales desampararó̅ la ciudad

Capitulo. cxxxij. del debate que hollo, entre don fadrique enriq̃. y Ramir nuñez de guzma-

los portugueses con tanta honra vayã̅ en la prosecucio̅ desta Santa demanda: y vosotros castellanos mas en numero, mas poderosos y mas esforçados y mucho mas diestros en el arte del nauegar: acordaisque dar holgando en vras casas, quedad señores en buena hora. Dichas estas rrazones los pueblos que dauã̅ no solamente, aplacados mas engendrose en ellos tal embidia de supito q̃ boluio sus sospecha en orgullo y sus escusaciones en diligencia presuncio̅ sa̅ dieró̅ horden en hazer el armado y en aquellas dos p̃uincias de guipuzcoa y vizcaya se armaró̅ cincuenta naos e juntose en el puerto de laredo: dicha en decongran solemdad vna missa que celebro aquel prouisor de villa franca y dichas las vendiciones sobre las insignias y vanderas q̃ lleuaua̅ las naues partieró̅ del puerto de laredo con gran gente de aquellas montañas bien armada y bastecida, en la qual yua por capitan don fran̅. enrriq̃. hijo del almirante don alonso enriq̃. y juntaró̅ se con esta flota de los rreinos de galizia y del andaluzia otras veinte naues, las quales con su capitan llegaró̅ al rreyno de napoles do assimismo vinieró̅ las armadas de portugal y de otros rreinos y al tiempo q̃ llegaró̅ el rrey de napoles que tenia cercada la ciudad de estrato por q̃ no fue socorrida del turco se le entrego a partido, en q̃ saluo las vidas de los turcos q̃ en ella estaua̅ los quales desampararó̅ la ciudad

Acaescio que estando en aquellos dias
la Reina en Vallid y el rey en cazar
el hijo mayor del almirante que se llama
ua don fadriq enrriq houo palabras
con el señor de toral q se llamaua rramí
ro nunez de guzman en el palacio, de la
rreyna sobre el assiento cerca de las
damas, de las quales palabras don fa
drique se sintio ynjuriado: y otro dia
notificosse a la rreyna q se esperaua
algun inconbeniente de la discordia
que entre aquellos dos caualleros hauia
passado por ende q su alteza lo rreme
diasse: la rreyna houo ynformacion
dello q entre ellos paso y mando agar
ci laso de la vega su maestre sala que
tuuiesse preso en su poder a rramiro nu
ñez de guzman y a don fadriq: embio
a mandar que estuuiesse preso en casa
del almirante su padre y no saliese de
lla sin su mandado y licencia, y embio
les mandar q de dicho ni de hecho no
y no biasse. el vno contra el otro asi
ninguna por q ella lo mandaria re
mediar por justicia y puso treguas
entre ellos: las quales mando q guar
dasse. so ciertas penas. don fadriq
presumiendo tomar vengança por sus
manos y no por via de justicia ausen
tosse por q los mandamis de la Reina
y no le fuesse notificados, y la rreyna q.
oyo decir q se hauia ausentado hizo
soltar a rramiro nunez de guzman, e
dixole sus seguro que no rrecebiria daño.
ni ynjuria, y dende a pocos dias andā
do aquel cauallero en vna mula por
la plaza de la villa confiando en el se
guro que la Reina le hauia dado salie
ron del tres homes acauallo cubiertas
las caras y dieronle ciertos palos: lo qual
sabido por la rreina como quiera q ala
ora hazia gran fortuna de aguas: por o
luego cabalgo y salio por la puerta del
campo que es en aquella villa de va
llid y fue camino de simancas que tenia
el almirante y como se supo que la rey
na yua sola todos los capitanes de su gu
arda cauallo y fueron corriendo has
ta q la alcançaron. y ansimismo fue el
almirante y alcanco a la rreyna q esta
uaya a la puerta de la fortaleza al qual
dixo dad me a don fadriq vro hijo
para hazer justa del q que branto
mi seguro. el almirante rrespondio s.
no lo tengo ni se donde esta: la rreyna
le rreplico pues no me podeis dar a vro
hijo entregad me esta fortaleza, de
simancas y la fortaleza de rrioseco
el almirante dixo plazeme de bi
voluntad entregaros estas fortalezas
y todas las otras q tengo. y luego al al
cayde y en presencia de la Reina mando
que entregase la fortaleza a quien ella
mandasse. la Reina mando salir a to
dos los homes del almirante que estauā
en ella: y mando a vn capitā q se llama
ua, alfonso de fonseca que se apoderase
della y buscasse si estaua dentro don fa
drique, y no fue hallado y quedo la for
taleza en poder de la rreyna; y de aq
su capitan a quien la mando entregar
y le hizo pleito omenaje por ella y an
tes que de alli partiesse hizo que el al
mirante le embiasse entregar la forta
leza de rrioseco: la qual fue luego en
tregada por q no oso el almirante hazer
otra cosa, y assi quedaron aquellas dos
fortalezas en poder de la Reyna: y
boluio para vallid y otro dia de gra

pesar que houo por el quebrantam[ie]
desu seguro, y del trabaxo que houo el
dia antes no se lebanto dela cama, p[re]
guntada q[ue] en oso temia, dixo duel e me este
cuerpo de los palos q[ue] ayer dio don fadri
que contra mi seguro. y siemp[re] mostro in
dignacio. y en oso contra el almirante, a
vn q[ue] era tio del rrey su marido y con
tra sus deudos por aquel delito q[ue] don
fadrique cometio en su corte. el almira
te viendo q[ue] la rreyna mostraua contra
el y contra toda su parentela gran in
dignacio. houo su conseio de buscar
adonde estaua don fadri q[ue] su hijo y
delo entregar ala rreyna y rremitir
lo alo q[ue] quissiesse hazer. y dende a
pocos dias el condestable eratio del
don fadri q[ue] hu[er]. desu madre y dixo
ala rreina S[eño]a. yo traigo aq[uí] adon fadri
que mi sobrino y lo entrego a v. S[eño]a pa
que mande hazer, del lo que por bien
tuuiere. pero muy humilmente le su
p[li]co que consi dere q[ue] no ha veinte años
y q[ue] esta hedad no escapa para saber
el acatam[ien]to. y obidientia q[ue] se deui a a
los mandam[ien]tos Reales. pero haga del
vra alteza ala Justicia q[ue] quisiere. o
la misericordia q[ue] dere. la rreyna no
quiso ver a don fadriq. y mando q[ue] lo
entregasse. a vn alcaide de su corte
y mando q[ue] pu[bli]camente lo llebassen
preso por la plaza de vallid. y fuesse
con el ala villa de arevalo y lo entre
gassen al alcaide dela fortaleza de
lla el qual lo rrecibio y lo touo emprisi
ones muy estrechas, y en lugar q[ue] nadie
lo veya saluo el q[ue] le proueya de lo q[ue]
hauia menester despues que algun
tiempo que estuuo preso consideran
do que era primo del rrey, fue suelto
y desterrado para el rreyno de sici
lia, y fue le mandado por la rreyna q[ue]
no entrasse en castilla, so graues penas
y este rramiro nuñez, no contento co
la pena q[ue] la rreyna dio a don fadriq
presumio tomar vengança, con sus
manos y aguardo q[ue] vna noche este
almirante saliad el palacio del rrey
y dela Reina viniendo por vna calle
en medina del campo, sobre vino este
rramiro nuñez, con otros quatro de a
cauallo, quele aguardaua. y fue con
tra el almirante por le herir con vn
palo y de hecho le insuriaria, sino fue
ra por algunas personas q[ue] le acompa
ñaua. que se pusieron delante y le ocu
paron. q[ue] no le pudo herir, y por este
acometim[ien]to. que rramiro nuñez hizo el
rey y la rreyna mandaron proceder con
tra el por Justicia, y le fueron tomados
todos sus bienes y Rentas y castillos
y fortalezas q[ue] tenia en el Reino de leo
y el fuyo y se fue para portugal.—

Cap. CXV. delas cosas q[ue] el Rey, e la reyna hizieron en los rreynos de aragon. y cataluña y de como fue Jurado el principe don Juan por heredero en aquellos Reinos, y Señorios.—

Segun hauemos contado el Rei partio
de vallid. para el rreyno de aragon
con proposito de hazer Juntar cor
tes a los caualleros, y perlados y baro
nes, y a los procuradores de las ciuda
des, y villas de aquellos rreynos y pa
ra q[ue] Jurasse al principe don Juan su hi
jo por rrey dellos y de sus Señorios pa

despues de sus dias y para hazer otras cosas q̃ conuenian a la buena gouernaçio de aquellas tierras. y otrosi por hauer algun seruiçio de dineros para las neçessidades que occurrian. la reyna q̃ hauia quedado en vallid acordo de yr para los reynos de aragon. donde esta ua el rey y lleuar al prinçipe su hijo para q̃ fuese jurado en persona, y dexo en castilla con sus poderes reales para la administraçio de la justiçia y de las cosas q̃ occurriesse. al conde de hare su condestable, y a don alfonso enrriquez su almirante. y con ellos mando quedar algos. doctores de su conseio para q̃ viesse. las causas y proueyesse. en ellas por iust̃a. hechas estas prouisiõ partio para la villa de calatayud que es en el reyno de aragon donde fue rrmy bien Recebida con fiestas y alegrias de todos los de la çiudad. y luego vino alli el rey q̃ estaua en barcelona, y como fueron juntos primero el justiçia y gouernador, y todos los perlados y caualleros y varones, y los procuradores de las ciudades y villas, y todos los otros officiales que suelen presidir en cortes de aquel reyno. y vn dia del mes de mayo de aquel año
31 de mill e quatroçientos y ochenta y vno en la yglesia de san pedro de aquella villa de calatayud, donde se suelen hazer las congregaciones y audtos generales estando presentes el rey y la rreyna y el prinçipe su hijo y todos aquellos caualleros e varones e officiales e procuradores, de las ciudades e villas del Reyno jurato. en concordia solemnemente, de hauer por Rei y señor de aquellos reynos y señorios de aragon al prinçipe don juan despues de los dias del rey su padre, y assimismo el rey y la reyna juraro, de guardar sus preuilegios e husos e costumbres segun que los reyes passados lo hauian guardado. fablose ansimismo por parte del rey y de la rreyna, en aquella congregaçio. que considerando los gastos fechos en la gra. en los tiempos passados en las neçessidades que tenian para sus sostenimis del estado real. e en especial mente para la armada q̃ hazian por la mar era necessario. que hiziese repartimo. de alguna suma de florines con q̃ pudiesse e. reparar algo. parte de aquellas que occurria ffecha esta requesta los caualleros y varones y los procuradores de las ciudades y villas respondiero, q̃ segund los fueros guardados en aql reyno, las semjantes ayudas no se podian hazer: porq̃ no se acostumbraua. hazer a los reyes fasta q̃ los agrauios que era fechos de vnas personas a otras fuesen satisfechos e se hiziesse justiçia de las mmertes y otros crimines cometidos en el Reino porq̃ de la administraçio de la justa se suelen hazer estas ayudas a los reyes, e no en otra mana. oyda esta respuesta por el rey, e por la reyna demandaro. que les diesse. por escripto los agrauios q̃ dezian ser rreçebidos de vnas personas a otras para los ver y desagrauiar por justiçia: los quales fueron dados y estuuieron algus. dias en aquella ciudad, de calatayud entendiendo en ellos. entretanto q̃ estas cosas passaua. en las cortes de calatayud acaeçieron en castilla

algunos debates entre el conde de valencia y el conde de luna q tiene sus señorios en el Reino de leon y con finarta, con otros se juntaro sus gentes y hazian algunos escandalos en aquella prouincia · esto sabido por el rrey y por la rreyna: embiaro · a mandar al condestable y al almirante que tenian cargo de la justicia, q por hauer procedido, aquellos dos condes en sus debates por via de hecho y no esperaro · serremediados por la via del derecho haziendo escandalos en sus rreynos q fuesse contra ellos y las prendiessen, los quales fueron presos y estuuiero · en prisiones muchos dias hasta q su debate fue visto y determinado por derecho y despues fueron sueltos con ciertas penas q se les inpusiero · :-

Cap° CXVJ. como el Rey y la reyna fueron a Caragoça.

Despues q el rrey y la rreina estuuieron algunos dias en la ciudad de calatayud acordaro de yr a la ciudad de caragoça donde fueron rrecebidos con grandes fiestas y alegrias de todos los estados de la ciudad general mente, y alli mandaro venir, a los caualleros y varones y diputados, y procuradores de las cortes que hauia estado en calatayud, con los quales entendiero · de desatar los agrauios, que en aquel rreyno de aragon eran fechos. y como quier q en aquella negociacio · el rrey y la rreyna estuuiero · occupados algunos dias en ellas con grandi diligentia entendio en ellas, · pero por q las materias eran grandes, y de diuersas calidades, no houiero · lugar por entonces de fenecerlas, segun el fuero de aquel rreyno de aragon lo requiere · estando en aquella ciudad vino nueua al Rey y a la rreyna de la ciudad de venecia como en onze dias, como eloran turco era muerto, de cuya muerte toda la xpiandad general mente houo plazer, pero ninguno puede ymaginar el temor grande que aquel principe pagano ponia en los coraçones de todos los chriianos, segun las tras · q hauia conquistado y las q queria conquistar: y ganaua de cada dia, sin q le pudiesse ser hecha rresistencia a su poder · El rrey, e la reyna hizieron grandes processiones por la ciudad y sacrificios y limosnas por que plugo a dios quitar de la chriandad tan cruel enemigo · este turco murio de dolencia en hedad de cinquenta anos, en el tiempo de su prosperidad, el qual continuamente temia, dos grandes huestes vna q gerreaua y ganauatierras y prouincias de chriianos y otra q gerreaua con otros moros q confinaua con sus tierras e prouincias · muerto este turco, luego sus hijos hunieron diuisiones vno con otro y el mayor tomo, ~~y el mayor tomo~~ todos los q estaua en el con seio de su padre y no todos en la ciudad de costantinopla y mayormente todos los q tenia boto de su padre y apoderose de la ciudad durante aquella diuisio q hauia entre los dos hermanos hijos del turco, don fernando rrey de napoles

segun hauemos dicho, recobro la ciu
dad de otranto quela hauia gana
do el turco: y hecho dende los turcos
que estauã apoderados della, y res
tituyola en su señorio. despues q̃ en la
ciudad de caragoça estuuiero el rey e
la reyna algunos dias entendiendo en
las cosas de aquel reyno de arago. a
cordaro de yr a barçalona que es ca
beça del principado de catalunia, do
de fueron recebidos muy solemnemẽte
con grandes fiestas y plazeres de toda
la ciudad:

Capitulo. cxvij. delas cor
tes q̃ el Rey y la Reyna
hizieron en la ciudad de barçelo.

Como el rey y la reyna fueron a
a la ciudad de barçelona y luego
entendieron en los negocios que se hauiã
de contratar en las cortes de aquel prin
cipado para las quales en aquella ci
udad estauã juntos todos los caualleros
y prelados procuradores y diputados
y generalmẽte todos los tres estados
delas ciudades y villas. y plazenos ag
recontar breuemente la causa principal
del juntam̃. destas cortes porq̃ los quees
ta coronica leyere. sepan, la causa porq̃
se hizieron en los tiempos passados esta
ciudad fue gouernada por los principa
les q̃ tenian cargo de su regim̃. contan
to concierto y florezia entre todas las
otras ciudades dela christiandad y de to
dos los moradores della era auida. de la se
guridad de sus personas y bienes y de
gran abundancia delas cosas necessarias
a la vida. y por la buena industria y
justa comunicacion. y igualmente a los
estrangeros como a los naturales: algu
nas personas de otras partes remotas in
formados de su buen regim̃. trayan a
ellas sus bienes a fin de biuir en paz y
seguros. lo qual la enorandecio y hizo po
pulosa y aun poderosa de gente y Riq
zas. pero la fortuna ymbidiosa delos
grandes estados tento de soberuia a los
que gouernauã. los quales perdidas las
buenas costumbres por menoua de bus
tarones, so color de libertad se rebelaro
contra el rey don jũ de arago. padre de
este rey don fernando e tomaro a los pn
cipes y señores por gouernadores, los
quales por muerte de subcesion de vno
al otro la tuuiero. y en estos tiempos
siempre el rey don jũ la guerreo afin
de la reduzer a su obediencia. e mor
las muertes delos gouernadores q̃ mata
ro. mi por los trabajos, muertes, gastos
y destruiciones hauidas en las guer
los de aquella ciudad, no dexaro, su
rebelio. las quales cometiero contra
el rey, e contra la reyna Summoer, y
contra este rey su hijo, q̃ a la sazon era
principe, muchos crimines y delitos
y houo entre ellos grandes batallas
donde murieron muchos delos vezinos de
aquella ciudad, y de todo su principa
do. gastaro. ansi mismo todos sus the
soros porq̃ la menoua delos buenos les
dio menoua delos bienes: al fin de catorze
años continuos de guerra, los dela ciu
dad no pudiendo sufrir los daños. que
recibiã de la guerra que el rey de arago
les hazia tratauã con el q̃ los perdo
nasse, e reduxesse a su obediencia
y entregaro le la ciudad, la qual de
las guerras passadas tenia caidas las
torres, y lleuaro mas las costumbres
y buena conversacion. mediante la qual
los primeros gouernadores, con gran tra
bajo mucho tiempo la hauian hecho
prosperar y florezer. al fin el rey

de arago.

arago dexando la venjança, y husando dela clemencia los perdono y reduxo a su obidiencia, el rrey y la reyna hauiendo consideracio alos trabajos de aquella ciudad, y por q fuese reducida en su primer estado. otrosi por no dexar alos primeros Seruidores, singular do. y alos deseruidores sin perdon, concluyero las cortes en esta manera. conuiene a saber q todas las haziendas y bienes rraizes assi villas como lugares y heredamis que en el tiempo dela gira estaua tomados por los del rrey su padre alos que fuero sus contrarios y deseruidores. assi por titulo de md como en otra mana. q fuesen restituidos alos q de antes los posseyan y q el rrey y la rreyna hiziesse equivalencia, alos q las posseyan de presente/ catando los Seruicios q hizieron al Rey su padre, por respecto delos quales seles hauia mandado aquellos bienes: para q el rrey, e la rreyna pudiesse hazer esta enmienda, y para satisfazer en el rreyno algunos cargos q eran obligados al Rey su padre la ciudad, y principado de cataluna. Siruiesse luego con cien mill libras. y assi mismo le seruyesen con otras docientas mill libras las quales por los trabajos y necessidades dela ciudad, no se dieron luego en dineros. pero impusieron ciertos derechos e impusiciones sobre las mercaderias y mantenimis de aquel principado en ciertos anos. para se los pagar assi mismo les mandaron guardar sus preuilegios y franquezas, vsos y costumbres, segun q gozaban antes que cometiesse la rrebelio/ estando en aquella ciudad, de barcelona les vino nueua, como el Rei, deportugal era finado y que fallesciera en la ciudad de euora de enfermedad q duro veinte y cinco dias. el Rey, e la reyna mostraron gran sentimi. e hizieron celebrar alli en barcelona sus obsequias, muy solemnemente: y concluidas las cortes del principado de cataluna, q en la forma q hauemos dicho el rrey e la rreyna salieron de la ciudad de barcelona y partieron para la ciudad de valencia en la qual fueron Recebidos alegremente y con grandes y muy solemnes fiestas assi de gastos generales de la ciudad, como de particulares de muchos caualleros q hizieron Justas y torneos en plazas y calles principales, y con grandes saraos en las quales fiestas los de la ciudad mostraron muchas riquezas, y animo para gastallas en estas fiestas. duraron los quince dias q el rrey, e la rreyna estuuieron en aquella ciudad. y luego partieron de alli para venir a castilla,

Cap. cxviij. delas cosas que passaron en el ano siguiente, de mil e quatrocientos, e ochenta e dos, y lo q el Rey y la Reina hizieron sobre la elecion del obpado de cuenca q el papa hauia hecho:—

En el ano siguiente, de mill e, quatrocientos y ochenta y dos, en el principio del rey, e la reyna partieron de valencia para medina del campo: y alli vinieron el almirante y el condestable, que hauia temido cargo de la Justicia ales dar Razon delo q hauian hecho. estando en aquella villa entendieron en las prouisiones de los obpados, y yglias de sus rreynos para q se hiziesse en roma a suplicacio suya: e no en otra mana. y por q el padre Sancto hauia proueido de la yglia de quenca q estaua baca, a vn sobrino suyo natural de genoua. la qual prouision no consintieron, por q era hecha a persona estrangera: y contra la suplicacio q

hauian hecho al papa: acordaro desu
plicalle, que le pluquiese de hazer aque
lla suplicacio y las otras prouisiones de las
yglias que vacasen en sus vreynos a personas
naturales dellos por quien ellos suplica
sen y no a otros: lo qual con justa causa a
costumbraua hazer los otros pontifices pa
sados, considerando que los vreyes sus pro
genitores con grandes trabajos y derrama mis
de sangre, como christianissimos principes ha
uia ganado la tra de los moros enemigos
de la sancta fe catolica, conbocando en
lla el nonbre de nro saluador ihu christo, yes
tripando el nonbre de mahoma, lo qual daua
derecho en todas las yglias y vreynos y senorios
para q viesse ser proueidos a suplicacio su
ya e a personas naturales y gratas y fieles a
ellos y no a otros alos considerando la po
ca noticia que los estrangeros tienen en las
cosas de sus vreynos, dezian ansi mismo q
las yglias tenian muchas fortalezas, y al
gunas dellas fronteras, de los moros, donde
era necessario poner guardas para defensa
dela tra y que era de seruic. suyo poner
las personas q no era naturales de su reyno
por el papa se alegaua que era principe de
la yglia, y tenia cargo de proueer las yglias
de toda la christiandad aquien el entendiese
y q la autoridad app.ca y el poderio, que
por dios tenia, en la tra no era limitado, ni
menos ligado para poner de sus yglias a
quien de ningun principe, saluo en la
mana q entendiese ser seruic. de dios y bie
de la yglia y por esta causa el vrey y la vre
yna embiaro diuersas veces sus embaxa
dores a roma por dar a entender al ppa
que ellos no querian poner limite a su pode
rio pero era cosa Razonable, considerar
las cosas suso alegadas, segun la conside
racio de los pontifices passados en las proui
siones q hiziero de las yglias de
y
sus vreynos, porq estos embaxadores no
pudiero hauer conclusio con el ppa segu
nm lo hauian suplicado el vrey, e la rey
na embiaron a mandar a todos sus
naturales, que estauan en corte Romana
que saliesse della esto hizieron, con pro
posito de conbocar los principes de la chri
andad: y hazer concilio ansi Sobre esto
como, otras cosas q entendian proueer
conplideras al Seruic. de dios, y bien de
su vniuersal yglia: y los naturales cas
tellanos y de aragon vrecelando q el vrey
e la reyna, les embargasen las tempora
lidades q tenian en sus Reinos obedecie
ro sus mandamos, e salieron de la corte
de roma. Estando las cosas en este esta
do el ppa embio al rey, e a la reyna por
sus embaxadores, con sus breues creden
ciales, a vno q se llamaua dominico cin
tio, hombre lego natural de la ciudad
de genoua, y como este llego a la villa de
medina del campo, embio a dezir al rey
e a la rreyna, como venian ellos por em
baxadores del papa, para les comunicar
algunas cosas y materias q por entonces
se trataua el vrey, y la vreyna sabida la
verdad de aquellos embaxadores, embia
ro le a dezir q el ppa se hauia mas dura
mente en sus cosas q en las de ningo otro
principe de la xpiandad, seyendo ellos
y los vreyes sus predecessores, mas obedie
tes a la silla app.ca q ningun otro vrey ca
tholico y q hauiendo esto considerado
ellos entendian buscar vremedios que
segun dro podian y deuian para se
vremediar, de los agrauios q el padre
sancto les hazia, y q le mandaua, que
saliese fuera de sus Reinos, y q no procu
rasse de proponer ningna embaxada de
parte del ppa, porque eran hauisados
que todo lo q desu parte les queria, es
plicar

plicar era en derogacio de su preheminencia Real · embiaron le adezir q ellos le daua · seguridad de su persona y delos suyos q con el venian en todos sus reynos por guardar el preuilegio de immunidad, deq todos los embaxadores y mensageros deuia gozar · especialmente viniendo, de parte del sumo pontifice, pero q se maraui llaua · del estando las cosas en el estado en q estaua · como hauia acetado aquel cargo hauiendo el papa tratado tan inhumanamente sus embaxadores, e no queriendo conceder, a dos justas e muy humill des peticiones, y suplicaciones · aquel embaxador vista la indignacio · del rrey, e de la rreyna, y las rrazones que le embiaro · adezir y considerando, que era lego y que ellos eran rreyes y tan poderosos · embioles adezir que rrenunciaua de su propia auctoridad e voluntad e preuilegio, e seguridad que tenia como embaxador del ppa · e no queria gozar del, e q si les pluguiese el queria ser su natural, y como su natural queria ser juzgado por ellos, y sometido a su ympcrio, en todo lo q a ellos pluguiese hazer, y q su persona y bienes los sometia a su querer e vista la rrespuesta humill de de aquel embaxador templo la yndignacio · que el rrey y la rreyna tenian concebido, y despues de algunos dias : el cardenal de espa na, yntercedio por el y sup. al Rey, e a la rreyna, que se humiesse · con el vemignamente y que tornasse a hablar en las concordias con el papa · la qual, mediante el cardenal se hizo para q las yglias · principales de todos estos rreynos el papa proueyese a suplicacio, del rrey, y Reyna a personas sus naturales, y q fuesse · dignas y capazes para lo seruir : y el papa reboco la prouisio q hauia hecho · de la yglia de cuenca, a lardenal de sorgo su sobrino, e prouey o della a don Juan alfonso de burgos capellan mayor de la rreyna, obpo · que era de cordoua porque en hauia suplicado el Rey, e la reyna, siemp · mirauan · con diligencia de suplicar por las yglias que vacasse en sus Reinos en fabor de personas poderosas e generosas por remunerar a ellos e a sus parientes, que los hauia seruido, e muchas veces suplicauan por personas religiosas · hombres de onesta vida, y letrados consyderando que tanto las cosas pticas eran bien gouernadas, quanto los perlados y ministros de la yglia · eran hombres de buena vida, y doctos y predicadores, y de buenas doctrinas, de quien todos toma sen exemplo de bien biuir e acaecio en estos tiempos a saz veces del rrey, e la rreyna rrogaro · por los obpados de sus reinos q bacaro a personas religiosas, y a vn algunos apremiar que los acetasse · los quales estaua · tan apartados del mundo en sus monesterios q ellos no queria · acetar, y menos garse de gouernaciones, de yglia · e estos tales fueron apremiados por el ppa · so pena de obediencia q los aceten : en especial mandando a don pedro maldonado hombre religioso e general q fue de la horden de sant. Jheronimo, q tomasse el obpado de coria, y el doctor tello de buendia arcidiano de toledo q acetasse el de cordoua :

Aquí se acaba la Tercera Parte de la cronica de los muy altos prinçipes don Fernando y doña Ysabel Reyes de castilla.

Comienca la quarta parte de la cronica de los muy altos, y muy poderos don fernando, e doña Ysabel, rey, e reyna de Castilla, de aragon, y de sicilia, en la qual se rrecuenta, la conquista que hizieron contra el Reyno de granada, y otras algunas que y hubo.

Cap. j. como los moros tomaron la villa Zahara.

El rey y la reyna despues que por la gracia de dios reynaron en los reynos de castilla y de leon, conosciendo q̃ ninguna pierra se deuia prinçipiar salbo por la fee, o por la seguridad siempre hubieron en el animo pensamiento grande de conquistar el reyno de granada, y alançar todas las espanas, el señorio de los moros y ynfiel de mahomad. pero el negocio era grande, y ellos estuuieron tan ocupados en la gerra, q̃ tuuieron con el rey de portugal, e poner horden en las cosas de castilla q̃ no pudieron concluir luego su desseo. e segun en la terçera parte de esta ya hauemos rrecontado hauian dado treguas, a los moros por algunos dias, durante los quales el rey de granada, que se llamaua abenmuley abenhayan, por hauiso q̃ obo en la villa e castillo de Zahara, no hauia buena guarda vino con gente de moros sobre ella e hizo la noche essalar, e los moros que entraron en el castillo mataron al alcayde e apoderaron se dela fortaleza, e tomaron cautibos todos los q̃ en la villa morauan e robaron los ganados, e los bueyes q̃ hallaron. como el rrey e la rreyna, que estaua en la villa de medina del campo supieron la toma de esta villa, e que los moros hauian quebrantado las treguas e queles hauian dado prouey eron luego en la seguridad dela tierra. embiaron a mandar, a los adelantados, e alcaides e a las çiudades e villas q̃ son en las andaluzia e yen el Reyno de murçia q̃ pusiesen buena guarda, en todas aquellas fronteras por q̃ no rrecebiesse dano. dellos moros e mandaron a don alfonso de Cardena maestre de Santiago, que fuese con gente de armas a la çiudad de eçija, e a don rodrigo telles giron maestre de la trauia que estuuiesse en la comarca de Jahen y a otros capitanes, mandaron que estuuiesen en estos lugares fronteras de los moros por hazer guerra, e defender la tierra, aquel rey moro temia entonzes mayor numero de gente a caualllo, e artillerias e las otras cosas necessarias a la gerra, que ninguno del Reino tuuo de los que fueron en granada todos los tiempos passados. e confiando en sus fuerças entraba a hazer gerra, a los christianos, y la gente de armas q̃ estaua en la frontera entraua, a hazer en la tierra. de los moros e tanbien de los vnos como de los otros hazia robos de ganados e prisioneros, y talas y otros danos especialmente trabajaua de hauer por fuerto çiudades e fortalezas para se apoderar mas adelante de la tierra.

Cap. ij. como se tomo la çiudad de Alhama.

Passados algunos Pocos dias q los mo
ros tomaro la villa de Zahara a
quel cauallero diego de merlo, a quien hauc
mos dicho, q el rey, y la reyna pusiero gu
arda y assistente, en la cuidad de sevilla
embio adalides, que viesse la guarda q
hauia en algunas villas y castillos de
los moros, e viessen si la pudiesse escа
lar, y despues q los adalides espiaro
la tierra. e conociero las faltas q en
algunos lugares hauia y informaro aes
te cauallero, q se podia escalar la cuidad
de malaga, o la cuidad de alhama, a
donde entendiero, q no hauia tal guar
da que pudiesse ser sentida la escala
: hauida esta informacio el cauallero
lo comunico secretamente, con don diego
ponze de leo marques de caliz: e con
pedro enrriq adelantado mayor del
andaluzia: estos caualleros lo hizieron
saber a otros algunos caualleros e alca
de la comarca, e Juntaro se con ellos don
pedro de estuniga conde de miranda e
Juan de robles alcayde de Jerez: e san
cho sanchez de auila alcayde de los al
caceres de Carmona, por don gutierre de
cardenas comendador mayor de leo, e los
alcaydes de antequera e archidona,
e de moro, e don martin de cordoua hi
jo del conde de cabra, e por algunas dife
rencias q entonces hauia entre el mar
ques de caliz, e don enrriq de guzma
duq de medina sidonia, no se lo notifica
ro. estos caualleros y alcaydes q ha
uemos dicho con voluntad de seruir a dios
e al rrey e a la Reyna, e de hazer ha
zaña notable, se dispusiero de tomar
la cuidad de Alhama, e Juntaro has
ta tres mill homes a cauallo e quatro mill
peones e pusiendo sus guardas por que
no fuesen sentidos allegaro hasta el cam
po de cantar e fuero adelante y passaro
las sierras q dizen de cafarraga y an du
uiero con gran pena hasta que llegaro media
legua de la cuidad de alhama, e como alli
fuero, el marques e el adelantado e diego de
merlo mandaro q se apeasen hasta trez
ientos escuderos, e q llebasen los trocos de las
escalas, y siguiesen al escalador de los ada
lides que yua delante: e como fuero cer ca
del muro de la cuidad, por la parte de la
fortaleza, informados de sus escuchas co
mo no se guardaro por aquella parte, pusi
ero las escalas, y el escalador q se llamo
ua Sil. de corteca Vz. de carrio. subio pri
mo. y en pos del vn cauallero q se llamaua
mssn. de galindo, e despues subieron. otros
trecientos escuderos entraro la barrera
y subieron el muro, e mataro al moro q
lo guardaua y a los otros moros q halla
ron en guarda del Castillo, e prendiero
a la mnor del alcayde, y a otras mnores
q estaua con ella el qual cauallero mssn
galindo peleando con los moros fuehери
do de vna cuchillada en la cabeca, y apo
derados de la fortaleza abrieron la puer
ta q Sale al campo y entraro el marques y
el adelantado y el conde de miranda, e di
de merlo: e con ellos toda la gente, que pu
diero caber. Los moros aquien la gran
fortaleza de la cuidad daua Seguridad
de sus personas, como viero perdido el casti
llo: e q uelos christianos hosaro entrar
tanto adentro de aquel rreyno tomaro ar
mas, e guardaro las puertas de la cuidad
y apoderaro se de las torres mas fuertes
que estaua en el muro para las defender co
esperanca cierta q temian de ser socorri
dos luego del Rey moro q estaua en granada

a ocho leguas desta ciudad. ansi mismo ba
rreraro. las bocas delas calles quesalian a
las fortalezas. e pusiero enellas vallesteros
y espingarderos quetirauã. alapuerta de
la fortaleza tantos tiros q los chrianos q
estauan dentro no podian salir a la ciu
dad sino con gran peligro, por ser muy es
trecha la salida, lo qual les puso en tanta
confusiõ que no sabian q conseio tomar
e acaeio q aquel sancho de avilla al
cayde delos alcaceres de carmona, y otr
alcayde de arcos nicolas de Rosas hombres
esforcados se aventuraro a salir por aque
lla puerta, ansi que saliero algunos otros
enpos dellos, e luego como saliero fuero muer
tos delos tiros de vallestas y espingardas
quelos moros les tirauã. e visto por alos
capitanes la muerte de aquellos alcaydes
y el peligro q hauia por ser la salida de
la fortaleza estrecha, vretraxero se alos
dezian q la deuian quemar, e desampa
rar q segun el peligro grande q veyan
en la salida dela fortaleza para entrar en
la ciudad, y el soccorro delos moros espera
uã tan presto era cosa peligrosa esperar
los: con tan poca gente. el marques de ca
liz y el adelantado luego de merlo, dezia
que pues a dios hauia aplazido que aquella
fortaleza fuese en poder de xpianos se
ria grand mengua, de desamparar la
hauiendo la ganado con tanto trabaio
e por esta diuersidad de botos: estuuie
ro en alguna diferencia: por q por vna
parte les opremia el cansancio delas
noches y dias passados: y el miedo del Rei
moro q esperauã q hauia de venir pres
to, e la entrada peligrosa en la ciudad y
el poco mantenimiẽto que temian para se
sustentar: e de otra parte les Requiria
la virtud, y la constancia q en tales fe
chos el caualliero deue tener, como mu
y grn fruto consiguian delos trabaios
passados q de presente no alcancauã el
fin q desseauã; esto considerando por el
esfuerco de aquellos caualleros principa
les, no se desampararo: y acordaro de
vrompper con picos vn pedaco del muro
del castillo por donde pudiesse salir pra
de golpe de gente sin ruido: y otrosi q fuese
algunos apelear por las cercas y otros
subiesse por los tejados. de mana. q
fuesse los moros tan querreados por to
das las partes que por fuerca desampa
rasen las calles, e las torres q defen
dian. e porque con mayor voluntad
la gente se dispusiese al peligro, mar
daro q la ciudad se pusiese a saco mano
y lo q se robasse, ansi de posseSSiones co
mo de hazienda fuese de qualquier que
lo tomasse. hauido este acuerdo venci
endo la codicia al peligro vrompiero vn
pedaco dela cerca e saliero ginetes por aql
lugar que derribaro. con los quales salio
por capitã el marques de caliz, e los otros
capitanes, saliero dellos por la puerta y
otros por los tejados, otros por el muro q
va de la fortaleza a la ciudad, e pelearo
con los moros por las calles desde la mana
na, hasta la noche: endo muriero mu
chos moros e alos chrianos. Los moros
por vrecobrar su ciudad, e por defensiõ
de su tierra, e libertad de sus personas pe
learo con todas sus fuercas esperando
cada ora q les verna socorro de granada
en la pelea las heridas e
muertes delos que peleando veyan caer
los chrianos vrecelando q todos serian
perdidos si la ciudad fuese soccorrida
. peleauã, con gran animo por la ganar
to da. antes q el Rey de granada viniese
a socorrerlos. Al fin los moros, no pu
diendo mas sufrir la fuerca delos xpianos
se retruxero a vna mezquita grande q
estaua cerca el muro dela ciudad y

de alli tirauã tantos tiros y espingardas y vallestas q̃ los xpianos no podian llegar a los combatir salbo con gran peligro: Recelando que los moros serian socorridos cobraro mayores fuerças, y cõ mantas y otras defensas q̃ hizieró llegaró a poner fuego a las puertas de la mezquita. los moros visto el fuego como gente desesperada salieró a pelear y fueró muertos la mayor parte dellos y otros fueró cautibos, y los chrianos se apoderaró de la cũdad, y de las torres q̃ los moros al principio hauian defendido: fueró alli tomados gran num̃o de moros e moras, ansi mismo fueró robados muchos bienes mebles, oro e plata e ganados en grande cantidad, porq̃ aquella cũdad era rica y de gran trato. y otrosi algunos caualleros e peones pensando q̃ no se podia sostener la cũdad e q̃ la hauian de desamparar quebraró muchas vasijas q̃ hallaró llenas de aceite. e derramaró el trigo q̃ el rrey de granada allegaua de sus rrentas en aquella cũ. otrosi sacaró todos los christianos que los moros tenia cautibos q̃ estauã metidos en mazmorras. Como otro dia de mañana se supo la toma de la cũdad de alhama vinieron hasta mill moros de caballo y llegaró bien cerca de la cũdad por ver si la podrian socorrer. e como vieró q̃ los chrianos eran tantos y estauã apoderados en todas las torres y puertas: acordaró de se boluer hasta dos otros dias despues q̃ aquella cũdad se tomo porq̃ los chrianos padecian grandes penas del gran olor e malo de los moros muertos que estauã por las calles & por las cassas acordaró de echarlos fuera de la cũdad e alli al campo donde estauã salieron los perros de la cũdad a los comer. El rrey de granada sabiendo como la cũdad de alhama, era tomada vino con muchos moros de acauallo e a pie: e puso sitio en el campo do estauã los cuerpos de los moros muertos q̃ los xpianos hauian echado al campo: e visto por los moros q̃ los perros los comian tomaró con las ballestas e mataró los perros. e la yra fue tan grande sobre lo de aquella cũdad que hasta los perros della fueron muertos. e cabbo el rrey de granada pensando de rrecobrar la cũdad, antes q̃ los xpianos fuesen socorridos porq̃ entendio que no tenia mantenimẽtos, ni las otras cosas necessarias para se sostener. hizo la combatir e por el dolor q̃ los moros tenian con la perdida de aquella cũdad porq̃ estauã assi en el comedio de su rreyno: llegauã al muro y ponian las escalas por todas partes, y subian por ellas in distrete no guardando tiempo ni llebando petrechos; mas todas oras e con quales quier defensas pensando q̃ la mucha e dubre grande dellos combatiẽdo por muchas partes, confundiria a los xpianos e los venceria. El marques de cadiz y el adelantado y diego de merlo y otros caualleros aquel dia rrepartieró sus gentes por el muro e defendieró lo. Algunas veces salian afuera a escaramuçar con los moros. en estos combates y escaramuças cayan algunos moros muertos e feridos por q̃ segun hauemos dicho llegauã con la osadia a los combates por lugares peligrosas. al fin no pudiendo por combate ganar el muro, pensaró de quitar el agua, y echar el rrio q̃ yua cerca de la cũdad por otra parte. los chrianos, visto q̃ los moros quitauã el agua salieró a pelear con ellos, pero no pudieron rresistir que los moros no quitasse gran parte del

agua, é lo que dezirá no se podia hauer
salvo con gran trabajo porque combenia
que los vnos peleasen, mientra los otros
cogian agua para ellos é para sus caua
llos por vna mina q̃ salia de la çiudad
dentro: é por esta menguaua del agua to
das las horas del dia é dela noche: muria
muchos delos vnos é delos otros: el
marques y el adelantado como se vieró
puestos en aquella necessidad, escriuie
ró alas çiudades de Sevilla y cordo
ua, y alos caualleros delas comarcas q̃
los soccorriesse é librasen del peligro en
q̃ estaua. Otrosi embiaró a dezir al rey
é ala reyna que estaua en medina del
campo como hauian tomado la ciudad
de alhama en q̃ estaua en gran necessi
dad. El duq̃ de medina sidonia como
quiera q̃ temia debates con el marques de
caliz, pero en aquella hora olbidando el
odio se dispuso alo soccorrer. é Junto luc
go toda la gente de caualllo é de pie que
pudo hauer de su casa é de otras partes
. otro si los caualleros capitanes en el
que estaua. los q̃ mas presto se
pudieró allegar y dispusieró. a soco
rrer los caualleros q̃ defendian aquella
ciudad.

Capitulo. xj. como Se partió el Rey de medina del campo, é vino a tira de moros a Soccorrer alos caualleros que hauian tomado la ciudad de alhama.

Como el Rey, é la reyna supieró que
el marques de caliz, y el adelantado
del andalucia, é diego de merlo é aque
llos otros caualleros hauia tomado la
ciudad de alhama é que estaua cerca
dos delos moros. luego embiaró sus cartas
é mensajeros a todos los caualleros é ciu
dades é villas del andaluzia mandan
doles q̃ con la mayor diligencia que pudie
sen q̃ Juntasen toda la gente de pie é de
caualllo é los fuessen a soccorrer. é el rey
el dia aquel lo supo partio de medina é vini
eró con el don beltran dela cueua, duque
de alburquerq̃, é don pedro manrique co
de de treviño. é don yñigo lopez de mendo
ça conde de tendilla, é don Juan de silua
conde de cifuentes: ~~salieron de alli para yr~~
~~con el~~, é don enrrique enrriq̃ su mayor
domo mayor, é rodrigo de vlloa su con
tador mayor; é a Jornadas apresuradas
llego hasta la villa de adamuz q̃ es a cinco
leguas de cordoua: y como llego aquel lugar
el duq̃ de alburquerq̃, le dixo señor no de
ueis de dar tan gran priesa a esta vra en
trada en tierra de moros por q̃ no teneis ge
te de castilla con quien podais hazer este
soccorro sino solamente gente del anda
luzia. é los reyes vros predeceseres nun
ca entraró en el reyno de granada sino
acompañados con gran num. de gente de
castilla. Otrosi señor deueis de conside
rar q̃ el duq̃ de medina, y el conde de cabra
, y don alfonso de aguilar, é los otros caualle
ros é alcaydes que estaua Juntos con a
saz gentes para hazer este soccorro. é q̃
no deui a persona real entrar alo hazer
pudiendo lo hazer vros subditos: porque
los reyes q̃ tienen las gentes y los capita
nes que vos teneis bastaua bien algunos
dellos a hazer las cosas q̃ se pueden bien
hazer sin q̃ ellos sean presentes, sus per
sonas deuen quedar alos esforçar. el
Rey oydas aquellas razones le dixo
duque si yo no partiera de la villa de me
dina con proposito de soccorrer aquellos
caualleros, vos dauades buen conseJo.
pero hauiendo partido con yntencion
determinada de los soccorrer por mi per
sona, estando en el fin deste camino

cosa seria a porcierto contra mi condi
cion mudar el primer conseio, no hauiendo por ello nueuo ynpedimº. y por
tanto con las gentes desta tierra, que es
tan juntos, sin esperar la gente de castª
que hauemos llamado entendiendo con el
ayuda de dios continuar mi camino: y lue
go mando embiar al duq de medina y
al conde de cabra, y alos otros caualleros
y alcaydes que yban a socorrer el alha
ma q̃ le esperasē porq̃ el acompañado
dellos queria entrar ala socorrer: el
duque y el conde de cabra, y don alfonso
de aguilar visto el mandamº. del rrey
bien lo quisieran esperar segun selo en
biaua amandar, pero continuarō su
camino porq̃ estaua, ya bien dentro
en la tierra, delos moros y era peligroso an
si alos que esperauā el socorro como
a ellos si se vuelta yerā, para tornar
otra vez para entrar con el Rey porq̃
se fatigara la gente q̃ con ellos yua. el
rrey continuo su camino y llego a la ciu
dad de cordoua y tomo, las mas de los q̃
le salierō a rrecebir para q̃ en q̃ fueron
los q̃ yua con el porq̃ las suyas estaua
tan cansadas q̃ no podia durar, y con la
gran voluntad q̃ tenia de hazer aquel
socorro no paro en la ciudad porque
huuo nueua quel duq̃ de medina daua
prisa en su camino: é fue hasta vn lu
gar q̃ llaman el ponton del maestre, do
huuo mensajero de aquellos caualleros
con el qual le embiarō a dezir q̃ no ha
uian podido esperar segun selo hauia
embiado amandar: porque los caua
lleros y alcaydes que estaua en el al
hama los llamaua con necessidad
grande que temian de ser socorridos

El Rey quisiera con aquellos pocos
que yuan con el entrar en el Reyno de
granada salbo quelos q̃ con el yuā
le amonestaro. q̃ no entrase sin q̃ fue
se acompañado de mas gentes, por
el peligro q̃ hauia de las villas y
cashillos de moros por do hauia de pasar
acordo de estar en la ciudad de ante
quera, donde le vino nueua q̃ el rrey
de granada alco el cerco que tenia
puesto sobre la ciudad de alhama
y no hauia esperado alos caualleros y
gentes del andaluzia q̃ yuā a pelear
con el. Sabido por el duq̃ de medina
y por el conde de cabra, que el rrey de
granada alco el cerco y que era buel
to a granada: y llegaro hasta la ciu
dad de alhama; y como asomaro a
vista de la ciudad los caualleros y al
caydes que estaua en ella, como libres
de estremo peligro salieron con desseo
a lo rrecebir y todos huuieron mucho gran
plazer: los vnos por q̃ hizieron lo q̃ de
uian, y los otros por q̃ escaparō de lo
que rrecelaban. El marques de caliz
sabido que el duq̃ venia alli con tan
ta gente, a le socorrer informado de
los gastos q̃ hizo y de la diligentia que
puso por le sacar de aquel peligro lle
gose a el, y despues de las primeras sa
ludes le dixo señor el dia de oy distes
fin a todos mios debates bien pareçe
que en mis diferencias passadas
mi honra fuera guardada, si la
fortuna me truxiera a vras manos
pues me haueis quitado de las ag
nas, y crueles: y alli se dieron. paz
y quedaro en buena amistad y por

que hauian estado en gran trabaso, assi delas continuas escaramucas como delafalta q temian delos mantenimtos acordaro desalirde aquella ciudad y la dexar proueyda de alg gente q la defendiessen, y venir donde el rrey estaua. y aquel cauallero diego de merlo no quiso salir dela ciudad por que hauia principiado la toma della, y propuso de nola dexar salbo dela sostener hasta entregarla al rrey o asu cierto mandado. y quedaro conel dõ mjn de cabra, y hernando carrillo capitanes con gente delas hermandades, y otras algunas para los quales dexaro aquellos caualleros quelos soccorriero de mantenimtos por algunos dias hasta tanto que el rrey y la rreyna lamandaro proueer de gentes y mantenimtos.

Capitulo quarto del debate que houo sobre lapartiçion del despojo.

Como aquellas gentes que tomaron la ciudad de alhama salieró della conlos despojos que allihuuieró houo gran debate ellos e los que vinieró alos socorrer: los quales demandauã parte del despojo que se houo delos moros al tiempo que setomo porq segun hauemos dicho era engran cantidad y alegauã pertenecerles porq porel soccorro q a ellos hauian hecho sehauia ganado los cauallos. que hauian tomado laçiudad dezian que a ellos pertenecia todo y quelos caualleros quelos vinieró ayudar y soccorrer no deuiã hauer parte porquanto ellos eran los q congrandes trabajos, y peligros vinieró a aquella ciudad y sufrieró muchas heridas enlos combates q hizieró delas torres: e enlas peleas delas calles hasta vencer los moros: y seapoderar detoda ella: y los q por la sastener hauiã peleado con los moros todos los dias q el rrey degranada los tuuo cercados: y los que sufrieró mucha hanbre y otros trabajos por laguardar y q ento do esto las otras gentes q los vinieron a socorrer, no hauian trabajado, ni huuieron aventura, saluo solamente q se dispusieró a venir sin peligro hasta aquel lugar alos socorrer alo qual erã obligados no solamente como xpianos que deuen fazer gria. alos moros, mas como buenos xpianos que deuen socorrer alos christianos: y que vn humanidad dezian ellos tan cruel, o que codiçia tan corruta puede ser que se conparte alquerer tomar lo ageno ganado de tal mañera y con tantos trabajos y con la yra q con çibieró dezia que no llebarian parte sino ganandola con derrama mo. de sangre delos vnos y de los otros: las gentes q vinieró al socorro dezia, dezian anosotros pertener no solamente parte mas todo el despojo q aqui es hauido: porq quanto mayores y trabajos y peligros vosotros huuistes tanto mayor gria. anosotros se deue inputar como a hombres que a vosotros y aellos libramos de muerte y perdiçion. Verdad es que ganastes este despojo. pero vosotros y ellos erades perdidos porque no lo pudiades saluar y nosotros con nra venida lo recobramos y como cosa porotros perdida y por nosotros de nueuo ganada, nos pertenece. Vaste os dezian ellos q mouidos a con

pasion

pasion delos peligros en que estauades aventurauamos mras vidas y personas e hizimos gastos demras haziendas y sin batalla, mi vrecuentro con los moros, no se puede dezir q huymos pues los venimos a buscar por vos saluar es de considerar el fin de todas las cosas especialmente en las grras. mucho mas q en los principios de este fin el interesse q por causa del vrobo nosotros deuemos ser participes pues fuimos en el efecto final por donde se acabo de ganar Q̃ que yngratitud tan grande puede ser q̃ me noue dar parte delos bienes alos que saluan las vidas. Sobre esta materia los vnos y los otros tentados grauemente de la cobdicia vraiz de semejantes turbaciones estaua entanta discordia que se apareſaua alas armas. el duque de medina visto el grande daño que de aquella quistion se esperaua aparto alos suyos y mandoles q̃ no pidiese parte de aquellos bienes. y dixo alos otros q̃ vido mas puestos en la cobdicia: pregunto os yo caualleros q̃ grea mas cruel nos harian los moros que el dia de oy queres hazer alos xpianos. por cierto si vemimos a dar vengança a nros enemigos y perdicion a nras amigos deueis insistir en esta demanda que hazeis. pero aquellos que tuuieren vrespeto a dios y ala virtud: pospuesto el interesse aun q̃ sea justo se deue dexar dello en tal tiempo por escusar tan grande inconuiniente como se seguiera. nosotros dixo el no venimos aqui apelear con los chrianos, mas venimos con proposito de saluar animas esta fue nra intencion y pues a loor de dios escumplida mi y intencion. en lugar de dar gras no demos pena a nosotros y ella amigos enemigos. aqui dixo el ha de vencer la magnificencia a la cobdicia y la caridad al escandalo q̃ el diablo imbidioso de vra virtud procura por ma perdicion. yo vos ruego queles dexemos sus despojos por q̃ si sus trabajos duerma aellos aquellas ganancias los mros han dado a nosotros mayor honra pues gelas damos juntamente con la vida. Vista la voluntad del duque todas aquellas gentes se dexaron de aquella demanda y ceso aquel escandalo q̃ entrellos se encendia.

Capitulo. v. de los aderecos que la Reyna mando hazer para continuar la grra contra los moros.

La Reina que hauia quedado en medina del campo embio algunos caualleros e otras gentes delas comarcas a la ciudad de alhama q̃ se hauia ganado alos moros: y como el rey fue a socorrer alos caualleros q̃ la hauian tomado embioles a mandar q̃ luego partiesse porque pudiesen entrar con el en el Reino de granada. embio assi mismo sus cartas de apercibimo. alos caualleros y escuderos que tenian tras: y a costumbre della mando que estuuiesse prestos con sus armas y caualllos para quando los embiasse a llamar para la gra q̃ entendia hazer contra el rey y reyno de granada, e porque ella assi mismo entendia de yr en persona a la andaluzia para prouer las cosas necessarias: embio a llamar a suendes table para darle cargo de la gouernacio,

delas tierras prouincias allende los puertos. el condestable vino luego alla magd dela Reyna. y quando supo q el rey era partido al andaluzia demã do licencia ala Reyna para yr le aser uir. y la reyna le dixo q no cumplia a su serui. del rey m suyo q fuese al andaluzia porq auia determinado de dexarle el cargo de justicia ento dala tierra allende los puertos juntame te conel almirante don alfonso enrriq. el condestable le respondio Señora si eneste partes huuiesse necessidad de gria como la ay enel andaluzia se ria en vra election mandar que Ser uiesse en qualquier delas grias. que mandassedes. pero hauiendo por la gria dedios paz en vros reynos y gria con los moros no escusa razonable que yendo el rey alagria, yo quede en tra pacifica temiendo como condestable el cargo principal de vras huestes. por en de humillmente sup. a vra real mag. q no me mande hazer aquello en q yo incurriria por mal y las gen tes no haurian por bien si lo hiuiesse. La reyna vista la voluntad del con destable diole liça. que fuese conel rey el qual era ya buelto ala ciudad de cor doua. donde esperaua la reyna. La reyna proueidas las cosas q eran ne cessarias alas grias de allende el puerto dexo enellas al almirante con sus poderes reales y mando a ciertos doctores de su conseio que quedasse conel y proboydas ansimis mo de corregidores y assistentes alas ciudades y villas de aquellas partes donde entendio que era necesario. y partio dela villa de medina y fue para la ciudad de toledo donde estuuo los tres dias de pascua de resurrecion y como quie que estaua preñada y trabajada del cami no. pero luego otro dia partio de toledo y fue para la ciudad de cordoua donde el rey la estuuo esperando.

Cap. vj. como el Rey de granada torno a poner Real sobre los que quedaron en la ciudad de alhama.

El rrey de granada quando supo que el marques de caliz e aquellos otros ca ualleros eran salidos de la ciudad de alha ma acordo de tornar a ella con gran num. de moros, y cerco la por todas partes y co los pertrechos que trayan hizo la combatir por los lugares q sepodia entrar, y los moros trabajauã mucho en los combates y escaramuças q hauiã con los xpianos ansi de recobrar aquella ciudad por q entendian q los lugares que son en su co marca no podian tener seguridad se yendo aquella ciudad passeada de xpianos. Diego de merlo y don min de cordoua y hernando carrillo capitanes pusieron gran diligencia, en la guarda y algunas ve zes salian a escaramucar con los moros por los apartar del mmo. en aquellos combates y escaramuças recibieron da ño de la artilleria q trayan los moros, vn dia por la mañana hauiendo pelea do toda la noche acordaron los moros de escalar la ciudad por la parte de abaxo por donde es loma mas fuerte della y por donde no recelauan que se podia entrar por escala. puestas las escalas subieron los moros a gran peligro y hallaron vna

vela durmiendo y mataronla, y otra fue a grandes vozes a las otras partes do decombatian diziendo como la cúdad por aquella parte era entrada delos moros y antes q los chrianos socorrie sen ya estaua dentro dela cúdad has ta setenta hombres armados con las quales los chrianos começaro, a pelear por tres partes otros fuero allugar por donde los moros subian por la es cala a les defender la salida, y pelearo conellos y hyziero los retraer, y ales de cendian por las escalas pordonde hauia subido, y otros ales hazian saltar por las penas abaxo: e defendioro los chri anos aquel lugar por donde los moros subian · demanera q no pudiero subir mas . los otros moros que pelearia por las calles visto q no subia mas moros alos ayudar perdido el esfuerco q temian en la pelea fueron venci dos y muertos dellos y ales: fueron presos y escapo la cúdad de ser tomada · el rrey de granada visto q no la podian tomar alco el real, y voluio con toda su gente para la cúdad de granada, con proposi to de conortar todos los moros de surri no y tornarla otra vez acercar por q es tando aquella cúdad por chrianos, ninguna Seguridad temian los moros hubo algunos caualleros y capitanes y pu- mente de la tierra del andaluzia que sabian aquellas tras, de moros y co nocian el sitio y la comarca de aquella cúdad del alhama y los peligros que hauia para entrar enella conside rando q no se podia vastecer Saluo con gastos y trabajos grandes por los muchos lugares de tierra de moros que estauan en el circuitu, conseiaua al rrey y a la rreyna q la mandasse derribar q dezian q ya hauia sido ganada otra vez por el rrey don Fernando su tras visaguelo: y considerando la dificultad q hauia en la sostener: la hauian desanparado: y dezian q era necessario Juntar çinco mill vezi nes y muchos peones, cinco o seis ve zes en el año para meter la vitua delos mantenimjs para los q la guar dasse por q de otra mana · no podia ser proueyda, y q estos suntuosos gentes tantos en tan poco espacio de tiempo hechos, serian dificiles y muy costosos los quales no podian es cusar, si la cúdad de loxa no sega nasse y que loxa era gran cúdad para poner Sitio sobrella, e no hauia tiempo por q era en principio del mes de mayo el qual se passaria, en la en trada q el rrey queria hazer, a bas tecer alhama era menester mas tpo ansi para Juntar las gentes como pa hauer las prouisiones q fuesen neçesa rias de traer de castilla: por que en el andaluzia hauia auido aquel año menoua de mantenimjs: , a la Reyna no plazia de aquel boto, y dezia q bie conocia como en todas las guerras, se requiria gastos y trabajos: y con este posito el rrey y ella hauian deliberado · de prosiguir la conquis ta del rreyno de granada, y pues a quella cúdad era la primera q se hauia ganado, entendia q seria in putado a menoua Si se desanparase hauido por el rrey, e la reyna aquel

acuerdo. luego el rrey partio dela ciudad decordoua, y conel el cardenal de españa y el duque de villahermosa, y el conde de treuiño, y don luis dela cerda duq de medinaceli, e don ymgo lopez de mendoça duque del infantadgo, y el duq de alburquerq, e don alonso de cardenas maestre de santiago, y don rrodrigo tellez giron maestre de calatraba, y el marques de cadiz, y don diego lopez pacheco marques de villena, y el conde de cabra, y el conde de tribiño, y don alonso tellez giron, conde de vrueña, y don ymgo lopez de mendoça conde de tendilla, y don diego hurtado de mendoça su yerno, obpo depalencia que fue, despues arcobpo. de seuilla, y patriarca de alexandria, y cardenal de españa. y el conde de cifuentes, y don gutierre de soto mayor conde de veneçuela, e don enrriq enriq mayor dormo mayor del rrey, e don alonso señor dela casa de aguilar, y don gutierre de cardenas comendador mayor deleo. y rrodrigo de vlloa, y don sancho contadores mayores del rrey, e dela reyna, y otros muchos caualleros de castilla q la rreyna mando venir a le seruir. y otros algunos del andaluzia: y fueron conel rrey ala ciudad de eçija y dende continuaron su camino hasta que entraron en tierra de moros con hasta ochomill hombres de caualllo y diez mill peones e llego el rrey, yo el el cardenal de españa con toda aquella hueste ala ciudad de alhama y vastecio la, y fortalezio la de todas las cosas necessarias para su defensa y saco della aquel caualllero don dl. demerlo y alos otros capitanes y gentes q enguarda de ella hauia quedado y rrecradeçioles los trabajos q hauian hauido enla defender, y dexo enella a luys hernandez puerto carrero señor depalma y mando a dl. lopez de ayala y apero ruiz de alarcon, y alfonso ortiz capitanes de quatrocientas lanças delas hermandades que quedasse conel, y dexo ansimismo conellos hasta mill peones apie, y con quarenta mill vestias queyuan en su hueste cargadas de mantenimtos. vastecio la ciudad por tres meses delas cosas necessarias. el rrey y la rreina fundaron tres yglias en tres mezquitas principales que en aquella ciudad hauia: la vna yglia. fundaron aladeuocion de sancta maria dela encarnacion y la otra aladeuocio de santiago, y la otra de san miguel, las quales consagro el cardenal de españa, las dotto de cruzes y calices deplata y libros y hornamentos y tolas otras cosas necessarias al culto diuino. e allende desto mouida con deuocio propuso de labrar con sus manos algunos paños delos ornamentos necessarios para aquella yglia de sancta maria dela encarnacion por ser aquella la primera yglia q fundo en el primer lugar q segano en aquesta conquista

Cap. vij. dela tala q el Rey hizo enla vega de granada y como la Reyna mando llamar gente y traer prouisiones para cercar a alcala.

Entretanto que estas cosas passaua la Reyna que quedo en cordoua mando

hazer Retenimᵗˢ por todas las çiudad
, é villas é lugares del andalazia y es
tremadura, y las tras del maestradgo
de santiago cala trauia y alcantara
y del priorazgo de sanct Juan y de todo
el Reyno de toledo, y allende los puertos
hasta las çiudad de salamanca y toro y va
llid, y de aquellas comarcas de cierto
numᵒ de pan, y vino, y ganados, y sal
y puercos: y mando q̃ los traxesse la mi
tad en fin de Junio, y la otra mitad en fin
del mes de Julio al vreal q̃ el vrey auia de
poner sobre la çiudad de loxa: y cada vno
los vendiesse al precio q̃ mejor pudiesse
. é mando ansi mismo dar sus cartas
por todas estas tierras, y para todas
las otras de sus vreinos hasta vizcaya
y guipuzcoa q̃ embiassen cada vn pueblo
al vreal de sobre loxa, cierto numᵒ
de caualleros é peones. otrosi mando
traer lombardas: y otros muchas tiros de
poluora y fazer las otros aparejos q̃ fuero
menester para el sitio; y el vrey como vas
tecio de gentes y mantenimᵗˢ. la çiudad
de alhama fizo algunas talas en algũs
lugares de la vega de granada, y boluio por
la çiudad de cordoua. y mando a todos
aquellos caualleros q̃ con el fuesen q̃ hizie
sen venir la mas gente q̃ pudiesen de sus
casas: y q̃ estuviesse prestos para ayre
el al vreal q̃ entendia poner sobre la çiudad
de loxa. los moros temiendo los males q̃
dela guerra se les auia seguido y rre
celando de los auer mayores: embiaron
sus alfaquies a publicar por todos los
vreynos de africa el gran daño, q̃ rece
bian y la necessidad en q̃ estaua por la
guerra q̃ el vrey, y la reyna de españa
les hazian: y temian perdicion de la tra
sino les embiasen ayuda de gentes y
mantenimientos. Sabido esto por el
vrey, é la reyna mandaron hazer arma
da de naos y galeras por la mar. de las
quales eran capitanes nuño de mena y
carlos de valera y arrizaga, estos capitanes
por mandado del Rey, é de la reyna y
estando continuamente en el estrecho de
gibraltar, y andauan por los puertos de
africa é fazian guerra a los moros y no
dexauan passar nauios de la vna par
te a la otra.

Capitulo viij. de como el Rey puso vreal sobre la çiudad de loxa y lo q̃ allí passó.

Traydas los mantenimᵗˢ y junta la gen
te de pie y de caualllo, que la reyna
mando llamar. el vrey partio de la ciu
dad de cordoua y fueron con ellos los caua
lleros y capitanes q̃ le siruieron en la ta
la q̃ auia hecho en la vega de granada
é siguiendo su camino con sus batallas
hordenadas llego cerca de la çiudad
de loxa. y assento su vreal, entre los
olibares q̃ estaua, en vnos valles y gra
des cuestas cerca del vrio de guadalxe
vil. assentado el vreal la gente de la vn
este con grande mengua de pan cocido
porque todo lo q̃ auia traydo era ya
gastado é como quiera q̃ auia gran
cantidad de harina: pero no houo
tiempo de hazer los hornos q̃ eran nece
sarios para cocer el pan. las gentes
en dos dias que duro el assiento del
vreal comian el pan cocido en las brasas
. El vrey por mayor seguridad de la
hueste, mando a don vro drigo tellez
giro maestre de calatrauia: y a su hijo
el conde de hurueña: y al marques de
cadiz, y al marques de villena, é a

don alonso señor, delacasa de aguilar que con sus gentes se aposentasen en vna cuesta cerca dela ciudad aquien los moros llaman sanalboacen, los otros caualleros pusieron sus estancias cada vno enel lugar donde le fue señalado porel Rey, los moros que estauan en la ciudad q serian hasta tres mill homes depelea con vn capitan q se llamaua abrahem el alatar hombre muy esforçado, y curfado en la guerra, salio de la ciudad apelear por todas las partes con los xpianos q estauan en aquar dia y en la estancias: y en estas peleas los xpianos recibieron algun daño por que el real estaua assentado en grandes cuestas, y hauia tan grande apartamiº delas vnas cuestas alas otras q no podian seguramente ayudarse vnos a otros porq la dispusicio delos lugares selo ympidia e acaescio que el sabadō siguiente q fue el quarto dia que aquel real fue asentado los moros acordaron desalir con gente apelear con los que guardaua aquella estancia de sancto albahacem, que hauemos dicho q fue encomendada al maestre de calatraua: y los marqueses de cali y de villena, y el conde de huxueña, y don alonso de aguilar, aquellos caualleros visto quelas moros cometieron la pelea con la guarda q tenia puesta salieron apelear conellos y los moros se pusieron en huyda, a fin de apartar bien alos xpianos de su estancia, e como los vieron apartados de su estancia sobre bino otra escuadra de moros q estaua puesta en çelada y subrono, muy presto mente ala estancia de aquellos caualleros donde hauia quedado enguarda poca gente, e con aquellos alaridos q los moros suelen pelear entraron enella y mataron alos xpianos y tomaron alas cosas q presto pudieron hauer, aquellos caualleros visto q los moros por otra parte hauian subido ala cuesta, adonde estaua sus tiendas: dexaron de seguir los moros q yuan en huida y tornaron a socorrer su estancia: y pelearon con los moros q les hauia tomado. luego los moros q yuan en huida visto q los xpianos tornaron al socorro de su estancia siguiendo su manera antigua de pelear boluieron contra los xpianos y alli pelearon por espacio de vna ora hasta q los moros visto que cargaua sobre ellos mas gente se retrataron ala ciudad. en aquella pelea murio el maestre de calatraua de dos saetas q le dieron de esta muerte peso mucho al rey, e ala reyna, comun mente a todos los q le conocieron y era moço de poca hedad y buen caualleros de buenos desseos

Capº. IX. decomo se alço el Real de sobre alboxa

El rey visto q assi los caualleros, q estaua en aquella cuesta de albohaçem como todos los otros que guardaua las otras estancias estaua en peligro por la dispusicio delos lugares acordo de retraer el real de aquellos valles y barrancos donde estaua y ponerlo en vn lugar q se llama rio frio apartado mas dela ciudad y esperar alli las otras gentes q hauia de venir: por asentar los reales sobre la ciudad porq de otra manera no se podia ympidir alos moros la entrada

delos mantenimtos

de los mantenimᵐˢ, ni el socorro de las gentes q̃ les podian venir por la sierra que estaua de la otra parte del real este acuerdo tomado sabado en la tarde luego otro dia domingo por la mañana antes q̃ se pregonase la mudanca del real visto por algunos del real, en especial las tiendas de aquellos caualleros q̃ tenian la cuesta de san Ualboa cerca: y visto que los moros luego la subieron y se apoderaron della rrecelando q̃ de noche auian entrado gran multitud de moros, no esperaron tiempo para saber la verdad ni tuuieron esfuerco para esperar la pelea, ni menos entendieron mandam.ᵗ del rrey, ni de sus capitanes para lo q̃ auia de hazer, y pensando de hallar mas presto la salud en la huyda q̃ en las fuercas de sus manos, sin ningun perseguidor se pusieron en tor pe huyda sin tiento q̃ ninguno de los capitanes, ni otros caualleros de los principales los pudieron tener: el rrey y los capitanes y caualleros q̃ con el estaua. visto el desconcierto y peligro grande en q̃ todos estauan por la huyda indiscreta de aquellas gentes: mostraron el camino de la fortaleza que fue necessar.ª en tal tiempo a la salud de todos: y fizieron rrostro a los moros q̃ salian de la ciudad para yr en siguim.ª de aquellas gentes q̃ auian y cada vno de aquellos caualleros en su estancia con sus criados y las gentes de sus casas pelearon con los moros e hizieron los rretraer con algunos caualleros se puso el rrey a caballo en vn lugar peligroso de las tiros de polvora y de las vallestas que los moros tiravan y desde aquel lugar miraua los lugares mas flacos que entendia q̃ tenian necessidad de ayuda y mandaua a algunos q̃ fuessen a ayudadores a otros: ansi a pie, como a caballo, duro la pelea, con grande pena y fatiga de los christianos todo aquel dia hasta que houo lugar de alcar el real y sealo todo el artillería y todo ello puesto en salbo el rrey y todos sus caualleros e capitanes vinieron al rrio fino donde auian acordado de venir, y de alli vino a la ciudad de cordoua, a donde la rreyna estaua, y algunas tiendas e mantenimᵐˢ, que estauan dentro en el real, no se pudieron saluar por falta de bestias en que pudiessen cargarse por q̃ era partidas del real para traer otros mantenimᵐˢ. el daño q̃ los christianos en aquel desbarato rrecibieron, no fue grande, mas fuera sin duda mayor y no solamente de los q̃ alli se acaescieron pero generalmente de todos los desparasiel rrey y los caualleros y capitanes principales no resistiera con esfuerco la vida de aquellas gentes q̃ hauemos dicho q̃ indiscretamente huyeron, el conde de Ualle en aquella hazienda rrecibiendo golpes en la cara, el duque de medina celi peleando a porfia derribando de los moros esforcando a los suyos, el conde de tendilla que tenia estancia mas cercana al muro de la ciudad que otro, rrecebio grandes golpes e feridas peleando de fuerta q̃ muerto o preso si no por q̃ fue socorrido de don fran.co de Zuñiga hijo del conde de plasencia que con la gente de su padre acaban peligro entre ellos: haziendo estrago en los moros por saluar los dichos

condes y don fran.co saluaron aquel dia mucha gente del vreal queno peligrasse. el marques de caliz con los continuos de su casa peleo con los moros por la parte donde estaua y los hizo vretraer del alcançe donde yuan en siguim.to delos christianos. todos los hijos dalgo y caualleros continuos de la casa del vrey y vreyna pelearo con aquel esfuerço y osadia que la estrema necessidad pone alos varones fuertes por saluar las vidas y guardar las honras: el desbarato, o mas propiamente hablando el desconcierto quelos xpianos en aquella jornada hauian hecho. procedio principalmente de tener en poco las fuerças del enemigo, y de alli se siguio q.no fue bien mirado el sitio adonde se hauia de poner el vreal antes q.se asentase por la disposicio, de lo qual los xpianos vrecibian grandes danos. otrosi por el arguello de algs. delos principales que no creyendo que los moros esperasen en aquella ciudad, fueron negligentes de poner las cosas para la hueste que en el vreyno estraño entraua hazer guerra, quando la vreyna q.estaua en cordoua supo que el vreal puesto sobre loxa se hauia leuantado, y no hauia durado sino solos cinco dias informada de la mana. q.se alco pesole mucho ansi por q.con gran diligencia hauia trabajado en todas las cosas necessarias para el proueym.to de aquel Real como por el orgullo q.los moros tomaua. y en vez se tan presto libres del trabajo que vrecelaban. pero ninguno pudo conocer en sus palabras ni actos el grande sentim.to que tenia, y propuso de lo vreparar a derecando las cosas que eran necessarias porq.el vrey tornase a entrar luego poderosamente en tierra de moros a tes hazer daño. y a bastecer al hama, algunas delas gentes q.quedaro en la ciudad de alhama con luis hernandez puerto carrero. y con pero Ruiz de alarcon y con otros capitanes que el Rey dexo en guarda de aquella ciudad esperaua que se tomaria la ciudad de loxa. y que ellos hauria de hablé fin delos trabajos que por sostener aquella ciudad hauian passado. y quando supieron q.el vreal se hauia alcado de aquella mana. y que el vrey se hauia tornado con toda su hueste y se yua a la ciudad de cordoua vrecelando que serian cercados de gran multitud de moros y que no podrian vresistir dezia que seria buen conseio salir de aquella ciudad y la desamparar. esta habla que andaua de vnos en otros los enflaquia y ponia en tal miedo que si ala hora los moros vinieran no tuuiera ninguna vresistencia. e como vino a noticia delos capitanes antes q.aquellos que esto murmuraua osasen mas hablar, mi el temor se estendiesse a otros aquel capitan puerto carrero acordo de les hablar en esta mana. bien sabeis caualleros q.fuistes escogidos en la hueste del rey, e de la vreyna por varones esforçados para sufrir los peligros y pasar los trabajos que en la guarda de esta ciudad se vrequiere. y de vra voluntad o frecistes a ello vras personas por hauer honra en esta vida y gloria en la otra. ansimismo hauels mostrado hasta aq devocio de buenos xpianos y esfuerço de notables varones en la defensa de estos muros y offensa delos moros de quien esperamos ser cercados y combatidos: agora estos capitanes y yo hauemos sabido que

despues que el rrey alço el rreal que tenia sobre la ciudad de Alcoxa haueis mostrado flaqueza en algunas hablas diziendo vnos a otros que esta ciudad se deue desanparar por el peligro sin rremedio que en ella se espera. E sy ello es assi bien daria mos a entender que mostramos esfuerço fingido adonde era menester, pues en el verdadero fallesçemos quando es necessario. Verdad es caualleros que el rrey no por el desbarato que hizieron los moros mas por el desconçierto que hizieron algunos xpianos alço el rreal que tenia puesto sobre la ciudad de Alcoxa: que es buelto con toda su hueste a la ciudad de cordoua: E aun quiero que sepais que por esta causa nosotros, no quedamos aqui sin aquella esperança del presto socorro que primero temiamos. Pero vençidos ya de flaqueza si acordasemos desanparar esta ciudad que fue de nosotros confiada por que lugar os parece que podemos salir de esta tierra, para saluar la vida de todos pues veemos que vno solo a gran ventura se puede saluar que no sea preso o muerto mucho querria yo caualleros que sy proueis al daño que rrecelais esperando, rremediase des a la muerte que se espera huyendo. E si en lo vno y en lo otro ay peligro escojesemos el demenor daño y de mayor honrra y porque esperando es cierta la agonia, y huyendo es dudosa la vida, a mi parece que no solamente debemos aqui esperar haziendo mi deuer, mas que deuemos dar gracias a dios a quien plugo que a nosotros mas que a otros se offreçiesse este caso en el qual dando a dios buena cuenta de mi mas amigos y al rrey de su ciudad y al mundo de mi virtud hagamos larga por fama esta vida breue de dias, mayormente que de nueuo los peligros las necesidades y trabajos que en la defensa desta ciudad se requerian quando nos ofreçimos a la guardar todos nos fue presente quando aqui entramos agora sy por solo miedo sin mingua fuerça desamparamos estos muros que nos fueron encomendados de rrazon seriamos rreputados como los hombres libianos que a todas las cosas que se ofreçen sin deliberaçion se rretraen dellas con verguença. los quales queriendo antes dela affrenta parescer esforçados y soberuios pueden en ella: en flaqueza y caen contrario delos varones fuertes que no son templados e nose offreçen a toda empresa, mas eligen con deliberaçion, aquella donde biuiendo o muriendo rresplandeze su loable memoria, pues el dolor es delas cosas presentes y temor delas futuras: y nosotros no tenemos llagas de dolor, ni aun vemos fuerças que temer. yo vos ruego que no seamos menos fuertes de animo por la obra que fue nuestra palabra por la promesa que a mis vios coraçones de fortaleza que se muestren no combatiendo lo flaco: mas rresistiendo lo fuerte y tiene mayor grado esperando el que comete que cometiendo al que espera. No quiero negar el miedo a todo hombre quando espera mayores fuerças, mas el temor assi como haze temer alos flacos ansi pone esfuerço alos fuertes los quales no son vençidos de miedos vanos, ni amenaças inciertas, mas miran las cosas segun su verdad, y no segund la passion que occupa el

entendimj: ynosotros deuemos consi de
tes rar estos muros son ciertos sinrā flaqza
no los hviera flacos y que tenemos para
la defender artillería y armas y bastj
miento que para asaz dias es necessar.
¿que pues no fallece aqui Saluo el esfuer
ço de buenos hombres y deuoçiō de buenos
chrianos para pelear en defensa de nra
fee por el ensalçamj. de la qual, conta
to mayor animo deuemos pelear quanto
mas verdadera es nra sancta ley q
su mentirosa secta pensemos ansi mes
mo caualleros en las cosas de la fortuna
q muchas vezes acaecen: por ventura
estos moros, cuya fuerça vrecelais no ven
dran Y por la diuisiō que ay entrellos,
; Y si vinieren por ventura haura tal
discordia q las desbaratara te, como a
caeçio en muchas huestes. Vimos la des
peranca que poco a temiamos de ha
uer la cūdad de Loxa por la fuerça
de la gente q el rey traxo sobrella: y
conoscimos el grande miedo q tenian
los moros de la perder. pero vimos qu
anto se hizo contrario de lo q nosotros
esperauamos, y los moros vrecelauan
Y nosotros chrianos porq perderemos
aquella esperanca de la saluaciō de
nra cūdad, q los moros huuiero de
la suya, no creais caualleros que ningo
puede dar Juiçio, cierto en los hechos
de las batallas que son muchos y varios
y la disposiçio del lugar, la fortuna
del tiempo, lo hara en son contrario
la muerte de vn hombre, la flaqza
de otro vna voz vn alarido, vn caso
q se atraviesa es causa de ser venci
dos los muchos que esperaua ser ven
çedores. Caso que era el capitolio de
vroma tomado ya por los franceses
la ciudad fue Recobrada por que el
gran gaulli do de vn ansar desperto las
velas y nosotros porq perderemos esfe
ranca, de hauer en nro fabor algos
delos semejantes casos. como quiera q
de tal mana nos deuemos prouecer
que siendo, o no siendo la fortuna fa
borable, demos fabor able fama a mo
buen principio. bien creo yo caualleros
que mis rrazones despierten vra virtud
por ser constantes; pero tanto bien creo
que no estan grande el amor de la vida
que no, estoive, el temor de la muerte
para tener entera constancia; y querria
preguntaros aquel lugar fuera de aqui yre
mos q no tenoamos este miedo: o que otra co
sa son a toda edad los dias de la vida
sino ciertas y presurosas jornadas para
llegar a la muerte. para la qual todos
nos deuiemos aparejar, pues ninguno
la puede huir: porque temer aquella
cosa q sanarse no puede. por cierto
estrema flaqza es, mayor mente a nosо
tros q tomamos officio q nos obligo a
la ora a muerte honrrada, y nos de
fiende huyda. E si temeis demorir
mancebos no hauiendo gozado aun
del engañoso dulcor, desta vida, ha
llareis que mas muertes, y mucho mas
llorosas Sufrio el rey priamo que
bruio mucho, que troyllo q bruio poco
desechemos pues los sentimos. que las
vejecuelas flacas hazen por los q mue
ren antes de tiempo, que ninguno puede
morir mal, si biuio bien, y no penseis
que dios sea perezoso en los auctos hu
manos, mas algunas vezes proluenga
sus vrremedios a fin de esperimentar
la virtud de la conciencia, que deuemos
tener en las tentaciones: y estremadas
necessidades: por estos capitanes yo

seguro que entendemos morir defendiendo albama, y no biuir cautibos delos moros enel corral degranada: como quiera q̃ deuemos tener firme la esperança, que nr̃o dios desanpara su pueblo, ni nr̃o rrey olbidara su gente, este rrazonamiento hecho a todos aquellos Caualleros escuderos y peones cobraron mayores coraçones y propusieron deguardar aquella ciudad. y morir en la defensa della. y luego aquellos capitanes pusieron sus estançias por todo el muro enlugares q̃ entendieron ser necessarias: y rrepartieron ansimesmo el pan que era menester a cada vno la carne desfallecia por q̃ los moros hauian llebado los ganados, que se apossentaban cerca del muro y comian carne de cauallos: y beuian agua, por que el bino les hauia faltado. Sabido por el rrey degranada que el Real de alo xa se alço de aquella manera, que hauemos dicho. luego junto sus gentes y con dos mill hombres de cauallo, y diez mill de pie vino sobre albama con proposito dela combatir porq̃ entendia que ligeramente la podria tomar ansi porla falta q̃ tenian de mantenimientos como por q̃ entendio que no podrian entrar. pero los xp̃ianos defendieron el muro de tal manera, que los moros no pudieron entrar, el rrey, e la rreyna sabida la mengua de mantenimientos q̃ hauia en albama, y que el rrey degranada hauia venido sobre ella, luego tornaron allamar fasta seis mill hombres acauallo y diez mill peones con proposito de yr el rrey en persona a soccorrer albama, e mandaron traer veinte y cinco mill vestias cargadas de vino y deotras cosas necessarias para el proueymiento de aquella ciudad. como todas las cosas fueron prestas: el rrey partio de cordoua, y fueron con el el maestre de Santiago, y el condestable, y el marques de caliz, y don diego fernandez de cordoua conde de cabra, y el conde de benauente, y el conde de tribino, y el conde de benalcaçar, y los alcaydes y capitanes y gentes delas ciudad de cordoua, y seuilla, y ecija, y carmona. El rrey moro quando supo q̃ venia el rrey a soccorrer alos q̃ estauan en albama, luego alço el rreal q̃ hauia puesto sobre ella y boluiose para la ciudad degranada, y el rrey llego hasta albama y vastecióla de todas las cosas q̃ fueron necessarias: y porq̃ supo los grandes trabajos y peligros que luis hernandez puerto carrero. y los otros capitanes, que con el estauan sufrieron por sostener aquella ciudad agradecio selo mucho y descargo los de aquel cargo y puso enla ciudad por capitan, a don luis osorio arçidiano de astorga, que fue despues obispo de Jaen, y mando estar con el otros capitanes y gente nueua de acauallo, y depie para la guarda.

Cap. x. como el Rey entro a talar la bega de granada, y como los chrianos perdieron la villa de canete:

Como el rrey houo vastecido albama, anduuo por aquella tierra faziendo talas y quemando algunas alcarias y faziendo otros daños. y luego boluio con toda su hueste para la ciudad de cordoua. en estas entradas

que el rrey hizo entrra demoros semostro el gran poder del rrey y de la reyna y la gran voluntad q̃ tenian de hazer grra alos moros porq̃ en los meses de junio y julio y agosto deste año juntarõ quatro vezes huestes & quatro vezes entro el rrey por su persona entrra demoros y hizo daño y talas por las quales los moros estauã en gran de trabajo y menguados de pan y de las otras cosas q̃ solã ser proueydos assi por mar como por tra porq̃ el rey & la reyna temian grande armada y mandauan guardar el estrecho de gibraltar para que no pasasẽ moros de africa a estas partes ni los de estas partes fuesen allende y los capitanes de la armada tomaron muchos nauios y vencierõ algunas batallas marinas contra los moros de allende que passan a tierra de granada con gentes y caualllos y mantenimiẽtos y les fizierõ otros daños los moros assimismo entraban en la tierra de christianos y fazian grra y robos y males por la parte de murcia y lorca y acaescio vn dia que los escuderos y otros moradores estauã en la villa de cañete y eran ydos a cntrar en tierra de moros y los moros entraron aquel dia en tierra de christianos y passaron por aquella villa de cañete la guarda de la qual tenia don pedro enrriq̃ adelantado de andaluzia y como los moros supieron que los que guardauã aquella villa eran ydos y quedauã pocos en ella para la defender combatierõ la y entraron la por fuerca y llebaron cautivos todas las mugeres y viejos y niños que en ella hallaron y quemaron la villa y como esto supo el adelantado q̃ la tenia en cargo vino a la villa con gente de su casa y propuso de no salir della hasta rreparar los muros y torres que habian destruydo los moros y puso en ella moradores de nuevo q̃ la defendiesse porq̃ estauã en lugar dispuesto para hazer grra a los moros y guardar la tierra de los christianos:

Capitulo xcj. de la diuision que hauia entre los moros y de los capitanes que el rey y la reyna mandaron poner en la frontera.

Allende de los trabajos y menguas de mantenimiẽtos que padecian los moros houo entre ellos gran diuisiõ porque la mayor parte de los alcaydes y cabeceras de aquel reyno en especial el linaje de los abencarrajes dixaron al rrey porq̃ hauia degollado ciertos caualleros sus parientes y tomaron vn su hijo y alcaron lo por rrey el qual junto gente contra su padre y apoderadose en la ciudad de granada y de la alhambra y de otras fuerças de la ciudad el rrey su padre se rretruxo a la ciudad de baça entre el padre y el hijo hubieron algunas batallas donde murieron muchos moros y vn dia el rrey viejo junto la mas gente que pudo hauer & vino a la ciudad de granada y vn escalador que traya xpiano escalo el alhambra y entro en ella hasta quinientos moros y mataron los moros q̃ pudieron hauer de los q̃ la guardauã y vn cabecero moro que estaua en ella por alcayde que se llamaua abemeamiço rretruxose a vna torre de la fortaleza con los que con el pudieron escapar. & luego aquel rrey viejo dexo algunos en la fortaleza: y entro en la ciudad de granada y enpeco a pelear por las calles

con los que hallaua y los de la ciudad y del
albaçim que estaua, con el rrey su hijo
se juntaro. y pelearo contra el y contra
la gente que traya y echaro lo de la ciudad
y rretraxeron se y a vna fortaleza que
estaua por el cerca de la ciudad de gra
nada: y aquel capitan abe me amiz reto
rno a cobrar el alhambra. pero por
esta diuisio mjo la enemjga grande
que hauia entre el padre y el hijo
los caualleros, de vna parte y de la
otra ninguna de las partes quiso re
çebir ayuda de los xpianos q antes
querian padeçer mjll muertes que meter
cbrianos en su reyno: como el rrey, e la
Reyna hubieron proueydo la ciudad
de alhama, de nueuo capitan y gen
tes y mantenimjs, acordaro de poner
fronteros en lugares neçessarios contra
tera de moros e dieron cargo a don pedro
manrrique, conde de trieuiño a quien
hizieron duq de nasera, de la frontera
de jaen, y a don alfonso de cardenas maes
tre de santiago, mandaron q estuuie
sse en la ciudad de ecija: y mandaron
embiar a todos los adelantados duques
y marqueses condes rricos homes q mora
ua frontera del rreyno de granada
desde lorca hasta tarifa, y a todas las
ciudades, villas, y lugares de aquellas
comarcas, que estuuiesse apercebidos
y fiziesen gerra, a los moros: y embia
sse sus gentes a quellos capitanes ma
yores que dexaua fronteros con sus
poderes rreales cada q los embiasse,
arrequirir y porq diego de merlo q
era asistente en la ciudad de sevilla
era muerto, encomendaron la justi.
y guarda de aq lla ciudad a don jul
des tuua conde de cifuentes, y proueidas
las cosas q entendia q eran neçesarias
a la prouincia de andaluçia: se par
tieron de la ciudad de cordoua y vi
nieron a la villa de madrid en el mes de
junio deste año parjo la Reina a la
jnfanta doña juana en esta ciudad
de cordoua.

Capitulo xij. de las cosas que
passaron, en el año de mjll
e quatrocientos y ochenta y tres
años primeramente de la prouisio
que hizieron el Rey, e la Reyna
de la hermandades:

como el Rey, e la rreyna vinieron
a la villa de madrid luego entendieron en las cosas de las hermandades de sus rreynos para dar en ellos buena horden porq les fue notificado que algs officiales que administrauan los officios de la hermandad, no husando como deuia del cargo q tenian que lleuaua cargos demasiados y cosas estraordinarias y para poner esto en execuçio, mandaron juntar los diputados de las prouincias: e los procuradores de las ciudades e villas q eran principales y todos los tesoreros y le trados y officiales q tenian cargo de la gouernaçio, de las hermandades los quales fueron juntos en la villa de pinto, y en aquella junta cada vn diputado y procuradores proponian los agrauios q rrecebian del partido q tenia a cargo en las contribuçiones si entendian que su partido estaua mas cargado de lo q deuia pagar. otrosi si se prueua qualquier menos precio o

desobediencia hecha alos officiales dela hermandad, Esilos alldes e quadrilleros e otros oficiales della hauian sido negligentes en la administracio dela justicia, quier por dadiuas, quier por afiçion, oen otra manera vedian ansimismo ante de aquellos diputados, las querellas delas dadiuas: y cohechos q algunos hauian llebado nodeuidamente. Otrosi examinaua los capitanes que tenian cargo dela gente de armas que pagaua la hermandad sitenian tantos hombres como les eran pagados: y si tenian caualos y armas todas estas cosas se tratauã y praticauan en aquel ayuntam. y hazia restituir quales quier marabedis Otros bienes q fuesen llebados contra Just. y priuaua alos que hallaua culpados: y priuaua los delos offs. Otro si entendiero en los salarios que llenauã los diputados y tesoreros y otros officiales y quitaro algunos q entendiero, no ser necessarios y mo deraron la tasa que entendieron ser conuenible todo este examen mando ro el rrey, e la reyna con gran dilig. yer. de Just. sin rrecebir rruego de ninguna gran señor sin acepcio de personas, ni de interese: en esta Junta demandaro el rrey y la rreyna alos procuradores y diputados delas hermandades diez y seis mill vestias y ochomill hombres q fuesen con ellos para bastecer de bastimentos alhama, como quier q el rrey no estaua fatigado delas derramas que continuamente en el se cogia assi para la gra. delos moros como para otras necessidades q al rrey y a la rreyna occurria especialmente paralas otras llebas delos repartimos que hauian embiado. pero luego les otorgaro y fueron rrepartidas y puestas en fin del mes demayo en la ciudad de cordoua: segun quel les fue mandado para vastecer la ciudad de alhama.

Capº. xxij. delas cosas que en este tiempo passaron en yta lia.

Recontado hauemos en esta hystoria, las alteraciones y escandalos hauidos en la ciudad de florencia quando ahorcaro Al arcobpo, depisa: y a otros muchos delos que eran del bando que se llama de pacis donde procedio que toda la terra. de ytalia se puso en armas. Esteppa y otros se juntaro con el rrey don fernando de napoles: el qual en fauor dela comunidad de florencia hizo grra alppa. y ala comunidad de venecia que eran de vna liga. Esta grra fue tan cruel en las ytalias que el rrey don fernando enbio asubjo el duq de calabria contra Roma: y puso su rreal tan cerca dela ciudad, que la tuuo en gran aprieto porq le defendia la entrada de los mantenimos. y delas otras cosas que venian aella. La comunidad de venecia que ayudaua al papa embio su capitã con cierta gente de armas los quales entraro en Roma por vezes, por tanse creto lugar q el duq de calabria quela tenia cerca dano lo supo: con este capitan veneciano se junto el conde geronimo q era capitan delagente de armas del papa: y estos dos capitanes juntos salieron vna mañana con sus gentes a dar en el rreal del duq de calabria: y sus gentes no estauan aprecebidas y fueron vencidos y desbaratados y se pusieron en huyda. El conde geronimo y el otro capitan veneciano fueron vencedores y entraron,

enel vreal q̃ tenia puesto el duque huuiero el despoſo que enel hallaro por eſte vencim^o. el vrrey de napoles acordo de juntar mas gentes assi suyos como delos otros Señores y commu dades de ytalia q̃ eran de su liga y tornaro, a hazer la gra. al papa y alos venecianos mas cruel que de primero la hazia. el vrrey e la vreyna conocido el inconbeñiente que desta gra. de ytalia se siguia entoda la chriandad: especialmente por ser contra el summo pontifice embiaro por diuersas vezes por sus embaxadores al papa y al vrey de napoles y assi mismo atodos los Señores de ytalia, haziendoles saber el pesar que tenia, de la gra. nascida entrellos y conosciendo los inconvenientes que della se podria seguir entoda la chriandad si mas durase y que ellos por el seruic^o. de dios y por el bien de paz que querian entender en su concordia y suplicando al papa y rogando al vrey don fernando y atodos los otros duqs condes marques y comunidades de ytalia queles pluguiese dexar las armas y tomar la via de la concordia y para la tratar entrellos hizieron grandes gastos en las embaxadas y diuersas vezes embiaron y postrimeramente embiaro al obpo. de girona q̃ se llamaua don juan, y a vn doctor q̃ se llamaua de berrio. estos embaxadores fueron al papa y al vrey de napoles por diuersas vezes y escriuieron a los otros Señores y commu dades de ytalia. y hecha la vna congregacio en Roma delos embaxadores: embiaro sobre aquella materia de la paz por la gran diligencia q̃ el vrrey y la vreyna sobrello mandaro hazer: fue por entonzes concluyda la paz en ytalia cessaro las muertes y destruiciones q̃ se hazia a villa. El papa escriuio al vrrey, e a la vreyna en su breue plomado: el qual tornado en vromance dezia assi. Muy amados hijos vros embaxadores obpo de girona y el doctor bartolome de berrio embiados a nos a tratar la paz de ytalia fueron por nos vrescebidos e oydos con animo gracioso y assi por la vemolencia que siempr hubimos a vras personas reales como porq̃ estos embaxadores son sabios varones y de auctoridad y dinos De tan gran cargo. los quales pusiero toda la diligencia por traer la paz de ytalia, en efecto q̃ ninguna cosa dexaro de hazer, Delo que vras personas Reales les mandaro porq̃ todos gocasemos continuamente de entera tranquilidad y nos fuymos inclinados a la paz por q̃ ninguna cosa desseamos mas, ni procuramos con mayor estudio: e si por ventura alg^a. injuria fecebimos declinando a la parte mas piadosa lo olbidamos y quitamos de mo animo y la vremitimos por vrespecto de vra may vreal porq̃ entendiesse des en quanta estimacio y auctoridad son hauidos acerca de nos vros Ruegos a los quales con onesto animo concedimos y los otrgamos de buena voluntad

assi que muy amados hijos podeis
gozar de vro loable trabajo pues es
concluida la paz de yталia: esperamos
q entrara enella los venecianos alos
quales vros embaxadores soys
por vro mandado y continuamen
te solicita y tratan q sean en esta paz
comprehendidos porq no quede en
tella alguna por donde la tyra de y
talia aya ocasio de arder con daño
dela republica y detrimento dela
xpiandad: ansi pues vna obra tan
piadosa tan santa con tantas fuer
cas y gastos haueis procurado y
con tanta gloria habeis alcançado
fin q agora como vreyes catholicos
y felices procureis con grande estu
dio y diligencia de hazer guardar se
gun y en la manera q vros embaxado
res de vra parte lo han prometido y
somos ciertos q vosotros lo teneis en
voluntad pues q todas las cosas esta
puestas en vra mano y dello se os sigue
gloria inmortal. Data en Roma a
dos dias del mes de enero, año de 1
ochenta y tres y el colegio de los carde
nales escriuia vna carta q decia
assi. Muy altos y muy poderosos
principes y vreyes muy amados Señores
vros embaxadores q por tratar la
paz de yталia embiastes se han pues
to en gran trabajo con todas sus fuer
cas para la traer en efecto por la qu
al este colegio siempre trabajo porq
se alcançase. y pues vra vreal mag.
como justos y causa desta paz haueis
habido gloria inmortal: afectuosa
mente vos rogamos tengais mano co
mo aquella se conserue puesto das
las cosas a la paz concernientes es
tan puestas en vras manos: en Ro
ma a dos dias de enero año de
ochenta y tres años. el pueblo Ro
mano escriuio otra carta q decia
assi mag[cos]m. y muy altos poderosos
principes Reyes y Señores los consu
les del pueblo Romano nos encome
damos en vra Real mag. la qual
haura sabido las giras duras y
trabajos muy peligrosos acaescidos
en yталia de las quales procedio q
mis muy sancto padre y sede Romana
atria estantes en esta ciudad de
roma adonde la silla de xpo es
ta asentada fuesen cercados y opri
midos enquanto por ella a este pueblo
romano fuese fortigado. demanera
que ninguno era osado de salir de
la ciudad por miedo delos grandes
peligros q se vrecebian tambien de
dentro como de fuera della. dema
nera q todos estauamos de proposi
to con mras mugeres y hijos de dexar
la ciudad. pero plugo a dios y aquel
que no dexa perecer la navecilla de
Sanpedro q vosotras como catholicos
principes mouidos de piedad de
tantos estragos y danos sin vreparo co
mo se esperaua en yталia vos quisis
tes y interponer a dar paz en la silla
apostolica en toda la provincia lo
qual concluyeron vros embaxadores
con la auctoridad de vra vreal mag.
y con el trabajo q ellos pusieron: en lo
qual se mostro vra justa intencio y
la diligencia de vros embaxadores
el fruto de la qual paz porque
gozassemos segun pareze de cartas

de dezir en prolixidad de palabras por ende muy altos y muy poderosos principes y reyes damos vos muchas gracias de las quales sois merecedores en esta vuestra otra vida pues que con vros loables trabajos y gastos haueis quitado a esta ciudad y a toda la prouincia de ytalia de los estragos y muertes y destruiciones que ardian en nosotros quedamos por vros perpetuos seruidores rrogando a dios por vros dias e prosperidad de vra Real mag. dada en rroma a quatro dias del mes de diziembre, año de la encarnacio denro señor, de mill e quatrocientos y ochenta y tres años. esta paz de las ytalias se concluyo por la grande diligencia del rrey, e de la rreyna a dozedias del mes de diziembre, año de la encarnacio denro señor, de mill e quatrocientos y ochenta y tres. y el papa vino al consistorio en aquel dia hizo llamar alos embaxadores de los principes y potestades de ytalia y del rrey de napoles y todos vinieron al consistorio donde assi mismo estaua los cardenales y el papa embio allamar el embaxador de venecia el qual no quiso venir ~~e visto por el papa q aquel embaxador no quiso ser presente venir~~ e visto por el papa q aquel embaxador no quiso ser presente a la publicacio del apaz: en su ausencia lamando publicar en su consistorio. leydos los capitulos de la paz el papa dixo q porquanto el rrey y la rreyna de castilla y de leo, y de aragon y de sicilia, como catholicos principes condoliendose de las grias, de ytalia y de las molestias en que aquella silla appostolica estaua se hauia interpuesto e embiado sus embaxadores por diuersas vezes a tratar a esta paz en lo qual hauian hecho grandes ~~con~~ espensas: y por la gra de dios hauia concluido la qual el queriendo vsar de verdad hauia concedido con animo sincero de la guardar e conseruar. porende q lo notificase a todos por q supiesen su voluntad y ansi mismo el fruto loable q hauia conseguido por el trabajo del rrey e de la rreyna de españa y de la diligencia que aquellos embaxadores por su mandado y en ello pusieron. y el papa en aquel auto hizo mas honra a los embaxadores del rrey, e de la rreyna que a ninguno de los otros principes y potestades por q los hizo assentar y cobrir las cabeças, y todos los otros embaxadores ~~salvo los del rrey e de la rreyna~~ y de los otros rreyes y principes y comunidades estuvieron las rodillas hincadas y descubiertas las cabeças. aquella paz se asento en esta manera que las ciudades villas y lugares y fortalezas que eran tomadas de las vnas partes a las otras, fuesen entregadas al rey o a la reyna o a su cierto mandado dentro de ciertos dias porque ellos las entregasen e aquellos q de derecho las hauia de hauer. en esta concordia no quiso entrar la señoria de venecia que tenia tomado a ferrara. pero el papa y el rrey don fernando y los otros q fueron comprehendidos en aquella paz embiaron sus gentes de armas a la cercar en fabor del marques de ferrara para la restituir. fecho este assiento los venecianos viendose solos, y temiendose de quedos los

señorios y comunidades de ytalia se juntarian contra ellos acordaron tratar amistades con los turcos que eran sus vezinos para se defender y ofender a los christianos y les dar passada por sus tierras para hazer guerra en ytalia y como esto fue sabido por el rrey don fernando de napoles embio a tratar amistades con los turcos y prometioles su ayuda contra los venecianos por q se habia apartado y no quisieron ser comprehendidos en la paz como q se habia hecho · embio el rrey e la rreyna que estauan en madrid por su embaxador al conde de trento con el qual les embio a dar muchas gracias por el trabajo y despensas grandes en la contratacion de la paz que habia hecho de todas las ytalias. en la qual como quiera q el summo pontifice y assi mismo todos los otros principes y comunidades de ytalia quisiesen ser comprehendidos · pero los venecianos soberuiosamente se quisieron apartar e no ser inclusos con proposito de tiranizar y tomar lo ageno, segun siempre lo acostumbraron hazer y q habia tratado amistades con los turcos para les dar passada por sus tierras y hazer guerra en las ytalias especialmente en el Reyno de Secilia e por escusar aquel incombeniente · assi mismo habia tratado paz con los turcos para contra los venecianos: en la qual era comprehendidos todos los principes y comunidades de ytalia, vista la gran rrebelacion y soberuia q los venecianos tenian, por ende rrogaua y rrequeria al rrey y a la rreyna q considerando la sin pertinacia de

De aquella gente veneciana les pluguiese ser comprehendidos en aquella liga que el y toda la ytalia hazia con los turcos porq todos juntos en amistad pudiesse guerrear a los venecianos y abaxar aquella su rruda tiranica y antigua soberuia y les hiziesse rrestituir todas las ciudad villas y prouincias que tiran a mente posseyan tomando las por fuerca a los señores cuyas habian sido y tenian a ellos sus tos titulo porq si esto no se pusiese por obra su señorio se estenderia cada dia mas en gran termo, y perjuicio de todas las ytalias de manera q ninguno fuese señor de lo suyo · en especial su Reyno de Secilia estaua en punto de perdicion si se diesse lugar q ellos hiziesse amistad con los turcos porque les daria passada por su tierra. para venir a el seguramente por la tierra y por la mar por lo guerrear. Esta embaxada oyda por el rrey, e por la rreyna Respondieron que porquanto el duq y señoria de venecia habia embiado a ellos sus embaxadores por ganar su paz y seguridad lo qual les habia otorgado y los tenia por amigos q no seria cosa Razonable quebrantarla paz q les habian prometido sin haber causa por donde se pudiesse romper · pero q ellos embiarian sus embaxadores a la ciudad de venecia a les hazer saber todas estas cosas q les eran propuestas y si no quisiesse lo que de rraxon era obligados entonces podrian con justa causa entrar en la

liga q todas las ytalias y el vrey don fernando hazia contra los venecianos y mandaxa sus ciudades, y villas y gentes del vreyno de cecilia y de las otras yslas de su señorio que se juntasen con ellos y hiziesse aquello que de justicia deuiesse hazer y con aquesta vrespuesta dispidieron al conde de tre uento.

Capº. xxxij. de los prestidos que se pidieron y del subsidio que dio la clerizia para la guerra de los moros.

Nel animo de la rreina cesaua de pensar mi la persona de trabajar en hauer dineros assi para la gerra contra los moros como para las otras cosas q de continuo occurria necessarias a la gouernacio de sus vreynos para lo qual tenian continuamente gente de armas vreparti da en el vreyno de galizia y con los otros capitanes q tenia apuestos en las fronteras de los moros y la q el vrey y ella trayan en su guarda por q con esta gente esta ua poderosos y temidos y sus cartas y mandamtos obedesçidos y su justicia executada. E ningun grande ni otro caualliero hosaua hazer fuerça ni injuria a otro y todos sus vreinos gozauan de paz y seguridad, y por q el sueldo q pagaua a esta gente de armas allende de las gentes q pagauan las hermandades del vreyno y con los otros gastos continuos q hazian ansi para las embaxadas como para todas las otras cosas que se requeria. E la costamiento del estado vreal y del principe y de las infantas estaua en continuadas neces sidades fueron conestrimidos a demandar dineros prestados en todos sus vreynos a personas singulares: de q fueron informados que les podrian prestar sin daño de sus haziendas especialmente por que la quantidad que se demando a cada uno era pequeña y aqui en por ellos fue demandado lo prestaron de muy buena voluntad consideradas las necessidades del vrey e de la reyna. otrosi por q los thesoreros y arrendadores les aseguraua que seria pagados dentro de cierto termino. assi mismo el papa por socorrer a las necessidades de la gerra de los moros dio bulla para q todos los perlados y maestres y el estado ecclesiastico de los vreynos de castilla y de aragon diesse una suma de florines en subsidio y allende de esto embio su nuncio e legado a la tercera vez, e a la reyna con bulla de la cruzada la qual contenia gra des yndulgencias para todos los que la tomassen. El vrey, e la reyna rescibieron este nuncio del papa y aquella bulla del papa en el monesterio de santo domingo el vreal de madrid con una processio solemne en la qual yua el cardenal de españa y don alfonso de fonseca arcobpo. de santiago y don diego hurtado de mendoça obpo de palencia y don de heredia obpo. de barcelona y don ju de malluenda obpo de coria y otros muchos perlados y la mandaron predicar en todos sus vreynos y señorios donde se hauio gran suma de dineros los quales se consumian en los sueldos

y en las otras cosas que se requeria en la guerra de los moros.

Cap. xv. de las cosas que pasaron en el casamiento que se mouio del principe de castilla con la Reyna de nauarra.

Estando el rey y la reyna en la villa de madrid vinieron cartas y mensajeros del conde de lerin vn caualler del rreyno de nauarra que estaua casado con hermana bastarda del Rey, y como el rrey de nauarra era muerto. este rrei de nauarra que se llamaua febus era hijo del príncipe de nauarra sobrino del rrey: era assimismo este rey febus sobrino del Rey de françia hijo de su hermana. y el Rey de françia trataua casamiento secretamente a este rrey febus de nauarra su sobrino con doña juana de portugal la qual segun hauemos dicho estaua monja professa en el monesterio de santa clara de coymbra fecho aquel casamiento. El rrey de nauarra su sobrino tomaria el titulo de Rey de castilla: a causa de aquella doña juana y le daria todo el fauor que hauiesse menester para poner diuision en el Reino de castilla y mouer gerra al Rei y a la Reyna. lo qual podia hazer desde el rreyno de nauarra por que confina con castilla: y no embargante las pazes que con el rrey, e con la rreyna tenia juradas y firmadas. pero por no se desapoderar de la possesion del condado de rruysellon pensando sanear la gerra que tenia dentro si en tener lo ageno buscaua guerra de fuera para lo mas forcosser poniendo en necessidad al rey, e a la reyna: Durante la qual creyan que no auria lugar de demandar aquel condado: ni por via de armas, ni de otra manera. y assimismo por que este rrey de françia ninguna cosa hazia hauiendo vrespecto a las cosas passadas y a las de por venir. saluo lo que a la ora le occurria y veria a bien: estas cosas consideradas el rrey y la rreyna sabida la muerte del rrey febus de nauarra platicaron con el cardenal de espanna y con los otros duques y condes y doctores que estauan en su consejo sobre la subcesion de aquel rreino a los quales abiertamente declararon su voluntad y dixeron que sabian bien como dios por su infinita vondad los hauia assentado en las sillas rreales de los rreyes sus padres: y los grandes reynos y prouincias que tenian en su seruicio. y dios era sabidor que mas era su yntencion de le dar gracias por la paz que en ellos les hauia dado, que mouer guerra donde fuesse deseruido, ni menos queria adquirir otros Reinos y señorios pues a dios gracias eran grandes y estendidos. pero que bien sabian la condicion del Rei don luis de françia y el trato de amistad que tenia con el Rey de portugal: y como no contento de la gerra, que en su fabor hizo en la prouincia de guipuzcoa agora de nueuo despues de hauer hecho paz y amistad con ellos hauia tratado casamiento de aquel rrey febus su sobrino con doña juana de portugal que esta monja a fin de mouer gerra y poner escandalo en castilla. Y agora que era muerto el rey febus creyan que su madre apoderaria al rrey de françia en las fortalezas de nauarra Desde las quales hauria lugar de hazer gerra a los rreynos de castilla. y atrapo con quien confinan por ende querian saber si seria bien que se tratase casamiento del príncipe don juan su hijo con vna hermana de aquel rrey febus a quien pertenecia el rreyno

De nauarra por fin del rrey febus su her
mano por escusar los inconbenientes y
guerras q̃ se podrian siguir del mal con
cierto que el rrey de francia tenia contra
ellos · el qual no dubdaua que lo por nia por
obra si huuiesse entrada en aquel Reino de
nauarra · Esta materia platicada en su
consejo: el cardenal de españa y todos los q̃
alli estauã con el Rey acordarõ que se de
uia tratar aquel casamiẽ̃ · y ansimismo de
uia embiar luego capitanes y gentes de
armas para se apoderar de todas las
villas y lugares del rreyno de nauarra
que pudiessen hauer si el Rey de francia
tentase a se apoderar del · Este consejo ha
uido luego el rrey e la Reina embiarõ al
doctor Rodrigo maldonado del consejo a
la princesa hermana del rrey de francia
madre de aquella señora que hauia sub
cedido por Reyna de nauarra con el qual
le embiaron primeramente a dezir el pesar
que hauian hauido de la muerte del Rey
febus su hijo y a la consolar sobrello y des
pues de le hauer dicho las palabras que se
Requiriã a la consolacion de su trabajo
mandarõ que le hiziesse habla del casamiẽ̃ ·
Del principe don Jñ̃ · su hijo con su hija
que subcedio por Reina de nauarra · /
este doctor rrodrigo maldonado hizo la
embaxada de la manera q̃ el rrey e la
rreyna lo mandarõ y dio a entender a la
princesa la gran vtilidad que desto se
siguia de aquel casamiẽ̃ . porque su hija era
sola mente Reina de aquel pequeño Reino
de nauarra y casando con el principe don
Jñ̃ · de castilla esperaua ser Reyna de los
Reinos de castilla arag̃o y nauarra, y sicĩ
lia y de todos los otros rreynos e prouincias
e yslas q̃ son en el señorio del rrey y de la
Reyna · otrosi por q̃ aquel conde de lerin q̃
hauemos dicho era vn cauallero que tenja
la cĩudad de pamplona y gran parte en el
Reyno de nauarra estaua en seruiõ del
Rei, e de la reyna embiarõ le a don Jñ̃ ·
de rribera con gente de armas para le a
yudar a tener aquella cĩudad y rresis
tir a qual quier gente que el rrey de fran
cia embiase a se apoderar del rreyno
de nauarra . y la princesa de nauarra
oyda la embaxada del casamiẽ̃ · q̃ el
doctor maldonado le propuso, Respon
dio que le plazia mucho de la aceptar
y dar firma para q̃ con la gracia de
dios se concluyesse con la Reina su hija
por q̃ en toda la chrĩandad no podia
hauer tan grande ni tan alto casamiẽ̃ ·
como del principe de castilla y por otras
magnificas vtilidades que se siguiã
en aquel Reino de nauarra · pero que
era cosa Razonable de lo consultar con el
rrey de franciã su hr̃ · y hauer su pare
cer cerca dello · y assi quedo por enton
ces por hazer el efecto del casamiẽ̃ · el Rey
y la reyna mandarõ a sus capitanes q̃
estuuiesse siemp̃ · con sus gentes de ar
mas en aquel rreyno para Resistir
a qualquier gente francesa q̃ viniesse
apoderarse del: y acordarõ q̃ el Rey fuese
a hazer la tala q̃ en este año se deuiã de
hazer en el Reyno de granada: y la reyna
fuese a logroño · o alguna cĩudad cercana
al Reyno de nauarra para entender en
aquel casamiẽ̃ · del principe su hijo y en las
otras cosas necessarias del proueer en todas
aquellas partidas de burgos y castilla la
vieja

Capº xvj · como el Rey par tio de madrid para galizia

ontado hauemos como en el Reyno de galizia q̃ muchos tiempos hauia estado en grias y escandalos fue puesto en paz y seguridad y como don hernando de acuña y el licenciado garci lopez de chinchilla que el rrey y la rreyna embiaro por embaxadores tomaro algunas fortalezas de aquel rreyno y las pusieron en poder de personas a quien el rrey y la Reyna mandaro entre las quales fue tomada la fortaleza de lugo que es del obpo de aquella ciudad: el qual obpo era hermano de don pero alvarez osorio conde de lemos y señor de ponferrada. Este conde de lemos era el mayor Señor de aquel rreyno de galizia y sintiendo injuria a la fortaleza del obpo le fue setomada viendo al rey e a la reyna que eran ausentes de aquel reyno y creyendo que antes podria tomar la fortaleza q̃ fuese socorrida acordo dda cercar y embio gente de armas de su casa y otros caualleros sus amigos a poner sitio sobrella. lo qual sabido por el rey y por la reyna le embiaro a decir que se marabillaban del hauer ossadia para cercar la fortaleza en sus rreynos. especialmente en aquella q̃ tenia apuesto alcayde por su mano que le mandaua q̃ luego alcasse el sitio que tenia apuesto y la dexasse tener libremente al alcayde que por su mandado la tenia, y el conde visto el mandam.to del Rey, e de la rreyna. Respondio que don fernando y el dicho hauia tomado aquella fortaleza, no deuidamente porque como quiera que tuuieron Razon de tomar otras fortalezas en aquel Reyno por se hauer hecho dellas algunos Robos y crimines. pero aquella fortaleza de lugo siempre hauia estado en paz y no se hauian hecho della los danos q̃ de las otras que se tomaro fueron cometidos. assi mismo embio a decir q̃ el y su casa siempre hauian seruido bien al Rey, e a la rreyna y no hauian cometido cosa contra su seruicio. E que si el se mouio a cercar aquella fortaleza de lugo fue por que el alcayde hauia fecho otros excesos contra el y contra sus vasallos por do meresçia, no tan solamente ser priuado de aquella tenencia mas punido por los males que hauia cometido por ende q̃ suplicaua a su alteza q̃ no pensase que hauia en el prescripcio de inobidiencia. Saluo de escusar los danos que aquel alcayde fazia de cada dia a el e al obpo. su hermano y a sus vasallos y rrentas. el rrey y la rreyna vista la Respuesta del conde como quier q̃ fuese asaz humilde. pero por q̃ no alco luego el sitio segun se lo embiaro a mandar hubiero grande enojo: y luego el Rey partio para el Reino de galizia a punir al conde por aquella cosa que cometio y en aquel tiempo le vino la nueua en como el conde hauia alcado el sitio por que le dieron a entender el enojo que el rrey y la rreyna hauian prestado por lo hauer puesto y no embargante que el Rey supo que el sitio era alcado toda via continuo su camino para yr contra el conde y quando llego a la ciudad de astorga supo que el conde era muerto y no paso mas adelante por q̃ hauia de ser a dia cierto en la ciudad de cordoua. do el y la rreyna mandaro que se juntasen ciertos caualleros y gente de armas e peones para entrar e para hazer tala en la bega de granada. este conde de lemos dexo hijas legitimas y no dexo hijo varo ninguno que le heredase la casa, e vn hijo que le eredaua murio en vida de su padre sin dexar hijo legitimo saluo vn vastardo q̃ se llamaua don Rodrigo moco de veinte anos aquien el conde su aguelo en su vida apodero en villas y fortalezas que tenia por que su voluntad

Capº xviij dela grra, que se continuo contra las ysas de canaria.

Dicho hauemos como el Rey, é la Reyna mandaron hazer gran armada por mar para yr a conquistar las ysas de canaria y como embio por capitan, a vn capitan que se llamaua pedro de vera natural dela ciudad de xerez dela frontera en laqual gano algunas villas de aquellos canarios aqui esta conquista siempre de continuo por aquel capitan con la gente é prouisiones que la Reyna le embiaua en la flota que continuamente tenia en la mar los quales ganaro las ysas que se dizen la gran canaria en laqual aquel pedro de vera y la gente de su capitania passaron grandes trabajos assi delas cosas necessarias al vestir y alcomer porque hauian de esperar aquel es viniese por la mar como en la grra que hauian con aquella gente barbara los quales como quiera que no tuuiesen armas. pero peleaua, con piedras y palos agudos y pedernales é los tiros que hazian eran tan ciertos que a ninguo herrauan adonde querian dar y tirauan tanto Reyçio que passaua vna adarga, y con tan grande osadia arremetian a ferir que pospomian el morir por matar. estos canarios caualleros andauan desnudos dela cinta arriba y con yervas y pelleios se cobrian dela cinta abaxo eran muy diestros en el pelear por el continuo exercicio q tenia en las grras que hauian vnos con otros. esta ysla de la gran canaria fuera dificil de seganar saluo q hauia en ella dos rreyes contrarios el vno del otro. el vno por hauer venganca del otro su enemigo se junto con este pedro de vera capitan con el ayuda q le dio fue vencido el Rey su contrario y aquel capitan se apodero de toda la ysla y la puso en sobidiencia del Rey é de la Reyna y embio a este Rey y a su mger a la villa de madrid a donde el Rey é la reyna estauan los quales mandaro prouer todas las cosas necessarias a ellos y a todos los caualleros q con ellos vinieron.

Capº xix como los moros desbarataron al maestre de Santiago y al marques de Caliz y a otros capitanes.

El maestre de santiago don alfonso decardenas, a quien el Rey, é la Reyna dieró cargo dela frontera delos moros por la parte de Zahara y don Rodrigo ponze de leon marques de Caliz fueron ynformados por algunos adalides que podrian hazer grra alos moros que biuia en vnas gran.das Sierras cercanas a la mar que se dezian el exarquema y que hauia lugar cercano dela ciudad de malaga por donde las batallas de la gente pudiesen entrar y salir segura mente sin Rezelo de rreçebir daño delos moros y porque sabian q en malaga hauia poca gente y pocos hombres de acuallo como estos caualleros fueró abisados del estado de la tira, acordaró de juntar sus gentes y embiaron lo saber a don Juan de silua conde de cifuentes que estaua por guarda y assistente de Seuilla y a don alonso Señor de la casa de aguilar y a don pedro enrriq adelantado

del andaluzía los quales con sus gentes se juntaron con el maestre y con el marques de calis para hazer aquella entrada assi taron se assi mismo con estos caualleros don bernardino manrique hijo de gar ci fernandez manrique que tenia la guar da de la justicia de la ciudad de cordoua y juan de robles alcayde y corregidor de la ciudad de xerez y con las gentes de aquellas ciudades y los alcaydes de antequera y moron y archidona y de otras fortalezas cercanas de moros y assi mismo juan de almaraz y bernal fran ces capitanes de aquella gente de armas de las hermandades a quien el Rey e la reyna mandaron que estuuiesse en aque lla frontera a la gouernacion del maestre de santiago. estos caualleros juntaron sus gentes de acaualllo y de apie y porque tantos y tales caualleros hazian entrada en tierra de moros y otros algunas de la ciudad de sevilla y de cordoua y de ecija y de algu nas comarcas dellos mouidos por seruj de dios y otros por ganar honrra y otros por hauer prouecho y Robos se mouieron de su voluntad a yr con ellos porq creyan q segun la mengua de gentes y de caualllos y las otras fatigas que los moros de adadia hauian rrecebido q no tenia fuerças para rresistir al poder que sus caualllos. llebaua y todos estos caualleros capita nes se juntaron con sus gentes en la ciudad de antequera donde hubieron diuersos consejos el boto de algunos era q entra sen a algunas partes y a otras e otros algunos caualleros que sabian de aque lla tierra, dixeron q aquella esperca de aquellas montanas era defensa de aquellas gentes que la moraua y que quando los venciesen hauria poco prouecho porq eran peones de ganados y ellos se defen dian en las sierras y en los lugares a speros q dezian que en las grras no se de uia aventurar lo mucho por lo poco. al fin por hauiso de aquellos adalides acordaron de entrar en aquellas partes y hordenaron sus batallas en esta mana don alonso senor de la casa de aguilar y el adelantado del andaluzia tomaron cargo de llebar la vanguarda y con estos yua por aguardadores los adalides despues de aquella batalla yua el conde de cifuentes / do yuan algunos hombres pri cipales de la ciudad de sevilla. el marqs de calis yua despues de esta batalla de la gente de su casa y otros algunos del an daluzia / en la rreguarda yua el mais tre de santiago con los caualleros de la horden de santiago y de la ciudad de ecija. estos caualleros llebaua grandes rrequas de azemilas y vestias en q yuan prouisio nes para los dias q en tierra de moros es tuuiesse. las batallas hordenadas por tierra de la ciudad de antequera, vn dia miercoles del mes de marco y anduuiero todo aquel dia y la noche siguiente y como aquella tierra, donde hauian acor dado de yr que es metida en tierra de los moros no pudiero llegar alla hasta otro dia juenes: aquel dia ya bien tarde allegaron algunas aldeas q son en aque lla tierra de la xarquema y porser mucha la gente de los xpianos y hauer tardado tanto en la entrada fueron sentidos antes q entrasse y los moros

hunierõ lugar de alcar sus ganados y bienes y se retruxierõ a las torres y fuerças fuertes q̃ auian en aquella tierra y por aquesta causa los xpianos no pudieron tomar sino pocos ganados y prisioneros pero quemaron algunas aldeas q̃ hallaron despobladas. aquellos caualleros y capitanes q̃ llebauã la delantera algunos otros se derramaron por todas las partes a buscar robos de ganados y de prisioneros y el maestre se yua en la rreguarda y llebaua sugente junta y passando por vna aldea de las quemadas que se llamo elinmente: salieron los moros q̃ estauã Recogidos en el castillo como vieron la gente de cauallo q̃ el maestre llebaua metida en vnas grandes vranblas y barrancos donde los caualleros no se podian bien rrodear con los caualllos salieron de la fortaleza y pelearon con ellos y en aquella hazienda rrecebio el maestre daño en los suyos que los veya ferir e matar sin los poder socorrer assi porque estauã defendiendo se de los moros, como por la mala disposicion delos lugares embio allamar la gente que auia pasado adelante q̃ los viniesse a socorrer y el marques de cadiz quando supo q̃ los moros pelleauan con el maestre y le hazian daño en su batalla torno a socorrer con la gente de a cauallo y con algunos peones que pudo rrecoger: con el socorro que el marques hizo los moros se retruxeron y el maestre y sugente pudieron salir de aquellos malos pasos en q̃ estauan metidos. los otros caualleros y capitanes q̃ yuan en la delantera que auian quemado algunas aldeas y andauan derramados buscando ganados y prisioneros por q̃ no sabian los malos pasos q̃ en aquella tierra auia metianse en algunos valles y angosturas que rrecebia algunos daños delos moros que salian a ellos de vnas partes y de otras auiendo los abarrancado el conde don alfonso y el adelantado como supieron q̃ los moros peleauan con el maestre y con el marques rrecogieronse y temiendo donde el maestre y el marques estauã. los quales juntos por que conozieron q̃ la disposicion de aquella tierra era mas para Recebir daño que no para lo hazer especialmente porq̃ todos los hombres y mugeres eran Retraydos con sus bienes acordaron de dexar la presa que de algunos ganados hauian tomado porque les ympidian la salida y boluer a tierra segura y mandaron a los adalides que los guiasen para salir de aquellas vranblas y barrancos y lugares asperos: los adalides pensando llebar la gente por lugares mas seguros tomaron camino de vna sierra tan alta y tan fragosa por donde el peon podia andar a gran pena. los moros todo aquel dia y la noche passada segun su costumbre hizieron grandes fuegos por muchas partes en las cumbres delas sierras y otros lugares altos y juntaronse muchos delos que moraua en aquella Serrania y tomaron la delantera por donde los xpianos y de aquellos lugares hazian en ellos

gran des daños con piedras y saetas
que tirauã por los lados a la vregua
da q̃ llebauan el maestre y los xpia
nos trabajando de salir por los malos
passos donde estauã metidos sobre vno
la noche vrdelando que en aquel cam
no por donde eran guiados no Recibi
esen mas daño volviero apassar vn
arroyo hondo debaxo de vna sierra
fragosa q̃ los moros hauian ya subido
quando los moros vieron los xpianos
metidos en aquel valle a gasto dende
las alturas tirauã piedras y esquinas
matauã muchos xpianos. y algunos de
los que se aventuraro a subir por la sierr
para se escapar muria cayendo de los
barrancos altos q̃ la escuridad dela
noche les impidia de mana, que no veya
mi sabian el tino por donde hauian de
subir y oyendo los alaridos delos moros
y turbados con la escuridad dela noche
y con la aspereza del lugar en flaqueciã
y no sabian q̃ remedio dessen a la par
dida en que yuan y sufriendo esta pena
estuviero hasta la media noche. El mr.
y aquellos otros caualleros y capitanes vie
do a sus parientes y criados y a las otras
gentes de sus capitanes a vnos caer muer
tos y otros llorar sus heridas y a otros
llorar sus flaquezas e como no tenian fuer
cas para pelear, mi con el cansancio de
la noche y de los dias passados no podiã
salir de aquella hondura do estauã a
señoreados de los moros. muramos dixo
el maestre haziendo camino en el cora
con pues no le podemos hazer con las
armas y no muramos aqui muerte
fan torpe subamos desta sierra como
hombres y no estemos a barrados espe
rando la muerte y viendo morir mas
gentes no les pudiendo valer oyendo
estas palabras dellos acuallo dellos o
pie acordaro de seponer al peligro que
podian vrecebir en la subida dela
sierra y no aquel que veyan estando
en aquel valle oscuro. y assi como mejor
pudiero subieronse hasta donde los mo
ros estauã, en aquella subida se perdio
el alferez del maestre con su seña y
murio peleando vn cauallero primo del
maestre que se llamaua Sr. dorio y
Juan de bazan señor de la grasa e otros
muchos caualleros que trabajando
subir a lo alto cayan con las fuercas de
de esquinas y piedras grandes que los mo
ros derribauan. el marques que subio
por otra parte quian dose por vn ada
lid paso adelante de aquella sierra con
la gente q̃ le hauia quedado desuba
talla. el maestre y el conde de cifuentes
y don alfonso de aguilar y el adelan
tado del andaluzia y los otros q̃ hauia
de seguir la guia q̃ el marques llebaua
. y assi porque quedaro peleando con los
moros como por q̃ fuero impididos por
la oscuridad de la noche y turbados
viendose vrodeados de moros por todas
partes no pudiero seguir el camino q̃
el marques llebaua fueles neçesario
decendir a otro valle y los moros huvie
ro lugar de seponer entre la batalla del
marques y del maestre y de los otros caua
lleros de mana, que no podian socorrer
los vnos a los otros, ni menos los que estauã

juntos se podian ayudar: porque cada
vno trabajaua de se saluar delos otros
y piedras y saetas que por todos cabos hira
uã. los moros sabrian bien aquella tierra
y los malos lugares donde la fortuna
metio alos xpianos. el marques de ca
liz que paso adelante metio la gente q
le quedo en vn valle pensando en el es
tar mas seguro y recoger las otras gentes
que venian en la rreguarda y alguna
parte delos moros que tenian tomada
la delantera salieron al encuentro y pe
learo con el y con la otra gente q le pudo
acompañar como quier q hizo rrostro
alos moros y peleo con ellos. pero como
la gente estaua cansada del trabajo q
hauian passado en subir aquellas Sie
rras y muchos dellos heridos y los
moros sabian mas toda via de aquella
sierra y sabian los passos donde podrã
pelear mas a su salvo. los que estaua co
el marques no pudiendo sufrir las fuer
cas delos moros q entraua y a por ellos
fueron desbaratados y los q tuuieron
fuerças para huyrse pusieron en huyda
. todos los otros fueron muertos y presos
. el marques visto el destroço delos suyos
tomo otro caualo porque el suyo esta
ua mal ferido y guiando lo vna dalid
por vna sierra alta q duraua quatro
leguas se pudo saluar. los moros siguie
ron el alcance hasta media legua ma
tando y catibando muchos delos xpi
anos. allí en aquel destroço mataron los
moros a don diego y a don lope y a don
Beltran hermanos del marques y a don
lorenço y a don manuel sus sobrinos y a otros
muchos de sus parientes y criados y delos
otros que llegaro a su compañia. el maestre
de santiago y el conde de cifuentes y el
adelantado y don alfonso de aguilar y los
otros capitanes con las gentes que pudieron en
vna ladera de aquella Sierra como estaua
n y cansados y enflaquezidas delos traba
jos dela noche y delos dias passados y no sa
bian los pasos de aquella Sierra, cayan mu
chos al fondon del valle y otros se metia
en poder delos enemigos. porq elegia antes
perder la libertad q la vida pues no podia.
los moros daua grandes alaridos con el
orgullo del vencim. y los chrianos gemian
con la muerte q veyan delos suyos y
las que ellos esperaua. los caualleros y ca
pitanes principales puestos en angustia
y no viendo rreparo estaua turbados. fa
llecia les el conseio porque todas sus gen
tes estaua derramadas por aquellas Sie
rras y tan grande era el temor q ning.
sabia de su compañero, ni le podian ayu
dar y a tal estado vinieron los chrianos
en aquella hora que no veyan señal de tron
peta, ni veyan señal que aguardasen, ni
adonde se acaudillasen. el maestre de
santiago visto el perdim. de aquella
hueste. O dios bueno dixo el, grande
es por cierto la yra q el dia de oy as que
rido mostrar contra los tuyos. pues veemos
que la desesperacio que estos moros tenian
se les ha conbertido en tal osadia para q
sin armas ayan victoria de nosotros, ar
mados, algunos de sus parientes y criados
que con el estaua le duxeron: ya vedes señor
este perdim. dexad el esfuerco para pelear

y hauer conseso para escapar pues veis que no ay otro remedio sino ponernos en salvo porque no perezcamos y con vos estos vros parientes y criados y las otras gentes q̃ a plazido a dios q̃ fuesen vñas porq̃ via esta da aqui no se cause perdicion de todos y esto mismo dezia sus parientes y criados aca da vno delos otros caualleros. El maestre porque no via lugar de pelear y conocia que todos perecian si el aqui esperase. dixo no bueluo las espaldas por cierto a estos moros, pero huyo la tuya via señor que se ha mostrado oy contra nosotros por nros pecados que te ha plazido assi gar con las más. destas gentes infieles. y luego le dieron vn caballo porq̃ estaua apeé y quando le vn adalid por lugares muy asperos se salvo salieron ansi mismo el adelantado y don alonso de aguilar cada vno por su parte subiendo aquellas sierras por lugares fragosos porque no los siguiesen muchos hombres q̃ estaua a caballo fueron muertos y presos en aquel desbarato porque huyendo por las cuestas altas los q̃ estauan apeé se asia delas colas delos caballos por hauer mas fuerça para subir el trabajo de la subida acayan y quedaua enel camino el caballero y el peon el cual de cierta fuentes con algunos pocos delos suyos que se hallaron conel en vn lugar muy estrecho viendose cercados por todas partes y q̃ no podian escapar peleando por la multitud delas piedras y saetas que les tiraua se dio a prision y fue llevado x̃pano y otro su hermano q̃ se llamaua don pedro de silua a la ciudad de granada con algunos otros delos suyos q̃ pelearon conel

los moros siguieron el alcance por todas partes y uan los x̃pianos huyendo y prendieron muchos dellos y otros algunos que tiraron por muchas partes y se saluaron perdieron allí los x̃pianos todas las armas que llebauan y la mayor parte delos caballos y todo el fardaje que era gran quantidad y fueron presos los alcaydes de antequera y de moron y juan de robles y bernal dino manriq̃ e juan de pineda y juan de monsalue y otros muchos caualleros y principales que fueron en aquella entrada y la victoria delos moros fue tan grande y el esfuerco delos x̃pianos tan pequeño que dos moros desarmados prendian a cinco o seis x̃pianos delos q̃ andaua perdidos por aquellas sierras y los lleuaua a la ciudad de malaga, donde fue este desbarato y algunas mugeres moras salia de la ciudad de malaga y prendian los x̃pianos q̃ yuan desarmados y perdidos por los campos. fallaron semillas cautivos y mas q̃ fueron llebados a otras partes este desbarato q̃ hubieron los x̃pianos fue gra de en lo qual en lo pu.co parecio hauer sido por la malagia. delos adalides y lo secreto ninguno lo puede saber, ni conocer si no solo dios en cuya mano son los venideros. de las batallas. por q̃ segun el juyzio delos hombres bien se mostro hauer acaecido por el arguello y sobervia q̃ tuuieron los x̃pianos teniendo en poco las fuerças de sus enemigos por q̃ oluidada, la confianca q̃ deuian tener en dios, la pusieron en la fuerça de la gente:

Capitulo xx en como el conde de cabra y el alcayde de los Donzeles vencieron en batalla al Rey de granada y le prendieron.

Contado hauemos la diuision que hauia entre los moros y como la mayor parte de los principales de aquel Reyno de granada desecharo al rrey q tenia y se juntaro con su hijo mayor y le alcaro por Rey y como durante esta diuision los moros tenian entre si guerra allende de dela q los xpianos les hazian el rrey moro que sellamaua alimuley habahdely viendo q supoder era mayor q el de su padre y conociendo q los moros temian a ficion con aquel Rey q mas gra. hazia a los xpianos Junto la mas gente de moros de pie y de caualllo que pudo hauer en el Reyno de granada y considerando que la frontera de cordoua y ecija y por todas aquellas partes por el desbarato que los xpianos hubiero en el mes de marco pasado estaria menguada de gente que no hallarian Resistencia acordo de entrar entera, de xpianos y puesto el rreal sobre la villa de lucena que es del alcayde de los donceles y talo los panes y vinas de aquella villa y de la villa de aquilar y de otros lugares de la Comarca la nueua desta entrada vino a don p. fernandez de cordoua conde de cabra que estaua en la su villa de baena y luego Junto la mas gente que pudo y fue para la villa de lucena donde supo q estaua el rrey de granada con toda su gente q pudo y alli se Junto con el alcayde de los donceles y como los moros supiero que aquel conde venia contra ellos huuiero su acuerdo de alcar el Real y boluer con toda la cauallgada que llebaua para la ciudad de loxa. el conde de cabra y el alcayde de los donceles teniendo menor numero de gente de caualllo y de pie que tenia el rrey de granada: mouidos mas ~~mouidos~~ mas por alguna ynspiracio diuj que por razo humana y queriendose mostrar acordaro de siguir los moros y pusiero tal diligencia que los alcancaron leoua y media de lucena en vn lugar q sellama arroyo de martin gonzalez y como fuera a vista dellos pusieron toda su gente en vna batalla y esperaro los peones q venian atras y amonestaron los que hiziesse lo que buenos xpianos y hombres esforçados deuian hazer y que esperauan en la misericordia de dios y en la virgen gloriosa Su madre que les daria victoria contra aquella gente infiel. algunos viendo que los moros eran en numero mucho mayor q los xpianos fuero turbados y dezian que con mejor deliberacio deuieran salir al campo y con mas gente deuian seguir los enemigos y ponerse en aquel lugar do estauan y quisiera hazer por su voluntad lo q la verguença les ynpidia. el conde quando vido el animo de aquellos dubdoso y algo enflaqueridos y esforcandolos dixo como la vida en pequeña dolencia se passaba y se atajaria deuian aventurar por hauer fama loable si vencjesen y gloria si alli muriesen y en tal lugar estaua donde toda esperanca de la vida estaua en el esfuerço y no en la vida y esforcando toda su gente con semejantes Razones fueto

contra las moros · los moros venía en tres batallas en la vna venía el Rey de granada en la otra el alguazil mayor y en la otra venía por capitan vn moro que se llamaua el alatar de loxa · y este capitan de moros quando vieró que el conde de cabra y el alcayde de los donzeles con sus gentes venian contra ellos · en vna batalla juntaró las tres batallas en vna · los moros peones siguieró adelante su camino con la caualgada que lleuauã : y los moros con muy grande alarido y grande miedo vinieró contra el conde y contra el alcayde pensando de siguir su costumbre de pelear los xpianos no pudiendo sufrir su arrebatado acometimiº vencidos supitamente de miedo se pondrian en huyda : y plugo a dios y a la virgen su madre de les dar esfuerco para sufrir aquel vigoroso acometimiº de los moros y como las vnas estauan ya cerca de las otras para se encontrar quan grande fue el arrebatamiº que hubieró los moros para acometer y tan grande fue y mayor para boluer las espaldas : y luego sin esperar los primeros encuentros se pusieró en huyda y el conde y el alcayde de los donzeles fueró contra ellos matando y derribando hasta vn lugar que se llama gesna q̃ es cinco leguas de luzena y tornaró toda la caualgada q̃ los moros desampararó · la nueua deste desbarato vino a don alfonso de aguilar que estaua en la ciudad de antequera y caualgo luego con la gente de caballo q̃ pudo hauer y puso se en el atajo de los moros q̃ yuã huyendo y catiuo y mato muchos dellos · en aquel lugar se hallaró muertos hasta mill hombres moros allende de los q̃ murieró en otras partes y fue preso el Rey de granada y otros alcaydes y caualleros y cabeceras del reyno de granada · en especial murio el alcayde y capitan de loxa y fue tomado el vrequaxe q̃ trayan y fueró tomadas veynte y dos banderas las quales con la cabeça de vn rey puesta en vna cadena el rey y la Reyna dieró facultad q̃ el conde de cabra pusiesse en el escudo de sus armas y en las orlas que estauã en cierto del escudo · corrido el desposo y traydo el rey moro ante el conde de cabra visto como antes la fortuna le puso y dio poder de rey y infortunio le puso tan presto en estado de subjeto por le consolar le dixo que si como hombre discreto considerase el presuroso mouimiº de las cosas humanas, ni la prosperidad que poco antes tuuo le deuia alterar, ni la adversidad que tan presto le vino le deuia entristezer porq̃ assi como el bien passado no tuuo firmeza assi el mal presente se puede mudar y con estas semejantes palabras consolandole y haziendole la honra que deuia como a rey lo lleuo preso a la su villa de baena · Sabido por los moros este desbarato y como su Rey era preso · algunos caualleros que le obedecia por rey se boluieró a su padre :—

Capitulo xxj · como el Rey entro en la vega de granada y de la tala q̃ se hizo :—

El proposito del rey y de la reyna era continuar la guerra q̃ tenian començada contra los moros acordaró que este año se hiziesse tala en la vega de granada · y para la hazer mandaron apercebir todos los caualleros y gente de armas q̃ moran en aquellas partes de l andaluzia y del reyno de toledo y de algunas ciudades y villas q̃ son allende de los puertos, hasta castilla la vieja · y mandaró aderecar todas

las cosas necessarias alaguerra. como el Rey vino delaciudad deastorga para la villa demadrid do estaua la reyna luego otro dia partio paralaciudad de cordoua. La Reyna ansi mismo partio demadrid e fue paralaciudad de Sancto domingo delacalcada: yestaua conella el cardenal deespaña. yalos doctores desuconsejo para entender enlas cosas delagouernacio del condado de bizcaya y delaprouincia de guipuzcoa y detodas aquellas partes decastilla la vieja y deotras cosas tocantes alcasamiento. que era mouido del principe don Juan su hijo con la Reyna de nauarra. segun hauemos dicho. Subcedia por la muerte Del rey febus su hermano. como el rrey llego a cordoua no se detuuo en aquella ciudad por que el tiempo se passaua. de hazer tala: y luego partio para la villa de almodobar y fuerte conel el duque de nasara y el duque de alburquerq y el maestre de Santiago y el marques de villena y el marques de caliz y el conde de cabra y don Juan puerto carrero conde de medellin: y don garci lopez depadilla maestre de calatraua, y el conde de monterrey y don gutierre de soto mayor conde de benalcaçar y don pedro de acuña, conde de buendia adelantado de caçorla y don yñego lopez de mendoça conde de tendilla y don Juan de guzman hijo del duque de medina sidonia, e don enrique enriquez mayordomo mayor del Rey e don luis fernandez puerto carrero. Señor depalma e Rodrigo de vlloa su contador, e don Fernando de velasco, capitan delagente del duque del Infantadgo y el alcayde delos donzeles, y don fran. de estuniga hijo del duque deplasencia vinieron ansi mismo al Rey de alaxeyha vna gente q llaman los Suicos naturales del Reyno de suecia que es en alta alemaña. Estos son hombres vellicosos y pelean apie y tienen proposito de no boluer las espaldas asus enemigos, y poresta causa las armas defensibas ponen enla delantera y no en otra parte del cuerpo y conestas son lugeros enlas batallas, son gentes q an dan aganar sueldo por las tierras, y ayudan enlas guerras. que entienden q son mas justas e son deuotos e buenos cristianos: tomar cosa por fuerça e reputan a gran pecado: como todas las gentes q el rrey mando llamar fueron juntas partio dela villa de almodouar y puniendo sus Reales llego hasta vn lugar q dezian el arrascal. Y alli espero el artilleria que yua con su hueste: yansi mismo el Recuaje de todos los mantenimientos y otras cosas y mando hazer alarde delagente q llebaua y hallo juntos en aquel rreal hasta diez mill hombres acaballo a laginete y a la brida y veinte mill hombres apie y otros treinta mill peones diputados solamente para talar y allende desto yuan en aquella hueste otra gran copia de gentes que tenian cargo de yr con las bestias que llebaua los mantenimientos y cosas necesarias para proueymiento. dela ciudad de albama. en aquesta hueste hauia ochenta mill vestias de rrecuaje. y mando el rrey hordenar las batallas delagente de armas y de pie eneste manera, el maestre de Santiago y el marqs de caliz y adonalonso de aguilar, y aluis hernandez puerto carrero Señor depalma mando llebar el abanguarda con lasgentes

desus casas y adon garcilopez depadilla maestre de Calatraua y el conde de monterrey mando yr en otra esquadra, e adon fran· decuniga con la gente del duq deplasen cia supadre, y el maestre dealcantara subi· mando yren otra esquadra y el conde de bena alcaçar y don fadrique hijo del duq dealua, mando q fuessen en otra esquadra el duq denaxara con las gentes desucasa y con las gentes de las ciudades de Jaen e hubeda e baeca mando yr en otra esquadra al duque de albuquerque e y adon Jua degu[illegible]man hijo del duq demedina sidonia mando yr en otra esquadra en la batalla real · donde yua su persona real y ua mill caualleros los quimientos hombres de armas al aguisa con cauallos encubertados y otros quis alagineta · estos eran de los criados suyos y de la reyna q andauan continuos en suguarda · y mando a diego lopez pacheco marques de villena q fuese por capitan de aquella batalla · en la qual yua por alferez de su estandarte Real don alfonso de silua q los sirnia por don Juan de silua conde de cifuentes su hermano q estaua preso en granada · en la esquadra dela rreçaga mando yr al conde de buendia y a don Juan de soto mayor señor de alconchel y a don fernando de velasco capitan dela gente del duque del infantadgo y la gente del duque demedina çeli y amartin alonso señor demonte mayor los peones mando rrepartir en esquadras cada vna con su capitan en los lugares conbenientes y con el artilleria y fuese e yuan otras gentes acauallo y apie delas ciudades de seuilla e de cordoua e de eçija e de toda el andaluçia con sus capitanes y hor denadas las batallas en esta manera que auemos dicho el rrey fue hasta vn lugar q se llama la Cabeça de los ginetes y otro dia entro mas adentro en tierra de moros y mando asentar su rreal junto con yllo raque es villa muy fuerte de moros de la qual salieron algunos moros a escaramu car con la gente de cauallo que yuan en la delantera y con los peones q yuan co nellos los quales pelearon y rretruxeron a los moros y entraron juntamente pe leando con ellos por el arraual · los mo ros visto q el arraual les era tomado rretruxeronse a la villa · los chris· se apoderaron de vn arraual el rrey ma doquemar algas · por bas de pan que los moros tenian apuestas bien cerca de los muros de la villa rrecelando la tala que el rrey entrana a hazer en aq lla tierra, e los moros por defender los pa nes del fuego y los chrianos por los q mar pelearon los vnos con los otros e fue en ellos bien ferida aquella batalla en la qual los chrianos rrecebian da ño de las piedras e saetas e espingar das q los moros tiranan por defender el pan des del muro · el rrey visto el da ño q rrecebian los suyos truxolos rretra er de la pelea e mando a los artilleros que tirasen con los rrebequines al muro y a los otros lugares do estaua los mo ros defendiendo y de aquellos tiros Recebia los moros tanto daño q desan pararon los lugares donde defendian las puertas · e los chrianos hunieron lu gar de poner el fuego a vn q estaua bien juntos con el muro de la villa · e man do assi mismo el rrey quemar a todo

aquel arrabal y quedo la villa destruy
da por la gran tala q̃ en todo aquel
termino se hizo. ansi mismo mando
al conde de cabra y adon alfonso deaqui
lar q̃ fuesen a vna villa que se llama
monte frio a talar con dos mill hom
bres a cauallo e diez mill peones talla
dores. estos caualleros cumpliendo
lo q̃ el rrey les mando fueron luego e
pusieron toda la gente de armas a la
parte de la villa por rresistir a los mo
ros si saliesen a defender la tala en
tretanto q̃ los peones taladores tala
ron todas las huertas y panes y otras
cosas q̃ en el termº de aquella villa ha
llaron en termº de vna legua.

Capitulo xxij como se tomo la villa de tajara

Hecha la tala de aquellas villas el
Rey vino con toda su gente a otra villa
que se llama tajara y puestas sus bata
llas en orden venian por el camino los
peones apie que eran señalados para
talar, derribando molinos y quemando
arboles y huertas y talando arbo
les por todos los campos. allende de lo
que los peones taladores hazia la mul
titud de esta hueste no dexaua cosa en
hiesta dos leguas en derredor de la tie
rra por donde pasaua y como el rrey llego a la villa
de tajara porque estaua en tal comarca
que los que guardaua a alhama rre
cebian della grand daño, y los moros
de la dicha gran ayuda mantouola comba
tir y luego los herreros y carpinteros q̃
trayan en su hueste de la madera de los
arboles que talaron hizieron vnos pin
jados y mantas ~~e mantas~~ e otras cosas
necessarias para el combate e como q̃
que los moros q̃ estaua dentro eran hom
bres cursados en la guerra y aventuraua
su vida por defender la entrada a los
christianos. al fin no pudiendo sufrir los
combates que les fueron dados desam
paro la villa, e los que pudieron se rretra
xieron a la fortaleza y los christianos la
pusieron a saco mano. entrada la villa los
botos de algunos caualleros e capitanes
era q̃ la fortaleza no se combatiese porq̃
dezian q̃ el muro era muy fuerte e no
auia lombardas muy gruesas con q̃
se pudiesse derribar. el boto de otros era
que dezia el Rey mandar llebar los
vancos pinjados y tentar con los picos
el muro por ver si se podria acabar por
baxo para poner fuego. El Rey
visto el parecer de los vnos y de los otros
mando q̃ se combatiese la fortaleza cono
ciendo que auia recogido en ella tan
tos moros y moras de los viejos e cria
turas que no temian mantenimºs para
se sostener y q̃ la turbacion q̃ temian
en ver tomada la villa les quitaria las
fuerças para defender la fortaleza
y mando al maestre de santiago y al
marques de cali y a don alfonso de a
guilar q̃ tuuiesen cargo de combatir la
vna parte del castillo. e al duq de nagara
e a luis hernandez puerto carrero man
do combatir por la otra parte, e adonfrian
de velasco capitan de la gente del duque
del infantadgo mando combatir vna
de las torres en q̃ estaua la puerta de la
fortaleza, e agra fernandez manrriq
mando con la gente de cordoua combatie
sen otro pedaço del lienco de la cerca

repartidos estos combates aquellos Capitanes caualleros cada vno dellos por su parte comenco el combate e los moros se pusieron en defensa e tiraua ſpadas e otros de poluora e saetas desde los muros y torres y fazian gran daño en los xpianos. aquel combate duro desde la mañana hasta ora de vsperas en el qual fueron muertos e heridos algs hijos dalgo · especialmente fue herido don enrique enrriq mayordomo del rrey de vna espingarda los moros visto q los Christianos seyua a llegando al muro echaua de arriba mañojos de lino e de cañamo bañados en azeite con los quales quemaron algunos bancos pnsados e mantas · los xpianos q estaua debaxo desanpararon los bancos q no los podian sostener por el fuego que los moros desde arriba hauian lançado y por esta causa aquel dia no se pudo tomar el castillo · otro dia el rey mando tornar al combate y tangando fue la presa que los Christianos dieron que los moros no pudiendo defender el rmro por la multitud delas espingardas e saetas e otros tiros de poluora que les tiraua demandaron seguridad alos q combatian y hauido seguro, embiaron vn alfaqui al Rey ale ofrescer el castillo si lo quisiesse dar seguridad de la vida e libertad delas personas e bienes alos que en el estaua · el Rey como quiera q les dio seguridad delas vidas. pero no les quiso dar libertad de las personas, ni delos bienes e mando continuar el combate · alos moros viendo que no se podian defender acordaron de dar la prision · otros dezian q deuian de morir en la defensa del castillo e porque esta diuision que temian les enflaqzian mas q las fuerças · los xpianos hubieron de entrar por fuerça al castillo e pusieron encima el muro la señal Real, e prendieron todos los moros e moras e fueron robados en gran quantidad de bienes e bastimentos e armas e caualos que en ella estaua · y delos caualos e otras cosas de precio que alli se tomaron el Rey hizo md a algunos caualleros escuderos que con mayor esfuerço se hubieron en los combates · e mando poner fuego en la villa e derrubar los rmros dela fortaleza por escusar el daño que delos que alli moraua se seguia, ala tierra, y alos Christianos. talada y derrubada la villa de tasada el rrey acordo de yr con toda su hueste a baste ser la ciudad de alhama e continuando aquel camino la hueste rrecebio tan gran fatiga por mengua de agua que perecieron algunas vestias e les fue conestrañado de abreuiar las jornadas hasta que llego ala ciudad donde la gente tomo rrefrigerio con la abundancia delas aguas q fallaron, e luego la hizo bastecer con treinta mill vestias cargadas de prouisiones · y entrego la tenencia dellas a don yñigo de mendoça conde de tendilla y diole la capitania mayor de mill hombres de acaballo e apie que estuuiesen con el para la guarda e hazer tierra alos moros · bastecida la ciudad de alhama luego el rrey mando rmdar el rreal en la ribera del rrio de xenil hasta vna legua de alhama y otro dia fue a otro lugar q se llama alhama y mando lo quemar y fueron quemadas y derrubadas hasta dozientas torres y cortijos y alaverias que estaua en el camino y en dos

leguas de granada. otro dia mando asentar su Real en vn lugar q̃ sellama ua alhadin que es vna legua de granada Junto con la Sierra nebada: donde ay vna legua de olivar e huertas e panes e vinas: e mando poner guardas por todas partes en los lugares conbenientes y entretanto que los q̃ talaban y derribauã los arboles y destruyan los panes y otras cosas que fallaron. los moros viendo la destruicio q̃ se fazia en su tierra, cometieron a escaramucar con los q̃ temian el abangu arda y trabajauan por defender los Christianos que estauan a caballo fueron contra aquellos moros y Retrujeron los de tal manera que los peones hu uieron lugar de alhadim e pusieron le fuego e quemaron todas las parbas que estauan en las eras cerca de la ciu dad de granada. otro dia fue el rrey conto das sus batallas bordenadas y hasta bien cerca de la ciudad de grana da donde estuuo todo el dia entre tanto que los taladores andauan talan por todas partes e por la vribera de gua daxenil. e como quiera ~~quisiera~~ que los moros salieron algunas vezes a escara mucar entre los ollivares pero no pudie ron resistir la tala que vian fazer de sus frutos acordaron de enturbiar el a gua q̃ yua por las acequias de don de los christianos se proueyan de mana que la hueste no se podria aprobechar della e a esta causa el rrey mando mm dar su real de aquel lugar e ponerlo cerca de vna villa que sellama huesear porq̃ por mengua de agua la hueste no Recebesse dano e mando a los taladores q̃ talasen la vega de grana da por todas partes e por la ribera de gua daxenil en la qual tala el Rey durara mas tiempo e pusiera sitio so bre alg̃ villa salvo porq̃ fallecian los mantenimtos que eran necessarios para prouey mt de la hueste q̃ estaua hecha en la manera q̃ dicho hauemos. el rrey vino acordoua e como llego a la ciudad mando pagar el sueldo a la gente de armas y a las fornales, a los taladores e a todas las otras gentes q̃ fueron con el e mando los des pedir desta entrada e de la tala q̃ el rrey hizo en el rreyno de granada. los moros quedaron destruidos y su tierra tan oprimida que hubieron acuerdo de embiar sus embaxadores al rrey e a la rreyna a le suplicar q̃ le diese treguas por algun tiempo y ofreciero le gran quanti dad de oro cada ano de los q̃ le pluguiese otorgarlas. el rrey oyda la embo xada del rrey de granada embio a co municar con la Reyna q̃ estaua en la ciudad de victoria. la qual embio a decir que su parezer sia el pluguiese seria que aquella treguas no se otorgase a los moros si no en torgasen en ciertas villas e fortalezas del rreyno de granada por seguridad de lo q̃ hauian de dar en parias porq̃ muchas vezes les hauian sido otorga das y las hauian Rompido quando no temian tal premia que se las hizi esen guardar y porque los moros no las quisiero otorgar. otrosi porq̃ el rrey y la rreyna temian ouo bido en su animo de querrear todo aquel rrey no de granada, no les fueron dadas las treguas que demandaro y embi aron a mandar que se pusiesen

guardas enlos puertos para q̃ ninguna persona pudiese meter mantenimiẽtos, ni paño ni otras cosas q̃ solian lleuar al reyno de granada E como quiera q̃ muchas caualleros y otros delos que estauan cautiuos se rescatauã por alguna quantidad de aceite E ganados E paños, E otras alas̃ prisiones. pero la reyna no daua lugar q̃ grande ni pequeña quantidad de prisiones se llebase alos moros por Rescate de ningun xpiano y deliberaua de hazerles ayuda de dineros, antes q̃ dar lugar para q̃ huuiesse los moros alguna prouisio.

Capº xxiij de las cosas q̃ passaron en cordoua con el Rey moro que estaua preso.

Estando el rey en la ciudad en cordoua vinieron los mensajeros dela madre de mulli bahadeli Rey de granada que estaua preso en poder del conde de cabra y de parte de otros caualleros y caualleros del Reyno de granada que estauan en su obediencia le suplicaron que le pluguiese poner los en su libertad y reduzillo a su Reyno porq̃ dello tener preso no recibia seruicio y si le soltasse offrecieron que seria su vasallo y le daria cierta suma de oro cada año delos quales diese treguas E cierto numero de xpianos quales el rey escogiesse delos q̃ estauan cautiuos en tierra de moros. el Rey oyda aquella suplicacio embio a mandar al conde de cabra que truxesse al Rey de granada y gelo entregasse el conde obedeciendo el mandamiẽto del rey partio luego dela su villa de vaena E vino para la ciudad de cordoua E truxo al Rey de granada preso y entregolo al rey. el rey recibio al conde E hizo le grande honor. E no quiso ver al rey moro hasta que acordasse si lo deuia soltar. E mando a un cauallero de su casa q̃ se llamaua mẽn dealar con quien toma la fortaleza de porquina que tuuiesse cargo de lo guardar. embiole adezir con aquel cauallero q̃ se esforçase E huuiesse aquel plazer que pone alos presos la esperança dela libertad. con estemensaje pero que el rey le embio letres pondio el rey moro. Dezid al rey de cast. mi señor que yo no puedo ser triste estando en poder de tan altos E poderosos Reyes, como son el E la Reyna Summer. en especial tan humanos y teniendo tanta parte dela gra, que dios da alos Reyes. otrosi que dias ha q̃ pensaua poner me en su señorio para Recebir de sus manos segun q̃ lo recibio el rey mi aguelo del rey don jũ. su suegro padre de la reyna. el trabajo mayor q̃ tengo en estas prisiones, hauer hecho por fuerça lo q̃ pensaua hazer de grado. E porq̃ era necessario el rey venir a la ciudad de Victoria donde estaua la reyna E assi mismo y al reyno de aragon para prouer en la justicia y en otras cosas en aquellas prouincias acordo poner fronteros en aquellos lugares q̃ era necesario para q̃ la tierra estuiesse guardada E fiziese guerra. alos moros. ansi mismo quiso entender en las cosas q̃ por parte del Rey moro le era offrecidas para las dexar asentadas y mando alos q̃ procuraua su deliberacio que declarasen en su conseio lo q̃ dezian. los quales en presencia del rey estando en su conseio el maestre de Sanctiago, lope de padilla maestre de

alcantara

alcantara y el duque de alburquerque
y el duque de nasara y el conde de cabra
y el marques de cali y el marques de
villena y el conde de benalcacar y el conde
y don alfonso señor de la Casa
de aguilar y vrodrigo de vllo a su contador
mayor y otros caualleros e doctores de su
conseio y algunos capitanes e alcaydes
delas fronteras. los mensaieros moros
dixeron q si el Rey pomia en libertad
al rey de granada. el seria su vasallo e
le seruiria e harialo q le mandase como
su subdito. e otrosi que el daria trecientos
christianos quales el escogiese delos que esta
uan presos en tierra de moros e dozemil
doblas de oro cada año por los quele
pluguiese otorgar trequa a los lugares
del reyno de granada o dentro de ciertos
dias estuiessen por el, e para seguridad
quelo cumpliria prometiero de dar en
rehenes vn hijo legitimo de aquel Rey
e otros hijos de alcaydes e caualleros del
Reyno de granada q estauan a su obidien
cia. otrosi demandaron q si el Rey dema
dase a sus gentes q le diese fabor para
hazer guerra a algunos lugares e fortalezas
que se hauian reduzido al rey Supa
dre como han hecho otras veces sela
diese. oydo por el rey aquello q por par
te del rey moro se offrecia quiso saber
lo que a los duques e maestres e cardes e
marqueses y a los capitanes q con el estauan
en su Conseio parecia sobre lo qual ho
uo diuersos votos porq algunos dezian
que se deuia soltar y rrecebir aquello
que se offrecia. otros dezian q no lo de
uia hazer porq no era su seruicio. antes
era mayor vtilidad q se siguia de lo tener
preso q la q se siguia siendo libre. e por
que vno delas principes que sostenian
esta opinion eradon alonso decardenas
maestre de santiago por darme sor a ento
der dixo al rey. Muy excelente
Rey e señor tres cosas deuen a mi ver co
siderar alos reyes en las conquistas q
mueben. la primera si son Justas la
segunda si tienen apareio para la seguir
la tercera si se pueden forçar las fuerças
delas enemigos. Quanto a la primera
quien mirare las cosas pasadas en estos
vros Reynos despues que por la gra de
dios vos e la reyna señoreais. cloro
vera q dios adereco la paz con quien
la deuiades tener Quando la reyna
la concluyo con el rey de portugal e vos
desperto a la gra, e sois obligado a
seguir quando los moros vrompiendo
las treguas q les distes tomaron la villa
de Zahara. Bien creo señor q. v. R
mag. como vna delas cosas q los buenos
reyes christianos mas an embidia es te
ner en vros Reinos confines gente pa
gana, con quien no solo podeis tener
gra Justa en q entendais e fagais
exercer vra caualleria. el qual exer
cicio no piense vra alteza ser poco
necessario para las gentes q nazen en
los reynos. leese en las hystorias Ro
manas q tulio ostilio el tercer rey
de ros romanos mouio gra, sin causa
con los albanos sus amigos e pario
tes, no por otro Respecto Salio por no
dexar ociosa la caualleria. pues qua
to mes sor lo deue hazer quien tiene tan
Justa e tan necesaria gra, como vos te
neis en la qual se pueda ganar honra
en esta vida y otra en la otra. Quanto
a lo segundo a vos señor por la gra de dios
teneis buenos capitanes. mucha caualle
ria obediente a vros mandatos y de
la reyna vra señora cursada en esta
gra bien pagada de sus gages: teneis vi
llas y castillos cercanas delas tierras de

los moros. teneis artillería y todos los obs
caualleros y apareios que se requieren
para Continuar la gra, assi que no seyo
que conseio seria de dexar la de siguir pues
no ay ympedim. para q se deua essenssar
la tercera es considerar si se pueden
forçar las fuerças del enemigo y cerca
desto no combiene mucho declararnos
pues vemos los tan flacos que ansi los
De la vna parte como los de la otra biene
con tanta cuyta que as offrecen parias
e demandan treguas por la qual muchas
veces ha sido offrecida a vros capita
nes alguna quantidad de doblas e
de cautivos chrianos. E mi a vos mi ala
Reina ha plazido de otorgarla porq se
gun todos sabemos el principal intento
vro y de la Reyna es fazer la gra, y ga
nar el Reyno de granada y no cesar della
hasta le dar el fin que desseais emprose
cucion del qual allende los peligros y as
auenturas y trabaios hauidos por vra
persona real e por vros capitanes e
gentes es cierto que son hechos tantos
y tan ymmensos gastos q sobrepuian a
la quantidad delas parias q estos moros
offrecen ni podian dar en muchos a
ños y no seyo q aprouechasse a los
llamamis. de vras gentes venidos de
los fines de vros Reynos, ni las batallas
hauidas con los moros, ni las talas des
truiciones q por vra persona real y
por vros capitanes son hechas en su
tra, ni menos se aprouecharia de los
prestidos los tributos e las ympusiac
nes en vros reynos si temiendo la gra
para q se pusiero en el estado en q la
taneis la dexasedes agora para q se
pierda Juntamente con el fruto q de
llos se espera. ansi mismo vra alteza ve
q este rrey preso, no solamente quiere
libertad mas demanda vro fabor
para ganar las tierras del reyno de
Granada que le estan rebeldes e su
vras gentes se han de poner a los peligros
que se requiere en ganar la tra pa
el mejor seria q lo huuiesse ganado pa
ra vos porque los prouechos dela spartas
que dieron no son tan grandes que no sean
mayores los trabaios q vras gentes hu
uieren e los gastos q vos hizieredes en
le poner pazifico su Reyno ni menos se
dene tener confiança en la promesa q ha
zede ser vro subdito porq si la necesidad
que agora tiene le obliga a esta subiecion la
libertad que despues tuuiere le han sa
lir della. allende desto vra real Senoria
prosigue agora gra contra vn rey biejo
e doliente e desamado delos suyos. el qual
no puede bien siguir la gra, por el ympe
dim. de su persona e por la inobidiencia
de sus subditos y si este rey preso poneis en la
libertad dais nos vn enemigo moço y sa
no en lugar de otro enemigo viejo y doliente
e los moros que agora estan sin el capitan
que quieren cobraran el rey q desseam
de donde se siguiria q uelos enemigos q
agora tenemos flacos e derramados por
falta de buen capitan estarian fuertes e
Juntos con buen caudillo, ni menos tenemos
de tener confiança en la discordia q ay
entrellos. porque dado que agora esten
diuersos de donde seremos seguros que
permanezca esta diuisio y que no se Re
concilien el padre y el hijo e Juntos sean
mas fuertes para Rebelar contra nos
como de hecho los reyes de granada con
tra los reyes vros predecesores todas
las veces que han hauido lugar delo
hazer: de lo qual no les ympidia por
cierto los rrebenes q dan a vno q sean
de mucho mas valor q estos q ofrecen
porque los moros estiman en poco el

catiuerio. E no hauran en pacho de perder los vrs bienes que dierē de alg̃s por hazer lo q̃ cumple a todos. Otro sí sabra vra vreal Señoria que el poder de los moros esta agora caydo por la prision deste rey que aman ellos y estan mengua dos de gente de guerra, y de armas y caua llos por el desbarato que hubieron en la ba talla do fue preso. E si agora le manda sedes soltar e diesedes la tregua e fabor que piden haurian lugar de se rreparar de todas las cosas de que estan menguados e criarian de vn enemigo para vros a migos y vn amigo para vros enemigos contra el qual no podriamos bien que rrear como hazemos agora contra Supa dre que no tiene los apareios q̃ tiene este si se viese libre. E vasta que mipa rece es que la gra. començada sedeue continuar y que no deueis soltar este rey ni rrecebir las parias de los otros. por que no mouistes tan gran gra para Re çebir lo q̃ los moros vos quisieren dar: mas para q̃ les que de lo q̃ les quisierdes dexar quando so vro imperio quisierdes q̃ biuan. e lo que vos señor podeis tomar no lo esperceis rrecebir de otro. acabado este Razonam̃ aquellos caualleros y capita nes cuyo voto era que la gra contra los moros se siguiese por las razones que el maestre de santiago dixo se esfor çaro mas a conseiar al rey que no le sol tase m̃ rrecibiese sus parias y que siguiese la gra començada. El rey quiso assi mismo oyr a los q̃ eran en boto cont̃. y conseiaua que el rrey moro se soltase y las parias se rrecibiesen y por q̃ vno de los principales que lo sostenia era Don Rodrigo ponce de leon marques de cad mando q̃ dixesse su parecer. y dixo assi para q̃ v. Real Señoria prosiga la gra comenada contra el Rey e moros De ordenada asaz abundantes son las Razones dichas por el maestre de santi ago. las quales yo no entiendo de rre prouar. porque mi parecer siemp̃ fue que la gra contra los moros se continue. pero no ay en esta vida cosa tan quer riada por Razon q̃ el tiempo y la edad y las cosas nueuas no traigan pensam̃s nueuos para q̃ aquello que en vna vez no parece que sabemos otra vez no lo sepa mos e lo que en vn tiempo nos parece prouechoso en otro nos parece dañoso y ageno de rrazon. esto digo con muy pode roso Rey e Señor por q̃ la prisio deste rey, y lo q̃ de su parte se offrece, y la diuisio de los moros la prisio de los xpi anos traen cosas nueuas que la pueden dar nos amonesta de acostar para la me jor e mas prouechosamente seguir. y ante todas cosas es de ver si vra real s. gana bonra alg̃. en tener preso este rey e cerca desto verdad es por cierto q̃ ha uer le prendido vn conde vro subdito bonrra es grande pero tener lo preso m̃p. porque los moros tienen tan poca fee e co sus reyes y les an tan poco acatam̃. q̃ lig era mente los hazen y deshazen esta do libres mayor mente estando presos segun q̃ en diuersos tiempos lo hauemos visto y agora lo vemos en la prisio de este. la qual sabida luego los mas que estaua a su obediencia tornaro a la del rey Supadre y priuaro al rey de ser derrey y q̃ le hauia dado. esto m̃smo es de creer q̃ hagan los q̃ quedan temo-

su voz por que tanto menos le estimaran quanto mas le tuuiesen ausente. assi que no se puede dezir q̃ teneis vrey preso mas que teneis vn hombre particular de cuya prisiõ m̃los moros hazen mençiõ m̃los xpianos reciben honrra pues veamos agora el prouecho que su libertad da alos xpianos. el daño q̃ su prisiõ escusa alos moros. notorio es muy poderoso rey e señor que antes que este rey fuese preso la duuisiõ que hauia entre el y su padre los tenian tan ocupados que la guerra que ellos hazian nos era mas prouechosa a mi parte e mas dañosa a la suya porq̃ queriendo cada vno de llos siguir su proposito, m̃ se podian bien defender de la guerra. que les hazia mos de fuera, m̃ pudiendo bien remediar a la que ellos tenian dedentro. a gora despues que este rey fue preso alos principales de gran da q̃ estan por el hijo se han juntado con el padre y han hauido lugar para defender mejor su tierra. yo muy poderoso Rey e señor no digo q̃ cese la guerra que teneis contra los moros pero digo q̃ se suelte que es causa de su duuisiõ para q̃ tengan dos guerras, vna con ellos y otra con nosotros porq̃ los podais mejor guerrear y ellos se puedan mejor ofender. lo qual no se puede assi bien teniendo este rey preso porq̃ aquellos q̃ le esperaua libres e quitos dela esperança dela libertad, no es dudda que tornen a la obediencia de su padre y vra alteza pierda la ayuda q̃ nos hazia su duuisiõ. el y na mente q̃ se recrece de su libertad: es q̃ siendo libre se rre conciliara con su padre y rrebelara contra vos. e sin duda es cosa q̃ puede acaecer. pero mas deuemos creer q̃ se continue entrellos la duuisiõ que se espera que la reconciliaçion q̃ esperamos por que este nombre de rey entre los humanos es de tanta excelencia q̃ aquel q̃ vna vez lo toma por titulo sino es pusilanimo, no lo dexa sino juntamente con la vida. es cierto q̃ pues quel reynar es tal a vn q̃ sea padre e hijo, m̃ este dexara la guerra, hasta hauer el rreyno a su obediencia m̃ el otro dexara su vengança hasta quedar Rey vnico como lo era. e para esta su discordia ninguna cosa se pierde si vra alta señoria mandare faborecer aeste por mayor, que dure la duuision entrellos. para lo qual no solamente se deue soltar este mas deuiades criar otro de nuevo. otrosi si este no tuuiese desopuesto caso que este rrebelase contra vos Desto por cierto deue hazer vra alteza poca estima porque en darle libertad se mengua vra magnificencia y entener en poco su rrebelion se mengua vro poderio. A este muy alto rey, e señor mi parecer es q̃ le deueis mandar soltar y otorgar tregua de algun breue tiempo a la tierra, que esta por el y rrecebir las parias y los catiuos q̃ ofrece pues por esto no se yn pide la continuaçion. De la guerra que hazeis contra el rey su padre y feneçido el tiempo dela tregua q̃ le dais. El tiempo mi ministro e maestro de las cosas vos mostrara como o contra quien deueis siguir la guerra q̃ teneis en proposito de hazer. y esto deue hazer vra alteza por dos rrazones. la primera por vsar de charidad con vros subditos. los christianos q̃ este offrece rredimiendolos del catiuerio

en seruicio de dios y vro. la segunda porq̃ huseis de magnificencia e liberalidad con
este rrey que nos la demanda. la qual si el
no es merecedor dela vrecibir por ser pagano vos sois digno deladar por ser catholi
co. e porq̃ la virtud de vrã liberalidad
vros plandeza y̆ mortalmente entre
los buos quando se oyere q̃ teniendo
preso vn rrey vro enemigo. vrã humanidad no Sufriese q̃ muriese enfie
vros mas q̃ le distes libertad que es el
mayor don q̃ se puede dar. leemos en las
hystorias antiguas q̃ muchos Reyes prẽdieron en las batallas a otros rreyes y̆ a
mmo bil hauerles dado diuersas mmortes y tormentos y otros q̃ vsan con ellos
Dopiedad le dieron libertad. pero la
piedad q̃ vimos de los vnos le da fama loable. e la crueldad de los otros
aspera e oscura, e no sin causa porq̃
que mediante la virtud q̃ husamos
somos partesipes con dios e vsando de
crueldad participamos con las fuerças
infernales. los rreyes que vsan de magnificencia no han de pensar de los gastos
hechos ni en los trabajos hauidos y to
do lo ado posponer el coraco noble quando tal caso. se ofrece en q̃ se puede mostrar su virtud. la qual Junta mente
con vro gran poder mostrara en poco su
rrebelion porque dado q̃ la fatiga q̃ da
vra voluntad Junta con el poder para selo
rreprimir con el ayuda de dios tomar le
todas las oras en el estado que le equisieren poner. e las rrazones que el marques
de caliz dixo fueron bien rrecebidas: es
pecialmente poraquellos Caualleros. ya
pitanes q̃ su boto era q̃ el Rey moro se
Soltase. e porque hauia mmchos votos
contrarios: el Rey lo embio a hazer saber
ala Reyna por saber Su parecer. la rrey
na vistas las rrazones de la vna parte y
de la otra. Respondio al rrey que vistas
las voluntades de aquellos caualleros Sobre
la libera cio. del rrey moro porque mmchos
rreyes de aquel rreyno de granada fueron
vasallos de los rreyes sus progenitores
. si a su mad pluguiese deuria darle
libertad y rrecebir lo por su vasallo. es
pecialmente por q̃ se pueden rredemir los xpianos q̃ ofrecia del Su catiue
rio que tienen. Visto por el Rey el pare
cer de la rreyna: embio a decir a aque
llos mensajeros q̃ tratasen la libertad
de aquel rrey moro q̃ le plazia de los sol
tar: y ellos tuuieron lo a su S. en Seña
lada mad. y otorgaro en su nombre q̃
seria vasallo del rrey e de la rreyna
para hazer su mandado y venir a
Su llamamt. cada vez q̃ se lo mandasse
. otrosi que le daria quatrocientos xpsde las q̃ tenia captiuos en el rreyno de
granada e los trecentos quales el rrey e
la rreyna mandasen. e mas doze mill
doblas Zenas. otrosi q̃ las villas e
ciudades, o tierras que estauã, o estuuiere obligadas a dar posada segura e mantenimt. a las gentes del rrey e
de la rreyna para hazer guera. a los
lugares q̃ estan o estuuieren por el
Rey su padre. estas cosas acordadas
el rrey moro prometio e Juro en su ley
de las mantener e cumplir. el rrey yo
torgo tregua por dos años a el e a todos
los lugares q̃ estaua a su obediencia
o estuuiesen dentro de ciertos Dias des
pues q̃ el estuuiese libre en su rreyno
a suplicacio del rrey moro mando a
los capitanes y gentes de armas q̃ traya

por la mar que dexasen pasar libre
mente a vn caualleró moro que estaua
en africa llamado mahomad abencerra
ge que era en su obidiencia. Fechas y
asentadas estas cosas mando el rrey q
le truxiessen al rrey moro hasta la ciu
dad de cordoua y que todos los caualle
de su corte saliesen a le rrecebir. e mã
dodar a el e a cinquenta caualleros mo
ros que viniesen a procurar su delibera
ció caualos y vestiduras de paños
brocados y sedas y otros ricos arreos
y toda la suma de dineros q̃ vbiesen
menester para se rreparar e tornar
a su tierra. e porq̃ el rrey moro ha
uia de parecer ante el rrey a le ha
zer rreberencia todos los duques y
condes y los otros caualleros q̃ esta
uã en su conseio acordaro que el rrey
deuia darle su mano a besar como
a su vasallo por conocimi. de señorio
e superioridad. e pues este rrey moro
pos viene a hazer rreberencia y es vro
vasallo cosa rrazonable es q̃ como a
vro subdito le deis la mano a besar se
rrey le rrespondio dieraselapor cierto
si estuuiera libre en su rreyno y no se
la dare porq̃ esta preso en el mio. aque
llos caualleros conocida la humani
dad del rrey: nole quisiero fablar mas
en aquella materia. asentadas estas
cosas el rrey moro entro en la ciudad
de cordoua acompañado de todos los
duques y condes y caualleros que esta
uan en la corte y fue al palacio do el
rrey estaua, y como vido al rrey in
clinose las rrodillas en el suelo y le de
mando q̃ le diese la mano a besar a
si porque era suyo. y le era su subdi
to como por el grande beneficio de
libertad que del rrecebia. el rrey no se la qui
so dar como quiera q̃ le supp. con gran de
yn stancia. y el rrey le leuanto del suelo y co
vn interpetre q̃ ay estaua comenco se a
hablar de parte del rrey moro y ofrecie
dolo por seruidor del rrey y dando le gras
y loando la magnificencia q̃ con el hauia
vsado. el rrey no offreciendo loores
empresencia le yn terrumpio e duxo
ael yn terpetre no es necesaria esta
gratificacio. yo estoro en su voluntad
que fara todo aquello q̃ buen hombre
o buen rrey deue fazer. E despedido
de el mando a vno delos capitanes de su
guarda q̃ lo guardase con gente de armas
fasta lo poner seguro en el rreyno de gra
nada

Capº xxiiij. de como luis hernan
dez puerto carrero y otros ca
pitanes que estauan en la frontera,
desbarataron a los moros:—

Despedido el rrey moro y prouidas
las cosas necessarias en la prouincia
de la andaluzia: assi las que combenia
a la guerra de los moros como a la Justicia
de la tierra. el rrey partio de la ciudad de
cordoua para sancta maria de guada
lupe donde tuuo nouenas. e dende fue a
la ciudad de victoria donde estaua la
Reyna y en este tiempo los moros q̃ estaua
en obidiencia del rrey vieso: sabido que
el rrey moço era libre e que hauia dema
dado al rrey gente para fazer guerra a
los lugares que le estaua rrebelados: con
cibiero gran odio contra el porq̃ creya
que meteria xpianos en su tierra para
los fazer guerra. e por esta causa fue
aborrecido de todos los moros e fue bie
rrecebido por aquellos q̃ hauian sido en
su parcialidad y de quien es peraua

ayuda & por que los moros supiero que el
rey era partido de aquella prouincia de
llandaluzia la acordaro de se juntar quin
principales ze alcaydes y cabeceras de las principales ciu
dades & villas del reyno de granada con
grande gente de caualllo & de pie y entraro
a fazer corra en el reyno de landaluzia &
acaecio en aquellos dias q seis xpianos
almogauares entraro en la tierra de los mo
ros como algunas vezes lo acostumbra
ua a fazer. & pusiero se en asechanca en
cima de vna sierra para fazer saltos y
prender algunos moros. estos seis xpianos
estando en la cumbre de aquella sierra
viero los caualleros moros q estaua juntos
y seguian su camino para fazer entrada
en tierra de sevilla y de xerez y de aquellas
comarcas. y luego aquellos seis xpianos
se repartieron los vnos fuero a luys fernã
dez puerto carrero señor de palma, & otros
fuero al marques de caliz & otros a la villa
de vtrera y a los lugares de aquella comar
ca a selo hazer saber y los auisar de la
entrada q los moros hazia. como lo supo
luys hernandez puerto carrero luego fizo
juntar a figueredo alcayde de moron y a
los alcaydes de osuna y de todas aquellas
fortalezas de aquella comarca: y fizo lo
saber a fernando carrillo capitan de cier
ta gente de las hermandades. & el capi
tan de la gente del maestre de alcantara
y con la gente de su casa y con la q tenia en
su capitania y enformado del camino q
los moros trayan saliole al encuentro. los
moros hizieron tres partes de gente vna
dexaro en la sierra para guardar el
paso porque no les fuese tomado por los
xpianos y en esta quedaro la mayor
parte de los peones y de las otras sus
gentes que trayan mas flacas. otra par
te embiaron delante por corredores a
Robar la tierra por el campo de vtrera
& la otra mayor parte dexaro en la ce la
da cerca del Rio que se dize de lo pera pu
erto carrero. & los otros alcaydes & capita
nes que con el yuan y enformados del lugar
do estaua los corredores que robauan
fueron contra ellos los moros corredores co
mo vieron a los xpianos luego se retuvieron
al lugar do estaua la mayor batalla de
su gente puesta en celada. los xpianos
fizieron de su gente dos partes en la
delantera yua el alcayde de moron
y el alcayde de osuna y fernan carrillo
y el capitan de la gente del maestre
de calatraua y en la otra quedo puer
to carrero con la otra gente. en la ba
talla de lantera fue al lugar donde
la celada de los moros estaua con gran
de asadia. los moros que estaua en la
celada todos juntos vinieron a los
xpianos. aun q no eran tantos como los
moros fueron contra ellos & las lanças
quebradas a los primeros encuentros
andaua rebuelt[os] los vnos con los otros pelea
do. estando en esto, puerto carrero lle
go con su batalla y los moros quando
viero entrar en la pelea gente nueua
no pudiendo sufrir la fuerça de los xpi
anos luego se pusiero en huyda y to
maron dos caminos pensando de se
saluar mejor. los xpianos fueron en
alcance matando y catiuando los moros
que yuan huyendo por la vna parte.
& el marques de caliz con la gente de su
casa y con los caualleros de la ciudad
de xerez que eran a visados de la
entrada de los moros. & hauian sali
do por otra parte a los buscar encon
traro a caso con los moros q yuan hu
yendo & hauian tomado el otro ca
mino & siguiero los & prendiero & mataro

a muchos dellos · de manera q̃ si las q̃
hyeró por la vna parte como por la otra
fueron seguidos y los mas dellos fueró
muertos y presos entre los quales fue
preso el alcayde de malaga y lora y el
alcayde del burgo y vn alcayde q̃ se lla
maua venadre: y el alcayde de ayn y
fueró muertos el alcayde de velez malaga
y vn cauallero que se llamaua el quiñiz
: e otras cabeçeras de moros y de los prin
cipales fueró tomadas quinze bande
ras · hauido este vencimj luego puerto
carrero lo hizo saber al rey e a la reyna
los embio las quinze banderas que tomo
en aquella batalla · la reyna hubo gra
plazer con aquella nueua y tuuose por
bien seruida de aquel cauallero por la
gran diligencia y esfuerço q̃ hubo en aq̃lla
hazienda · por le hazer mjd dio a sum
ger la ropa q̃ della vistiese todos los años
de su vida los dias de los reyes por memo
ria de aquel vencimj: e fizole ael otras
mds: —

Capitulo xxv · como El marqs de caliz e luys hernandez Puerto carrero cobraron la villa de Zahara

El marques de caliz fue informado
por algunas espias que podria reco
brar la villa de Zahara porq̃ en ella
y en la comarca hauia poca gente y
despues q̃ supo de la gente que en ella
estaua y de la mana, como se guarda
ua junto la gente de su casa e la de
xerez e llamo para aquella hazienda
a luis hernandez puerto carrero y algs
alcaydes de las comarcas y fue para
aquella villa y puso de noche vn esca
lador con diez escuderos en vn lugar
ascondido, y otros setenta escuderos
cerca dellos en otro lugar para socorrer
a lo q̃ aquellos diez primeros acometiesé
· el se puso en celada con toda la otra gente
· e hizo que ciertos peones en esclaregando
corriesen el campo contra los quales
salieró hasta setenta moros a caualllo
e algs peones de los que la noche pasada
hauian guardado el muro porque no
recelauan q̃ la su villa se podria tomar
de dia por escala y como los moros salieró
y el mro quedo sin guarda · arremetio
el escalador y puestas las escalas subio
al mro y los diez escuderos q̃ con el esta
uã: no hallaró resistencia alg · y come
caron a pelear con algunos moros que
hallaron en la villa, entre tanto acudieró
los otros setenta escuderos q̃ estauã en
la celada y subieron ansi mismo la escala
y apoderaró se de las puertas y torres prin
cipales y los moros que hauian salido a
defender el campo contra los peones cbria
nos que lo corrian · Sabido q̃ la villa era
tomada tornaró y hubieron lugar de se
meter en ella · y luego el marques y puerto
carrero salieró de la celada do estauã por
los peões que les fueró hechas: desde el muro
y corrieron en pos de los moros y entraró
en la villa · los moros que vieró la villa
tomada retruxieró se a la fortaleza · lue
go el marques e puerto carrero la cerca
ron y como eran muchos los q̃ estauã den
tro e no temian bastimentos para se sos
tener: sacaró partido que les dexasen libres
y dexaró la fortaleza, al marques en
tal manera se rrecobro aquella villa de
Zahara y se pasaró todos los daños que
todos los mas dias fazian los moros q̃ esta
uã en ella a las tierras y comarcas de los
xpianos: —

Capitulo xxvj de las cosas que hizo el conde de Tendilla en alhama

Dicho hauemos que la tenencia de la dicha ciudad de alhama fue encomendada por el rey, e por la reyna a don yñigo lopez de mendoça conde de tendilla, porque era caualliero esforçado y de noble sangre el qual apoderado de la ciudad luego trabajo de poner la gente de su capitanía en buenas costumbres e de los doctrinar en cosas concernientes al exercicio de la caualleria y defendio los juegos q̃ hallo y otras luxurias que acarrean y influyen en los hombres dando les a entender q̃ muchas vezes el justo fundamento de la guerra se pierde con el injusto exercicio de los q̃ la siguen. y las dañadas costumbres pierden el prospero fin q̃ se espera en las guerras por los esforçar y prouocar a virtud. les dixo caualleros no digo que somos mejores que los otros q̃ estos cargos han tenido para q̃ con orgullo caigamos en algun error: ni menos somos peores para trebusar los peligros de la muerte por ganar la gloria. que ellos ganaron, conviene pues que en aquello q̃ virtuosamente hizieron los imitemos e señaladamente dexando de hazer los otros suplamos de tal manera que los que en este caso subcedieren reputen a buena ventura quando pudieren igualar a vras hazañas y pusolos en las costumbres que olbidado todo el juego y toda la luxuria que ocupa el tiempo y el entendimiento para bien hazer entendia continuamente en la guerra. que tenia presente y hauiendo avisos continuos de los consejos y movimientos de los moros, nidexaua en ociosidad a los suyos, ni en seguridad a los enemigos. algunas vezes salia de la ciudad e combatia muchas torres y casas fuertes q̃ eran cerca de granada y las derribo y tomo prisioneros y vestias de aradas e otros muchos ganados. y tanta solicitud ponia que los de la ciudad de granada visto q̃ hasta vn ale quando hesauan salir a sembrar ni hazer labor en el campo se leuantaron contra el rey viejo e le pidieron remedio para poder salir de la ciudad seguros. el qual acordo de poner gente de caualllo q̃ estuuiesse en el campo de contino entre tanto que las gentes de la ciudad hazian sus labores acaecio en aquel tiempo que cogio la gran fortuna de las aguas del inuierno cayo vna grande parte del muro de alhama lo qual puso en gran miedo a la gente que estaua en la guarda della por q̃ recelaban que sabido por los moros el gran portillo hecho en la cerca vernia gran multitud a combatir y entrar en la ciudad por aquel lugar conocido, esto por el conde vso de la cautela. e luego puso vna gran tela de lienço almenado que cubrio toda aquella parte del muro, que se cayo, e de tal manera era el lienço que al parecer de los que mirauan de lexos. ninguna diferencia hauia del color del muro al color del lienço. e mando poner gran guarda en la ciudad por que ninguno saliese para auisar los moros del peligro en que estauan por aquella falta del muro caydo. acaecio assimismo q̃ huuo falta de moneda en aquella ciudad para pagar el sueldo q̃ a aquella gente de armas se les deuia. y por esta causa cesaua entre ellos el trato necessario a la villa. visto por el conde esta falta mando hazer moneda de papel de diuersos precios altos y vajos de la quantidad que entendia ser necessaria para la contratacion de las cosas necessarias entre las gentes. en cada pieza de papel escriuio con

su mano El precio que valiese é de aquella moneda ansi señalada pago a toda la gente el sueldo é mando q̃ valiésse entre los que estauã en la ciudad é que ninguno lo rrehusasse é dio seguridad que quando dealli saliesse tornandole cada vno aquella moneda le daria el valor q̃ cada pieça tuuiesse escrito en otra moneda de oro é de plata é todas aquellas gentes conociendo la fieldad del conde se confiaron en su palabra é rrecibieron sus pases en aquella moneda de papel el qual anduuo entre ellos en la contratacio de los mantenimis é otras cosas sin lo rrehusar ninguno y fue gran rremedio a la estrema necesidad de aquella ciudad, antes que della saliesse pago a qualquier q̃ le tornaua la moneda de papel q̃ hauia rrecebido otro tanto valor de oro o de plata como en la de papel estaua escrito de su mano: este conde de tendilla a sus espensas hizo poner en la torre de alcala la Real vn faro q̃ ardiesse para siemp̃. Todas las noches para q̃ los Xpianos q̃ estauan en granada y en los otros lugares de moros que se soltauã de la prisio pudiesen venir de noche. el qual dicho conde por estas hazañas y otras muchas quã do se gano la ciudad de granada fue escogido para adalid y capitan general della y quedo en el alhambra con quis caualleros é mill peones. quando la ciudad y todo su rreyno fue despoblado de moros como adelante se dira.

Cap. xxvij de las cosas q̃ hizo la Reyna en victoria.

El tiempo en el andaluzia ocupado en la gra. de los moros, la Reina estuuo en la ciudad de victoria entendiendo en la Justicia y buena gouernacio de todas las montañas y por la ausencia de los rreyes dio osadia a las gentes de aquellas pr tes que siguian vandos é parcialidades. é cometian delitos é fuerças compo co temor de la Justicia rreal. estas cosas consideradas la rreyna en el condado de vizcaya, é fue a la villa de bilbao é mando executar la Justicia en algunas mal hechores, é puso gran temor a los moradores de la tra, de tal mana que todos estauan sometidos a la Just. é biuian en paz e sin pensam. de cometer las fuerças que antes cometian. é mando examinar sus leyes é fueros, é confirmoles los q̃ deuian ser guardados para el bie é comun de la tra, é puso sus Jueces é corregidores en todas aquellas prouincias y valles y mando hazer pesquisa contra los corregidores q̃ antes estauã puestos é prender algunos q̃ hallo q̃ hauian por vertido la Just. por dadiuas é yntereses; mando hazer Just. dellos. en este año murio el rrey duarte de yngalaterra y dexo dos hijos barones encomendados a su hermano el duq̃ de rrilo cestre el qual los prendio é despues é despues los mato é tomo para si el Reyno. en este año murio luis rrey de francia é sucedio en el rreyno su hijo q̃ se llamaua el rrey carlos moco de trezeaños. el qual por conseio de algunos duques é señores de la sangre Real de francia hizo gran restitucio de patrimonios é rrentas q̃ el rrey su padre hauia quitado a algunos Señores de francia, y a los q̃ eran mmertos. este rrey husando de magnificencia grande con sus hijos

selo restituyo enteramente por que entendiero quel rrey temia mas su Reyno pacifico e sus subditos mas obedientes quando le viesen husar de piedad con aquellos caualleros aquien el rrey su padre auia desheredado de sus patrimonios. este rey don luis estando enfermo de la enfermedad que fallecio mando hazer dos campanas en la yglia de sanctiago, e embio maestros e metal e todas cosas necessarias para q se hiziesen las mayores q huuiesse en la xpiandad. para lo qual embio diez mill corbnas de oro. e mando q hiziesse en la yglia de sanctiago vna gran torre e muy fuerte a sus espensas q la pudiesse sostener. este año el rrey don Juan de portogal degollo por Justa al duq de ver ganca vn gran señor de aquel rreyno. No sabemos la causa cierta de aquesta Justa. pero sabemos q quando le lleba ua al cadahalso donde fue degollado. El responderia porq auia conjurado contra la sangre rreal, e dezia q trata ua con otros de matar al Rey e por tomar por su Rey al duque de viseo primo del rrey hijo del Infante don hernando Su tio moço de veynte años. fizo assimismo matar por Justa a otros seis caualleros porq se dezia q eran participes en aquella conjuracio. fazese aqui mencion de este duq por que era gran señor y bien cercano a la sangre rreal. fueron assi mismo desterrados de aquel rreyno el condestable de portugal y el conde de affaro y don aluaro tres hrs de aquel duque y otros caualleros y seruidores suyos.

Capitulo xxviij Siguense las cosas que passaron enel año de

1484

mill, e quatrocientos, e ochenta, e quatro años, primeramente lo q passo la restitucion de los condados de rruy sellon y de cerdania.

Contado hauemos como el rrey luis de francia que murio este año passado tenia ocupados los condados de rruisellon y de cerdania q son enel principado de cataluña por la restitucion de los quales assi por el rrey e por la rreyna quando subcedieron por señores deaquel principado. fue requerido que selo restituyese pues no tenia Razon alguna para los tener y como quiera que mostrana en sus respuestas queleplaziadelo hazer. pero siempre tenia manera para lo dilatar. al fin viendose cercano ala muerte mando q libremente fuesen Restituydos y mando al obpo de lambries vn perlado de su rreyno que fiziese a hazer la restion de aquellos condados al rrey e ala rreyna, conel qual embio a absoluer del pleyto omenaje que le tenia fecho el alcay de quporel tenia los castillos de aquellas tierras y este obpo yendo a hazer la restitucio. supo enel camino que el rrey de francia era muerto y como lo supo acordo de suspender enel negocio que llebaua, hasta lo consultar conel rrey carlos su hijo que luego subcedio por rrey en aquellos rreynos: y con los duques y otros señores de su consejo. los quales le embiaron amandar q dexase de hazer aquella restitucio de aquellos condados hasta q mas viesen cerca de aquella materia y poresta causa cesso de hazerse aquella restitucion. luego el rrey carlos que auia subcedido por rrey en françia embio su embaxada al rrey e ala rreyna

que estauan en la ciudad de victoria ales notificar la mrte del rrey su padre y como el hauia subcedido por rrey en françia como su hijo heredero porq entre estos rreyes de castilla e de françia es costumbre q̃ quando alguno dellos muriere el hijo subcede en el rreyno: y notifica al otro la mrte de su padre y se ofrece aguardar con el las antiguas alianças q̃ son entre estos dos rreyes e rreynos. Esta embaxada ordaron por el rrey e por la rreyna, dixieron q̃ les hauia pesado dela mrte del rrey su padre. pero que les hauia plazido hauer el subcedido por rrey en su lugar como su hijo heredero. otrosi que ellos embiarian a el sus embaxadas assi sobre la entrega q̃ deuia hazer de los condados de rruysellon e de cerdaña segun q̃ el rrey su padre lo hauia mandado; como rrefirmar con el las nuevas alianças y loables confederaciones que entre ellos e sus rreynos antiguamente eran. E luego el rrey e la rreyna embiaron a don Juan de rribera señor de monte mayor y con el mandaron yr vn doctor que se llamaua Juan es deã de la yglia, de seuilla de su consejo por embaxadores al rrey de françia. alos quales dieron sus letras de creençias e sus poderes para hazer con el rrey de françia las alianças e confederaciones que antiguamente fueron entre los rreyes sus predecesores e sus rreynos e subditos del vno y del otro. pero mandaron les que no las otorgasen hasta tanto que ante todas cosas rrestituyese realmente aquellos condados de Ruysellon y de cerdaña y pues la rrazon le obligaua alo hazer assi porq̃ su justicia, e igualdad buena los no podia rretener porq̃ conocido por el rrey su padre tener los indeuidamente los hauia en su vida mando rrestituyr. este caualler acompañado de muchos escuderos hijos de algo de su casa y ompuesto de grandes arreos. e otrosi aquel dean q̃ mandaron yr con el fueron ala ciudad de torres en torrança que es en el rreyno de françia adonde estaua el rrey: y despues q̃ departio del rrey e de la rreyna le rrefirieron su embaxada, sus graciosas salutaciones y offreçimientos. propusieron su embaxada estando presentes los señores de su consejo: e los duques e caualleros e doctores de su consejo: en la qual espresamente declararon que ellos venian alli a rratificar las antiguas alianças e confederaciones que son entre los rreyes e rreynos de castilla e de françia haziendose primeramente la rrestitucion delos condados de ruysellon y de cerdaña q̃ el rrey de françia tenia ocupados. segun que por el rrey e la rreyna les fue mandado. E despues de los hauer rrecebido e tratado honorablemente les fue rrespondido por escrito en lengua latina lo que en esta mi lengua se sigue. El christianissimo Rey de françia carlos octauo con bueno e gracioso animo vido e rrecibio e oyo a los magcos embaxadores de los serenissimos rreyes de castilla e de leon y plugo le mucho desta su visitacion por la qual Dagras, y inmortales aduos yentiende de dar obra para hazer

altanto, con gran fervor De amistança
cierta mente asaz es manifiesto a los
vreyes de francia & alos moradores de
sus Reynos hauer siempre amado alos
vreyes de castilla & alos de su Reyno & no
sin causa, porq estos dos vreyes antiqua
mente fueron legados con sancta & imbio
lable confederacio el qual el christianissimo
vrey de francia moderno ha constituydo
& deliberado perseverar en tal manera, q
ninguna cosa pueda acaecer que jamas
della le pueda revocar. Y por tanto ha
acordado de embiar presta mente sus
legados muy dignos a visitar & honrrar
los excelentes vreyes de castilla: & alle
de desto arrenovar & confirmar la vie
ja liga q es entrellos. & como quiera
que no es necesaria mena confedera
cio, pues q ya fue fecha perpetua
mente, no solo por los vreyes & por sus
subcesores mas tan bien por el vno y
p del otro vreyno. De la qual confedera
cio tan buena no se pueden apartar
sin perjuicio de los moradores del vno y
del otro vreyno. Pero porque alos emba
xadores parece hauer propuesto ser di
ficil hauer se de guardar esta confede
racio sino vrestituyesen los condados
derruysellon y de cerdanna la alt.
del vrey a deliberado cometer alos em
baxadores que han de embiar para q
cerca deste articulo lo hablen abun
dosamente en tal manera, q ningo cosa
pueda entrebenir q dane la muy vieja
liga & venivolencia q es entrellos. co
mo quiera q la causa de vruisellon, no
pende del vreyno de castilla. Enpos ta
te aquella las confederaciones antiguas
deuen permanecer sin violencia
alos quales el Sen.mo Rey de francia
firme mente y con toda constancia
se entiende llegar & no hazer cosa
que sea agena dellas: y esta protes
tacio espresa mente declarando q
no quiere con la mag.d de los Reyes de
castilla contender Saluo de veniuo
lencia & amistad singular. Dada
en torres a veinte y tres dias del
mes de marco ano de mille quatrocie
tos & ochenta, & quatro anos. Esta
vrespuesta dada por el vrey de francia
& por los de su consejo. & vista por los
embaxadores del vrey & dela vrey
na. porq les parecio cosa de dila
ciones, & no se pona en obra la vrestitu
cion de aquellos dos condados, no
fizieron mas vreformacio con el Rey de
francia la liga & confederacio q lla
mante se encargo dela hazer. &
acordaron de hazer en nombre del vrey
& dela vreyna vn vrequerimo ante
notarios app.os al vrey de francia & alos
de su consejo. & alos otros estados del
vreyno. en presencia de sus procura
dores q estaua presentes. por el qual
dixieron que bien sabian en como a
quellos dos condados de vruysellon
y de cerdanna eran del vrey y le per
tenecian de derecho por fin del vrey
Don Juan de aragon su padre el qual de
rechos abido & conocido por el vrey don
luis de francia de esclarecida memoria
en su vnda alos mando vrestituir. El

14

El Rey de françia mando embiar al obpo. de liumbres a hazer esta vrestitucio & absoluer del pleyto omenaje que por las fortalezas le tenia fecho vn cauallero q se llamaua Vrsillo a quien hauia dado cargo de la tenencia de llas. la qual vrestitucio fuera hecha si la muerte del vreyno ynterbeniera. Espues la paz entre estos dos vreynos no puede ser guardada siendo desposados el vrey & la reyna de la possessio destos condados q de derecho les pertenece por ende le vrequirieron al vrey de francia q le pluguiese mandar los restituir luego segun q el vrey su padre lo mando. pues no hauia Razon porq los huiese de vr retener. la qual cosa seria aplazible a dios & a los hombres & conforme a la just.a especialmente a la conseruacio de las ligas & loables confederaciones hechas y celebradas antiguamente entre los Reyes de françia & castilla. ansi mismo se cumpliria la voluntad cerca de aqueste caso q nuestro el Illmo. Rey su padre laqual el como su buen subcesor era temudo de cumplir. & que si no le plazia mandar hazer luego aquesta vrestitucion protestaua q yncurriese en las penas del oro y plata y en las otras penas contenidas en las alianças & confederaciones como trasgresor dellas & que fuese obligado el & sus vreynos & subditos & naturales a todos los danos & yntereses que el rey & la reyna & sus reynos & subditos & naturales dellos por esta causa serrecreciesen. fecho este vrequirimj por los embaxadores del rey & de la reyna. luego les fue vrespondido por parte del rey de françia que el estaua presto de confirmar con el rey & con la reyna como con vreyes de castilla aquella loable amistad & antigua confederacio que los vreyes sus antecesores tubieron & guardaron con los vreyes passados de castilla & por su parte no faltaria de la vrenobar y afirmar luego con ellos a lo qual no deuia ympedir la entrega de aquellos condados por ser en el señorio de cataluña que no atañe en cosa ni emparte a los reyes & reynos de castilla segun q el hauia vrespondido y que entendia con el ayuda de dios de embiar sus embaxadores a contratar co el rey & con la vreyna sobre aquella materia de aquella vrestitucio: para que se hiziesse lo que de just.a y de buena y qualdad se deuiese hazer: segun q primero se hauia vrespondido, dada esta vreplica a los embaxadores se despidieron del vrey de françia sin conseguir el efecto de las cosas que llebaua a cargo. y porque la parte del vrey de françia desseaua mucho confirmacio de las alianças que con el rey de castilla antiguamente tenian. Este don Juan de rubena fue muy vrogado q les pluguiesse mostrar al vrey & a la vreyna la voluntad q el rey de françia tenia a la paz con sus reynos y amor con sus personas; & que cerca desto tuuiesse aquella sinceridad que todo cauallero amador de concordia deue hazer para traer en efecto. & considerado los gastos q hauia hecho en las dadiuas, & otras cosas que hauian dado a algs. desus corte, vrespondiendo

a la nobleza de su sangre le embió a suplicar
da gran suma de plata y embió a dezir con el
obpō de huumbres y con su maestre sala que
rrecibiese del aquel don porque asi como en
sus actos hauia dado a conocer q̄ era Caua
llero digno de lo rrecebir assi era buena
razon que conociese como el rrey hauia gra
voluntad de se lo dar y q̄ le rrogaua que rre
cibiese aquella cantidad de plata que le
embiaua con esperanca de le hazer mayor
mcd. Este caualleró le rregradecio mucho
al rrey la liberalidad grande con q̄ le que
ria gratificar. pero embió le a suplicar
que no se lo mandase rrecebir. E embió le a
dezir que ningun don le traeria tanto a
su seruiō quanto le mouería la grande
ficio que tenia a le seruir. No ser rrece
bido: porq̄ este caualleró aquel don que
el rrey de francia embió fue muy molesto assi
a el como a los de su conseio y rreputando lo
a muy graue cosa torno a rreplicar rrogan
dole lo quisiese Recebir porque los dones
que los rreyes de francia embiauā hasta
la posada de los embaxadores no solian
ser rrehusados ni tornados a su casa ma
ra por ninguno: por quanto gran señor fues.
este caualleró reprimido a verguença
por la mengua que el rrey mostrada en
ser rrehusado lo q̄ le daua rrespondio
mi yo por cierto me escusaria de seruir
a la rreal mag. del rrey de francia, ni me
nos rrehusaria de tomar sus mds por
que yo rreputo a gran prosperidad mia
quando su alteza me hallad ino dela
rrecebir. E sin duda la rrecebiria si
algun efecto huuiera Consiguido la
embaxada que hauemos traido. pero
estantes las materias de nros negocios e
cargo en el estado q̄ estan de zid vos
tros a la senoria del Rey de francia
q̄ le sup. humillmente no aya por
graue no rrecebir yo agora sus dones
hasta q̄ con ayuda del muy alto dios
que las materias presentes q̄ el rrey e
la Reyna mis Soberanos Señores y su
alteza penden sean rreducidas a fin
desseado y entonces hauia lugar su
senoria para me hazer mcd. e yo
me so rrecausa para la rrecebir. E al fin
De grandes rruegos que le fueron fechos
perdida codicia de aquella gran su
ma que le fue offrecida nunca este
caualleró la quiso rrecebir porque
segun el estado en q̄ conocio estar las
cosas pendientes. penso que viniendo
en alguna rrotura de guerra, no era
cosa digna de Caualleró Ser contrair.
engeria, alg̃ era encargo en dones.
y assi despedidos bolbieron este caua
llero y aquel dean q̄ hauia y do con
el para castilla sin rrecebir cosa alg̃.
tocante a la rrenouacion de las ligas y
confederaciones q̄ con el rrey de francia
se deuia hazer segun la costumbre
antigua entre estos dos rreyes e rrey
nos hauia. E por que esta rrespuesta
dada por el rrey de francia por causa
de aquella rrestitucion: hallose en aq̄lla
sazon en el conseio del rrey e de la rey
na q̄ se deuian embiar algunos capi
tanes y gentes de armas e otros apa
restos de guerra. al principado de cata
luña para cobrar aquellos condados

Capitulo. xxix. dela gente de armas q̄ se puso frontera de Nauarra

Auemos assi mismo rrecontado en como

Por parte del rrey e dela rreyna fue
mouido casamiº dedon Juan su hijo
principe de castilla y de aragon con la
rreyna de nauarra hija dela princesa
tia deste rrey carlos de francia hrª de
su padre: y como la princesa no lo quiso
aceptar diziendo hauer grande desi
gualdad delas hedades del princi
pe y dela rreyna Su hija. al fin casola
con el hijo del señor delabrid que es
en la prouinçia de gastuña enel señorio
de francia: y porq esta princesa rrehu
sase este casamº. fue conocido enella q en
las cosas tocantes al rrey e alarreyna
no tenia aquella voluntad sana q de
rraz ondeuia tener y creyase q mouj
da por la. alos franceses por aquellas
partes de cataluña se juntaria con el
rrey de françia su sobrino y lo ayuda
ria y daria lugar por el rreyno de na
uarra alos franceses q entrasen a
hazer guerra en castilla. e conocida la
voluntad de aquellos franceses tuuo ma
nera con algunos caualleros e otros hom
bres principales y con otras villas e
lugares de aquel rreyno de nauarra.
especialmente con la villa de tudela que
por aquellas partes no entrasen franceses
ni hiziesen guerra. en castilla y pusieron
gente de armas y capitanes en la fron
tera de nauarra para rresistir alos
franceses y nauarros. Si por aquellas
partes quisiesen entrar. y dieronar
go principal dela capitania de aquella
frontera a don Juan de rribera aquel
cauallero que embiaron por embaxa dor
a françia. y agora dexa la hystoria de
rrelatar mas lo q toca desta materia
y cuenta alas cosas q se hizieron enel Reino de gra

Capitulo xxx. de la tala que ciertos caualleros Por mandado del Rey e dela rreyna hizieron en tierra de moros enel ano sig. De mill, e quatrocientos y ochenta y quatro años. — 1434

Despues que el rrey vino a la ciudad de victoria do estaua la rreina por que estaua occupados en la gouernaçion en las cosas que occurrian de los rreinos de valençia y de aragon y barcelona en aquellas partes y no pudiero yr por entonces a la guerra de los moros. embiaron vn tesorero que se llamaua ruy lopez de toledo y vn secretario que se llamaua franco ramirez de madrid a la ciudad de cordoua con sus cartas al maestre de santiago y para el duque de medina sidonia y para el conde de cabra y para el marques de caliz. y don alfonso de aguilar y luis fernandez puerto carrero señor de palma e para otros caualleros e capitanes e alcaides e para las ciudades, e villas del andaluzia mandandoles que se juntasen con los capitanes generales y entrasen en aquel rreyno de granada con sus gentes e con la otra gente del andaluzia e talasen los panes e huertas dela ciudad de malaga y los otros lugares de aquellas comarcas. estos dos tesoreros y el secretario dadas las cartas alos caualleros a quien se dirigian. solicitaro con algas. ciudades e villas que se juntasen con ellos a fazer la tala que el rrey, e la rreyna mandaro fazer y fueron con ellos el alcayde de los donzeles y gra. fernandez manrrique corregidor de cordoua, con la gente de aquella ciudad, e jil gillen, e pedro de rroxas con la gente de sevilla y el licdo Juan dela fuente corregidor de xerez con la

gente

gente de aquella ciudad, y la gente de
ecija y carmona, y la gente del duque de
medina sidonia, y la gente del conde de
cabra con dos otres capitanes que el rrey
e la rreyna embiaro, y el alcayde de mo
ron con la gente del conde de hurueña. to
dos estos caualleros juntos en el rrio de las
yeguas fizieron alarde y rrepartieron
las batallas en la forma q̃ deuian en
trar y fueron adelante a poner rreal
en los prados de antequera y acordaron
todos de estar en la gouernaçion del maestre
de santiago e del marques de cadiz e don
alonso de aguilar los quales pusieron jus
ticia e officiales en la hueste y dieron car
go al licenciado Juan de la fuente corregidor de
xerez q̃ era allde del rey, e de la rreyna e
porque en la hueste veman muchas mu
geres mundanas aquellos capitanes man
daron e acordaron de las echar fuera e
no consintieron q̃ ellas ni otra persona
sin prouecho fuese en aquella hueste
e hordenaron sus batallas desta manera
en la abanguarda yua don alfonso de
aguilar y el alcayde de los donceles y pu
erto carrero e Juan de almaçan e Juan
de merlo, e carlos de rreyna capitanes
del rrey e de la rreyna con la gente de sus
capitanias. y en otra batalla yua el maestre
de santiago y el marques de cadiz con las
gentes de sus casas y don mjn, de cordo
ua y antonio de fonseca y fernando
trillo capitanes de la gente de galatra
ua y gonçalo mexia señor de santa
fema. y en las dos alas de la batalla
yua gonçalo fernandez de cordoua y
diego lopez de ayala y pero ruiz de
alarcon y el comendador pedro riuera
y pedro de osorio y fernan frances
y fran.co de bobadilla capitanes con las gen
tes de sus capitanias. y en otra batalla
yua la gente del duque de medina y la
gente del conde de cabra con sus capi
tanes y el alcayde de moron con la gen
te del conde de hurueña, y con la
gente de martin alonso señor de monte
mayor, en la rreguarda yua el com.o
mayor de calatraua con la gente de
su capitania, e con la gente de xerez
ecija e carmona. toda esta gente era
hasta seis mill hombres a cauallo e do
ze mill hombres vallesteros y lanceros
con gran copia de espingarderos. rre
partidos en estas batallas. entraron en el
rreino de granada por las partes de
malaga y talaron luego los panes, olliua
res y figueras, e todas las otras cosas
que fallaron en el campo de la villa de
y entre tanto q̃ la gente se
fazia, la batalla de la gente del duque
de medina y del conde de cabra, y del
alcayde de moron con la gente del conde
de hurueña, se pusieron ante la villa
para hazer rresistencia a los moros que
estaua en guarda dello. q̃ no osasen
a hazer dano a los talladores q̃ estauan
aquella villa toda, la huerta
delante e talaron los panes
, e vinas, e huertas e cassas e otros muchos
otros arboles que fazian en la
e tierra de colun,
cera vonela y de
ma. en lo qual d
los moros de car
der la tala a
cerca del

que yua en la batalla de la abanguar
da pelcaro conellos y los retraxeron
en la villa y quemaro y tomaro en la
villa todo el arrabal y otro dia paso
la gente adelante y talaro todos los
panes y vinas y otros panes de pupiana
y por todo el camino hasta q llegaro
ala villa de alabendin · y los moros de
aquella villa por q temian grandes
olivares e huertas e gran copia de
panes cometiero partido a los capi
tanes q no les talasen su term̃o · y q
les darian todos los xpianos cativos q
tenian en ella, y el maestre de santiago
y el marques de Caliz no lo pudieron
hazer porque los taladores estauan ya
tendidos por todas partes talando y
quemando q no hovo lugar de lo re
sistir · e aquella villa e otra quedo
del todo destruida, y cierta gente de
Xerez con el corregidor: e otra gente
de ecija e carmona pasaro la sierra
de cartama por la otra parte: e tala
todos los panes e quemaron los oliva
almendrales que en aquella par
aro · Otro dia la hueste fue
e talo e quemo todo el ter
del atanal y a los va
y la vriana y toda la
ninguna cosa de
tanta fue la dicha
mandaro po
as de la gra
nstros aqui
d. q entra
do tala
lamar
e

ciudades de Sevilla, e de Xerez q tra
yan los mantenimẽtos necessarios a la
hueste de donde fue proveida de
todo lo necesario que hovo menester
de tal mana · que por falta de mante
nimẽtos ni de las otras cosas necessarias
no dexasen la tierra · y llegados aque
llos navios y proveida la hueste
y la gente: el marques y los otros caua
lleros y el maestre y capitanes acor
daro de yr con sus batallas ordena
das a la ciudad de malaga por ta
lar los panes y huertas que estauan
cerca de la ciudad y como llegaro con
sus batallas los moros salieron ape
lear con ellos y duraron todo aquel
dia escaramucando y fueron muer
tos y heridos algunos de la una par
te y de la otra y durante aquella
escaramuça la gente de los xpianos
andauan quemando y talando panes
y vinas e huertas, olivares e almen
drales palmas y otros arboles y
quebraron todos los molinos que ha
llaro en el circuyto de malaga e pusi
eron real sobre la villa de cohin y
talaron todo lo que hallaro en circui
tu della hasta q llegaro al term̃o · al
to cayna y de cintero y talaro ansi
mismo albaurin y destruyeron to
da aquella tierra y sus comarcas · en
todos los lugares donde talaro hubie
ron escaramuças y pelcas con los mo
ros e havia en aquella hueste cin
quenta q la reyna embiava quie
ando entrava siempre entierra
de moros a los quales mandavan

sin ningun precio curas en todos los he
ridos porq̃ ella lo haria todo pagar
. fue esta tala que duro por espacio
de quatro dias y boluieron todos aque
llos caualleros, & capitanes con sus gen
tes para los prados de ante quera. alli
se despartieró con apreçebim̃. q̃ les
fue hecho por parte del rey, & dela
rreyna que estuuiesse prestos para
entrar con el rrey en la tala que se de
uia de hazer en la bega de granada
y rastecer la ciudad de alhama.

Capitulo xxxj. como el Rey, & la reyna fueron a la ciudad de tarazona.

El Rey segun hauemos dicho era
ven̄ido a victoria y la reyna hauia sa
lido delas montañas de vizcaya. pro
ueida la frontera de nauarra, y las
otras cosas que fueron necessarias de
proueer en aquellas prouincias. partie
ron de victoria y fueron a la ciudad
de tarazona a entender en las cortes de
aragon q̃ se hizieron en aquella ciudad
sobre las cosas conbenientes a la admi
tracio de la justicia y otras necessidades
que por entonces se occurria y primero
aquella ciudad por su mandado todos
los mas caualleros, & varones & procura
dores delas ciudad & villas de todos los
otros pueblos que se acostunbrauan jun
tar se en las cortes de aquel rreyno: y
como fueró juntos por parte del rey,
& dela rreyna fueró notificadas algs.
necessidades que por entonces teman
a mas para rrecobrar los condados
de rruisellon y de cerdania, como pa
ra la grra. delos moros q̃ se continuaua
y para los otros gastos que para soste
ner su estado rreal eran necessarios
. ansi mismo por los del reyno fueron
propuestas al rey, & a la reyna algs. co
sas que para conseruacio. de sus fueros
y leyes cumpheran de se executar &
remediar. en las quales entendieró
con gran dilg. los dias q̃ en aquellas
ciudades estuuieró. pero por q̃ eran
tantas & diuersas calidades no se
pudo dar fin a ellas por entonces, &
porque era ya el mes de abril y el tien
po para entrar en el rreyno de grana
da y hazer grra, y tala q̃ se deuia
de hazer se pasaua. la reyna que
temia mucho en el animo aquella grra
delos moros acordo q̃ se deuian dexar
aquellas cortes de aragō por la dilacio
grande q̃ se daua en la conclusiō della
& todas cosas pospuestas deuian yr
a landaluzia en proseccio. de la grra, por
que decia ella que era tan justa & tan santa
empresa que entre todos los principes chri
stianos no podia ser mas honrrada ni que
mas diosa fuese para q̃ haziendose deui
damente se obiese el ayuda de dios, &
el amor delas gentes. el voto del rrey era
que primero se deuian cobrar los condados
de rruysellon y cerdania que los tenia
y n justamente occupados el rrey de fran
cia, & que la grra con los moros se podria
por entonces sospender pues era volun
taria para ganarlo ageno y la grra con
francia no se podia escusar pues era

necessaria Para cobrar lo suyo. E que
si aquella guerra era santa esta otra guer-
ra era justa e muy conbeniente assi hon
rra. porq si la guerra de los moros por
agora se prolongase no le seria ynpu
tada mengua. E si esta otra no se hiziese
allende de rrecebir daño y perdida
e desonrra por dexar a otro rrey por
fuerça lo suyo sin tener dello titulo ni
rrazonable. decia assimismo q el rrey
de françia era moço y su persona y reyno
andaua en tutorias y gouernaçio age
na. las quales cosas davan oportu
nidad para hazer la defensa de los fra
ceses mas flaca y la demanda de su
restitucio mas fuerte: y que si por ago
ra se dexase era de pensar q creciendo
codicia juntamente con la hedad seria
mas dificil de rrecobrar e sacar de supo
der aquella tierra. Otrosi decia que por qui
mas tiempo dexase de mouer esta guerra
tanta mayor possessio ganaria el rrey
de françia en aquellos condados y los
moradores dellos cada ora esperauan
ser tornados a sus Señores viendo pasar
el tiempo sin dar horden alo rrecobrar
perderian la esperança de ser rreduc
dos al señorio primero y que el tiempo
haria asentar sus animos en ser sub
ditos del rey de françia, e perderia la
afficio que tenian al señorio rreal de los
rreynos de aragon. la qual affficion decia
el clara mente que no era poca ayuda
para lo rrecobrar presta mente. otro
si decia q no podia buena mente su
frir los clamores de algunos caualleros
ciudadanos de aquellos condados que
por seruir del rrey su padre e suyo an
estado tanto tiempo desterrados de sus
casas y heredamts. e rreclamauan to da
ora solicitando que se diese horden co
mo cobrasen aquella tierra de rruys dalon
y cerdania. la rreyna q estaua muy in
clinada a continuar la guerra contra los
moros decia q si agora estuuiesen en
tiempo de elegir qual de aquellas guer
se hauria de començar hauian lugar
las cosas que el rrey decia para comen
car la de françia y dexarla de grana
da pero q començada ya de dos años
antes la guerra con los moros. para lo
qual con grandes trabajos eran fechos
aparejos y se hauian hecho ynmensos
gastos y costas. assi por mar como por
tierra. ofreciendola en el estado en que
la tenia parecia mal consejo perder lo
todo. por començar otra guerra de nueuo
con los françeses. para lo qual decian ella
que deuian quedar podiendose pro
seguir la de los moros. e prouyendo esta
otra que se esperaua con los françeses
para esto decia ella que deuian de
quedar con el Rey de aragon y de cata
luña algunas gentes de armas de cas
tilla, con las quales y con la gente de
la tierra, podria hazer el rrey lo q que
ria y quella yria en prosecuçio dela
guerra que tenian començada contra
los moros desta manera. se proueria lo
vno y lo otro. en este acuerdo asenta
ron se el rrey, e la rreyna, e los del
consejo. e luego dieron horden en la
administraçio de la justicia q hauia
de quedar en las tierras de allende el
puerto, dela qual dieron cargo al al
mirante alfonso enrriq y al conde es
table conde de haro. alos quales man
daron que estuuiesen en la villa de valld

otrosi mandaron a otros doctores de su consejo que estuviesen conellos & les embiasen las causas que pedian denue uo nascyessen en aquellas partes & pro ueyesen enellas para lo qual el rey & la rreyna les dieron sus poderes bastã tes. fecha esta prouisyon el rey quedo en la cyudad de taracona entendiendo en las cortes q̃ se hazia & la rreyna partio de aquella cyudad conella el cardenal de españa & vinieron ala cyudad de toledo y como la rreyna llego ala cyudad porq era costumbre antigua: que quando los arcobpos entrauan la primera vez enella los caualleros dela cyudad salen a le rrecebir fuera y todos vienen conel a pie en circuito dela caualgadura enque el entra hasta le poner en la puerta de la yglia donde descaualga a hazer oracyon en la cruz conque la clerezia dela yglia le esta esperando y como la clerezia dela cyudad rrequirio al cardenal q̃ pues aquella era la prim. vez que entraua en la cyudad despues q̃ fue proueido del arcobpado le pluguiese guardar la cerimonia de uida alos arcobpos, que entran en la cyudad que entrase vn dia antes que la Reina. porque entrando solo los caualleros tuuiesse lugar de hazelle aquella honrra acostumbrada y como la rreyna le hoyese aquello mismo el cardenal respondio pues vra voluntad fue deme procurar prouisyon de aqueste arcobpado yo reputo a mayor honrra & cerimonia quepuedo rrecebir entrar acompañado con vra rreal persona y que vos me pongais por vra mano en la posessyon dela yglia que vos me procuraste. y que de se diese esta cerimonia para otro tiempo y para otro lugar: y no quiso entrar en la cyudad sino con la rreyna acompañandola aquella rrespuesta que el cardenal dio y la voluntad q̃ en aquel caso mostro fue anotado de virtud y humildad y agradecimo porq̃ eligio antes de yr con los otros acompañado a la rreyna que entrar el solo en la cyudad con aquella grande cerimonia y honrra q̃ le era deuida y le offrescian y assi entro ala ciudad acompañando ala Reina que entrar el solo en la cyudad con aquella grande cerimonia. ala rreyna fue fecho grande rrecebimo. estuuo en la cyudad los tres dias depascua de rresurrecyon. y luego partio para la andaluzia y conella el cardenal y fue alas cyudades de hubeda y baeça y andujar y jaen y vistas todas aquellas partes proueyendo algunas cosas q̃ entendio ser necessarias ala administracyon dela justicia y buena gouernacyon. de aquellas cyudades. en especial defendio el juego delos dados en aquellas tierras y en todos sus rreynos so grandes penas y mando asus corregidores q̃ las executase en qual quier persona q̃ lo jugase y los ministros dela justicia hauian tan gran temor ala rreyna q̃ executaua con mucha diligencia sus mandamos. algunos por miedo delas penas que se executauan se rrefrenauan y de tal manera q̃ los grandes por verguença y los otros de miedo dela pena dexauan todos los juegos. cosa por cierto fue digna de memoria que seguardo esto tanto que ya no se hallaua

ento do el reyno dados para Jugar · e mñ
lo osaua tener, mi vender assentó
das todas estas cosas por la Reyna ento
das aquellas cũdades acordo de ve
nir para la cũdad de cordoua para
esperar la gente que hauia mandado
llamar para hazer la guerra degranada

Capº xxxij delas cosas que la Reina hizo en la cũdad de cor doua y como el Rei dexó las cortes de taracona y vino a cordoua do estaua la Reyna

Como la reina llego ala cũdad de cordoua luego vinieron asu mandado el mre de Sanctiago y el conde de cabra y el marques de caliz, y don lorenco suarez de figueroa conde de feria, y don alfonso de aguilar y el conde de venalcaçar y el conde de osorno y el comendador mayor de castilla, y el conde de y el conde de viena y dõ Juan de guzmã hijo del duque de medina sidonia con la gente de su padre y don Juan de soto mayor y de alconchel y puerto carrero señor de palma, y Juan de guzmã señor de teba, y todos los otros capitanes y gente de armas embio allamar · otrosi embio a llamar hasta mill peones vallesteros lanceros y espingarderos: y mando traer grande numero de carros y madera y fierro y piedras y maestros para las labrar y todas las otras cosas que eran necessarias para las lombardas y otros tiros de poluora de su artillyria segun la horden q̃ dauan los maestros para ello que hizo venir de françia y alemaña · que tenia acarco allende de las tres e mill vestias que el reyno tenia en seruy · este año para entender en los bastimentos necessarios ala gente q̃ estaua en alhama · mando assimesmo traer alquiladas otro gran numero de vestias y de carretas para lleuar las cosas necessarias ala gente de armas y peones q̃ hauian de entrar en la vega de granada · otro si mando adereçar gran flota de naos y galeras y carracas por la mar y fornecerlas de armas y gente y mantenimiºs para guardar el estrecho que no passasen mantenimiºs · ni gentes de las partes de africa para fornecer los moros: y dio cargo de la capitania de esta flota a don eduaro de mendoça conde de castro, y apareiadas todas las cosas q̃ eran necessarias para la guerra. pensando q̃ el rey se detendria en las cortes de aragõ dio cargo de la capitania general y de toda su hueste al cardenal de españa para q̃ entrase entre de moros: y el acordo de yr a las cũdades de antequera y de alcala la rreal para proueer las necessidades q̃ occurriessen porque la presencia de la Reina y la forma que tenia en la gouernaçiõ delas cosas · faria asus mimstros e seruidores ponellas por obra con mucha diligencia · las cosas de la guerra hechas y adereçadas por la rreina en la manera que hauemos dicho · el rrey dexó las cortes de aragõ y suspendio la guerra, que estaua en proposito de hazer a los françeses: porque en aquellas cortes no se hallo por entonçes el apareio que era necessario para la principiar y vino para la cũdad de cordoua do estaua la reyna: y juntos aquellos caualleros y capitanes que estauan en su conseio hablose de la guerra que se hauia de hazer en aquel año: y por que el voto de algunos era que se hazia de hazer la tala en la vega segun se hauia hecho los años passados y otros

dezian que se deuia assentar vreal sobre alguna villa· aquellos cuyo voto era de hazer la tala· dezian que pues hauia tan buen vrecaudo en lamar q̃ no pasasen mantenimñs de africa con que los moros de granada se pudiesse proueer les parecia que deuian entrar en la vega y hazer tala de los panes y casas segun que otras vezes se hauia hecho y que quitando a los moros por todas partes el mantenimñ· seles haria mayor guerra· que en otra mana, porque no pudiendo sufrir la mengua de los mantenimñs seria forçado darse de hambre· en esta forma seria hecha guerra general en todo el vreyno lo que no se le haria cercando vna villa sola· los q̃ eran en voto que se cercase alguna villa Dezian que bien era hazer se la tala si general mente se pudiese hazer en todas las partes del vreyno de granada· pero que no se podia hazer saluo solamente en la vega y aun aquella no se podria talar cumplidamente saluo algunos lugares· assi quedaua todas las otras ciudades y lugares e partes de aquel vreyno por talar donde los moros se podria proueer· assi que hazer la tala era vna guerra de grandes costas a los christianos y poco daño a los moros. esto bien considerado dezian que el vrey deuia de poner sitio sobre alg· villa delas de aquel reyno pues tenia grande poder de gentes y artilleria para la guerra· e por esto cesaria la tala pues q̃ las gentes de la hueste talarian entierra, asaz de la que estuuiese en circuito de la villa que sitiase· Sobre esta materia uuo grande platica e diuersidad de conseio entre los caualleros y capitanes que estuuã en el conseio· al fin el vrey e la vreyna vistas las razones q̃ se alegauan por los vnos e por los otros determinaron que se deuia poner sitio sobre alg· villa de moros· e porque entendian de conquerir por fuerça y artilleria determinaron que se sitiase la villa de lora porq̃ tomada aquella villa de lora se aseguraua grande parte delas otras tierras de christianos que estauã enfrontera de moros y donde se podria hazer guerra a las otras tierras e villas del vreyno de granada· que estan en la comarca· este acuerdo hauido fue tan secreto q̃ mñ· lo supo saluo muy pocos de su conseio y aprobecho tanto el secreto· que los moros no proueyeron aquella villa de las cosas que se vrequerian para su defensa y vrecelando q̃ el vrey cercaua la ciudad de lorca pusieron en ella los moros mucha gente e mantenimñs, e fortificaron la mas q̃ mñ· otra ciudad, ni villa de aquellas partes·

Capitulo· xxxiij· como el Rey torno la villa de lora·

Auido el acuerdo que dicho hauemos luego el rey partio de la ciudad de cordoua con todos los caualleros y gente de acaualo y de apie que la vreyna hauia hecho juntar· y seis batallas hordenadas· vino hasta vn lugar q̃ se llamaua Rio delas yeguas estando allí mando al marques de caliz que con gente de su armada y con la batalla de gente de armas del cardenal de espana

do yua por capitan don antom demen
doça su sobrino fuese adelante asen
tar el real en lugar conveniente. co
mo el marques de aliz fue partido
el rey lo siguio y entro mas adelan
te en tierra de moros con toda su huste
Donde yuan las vestias que dio el rei
no y las otras que la rei[na] mando
traer alquiladas hasta numero de
trainta mill cargas q̃ llebaua los mã
tenimis para la gente. e ansi mismo
muy gran numero de cartos de artilleria y vna
gran parte Delos peones q̃ pasaua de
lante delas sierras y puertos de aque
lla tierra allanando los caminos e luga
res asperos por do pudiesen pasar los
carros e neesta forma fue el rey pro
ueyendo sus reales hasta que llego so
bre la villa de llora Viernes a onze dias
del mes de junio deste año, que los moros
que en ella estaua vieron grandes apare
jos de defensas y los muros y torres y el
alcayde q̃ tenia la fortaleza repartio
su gente en los lugares q̃ entendio ser
necesarios para la defender. Esta
villa es tan fuerte e puesta en tal sitio
que los moros rreçelauan poco de nin̄a
fuerça, ni combate que les fuese hecho
. E rey puesto su real mando asen
tar el artilleria y q̃ se tirasen açier
tas partes del mur̄o y delas torres. los
moros assi mismo tiraua espingar
das y con tiros de polura y saetas con
yeruas ferian alos xpianos y pro
curaua para los heridos y dolientes
la rreyna embiar siemp alos reales
seis tiendas grandes y las camas dello
panecessarias para los heridos y enfer
mos: y embiaua curujanos y fisicos y me
dicinas y hombres que los tuuiesse y
mandaua que les no llebasen precio
ninguno porque ella lo mandaria pa
gar. Estas tiendas con todo este apa
reio se llamaua en los reales el ospi
tal dela rreyna. assentadas las lom
bardas grandes y començando atirar
derribaron dos torres y vna grant̃e
del mur̄o. y como aquella parte de
la cerca fue cayda. los moros traba
jaron por hazer otro muro de tapia
por de dentro para se defender. pero
los tiros de quines y otros tiros de polu
ra tiraua tantas vezes a aquella
parte, do el mur̄o hauia caido q̃
los moros no tenian lugar de hazer
ninguna deffensa de dentro, e si
algunos trabajaua dela hazer luc
go eran muertos e lisiados con gran
mucha dumbre de artilleria. que
continua mente tiraua. Visto por
el rey como las torres con aquella par
te del mur̄o eran caydas mando a
derecar los baneos pinchados y gruas
y mantas y los otros petrechos necessarios
para el combate. y señalado los lugares
por do la villa se hauia de combatir acor
dada capitan. los moros que primero esta
uan esforçados y con poco temor derre
cebir daño. quando viero las torres
con gran pedaço del mur̄o derribado
y como la artilleria continua mente
tiraua y derribaua cada ora mas
y que no podian defender el mur̄o ni
mandar seguros por las calles
sintiendose guerreados por tantas
partes requirieron al alcayde q̃
diese la villa al rey por q̃ mi ve
yan manera para la defender, ni
tenian fuerça para pelear el alcayde

visto que gran parte de sus moros perdian el esfuerço con algunas que vido tener animo, se puso en vna torre, a fin dela defender, y vrreprehendia alos otros por la flaqueza q̃ mostraua y deziales q̃ antes deuian alli morir que perder su tierra y ser puestos so la seruidumbre delos chr̃ianos a quien no conoçian sino por enemiços crueles y con estas y otras semejantes razones començaua de esforçarlos. Pero los moros viendo tantos mmertos y feridos y como cada ora sus mmros caya: puestos en aquella necessidad peligrosa la turbaçio les priuaua el entendimi. para tomar acuerdo del aparesco q̃ hauia entre los moros para la deffender o entregar. entonçes el rrey les embio a dezir con vn interpetre q̃ el les seguraua la vida y los bienes y que los embiaria a sin daño a qual quier parte que quisiesen si luego le entregauã la villa. los moros oyendo la piedad q̃ el Rey les offreçia esforçaro se mas contra el alcayde, diziendole tu alcayde q̃ nos mandas defender danos si puedes vida para poder pelear y plazenas morir defendiendo si podemos defender pelcando, mas sino podemos guardar la vida para defender la villa: locura es perder la villa y la vida. tu quieres q̃ muriẽdo veamos morir y cattiuar nras mugeres y hijos y al fin q̃ la vida se pierda sabete q̃ no lo queremos hazer antes queremos husar de la pieda d que nos offreçe el rrey chr̃iano q̃ usar del conseio que tu nos das. El alcayde visto que cada ora desmaiaua sugete con las mmertes de vros y heridas de otros acordo de entregar al rey la villa: y les asegurolas vidas y los bienes y mando al comendador mayor de leon don ortc de Cardenas y apuerto carrero Señor de palma que entrasen en ella. alos quales el alcayde dio lugar q̃ se apoderasen en vna torre con hasta veinte hombres de armas entretanto q̃ los moros dela villa recogian sus bienes e quelos sacauã fuera y luego fueron puestas sobre la torre dela villa las lombardas del rey, e de la reyna, y el pendon dela Cruzada. esta villa se entrego al rrey a veinte dias del mes de Junio año del nacimiento de mro Señor ihũ xpo. de mill e quatrocientos yochenta y quatro años, 14 y mando poner en seguro todos los moros y moras con sus hijos y bienes. otrosi mando rrescatar todos los chr̃ianos que estaua en ella cattivos. como la villa fue desembargada, El rrey entro en ella con vna solemne procession y fue a la mezquita principal y fundo en ella vna yglia que por yntercessio, de la rreyna fue yntitulada Santa maria de la encarnaçio y mando rreparar las torres y el mmro que hauia derribado con las lombardas, dio cargo dela capitania mayor de aquella villa al uis fernandez puerto carrero con docientos hombres de acuallo y otras gentes a pie y prouei da de mantenimis y otras cosas necessarias se partio con su hueste para el valle q̃ dizen de cartama; tomada la villa de alora el rrey mando moner

a este valle por le talar · embio delan
te al marques de caliz con la gente de
su casa y con la gente del cardenal
despaña y otros capitanes q serian
hasta dos mill de acauallo y como en
tro en aquel valle fue para la villa
de y los moros como vieron q no se
podian defender salieron al marq
y trataro con el de se poner en el señorio
del rrey y de la rreina, y ser sus vasa
llos, el marques embio a dezir al Rey co
mo los de aquella villa querian ser
sus siervos si les mandase guardar sus
bienes · el rrey le embio a mandar q la
rrecebiesse y no les hiziesse otra y que
les asegurasse de su parte. En esta ma
nera aquella villa quedo en el señorio
del rrey, e de la rreyna · el rrey conto
da su gente entro en aquella villa y pu
so su rreal sobre la villa caçara bonda
que es fuerte y los moros que estaua en
ella salieron a escaramucar por tales
lugares q a su salvo podian hazer gran
daño en los xpianos, e no rrecebir los se
gun la disposicio de la tierra, y de los
grandes oliuares y otras Ramblas y
barranos que estauan en el circuito y
alas · de los chrianos con argullo e codi
cia de robar. Soltaro se de alas bata
llas sin horden e sin mandam.o · de los
capitanes y fueron a escaramucar con
los moros por aquellos lugares q no sa
bian. algunos de los capitanes visto q
aquel daño entraro en la escaramuca
por rretraer della alos chrianos y la co
fusion y desorden de pelear fue alla
tanto grande q de los chrianos fueron
algunos muertos e muchos heridos
de los tiros e saetas con hierua y espin
gardas que tiraua los moros · mu
rio en aquella hazienda de vna sae
ta don gue · de soto mayor conde de
ben alcacar que entro a rretraer la
gente de su batalla. Este conde
era moco de veinte e quatro anos
hombre de muy buenos deseos y tan
bien acondicionado que peso mucho
al rrey, e a la reyna de su muerte y
dio tan gran tristeza en las tiendas
del rreal q todos los q andaua en la
escaramuca oyda la muerte de aq
conde se rrecogiero, y los moros de al
gunas villas e lugares de aquel valle
que por la toma de alora estauan tan
caidos que pensaua darse por sub
ditos del rey e de la rreyna: quando
supieron el daño que hiziero en a
quella escaramuca cobraro tan gran
es fuerco q mudaro el proposito y no se
quisiero dar · el rrey mando talar
todos los panes e viñas y oliuares
de aquel valle y por acuerdo de
algunos capitanes deliberaua de
boluer a cordoua y vino hasta los
prados de antequera · la rreyna
que todos los dias trabajaua embia
do dineros e gentes y mantenimtos
y fazia continuos apareios para aque
lla gria. oydo como el rrey delibera
ua tan presto de dexar la gria, e
salir con toda su gente de tria de
moros embio a dezir al Rey que
le pluguiesse de hazer tala en la vega
o poner sitio sobre alguna otra villa
pues hauia aun assaz tiempo del
verano en q podria hazer el rrey
sabida la voluntad de la reyna como
quier que ya la gente comencaua

ase boluer. Pero assi los grandes señores como capitanes y otros caualleros y gente de la hueste, visto como el consejo de la rreyna era razonable tornaron a entrar en la bega de granada con el rrey el qual hordenadas las batallas fue a vn lugar que sellamaua alsindin y quemo las viñas y olivares y todos los panes que estauan en las heras y tanbien quemo las casas de marbalha e de gauiar, e de abtora, e posa, y otro dia fue con algunas gentes por cercar vn lugar que sellamaua dilar: que es al pie de la sierra neuada y fueron muertos algunos moros q salian a escaramuçar con la gente del rrey, e otros fueron cautiuos, e fueron quemados vxiser e çibar de los cercanos de la ciudad de granada y quemaron las paruas de los panes, e las viñas, e huertas // frutales, e otros frutales q estauan en aquel circuito. Otro dia el rrey con toda su gente sus banderas tendidas y la gente dispuesta a la batalla fue camino de la ciudad de granada por encima de arenilla q es por parte de la sierra neuada quemando y talando todo lo que fallauan en aquel circuito de dos tiros de lonbas y quemaron a Renilla la menor, y las Seras de abra, y quemaron los molinos de carenbi q son cerca de la puerta de granada q sellamaua vna buena rambla, y todos los otros molinos q estauan cerca de la ciudad, y el rrey con su batalla rreal se puso delante de las puertas de la ciudad, quanto a vn quarto de legua por la parte de la sierra neuada apelear con los moros si saliesen a defender la tala que los suyos hazian por todas las partes, los quales quemaron, las aldeas, alcarias, casas, torres y mezquitas q los moros tenian en aquellas partes. todos los olivares e huertas e las parras q estauan en las eras e algunos caualleros e peones, llegaron hasta el muro de la ciudad de granada. Otrosi la rreyna hauia mandado al duq de medina sidonia y al conde de cabra q entre tanto q el rrey estaua en la bega faziendo esta tala entrasen en bega de trezientos de moros con las gentes de sus casas y el duq fue por la parte de las xi mena, y el conde de cabra mando q fuesen al termino de la ciudad de loxa. Estos dos caualleros cumpliendo el mandado de la rreyna entraron entrambos de moros, e talaron e destruyeron todos los panes e viñas e arboles q fallaron en aquellas partes e traxieron ganados y prisioneros en gran numero y en espacio de quarenta dias q el rrey duro en la bega y en la entrada q estos dos caualleros cada vno por su parte fizieron se hizo la mayor tala e destruicion q se hizo en aquella tierra despues que los moros la poseen. Hecha esta tala el rrey vino con toda su gente para la ciudad de alhama e fizo meter en ella cinco mill vestias cargadas de mantenimientos que la rreyna hauia embiado de cordoua para bastimento de aquella ciudad se saco della a lamedo de tendilla q la hauia sastemido: e dio

el cargo dela capitania mayor a don gutierre de padilla clauº dela horden de calatraua y dexado en prouisiº delas cosas necessarias para aquella ciudad bolvio con toda su hueste para la ciudad de cordoua:

Capitulo xxxmj como el Rey tomo la villa de setenil

Porque el tiempo del verano durauapa raestar gente enel campo acordaron en su consejo el rrey y la reyna de no dexar pasar el tiempo sin hazer otra entrada e poner sitio sobre alg̃a villa de moros. e como quiera q̃ huuo sus dichos botas entre los capitanes que esto entendian, porque vnos dezian q̃ deuia poner sitio sobre cambil que es cerca de Jaen: otros dezian q̃ se deuia poner sobre monteffrio y otros sobre lora. al fin acordaron que se hauia de poner cerco sobre la villa de setenil por muchas rrazones q̃ mostraua esta villa ser mas pronechosa que las otras si se pudiese hauer por la seguridad q̃ los xpianos haurian y por el daño q̃ los moros rrecebirian si se ganase. y como quiera q̃ la platica destas cosas era secreta en su consejo: pero aquello que determinaua fazer estaua mucho mas secreto porq̃ ningno sabia la fin̄ determinacion saluo muy pocos. hauido este acuerdo luego el rey partio de la ciudad de cordoua con toda la gente de armas de su hueste: y embio delante al marques de caliz el qual con dos mill hombres acauallo fue muy presto ala villa de setenil por guardar que los moros no la prouiesen si huuiesen hauiso del camino q̃ el rey llebaua para cercarla. otrosi mando llebar el artilleria y como llego el marques tomo algunos moros q̃ andaua enel campo de los quales supo como en la villa no hauia otra gente saluo el alcaide y los vezinos della. pero supo que eran asaz para la defender: y hombres cursados en la guerra para pelear. y luego vino el rrey con toda su hueste y assento su rreal bien cerca dela villa porq̃ los caminos por do auian de pasar los carros en q̃ yua el artilleria eran fragosos. mando q̃ viniesen algunas gentes de peones con picos e palas de hierro y otros aparejos para allanar los lugares altos y fragosos. por do pudiesen pasar los moros. Viendo la villa cercada por todas partes salieron a escaramuçar algunas vezes con la gente q̃ estaua en la guarda. pero visto el daño q̃ los tiros de la piedra hazian en ellos acordaron de no salir mas a la escaramuça y cerraron todas las puertas dela villa y tapiaron las por de dentro y acordaron de defender el rmo y las torres y por esta causa la gente de la hueste estaua segura que no temia los moros por do salir a pelear con la gente del rreal. la qual estaua muy vastecida de las cosas necessarias por q̃ la rreyna embio officiales e proui siones y cosas necessarias para

los dolientes y heridos segun lo acostũ
braua a embiar: alos otros rreales.
y assentadas las lombardas gruesas
el rrey mando q̃ tirasen alas torres
grandes q̃ estauã en la vna entrada
dela vna parte dela villa y como tira
rõ por espacio detres dias luego las de
rribarõ cõ vn pedaço del mũro: entre
tanto los otros tiros de cybratanas y pasa
bolantes y rribados quines tiravan alas
casas dela villa y matauã los hombres
y mugeres y niños y derribauan las
casas y tan grande temor pusieron los tiros
delapoluora y tanto daño y estrago ha
zian en los moros que no lo podian su
frir, ni temian vigor para pelear, ni
para se defender: y demandaron par
tido al rey para q̃ les saluase las vi
das y las haziendas y les diese libertad
para yr dole les pluguiese e y en sus salue
el rrey les otorgo las vidas, con lo q̃ pudie
sen llebar. y luego el alcayde y todos los
moros otorgaron la vulla al rrey, y ma
do ados capitanes que con la gente de su
capitania fuesen con el alcayde y con
todos los moros alos poner en salue en la
ciudad de rronda. y el rrey entro en la
villa y mando rreparar las torres y mu
ros que hauia derribado con las lom
bardas y hizo la bastecer de pertrechos
y vastimentos y todas las otras cosas nece
sarias y dexo por capitan mayor a
don frãco̅ herir que con docientos
hombres a caballo y con la gente de
pie que fuese necessaria para la guar
da: e luego fue con toda su hueste
ala ciudad de rronda q̃ es dos leguas
de sete mil, e hizo talar los panes e vi
ñas e otros frutales e olivares que es
tauan en cyrquyto de vna legua de aque
lla ciudad. sabido por la reyna como
la villa de sete mil tan presto fue toma
da. houo muy gran plazer por q̃ fue
cerca de algunes rreyes passados
en otros tiempos. e como quiera q̃ ha
uia durado el sitio sobre aquella villa
mucho tiempo nunca se podia tomar
y acordo de yr a la ciudad de seuylla
el rrey q̃ hauia salido dela tierra de
los moros e vino a cecea al camino y am
bos entraron en la ciudad donde estu
uieron el yuuierno proueyendo assi las
cosas necessarias ala buena gouer
nacion de sus rreynos como ala guer
ra de los moros y el basteci mi. dela villas
que eran tomadas y delas otras gentes
que estauã puestas en las fronteras en
este tiempo los capitanes q̃ dexaron en al
hama y en alora, y en sete mil continua
mente hazian entradas entrada de
moros y les hazian tanta guerra, q̃ es
tauan oppremidos y no temian aque
llas fuerças que solian para entrar
a hazer guerra entrada de los xpianos
por aquellas partes y muchas veces ofre
cian gran suma de oro al rrey e ala
rreyna. e que el rrey moro seria su va
sallo para lo seruir segun lo hauian
sido algunos rreyes moros del rreyno
de granada: de los rreyes de castilla sus
antecessores. pero porq̃ su proposito
segun hauemos dicho era de conquistar
el rreyno de granada, no lo quisieron
aceptar y mandaua a sus capitanes
y gentes q̃ fauoreciesen al rrey moco
contra el rrey su padre segun se lo hauia

prometido. los moros considerando q̃ el rey moco recebria ayuda delos xpianos y receelando q̃ los meteria en su tra, alborcaieronle y apartaua se del y estaua retraido en la ciudad de almeria.

Capitulo xxxv. delas cosas que passaron en la Junta que las hermandades del Reyno hizieron este año en orgaz.

Los diputados y officiales delas hermandades, delas ciudades villas y prouincias del reyno. y otrosi alos de quintanilla y el prouisor de Villafranca q̃ tenian cargo por el Rey, e por la Reyna dela administracion acordaron de juntarse el mes de nouiembre deste año en la villa de orgaz para dar horden en las cosas dela justa. que el rey e la reyna les hauian dado facultad q̃ entendiesen en ello y en los repartimi̇tos y otras cosas q̃ se hauian de hazer. y fueron presentes en esta junta el bastardo de aragon duque de villahermosa capitan general dela gente de armas delas hermandades y don alonso de burgos obpo de cuenca q̃ era presidente. y juntos en aquella congregacion, platicadas algunas cosas necessarias de proueer, aquellos ministros relataron los trabajos y grandes gastos q̃ el rey, e la reyna hazian en la conquista q̃ continuauan contra los moros. en la qual se hazian tan grandes gastos que sobrepujaua alas rentas hordinarias que el rey e la reyna tenian. Por ende les encargaua de parte de su real mag̃t. que considerada aquella necessidad y la cosa en q̃ se hauia de destribuir partiesen allende del repartimi̇to hordinario algo. Suma mas para ayuda a pagar la lleua delos bastimentos que se hauian de llebar al real el verano siguiente y para bastecer la ciudad de alhama. otrosi para ayuda de pagar las costas que se requerian a hazer en el artillizia y para pagar los caualos que eran muertos en las peleas y batallas hauidas con los moros. aquellos procuradores y diputados oydo lo que les fue propuesto y auida consideracion alas cosas para q̃ se demandaua aquella ayuda; con buena voluntad de todos respondieron que les plazia seruir al rey e a la reyna con todo lo q̃ de su parte les era demandado; porque como reyes executaua la justicia: y como señores defendian sus reynos q̃ y como catholicos celauan la fe y como amorosos curauan los enemigos. y como prudentes gouernaua en tal manera sus reynos que cada uno era señor de lo suyo e no daua lugar q̃ nino robase lo ageno. y porque con los tributos que les daua ellos eran reyes mas poderosos y con su poder sus subditos eran mas honrrados y defendidos. assi mismo respondieron que si alas reyes pasados se hazian seruicios y pagauan tributos. visto q̃ algunas veces se destribuyan menos deuidamente q̃ debian, aquellos

se tor gaua con cargo y destribuyan co
dificultad y se cogian con trabajo · pero
considerando la yntençion con q̃ se pide
este seruiçio es vuestra y la gra enque se pas
ta ser santa y la manera de gastar de
uia de ser vreglada, les pareçia q̃ la rra
zon les obligaua a contribuir nuevas
contribuçiones pues se hazian muchos
y necessarios gastos allende del vrepar
timiento q̃ hordinaria mente pagaua para
el sueldo de la gente de armas q̃ conti
nuamente se pagaua. les plazia ser
uir este año con doze quentos de mrs. pa
pagar los alquiles de las vestias que ha
uian de llebar los mantenimientos al vreal y
al proueimiento de la çiudad de alhama
y las villas de alora y setenil y mas
otro medio quento de mrs, para pagar
las vestias y azemilas que se murieron
el año passado. llebando los vastimen
tos, assimismo para lo q̃ gastaua en el
artillyria · dada esta vrespuesta por los
procuradores y presentada a la vreyna
por el duq̃ de villa hermosa y por el
obpo de cuenca y por los otros commissarios
que fueron presentes en aquella Junta
. la vreyna vsco ra de cio la obediençia q̃
sus procuradores de sus vreynos mos
traron · y considerando q̃ por las de
vramas q̃ se cogian en el vreyno sus
subditos vrecebirian alg̃ fatiga acor
do que no se vrepartiesen mas de los
doze quentos que eran necessarios
para el alquiler de las bestias que ha
uian de llebar los mantenimientos al Real
y al proueimiento de alhama y alhora
y setenil por q̃ estas no se podrian
escusar · todos los otros vrepartimientos ma
do q̃ cesasen y mando dar sus cartas
para los diputados de las prouinçias q̃
no vrepartiesen otra suma, allende de
aquellos doze quentos · en este año mu
rio el papa sexto quarto y fue ellegido
por pontifice inocencio octauo · otro
si estando el rey e la vreina en aque
lla çiudad les vino nueua como el
vrey de portugal hauia muerto por
sumano al duq̃ de viseo supremo hijo
de la vreina summer y hijo del in
fante don hernando sutio hermano del
vrey supadre y de la infanta doña bea
triz tia de la vreina · este duque de viseo
era moço de veinte años como esta nueua vino
se tenia por dudosa porque vnos dezian
que era muerto y otros que era preso · el
vrey e la reina considerando el deudo
de sangre que con ellos tenian acorda
ron de embiar a don yñigo manrriq
obpo de leon · y mossen gaspar fabra
vn caualloro de aragon por embaxa
dores al rey de portugal a le rrogar
con gran affiçion q̃ si el duque no era
muerto no proçediese contra el a muer
te hasta q̃ con mayor piedad mirase
la causa de suprision e si era muerto
desuparte consolasen a la infanta do
na beatriz su madre · estos embaxa
dores partieron luego a la hora q̃ les
fue mandado · e como supieron que
el vrey hauia muerto al duq̃ · fue
ron a dezir a la infanta la gran tur
bacion que el rey e la vreyna hubieron
de aquel caso esta infanta era muy
ger discreta, e como quiera q̃ era
tierno el dolor q̃ sintio por la muerte

del duque subhijo · especialmente por
que se añadio ala mmerte delduque
dequimarans Suprimo aquien el
vrey deportugal el año passado ha
uia hecho degollar por Justa pero
mostro tener aquella consolacio que
persona discreta deuia mostrar enti
empo detal tribulacio, y embio arre
gradecer al vrey é ala vreyna su bue
naconsolacio · é como quier q la mmer
te deste duq aya acaecido en vyno
estraño · pero porq era hombre de
sangre vreal y de estado · plazenos a
qui vrecontar la causa q oymos hauer
mouido al vrey deportugal aello · El
mayor Señor y demayores parientes
era aquel duq dequimarans aquien
el vrey deportugal hauia hecho dego
llar por Justa · El qual y los otros sus her
manos y deudos sintiendo grauemente
la poca quenta q el vrei hazia dellos
porq siendo cercanos asu sangre real
no los trataua con aquella humanidad
que el vrey supadre los hauia tratado ha
uiale dedura y esquiua conver
sacio y mmrmurauan del Jmponiendo
le ser auariento injusto é incapaz y
los otros defectos q los q aborrecen asu
mayor suelen y nponer quando del
estan descontentos, y de dia en dia
crecio tanto enellos el odio quera de
xauan de afear las esquibidades
y condiciones del vrey las quales
comparadas con la humanidad y
dulce conversacio q tenian conel
vrey supadre · les parecia mucho
mas graues é intolerables. esta plati
case estendio entre ellos tantas veces
que vino anotizia del rey como aquel
duque dequimarans y los otros sus
hermanos y parcialidades maculaua
sus costumbres y afeaua con pala
bras la manera · de su gouernacio dela
qual engendro contra ellos tan grande odio
que el vrei no pudiendo sufrir los mo
uimos desus subditos penso como los
castigase y ellos creyendo no tener vida
segura en vida del vrey: dixeseque
ymaginaron delo matar y hazer vrey
aeste duq de viseo suprimo · informado
el vrey deportugal dela conjuracio q con
trael sehazia poralgunos q dizen q la
sabia mando prender al duq dequima
rans y fecho proceso contra el fue degolla
do segun hauemos dicho por Justa
y destierro al vrey atodos sus hermos
y parciales y mando degollar aotros
caualleros q eran participantes ena
quella conjuracio y tomoles todos sus
bienes y hauiendo consideracio q
este duq de viseo era suprimo y de
tan pequena hedad q no podia sun
tar hazaña tan creminosa aledu
quele perdonaria y q dende enadelan
te seguardase de creer aninguno q
ental yerro confalsa esperança le
pusiese · mmerto aquel duq dequima
rares el odio concebido contra el
vrey cresio mas en aquellos q ama
ua al duq y desamaua al vrey
mayor mente porq continuamasse
pre aquellos apartamientos y esq
uidades q hauian sydo principio
De su odio. Y dixase porparte del

Rey

Rey que aquellos que pensaron la
conjurado que primero hauian ymagi-
nado' para lo matar y tomar por rey
a este duque' de viseo que por palabras
de exaltacio q' continolo dezian los q'
eran participes en la conjuracio le ce-
bauan y temia lleno su animo a su-
bir a la silla rreal y con esperança de
rreynar. husaua de algunas pon-
pas y ceremonias que a ninguno son
deuidas saluo al rrey allegaua
se a esto el vano conocimj· de algos
que presumiendo saber las cosas
futuras le pronosticaua el rreyno
y dezian que hauia de ser Rey por
que la forma de su nacimo· le era fa-
borable para lo hauer y como quie
ra q' los rreyes a vn q' son humanos
mas q' por esperiencia vemos tener
alguna especialidad diuina q' na-
turalmente haze imprimir en los
animos de sus subditos vn amor re-
uerencial para los seruir y conseruar
y dixose que algunos de los q' supie
ron la verdad de la conjuracio.
por gratificar al rrey y no caer en
yerro tan feo como es matar a su
principe, le descubrieron el peligro
que contra su persona se congelaua
y le informaron de los lugares e tie-
pos y formas, como se hauia de e-
xecutar su muerte. el rrey yn-
formado de la conjuracio y rre-
celando q' dilacion no le fuese
peligrosa acordo de lo atajar. y en
trando vna noche este duque en
Sucamara, el rrei mouido de yra fue
contra el con vn punal. y tu traidor, dixo
el, piensas matar me y rreinar en mi
lugar. por cierto si mi braco me ayuda
ti corado no haura, mi vera lo que
piensa. y en diziendo esto diole dos
punaladas y cayo muerto luego. fizo
asi mesmo prender al obpo de evo
ra vn perlado de gran suficiencia que
se dixo ser participe en la conjuracio y
murio luego en la estrecha carcel
que le puso. hizo assi mismo Justicia de
otros algunos caualleros q' se dixo
ser participes en aquel delito y otros
muchos huyeron y vinieron para castilla
. y assi feneció aquel duque y todos
los otros q' se dixo hauer entendido en
aquella conjuracio. Verdad es q' los
rreyes deuen huir de toda execucio,
Scelerada e sin oyr primero no de-
uen hazer Justa, especialmente
por su mano. Otrosi deuen ser hu
manos y tratables con sus natura
les. pero dado q' no lo sean e tenga
otros defectos los subditos, no han
de ser Jueces de su Rei porq' dios q' los
puso por sus vicarios en la tra. rreser
uo este Juzgado para si. Leemos en
muchas hystorias hauer acaescido
conjuraciones de subditos contra sus
Prinapes. las quales si se descubren
y no vienen en efecto redundan en
perdicio de los conjurados y se escau
tan, es mucho peor porq' hauemos vis
to por esperiencia y leido en hystorias
hauerse siguido muy muchas mayores
muertes e destruiciones en las tras

Do se ymagina y pone en obra el crime detestable como es matar y perseguir los subditos a su rrey.

Capitulo. xxvj. de las cosas que pasaron en el año de mill e quatrocientos y oc̃enta y cinco como el Infante mi pro. hz̃. del Rey de Degranada tomo la cũdad de almeria. y lo que en de fizo.

Recontado hauemos las cosas acaesc̃idas el año pasado en como el rrey de granada moco estaua en la cũdad de almeria esperando q̃ viniesen a su obediencia, los caualleros y cabeceras delas cũdades, e villas de aquel rreyno que no estaua en su partido. y como el rrey y la rreina proueyero de dinero y delas otras cosas que eran necesarias mandaron dar sus cartas para las cũdades y villas y castillos q̃ eran en comarca de almeria para q̃ le fauoreciesen haziendo guerra alos lugares delos moros que no le obedecia y porque el rey viejo su padre era tan ympidido de enfermedad que no podia guerrear ni gouernar su Reyno, ni salir fuera de la alhambra de granada. los moros se llegaron a don mi pro Infante hz̃. de aql Rey viejo que se llamaua emuley baba dely, porque conocian que era habil para defender la fuerça, delos moros y para guerrear la de los, chr̃ianos. este Infante trato con algunos alfaquies q̃ estauan en almeria, que le diesen entrada de noche en la cũdad para prender al Rei moco porque era amigo de los chr̃ianos y los queria meter en el rreyno de granada, y los alfaquies con otros moros dela cũdad aceptaro el trato q̃ les fue mouido, a fin de destruir al Rey moco q̃ rresc̃ebia ayuda delos chr̃ianos y el Infante con cierta gente de caualllo, y con cierto numero de peones entro en la cũdad de almeria. por el lugar q̃ le dieron los alfaquies con los otros moros que a ellos eran en el trato. y el Rey moro salio huyendo dela cũdad y fue a la tierra de los chr̃ianos. donde se pudo saluar y el Infante entro en la casa donde estaua y mato vn hz̃. del rrey moco de poca hedad. y alos otros q̃ pudo hauer de su parcialidad y apoderose de la cũdad y puso la en obediencia del rrey viejo. el qual como no temia fuerças con q̃ defender la tierra tomaronle con su muger y alos. Seruidores le pusieron en vna fortaleza do murio dende a pocos dias y en su vida alcaro por Rei de granada a este Infante su hz̃. muley bohadely: y el Rei moco vino do estaua el rrey e la rreyna:—

Cap. xxvij, como entro el conde de cabra y otros caualleros a hazer guerra en alos. lugares del rreino de granada.

Entretanto que el rrey y la rreina estaua en semilla el inuierno Deste año, los caualleros y capitanes que dexaron por fronteros en las cũdades, de ecija y jaen y otros lugares del andaluzia segu

hauemos dicho hizieron algunas entradas entra. de moros y sacaron cautiuos y ganados: avnque pocos: porque los moros con sus bienes estauã retraydos en las sierras y otros lugares defensibles por miedo dela guerra que continuamẽte les era hecha. delas quales entradas por no hauer sido en tanta quantidad, ni hauer passado rrecuentros, ni hechos de armas, no se hazẽ aqui memoria. pero aaresçio q̃ el conde de cabra y mẽn alonso de monte mayor, y don diego de Castilla comẽ, mayor de la horden de calatraua, y diego lopez de ayala capitan de ciertas gentes de las hermandades y con las gentes delas çiudades de vbeda y baeça donde era corregidor, y pedro ruiz de alarcon con la gente de su capitanía, y franco de bobadilla corregidor dela çiudad de jaen, y andujar con las gentes de aquellas çiudades por el aviso que hubieron de algos. adalides acordaro de hazer vna entrada entra de moros y pasar vna legua adelante dela çiudad de granada hazia sierra neuada y hazer guerra a dos lugares, el vno se llamaua niuar y el otro ginsar considerando q̃ los moradores de aquestos lugares pensando estar en tierra mas segura, no terniã tanto quidado de se guardar. y estos capitanes que hauemos dicho con sus gentes: entraro entra, de moros contra aquellos dos lugares llebando por guia aquellos adalides que sabrian la tierra. El capitan pero Ruiz de alarcon que era caualleto. esforçado y esperimentado; lo mas de su vida en la guerra delos moros viendo que entraua muy adentro en la tierra delos enemigos. dixo al conde de cabra y alos otros caualleros que estauã juntos q̃ deurian con mayor diligençia dar horden en la seguridad dela salida q̃ en la mañana dela entrada. porque la gente q̃ va a hazer semejante guerra ha de estar dispuesta para se boluer a su capitã quando entra y mucho mas al tiempo q̃ sale y lleua mas buas fuerças quando va a hazer q̃ quando buelue de hauer hecho. y si quier sea por cansançio delo que hauia trauajado, quier por orgullo del vencimẽ. q̃ han hauido con deseo de salir dela tierra de moros y boluer a la suya, no guardan aquella horden de la salida que tuuieron en la entrada. y por tanto dixo que el se queria poner en los pasos y vados por do hauia de salir tal rrecaudo de gente que no rrecibiesen daño al tiempo dela buelta. por las amonestaciones deste capitan. El conde y los otros caualleros pusieron mucha guarda en los vados, y pasos delas sierras por donde hauian de salir. estos capitanes q̃ hauemos dicho entraron aquellos dos lugares y embiaron corredores adelante y tomaro los ganados y prisiones que pudieron hauer y como fueron sentidos salieron dela çiudad de granada, multitud

demoros. A pie é acauallo conel infante q̃ hauian tomado porrrey, el qual embio de sus gentes a tomar la delantera y los vados y pasos por do los xp̃ianos entendian que hauian de bolver. pero no lo pudieron tomar por la gran guarda que enellos estaua puesta. y el rrey moro vino enpos delos xpianos que boluian con la presa. el conde y los otros caualleros q̃ vieron q̃ los moros bolujan contra ellos pusieron se en horden de batalla y tornaron contra los moros q̃ venian ferriendo en la rreguarda y los moros quando vieron q̃ los xpianos tornauan para ellos bolujeron las espaldas y pusieronse en huyda y los xp̃ianos fueron enpos dellos. pero no los siguieron mucho por rrecelo de no caer en alguna celada. los moros visto q̃ los xp̃ianos no hosauan yr adelante. volujeron contra ellos con grandes alaridos segun su costumbre de pelear, en aquella buelta hirieron enlos xp̃ianos q̃ yuan enla rreguarda y alli cayeron muertos algunos y esforcaronse los moros para yr mas adelante salvo q̃ por el conde y los otros capitanes boluieron tres veces contra los moros y los rresistieron y peleando conellos acordaron de se juntar todos e ponerse en vna cuesta donde los moros no podian subir salvo agran daño suyo. e assi estuujeron los vnos a vista delos otros e ninguna de las batallas no hosauan acometer ala otra por la yndisposicion delos lugares do estauan. al fin los xp̃ianos ~~ansi para pelear~~ consyderando que si acometiesen la pelea rrecebirian mayor daño viendo, q̃ los moros siendo vencidos, y acordaron de se bolver con alguna parte dela presa que pudieron llebar por los lugares e pasos por do hauian puesto las guardas. las quales fallaron q̃ hauian peleado con algunos peones de moros q̃ que hauian salido ala tierra por tomar la delantera, e visto como no la podian tomar boluieron e dexaron la tierra. y los xp̃ianos como vieron boluer a aquellos peones moros q̃ fueron contra ellos, e mataron alos, e porque no pudieron ser socorridos delos otros de caualllo que hauian quedado al pie dela sierra y no fuera mayor el vencimiento q̃ hubieran los xp̃ianos salvo q̃ los lugares adonde aquella hazienda acaesció eran peligrosos y estauan cercados por tantas partes delos moros, que los ~~moros~~ nros no hosauan seguirlos mas continuar la victoria que parecia offrecerseles. porq̃ acordaron de estar siempre juntos en vna batalla e no consentian ninguno salir della salvo aquellos que mandaua yr contra los moros quando era necessario y en esta forma pasaron los xp̃ianos aquella jornada sin rrecebir el daño grande q̃ rrecebieran sino guardaran la horden que guardaron. pone se aqui este rrecuento no por q̃ fuese en grande daño delos vnos e delos otros mas por q̃ fueron

libres los xpianos de ser todos perdidos por el buen conseio q̃ huuieron en mirar tanto y mas la seguridad de la salida que la manera dela entrada

Capitulo xxxviij. delas cosas que passaro en Seuilla estando el Rey, e la Reina, en aquella tierra

Estando el rrey e la rreina en la ciudad de Seuilla vino a ellos vn nuncio del papa con poderes para hazer ciertas cosas en los rreynos de castilla y de leon especialmente para hauer la posesio del arcobpado de seuilla que baco por ymgo manrrique arcobpo que fue de aquella yglia. la qual el papa hauia proueido a vn cardenal que era su vicicanciller Natural dela ciudad de valencia, Desta pmission no plugo al rrey e a la reina porque entendian ser en deseruicio de dios e suyo. e rrespondieron a qlrmmaõ e por sus letras notificaro al papa en como aquella yglia era vna delas mas principales de su Reyno e temian tierras cercanas a la tierra delos moros, e que no era rrazon q̃ fuese della proueida persona estranera e no natural de castilla por los grandes y claros inconbenientes que dela tal prouision se podria seguir en deseruicio de dios y de aquella yglia. y delas cosas della que para la prouision delas yglias de los rreynos esperar la suplicado que les fiziesse antes que della proueyesen segun q̃ fue asentado con el pontifice passado especialmente de aquella yglia de seuilla De la qual por ser tan grande era necessario q̃ fuese proueyda a persona natural dellos q̃ no estuuiesse ausente. Dela tierra por q̃ dela ausencia del perlado se podria seguir grandes, e yrreparables danos assi en las tierras dela yglia, como en todas aquellas comarcas, que ella esta colocada. y certificaro a su santidad, que guardando lo q̃ cumplia a sus conciencias, como catholicos principes quando alg̃a yglia acaecia vacar en sus rreinos siempre le suplicaua por personas dignas y quales cumplia al seruicio de dios y ala buena administracion dela yglia. por ende que le suplicaua que rremediasse de tal manera, que no huuiesse lugar los magnifiestos y conuenientes que de aquella prouision se podrian seguir. El papa hauida su informacion condescendio a la suplicacion del rrey e dela rreina, e tuuo mana como aquel cardenal vicicanciller rresignase en sus manos la prouision que le fizo, e torno a prouer a aquel arcobpado de seuilla a don diego hurtado de mendoça obpo de palencia q̃ fue patriarcha de alexandria e cardenal de españa por quien hauian suplicado y dela yglia de palencia, a don alfonso de Burgos obpo que era de cuenca y dela cuenca vacado a don alfonso de fonseca obpo

que era dela yglia de avila; y dela yglia de avila a don hernando de oropesa prior del monesterio de santa maria de prado dela orden de san Jheronimo confesor dela reyna. todas estas trasaciones y provisiones hizo el papa segun q por el rey e la reina le fue suplicado, porq fue ynformado que miravan primero si las personas porquien le suplicava eran dignas dela dignidad queles procuravan:—

Capitulo. xxxix dela diligencia que el Rey, e la reina mandavan hazer enel examinar delos corregidores, si vsavan rrectamente dela Justicia, e delos cargos que tenian enlas ciudades:—

Estando enla ciudad de Sevilla mandaron el rey, e la rreina que se fiziese la visitacion que solia hazer enlas ciudades e villas e provincias de sus rreinos para saber si los corregidores, e otras personas que tenian enellas cargo de justicia la administravan rrectamente, e si por afficion de personas condenavan algunos o por interese q rrecebian rrelevavan a otros dela pena que merecian. o si eran negligentes enella, e mandavan executar las penas en aquellos q en aquesto hallavan culpantes fuesen sus rresidencias en las ciudades, e villas de justicia, en fin de cada vn año segun las leyes y prematicas lo disponen y enesto tenian tan gran solicitud corromper la justicia ni ser negligente enella. e porq hallaron que algunos cavalleros e ciudadanos e otras personas por su propia autoridad tenian entrados algunos terminos, y dehesas e otras tierras delas ciudades e villas de sus rreynos, e las havian apropiado assi haziendo particular de vno lo que era comun detodos embiaron pesquisidores alas ciudades e villas los quales havida informacion hizieron rrestituir alas ciudades villas y lugares todas las tierras e terminos que los cavalleros e otras personas havian tomado y las que hallavan plantadas viñas, e huertas y otros quales quier frutos hizieron talar e arrancar demanera, que todos quedaron esentos para los pueblos e mandaron que se guardase la provision que la rreina fizo delos juegos de dados: y de tal manera, mandava executar la pena enla persona q las jugava que ninguno los osava jugar, e las penas q desto se havian mandavan las destribuir en casas pias e antes q los corregidores fuesen rrecebidos enlas ciudades juravan estas cosas ~~porque~~ que por el rrey e por la rreyna fueron hordenadas. primera mente que bien e diligente mente con toda lealtad vsarian de aql officio de justicia queles dava encargo. otrosi q no tomarian alcalde, ni alguazil, ni escrivano, ni otro official por rruego, ni intercesion de persona alguna, varon ni muger q ~~no eran~~ fuesen naturales

del lugar donde tuuiese el officio, mide los otros lugares subjetos a su jurisdicio e que fuesen los mejores e mas habiles otro si que no juntarian, ni harian parcialidad con ningunos ni algunos vecinos dores o aualteros ni otras personas delos tales pueblos Salvo que ygualmente terminan todos en justicia, quanto del posible fuese, e no recebiria dadiua alguna, ni aceptaria promesa de ninguna persona durante el tiempo de su officio, ni consentiria a sus officiales, ni a su muger, ni hijos, ni a otra persona alg. De cuya mano aya de venir asi que reciba mas de su salario e Derechos que justamente huuiere de hauer. Otrosi que lo mas presto que podra se informara e sacara la copia de las Sentencias que so dadas en fabor del lugar do es corregidor sobre los terms e se informara quales dellas estan executadas, que las haga luego executar y dexar los tales terms libres e desembargados a la ciudad/villa o lugar Donde fuere y hara execucio en bienes de la persona que assi tiene/o ccupados los terminos contra el tenor de las tales Sentencias, por la pena en ellas contenida. pero si de la tal execucio le pareciere q se siguiran escandalo/o otra alguna grandi ficultad que a lo hara saber al rey, e a la reyna o embiara a su consejo lo mas breue q ser pudiere. otrosi que no lleuara, ni consentira lleuar a los officiales mas derechos de los que justam. huuiere de auer segun la tabla que tuuiere escrita dellos en el lugar donde fuere e sino la huuiere q la haga con acuerdo delos officiales del consejo y poner en lo publico de su audiencia, e q por aquella tasa lleuarian los derechos segun las leyes del reyno. otrosi que no dara, ni consentira a sus officiales q den dadiuas, ni presentes, ni haran promesa a ninguna de les dar presentes a persona alguna de las q continuamente residen en la corte, ni a sus mugeres ni fijos ni officiales, ni a otras personas para q venga a la mano de aquellos dizere ni yndizere. otrosi que no lleuara algunas penas delas q disponen las leyes, sin que primero las partes sean oydas vencidas e sentenciadas. otrosi que a todo su leal poder defendera la jurisdicion Real en todos los casos que segun derecho no deua ser occupada, y le que ni publica ni occultamente, no procurara q le sean leidas cartas delos jueces ecclesiasticos porque sea impedida de guardar la justicia, y executar la jurisdicio real. porq como el rey e la reyna quieren que la jurisdicio ecclesiastica sea guarda da, assi quieren q su jurisdicion Real sea vsurpada. otrosi que las penas ordinarias q por las leyes pertenecen a su camara, el ni sus officiales, no las ocuparan, mas luego que fueren sentenciadas por sentencia, pasada en cosa juzgada por na diligencia en las cobrar e poner en deposito del escriuano del consejo para q este alli de manifiesto. y el limosnero pida cobro en ellas. embielo mas presto

que pueda rrelaçion dellas al limosnero para que las cobre · otrosi que no aceptara rruego ni carta ni mensajeria que le sea fecho en fauor de algs. personas del pueblo donde estuuiere por palabra, ni por escrito aunq sea de qual quier persona de las que andan enla corte, e continuamente andan y rresiden en su seruj.º otrosi que castigara y hara castigar a sus officiales las blasfemias e juegos proiuidos y los otros pecados pu.cos e no pornan penas para si ni las lleuaran · otro si que no lleuara, ni consentiran llevar sus officiales las acesorias ni vistas de procesos por las sentençias q dieren · otro si q hara a sus officiales q juren todo aquesto que el corregidor jurare, antes q le sea dado el officio, ni la administraçion del · yten que guardara, e haran guardar a los officiales la ley del quaderno delas alcaualas fechas por el rrey, e por la rreyna dela mana, q se ha de tener enel demandar delas alcaualas a los labradores e officiales para q no sean fatigados indignamente

Capitulo. xL: dela embaxada q embio El Rey de fez y dela Diligençia que se hazia para la Guerra de los moros:—

Segun en otras partes desta coronica hauemos dicho, el rrey, e la Reina tenian mayor voluntad de hazer guerra a los moros que la tuuieron nins. delos rreyes sus predecesores: tan gran affiçion mostrauan a las cosas que para la proseguir eran necessarias que parece ser impelidos a ella por alga. inspiraçion diuina porque su pensam.to e trabajo continuo era mandar guardar los puertos por tr̃a, e tener gran flota de nauios por la mar porque no pasase gente ni cauallos ni manterimis. de los rreinos de africa a prouer el Reyno de granada · otro si mandauan poner gran diligençia e fornecer el artilleria e tener bien pagada la gente de armas delos sueldos e tr̃as, que les mandauan dar cada año, y delo q se cogia dela cruzada y susidio dela derezia, e delas penas que se ponian a los que se Reconçiliauan a la yglia y delas otras sus rrentas hordinarias de todas las partes que podia hauer dineros: mandaua destribirlos en las cosas dela gr̃a, e porq su fama era diuulgada por todo el mundo · espeçialmente por los rreinos de africa · El rrey de fez les embio sus embaxadores con presente de cauallos ensaezados para el rrey, e sedas, e perfumes para la reyna: y otras cosas delas q ay en aquella tr̃a y embio les a suplicar que lo tuuiessen en buena gr̃a e lo huuiesse por rreconçiliado, e mandasen a sus capitanes q andaua con la armada en la mar q no fiziesen gr̃a a sus gentes, e q el queria ser su seruidor en todas las cosas que le mandasen. El rrey, e la rreina se lo embiaron a rregradecer,

cer. y Respondieron alos moros embaxadores que mandaua asus capitanes
e gentes q̃ guardauan lamar q̃ no hiziesen daño asus moros, tanto q̃ ellos no
fuesen alos xp̃ianos, ni pasasen al Reino de granada gentes ni armas ni caua
llos, ni mantenimi̇s. otrosi el Rei de portugal embio su embaxador al Rey e
alarreyna notificandoles la muerte del
duque de Viseo, de la qual Relatamos en
las cosas escritas enel año passado: e em
bio adezir las raxones q̃ lo hauian
mouido alo hazer. e mando asu embaxador q̃ les mostrase la pesquisa q̃
se hizo contra los q̃ hauian conjurado
de matar y las otras cosas q̃ hauian
passado cerca de aquella muerte. e que
le Rogasse considerando el crimen tan
detestable, como contra su persona el
queria hazer le relebasen de culpa
e apartasen de sus animos todo mal
concepto si algumo eneste caso temian.

Capitulo xlj. como el Rey e la Reyna mandaron juntar sus gentes, y el rrey entro enel Reino de granada.

El Rey, e la reyna el año passado hauian mandado sus cartas de apercebimiento para algunas gentes de armas e peones de castilla por las quales embiaron a
mandar q̃ estuuiesen prestos para
venir ala ciudad de cordoua enel mes
Demarço siguiente para la guerra q̃ entendian
continuar contra el Rey e moros de
granada, adonde el rrey en persona
hauia de yr. e partieron de la ciudad
de sevilla para la ciudad de cor
doua, y conellos el principe don jua
y las infantas doña ysabel y doña
juana y doña maria sus hijas y el
cardenal de españa, e los otros caua
lleros e officiales que por su mandado
continuaua en su corte. e luego como
fueron en la ciudad de cordoua embia
ron allamar todos los caualleros e pe
ones de caualllo e de pie que hauian ma
dado venir e vinieron a su llamamiento, el maestre de santiago, y el
maestre de alcantara, y el duq̃ de
medina celi, y el duq̃ de najara e
don juan de guzman hijo del duq̃ de
medina si doña con la gente de su pa
dre, el conde de bonauente, el mar
ques de cadiz, el conde de cabra, don
bernardino de mendoca conde de co
ruña, don pedro enrriq̃ adelan
tado mayor dela andaluzia, don al
fonso señor dela casa de aguilar
don fran̄o de cuniga con la gente del
duque de plasencia su padre, myn alon
so señor de monte mayor, don hurta
do de mendoca capitan de la gente del
cardenal de españa su hijo, luis
fernandez puerto carrero señor
depalma. Diego fernandez de cordo
ua alcayde delos donceles, pero ca
rrillo de albornoz capitan de la gen
te de armas q̃ embio don yñigo
lopez de mendoca duq̃ del infantaz
go, juan de vilalua fuente capitan
de la gente de armas que embio don
garcia aluarez duq̃ de alua, e
garci laso dela bega capitan de la
gente de armas que embio don diego
suarez de figueroa conde de feria

otrosi vinieron otros caualleros y escuderos q̃ tenian tierras y acostamjs del rey, é dela reina, é los peones q̃ embiaró amandar q̃ embiasen alas prouincias deguipuzcoa, vizcaya, é castilla la vieja, é galliçia, y alba, é riosa, é las asturias, é de obiedo, é del reino de leon, é delas otras q̃dades, villas, é tierras que embiaron allamar. otrosi vinieron a seruiçio desta guerra los hombres hijos dalgo q̃ gozauan de franquezas por razon de su hidalguia, don pedro Fernandez de velasco condestable de castilla y conde de haro, no fue llamado, é como quier q̃ le mandaró que residiese allende delos puertos con el cargo de la justiçia de aquellas partes. Pero respondio al rey, é ala reina q̃ porquanto el estaua para seruiçio dios y dellos en aquella guerra que les suplicaua que no le constriniesen aquello hiziese lo contr̃o. porq̃ no era honra suya siendo condestable, é yendo el rey ala guerra, alos moros quedar el sin seruiçio le en ella por su persona. y luego vino ala çiudad de cordoua, y vinieró con el don beltran dela cueua duq̃ de alburquerque, y don pedro de stuñiga conde de miranda, y don alfonso tellez giron conde de bureña, sus yernos y don benaldino de velasco su hijo señor de pedraça, y don sancho de velasco su hijo. y todos estos duq̃s y condes y maestres y caualleros vinieró cada vno con la gente de su casa, q̃ le fue mandada traer con grandes arreos de guerra los quales se juntaua con las esquadras delas gentes que trayan delante el palaçio real. vinieron ansi mismo a su llamam̃o las gentes de caballo y de pie del andaluzia. otrosi mandó traer gran numero de bueyes delas tierras de avila y de segouia y otras partes y carros para llebar las lombardas, y otras tiras de poluora y las escalas é mantas é gruas é ingenios y otros pertrechos para combatir, con lo qual venian carpinteros con sus herramientas y herreros con sus fraguas que andaua de contino en los reales y en todas las otras partes donde se llebaua el artilleria, é maestros lombarderos é ingenieros y pedreros q̃ hazian piedras de yerro y de canto y todos los otros maestros que eran necessarios y sabian lo q̃ se requeria para hazer la poluora y para todos aquellos officios y para todas las cosas que eran menester ala da lombarda daua vn hombre para q̃ solicitase de tener la poluora y todos los aparejos q̃ le fuesen menester. Demanda que capitanes con la gente de caballo é de pie de su capitania anduuiessen de contino en la guarda de la artilleria y de la poluora y con las cosas necessarias a la artilleria y a los pertrechos fueró adereçadas. vinieron luego gran numero de bestias y carros alquilados y hombres que las trayan. allende de las bestias q̃ el rey pagaua para llenar las prouisiones de pan y vino y çebada. otrosi los ganados y otras cosas q̃ eran necessarias para mantenimjs delas gentes de la hueste. embio assimesmo la reyna las tiendas grandes q̃

sellamauan el ospital dela rreyna, conel qual embiaua cirujanos fisicos é ropas de camas y medecinas y hombres q̃ seruian alos heridos, é enfermos é todo lo mandaua pagar segm lo acostumbraua en los otros reales. todas las cosas dela gerra. a paresçadas en la forma que hauemos dicho el rey, é la rreyna mandaron platicar en su consejo en que parte del rreyno de granada se podria esteando fazer la gerra, é despues oydos los botos acordaron secretamente que el rey deuia entrar a poner su Real sobre la çiudad de malaga: y mandar alonso de castro capitan mayor de la flota que pusiese nauios acerca de la çiudad porque estuuiesse cercada por la mar y por la tera, pero acordaron q̃ era neçesario tomar primero las villas dela carabonella, é cartama, é cobin y todos los otros castillos y lugares que estauan en el valle que duzen de esta manera. que en el valle de cartama que estan en la çiudad de malaga porque si estos lugares no se tomasse primero los moros harian daño en la gente que fuese a los erbases y traxesse mantenimiẽtos. los grandes señores q̃ alli vinieron hazian gastos demasiados en los vestidos y arreos de sus personas. y otrosi temiendo demasiada familia de pajes y seruidores, é de otros hombres gentiles para la gerra. y ansi mismo gastauan demasiadamente en traer cada vno delante de si muchas hachas encendidas. hazian muchos gastos en los platos de dulces mangares que se ponian asus mesas: y en todas las otras cosas que se requieren para mostrar grandes estados. de lo qual tomaua exemplo los otros caualleros q̃ no eran de tan gran estado. y porq̃ los gastos fechos en semejantes cosas allende de ser gentiles caualleros hombres alguna enemiga del officio delas armas. El Rey, é la rreyna mandaron, que se librasen con alos principales de aquellos grandes Señores, dando les a entender quanto daño é poco fruto hauia en aquellos gastos excesiuos: rrogandoles que los templasen especialmente entiempo de gerra porque los otros tomasen exemplo della. Despues de hauido el consejo de lo q̃ se hauia de hazer en tierra de moros. El rrey partio de la ciudad de cordoua en el mes de mayo, é fueron conel los duq̃s é marqueses, condes, é capitanes q̃ hauemos dicho. é llego a poner real a vn lugar que sella ma el ponton de don gonçalo que es junto conel Rio de guadalquiuir. é mando el rey otro dia partir su real de aquel lugar, é fue para el rio que se dize de las yeguas donde estuuo dos dias rrecogiendo las otras gentes de caualllo é de pie que venian por otros caminos. otrosi llego la artilleria, é petrechos q̃ traya hasta dos mill cargas. delante los quales venian gran numero de peones con picos é açadas, é faziendo llanos los caminos, é pasos en las sierras y en los lugares asperos y altos por donde pudiesen pasar los carros. é como todos los caualleros é gentes que hauemos dicho

fueron juntos conel rey en aquel lugar
molino e de alli su real con las ba
tallas hordenadas enesta mañana, enla
banguarda llebaua el condestable y
conel el duq̃ dealburquerque y el con
de de miranda sus ~~primos~~ verthos con las gen
tes de sus casas con mill hombres de ca
uallo delos suyos y delos fijos dalgo y
con los peones que vinieró de la proun
çia de castilla la vieja y delante de
esta vanguarda segun la antigua
costumbre de Castilla yua el alcayde
de los donzeles con algunos cauallcros
a descubrir en otra tierra otra esqua
dra. cerca dela vanguardia yua de
la vna parte garçia pablo alcayde de
atiençia capitan de quatrocientos hõ
bres de cauallo: y enla otra parte yua
otra escuadra, de quatrocientos, e çinq̃.
hombres de cauallo conel capitan pero
vaeca, y en otra batalla yua el duque
de medina celi con la gente de su casa
y en la otra esquadra yua don barto
lome de mendoca con la gente de ar
mas del cardenal de españa y el
conde de hurueña e pero carrillo de
albornoz capitan dela gente del duq̃
del infantadgo, en otra batalla yua
el conde de cabra y el capitan sancho
de rrosas con la gente de su capitania
y dela gente del duque de alua: en otra
batalla yua Don juan hijo del duques
de medina sidonia con la gente del du
que su padre. y despues de estas bata
llas en esta mañana hordenadas yua la
batalla real: en la qual yua por capitã
don pedro manrrique duq̃ de nasara
. otro si yuan en esta batalla el adelan
tado del andaluzia, e diego lopez de
ayala e luis fernandez puerto care
ro y pero ruiz de alarcon y el conde
pedro de Ribera e bernal ~~franco~~, e
franco de astudillo, e antonio de aguilar
, e juan de merlo capitanes delas gen
tes delas guardas del rrey, e del rrey
na y delas hermandades y las otras
gentes de armas q̃ tenian tras, e a
costamos del rrey, e dela Reina, y de
~~las hermandades y las otras gentes~~
~~de armas, del rrey e dela rreyna~~ y cer
ca dela batalla real ala mano dere
cha yua la gente de sevilla y delos
obpados de cordoua y de jaen e con
el guion donde yua la persona del
rrey, y ua don rrõ de cardenas com.
mayor Del con: y don enrrique en
riq̃ su mayordomo con todos sus
criados y caualleros hijos dalgo que
eran continuos enla casa del rrey e
dela rreina. luego despues desta bata
lla yua todo el rrecuaje y las otras
bestias q̃ llebaua para mjmico e ma
tenimjs por la hueste en la rreguar
da de todo yua las batallas de gentes
de armas del maestre de Santiago y
del marqs de cadiz y conellos yua
el capitan don juan manrriq̃ con la ge
te de su capitania. los peones q̃ fueró
llamados yuan con sus capitanes par
tidos en los luogares q̃ fue acordado
. mando ansi mismo el Rey a dos
alldes e dos alguaziles de su corte q̃
fuesen con la hueste. los quales con los
alguaziles el condestable tenia facul
tad de poner en los reales conside
rando los grandes inconuenientes q̃
dela desorden e poco temor dela

Behezian y de ay adelante
justicia que no hosaua hazer daño en los panes ni enlas viñas dela tierra delos christianos, ni menos hosaua ninguno sacar armas vno contra otro, ni hazer fuerça, ni exçeso por la gran diligençia que el rey mandaua poner enla execuçion dela justiçia. como el rrey con toda su hueste entro en tierra de moros por consejo de algunos escaladores y adalides que sauian la tierra, acordo de embiar a escalar vna villa delos moros que se llama monte frio porque si se pudiera hauer se ganaua gran parte de tierra, e hauria mayor seguridad para la gente que hauia en la hueste mouieronse a ello porque fueron hauisados que no hauia tanta gente en aquella villa, ni en su comarca para la defender porque toda la mas gente de guerra de aquel Reyno se hauia allegado alas partes dela ciudad de malaga, e alas otras villas e castillos de su comarca por defender aquella ciudad e tierra de la guerra, que supieron que se les seria hecha por el rrey este año, y como los escaladores con ciertas gentes de armas e peones la quisieron escalar fueron sentidos por los moros que estauan en ella, e tenian tal guarda que no se pudo hauer. Acaesçio assi mismo en aquel tiempo que vino vna lluvia con tanta tempestad de truenos y de rrelampagos que todos fueron espantados, y pensaron pereçer y la gente dela hueste que yua orgullosa: sabido que la villa no se pudo tomar, e visto la gran tormenta que vino del çielo, como pueblo mudado ligeramente por opinion e ymaginaron que era señal de algun infortunio que les hauia de acaeçer y caidos de la esperança que tenian fallesçieron, delas fuerças que primero mostrauan. los capitanes cada vno a sus gentes esforçauan diziendo que enlas grandes conquistas no era nueuo acaeçer semejantes alteraçiones, e que la gran tempestad pasada que vieron. el tiempo sereno que veyan era señal çierta para conoçer que despues delos trabajos que huuiessen gozauan dela vittoria que deseauan.

Cap. xlij. como el rrey mando poner dos Reales sobre la villa de coin y cartama, e las tomo. ansi mismo a la villa de benamaqz, y lo que en ella fizo

Quando el Rey llego aquel lugar que hauemos dicho tomo consejo con el maestre de santiago, y con el condestable, y con los duques y condes y caualleros que con el estauan: sobre lo primero que deuia hazer porque el acuerdo que tuuiessen se pusiese prestamente en obra ante que los moros se aperçebiesen, ni supiesen a que partes deuian poner mayores defe[nsas] y fue acordado en su consejo que [el maes]tre de santiago, e el su condestabl[e] alfonso señor dela casa de agu[ilar] puerto carrero señor de palma [fuesen] a poner çerco sobre la villa de car[tama] otro si el marques de caliz y de la coruña, y don hurtado de men[doza] con la gente del cardenal de espa[ña] el adelantado del andaluzia fu[esen] a çercar la villa de coin. e mand[o]

Estos caualleros que pusiesen estos
sitios en vn dia sobre estas dos villas
y el rrey mouio adelante con toda la
gente de su hueste e paso allende
dela villa de alora; e asento su rre
al en medio de aquellas dos villas
de coin e cartama, en tal lugar q pu
diaver ala vna e ala otra, y socorrer
si fues necessario aquellos caualleros
que las embio acercar, y el dia siguie
te fue con algs caualleros aver las
disposiciones destas dos villas por
ver donde era mas necesario que
assentase su rreal y conocida
la disposicio de ambos lugares, como
quiera q la villa de cartama vido ser
muy fuerte y assentada en lugar
aspero. pero que conoco que la villa
de coin era mayor y la disposicion de
la tierra, es mas fuerte, porque toda esta
ua rrodeada de cuestas fuertes y gra
des, e rramblas de huertas, y lugares
y acequias, y pasos que la fortificaua
acordo poner su Real sobrella, y acae
cio que el año passado estando el rrey e
con su hueste en aquella tierra los dela
villa de benamaque que es vna villa
rcana de coin trataro con el mar
aliz que querian ser basallos
tos del rrey, y acudille con
s q acudian al rrey moro y q
segurase sus personas e bie
lase que les fuesen guarda
nas y voluares, y panes y fru
s cosas que temian sembra
y concedio alas humildes
nes que le fizieron los de a
z. e mando les guardar todos
e nole fue fecha gerra, ni
daño. e los dela villa hizieron partido
con el Rey de ser sus subditos y de ha
zer gerra, y paz por su mandado y a
coger sus gentes y acudir con sus tri
butos que al rrey moro solian dar. Y
despues q el rrey y sus gentes partie
ron de aquella tierra luego los de la vi
lla rrebelaron e cogieron alos moros
e dieron les fauor en la gerra q ha
zia alos xpianos. conoscido aquel
engaño que hauian fecho: el Rey in
dignado contra ellos, dixo yo hare q
la pena destos sea temor a otros por
que guarden lealtad por fuerca que
do no la guardaren degranado. Lue
go mando combatir aquella villa e
tanta fue la ballesteria, y espingar
das y otros tiros de polvora que tira
uan al mnro que los moros que la guar
dauan perdieron la fuerca y la gente
del rrey que la combatia pudo alle
gar los baneos pnjados, y las mantas
al muro. y los moros lo desanpararon
De mana, que los xpianos entraron
en la villa. el Rey mando hazer jus
ticia delos moros que en ella estaua
y fueron puestos a espada y ahorca
dos ciento y ochenta moros princi
pales della, e mando que se tomas
sen cautibos todos los otros e las
mugeres e las criaturas q en ella
hallaron, e mando quemar la villa
e derribar el mnro della; y derri
uada la villa de benamaque, em
bio el rrey a vno delos alcaydes que
venian en su hueste que se llamaua go
calo arias vn y nterprete de arabigo
a hazer saber a los dela villa de coin
la justicia que se hauia hecho en los

moradores de benamaq̃x por ende q̃ les mandaua que entregase luego la villa asus gentes porque no rrecebiesen el daño que veyan rrecebir asus vezinos los de aquella villa de cayn, no quisieron oyr la habla, ni hazer partido é pusieron se en defensa, é salieron a escaramuçar con la gente q̃ el rrey hauia embiado ade lante a la sitiar, é luego el rrey embiado poner las estancias en tales lugares q̃ la gente no rrecebiese daño. pero no se pudieró assentar por todo el çircuito de la villa por la gran aspereça y dispusiçio de los lugares donde estaua asentada: é mando poner guardas é sobre guardas y escuchas, porque no fuese sabido a los moros dellas seria mas que estaua cercanos de la villa mouiessen a yr a ella, é mando poner guardas en los caminos por q̃ las rrecuas de los mantenimtos que continuamente venia al rreal no rrecebiesen daño. otrosi por que entendio ser necessaria mas gente para fortifiar el sitio que mando poner sobre la villa de cartama. embio al duque de alburquerque, y al conde de miranda con las gentes de sus casas y al capitan alonso osorio y a garcia laso capitan de la gente del conde de feria, é a pedro carrillo capitan de la gente del duq. del Infantazgo, é a Juan de ayala señor de cebolla y al capitan pero baca, y a fernan arias de auila señor de torreson con sus gentes las quales serian en numero hasta cinco mill hombres a caualla y diez mill peones vallesteros y lançeros y espingarderos para que estuuiesse con el maestre de Sanctiago, y con el condestable y con los otros caualleros que primo. hauian embiado a poner sitio sobre a quella villa: por que de todas partes estuuiese cercada y ellos fuesen mas seguros de la multitud de los moros que estauan en las tierras cercanas, é embio asimismo parte de la artilleria para la combatir. Sabido por el rrey moro: como el rrey mando sitiar aquellas dos villas, luego embio a aquellas partes algs. caualleros é peones para hazer gerra a la gente del rreal que salia a escaramuçar ansi a los que trayan los mantenimtos: los quales tomaron algs. mantenimtos que venian a la hueste, é los hombres que venian con ellos los desanpararo, é se pudieró saluar. lo qual sabido por el rrey mando q̃ les fuese pagado el balor de todo lo q̃ les fue tomado, porq̃ ningo. se escusase de lleuar mantenimtos al rreal, é mando poner guarda de gente de caualllo é de pie en todas las sierras é pasos y en otros lugares do podia hauer peligro por que dende en adelante no rrecebiesen daño los q̃ viniesen al rreal con mantenimtos. los moros de la serrania de ronda, é de todas las serranias é valles de aquellas comarcas. como supieron los cercos que el rrey mando poner sobre aquellas villas, de cartama, é coyn. vinieró gran multitud dellos a la villa de monda que es vna legua de coin, entre los quales vinieron algunos que se llamauan gomeres. estos gentes de los gomeres en la gerra de africa vsan la guerra continuadamente é pasan dellos a este reyno de granada a ganar sueldo y a hazer gerra a los xpianos. los moros de aquella villa demonda é aquellos gomeres desde las sierras altas: é de los otros lugares asperos donde se pusieró salian a tirar saetas é espingardas, é algunas vezes

cometian de pelear con las guardas que
por algunas partes estauan puestas y
a estos acometimjs hazian estar toda la
hueste en temor tan continuo q̃ no solo
mente guardaua aquellos a quien
cabian tas guardas, mas todos los caualleros
y capitanes trabajaua hazian trabajar
a sus gentes por poner guarda en la perso
na del rrey, é en toda la hueste: é cada
vno amonestaua alos suyos q̃ guarda
sen los lugares señalados y estuuiessen
prestos ala pelea quando fuese necessario.
é que tuuiessen aquel ánimo q̃ varones
esforçados deuian tener para defender
la vida é rresistir aquella multitud de
moros. los chrianos que veyan alos moros
desseaua venir con ellos a batalla campal
si la disposicio de la tierra no selo ympidi
era. é quisieran mas disponerse alos
peligros q̃ pudieran hauer batallando
que sufrir aquella pena continua q̃ pade
cian: guardando y rresistiendo los aco
metimjs. que los moros hazian. entretan
to q̃ estas cosas pasauan el rrey mando
que con grand diligencia se assentasse el ar
tillería rrepartida entres partes: ansí
mismo el condestable y el maestre de san
tiago con la artillería que el rrey les
mando dar hazian tirar al muro de la
villa de carta ma, el sonido de las lombar
das era tan grande q̃ se oyan en el vn
cerco los tiros de las lombar das ~~era~~
~~tan grandes q̃ se oyan~~ del otro. los mo
ros de la villa de cin confundidos de los gra
des sonidos del artillería que continua
mente oyan y del daño que veyan ha
zer en los muros no sabian conseio para
se rremediar. especialmente porq̃ vieró
caer vna parte del muro de la villa de
monda para socorrer a coyn y enforma
dos como aquella villa é los moradores
della estauan en peligro. si la villa se en
trase por fuerça de armas cometieron
algunas veces por entrar en ella para
la defender, é no pudieró por la gran
deguarda q̃ el rrey mandaua poner
en el rreal é fuera del é como supiero
que la cerca era derrubada: vn moro
capitan dellos les dixo ea moros quiero
ver quien sera aquel q̃ se compadesca
delos niños é mugeres de coyn q̃ es
peraua la muerte y el cautiuerio, ya
quel a quien la piedad de dios mouiere
siga me q̃ yo me dispongo a morir
como moro por socorrer los moros, é di
ziendo estas palabras tomo vna yegua
blanca é siguieró le los moros gomeres
y los moros de coyn q̃ supieron la hora en
que los moros gomeres hauian de venir
fizieron tal rrebato en el rreal que no
se les pudo rresistir la entrada que estos
moros fazian en la villa. los quales amo
nestauan alos vezinos della diziendo
les que se esforçasen a defender su vida
y villa porq̃ con buen esfuerço se defen
derian y si se desmayauan se perderia
é ellos por q̃ eran cursados en las otras
tanto mas se esforçaua a defender. que
tomayores combates les hazian los chria
nos. é el rrey entendio q̃ por aquel por
tillo hizieron las lombar das daño en el
muro se podia combatir y entrar en la
villa é mando al duque de nasara é
al conde de benauente que se apare
jasen con sus gentes para la combatir
y hordenasen el combate con los petre
chos q̃ fuesen necessarios para ma
yor seguridad de sus gentes. otrosi
embio a mandar a don luis de la cerda
duq̃ de medina celi que embiase sus

gentes

gentes, a aquellos caualleros para les
ayudar. el duque sentiendo graue
el mandami, que el rrey le hizo, por
que le mandaua embiar sus gentes
a otros caualleros Respondio a los
mensageros, dezid al rrey mi señor
que yo viue a seruirle con la gente
de mi casa e que si mi gente manda
que vaya aqual quier parte tengo
de yr con ella porque yo no estare
en parte saluo acompañado delos
mios, mi los mios es Razo que va
yan a ningun fecho de armas sin
que vaya yo alla delante dellos
. por ende si su alteza se quiere ser
uir de mi gente y de mi casa yo
soy su capitan, y yre con ella adó
de me mandare porq mi la gente
puede seruir bien sin capitan,
mi capitan sin gente, estando la
cosa en este estado adereçando el
combate que el Rei mando adere
çar. algunas gentes del rreal con
el capitan pero Ruiz de alarcon
se anticiparo al combate, e toma
ron mantas, e otros petrechos de
defensa, entraro en la villa por
aquel portillo q las lombardas
hauian hecho, e començaron a
pelear con alos moros que halla
ron luego ala entrada dela villa
por las calles e los Christianos pelea
do vencieron alos moros hasta
vna plaça dela villa ala qual sobre
vinieron de supito gran alarido
de moros de aquellos gomeres, e so
corrieron alas calles e otros lugares
por donde entrauan los Christianos
y pelearon con ellos, y los christianos
no pudieron sufrir la fuerça delos
moros mi los tiros de piedras e tejas
que les tiraua delas ventanas, e vien
dose turbados porque no sabian los
lugares e las calles por donde hauia
de pelear boluieron las espaldas y
los moros viendo en ellos los echa
ron fuera dela villa por aquel por
tillo que hauian entrado y aquel
capitan pero ruiz de alarcon con
algunos delos que entraron con el
peleo con los moros en vna calle don
de esperaua q seria socorrido de
los Christianos: e como quier q vido
boluer las espaldas alos q al prin
çipio con el estaua, pero como quiera
que era varon esforçado: y en otros
hechos de armas tan esperimentado
que se apareçiua antes a esperar la
muerte que rrecebir menoua, querie
do pagar con la virtud la muerte q
deuia a la natura, duxo no entreis
a pelear para salir dela pelea hu
yendo, e peleo con grande esfuerço
haziendo estrago en los moros, los
quales le rrodearo por todas partes
e no pudiendo mas sufrir las gran
des heridas que tenia cayo muerto
peleando con fama de buen caualle
ro en esta mañana, quedo libre alos mo
ros que hauia sido entrada ya
por los Christianos. murieron e fueron
heridos en aquella hazienda al
gunos Christianos entre los quales fue
muerto otro caualler o que se llama
ua

ua tello de aquilar · como el rrey
supo la mrte de aquellos dos ca
ualleros y el desbarato que sus gen
tes hubieron hubo gran enojo: por
que hauian principiado el combate
sin su mandado · é luego mando a
pretar el cerco mas, é que tirasen to
las lombardas gruesas é tiros de pol
uora, las quales hazian tan gran
estrago en los moros y en las casas
de la villa q̃ no pudiẽdo sufrir
el daño q̃ veyan rrecelando la
muerte que esperauã demandaro
habla para entregar la villa, é pi
dieron al rrey quel desse seguri
dad a las personas é bienes para
ponerse en saluo · el rrey que estaua
indignado por la fuerça quelos moros
hauian hecho en su gente quisiera to
mar la villa por combate é no seguar
a los moros quela defendian · pero consi
derando el peligro en que estaua el co
destable y el maestre de santiago y
los otros caualleros que conellos eran
en el cerco que temian sobre la villa de
cartama por la morisma q̃ se hauia
puesto en las sierras que estauan
en derredor de aquellas villas, é por
escusar el peligro que a sus gentes
podria acaecer en el combate · y oỹ
por quitarles grandes trabajos
que la hueste sufria, continua
mente en guardar las entradas del
rreal, y la multitud de los moros q̃
todas oras por muchas partes que
rreuuelta, acordo de dar el seguro
que pedian y rrecebir la villa con el
partido quelos moros demandauan y
los naturales della con sus mugeres
é hijos é los pomeres que la auia
venido a defender. la dexaron libre
al rrey e se fueron con sus bienes: é
luego el rrey la mando derribar por
que era de gran gasto, é en tal sitio puesta
que no se podia defender, sino a gran
peligro de los q̃ la guardasen, entre
tanto q̃ estas cosas passaron, en el
cerco de coyn; el condestable y el
maestre de santiago y los otros caua
lleros y capitanes q̃ conellos estaua po
ner diligencia en el cerco de cartama
é temian a los moros de la villa en
aprieto. pero esperauã ser socor
ridos de los moros q̃ estauã en las
sierras cercanas a la villa e por
este rrecelo el condestable y el ma
estre temian: estauan, é hazian es
tar la gente armada continuamente
é puesta a la batalla · otro si fazia
que tirasen al muro de la villa las
lombardas é otros tiros de poluora
las quales pusieron tan gran espanto a
los moros que no pudian sufrir el gra
dano que les hazia. é otrosi sabido
que la villa de coyn era tomada fa
llecieron delas fuercas que al princípio
mostrauã en la defender · lo qual
sentido por el maestre y por el conde
stable embiaron a dezir al Rey que
pues la villa era ya tomada y estaua
libre del trabajo de aquel sitio si le plu
guiese venir al cerco q̃ les hauia
mandado poner sobre la villa de
cartama. E porque creyan que
sabido

sabido por el alcayde' e' por los otros moros que la guardauan: como super sona rreal venia allí luego se daria y era razon que se tomase la villa por fuerça de armas, o quier husando con los que la defendian de piedad. Su Real mag. hubiese la gloria de aquellos vençimientos. E luego el rrey villa e' sabido por los moros su vendaño no pudiendo sufrir el daño que rrecebian suplicaron que les diese seguridad de las vidas y de los bienes que en ella tenia e' que se la entregarian. El rrey de acuerdo de aquellos caualleros les dio la seguridad que pidieron por escusar la muerte' que los xpianos pudian hauer en el combate', e' para estar mas libre' e' yr mas adelante', e' seguir su conquista. E luego los moros naturales de la villa, e' los otros gomeres q' hauian entrado al aguarda salieron della con sus mugeres, e' hijos y con todos sus bienes segura mente' dexaron la villa libre' con su fortaleza al rrey. entretanto q' los cercos de ayn e' cartama duraron. los moros vezinos de churriana e' pipiana, e' campanillas, y de faldalay, y de hulin e' derroaro rrecelando de ser muertos o cautiuos desmampararon todas estas villas e' se fueron con los bienes que pudieron llebar a otras partes. E como supo el rrey q' estauan yermas mando derribar todas las torres e' muros e' cortijos que tenian. otrosi mando derribar la torre' del atanal, y otra fuerça que se decia la torre nueua del quexote', tomada la villa de cartama. el maestre de santiago embio a suplicar al rrey, que por quanto aquella caualleria de santiago donde el era maestre fue fundada para hazer guerra a los moros enemigos de nra santa fee' catholica el estaua en proposito de seguir aquello que por las constituciones de su orden era mandado, e' que le pluguiese darle cargo de aquella villa por que era dos leguas de la ciudad de malaga, e' asentada en lugar dispuesto para seguir la guerra començada contra los moros que estauan, en aquellas comarcas. El rrey visto la supplicaçion del maestre, e' conocida su buena yntencion mando rreparar las torres, e' muros que hauian derribado las lombardas, e' vastecerla de los vastecimientos e' pertrechos que fueron menester. e' mando se la entregar, el maestre se la rrecebio e' le fizo pleito omenaje' por ella, e' puso por alcayde de la fortaleza a un caualler Desta su casa que se llamaua Juan de cespedes. la rreina q' hauia quedado en la ciudad de cordoua mandaua poner gran diligencia en rrepartir e' traer los mantenimientos. porque todos los dias anduuiesen las rrequas que yuan con ellos. e' mandaua yr los officiales e' ministros e' todas las otras cosas q' eran necessarias para prouey mto. del Real. otrosi tenia quidado de enbiar sueldo para la gente' de armas e' para los otros gastos que se rrequeria en la guerra. lo qual era gran cantidad

Embiaua a mandar al comendador mayor de leon su contador mayor aquien dio cargo dela administracio dela cosas que en la hueste fuesen necessarias se pusiese gran diligencia, en mandar a los tesoreros que pagasen bien la gente, e la tuuiese bien contenta y la proueyesen en todas las otras cosas que fuesen menester tan cumplidamente que por falta de lo necessario no se dexase de hazer la otra, como conuenia mando ansi mismo poner paradas por el camino por las quales en poco espacio era informada de todo lo que en el real cada ora se hazia. otrosi escriuia cartas gruesas a los grandes de sus reinos que estaua en la hueste, e a algunos otros caualleros capitanes a quien entendia ser necessario auros agradeciendo lo q̃ hazia, e a otros lo mandando su voluntad de lo que desseaua hazer e conestos proueymjs que la reyna hazia tenian ganados a los grandes Señores e a otros caualleros para sufrir los trabajos que pasaua

Capitulo. xlij. Como el Rey con algunos caualleros fue a dar vista, a la çiudad de malaga.

El Rey siguiendo el primer consejo que encordoua en presencia de la Reina, obo de cercar la ciudad de malaga. dexo su real puesto cerca dela villa de cartama, e con algus caualleros e hijos dalgo que con el fueron: partio con sus batallas ordenadas para la ciudad de malaga por ver el sitio donde se hauia de poner su Real: e como cerca dela ciudad salio el rrey moro: con hasta mill hombres de caualllo: los quales segm alli se mostraro en los arreos de sus personas y en los caballos q̃ trayan parecieron hombres de gra. los mas escogidos que se hauia en todo el Reino de granada. otrosi salieron gran numero de peones que se mostraron por las huertas y oliuares cercanos a la ciudad y trabose entre los vnos y entre los otros vna escaramuça, la qual creciendo de grado en grado se encendio tanto que cayan muchos delos vnos e delos otros: y quanto los moros se esforcauan a mostrar en aquella hazienda sus fuerças tanto los Christianos pusiaua con mayor animo por los vencer en esta pelea: vna vez los christianos retrayan a los moros hasta las poner bien cerca del muro, otra vez los moros con espingardas e con la multitud de saetas que tiraua desde los oliuares y huertas herian muchos hombres e caualllos delos Christianos e los hazian retraer del muro donde allegaua. y en aquesta manera duro aquella escaramuça hasta tanto que el rrey mandó a los capitanes que fiziesen retraer su gente. y los moros y los moras assi mismo se retrayan a rato. Murieron e fueron heridos en aquellas escaramuças delos Christianos especial

muerto

murio don Fernando de ayala here
dero mayor de la casa de ayala, que con
osadia de cauallero se metio tanto
entre los moros hiriendo e rrecebi
do heridas hasta q lo mataron; ento
ces el Rey mando ver el sitio don
de se podria assentar su Real, e por
que no se hallo lugar donde pudiese
hauer tanta abundancia de aqua
que vastase para toda la hueste: por
que vn rrio que pasaua cerca de la ciu
dad estaua seco. otrosi por q ha
uia tanta multitud de moros en la
ciudad q fuera peligroso alaguar
da, enel rreal si alli se pusiese
acordo por entonces q no se pusie
se rreal sobre la ciudad de malaga
y ordeno para la villa de cartama
donde hubo conseio de lo q deuia luego
hazer. acerca de esto hubo diuer
sos votos: algos dezian q vastaua
la gerra, fecha en aquella entrada
pues con tales trabajos e peligros
se hauian ganado las villas de car
tama e coyn, e venamaxar, e se
hauian despoblado las otras villas
e torres que se derrubaron. e que en
la gerra y estrago grande que en aque
llas partes se hauia fecho las gen
tes de la hueste hauian trabajado
tanto que era Razon que rreposasen
el boto de otros era q pues quedaua
asaz tiempo del verano para que
rrear en otras partes de aquel rrey
no, no lo deuian poder. e que deuia
yr el rrey a talar los panes arboles
e huertas de muchos lugares que
estaua metidos en los valles cercanos a
aquella comarca, o deuian poner
Real sobre la villa de caçarabonela
. ansi mismo quando la rreyna supo
que las villas de coin e cartama eran
tomadas embio a decir al Rey que
si a el le pareciese deuia proseguir
su conquista contra otras partes q
el entendiesse en aquel Reino. pues
hauia asaz tiempo del verano en q
las gentes pudiesen estar en el campo
, e que ella embiaria lo que fuese neces
sario para vastecer la hueste. El
rrey ordo lo que la Reyna embio a decir
e los botos de los caualleros q con el
estaua, porque fue informado que
alguna gente de pelea que guardaua
la ciudad de ronda la hauian de
xado por socorrer a malaga y a los
otros lugares de su comarca. e que
los veçinos de aquella ciudad estaua
sin sospecha de ser cercados. penso
que seria mejor acuerdo conquistar
luego aquella ciudad que ninguna
otra de los moros. este pensamt. que
el rrey hubo comunicado en secreto
con algos de aquellos caualleros e ca
pitanes que sabian la tierra y enten
dian en las cosas de la gerra. los qua
les le dixeron q la ciudad de ronda
era muy fuerte y el lugar de su
asiento era aspero e que seria tra
bajoso el cerco que sobrella se pu
siese por la multitud de los moros q
en las sierras cercanas de aquella ciu
dad estaua, y aun que los princepa
les hombres de la gerra, eran ausentes
della por ser ciudad populosa siemp.
quedarian en ella asaz moros para la
defender. pero por q vieron al rey yndinado
a la cerca conformaron se con el lo pusiesen en obra

Capitulo xlvij. como puso el Rey sobre la ciudad derronda y se combatio y la tomo el Rey.

EL Rey poniendo por obra la voluntad que tuuo de cercar la ciudad derronda, mando al marqs de caliz e a don pedro enrriq adelantado del andaluzia, e a don hurtado de mendoça capitan dela gente del cardenal dessp ana, e arrodrigo de villoa su contador mayor que partiesen luego aquella ciudad con tres mill hombres de cauallo, e ocho mill peones que guardasen muy bien q̃ ninguno entrase, ni saliese della. Estos caualleros partieron luego como el Rey lo mando e pusieron la gente q̃ llebaua cerca dela ciudad aguardar la salida y entrada de los moros. El rey como dexo reparado el muro e las torres dela villa de cartama y vastecida de lo necessario para su defensa, mouio el rey de alli e tomo camino delos prados de antequera q̃ es bien desviado del camino derronda. e como fue sabido por todas las gentes la buelta q̃ el Rey con toda su hueste hazia para aquellas partes, los moros creyeron que yua a poner sitio sobre la ciudad de loxa. lo qual ansi mismo creyan todos los que yuan en su hueste. saluo aquellos pocos aquien su secreto auia communicado la voluntad q̃ tenia de cercar arronda, e como todos pensaron que auia de yr por el Rio de arriba camino de loxa. boluio por aquel Rio abaxo camino derronda por la vega de teba y delos prados de antequera, e mando al conde de benauente que con dos mill hombres de cauallo, e quatro mill peones tomase en la delantera e que fuese arronda a se juntar con el marques de caliz e con los otros caualleros q̃ auian embiado primero aque asentasen el real en los lugares que entendiesen, entretanto q̃ allegaua con toda la otra gente de su hueste. la razon demanda q̃ fagamos aqui mencion del assiento dela ciudad derronda y de la naturaleza dela tierra, y dela comarca y dela condicion de la gente q̃ la moraua. esta ciudad es hazia la parte de poniente apartada de la mar por espacio de ocho leguas y esta asentada sobre vna pena alta por todas partes en la parte de lo mas llano esta y dela otra parte fundado el alcaçar fortalecido con tres muros torreados con muchas torres y dela otra parte esta fortalecida con la disposicion del lugar porque las dos partes del lugar rrodea vna hoz do esta vn valle muy hondo e por el valle corre vn rrio do estan los molinos: y estas dos partes dela ciudad son inexpunables q̃ no ay fuerça de hombre q̃ las hose combatir y debaxo de vna pena de las que estan en aquella hoz a la parte dela ciudad sale vna fuente con vn cano de agua muy grues a y desta fuente se proueen dela ciudad por vna

por vna mina que esta hecha an
tiguamente dentro del muro dela
otra parte dela ciudad estan grandes
penas é lugares asperos que ella fortifi
cauan, y ala parte del alcaçar tenia
dos arrabales vno alto y otro vajo
. E assi los muros dela ciudad como
los delos arrabales son fortalecidos
de muchas torres é penas que la defien
den. E la vega, cercana ala ciudad
es montiosa de grandes sierras fuer
tes por las muchas é buenas aguas q
abundauan enellas. esta poblada
de muchos moradores, y la aspereça
de aquellas montañas haze ser hombres
rebustos é ligeros é guerreros, porq
en aquellas fronteras siempre con
tinuaron la guerra, con los xpianos. es
tas gentes acostumbran mostrar sus
hijos de pequeños tirar la vallesta
en esta arte por el gran uso q tienen
son tan maestros que no yerran de
dar en qualquier lugar que tiran
. los caualleros que hauemos dicho
con las gentes que el Rey embio adelã
te llegaron ala ciudad, é cercaron la
de todas partes, de manera que ninguno
podia entrar ni salir della, y des
pues que el Rey llego con todas las
otras gentes y llegaron los carros dela
artillería y delos pertrechos, mando
asentar en circuyto dela ciudad dos
reales enel vno se asentaron sus
tiendas, y las delos officiales y guar
das y cerca delas tiendas del Rey a
la parte dela ciudad que dizen el
mercadillo mando aposentar al ma
estre de alcantara y al conde de bena
uente, y al marques de cadiz con to
das sus gentes, y otro si se aposen
taron cerca delos capitanes del rey y
de la reyna con las gentes de sus
capitanias, enel otro real ala parte
del alcaçar se asento el artillería y
en cercada della el condestable con
otros caualleros y gente dela hueste
y en otra parte dela ciudad estaua el
maestre de santiago, con sus gentes y
con otros capitanes q fueron aposen
tados en aquella parte, los otros ca
ualleros y gente dela hueste se apo
sentaron cada vno enel lugar q les
fue señalado por los mariscales
del rey. y fueron Repartidas las
estancias en tales lugares, q la ciudad
fue cercada por todas partes. Otro
si mando el Rey poner guardas sobre
salidas para socorrer a qualquier
estancia q huuiesen menester ayu
da de cada vno delos caualleros é ca
pitanes q temian cargo de algunas
estancias hizo cauas y albarradas
é tapias para la fortificar. asentan
do el rey las estancias en la mana q
hauemos dicho mando el Rey poner
guarda enel campo y enlos caminos
y sobreguardas y escuchas, é otras guar
das para qualquier mouy
miento que los moros quisiessen hazer
. este real estaua bastecido con abun
dancia de pan é vino, y carne, y de
todos los oficios y officiales é delas
otras cosas q eran menester para la
hueste; porque la reyna mandaua
que no cesassen las vrequas todos los

dias de llevar provisiones, e porq mayor abundançia huviese mandava poner en los reales dos grandes montones donde huviesse veynte mill hanegas de çebada, e otro tan grande de harina, estos montones estavan enteros q no se tocava a ellos salvo algun dia si çessava las requas de venir con las provisiones al Real, como el Rey moro q estava en malaga supo que el Rei havia puesto real sobre la çiudad de ronda embio algunos cavalleros a aquellas partes, los hombres de gurra naturales de aquella çiudad estavan fuera della con las gentes q moravan en aquellas Sierras. mas en las torres y cuestas y otros lugares asperos salian todos los dias a pelear con las guardas que estavan en los Caminos. otrosi fazian grandes fuegos ençima de las cumbres de las montañas: y deçendian de aquellas alturas con vn inpetu rreguroso segun su costunbre de pelear acometian con grandes alaridos a las guardas de los Christianos, e como quier que haziann muchos tiros de saetas espingardas, e piedras. Pero el rrey defendio que ninguno sin liçençia suya o de sus capitanes saliesse de la guarda do estavan a pelear con los moros por escusar el daño q se podria siguir peleando con aquellos por aquellos lugares do no havia disposiçion para la pelea. Salvo en gran ventaja de los moros y todos los Señores y cavalleros capitanes de la hueste trabajavan cada vno por la parte do estava los vnos a defender las entradas del rreal e tener los peones q no subiesen la Sierra los otros en defender las estançias que tenian puestas contra la çiudad, acaesçio algunas vezes q los moros Naturales de la çiudad con el pesar que tenian de la verse çercada acometian a las guardas peleando con tanto corase q yndiscretamente se offresçian a la muerte a fin de matar o entrar a la çiudad a la defender. la çiudad tenia vn arraval muy fuerte rrepartido como havemos dicho en dos partes, vno alto y otro vaxo y el Rey mando q la artilleria se assentase en tres lugares para q tirase a tres partes del muro q çercava el arraval. los moros de la çiudad quando se vieron çercados juntaron se con el alguazil mayor de Ronda: e dispusieron se a la defender, e pusieron sus guardas en las torres e muros, y en las puertas de la çiudad y en los arrabales, y los lugares q entendieron ser necessarios. los maestros de la artilleria comencaron a tirar con las lombardas gruesas y de rribaron por espaçio de quatro dias el petril y las almenas y todo lo alto de tres torres con vn pedaço del muro q çercava los arrabales, y de tal manera, fue derribada la defensa por aquellas partes que los moros no havia lugar a los defender por los muchos tiros de Rivaquines y otros

tros de polvora que se tiravan. otrosi
cayo en otro lugar donde tiravan las
lombardas vn pedaço de la dar me
donde murieron algunos moros //
los xpianos visto que eran derriba
das algunas almenas y defensas del
muro cobraron mayor esfuerço para
combatirla gente del conde de bonaue
te y del maestre de alcantara que guar
dava vna estancia // a gran peligro
subieron vna cuesta alta para ganar
aquella parte do combatia. e por fuer
ça de armas cobraron vna peña que
para el combate era gran defensa a
los moros y gran ayuda a los xpianos
los de las otras estancias que hauemos
dicho cada vno por su parte trabaja
ua por llegar al muro, especialmen
te vnos peones del condestable que
estaua en guarda de vna estancia //
visto q las lombardas hauian des
mochado vna torre a la parte q ellos
guardaua arremetieron a la torre
e subieron en ella. El rey q continua
mente andaua requiriendo las
estancias esforcandola gente. visto
que aquellos peones avian guardado
la torre esforçandolos mas mando
a la gente de armas de aquella estan
cia que soccorriesen aquellos peones
y con el esfuerço q el rey les puso //
arremetieron con osadia al muro e
apoderaronse de aquel torreon. los
de las otras estancias arremetieron
cada vno por su parte, de manera
que los vnos por vnas partes y los
otros por otras, entraron en los
arrabales. Acaecio que vn ca
uallero que se llamaua alonso fajar
do capitan de ciertos peones puso
vna escala al muro en la parte q con
batian e subio primero por ella e
luego subieron con el otros escuderos
e peones los quales pelearon con los
moros e guardaron aquella parte
del adarue. y este capitan fajardo
se adelanto e tomo la sena que lleva
ua el alferez de aquellos peones e
trabajo de la poner encima de vna
torre de vna mezquita q estaua
en aquel arrabal. los moros q guar
dauan la torre vinieron contra el
e tomaronle la bandera, el pelearon
con los moros de aquella torre hasta
que llegaron e fizieron retraer a los
moros por las puertas del alcaçar de
la ciudad, al fin los moros viendo
los xpianos entrar por tantas par
tes, y no les pudieron resistir la entra
da, ni sufrir el daño q rescebian de los
muchos tiros que la artillyna hazia
desampararon los arrabales e retra
xeron se a la ciudad; y los xpianos
quedaron apoderados dellos y robaron
las casas y todolo q hallaron, tomados
los arrabales de xronda: luego otro
dia el rey mando meter las lombar
das grandes, y los otros tiros de polvo
ra y los otros ynge nios y quartagos
para combatirla ciudad. las que tenia
cargo de prover las cosas necessarias en el
real trabajauan por sus personas so
licitaua a los ministros que tenian pues
tos para q pusiesen gran dilig. cada
vno en el cargo q les hauian dado por

que no fuuiese punto de falta enel tiempo que fuese menester. otrosi dauan gran acucia para q̃ el artillirra se asentase enlos lugares q̃ los maestros acordarõ q̃ se deuian poner, y como fue asentado luego començaua atirar junta mente las lombardas gruesas con los otros tiros medianos y menores/ atiraron assi mismo los ingenios y quartos q̃ tirauã a la ciudad. otrosi hizieron los maestros del artillirra vnas pellas grandes de hilo de canamo y pez y alquitrã y poluora confiçionadas con otros materiales de tal manera y compostura que poniendo les fuego echauã desi por todas partes centellas y llamas espantosas q̃ quemauan todo quãto alcançauan y el fuego q̃ lançauan duraua por gran espaco era tan vrguroso que mũy hosaua llegar a lo matar. hizieron ansi mismo poldras redondas grandes y pequenas de yeso y dostas hazian muchas en molde porq̃ en tal manera templauan el fierro que se derritia como otro metal. estas pelotas hazian tan grande estrago do quier q̃ alcançauã. las lombardas grandes tiraron tantas vezes al muro de la ciudad y del alcaçar que derribaron gran parte delos muros y almenas y delos otras defensas q̃ auia en las torres y adarues/ otrosi por otras partes tirauã los quartos, e ingenios e tantos e tan continuos eran los tiros que hazia el artillirra alos moros q̃ guardauan la ciudad que a gran pena se oyan vnos a otros mi tenian lugar de dormir, ni sabian a que parte socorrer porq̃ dela vna parte las lombardas derribauã el muro y dela otra parte los ingenios y quartos derribauan las casas. e si los moros trabajauã por reparar lo que las lombardas derribauan no auia lugar de lo hazer porq̃ los otros tiros de poluora medianos q̃ continuamente tirauã no les daua lugar a los reparar y matauã todos los q̃ estauan en la cerca, otrosi con vn ingenio echaron vna pella grande de fuego dentro en la ciudad. la qual yua enel ayre echando desi tan grandes llamas que ponia espanto a todos los que la veyan, esta pella cayo en la ciudad y comenco a arder la casa do acerto. los dela ciudad a quien la fortaleza a largos tiempos hauia dado confiança de seguridad: mudada supitamente su confiança en turbacion y su seguridad perdida con el miedo no podian tomar armas, ni mostrar las porq̃ viendo alos vnos caer heridos y a los otros muertos, y arder las casas, caer las torres, estauã tan turbados q̃ no sabiana que partido socorrer, ni consejo tomar ~~por que seguro~~, porq̃ ni ningũo podia estar enel muro defendiendo, ni en las calles paseando, ni haziendo otra alguna manera de defensa. las mugeres no acostumbradas de tal infortunio y los niños enflaquecidos del espanto del fuego y delos golpes delas lombardas y llorauan dando

voces

voces vnos las muertes de sus hijos ⁊ otros sus heridas otros la destruiçõ de la çiudad: y con los gritos y lloros que hazian desmayauan los principales y priuado el sentido perdian las fuerças para dar remedio assi bu uia la gente de la çiudad. los xpianos por su parte en el cargo q̃ tenian poniã diligençia los vnos aguardar los pasos a las moros q̃ venian por las sierras con grandes alaxidos hasta cerca de las entradas del Real. otros q̃ se continuasen los tiros de la artilleria: y quanto mayores daños veyan rrecebir a los moros mayor esfuerço tomaua para los querrear. y esta manera de combatir duro dos dias hasta q̃ los moros perdieró la fuerça para pelear y el esfuerço para defender y rrecelando la muerte y el cautiuerio general de todos demandaron seguro para hablar en partido de entregar la çiudad y el rrey mando se le dar y que cessasen por todas partes los tiros que hazia el artillería porq̃ le conbenia dexar libre la çiudad y que los moradores della se fuesen a biuir a otras partes y el alguazil mayor y los otros viejos y caualleros moros conosciendo del rrey q̃ no faria otro partido prometieron de le entregar la çiudad y dexar la libre de todos los moradores della dando les seguro de las vidas y de las haziendas para q̃ se fuesen los q̃ quisiesen a los Reinos de los moros que son en africa o a la çiudad de granada ⁊ otras partes. y si algunos quisiesen morar en quales quier çiudades y villas del rreyno de castilla que el rrey les mandase Recebir en ellas y los conseruase en su ley y mandase que fuesen tratados en paz. el rrey prometio de lo hazer segun le fue mandado. por escusar las muertes y otros daños que pudieran hauer los suyos en los combatir y en la entrada de la çiudad que era tan aspera que en poca rresistençia que los moros hiziera podian hazer gran daño en los xpianos. y otros por los rreleuar de los trabajos continuos q̃ tenian querreando con la multitud ⁊ de los moros que estauan sobre aquellas sierras y lugares asperos. otorgado el partido con los moros por parte del rrey les fue mandado q̃ por seguridad de lo que hauian prometido apoderasen luego en vna torre del alcaçar vn caualliero q̃ el mandase porq̃ no huuiesse mudança de lo que con el hauian asentado. los moros rrespondieron q̃ les plazia. y luego mando el rrey a don bernardino de velasco hijo del condestable q̃ con gente de armas se apoderase en vna torre del alcaçar que los moros le entregaró. el qual estuuo apoderado della hasta que todos los moros con sus bienes fueron salidos de la çiudad y la dexaró libre al rrey. En la qual entro el Rey don fernando con los señores caualleros

de su hueste: Domingo dia dela pascua de sancti espiritus a veynte dias del mes de mayo contados del nacim° de nro Redentor de mill e quatrocientos y ochenta y cinco años. hauer se ganado esta ciudad fue cosa mas digna de admiracio que gouernada por razon porque segun su fortaleza y la multitud de aquellas gentes barbaras que en ella moraua y en las serranias q son en su circuito no se podia ymaginar por los hombres de la siti ar con esperança dela ganar en mucho tiempo y con gran multitud de gentes y como la ciudad de ronda fue tomada, luego aquella multitud de moros q estaua en la montaña se derramaro y los peones del real subieron aquellas sierras en pos dellos y los siguiero pensando pelear con ellos y los matar y cautiuar y no fue en poder o de ninguno de los capitanes resistir aquellos peones la subida pero los moros q sabian la tierra se pusieron en las villas cercadas y en las muchas torres q ay en aquella serrania de ronda donde se pudieron saluar. El alguazil mayor de ronda con todos sus parientes q era gente noble entre los moros demandaron que querian morar en la ciudad de seuilla y en la villa de alcala de guadayra, de lo qual plugo al rey e a la reyna, y mandaron les dar sus cartas por q los recibiesen en aquellos lugares y los tratasen honorablemente y dieron les franquezas de todos los tributos. otrosi les mandaron dar casas y les hizieron merced depan y de algunas otras prouisiones para su mantenimiento. otros vezinos de la ciudad se fueron a morar a la serrania de ronda a ser vezinos con los otros q moraua en aquella tierra. otrosi algunos passaron con seguro del rey en africa y assi quedo despoblada aquella ciudad de los moros q mucho tiempo antes la hauian posseydo. la Reina quando supo que la ciudad de ronda era tomada hubo gran plazer: y mando hazer procesiones y grandes sacrificios dando gracias a dios por aquellas victorias, e mando dar aquella tenencia de Ronda a vn caualliero de su casa q se llamaua antoni°, de fonseca: y fueron fundadas en ella estas yglias, la primera se fundo en vna mezquita que era la mayor a la aduocacion de sancti Spiritus porq la ciudad se entrego al Rey aquel dia. otra yglia, se establecio en vna mezquita que esta ua cerca de vnas tiendas que eran en el arrabal a la aduocacion de sant sebastian; mas la primera se fundo en vna mezquita que era la mayor a la aduocacio de santa m^a. de la encarnacio. otra yglia se establecio a la aduocacio de san juan euangelista. y para todas estas yglias embio la reyna cruzes y candeleros y encensarios de plata e vestimentas de seda y brocado y re

tablos

tablos, e ymagines, libros e campanas y todos los otros ornamentos que era necessarios enellas para celebrar el culto diuino. Fueron asi mismo moradores xpianos dela ciudad de seuilla y cordoua y de otras partes ala poblar y porque los moradores de aquellos valles y serranias de ronda despoblauan la tierra e se yuan ao tras partes de miedo que hauian de ser mmertos y catiuos. El rrey les dio seguro e mando a todas las gentes q no les hiziessen guerra y daño. E por q algunos tentaron de quebrantar este seguro y tomaua algunas mmgeres y mños cautiuos. El rrey yn formado dela verdad mando hazer justicia delos q hallo culpantes y restituir todo lo q hauian tomado Visto portos moros que el rrey los guardaua e hazia justicia delos q hazian algunos Robos aseguraron se porestar en aquellas serranias donde quedaron mudejares Siervos del rrey, e dela rreyna, dende en adelante contrataua libremente con los xpianos y venian Seguros al rreal del rrey por las cosas q eran necesarias.

Capitulo xlv. como se entregaron otros lugares De moros.

Sabido por aquellas comarcas de moros como la ciudad de ronda era tomada y primiose en los coraçones delas gentes de aquella tierra tan gran temor rrecelandose los vezinos de cada lugar que si fuesen cercados serian mmertos y perdidos. Otrosi yn formados de aquellos que el rrey aseguraua eran bien guardados Vinieron los mensageros delas villas q eran en la comarca dela ciudad derronda y suplicaron le q les pluguiese tomarlas por Vasallos porque de su voluntad venian a seponer en seruidumbre: e como subditos q son obligados a su Rey y le quieren acudir con sus tributos, en la manera que acudian alos rreyes moros. Otrosi le suplicaron humillmente q les pluguiese dar Su seguridad primeramente para que pudiesen biuir en la ley de mahomad y para q sus personas y de sus mmgeres y hijos fuesen seguros y pudiesen paseer sus bienes y casas y heredamos. El rrey dio el seguro q las villas ad nombradas embiaron a pedir con condicion q luego entregasen las fortalezas de cada vna dellas y todas las torres y quales quier fuerças q enella huuiesse al que el mandase y los moros prometieron de lo hazer: y fueron entregadas las fortalezas siguientes alas personas que la rreyna mando, en esta manera la villa y fortaleza del burgo a pedro de varrio nueuo, la villa de Sunquera e su fortaleza, a hurtado de luna, y la villa de tolox y la fortaleza se entrego a sancho de angulo, y la villa y fortaleza de gansin se entrego a pedro del

uncias poderoso y justo en señas y amador dela justicia rrey ~~rrey~~ de castilla ensalcelo dios y esfuerce lo nos, la comunidad alguazil alde del castillo de cataraboncla. junto con esto acreciente dios vro real estado, rrecebimos vna carta y ley mosla y entendimos lo en ella conte nido y estamos todos en voluntad q de obedecer todos a vra alteza pues que vimos e oymos vra pala bra, es verdad e cierto en dicho y en hecho porq quando nos dixeron que vra alteza hauia dicho que quando los moros de cataraboncla vi nieron a dar me la obidiencia enton ces yo harelo q ellos quisieren, en salce dios a vra alteza, nunca obedecimos, ni servimos a ningun Rey, ni a ningun gran cauallero en toda nra vida fuymos acatados de todos los rreyes. pero a vra alteza nos conbiene servir y acatar pues vos hizo dios tan dichoso y poderoso en todas las cosas, y plazera a dios q siempre sera asi, por ende pues q nos ponemos en mano de vra alteza sea mos bien tratados como siempre fuymos de todos los otros rreyes: quan to mas siendo vra alteza mas pode roso y mayor y mejor que no ellos Recebida por el Rey esta carta con los mensajeros de aquella villa luego les mando embiar su seguro en la manera q se dio a las otras villas e tierras, e de las otras villas hizieron juramento de ser subditos del Rey e dela Reyna, e de les dar e pagar los tributos q dauan al rrey moro en la mano, y que las otras villas lo hizieron, entregaron luego el castillo y las fuerças dela villa al capitan don sancho de Rojas q embio el Rey a la rrecebir.

Capitulo xlvj: como el Rei tomo la ciudad de Maruella

Tomada la ciudad de Ronda y las otras villas y castillos y valles q ha uemos dicho, el rrey acordo de tomar la ciudad de maruella que es en la rri bera dela mar porq tomada aquella ciudad de los moros de malaga esta rian mas opprimidos, e no podrian hauer provisiones por la mar de los Reinos de africa saluo con gran dificul tad, hauido este acuerdo escriuio vna carta mandandoles q luego entrega sen la ciudad a quien el mandase y que seguraua sus personas e bienes para q fuesen donde quisiesen. los moros dela ciudad rrespondieron le en vna carta q dezia assi; loado sea dios esta es nra carta al señor y ma yor honrrado, Nro señor don fer nando de castilla y de leon que acre ciente dios los dias de su vida y hon rra y besamos pies y manos vros ser uidores y esclauos y subditos, los dela ciudad de maruella hazemos saber a vra alteza y pedimos a dios que sea ensalzada, nos llego vna carta de vra alteza q se entendio en ella

de estar a vra obidiencia y manda
mꝰ aunq estaua fuera de aquí al
gunos y por esperarlos se atar da
do despues de ser juntos acorda
mos de ser vros y estar sobre vro
amparo embiamos a vra alteza
Nro alguacil honrrado mahoma
mad abenaçar y con otros dem̃o
pueblo apedir a vra alteza que se
aya con nosotros piadosamente y
aquel que vos dio el vencimꝰ vos
dela mansedumbre para nosotros
. Recebida esta carta por el rrey. luego
les embio otra carta rrogradeçiendo
les su buena voluntad y mandoles
que dexasen libre la çiudad y pro
metioles seguridad para ellos, y pa
ra todas sus cosas, y q entregada
la çiudad si los moros quisiesen biuir
en otros lugares cercanos les manda
ria guardar sus vsos e costumbres
y que no les seria hecho mal, ni da
no: pero porq en su conseio se pla
tico que si el Rey se ausentase de
la tierra los moradores de aquella
çiudad se mouerian delo qué al
presente mostrauã por su letra. El
rrey delibero de yr en persona con
toda su hueste aquella çiudad que
es ocho leguas dela çiudad de Ron
da. aun que el camino estan aspe
ro de sierras y grandes montanas
que los peones agran pena lo pueden
andar e mando assi mismo q lleba
sen su artilleria por la combatir
si los moros luego no la entregauã este
conseio hauido luego el rrey partio
dela çiudad de rronda con todala
gente de su hueste y mando po
ner su Real cerca dela villa de Zaha
ra, donde partio por la çiudad de ar
cos y porq los caminos eran tan fra
gosos para pasar los carros dela
artilleria y la gente de la hueste
rrecebia fatiga de temendose en los
reales. otro si por q era necessario
yr delante gran mꝰltitud de peones
con picos y açadones derribando pe
ñas y talando arboles y allanan
do los lugares por do pasasen los
carros. El rrey acordo de se dete
ner en aquella çiudad de arcos. y
como los moros de maxuella supieron
q el Rey estaua en arcos, e hauia
mouido rreal para yr contra ellos
embiaron ael sus mensageros q le di
xesen en como los moradores de
aquella çiudad se la dexauã libre
y se yuã a biuir a otras partes, y
embiaron le vna carta q decia assi
: Alabado sea dios, mꝰy poderoso
, grande señor esforçado, nombrado
gran querrero fatigador delos Rey es
de sus tierras que de su condicio es hu
sar de piadad y clemencia con los po
bres y con los q tienen poca facultad
y husar de crueldad y fatigar alos
que no quieren obedeçer sus manda
mis y seruille, el excelente, fuerte
de virtud Nro señor el Rey don
fernando rrey de castilla y de arago
y de secilia y del amar con todas sus ys
las y de otras mꝰchas prouincias
y señorios y de mꝰchas serranias
y campos y yermos y poblados &q

fatiga

castillo, y la villa y fortaleza de casa-
res se entrego a sancho de saraquia
, y la fortaleza de alnaymara y car-
delas que son en la serrania de villa-
luenga se entregaro al marques de
cali. las fortalezas delas villas
de venaxar, y denocorte, y de an-
dita, mando las el rrey derrocar
y todos los moradores destas villas
se quedaro por siervos mudejares
del Rei é dela Reyna é juraro
los alfaquies é viejos de cada vno
destos lugares por la verdad de dios
que sabe lo publico y lo secreto, el que
es criador bivo y verdadero. — la ley
amahomad su mensajero deser
buenos y leales subditos y basallos
del rrey y dela rreyna, y cumplir
sus cartas y mandamientos y de hazer
guerra y paz por su mandado y les
acudir con todos los tributos pechos
y derechos q en aquellas villas se a
costumbraro dar alos Reyes moros
y q esto harian bien y lealmente
sin ningun engaño. El rrey les
prometio en su palabra rreal de les
conservar en la ley de mahomad, y les
hazer ni consentir hazer opresiones
algunas y consentir que sean juzga-
dos sus pleitos por sus alfaquies en
consejo de alcalde, é por la ley de
araçuna y que les seran guarda-
das sus personas é bienes por quales
quier partes de sus rreynos é señorios
que anduvieren con condicion que
no fuesen amigos delas fortalezas
de los christianos que son en su señorio
en frontera de moros para estar vna
ora antes q se pusiese el sol. Vinieron
ansi mismo y obedecian al rrey en
la manera q avemos dicho los mensa-
jeros y procuradores de otras diez y nue-
ve villas en la serrania q se dize el
aranal y los procuradores y mensaje-
ros de otras diez y siete villas, y aldeas
que son en la serrania de gansin, y
dela serrania dela villa luenga. vinie-
ron los procuradores de otras doze
villas y aldeas y todos estos procura-
dores juraro como los delas otras villas
y el rrey les dio la misma seguridad
con la condicion q dio alos otros, é por
que todas las villas é lugares que era
en el valle de cartama fueron puestos
en el Señorio del rrey, é dela rreyna
y los dela villa de cacabonella que es
en aquel valle no vinieron segun los
otros delas comarcas hauian venido
. el rrey les escrivio en su carta embia-
doles a mandar q entregasen aque-
lla villa con su fortaleza a quien él
mandase, é si lo hiziesen les asegurava
sus vidas y haziendas por que no les
fuese hecha guerra, ni daño, é si luego
no lo pusiesen por obra que luego entra-
ria a sus gentes a la combatir con daño
de sus moradores. los vezinos de a-
quella villa escrivieron vna carta
que decia assi. Alauado sea dios
en vnidad porque no ay otro en gra-
cia é saluado q mahoma nro pro-
pheta su mensajero escrivio la pre-
sente carta al gran rrey mayor
poderoso señor de muy grandes
Reynos é señorios y muchas prouin-
cias

los rreyes y poneys y sojuzga todo su señorio y pone so su obidiencia, s.or de todos garbiades de malaga y de todas sus fortalezas y ciudades y villas y lugares: rrey grande temido nonbrado y preciado: rrey que la virtud con el mora ensalce y prospere dios poderoso vro rreal estado y acreciente vra vida besando vras rreales manos: vros servidores los que esperan vra piedad, vra clemencia el alcayde alguazil viejos caualleros, ciudadanos y comunidad, vros siervos q biuen en el rreal de vra Real S.a en la ciudad de maruella plega a dios poderoso poner en vro coraçon quiera vsar con ellos de piedad y clemencia y esperamos en dios que assi sera porq con los q son rrebeldes y no quieren obedecer husa con ellos de piedad, e virtud aunq han mucho errado quanto mas a los que vienen a ponerse en manos de vra alteza, que de pura voluntad e buena yntençio deliueradamente obedecen y entran en seruiçio de v. R. S. que somos çiertos que abreis con ellos segun conbiene hazer a vra grande y muy alta y rreal S.a porque segun es cierto que v. al.a sigue el camino rrecto y verdadero: y por tanto visiteos dios poderoso y grande. los q siguen el semejante camino y siguen la verdad alcançan loq quieren y desta causa venceis y vencereis hasta que todo este rreyno sea vro, y so vra obidiencia y la verdad

vence y su contrario es vencido porque dios no ha piedad, al que no a piedad al necesitado, mientra en pura so primero q nadie sino el que a piedad e clemençia de las criaturas que sean de qualquier calidad: salúdes con acreçentam.o de mucha vida y grande onrra y vitoria sea con vro señor el rrey que la piedad de dios y su vendicion junto con este ensalce dios vro rreal estado, vros humildes seruidores hazen saber a vra rreal alteza como rrecebimos vro honrrado mandam.o y carta por la qual nos embiauades a rrequerir y mandar segund que por el se contiene, e luego la obedeçimos y prestamente la leymos y oymos y obedeçimos y cunplimos con buena voluntad todo lo que el rrey nro señor y çerbices nos embia a mandar a quel que daua vida y las almas que estan en pena y los rrelieba de alla lo mas presto q podimos, ante todas cosas embiamos a vra alteza bien aventurada la obidiençia como vra alteza nos embia a mandar, considerando y conociendo el gran poder y poderoso estado y muy esforçado de vra rreal señoria, y confiando en vra mucha bondad y virtud no se hallo hombre q contradixiese en la ciudad vra obidiençia bienaventurada, con ayuda de dios y de todos los vros vezinos que biuen en la

ciudad de maruella que es de vra
real señoria y de toda su tierra. antes
todos el general con apaçible volun
tad y agradable yntençio todas en
traron en seruiçio de vra real señoria
y le obedeçieron por Rey y señor y se
pusieron so su mandado y juridiçion
en la manera que vra alteza mando
que los q aq quisiesen biuir en esta
tierra en las aldeas y en otras par
tes biuiesen seguramente so vro am
paro y defendimiento y el q quisiese pa
sar allende de vra alteza lo pasaria se
guramente en vros nauios hasta
do quisiesen: con fauor y amparo
de vra alteza, de manera q pu
diesen seguramente asentar en los
lugares donde dios les pusiese en
voluntad biuir todo lo q conbiene
hazer a los reyes q son como vra al
teza, y por el rey mi poderoso nro s.
que algunos desta çiudad de los prin
çipales que tienen la habla y el conseio
estan ausentes en granada y en mala
ga y de cada dia los esperamos y si pa
rece a vra alteza mandarlos esperar
vn mes hasta q hablemos to
dos juntamente ausentes y los pre
sentes y entonces vendra vra al
teza a la çiudad. esto rrogamos y su
plicamos y el parescer de vra alteza
es lo mejor aqui estan algunas
parçialidades de gomeres que tie
nen sus parientes y mugeres en ma
laga suplican a vra s. q les man
de dar seguro por q puedan salir
desde aqui con los que quisieren pasar
y asimismo sepa mio Señor el rrey
que la gente desta çiudad mas que
todos los otros de las otras çiudades
del rreyno de granada son mmy po
bres o necesitados: y los q dios ha
ordenado q se vayan de ellos a don
de dios quisiere son tan pobres que
si no piden por dios no se podrian
rremediar de manera que ade sola
no podrian adereçar sus cosas q
aya aqui en las compre por justo pre
çio de mano que no pierdan minguna
cosa, e si algunos quisieren venir y que
dar en sus casas que queden segun y
en la mana que vra alteza asento y
capitulo con todos los otros q quedan en
seruiçio de vra alteza. alla embiamos
çiertas personas de los mios para que
hablen con vra alteza, y assienten
todas las cosas: los quales llieban poder
de toda la çiudad para q todo lo que
ellos hizieren y asentaren en todas
las cosas susodichas hauran por bue
no y pasaran por ello, y supplicamos
a v. al. que les mande dar seguro
por el alcaide desta en la fortaleza
para q vaya adonde quisiere por
que el no quiso ser con nosotros en min
guna cosa arrecelandose de su señor
por q no mandase pasar contra el
y todos los suyos vayan adonde quisie
ren. y assi mismo Suplicamos a vra
alteza q no pueda entrar en la çiudad
minguna gente sino las q nos quisie
remos y que sea poca hasta q pasen

allende delos que huuieren de pasar y
acordaron de quedar los que huuiere
de quedar porque mucha gente rrece
la que entrando Recebirian mucho
daño lo qual no esperamos rrecebir
con el fauor y ayuda de vra alteza
quanto mas que todos chicos y gran
des viendo la carta de vra alteza to
dos la obedecieron y cumplieron el
mandam.to de vra alteza, é vro
Seruidor el q leyo la carta a los chicos
é a los grandes y la del Faro y hizo en
tender y puso en sus coraçones q la
obedeciesen y cumpliesen pide por
merd a vra alteza que quiera
hauer los seguros y apartè pues q le
almentè os Sicilia los segundo vna
fusta q para q pasen el y los q con el
estan ansi los de su casa como sus pa
rientes é parçialidades y que pueda
vender todas las cosas q tuuiere de
vender por precio rrazonable y lo
q lleuare en la dicha fusta sea segu
ro. lo tercero que el salario que el tenia
del rey de granada era quinze pesan
tes por alcayde y quarenta pesantes
por alfaquí cada mes y le son deuï
dos destos diez meses a causa de
las guerras, por ende suplica a vra
real señoria porque es pu.co é noto
rio a todos vra gran virtud, y quanto
bien lo haze con todos, quanto mas
con quien tambien os sirue y dios
prospere en salud y acreçiente la
vida y estado de vra mui alta y
real.a S.a y cumpla todo lo que por ello
es desseado escrita de veinte é dos
dias de junio de 1487 en el primero a dos
de junio. Otrosi muy poderoso y
grande y preciado muy temido Rey
mro Señor hazemos saber a vra alt.a
que son muy muchos los que se quieren
pasar allende, son menester buenas
fustas y ansimismo sepa vra alte
za aquellos q estaua ausentes de la
ciudad en granada y en malaga
son venidos todos juntamente de
vna voluntad damos la obediencia
a vra alteza y le rrecebimos
por rrey y por señor y ante todas
cosas suplicamos a vra alteza que
nos mande dar vn nauio para que
pasen algunos de nos a allende
a ver si nos quisieren Recebir, y si nos
rrecebieren bien y si no q siempre
estemos so amparo y seguro de vra
alteza é siempre seamos suyos don
de dios quisiere. Visto por el Rey
la carta é oydos los mensajeros como
quier que la gente estuua trabajada
de los trabajos y caminos pasados
por toda la abia acordo de yr en per
sona a tomar aquella ciudad
porq segun hauemos dicho dudaua
que ausente de la tierra mouerian
los moros el proposito y no la entre
garian a ningun capitan q alla
embiase y mando a la gente hazer

taleças porquinze dias y quela arti
llería quedasse en gran guarda de
gentes de cauallo y peones en los pra
dos de antequera y de cómo la hues
te fue ala cibdad de maruella y co
mo llego ala cibdad luego los moros
se la entregaron y salieron fuera
della todos hombres y mugeres q
la moraua, alos quales el rrey dio
seguro para yr en nauios, y gente
que pasasen en seguros alos que qui
siesen yr ala tierra de africa y
quedo la cibdad libre al rrey, y ma
dola fornecer y bastecer delos pe
trechos y mantenimtos que fuesen me
nester y entregola adon pedro de ulla
andrando conde de rribadeo, el q̃l
hizo pleito omenaje al Rey de la rrey
na por ella, otrosi saco el rrey todos
los cautiuos xpianos que hallo en a
questa cibdad de maruella y en la
cibdad de rronda y en su serranía
y en todas las otras villas y lugares y
tierras q̃ tomo delos moros en este año
y puso los en libertad: los de las villas
de monte mayor y de cortes, y ala
corte con otros diez lugares comarca
nos ala cibdad de maruella sabi
do como el Rey la hauia tomado vi
nieron a el y obligaron de ser sus sub
ditos y le hizieron el juram.to y oblig.o
que los de las otras villas q̃ hauia hecho
y el rrey les dio seguro de sus vidas
y bienes segun q̃ lo dio a otros con
cluydas las cosas q̃ fueron necessarias
para la prouision de maruella el rrey y
partio della cibdad y andando con
la hueste por la costa de la mar pon
do sus rreales llego aun lugar que se
llama el fue girona. En estos dias la
gente de la hueste rrecebia grandes
fatigas assi del cansancio grande
por la continuacion delos caminos aspe
ros y trabajosos: como porq̃ fallecieron
los mantenimientos é padecieron
tan gran hambre que no comian los
hombres, ni los caualos saluo palmitos
y yeruas porq̃ los vastimentos que
embiaron por la mar con los vientos
contrarios, no pudieron llegar a tiempo
que pudiesen aprouechar, y la gente
assi trabajada paso adelante por la
ribera de la mar acerca de dos lu
gares de moros q̃ llamaua el vno az
nar y el otro mijas. estos dos lugares
se entregaron luego al rrey, saluo por
que algunos moros o malos chris
tianos q̃ yua en su hueste les avisa
ron de la grande hambre y fatiga
que la gente de los xpianos padecia
. El rrey asento su real cerca de
vn lugar q̃ se llamaua curriana q̃
es vna tegua de malaga. los moros
que fueron abisados de la flaqza q̃
lleuaua la gente de la hueste por la
gran hambre y fatiga que padecia
dexaron pasar gran parte de la
gente que yua adelante entre las
sierras y la mar por caminos muy

estrechos: e vinieron a dar enel fardase porq̃ segun la disposicion de aquellos lugares poca gente podia pelear con mucha, El maestre de alcantara y don grẽe. de cardenas comendador mayor de leon que venian enla rreçaga como vierõ alos moros q̃ venian contra ellos huuieron recelo q̃ serian todos perdidos segun la flaqza y desorden q̃ todos trayan. considerando quand grande fuera el ynfortunio despues de hauidos tantas y tan prosperas victorias si enel fin huuiese algun caso siniestro: hizieron juntar a los capitanes que venian cõ ellos en guarda dela rreçaga con la flaqueza q̃ padecian con el esfuerço que mostrarõ e fizieron rostro alos moros: e pelearon con ellos por aquellos lugares donde ningunas otras gentes delos christianos que yuan adelante podian tornar alos socorrer por la gran yndisposiciõ delos moros q̃ los siguian y peleando con ellos los socorrierõ y defendierõ hasta los meter por aquellos dos lugares de oznas y de moxas el rrey con toda la hueste siguio adelante su camino hasta venir a vn lugar q̃ estaua encima dela mar ala vista de malaga q̃ se llamaua veralmadala / el qual mando derribar porq̃ estaua en tal sitio q̃ no se podia defender saluo a gran peligro delos christianos. los dela ciudad de malaga viendo el poderio del rrey assi de gentes como de artilleria estauã con miedo de ser cercados, no dudauã de ser perdidos q̃ de entregar la ciudad al Rey segun hauian hecho los dela ciudad de rronda y de marvella y las otras villas y lugares q̃ se entregarõ e sin duda el Rey y los grandes caualleros y principales q̃ con el yuã quisieran poner sitio sobre aquella ciudad saluo porq̃ conocierõ la gran fatiga y cansancio q̃ la gente traya en hauer andado tantos dias por caminos asperos y peligrosos y por la gran hambre que hauia por falta delos mantenimi̊s y otrosi porque los cauallos estauã tan flacos y tan perdidos q̃ los traya̅ de diestro y otros muchos dexauan por los caminos q̃ no los podian mouer. ansi mismo huuo gran falta enel rreal de sillas y albardas y otras muchas cosas q̃ son necesarias al proueimi̊. delas gentes. estas cosas consideradas el rrey acordo de pasar adelante y poner su Real cerca dela villa de alhora y de) departio otro dia y fue alos prados de antequera, donde hallo grandes rrecuas de mantenimi̊s q̃ la Reina hauia embiado: alli se proueyeron las gentes e satisfiçieron ala hanbre

que por la mengua de mantenimᵒˢ hasta aquel dia hauian padeçido, estando el rrey en aquel lugar vno vno consejo con algunos delos principales caualleros que conel venian delo que deuian fazer pues tenian mantenimᵒˢ delos que la rreyna auia embiado. y como quier q̃ auia asaz tiempo de verano para conseguir la conquista començada. pero porq̃ conocieron la yndisposiçion de la gente acordaron q̃ el rrey lo deuia declarar vn poco algunos dias y despues podian hazer otra entrada en tierra de moros. El rrey hauido por bueno aquel consejo partio con toda su gente. y vino a poner Real dellas yeguas y alli vino ala villa dela rrambla donde estuuo el dia de sanjuan. la rreyna como mando y las rrecuas delos mantenimᵒˢ por la tierra para vastimᵒˢ del rreal. bien assi embio a mandar a sus officiales que tenian puestos en los puertos dela mar q̃ embiasen a la ciudad de maruella trigo y vinos mantenimᵒˢ y todas las otras cosas necessarias para el prouey mᵗᵒ de aquella ciudad

Capitulo xlvij. como el rrey entro en la ciudad de cordoua

Passado el dia de sanjuan luego otro dia partio el rrey dela villa de la rrambla con todos los caualleros y capitanes que conel hauian estado en la gira, y entro en la ciudad de cordoua y le salieron a rrecebir con grande solemnidad todas las dignidades canonigos y clerezia dela yglia mayor y delas otras yglias dela ciudad. otrosi salieron dela ciudad a rrecebir el principe don juan su hijo y el cardenal de espanna y los embaxadores de veneçia y napoles y de portugal q̃ hauian q̃dado con la rreyna negociando las cosas de sus embaxadas y salieron los perlados y doctores q̃ estauan en su corte, y en su consejo. otrosi salieron la justicia y rregidores y caualleros ançianos q̃ hauian quedado en la gouernaçion dela ciudad y los officiales delos officios fueron al camino y por toda la ciudad hizieron grandes juegos y alegria por la victoria q̃ dios le hauia dado. el rrey acompanado de todas aquellas gentes entro en la ciudad y llebaua delante todos los christianos q̃ rredemio del cautiuerio y fue primero a la yglia mayor a hazer oracion y dar graçias a dios por las victorias q̃ le hauia dado y despues fue a su palaçio donde hallo la rreyna que le fue a rrecebir hasta la puerta del palaçio, y acompanada de muchas duennas y doncellas que continuamente en su seruiçio. ansi mismo las Infantes doña ysabel y doña Juana y doña maria sus hijas conellas las duennas sus ayas. todas las damas y doncellas arreadas de paños de brocados y de sedas

y de otros grandes arreos y desta manera fue rrecebido con gran alegria de todos y fueron hechas por la rreyna grandes fiestas en su palacio. El rrey y la rreyna embiaron al monesterio de sanjuan de los reyes que fundaron en la ciudad de toledo todos los hierros de los cautiuos que rredimieron en tierra de moros. los quales estan en aquel monesterio hasta el presente dia. pueden bien cierto creer todos aquellos que esta coronica leyeren que los grandes Señores y caualleros y capitanes que siruieron al rrey y a la rreyna en esta jornada hubieron singular afficion al seruicio de dios y suyo, lo qual parescio en la gran obediencia que hubieron a los mandamientos que les eran fechas por esta obediencia hauida por cada vno en especial procedio gran concordia de todos en general y de la concordia se siguio buen acomodamiento y rrecto consejo para administrar las cosas que occurrian, e dispuniendo a sus personas a trabajo y dando exemplo a las otras gentes que se dispusiesen a lo mismo segund el loable fin que hauemos contado:—

Cap. xlvij. de lo que el Rey, e la rreyna hizieron estando en cordoua.

Despues que el rrey entro en la ciudad de cordoua se pago el sueldo a todos los caualleros y peones y otras gentes de la hueste y por que algunas gentes, especialmente los que hauian venido de castilla estaua fatigados de los trabajos passados y hauia de voluer a sus tierras que eran lexas. el rrey, e la rreyna los mandaron despedir. otrosi acordaron de escriuir al papa y al colegio de los cardenales las victorias que dios les hauia dado contra los moros enemigos de nra fee y las ciudades villas y castillos y tierras que han ganado que eran gran parte del rreyno de granada. otrosi le embiaron a dezir como mediante el ayuda de dios y de la gloriosa virgen su madre ellos entendian continuar su conquista hasta ganar todo aquel Reino y los trabajos hauidos y los gastos hechos y los que se esperauan hauer en ella y como hauian Redemido muchas Christianas que estauan cautiuos en poder de los moros. el papa y los cardenales oyda aquella nueua hubieron muy gran plazer. el papa considerando los muchos gastos que en aquella conquista se requirian hazer, otorgo segunda cruzada con grandes y ynduljencias a todos los que la tomasen en todos los reinos y Señorios del rey, e de la rreyna. otrosi mando por sus bullas que la clerizia contribuyese para aquella guerra la dezima de todos los frutos. la qual cometio al cardenal de espanna que moderase e hiziesse Repartir en

la manera que entendiesé, el qual la
modero en la suma de cien mill flo
rines de oro, de aragō · Otrosi acorda
ron el Rey y la reyna en la tra de
granada de los moros y mandaron
a Juan de torres vn cauallero cortimo
en su palacio y alluc.do Juan de la fuen
te alcayde en su corte que fuesen a las
ciudades de ronda y marbella y a
las villas de cartama y caçarabonela y
setenil y a todas las otras villas, y va
lles, y serranias, y tierras q̄ seganaro
de los moros pusiesen terminos en cada
vna y repartiesen las casas y hereda
des entre los moradores xpianos q̄
mas nuevamente las fuero apoblar · otro
si mandaro poner las fronteras contra
los moros en otras villas é castillos mas
adelante de lo q̄ primero estaua por
quanto la ciudad de gibraltar y las
villas de xymena, y de teba y todas
las otras villas que por ser en frontera de
moros llebauan cada año, por ser ya
de xpianos la ciudad de ronda y to
das las otras villas q̄ seganaro de los
moros y mandaro poner las fronteras
veynte leguas mas adelante en los luga
res q̄ entendiero ser necessarias · otro
si por q̄ algunos marineros y otras per
sonas que pasaro los moros de las de
allende la mar contra el seguro q̄ el
rey, é la reyna hauian dado hurtaro
algunos hombres y mugeres y criaturas y
les hauian tomado sus bienes y como el
coraō noble no puede sufrir maldad la
reyna yndignada contra los q̄ esto
hazian mando a este licenciado de,
la fuente su alcalde q̄ hiziesse pesquisa
quien huuiese hecho aquellos hurtos
y los mandase luego restituir y execu
tase justicia en aquellos q̄ hallase culpados · este alcalde poniendo diligen
cia en lo q̄ la reyna le mando sabien
do quien es eran los robadores hi
zo justa. en ellos y tomoles lo q̄ hauia
robado y paso allende del mar y como
llego al puerto embio a pedir seguro a
los moros para descender en tra,
porque venia a restituir lo q̄ les
hauia sido robado los moros Respo
dieron q̄ mensajero de tan altos y
poderosos Señores y Reyes no hauia
menester el seguro q̄ demandaua por
que la grandeza de su Rey daua segu
ridad a sus subditos en toda la tra
· El alcalde oyda aquella respuesta
aun q̄ fue amonestado que no se confia
se en las palabras de los moros · pero pos
pus el temor de la muerte, y del cautiue
rio q̄ aquella gente barbara le pudiera
hazer, mucho plega a dios respondio el
que la virtud del rey, é de la reyna mis
Señores que estos moros hazen quenta
, mi miedo la haga dudosa, diziendo
esto con gran confiança y contra el voto
de los que con el eran Salto luego en tra
y puesto en poder de los moros con todo lo
que les leuaua repartio a las personas
Robadas y de tal manera hizo aquesta
execucion de just.a q̄ los agrauiados fueron sus
fechos

Capitulo. xlix. de como fueron desbaratados algunos caualleros christianos q̃ salieron de la ciudad de alhama.

Algunos caualleros christianos q̃ estauan con el clauero de calatraua en guarda dela cibdad de alhama y otros algunos q̃ vinieron aquella cibdad por hazer guerra alos moros caualgaron vn dia por el aviso q̃ huuieron de algs adalides q̃ fueron hasta bien cerca dela cibdad de granada: tomaron los ganados que hallaron vacas y ouejas y yeguas e algunas prouisiones. la cibdad de granada estaua tan menguada de gente de caualllo que no salieron los moros della alos resistir porq̃ toda la gente de caualllo de la cibdad estaua con el rrey moro en defensa de la cibdad de malaga. los christianos viendo q̃ ninguna resistencia les era fecha perdido el cuidado que conuenia tener enguardar la horden de la gente, derramaronse vnos de otros por el camino q̃ voluia alhama con la caualgada q̃ trayan. el rrey moro sabido en como el rrey hauia dexado la tierra, y hauia buelto con toda la hueste dela cibdad de cordoua partio de malaga. con todos los caualleros que alli tenia, y fue camino dela cibdad de granada y acaso sin saber aviso ninguno de los caualleros christianos q̃ hauian hecho aquella caualgada encontro con ellos los christianos q̃ venian desordenados y sin ninguna guarda: y como vieron los moros venir contra ellos lo desampararon la caualgada y se pusieron en huyda. y los moros los segrieron hasta los meter por las puertas de alhama. cruel alcance: mataron muchos dellos y tomaron todo el despojo del campo y tornaron para la cibdad de granada conto do ello y con la presa q̃ los christianos hauian hecho.

Capitulo. l. como desbaraton los moros al conde de cabra cerca de modin.

Visto como quedaua, avn asaz tiempo del verano para estar en el campo gentes de caualllo embiaron el rrey y la rreyna sus cartas de llamamiento para algunas gentes de caualllo y de pie de estremadura y del marquesado de villena y de seuilla y de xeres y de vbeda y vaeça y andujar y sus comarcas los quales a cierto dia q̃ les fue mandado se juntaron en la cibdad de cordoua para entrar con el rrey este año segunda vez en el rreyno de granada, y como la gente fue junta el rrey y la rreyna acordaron q̃ se deuia poner sitio sobre alguna villa de moros. pero hauio diuersos votos en su consejo porq̃ el parecer de algs era q̃ deurian poner su real sobre la villa de y llora. otros dezian q̃ sobre monte fresio. El conde de cabra q̃ estaua

en la villa de baena escriuio al
rrey e ala rreyna q tenia aviso
cierto que en la villa de modin no
hauia tanta gente para la defen
der y q hauia buena dispusicio
para la cercar, algunos otros decia
que pues era necessario vastar real
hama · el rrey deuria entrar con
toda su hueste ala vastecer y vas
tecida poner su rreal sobre alg.
villa mas cercana alhama y q
modin no se debia sitiar por estar
tan cerca de la ciudad de granada
donde presto temia el socorro de
muchas gentes · estos botos oydos
por el conde de Cabra toda via en
biana a certificar q la villa demo
din se podia cercar y tomar presto
· el rrey con proposito de cercar a
modin partio de la ciudad de cordo
ua y fue a alcala la rreal · e man
do al conde de cabra, e a don alonso
de monte mayor y a ciertos capita
nes de su guarda q fuesen adelan
te aguardar q ningunos moros
entrasen ni saliesen de la villa y
mando al maestre de calatraua y
al conde de buendia q yuan por
capitan de la gente del cardenal
de españa y al obpo de Jaen y a
gra fernandez manrriq capita
de la gente de cordoua que con qua
tro mill de caballo q llebaua y seis
mill peones fuesen a las espal
das del conde de Cabra y de los
otros caualleros que hauian en bra
do adelante para q todas estas gen
tes cerasen la villa por todas partes
y el rrey q estaua cerca hauia de ve
nir luego con toda la otra gente para
asentar su Real · otrosi por q las cosas
que se rrequerian para sostener el Real
que fuesen mejor proueydas acordo se
por todos q la rreyna se acercase a aque
llas partes de alcala, la qual partio de
la ciudad de cordoua y fue a la villa
de baena acompañada del prinape
don Juan y de la ynfanta doña Isabel
sus hijos y del cardenal de españa
· El conde de cabra, y los otros capitanes
que fueron primero partieron a media
noche y llegaron a la villa de modin
antes de la ora q deuian llegar se
gun se hauia acordado con el maest.
de Calatraua y con los otros caualleros y
capitanes q yuan cerca del en la rreguar
da y acaescio q el Rey moro yn for
mado q el rrey queria poner cerco so
bre modin vino con veinte mill hom
bres de caballo y peones para aquella
villa el qual puso parte de su gente en
vna albarrada bien cerca de la villa
y como alguna gente de la q yua con el
conde llego de noche aquella albarra
da y la abrieron los moros pensando
que los Christianos eran mas gente huyeron
y desampararon aquel lugar y los chris
tianos q alli entraron entendieron mas
en robar algunas pocas cosas q alli
fallaron q en seguir los moros q huyan

los moros visto que los chrianos no los siguian tornaron a pelear con ellos y el conde llego con su batalla a socorrer los suyos y peleo con los moros por vna parte, embio a decir a los otros capitanes que veman en la vrecaga q no entrasen en aquel lugar donde el hauia entrado a pelear Salua Salua q se pusiesen en vn lugar llano cerca del para le hazer ayuda y los moros como conociero q la gente de los chrianos era poca aunque gran batalla de caualleros y peones contra el Conde pelearo con el las otras gentes que veman en la vrecaga que no pensaua ver gente alguna en guarda de la villa como vieron la multitud de los moros q de supito salieron contra ellas fueron priuadas del seso con el gran miedo q huuieron y sin ser persiguidas de ninguno se pusieron en tor pe huida el conde y los q con el estaua pelearo lo que pudieron hasta que el conde fue herido con vna espingarda en la mano y su caualle de quatro lancadas y no pudiendo mas sostener la fuerca de los moros boluio las espaldas y los moros siguieron el alcance contra el y contra las otras gentes q huyeron en esta pelea y al alcance mataron a don gonçalo hermano del conde y a muchos caualleros y peones de su tierra y de otras partes y mataron muchos mas Salua porq el conde huyendo algunas vezes tornaua contra los moros por las detener y otrosi porq se breuiniero otras batallas de gente donde veia el maestre de alcantara y el conde de buendia y el obpo de Jaen los quales fueron ayudar a los Xpianos que huyen vresistieron a los moros q los siguian murieron ansi mismo en aquella hazienda algunos, cabeceras y capitanes de los moros, en los primeros encuentros q el conde huuo con ellos, como el rrey supo el desbarato del conde de calbra y de las gentes q con el hauian y do huuo gran enojo estuuose contodala gente de su hueste en el lugar do estaua que se llama la fuente del rrey a tres leguas de modin hasta ver acuerdo de lo que entendian hazer y algunos caualleros y capitanes le aconsejaua que deuia dexar el cerco de aquella villa assi por el gran orgullo que los moros teman con el vençimj, que vbieron como porq era mal consejo parer sitio sobre lugar donde hauia tanta gente para le defender, como el rrey y tema entonces para le cercar: otrosi deziaquelo q hauia guerreado este año era asaz tierra y deuia dexar holgar las gentes de guerra porq estuuiessen mas prestas para el año siguiente, especial

mente dizian q̃ el rey no deuia entrar en la tierra de los moros sin yr acompañado de las gentes de armas de Castilla segun q̃ hauian fecho los reyes passados quando embiauan a cercar a qualquier villa de aquel Reyno. otros dezian que no era razon q̃ su persona Real q̃ seria contra la estimacion en que era tenido si gran poder si por el desbarato que vio vn solo caualllero de su hueste se mostrase tan gran flaqza y dexase de continuar el proposito q̃ llebaua de cercar aquella villa y q̃ todauia lo deuia proseguir. otro si algunos afirmauan que aun q̃ el Rey quisiese poner sitio sobre aquella villa, no hauia disposicion de lo poner porque toda la tierra que estaua en ella era piedras y penas grandes de no se podian hallar estancias para armar las tiendas ni atar los caualllos y que seria mejor consejo poner sitio en alg. villa de la comarca y estos dezian que por quanto la necessidad de albama se constriuia tanto de se vastecer que si luego no se les feciese estauian en peligro de se perder y que el rey dexadas todas cosas la deuia yr a vastezer con toda su hueste y cercar alguna villa de las q̃ estauan en su comarca. El rey oydas las bariedades

Destos consejos no se determinaua a ningumo dellos. la reyna que hauia quedado en la villa de baena sabida la nueua de aquel desbarato, aun q̃ era de gran coraçon por la muerte de los Christianos que alli cayeron la fatigaua tanto q̃ estaua en alguna turbacion especialmente por la variedad de los consejos q̃ supo hauer de los que con el rey estaua, assi mismo recebia fatiga por el bastecimiento de albama q̃ de necessario se deuia hazer y no hauia lugar para ello. el cardenal de spaña sabida la congoxa en que la reyna estaua. le dixo señora si en la agria q̃ tenemos con la atencion y interior recebimos alteracion, no es marabilla hauer la en la esterior que tenemos con los enemigos hauer de Señora de creer q̃ ninguna conquista de tierra ni de reynos se hizo jamas donde los q̃ son vencedores algunas vezes no sean vencidos por que si no hubieren resistencia en las conquistas mas se podria tomar de possessio que a dezir hartos de gloria, considerad Señora q̃ los moros son hombres vellicosos y pose en tierra tan montuosa y aspera que no se pudo conquistar en los tpos passados por ninguno de los reyes vros predecesores por la qual disposicion de la tierra, es la mayor parte de su defensa, y vos Señora deueis

dargras adios porque assi como
hunistes mas constante proposito q
ninguno dellos para la guerrear. assi
os ha dado mayor gracia para ad
mas quirir mas cuidades villas y tierras
en tres años que los otros reyes en
dozientos que las guerrean, y por
tanto señora pues el rey y todos los
prinapales caualleros y capitanes q
estan conel por la gra, de dios son
libres y sanos, mi por el desbarato de
aquella poca gente demas rrecebir
tal alteracio q ocupe el consejo de lo
que se deue hazer, e si a vos señora
plaze yo yre luego con tres mill
hombres, a caballo mios y de mis pa
rientes a vastecer a alhama y pro
uera assi mismo a las cuidades de dine
ro si algunas ay por el presente, y
diziendo esto considerando que la
rreyna huuiera algun empacho de
declarar en presencia la necessidad
que ala ora le occurria torno la ha
bla a los del conseio que estaua presen
tes vosotros dixo el pues platicais co
la Reina mi señora en las necessida
des q occurren vemid a mi con lo q
su señoria al presente huuiere me
nesteer y si fuere menester alguna
prouision de dinero yo la hare e fizo
la luego de lo que ala ora fue necessa
rio y dispomase ay rrey persona donde
el rey estaua saluo q la rreyna; oydas
las Razones y offrecimis. con obra del
cardenal rregradeciose lo mucho y
porque su compania le era gran con
solacio y su conseio gran descanso
y rremedio a las cosas q occurrian
, no dio lugar que se partiese della
y despues q platico conel lo que se de
uia de hazer, determino que se de
xase por entonzes la gra de aque
llas partes y q se pusiese sitio sobre
las fortalezas del canbil y el arenal
que son tres leguas de Jaen, porq
la Reyna tuuo aun siempre gran
cuidado de tomar aquellas fortale
zas, considerando los danos q
dellas hauia Recebido y de cada
dia rrecibia, la cuidad de Jaen y
las otras cuidades de la comarca
. embio a dezir al Rei lo que conel
cardenal hauia acordado y que
le pareçia q deuia dexar por es
te ano la conquista de aquella
parte y deuia venir luego a po
ner su Real sobre aquellas fortale
zas porque la negligencia se imputa
ria a los rreyes sus antecessores
por no las hauer ganado los tiem
pos pasados agora se yrpuita se
a ellos si no trabajasen en las ga
nar. otro si mando la rreyna
a tres capitanes de su guarda q
con mill hombres a caballo fue
basen a la alhama algunos
mantenimis entre tanto que
enbiaua la gran Recua de prouis
siones q despues embio:

Cap. Lj. como se ganaron las fortalezas, del canbil y arenal.

Visto por el rrey el consejo que la Reyna le embio a decir pareçio le bien el luego mando sur real con toda su huest para yr aquellas dos fortalezas de canbil y arenal/ embio adelante el marques de caliz con dos mill hombres a cauallo que guardasen la entrada y salida a los moros, entre tanto q allegaua con toda su huest. otrosi mando lleuar toda el artilleria y pertrechos para las combatir y la rreina vino para la aldea de Jaen y con ella el prinçipe y la Infanta doña Ysabel sus hijos y el cardenal de españa. Con biene pues agora q digamos la calidad destos dos castillos y el sitio donde estan sentados y la forma de su edeficio en lo bajo de vn gran valle rodeado de todas partes de grandes y altas cuestas q puso la natura, dos penas grandes y altas tanto cerca la vna de la otra quanto vn tiro de valleста encima de aquellas dos penas estan edeficados dos castillos y fortaleçidos con gran muro y muchas torres al vn castillo llaman canbil y al otro arenal y por medio de ambos castillos entre las penas do estauan assentados pasa vn rio donde estauan los molinos. y los rreyes de granada considerando q por estar tan cerca de la tierra de los christianos temia dispusiçion grande para la guerra y puseron siempre gran diligençia en las guardar/ assi con gente escogida para la guerra, para la guarda, como proueyendo los de muchas armas y municiones y de las otras cosas necesarias en aquel tiempo era alcayde en aquellos dos castillos vn caualler el mas esforçado del rrey no de granada q se llamaua mohomad lutin el qual tenia muchos hombres de los gomeres que le ayudaua a lo defender y como llego la gente de armas q embio el rrey con el marques de caliz en la delantera No fue necessario a los moros q la guardaua hazer nouedad ninguna de defensa porque siempre ponia en ellos gran deguarda. estaua en continua guerra con los christianos de las comarcas y despues q el marques llego a los castillos el rrey llego con grandes trabajos que padeçieron las gentes y vestias de la huest en los pasos de las montañas fragosas y altas q passaron para llegar a las fortalezas y puso se el real rreal rrepartido entre estas cuestas altas apartadas vna de otra porq no auia dispusiçion de lugar donde en otra forma se pusiese. pues to el Real la gente no podia combatir

las fortalezas porque eran incorpunables
& esperauan q̃ llegasse el artilleria la qual
estaua tres leguas del real y detemiasse por
q̃ segun el aspereça delas Sierras la ge
te pensaua ser dificile poder pasar los ca
rros. por los mandamis y gran solicitud q̃
la Reina hazia a los que tenian cargo de
la llebar buscaua por diuersas partes
de aquellas Sierras algun lugar menos fra
goso donde hiziesse camino y porq̃ vimos
aquellas grandes montañas que pensamos
ser casi ynposible, con ningun trabajo & indus
tria de hombres pasar carros por ellas, plu
gonos yr a ver los lugares por donde acome
tiero a hazer el camino que se hizo, & fallamos
que seis mill hombres que embiaron el rey y
la Reina con picos & otras herramientas
derribaron toda vna Sierra y la allana
ron hasta yqualar con el valle a baxo, y en
otras partes ynchieron valles de grandes
piedras que derribaron de lo alto y de gra
des alcornoques y de otros arboles que cor
taron, & ansi andando estos peones do
ze dias por los lugares mas fragosos
cortando y sacando piedras y derriba
do arboles pudieron allanar vn cami
no por do los carros de la artilleria //
pudiero pasar del qual paso los moros
estaua bien seguros: porque creyan
ser dificile mucha gentes y en muchos
tiempos pudiesen arranar tantas y
tan grandes peñas, ni hazer tan llanas
tan altas Sierras q̃ a natura estaua
en aquellos lugares puestas y hazer
por ellas camino llano y ciertamente
en esto mas que en otra cosa se
mostro el gran poder y la voluntad
que el rey, & la reyna humero
en esta conquista: porq̃ como qui
era q̃ los otros grandes reyes
& princapes ayan juntado muchas
gentes conquistando grandes ꝑ
uincias pero no se lee cosa digna
de tanta memoria como aver
allanado montañas y qualando
las con valles vaxos como se vee
hecho en el presente dia: llegada
el artilleria porq̃ se desia q̃ el
Rey de granada queria venir
gran multitud de moros
aquellas fortalezas
de españa fue al r
Rey estaua por
aquella nece
maestras de
gran pris
das en
barda
les: en
quare
del are
y las almena
estaua sobre lap
manera fue aquell
castillo desbaratada
estaua dentro no podian
adefender aq̃llos lugares
los tiros hazian de contino,
Rubadoquines y los otros tiros a

de poluora medianos derribauan a
los moros que en aquellos lugares se
pomian arreparar y defender. Vis
to por las gentes del rreal, como los
moros no se osaua poner a defen
der los lugares derribados llegaua
al rrro por vnas partes y por otras
a lo combatir con piedras y sacta s
y indiscreta mente aquel alcayde
y los moros q̃ con el estaua, como vieron
que mĩguna fuerça les vastaua pa
rresistir el artilleria y de qual quier
defensa q̃ hiziesen no hauria otro
fruto sino morir todos y perder las
fortalezas demandaron esa noche habla
para se entregar y el rrey dio seguro
al alcayde y a los otros moros que con
el estauan otro dia vino el alcayde
rrey conto dos los mo
a, y declaro libres
os quales la rrey
a la çiudad de se
lleras y comun
lo en señala
dos los Robos
q̃ aquella çiu
adecian continua
as fortalezas. Dende
podian salir sin poligro
es del campo y estender se
çiar sus ganados. toma
ortalezas del cambil y are
el rrey vino para la çiudad de
a y acordo con la rreyna q̃ el
Maestre de Sanctiago y el marques
de caliz y don alonso de aguilar y
a Rodrigo de vlloa su conta dor
mayor y con ellos los capitanes de
sus guardas y otros capitanes de la
andaluzia con quatro mill rocines
y cinco mill peones fuesen a poner
segura la rreca a de los mantenimtos
que estaua prestapara vastecer al
hama.

Capitulo. Lij. como El cla
uero que estaua por capitan
mayor en halhama torno la villa
de calea.

El clauero de calatraua, como hauc
mos dicho era capitan mayor
en la çiudad de alhama tenia con
tinua grra, con los de las çiudades de
granada, y loxa y de los otros lugares
comarcanos especialmente con los mo
ros de la villa de calea que era dos le
guas de la çiudad de alhama. los qua
les por ser tan cercanos se pomian en
los lugares enobrertos e hazian saltos
e matauã e catiuauã muchas vezes
a los Christianos q̃ saluan de la çiudad
y por esta causa los constremian estar
encogidos q̃ no hosauã salir della
salvo con grandes guardas. vn dia
vino al clauero vn moro de calea
y dixole q̃ le haria hauer aquella
villa por q̃ estaua dentro vn subg
con quien el trataua trato de dar entra
da en la fortaleza. El clauero oydo el
offrecim̃o de aquel moro platico lo con
algunos

algunos caualleros ~~los~~ que les estauan en su Compañia. los quales conocida la gente que estaua en la fortaleza y la gran guarda q en ella se ponia pensaron q aquel moro venia con algun trato engañoso para tomar de trolas christianos que la fuesen a tomar. o si era verdad creyeron que seria algun pensamiento liviano que acaesce figurarse a los hombres de poco saber que piensan ser facil, lo que es dificil y pusieron grandes inconvenientes al clauero amonestandole que no creyese lo q aquel moro decia, este moro hablo consolo el clauero y quanto mayores dificultades y inconvenientes se ponian en la entrada tanto mas la hazia el moro mas facil y segura y affirmaua q no hauia peligro q alguno en la entrada, ni en su contrato hauia engaño, ni malicia. el clauero houo conocimiento en las palabras de aquel moro que no traya trato doble e para mejor esperimentar, mando q tornase a la fortaleza de calea y affirmase en bien el trato con aquel su hijo que hauia de dar lugar para la entrada y boluiose con seguridad cierta que le daria. aquel moro fue a hablar con su hijo y traxo seguridad y palabra de su hijo. que daria la entrada y asento con el la noche y el lugar do el velaua por donde echaua vn cordel para subir la escala. El clauero vista la certinidad que aquel moro hazia. y ansi mismo la vtilidad que se siguia a la ciudad de alhama, si aquella villa de calea se hunidese, y considerando a quanta flaqueza de animo le seria y imputado si dexase perder aquella villa que con tanta confiança se offrecia, informose primero quanta era la gente que la guardaua y puso escuchas por los caminos por ver si entraua gente nueua en la fortaleza. espiadas todas las cosas e informado que ninguna gente hauia entrado de nueuo en la fortaleza. esforçada la gente de su capitania diziendoles que ninguna loable hazaña podia ser digna de memoria do no interuiniesse osadia de varones que aventurasen la vida por ganarla honrra y con estas semejantes esfuerças que les puso les quito la duda y les puso tal animo q para la noche q aquel moro asento, el otro moro su hijo. fueron con el cierto numero de caualleros christianos y con las escalas y otros pertrechos necessarios para la subida fue a la villa de calea y por el camino lleuo suelto al moro que fazia el trato. y como llego cerca de la fortaleza mando le atar las manos y assi atado y puesto al pie de la fortaleza por la parte q su hijo hauia de echar la cuerda y fecha la señal que estaua entre ellos. el moro q estaua en la torre velando y esperando aquel vio ser la gente echo la cuerda, y ata dala escala subio la alla arriba y subio primero por ella vn escudero q llamaua gure muño y despues del otro q sella maua pedro de albarado y luego

subieron otros escuderos y como fueron puestos en el muro tres o quatro dellos fueron sentidos por los moros y luego de improuiso salieron con pabeses y lanças y començaron a pelear con aquellos primeros q̃ hauian subido y estos aunq̃ poco tiempo fueron tan buen esfuerço que hizieron rostro a los moros entretanto q̃ los otros a gran priesa subian por socorrer a los primeros q̃ estaua̅ ya en el muro peleando y de aquí acudieron de los vnos y de los otros. los moros por defender, los chr̃ianos por ganar del todo la torre y vn pedaço del muro duro entrellos la pelea por espaçio de vna hora, en la qual fueron muertos y heridos muchos de los moros y algunos de los chr̃ianos. al fin los moros visto q̃ los chr̃ianos que estaua̅ apoderadas de las torres y cada hora subian mas y se apoderaua̅ de todo lo mas del muro fueron vençidos y cautiuos, y assi quedaron los chr̃ianos apoderadas de aquella villa. lo qual sabido por la Reyna mando q̃ fuese vna gran vrecua de mantenimjs con gente de armas para la vastecer. la toma desta villa por estar en lugar donde esta assentada hizo gran daño a los moros q̃ estaua̅ en la comarca, en especial a los de la ciudad de velez malaga porque todos los mas dias era guerreada de los chr̃ianos q̃ allí quedaron en guarnicion el rrey, y la rreyna proueydas las fronteras del andaluzia fueron para el Reino de toledo y acordaron

Detener el inuierno en la villa de alcala de henares:—

Capitulo Lnj., como El rey, é la reyna partieron del andaluzia é vinieron para el Reyno de toledo:—

Porque la tierra, del andaluzia estaua fatigada, assi por la falta de mantenimientos como por los trabajos que los moradores della sufrian con la gente de guerra que en ella hauia continuado. El rey, é la reyna acordaron de la dexar holgar el yniuierno y venir al rreyno de toledo para que las gentes de guerra y los otros q̃ venian a su corte, no gastasen los mantenimjs que era necessarios para el verano siguiente que entendian tornar a la ciudad de cordoua, a continuar la conquista que tenia començada y proueydas las fronteras de los moros de las gentes q̃ eran necessarias para la guarda de la tierra, vinieron a la villa de alcala de henares, y con ellos el prinçipe don Juan y las Infantas doña ysabel y doña Juana y doña maria sus hijos y el cardenal de españa, y don diego hurtado de mendoça arçobpo de seuilla y todos los otros caualleros y perlados y officiales que continuauan en su corte la qual era llena de gente por q̃ allende de los officiales del rrey, é de la rreyna, el prinçipe tenia donçellos y pajes hijos de los grandes señores de los Reynos

de castilla y daragon y secilia que
le acompañauan y asi mismo to
dos los officiales que se requerian pa
seruir de su persona otrosi cada
vna de las infantas apartadame
te tenian copia de hombres y due
ñas y doncellas: y otras personas
que tenian cargo de su crianca y de las
cosas que se requerian a su seruj
vernidos a alcala, la rreyna pario
a la yfanta doña catalina jueues
quinze dias de diziembre deste año
1435 de mill y quatrocientos y ochenta
y cinco años, e hizieron se justas, e
otras fiestas grandes. el cardenal de
espana cuya era aquella villa de al
cala hizo gran combite al rrei, e a
la rreina y a todos los caualleros y
dueñas y doncellas, de su corte por
onrra del nacimj. de aquella yfanta
estando en aquella villa porq los
alldes, de la corte se entremetian a
husar en ella de jurisdicio rreal. el
cardenal de espana alego q no se
deuia hazer en la tera, de su arco
bpado segun los preuilegios de los
rreyes de castilla y la costumbre husa
da e guardada en este caso en todos
los tiempos passados. La Reina
rrepugno mucho aquella alega
cion q por el cardenal se hizo dize
do que la jurisdicio, de todos sus rrey
nos era suya y por esta superiori
dad sus officiales tenian jurisdicio
en qual quier lugar de sus rreinos
donde estouiesen aunque fues
de yglia o de qual quier de las orde
nes o en otra qual quier tera que
tuuiesse preuilegio de los Reies con
quales quier prerrogatiuas y exencio
nes el qual no podia ser tal que dero
gase a la superioridad del cetro rre
al. y sobre esta materia huuo gran
des platicas: porq la Reina no daua
lugar q le inpidiese la superioridad
de justicia y el cardenal dezia que en
sus tiempos no daria lugar que yglia
perdiese supreminencia y todo el tiem
po q en aquella villa estuuieron duro es
ta question y algunas vezes juzgaua
los del arcobpo, y otras vezes juzgauan
los de la Reina, y fueron tomados por
parte de la Reina algunos testigos los
quales depusieron que hauian visto en
otros tiempos la jurisdicio Real en las
tierras del arcobpado quando los rreyes
estan en ellas los quales fueron contrar
dos por parte del cardenal y al fin acor
daron que se viese el derecho por letrados
y la rreina nombro para ver cinco doc
tores de su conseio e por el cardenal fueron
nombrados otros cinco letrados sa
bios de la yglia de tolado para que
estos diez so juramento que fiziesen
e determinasen en lo q por derecho
se hallase sobre aquella question en
la qual por entonces no huuo determi
nacio alguna por el ynpedimt. de los
Jueces, e porque el rrey, e la rreyna partieron

luego de aquella villa para allende los puertos · otrosi porque en la corte se trataua muchos pleytos e causas ante los del conseio, las quales eran tantos y de tantas calidades que ynpidian alos del conseio que no pudiesen entender en las cosas q concurria e auia de entre partes y pendian en su corte ante los de su conseio por demandar respuesta se remitiesen a su chançilleria que estaua en vallid en laqual fuese puesto por presidente don alfonso de fonseca arcobpo de santiago y con el ocho doctores de su conseio · e ansi los pleitos q fueson de todo el Reino por apelacio como los otros que eran casos de corte fuesen a se tratar y difinir ala chançilleria porq los del conseio que en ella estauan quedasen libres para entender en las otras cosas que concurrian en su corte.

Capitulo Lmj de la embaxada que el rey, e la Reyna embiaron a Roma

Estando el rey, e la rreyna, en la villa de alcala de henares el papa inocencio octauo embio vn mensajero a les rrecontar las desobidiencias y rrebelio nes y guerras y otros danos q el rey don hernando de napoles hauia cometido en los tiempos passados contra la silla apostolica en los quales perseuera ua de presente porq en lo pasado no hu uo pena condina a sus demeritos y q fauorecia la vna parcialidad de Italia y solicitaua algunos carde nales y otros Senores q le fuesen desobe dientes, e no pagaua el tributo que era obligado a pagar cada ano por vrazon de aquel rreyno q tenia y era tributario ala yglia de Roma y q la rrebelion q temia hauia cerrado la puerta de la clemencia q con el se deuia husar lo qual les hazia saber porq si contra el procedia a prinçi pio del senorio de aquel rreyno y a otras quales quier penas q el era mere cedor conociessen como el rrey don Fernando perseueraua en sus herr os que a bien el papa podia es cusar de los castigar · otrosi que el Rey don fernando les embio vn su embaxador con el qual les notifico q el papa deuiendo ser padre de paz y careciente de toda afficio, hauia despertado las viejas quis tiones de Italia y auia hecho otras de nueuo y q mostrandose fauorable al bando de los de coluna hauia pro cedido contra la parentela de los vr sinos e hauia prendido dos carde nales e solicitados algunos varo nes y otros caualleros y ciudades y villas de su Reino de napoles para que rrebelasen contra el, e le hauia mouido grra iniusta por lo qual fue necessario ponerse en armas no para offender la silla apca. sino pa. defender su persona y estado para

proceder contra aquellos sus subditos q̃ instigados por el papa hauia rebelado contra el: porende les rrogaua por los deudos de sangre y por la amistad que conel tenian que embiasen amandar asu Reino de sicilia y ala cũdad de barcelona y alas otras ys las de sus rreinos q̃ lo fauoreciesen con gentes y nauios y con las otras cosas q̃ huniese necessario para se defender de la grra, que el papa le hazia. el rei, y la reina oydas las querellas de la vna y de la otra parte hunieron grande enoso especialmẽte porque eran informados delos que de aquellas partes venian, como la guerra era grande entre el papa y el rrey don fernando el qual hauia perdido la cũdad de aquilla y otras algunas cũdades de su rreyno y que algunos varones y caualleros sus subditos hauia rebelado contra el diciendo q̃ no podian sufrir el duro señorio, de que vsaua conellos e por algunas otras sin razones que alegaua hauer rrecebido en los tiempos passados del y de sus hijos y porq̃ dezia ser yntolerables hauian embiado allamar al duque de lorena nieto del Rey e que dezian que pertenecia aquel rreyno para le tomar por Rey con gente e fauor que el rey de francia Suprimo le daua. e con si por esta causa q̃ era muy grande e muy arduall negocio porq̃ segun hauemos Recontado en las cosas del año passado el colegio delos Cardenales hauia elegido por padre sancto a este Inocencio octauo por fin del papa sesto: y porque la costumbre era de embiar su obidiencia al Sumo Pontifice: acordaron de embiar por embaxador aquellas partes conel cargo destas cosas a don yñigo lopez de mendoça conde de tendilla porque allende de ser caualliero esforçado era bien mostrado en las letras latinas e hombre diestro e de buena prudencia para semejantes negocios, embiaron con el vn doctor de su consejo que se llama ua Juan de medina. este conde acepto el cargo q̃ el rrey y la rreina le dieron, e fizo grandes gastos en las armas q̃ lleuo de su persona, e para las gentes q̃ fueron en su capitania y como allego ala cũdad de florencia, e vido la gran grra, que sobre estas cosas hauia en y talia embio sus mensajeros al papa a notificar su venida y el cargo que el Rey, e la rreina le hauian dado, e porq̃ era Seruj de dios e conseruacõ de la prehemynencia q̃ a su sanctidad era deuida le suplicaua q̃ mandase cesar la grra. por algunos dias hasta q̃ el obiese propuesto ante su Sanctidad el cargo de la embaxada q̃ por mandado del Rei y de la rreyna traya. el papa oyendo lo q̃ el conde le embio a dezir como quiera q̃ estaua poderoso de gente para proceder contra el rrey

don hernando. al qual la fortuna
era por entonces contraria por la
guerra, que los suyos le hazian dentro de
sus reynos, & por la que sufria de los
que eran contrarios de fuera. pero por
la grande estimacõ en que eran tenidos
el rey, & la reyna conociendo por el
papa como no les plazia por el daño
que el rey don Fernando rrecebria y
que en adelante lo rrecebiese y que le
hauria de ayudar a sostener su esta
do. concedido ala suplicacõ que
de su parte el conde le fizo, & asentose
entre las partes suspensiõ de guerra,
por dias limitados en los quales el con
de hablo secretamente con el papa
y con algunos caualleros q el rey do
fernando le embio y despues de algũs
platicas hauidas con los vnos y con los o
tros el conde concluyo la paz con ãbas
obligaciones hechas por la vna parte
y por la otra, de las quales las hystoria
no hazen mencion salvo q el Rey don fer
nando y sus subcessores en aquel reyno
pagasen dende en adelante cada año
al papa quarenta y ocho mill ducados
de tributo por Razon q eran obligados
dudar ala yglia de Roma, & que el
papa mãdase restituir al rey don fer
nando las ciudades & villas q hauia
Rebelado contra el, & fiziesse tornar
asu obidiencia los caualleros & varones
q se hauian ausentado de su seruicio
& por la seguridad q fue menester pa
ra cumplir las otras cosas que se
assentaro fueron puestas en poder
de este conde de tendilla algunas
fortalezas de ambas las partes por
cierto tiempo y en esta mana el Rey
don fernando, mediante el fauor q
el Rey & la rreyna le embiaron & la
industria y trabajo de aquel conde
fue libre del ynfortunio q estaua apa
rejado contra su persona y contra su
estado. assentada la paz de espana
en la mana que hauemos dicho el
conde y con el el doctor Juan de medi
na que despues fue obpo de astorga
estando el papa en su consistorio con
todos sus cardenales le presentaro la
obidiencia en gran Solemnidad de
parte del rey, & de la rreyna, y de los
reynos de castilla de leon y de aragõ
y de sicilia y de valencia y de cata
lunia con todas las ys las y otros Se
norias q possee. en el mes de mar
co deste ano huuo eclipsi en el Sol
y las gentes estuuiero mny atemori
cadas de la fortuna q algunos as
trologos dixiero que hauia en la
tierra. despues en los meses de no
vienbre y diziembre siguientes hu
uo tantas y tan continuas lluuias
generalmente en todo el reyno que
la mayor parte de los ganados y de
todas maneras pereciero. otrosi a
yero muchas casas y otros muchos
edeficios especialmente los q era
nueuamente fechos. y los rrios cre
cieron tanto q derribaro los lugares

que estauan cercanos é distruyeró por gran tiempo las huertas é viñas que estauã en las riberas y lleuaua todas las presas molinas y aceñas y muchas puentes, é todos quantos edeficios estauã fundados en los reynos sobre los arroyos, é ahogaró se muchas yeguas é vacas que andauã por las riberas, especialmente en el rio de guadalquevir crescio tanto cerca la ciudad de sevilla que entro en el monesterio de las cuevas é derribo é destruyo toda la mayor parte del. otrosi murieron muchos venados y ciervos y puercos montes con las aguas manaron los sillos y dañose mucho pan y ahogaron se muchos hombres, é lleuaron los rios todas quales quier varcas y las gentes no hosauã andar por las calles por la gran tormenta delas aguas ni estar en las casas por miedo q no cayesen é fueron innumerables los daños y estragos que las aguas hizieró en este año tales q memoria de hombres no se acuerda aver mayor, ni lo semejante, é valiendo vna hanega de trigo tres reales, llego a valer vna hanega de harina en algunas ciudades veynte reales por falta de molinos. y esto mesmo acaecio en el Reino de aragon y portugal y en algunas partes de yталia, é despues en el mes de jullio agosto setiembre y otubre siguientes huuo tantas dolencias é calentura se generalmente en todo el reyno y cõ verdad se puede dezir no hauer persona q escapase de dolencia, la qual imprimio mas en los mños porq muchos fallecieró porq en algunas ciudades é tierras huuo gran pestilencia. este año continuose la ynquisicõ con marcada en el reino contra los xpias que hauian sido del linaje de judios é tornaron a judaizar y se fallaró en la ciudad de toledo algunas hombres y mugeres escondida mente q facian ritos judaicos, los quales con gran inorãcia y peligro de sus animas, mi guardan vna mi otra ley porq no se circuncidauã como judios segun es amonestado en el testam. viejo y aun q guardauan el sabado y ayunauã algunas ayunos delos judios. pero no guardauã todos los sabados, ni ayunauã todos los ayunos, é si facian vn rito no facian otro de manera que en la vna y en la otra ley preuaricauã, é fallauase en algunas casas el marido guardar algunas ceremonias y la muger ser buena xpiana, y el vn vn hijo ser buen xpiano y el otro tener opinio judaica, y dentro de vna casa hauer diuersidad de querencias é encubrirse vnos de otros, destos fueró reconciliados en la fee muchos é fueron Recebidos a la yglia y les fueró dadas penitencias a cada vno, penitencia

segun la confesion q̃ hizo y algunos / otros fueró condenados a carcel perpetũ é otros fueró quemados é porq̃ en este caso de la eregia se rrecebian testigos moros é Judios y siervos y hombres y infames y rrae/es y por las dichos destos tales eran presos algunos é condenados a pena de fuego, é se hallaró en esta ciudad algunos Judios hombres pobres y rrae/es q̃ por enemistad depusieron falso testimõ contra algunos conversos diciendo q̃ los vieró Judaizar. la Reina mando q̃ fuesen Justiciados é fueró apedreados é atenazeados ocho Judios

Capitulo Lv. delas cosas que passaron en el año de mill, é quatrocientos y ochenta y seis años y primeramente las guarniciones que se mandaron poner contra el conde de lemos:—

6 Recontado hauemos en esta coronica el debate que hauia entre don Rodrigo alonso pimentel conde de benauente é don Rodrigo osorio conde de lemos y como el Rei fue a la ciudad de astorga y puso treguas entre ellos y tomo la villa de ponferrada y la entrego a vn caualler o que se llamaua Jorge de abendaño hasta q̃ por Justicia averiguasen lo q̃ se hauia de hazer, mas houo acuerdo mj decercar la fortaleza de aquella villa de ponferrada é tomola por fuerça de armas al alcay de quela tenia de lo qual la reina houo gran yndignacio por hauer osadia de combatir la fortaleza que estaua por el rrey é porella con proposito de castigar la inobediencia de aquel conde y dar exemplo a otros que no cometiesen semejante crimen, como quier q̃ el tiempo de yr a galiza, delos moros se abreuiaua pero acordo passar los puertos y yr aquellas partes hasta la villa de medina del campo é embio a mandar aquel conde don rrodrigo que dexase libremẽte la villa é viniese ante el Rey, e antes a dar rrazon en el crimen que cometio en la combatir, é tomo aquel conde por consejo de algunos caualleros de galizia rrebelo a los mandamjs del rrey, é de la rreina é puso se en armas é fizo algunos robos, é fuerças por la comarca para vastecer aquella villa y las otras fortalezas q̃ tenia en el Reino de galizia. la reina como quiera q̃ estaua en proposito de yr en persona a proceder contra el pero dexolo por entonces a fin de yr a galiza delos moros para la qual el Inuierno passado hauia mandado aparejar el artilleria y las otras cosas necesarias, é por esta causa dio cargo al conde de benauente de la capitania mayor de aquella tierra con el qual mando que estouiessen algunas gentes de armas assi delas comarcas como delas ermandades é delas otras q̃ andauã en Suguarda, é pusiese guarnicio de gente

en los lugares ceranos dela villa de ponferrada por q aquel conde don Rodrigo y las gentes q conel estauan no huuiessen lugar de hazer daño en las comarcas. Y luego el rrey y la Reina partieró de medina é fueron para la cúdad de cordóa.

Capitulo. lvj. dela gosas Dla gra contra los moros e nel año de mill é quatrocientos y ochéta y seis años:

1486

EL Rey y la reina partieron dela villa de medina del campo vinieron para la cúdad de toledo donde estuuieron algunos dias proueyendo en la adminístracó dela justicia y en otras cosas q entendieró ser necessarias en aquellas partes. E luego partieró de aquella cúdad, é fueron para la cúdad de cordoua, é mandaró aderecar el artilleria y traer los mantenimís y las otras cosas q eran menester a la gra e como los caualleros é capitanes y la gente de pie y de caualo que hauian embiado a llamar fue junta. el rrey con todas su hueste partio de la cúdad de cordoua, é vino en este año a le Seruir don yñigo lopez de mendoça duque del Infantadgo el qual truxo de la gente de su casa quinientos hombres de armas a la gineta y a la guisa é los peones de su tierra, que le mandaró traer: é fizo grandes cosas en los arreos de su persona y delos fijos de algo q venian conel entre los quales hallaron cincuenta paramentos de caualos de brocados y todos los otros de seda y los arreos y otros de guarniciones muy ricos é vinieron ansimismo por llamamt del rrey y de la rreyna de galiça y delas asturias y de vizcaya, é guipuzcoa, é de todas las otras villas é tierras que son en aquellas montañas en castilla la vieja y algunos delos hombres de armas q biuian en tierra de burgos y en todas las otras cúdades é villas del reino. Otrosi la gente de armas q embio el cardenal de españa con vno de sus capitanes que se llamaua Juan de villa nullo y delos otros maestres de calatraua, el duq de alburquerq otrosi con proposito de seruir a dios y al rrey, é ala rreyna. Vino en este año de yngalaterra vn cauallero que se llamaua conde de escalar hombre de gran estado y dela sangre rreal, y truxo en su compaña a hasta cien yngleses archeros hombres de armas. Vinieron ansi mismo algunos franceses con desseo de seruir a dios en aquella gra. Y con todas estas gentes que serian hasta doze mill hombres de caualo y cinquenta mill hombres de vallesteros, lanceros, espingarderos. Y otrosi con numero de sesenta mill bestias de rrecua que leuaua los mantenimís. E Rey llego al rrio delas yeguas y la rreyna mando partir luego el artilleria que leuaua dos mill carros, delante del artilleria yuan otros seis

mill hombres con acadas y picos de hierro allanando los lugares altos y quebrantando algunas piedras que impidian el paso alos carros y en esto se proueyan grandes fuercos con las quales se vençia la natura delas peñas, y la aspereça delas cuestas altas y las y gualaua con los llanos. ansi mismo maestres q̃ hazian puentes de madera para pasar las acequias d'arroyos. Junta toda la hueste enel rio delas yeguas. el rey huuo nueua en como el rey de granada enoco que se llamaua muleiba adelí: no enbargante la fidelidad q̃ prometio e juramento que hizo de seruir sallo del rey, e dela reyna, e de cumplir sus mandamis, oluidadas las mdes, que dela reyna continuamente vrecebia hauia quebrantado la fe q̃ dio alapromesa q̃ hizo, e se hauia juntado con el rey su tio, e hauian partido el vreyno de granada para le defender e hazer guerra a castilla y aqueste rey moro hauia puesto con gente escogida de pie e de caballo en la cibdad de loxa para la defender porq̃ vrecelaua q̃ el rey la queria tornar a cercar:

Capitulo lvij. como se puso el rey sobre la cibdad de loxa:

El rey y la reyna estauan sentidos del desbarato pasado que se huuo enel rreal de loxa temian pensamis. secreto dela mandar sitiar e ansi por esto como porq̃ mi la prouisiõ delas villas ganadas, mi las conquistas delas por ganar se podia bien hazer si aquella cibdad no se humiese, segun la comarca donde estaua. mandaron hazer eneste año grandes diligençias e gastos ansi en doblar el artilleria como en juntar mayor numero de gente acaballo y apie, alos quales su publico encomo el proposito del rey y dela vreyna era cercar la cibdad de loxa. algunos q̃ conoçian el assiento y fortaleza de aquella cibdad informados de la gente delos moros q̃ enella estauan para la defender: vrecelando q̃ la gente no vrecebiesen mayor daño enel cerco que agora se pusiese que no enel q̃ antes se hauia puesto. Suplicaron al rey que mirase mejor como mandaua Sitiar la cibdad de tan aspero asiento, e donde tanta gente de guerra estaua para la defender porq̃ segun hauian visto no podia ser bien çercada sin poner Sobrella tres vreales e cada vno fornecido de tanta gente q̃ pudiesse pdear con el poderio de granada porq̃ la gente del vn vreal no pudia socorrer al otro si mucha gente de moros delos q̃ estaua cerca viniesen alos socorrer y q̃ si la esperiençia delas cosas passadas era doctrina enlos por venir, el daño q̃ alli se vrecebio amonestaua lo que se debia

hazer para no vrecebir otro mayor. Por ende que les parecia de poner cerco sobre otra villa que con menor aventura se pudiese sitiar. El rey oida aquella vrazon vrespondio que el desbarato q̃ schuuo en aquel cerco, no se deuia imputar ala flaqza de sus caualleros ni ala fortaleza delos moros, mas la disposicion delos lugares do acaesçio el desbarato passado el qual ansi como por entonces hizo virtuosos alos contrarios assi hauia agora mas esforçados alos suyos para saber mejor guardarse delos daños que se podian hauer por la disposicion del lugar, é porq̃ el acabien y informado en q̃ lugar se podia asentar su real para seguridad de sus gentes. La voluntad determinada suya é dela vreyna era de poner todauia sitio sobre aquella ciudad porq̃ entendia segun la comarca do estaua assentada q̃ no se podia bien continuar la conquista començada contra todo el vreyno de granada, ni menos hauia seguridad por la tierra de los Christianos que son en la comarca si en principio aquella ciudad no se ganase. Los caualleros y todos los otros capitanes conocida la voluntad del rey, y dela vreyna se dispusieron al trabajo y aventura de aquel cerco. Y luego el rey partio del rio delas yeguas con toda su hueste y sus batallas ordenadas llego a poner su real cerca de vna pena q̃ se dize la pena delos enamorados é mando poner grandes guardas por los caminos é partes por don delas moros pudieran ser avisados de su venida. Estando en aquel real acordo con los caualleros é capitanes de su huueste q̃ fuesen en la delantera con mill hombres a caballo y ocho mill peones con el maestre de Santiago, y con el marques de Cadiz y con los condes de cabra y de villena, con don alfonso de aguilar, y con el adelantado del andaluzia, y con otros capitanes q̃ estos caualleros traba lasen de pasar adelante de la ciudad ala parte de granada y assentasen su real junto ala cuesta de escanal boarte. El rey con toda la huueste siguio el camino de aquellos dos caualleros lleuaua para assentar su real desta otra parte de la ciudad porq̃ de ambas partes fuese cercada. Como estos caualleros q̃ vinieron en la delantera fueron cerca de la ciudad y començaron algunos dellos a pasar las acequias y otros passos asperos q̃ estan en el valle bajo dela sierra cercana ala ciudad pero no pudieron sino muy pocos por la gran estrechura y bondura q̃ hauia en los passos por do passauan. Estos caualleros como vieron el peligro en q̃ estauan por no poder ser socorridos delos Christianos, si los moros dela ciudad saliesen contra ellos hubieron acuerdo de tornarse a juntar se con la otra gente q̃ hauia

pasado. pero no hubieron lugar
delo hazer por los lugares que prim
hauian pasado sin gran pena é peli
gro. porq los moros dela ciudad c
mençaua ya a salir contra ellos, é vis
to el daño q̃ se les aparejaua acordaro
desepear delos caualos é leballos
dediestro, é rrodeando por otra par
te dela sierra por los lugares asperos
se juntaro con las otras gentes los qua
les viendo el gran trabajo que hauia
en el pasar de la gente, por aquel lu
gar fizieró pontones de madera
por do la gente pasase entre tanto
el rrey llego con toda su hueste. é
porq̃ hauia peligro en asentar el re
al el rrey mando rrepartir la gente
vnos q̃ estuuiesen en ala guarda pa
pelear con los moros. otros q̃ asenta
sen las tiendas. los moros como vieró
que el rrey se asentaua en partes
donde rrecebrian daño salieró a
pelear con los ch̃rianos por aquella
parte dela cuesta de santo alboacen
donde la otra vez hubieron la vi
ctoria, é los ch̃rianos q̃ estauan
apercebidos descendieró dela cuesta
do estaua y començose la escaramuça
entre ellos q̃ duro por espaço de dos o
tras en las quales los moros pelearon
con gran fuerça porq̃ la disposiçio
de los lugares era gran ayuda para
se defender é offender la gente q̃ é
staua en las otras partes a vn q̃ no
podian venir a socorrer a los q̃ pelea
ua̅ por la gran aspereça de los lu
gares con los pasos q̃ hauia de algũs
cuestas a las otras, pero entre tanto q̃
por aquella parte̅ peleauan comença
ron ellos a talar las vinas y huertas y
arboles que estauan en el çircuito de la
ciudad y acometian a entrar en los
arrabales. los moros q̃ peleauã en
aquella parte̅ por socorrer a esta otra
parte̅ a los arrabales afloxaron en la
pelea q̃ hazian é rretruxeró se a la
ciudad y los ch̃rianos en pos dellos tira
dole lanças y espingardas hasta q̃
los metieró por los arrabales dela ciu
dad, en aquella pelea se hallaron mu
ertos muchos hombres é caualos an
si de los vnos como de los otros. é fue
alli herido el rrey moro de dos heridas
, é al fin se asentaro por fuerça las es
tançias de aquellos caualleros y ca
pitanes con las gentes q̃ llebaua̅ en
aquel lugar que es çerca dela cuesta de
santo alboacen porq̃ los moros no lo pu
dieron resistir.—

Capitulo. lviij. Como se combatio los arrabales de Loxa y se en tro la ciudad.

Asentado el rrey sobre la ciudad de
Loxa en la manera que hauemos dicho los
moros viendo los ch̃rianos en estançias
tan cercanas é daño sas a la ciudad sa
lian todas las otras a pelear por vnas par
tes y por otras y las salidas y escaramu
ças q̃ hazian eran tan continuas que
no dexaua punto de reposo a los ch̃s.

el que vido aquel daño mando hazer vna cabaçonda, é tan larga q̃ rrodeaua gran parte dela çiudad en los lugares do no pudo alcançar, mando hazer baluartes y palenques y otras defensas tantas y tales q̃ ni los moros q̃ saliesen pudiesen hazer daño, ni menos los q̃ viniesen pudiesen entrar en la çiudad por alguna parte é mando hazer puentes de madera en el rrio de guadalquemil y en las acequias y arroyos hondos por do pasasen las gentes a socorrer y ayudar a vnas partes y a otras, otrosi mando poner guardas en el campo, en la qual continuamente estauã dos mill hombres a caballo y dos mill peones. é vn dia q̃ cupo la guarda a don ymoço lopez de mendoça duque del infantadgo y al conde de cabra. el duque embio vn caballero de su casa q̃ se llamaua pedro carrillo de alborno[z] para q̃ fuese con cierta gente camino de granada y que viesen si alguna gente de los enemigos hauia salido dela çiudad. este caballero estando en las guardas supo de las esquadras que estauã puestas en como hauian sentido algunos moros q̃ hauian caminado hazia aloxa y apareçiendo se a la pelea fue contra ellos e hallo hasta veinte peones moros que venia a buscar lugar por do pudiesen entrar en la çiudad, é peleo con ellos é mato algunos, é prendio a los otros. estos moros presos fueron traidos ante el rey los quales le dixeron q̃ de pocos dias antes se hauia leuantado vn alfaqui con otros moros q̃ decia a altas vozes en vna plaça o moros guardaos de los hombres que quieren ensenorear, y no saben defender para q̃ teneis affrenta a quien os traiga a perdiçion. é por q̃ estas palabras andaua diziendo por las plaças de granada quelos viejos é alfaquies viendo q̃ la diuision era causa de superdicion requirieron a los dos reyes tio é sobrino q̃ se concordasen de manera q̃ por causa desta discordia no se perdiesen los moradores de la tierra. los quales por las amonestaçiones q̃ les fueron hechas se acordaron en vno y hauian pasado dias de vno a otro y q̃ el rrey viejo de granada dixo al rey moço su sobrino q̃ si loxa o otro qualquier lugar de los q̃ fueron en su obediencia fuese cercado de los christianos, el por su persona, é con todo su poder vendria a los socorrer. dixeron ansimismo q̃ todo el pueblo de granada sintiendo graue el cerco de loxa, hauian requerido al rey moço q̃ saliese de la çiudad é pelease con los christianos é por las grandes amonestaçiones q̃ les fueron hechas hauia juntado gran multitud de caballeros é peones, é puesto con toda aquella gente en el campo algunos alfaquies y capitanes le requirieron que viniese a socorrer la

ciudad de loxa. El rey moro les
Respondio que bien sabian q̃ antes
que los reyes de granada fuesen obe
decidos por Reyes en aquel Reino ha
zian juramento en su ley de no pelear
en batalla campal con los reyes de
castilla y pues q̃ el rey don fernan
do con todo su poder estaua sobre la ciu
dad, ni segun su juramento, ni segun
su gente podia pelear con el, mas di
xeron estos moros q̃ el rey de gra
nada bien auia dicho a todos los al
faquis y caueçeras q̃ con el estaua
que era bien q̃ si boluiese a granada
sin socorrer a loxa q̃ ellos la ma
tarian. pero q̃ mas queria morir
el solo que poner a la muerte tantos
moros como peligrasen si pelease
con el rey de castilla y q̃ en esta pla
tica estaua los moros con su Rey; y en
fin auian acordado de embiar a
ellos a los moros a la ciudad para
la defender y desta manera, concorda
ron todos aquellos moros tomando
cada vno a su parte. el rey sabido
este auiso mando hazer otras ma
yores defensas en los lugares por do
de los moros podian e hauian de ve
nir e doblar las guardas y escuchas
en el campo para q̃ fuese sabido
de qualquier gente de moros q̃ viniese
otrosi acordar a los caualleros y
capitanes de su hueste q̃ se comba
tiesen luego los arrabales porq̃ a
quellos tomados los christianos esta
uan mas seguros e los mas re
traidos e no hauria lugar de salir
tantas veces mi por tantas partes a
pelear con ellos. El rey el
asentar con gran diligẽ. el artilleria q̃
quitasen a quatro partes de los mu
ros, e torres de la ciudad, e mando q̃
todas las gentes fuesen prestas para
el combate delos arrabales. e señalo
los lugares do con vatiesen algunos de
los caualleros e capitanes de sus gen
tes como las mantas y gruas, y vancos
pinsados, y los otros apareios necessarios
para aquel fecho. fueron puestos
luego se comenco el combate por to
das partes juntamente, y los moros
con grandes alaridos mostrando esfuer
so salieron a los defender; e como los
de aquella ciudad eran moros guerre
ros, e hauian hecho entrada de christia
nos muchas talas e presiones e robos
e otras crueldades recelaua la crueldad
de su vengança. peleaua con gran osa
dia por defender sus vidas e bienes, e
la libertad de sus personas. los chris
tianos por su parte especialmente los
andaluzes acordandose de los Robos muer
tes y cautiuerios crueles q̃ continuamen
te recebian delos de aquella ciudad, con
sobrada fuerça y coraçon pugnaua por
ser vencedores. tanto cada vno dellos osa
damente aventuraua la vida por dar
la muerte al enemigo q̃ delante tenia
otrosi los caualleros, e hijos dalgo del rey y
del reyno peleauan con gran animo por
la honra y por la vida y por alcançar
vengança dela injuria Recebida en el

sitio pasado de aquella ciudad, can si duro el combate y la pelea por espacio de ocho oras, en las quales por que algunos de los Christianos cansaua y otros viendo el peligro del combate desmayaua los caualleros y capitanes por sus partes en los lugares do combatia esforcaua sus gentes y poniendose ellos primero al peligro abriuan las fuerças de los suyos y hazian les acometer y pelear. especialmente aquel conde de escalas y ingles con los flecheros y hombres de armas y atrauiase y aventuraua se en lugares y cabos peligrosos y desta forma cada vno de los otros pelleaua por las partes q̃ combatia. e por que estaua vna torre fuerte y muy cercana al arrabal, en la qual estaua algunos moros y fazian grandes heridas a los Christianos que peleaua el rrey mando a don Iuan Gutierrez que con la gente de su capitania q̃ combatiesen en aquella torre. este capitan por mandado del rrey se apeo con su gente con ciertas mantas e vanos pintados combatio aquella torre por quatro partes a gran peligro llego a ella, e puso la fuego e los moros no pudiendo sufrir el fuego por vna parte y los combatientes por la otra decendieron a pelear con los Christianos pensando de se saluar y entrar en la ciudad. los Christianos fueron contra ellos y el capitan los hizo atajar. alli peleando hirieron y mataron a los Christianos y todos aquellos moros fueron muertos. los moros que peleaua en el arrabal vista la multitud de saetas espingardas y flechas que los Christianos tiraua e las muertes e heridas, fueron turbados e falleçieron en las fuerças de tal manera q̃ los Christianos cobraron mas osadia para la entrada e vnos por los muros e otros por los tejados, e otros por las puertas entraron en los arrabales. Los moros visto q̃ en los arrabales de la ciudad se entraua pesaron de los defender peleando por las calles q̃ eran muy estrechas e echar fuera los Christianos. e alli los moros por defender e los Christianos por no perder lo q̃ hauian ganado pelearon por las calles por cinco partes y feriansse con golpes de lanças y de vallestas y espingardas y en esta pelea se encendieron los vnos y los otros en tanto hervor q̃ ninguno turbaua ver delante de si caer a su compañero, ni le ponia miedo el verti mo. que veya de la sangre y deseando la dia, del vencimo. acometian los vnos contra los otros. especialmente los moros offreciendose y indiscretamente a la muerte llegaua a ferir a los Christianos con los punales y co los terciados reputando ser saluos en la otra vida si muriesen matando Christianos en esta. aquella manera de pelear duro entre ellos por espacio de tres oras en las quales no cessaua de tirar al muro y a las torres de la ciudad y de la fortaleza veinte lombardas gruesas e las otros

generos de artilleria, al fin el rigor
de la polvora vencio la fuerça de los
moros. e puso les tan grande espanto
que les priuo las fuerças, e no pu
diendo sufrir mas las muertes y las
heridas q̃ recebian se retruxeron
a la ciudad. los christianos los siguie
ron peleando e matando hasta q̃ to
dos los arrabales fueron ganados por
los christianos y en estos combates
murieron muchos moros q̃ se halla
ron caydos en las calles y en las ca
sas. ansi mismo murieron de los
christianos especialmente fue heri
do de dos heridas aquel conde
desdalas, la vna en la boca q̃ le de
ribaro dos dientes e fueron muer
tos algunos de los vnos y otros que con el
estauan otro si pelearo en aquella
entrada don mjn de cordoua y dõ
antonjo de fonseca y mjn de alar
con y̆ juan de almaraz, e luis fer
nandez puerto carrero, e el comen
dador pedro de rribera, e gonça
lo fernandez de cordoua capitanes
del rey e de la reyna, con las gentes
de sus capitanias e otros hijos dalgo
continuos de su casa, e algunos fue
ron muertos e heridos por q̃ en
la estrechura de las calles donde
peleauan pocos tiros auia de es
pingarda o de vallesta q̃ no hiziese
sangre, en la vna parte o en la otra
acaescio q̃ vn mero texedor q̃ con
su muger estaua texiendo en su casa, sin ninguna alteracio de las que
la furia pasa en aquella ora le deuie
ra poner, e como su muger e vezinos
le aquexasen q̃ se retruxiese presto
a la ciudad por escapar con sus bie
nes, como todos los otros hasta este
moro respondio a que quereis q̃ vamos
o para q̃ nos guardaremos para la ha
bre o para el hierro, o para la perse
cucio. Digote muger q̃ pues no ay a
migo q̃ hauiendo piedad de mis ma
les me repare quiero esperar ene
migo q̃ hauiendo codicia de mis bie
nes me mate, e por no ver los males
de mi gente quiero agora mas morir
con fierro que despues en fierros por
que y a la ora ofensa de los christianos y
defensa de los moros es fecha sepultura
de sus moradores y morada de sus ene
migos, e con esta opinion quedo este
moro en su casa hasta q̃ los christianos
entraro y le mataron hallaro se por
las calles e por las casas del arrabal
hasta quatrocientos e cinquenta moros
muertos sin los otros q̃ se hallaron en
la ciudad e por q̃ el hedor de los muer
tos era grande fueron hechados fuera
de la ciudad e quemados en el campo
. tomados los arrabales de loxa luego el
rey mando poner las estancias contra
la ciudad bien cerca nas al muro, e em
bio gran copia de hombres e gentes al
campo que estuuiesen en la guarda ha
zia la parte de granada. otrosi man
do q̃ tirasen las lombardas mayores e
e los otros tiros de polvora medianos
e menores

ē menores porque derribuasen ciertas
partes del mrro donde mas sinpe
ligro se pudiese hazer el combate,
E como el artillería tiro por espaço
de vn dia e dos noches luego cayer
eron algunos pedaços del mrro dos
hizieron tan grandes portillos q se
veyan las casas dela cibdad y los
hombres q andauā por las calles,
y por aquellos portillos mando el
Rey que tirasen los rribadoquines
e otros tiros de poluora los quales de
rribauan casas e matauā hombres
e mrgeres e destruyan la cibdad
en todo lo que alcançauā, tirauan
ansi mismo los quartos q echauan
las piedras en alto y cayan sobre la
cibdad y destruyan las casas y derri
bauā las, e las piedras q se tirauā
eran tantas q los moros fueron puestos
en gran turbaçō, e no tenian espaçio
para se Remediar e no sabian q co
sejo tomasen para se defender y el
olor q sentian en verlos mrtos e
heridos pensando la gran cayda q
los moros avrian si aquella cibdad
se perdiese por ser vna delas mas prin
çipales del rreyno trabajauā de rre
parar los muros y los otros lugares q
el artillerīa derribaua. pero los
tiros eran tantos que no les dauan
lugar a hazer rreparo por q qual
quier moro q se ponian en el muro,
luego era arrebatado con la multitud
delos tiros de poluora que tirauā. Es
tando los moros en esta turbaçō, los más
tros de la artillería tiraron con los qu
artaos tres pellas confaçionadas de
fuego las quales subian al yre echa
do de sillamas e centellas e cayeron
sobre tres partes de la cibdad y quema
ron las casas q acertaron y todo lo que
alcançaron, los moros espantados
de aquel fuego bien dos por tantas
partes conbatidos, no pudieron ya
mas sufrir las muertes y estragos q
padeçian e veyan padecer a los suyos
Visto ansi mismo como el rrey moro
estaua herido e que todos los otros ca
pitanes suyos dellos eran mrtos y
dellos heridos demandaron Seguro
para algunos moros q viniesen a ha
blar en trato de entregar la cibdad
y el rrey mando selo dar y los moros
vinieron ante el rrey, y le suplicaron
que primeramente perdonase al rey
moro por hauer quebrantado la pro
mesa q hauia hecho a el e a la rreyna
lo segundo que dexaria el titulo de
Rei de coronada, e q el rrey le diesse
titulo de duque o marques de la cibdad
de quadix, si dentro de seis meses
la pudiese hauer e si quisiese venir
en los rreinos de Castilla o si quisiese pa
sar allende el rrey e la Reyna le manda
sendar Seguridad para la pasada. O
trosi seguras e la vida de todos los moros
que saliesen de la cibdad e las hazie
das q luego pudiese llebar. E si alg
dellos quisiesse biuir en los rreynos
de castilla o de aragō o de valençia
lo pudiesen hazer Seguramente e
que este seguro hauido, que ellos entregua

segura mente la ciudad y todos los cautiuos christianos que enella tenian. E que entanto que las cosas se asentauan mandase suspender el artillería y los actos de guerra. El rey hauido su acuerdo con el duq del Infantazgo y con el maestre de Santiago e con el marques de Cadiz e con todos los otros condes e capitanes y caualleros q con el estauan, como quier q no conoçia bien quel los moros estauan en tal estrecho que se podia tomar la ciudad por fuerça darmas. Pero considerando q en los combates pasados eran muertos y feridos muchos christianos, e por escusar las muertes q en los combates podian acaeçer, mandoles dar el seguro q pedian. Y mando al marqs de Cadiz y a don alonso Señor de la casa de aguilar q de su parte hablase con aquellos moros: y les otorgase en las cosas q demandaron, los quales por parte del rey les dixeron que como quier que el rey moro hauia errado grauemente traspasando el Juramento que hauia hecho al rey, e a la reyna de ser su vasallo y de le seruir con toda la fidelidad, pero por q supiesen los moros que todas las vezes q errasen, mi falleçeria el poder para los querrear, ni clemençia real para los perdonar q al Rey plaziã de vsar con ellos de piedad y de los otorgar el Seguro q demandaron para que dexada la ciudad fuesen libres con sus bienes e q si querian q la artilleria çessase de tirar les conuenia dar Rehenes por seguridad q la ciudad se entregaria luego. Visto por los moros la respuesta q el rrey les mãdo como libres de la muerte y del cautiuerio q esperauã plugo les dello y luego pusieron por rrehenes el alcaide de la fortaleza e los hijos de alhalatar de loxa y los cabeçeras y capitanes que alli estauã. los quales el rey mãdo rrecebir a çiertos caualleros de su casa. y luego los moros dexaron la ciudad y fueron con sus bienes agranada. entregose esta ciudad de loxa y su fortaleza lunes a veynte y nueue dias del mes de mayo, año del naçimiento de nro rredenptor Jhuxpo, de mill e quatro çientos e ochenta y seis años, la tenençia de la qual el rey mando dar a don alonso de luna Señor de fuente dueña. fueron libres çiento y quarenta hombres christianos q se hallaron cautiuos en aquella ciudad. Sabido por la rey q estaua en cordoua la entrega hubo gran plazer e hizo hazer vna solemne processio en la qual ella y la infanta doña Ysabel sus hijas y todas sus dueñas y doncellas fueron a pie desde la yglia mayor hasta Santiago, e hizo algunos Sacrificios y obras pias Repartio limosnas a yglias y a monesterios y a pobres. E Rogo a algunas personas deuotas q estouiesse en oraçion rrogando a dios por la victoria del rey e desu hueste. Otrosi embio grandes e rricos presentes aquel conde de cabra y a los q les

1486.

aluaro

le embio dos camas de vropa. la vna guarneçida con paramentos. brocados de oro y doze caballos e vropa blanca q̃ e tiendas en q̃ estuuiesen e otras cosas de gran valor. el Rei an si mismo le fue a visitar a su tienda y a le consolar por las llagas que en los combates hauia vrecebido, especialmente dos dientes q̃ le hauian botado de la boca, e dixo le q̃ deuia ser alegre porq̃ la virtud le derrocado los dientes q̃ en edad o en alguna enfermedad le pudiera derribar. e q̃ considerando como y en q̃ lugar los perdio, mas le hazia hermoso q̃ disforme e q̃ mayor presçio le daua aquella menoua, que menguale hazia aquella herida, aquel onde dixo que daua gracias a dios y a la virgen gloriosa su madre porq̃ se veya visitado del mas poderoso Rey de toda la christiandad, e que vrescebia su graçiosa consolaçio por los dientes q̃ hauia perdido aunq̃ no vreputaua a mucho hauer perdido dos dientes en su seruiçio. y de aquel q̃ se los auia dado todos. e fundado se luego en la çiudad de loxa en dos mezquitas dos yglias: la vna que es cerca de vna fuente a la aduocaçio de santa maria de la encarnaçio y a la otra a la aduocaçio de santiago. para estas yglias embio luego la Reina ornamentos muy Ricos y caliçes y cruzes de plata y libros y todas las otras cosas necessarias al culto diuino. y mando yr maestros e albañes, carpinteros para que vrepartasen lo que las lombardas hauian vrefornado delos muros y torres de aquella ciudad.

Capitulo. lix. como el Rey con toda su hueste partio de la ciudad de loxa e fue a poner el Real sobre loxa.

Ganada la çiudad de loxa y prouida de gentes de gira, que la guardasen, y dem antem muniçiones y otras cosas necessarias para los que la guardasen el vrey acordo de yr mas adelante a poner el vreal sobre la villa d castilla de loxa que es quatro leguas de la çiudad de granada. esta villa esta puesta en vna villa donde ay vna vega muy estendida. en aquel valle esta vna peña alta q̃ señorea todo el cercuito y en lo alto de aquella peña esta lindada la villa de fuertes torres e muros y el Rey hauio aviso q̃ los moros de aquella villa con proposito de la defender hauian embiado a granada todos los otros hombres viejos para la defender e mugeres e niños e otros que era empedimt. para la guardar e y nabiles para pelear e q̃ hauian entrado hasta dos mill hombres para la defender, e hauido este hauiso mando el Rey al maestre de santiago y al marques de calz q̃ con quatro mill hombres de caballo e doze mill peones fuesen adelante e viesen las partes mas seguras donde assentasen sus Reales. e como aquellos caualleros llegaron cerca la villa. vbieron acuerdo de poner el vreal en vn cerro alto q̃ estaua en la

otra parte dela sierra camino dovn puerto quesedize el puerto delope hasta la parte degranada. yel Rey que partio luego con toda la hueste a sento su Real en vn lugar quesedize el cerro de Juquemilla. é mando vrepar tir por los caualleros é capitanes de su hueste las estancias enel circuyto dela villa entales lugares q estuuiesse cercada por todas partes. otrosi fue traida el artillirria, é delante della venia gran multitud depeones con he rramentas para allanar los caminos y hazer carriles. otrosi trayan muchos carros de madera para hazer pontones por donde se passasse las azequias y arro yos hondos. assentado este vreal en los lugares q hauemos dicho el vrey hu uo aviso q por estar los moros lasti mados por la perdida de loxa é por las perdidas q vrecelaua auer se hauian juntado muchos delos principales del Reino y amonestaro alos otros q saliesen a seruremediar é defender a su tierra. y que muriendo o venciendo se librasen delas fati gas que cada ora vrecebian y esperaua vrecebir. esto sabido por el vrey é por los caualleros é jente de su hueste consi derando la enemistad que gene ralmente hauia entrellos por las muy ertes é vrobose é cautiuerios ciuiles que todos los tiempos passada de vnos en otros vrecelaron de algun im petu furioso que la multitud delos moros que estauan tan cerca dela ciudad degranada farian en las gentes del vreal. y como muchas veces acaesce q el miedo da aviso para el remedio en los peligros todas las gentes de a quella hueste se pusieron al trabajo de fortificar cada vno sus estancias é cauas é valuartes é palizadas é de tales defensas q pudian estar se guros de aquel quier acometimiento q los moros hiziesse. otrosi mando el Rey doblar las guardas y escuchas enel campo é poner gente de pie é de caualllo a la parte de la sierra q es cercana a la villa donde se podian po ner estancias por q por aquella parte no pudiesse entrar gente de moros, ni salir a pelear con los del vreal. yo trosi mando poner hombres q guar dasen vna torre quesedize delas ye sas q es enel campo degranada y en otra torre q se llamaua deloma y en la torre de baruelo, de tajara y en la torre delagua de medrida, y en la torre q dizen del puerto lope por q de todas partes fuese sabido si algo gente de moros se mouiesse a venir contra el vreal; é para estre charla villa acordo q se deuian con batir los arrabales, en los quales los moros hauian fecho grandes defen sas especialmente hauia horadado las casas para q pudiesen andar é ayudandose de vnas en otras y ha uian fecho en las puertas grandes tro neras tantas q ninguno podia en trar en las calles, sino agrauiado

de ser muertos o heridos · otrosi que
maron y derribaron algunas casas
que pudiera ser defensa delos cercado
res y de daño alos cercados, e como el
rey y huuo este acuerdo el duq del vifan
tazgo le suplico que le diese cargo de con
batir vna parte del arrabal, y el rey
se lo otorgo y como el vreal fue assentado
y las cosas para el combate aderecça
das el duque con sugente arremetio
a quella parte del arrabal que esco
gio para combatir · los moros visto q
los del duq se açercaron tiraron tantas
delas espingardas y saetas, y tantos
truenos y bucanos q la gente vrecela
ua de llegar al combate · visto por el
duque que los suyos no tenian aquel
esfuerço de animo que se requeria para
acometerles, dixo ea caualleros que
en tiempo estamos de mostrarles cora
çones en las peleas como mostramos
los arreos en alarde, e sios señales
tes los Ricos saeres mejores deueis
señalar en las fuertes hazañas, por q
no es bien abundar en arreo y falle
cer en esfuerço y doblada disfamia ha
uriamos hauiendo temido buen coraçon
para gastar si no le tuuiessemos para
pelear · por ende como caualleros esfor
çados propuesto el miedo y de propu
esta la gloria arremetamos contra los
enemigos y esperemos en dios que
como huuimos la honra de hombres
bien arreados hayamos la honra de
caualleros bien esforçados aquellas
gentes, oydas las palabras del duq
començaron amouer adelante y
sufriendo muchos tiros de piedras y
saetas entraron por el arrabal los
moros puestos en los palenques y en las
otras defensas que tenian peleauan
e ferian muchos delos del duq. E l
conde de calbra q peleaua con sugente
por otra parte. Otrosi los caualleros y
capitanes que combatian por otras par
tes con gran esfuerço acometian e pe
learon con los moros y sufriendo muchas
heridas de saetas y de espingardas
llegaron por fuerça de armas y entraron
en los arrabales · y luego fueron por las
estancias contra la villa bien cerca del
muro y assentaron se diez y ocho lombar
das gruesas vrepartidas entres partes
y para la guarda dellas y dela otra arti
lleria, mando el rey y alos caualleros y
peones delas ciudades de anduxar e
de vbeda y baeça q pusiesen sus estan
cias en los lugares cercanos alos assientos
do estauan las lombardas · las quales con
todos los otros tiros quartos y pasa
volantes y cerbetanas tiraron a la villa
y derribaron algunas torres y gran
parte del muro · otrosi tiraua con los
quartos y vriba do quiera alas casas
y passauan las y matauan y destruyan
todo lo q alcançauan y tanta fue la dili
gençia q se puso en los tiros delas pie
dras y tanto estrago hazian alas ca
sas y alas tores y en los muros, que no
podian dormir los moros ni temian es
pacio para acometer, ni menos se oya
los vnos alos otros con el son doloroso
que continuo oyan alsin los moros que

cada ora esperauan socorro viendo quesus fuerças se fallecian y las de sus moros no la podian defender, e quesegun la priesa quelos xpianos dauan al combate, antes serian perdidos q socorridos viniero a hablar e demandaro seguro para yr con sus bienes e dexar la villa libremente el rrey mando selo dar para sus personas e para sus bienes, saluo las armas queles mando dexar. e ansi mismo dexasen libres todos los xpianos cautiuos q enella ouiesen. e luego el rrey lesotorgo el seguro el alcayde y los moros entregaro luego la villa. el rei mando a vno desus capitanes q los lleuasen a poner en lugar seguro camino dela ciudad de granada. e puso por alli de en aquella villa, e fortaleza a alcaiptan gonçalo fernandez de cordoua hezo de don alonso señor dela casa de aguilar e mando rreparar las torres e mrros que derribaro las lombardas y basteçerla de armas e mantenimtos

Capitulo lx como la Reina vino a la çiudad de loxa

Tomada la ciudad de loxa y la villa de ylora el rrei embio a rrogar muchas vezes ala rreina que viniese do el estaua por q era necessaria su presencia para el conseio delo q auia de hazer en la grra, e prouey mis dela tierra. la Reina mouida conlos Ruegos del rrey e porcomunicar conel algunas cosas arduas q occurrian tocantes ala gouernaçion de sus rreinos. vino a la ciudad de loxa, y luego embio a visitar alos caualleros y otros continuos de su casa que alli auian quedado heridos diziendo les que deuian ser alegres porque como caualleros, se offresçieron alos peligros por ensalçar la fee y ensanchar la tierra, e que assi ellos selo agradeçia para rremunerarselo en esta vida y dios cuya era la causa no se olbidaria de rremunerar lo en la otra e junto conesta consolaçion, les embio vn thesoro. queles diesse dineros para ayuda de sus gastos a cada vno segun la manera, de su estado. y por q el rrey despues q tomo la villa y castillo de ylora auia mouido su rreal para yr sobre la villa de mochin, la rreyna partio dela ciudad de loxa e fue do el rrey estaua y el rrey acompañado delos caualleros y hidalgos de su hueste salio a rrecebirla con todas sus gentes y hu gentes
uieron gran plazer con su venida.

Capitulo lxj como se tomo la villa de mochin.

La villa de mochin fue siempre reputada en la continuaçion de los moros y los christianos por vna dela sprincipales guardas que tomo ala ciudad de granada ansi por la fortaleza grande de sus torres e mrros como por ser assentada en tal lugar que da seguridad de sies amiga, e grra a las comarcadas enemiga. e por esta causa e porque aquellos moros sabian que el rei e la rreyna estauan sentidos del

desbarato quesus gentes el año pasa
do hauian Recebido e que su inten
cion era dela mandar otra vez siti
ar hizieron grandes cauas e baluar
tes e basteçero la de armas y artilli
ria y poluora y las otras cosas neçesa
rias para su defensa e pusieron
en ella gente de guerra escogida para
la defender e sacaro todos viejos e
mños e mugeres e todos los q eran
ynabiles para la guera. el rrey e la
rreyna fueron con toda su hueste a sitiar
aquella villa, despues de passados gra
ues trabajos por el camino y asperas sie
rras y sendas angostas por donde fue
ron, asentaron su Real, el Rei man
do poner las estançias en torno dela
villa e guardasen el campo y en
las otras partes que fuesen neçessar.
otrosi se pusiero en medio del rreal
dos montones el vno de harina y el
otro de çebada que se llamaua el al
hondiga Real y çerca delos mantenim
mos que eran neçessarios para la
hueste' que el rrey traya en esta con
quista, que temos contar toda verdad
que se sufrian mayores trabajos y se
hazian mayores gastos que pudiero
hazer otros Reies en las conquistas
e prouinçias delos Reinos q ganaro. porq
si tras e lugares conquistaron en ellas
mismas hauia prouisiones en abunda
çia para sus gentes. pero en la conquis
ta deste rreino de granada, ninguna
prouision hauia delas villas q se
ganauan porq las gentes q las mo
rauan eran contrarias en ley y diuer
sos en lengua, enemiga en conversaçio
y y mny probes de mantenimos por las
talas y guerras que de contino les eran
feshas. otrosi porq conbenia lançar
fuera de las villas e lugares alos la
bradores e otras personas que sus
naturalezas les acausaua el agricultu
ra y trato delas mercaderias y que
dauan en ellas gentes de armas que
trabajauan enguardar y emplear
e no en labrar, ni criar, ni en otros
officios mecanicos necessarios a la vida
. Lo tercero porque todo aquel rreyno
es villas çercadas e mny fuertes, e no
hauia pueblo sin cerca que se rrendiese
e pudiesen hauer alguna ayuda delos
mantenimos. lo quarto porq no hauia
en aquella comarca puertos de mar se
guros donde se pudiesen descargar los
mantenimos que de otras partes se
traxiesen y conbenia que todos los
dias anduuiesse las rrecuas con veyn
te mill vestias trayendo de mny lexos
los mantenimos y vestuarios: e todos los
officios e officiales e herramientas
e petrechos e otras cosas necessarias
a la vida e a la guerra. otrosi era ne
cessario gran copia de gentes de armas
que contino entrase e saliesen con las
rrecuas porq los asegurasen delos ene
migos que morauan en la comarca por
do pasaua en lo qual las gentes sufria
trabajos e hazian grandes gastos con
tinuos puestas las estançias en torno
dela villa: los artilleros asentaro
las lombardas en tres lugares y rrepar
tieron los quartos y otros tiros medianos

por otras partes en circuito dela villa
e començaron a desparar las lom
bardas e hizieron en las torres prin
cipales gran daño e continuaron
los tiros aquel dia e la noche siguie
te hasta que derribaron gran parte
del muro y del petril y almenas y alas
torres. los moros vn parauã lo que
podian siempre tirauã con los vn
uadaquines y buzanos y otros ti
ros de poluora de q estauã proue y
dos con los quales hazian daño en
la gente del real e duro por espa
cio de dos noches e vn dia y el ruydo
delos tiros de artilleria q se tirauan sin
de continos que espacio de vn momento
no auya en q no se oyesen sonidos
e se recibiesen daños dela vna parte
y dela otra y en este comedio los mae
stros de la artilleria tiraron vna pella
con facionada delas q lançauan fue
go y subian centellas en el ayre y por
caso q parecio traida dela prouy
dencia diuina vino a caer en vna
torre dela fortaleza donde los
moros tenian en gran guarda toda
su poluora y alcanco vna delas
centellas al lugar donde la poluo
ra estaua, e quemo la toda e que
mo ciertos moros e prouisiones y to
das las cosas cercanas al lugar don
de cayo. Los moros visto aquel da
ño q supitamente les vino e que
por falleçimo. dela poluora no les daua
ninguna manera de defensa, luego
les fallecieron las fuerças e no fallaron
otro Remedio sy no vsar vida salua
venir a habla e demandar seguro
de sus personas e bienes, al rey, e
la reina se lo dieron el qual hauido
los moros salieron de la villa y dexaron
en ella todas las armas e mantem
mis y entregaron los xpianos que
estauan cautiuos y el rrey e la
rreina mandaron auer capitan que
los pusiese en lugar seguro camino
dela ciudad de granada. hauer se
ganado por la mano. que se gano
esta villa en tan pocos dias: conside
rada su gran fortaleza e la dilgen
cia que los moros hauian puesto en
la guardar bien parecio cosa traida
por la mano de dios por q de otra
manera no se pudiera tomar en
largo tiempo y con mucho gasto y
perdida de gente. fallaronse en los
campos que son en su circuito algunos
cuerpos muertos de xpianos delos
que frieron en aquel desbarato que
alli huuo el conde de cabra el ano pas
sado por que como fueron heridos en
la batalla no podian huir con las heri
das y cayan muertos en las matas
y tras las penas y otros lugares enca
bertos los quales la Reina mando Re
coger e sepultar en las yglias, que
fundaron en aquella villa.

Capitulo. lxij. como el Rey fue a talar la vega de gra nada y como se tomaron las villas de monte frio y colomera

Despues que se ganola villa de demodin el rey, e la reina ha uido su acuerdo con el maestre de sanctiago e con el duque del infantazgo y con los marqueses de caliz y villena, y con los otros condes y caualleros de su conseio embiaron alos capitanes de la gente de seuilla y de xerez y de la villa de carmona a poner sitio sobre la villa de monte frio que es cerca de modin e mandaron les q llenasen algunos tiros de poluora para la combatir. la reina quedo en la villa de modin con la gente de armas de suguarda; donde recibio letras del conde de benauente por las quales le hazia saber como el conde de lemos permanecia en su Rebelion y q vastecia su fortaleza y cogia en ella malhechores q hazian robos y fuerças en la tierra. el rey partio con toda la gente de hueste para la ciudad de granada a hazer tala de los panes y otros frutos que estaua en el campo y las batallas hordenadas y los talador estalando los panes y todos los otros frutos q hallaua. fue cerno de la ciudad, e mando asentar su Real en vn lugar q sedize los ojos de gorca y aquel dia el maestre de sanctiago y el marques de caliz tuuieron la guarda del campo junto con los olmares de la ciudad. y contra esta guarda salieron de granada caualleros moros a escaramuçar y duro la escaramuça por espacio de dos oras do vinieron algunos caualleros de la vna parte e de la otra heridos y muertos: especialmente murieron dos hermanos moros que hauia sido alcaydes el vno de yllora y el otro de modin. los moros visto el daño que recibian Retruxieron se a la ciudad. otro dia porq la tala se hiziese mayor y de los frutos mas cercanos a la ciudad. mando el Rey mudar el real cerca de la huerta que se dize del rey que esta de la otra parte de granada. los moros visto q los christianos se acercauan a la ciudad salieron hasta mill e quinientos hombres a caualllo en vna batalla y otras quatro batallas de gran num. de peones y pusieron se cerca de vnas huertas vrodeadas de acequias y olmares q las defendian. el rey visto la gran multitud de moros fuera de la ciudad, mando hordenar las esquadras de la gente y todos dispuestos para la pelea passaron adelante, y mando q todo el Recuaje fuese cerca de su batalla real porq ninguna cosa de la hueste pudiese Recebir daño. el duq del Infantazgo la vna de gentes de armas y la otra de ginetes. quedo en la rreguarda para hazer rrostro alos moros si mouiesse alguna pelea y cerca de las batallas del duq yua don garcia osorio obpo de Jaen, y fran de bouadilla corregidor de Jaen con dos esquadras de gentes de armas de las ciudades de vbeda e baeça y Jaen, y anduuo y como el duq paso por el Rio junto

conel camino q̃ dizen de elvira los moros que en las peleas siempre vsaŕ de astucias enganosas. vista la gran horden que los chrianos lleuaŕ no cometieron alas batallas del duq̃. pero mouieron escaramuça con las gentes de aquellas cũdades que yuan conel obpo e con fran.co de bouadilla corregidor/ delas quales saliero algunos caualleros a escaramuçar con los moros y los moros mostraro q̃ huyan. a fin q̃ los chrianos siguiendolos se desordenasen los moros como vieron que los chrianos los seguian con alguna desorden tornaron contra ellos y firieron y mataron algunos, las otras batallas del obpo. y corregidor. visto que los suyos se retiraŕ mouieron sus batallas por los socorrer e seguieron los moros hasta q̃ los metieron por la huerta del rrey. los moros quando vieron q̃ los chrianos se hauian metido en aquel lugar soltaro el rrio de guadalquivir para que corriese por vna acequia grande q̃ rro de agua el circuito donde aquellos caualleros chrianos se auian metido, y como los vieron atajados conel agua tornaron contra ellos con rrezio acometimiento. los chrianos quando se vieron en aquel peligro. algunos q̃ huuieron mayor esfuerço pelearo con los moros y otros se retrayan y trabajaŕ por pasar la acequia y salir de aquel lugar. El duque del infantazgo como vido q̃l obpo, e corregidor con otras gentes q̃ estauan en aquel peligro. mando boluer sus enseñas y a gran priesa paso la batalla de sus gentes el acequia y socorrio a aquellos de aquellas esquadras q̃ estaŕ peleando con los moros. los moros que estaŕ hiriendo en los chrianos. quando vieron q̃ la gente del duque boluia a socorrer tornaron a huir y la gente del duque los siguio por aquel camino de luiza hazia la cũdad de granada y en aquella mãna escaparo aquellos caualleros de ser perdidos. y murieron en aquella pelea dos caualleros principales el comendador mayor bazquez de arce, e el otro se llamaua juan de bustamante. y otros algunos de los chrianos por pasar el acequia, mucbos perdieron los caualleros y cayeron e fueron lisiados y desbaratados. y fuera mucho mas el daño saluo por el socorro q̃ la batalla del duque del infantazgo les hizo. otro dia continuando se la lata la el conde de cabra y don martin de cordoua su hijo. y sus gentes estando en vn lugar cerca del rio, do les fue encomendada la guarda, comencaro vna escaramuça con los moros que estouan guardando entre las huertas, a la qual acudieron gran multitud de gente de los moros que saliero de la cũdad. en tanto se tanto la pelea entre ellos que fue necessario salir la enseña Real y ver mi el rrey con todala gente a socorrer al conde y aquel capitan y a sus gentes que stouã en gran de aprieto Rodeados por todas partes de los moros q̃

cayeron luego del primer acometimj
to. fecha la tala en el circuito de gra-
nada el rrey con toda su hueste sa
lio de la vega para el puerto de lope. otro
dia vino a poner Real cerca de la villa
de moclin do la Reina estaua, e vinie
ron ante dellos los alcaydes de monte
frio y colomera y suplicaron les que
les diese su seguro para los moradores
de aquellas villas y para sus bienes
que se las entregarian. El rrei e la rei
na se lo mandaron dar para q fuesen
con todos sus bienes a granada. de
xando todas las armas y bastimen
tas q en ellas hubiese. tomadas es
tas villas se fecha la tala en la ma
nera q auemos rrecontado. El
Rei y la reyna dexaron por alcayde
en la villa e castillo de moclin al
com. mjn de alarcon: y en la villa
de monte frio pusieron por alcayde
al com. pedro de rribera. la villa
de colomera entregaron a vn cauallero
de alcala la vreal que se llamaua hor
nandaluarez de alcala. y en todas
estas villas mandaron estar gente de
cauallo y de pie con estos alcaides, pa
ra las guardar y fazer guerra, a la
ciudad de granada, e vrepartio
otras gentes de cauallo y de pie en las
villas de cartama y de alora. Otro
si fundaron y ollas en las villas de y
lora y monte frio y moclin y colome
ra. las quales proueyo la Reina de
calizes y cruzes de plata y todas las
otras cosas necessarias al culto diuino
mandaron ansi mismo traer ciento
y treinta hanegas de pan. las quales
vrepartieron en todas aquellas fron
teras para prouision de la gente
de cauallo y de pie que las guarda
uan y proueydas de armas y arti
llerya y de todas las otras cosas ne
cessarias para su defensa. El
rrei e la reina dieron cargo de capi
tan mayor de todas aquellas tierras a
don fadrique de toledo hijo de garci
alvarez de toledo duque de alua
con cierta gente de cauallo. y manda
ron a los alcaydes y gentes de armas q
dexaron en aquella tierra que acu
diesen al llamamj. deste capitan mayor
e hiziesse lo que mandase, e luego par
tieron de aquella tora. e boluieron
para la ciudad de cordoua:—

Capitulo lxmj. como el rey entro en la ciudad de cordoua.

Asentadas y proueidas las
cosas en la manera q auemos dicho,
la reina vino para la ciudad de cordo
ua, y el rrey quedo con toda su hues
te algunos dias en aquella tierra para
asegurar las vrecas de los mantenimjs
que venian y vrepartio por las ciudades
de loxa y alhama y por todas las otras
villas q auian ganado, y mando
al maestre de santiago que fuese con
toda su casa asegurar vna gran
vrequa de harina que llebaua pa
prouisio de las villas de cartama y
alora, y a los otros castillos que auia
ganado en aquella comarca. fecha
aquella prouisio. el rrey fue para

la ciudad de cordoua e salio la
a rrecebir el prinçipe don Juan Sub
so acompañado del maestre de ca
latraua y de toda la caualleria de
cordoua, y entro por la ciudad de
baxo de vn paño de oro, e fue ala
yglia mayor donde estaua el obpo
de aquella ciudad vestido de pontifi
cal acompañado delos obpos de
cuenca, leon, coria, y con toda
la clerezia y las cruzes delas yglias
y como el rrey llego aquel lugar des
cabalgo del caualllo e hinco los inojos
en tierra, e fecha la oracio ala cruz en
tro en procession con toda la clerezia
hasta el altar mayor donde el obpo
le dio la vendicio. fecho aquel auto
salio dela yglia acompañado de
todas aquellas gentes fue a su pa
lacio donde la Reina e la Infanta
doña Ysabel sus hija con todas las
dueñas y donçellas de su palacio es
taua esperando vestidas de ricos
arreos, y alli fue rreçebido con gra
de alegria comm de todos. y acor
daron de partir de aquella ciudad
. pero antes q de cordoua partiesen
dieron orden en los apareios q era
necessarios para proseguir la guer
ra contra los moros el verano siguiente
. e los mjnistros que para esto pusie
ron hizieron traer gran copia de hie
rro para hazer picos y açadones y pa
las y otras herramientas necessa
rias para quebrar las penas y alla
nar los caminos y hazer calças y al
barradas en los rreales. Otrosi a
dieron orden para hauer los man
tenimjs. que se hauian de lebar al
rreal por q delas contradiciones
que los alfaquies hazia entre xpi
anos y moros: y delas hablas q
hauian con ellos se podrian rrecre
cer inconuenientes mandaron q min
gun alfaqui que xpriano fuese osa
do a entrar en tierra de moros, ni me
nos consentiesen a ninguno alfaqui q
ni truxaman moro q viniese a tierra
de xprianos so pena de muerte e per
dida de bienes. Otrosi mandaron
hazer pan bizcocho para pueyni
dela flota que andaua por la mar
. y mandaron a Juan de mena y
a otro que se llamaua Riaran, y anto
nio bernal capitanes q con ciertas
naos y caraueles que anduuiesen
por el estrecho de gibraltar y por la
costa de africa, guardando q no passa
sen de allende hombres, ni caualllos ni
armas ni mantenimjs a estas partes
del rreyno de granada. e hiziessen gra
a todos los puertos de mar q estauan
por los moros. Estos capitanes an
dando en la guarda de la mar con
sus nauios tomaron muchas zabras
, caravelas y otras fustas de moros q
pasaua allende a estas partes. y
de los que pasaua del rreino de granada
para los rreinos de africa y temian
tantos estrechos aquella parte de
la mar q ningun nauio de moros
de los que solian traer trigo e otras
prouisiones no hosasa nauegar, y

algunas vezes descendieron en tierra en los puertos y playas de africa y tomaron cautiuos y robaron y quemaron lugares y alcarias que hallaron cerca: e hizieron tanta guerra que fue forçado a las gentes que moraua en aquellas partes cercanas de la mar dexar sus moradas y meterse mas dentro en la tierra.

Capitulo Lx mj. de los prestidos que el Rey e la Reina mandaron.

El Rei, e la Reina hazian grandes gastos en pagar los acostamientos a las personas que dellos tenian guerras en los sueldos a las gentes de armas que continuamente trayan a su guarda y en la guarda de las ciudades e villas e castillos que auia ganado en tierra de moros. otrosi los gastos q se vrgencia hazer en la artilleria, y en la prouision de la gente de la flota que continuamente andaua por la mar. Otrosi auia necessidad de gran cantidad de dinero para pagar sueldo a las gentes de armas y peones que mandaua estar en la mar quando estauan en el vreyno de granada y para los otros gastos q eran necessarios continuamente para prouision de la guerra, y porq sus vrentas hordinarias no podian vastar para todos estos gastos. embiaron a pedir prestido a algunas personas singulares. las quales prestauan de buena voluntad lo que les era pedido y algunos caualleros y otras personas que se offrecian a prestar de sus dineros sin les pedir porque veian que lo gastaua en aquellas cosas que era seruiçio de dios y onrra de su corona Real. e porque la Reina tenia gran cuidado de pagar bien a qual quier persona que le prestaua dineros para aquellas necessidades. Otrosi el papa conociendo q esta guerra era tan sancta y para ensalçamiento de la fee catholica y considerando los gastos y trabajos q en aquella guerra auia auido embio su bulla para q toda la clerezia pagase otra dezima este año de todas las vrentas delas yglias e monesterios e otras personas eclesiasticas la qual fue tasada por el cardenal de españa en çien mill florines de arago.

Capitulo Lxv. dela guerra que los moros hazian vnos a otros.

Entretanto que estas cosas passauan, el Rei viejo que estaua apoderado dela ciudad de granada y de la mayor parte del vreyno de granada, contra el vreymoço su sobrino y mandaua matar todos los que tenian su voz sin piedad y tomauan

uan les sus bienes y otros hazia an
dar desterrados de sus casas. Otro
si supo el rrey moço q̃ le buscaua su
tio maneras para le traer a la mer
te dando le yeruas prometiendo
grandes daduas a algos. porque
hablando con el se matasen y po
niendo esto en obra le embio algos
embaxadores por los quales le de
zia que mirase bien como por su di
uision era causa q̃ se perdiesen ellos
y ganasen los chr̃ianos las cũdades
y villas del rreyno de granada q̃
los rreyes de castilla passados nun
ca pensaron hauer. Y pues conocian
la causa de su pedicion y la podian re
mediar le requerian con dios que
la remediase y le daua titulo de
Rey y seria su subdito y que haz
ria todo lo q̃ mandase dandole al
gun lugar donde pudiesse biuir.
Retraido el Rei moro supo el secreto
de como el Rei sutio a fin de señorear
solo le embiaua aquellos offrecimis
y aun con ellos le embiaua presentes
y supo q̃ aquellos q̃ lo lleuaua hauia
tomado cargo de lo matar assi por
las daduas q̃ el Rey rrey les hauia
prometido como porque los moros le
tenian grande odio porq̃ tomaua
grande ayuda de chr̃ianos e por es
ta causa el Rey moço no queria ver
a los que estas embaxadas le trayan
e rrespondiale q̃ aquel Reino de gra
nada hauia sido del Rei su padre
que como su legitimo herede
ro hauia de trabajar de lo hauer
y de le cortar la cabeça por q̃ sin pie
dad hizo matar a su hermano. Ya otros ca
ualleros q̃ seguian su parçialidad
quando entro en la cũdad quando
entro en la cũdad de almeria por la
traicion de algunos de la ciudad q̃ fizie
ron y por esta causa crescia mas la ene
mistad entrellos y entre los caualle
ros de la vna parte y de la otra. el
rrey moço estaua en la villa q̃ se lla
maua velez el blanco y algunas vezes
entraua en castilla vera rrecebido
en las cũdades y castillos de la frontera
y fauorecido de los chr̃ianos por man
dado del Rey e de la rreyna.

Capitulo Lxvj. como el Rey e la Reyna partieron de cordo
ua y fueron para el Reino de gali
zia y lo que ende hizieron.

El Rey e la rreyna mouidos por las
cartas y mensajeros q̃ hizieron
y rrecibieron del conde de benauente
por las quales le hazian saber la re
belion del conde de lemos y partie
ron de la cũdad de cordoua para
yr al Reino de galizia a fin de pro
ceder contra aquel conde por via
de justicia porq̃ otro tomase exem
plo de no se poner en armas y mos
trar rrebelion a sus mandamis. e
otrosi por Reformacion de las cosas de a
quel Reino donde las rreyes de castilla
sin se hauer ydo muchas vezes y
embiaron sus cartas de llamamis
a todas las gentes de armas que

moravan en aquellas partes para
que a cierto termino se juntasen en
la villa de benauente donde ellos en
tendian de yr. E como fueron en aque
lla villa vinieron a sullamar todas
las gentes dacaualo y depie que embia
ron allamar. y embiaron sus cartas y
mensajeros al conde de lemos que esta
ua en la villa de ponferrada por las
quales le mandaron q luego saliesen
della y la dexase desembargada de
las gentes de las gentes de armas q ene
lla tenia, y viniesen personalmente
donde ellos estaua para estar a just.
sobre todolo que le fuese demandado
el conde conozida la indignacion q
el rrey y la rreina mostraua contra
el por no yncurrir mas en furia de
libero de obedecer sus mandams
ya compañado de algunos caualleros.
y sus parientes parecio ante el rey
e la reina, e les sup. que les pluguie
se perdonarle porque si el no hauia
cumplido sus mandams. luego q
le fueron mostrados, no era a fin de
rrebelarse desobedecer alo que le
fue mandado de su parte. pero q
hauian suspendido en execucion
dellos por rrepunar al conde de
benauente con quien tenia debate
el qual hauia informado a su mag.
desonestas informaciones contra
el por le poner en su indignacion
y aver los bienes de su mayorazgo
por q le pertenecia y hauia dexa
do su aguelo don pero aluarez
osorio conde de lemos y pues esto
era debates de parte a parte en que
su Real mag. por justicia hauia de
entender como superiores que de
uia cessar todo mal concepto que
por la relacion del conde de benauen
te hunesse hauido contra el. Otro
si algunos caualleros parientes del
conde suplicaron al rrei e a la reyna
que les pluguiesse hauerse conel ve
nignamente pues las causas de su
inobidiencia no hauian sido por ot.
respecto saluo por el debate que
hauia conel conde de benauente
visto el rrey e la rreina como aquel
conde cumpliendo sus mandams
hauia parecido ante ellos movidos
apiedad por las suplicaciones de aque
llos caualleros perdonaron la vida al
conde. pero mandaron le q no entra
se en el rreino de galizia por ciertos
años y que pagase el sueldo y las cos
tas que hauian fecho todas las gen
tes de armas que el Rey e la rrey
na hauian mandado estar enguar
nicion contra el todo el tiempo pasa
do. Otrosi de la que ellos entonces
hauian mandado llegar que era
gran cantidad y para lo pagar y rres
tituir alos agraviados y robados
todos los robos y satisfacer las fuerças
que hauian hecho el y los que conel es
tauan y que entregase ciertas villas
y rrentas que pertenecian ala
marquesa de villa franca que
era tia deste conde de lemos hija
del conde su aguelo. la qual era ca
sada conel marques de villa franca
hijo del conde de benauente. Otrosi
tomo la rreina para si, y para la

corona vreal de sus vreinos, la vn-
lla de ponferrada. E dio en equalen
cia della ciertos quentos de mrs.
para el casam.to delas hijas del con
de delemos tias del conde don Ro-
drigo hermanas de su padre. fech
as estas cosas con aquel conde. el
Rei, e la vreyna entraron en el vreino
de galizia en el qual hauia puesto
por gouernadora a don diego de haro
y visitaron la yglia del apostol sant
thiago y dotaron la de sus dones ma
gnifica mente y despues fueron ala
ciudad de coruña, y alg.os otras ciu
dades e villas de aquellas comar
cas. y como quier que los gouerna
dores y justicias que en aquel vrei
no hauian puesto los años passados
y los que agora estaua hauian exe
cutado algunas justicias y lançado
muchos mal hechores dela tra, pe
ro el vrei y la vreina oyeron y vreme
diaron grandes querellas y fuer
cas hechas de mayores y menores
. Supieron ansi mismo como muchos
caualleros tomaua las Rentas de
las yglias y monesterios y delos de
vigos y de largos tiempos las hauia
apropiado assi encorporadas en
sus vrentas patrimoniales sin hau
uer para ello otro titulo. Saluo la
fuerça q hazian. halloseansi mis
mo q algunos caualleros se hazia
comendadores delos monesterios
y por fuerça les tomauan Renta
por aquel cargo dela encomienda
. otrosi oyeron muchos crimines
e delitos cometidos por los morado
res de aquella tra. ansi digos como
legos, como fueron Informados de
todas estas cosas mandaron luego
derribar hasta veinte fortalezas
delas quales fueron informados q
se hauian hecho algunas fuerças
y vrobos. Otrosi pusieron todas las
vrentas delos digos y pr.monios de
las yglias y monesterios y abbadi
as y libertad executaron las e hizi
eron las libres de aquella tiranía en
que de largos tiempos estaua en po
der de aquellos e por fuerça llevaua
alos quales les mandaron so grandes
penas que dende en adelante, no
las llenasen y dexasen las personas
eclesiasticas y sus bienes en toda liber
tad, y mandaron hazer Just.a de alg.os
mal hechores y quitar las fuerças
y prisiones y tiranías que fallaron
hechas de largos tiempos hasta en a
quella sazon por alg.os caualleros
y personas, y algunas villas y al
deas tomando les sus territorios y
sus Rentas y apropiandolas assi
y vreformadas y puestas en hor
den todas estas cosas de aquel vrei
no, dexaron en el por gouernador
e Justicia a don diego lop.z de haro
que de antes hauia puesto. e ot.s
si dexaron en el quatro doctores de
su consejo q de contino estuviesen y
entendiesen en las otras cosas que
al bien comun de todos los mora
dores dela tierra cumpliese, y no
consintiesen las fuerças tiranías y
que en ella se acostumbraua hazer

y mandaron

y mandaron salir de aquel reino algunos caualleros naturales del / que entendieron ser cumplidero a su seruiº. y al estado y pacificacio de la tierra y mandaron venir a otros a la guarda delos moros: y estar en las villas y castillos fronteros por que su estada en aquel Reino no / fuese impedimº. a la buena gouernacio é administracio de la justª. y luego partieron de alli y vinieron a la villa de benauente donde el conde les hizo grandes fiestas: y dende acordaron de venir a la ciudad de Salamanca por tener ende el invierno. estando el Rei é la reina en aquel reino de galliçia acaesçio en la ciudad de truxillo que un hombre dela / ciudad cometio un crimen por el qual la justª. del rey é de la reina le mandaron prender. este hombre alego ser de corona y por aquello la justicia real no le quiso remitir a la jurisdicio ecclesiastica algs. parientes de aquel preso tomaron una cruz y salieron por la ciudad dando apellido diziendo a las gentes q no era echo a la yglia aquel acatamº. segun se deuia hazer / y por q la fee de nro señor se perderia que se doliesen y tomasen armas en defension de la feé xpiana. el pueblo alborotado con las palabras delos cligos. tomaron armas y faziendo gran alboroto en la ciudad fueron a la casa del corregidor y combatieronla y sacaron dela carçel aquel mal hechor q estaua preso. y todos los otros presos q estauã en ella. el corregidor visto como la gente houo osadia de offender de tal manera la justª. Real fuele a denunciar al Rei é a la Reina los quales hauida Informacio de aquel y nsulto embiaron un capitan con cierta gente de armas desguarda a la ciudad de truxillo. el qual ahorco los que pudo hauer delos principales que pudo hauer q fueron en aquel alboroto. é derribole las casas é a / otros destierro, y a otros que huyeron condeno a pena de muerte, y a otros condeno a penas pecuniarias para la guerra delos moros y a los cligos, que fueron causadores de aquel escanda lo fueron desterrados del reino de castilla, é fueles mandado q saliesen luego dellos é de todos los señorios del Rei é de la Reina.

Capitulo lxvij delas cosas que passaron el año de mill, é quatrocientos, y ochenta y siete años.

Estando el rrei, é la Reina en la ciudad de salamanca fueles querellado que el mariscal don pedro de ayala señor de hanpudia y saluatierra hauia hecho degollar un escuderano vasallo suyo sin hauer justa causa para ello / saluo porque hauia dado a doña maria

madre con quien el tenia debate vna escritura del testamento de su padre que el no quisiera que fuera dada, de lo qual el rrey e la rreina quisieron hauer ynformacio e hauida mandaron a su alcalde e aun al guazil de su corte que prendiesen luego al mariscal don pedro. Este mariscal era casado con vna nieta del condestable hija del conde de miranda suyer nos los quales en aquellos dias estauan en su corte. otro si embiaron a la villa de hampudia vn alguazil de su corte a prender al alcalde de aquella villa e a otros ciertos vezinos della que hauia sido en la muerte de aquel escriuano por mandado del mariscal su señor y por q lo resistieron al alguazil de la rreina la prision que les mando o hazer. luego embio vn su capitan con gente de armas aquella su villa el qual prendio ciertos vezinos q fueron en resistir el alguazil, y a los q fueron en la muerte del escriuano q el mariscal le mando degollar y derribo les sus casas y quito les sus bienes los quales fueron aplicados para la camara de la Reina y otros muchos fueron sentenciados a pena de muerte y otros a pena de destierro - por cierto tiempo y en esta mañera fue executada la justicia contra los q fueron en resistir al alguazil de la rreina en aquella villa. El condestable visto que el Rei e la Reina estaua determinados de proceder contra la persona de aquel mariscal, y luego en la hora que supo suprision partio de la corte e embio a decir al Rei, e a la Reina que no queria ser presente a la justicia, que querian hazer de aquel caualiero por el deudo tan cercano q con el tenia. la Reina por q no huuo pensamiento de proceder a muerte contra aquel mariscal embio a mandar al condestable que luego boluiesse a su corte por que su intencio era de se hauer piadosamente y no proceder contra el a pena de muerte, ni alisio de su persona. e luego el condestable boluio a la corte e fizo Relacio a la rreina que por quanto todos los inconuenientes en aquel caso eran passados y lo que mas adelante se podia siguir procedia de las diferencias q aquel mariscal tenia con su madre sobre Razon del testamento q hauia hecho su padre le suplicaua las mandase ver en su consejo y determinadas por derecho cessaua todos los inconuenientes que sobre aquel caso podia acaecer entre madre e hijo e los acaecidos se ataja rian. el rrey e la rreina mandaron tener preso aquel don p. entre tanto que las diferencias q el y su madre tenian se vieron por los de su consejo y fueron determinados por Just.a y cessaron los debates y pleitos q entre ellos hauian. otrosi estando en aquella ciudad el rrey, e la rreina mandaron ver por justicia el

debate' que el conde de miranda
tenia con el duque' de alua sobre'
su villa de miranda q' el duque' le
tenia occupada y porque se hallo
que el duque' no tenia heredero al
guno para la tener enbiaron le a
mandar q' luego la dexase' y la res
tituyese' al conde cuya era el duque
obedecio los mandamis del Rey de
la reina, y entrego luego aquella villa
al conde segun se lo mandaro por q'
no oso rebelar a sus mandamis y
cesaro los inconuenientes q' entre
ambas partes sobre este caso se espe
raua. Otrosi dieron por jueces
ciertos ob pos' e' jueces de su consejo
porque entendi esse' en la deman
da q' don alfonso enrriq' conde
de alua de liste' puso al duque'
de medina sidonia, diziendo q'
todo el mayorazgo pertenecia a
este' conde de alua por parte' de
su madre y mandaron ver y espe
dir otros negocios arduos que
antellos pendian tocantes a algos
grandes de su corte' y reinos y que
sueron ver algunos pleitos que estaua
pendientes ante los oidores de su
chanzilleria se mandaron los deter
minar por q' las gentes no se gasta
sen siguiendo pleitos larga tiempo
y reformaro la chanzilleria poniendo
doctores escogidos: en ciencia, esperimentados en buena con
ciencia. Otrosi guardaron las leyes
en las cortes, embiaron pesquisidores a
las ciudades e' villas, que tomasen la
Residencia a los corregidores y se in
formasen de la manera que hauian
administrado la justicia, e' embiasen
la Relacio de todo lo q' antellos hallasse
. Otrosi embiaron sus officiales a las
ciudades de Seuilla y cordoua y ecija
y aquellas comarcas para q' estuuiesse
puestas las prouisiones de mantenimis y otras cosas q' eran necessarias
a las gentes que hauian llamado para
la guerra q' se entendia hazer contra
los moros, el verano siguiente' embiaro
a mandar a fran. vramirez de madrid
que tenia cargo del artilleria que hizie
se adereçar todas las cosas q' fuesen me
nester para quando le mandaren mo
uer de la ciudad de ecija, e' embiaro
a mandar a algunos grandes de sus Reys
que viniesen o embiasen cada uno
cierto numo de gente de armas y peones
para le seruir en aquella gira, e' ansi
mismo embiaron sus cartas de llamamis a los caualleros y escuderos q' tenian
tierras y acostamis a las montanas de
guipuzcoa y de vizcaya y de galliçia
y las asturias de oviedo e' santillana
e' todas las merindades de castilla la
vieja e' otras ciudades e' villas de
sus reinos y a las hermandades de
castilla la vieja para que embiasen cier
to numero de peones y todas estas gentes
estuuiesen en la ciudad de cordoua a
veinte' y cinco dias del mes de marco sig.

y porque enel rreino de galiçia hauia muchos hombres omiçianos q por muertes y delitos estauan condenados apena demuerte y destierro y otras penas corporales y estos en gran numº eran · los quales por miedo dela pena hauian huydo dellos al Reino de portugal : y dellos al ducado de bretaña y françia y otras partes mandaron dar sus Cartas deseguro por q todos estos omeçianos viniesen ala gra de los moros y seruiendo en ella vn año a sus costas fuesen perdonados para q pudiesen tornar y estar segura mente en sus casas siendo perdonados de los enemigos · Acaesçio en estos dias que el rrey e la rreina embiaron çiertos corregidores y officiales de Justiçia al condado de bizcaya y como los hombres de aquella montaña son hombres prestos al escandalo so color q sus preuilegios y husos y costumbres quebrantauan desobedeçiero ala Justiçia y maltrataro alos officiales e hiziero insultos y albototos contra ellos · el rrey y la rreina considerando q aquel negoçio era de grande importançia y q lo deuian proueer con grandiligençia hauido su consejo determinaro de embiar aquel condado de vizcaya al licdo garçi lopez de chinchilla q era de su consejo : el qual hauida dado leyes ; e puesto en alguna orden de biuir alos del Reino de galiçia · Este liçençiado fue con poderes del rrey e dela rreina aquel condado de vizcaya : y estuuo enel algunos dias dando a entender a los de aquella tierra los crimines que cometiero por la desobediençia que hiziero alos mandamtos rreales y les quito de alteraçiones en que estaua y proçedio por justa contra los prinçipales que alborotauan el pueblo condenandolos a pena de muerte · otros a destierro y de otras penas pecuniarias para la guerra delos moros y les dio leyes que biuiesen y Reboco algunos malos vsos que vsaua los quales eran causa de sus albototos quitoles de algunas opiniones que contra razon tenian espeçial mente vna vana y muy Rala que de largos tiempos estaua imprimida en sus entendimtos diziendo que si el perlado de aquel obpa o otro qualquier obpo, entrase en su tra, serian quebrantados sus preuilegios · y paçifico toda la tra y dioles orden para q biuiesen en paz dende en adelante :—

Capitulo · Lxviij. delas cosas que passaron en la gra co tra los moros el año de mill e quatroçientos y ochenta y siete :—

En los dias que el Rey, e la Reina, estuuieron enel rreino de galizia

y en la çiũdad de salamanca: los moros que estauan en la obediencia del rrei moço hizieron algunas entradas en las tras de los christianos a las puertas de jaen vbeda y baeça y murcia hallaron algunos ganados y prouisiones. Assimismo don fadriq de toledo q̃ segun hauemos dicho quedo por mandado del rrey y de la rreina por capitan general en toda la frontera y hizo algunas entradas en la vega de granada y en las partes de malaga y velez malaga y huuo algunos rrecuentros y escaramuças cõ los moros que estauan en las serranias que dizen de la gerbia y de la xerquina y de aquella tra, que es muy fragosa, los xpianos no podian rrecebir grandes daños si este capitan no hiziera tomar los puertos y los pasos de aquellas serras altas porque los moros no les tomasen. ansimismo juan de benauides el qual el rrey e la rreina le mandaron estar por capitan de la çiudad de cordoua con la gente de su capitania y con la de aquella çiudad y sus comarcas hizo algs. x entradas en la tra de moros a la parte de baça y guadix y de almeria. este capitan peleo en el campo dos vezes y con los moros y saco cautiuos y ganados y guerreo a los moros de aquellas partes y por mandado del rrei y de la Reina daua fauor al rrey moço contra el Rei sutio y contra aquellas tierras q̃ no le querian obedeçer por su rrei. de manera que por las vnas partes y por las otras hauia continua grra, e fazia daño a los vnos e a los otros porque la gente de los moros en el arte de guerrear es mas sabida que fuerte para pelear en las batallas campales. Otrosi el rrey moço rredo al rrei sutio apoderado en el rreino que a el pertenecia e no era rrecebido en mũchas ciudades, e villas del. Visto que los caualleros moros que estauan en su compañia le dexauan cada dia porque no tenia q̃ les dar. y con aquel sentimiento que padeçe los q̃ veen los suyos en poder ageno aventurose a la muerte o al vençimiento. y con alguna gente de caballo que con el hauia quedado pasando vn dia e dos noches a gran peligro assi de sus enemigos como de grandes montañas que atraueso fuera de camino llego vna noche a las puertas del albahizin de granada y dexando los que con el venian en vn lugar çercano al albahizin con quatro ocinco dellos lanço alas vdas y a los que guardauan la puerta del albahizin sin tener con ellos trato ni assiento de su venida, mas de la hora que hauia de llegar: y segun lo q̃ despues subcedio podemos dezir que ansi como las guardas le abrieron la puerta del albahizin assi abrio dios la voluntad de los moros para le rrecebir como a Rey, e no le hizieron mal como a enemigo. Quando fue dentro anduuo llamando alas puertas de los principales q̃ rremoravan en el albahizin

& luego tomaron armas para le defender & ayudar contra el rrei sutio que estaua enel alhambra. y como por la mañana la voz fue sonada por la ciudad de granada, & sutio supo q su sobrino estaua apoderado enel albahizin. luego hizo armar las gentes de guerra de la ciudad. y luego vino contra los del albahizin y los del albahizin con el rrey moco fueron contra los de la ciudad y salieron al campo y vbo entrellos vna gran pelea do murieron muchos delos vnos y delos otros. hauida esta batalla los de la ciudad pusieron estancias contra los del albahizin y pelearon con ellos continuamente y las peleas q hauian eran tan crueles q qualquiera q era tomado por la una o por la otra no tenia esperança de vida. el Rei moco viendose aquexado delos moros de la ciudad embio sus mensaferos a don fadrique capitan mayor puesto por el Rei & por la Reina haziendo le saber su venida al albahizin y la guerra continua q temia con los de la ciudad y q Recelaua delos moros que con el eran q cansados de ver las muertes y trabajos que continuamente pasauan mudarian sus voluntades y darian entrada a los moros de la ciudad enel albahizin y que se verian en peligro de muerte por ende le rrogaua le viniese a socorrer con la mas gente q pudiese de acauallo. don fadrique visto el estado en que estaua el rrey moco y que hauia necessario el soccorro junto luego la mas gente que pudo hauer de cauallo y de pie y vino camino de granada bien cerca de la ciudad. El rrei moco quando vido a don fadrique con la gente delos christianos embiole vn cauallero de su parcialidad q se llamaua abencoiuixa con alguna gente de cauallo y el quedo enel albahizin. el rrei viejo como supo que la gente delos christianos era venida en ayuda del rrei su sobrino y que estaua tan cerca de granada salio al campo con toda la gente de guerra assi de pie como de cauallo para pelear con los christianos. don fadrique quando vido las batallas de los moros puestas enel campo puso toda su gente rrepartida en los lugares que entendia q estarria mas a su ventaja para pelear con los moros. huuo ende algos que conocian el arte delos moros y la enemistad q temian con los christianos. y sospecharon q todas aquellas diferencias enfingidas aun que eran verdad ora si rrecelauan q para aquella ora para mal delos christianos se concertaria el tio y el sobrino. y los unos y los otros los tomarian en medio por los matar o cautiuar. Esto communicando con don fadrique porque estaua ya puesto con la gente en tal lugar que no se podia rretraer sin grand daño penso demostrar esfuerco a las gentes para la batalla & puso a ben coniuxa aquel

caualleco moro que el Rei le hauia
embiado con su gente en la delantera
porq si alguna traiçio temian por
sada no pudiessen ferir en las espal
das de sus gentes e hizo mouer las es
quadras mas adelante contra el Rei
moro que estaua fuera dela ciudad
los moros començaro la escaramuça
contra aquel caualleco, aben comixa q
estaua en la delantera y con alos
delos christianos que le ayudaua. las
otras batallas do estaua don fadri
que y los otros capitanes esforca
uan alos dela escaramuça y estaua
puestos para entrar con los moros
apelear si se apartarian delos oli
uares y acequias don de se pusiero
y la escaramuça duro por espacio
de quatro oras en las quales mu
rieron algunos delos de vna par
te y delos de la otra. los moros de
granada quando vieron q los chri
anos estauan q dos y q por ninguna
cosa les cometian, no desordenaua
sus batallas. boluieron ala ciudad
y continuaron la guerra q temian
contra el rey moco y contra la gen
te del albahizin q le ayudauan
don fadriq que quando vido que
los moros se tornaro ala ciudad
quedo en el campo a vista de gra
nada por espacio de vna ora y la
gente del albahizin vistas las ba
tallas delos christianos que vinieron
en su fauor tomaron mayores fuer
ço para se defender delos de grana
da porque don fadrique les embio
a dezir que seruiesen al Rei moco en
aquella necessidad pues que era su
Rei verdadero y que el de parte del
Rey e dela reyna les aseguraua sus
personas y bienes para que pudiesse
salir de quales quier partes y fazer
sus labores e tratar sus mercade
rias libremente sin daño alguno
los moros visto el seguro tomaron
mayor esfuerço para ayudar al
Rei moco y defender el albahizin y
guerrear alos dela ciudad. las peleas
de noche y de dia que hauia entre
los vnos y los otros se continuaron tan
to que el rey moço embio a dezir a
don fadriq q le enbiase alguna
gente de pie espingarderos para
que le ayudasen por q los moros de
la ciudad hauian hecho algunos
portillos en la cerca y trabajauan to
das las oras por entrar. don fadriq
considerando quanto cumplia al bie
de aquella conquista q el rey moco fue
se fauorecido embio a fernandalua
rez alcaide de colomera con algunos
peones espingarderos los quales en
traron en el albahizin y fueron bien
rrecebidos de los moros por q les ayu
dauã apelear contra los dela ciudad
y assi duraron estas peleas los vnos
contra los otros por espacio de cinq. ta dias.

Capitulo Lxix delas gentes q̃ se juntaron con el Rey en cordoua para entrar en el Reino de granada.

Como el rey, e la reina fueron en la ciudad de cordoua: luego vinieron a su llamam̃, los maestres de santiago y de alcantara, y el duque de nasara, y los marqueses de cali̇z y villena y el conde de benauente, y don juan tellez giron conde de urueña y el conde de oropesa y el conde de cabra, y don gomez xuarez de figueroa conde de feria, y don grabiel fernandez manrique conde de asorno, y el comendador mayor, y don pedro puerto carrero conde de medillin, y don enrique enrriq̃ mayordomo mayor del rrey, y don p̃o. enrriq̃ su hoz̃ adelantado mayor del andaluzia y don juan chacon adelantado mayor del rreino de murçia y don rrodrigo señor delacasa de aguilar y don diego fernandez de cordoua alcayde delos donzeles, y don pero lopez de padilla clauero de calatraua, y don hurtado de mendoça capitan dela gente del cardenal de españa, e los caualleros que no vinieron en su persona embiaron las gentes de armas y peones que por el rrei e la rreina les fue mandado. y vinieron alplazo queles fue mandado

lagente del duq̃ de alua y lagente del duque de alburquerq̃ y lagente del maestre de calatraua y lagente del marques de aguilar y lagente del marques de astorga, y lagente del obp̃o de burgos, y lagente del obp̃o de cuenca, y lagente del conde de castro, y lagente del conde de ciruna, y lagente del conde de miranda, y lagente del conde de niéua y lagente del conde de pliego, y lagente del conde de fuensalida, y lagente del conde de paredes, y lagente del conde de alua de lista y lagente del conde de monte agudo, y lagente de don bernardino de velasco hijo del condestable decastilla, y lagente de don esteuan de guzman señor de sanctolalla, y lagente desancho de rrosas señor de canja. vinieron ansi mismo alg̃s capitanes delas guardas del rrey, y delarreina con don fadrique de toledo capitan general dela frontera, y don diego de castrillo com̃. mayor de calatraua, y luis fernandez puerto carrero señor de palma, y don mjn de cordoua hijo del conde de cabra, y juan de almaraz y anto m̃. de fonseca y don juan de merlo, y hernan carrillo, y alonso osorio, y pero osorio, y juan de brezina, y antonio del aguila, y hurtado de mendoça y bernal frances, y fran.

deboua dilla y diego lopez deayala y el comº pº derriberá, y don fernando de acuña con las gentes de sus capitanías. Otrosi vinieron las gentes de acauallo y de apié de todas las çiudades y villas, y montañas, y prouinçias que embiaron allamar y vinieron los delas hermandades de cashlla diez mill peones delos quales tenia cargo alonso de quintanilla cauallero de las asturias de vbiedo e don Juan ortega prouisor de villa franca que eran gouernadores delas hermandades. Otrosi vinieron los omiçianos del vreino degaliçia a quien el Rei y la Reina otorgaron perdon por que viniesen aseruir en aquella guerra. Vinieron ansimismo los hijos de algo que eran temidos a venir aseruir en aquellas gerras cada vez que fueren llamados y delas vreinos de aragon, valençia y Seçilia, y del prinçipado de catalunã y delas yslas. E otros señores del rey e de la reina vinieron don phelipe de canaria sobrino del rey maestre de montesa, e don luis de borxa duque de gandia y don Juan de luna señor de Illerta, e don velasco de arago, y mose manuel degese bayle general de arago, mosen Juan colona baron de alfaiarin, mosen ferrer de nuça señor de carla, y mosen pº de ferrera, y don Juan de ventemilla baron de burena, bernardo peradõ varõ y copero de maça delicana señor demoxen, mosen vrre quesens de solez gouernador decatalunã, mosen grabiel sanchez thesorero mayor del vrei, y otros caualleros hijos dalgo de aquellas partes. quando aquellas gentes fueron juntas q podrian ser en numero de veinte mill hombres acauallo, e çinquenta mill pcones apie. platicose enel conseio del rrey e de la rreina qual çiudad de moros se deuia conquistar primº. en este año sobre lo qual houo diuersos conseios. Algunos fueron en boto q el vrey deuia poner vre al sobre la çiudad de malaga por q si se tomase por la principal de aquellas partes luego se vrendiria la çiudad de velez malaga y de todos los cashllos, y villas que son en su comarca, en el agarruia q quiere dezir occidente. el conseio de otros era que el cerco puesto sobre la çiudad de malaga seria peligroso para la hueste si primero no se tomana la çiudad de velez malaga. por que esta assentada entre malaga y granada y es muy fuerte y muy grande donde se vrecogian muchos moros q podrian venir seguros desde granada hasta entrar enella. las quales hazendo gerra, por vna parte y la gente de pelea q estauan dentro en malaga por la otra los que estuuiesen enel vreal, no podian ser seguros y seria forçado delo alcar. Otrosi dezian que tomando la çiudad de velez malaga no seria neçessario el Rey poner sitio sobre malaga por q que dauapor todas partes çercada que ninguno podia entrar, ni salir enella por

que de vna parte las villas y castillos
de cartama y alora y caraconella
y dela otra parte ganando se la ciu
dad de velez malaga, y poniendo
nauios por la mar que guardasen
la entrada dela ciudad a los de a
frica, de necessario se vrendirian
sin que el rrey con toda su hueste
fuese sobrella. El voto de algunos y
otros capitanes y adalides que sabian
la tierra dezian que si cerco se hauia de
poner sobre la ciudad de velez malaga
era necessario asentarse en vn va
lle rrodeado por vna parte de la mar
y por la otra de asperas montañas
pobladas de muchos moros gente
vellicosa delos quales se podrian rre
cebir gran peligro de gente alguna
venirseles ayudar. pero al fin de algs
platicas porque parecio ser mas ne ces
sario el cerco de velez malaga. el rrey
acordo y se sobrella y partio de la ciu
dad de cordoua Sabado a siete dias
del mes de abril. y esta noche antes
que el rrey partiese casi a las dos oras
despues de media noche, hubo terre
moto en la ciudad, especialmente
en aquella parte do son los palacios
Reales. desta señal fueron algs gen
tes espantadas pensando hauer
tembado la tierra, en aquella ora
era señal de algo. fortuna que acaece
ria en la hueste. Otros creyeron ser
cosa que suele acaecer como veemos
las otras cosas naturales de cotino
cone ste acuerdo el Rey partio dela
ciudad de cordoua y embio aman
dar a fran° Ramirez de madrid que
tenia cargo del artilleria y a los otros
capitanes de la gente de cauallo e
depie que andauan en guarda della
que luego partiesen de ecija donde estaua
y mando al maestre de alcantara y a las
gentes de cauallo y depie de ecija, y mjn
alonso Señor de montemayor, y a los
alcaides de soria, y de carmona: con la
gente de cauallo y depie de sus capitanias
que fuesen en guarda del artilleria. el rrey
continuando el camino con toda la hues
te puso su Real en el Rio de las yeguas
donde hubo tantas y tan continuas llu
uias q las gentes y las vestias y todo el
fardaje rrecibio grand daño. el rrey mu
do de alli su hueste y fue mas adelante
luego el Jueues de la cena, a las vegas que
dizen de archidona y como quiera que
hazia grandes aguas. pero estuuo en a
quel rreal por hoyr los officios diuinos que
se celebra uan en aquellos tales dias. alli
hizo publicar la determinacio que hubo
en su consejo delante dela rreina para
yr a velez malaga. otro dia yendo
mas adelante su camino de aquella ciu
dad, mando asentar su Real en vn
lugar q se llama la fuente dela cana
. y porque las muchas aguas hazian
dañado el camino. acordo q el artilleria
fuese por el mejor camino porque los bue
yes q la llebauan hallasen herbaje q
comer y no lo hallasen comido de las
muchas vestias q yuan en la hueste
El Rey con toda la hueste fue por otra

parte desviado del camino que lleuaua el artilleria y en aquel lugar mando el Rey hordenar sus batallas en esta manera. En la delantera yua el alcayde de los donzeles. con los mariscales, y con la gente de cauallo que embiaua el duque de albuquerque y el conde de santistena. estos yuan a ver los lugares donde el vreal mejor se podria asentar la vanguardia leuaua el maestre de santiago con mill y doçientas lanças, y con çiertos peones delas hermandades, y con la gente de los duques de pasençia y medina çeli que yua en las alas. Otra batalla yua el marques de caliz. en otra yua el conde de buruena, y don alonso de aguilar, en otra batalla yua el conde de feria y la gente de cauallo que embio don diego de mendoça arçobpo de seuilla, en otra batalla yua la gente del duq de medina sidonia, donde yba por capitan, pero baca, en otra batalla yua el clauero de calatraua con la gente que embio el maestre de calatraua sutio y diego sanchez de carabal, en otra batalla yua el conde de cabra con la gente de cauallo y de pie de su casa, en otra batalla yua don hurtado de mendoça con la gente de acauallo y de pie de parte del cardenal de espana su hyz. en otra batalla yua el duque de nasara y con el yua nuño de laguila, y hermano duque capitanes del vrey e dela Reina con las gentes de sus casas, y con las gentes q embio el marques de astorga, en otra batalla yua el conde de benauente, en esta batalla yua garci brauo alcaide de atiença y don aluaro de bacan con las gentes q tema en sus capitanias y despues destas batallas yua la batalla vreal donde yua por alferez el conde de çifuentes que leua el pendon Real, en esta batalla yua don yvre, de cardenas com. mayor de leon con la gente de su casa, e don fadrique de toledo hijo del duque de alua que tenia cargo de la capitania general dela frontera delos moros, y el adelantado del andaluçia, y don fran. enrriq, y don luys fernandez puerto carrero Senor de palma, e don mjn. de cordoua y juan de almaraz y anton. de fonseca y juan de merlo y fernan carrillo capitanes del vrey, e dela vreina con las gentes de cauallo de sus capitanias. Otro si yua en esta batalla todos los caualleros hijos de algo q burian con el vrey e con la vreina, questaua continuamente en corte. en las dos alas desta batalla vreal yua la gente de cauallo y de pie delas çiudades de seuilla y cordoua, y luego çerca dela batalla vreal yua todo el fardaje y enguarda del, y la gente de cauallo y de pie de xerez dela frontera. en la vretaguarda diego lopez de ayala y fran. de bouadilla y p. de vera, y el alcayde de moron con las

con las gentes de sus capitanias y co la gente de cauallo y de pie que vinieron delas ciudades de Jaen y ubeda e baeça y andujar, los peones yuan repartidos en veinte y tres batallas, y porq con las muchas aguas los rrios yuan crecidos eran pasos trabajosos de pasar para las gentes de pie. El rrei mando al alcayde de los donzeles que yua adelante que llebase dos mill peones y maestres y carpinteros para hazer puentes de madera en los arroyos e hiziese poner piedras grandes en los charcos delas aguas por don dela gente de pie pudiese pasar. con estas batallas hordenadas en la manera q hauemos dicho el rrey mudo su rreal para yr mas adelante, y porque el camino que hauian de lleuar era angosto. mando yr adelante quatro mill peones con picos e palas de hierro para que quebrasen las peñas y adobase los pasos malos, de aquella manera la gente dela hueste con grande pena anduuo cinco leguas de montañas tan fragosas q muchas vestias que lleuaua el fardaje perecieron por q no se pudo hallar rrio ni dispusicion donde el rreal se assentase hasta q llegaron a un rrio que se dize salmilla y porq era metido entre las montañas que poseyan los moros. El rey mando al comendador mayor de calatraua q con algunas gentes de cauallo y de pie tomasen los pasos de aquellas sierras por q los moros q las morauan no huuiesse lugar de las tomar y hazer daño en los christianos

Capitulo. lxx como se puso el Real sobre la ciudad de velez malaga

Passados los trabajos delas lluuias y delos caminos asperos que hauemos dicho el rrey con toda su hueste llego cerca dela ciudad de velez malaga. llegaron ansimismo por la mar don Juan conde de treuento con quatro galeras armadas y martin saenz de mena y a[illegible] y antonio bernal capitanes con las naos y carauelas dela flota del rrei, y dela rreina que tenian encargo. esta ciudad es cercana ala mar por espacio de media legua. estaua cercada por todas partes de grandes montañas y vna dellas que es mas cercana ala ciudad se continua hasta la ciudad de granada. Esta poblada de muchos moros cursados en la guerra. la ciudad esta asentada baxo en vna ladera de vna sierra que aparta vn poco de aquella montaña y la fortaleza esta en lo mas alto y la ciudad esta tendida por la ladera bien cercada de muros y torres fuertes con vna barrera toda entorno y tiene junto con los muros dos grandes arrabales fortalezidos

de aluarradas. Otrosi cerca dela
ciudad por espacio de vna legua en vna
sierra alta esta lindada vna villa my
fuerte que se llama bentomiz. demana
que dela vna parte hasta la cũdad
tiene la mar y de todas las otras par
tes esta rrodeada de montana que tie
nen los moros y las poseen. El artilleria
no pudo llegar quando el rrey allego
consultueste por el ynpedimẽto que hu
uieron delas aguas delas sierras y pe
nas y otros malos pasos q̃ hauia en el
puerto que dizen desarnate por don
de hauia de pasar. E como quiera
que los maestros que la temian encargo
cada vno por su parte pomian gran
diligencia en la traer. pero a gran
pena podian andar todo vn dia vna
legua porque era necesario y rdela gente
de apie con picos y palas de hierro que
brantando penas, y allanando los lu
gares de aquel puerto por donde pudi
esen pasar los carros. como el rrei llego
cerca dela cũdad el voto de algunos ca
ualleros era que el rreal se asentase ba
xo en llano y que no se pusiese en las cues
tas que estauan entre la cũdad y la villa
de bentomiz, por que estando entre
dos lugares de enemigos y tan cerca
nos, el vno del otro. la gente podria Re
cebir daño. el voto del rrey fue q̃ se de
uia assentar en aquellas cuestas que
eran entre la cũdad y aquella villa de
bentomiz porque las gentes del rreal
un que recebiesen trabaxo en la guarda
pero defenderian a qualquiera gente
que de aquella villa viniesse a
entrar en la cũdad. ala socorrer y
acaescio que andando el Rei acon
panãdo de algs. pocos caualleros
mirando donde estarian las estan
cias de sus gentes con menos daño
mando poner ciertas gentes en vn
cerro que estaua cerca dela cũdad
porque aquel guardando eran mas
seguros los q̃ estuuiesen en el Real
y para tener el cerco aprouechaua
mas que a otra estancia delas que
contra la cũdad se pusiese. los
moros viendo q̃ tomado aquel cerro,
seles seguria gran daño. salieron
vna gran escuadra delos que esta
uan en la cũdad tirando saetas y
espingardas. vinieron contra los que
guardaua. los peones turbados del
acometimẽto y arrebato que los moros
hizieron desanpararon el cerro y se
pusieron en huida y los moros los sigui
eron hiriendo y matando en ellos. El
rrey como hauemos dicho andaua
a caballo proueyendo en el asiento
del rreal. visto q̃ los moros venian ha
ziendo daño en los cbrianos assi co
mo se hallo a la hora armado so
lamente de vnas coracas y vna espa
da en la mano sin esperar otra ar
ma, ni ayuda de gente arremetio
contra los moros y entro tan de Recio
en ellos que algs. delos cbrianos q̃
venian huyendo. visto q̃ el socorro
del rrey por su persona les hazia
tomaron tanto esfuerco q̃ tornaron

a entrar en los moros y estar juntos con el rrey pusieron a los moros en huida: y matando y ferriendo en ellos hasta los meter por las puertas de la ciudad, y rrecobrado por el rrei aquel cerro mando lo fornecer de mas y de mejor gente para la guardar en aquella los q se hallaro mas cerca del Rey, el marques de calis y el conde de cabra y el adelantado de murcia. y otros dos caualleros, el vno se llama garci lasso dela vega, y el otro diego de atayde. estos caualleros, visto el peligro en que el Rey se metia pusieronse delante porque no rrecebiesse dano de las espingardas e saetas q los moros tirauan. Sabido por la hueste como el Rey peleaua con los moros acurrieron alli muchas gentes y los grandes caualleros que con el rrey se hallaron los otros q despues vinieron como quiera q conocieron bien aquello que el rrey hizo ser necessario para librar los suyos del dano que rrecebian. pero viendo de quanto precio era la vida del Rey para la conservacio de todos: le dixeron q pues tantos grandes y tan buenos capitanes hauia en su hueste le pluguiese en semejantes casos seruirse dellos y guardar su Real persona: por que el principe que ama sus gentes, ama su vida que es vida delos suyos y considerase quantas hueste fueron perdidas por la cayda de su Rey, y por ende le suplicamos que dende en adelante les ayudase co la fuerça de su animo gouernado y no con la del cuerpo peleando. El rrey les respondio que les tenia en seruicio lo que le dezian y que no podia buenamente sufrir ver los suyos padecer, y no aventurar su persona por los saluar. Esta rrespuesta todos hubieron grande esfuerco porque veyan que como el Rei los gouernaua y como buen capitan los socorria. Recobrando aquel cerro luego se asento el rreal en diuersas partes segun la disposicion del lugar lo requiria. y el Rei mando otro dia de mañana que se combatiesen los arrabales: para el qual combate la gente del rreal se aparejo. y por mostrar el esfuerco de sus personas, allegaron por muchas partes a combatir los arrabales y los moros se dispusieron con todas sus fuerças por las calles a los defender. y la otra por offender pusiendose con osadia al peligro trabajauan encendidos con mayor codicia de matar y ferir al enemigo q defenderse asi mismos. esta pelea duro por espacio de seis oras y en todo este tiempo la fuerça delos xpianos no pudo mouer a los moros delos lugares que començaron a defender. Visto

porel duque denaxara, y porelconde debenauente lagran fuerça quelos moros tenian enla defensa desus arrabales. Y el daño quehazian en los xpianos quelos combatian llegarõ consus gentes pordos partes del combate y acometierõ lapelea con tal osadia quehizieron vretirarlos moros ala çiudad, y los chriianos quedarõ apoderados delos arrabales. murieron eneste combate nuño del aguila edo mjn de acuña, fueron heridos garci laso dela vega y doncarlos de vigora y fernando de vega y luan de merlo/capitanes, y otros hasta en numº de ochocientos hombres y hallarõ sermertas porlas calles muchos moros, tomados los arrabales el vrey mando al duq de naxara y al conde debenauente y adon fadrique de toledo consus gentes y apedro carrillo de alborno con lagente del arçobpo de Seuilla que temian con su capitanja que pusiesen estancias enel arrabal contra la çiudad, estos caualleros lo pusieron bien cerca alos muros y las fortalecieron con cauas y palenques, y las fornecieron de gentes de armas que las defendiesen. Otrosi mando el vrey al comendador mayor deleon y a don vro drigo de Vlloa que tuuiessen cargo de hazer cauas entorno delaçiudad que la tengan dende los arrabales hasta el lugar do estuuo asentados los vreales. demanera qnjnguno pudiese entrar, nj salir enlaçiudad. despues qel Rei proueyo enel assiento del vreal. luego mando proueer en lasegurjdad delos caminos por quelas vrequas delos mantenimjs q la Reina mandaua venir al vreal vinjesen seguras. y mando qden dela villa de archidona hasta el vreal queson diez leguas estuuiesen gentes de acauallo y depie y repartidas porlas sierras en los lugares mas necesarios para segurarlos q vinjeren al vreal. y mando adjlopez de ayala, y a fraõ de bouadilla que conlas gentes desus capitanias y conlos cauallos y peones delasçiudad de jaen y vbeda y baeça y anduxar pusiesen vreal en vn cerro alto apartado vna legua del Real y cercano a vna villa q sellama comares porquelas gentes demoros queestauan enella y enlas otras fortalezas de bentomiz y camelas y coputa y venalmadaña. otrosi los moros q estauan metidos enlas breñas y lugares asperos de aquellas Sierras nohiziessen daño alas gentes q vinian conlas prouisiones. y no embargante lagran guarda que hauia enlasegurjdad delos caminos. pero las montanas son tan espesas quelos moros hauian lugar de salir dellas y hazer saltos y matar y cautiuar algunos chriianos que vinian conpoca conpania al

Real. Otrosi las gentes delas villas y fortalezas de moros que hauemos dicho cercanas ala ciudad y los que morauã en aquellas montañas encendian denoche grandes fuegos é hazian acometimiẽto de pelear con las gentes que estauã en la guarda del real, y estos rebatos eran tantos que conuenia alos del real estar siempre apercebidos y con esperança continua de pelear.

Capitulo Lxxj delas hordenanças que Mando guardar el Rey en su Real.

El Rey por quitar los Ruidos, y otros inconuenientes que en las grandes huestes acaecen constituyo é mãdo pregonar ciertas hordenanças conuiene a saber que ninguno fuese osado, ni naipes, ni blasfemasen y risa ca sen armas contra otro, ni se bolviesen Ruido. Otrosi que no hubiesse mugeres mundanas, ni rufianes en el real, y que ningũ saliese ala escaramuça que los moros mouiesse y assi todos guardasen el seguro q̃ diessen a qualquier lugar de moros en general o a qualquier moro en especial, y que no se pusiese fuego alos montes que eran cercanos al real ni alos otros reales q̃ dende en adelante se pusiesen y franqueo a todos los q̃ traxiesen mantenimientos a sus Reales por mar o por tierra para que lo pudiesen vender libremente sin pagar derecho de qualquier calidad q̃ fuese. Y todas estas cosas mando guardar so ciertas penas. el tenor delas quales. visto que se executauan en los culpados causo tal obediencia que entre tanta gente que occurria a los reales no se hallo sacar arma ni dezir palabra fea vno a otro por donde pudiese hauer escandalo. passados quatro dias despues que el real se asento. los moros que morauan en aquellas montañas se juntaron en gran numero y descendieron a unas estancias cercanas al real con proposito de venir a ferir en la gente que guardaua la vna parte del real y entrar en la ciudad, porque ellos juntos con los q̃ guardauan harian tanta guerra alos christianos q̃ les impidiesen alcar el sitio y si les viniese el socorro dela mucha gente delos moros q̃ esperaua. Allos por vna parte y los q̃ viniesen en su socorro por otra podrian vençer alos christianos, como aquella gente de moros fueron vistos. el Rei mando a don garci de lasarenas comendador mayor de leon y a don perolopez depadilla clauero de calatraua que con cierta gente de caualllo y de pie subiesen luego alas cuestas do estauan y pelease con ellos. otrosi mando armar a otros capitanes para q̃ fuesen alas espaldas de estos alos ayudar. el comendador

mayor

mayor, y el clauero cumpliendo el mandam°. del Rei subieron con sus gentes aquellas cuestas, y los moros luego que vieron los chrianos hizieron Rostro y como les tiraron los primeros muchos tiros de las muchas vallestas y espingardas que traya y vieron que los chrianos las sufria arremetiendo contra ellos, boluieron las espaldas y metieron se en huyda. el clauero con alg°s. de acauallo y con la gente de apie fue en el alcançe. pero no pudo seguirlos mucho porque se metieron en otras sierras mas altas en tales lugares donde eran seguros de los chrianos q no los podian seguir. el rei mando poner gran diligentia para q viniese el x artilleria. pero no pudo venir toda porque los caminos eran tan fragosos que en se pudo hallar camino por donde pasasen mi dispusiçõ. dõde con gran industria y trabajo se pudiese hazer. despues de diez dias que el real se asento llego hasta media legua del. vna parte della q traya hasta mill e quinientos carros con algunos tiros de lombardas medianas y pasavolantes y corbatanas y Rabadoquines, y otras generos de artilleria todas las mas gruesas lombardas que No pudieron ser traidas que daron en la çiudad de antequera y

Capitulo. lxxij como El Rey moro que estaua en granada vino con gente a socorrer a velez malaga

Entre los moros de la çiudad de granada y los que moraua en el albaizin duraron las peleas y las muertes de hombres. las quales hazian crescer entre ellos las enemistades q tenian los de la çiudad, que segun el partido del rrey y vso estauan oprimidos por la gra, que tenian con los moros del albaizin y fuera con los chrianos que estaua en los castillos fronteros. De manera que todas oras les conbenia pelear o con los moros o con los chrianos. los alfaquis y vsos de la çiudad sabido que el rrey tenia gente por la tra y flota por la mar de nauios sobre la çiudad de velez rrecelando si aquella çiudad se perdiese, malaga con todas las montañas que son açerca della se perderian. allegaron al Rei que estaua en el albanbra y preguntaronle que si el trabajaua por ser Rey, de qual tra lo pensaua ser si todo lo dexaua perder. otrosi dezian y andauan predicando por la çiudad q estas peleas q hauia con sus hijos. y parientes y las muertes q se dauan vnos a otros mejor seria q se boluiesen defendiendo la tierra de sus enemigos que matando a los amigos y que se deuian doler viendo poseer a los chrianos las casas que edificaron

y gozar el fruto delos arboles que plan
taron sus padres y aguelos y ver an
dar asus parientes y hijos desterra
dos dela tierra, que poseyan ellos y po
seyeron sus padres largos tiempos
los quales derramaron sus sangre por la
ganar y ellos la derraman por la p
der. el rrey viejo oydas todas estas
cosas y sabido que el Rei con toda su
huestе estaua sobre la aũdad de velez
malaga hono gran turbaçõ por q
nunca penso quelos chriãnos tenia
osadia de meterse entre tantas y
tan asperas montañas quelos rrode
auan por todas partes y no quisiera
salir dela aũdad por que pensaua q
luego el Rey su sobrino se entraria
enella y seria Recebido por rrey. y
embiole a dezir q se doliese de la per
dicõ que de dia en dia veya hazer
en los moros y que pues los chriãnos
se hauian metido en la huesa ago
ra temian tiempo para hechar les la
tierra encima y q el queria dexar
el titulo de rrey q hauia tomado y
venir baxo de su vandera asu go
uernaçõ, y que viniessen juntos a
soccorrer aquella aũdad y haurian
la vengança q los moros deseaua y
los chriãnos temian. el rrei moço nõ
quiso aceptar lo que su tio le embio a
offrescer por las grandes enemista
des que entrellos hauian causado las
muertes crudas delos propincos que
hauian muerto dela vna parte y de
la otra. y embiole a dezir que estaua
en proposito de se vengar y no concor
dar con el y que no se hosaua fiar
de sus palabras por que sabia quã
tas veces y por quantas maneras
le hauia tratado la muerte y por q
creya q toda via q pudiese gela
daria. y el Rei viejo despedido de
lo que el Rei moço pensaua que haria
. aq̃xado delas continuas amones
taçiones q̃ los alfaquies & viejos de
la aũdad de granada le hazian Ju
to el mayor numero de gente de ca
uallo y depie que pudo y vino por
los lugares mas encubiertos dela
montaña q̃ viene de granada a
se juntar a aquella aũdad de ve
lez malaga, y pareçio vn dia en la
tarde con toda su gente enlo alto
dela montañ̃a donde estaua la
villa de abentomiz, y estuuo allia
quella noche haziendo grandes es
tragos por muchas partes dela mõ
tañ̃a algunos caualleros & capita
nes quando vieron las batallas de
los moros con sejauã al rrey que
mandase armar la gente de su hues
te y subiesen aquella sierra a
pelear con ellos porq el Rey vido q
aquello no se podia hazer saluo hasta
llando el cerco q tenia puesto sobre
la aũdad mando q toda la gente
estuuiese queda y guardase las es
tançias y los lugares que cada vno te
nia cargo de guardar y no, cometiese
a subir la sierra, ni començasen a pelear

con los moros. otro dia las quardas que estauã puestas tomaron ciertos moros que dixero en como el rrey de granada venia con proposito de embiar algos moros de acaualllo, y venir mill peones a pelear con el maestre de alcantara y contra los que venian en guarda del artilleria por que los carros temian largo trecho de tierra, y podrian tomar qualquier parte del artilleria pensado que los chriianos que la trayan no eran tantos que no pudiesen guardar la longura de la tierra q̃ trayan los moros, é que si algunos chriianos saliesẽ del real a la defender el rrei moro podria por vna parte dar en el real, y a la misma ora saldrian los moros de la ciudad a pelear con los q̃ guardauã las estancias, demanera que quarteados por todas partes no se pudiesen valer y fuesen vençidos. sabido esto por el rrei mando al comendador mayor de leon que partiese con cierta gente de acauallo y de apie a se juntar con el maestre de alcantara y que pelease con los moros q̃ venian a dar en el artilleria. el comendador mayor partio luego con la gente que el rrey le mando lleuar y be yan los moros q̃ andauã por lo alto de la sierra con proposito de destruir el artilleria. y los moros ansi mismo ve yan este capitan que yua por lo baxo a la defender y pelear con ellos y los vnos y los otros esperando la pelea temian la muerte. el Rei moro que estaua en las cuestas altas. vista la gente que partio del Real a defender el artilleria hizo boluer a los moros que hauian enbiado a la destruir porque penso q̃ su gente no podia forçar a la de los chriianos que la guardauan y acordo de baxar de vna sierra alta a donde estaua a otras cuestas mas baxas para socorrer la ciudad y sus batallas de gente de acauallo y de pie ordenadas cerca y a de la noche comenco a mouer por la sierra abaxo dando grandes alaridos y mostrando venir a la batalla con grande esfuerço, é el rrey hauia mandado armar toda la gente del Real, y mando al conde de cabra y al conde de feria y a don hurtado de mendoça y al adelantado del andaluzia que fuesen luego con sus gentes y se pusiesen al encuentro de los moros en el camino por donde podian deçender para venir contra el rrey. Otrosi mando a garci fernandez manrriq̃ capitan de la gente de cordoua, y a los capitanes de las ciudades de ecija y carmona que tomasen vn cerro que era en la vna ala hazia la vna parte de la mar, en la otra ala mando estar al conde de buruena y a don alonso de aguilar y con ciertos capitanes y gentes encima de otra cuesta. de manera q̃ los moros estauã rrodeados de la gente de los chriianos, y no podian deçender de las cuestas para venir contra el Real, por la vna parte

mꝑ por la otra: saluo peleando con algunas destas gentes. otrosi mando al maestre de sanchago q̃ con sus gentes y otros capitanes que mando estar con el se pusiesen en la delantera contra la ciudad y ayudase al duq̃ de nagara y al conde de benauente y a don fadrique de toledo y a pedro carrillo de alborno que guardauan las estancias, si por ventura los moros de la ciudad salie son a pelear con ellas y por todas las entradas del Real puso gentes de armas que las guardasen. El Rei acompañado de muchos caualleros e hijosdalgo de su hueste andaua de vnas partes a otras amonestando los caualleros y capitanes que abiuasé las fuerças para pelear por q̃ en tal lugar estaua que ninguna manera de guarecer hauia saluo el buen esfuerço y como le traxesen vn caualllo de xolo y caualgo en vna mula por que las gentes conociesen que ansi como era Rei para mandar seria compañero en la necessidad. algos houo en los quales el gran miedo engendro mayores fuerças para vencer y para morir peleando. otrosi algos viendo se cercados de la mar y de los enemigos estauan en vrecelo y andaua dafin q̃ dios y la fortuna tenia hordenado de hazer en aquella hora, y los vnos y los otros diuersos votos vnos deziã que deuian buscar lugares por donde subiesé aquella montaña a pelear con los moros. otros deziã que la subida por qualquier parte era trabajosa y que la pelea q̃ en aquellos lugares se hiziese seria a gran ventaja de los moros y a gran peligro de los xpianos. El Rei visto el voto de los vnos y de los otros mando q̃ todas las gentes estuuiesen quedas en los lugares q̃ hauian mandado guardar y no hiziesen mudança saluo quando les fuese mandado. Supose como el Rei moro amonestaua a sus gentes diziendoles q̃ fuesen varones esforçados que en aquel dia cobrauan todo lo perdido por los passados y que les requeria q̃ trabajasé por vencer o morir de vna vez ganando el paraiso matando xpianos y no tantos viendo los moros perder la tierra y andando fuitados por tierras agenas, diziendo estas cosas, el rey moro mouio sus gentes vn poco mas baxo contra las batallas de don hurtado de mendoça q̃ estaua en la delentera con las gentes del cardenal su hermano. don hurtado visto q̃ los moros se acercaua contra el mouio su batalla adelanté contra ellos y el conde de cabra y el conde de feria y el adelantado del andaluzia estaua con sus batallas vn poco mas baxo de la cuesta y los mas cercanos a la batalla adó hurtado embiaron le a dezir que hauia hecho, como caualllero esforçado

en hauer y do adelante con su batalla contra moros y q̃ hyziesse en aquella batalla como hijo del marques don ymgo lopez su padre y metode sus aguelos que nunca huyeron a sus enemigos y que le dauan su fé de le ayudar quando le viessen herir en los moros todas estas gentes estaua apé porque segun la disposicio delos lugares no podian estar a caualllo: y a vnos esforcaua la esperança del claro vreuonbre que hauian en la victoria y a otros enflaqcia el temor de la muerte que temian si viniessen a la batalla los fuegos q̃ los moros hauian hecho de fuera y los q̃ parecian dentro en las torres era tan grandes q̃ todas aquellas montañas vrelunbraua tanto q̃ se vian las vnos a los otros. los christianos contra los moros y los moros contra los christianos quando se vieron cerca comencaro a tirar tiros de espingardas y saetas y tangrande era el somido del artilleria q̃ parecia estremecerse la tierra por que todas aquellas sierras e valles vresonaua de tal manera q̃ ninguno podia oyr a su compañero. aquel capitan don hurtado trabajaua por subir aquella cuesta y acometer contra los moros. ansi mismo los q̃ estauan contra la su batalla les queria acometer. pero la subida era tan aspera q̃ los hombres desarmados, no la podian subir sino con grande pena y peligro por la disposicio delos lugares donde estaua los moros, e ansi mismo no osaua descender, mas abaxo, ni acometer a los christianos. y en esta manera de pelear con tiros de polvora y vallestas duraro grande parte de la noche. vendo el alua; e visto por los moros las batallas delos christianos y la voluntad con q̃ mostraua de subir contra ellos y la gran guarda de gente q̃ por todas partes estaua en el real y en todos los pasos y entradas donde podrian acometer la pelea vreçelando q̃ como viniesse el dia subirian a ellos por vnas partes y por otras perderian las fuerças y como gente cayda de esperança que trayan el esfuerço q̃ al principio mostraro se les convertio de supito en tanger mied q̃ volviero las espaldas y se pusieron en huyda. y ansi como la muchedunbre q̃ presto se arma de loca presunçion quando se les dilata la victoria q̃ esperaua se les perdio las fuerças, ansi aquella multitud de gentes barvaras perdido el sentido se derramaro en las montañas y dexaro las lanças y las espadas y las coraças y las espingardas y las vallestas para estar mas

ligeros para escapar huyendo
algunas gentes de caualllo y de pie
delos xpianos que veyendo el dia
fuero en siguimj dellos fallaron por
las sierras gran multitud de aquellas
armas y vinieron cargados dellas
La Reina que hauia quedado en la ciu
dad de cordoua quando supo que
el rrey moro con tanta multitud de
gente hauia ydo contra el rrey lla
mo luego las gentes de todas aquellas
partes del andaluzia mando por
sus cartas q todos los hombres de
sesenta años abaxo y de veinte años
arriba tomasen armas y fuesen a
donde el Rei estaua a le seruir. o
trosi el cardenal de españa que ha
uia quedado con la reina offrescio
sueldo a toda la gente de de caualllo
que le quisiese seruir y se dispuso
en partir luego de cordoua, e yrdo
el rrei estaua para hallarse con el y
con la gente delos xpianos en aque
lla necessidad y porque las gentes
q la Reina mandaua llamar fuese
en aquella necessidad mas prestas
delibero de yr en persona a algun
lugar cerca no do el Rei estaua y de
xo de lo hazer porque luego supo el
desbarato que los moros hauieran
Algunos caualleros e capitanes cur
sados en la gerra conocian los enga
nos de aquellos moros, e que muchas
vezes se apronechaua visto como
hauian huydo tan supitamente
pensando ser alguna encubierta
dixeron al Rei que por ventura
los moros mostrauan ser vencidos
a fin q la gente de la hueste se segu
rase y no poniendo en el rreal a
quella guarda que conuenja po
dria salir de las breñas y espesu
ras do se hauian metido podria
salir sobre la gente del rreal. el rrey
conociendo que en las gerras se de
ue poner Remedio a todo lo que se
puede rrecelar mando q otrano
che siguiente la gente del rreal
estuuiese apercebida en guarda
de su tienda mill caualleros hijos
dalgo armados segun q estuuie
ron las noches pasadas y luego se
supo delas guardas como el rrey
moro era ydo a la villa de arma
nacar y de alli partio para la ciu
dad de almeria y de alli torno a
la ciudad de guadix. los moros
de la ciudad de granada sabi
do el poco prouecho q hizo su Rei y
el mucho daño que rrecebiero la
gente delos moros q fuero a el
a hazer socorro, y luego llamaro
al otro rrey moco que estaua en el
alhambra y se apoderaro en el
hambra y las otras fuercas de la
ciudad y como se vido apodera
do dellas corto la cabeça a quatro
caualleros los mas principales
de la ciudad que le hauian sido

contrarios y el quedo por rrey en la
cũdad y por que los moros deseauã
hauer seguridad para labrar el cam
po y andar libres por todas partes. El
rrey moço q̃ estaua en la cũdad de
granada embiõ a suplicar al Rey
e alla rreina q̃ les pluguiese segu
rar todos los moros vezinos de qua
lesquier cũdades e villas e lugares
y castillos del rreino de granada y
que se rretrariesen a su obidiencia
y se apartasen dela del rrey sutio
porque con deseo de seguridad toda
estaria a su parti do. El rrey e la rey
na por le ayudar mandaron ato
das las cũdades y villas dela
frontera y a sus capitanes y alli des
que le fauoreciesen contra el rrey
viejo sutio y mandaron le dar car
tas de seguro para todas las cũ
dades y villas e castillos e tierras
de moros que estauan por el
Rei viejo si dentro de seis meses
se alcasen por el rrey moço e le
obedeciesen como a rrey y si den
tro deste tiempo no lo hiziessen q̃
el rrei y la rreina las pudiesen
guerrear y tomar para si.

Capitulo lxxiij de co
mo se entrego la
cũdad de velez malaga

Los moros dela cũdad de
velez malaga visto como el rrey
moro que les vino a socorrer era
buelto y sus gentes desbaratadas
y que los carros del artilleria era
llegados al Real perdi das sus fuer
cas y rrecelando las delos Xpianos
procuraron de hazer segurar sus
personas y bienes y de entregar la
cũdad, y mouieron habla al conde
de cifuentes para que suplicase al
Rei que le pluguiese darsela. El
rrei considerando que hauia de
yr a tomar la cũdad de malaga
y proseguir mas adelante su conquis
ta, y porq̃ el tiempo del verano, no se
pasase en aquel sitio plugole dello
y mando dar seguro a todos los que
estauã en aquella cũdad para q̃
fuesen alas partes de africa o a otras
quales quier que pudiessen sacar sus
bienes excepto las armas e mantenimtos
e artilleria que enella hubiesse e si
quisiesen ser sieruos del rrei e dela
rreina e biuir en aquellas partes de
su señorio lo pudiesen hazer con tanto
que no fuesen lugares cercanos a la mar
. los moros dela cũdad otorgaron de
lo hazer y luego mando el rrey al cõ.
mayor delcon que rrecibiese aquella
cũdad y su fortaleza y los moros
apoderaron se el con sus gentes ento
da ella y puesto el pendon de la cruz
y los pendones del apostol santiago
y delas armas rreales en las torres
del castillo e dio alos moros termino de

seis dias para q̃ saliesen dela cũdad y para que vendiesen sus bienes mnebles y los moros q̃ entregaron al rrey hasta ciento y veinte' chr̃ianos catiuos hombres y mugeres q̃ tenian en aquella cũdad y los moros fueron a los rreynos de africa y otros fueron a otras partes. Entregose esta cũdad de malaga al rrey don fernando viernes a veinte y siete dias del mes de abril, en el año del naçimiento de nro Redentor ihu xpo de mille' quatrocientos e ochenta y siete' años - fundaron se luego en las mezquitas de aquella cũdad cinco yglias, vna ala aduocaçion de santa maria de la encarnaçion, otra ala aduocaçion de santiago y otra ala aduocaçion de santa cruz y otra ala aduocaçion de santo andres y otra ala aduocaçion de san esteuan para quales la rreyna embio cruzes y calizes y hornamentos y todas las otras cosas necessarias al culto diuino. otrosi el rrey embio a mandar, a las villas y lugares q̃ eran en la comarca de aquella cũdad, q̃ las entregase a las personas que embio a Recebir. e luego entregaron los moros las villas y castillos de veltomiz en la qual puso por alcayde a pedro nauarro y en la villa de comares puso por alcayde a pedro de coallo y en la villa y castillo de camillas a vn caualler̃o q̃ llamauan apolo yarixa a pedro de cordoua y en la fortaleza de xa dalia assi de himistrosa, en la fortaleza de computa a luis de mena, y en la fortaleza de almeria a mosen pedro de santistena. Otrosi vinieron a se offrescer por subditos del rrey, y la rreyna todos los q̃ moran en las villas y lugares de maynete, y de venamanque y abomala, e vena dalis, e luminichilos, e palapin, e varos, e sitinan, e venconfar, y casamix e vistrasar, e Rubila Rubi, y camillos de albayda, y xaoran y pitarrir, e alhaxaba, y achoarla, y amitandarios, y alborgue, malgorco, manchaxra, y huzcatixis, aldaq, almerida, y pruua, alatin, Regira y marro. mandaron el Rei e' la rreyna que todas estas villas y lugares y alcarias y todos los q̃ moras en en aquellas sierras quellamanlas alpuxarras fuesen comprehendidas so la Justicia de velez malaga. Vinieron los viejos y alfaquies en nombre de todos estos lugares y de todos los otros q̃ son de las alpuxarras y parecieron ante el Rei y juraron por la vnidad de dios que es vno solo en vnidad el q̃ es vencedor y alcançador de las cosas y sabidor de lo publico y de lo q̃ es secreto y de las palabras del alcoran que embio por la mano de mahomat. Sumen sadexo que ellos y sus decendientes para siempre jamas serian siervos y subditos del Rey, e de la Reina, y despues de sus dias serian leales subditos al

principe don juan subiso y desus descendientes y q̃ obedeceria y cumpliria sus cartas e mandamiẽs y que harian guerra y paz por su mandado. Otrosi queles pagaria todos los tributos y rrentas segun q̃ hasta aquilo pagauan alos rreyes moros. El Rey les aseguro sus personas e bienes y les prometio que les dexaria bivir en la ley de mahomad y deguardar sus bienes y husos y costũbres. Otro si les mando que quando fuesen asus heredades no llebasen armas, ni fuesen a ningun lugar de moros que no estuviese a su obediencia, ni contraten con los que en ellos morasen, ni los rrecivan en sus lugares, ni en sus casas. Otrosi q̃ no vayan alas villas ni castillos que estan por el rrey Saluo vna ora antes q̃ se ponga el sol y si algũ moro o moros delos q̃ estan cautivos en tierra de christianos o algunos christianos delos q̃ estan cautivos en poder de los moros se soltaren e vinieren alos lugares e casas donde morauã que no los encubran, e que luego q̃ vinieren los entreguen al alcaide que estuviere puesto por el rrey, e que ningun moro no entre en lugar ni villa de christianos con armas Saluo por el llamamiẽto del rrey e delos alcaydes que por el rrey fueren puestos. Otrosi que si gente de moros alguna viniere de los lugares contrarios alos lugares donde ellos morasen q̃ lo confiesquen luego alos alcaydes y selos entreguen presos Si los pudieren tomar y que todo esto cumplan so pena de muerte, o cativerio o perdidos los bienes:

Capitulo lxxxmj como el Rey partio de la ciudad de velez malaga

Proveidas todas las cosas que en la ciudad de velez malaga y en su tierra fueron necessarias. el rrey continuando su conquista acordo de yr sobre la ciudad porque las tierras y provincias de los moros que los años pasados hauian ganado fuesen seguras y no guerreadas delas gentes que en aquella ciudad estauã, y mando luego cargar por la mar el artilleria e aparejar todos los navios de flota y el conto das sus batallas hordenadas por la tierra y los navios por la mar. partio de la ciudad de velez malaga y fue otro dia a poner su rreal dos leguas de la ciudad de malaga ribera de la mar cerca de vn lugar que se llama vermellona y desde aquel lugar embio a decir con sus mensajeros ala ciudad de malaga q̃ el rrey de granada con gran poderio de moros vino a socorrer la ciudad de velez malaga y que hauia huido su gente y fue desbaratada y que la ciudad de velez se le hauia entregado, porende que viniesen ante el algunos diputados para dar la forma que se requiere en la entrega q̃ hauian de hazer de la ciudad y que les seguraria sus bienes y daria libertad

asus personas segun lo hauian hecho
alos delas otras ciudades y fortalezas
que sin fuerça de armas le hauian sido
entregadas. en aquella ciudad esta
ua vn capitan principal q se llama
ua amenzeli aquien el Rey mesq
hauia encomendado la guarda della
. e conese capitan estauan gentes que
laguardauã, delos que llaman los
gomeres q hauian pasado de afri
ca para la defender. y ansi mismo
estauã otras gentes delas q temã
en las comarcas y se metieron enella
con sus mugeres y hijos y bienes, los
quales confiando en la su grandeza
y fortaleza q temia y en las gentes
que laguardauã pensaron guardar
la ciudad y ser defendidos con las fuer
ças della y aquel capitan considera
do la fortaleza delos moros y mucha
gente q temian dispuesta para la de
fender tomo tan gran orgullo q
respondio alos mensaseros del rrey
que no le hauia sido aquella ciudad
encomendado para entregar como
el rrei podia, mas para defenderla
como vsaria. Los mensaseros del rrei
maltratados delos moros boluieron
a dar esta rrespuesta, los quales le in
formaron del estado dela ciudad y
dela mucha gente q enella hauia
y que el capitan con los moros q con
el eran estaua en proposito de poner
toda su fuerça para la defender. oy
da esta rrespuesta y comunicada
entre los grandes y capitanes q con el
Rey estauã. algunos fueron en vo
to que pues la ciudad de malaga de
todas partes estauan cercadas, de vi
llas, e fortalezas, que estauã por el
rrei, e por la rreina poniendo guar
das por la mar, no era necessario q
el rrey fuese sobrella a la sitiar por
que guerreando de todas partes en poco
tiempo serian constremgos a la entre
gar. otros algunos fueron en voto
que pues el rrey hauia mouido su
real con proposito dela sitiar y ha
uia llegado tan cerca toda via la de
uia cercar porq si por estar cercada
delas fortalezas que estan en cirquito
los moros serian constremdos a la
entregar y en mas breue tiempo la en
tregarian estando cercada de gente
poderosa, puesta alas puertas, o
trosi dezian q si el rrei no la sitiase
aunq la ciudad estuuiese cercada
de todas partes podrian venir por
tierra gran multitud de moros y meter
enella vastimentos y vastecer las de
gentes y delas cosas necesarias cada
y quando que lo huuiessen menester
, delo qual se podria seguir q rre
gar con aquella ciudad que estoruase
la conquista q era començada en todo
aquel rreino y que pues estaua tan cer
ca y con tantas gentes, no deuia esp
rar otro tiempo en q mejor lo pudia
hazer. el rrei oydos los votos delos
vnos y delos otros determino de

poner vreal sobrela çiudad. y otro
dia por la mañana, mando a las
gentes dela hueste que mouiesen a
delante y los capitanos dela arma
da que partiesen con todos los nauios
dela flota por la mar llegaro en vna ora
sobrela çiudad de malaga.

Capitulo lxxv. Del assi
ento dela çiudad de mala
ga y como el Rey puso vreal sobre
lla.

La ciudad de malaga segun nos
parecio espuesta casi en fin de la mar
de leuante, ya la entrada de la mar
de poniente acerca del estrecho de gi
braltar que parte la tierra de espana
con la tierra de africa. esta asentada en
vn lugar llano al pie de vna cuesta
grande cercada de vn muro vredon
do fortalecido de muchas torres grue
sas y cercanas vnas de otras y tiene
vna barrera alta y fuerte. do assimis
mo ay muchas torres y al cabo de la çiu
dad al comienço de la subida dela
cuesta esta fundado vn alcaçar que
se dize alcaçaua cercado con dos mu
ros altos y muy fuertes y vna barrera
. en estas dos cercas que podria des contar
hasta treinta y dos torres de maraujllo
sa altura y artificio compuestas. alle
de destas tiene en el circuito de los mu
ros hasta otras ochenta torres me dia
nas y menores cercanas vnas de otras de
este alcaçar sale vna como calle cercado
de dos muros y entre muro y muro
podria hauer seis pasos en ancho
y esta calle con los dos muros quela
guarda na subiendo la cuesta arri
ba hasta llegar a la cumbre donde
esta fundado vn castillo q se llama
gibralfaro el qual por ser en lo mas
alto, y tener muchas torres es vna
fuerca y ne expunable, y en esta otra
parte del llano dela çiudad esta
vna fortaleza con sus torres grue sas
y muy altas q se dize casal de gro
beses: y despues estan las taracanas
torreadas con ciertas torres donde
bate la mar, y en vna puerta de la
çiudad q va a la mar esta vna torre
albarrana alta y muy ancha que
sale dela cerca como vn espolon y
junta con la mar. otro si tiene dos
grandes arrabales puestos en lo
llano junto con la çiudad el vno q
esta puesto a la parte dela tierra
e cercado con fuertes muros y mu
chas torres y el otro que esta a la
parte de la mar hauia muchas
huertas y casas caidas y las mu
chas torres y los grandes edeficios
que estan hechos en los adarbes q
estan quatro fortalezas muestra
se obras de romanos magnanimos
en muchos antiguos tiempos edi
ficados para guarda delos mora
dores y allende dela hermosura
que le da la mar las muchas pal
mas y cidros y naranjos y otros
arboles y huertas q tiene en gran

abundancia dentro dela ciudad
y en los arrabales y en todo el
campo que es en su cirquito cerca
de aquel castillo alto que ó ha
uemos dicho que se llama gibral
faro esta vn cerro ygual con el al
tura y apartado por espaçio de
dos tiros de vallesta el qual tiene
agora mny difícil la subida porq
es mny enbiesto por todas partes
saluo dela parte q mira el Castillo
este cerro esta puesto entre aquel cas
tillo y vna gran sierra en tal lugar
que la gente delos chrianos no podia
pasar a poner vreal ala parte do
estaua los poços del agua, m don
de son los arrabales por los moros
quelos guardaua y nprpidian el pa
so alos chrianos quando aquel
capitan moro vido venir contra
la ciudad las batallas delagente
por la tierra y la flota delos na
uios por la mar. luego mdo tomar
armas alos moros y puesta guar
da alas puertas y en las torres y
muros y en las otras fuerças dela
ciudad. puso fuego alas casas de
los arrabales q eran cercanos a
los muros é hizo salir fuera aque
lla gente de gibral faro por delas
gentes delos chrianos veñan y se
nalo tres batallas de moros la vna
para q guardase aquellos cerros
y la otra estaua mas baxo en
vna albarrada cerca del castillo
por donde hauia de pasar la hueste
y la otra ala parte del mar en vna
cuesta alta visto por las gentes de caua
llo y depie que yuan en la delantera
que la hueste no podia pasar si a
quel cerro no se tomase, partieron se
en dos partes algunos peones del rno
no de galliçia mpunaron por subir
la cuesta que estaua al cabo del mar
otros algunos caualleros de la casa
del rrey y de la rreyna, y hijos dal
go: cometieron alos moros q guarda
uan el paso que era baxo del cerro
por donde hauia de pasar la hueste
y los vnos y los otros peleaua por estas
dos partes con los moros. el maestre
de Sanchago q llebaua el abanguar
dia estuuo quedo con su batalla de
gente de caballo en el valle q es
aquel lugar entre grandes barran
cos haziendo espaldas alos q pelea
uan ala vna parte y ala otra porq
en aquellos lugares hauia tantas cues
tas que la gente de caballo no podia
pelear sin gran daño. los peones dega
liçia subieron vna vez con gran pe
ligro la cuesta q estaua ala parte
del mar. los moros quando los vieron
subidos en lo alto fueron contra ellos
con tan arrebatado acometimy. que
los hizieron venir huyendo la cuesta
ayuso, y al pie dela cuesta estaua a
caballo don hurtado de mendoça
y el comendador mayor de leon y Ro
drigo de vlloa y garçilaso de la vega
y con estos hauia allí otros hijos dalgo
de la casa del rrey y de la Reina los qua
les

Recoxieron la gente de pie que venia huyendo segunda vez esforcados por el comendador mayor y por los que con el estaua los gallegos. y subieron la cuesta. y ansimismo los moros que vinieron contra ellos, los hizieron otra vez huir y dexaron lo alto que hauian ganado y como el comendador mayor vido que era necessario ganar aquella cuesta embio adezir al maestre de santiago que le embiase su batalla y algunos hombres acauallo para que con los caualleros que con el estaua por vna parte y los peones por otra trabajarian otra vez por subir su cuesta y aun que el maestre de santiago le embio a dezir que la pelea en aquel lugar era peligrosa y que deuia quitar afuera la gente de acauallo y de pie que por alli peleaua. el comendador mayor todauia continuo la pelea por aquella parte por ganar la cuesta. entre tanto que esta pelea passaua en aquel lugar los caualleros que hauemos dicho peleaua con los moros que guardauan el cerco alto que es cercano al castillo de gibralfaro y porque los moros vieron la disposicion del lugar do los christianos estauan era a su gran ventaja arremetieron contra ellos los quales no pudiendo sufrir la fuerça de los moros bolujeron las espaldas huyendo vn trecuesto abaxo y los moros los siguieron tirando les saetas y espingardas hasta que se retraxieron a la batalla del maestre de santiago que estaua cerca y luego los vnos por vna parte y los otros por otra tornaron a pelear algunas vezes. los christianos acometian a los moros y los retrayan hasta los meter por las altas cuestas. otras vezes los moros defendian contra los christianos y se metian entre ellos con tanto esfuerço que parescia tener mayor desseo de matar christianos que de guardar sus vidas y en estas peleas duraron por espacio de seis o seis horas el sonido de las trompetas, alaridos el golpear de las armas el estruendo de las espingardas y valles estas de la vna parte y de la otra era tan grande que todos aquellos valles resonauan y los christianos sintiendose muy graues no poderles hazer a los moros, desseando los moros ver sangre de christianos arremetian vnos contra otros hasta que llegaua a ferir con las espadas y con los puñales y tan grande era el desseo de la vengança que priuaua al desseo de la codicia porque ninguno pugnaua por cautiuar al enemigo aun que podia: saluo por le herir o matar y todas las otras batallas de los christianos de pie y de acauallo que andauan en la trecaga no pudieron passar adelante porque de la vna parte estaua la mar y de la otra vna sierra muy alta y la senda que estaua en medio por donde la gente passaua era tan estrecha y de tan fragosos pasos que la gente de acauallo, ni la de pie, no la podian passar sino vno a vno y el gran numero de las gentes que lleuaua el

farda se, y tanbien la gente de armas y de pie se yan pidian en aquellos pasos los vnos alos otros de tal manera q aun q̃ oyan el estruendo de las armas y el sonido delos trompetas y el alarido delos moros, no podian yr adelante en ayuda de los chr̃ianos que peleauã durante el tiempo de estas peleas ciertas gentes de peones delas hermandades y de otras partes se aventuraron a subir lo agro de aquella sierra y agra trabaso pasaron adelante con siete vanderas y puestas en ãm bre mostraronse alos moros en aquella parte de gibral faro donde defendian el paso alos chr̃ianos, y los moros vistas aquellas batallas que veria contra ellos vretraxieron a quel cerro q̃ hauemos dicho que estauan en la sierra y el cãstillo de gibral faro · el comendador mayor, y dõ hurtado por la otra parte de la mar do estauã los peones de galiza, y de otras partes, començaron a subir tercera vez aquella otra cuesta ·· y como quiera q̃ la subida era mny agra · pero diego de vlloa egarçi laso dela vega y otros algunos de a caballo començaro a subir por la vna parte y el comendador mayor esforçando los gallegos para q̃ subiesen, por el otro cabo subieron alo alto dela cuesta los moros tirando saetas y espingardas como las otras dos vezes hauian hecho · vinieron contra ellos y los chr̃ianos hizieron les rostros · especialmente vn alferez delos peones de mondoñedo que se llamaua luys mezeda sufrio el vrecio acometi mj q̃ los moros luego bizieron y se metio con la vandera q̃ traya entre ellos y algunos gallegos y castellanos q̃ les siguieron pelearõ con tan grande denuedo contra los moros que los hizieron huir y retraer al castillo de gibral faro · visto ·· por las chr̃ianos que peleauã por esta otra parte de gibral faro, como los moros que peleauã por la parte de la mar se hauian vretraido, como quier q̃ la subida del cerro era tanto aspera que a grã pena la podian subir · pero mucho mas la voluntad q̃ la posibilidad los bizo acometer a subir por q̃ veyan que si aquel cerro no se tomase la gente de la hueste, no podia seguramente pasar, ni poner el real en el lugar q̃ estaua acordado, y como las cosas aunque dificiles la herviente voluntad delas ver las haze faciles, dellos desbaratando vnos por vna parte y otros por otra tirando y rec̃ibiendo tiros de piedra y de espingardas y de ballestas y poniendo la vida por hauer loable fama subieron el cerro y los moros que lo guardauã, muchos cansados y dellos feridos se retraxieron huyendo al castillo · como los chr̃ianos que alli peleauã se apoderaron del cerro · luego el rrey conto da la gente pudo pasar a delante sin peligro q̃ en aquel lugar se esperaua y por q̃ en aquellas peleas y

escaramucas se paso todo lo mas del dia, la gente dela hueste llegaron tan dedelos delas peleas dellos del traba lo q̃ huuiero en los pasos del camino q̃ y no se pudo assentar esa noche el real en los lugares q̃ conuenia, y el rrey acompañado de algunos grandes y caualleros de su hueste anduuo esa noche poniendo estancias contra la ciudad y guardas y sobreguardas y escuchas para sentir qualquier mouimj. q̃ los moros quisiesen hazer otro dia por la mañana se asentaron las tiendas del rrey en vn lugar y allí fueron aposentados los caualleros que andaua en su guarda y todos sus officiales. en otro lugar çercano a la mar fueron aposentados los maestres de santiago y alcantara con otros capitanes y en otro lugar estaua las gentes de caualllo y de pie de algunos ciudadanos delas montañas, y en otro lugar estaua el artilleria y las gentes de pelea que la guardaua, e los officiales que la obraua de continuo el fierro y las piedras y los maderos y otras cosas que eran necessarias:—

Capitulo lxxvj como se asentaron las estancias contra la ciudad de malaga

Como el rrei fue assentado luego acordo de poner estancias contra la ciudad y lugares donde conuenia. y fortalezer de tapias y cabas aquel çerro que estaua contra el castillo de gibralfaro y mando estar en el dos mill e quinientos de caualllo y catorze mill hombres de pie, y fornecer le de tiros de poluora y dio el cargo principal para lo guardar al marques de cadiz y mando al prouisor de villa franca que con algunos peones delas hermandades que estuuesse conel marques en ciertas estancias y cerca delas estancias del marques mando tener otra estancia a don mjn. de cordoua con la gente de su capitania, y junta conesta estancia se puso otra estancia a que temia hernando de vega y cerca desta estancia estaua otra q̃ temia agar q̃ brauo alli de atienca y fue puesta otra do estaua pero baca y carlos de arellano capitan dela gente del duque de medina celi y cerca desta temia otra hernan carrillo y junta conesta temia otra estancia a jorge de beteta alli de desoria, y cerca desta temia otra estancia a miguel dansa y despues desta estaua otra q̃ temia fran.co de bouadilla y luego cerca desta temia otra estancia a diego lopez de ayala. todos estos capitanes con las gentes de sus capitanias temian estas estancias en toda aquella parte que deciende desde el cerro alto cercano de gibralfaro vso de cando por los arrabales, mando poner estas estancias al alcay de

los donzeles · mando tener vna
estancia contra la vna parte
dela çiudad que dize la puerta de
granada porq esta temía gran
de espaçio de tierra · mando estar
con el çierta gente del duq de
medina sidonia y del duq de
alburquerque · y despues desta
temia otra estancia el conde de
cifuentes con la gente de acaua
llo y de pie dela çiudad de seruj:
y çerca desta mando tener otra
al con de de feria y al comendа
dor mayor de calatraua, y cerca
desta temía otra el clauero de ca
latraua con la gente de su capita
nia y con la gente del maestre de
calatraua, y alonso enrriq ca
pitan de la gente de ecija, y cerca
desta temía otra estancia el con
de de benauente y con el mando q
estuuiese pero carrillo de alborn
con la gente de su casa, y con la
gente del arçobpo de sevilla q
temia en su capitania, y en otra
estancia estaua el conde de ba
uiera y don alonso señor de
las casas de aguilar · otra estan
cia çerca desta temia el duq de
bexar con el qual estaua vn ca
pitan del rey que se llamaua
hernando duq y con la gente de
su capitania, y çerca desta es
taua otra estancia q temia don
fadrique de toledo y con esta esta
ua juan de almaraz y y alonso aso
rio capitanes con la gente de sus
capitanias · cerca desta temía otra
estancia don hurtado de mendoça
con la gente del cardenal de espa
na, junto con ella temía otra el con
de de cabra y cerca desta temía
otra estancia el com· mayor de leo
y cerca desta estaua otra que
temia garci fernandez manrique
con la gente de la çiudad de cordo
ua y çerca desta estancia temia otr
el maestre de alcantara con el qual
mando el rey que estuuiese anton
de fonseca y anton del aguila capi
tanes con las gentes de su capitania
y luego junto con esta estancia esta
ua el maestre de santiago y con el
estaua puerto carrero señor de val
ma · y porq andando en torno de la
çiudad · desde la vna parte del mar
hasta la otra hauia grande espa
çio de tierra conuino cercar las to
das estas estancias porq estuuie
se cercada por todas partes e to
das fueron fortificadas de cabas
e baluartes, e repartidos en ellas
espingarderos e vallesteros e o
tros hombres de pelea q las guar
dauan · y otro si mando el rey a no
gen rrequesens conde de trebento
y amyn rruiz de biana y ariarán
y anton hernal capitanes de la
flota q estaua en la mar q a las
noches

noches pusiesen juntas todas las naos y todas las galeras y carabelas y todas las otras fustas por ma- nera que siguiesen la cuidad por la parte que cerca la mar. los moros estaua proueidos de muchas lombardas y de otros tiros de poluora y de offici- ales artilleros y de todas las otras co sas necessarias para se defender y offender. quando vieron el vreal del vrey assentado en aquellas partes conocido el lugar donde la tienda vre al estaua tiraron aella tantos tiros y truenos y buçanos que fue necessario de la mudar y poner tras vna cuesta en lugar mas seguro. y assentados los vreales y las estancias entorno de la cuidad, luego el vrey mando sacar delas naos el artilliria que hauia sobre la cuidad de velez malaga y traer las lombardas gra des que por impedim°. del campo fragoso hauian quedado en la cuidad de antequera. llego assi mismo por lamar vn cauallero q se llamaua don ladron de guevara con dos naos armadas q venian de flan des, en las quales el vrey delos Roma nos hijo del emp°. embio al vrey cier tas lombardas y tiros de poluora con todos los apareios q eran necessa rios. otrosi para hazer los petrechos y proueim°. del artilliria q hauia muchos officiales herreros carpinte ros y asserradores hacheros hundidores aluañiles pedreros que buscaua mineros de piedras; y otros pedreros que la braua, y açadoneros, y carboneros q tenian cargo de hazer el carbon para las fraguas, y esparteros q hazian sogas y espuertas: y en cada vno destos offi- hauia vn ministro q tenia cargo de solicitar los officiales y dar les todo lo que era necessario para la labor q hazia. otrosi andaua gran numero de carretas y con cada cien carretas era deputado vn ministro q tenian los maestros aquien daua los apareios ne cessarios para la vreparar y auia otros maestros para hazer la poluora la qual seguardaua en cuevas q hazia debaxo de tierra, y trecientos homes vrepartidos de noche y de dia para la guardar y mando traer el vrey delas algezeras que estaua despobladas to das las piedras de lombardas q el Rey don alonso el bueno su tres visaguelo hizo traer contra aquellas dos cuida des quando las tuuo cercadas. despues que el artilliria fue llegada al vrey, y hechos los apareios que se requerian para que tirasen. el vrey mando a fran°. Ramirez capitan del artilliria que hiziesse subir a la cuesta grande que guardaua el marques de caliz con tra el castillo de gibralfaro cinco lombar das gruesas y otros tiros medianos y pequeños y en las estancias del maestre

de sanctiago que vrrecercaua a la huer
ta q̃ dizen del vrei mando assentar allí
cinco lombardas gruesas con otros tiros
de poluora y los otros tiros se repartieró
por otras partes do fue acordado por los
artilleros: y para hazer los lugares do se
hauian de assentar las lombardas fue
necessario grande guarda porq̃ los moros
tiraua tantos tiros de poluora y saetas
contra los q̃ hazian los assientos que no
podian estar seguros y conuino hazer
los de noche y con grandes anparos sin
escapar del daño q̃ los moros hazian
con el artilleria.

Capitulo. lxxvij. como se combatio vna parte del arrabal de malaga.

Segun hauemos Recontado el vn. a
rrabal dela cibdad temian las mo
ros fuerte y poblada de muchas torres
y porq̃ sin cirauto era grande los moros
temian en el sus ganados y hauia lugar
de subir apie e acaualllo apeleartá
tas vezes con los que guardaua las es
tancias y hazian la gente del vreal
estar armados para los combates q̃
continuamente les hazia y por escu
sar aquel daño porque ganando vna
gran torre que estaua en el esquí
na dela cerca se ganaua gran par
te del arrabal. el vrei mando assen
tar contra aquella torre ciertas lon
bardas las quales derribaró parte
del muro que estaua cerca dela torre
y las almenas de todas las deffensas
que aquella torre y otras cercanas
aecca temian por la parte de fuera
el conde de ẽfuentes y Sr. almaraz
y hurtado de luna capitanes y otros
hijos dalgo dela casa del rei y dela rei
na. visto q̃ con menor peligro podia
combatir el muro por ser derribadas
las defensas q̃ temia por de fuera lle
garon con alos petrechos aquella to
rre y pusieró las escalas. los moros
porque en lo alto no temian las defen
sas descendieró a vna bouedadela
torre y desde aquel lugar hecharó
pez y vres ina con lino y con cañamo y
quemaró las escalas y los otros petre
chos q̃ estaua arrimados a la torre
y los chrianos por los muchos tiros
que los moros hazia fueró constrei
dos por aquella ora a apartar el
combate y porq̃ luego salieró dela
cibdad muchos moros a deffender
aquellas torres, el vrei mando al du
que de nasara y al comendador ma
yor de calatraua q̃ viniesen al
combate con sus gentes: otro dia
por la mañana los chrianos traxieró
tiros y petruchos y tornaró a poner las
escalas y subieró por ellas a la torre
y pusieron las vanderas delos capita
nes. los moros visto que los chrianos
la hauian señoreado assentaró den
tro en el arrabal algunos tiros de
poluora con q̃ tiraró a la torre

por derribar las defensas que amparauan en ella alos chrianos que hauian subido con gran peligro de las piedras y esquinas que tirauã de alto llegarõ al pie dela torre y cauarõ cierta parte della y pusierõ la encuentos para la derribar. los chrianos por socorrer alos que hauian subido llegarõ con pertrechos al muro que estaua ya tan derribado delas lombardas que podã ver alos moros q̃ peleauã dentro y por aquel lugar los chrianos pugnando por entrar. y los moros defendiendo la entrada duro la pelea en tre ellos todo aquel dia y la noche siguiente. otro dia los moros con los tiros q̃ hizierõ derribarõ las almenas q̃ en la torre hauian q̃dado por la parte de dentro y por aquellas defendian alos chrianos que tomauã lo alto fueron constreñidos abaxar la boueda que los moros hauian desamparado. los moros visto q̃ con todas sus fuerças no podian lançar los chrianos dela torre pusierõ fuego alos cuentos dela madera y cayo alg̃e parte della con los chrianos que la defendian y los otros q̃ quedarõ en gran pena del humo y los tiros que hazia los moros defendian la torre hasta que los otros tuuierõ lugar de los socorrer. y despues q̃ la señorearõ tiraron della tantos tiros de piedras y espingardas q̃ herian y matauan muchos delos moros que la combatian por la parte de dentro, e los chrianos que la combatian por de fuera pusierõ subir al muro y saltando el fosado q̃ los moros hauian hecho por de dentro pasaron adelante peleando con los moros por espaço de tres oras. y alli fue necesario esfuerço de coraçon juntam̃te con las fuerças delas armas por q̃ la pelea en aquellos lugares fue tan herida q̃ no se gano paso de aquellos arrabales sino vregado con sangre delos vnos y delos otros. Al fin los moros quando no pudierõ sufrir la fuerça delos chrianos se retruxierõ a la ciudad y los chrianos los siguierõ hiriendo y matando algunos dellos. y assi quedarõ apoderados dela maior parte delos arrabales. otro dia don hurtado de mendoça combatio vn portillo q̃ estaua en el muro dela arrabal por aquella parte do tenia su estancia y peleando con los moros entro consigo mesmo y gano vna torre que estaua cercana a aquel portillo y algunos de sus peones y escuderos tendieron se por las calles y otros lugares de la ciudad q̃ no sabian los moros q̃ conocian las entradas y pasos de aquellas salierõ por otra parte y ataxarõ aquellos q̃ andauã sueltos y pelearõ con ellos y a vnos firierõ e a otros mataron. otros se retruxierõ al

portillo que hauian ganado y perdi
do el sentido se desmaraõ caer del y lo
desanparaõ conto da aquella parte
del arrabal, y hizieran los moros ma
yor daño en los xpianos saluo q̃ don
hurtado soccorrio conto da la otra ge
te pelean do contra los moros y los
retrauxo hasta los meter contra la çiu
dad é torno a cobrar la torre q̃ los su
yos hauian desanparado:

Capitulo Lxxvij, como la Reina vino al Real de Malaga y de las cosas que ende passaron.

En algunos lugares que son en la comar
ca dela çiudad de malaga hauia
en aquellos dias pestilencia y la gente
dela muerte por esta causa estaua entre
mor Reçelando no la huuiesse en el
Real. otrosi acaeçio algunas vezes
hauer carestia en los mantenimis, qu
ando las fustas por la mar y las vitu
llas que las traian tardauan en ve
nir con ellos y como en las grandes
huestes suele acaeçer que algunos
mormuran y se quexan quando
semejantes cosas occurren. algunos ma
los xpianos de malos hechos y da
ñados desseos creyan q̃ el rrey alli no
se podia sostener y con gran daño de
sus animas y peligro de sus cuerpos
se passaua a los moros é les informauan
destas cosas y agrauian dolas mas
en daño q̃ eran en hecho les dezian
que las gentes del real estaua mal
contentos y que se yuan de dia en
dia, sin liçençia del rrey, ni de
sus capitanes y allende desto les
daua a entender q̃ la Reina temie
do la pestilençia escriuia de continuo
al rrey suplicando le q̃ fuiesse luego al cabo el real é que embiasse a man
dar a los grandes q̃ con el estauan q̃
se lo aconsejasen por el rreçelo q̃ ha
uia de algun daño que por esto acaes
ciesse en sus gentes & estos malos chri
anos amonestaua a los moros q̃ pues
eran tantos y tan escogidos hombres
que se detuuiessen y no hauiesse par
tido de entregar la çiudad q̃ el
real, no podia durar allí. los moros
que ligeramente creen las cosas que
desseau esforçaua se y creçiales mas
supertinaçia y pensando ser ver
dad aquello q̃ los malos xpianos
les dizian y mostrando sus fuerças
para defender la çiudad hazian en
los lugares menos fuertes grandes
fosadas y palizadas y todos los dias
salian a pelear con los xpianos q̃
guardauã las estancias. como el rrey
fue informado q̃ los moros creyan q̃
la rreina procuraua q̃ se alçase el
real a fin de los quitar de aquel pro
posito, embio a dezir a la rreina q̃
para la brevedad de las cosas de aque
lla conquista q̃ con veria a q̃ ella vi
niese en persona y estuuiese en a
quel sitio por q̃ los moros por esperiençia
viesen la voluntad q̃ el y ella tenian x

permanecer en aquel çerco y de lo no alçar por ninguna cosa que viniese hasta ganar la çiudad, Quando la reina fue certificada destas cosas por las cartas y mensaseros del rey acordo de venir al real pensando q si los moros supiesen de su venida caerian de la esperança q aquella fil sa informaçion les hauia dado y que entregarian luego la çiudad · otrosi se mouio a venir por que occurria algunas cosas assi tocantes al dinero que era necessario para sostener la gra que ella principal mente proue ya como en otros negocios arduos de sus reinos q continuamente occurrian · los quales era necessario comunicar con el rey, y recibian algun detrimento por no se poder tratar con el · como la reina vino al real fue recebida por el rey y por los grandes y caualleros y comun mente por todas las gentes de la hueste con gra plazer por q su venida les pareçio ser les alliuio de los trabajos passados y se esforçaron para los continuar y algunos caualleros hijos dalgo y otros muchos dados a virtud que no hauia si do llamados para la guerra sabiendo q la reina estaua en el real se mouieron a venir por sus personas a le seruir · venida la reina al real · luego mando el rey apretar mas el çerco y hazer cabas y palizadas, en los lugares donde era mas necessario y mando a vn interprete q hablase con los de la çiudad haziendo les saber como la Reina era venida al real y q estaua en proposito con el ayuda de dios de permanecer en aquel çerco y de no le alçar por ningun caso q aconteçiese hasta ganar la çiudad por ende q se dexasen de quales quier palabras que contra esto les fuesen dichas pues q veyan q no eran verdaderas y q entregasen luego la çiudad y se haurian piadosa mente con ellos y les darian seguro para q pudiesen yr libre mente con sus bienes a las partes de africa o de espana segun q lo hauia dado a los de velez malaga y q no esperasen tiempo tal q su rebelion danasse a su vida y a su libertad para q no pudiesen librar assi mismos sus hijos, mugeres de muerte o de catiuerio · oyda por los moros esta amonestacion luego el capitan ametezeli y otro capitan de la gente de las gomeres q se llamaua aluxerbar menospreciando el beneficio de la libertad q por parte del rey de la reina, les fue offrecido no quisieron responder ni dieron lugar q moro alguno respondiese a la habla que les fue dicha y continuaron en mayor rebelion temiendo confianca en la fortaleza de la çiudad y de la gente que tenia para guardarla · otrosi tenia esperança que aquel sitio no podia durar muchos dias por las lluuias que en aquella tierra suelen caer los quales traerian todala gente de la hueste en perdicion si alli esperase · tambien porque aquella çiudad no tiene puerto

y su playa es tan peligrosa alos nauios en tiempo de fortuna que ninguno puede estar enella y esperauã que con la primera tormenta las fustas dela flota peligrarian o les seria forçado yrse a otros puertos y ellos haurian libertad por la mar de yr a africa y los de africa podrã venir a la çũdad alos Soccorrer con las gentes y prouisiones q̃ huuiesen menester assi mismo pensauã que acaeceria en el vreal otros inconuenientes delos que suelen acaecer en las huestes q̃ están muchos dias en el campo y estas esperancas q̃ los moros temian les dieron esfuerço para defendorse y poner dobladas guardas en todas las fortalezas y muros de la çũdad, para lo qual se dũ dieron en quadrillas cada vna de çien hombres con vn capitan las vnas para Rondar las otras diputarõ para q̃ saliesen a pelear · otras mandaron que estuuiessen Sobre Salientes para socorrer alos que peleasen y todas estas gentes proueyeron de armas, espingardas y vallestas y otros tiros de poluora, armarõ assi mismo por la mar seis aluatocas y forneciero las de gente y de muchos tiros de poluora y defendieron q̃ ninguno de los moros vrespondiesse alos chrianos a qual quier habla q̃ les dixiesse, ni ellos entre si vnos con otros hablasen en dar la çũdad por qual quiera partido q̃ les fuese hecho so pena de muerte. hono alos moros q̃ en su habla mostrasen de vrresponder alos chrianos o que no pareçia tanto diligentes en la defensa dela çudad. Estos tales fueron muertos o heridos por aquellos gomeres por ser capitanes Sin esperar dellos razon alguna y con estas muertes y heridas quedieron a alos todos estaua atemorizados que ni q̃. hosaua hablar con otro a parte, ni mostrarse ni gueste en hecho, ni en dicho que toasse a la defensa dda çudad y cada vno esperaua de mostrar esfuerço o de lo poner a otros. y de no aceptar, nio y rpartido alo. que por los chrianos les fuese offreçido, los mercaderes y otras gentes pacificas de la çudad aqui en la manera de su biuir hauia hecho agenos del huso delas armas fueron puestas en turbaçõ tal que no pensarõ tener amparo, ni lugar seguro asu vida, ni desus mugeres, ni criaturas, ni sabian si era buena aquella defensa q̃ se hazia, o si era mejor conseio entregar la çũdad al vrei porq̃ el miedo delos chrianos q̃ los quarreauan defuera y la fuerça delos gomeres que los Señoreauan dedentro les priuauan el entendimj, para hauer conseio:—

Capitulo .lxxix. dela pelea que se huuo con los de la fortaleza de gibraltaro:—

Las lombardas, que el vrei mando assentar contra el castillo de gibraltaro tiraron algunos dias a una torre la mas fuerte de aquel castillo y de otro derribaron gran parte del muro y delas

torres de manera que parecia no
quedar defensa ning.a a los moros
para se amparar en ellas si el castillo
por aquella parte se combatiese, los
moros visto aquel daño luego hizieron
por de dentro vn fosado y lo fortale
zieron con palicadas y tapias. de ma
nera q la entrada por alli fuera
peligrosa a los christianos. algunos
capitanes q dudauan de la defensa
que los moros hizieron por de dentro
consejauan que el castillo se deuia
conbatir pues las lombardas hauian
derribado las defensas que de aque
lla parte los moros podrian tener
en aquella torre. el boto de otros
era q no se deuia cometer aquel
combate porque sospechauan q los
moros hauian hecho por la parte de
dentro las defensas q hizieron y de
zian que si el muro se ganase aque
llo seria gran peligro de los christianos
y aunque entrasen la entrada
seria sin prouecho porq no podrian
pasar por las grandes cabas y de
fensas que los moros tenian hechas
por las partes de dentro. al fin de
algunas platicas fue acordado que
cessase el combate porq el marques
acercase mas su estancia al castillo
por aquella parte de las torres de
Ribadas y q aquesto se podria ha
zer seguramente pues que los moros
no tenian defensa alguna donde
pudiesen Resistir al marques el
qual visto el acuerdo que sobre esto
houo. avnq dudoso de llegar su

estancia tan cercana al muro. Pero por
que no pareciesse rrehusar qualquier
trabajo aunq fuese peligroso hizo lle
gar su estancia cerca del castillo quan
to un tiro de piedra de la mano. los
moros visto que los christianos se hauian
llegado cerca salieron hasta dos mill
dellos dando grandes alaridos y tiran
do tiros de saetas y piedras y espingardas
y con el acometimiento arrebatado que
suelen hazer pasaron las defensas q
tenia la estancia q hauia cercado el
marques y hirieron y mataron algunos
de los q guardauan. y fueron mas a
delante peleando con los christianos q
venian a ayudar a los q estauan en el
estancia, El marques y don martin de
cabra y garci brauo alcayde de atienca
y algunos de los gallegos con sus capita
nes y otras gentes de las ermandades
que estauan en otras estancias cercanas
a la del marques, salieron luego a Resis
tir a los moros y por los grandes barran
cos y quebradas q hauia en aquellas
cuestas pelearon a pie vnos con otros
y con tanto denuedo q llegaron a se ferir
con las espadas y puñales, los vnos
cayan muertos de las heridas los
otros rrodauan al hondo de las cuestas
y los moros peleando a su ventaja
y los christianos a su peligro por la des
pusicion de los lugares, duro la pelea
por espacio de vna ora hasta q vinieron
mas gentes q hizieron Retraer a los
moros. en esta pelea fueron muertos
garci brauo alcayde de atiença e

ymgo lopez de medrano Señor de carta
dillas y grabiel de soto mayor, y otros
dos capitanes delos gallegos que se lla
mava el vno pedro pamo, y el otro
basco de neira, y otros tres capitanes
delas hermandades y alos peones ga
llegos y castellanos y fue el marques
herido de vna saeta en el braco, al qual
no fallecio fuerça en aquel lugar, pero
fallecio lugar para thusar de fuerça
porq la aspereza delos barrancos lo
impidia y fueron heridos otros muchos
, como los moros fueron retirados al
castillo, luego el marques visto el gra
peligro y poco prouecho que se seguia
en tener la estancia cerca del castillo
hizo la retraer al lugar donde prim.
estaua y ceso assi mismo el conseio q
algunos dauan para el combate por el
peligro que parecio en la gran defensa
y muchas gentes de moros que la guar
dauan:-

Capitulo lxxx. como fa llecio la poluora y desa pro uision que se hizo para la hauer

Las lombardas y otros tiros del ar
tillirya no cessauan de tirar por todas
partes tan continua mente q fallecio la
poluora, el rrey, y la reina embiaron
luego tres galeas, vna a la ciudad de va
lencia otra a la cuidad de barcelona, y
otra al reino de sicilia para q truxe
sen poluora. otro si embiaron al Rey de
portugal a le rogar q embiase la mas
poluora q se pudiese hauer en su Rei
no/de todas partes fue traida gran
cantidad de poluora. pero los tiros era
tantos y tan continuos q se gastaua
toda la que se traya por la mar y por
la tierra, los moros confiando en las
fuerças subian a pelear algunas ve
zes a dias contra vnas estancias y otros
dias contra otras segun veyan la dis
pusicio delos lugares contra quien mas
dano pudian hazer. e ningun dia
pasaua q no peleasen por dos otres par
tes tan continuas era las peleas q
conuenia a los christianos estar todas
oras en las estancias armados y a
percebidos rrecelando se ser cometi
dos por los moros y destas peleas cayan
algunos muertos y otros heridos q
se traian a las tiendas q se dezian el
ospital de la Reina donde eran cu
rados y como quiera q los moros viejos
y las mugeres y otras gentes de la ciu
dad hazian platica y gemian las
muertes de sus hijos y de sus mari
dos y de otros sus propinquos y de la
destruicio que todas oras hazian
los christianos en su ciudad. pero si algo
desseaua mostrar concordia por escu
sar aquellos males los gomeres gen
te inhumana o le mataua o atormen
taua de manera q ninguno hosaua
hazer trato de concordia con el Rei y
con la reina y acaescio vn dia q algos
hombres pacificos de la ciudad secre
ta mente se concordaron de embiar
vn moro con vna cedula de creencia
al rey e a la reina para mouer con ellos
trato de les entregar la ciudad/ por
vna parte que ellos entendian hauer
para dar entrada con seguro q hiziese

para las vidas y bienes y libertad de todos los que estuuiessē en la ciudad este moro salio secretamente y fue tomado por las guardas y traido al rey e ala reina. los quales oyda su embaxada le dixeron q̄les plazia dar seguro a todos los de la ciudad en la forma q̄ lo suplicaua y como el moro tornasse con la respuesta por aquel lugar y ala hora assentada con aquellos q̄ le embiaro las guardas de los moros gomeres que le vieron venir queriendo le prender le hirieron y el moro huyo y escapo de sus manos y pudo boluer huyendo al real y murio de las heridas que le dieron

Capitulo. lxxxj. de la cerca q̄ se hizo y la guarda q̄ el Rey y la reina mandaron poner en las estancias

Los moros salian de la ciudad apelear por todas partes con los que guardaua las estancias puestas en la tria y con sus albotacas con las gentes que guardaua la mar de manera que las peleas no cesauan por la mar y por la tierra y por alguna rebelacion de los trabajos que las gentes del real hauian despues q̄ huuieron ganado la mayor parte de los arrabales. el rey mando poner las estancias cercanas a la ciudad y porq̄ eran muchas y con hem̄a q̄ estuuiessen fortalezidas con armas y palenques y otras defensas y fornecidas de gentes y pertrechos y otras cosas necessarias el rey mando dar cargo a tres caualleros de su hueste para que todos los dias anduuiesse por todo el circuito de la ciudad proueyendo las estancias de las cosas q̄ les eran necesarias. el vno destos caualleros era garci laso de la vega el otro se llamaua don Iuan de cuñiga y el otro diego de atayde y cada vno destos andaua por su parte proueyendo las cosas q̄ eran menester para fortificar las estancias de tal manera que los moros no pudiesen salir como muchas vezes salian a pelear con los q̄ las guardaua y porque en aquellas partes de las cuestas altas de gibraltaro hasta la mar las estancias no se podian bien fortificar con cauas y palenques por la mi dispusicion de los lugares, el rey y la reina mandaron que se hiziesse vna gran cerca que guardasse toda aquella parte q̄ rodea la ciudad desde la fortaleza de gibraltaro hasta la mar y desta otra parte hasta llegar a los arrauales. y luego fue hecha de tres tapias en alto y hizieron se en ella algunos portillos y mandaron poner en ellos gente q̄ los guardasen y con esta cerca los q̄ guardauan todas aquellas partes estauan mas seguros porque los moros no tenian lugar de salir a dar en los

christianos, ni hazer tanto daño como
hazian con los tiros q̃ tirauã del muro
y torres dela çiudad:—

Capitulo lxx° y delos consejos q̃ huuieron si se devia combatir la çiudad de Malaga

En el real hauia gran abundançia
de mantenimientos, porq̃ todos los
dias venian nauios delos puertos de
la mar que son en el andaluzia carga
dos de prouisiones y delas otras cosas
neçessarias · algunos de africa sabido
el çerco q̃ estaua puesto en aquella
çiudad armaron sus fustas: y pues
tos en el estrecho de gibraltar toma
ron algunos barcos de aquellos q̃ conti
nua mente yuã y venian con proui
siones al real y por esta causa el rey
mando alos capitanes dela flota q̃
pusiesen en aquella parte nauios ar
mados que guardassen la mar · en es
te tiempo · algunos · malos christianos q̃
segun hauemos dicho se aventura
uã a entrar en la çiudad informa
uan alos moros del estado del real
diziendoles los q̃ eran muertos y he
ridos y los trabajos y dolençias q̃
padeziã y reçelauã padezerlas
gentes dela hueste · otrosi les dezian
que los moros de allende tenian en la
mar nauios armados en su fauor y q̃
escusauã los mantenimientos que venian
al real y que las gentes dela hueste
no pudiendo sufrir estos trabajos
se yuan de dia en dia y que el rey
constreñido con estas causas alça
ria presto el real · los moros infor
mados delas cosas como quiera q̃
los mantenimientos · seles yuã deminuye
do · pero todavia durauã en su re
uelion y no querian venir en ninguna
habla de partido esperando q̃ el
çerco en breue se alçaria y desseauã
certificar alos de granada y alos de
las otras çiudades el estado de su
çiudad y como les eran neçessarios
los mantenimientos · y socorro de gen
tes y algunos moros dela çiudad con
zelo de su seta y amor de su gente po
niase en manos delas guardas
offreçiendose a ser christianos y estos
ynformauã al rey de como la çiudad
estaua bien proueida de gentes y
mantenimientos, y conoçiendo q̃ el
conbate seria peligroso alos christianos
dauã a entender al rey que la çiu
dad se podia tomar si se combatia
por aquellas partes donde las lombar
das se hauian tirado · otros moros
se salierõ dela çiudad y se pasauã a
los christianos por la falta delos mante
nimientos que hauia en la çiudad · yn
formauã al Rey delo contrario y
diziã como los mantenimientos se dimi
nuyan y no se hallaua pan a comprar
como solia y q̃ si de fuera no fuese
proueidos presto de hambre les ha
ria entregar la çiudad hauidas
las ynformaciones contrarias vnas
de otras, algunos caualleros e capi
tanes reçelando q̃ la dilaçion del
tiempo podrian venir lluuias o re
creçer otras cosas q̃ hiziesse alçar

el cerco aconsejauan al rey que
dexasse mandar combatir la cibdad
por aquella parte que guardaua
el maestre de Sanctiago, donde las
lombardas hauian derribado los
almenas y otras defensas delas to
rres y del muro q entendio q des
pues q los moros perdiero los arra
bales no temian aquellas fuerças
que solian tener para defender y
que si viesen allegar los petrechos
al muro por ventura vernia en
alguna habla para entregar la cib
dad el voto de otros era q por ago
ra, no se dexasse cometer porq los
muros y barreras dela cibdad
eran muy fuertes y altos y tenian
torres grandes y cercanas vnas de
otras y hauia dentro mucha gen
te q uelos defendian y como quier
que el artillirya hauia derribado
las almenas y defensas del muro y
algunas torres, aquello era enso
la vna parte dela cibdad y que las
otras partes estauan sanas y ente
ras defensas, dezian assi mismo
que para combatir tan grande cib
dad eran necessarios muchos mas
tiros de lombardas gruesas delas
q hauia para hazer quebrir ese
portillos en muchos lugares dela
cerca por donde la gente pudiesse
combatir y los moros de dentro, no
pudiesen socorrer a todas partes
y q combatiendose solamente por
aquella parte podrian peligrar
muchos delas mesores dela hueste
porque aquellos son los que mejor
esfuerço hosan ponerse alos peligros
y por tanto dezian q el combate dexa
cessar hasta q mas e mejores par
tes del muro fuesse derribadas: o
tro si dezian q dexa esperar para
saber mas cierta informacion del
estado dela cibdad y dela falta de
los mantenimientos, que los moros tenyan
porq se dexa creer que cibdad tan
grande no podia durar muchos dias
sin ser prouei da de mantenimientos q
le viniesen de fuera y q estos no ha
urian lugar de entrar por mar, ni
por tierra por las guardas q en
todas partes hauia. el rey vista a
quella diuersidad de votos estaua
en duda delo q dexa a hazer y porq
combatiendo era cierto el peligro
y no cierta la entrada y esperando
se recelando los inconuenientes que
se recrecen en la dilacion de los cercos
considerando q los moros satisfa
cen ala natura con poco mantenimiento. y despues de algos platicas
que sobre esto se hubieron, la reina
acordo q se suspendiesse el combate
hasta q se pudiesse hazer con mayor
seguridad delas personas y allen
dolos petrechos q estauan hechos
que estauan hechos para combatir
mandaro luego hazer mantos reales y mantas de cauretones enor
das con cueros de baca y mandiletes
y bancos pinsados encordados de
manera q no pudiesen en ellos pre
der el fuego y para q con ellos pudi
esse

Cap. Lxxxiij. de las cosas q pasaron en Granada

Entre los Reyes de granada crecia la enemistad y como en los pueblos delos moros se supo q los de la ciudad de malaga estaua en necessidad de mantenimtos. quisiera ponerse a todo peligro por los socorrer saluo por la diuisio delos reyes el rey viejo q estaua en guadix requerido por algunos alfaquis de la tierra escogio alos moros a cauallo y apie y embiolos camino de malaga para q entrasse en la ciudad. Estos caualleros moros creyendo q si entrasen harian gran hazaña y si muriesen peleando ganarian el alma, yua con voluntad de morir o entrar en la ciudad. Quando el Rei moco que estaua en granada supo que el rei su tio embiaua aquella gente junto los mas moros que pudo, depie y de a cauallo de la ciudad de granada y con ellos vn capitan para pelear con ellos y desbaratar los y mataron algunos dellos y los otros huyeron y tornaron para la ciudad de guadix, y embio sus embaxadores al rei e alarreina haziendoles saber lo q de aquellos moros que les yua a defender y ansi mismo le embio a dezir como era informado q en la ciudad de

dose cabar el muro ansi mismo hizieron hazer vastidas de diuersas formas y de singular artificio compuestas en cada vna delas quales podian yr segura mente cien hombres y hizieron segurias y torres de madera y destas torres salian vnas escalas cubiertas de madera por los lados para echar sobre los muros. en estas escalas estaua engeridas otras escalas para descender el muro abaxo y assi mismo mandaron hazer galapagos de madera gruesa y cubiertos de cueros y otras escalas compuestas y todas las otras cosas q eran necessarias para q con mayor seguridad el combate se pudiesse hazer y acordaron que se hiziesse minas secretas por debaxo de tierra dellas para poner algs. partes delos muros en cuentos y dellas para que alguna gente entrasse en la ciudad. Entretanto que los combates se daua alos moros: mando el rey al duq de nasara y al conde de benauente q por la parte de sus estancias hiziesse vna mina, y al conde de feria mando hazer otra por la estancia que guardaua, y en la estancia del dauero de cala traua otra mina, y por la estancia q guardaua don fadrique de toledo otra mina mando se hiziesse y en estas minas se puso grandi diligencia porq todos los dias y las noches andaua los minadores con muchos peones cauando por aquellas quatro partes q el rey acordo q se minase:—

malaga se diminuyan los mante
mimientos que mandase poner
gran de guarda por la mar y por
la tura, de manera q no pudiesen
ser socorridos de gentes, ni de pro
uisiones y q con esta guarda sen
otro combate hauian presto la çiu
dad. otrosi embio al Rei presen
te de caualios y de jaeces de oro y a
la rreina embio presentes de sedas
y de perfumes y supliçoles que le hui
essen por su seruidor y le mandase
las cosas q fuesen en su seruiçio. por
que el las haria con toda lealtad
. el rrey e la Reina se lo embiaron
a rregradeçer y mandaron dar sus
cartas para todas las çiudades, e
villas e para los alcaydes, que
le diesen el socorro que hauian
menester contra el otro Rei sitio
y que guardasen el seguro q ha
uian dado a los lugares que
estaua por el los moros q biuian
en la çiudad de granada y en todos
los otros lugares, como quiera q
sentian gran dolor por el çerco que
estaua sobre la çiudad de malaga
y por los mantenimjs q le faltaua y
quisiera ponerse a todo peligro por
los socorrer a fin q ellos no perdiesse
n los xpianos ganasen çiudad tan
noble, pero no hosaua por obra mos
trar la voluntad q tenian secreta
por no perder la seguridad que
el rrey y la rreina les hauia dado
con la qual tenian libertad para
labrar al campo y andar con sus
mercaderias y hazer sus contra
taciones, seguramente por todas
partes.—

Capº. lxxxmj. De los caua
lleros del reyno de valençia
y del prinçipado de Cataluña q
vinieron al Real.

Como en las çiudades de valençia y
de Barçelona, y de caragoça en
aquellas partes fue la fama que rrei
acordaua de conuatir la çiudad de ma
laga e algunos caualleros e hijos de
algo de aquellas partidas supieron
que la rreina estaua en el rreal y oyeron
los peligros y trabajos grandes q se ve
yan en aquel sitio y mouidos con zelo
de virtud dispusieron se por venir
a seruir al rrey e a la rreina en aquel
fecho de armas, don Jil Ruyz de cor
lla conde de concentaina, con vna nao
armada y don Jil frances de prixita
conde de almenara y de aberja co
otra nao armada y mosson miguel
de rrexequete con dos galeas armadas
y don diego de sandoual marques de
denia y fasta quatroçientos hijos
de algo naturales de aquellas tierras
e todos estos eran hombres e hijos
de hombres prinçipales vinieron bie
fornesçidos de armas y de las otras
cosas necessarias a la guerra, y algus.
dellos vinieron con los petrechos que
el rrey y la rreina mandaron hazer
para el combate y lo q las lombardas
hauian derribado consejaron al rrey

que el combate se cometiese por aquellas
partes de la ciudad donde el artille
ria hauia derribado parte del mro
Durante estas cosas fueron tomados
moros de la ciudad que certificaron al
rey, e ala reyna q fallecia todo
el pan de trigo e que comian todo
el pan de cebada, esta informacion ha
uida el rey y la reyna mandaron
que toda via se suspendiese el com
bate hasta saber mayor informacion
de lestado de la ciudad. otro dia salio
otro moro q certifico al rey e ala rey
na la mengua de los mantenimjs q
los moros sufrian. pero q toda via
estaua en proposito de defender la
ciudad por q hauia Recebido cartas
y mensajeros de la ciudad de baca
por las quales los esforcauan para q
durasen en aquella defensio que
hazian y q les certificauan que gana
uan tan gran corona de santidad
que aun los q estaua en la otra vida
les hauian enbidia y q desseauan
estar en malaga para participar
con ellos de los trabajos que tenian
en defender aquella ciudad y que
esperauan en dios q si la gente de los
moros no les socorriese el por su gra
piedad milagrosamente los socorre
ria, la hambre crecia en la ciudad
y los moros gomeres andauan por las
casas buscando el pan que tenia y
matauan le y tomauan le todo el man
tenimj que tenian en su casa. en el
Real hauia grande abundancia
De mantenimjs por q estauan en el
campo do hauia grandes montones de
trigo y de cebada para todos q quisiã
comprar y allende desto todos los dias
venian por la mar nauios cargados de
pan y de vino y de passa y de cebada
y de todas las prouisiones q eran me
nester de los puertos del andaluzia
y del reino de valencia y de otras
partes y como concurrian gentes de
tantas partes al real hauia en la
hueste muchos enfermos y la gente
que estaua fatigada de los trabajos
que pasauan y peleas q continuo hauia
con los moros y por q estauan muchas
tiendas las quales estauan y aseas
Recelauan de algun fuego q por caso
se encendiese o q fuese echado por los
moros mudejares q andauan en el
real y assi mismo se temian de algun
veneno q se echase en los pozos del agua
donde las gentes bebian. y por esta
causa el rey y la reyna mandaron q
los moros mudejares saliesen luego
del real y no tornase a el sin su hc.
y dende en adelante mandaron que
de noche y de dia anduuiesse con
la Just.a hombres q amonestasen a
las gentes q guardasen el mucho fuego
ente del fuego y mirase cada vno
por los hombres q andauan sin seña
o sin tener causa de andar en el Real
de quien pudiese sospechar alg.a cosa
que lo notificasen a la Just.a y los alcay
des pusian tanta diligencia en esto
y en la execucion de la Just.a que el miedo
de las penas hazia Refrenar a los ma
los

los y bruían en seguridad los buenos cosa fue por cierto digna de exemplo y con algunas justicias q en el principio se executaro, no se hallo entre tantas gentes y en tanto tiempo q vno sacase armas contra otro ni anduuiesen en el real, ni otros excesos delos q en las grandes hinestas suelen acaeçer:—

Capitulo. xxxv. delo que passaron en las pelcas delas De las minas q se hizieron a la cuidad de malaga

La hambre crecia mas Todos los dias en la cuidad y ya no se hallaua pan ninguno de cebada ni de trigo, los capitanes moros andaua por las casas a buscallo y todo lo q hallaro hiziero lo juntar y dieron cargo a vno q lo tuuiese y repartiese a cada moro q pelcaua quatro honças de pan alamanana y dos onças a la noche en estos dias las minas q se comencaro fueron adelante y las minas del duq de najara y el del conde de benauente y del clauero de calatraua llegaro alos muros dela cuidad. los moros como las sintieron por dedentro hizieron contra minas hasta q llegaro a descubrir las vnas contra las otras y los xpianos por su parte los moros dela suya pusieron grandes guardas, los moros acordaro de hazer vna gran caba delante la barrera y en aquella parte donde hauian tirado las lombardas. porq a la ora del combate no pudiesen llegar los petrechos a sus muros y començando acabar por defuera los xpianos començaro la pelea con aquellos q cabauã y lançauan les tiros de vallestas y espingardas por empacharles aquella labor, los moros pusieron mantas y otras defensas por quepudiesen cabar sin recelo de recebir daño y entre tanto que cabauan no cesaua las peleas entre los vnos y los otros hasta llegar tan juntos q se hiria con las lanças y con las espadas. entre tanto q los vnos moros pelcaua los otros cabaua. y esta manera de pelear duro entre ellos seis dias q no cesso el pelear ni el cauar hasta tanto q los moros acabaron de hazer la caba q començaro y luego requirieron las otras minas y hallaro que otra mina q hauia començado don factiq de toledo llegaua alos muros dela cuidad y ellos hizieron otra contramina y a ventura dos a gran peligro entraron por ella y pelearon con los q la guardaua y echaron los fuera y pusieron les fuego y derribaron la toda y como vieron los moros derribada aquella mina cobraron tanto esfuerço q pensaron cometer pelea por todas partes, a fin de quemar y derribar todas las otras minas y auanzaron sus albarocas y fornecieron las de gentes y tiros de polura y hordenaron q dos capitanes de cada cc hombres fuesen a dar en la estancia que guardaua la gente de cordoua do era capitan garci fernandez manrriq y que otros capitanes con ciertos hombres saliesen a dar en la estancia

del alcayde delos donzeles y assi mismo que otras gentes saliesen a pelear con los de las estancias q̃ guardauã el cerro que estaua contra el castillo de gibral faro y mandarõ alos que guardauan las minas que cometiesen la pelea con los xpianos y los vnos por la mar y los otros por la tierra y otros por debaxo de tierra todos a vna cometieron la pelea con los xpianos. los capitanes de la mar embiarõ algunos nauios pequeños que llegasen cerca de tierra para resistir alas moros que con su artillyria bazian daño en las fustas mayores otrosi los delas otras estancias y los que guardauã las minas defendiendo cada vno por su parte pelearõ con los moros y por la dispusicion delos lugares a vezes vretrayan los moros alos xpianos a vezes eran vretrayendos destas pelas por la mar y por la tierra, y por debaxo de tierra duraron por espaco de seis oras al fin los capitanes xpianos q̃ pelearõ por la tierra a gran peligro arremetieron contra los moros y vrecibiendo heridas de los adarbes y hiriendo en los moros los hizieron vretraer a la cibdad y los moros q̃ pelearõ por las minas no hubieron lugar de les echar fuego por la resistencia q̃ hizieron los xpianos q̃ las guardauã, como los moros no tuuiesen mantenimjs dentro, mi esperasen socorro de fuera, y vuesen en las peleas por todas partes sin poderlos resistir alos xpianos, ca cerca de si algunos muertos y otros feridos cosa fue digna de notar la osadia q̃ aquella gente barbara tenia a pelear y la obediencia q̃ tenia a sus capitanes y el trabajo en el vreparar sus defensas y su astucia en los enganos de la guerra y la costancia que tuuieron en el proposito que començaron

Capº lxxxvj. dela embaxada y presente q̃ embio el Rey de tremecen.

En estos dias vino vn embaxador del vrey de tremecen que es en los vreinos de africa al vrey e a la vreina con el qual le embio gran presente al vrey de cauallos moriscos y jaezes de oro y albornozes y a la vreina vestiduras de seda de diuersas maneras y argollas de oro y grandes: y perfumes y otras cosas de las mas preciosas q̃ se husaua en aquellas partes aquel embaxador dixo al vrey e a la vreina como el vrey su señor, auia oydo la fama de su gran poderio y q̃ auia visto los muchos moros q̃ auian pasado destas partes a las partes de africa con seguro el qual les era guardado cumplidamente y que por ser vreyes tan poderosos y de tanta verdad y virtud desseaua ser su seruidor y fazer su mandado por donde les suplicaua q̃ le recibiesen en su encomienda y q̃ le mandasen dar su seguro para el y para todo su reino por q̃ no vrecibiesen dano desus flotas q̃ andauã

xrmadas

armadas por la mar, ni de sus gentes que dezendiesen en tierra, el rrey y la rreina le rrespondieron que le agradeçia el presente q̃ les hauia embiado y mucho mas su voluntad buena y offreçimy̆to y dieron le su seguro para los subditos de aquel rreyno de tremeçen y mandaron a los capitanes de la mar q̃ le aguardasen y no le hiziesse guerra ni daño guardando ellos de hazer guerra a los suyos. y no ayudado a los moros de granada con gentes, ni con armas, ni con mantenimy̆tos

Cap. xxvij. de la osadia q̃ cometio vn moro de los gomeres:—

La hambre crecia en la çiudad mas y los moros ya no comian todos pan si no muy pocos y no tenian carne y los mas comian carne de caballos y de asnos y aquella gente de los gomeres entraban en las casas de los judios q̃ hauia en aquella çiudad y robauan los mantenimy̆tos que tenian y vinieron a tal estado que algunos de los judios murieron de hambre. Sabido por los moros de otras partidas, la hambre q̃ padecian los de malaga y los peligros q̃ esperaua quisieron poner se a toda aventura por le socorrer. temian tal voluntad para ello tan presta q̃ con qualquiera de los rreyes se aventuraran a la muerte por librar a los de malaga de aquel peligro. vn moro que se llamaua abraham alxebir natural de la çiudad de gerua que es en el rreyno de tunez, el qual morava en estas partes en vna aldea de la çiudad de gerua concibio ensañamy̆to de se poner a la muerte por matar al Rey y a la rreina y porq̃ con esta gran hazaña haria alçar el real de malaga y muriendo vengaria a los moros de todas las muertes y perdidas q̃ les hauian fecho los chr̃ianos. este moro lo publico entre los moros q̃ era santo y que dios le rrebelaba rreuelaçiones de lo q̃ hauia de ser por lo qual sabia q̃ los moros serian rreparados de la çiudad de malaga y quedaria y quedaria victoria contra los chr̃ianos que la tenian cercada. y como los moros por la mayor parte sõ libr̃anos. especialmente atribuyen a los alfaquies y tienen por santos los que biuen en los yermos a manera de ermitaños, juntaron se con este moro hasta quatroçientos moros de las gomeres de allende dellos naturales destas partes y acordaron de le seguir y aventurarse a todo peligro haziendo lo q̃ dixiesen. este moros vinieron cam̃ino de malaga y por no ser sentidas de sus guardas y escuchas vinieron por

las montañas de noche y sierras aspe
ras fuera del camino hasta que llegaron cer
ca de la ciudad y ay acordaron de entrar
por vna estancia la mas cercana al mar
a la parte debaxo do estauan las estancias
contra gibralfaro y vna mañana a casi al
alua vinieron los docientos y dieron so
bre los christianos que guardauan aquella
estancia y los otros cometieron a las otras
mas cercanas. los christianos aun q̃ salte
ados començaron la pelea con ellos los
moros algos entrando por el agua de la
mar los otros saltando por los palenques
entraron en la ciudad hasta docientos y
todos los otros fueron muertos y presos a
quel moro que temian por sancto venia
a proposito de se offrecer por cautiuo pa
ra poder hazer lo q̃ en el animo hauia
concebido y porq̃ no fuese muerto con la
furia del vencimj. con grande astucia
que en aquello tuuo se aparto del lugar
do peleaua y puso se de rrodillas y al
cauo las manos al cielo fingiendo q̃ hazia
oracion, los christianos hauido el vencimj
buscando los moros por las cuestas y ba
rrancos que estaua en aquella parte,
hallaron aquel moro en la manera q̃
dixi mos y como vieron q̃ no hazia mu
damj. ninguno llegaron a el y llebaron lo
preso al marques de calix y preguntando
le algunas cosas el respondio q̃ era moro
sancto y que sabia las cosas que hauian
de acaecer en aquel cerco porque dios se
las hauia reuelado. preguntole el mar
ques si sabia quando se hauia de tomar
aquella ciudad, respondio que bien
sabia como hasta quanto tiempo se to
maria, pero que dios le hauia mando
do que no lo dixiesse, saluo al rrey e a la
rreina en secreto. el marques como quier
que conocio ser aquella libriandad embio
lo a decir al rrey e a la Reina, los quales
mandaron q̃ lo traxiesen antellos en la
forma q̃ fue hallado quando le prendieron
vestido con vn albornoz y vn terciado
do fue traido a la tienda del rrey y de
la rreyna rrodeado de muchas gentes
que lo desseaua ver por q̃ la fama de
aquel moro que se decia sancto sonaua
y el rrey hauia comido y dormia
a la ora q̃ llegaron con el a su tienda y
aqui pareciendo claro como esta rreina era
mouida a las cosas por alguna inspi
racion diuina, porque como quiera q̃
tan bien ella como todas las gentes lo
desseaua ver y hablar pero fue cosa
en aquella ora la rreyna tocada de
algun espiritu diuino dixo q̃ no lo
queria ver y mando q̃ lo guardasse
fuera de la tienda hasta que el rrey
despertasse. y los q̃ lo trayan metieron
lo en vna tienda cercana a la tienda
del rrey donde posaua doña beatriz
de boua dilla marquesa de moya y
otra doña felipa muger de don aluaro
de portugal hijo del duq̃ de bergança
con los quales a la ora estaua aquel
don aluaro. el moro como no sabia
la lengua creyo segun el aparato y
vestiduras q̃ vido a don aluaro y
a la marquesa que serian el rrey, y
la rreyna y poniendo en obra su pro
posito saco aquel terciado e dio aquel
cauallero don aluaro vna gran cu
chillada en la cabeça de la qual llego,
al punto de la muerte y tiro vna cu
chillada a la marquesa por la mano

y conla turbacion que ho uo no le acer
to y dierale otros golpes sino que
vn thesorero dela reina que se lla
maua ruuilopo de toledo que esta
ua ala ora hablando conla marquesa
tuuo esfuerço en aquel peligro y se
abraco con aquel moro y letuuo ta
fuerte conlos bracos que no pudo ti
rar mas tiros y luego fue hecho pe
dacos dela gente que lo rrodeaua
y como esto acaesçio los caualleros y
capitanes y gente del rreal fueron
turbados de aquella hazaña y vie
ron como dios marabillosamente
quiso guardar al rrey y ala rreina
y algunas gentes del rreal tomaron
los pedacos de aquel moro y echaron
los en la ciudad con vn trabuco. qua
do los moros lo vieron juntaron lo con
vn hilo de seda y lauaron el cuerpo
y perfumaron lo con muchos olores
y le enterraron con gran sentimto q
mostraron por su muerte y toma
ron luego vn christiano de los que tenia
cautiuos de los mas principales y ma
taron lo y pusieron lo sobre vn asno
y lo echaron al rreal. luego fue acor
dado q demas delas guardas que
continuamente de dia y de noche
estaua en la tienda del rrey y de
la rreina anduuiesse conla persona
del rrey y estuuiesse conla rreyna
dozientos caualleros hijos de algo
de los rreinos de castilla y de aragon co
sus gentes y q estas guardas sin nin.
persona con armas entrasse. y mandaron
q ningun moro entrasse en el rre
al q primero se supiesse quien era
y que cuyo era y que no allegasse por
ninguna caso alas personas reales.

Capº lxxxvij, como vino al Real el duq de medina Sidonia y otras gentes q de nueuo fueron llamados por el Rey y por la Reina.

Don enrrique de guzman duque
de medina sidonia, como supo q
el rrey y la rreina estaua en el rreal sobre
malaga y como el sitio se dilataua tan
tos dias acordo como quier que hauia en
biado la gente de caualllo y depie que
al principio le hauia mandado. pero a
cordo de yr al rreal con todos los
caualleros de su casa y el dia q entro en
el rreal llegaron por la mar q en nauios
algunos de armas y otros de prouisiones
y hecha la rreuerencia al rrey y a la rrey
na le dixeron q le agradeçia mucho su
venida. especialmente por venir sin q
ellos le llamasen y el duq les respondio
que la necessidad del rrey llamaua al ca
uallero leal aun q el rrey no le llamasse
y que el venia alli alos seruir con don su
suhijo y con toda la gente que hauia que
dado en su tierra, y conla fidelidad que
aquellos donde el venia hauian seruido
a sus progenitores. Otrosi porq conocia
quantos gastos se requirian en la guer
que se alargaua y pensaua q por la dila
cion de aquel sitio surreal mag estaria
en alguna necessidad que el traya allipa
ra les prestar veinte mill doblas de oro. el
rrey y la rreina rrecibieron aquel empresti
do y tuuieron por bien seruidos del
duque por la gente que traxo y por el

dinero que prestó y mucho mas por la voluntad que le movio a lo uno y a lo otro aquella gente q̃ el duq̃ traxo y otra mucho mas era necessaria en el real porque como quiera que en el hauia mas de sesenta mill combatientes. pero los muchos trabajos y peleas hauidas en tantos dias y las guardas q̃ conuenia hazer en los campos y en las estancias y en las minas y por la mar y en otras partes tenian la gente tan cansada que el rey y la reyna acordaron de llamar gentes de nueuo a les seruir y embiaron a las ciudades de toledo y madrid y alcaraz y truxillo y a ceres y badajoz y otros lugares cercanos a demandar gente de caballo y de pie. otrosi el duque del infantazgo embio vn capitan con la gente de su casa y otros algunos caualleros vinieron e embiaron sus gentes. segun q̃ el rey e la reyna sobre todo embiaron a mandar y como algunos q̃ tuuieron de fuera alguna reuelacion de los trabajos y de lo que hauian estado en el real desde el principio.

Capitulo. lxxxix. como el comendador mayor de leon puso vna estancia cercana al muro de la ciudad de malaga.

Porque mi la hambre que de dentro padecian los moros, ni por la guerra que sufrian de fuera parecia en ellos alguna flaqza y de continuo salian a pelear con los christianos el rey y la reyna estaua con pensamiento de lo que deuian hazer porq̃ de la vna parte veyan que no se deuia alcar aquel sitio sin tomar la ciudad y de la otra recelaua que acaesciese alguna caso que les constriniese a alcar y mandaua q̃ se offresciese hablar prometiendo les seguridad a los moros de la vida y de los bienes y libertad de sus personas si luego se la entregasen. los moros, no lo quisieron hazer por que segun hauemos dicho algunos mahometanos los auisaua de los muertos y heridos y de algunas enfermedades q̃ en el real hauia y estas informaciones les hazia permanecer y no hazer partido. vista su pertinacia platico se en el consejo del Rey y de la Reyna q̃ forma se terna para los mas apremiar y tener mas estrechos combatiendo los o mas llegando las estancias al muro y porq̃ la reyna no daua lugar que el combate se cometiese cresciendo las muertes y heridas q̃ podrian acaescer acordose estrechar los moros allegando mas al muro algs. estancias. el comendador mayor don gutierre de cardenas visto vn sitio donde se podia poner la estancia cercana al muro en aquella parte donde los moros comencaua a hazer otras a las por defuera de la barrera a fin de escusar aquella defensa y estrechar a los moros hizo vn baluarte de paso en paso ganando tierra allegando con su gente a poner la tan cercana al muro q̃ con vna piedra

tiravan con la mano dentro de la
çiudad, como los moros vieró a
quella estançia tan cercana al mu
ro trabaxavan de hundirla des
de las torres de la çerca con muchas
piedras y esquinas, quitava a
los que la guardava. otros salia
con gran peligro a hazer la caua
que havian començado, fuera
de la barrera los xpianos salian
algunas vezes de la estançia a pelear
con los moros por la escusar y pelea
va con los lanças y con las espadas
y sufriendo las piedras y esquinas
que tirava a los q la guardava y
arremetian con los moros y mata
va y prendian algos. dellos. esta
manera de pelear continuaro algos.
dias hasta q vretruxieró a los mo
ros y les hizieró dexar aquella de
fensa y començaron a hazer y es
cusar los daños q por aquellas par
tes hazian en los xpianos, ansi
mismo pensaró algunos capita
nes de tomar por combate dos
torres del arrabal que eran cer
canas al muro de la ciudad do
estava la puerta q se dezia de gra
nada. y los moros la defendieró
de tal manera q los xpianos de
xaró el combate porque conocieró
el peligro que en ella havia y
des de otras torres bien cercanas
que tenian las guerreava todas
las oras con vallestas y espingar
das de tal mana q las desanpa
raron. pero des de sotras torres
cercanas las defendia q los xpia
nos no las tomasen y en esta ma
na. aquellas dos torres quedaró
sin amparo porq los xpianos
ni los moros, no hosava estar
en ellas y porq si se podian ganar
los moros fuera por aq̃lla parte
vretraidos y se nordearan aquella
puerta principal. El thesorº Ruy
lopez con algunos criados de vre y e
de la rreina tornaro a los combatir
como los moros vieró q les ponian
las escalas luego subieron en las
torres por las defensador y con gran
des piedras quitaró e derrocaró
las escalas con los q en ellas estava
los xpianos tornaro otra vez a
las poner y tirando por de fuera
muchos tiros de vallestas y espingar
das hovo lugar de subir primero en
vna de las torres vn cavallero q se lla
mava pedro quixada el qual pele
dentro de la torre con los moros que
la guardava, y dando y rrecabiendo
heridas fue muerto porq los xpi
anos no pudieró subir para le so
correr este combate duro por espa
cio de dos oras y algos. de los xpianos
por fuerça de armas subieró al muro
y peleando los echaro de las torres a los
moros q los defendian. visto por los
moros q havian perdido las torres
corrieró muchos dellos y pusieró
les fuego y tan grande fue el humo
de las tiros que le tiraro de abaxo y
desde las otras cercanas que los xpis.

las desanpararo porque no las pudiero sostener en estos combates murieró el comendador Juan de Vivues y alonso de artillaria y otros seis hijos de algo del rey, e de la reina y otros alos, y al fin, ni los chrianos ganaro las torres ni los moros las pudiero sostener y fueró desamparados por los vnos y por los otros segun q estaua primero.

Cap. xc. de las cosas que passaron de dentro de la ciudad de Malaga

La hambre crecia tanto que los mas dias alos moros salian a ofrecer por esclauos de los chrianos eligiendo de su voluntad el cautiuerio que sostener la vida. estos dias q ya en la ciudad eran bien pocos los que podian hauer pan de cebada y comian cueros de bacas cocidos y las cruezas hojas de parras picadas cozidas en azeite dizian ansi mismo q los gomeres entraua en las casas y tomaua las cosas q hallaua de comer por fuerça quebrantaua arcas y derribaua las paredes y otros lugares donde pensaua hallar pan y otros mantenimjs escondidos que andaua ya tan disolutos haziendo tales fuerças y los moradores de la ciudad estaua atribulados por la hambre que padeçia e por las fuerças q recebian y llorauã la hambre de dentro y la muerte o el cautiuerio que esperauã de fuera y como quier q en la ciudad eran muchos los muertos y heridos, no consentia los capitanes q se hablase en ningun trato para entregar la ciudad porque tenian vn moro dentro por Sancto el qual les certificaua como dios tenia hordenado q saliesen vn dia y diesen en el real y que hauian de hauer victoria de sus enemigos y que gozaria de los mantenimjs del real, el rey, e la reina no creya que la hambre de los moros fuese tan grande, pues mouida habla no querian oyr parte de entregar la ciudad y continuamente salian a pelear por las minas y con los q guardaua las estancias y las torres del arrabal. y otrosi escaramuçaua por la mar con las naos de la flota y vn dia mouiero las escaramuças con sus albatoças armados y metiero se tanto en los nauios de los chrianos q anegaro con su artilleria vna nao armada del duq de medina sidonia y hizieró traer las otros nauios que allegaua ala ciudad. en estas peleas marinas los moros arrebatadamente con sus nauios hazian daño con los muchos tiros de polvora que tiraua. y luego presta mente se boluia ala orilla de la mar donde era defendido de los q guardauã los moros por aquella parte

parte delamar. despues de passa
dos algunos dias la hambre cre
ció tanto enla cúdad q̃ ninguno
comía pan sino cárnes de vestias
y cueros de vacas cocidos y comía
el seco delas palmas molido de
q̃ hazian pan. los moros officiales
y mercaderes y otras gentes eligie
do el cautiverio que vrecelaua y la
hambre q̃ padesçia, pospuesto el
temor delos gomeres hosaua ha
blar los capitanes y alas otras
gentes deçia, amonestandoles
con dios que entregasé la cúdad
al rey, é ala reyna y juntaron
se a vn alfaqui que se llamaua abra
ham alarif y otros dos moros prin
çipales dela cúdad. d vno llamaua
mar bien y el otro ali durdux con
otros algs mercaderes y officiales
y aquel alfaqui dixo al capitan a
metez di vrequerimoste conel dios
poderoso que entregues al rey
delos xpianos pues no tenemas o
tro vremedio para guardarla vida
sino perderla tra, d tu eres mio
capitan no nos seas mas duro ene
migo matando nos de hambre
que no los xpianos q̃ nos mata
con fierro por q̃ esta mi porfia
mas parece buscar la muerte q̃
dar la voluntad. mira quantos
dentros peleadores an muerto a
cuchillo, no quieras tu q̃ la hambre
mate alos q̃ quedan y amas mugeres
y hijos que gimiendo demandan
pan y nos poniendo dolor por que no los
podemos vremediar, son por ven
tura mas fuertes los muros de nuestra
que las mias derronda. osos vos
tros mas guerreros que los caualleros
de dentro a dela fortaleza derronda
y ase humillo y la caualleria de
dentro a no pudo sufrir el poderio delos
principes que congran poderio dege
tes nos tienen cercados tanto tiempo
ha. los quales ya no deuen pelear
con nosotros pues mi hambre pe
lea por ellos. pero si os sentis a vn
tan valientes para os defender
salid fuera y pelead conlos xpianos
y comereis los q̃ peleando quedare
buenos que esperais q̃ es via esperã
za que es via confiança pensais que
podreis comer sino peleais. alla
fuera podeis pelear sino comeis
aca dedentro aconsejais por ven
tura vos q̃ padezcamos la hambre
con esperança de socorro ya no ay
tiempo de esperança. ya granada per
dio su fuerça, ya granada no tiene ca
ualleros, no tiene Rey perdio sus ca
pitanes perdio su orgullo pordios no
perezcamos con esperanças q̃ vanas
q̃ nos pone hombre sin seso d no es
peremos de hauer conseio para aqua
do no ay ya tiempo dello hauer. estas
cosas osauan dezir como seios se
rados dela vida por que veyan la
perdicion dela cúdad. pero los
capitanes moros confiando en lo q̃
el moro les predicaua que tenia

por sancto no querian dar oreja a ninguna razon con esperança de salir apelear con la gente del rey al aquel dia q̃ el moro se lo dixesse:

Capitulo xcj, de como se gano vna torre de la çiudad de malaga que estaua junto a la Puente:

Junto con la barrera de la çiudad de malaga hauia vna puente cõ quatro arcos en el muro de la parte do se preciaua. en esta puente hauia vna torre, en el cabo de parte de fuera hauia otra. estas dos torres eran grandes y muy fuertes el rey visto que si aquellas dos torres se tomasen la çiudad con menor peligro se podia combatir. Mando ron a Fran̄co Ramirez de madrid capitan de la artilleria q̃ con la gente y officiales de sus capitanias combatiesen aquellas dos torres aquel Fran̄co Ramirez cumpliendo el mandamiento del rey hizo traer mantas y los tiros de poluora necesarios para el combate y por q̃ la gente no podia llegar sin gran peligro hizo vna mina q̃ llegaua al çimiento de la torre primera y hizo cabar hasta q̃ llego al hueco de la tierra y alli puso quartos y apuntalo para q̃ tirasen al suelo de la torre y sobre aquel estauan los moros q̃ la defendian y por la parte de fuera haziendo valuartes de paso en paso por q̃ la gente se defendiesse. gano tierra hasta llegar cerca de la torre y alli puso algos tiros de poluora y començo a combatir la torre. los moros q̃ estaua encima defendianse y firian algunos christianos de suerte q̃ auia duro aquel combate q̃ todas las oras tiraua de la vna parte y de la otra tiros de poluora e saetas. vn dia los christianos echaron las escalas y los mantas y otros pertrechos para subir a la torre, y estando la gente en la furia del combate los artilleros pusieron fuego al quartao q̃ estaua armado debaxo del suelo de la torre, con el tiro q̃ se hizo derribo gran parte del suelo do estaua los moros q̃ la defendia y cayeron quatro dellos quando los otros vieron q̃ no podian andar libremente sobre el suelo luego lo desampararon y pasaron a defender la otra torre que estaua fundada en el otro cabo de la puente y sobre la barrera de la çiudad. los christianos subieron a aquella torre y apoderados della tiraua tiros de piedra y saetas y espingardas a los moros que guardaua la otra y los de la otra torre a ellos y por debaxo, en medio de la puente, ni los vnos ni los otros osaua estar por q̃ la pelea en aquella puente era

pchgrosa. los chrianos viendo que se podria combatir la otra torre comencaro a hazer vn valuarte co proposito de yr haziendo defensas de en paso en paso hasta llegar al pie dela otra torre. los moros visto q los chrianos trabajaua porto mar la puente tiraro tantos truenos bizcainos lombardas que vresistian los chrianos y peleaua continuamente. los vnos desde vn cabo dda puente y los otros dela otra parte. en aquellos combates murieron algos moros principales dela ciudad y especialmente murieron dos capitanes hizieron los moros grande sentimj por q eran de los naturales y mas principales dela ciudad y fue causa que se ganase. Despues que se entrego la ciudad el Rei considerando los trabajos y fechas de armas q aquel fran.co Ramirez hizo en aquellos combates hallando se digno del honor dela caualleria le armo caualler en aquella torre q gano por combate:-

Capitulo xcij, como salieron los moros de la ciudad a pelear con los del Real.

La hambre crecia tanto en la ciudad que ya los moros quela defendia no lo podian sufrir. y aquel moro q tenian por sancto entonzes les dixo que saliesen de la ciudad y que peleasen con los chrianos que dios les daria victoria y venganca de sus enemigos y amonestando les q no parasen al despojo saluo peleasen como varones esforcados y cada vno fuese adelante matando chrianos y que no perdonasen a ninguno la vida de quantos topasen. otrosi amonestando les q se perdonasen las injurias vnos a otros y que la caridad q huuiesse entrellos los haria venzedores. los moros por el consejo de aquel moro salieron dela ciudad vn dia por la mañana hasta dozento de caualllo y quatro batallas de moros apie y tirando muchas saetas y espingardas vinieron con grande ympetu a dar en dos estancias que guardaua el maestre de santiago y el maestre de calatraua y como los chrianos fueron supitamente alterados, no pudieron tan presto vresistir alos moros. los moros huuieron lugar de matar e ferir algos delos que les guardaua y acudio a vn portillo el maestre de santiago y don pedro puerto carrero Señor de monger y don alonso pacheco Su hermo con sus gentes defendieron aquel portillo y pelearo con los moros por espacio de media ora de mana q les vresistieron la entrada por aq lla parte por la estancia del maestre de alcantara y acorrio a otro portillo vn caualler de su casa q se llamaua don lorenco xuarez de mendoca

con algunos suyos y pelco y defendiola entrada delos moros hasta que anduuieró Muchas gentes de las vnas partes y delas otras y pelearó con los moros y matando y feriendo en ellos vretruxero ala ciudad, en esta pelea fueró heridos y muertos muchos moros y algunos eran los mas principales y el dolor q̃ huuo en la ciudad de aquel vencimj y los llantos delos hombres y delas mugeres q̃ hazian por los muertos é por los heridos fue tan grande, y aquel capitan principal no hoso estar en la ciudad y se vretrajo ala alcacaba y dixo alos moros que tuuiessen partido de entregar la ciudad con todas las fortalezas al vreina é ala Reina

Capitulo xcnj, como salieron ciertos moros De Malaga a demandar partido al Rey é ala Reina para entregar la ciudad

Los mas delos capitanes moros o mezes eran muertos y heridos y aquel capitan principal ametzeli segun hauemos dicho se vretrajo ala fortaleza y los moros dela ciudad constremdos por la hambre q̃ padesciá demandaró seguro para ciertos moros que querian embiar a dar forma sobre la entrega dela ciudad y el vrey, y la vreina se lemandaró dar y vinieron antellos el alfaquí y los otros dos moros q̃ hauemos dicho q̃ se llamaua el vno alí durdux, y el otro amar venamar y otros tres delos principales. los quales demandaró al Rey, é ala vreyna que les diese seguro para sus personas y bienes y q̃ ellos entregaria la ciudad con todas sus fuerças y que dando ellos en sus casas por mudesares siernos del vrey, é dela vreina. otrosi que les diese la villa de cohipa. algunos moros q̃ la queria poblar y que si quisiesen algunos de aquella tierra é yr a las partes de africa y a otros lugares de españa q̃ les mandase dar seguro para lo hazer segun hauia hecho alos de velez malaga, y delas otras ciudades que hauia conquistado y que les suplicaua q̃ no les menospreciasen la subjecio de tantas gentes como se les offrecian por subditos el vrey é la vreina Vista esta demanda cometieron la Respuesta al comendador mayor de leon el qual por su mandado les vrespondio que si al principio les entregara la ciudad segun hizieró los de velez malaga y de otras ciudades ellos le diera el seguro que a las otras dieró pero que porque despues de tantos tantos dias pasados y tantos trabajos hauidos

y vencido en estado que supertinancia los hauia puesto. pero estaua en tiempo de demanda mi dar mies coger partidos y que no daria el seguro que demandaua porq bien sabian ellos q las vencidos deuen de ser subjetos a las leyes q los vencedores quisiere q puesta la hambre y no la voluntad les forcaua entrega la cuidad que se defendiese o se remitiesen a lo que el rrei y la rreina dispusiesen dellos conbiene a saber, a los que a la muerte a la muerte y los q al cautiuerio al cautiuerio. los moros boluieron a la cuidad y como notificaron a los vezinos della esta rrespuesta sintiendo la por muy graue rrespondieron que ellos darian la cuidad con todas sus fortalezas al rrey y a la rreina e con todas los bienes q en ella estauan pero que si no les daua seguro para la libertad de sus personas ellos defenderia de las almenas de la cuidad hasta q[ue]s hombres y mugeres xpianos que tenia cautiuos e puesto las mugeres e ninos e viejos en el alcaçaua y porian fuego a la cuidad y que saldrian todos a morir matando xpianos, porq al fin el rrey, e la rreina humiesse la victoria sangrienta de tal manera q el hecho de la cuidad de malaga fuese nombrado a otros biuientes y con todas las hedades q en el mundo fuese quando el rrey oyo la rrespuesta de los moros enbioles a dezir q no haurian del seguro saluo aquel que fuese a su voluntad dele dar como al principio les fue Respondido y que fuesen ciertos que si solo vn cautiuo matasse solo vn moro, no quedaria biuo en la cuidad de malaga que todos pasarian a cuchillo. los moros estaua en gran turbacio porque algunos quisieran hazer alguna gran hazana en la qual elegian morir ante que verse cautiuos asi e a sus hijos e mugeres y propinquos en poder de xpianos. otro hauia q con alg[un]a esperança de rreparo q ay en la vida Rehusauan la muerte que naturalmente se huye al fin todos acordaron de embiar al rrey e a la rreina quatorze hombres de quatorze quadrillas de xpte q houia en la cuidad para saber su intencion, con los quales le embiaron vna carta en esta mana.

Alto y poderoso. Nros señores y muy rricos rreies el rrei, e la rreina mayores q todos los rreyes y todos los prinapes, en salçe los dios. encomiendase en la grandeza de vro estado y besa la tierra de baxo de vros pies vros seruidores y esclauos los de malaga grandes y pequenos Remedie los dios y despues de to ensalçe os dios, los seruidores suplicaro a vro Real estado que los remedie como conviene a vra grandeza hauiendo piedad y misericordia segun a vro rreal estado conbiene y segun bien sabe vros padres y vros aguelos los rreyes grandes y poderosos, ya hauis sabido en salçe os dios como cordoua estuuo cercada mucho tiempo hasta q se tomo la mitad

y acabaron todo el pan que tenían y fueron mas estrecha dos que nosotros y despues suplicaro al rrey vio aquelo y Rogaron q los asegure y asegurolos y rrecibio su suplicaçio, y oyo su habla perdonolos dios y dioles todo lo que lete rian assi haziẽda como soyas y gano loa de gran fama hasta el dia del juiçio ansi mismo Nros rreyes ensalçe os dios acaesçio en algezira y en an tequera con vro aquelo el gran esforça do y nonbrado el infante que el la cerco dos meses y medio y entro en la çiudad y quedo el alcaçar hasta obra desiete dias hasta q selesacabo el agua q beuian entonzes lesuplicaro y echa ron asu fauor y demandaro dellos aseguras para q saliesen como se de manda delos prinçipes y Reyes que so como vos y sacolos y fecha suplicaçio dioles lo suyo y bienes y mercaderias y quedo su fama arrecontar el bien que hizo hasta el dia del Juizio perdone los dios y a vosotros ensalçe dios, nros señores Reyes mas honrrados que to dos los reyes y todos los prinçipes es pu. vra fama y f vro fabor apare çido vro seguro y vra honra y vra piedad sobre las gentes q se dieron an tes q nosotros ayudo vra fama arre contar vro seguro aquende y allende entre los xpianos y entre los moros yno sotros vros seruidores y esclauos bie conoçemos mo yerro y nos ponemos en vras manos y echamos nras personas en vra md, y suplicamos a vos nos a segureis y ayudeis a Remediar nras Personas y nos otorgues esto como pertenesçe a vras altezas. e en esto se pareçera el seruiçio y la honrra q esta con los señores del poder y nosotros esta mos de colgados en vro fabor y nos metemos so vro amparo hazer como conbiene a vra grandeza con vros seruidores y dios poderoso ponga en vra volintad que fagais bien a vros seruj dores pues vos ensalço dios y soys maiores delos prinçipes y no plega a dios que hagais con nosotros sino lo q conbie ne a vra grandeza de toda honrra y de toda virtud, esto es lo q suplican y piden vras seruos, en manos de vra alteza nos ponemos y dios poderoso al to ensalçe y acreçiente el ensalzam y estado de vras altezas:—

Sabido por algunos el effecto delaca ta quisieron yndignar al rrey e ala Reina para q mandasen q los moros fuesen puestos a cuchillo por las muertes y heridas q hauian hecho en los xpianos y dezian que pues la conquis ta no hera acauada y quedan an por tomar algunas grandes ciudades y fortalezas de aquel rreino q deuian hazer en los moros de malaga tal cas tigo q fuese exemplo para todas las otras çiudades, que no tuuiesse osadia de hazerlos males, mas durar en la rrebelion q los de aquella çiudad duraro y porq la rreina no daua lugar, a ninguna crueldad. El rrey rrespondio vna carta q dezia de esta manera;—

El rrey Al concejo y viesos de la

cúdad demalaga vi vrâ carta por
la qual me embiástes a hazer saber q̃
quereis entregar esta cúdad conto
dolo q̃ enella está y dévos dexe yr
vrás personas libres dondequisiérdes
, si esta publicaçõ hiziera de sal tiem
po que vos embié arrequerir desde ve
lez malaga o luego q̃ assenté aquí mí
vreal pareçia que con voluntad dem
seruí, vos mouiádes a ello entomes hu
uiera plazer delo hazer. pero visto q̃
haueis esperado hasta lo postrimero
delo que vos podeis detener am seruí
no cumplé de vos vreçebir de otra
mana Saluo dando vos a mí mád co
mo determinadamente vos lo embié
a decir am vros mensaseros esté es
el menor y con uemente para voso tros
q̃ no hauer de esperar mas Segun el
estado enq̃ estais. quando los moros
delacúdad vieron esta carta y sus
mensaseros le declararõ la voluntad
del vrey fueró puestos en gran de tur
baçõ y hauía entre llos diuersos vo
tos vnos inclinados a crueldad pa
ra matar los cautiuos cristianos y que
mar la cúdad y ponerse a la muerte
otros con esperança de la vida Seque
riá an offrecer alo q̃ el vrey y dellos
quisiesé hazer, al fin como el enten
dimí fatigado con el mal se conformo
con la esperança de algun bien vre
çelado que si crueldad cometiesé
aquella seria causa de otra mayor
que contra ellos se executase torna
ron a enbiar sus mensaseros al rey
, é a la reina los quales dixeron que
pues aquella era su determinada vo
luntad embiasen a tomar la cúdad
con sus fortalezas, y que todos quantos
enella hauía se ponía a la misericordia
de su coraçõ, pero q̃ le suplicaua que
suyra no se estendiesé tanbien contra
el inocente, como contra el rebelde
é que huuiesen consideraçio que ellos
y otros de la cúdad procurarõ que le
fuese entregada, en los primeros dias
y huuieron por ello alos tormentos
y peligros de muerte, el rei, é la reina
hauía la informaçõ delos que querían
y no pudieró dar la cúdad mandaron
que fuesen seguros ellos y sus bienes
con todas sus cosas y mandaró que les
traxiesen por seguridad que estuviesé
presos veinte hombres delos prin
çipales de la cúdad por seguro de
los que la fuesen arrecebir hasta que
fuesen apoderados della, y luego como
fueron traidos mandaró a la comenda
dor mayor de leon que entrasé con gen
té en la cúdad y se apoderasé della y
de todas sus fuerças, y luego el comen
dador mayor entro primero en la cú
dad armado encima de vn caballo
y despues entraró con el algunos
de sus criados y otros caualleros y
capitanes del rei y de la reina y
apoderosé de todo ello y puso en vna
delas principales torres del alcaçaua
el pendon de la cruz, y otro pendon del
apostol santiago y estandarte Real
con las armas del rey é de la reina y en
comendo la guarda delas torres y puertas

y fortalezas a don aluaro de vazgm
y a Ruí diaz de mendoça y a don pe
dro sarmj, y a pero mendez de soto
mayor y a don enrriq de guzmã y
don luís de acuña, y a juan enrriq
y a juan calbxero y alonso osorio y al
mariscal juan de venauides y alma
riscal alonso de valençia, y a juan baz
quez de cuellar, y a antonj delaron y
alburtado de mna y a alonso enrriq
y antonj decordoua, y a juançapata
, y alope aluarez asorio, y a don juan
manrriq y a juan dela yua, y al co
mendador Ruidiez maldonado, y a
mosen degralla y a juan de ymistrosa
y aluís de cardenas y a diego nuñez
y amjr de ortega caualleros hijos de
algo dela casa del rrey é dela rreina
rreparti dos cada vno destos en las
torres y fuerças principales con sus
gentes, despues quela çiudad fue en
tregada y los xpianos fueron della
apoderados, mandaro luego poner
hierros al capitan q sellama ua ome
tezeli, preguntado aquel capitan que le
mouio a tanta Reuelió pues veya traer
dano a el é a todos los moros demala
ga rrespondio el, que el hauia tomado
aquel cargo de morir o ser preso defen
diendo su ley, y la ciudad y la hõnra
del q sela entrego, y que si hallara ayuda
dores quisiera mas morir peleando que ser
preso no defendiendo la. los moros y mo
ras dela çiudad q desanparauã sus casas
esperando la mmerte, y el catiuerio en
los agenos andando por las calles torçia
sus Manos y alçando los ojos al
cielo dizian. o malaga çiudad nõ
brada y mmy hermosa, como te desa
pararo tus naturales, pudo los tu tira
criar en la vida y no los pudo lib
rar en la mmerte, do esta la fortaleza
de tus castillos, do la hermosura de
tus torres, no pudo la grandeza de
tus mmros deffender tus moradores
porque tienen ayrado su criador
que haran tus viejos y tus matronas
que haran las donzellas criadas en se
noria delicada, quando se vieren
en seruidumbre, podran por ventu
ra los xpianos, tus enemigos y a
rrancar los mjnos delos braços desus
madres apartar los hijos delos pa
dres los maridos desus mugeres sin
que derramen lagrimas estas palabras
y otras dezian conel dolor q sentian
en ver como perdian su tierra y su
libertad, y despues q la çiudad fue en
tregada mando el rrey descabeçar doze
xpianos q se tomaro en la çiudad que
se pasaro a los moros y se informaua de
las cosas del real y los esforçaua para q
no entregasen la çiudad. estas cosas passa
das el rey é la rreina, no quisiero pa
sar hasta tanto q fuese limpia de los
malos olores delos cuerpos mmertos q
en ella hauia y la mezquita mayor fue
se consagrada para q ellos fuesen pri
meramente a ella a hazer oraçio y
dar gras a dios porq procurando el
ensalçamj de su fee sancta les hauia
dado victoria y mandaro asentar
cerca dela çiudad vna tienda y poner

enella vn altar y ellos presentes salie
ron dela çiudad con vna cruz hasta
quinientos catiuos homes y mugeres
dando gras, a dios y al rei y a la reina
quelos hauia librado del duro catiue
rio en que estaua y luego los mando
quitar los hierros y proueer de vis
tiduras y delas otras cosas que ha
uian menester para yr a sus tierras
y tomada la çiudad de malaga
luego el rrei y la reina enbiaron
vn capitan que se llamaua pedro
de vera con cierta gente de caualllo
y depie con algunos tiros y lombar
das a dos villas çercanas dela mar
la vna se dezia misas y ossuna q
estaua con la çiudad de malaga
en vna conserua y de contino hazia
guerra a la gentes que venian y
yuan al Real y mandaro las con
batir y poner a cuchillo todos los
que en ella se hallasse. si luego no se
rrendiesse segun hauian hecho a
los de malaga, las de aquellas villas
vista la amoneste çio que les fue he
cha y quelos de malaga se hauian
rrendido vrecelando la mmerte se
offrecieron al cautiuerio y luego fue
ron tomados y traidos alos arrabal
les donde estaua los dela çiudad
de malaga.

Capitulo xcviij, como se Repartieron los Moros de la çiudad de malaga y como el Rey, e la Reyna entraron ela çiudad

Como la çiudad de malaga fue
limpia luego entraron enella
don fernando de talauera, obpo
de auila y don pedro de prexamo
obpo de badajoz, y don garçia de
valdebriel so obpo de leon y con to
dos los capellanes y cantores del
rey y dela Reina fueron en vna so
lenne processionala mezquita ma
yor y fechos los autos que se vrequie
rian para la consagrar, e yntitula
ron la santa maria dela encarna
çio fecho aquel auto entraron
en la çiudad, el rrei e la reina
y con el el cardenal de espana a
companado de los Senores y caua
lleros q estaua en el vreal fueron a
quella yglia y oyeron misa con gra
solemidad porq la nobleça de aque
lla çiudad vrequeria q su yglia
fuese catredal, el cardenal de espa
na conseso se hyuesse allí y aque
llos perlados dieron horden en la
cantidad y las calidades delas
dignidades y calongias y Racio
nes y capellanias que deuia hauer
con aquel culto diuy. fuese en ella ce
lebrado, como conuenja al seruy de
dios y fue bordenado que las çiudades
derronda y de velez malaga y las villas
de alora y cartama y caçarabonela
y coin, y todas las villas, e aldeas que
son en las serranias derronda, en la
garrufa, y exarquia fuesen subjetas
a la dicha. de malaga por q vn su limos
nero que se llamaua don pedro de toledo

cassmigo dela yglia de Seuilla era
home de vida onesta y buen doctrinado
e instruto enlas letras sacras, el rey
e la reina suplicaron al papa inocē
cio que entonces tenia el pontificado en
Roma quele pluguiese de darla pre
lacia de aquella yglia, el papa asu su
plicacio le prouey o aquel obpado y
confirmo las dignidades calongias
y Raziones y capellanias y toda la
horden dada del cardenal despa
ña conlos otros obpos inistituyeron
en aquella yglia catreda y vento
das las otras yglias que fundaron
en la ciudad, la qual se entrego al
rey don fernando, e ala reina do
na Ysabel su mger, a diez y ocho
dias andados del mes deagosto
del nacimto de nro redemptor de
1487 mill e quatro cientos y ochenta y sie
te años. hallamos por las hystorias
antiguas q fueron poseidas por los
moros Setecientos y setenta años des
de el dia quela ganaron hasta el dia q
la perdieron, el rey e la reina man
daron repartir los moros q alli
se tomaron en tres partes la vna
offrecieron por amor de dios para
la redencio de los cautiuos q esta
uan en tierra de moros en las partes
de africa y para lo poner en obra ma
daron a todos los q tenian sus hijos
y deudos en aquellas partes quelos
hiziessen escreuir en vnas copias pa
ra q fuesen rescatados, la otra segu
da parte mandaron repartir por
todos los caualleros y por los del su
conseio y como los capitanes y otros
hijos dalgo y officiales y otras perso
nas castellanos y aragoneses y va
lencianos y portugueses y por to
das las nacions que vinieron aque
lla guerra hauiendo respeto alas
personas y alos seruicios q cada vno
hizo la otra tercia parte tomaron
para ayuda de los gastos grandes
que se hizieron enel tiempo que duro
el cerco, y primeramente embiaron
al papa çiertos moros delos gome
res embiaron ala reina de napoles
çinquenta mocas doncellas, e em
biaron ala reina de portugal otras
treinta doncellas y la reina rrio mid
y repartio otra gran cantidad de
moros por algunas dueñas de su
reino y por otras q continuauan
en su palacio. Otro si tuuieron alos
dias platica conel cardenal de espa
ña y con otros caualleros, y docto
res de su conseio sobrelas leyes y fue
ros que sedeuian dar ala ciudad
de malaga y sobrela forma q a
los principios sedeuia tener para
que fue poblada y conseruada a
buenos fueros y costumbres y acor
daron de lo hazer mid delas villas
de cartama, e cazarabonela, e coyn
y de todas las villas, e serranias q
son en la axarquia y garuia pa
ra q fuesen tierra, e iuridicio de
la ciudad y pusieron por alcaide
en ella a garci fernandez manrriq.

y dieron le cargo

y dieron le cargo de la guarda y po
der de vsar su Justicia en ella, yen
todas las tras que la adJudicaron
Otrosi situaron en ella cierto num.
de alcaldes y Regidores y Jurados
y escriuanos que tuuiesen cargo de
regir y administrar la Republica
y hizieron md delas casas de la cũ
dad a muchas personas que luego
vinieron amorar en ella y pusieron
repartidores para q̃ señalasen los
terminos entre las villas e lugares
e aldeas que les dieron por termino e
juridicõ, e dieronles fueros, e leyes
que embiasen segun entendieron que
cumplia para la buena gouernacion
de la cũdad y sus tierras, fechas y
acostumbradas y constituidas to
das estas cosas partieron de la cũdad
y vinieron ala cũdad de Coronna
donde fueron rrecebidos por el prin
cipe don Juan sus hijos y por todos
los caualleros que quedaron en su guar
da y por el obpo de la cũdad en vna
solemne procession con la qual fueron
hasta la yglia mayor y hizieron
oracõ ante el altar mayor y Re
cebieron la vendicion del perlado.

Capitulo. xcv. de las co
sas que pasaron el año de
Mill, e quatrocientos, e ochenta
y ocho años, y primeramente de
las hermandades y otras cosas
que estableçieron en aquel Reino

Proueidos de Gente y mantenimtos
las cũdades, y villas, y castillos
que el año passado de mill e quatrocien
tos y ochenta, e siete años, el Rei, e la Rei
na tomaron de tierra de moros acor
daron de partir de la cũdad de Cor
doua y yr a la cũdad de Caragoca
que es en el rreino de Aragon y man
daron llamar los caualleros y perla
dos varones y procuradores de los
cũdades e villas de aquel Reino
para hazer cortes y prouer en las
Rentas del general, y dar horden
en la Justicia la qual no se executaua
segun deuia por vna costumbre
antigua que se llamaua fuero de de
recho en fuera se dilataua la Just.a
y los malhechores, no hauian la pu
nicion que merecian por q̃ cometiendo
qualquier crimen acorrian a la Just.a
de Aragon por vna prouision que les
dauan q̃ se decia manifestation
la qual ympidia la Just.a Real en tal
manera q̃ no podian prender ningu
malhechor, y si caso fuese q̃ los pren
dian tomandolo de poder de la Just.a
qualquier pariente del criminoso sin
pena alguna e por esta causa ningun
crimen era castigado y los malhe
chores hauian lugar de andar e es
tos sin miedo de la Justicia, hauiendo
consideracion por el Rei e por la Reyna
delos inconuinientes grandes q̃ de esto
vso se seguian a la execucion de la Justicia
necessaria para la gouernacion de sus rei
nos acordaron de Remediallo y para

lo mejor Hazer comunicaron su voluntad con vn doctor natural dela ciudad de caragoça que sellamaua mi s. alfonso dela caualleria vici canciller dearagō porque era gran deletrado, y hombre debuena prudencia, y muy instruto en los fueros y costumbres deaquellos Reynos con el qual hauido su consejo mandaron q̄ platicasē con los perlados y caualleros y procuradores ddas ciudades y villas de aquel reyno dearagō, en la materia aq̄ en aquellas cortes se hauian detratar especialmente que declarasē la voluntad q̄ tenia deponer aquellos Reynos en justicia por manera q̄ castigando los malhechores, otros se refrenasen deser homicidas y hazer las mesmas que en la fuerça de aquella forma de derecho se hazian y todos biuiesen en paz y seguridad, fecha la congregaçō como quiera q̄ la costumbre antigua quanto quiera q̄ sea dañosa en los pueblos pero su antiquedad la justifica p̄ hazer sufrir su defecto alas gentes y los pueblos con dificultad son atraidos a omdança dela q̄ por grandes tiempos a costumbrada. pero este Doctor hizo en aquella congregaçō sus hablas sobre este caso fundadas con tales y tantas razones q̄ de ellas desde q̄ mudo las voluntades alas gentes q̄ le oyero e hizo aborrecer aquellos que ayudaua al bien comun, y aun q̄ lo tenian por ley en tiempo antiguo vsada y temiendo delante el celo del bien comun, les hizo vnanimes para dexar aquella vsurpaçon del derecho y poner la gouernaçō dela justicia q̄ dende en adelante en aquel Reino deuia tener al arbitrio y disposiçō del Rei e dela Reina y remitieron a las leyes y estatutos q̄ ellos hordenasen. esto hecho con consejo destedoctor mi s. alonso y dealgunos delos primapales deaquella congregaçō, el Rey e la rreina mandaron quitar aquel huso y otros quales quiera q̄ impidiesen la execuçō dela justicia, y porque fuese mejor executada en adelante hordenaron q̄ huuiese hermandades en aquella tierra segun las hauia en los Reinos de castilla y constituyeron leyes y hordenanças y pusieron Juezes que determinasen y executores que executasen las penas en q̄ los malhechores incurriesse en qualquier delos casos que constituyeron en aquella hermandad. dlo qual todos fueron contentos porq̄ conoçieron ser prouechoso ala seguridad comun el qual prouecho se hallo luego por esperiencia pues q̄ cessaron dende en adelante, los Robos, e muertes criminales q̄ sin miedo dda justicia se cometian con la confiança que tenian en aquella forma de derecho q̄ fasta en aquel tiempo se vsaua. otrosi proueyeron en las cosas q̄ conplian al prouecho y rrentas del general dela ciudad demanda q̄ dende en adelante estuuiese bien prouedo segun estuuo en los tiempos pasados. otrosi fue notificado en aquellas cortes los grandes gastos

hechos enla gerra contralos moros y los que en adelante eran necessarios deshazer hasta concluir conla ayuda de dios la contienda comencada contra el reino de granada sobrelo qual despues que por todos se vbieron algs platicas. los perlados y caualleros y barones y procuradores q en aquella corte se juntaron en nombre de todo el Reino considerado los grandes gastos q en la gerra delos moros se hazian para los quales todos los del reino de castilla continuamente contribuyan en gran cantidad, otrosi considerando quanto era necessaria aquella hermandad q vn amjmiter hera constituida y los salarios q se hauian de pagar cada vn año, alos offiçiales y mjmstros q diputaron para los gouernar. otrosi para pagar el sueldo alagente de armas que fue hordenado q siempre estuuiese presta para fauorecer la justa acordaron de reppartir çierta suma de libras de moneda de aragon, los quales se gastasse solamente en los vsos necessarios alagerra de los moros, e en otras conbenientes ala dha gerra, y en otras cosas conuenientes ala execuçion de la justiçia de aquel reino. otrosi les seruiesen con çiento y quinze mill libras que montaron en las sisas q hauian sido cogidas en los tres años passados. lo qual todo se distribuyo en la gerra delos moros

otrosi Porque en aquellos Reinos de arago y valençia y principado de toda cataluña hauia muchas personas de linaje Delos Judios cuyos padres y agueos se hauian tornado xpianos. el rey e larreina fueron informados de algunos de aquellos no creyendo bien la fe christiana hazian ritos judaicos. embiaron los años passados aquellos Reinos y prouincias Jueces que hiziesen jnquisiçion y prosiguiesen contra los que fuesen jnculpados en aquel peccado. los deste linaje quedezimos eran muchos e aun andaua en ricas. y algunos dellos tenian los offiçios publicos dela çiudad Reputandolo agran jniuria porq afirmaua ser tan buenos christianos que no heran necessario hazer jnquisicion contra ellos. algunos q mas graue los sintieron pensando escapar si matasen algunos que creyan q solicitaua aquella jnquisiçion, mas por enemiga q les tenia, que con zelo dela fe: mouidos con proposito de abolicion que tuuieron. que estando aquel inquisidor en maitines dela te de vn altar dela yglia mayor dela çiudad de caragoça, entraron dos hombres cubiertos y lo mataron. por este feo crimen fueron jndignados todos los dela çiudad, y el rrey, e la Reina que quando esto acaeçio estaua en la çiudad de cordoua. mandaron proçeder contra los que hallasen culpados en aquel

delito y fueron quemados ellos y otros que hazian ritos Judaicos assi en aquella ciudad como en las ciudades, e villas de aquel Reino, y fueron aplicados todos sus bienes para la camara del Rei e de la Reina, los quales fueron en gran antidad. otros muchos fueron reconciliados a la fee, y les fueron dadas penitencias a cada uno segun la medida de su yerro.

Capitulo xcvj, como el Rei y la reyna fueron a la ciudad de valencia y lo que a ssi hizieron:

Hordenadas las cosas que para la gouernacio del reino de aragon eran necessarias. el rei, e la reina y ambos el principe don Juan, y las infantas sus hijas, y el cardenal de espana con otros perlados y caualleros q continuamente con su corte partieron de la ciudad de caragoca y fueron a la ciudad de valencia, y porq en aquel reino hauia algunas reboluciones danosas a la Republica por causa de los bandos antiguos que son entre los caualleros de aquel reino. delos quales se recrecian muertes. deshonestidades y otras injurias y secretos hazian gastos y destruiciones de bienes. Otrosi porq hallaron algunos agrauios y tomas de bienes hechas por caualleros y otras personas de villas y pueblos y otras personas singulares de aquellos Reinos, el rei, e la reina con gran diligencia entendiero en aquellas cosas que les fueron querelladas y para prouer en lo passado y dar horden en lo por venir mandaron hazer cortes y juntar en la ciudad de Montsuda. los perlados y caualleros y varones y los otros estados y procuradores de las ciudades y villas q acostumbrauan juntarse a entender en aquella gouernacio de aquel reyno de valencia y despues q fue platicado con ellos en aquellas materias dieron orden para que fuese la justicia temida que como hasta entonces qualquiera q se sentia injuriado menospreciada la via del derecho yua a todos los desuyando para q les ayudasen por via de fecho mandaron so gran despenas q todo vando y parcialidad cessase y todos recorriesen a la justicia y el criminoso padeciese la pena q merecia. otrosi acordaron de repartir en aquellas cortes cuento y veinte y cinco mill libras para la guerra delos moros estando el rey e la reina en la ciudad de valencia fueron informados q el rey de francia embiaua a ellos vn embaxador a les proponer algunas cosas tocantes a las confederaciones antiguas que son entre los Reyes, e reinos de francia e castilla y como supieron que era entrado en la tierra de cataluna embiaron a decir con vn caballero de su casa que se llamaua

mosen marino que siles trayan co
mision del rrei de francia para rres
tituir aperpiñan y a todas las tie
rras delos condados de rruisellon y
de cerdeña que injustamente le tenia
occupadas que viniesen en buena
ora antellos a poner el cargo de su
embaxada · pero si esta commission
no traya se boluiese y no entrase
mas en su señorio, porque ninguna
buena paz podria tratar con el Rey
de francia, ni tratada permaneçer
durante el agrauio que les hazia
entenellos aquellos dos condados
que les pertenecian, oydo por el em
baxador este mandamiento, como quie
ra que rrespondio que su embaxada
seria apacible y della Resultaria
toda buena paz y concordia entre el
rrey de francia su señor y el rrey
y la reina y porque dixo que no traya
la commission que demandauan para
entregar aquellas çiudades conplien
do la amonestaçion que les fue fecha
no paso mas adelante y boluiose
para el rey de francia sin rrecebir
lo, ni ser oydo por el rei e por la
reina,

Capitulo xcvij. delas cosas que en valençia se con trataron con el señor delabrid

Recontado hauemos en esta coronica, como el rey don luis Rey de francia padre del rey carlos que agora en aquel Reino rreinaua tomo el ducado de borgoña diziendole pertenecer por fin del duque carlos que murio sin dexar hijo varon legitimo saluo vna hija que caso con el rrei de los Romanos hijo del emperador de alemaña la qual ansimismo murio y dexo vna hija que caso con este rei carlos de françia y vn hijo peque ño que estaua en poder de aquel rei, delos rromanos su padre el qual assi en vida del rei luis como en tiempo del rei car los siempre trabajo por rrecobrar el du cado de borgoña que dezia pertenecer a aquel su hijo y sobre rrecobrar del vno y el tener del otro huuo entrellos guerra do se rrecrecian grandes daños y rrobos y muertes, y tomas de çiudades, e villas dela vna parte ala otra, en a quellas partes· especialmente el rrey, de françia faboreze alas çiudades de gante y de brujas y las otras çiudades, e villas del condado de flandes per tenecen al hijo deste Rei de Romanos para que se alcançen contra ellos quales, con la fuerça del rrey de francia hizieron vn insulto grande y entraron en el pala çio donde estaua el rrey delos rroma nos y prendieronlo y apoderaron se de su hijo y mataron los principales de su consejo· esto sabido por el emperador su padre vino con mucha gente delos alemanes y constriña ala çiudad de brujas do estaua preso que lo soltase, e por esta causa creçio mas la enemistad que ha uia entre el Rei de francia y aquel rei de los Romanos su suegro, y ansimismo el duque de bretaña, y el duque de vrliens y aquel señor delabrid por la suya a cordaron de meter yngleses que son

enemigos del Rey de Francia para sea yudar dellos, y hazer guerra enel Reino y ansimismo hauemos Recontado en esta coronica como despues q la reina de nauarra no acepto el cassami que le fue mouido del principe de castilla para su hija que era Reina de aquel reino y la caso con el hijo del señor de la brid · el rrei e la rreina mandaro a don Juan de rribera que con cierta gente de armas que le dioro estuuiesen en algunos lugares frontera del rreino de nauarra aql señor de la brid viendo que de la vna parte estaua en la indignacio del rrei de francia · la reina hazia guerra al rrei de francia su hijo y le entraua por su rreino por la otra acordo de poner a el y al rrei su hijo y todo aquel rreino de nauarra en las manos del rrei e de la rreina por se pacificar con ellos y hauer su ayuda contra el Rei de franca y trato con don Juan · de Riuera que le acompañase y ambos viniero a la ciudad de valencia · y este señor de la brid propuso ante el rrei e la Reina presente el cardenal despaña y otros caualleros y doctores de su co sejo · en esta mana muy poderosos y muy temidos Señores, ante que la necessidad no me constriñera venir ante vra rreal mag · todavia me llamara vra magnanimidad que me haze ni consiente hazer fuerça quisiera yo muy excelentes Señores pues la ventura me hauia de traer a vras manos Reales hauer principiado a seruir antes que començar a demandar porque siento pena en ser enojoso antes que seruidor . y muy poderosos Señores siguiendo la lealtad que mis predecesores guardaro ala corona

Real de françia siempre Serui al rey luis y es terrei carlos su hijo sin punto de hierro saluo si herre no me plaziendo sus hierros y como quier q esto es notorio por este rrei carlos que ere do tambien la codicia como el rreino del rrey su padre ha me tomado lo mio porq le defendi que tome lo ageno que pertenece al rrey de nauarra mi hermano segun que todo es Magnifiesto a vra Real mag · y me atraido a tal estado que do quiera esto mas Seguro que en mi tierra. Despues q huuo propuesto ante el Rei, e la Reina estas rrazones y las injurias y agrauios grandes que el rrey de los Romanos y las duques de bretaña, y de vrlienes y otros Señores de aquel rreino de françia hauian rrecebido del rrei luis de françia pasado y los q agora Recebian deste carlos su hijo dixo que confiando en la magnanimidad del rrei y de la reina hauia acordado de poner en sus manos a el y al rrei de nauarra su hijo y a todo su Reino para que hiziese dello todo lo que le pluguiesse · otrosi les dixo como el rrei de los romanos y las duques de bretaña y de vrliens y algunos otros señores de francia estauan a su seruicio · para les ayudar rrecobrar los condados de rruisello y cerdeña q el rrei de françia contra toda justiçia les tenia ocupados · el rrei e la rreina rrecebiero este cauallero graciosamente e fizieronle mucha honrra · y despues que deliberaron lo que antellos propuso acordaron de se hauer con el liberalmente y mandaro a don Ju° de Ribera q luego deocase al rrei su hijo la Villa de ucana y toda

la otra tierra de Nauarra que les
hauia tomado y allende desto embiaro
a mandar a todas las villas q̃ son en los
puestos de vizcaya, q̃ que puzoa q̃
hiziesen vna gran armada que fue
se con este señor de la brid, y ayudã
se por la mar y por la tierra al duque
de bretaña, y a este señor de la brid
contra este rrei de françia, e embiaro
por capitan de toda la gente de la arma
da a vn cauallero catalan maestre
sala del rrei, e de la Reina llamado
mosen gralla y los de aquellas pro
uinçias cumpliendo el mandamj
del rrei e de la rreina juntaro se lue
go grande flota de naujos y este ca
pitan mosen gralla con aquella ge
te descendio en tierra de bretaña.
assi mismo vino de ynglaterra co
gente en ayuda del duq de bretta
ña el conde de escalas. lo qual sa
bido por el rrei de françia junto ge
tes de armas y tomo las auãdades
de vrliens y vino con gran poder
de gentes al ducado de bretaña, y sus
capitanes tomaron algunos lugares y
robaron y quemaron otros hizieró cru
da gra, en aquel ducado, los duques
de bretaña y vrliẽes: este señor
de la brid viẽdo se fauorecido con
la gente de españa que les hauian
embiado el rrey y la rreina y con
la gente de ynglaterra que traxe
ron a quel conde de escalas Salie
ron a pelear con las gentes del rrei
de françia y hubieron vna gran
batalla cerca de la ciudad de bena
tes en la qual fueró vençedores los ca
pitanes del rrei de françia, e murie
ron muchos bretoñes e ynglesses y
castellanos q̃ hauia y do ales a
yudar alli murio aquel conde de
escalas porque no se quiso dar a prisio
. otrosi fue preso el duq de vrliẽes
y todos los caualleros y capitanes
que estauã en ayuda del duq de
bretaña entre los quales fueron pre
sos aquel capitan mosen gralla q̃
el rrei e la rreina hauian embiado con
la gente de su flota. este señor de la brid
visto el desbarato que hubieró los
de su parte houo lugar de se saluar
e vino para la ciudad de benantes
y dende a pocos dias murio el duque
de bretaña y dizen q̃ la causa de
su muerte fue el pesar grande que
hubo en se ver vencido y todos sus
amigos y valedores: presos y muer
tos en aquella batalla. Despues de
la muerte del duq de bretaña subs
cedio el señorio de aquel ducado
en vna de sus hijas la mayor que
se llamaua madama anna. la qual
el rrey e la rreina continuando su pro
posito fauorecian para posser el du
cado del duque su padre y para
rrecobrar las villas y lugares que
tenian entradas y occupadas el
rrei de françia. la rreina estando
el rrei occupado en la gera de los
moros embio segunda vez a don
diego porez Sarmj conde de Sali
nas y con el a pero carrillo de albor
nos y a otros caualleros y capitanes

con Mill hombres acauallo y con gente de peones vallesteros, lanceros y espingarderos a pie para ayudar ala duquesa embio sus cartas por todas las villas y los puertos q̄ son en Vizcaya y guipuzcoa y castilla la vieja mandandoles que luego diese al conde y a todos q̄ los que con el yuã los nauios y marineros y todas las otras cosas que lleuauã para pasar el conde de Salinas con todos los otros capitanes que la reina embio con el embarcarõ ciertas naos y carabelas que pasarõ en bretaña las quales se juntarõ con los bretones y con algunos yngleses q̄ segunda vez hauian venido en ayuda del duque para hazer g̃rra, al rei de francia:–

xcviij

Capitulo Delo que el Rei, e la Reina hizierõ enla çiudad de Murçia

Estando pendientes las cosas que se hauian platicado enlas cortes dela çiudad de valençia porque se llegaua el tiempo del verano para continuar la conquista començada contra el Reino de granada, el Rei e la reina partieron de aquella çiudad y vinieron ala çiudad de horiuela donde concluyerõ las cosas que fuerõ mouidas enlas cortes del reino de valençia enlas quales constituyeron algunas leyes y hordenanças porque pudiesen biuir bien y seguramente los de aquel reino so grandes penas las Malas costumbres que trayan daño ala republica delas quales hordenãças e prohibiçiones todos los de aquel reino de valençia fuerõ contentos porque conoçierõ que les escusauã los gastos del dinero y el peligro de las personas que tenian continuos enla prosecuçiõ delos vandos y parçialidades que siguiã. otrosi les quitauan la causa del peccar pensando q̄ las muertes y vengancas que desseauan los vnos alos otros y todos los caualleros y perlados, sindicos y procuradores de las çiudades y villas de aquel reino de valençia. vista la vtilidad q̄ a todos se siguia la obedeçierõ y jurarõ solemnemente en aquella çiudad de oriuela delos guardar. Despues de fechas y concluidas aquellas cortes el rei, e la reina, y con ellos el prinçipe y las infantas sus hijos, el cardenal de españa y los otros caualleros y officiales que andauã en su corte partierõ dela çiudad de oriuela e vinieron para la çiudad de murçia porque por las partes de lorca entẽdian hazer g̃rra, alas çiudades de baça y guadix y almeria, e como fueron aquella çiudad el rey, e la reina mandarõ llamar a todas las gentes de armas y peones que el año passado hauian aperçebido y como la gente fue junta el rei partio dela çiudad de murçia y de lorca y fuerõ con el el duque de alburquerque y el marques de cadiz y el conde de buendia, y el conde de ledesma y el conde de

monte agudo, y don aluaro de mendoça conde de castro, y don diego de cordoua conde de cabra, y el conde de santistenā y don enrrique enrriq̃ su mayordomo, y don ſtan chacon adelantado de murcia y pero lopez depadilla adelantado de castilla y otros caualleros capitanes hijos dalgo del rrey é de la rreina, como llego el rrei ala ciudad de lorca, mando al marques de caliz y al adelantado de murcia que fuese en la delantera con cierta gente á poner rreal sobre la ciudad de baça, y como el alcaid é los caualleros de la ciudad supieron que el rrei venia alos cercar saliero á hablar con el marques é con el adelantado, é dixiero como estaua en seruiz. del rrei é veniendo en persona luego le entregarā aquella ciudad con sus fortalezas. visto por aquellos capitanes el offrecimiento hecho por los moros escriuiero lo al rrei el qual fué con toda su hueste á aquella ciudad, y el alcayde y los moros della saliero con las llaues y se las entregaro al rrei, el rrei aseguro sus personas y bienes para que si pudiesen yr alas partes de africa y alas aldeas comarcanas de la ciudad y otro qualquier lugar q̃ quisiese segun q̃ les dio alos de las otras villas é castillos de aquel rreino que sin premia se lo hauian entregado y puso por alcayde y gouernador en aquella ciudad agarcilaso de la vega su mariscal de sala sabido por algunas villas y fortalezas de las comarcas como la ciudad de vera se hauia entregado luego vinieron ante ellos alfaquies y los procuradores de las aldeas de vrchol, y villal, y de sugena, y aluorea, y mosacar, é vedal, é serena, y cabrera, y de lumbrel, y de las cuevas, y sorbas, y teuosa, y locaina, y derrodillas, y de herrunqué, y suebro, y atarano, y benefiqué, y de uricas, vrea y de velez el blanco, y de velez el frio, y de cantoya, y de cartabona, y de oria, coercos, y albos, y xamedux, y vemara, de la venetifara, y tabelni, y alhardia, y alhaya, é vemaguacil y venadil, y bençano, y benmian al marques, oterbon, é venicalaza, é gilbar, é frinan é la lula, guesca, y orle, y gauera, y castilleja y vullar y vena mabaler, vrcheal, vreal, susena, aluarea, mosacar, vedal, serena, cabrera, lumbrel, alela, sorbas, teuosa, locaina, rrodilla herrumq̃, suebo, atarauia, venefiq̃, uricas, vrea, los quales entregaro luego las fortalezas que hauia en estos lugares, el rrei puso en ellas sus alcaydes y dio seguro alos moros que dexaro la tierra para q̃ fuesen a morar alas partes q̃ quisiesen con todos sus bienes é los q̃ quedaro por vn de estos lugares hiziero juramento de ser buenos é leales vasallos y ser siernos del rrei é la reina, y de les pagar sus tributos segun q̃ lo hizieron los otros moros que

quedaron mudejares en los otros luga
res que se ganaron los años pasados Re
cebidos estos lugares y puestos alca
ydes en las fortalezas que se entrega
ron el rrey acordo de yr a la çiudad
de almeria para ver el assiento de
lla y si haurian lugar estrecho para
la sitiar. Mando al marques de
caliz y al duq de alburquerq y al
adelantado de murcia q fuesen en
la delantera los quales llegaron a
vista de la çiudad Como vieron a
quellos moros aquella gente rre
çelando ser cercados pensando
de escusar el asiento del real y salie
ron de aquella çiudad a escaramu
car con las batallas que yuan en la
delantera y despues que llego el rrey
conto de la otra gente por que vido q
aquella escaramuça por ser en tales
huestes los xpianos rrecibian daño
mando cesar la escaramuça. y des
pues que por todas partes vido el as
iento de aquella çiudad otro dia ma
do a su real que fuese para la çiudad
con gente de pie y de cauallo a escara
muçar con las batallas del marques
de caliz y del adelantado de murçia
que yuan en la delantera y los xpia
nos fueron tanto adelante peleando co
los moros que los rretraxieron hasta
los meter por las huertas donde los
moros tenian puestas sus çeladas, y
en aquella hazienda porque la dispusi
cion de los lugares donde peleaua locau
saua. A fecbiendo mayor daño los xpianos
por que fueron heridos y muertos
algunos dellos con los tiros y vallestas
y espingardas que los moros tiraua
, especialmente fue muerto de un tiro
de espingarda don phelipe de acaçar
maestre de montesa sobrino del Rey
hijo bastardo del prinçipe don car
los su hijo. sabido por el Rey la muerte
de su sobrino peso le mucho y man
do a las batallas q hauia en la de
lantera que se rretraxiesen la gen
te de la escaramuça y q se boluiesen
al rreal, y mando lo asentar dos le
guas de la çiudad çerca de un Rio
que llamaua guadalquinto los mo
ros como vieron q se tornaua las
batallas de los xpianos de la escara
muça salieron mas numero de caua
lleros moros de rrefresco con gran
des alaridos y siguieron a los xpia
nos que yuan en la rreçaga de
las batallas matando y hiriendo
en ellos hasta que por fuerça hizie
ron huyr algos. y juntarse con las bata
llas que yuan en la delantera. Visto
por el adelantado de murçia que
tenia a cargo de la rreguarda que
los moros siguian a los xpianos
que venian huyendo acometio
tan rrecia mente contra los moros
que los hizo rretraer. el adelantado
con sus gentes de apie y de acaua
llo los siguio matando en ellos has
ta que los metio en las huertas de la
çiudad. y otro dia siguiente el
rrey vino a la çiudad de quescar
la qual se le entrego luego y puso en ella

por alcaide a don Rodrigo manrrique. allí mando despedir toda la gente, é fue a hazer oración a la cruz de carabaca y vino a la ciudad de murcia donde estaua la rreina:

Capitulo xcix de las cosas que el rrey, é la reina ordenaron despues que el Rei salio de tierra de moros:

Decomo el rei llego A la cibdad de murcia luego el rrei y la rreina ordenaró de dar cargo de capitan mayor de todas las villas y castillos que este año ganaron de la tierra de moros a luis hernandez puerto carrero Señor de palma y mandaró a los alcaydes q̃ dexaró en las fortalezas y a los otros capitanes é gentes mandaró q̃ quedar en la tierra que estouiesen en su gouernacio para la guarda y hazer guerra al rrey viejo q̃ estaua con gentes en las cibdades de baeça y quadix. otrosi pusieró officiales para que por tierra embiasen rrecuas, é por la mar enbiasen nauios con prouisiones de pan, y otros qualesquier mantenimientos necessarios a los alcaides y gentes de armas que dexaró en los castillos y tierras que en este año seganaró en aquella comarca, y ellos acordaron de venir a vallid a tener el inuierno. y por q̃ la guerra que en aquella tierra se esperaua hazer ansi en defender como para offender era peligrosa. algunos mancebos hijos de algo que andaua en seruicio continuo del rrey, é de la reyna con desseo de ganar fama loable entre los hechos de armas que dauan de su voluntad con este capitan mayor para le ayudar en este cargo. acaesció estos dias q̃ estando la rreina en murcia le fue certificado q̃ el alcayde mayor de la tierra del duque de alua, y el alcaide de vna fortaleza auian injuriado, y apaleado al rrecaudador que cogia los derechos rreales del seruicio y montazgo de los ganados que passauá por aquella tierra del duq. y aun escriuano que andaua con el y como fue informada de aquesto delito encubierto, el sentimiento que dello houo mando secretamente a vn licenciado diego de proaño alcalde de su corte q̃ con diligencia hiziese justicia de los que hallase en aquel exceso culpantes, este atto por tio secretamente de la cibdad de murcia, é fue disimulado hasta q̃ llego cerca de la villa de alua de tormes y tuuo tal astucia q̃ prendio al alcayde dentro de la fortaleza do estaua, y assi mismo al alcalde del duque, y ahorco luego en alcaide en aquel mismo lugar donde hizo la

insuria al rrecaudador y tomo pre
so al alcalde mayor y llebolo ante
los oydores q̃ rresidian en la villa
de vallid los quales conoçido el
delito mandaro le cortar la mano y
desterrar para toda su vida del
rreyno. destas justiçias hechas en
personas señaladas preso alos
malos por q̃ se rrefrenaro en sus
malos desseos y plugo alos buenos
porque gozaua dela paz que des
seaua tener en sus personas y bie
nes.

Capitulo. C. de las cosas q̃ el Rey, e la Reina hizieron en vallid.

El Rei, e la rreina partieron de la
ciudad de murçia, y con ellos el
prinçipe y las infantas sus hijas, y el
cardenal de españa y vinieron ala
villa de vallid por dar orden en la
inquisiçio que se hazia contra los ere
jes y poner letrados y presidente en
la chançilleria y en otras cosas conçer
nientes ala gouernaçio dela justa
y mandaron a hombres letrados que
hiziesen inquisiçio sobre los corregidores
delas çiudades y villas. alos quales em
biaua a mandar que cumplido el tiem
po de su corregimi estuuiesen treinta dias
sin tener cargo de justiçia dando rresde
çia y razon delo que hauian llebado
de penas y de otras cosas, e como hauia
husado de su officio e si alguno hallaua
culpado llenando algun cohecho o fe
cho otro exceso en la justiçia, luego era
traido ala corte preso y penado, segun
la medida de su hierro, y este tal no se le
encargaua dende en adelante officio
ninguno. Vista la gran diligentia que
en este rreyno poman todos trabaja
ua porse saluar vsando limpiamen
te de su offi, otrosi mandaro juntar
en aquella villa todos los inquisido
res que hauian sido puestas en las
ciu dades e villas, y escriuanos, y
otros officiales y vreceptores que ha
uian entendido en aquella negoçia
çion y despues de hauidos largos
conselos en esta materia porquanto
era ardua y tocaua en otras mu
chas cosas quedende en adelante
occurriesse hallaronse muchos ju
dios hombres Raezes q̃ dipusiero
falsamente contra algunos conver
sos por los traer ala muerte, lo qual
hallado en toledo por verdadera in
formaçio fueron apedreadas por
justiçia algunos dellos, otrosi nom
braro inquisidores e enbiaro alos
obispados para q̃ hecha la inquisi
çion, en forma jurida fuesen castiga
dos y los que hallasen culpantes
y depurgasen de todos Ritos juda
yços que guardaua y alimpiasen
la tera, de aquella iniqua e mala
affiçio que algunos tenian. otrosi
ordenaron la ley dela plata que de
de en adelante se labrase en sus rreynos
que fuese apurada, y dela ley que
se labraua en la çiudad de paris e
pusiero grandes penas aqual quiera
que aquella ordenança quebranta
se.

Capitulo. cj. dela guerra que hazian los moros alos lugares que estauan por el Rey, e por la Reina

Estando el rrey y la rreina en la villa de valld hmuieron mucha que por la mala guarda q̃ hauia en la villa y castillo dem̃xar dō de era alcayde bernal frances los moros hmuieró lugar dela combatir y rrecobrar y que hauian mmerto a cuchillo setenta escuderos y todos los peones q̃ la guardauan, assi mismo tormaron a rrecobrar otra fortaleza que sella ma competa y que el rrey rreso q̃ estaua enguadix hazia cruda guerra a toda aquella tierra q̃ se hauia dado al rrey d'alarcō na donde hauian sido mmertos y desbaratados y heridos y presos en escaramuca algunos cristianos especialmente fue mmerto vn mancebo, comendador dela horden de santiago que se llamaua rruy diaz de mal donado hijo del doctor rrodrigo maldonado señor de biue la fuente el qual eligio mas morir peleando q̃ sufrir la vida con verguença tornando otrosi supieron q̃ el rrey rreso estaua enguadix vino con gente de pie moros con muchos pertrechos para combatir la villa y fortaleza de ducallar en la qual no estaua a la hora carlos de biendona a quien el rrey y la reyna hauian puesto enella por alcayde porque se deuia q̃ con rrezelo se salio della y como quiera que la disposicio natural y obra artificial que esta villa tiene para rrecebir inexpunable por las grandes peñas y cuestas altas y grandes edeficios que por todas partes esta fortificada. Pero la multitud delos moros y el osado atreuim̃to que offreciendose a la mmerte: hmuieron la para la combatir. fue tan grandes y por tantas partes que por fuerca entraron en la villa e la robaron e mataron los christianos que dentro pudieron hauer. Otros algunos que se dispusieron apelear por las calles no pudiendo rresistir al poderio y fuerca de los moros se retrayeron a la fortaleza con vn alcaide que por entonces estaua enella q̃ se llamaua Juan de auales. Este alcayde fue constante en la virtud dela fortaleza verdadera: que mi multitud delos moros le turbo, ni sus combates enflaquecieron su animo para morir defendiendo aquellas torres q̃ le fueron encomendadas. Los moros a quien la victoria que hubieron en la entrada dela

villa hauia hecho crecer su orgullo para combatir la fortaleza pudieron llegar con algunos petrechos al muro y pusieron en cuentos vna torre con gran parte del lienço dela torre y entraron por fuera la barrera. a quel alcay de Juan de avalos pelea ua con grande esfuerço y vremedia do alos lugares mas floxos y pomie do esfuerço alos q conel estaua. los quales visto el esfuerço del alcay de se dispusieron parale ayudar y como le ayudaron con muchas piedras y esquinas echadas de alto lança ron fuera a los moros dela barrera que hauian ganado. Este combate fue muy vreguroso y duro cinco dias porque los moros eran eran en tanto numero que quando los vnos se apar tauan del combate otros llegauan a combatir, De manera que los christia nos no tuuieron ora de espacio pa ra se reparar pero conocido que segun el daño que hauia hecho en los moros serian todos muertos si fuesen tomados, el miedo que conci bieron les hizo abuar las fuerças y continuar los trabajos hasta q los moros visto q perdian su gente y no guardauan el muro acordaron de quemar la villa, e se retraer e dexar la fortaleza. Otro si dos ca pitanes moros el vno se llamaua alia tar que estaua apoderado dela villa y fortaleza del bal hendin y otro que se llamaua ve leatar que staua con gente de moros en la villa de Sabroña pelea ua desde aquellas fortalezas a los moros de granada que estaua por el rey moço y todos los chri anos y moros que staua en las villas y lugares que hauian ganado los años passados y trayan caual gadas y tomaron continuamen te cautiuos y hazian continua guer aquel capitan mayor y alos otros capitanes y alcay des de las ciu da des y villas y lugares q staua por el Rey, e por la Reina que no lo podia sufrir. Otro si los moros de la ciudad de almeria y de tuber nas y los que morauan en aquel valle de purchena y de todas aquellas par tes entraua en la tierra de los chria nos que son alas partes de loca y de merçia y tomaua hombres cau tiuos q hallaua ganados y fazian cruda guerra a todos los que moraua en aquellas comarcas y para pro ueer estos daños el rey e la reyna embiaron a mandar a Juan de vena bides, y garci laso de la vega que fuesen con gente de caualllo para re sistir a los moros por aquellas par tes e fazerles guerra. Otro si embiaron a fran. ramirez secretario q tenia cargo del artilleria con sus cartas para todos los caualleros e ciudades e villas de la andaluzia que son en aque llas partes mandandoles que se jun tasen

tasen y vresistiesen los daños que aquellos moros hazia. Los quales cumpliendo el mandado del rey se juntaro y vresistiero las giras y batallas y vrecuentros donde murieró muchos christianos y moros por q aquellos capitanes moros estaua en los castillos vroqueros do no hauia salvo gente degira no cessaro de hazer gira por todas las partes q podian los chris

Cap. cij de la embaxada que el Rey de los Romanos Embio al Rey, e la Reyna.

Estando el vrey, e la Reina en la villad de vallid entendiendo y proueyendo en las cosas que desuso hauemos contado supieron como venian caualleros embaxadores del vrei de los vromanos hijo del emperador de alemaña el bastardo de borgoña hijo dd duque charles, y otro capitan q se llamaua Jua de salazar los quales les hauian venido por mar fatigados del puerto, y descendieró y vinieró a la ciudad de burgos. y como la vreyna supo que hauia llegado aquella ciudad y q del trabajo largo de la mar y fatiga que hauia padecido en los caminos estaua no bien proueydos de caualgaduras y de los otros arreos que les eran necessarios. embio a ellos vn tesorero para que los proueyese de vropas y vestias y otras las otras cosas q huuiesen menester, estos embaxadores llegaro a la villa de vallid. y por mandado del vrey, e de la vreyna les fue hecho onor y Recibimj por los duques y condes y caualleros y perlados q estaua en su corte. e como vreposaro algunos dias pusieró en su embaxada ante el Rey e la Reina presentes el cardenal de españa y algunos duqs y condes y perlados de su consejo las vrecomendaciones y graciosos offrecimjs que toda benevolencia el vrey de los vromanos les embiaua e Dixeró desuparte que por el amor grande que hauia a sus personas vreales se consolidase en con mayor deudo y afinidad y consanguinidad. hauia acordado embiar ante su vreal mag. a Rogarles que les pluguiese de otorgar a la infanta doña ysabel su hija el matrimonio

prometer a la infanta doña Juana quando fuese de edad para p[illegible] duque de Borgoña conde de flandes su hijo. cuyas edades assi del padre como del hijo conbenian bien a las infantas que pedian. y cerca de los matrimonios que por la gra de dios se monian y con su voluntad se esperauan concluir, Recontaró algunas vtilidades que de ambas partes se

siguian de presente mediante la
gra. diuina esperança q se siguiria
de futuro y acauada de proponer
la materia destos dos casamientos
delas dos infantas q pidian hizi
eron saber al vrey é ala Reina los
agrauios é insurias q el Rei de
françia hauia hecho asu hijo el
duque de borgoña en le tener ocu
pado por fuerça el ducado que le
pertenecia y otros algunas tras
que hauian posseido legitimamente
por fin dela duquesa Su madre. O
trosi tenia tomadas algunas villas
é lugares é puertos demar dela
duquesa de bretaña que era sobri
na del Rei hija de su hr̃. y que pu
gnaua de heredar total mente tambe
el ducado de borgoña. Otrosi q te
nia preso el duque de vrliénes y le
hauia mandado tomar sus tierras
y bienes, y eso mesmo al señor dela
brid, y a otros caualleros de francia
. Otrosi vrecontaron la injusticia q
a el Rey, é alavreina hazian ente
ner por fuerça los condados de vruy
sellon y cerdonia que les tenia ocupa
dos y que parecia contrario ala Ra
zon siendo vreyes tan poderosos
consentir en su patrimonio fuerça
tan notoria. para lo qual ninguna
otra osadia tenia el vrey de francia
salvo la poca diligencia que veya
en la vresistir é que mirase el bien q
su codicia tanto mas crescia para
hauerlo ageno, quanto menos vre
sistencia hallaua en ellos para
conservar lo propio y sobre es
ta materia dieron otras Razo
nes para indignar al vrey é a
la Reina contra el Rey de francia
y en conclusion offrecieron el amis
tad é confederacio del vrey su señor
para ayudar al vrey, é alavrey
avrecobrar a Ruysellon hazien
do gra, al vrei de francia por a
quellas partes de flandes y brauan
te hasta q vrestituyesen a ellos, y a el
y asu hijo y ala duquesa de breta
na todo lo q forcosamente les ha
uia tomado para lo qual affir
maron tener cierta el ayuda del
emperador su padre y de muchos
principales de alemaña y la del
Rei de yngaleterra. el qual embi
aua luego sus capitanes y gente
para entrar en francia por la par
te de bretaña, é flandes y que
haziendo gra. dentro de sus
Reinos por todas partes el hauia
por fuerça lo que la cobdicia no
le consintia hazer por justicia
. Oydo por el vrey é por la vreina es
tas y otras vrazones en este caso
propusieron; mandaron vresp on
der a aquellos embaxadores como a
ellos les plazia mucho de su vem
da y que eran alegres en saber
del estado y buena dispusicion
del vrei de los Romanos, y su pri
mo el duq de borgoña su hijo
y cerca delas materias q hauia

propuesto

propuesto porque eran ardduas
les dixeron que mandarian pla
tir sobrellas ensuconsejo yvres
ponderian aquello que fuese en
seruiº dedios y bien y onor suyo
é del vrey delos Romanos y desu
primo el duque subrino. Estos em
barxadores estuvieró enla villa
devallid por espacio dequatro
dias alos quales el vrey é la Rei
na mandaró hazer justas y tor
neos y otras muchas fiestas de
grandes y sumtuosos gastos y
arreos. Y alfinles mandaró Res
ponder que ellos eran alegres de
saber dela voluntad y amor q el
vrey delos vromanos suprimo mos
trava a sus cosas y el desseo que te
nia de lo vre formar con mayor
deudo de sanguinidad y que
cercadel matrimonio que deman
dava dela infanta dona ysabel
subrina les plazia mucho deles o
torgar luego salvo porla pendeñ
cia que temia de su matrimº. con otro
principe porq primero le fué de
mandada y que hasta verelfin
deaquella pendencia noseria o
nesto platicar cerca desumatrimonio
conotro principe y cerca delo que
tocava ala infanta Dona Juana
que pedian para phelippe su
subrino les fue vrespondido que su edad
no era avn perfecta para celebrar
aquel auto de matrimonio. pero q
el desseo que tenia de Refirmar
por nuevo deudo el amor que con
el tenia les plazia prometer que
termia manera con la Infanta su
hija quando fuese de hedad que
otorgase aquel matrimonio y ce
lebrase en haz dela Sancta madre
yglia. los autos que para ello se
vrequeria y cerca delo q havian
vrecontado tocante a las fuerças
que el Rei de françia havia hecho
y hazia y les mandaró Respon
der que no les venia de nuevo todo
lo porellos Recontado. Lo qual
sentian como se debia sentir
y lo tenian en ánimo para prover
segun seria proveido ya su honrra
cumplia salvo porque havian
estado y estavan occupados en la
conquista q hazian en las ciuda
des, é villas del Reino degrana
da. la qual era tanto grande y de
tantos decrimines y dificultades
que vrequeria grandes fuerças y
trabajos para la prosiguir y que
durante aquella no podian co
mencar otra guera - pero q ellos
havian embiado vna flota arma
da con sus capitanes y gentes alo
duques a de bretaña, y allende a
quello entendian embiar cada q
necessario fuese mas para le
ayudar, é hazer guera, al vrey
de françia a fin que Recobrase
las villas é tierras que le tenia toma
das desu patrimonia, lo qual ansi
mismo [illegible] ayuda al vrey delos Ro
manos

manos para ser restituido el duque
subiso en lo que le tomo y ocupo
y cerca de su amistad y confedera
cion q demandan con el rey de
romanos q le plaze de la hazer y
detener por su amigo y confederado
para le ayudar contra el rey de fra
cia para cobrar lo q tenia ocupado
al duq subiso. Otro si estos embaxa
dores por virtud del poder q traya
del rey de Romanos juraron y pro
metieron de ayudar al rey e ala
reyna e a sus gentes e capitanes
contra el rey de francia cada q
fuese necessario para cobrar los
condados de rruisellon y cerda
ña y como estas cosas fueron aseñ
tadas el rey e la reyna los des
pidieron dando les grandes dones
de oro y de platas y brocados y
caualos

Capitulo cxij. como el Rey
e la Reyna restituyeron
la cibdad de plasencia a su corona
Real.

El rey don juan padre de esta reyna
doña ysabel fue constrei
do por algunas diuisiones que en el
tiempo que reyno auia de dar la
cibdad de plasencia al duque don
pº de cuniga que era su sustª mayor
la qual dadiua rreboco luego por
ser o[b]rrecibida y contra su voluntad
el efecto desta rrebocacion no houo
lugar por algunos impedimtos
que assi el como el rey don enrrq
subiso tuuieron en aquellos tiempos
que reynaron. por esta causa hubo
el señorio de aquella cibdad, el du
que don aluaro subiso de aquel
conde don pedro de estuniga y
despues del duq don aluaro su
nieto hijo de subiso mayor q agora
la possoya. La Reyna q fue infor
mada como la mdª de aquella cib
dad fue hecha por importunidad
y rreboca da con justa Razon tra
to con algunos caualleros cibdada
nos principales de la cibdad que
dexando el señorio de aquel duq
don aluaro se tornasen a su señorio
Real, los quales conosciendo aquella
cibdad por ser vna de las princpa
les del rreyno y cabeça de obpado, no
deuia ser apartada de la corona
rreal y que ellos se sentian ser op
primos biuiendo fuera del señorio
rreal pero viendo en obra lo q te
nian en voluntad se juntaron y to
maron armas y echaron fuera de la
cibdad a la justª que duque don
aluaro tenia puestos en ella y cer
caron la fortaleza y pusieron sus
estancias para q ninguno pudiese
salir ni entrar en ella. Esto fecho
embiaron a decir al rey e a la rreyna
el estado en q auian puesto a la
cibdad por ende q fuese luego el
rey a la rrecebir, y ansi mismo a hazer
la fuerça necessaria al alcay de la for
taleza si se pusiese en rresistencia

para se la tomar. Como esta mue
ua vino al rrey, é a la rreyna escri
uieron cartas para los caualleros
y ciudadanos de plasencia Reza
diendoles lo que hauian hauñ
hecho. é otrosi escriuio el rrey pa
la ciudad de salamanca y a camo
ra y de toro y ciudad Rodrigo y
truxillo y caceres, badajoz, y pa
rato das las comarcas q con sus
caualllos y armas viniesen para
la ciudad de plasencia. Y como el
rrey con todas aquellas gentes
llego ala ciudad el duque don al
uaro q supo el ayuntam̃ hecho
contra el en ella y como el rrey era
y do ala tomar vrecelando que si
se pusiese en alguna vresistencia
perderia todo el otro patrimonio
houo su acuerdo de obedecer a los
mandam̃s del rrey, é de la reyna, é
fue luego y entregola con su forta
leza. el rrey, é la reyna la vrecebia
ro é pusieron enlla por alcayde
é justicia a antoñ de fonseca. Enes
te año houo muchas aguas en muchas
partes delos vreinos de castilla é de
arago. Y fueron mayores q las que
hono en el año pasado é hizieró gra
des destruiciones de molinos y edifici
os y murieró muchos ganados es pe
cialmente en la ciudad De murcia
y en su comarca y llouio tanta
agua y tan Recia q las gentes
pensaro ser anegados, y algunos
pastores y otros q andauan en los
campos peligraro, Salvo los que
buscaró torres y lugares altos dó
de escapar. ansi mismo en Santa
maria del puerto en el mes de mar
co llouio tanto q las gentes vie
yeron ser otro diluuio y los vezinos
de aquella villa vieró vna nuue
muy negra y vna gran multitud
de tordos volando en medio della
y con arrebatado viento que vino
con aquella nuue todas las teias y
ladrillos delas casas cayeró. ansi
mismo muchos edeficios de aquella
villa murieron algunos hombres
y todos los ganados y perdieronse
todos los mas bienes q tenian en las
cas y ansi mesmo quebranto todas
las fustas y varcos que estaua en
tra Ribera del amar que ninguna
dexo sana, y vna carabela
que estaua adrecando ciertos ma
estros el gran viento la mudo desu
lugar veinte pasos y arrebato al
gunos bancos que estaua en la mar
y los saco atra todos hechos peda
cos en el ayre. otrosi temblo la to
rre de la fortaleza y aquel terre
moto do pasaua aquella nuue hizo
otras cosas tan espantosas que pa
recio a las gentes Ser contra todo
curso Natural.

Capitulo cmj de las cosas q̃ Passaron en el Año de

39 mill, ẽ quatrocientos y ochenta y nueue años y primera mente como fue el Rey a continuar la guerra en tierra de moros:—

Por que se llegaua el tiempo del verano para prosiguir la grra comença da contra el rrey no degra nada y se acercaua ya el tiempo acordaro̅ el rrey ẽ la rreyna de par tir de la villa de vallid y fueron a la cu̅dad de jahen, y con ellos fu eron el prinçipe ẽ y las infantas sus hijas y el cardenal de espa̅a y otros caualleros y officiales que a costu̅braua andar en su corte ẽ y embiaro̅ luego sus cartas de llama mi̅ para todos los caualleros escu deros y gentes de armas de caua llo y de pie a quien hauian aper cebido para que se juntasen en las villas de vbeda y baeça por q̃ en aquellas fronteras q̃ son de bae ça y guadix acordaro̅ de hazer la grra on este año especialmente determinaro̅ de poner su sitio sobre la cu̅dad de baça por q̃ fue pla ticado en su conseio q̃ si aquella cu̅dad se ganase seria mucho menos trabajosa la conquista de guadix y almeria y de las otras cu̅dades y castillos q̃ en aquellas partes quedaua̅ por conquistar y como las gentes llamadas se juntaron. La Reyna acordo de quedar se en la cu̅dad de jaen y con ella el prinçipe ẽ y las infantas sus hijas y el cardenal de espa̅a. y el rrey se partio de aquella cu̅dad a veinte y siete ẽ dias del mes de mayo y mando poner su Real en vn luga que se llama soto gordo donde a cordo esperar todas las gentes de acauallo y de apie para la hor de nar en batallas y empidiese el ayun tam̃ de aquellas gentes por las gra des llu̅uias que se recreçiero̅ las quales dañaro̅ los caminos y hizie ro̅ crecer los rrios y trabajaro̅ las gentes de tal manera que pudiero̅ juntarse con el rrey al tiempo que les fue manda do despues que con grandes trabajos del tiempo se juntaron con el rrey man dado hazer alarde y hallaro̅ se en su hues te treze mill hombres acauallo y cin quenta mill apie. Los quales man dado que fuesen hordenados en esta mana, en la delantera mando q̃ fue sen ciento y quinze hombres acaua llo con el alcayde de los donzeles q̃ segun la hordenança antigua de es pa̅a dene̅ yr con ellos mariscales para aposentar hueste y mando q̃ fuesen, a vanguardia el maestre de sanchago con mill e ochocientas lanças y con el yua la gente de la ecija con ciento y quinze lanças y trecien tos peones, y ciento y quarenta espin garderos de la cu̅dad de toledo. en

la vna ala de esta batalla mando yr al clauero de calatraua con quatrocientas lanças y mill peones, en el ala dela otra parte yua pero lopez de padilla con docientas lanças que tenia trras y a costa mis del rrey, y delarrema los quales fueron dados en la capitania. en la segunda capitania, en la segunda capitania yua don diego lopez deba ro con ciento y cinco hombres a cauallo y quatro mill hombres apie del rreino degalizia que le fueron dados, en capitania en la tercera batalla yuan mill hombres de armas y gimetes y mill hombres de apie del cardenal de espana de los quales yban por capitanes don rro drigo de mendoça Señor del cid y don hurtado de mendoça y el adelantado de cacorla. en la quarta batalla yuan las gentes apie y a cauallo de las hermandades cada quadrilla con su capitania, en la quinta batalla yua don diego de cordoua conde de cabra con docientas y cinquenta lanças y trecientos peones y mjn alonso de soto mayor con ciento y sesenta lanças y docientos peones, la sesta batalla llebaua don enrriq de guzman, con trecientas y cinquenta lanças q le fueron dadas en capitanias: en la septima batalla yua el marques de aguilar con ciento y cinquenta lanças y docientos peones, y hernan duque con docientas y sesenta lanças que le fueron dadas en capitania, y en la otaba batalla yua don fran de velasco Capitan de ciento y cinquenta lanças del duque del infantazgo, y ciento y ochenta peones, y ciento y cinquenta lanças del conde de feria, en la nouena batalla yuan trecientas lanças del duq de medina sidonia, y ciento y cinquenta lanças del duq de medina celi con sus capitanias que ellos embiaron, en la dezima batalla yua don alonso de aguilar con trecientas lanças y trecientos peones. Delante la batalla rreal yua el conde de tendilla con quatrocientas y sesenta lanças suyas, y del arçobpo de seuilla su hermano y del conde de benauente, e de don mjn de acuna con ciento y veinte y cinco lanças que le fueron dada en capitania en la batalla rreal yua el marques de cali con quatrocientas lanças y trecientos peones y con ciento y cinquenta lanças del adelantado del andaluzia y gonçalo hernandez de cordoua con sesenta lanças, y alonso osorio con cien lanças, y mjn de alar con con cinquenta lanças, y bernal fraces con cien lanças, y don sancho de castilla con ciento y cinquenta lanças, y pedro de rribera con sesenta lanças y alonso osorio con cien lanças, y garci alonso de vlloa con docientas y veinte lanças, y villa fuerte con ciento y diez lanças, y hernando de rribera con cien lanças, y el comendador de mon con ciento y ocho lanças, y el alcaide de merendiego de figueroa con cien lanças y mill y ciento y sesenta peones de las asturias de vviedo y quinientos peones de vizcaya, y docientos y cinquenta

peones de alaua y victoria, y docien
tos y treinta peones de la prouincia de equi
puzcoa, y quinientos peones de castilla
la vieja y trasmiera y asturias de santi
llana y en las alas de la batalla rreal
de la mano derecha yua el conde de çifu
entes con quinientas lanças de seuilla
y cinco mill peones, y a la mano yzquier
da yuan seisçientas lanças y quatro
mill hombres apie de la çiudad de cor
doua, y delante del fardaje porq no se
mezclase con la batalla Real yua don
pedro sarmiento, con sesenta lanças y
trezientos peones de la villa de carmo
na, y çinquenta lanças y dozientos peo
nes de anduxar, y para en la vrequar
da del fardaje yua alonso enrriq
corregidor de jaen con dozientas y çin
quenta lanças y mill peones de jaen, y su
derrobles con dozientas lanças y ochoçi
entos peones de xerez y pedro dean
gulo con trezientas lanças y mill peones
de vbeda, e baeça. yuan en la vrequar
da en vna batalla luis hernandez pu
erto carrero señor de palma capitan
de dozientas y çinquenta lanças y pedro
osorio capitan de dozientas lanças, y
miguel de assu capitan de treinta lan
ças, y garçi laso de la vega capitan
de quarenta lanças, y el comendador
mayn de calatraua capitan de çiento y
çinquenta lanças, y fran de bouadilla
capitan de noventa lanças, y hurtado
de luna capitan de çien lanças, y don
diego de cordoua capitan de çien lanças
y dozientas lanças y mill peones de la de
lantera de murcia, y hernan aluarez
alcaide de de colmenar capitan de cin
quenta lanças. otrosi yua en guarda
de la persona del rrey quatrocientos
caualleros hijos dalgo de los sus conti
nuos y de la casa de la Reyna, en los
quales yua enrrique enrriq su mayor
domo mayor, y don gutre. de cardenas
comendador mayor de leon señor de
maquerda, y Rodrigo de villoa su con
tador mayor, y otros caualleros y hijos
de grandes señores de los Reinos de
castilla y aragon y valençia, y secilia

Capitulo cv delas guardas q̃ assento el Rey en los caminos y como çerro y torno la villa de cuzar

Como la gente fue ordenada en las bata
llas que hauemos dicho el Rey
con toda su huest, fue assi tuar la çiudad
de baeça segun fue acordado en el conse
jo y al presente le arreina pareçio difi
çil poner aquel sitio por q̃ los moros
de guadix y de las otras villas y cash
llos q̃ son en la comarca podian impidir
las Recuas de los mantenimjs y otras cosas
que hauia de venir para el basteçimy
del vreal, y para vremediar este inconv
uiente el vrey mando alonso enrriq
corregidor de las çiudades de vbeda
y baeça que con las gentes de a caballo
y de apie de aquellas çiudades se pusie
sen en aquel lugar de soto gordo el q̃l
hauemos dicho q̃ es dos leguas de quesa
da, e mando a diego de aguayo corre
gidor de las çiudades de jaen y anduxar
que con las gentes de aquellas çiudades
se pusiesse mas adelante otras dos leguas
en campo q̃ se dize campo cuenca, y ma
do a luis fernandez figueredo q̃ con

la gente de su capitanía estuuiese cer
ca del castillo de vencelema. y assi los
capitanes con sus gentes mando que
estuuiesen continuamente en aquellos
lugares que les señalo seguiendo
las Recuas de los mantenimientos que ve
nian al Real; y allende destas guar
das mando repartir otras gentes de
caualloy de pie que anduuiesen conti
nuamente las noches por los sierras
que son a las partes de guadix, y de
fendiesen los saltos y presas que los mo
ros saliesen a hazer. y como quier q
estas gentes con gran diligencia guar
dauan los caminos y las sierras que
son en aquellas partes por los moros
que sabian bien la tierra siempre salia
por lugares encubiertos a hazer saltos y
matauan hombres y bestias, y tomauan
algos de los mantenimientos. acordo assi
mesmo el Rey cercar la villa de cuxar
que es dos leguas de vaça, porque si
primero aquella villa no se tomase fue
ra trabaxo y peligroso sostener cercos
sobre la cuidad de baça, el Rey moro q
estaua en guadix informado que el
rey queria cercar la cuidad de vaça
y conociendo que desde aquella villa
de cuxar segun el lugar que es asenta
da podria cerreando impidir los man
tenimientos. y gentes que viniesen al Real
embio a fornecer de gente de caualloy
de pie que por la mejor defender echa
ron los viejos de mios y todos los que
eran ynutiles para pelear. El Rey
movio con toda su hueste y mando
que fuesen adelante mill peones que
brantando las penas y llanando los ma
los pasos, haziendo puentes en los Rios
que con las muchas aguas hauian cre
cido. Otrosi habiendo los caminos
por causa de la guerra continuada de
largos tiempos en aquellas fronteras
estauan cercados. despues con grandes
trabaxos la hueste pudo passar adelante
el rrey mando asentar real sobre a
quella villa de cuxar, y cerco la por todas
partes y sierras que son de aquella villa
y mando poner guardas y escuchas
y atalayas por las torres y sierras de
aquella villa hasta vna legua de las
cuidades de baça y guadix para ser
auisado de qualquier gente que de
aquellas cuidades se mouiese a ven
ir en el socorro de la villa y mando hablar
con los moros requiriendo les que en tre
gasen la villa y que les offrescian asegu
rar la libertad de sus personas y seguri dad
de sus bienes, y les certificasen que si luego
no la entregauan que si escapase de la
muerte no serian libres del catiuerio
los moros confiando en la fortaleza de la
villa que por natura y artificio esta for
tificada con muchas torres y muros
no quisieron dar oreja en ninguna par
tido que por parte del rrey les fue offres
cido y salieron a pelear con la gente del
rrey. El maestre de santiago que
yua en la auanguardia mando a al
gunos caualleros que se apercibiesen
y peleasen con los moros por algos luga
res cercanos a la entrada de la villa, don
de la gente de caualloy por las rrambla s

y con cabdades q̃ allí hauía no podían pelear. Otrosí don diego lopez de haro por mandado del Rey con algunos gallegos peleauã con los moros por otras partes hasta q̃ los retrauxeron a la villa. En esta pelea murieró algunos moros xpianos, pero los xpianos sufriendo tiros de espingardas y vallestas fueró tanto adelante que pudieron ganar el arraual, en el qual mando el rrey aposentar la gentẽ del rreyno de galiçia y poner estançias de otras gentes contra la villa por todas partes. Otrosi mando sentar algunos tiros de poluora que tiraũ a vna parte del muro donde estauã hundidas vna torre grande y otras tres menores porq̃ si aquella parte del adarbe se pudiera con las lombardas derribar fuera el combate dela villa menos peligroso, e hizo hazer mandetes y bancos pinxados para llegar al muro, y los gallegos hizieron vna mina que llego hasta la torre mayor la qual fue puesta en cuentos los moros dendelo alto defendia con esquinas y por baxo salian apelear con los xpianos, y continuose la obra y los combates con tanta osadia delos vnos acometiendo y los otros defendiendo hasta q̃ los moros cansados y trabajadas guardando de noche las minas y de dia en los combates q̃ rrecebian demandaron habla para entregar la villa al Reí con seguridad de sus personas y bienes y el Rey indignado porq̃ al prinçipio no quisieró rrecebir lo q̃ agora al fin demandauã, enojado assí mismo de las muertes que los moros hauian hecho de alos xpianos mando que no rrecibiesé su habla, y q̃ se continuasen las minas y los con vates q̃ hauian con el artillería. Los moros visto que el rreyno le plazia otorgarles la seguridad que demandauã, deliberaró morir peleando sino pudiesse biuir defendiendo y trabajaró mucho mas en la defensa haziendo contra minas, y con vnas calderas assidas con cadenas vna a otra echaró fuego y quemaron los bancos pinxados y algunos maderetes que estauã juntos con el muro y condañó que rrecebieró los xpianos que se rretrauxeron del combate. Los moros como hombres offiçiados a la mẽte dando y rrecibiendo heridas peleauã con indiscreta ossadia. Visto por los caualleros y capitanes que con el rrey estauã como la tardança sobre aquella villa era impedimento para el fin acordado para cercar la çiudad de baça, y por escusar el peligro que en los combates podrian rrecebir los xpianos. Otrosi por que los consejos de piedad haurian mayor lugar en el rreí que aquellos q̃ enderecauã a cueldad mando que los rrecibiesse apartido, otorgandoles la vida y libertad con tanto q̃ dexasé la villa con todas las armas que en ella hauia. Los moros rescebida esta seguridad dexaró la villa libre y se fueró para la çiudad de baça el rrey mando a su gente q̃ se apoderasen della e puso por alcayde de tendilla que fuesse a dos otros alcaydes de tendilla que fuesse a dos

fortalezas que son cercanas ala ciudad de baça, la vna se llama freila, e la otra ba cos y las combatiesen el conde con las gentes de su capitania fue a estas fortalezas e como quier q ni por fuerça ni por partido las pudo hauer la primera vez q fue sobrellas. pero dexo las de tal maña, dispuestas que la segunda vez q fue a ellas mas fornecido de gentes conestriñio alos alcaides que las tenian de tal maña, que se las entregaro, enlas quales mando el rrey poner gentes q las guardasen. otrosi embio el rrey a rrequerir al alli de moro, que tenia la fortaleza de vencelema q la entregase luego el qual rreçelando la indignaçio del rrey rrespondio que les plazia entregar la viniendola a rreçebir em persona, y como el rrey fue con su hueste luego le fue entregada, y puso en ella por alcayde a un cauallero que se llamaua Juan de avalos. visto por los moros que estauan en camillas como la villa de cusar y las otras fortalezas q estaua cercanas a baça se entregaro al dicho conde como quier q aquel lugar es fuerte y cercano ala ciudad de baça por espaçio de vna legua pero los moros q en el estaua rreçelando q no le podrian defender al poderio del rrey la desampararo luego y el rrey la mando tomar al dicho conde y fornecer de gentes y mantenimis, y poner alcayde en ella

Capitulo. c.vj. del asiento dela çiudad de baça y como fue proveyda de gentes y mantenimis.

Sabido por el rrei moro que estaua en guadix como el rrey hauia tomado la villa de cusar y que deliberaua tomar la çiudad de baça. mando que todos los moros de pie y de cauallo mas dispuestos para las gtras, delas çiudades de guadix y almeria, y tauernas, y purchenas, y de otros lugares de aquella comarca y todas las serranias de aquella s partes çercanas y algunos de granada q de su voluntad abondadamente venian alos ayudar que morasen enla çiudad de baça que seria en numero de çien mill hombres a pie y a cauallo, hombres esforçados por el continuo exerçiçio que tenian en las gtras y marabillosa mente gouernados en la pelea, a sola vna voz de su capitan y como estas gentes entraro en la çiudad de baça metiero todo el pan que hauia en las comarcas, y las otras vituallas que pudiero hauer para su mantenimj, y todas las armas y petrechos que hallaron para su defensa, y los dela çiudad como quier que sus panes segu el tiempo era no estaua maduros pero acordaro delos segar y meter en la çiudad afin q la hueste del rrey no se aprovechase dellos. conuiene pues que escriuamos primera mente el sitio dela çiudad de baça. esta çiudad segun nos pareçio es assentada casi a medio dia desuiada dela entrada dela mar de leuante por espaçio de diez leguas y en aquellas partes do es fundada podra hauer ocho leguas de tierra llana en largo y tres de ancho çercada por todas partes de vna sierra que se llama Jaual

cochol. do descienden las aguas al llano y a esta llanura que se dize la hoya de baca. rrigan los rios. al vno llaman guadalquinton y el otro

Esta ciudad esta assentada en llano y al vn cabo desta sierra bien cerca no a ella por espacio de quatro tiros de vallesta en tre la ciudad y la sierra esta vna cuesta do salen dos grandes fuentes y los moros llaman albacam a la cumbre de aquella cuesta los arrabales de esta ciudad son grandes y puestos en cir quito della. pero no tiene tal cerca que los pudiese amparar porque es hecha de tapia baxa. la ciudad tiene el mrro muy fuerte y las torres del muchas y grandes cercanas vnas de otras. especialmente a la vna parte tiene quatro torres albarcanas y tanto anchas que cada vna sale del mrro por espacio de quatro pasos y al cabo de la ciudad por la parte del llano esta plantada vna huerta espesa de muchos arboles y frutales que occupan cassi vna legua de tierra en cir quito, y en esta huerta hauia mas de mill torres pequenas porque cada vezino de aquella ciudad que tenia en ella alguna parte de la tierra, y en cada pertenencia particular hauia tales y tantos edificios que fortificaua toda la huerta. assi que la ciudad esta fortalezida de la vna parte con la sierra y grandes ramblas y cuestas y de la otra la huerta grande y espesa de arboles y de la parte de la vega fortifican las muchas azequias y barrancos altos y baxos artificiosa mente hechos donde corren las aguas. en la ciudad estaua por capitanes el caudillo que se llamaua mahomad hazen, y por alcaide otro moro que se llamaua hamete abahala. estaua otros ocho capitanes que se llamaua ya ya haluaral hiamete alatar, y reduan cafarra, y ali cabdon.

Capitulo. c. vij del sitio que el Rey mando poner sobre la ciudad de Baca y de la batalla q en la huerta de la ciudad se houo

El rrey segun hauia acordado mouio con toda su hueste para sitiar aquella ciudad, y como llego cerca della con sus batallas hordenadas, mando poner su real desbiado de la huerta que estaua plantada cerca de los arrabales pero en tal lugar que no ynpidiala entrada y lasalida de la ciudad a los moros, algunos caualleros y adalides que sauian las entradas y salidas de aquella ciudad. visto el poco dano que los moros rrecebian de la gente que estaua en el rreal por estar assentado en lugar tan apartado dixo al rrey que deuia mandar q lo assentasse dentro en la huerta cerca de los arrabales por q los moros constrenidos delos del rreal, no tuuiesse libre la entrada y salida que temian, y porque parecio ser conuenible aquel consejo el rrey mando mudar el rreal y assentarlo dentro en la huerta bien cerca de los arrabales. y mando poner algunos capitanes destos al rrostro de los moros para les rresistir la salida de los arrabales. Entre tanto q el rreal se assentaua y se hazian y fortificaua las estancias q se hauian de poner contra la ciudad. mando assi mismo al maestre de santiago que entrase con sus batallas hordenadas

apie é acauallo por medio dela huerta por enderecho del alcaçaua y al marques de cali y luis hernandez puerto carrero señor de palma, mando q entrasen con sus gentes por la parte delas sierra que fuesen con ellos la gente de castilla la vieja y delas asturias y mando a don rodrigo de mendoça y a don hurtado de mendoça adelantado de caçorla que eran capitanes cada vno de quis hombres acauallo de la gente del cardenal de espoña y a don sancho de castilla, y al clauero de calatraua que entrasen por otra parte, que fuesen con ellos la gente de acauallo y de apie dela çiudad de eçija del adelantamj de caçorla y por otra parte mando q entrasen la gente de cauallo y doze mill peones apie de las hermandades. cada quadrilla y con su capitan, y mando a don juan de silua con dos çiffuentes que con la gente de cauallo y de pie dela çiudad de sevilla entrasen por otra parte, y mando a don gerre, de cardenas comendador mayor de leon y a don diego lopez de haro que con ciertas gentes delas guardas de peonaje del vreino de galiçia entrasen por la parte dela sierra que es encima dela çiudad, y mando a los condes de calra y tendilla y de belrena, y al marques de aguilar y a los otros caualleros y capitanes de su hueste apie é acauallo estuuiesse repartidos por otros lugares dela çiudad, como el maestre de santiago y los otros capitanes y gentes entrato enla huerta con sus batallas hordenadas, certificaua a sus gentes que dios mediante alcançaria la victoria que desseaua si acometiesen y el real se ponia en la huerta con osadia é durasen en el esfuerço. los capitanes moros viendo que si el Rey se ponia en la huerta pero q impidian la libertad q tenian para la entrada y salida a la çiudad, y que los christianos haurian lugar de assentar la artilleria bien cerca de sus muros. amonestaua a los suyos que saliesen fuera y peleasen por el sostenimj. de su ley por la defensa de su tierra, por la guarda de sus parientes y por la vida y libertad de sus personas. Los quales dezian no tener otro Remedio Saluo aquel q dios les embiase y el que sus manos le diesen en el esfuerço de sus coraçones, los moros esforçados con las amonestaçones de sus capitanes se dispusieron a hechar fuera dela huerta a los christianos y hecho el señal dela trompetas de vna parte é de otra juntaron se por todas partes dela huerta las armas enemigas vnas de otras hizieron luego con los tiros delas lanças, y espingardas y saetas, y por vnas partes se comenco la pelea acauallo y por otras apie por las muchas torres y edeficios delas casas, y la espesura de los arboles, las acequias y angosturas de los lugares dauia mayor vantaja a la pelea a los moros que estaua apie q a los christianos q estaua acauallo. especialmente porque conoçia las entradas y salidas delas acequias y de los lugares angostos do hauian de entrar para salir sin

dano. Visto por algunos caualleros y capitanes christianos este inconueniente, mandaron q̃ se apeasse muchos delos escuderos y se juntasen con los peones, entonces la gente del poma se fauoreçida con los escuderos que se apearon hunio mayor esfuerco para pelear y los christianos cometiendo con osadia y los moros resistiendo con esfuerço estendiose entre ellos la pelea tan cruel q̃ cada vno parecia disponerse con voluntad a la muerte por darla al enemigo, y si los christianos pensaua ser vençedores por ser mayor numero de gente, los moros no pensaua ser vençidos por la disposiçio delos lugares do peleaua, y ansi los vnos y los otros dando y sufriendo heridas duraro en la pelea por espacio de doze oras en las quales heridas, ni los vnos, ni los otros no podian hauer espacio para recobrar las fuerças, porque tanbien por las espaldas como por delante y por todas partes occurria cada ora enemigos que salian a ferir y aqueste en este tiempo el vençimiento delos vnos o delos otros fue bariable, por q̃ muchas veces los christianos como vençedores trayan alos moros a algunos lugares, y por otras partes cansados y vençidos delos moros y no podian guardar vna vandera ni estar a gouernacio de capitan por q̃ la disposicio delos lugares con estrença pelear derramados y por diuersos lugares, e sin tener orden de batalla, assi los moros como los christianos andando sueltos aca y alla turbados de miedo y algunas veces occupados con los arboles huyan delos suyos mismos no conociendo que eran amigos o contrarios y el presuroso sonido delos tiros de valletas y rribadoquines, y espingardas, y el alarido delos vençedores, y el gemido delos vençidos, y la confusion delas vozes diuersas en lengua, y mezcladas vnas con otras, turbaua y ponia tal espanto en todo q̃ ni sabian ni podian ver quales eran los vençedores, ni en q̃ partes, ni quales eran los vençidos para ayudar por la turbacio de la batalla y eran de espesura delos arboles, e edeficios que les ympidian en espacio de tiempo los christianos ganaro algunas delas torres que estauan en aquella huerta. Otras hauia que guardaua los moros y los christianos por ganar lo q̃ tenia los moros y los moros por cobrar las ganadas por los christianos, offreciendose a gran peligro les ponian fuego, ni los vnos ni los otros se entendian. oyan se los clamores miserables delos que sufria las llamas y sonaua las vozes crueles de los que ponian el fuego, ni los vnos ni los otros en aquel peligro podia socorrer alos suyos por el ympedimento delos arboles, y barranos que por todas partes hauia. Algunos caualleros y capitanes christianos vista la desorden de aquella batalla quisiera se retraer dela huerta con sus gentes saluo que perdido el tino dela salida eran constrenidos a durar en la pelea la qual fue tan grande y cruel que en todo el tiempo que duro, ni los moros se retrayan mostrando flaqza, ni los christianos dexaua la pelea con deseo de vençer. El Rey estuuo con todas las otras gentes de pie y de caualo esforçando los

suyas do era menester. Pero estaua en gran pena porq̃ con el ympedimẽto de los arboles y tores, no podian prouer mᵉ ver a todas partes. Al fin plugo a dios en este peligroso discrimen de batalla dar tan buen esfuerço a los chrianos que durando en el trabaio que sufrierõ, peleando cansarõ a los moros, y fueron retraidos y hizieron los retraer a vn lugar que tenian fortalezido de paliçadas en tela huerta y los arboles el qual ympidio a los chrianos que no los pudiesen adelante seguir. Como los moros fueron retraidos, los chrianos por mandado del rey hizieron muy presto estancias fortaleçidas con paliçadas bien cercanas a las defensas q̃ los moros tenian hechas, en las quales el Rey mando poner gentes que las guardasen, y mando luego allí en la huerta assentar su Real; murieron y fueron heridos en aquella batalla algunos de los chrianos y de los moros. especialmente fue alli muerto vn capitan de los principales de los moros hombre esforçado y rrebaca fuerte, por cuya muerte los de la çibdad mostraron gran sentimiento, hallaron ser muertos muchos caualleros e de vn bucano el braço al alferez de la vna batalla de las del cardenal que se llamaua rrodrigo de perla, e don Rodrigo de mendoça hijo del cardenal q̃ despues fue marques de cenete capitan de su gente vista la vandera en perdiçion como quiera que moço, y aun no esprimentado en el hecho de las armas tan peligroso pero su inclinacion que en aquella ora paresçio ser de hombre esforçado y le hizo abuar y sufriendo los tiros de vallestas y espingardas que por todas partes tiraua, rrecobro su bandera, e hizo tener queda su gente e yr adelante peleando contra los moros. El maestre de santiago sufrio grandes peligros y trabajos por su persona esforçando su gente, especialmente por la manera que no rrecebiese el dano grande q̃ en ellos rrecebia de los moros por causa de las espesura de los arboles, assi al marques de cali y todos los otros caualleros y capitanes trabajaua peleando en aquella hazienda tanto que pudieron alcançar victoria, en aquel dia plugo a dios de les dar otras particularidades y casos grandes acaeçidos en esta batalla de xamos de rrecontar porque ninguna rraçon de palabras podria ygualar con la grandeza de los hechos que en ella passaron. pero puede se bien creer que los que en este hecho de armas leyere y consideraren en el lugar donde acaeçio el animo q̃ los chrianos tuuieron para defender y el esfuerço que los moros cobraron para defender que pocas o ninguna batallas suele hauer acaeçido donde tanta gente en semejante lugar concurriese que tan cruel e peligrosa fuese y tanto durase como la que en este dia houo este treydo fernando. especialmente por q̃ segun el lugar donde acaeçio, ni los chrianos podieron hauer entera plia, del vencimi ni los moros gran caida por ser vencidos. despues que los moros fueron retraidos dexada la tristeza que de mantener por sus amigos muertos, encendidos de yra contra los enemigos bruos tornaron a salir de sus estancias a pelear con los

chr̃ianos, saluo qué la escuridad, y la gente qué el rrey mando estar toda la noche armada y junto con sus arrabales les rre frenaua la osadía qué mostraua tener.

Capitulo, c viij. como se leuãto el Real dela huerta de baça y se assento donde primero estaua.

El asiento del rreal que segun hauemos dicho se puso en la huerta fué trabaioso porque la espesura de los arbdes y los barrancos grandes impidía el asiẽto delas tiendas en tal manera que agrá penas se hallaría lugar donde buenamẽte el asiento se podía armar porque estauan çercanas alas estançias de los enemigos donde se podría rrecrecer peligro alos del rreal. Mando el Rey quelas guardas aquella noche fuesen guarnecidas de mas gentes y se repartiesen entres lugares, y allende delos caualleros y peones, que estuuierõ en las guardas fue necessario qué otra gente de la hueste fuese armada por quelos moros no cesarõ la noche toda de salir y acometer alos chr̃ianos vezes por vnas partes vezes por otras tirando saetas y espingardas y acometiendo conellos escaramuças. otro dia demanana visto por el rrey el trabajo y peligro qué con sus gentes aquella noche en la guarda del rreal hubieron y el que en adelante se esperaua si alli estuuiesse houo conseio con los caualleros y capitanes de su hueste sobre el rremedio que çerca desto se debía poner. y todos los mas acordaron qué el rrey al sedenia quitar delahuerta porque la gente de armas no podia sufrir el trabajo que se rrequeria assi en las guardas, como en las peleas que continuamẽte los moros monũ. El rrey visto aquello acordo que se alçase y se assentasse en el lugar q primero estaua y por escusar la pelea peligrosa q entre los arboles y barrancos se podria mouer por los moros si viessen alçar el rreal mando q ninguna tienda se desarmase hasta q todo el fardaje estuuiese sacado dela huerta y entre tanto mando fornecer de gentes las estançias qué estauã contra los paliços y albarradas delos moros. y el rrey con toda la otra gente de su hueste se puso al rrostro dela ciudad hasta q todo el fardaje y las tiendas fuese leuantado del lugar donde estaua y assentado en el lugar donde hauia de estar, como el rreal fué puesto luego se rretraxo el rrey con todas sus gentes y assi mismo desamparaũ las estançias aquellos que las temian çercanas a los arrabales. visto por los moros q los chr̃ianos desamparauã las estançias, salieron por muchas partes apié y a caballo con tiros de saetas y espingardas, y arremetiendo y tirãdoles las lanças. pero los chr̃ianos q en semejantes casos conocia la manera del pelear de los moros rrecelando el inconueniente por vençer prouey endose antes que viniesen salieron de las estançias aquellos q las tenian cercanas hordenadamẽte haziendo algunas vezes rostro alos moros y otras vezes siguiendo los hasta los meter en sus albarradas y ansi pudieron

salir dela huerta y dexar las estancias que tenian sin daño, despues que el vreal se asento fuera dela huerta. El rey considerando como estaua tanto apartado dela ciudad que los moros podian salir y entrar libremente, quiso saber delos caualleros y capitanes q̃ con el eran que se deuia hazer para q̃ estuuiesse cercada de manera que los moros estuuiessen oppremidos y no tuuiesse aquella libertad que tenia. Sobrelo qual houo diuersos botos en su consejo porq̃ algos dixeron que no solamente hauia hecho buen acuerdo en mandar el vreal pero q̃ lo haria mejor si mandasse el consejo q̃ houo de cercar aquella ciudad considerando el lugar donde esta asentada la huerta y edeficios y torres y acequias puentes y barrancos y aluarradas y otras fortalezas deq̃ por natura y artificio esta fortalecida por todas partes y la mucha gente delos moros q̃ la guardaua, y que seria dificil con la gente que estaua aun q̃ pasasse de cincuenta mill combatientes cercarla como deuia estar cercada para q̃ ningos saliesse della, ni entrasse saluo con mayor costia de gente. allende desto dezia que segun la informacio el rey tenia delos mantenimos y gente de guerra q̃ estaua dentro era menester mucho tiempo e gran suma de dinero para durar en aquel cerco, y que en los muchos dias podran nacer tales necessidades q̃ conestrinasen alçar el vreal y portanto q̃ bara mejor agora alcallos si daño que despues con algun inconueniente, y que le pareçia que deuia fornecer de gentes de acauallo y de pie las fortalezas de camillas y vencalema, y ve nanarruel y cusar y froila y bacos y cullar q̃ el rey tenia en circuito de aquella ciudad para q̃ la guardasen por todas partes, y que en aquella manera se podia dezir q̃ estaua cercada la ciudad de baça mejor q̃ estando alli el rey con sus gentes, donde consumido el tiempo y el dinero y trabajada la gente hauria poca esperança de ganar y que deuia yr a combatir las villas de Caueruas y purchena y otras algunas q̃ son en la comarca las quales se podrian bien aber con mayor certinidad y menor trabajo y hauidas se pornian en aprieto las ciudades de almeria y guadix que siendo otro año taladas y guerreadas por todas partes venian mas con fuerça de hambre que con fuerças de armas a la subjecio del rey e de la reina segun que otros lugares hauian hecho. despues que el boto destos fue sido y platicado el Rei mouido a piadad de sus gentes por los trabajos y peligros que hauia pasado y creyan que se harian en aquel cerco si alli durasse, y la dificultad grande q̃ hauia en los caminos por donde se hauian de traer las prouisiones a su Real de termino de lo mandado alcar y poner guarniciones en las fortalezas que estaua en circuyto de la ciudad. esta humanidad conçebida en el Rey inflamo el affecio a las gentes de la hueste para se disponer mas por su seruicio a los trauajos q̃ en el cerco

podria hauer, y porq los moros pen
sarian hauer alcançado victoria
si el rey alçase el real · estaua des
contentos y empeçaua a murmurar por
todo el Real diziendo q tan gran bu
este & con gran trabajo llegada, no se
deuia derramar ni mouer de aquel
lugar pues ya era puesto porq los
moros de aquella çiudad y delas çiu
dades de guadix y almeria y de to
das aquellas comarcas y tambien
de la çiudad de granada pensan
do q por flaqza q hauia o por al
gun peligro q se recelaua el rey ma
dana alçar el real cobraua arguello
creyendo ser victoriosos y vista la
ausencia del rey se juntarian segu
otras veces han hecho y cercarian al
guna villa o castillo delas q son en
aquella comarca, a lo qual seria ne
cessario soccorrer & que por los seme
jantes soccorros no todas vezes se
hallan las gentes y los otros a pareçer
necessarios estando el rey ausente co
mo estando sobre aquella çiudad
donde toda la mas y mayor gente de
guerra que hauia en todo el reyno
de granada desseaua victoria a los
de baça y q les ayudaria con todas
sus fuerças Saluo por el defendimi
que el rey moço que estaua en el real
hambre les pone · pero q su resisten
çia en este caso no tenia tanta fuerza
con ellos para si ouiesen victo
ria a los de baça, no les ayudase pu
blicamente con gran multitud de
moros como les agora ayudan de
secreto con alguna poca gente y co
todos los hauisos q pueden y q es
forçando se en este pensamj toma
rian armas y mostrarian clara
mente la amistad q tiene a sus
moros y la enemistad encubierta
que tienen a los christianos lo qual seria
causa q la conquista començada se
dilatase por mas tiempo · por ende
dizian que consideradas bien estas
inconuenientes el cerco començado
sobre aquella çiudad se deuia con
tinuar y que ante todas cosas se
deuia talar la huerta q tiene en
circuito porq cobrando el campo a
los moros se quitaria la defensa q
tenia con la espesura de los muchos
arboles y los christianos terman liber
tad de ver las salidas y entradas y
quitada la huerta y puestas estan
çias en los lugares conuenientes se
podria quitar la entrada y salida
a los moros, y como quiera q para esto
se requeria mucho trabajo y algun
tiempo en grandes costas y mas gente
de la que alli estaua · pero que se nota
ria amengua si vn rey tan poderoso
por escusar trabajo y por escusar dine
ro dexase de continuar la empresa co
mençada y dizian q en muy poco se
deuia estimar los trabajos rrecebidos
por rrespecto de la virtud mayor men
te teniendo esperança q mediante aque
llos se puede hauer fin desseado y so
bre todo esto decia que deuia consultar
a la rreina q tenia el cargo de dar hor
den en el prouei mi · de la gente, para ver
su pareçer çerca de las cosas q en la comu
nicaçio de aquel çerco eran necessarias

· el rey

·El Rey visto la voluntad que las gentes de su hueste tenian y las trayones q̃ dezia aquellos de su conseso porque en diez oras por las paradas que tenian pues tuera informado de todas las cosas que en el real pasaua. la qual embio a dezir al rrey y alos grandes y caualleros que estaua en su conseso que cerca de continuar o alçar el cerco sobre la ciudad de baça no entendia dar determinacio alguna q̃ lo remitia a lo que el rrey en su conseso acordase con los capitanes y caualleros q̃ estaua en su hueste. pero q̃ si acordaua de continuar el real sobre aquella ciudad segun q̃ al principio todos los hauian acordado · ella con el ayuda de dios daria horden para q̃ fuese bien proueido de las gentes dineros prouisiones y de todas las otras cosas q̃ fuesen necessarias hasta q̃ aquella ciudad se tomase

Capº cx como el Rey mando talar la huerta de baça

Vista la rrespuesta que la rreina embió; luego el rrey acordo de continuar el cerco que tenia puesto sobre la ciudad de baça porque ansi como todos los de su conseso consideraro que aquellas cosas que la rreyna offrescia son las principales q̃ sostienen las otras. Sabido por la gente de la hueste el acuerdo que el rrey houo de permanecer en aquel sitio cosa fue por cierto de verguença tristeza que todos temian porque se alçaua se convertio todo en alegria tan grande q̃ pareçio a cada uno tener la victoria de la mano y loaua de esforçados y leales alos q̃ hauian dado el conseso para que el real durase y dezian hauer sido mal conseso sacarlo de la huerta por q̃ estando en ella como al principio se puso. los moros estaua cercados y tan oprimidos q̃ no tenia lugar de se tornar a poner donde primero estaua. El rrey considerando el gran peligro q̃ hauia si el real se tornase a poner en la huerta, dexados todos los botos que sobre esto se daua en su conseso, mando luego asentar sobre aquella ciudad dos Reales, y en el uno mando que estuuiesse el artilleria y todos los otros pertrechos que se trayan en la hueste para combatir. en este Real mando q̃ se aposentasen el marqs de caliz y el marques de aguilar y el conde de buruena y don alonso de aguilar señor de montilla, y luis hernandez puerto carrero señor de palma y los comendadores de calatraua y alcantara y fran.co de bouadilla y juan de almaraz con las gentes de sus capitanias, y otras gentes de las montañas y de las prouincias de vizcaya e de guipuzcoa, y del rreino de galizia, en otro Real estaua el rrey con los otros caualleros y gentes de su hueste en medio destos dos reales estaua la ciudad y de la otra parte de la sierra alta y de la otra parte de lo llano estaua

la huerta y podria hauer de vn real
a otro espacio de media legua si fue
sen por medio dela ciudad donde era
el camino derecho. pero porq̃ conbenia
yr rrodeando apartados dela ciudad
en circuito dela huerta podia hauer
hasta vna legua de mana, que condifi
cultad pudiera socorrer las gentes
de vn real a otro por esta causa ma
do hazer el rrey grandes cauas y pa
lizadas y otras defensas en ambos re
ales porque la gente estuuiese mas segu
ro. assentados estos dos reales el Rey
mando talar aquella huerta y como
quier que parecio ser cosa trabajosa
por ser grandes y por los muchos y
gruesos arboles que enella hauia. pe
ro puso en obra. y dio el principal
cargo a vno que fue rre de cardenas comen
dador mayor de leon para q̃ hiziesse
aquella tala sabido por la rreyna q̃
el Rey confirmaua su Real y mandaua
hazer tala de la huerta, luego mando yr
las gentes y herramienta que fue necessa
rio para la hazer y la forma como se
hazia era esta el Rey mandaua es
tar al rrostro de los moros dos mill
hombres de acauallo y cinco mill peo
nes allende dela otra gente que estaua
por guarda en lo alto dela sierra y des
cubria todo la ciudad en las espaldas
dela guarda andaua andaua quatro mill
peones con destrales talando por pie
to dos los arboles entre tanto q̃ se hazia
la tala los moros salian a pelear con la
vna guarda dela sierra y con la otra
que estaua al rrostro de sus estancias
talando y peleando duro esta tala
quatro dias porque la gordura y espesu
ra delos arboles hazian tanto ran impe
dim̃. a quatro mill talladores y con gra
trabajo podian escombrar diez pasos
cada dia. en este tiempo vino vn dia a fa
llecio q̃ los moros no saliesen a escara
mucar con los chr̃ianos veces por dos
veces por tres o quatro partes. en estas es
caramucas cayan muertos y heridos
tan bien de los vnos como de los otros. com
quier q̃ los moros rrecibian los mas dias
el mayor dano, pero no parecia fallecer
les el esfuerco o trodia para salir
a las peleas acabada en estos dias de
tala la mayor parte. dela huerta pare
cio la ciudad mas clara porq̃ el circui
to era tan grande y donde hauia tan
tas concauidades y cuestas de todas
partes q̃ ni los dos reales, ni menos
las guardas q̃ de dia y de noche que
estauan apie y acauallo podrian bien
impidir la salida y entrada a los moros
en la ciudad. visto q̃ con el grande tra
bajo que la gente sostenia en las guardas
los moros no estaua cerrados segun de
uian el rrey mando hazer vna grande
caua y palizada q̃ llegase dende el
vn arrabal do estaua hasta el real
donde el mando estar el artilleria y
en esta se hizo vna gran palizada con
los arboles dela huerta fueron talados
por las mas fortificar, mando el rrey
tener las aguas que decendian dela sierra
para q̃ corriese por medio della, y allen
de desto porq̃ tomaua circuito de vna
legua era necessario copia de gente para
la guarda, mando edificar en ella qui
ze castillos con sus torres y almenas don
de estuuiessen las gentes que los guarda
sen. estos castillos estaua derramados por

las cauas y podia hauer de castillo a
castillo trecientos pasos. el vn castillo ma
do guardar a bonifacio capitan dela
gente de burgos, otro castillo mando guar
dar a juan carrillo con gente de castilla
la vieja, otro castillo mando guardar a
anton. de arenalo Capitan dela gente de
guadalajara, otro castillo mando guar
dar a pedro de ayala capitan dela gen
te dela prouincia de castilla que es dela
horden de santiago, otro castillo mando
que guardasen alonso de barahona co
la gente del arçobpo de toledo. otro cas
tillo mando tener a alonso aluarez de
toro auila la con gente dela çudad de toledo
otro castillo mando guarda a juan debi
lla corta con gente dela çudad de leon
, otro castillo mando guardar a pedro
degamarra capitan dela gente de murcia
, otro castillo mando guarda a anton
de morales con la gente dela çudad de
camora, otro castillo mando guardar
a fran.co de boadilla con gente dela çiu
dad de cordoua, otro castillo mando
que guardase juan de calatayud con
gente dela çudad de cuenca, otro cas
tillo mando guardar a juan de Robles
con gente dela çudad de xerez, otro
castillo mando q guardase anton
dela pena con gente dela çudad de
truxillo, otro castillo mando guar
dar a hernando de barradas con al
gunos escuderos delas montañas, otro
castillo mando guardar a bernaldi
no de lerma con la gente dela çudad
de soria. conesta caua y palisada q
llegaua del vn real al otro en la qual
estauan fabricados estos quinze castillos
la çudad estaua cercada por la
parte delo llano que ninguno podia en
trar ni salir, y por la parte dela sierra
mando hazer el rey otro castillo en el
qual mando estar a bernal frances con
la gente de caballo y de pie que esta
ua en su capitania, y en el campo q ha
uia entre la çudad y la caua do esta
uan estos castillos hordeno el rey q
estuuiesen vna guarda de gente de ca
uallo y de pie que estaua en su capi
tania, y en el campo que hauia entre
la çudad y por la parte de la sierra
çerca del castillo que guardaua ber
nal frances mando estar otra guar
da con estas guardas q se mudaua
de dia y de noche la çudad q esta
ua mejor cercada por aquellas partes
. pero los moros temian libertad por
la parte dela sierra de yr a qualquier
parte q quisiesen y los mas dias por
aquella parte salian dela çudad y
tomaua bueyes y bestias y catibaua
hombres delos que salian del real por
prouisiones porq las guardas no po
dian guardar tanta distançia de tie
rra q resistiesse alos moros la gen
que hazia. visto por el rey este in co
uiniente mando q se hiziesse vna
caua e palizada q se consiguiese co
la otra que estaua hecha en llano
de manera que ni los moros pudiesse
salir de aquel circuito, ni otros pudie
sen entrar en la çudad alos socorrer
. dio cargo de hazer esta palizada y
caua al comendador mayor q hauia
hecho la caba delo llano y mando le dar
diez mill peones para la hazer. este

caualleros puso en obra el mandamiº del
rrey y dio en hazer aquella caua
otros dos meses porq los peones no po
dian hazer su obra todas otras por el
impedimº q los moros les dauã con
las escaramuças y peleas q̃ monian
contra este comendador mayor y con
los q̃ con el estauã a los quales comu
nia solicitar a los peones q̃ hiziã las
cauas ansi mismo estar siempre arma
dos y puestos para la pelea que los mo
ros les monian por estoruar que no se ha
ziesse esta caua toma en circuito de la sierra
andadura de dos leguas en la qual embi
no hazer dos grandes y muy anchas
paredes fortificadas en piedras y tie
rra y madera entre estas dos paredes
hauia vna calle de quatro pasos en
ancho a fin q̃ la gente que estuuiese
en aquesta calle estuuiese la vna
pared por defensa contra los moros
que quisiesen salir de la çiũdad, y la
otra pared contra otros quales quier
que quisiesen venir de fuera a los soco
rrer, y en este edificio q̃ fue tan gran
de aquellos dos mill peones continua
mente trabajauã vnos en traer piedra
y otros trayendo madera, otros caua
uã, otros tapiauã, y este comendador
mayor puso tal diligençia que como
quier q̃ fue gran obra se acabo en
pocos dias de manera que la çiudad
estaua cercada por todas partes
para q̃ ninguno podia entrar ni salir
en la çiũdad. pero de aquel circuito
los moros todos los dias salian a pelear
vezes con las guardas y otras veces salia
a conbatir y querrear a los q̃ estauan
en los castillos, y porq algunos dias
peleauã por tres o quatro partes,
conuenia q̃ toda la gente del real
estuuiese armada para socorrer
a las guardas y a los que guardauan
los castillos y a las gentes q̃ hazia las
paredes por encima de la sierra:—

Cap. X como el Rey acordo en el real de baca de tomar la fuente que staua debaxo de alnoacen y lo que los moros hizieron:—

Durante el tiempo que las cauas y pa
lizadas y los castillos se hizieron en todo
el circuito de baca. ansi por lo alto de la
sierra como por lo llano de la huerta al
gunos moros salian y se venian al re
al, los quales auisauã al rey del
estado de la çiũdad y de las otras co
sas q̃ entre los moros passauã, a los
dizian que hauia diuision entre
ellos, porque a los amones staua al
caudillo y los capitanes q̃ hiziesen par
ti do con el rey que hauiendo seguridad
para los bienes y libertad para las per
sonas entregasen la çiũdad dezian
ansi mismo que los mantenimtos se les
diminuyan, q̃ no tenian y a carne
mi sal, ni aceite y q̃ el pan que tenian
no les podia durar veinte dias. otros
dezian q̃ tenian basteçimtos para dos
meses, q̃ cerca de la prouision q̃ tenã
en la çiudad no se pudo por el Rey sa
ber la verdad por las barieda des que
los moros cada dia q̃ passauã al re
al dezian pero todos acordaro en q̃
si la fuente q̃ esta debaxo de la cues
ta de albohazen se tomaua la çiu
dad padeceria gran falta de agua
y allende de la mengua los moros estaria

tan opremidos que no podrian defender la ciudad. El rrey hauido consejo sobrelos auisos que dauan los moros delibero de tomar por combate aquella cuesta de alboacen por que aquella tomada se defendia la fuente alos moros q no se pudiese aprouechar della y para dar este combate mando hazer vn castillo de madera el qual se hauia de llenar por piecas y armarse bien cerca de aquella cuesta de alboacen e poner en el gente que defendiesen alos moros la salida entretanto q en aquella parte se fundaua otro castillo de tapias assi fue necessario talar alos arboles que ynpidian el paso delas gentes y delos pertrechos que se hauia de llebar a combate. Mando el rrey aquel comendador mayor de leon don gutierre de cardenas que concierta gente de pie y de caballo estuuiese en las guardas delos peones q hauian de talar en aquellos arboles, como la tala se comenco y los moros la sintieron. luego salieron con sus batallas hordenadas para la defender y los christianos por manparar los talladores, e los moros por defender que no hiziesse la tala, comenco se la pelea entrelos arboles y vramblas que hauia en aquel lugar. El comendador mayor visto la gente grande y ventaja q el lugar dauan alos moros para pelear acordo de retraer a la gente y dexar de hazer la tala y porque retrayendose ellos q estauan acaballo pudiesen rresistir mayor daño delos moros apeose e mando a todos los q estauan acaballo q se apeasen, y peleando y retrayendose paso a paso, a vezes hiriendo enlos moros, y a vezes Sufriendo sus fuerças y tiros desuio la gente de aquel lugar con el menor daño q pudo, y ansi como hauia moros q de la ciudad se passauan al rreal, ansi hauia otros malos christianos q dexauan el rreal y se pasauan alos moros y los hauisauan que en el rreal hauia mengua de gente y q no pagauan sueldo y que les contauan otras faltas del rreal, y que les dauan esfuerço y les hazian estar constantes en la defensa dela ciudad, especialmente les hauisauan e dauan consejo que el rrey houo de tomar aquella cuesta de alboacen por impidir alos moros el agua q cogian dela fuente que estauan cerca y para lo poner por obra hauia mandado hazer vn castillo de madera y como los moros hubieron este hauiso conociendo q si aquella cuesta fuese tomada ellos estarian opremidos ni podrian salir dela ciudad, ni guardar la de dentro como deuia, acordaron de fabricar en ella vn castillo de tapias y luego la primer noche q lo supieron puestas gentes de armas en la delantera comencaron a trapiar si quesopudiese ver por los del rreal de los moros la obra q hazian, e luego por la mañana se vido hecho vn circuito de tapias donde pusieron vn capitan con ciertos moros para lo defender. el qual estouo en tal lugar que no se podia combatir saluo a gran daño de

delos chr̃ianos y luego la noche sig.
continuarõ su edefficio, y ansi edi
ficando de noche hizierõ vn castillo de
tapias en aquella questa de alboaçe
de donde defendian su fuente

Capitulo. CXJ. del desbara
to que algunos caualleros
que salian del Real de baca hizie
ron a los ~~gofo~~moros de guadix y
delas cosas que passaron en granada

Estando el Real asentado sobrela ci
udad de baca los moros q̃ ha
uemos dicho que estauã en las for
talezas del padul y andin y algũ. ô
tras çiudades de guadix y almeria
salian a hazer presa en los lugares q̃
estauã en obediençia del rey é dela
reyna y llebauã caualgadas de ga
nados y prisioneros. ansi mismo algũ
delos caualleros chr̃ianos salian del
real é yuan aquerer alos moros
alos lugares do eran auisados q̃
podian hauer presas. acaeçio en a
quellos dias q̃ algunos de los caua
lleros chr̃ianos mancebos hasta treçi
entos de caualloy docientos peones
delos q̃ estauã en el real con am
mo de ganar honra y hazer proue
cho se juntaro condon antonj de
la cuena hijo del duq̃ de alburquer
que y con otro cauallero que sella
mauã fran. de medina hijo de luis
de medina thesorero y vente y qua
tro de seuilla é informados de algũ
adalides q̃ podrian hazer empre
sas en ciertas aldeas cerca nas ala
çiudad de guadix fueron aquellas
partes y tomaron algunos ganados
y prisioneros y como veman con la
empresa salierõ contraellos por
mandado del Rey moro q̃ estaua
en guadix hasta setecientos moros
acaualloé a piẽ para les defender
la empresa. algũ. delos chr̃ianos
quando vieron los moros ser en ma
yor numero q̃ ellos dezian q̃ deuia
de dexar la empresa y saluar sus
personas pues lo podian hazer bu
enamente, é que no deuian pelear
con los moros assi porq̃ estaua en
tal lugar que la pelea seria a venta
ja de los moros, como porq̃ ellos y
sus caualloz estauã cansados de
dos noches y dos dias que hauian
andado trabajados por la presa q̃
llebauã, é que se ponian en aventu
ra de se perder si esperasen la pelea
delos moros que salian de refresco
. los capitanes esforçaua la gente y
amonestauã les q̃ boluiesen y pele
asen con los moros porq̃ mayor se
guridad haurian mostrando es fu
erço peleando q̃ no huyendo para
dar lugar alos enemigos que los siguie
sen especialmente porq̃ en el alcance
que llebauã serian perdidos. estas
amonestaçiones de los capitanes, ni
forçauã, ni esforçauã mucho aque
lla gente porq̃ eran allegados de vna
parte y de otra, y no eran de sus
casas propias ni les dauã sueldo q̃
les obligase a seruir, y estos tales hu
yendo de su libertad no pensauã o
bedeçer peleando salvo saluarse hu

yendo

yendo. otros algunos doliendo se como los peones. christianos se perdian si les desamparasen dezian q̃ deuia hazer rostro a los moros y pelear con ellos e assi como los capitanes amonestaua al alferez q̃ boluiese la bandera y fuese con ella adelante contra los moros que venian ya cerca e porque auia en ellos diuersas voluntades, el alferez dudaua de entrar en los moros con la bandera segun lo q̃ mandauan los capitanes. visto por vn escudero esta diuision q̃ era de las guardas del rey e de la reyna y alcayde de la fortaleza de salor q̃ estaua en aquella capitania que se llamaua fernan perez de pulgar hombre de buen esfuerço dixo oy veremos quien es el hombre esforçado o quien es el cobarde el que quisiere pelear con los moros no le faltara bandera si quisiere seguir esta toca, e bol diziendo estas palabras boluio su cauallo con aquellas senas a los moros y todos los caualleros como aquello vieron dellos vençidos por verguença siguieron aquella toca mirando la por vandera, y entro en los moros y pelearon con ellos. los moros visto q̃ los christianos mostraron esfuerço para pelear a los primeros encuentros se pusieron en huida, y los christianos los siguieron matando y catiuando dellos hasta bien cerca de la çiudad de guadix, fueron muertos en aquel dia hasta quatro cientos moros q̃ fueron despoja-

dos en el campo. los christianos hauida esta victoria vinieron en su salua por el real con la caualgada q̃ tomaron. el rey enformado como hauia passado aquel hecho quiso armar caualleros aquel alcayde de salor e por memoria de su buen esfuerço le dio liçençia para traer por armas vna lança con vna toca a toda en el cauo de aquella q̃ fue la vandera de aquel vençimj por memoria del buen esfuerço q̃ houo en aquel dia. los moros de guadix viendo q̃ sugente por todas partes se diminuya, e q̃ si la çiudad de baça se tomaua la tria, toda se perderia acordaron de embiar gente de cauallo y de pie con gran recua de armas y de otras cosas necessarias pensando que podria entrar de noche con todo ello en la çiudad para la bastecer. como el rey lo supo delas guardas y escuchas q̃ estaua puestas por su mandado en los caminos. luego mando el rey al conde de tendilla y al conde de buruena que saliesen al encuentro de los moros porq̃ les defendiesse la entrada de la çiudad. los moros quando sintieron la gente de los christianos q̃ venian contra ellos acordaron de boluer a la çiudad de guadix con la recua que traya. pero los christianos no pudieron tanto guardar el campo que algunos moros no entrasen en la çiudad andando por las veredas y asperos caminos

que sabian de aquella tierra · assi alos moros dela ciudad de granada visto q̃ el cerco dela ciudad de baça se continuaua y das las escaramuças é batallas q̃ se hauia en aquel sitio donde muchos delos moros y alos principales de su ley y de su sangre q̃ veyan a sus enemigos matar sus amigos para lo sufrir dezian q̃ dios estaua ayrado contra ellos por sus diuisiones q̃ les hauian echo perder la tierra y libertad y amonestauales q̃ despertasen y no acallasen sus males como hasta aqui hauian hecho y con el ayuda del muy poderoso señor vremediasen y fuesen ayudar a su sangre pues se derramaua por saluar la de todos ellos porque si los de la ciudad de baça se perdian ninguna esperança tenian de Remedio · estas y otras cosas semejantes andauan diziendo por la ciudad por alborotar al pueblo contra el rey moro q̃ estaua en el alhambra para la tomar y para yr mucha multitud de moros de guadix y dende a socorrer a baça · El Rey moro que estaua en granada sabido el alboroto hizo pesquisa para saber quienes eran los que lo mouia y sabida la verdad prendio alos principales que predicaua por el pueblo estas cosas y fizoles cortar las cabeças y con aquella justicia q̃ hizo puso sosiego en toda la ciudad que estaua alborotada · a este Rey moro proueya la Reyna de dineros cada mes para mantenimj suyo y de los q̃ con el estaua y por su Respecto el Rey y ella dieron seguridad a todos los de granada pa q̃ saliesen libremente a hazer sus labores por el campo y se yua con sus mercaderias seguramente por todos los vreynos de Castilla :—

Cap. cxij de la embaxada q̃ el gran soldan Embio al papa Sobre esta conquista de granada que el Rey, é la Reyna hazian

Los moros del Reino de granada visto q̃ la gran de granada se continuaua y las tras q̃ los años passados hauian perdido, pensando ser vreparados en lo por venir embiaron su embaxada al gran soldan haziendole saber la gran q̃ el Rey y la Reyna hauian mouido contra dellos y querellandose agrauamente de las prisiones y cautiuerios y gran crueldad q̃ sus gentes por su mandado continuamente les hazia y de las ciudades villas y castillos y fortalezas q̃ les hauian tomado cada dia pugnauan por tomar y como los hauian lançado fuera de sus tierras y casas que ellos y sus antepassados largo tiempo hauian posseido · por ende q̃ le suplicaua les diesse ayuda para Recobrar lo perdido y para q̃ no perder lo q̃ les quedaua · é si aquella ayuda por agora no les pudiesse dar les escriuiesse que los dexasen estar en sus ciudades

q̃ villas y tierras libremẽte segun es tuuieron ellos y sus antecesores de lar go tiempo acesta parte. el gran sol dan oyda esta embaxada mando a los frayles del sepulcro Sancto de vhrelm̃, dela horden de san franc̃. q̃ viniesen a Roma al Sancto padre con sus cartas por las quales le em bio a dezir como hauia sabido q̃ el rey, é la reyna de españa que es en la parte de europa hauia mo uido la guerra contra los moros del Reino de granada que confinaua con sus señorios y que hauian re cebido dellos grandes agrauios é sin Razones tomandoles sus ciudades é villas y apremiando les q̃ saliesen de sus casas y cau tiuandolos y tomandoles sus bie nes y hazienda contra ellos otras grandes crueldades q̃ aquello era contra toda humanidad natural por q̃ bien sabia el padre Sancto co mo en sus tierras y señorios hauia gran copia de chrianos que biuia so su imperio los quales eran con seruados en su ley y guardados en sus bienes y libertad por ende que le exortaua que escriuiese al Rey y a la reyna de castilla que cessasen de aquella guerra, y tor nasen a los moros todas las ciudades villas y castillos y fortalezas que les hauian tomado y les reduzie sen a toda libertad segun y en la mana, q̃ el y sus señorios y tierras mandaua tratar a los chrianos y q̃ si esto hiziesse̅ el haria bien en selo mandar y ellos hazian lo que no tables principes son obligados a la piedad natural y que si no lo hiziesen a el seria forçado de tra tar a los Chrianos De sus señorios en la manera q̃ el Rey, é la reyna de castilla trataua a los moros que eran de su ley que estaua̅ so su amparo. El papa vistas estas car tas, y oydo lo que aquellos dos fray les embaxadores del soldan le dixe ron. acordo de lo remitir al Rey é a la Reina, é embio les con ellos vn bre ue por el qual les hazia saber lo q̃ el gran soldan le hauia escrito por ende q̃ diesse̅n la Respuesta y lo que cerca dello q̃ devian hazer y que selo embiasen con aquellos dos frayles. el Rey, é la reina. Visto el breue del papa y la carta y embaxada que el gran soldan le hauia embiado. Respondieron al papa que bien sa bia su sanctidad que era notorio a todo el mundo que las españas en los tiempos antiguos fueron posseidas por los reyes sus progenitores, é q̃ si los moros poseyan en españa agora aquella tierra del reyno de grana da aquella posse ssio era tiranica y no adjudicada y q̃ por escusar esta tirania los Reyes sus progeni tores de castilla y de leon con q̃ con fina aquel Reino siemp̃ repugnato por la Restituir a sus señorios y segun q̃ hauian ante̅ sido. assimis mo le escriuieron que allende de tener tiranica mente esta tierra de grana da hauian hechos y hazia̅ que era gran des continamente a los chrianos sus subditos

y naturales que moran en las çiudades villas y tierras que confinan con aquel reyno de granada y q̃ hauian pugnado por tomar y tomaua quanto podian las çiudades villas y castillos y fortalezas que sonen sus Señorios y Robaua ganados y tomaua dellas cautiuos y hazia guerra cruel a todas las partes de los Christianos q̃ son en sus comarcas lo qual veya bien su Santidad y que no era de sufrir y q̃ les era necessario cobrar lo suyo guerreando y defendiendo, restituyendo, y q̃ si el soldan trataua bien a los Christianos q̃ moraua en su Señorio y en sus tierras ellos assi mismo trataua bien a otros Muchos moros que estaua derramados por sus tierras y Reynos y prouincias q̃ biuen so su imperio y conseruar sus personas en toda libertad y posen sus bienes libremente y les consienten biuir en su ley con toda execuçion sin les hazer premia y q̃ esta conseruaçion y libertad hauian guardado a los moros de algunas çiudades, y villas, y tierras de aquel Reino de granada q̃ hauian querido estar debaxo de su imperio y gozarian della todos los q̃ quisiesen estar. pero q̃ los otros rrebeldes y aquellos que presumian tener tiranamente la tierra q̃ no es suya y hazer guerra a los christianos sus subditos, y pugnaua de tomar las çiudades, y villas de su imperio, su Santidad bien veeya quanta Razon hauia de resistir su tiranya y de hazerles guerra hasta q̃ dexen la tierra saluo si quisiesen biuir en ella baxo de su imperio como los otros moros que moran y biuen en otras partes de sus Reynos. esta respuesta dieron el Rey y la Reina al padre Santo y hablaron larga mente con aquellos frailes del Sepulcro de Sancto de Ihelm que truxeron aquella embaxada del soldan informandoles estas cosas para q̃ las diesse a entender al Soldan. dada esta Respuesta y despedidos aquellos frailes embaxadores. la Reina les dio a cada vno mill ducados situados en sus Rentas, los quales dio orden q̃ se llebasen a Ihelm por cambio en cada vn año para que las cosas necessarias al culto diuino se hiziesen en el Santo Sepulcro mas honrrada mente, assi les dio vn velo que ella mouida con deuoçion hauia hecho por sus manos para poner en el Sancto Sepulcro.

Capitulo cxxxij de la gente que la reyna mando llamar de nueuo para estar en el cerco de baça

El cerco de la çiudad de baça se dilataua, porque los moros como quier que hauia quatro meses que estauan cercados por no mostrar tener mengua de lo necessario siempre parecia estar bibos en sus fuerças por q̃

todos los dias salian apelear y escaramucar con los cristianos, y alos de los moros q̃ salian y informaua al Rey q̃ el caudillo les esforçaua diziendoles q̃ el Real no podia durar alli muchos dias porque la primera llumia que viniese los constreniria q̃ lo alcasen assi mismo les dezia que algunos cautiuos de los q̃ se pasauan del Real a la ciudad hauian sana al caudillo de la poca gente q̃ el rey tenia, porque mucha dela q̃ hauia traido era consumida, dellos muertos y dellos heridos y otros dolientes. assimismo les dezia de la dificultad q̃ hauia en el traer de los mantenimyentos y de la grandeza con q̃ se vendian y de la falta del dinero y de otras menguas q̃ cada dia recrecia en el Real las quales cosas y tambien la fortuna del yuierno conestriña aquello alcasse y alcado ellos se vreparariã de los males pasados y cobrarian la tierra q̃ hauian perdido y como victoriosos gozarian de aquella honra que es otorgada alos vencedores y constas razones q̃ oyan los moros estauã constantes en la defensa de la ciudad q̃ no querian oyr partido ninguno de los q̃ les hera offrecido sabido esto por el Rey e considerando q̃ el cerco se prolongaria, e que en las peleas y escaramuças posadas la gente de su hueste se hauia algo diminuydo embio lo a dezir a la Reina la qual embio luego sus cartas e mensajeros, e alos grandes caualleros de sus Reinos mandandoles q̃ viniesen por sus personas o embiasen sus gentes para continuar el cerco que el Rey tenia sobre la ciudad de baca Recebidas estas cartas luego vinieron por el llamamiento de la Reina don fadrique que de toledo, e don fadrique enrriq̃ almirante mayor de castilla, e don pedro manrriq̃ duque de nasara y don pedro albarez osorio marqs de astorga e don gabriel manrique conde de osorno e otros caualleros con gente de a caualllo e apie e algunos grandes q̃ no pudieron venir embiaron sus gentes con sus capitanes segund les fue mandado. assi mismo algunas ciudades e villas aquien la Reina mando embiasen peones y espingarderos y lançeros y vallesteros e embiaron luego el numero de la gente q̃ les embio apedir e con estos caualleros e gentes que vinieron se forneció el Real de nueua gente y la hueste pudo mejor compartir los trabajos de las guardas y peleas continuas que se hauian con los moros y por q̃ ambos a dos estuuiesen mejor forneçidos de gentes mando el Rey al duque de nasara que se aposentase en el Real del artilleria e con el otros

hombres acauallo y gentes apie q vinieron por el llamamiento dela Reyna y enel real doel Rey estaua se aposentaro el duque de alua y el almirante y el marques de astorga y el conde de osorno con toda la gente de armas q traxieron y como quier q los moros vian las gentes que de nueuo venian acontinuar en aquel sitio, pero entendiendo q aquella ciudad hauida por los christianos hauria poca Resistencia enla ciudad de guadix y almeria y en todas las otras villas y tierras que estauan ala obidiencia del Rey moro que estaua en guadix acordaro de mostrar esfuerço y auiuar mas sus fuerças para se defender y pelear por la guarda de aquella ciudad. considerando ansi mismo la Reina que a dis fauor seles inputaria siendo por el Rey y por ella comencado la guerra contra el Reino de granada si se alcase el real y no se ganase la ciudad. trabajaua de bastecer la hueste de dineros y de gentes y de todas las cosas necessarias. este real todo el tiempo que estuuo puesto sobre aquella ciudad; cosa es digna de memoria la abundancia que enel houo de todas las cosas no sola mente de pan e vino e carne mas de armeros y silleros y freneros y de todos los otros officios necessarios en los reales mas allende, mas allende desto concurriero alli mercaderes de castilla y de arago y del reino de valencia y del principado de cataluña y del Reino de secilia. los quales traxieron brocados y sedas y paños y penas y liencos y tapicerias, y algunas otras cosas q mollecen la gente de guerra y danan y no aprouechan enlas huestes

Capitulo c x iiii, delas escaramuças que se hazien con los moros enel cerco de baça

Todos los dias salian los moros a pelear con los christianos. a vezes con aquellos que guardaua los castillos y estancias que tenian puestas los del real del artilleria y otras vezes con las guardas dela sierra e muchos dias con aquellos q guardaua los castillos. en estas peleas siempre hazian daño y lo recebian. y algunos dias hazian rrebato dos o tres vezes enlos quales conuenia q todo el real tomase armas para soccorrer las partes do combatian. y acaecio vn dia enla tarde despues delas escaramuças q se huuiero enla mañana por dos o tres partes sintiendo los moros a muy graue la caua e palicada q hauemos dicho q se hazian por la sierra alta y acordaro de ferir enel comendador mayor don gutierre de cardenas que tenia cargo dela hazer y pusieron se en celada en vna rrambla hasta quatro mill peones y dozientos

tos hombres acauallo y como la noche venia los xpianos que guardauan y trabajauan en aquella obra se retrayeron y los moros vinieron y la guarda del dia se auia ydo vna hora antes que la de la noche llegase arremetieron vna esquadra dellos con gran impetu y dando contra el comendador mayor y con tirador vrodrigo demendoça capitan de la gente del cardenal de espana que le vino a socorrer y estos dos capitanes hizieron vrostro aquellos moros en el primero acometimiento y pelearon con ellos, pero quando hubieron conocido de la cauallada que venian armada retrayeronse con su gente a vn cerro hasta que viniese don sancho de castilla y el comendador don p de Ribera capitanes con sus gentes a los ayudar y como los vieron venir tornaron contra los moros y pelearon con ellos por lo alto y por las faldas de la sierra, y algunas vezes los moros retrayendo a los xpianos otras vezes los xpianos retrayendo a los moros cayan hombres y caualos de la vna parte y de la otra. el rey visto q la pelea se encendia mando algunos capitanes q acometiesen a los moros por otras partes y el con las gentes de su guarda fue por la sierra alta por esforçar su gente que peleaua. Los moros visto q carga ua gente de los xpianos contra ellos por todas partes se retrayeron a sus estancias. en esta batalla que duraria por espacio de dos oras recibieron algun dano los xpianos porque fueron heridos peleando don sancho de castilla capitan y don carlos de guevara y don aluaro demendoça hijo de vn duq de mendoça maestresala de la Reina, y pedro de texeda capitan de la gente del duque de alua, e fue muerto pheliped ordoñez otro capitan de las muchas heridas que recibio, y fueron heridos e muertos otros hombres apie y acaballo. e acaecio en esta escaramuça quando ya los vnos y los otros se retrayan q vn caballero q se llamaua mjn galindo de la compania del marques de cali llamo a batalla singular de vno por vno a vn moro q estaua acauallo. el moro visto q aquel caballero xpiano le llamaua vino para el y encontraronse de las lanças y en el primer encuentro el xpiano derribo al moro del caballo, e luego como el moro se vido en tierra a vn que herido en la cara se leuanto y cobro su lança y antes que el caballero xpiano le pudiese tirar golpe fue contra el y peleo con el con tanta osadia que le hirio de dos heridas en vn braço vna y otra en la mano y ferieralo mas saluo porq fue socorrido de algunos otros mancebos de la hueste embiados de la delantera que este moro tuuo aun que en lugares asaz peligrosos se offrecian a hazer semejantes armas con algunos de los moros. Sabido por el Rey que no menos cuidado tenia de la guarda

de su gente que de la victoria que esperaua defendia los osados a trecimientos do se mostraua el peligro manifiesto. Otrosi defendia que no se mouiesen escaramuças porque allende de ser los moros mas mostrados que otra gente en semejante arte de pelear, los lugares do las mouian les eran tan fauorables que mas vezes les hazia daño a los christianos que los recibian. despues que esta pelea acaecio porque de los moros que hauian salido de la ciudad y passaron al Real se sospecho que quier avisando a los de la ciudad, quier ymaginando de hazer algun mal en la hueste se podria seguir ynconuenientes; el Rey mando pregonar que dende en adelante ningun moro de los que hauian salido de la ciudad estuuiesen en el real y que fuese libre a qualquier lugar que quisiese yr de aquellos que estauan por el rey e por la reyna y que si dende adelante algunos otros salian de la ciudad para pasar al Real que fuesen cautiuos. y no embargante este pregon algunos moros que sentian la mengua de los mantenimientos que hauia en la ciudad salian y se venian al real offresciendose de voluntad por esclauos de los christianos antes que padecer hambre que dezian padecer; pero esta mengua de mantenimientos no se sentia de fuera porque veyan el Rey y los de la hueste todos los mas dias salian caualleros e peones bien dispuestos y que peleauan como hombres esforcados y no menguados de mantenimientos.

Capº. CXV. como el Rey mando poner celada a los moros de baça

Los moros de la ciudad de baça segun hauemos dicho todos los dias salian a pelear y acometian a los christianos que estauan en las guardas puestos por todas partes y en las estancias y castillos que estauan hechos en el circuito de la ciudad en la parte baxa de lo llano. allende desto todas las vezes que los christianos acometian a los moros hallauan los prestos y salian a pelear por qualesquiera partes que les era mouida la escaramuça y porque algunos de los encuentros y peleas hauidas en los dias passados los moros se veyan vencedores sobrando grande orgullo y tanto que algunas vezes temiendo en poco la fuerça de los enemigos ya remetian a las estançias de los christianos y de sobre salto herian y matauan hombres y tomauan armas y ropas y otras cosas. el Rey que de su menor edad fue criado en las guerras que el rey su padre tuvo en la tierra de Cataluña y en aquella parte era bien mostrado y en todos los años que requerian a la diciplina militar y tenia buena yndustria

años

en las cosas del campo vistala soltura de los moros, y que su orgullo les ponia la vida y la ventura, hordeno la çelada y mando al comendador mayor de Calatraua, y a antoñi de aguila y a diego hernandez de cordoua que suelтos sin guardar horden de batalla corriesen con las gentes de sus capitanias contra las estancias de los moros. Y mando a frãde bouadilla capitan q̃ stuuiesse en vna celada y el marques de aguilar y a luis hernandez puerto carrero señor de palma y a gonçalo fernandez de cordoua capitan y al alcayde de monte frio con sus gentes estuuiesen en otra celada y el rrey se puso en otra parte en cubierto con sus gentes. Y mando a los de la celada que acierto toque de las trompetas saliesen y que la vna celada fuesse a atajar los moros si saliesen por otra parte y la otra celada atajasse por la otra y la otra gente arremetiesse contra los moros que saliesen. Dada por el rrey esta horden y puestos los capitanes en los lugares de las celadas como vieron los moros la gente de los tres capitanes yr sueltos y desordenados y imaginando que yuan perdidos salieron contra ellos e siguieron los hasta el lugar do estaua vna de las celadas, e como alli fueron el marques de aguilar y puerto carrero y los otros capitanes, oydo el signo — que el Rey mando hazer las trompetas salieron de sus celadas y no fueron derechos contra los moros mas fueron por la orden que el Rey hauia dado a los lugares donde podia atajar; como los capitanes moros vieron a sus gentes atajadas de la vna parte y que los de la otra celada venian contra ellos conociendo su peligro boluieron las espaldas huyendo a sus albarradas y los chriãnos en pos dellos. pero antes que pudiesen llegar a sus defensas los chriãnos hizieron en ellos y mataron hasta quatrocientos moros y mas de cien caualllos sin q̃ los moros boluiesen fuerça a se defender, ni pelear. Los chriãnos hauido aquel vencimiẽto se boluieron sin rreçebir daño ninguno, ni por la cayda de los moros q̃ huuieron este dia se les amanso el animo para no tornar a la pelea antes q̃ el dolor q̃ sintieron les desperto la yra acordaron para luego otro dia poner se en la rreçelada para tomar algũs chriãnos q̃ andauã desmandados y otros cogiendo antorcha aguardaron en la guarda de la noche q̃ se fuese y antes q̃ llegase la q̃ hauia de guardar el dia en aquella parte los moros salieron hasta sesenta de caualllo y quinientos poones del lugar do estaua encubiertos y fueron contra los chriãnos y mataron algũs. y prendieron otros mataron algunas bestias antes q̃ los caualleros q̃ venian a la guarda les pudiesen socorrer.

Capitulo. CXVI. de otro Rencuentro que houieron los Chriãnos cõ los moros en el cerco

De baça

El Rei algunos dias se yua desde su Real alo alto dela sierra por ver la caua y muros que hauemos dicho que en aquellas partes se hauian & yua en la guarda de su persona con sus gentes dondiego lopez pacheco y el marques de Villena y don pedro enrriq adelantado mayor del andaluzia, & don enrriq enrriq adelantade mayor el mando a don rrodrigo de mendoca & a don hurtado de mendoça adelantado de caçorla capitanes de la gente del cardenal de espana, y a don sancho de castilla que hauian tenido la guarda dela sierra enel campo la noche antes que no dexasen la guarda que temian hasta que viniesen los condes de Cabra y de Buruena y el marques de Astorga y los otros caualleros q hauian de tener la guarda del dia en aquel lugar porque el pudiese bien ver delo alto la ciudad y los lugares donde se podria cercar las estancias contra los arrabales. los moros q tenian proposito de poner sus estancias y fuerças para ympidir la obra q sobre la sierra se hazia salieron hasta quatro cientos de caualloy tres mill peones y fueron por la sierra arriba contra la batalla de don Rodrigo de mendoca y del adelantado su tio y de don sancho y pelearon con ellos y por q dela ciudad salieron mas moros en ayuda delos que salieron primero acometieron la pelea. el Rey mando al conde de tendilla q cometiesen a los moros por otro luga

ayordomo

al fin que dexasen la pelea comencada con los capitanes y gente del cardenal y de don Sancho de castilla y el conde de tendilla acometio segun le fue mandado por otra parte alos moros q estaua cerca dela ciudad que salieron contra el. los que guardaua aquella parte comencaron a ferir con su gente con a cometimy. tan arrebatado que algs delos caualleros y peones q con el yua no pudiendo sufrir el impetu Rigu roso delos moros, y los muchos tiros de poluora y saetas y lanças que se tiraua. boluiendo las espaldas les dexo con el con de pensando que si se retraya de aquel lugar do estaua podria el y los suyos que con el quedaron Recebir mayor peligro con grande esfuerço sostuuo aquel lugar pelean do y sufriendo la fuerça delos moros hasta que la gente delos del Real vinieron alos socorrer. Visto por el Rey que los moros duraua en la pelea por aquellas partes. embio a mandar al maestre de santiago que continuase alos moros por vna parte y al marques de cadiz y al duque de nasara y alos comendadores de calatraua y alcantara y a sant. de bouadilla q entrasen a ferir en los moros por la parte del artilleria do estauan las estancias. los moros ansymismo salieron contra esta otra tercera escuadra de gentes y pelearon con ellas y algunas vezes retrayan alos chri anos. otras vezes los chrianos retrayan alos moros. oydo por los q estaua enel real q el Rey peleaua armaron

se todas

seto das las gentes de las huestes y fueron donde el Rey estaua y juntos con los que primero estaua. fueron contra los moros los quales no lo pudiendo sufrir las fuerças de los chrianos que por tantas partes le mouieron la pelea hizieron por las cuestas bajas y los xpianos que los siguieron hiriendo y matando en ellos hasta que los metieron por los arraualles de la çiudad en los quales entraron muchos de los peones chrianos y sacaron de las casas de los moros ropa y todo lo que hallaua y pudiera los chrianos aquel dia los arraualles saluo por las grandes palçadas q los moros tenian hechas, los quales defendian la entrada a los de cauallo y tambien y impidia que no pudiesen entrar muchos peones juntos por la estrechura grande que hauia en las entradas. en la batalla deste deste dia que duro por espaço de quatro oras, los vnos y los otros eran yguales pero a los chrianos ayudaua el mayor numero y a los moros el mayor lugar al fin los caualleros y capitanes chrianos hiriendo y sufriendo golpes en muchas partes tuuieron animo para ser costantes y hauer el vençimj en aquella pelea en la qual si por ventura alg, de su natural era cobarde la vergüença del compañero y la presençia del rey les costrenja a encubrir su flaqza y mostrar en aquella ora fuerças y esfuerço para pelear, y por cierto la presençia del principe mucho haze en las batallas ansi para poner animo a los suyos como para que el esforçado no quede sin su galardon y el flaco no quede sin ser conoçido. hallaronse muertos dellos chrianos trezientos hombres, caualleros y peones pero ningun principal saluo vn mancebo que se llamaua don juan de luna hijo heredero de la casa de luna en aragon, y algunos heridos de los moros se hallaron muertos mas de quinientos y muchos caualleros de la vna parte y de la otra.

Cap. CXvii de las cosas q se hizieron en el real de baça

Pasados cinco meses del tiempo que el rey tuuo cercada la çiudad de baça, las gentes de la hueste estauan trabajados por que era necesario salir dos guardas cada dia, y otras dos de noche, vna por la vna parte, del real do estaua el rey, & otra del real do estaua la artilleria, & allé de destas guardas porq aun no era acauada la caua y los muros que se hazian en circuito de la çiudad por lo alto de la sierra y porque se temia que alguna gente de la çiudad de granada viniesen en agua dux por allí venir y entrar en baça

El Rei mando poner en aquellas partes gentes de cauallo que anduuiesen por sobre las guardas en las montanas y lugares altos y otras guardas escusanas y escuchas en lugar cierto hasta llegar bien cerca dela ciudad de quadix. allende desto las gentes de armas que estauan trabajados delas armas y escaramucas y peleas q continuamente auisco los moros donde todos los mas dias hauia heridos y muertos hombres pero la estancia dela vista le hazia sufrir la pena delos trabajos, especialmente porque los mas dias salia moros que se daua alos christianos eligiendo mas el cautiuerio q la menguadelos mantenimjs que dezian hauer en la ciudad. estos daua esperanca cierta al rrey q prestamente la hauria. especialmente por la menguadel pan y dela sal, y de otras cosas necessarias ala vida, ansimismo dezian q el caudillo y los moros dela ciudad hauian demandado partido de entregar la ciudad saluo por alos. christianos que se passaua aellos y les daua confianca cierta que el Rey no se podria sostener por los grandes trauajos que las gentes padescia en los mjchos dias que allj hauian estado y por las menguas y carestias de viandas que hauia en la hueste, y porq el tiempo del jnvierno venia apresto, en el qual seria jmposible segun la calidad dela tierra estar gente en el campo. y estas jnformaciones que se hauian aca y alla hazian alos vnos y alos otros sufrir los trabajos que se padescia, los vnos pensando ser descercados y los otros esperando de hauer la ciudad. La Reina que estaua en Jaben siempre proueya del dinero para el sueldo y mandaua yr las vrecuas del bastimento que continua mente y van al rreal porque no huuiesse en el falta de lo necessario. ansimismo el Rey mando hazer casas en el Real para defensa del frio y delas aguas q entiempo de jnvierno esperdiia. y luego los grandes caualleros que estaua en el dicho rreal hizieron casas de tapias y cubiertas de madera y de tela de tal manera q eran defensa para las fortunas del frio y del sol, y en el hazer destas casas huuo tanta diligencia que en espacio de quarenta dias se hizieron mas de mjll casas puestas en orden por sus calles y allende de las casas todas las otras gentes de pie hizieron chozas cubiertas que defendian el frio y las aguas. pero despues que estas casas se hizieron, sobre vino vna lluuia tan grande que derribo mjchas dellas, y la gente del rreal sufrio tan grande pena que murieron algunos hombres y mjchos caualos, y otras bestias y allende delos trabajos que padescieron con aquella lluuia se danaron los caminos de tal manera que las vrecuas que andaua con los mantenimjs no las podian pasar por el cresciemj de los rrios y por las grandes hoyas y barrancos que la fortuna delas aguas hizo y por

que solo vn dia cessaron por esta causa de andar las Recuas houo tan gra falta de pan y ceba da que las gentes quitado esperança de poder alli durar se querian yr por miedo de la hanbre que rrecelauan. La rrina sabido aquel yn conueniente luego embio muchos officiales y hasta seis mill peones para rreparar lo y estos maestros, e peones hizieron calcadas y puentes tantas q duraro siete leguas de tierra por donde pudieron pasar las Recuas de los mantenimos y las gentes de armas q el rey mando estar de contino derramados por los cerros y por otros lugares para guarda de los caminos y hizieron dos sendas vna para las rrecuas que yuan con los mantenimos y otra para las que venian por que yendo o viniendo los vnos no impidiesen el camino a los otros

Capitulo. CXVIII. de la forma que la rey na tuuo para basteçer de ganados y bastimentos a la hueste que el Rey tenia sobre baça.

Recontado hauemos en esta corronica como mi, conquista de tierras mi derreinos se lee donde se requiriesen tantas cosas, mi hubiese tantos peligros para alleuar los mantenimos necessarios a las huestes, como en esta conquista del Reino de granada que este Rey don fernando y la Reina dona ysabel su mger conquistaro porque si algunos reyes y emperadores guerrearon Reinos y prouincias aquellos hauian los mantenimos traidos por mar o por Ribera o en carros, o hauia en las mismas tierras q conquystaua abundancia de vitualla. Contrario de lo qual fue esta gra, porq no solamente combenia traer mantenimos para la gente de la hueste, mas allende desto era necessario traer los para la gente que moraua en la tierra que se ganaua, y para las gentes de armas que quedaua para la guardar, e no hauia mar cercana por donde se traxiese, ni Rios que se pudiesen nauegar por que la tra era de tantas sierras y de tan fragosos caminos que mi por rrios, ni con carros se podria traer, allende desto era necessario gente de armas que de contino anduuiesse con las cosas q yuan a los reales para los asegurar de los enemigos, e porq ningun mercader se mouia alleuar mantenimos para los vender por su yntereses propio por las dificultades perdidas que hauian en los lleuar. a fin de tener vasteçida su hueste mando alquilar a su costa catorze mill

bestias. Otrosi mando Comprar el trigo y cebada que se pudo hauer en todas las ciudades & villas & lugares del andaluzia y en las tierras delos maestrazgos de santiago y de la traua, y del priorazgo de sanct Juan hasta ciudad Real. y dio cargo a vnos q lo recibiesen y a otros q lo llebasen alos molinos. Otros q estuuiesen en ellos estantes solicitando las moliendas y entregando la harina y las recuas que continuo andauã acarreando al Real. otros tenian cargo de rrecebir la cebada y enbiar la y con cada dozientas bestias andaua vn hombre que tenia cargo de solicitar los rrecueros & los ministrar por los caminos & proua delo necessario porque solo vn dia las rrecuas no cessasen de andar. y esta prouision delos mantenimjs y de las cosas q para ella se rrequeria la Reina estaua continuamente entendiendo & todos los de su conseio y officiales estauã por su mandado solicitos porq era necessario enbiar todos los dias cartas & mensaieros a todas partes porque no cessase de las quatorze mil bestias que tenia alquiladas para lleuar sola la harina y cebada que era menester en el Real. lo qual rrecebian officiales puestos por la Reyna y lo ponian en vn lugar q llamaua albondiga y aquellos que lo Recebian tenian cargo de lo vender alos dela hueste a vn preçio tasado que ni abaxaua, ni subia mas. y en esta negociacio con todo el precio que costaua el trigo y la cebada y el preçio a como se vendia y las costas q sobrello se hazian se hallo de perdida en tiempo de seis meses mas de quarenta quentos de mrs, pero allende delos otros gastos q se hazia combenia a la Reina a este. a fin que las gentes del Real estuuiessen bien proueydas y no huuiesse Razon de se quexar por la carestia de los mantenimjs. Otrosi el cerco que se puso sobre esta ciudad sedi lataua y el tiempo hauia consumido gran suma de dinero que la reina al principio tenia assi de la cruzada, como del Subsidio y de sus Rentas para sostener esta guerra, acordo de hazer prestido en todos sus Reinos y lugares embio sus cartas a todas las ciudades y villas para q le prestasen cierta suma de dineros segun el rrepartimj q acada vno cupo. allende desto a caualleros & perlados & duenas, & mercaderes, y otras personas singulares q le prestasen lo q le pidiesse prestar & todos conociendo q la Reina tenia qui dado de pagar bien esto q prestados le prestaua cada vno lo q podian segun su facultad & algunos caualleros & duenas & otras persona conociendo la necessidad en que estaua y viendo en q lo gastaua se mouia

de su voluntad le prestar algs su mas dezoro é de plata, y por q estos prestidos que podrian ser en numero de çien quentos no vastauan alos gastos continuos q se Requirian en la gerra. acordo de vender alguna quantia de mrs. de sus rrentas para q lo huuiesen por juro de heredad Quales quiera personas que las querian comprar dando diez mill mrs por vn millar. Y destos mrs a este preçio compraro muchas personas de sus Reinos. Que les mandaua dar sus preuilegios para q les fuesen situados en quales quier rrentas delas çiudades y villas de sus Reinos, epara que los huuiesse y llebasen todos los años hasta q les mandase boluer las quantias de mrs. q por ellos dieró, y por este empeño mrs. de Rentas se huuieró asaz quantias de marauedís. pero por que todo este dinero se consumia y no bastaua alos grandes gastos del sueldo continuo, y a otras cosas concernentes a la gerra, la Reyna embio todas sus joyas de oro, é de plata, é joyeles, é perlas y piedras alas çiudades de valençia é barçelona alas empeñar, y se empeñaron por gran de suma de mrs.

Capitulo. CXIX. de los ba

huartes que el Rey, hazen en las peleas q huuieron con los moros en el Real de baça.

El Real do estaua la gente que guardaua el artilleria era mas cercano ala çiudad q el otro do estaua el Rey, é como quiera que segun hauemos dicho de vn real a otro hauia espaço de vna legua, pero todos los mas dias el Rey yua a visitar aquel real y le mandaua prouer de gentes y de lo que era necessario y por q consideró q los moros estauã mas apremiados estando las estancias de los suyos mas cerca mando que vn baluarte q estaua hecho contra vna estancia de los moros se acercase mas adelante é dio el cargo para lo hazer al marques de cañ, y al duq de nagara y alos caualleros q estauã con ellos en el Real del artilleria, é vna noche q tauieró laguarda por la sierra el maestre de Sanctiago é por la parte de lo llano el duq de alua y el almirante de castilla y el marques de astorga y el conde de osorno, començaró los chrianos con dos mill peones a hazer el baluarte que el Rey mando, y los caualleros peleando y los peones cauando se acabo de hazer tan cerca dela estancia delos moros que se tiraua piedras de mano

los vnos alos otros, los moros que otro
dia vieron el baluarte hecho tan cerca
de sus estancias trauãles con sus buca
nos y mouian contra la gente que lo
guardaua peleas y estas eran tantas
que conbenia alos xpianos mudar
cada hora la gente que lo guardaua
aquel baluarte porque los vnos no
cansasen entanto q los otros peleaua
passados quatro dias q aquel baluar
te sobrio salieron de cauallo hasta
cien moros dela ciudad portomar
algunos delos xpianos q vieron
desordenados porel circuito dela
huerta, como los vido don aluaro
de vazan que acaso acaecio en a
quella parte fue con su gente contra
aquellos moros e Reboluiose la pelea
entrellos q duro por espacio de vna
hora y en este comedio bernal fran
ces e diego del aguila capitanes
salieron por otra parte a dar en vna
estancia delos moros con proposito
dela quemar, como allegaron con
sus gentes cerca a desponer fuego a
salieron contra estos dos capitanes
hasta quinientos moros apie e a
cauallo, y estos por vna parte y
don aluaro de baçan por la otra
pelearo conlos moros donde la vi
toria fue varia porq los moros
retrayan alos xpianos y otra
vez los xpianos vencian alos moros
el rrey veya en este tiempo dever
el baluarte y causa q mando hazer
en el artilleria, y en la guarda desta

persona veyan con sus gentes do
Rodrygo lopez pacheco maes
de villena e don enrriq emri
ques mayordomo mayor, y don pedro
enriq y el adelantado mayor
del andaluzia y como vido aquella
pelea mando a aquellos caualleros
que viyan conel q fuesen a ayu
dar a do aluaro, y como los moros
vieron venir contra ellos mas gen
te retrayeronse ala ciudad con
daño que Recebieron en los suyos,
y fueron los xpianos donde mu
rieron y fueron heridos algunos ho
bres caualleros, especialmente fue
herido aquel capitan don aluaro
de baca despues q le mataron el
cauallo peleando.

Capitulo cxx. de algunas es
caramucas y otras cosas q
passaron en el Real.

El cerco sobre la ciudad de baca se
dilatua y las gentes Recibia
grandes trabajos assi en las conti
nuas escaramucas y peleas q hauia
conlos moros. como en las guardas
que de dia & denoche conbenia
tener fornecidas con mucha gen
te de pie & de cauallo en diuer
sas partes, considerando esto por
el Rey mandolando no Recebiesen
en el Real lluuias y otras cosas q
les costriniesen alo alcar y porque

houo verdadera ynformaçio que en la çiudad hauia mantenimjs, para tres o quatro meses, bien quisi era hazer patido al cauchillo y alos moros y algunas veces les embio a offrescer la libertad de sus perso nas y seguridad de sus bienes, y allende desto hazia otras mas, al caudillo porque sela entregase pero no lo quiso aceptar por aques tos offrecimjs creyendo proçeder por alguna mengua que hauia o se esperaua a hauer en el Real hazia mayor esfuerço alos moros para ser constantes en la guarda dela çiudad especialmente temia por çiertas las lluuias y las fortunas del ynuier no, y de necessario harian alçar el rreal y con esta confianca, Otros por mostrar q̃ nd les falleçia esfuer ço en sus personas, m̃ mantenimjs en su çiudad Salian por todas las par tes que entendian dar en los chri a nos q̃ estaua en las guardas, y en los que hazian cauas. a caesçio vn dia que saliero dela çiudad de baça tre çientos hombres acauallo y dos mill peones y subiero por la sierra alo alto afin de tomar algunos chri anos y estoruaua la cerca que en aquellas partes se continuaua y mataro algunos escuderos del con de de hurnena q̃ estaua cerca delas escuchas, puestas en aquella parte y fuero contra otra escua dra de gente de acauallo que es taua en vn cerro por guarda chri zieró los rretraer, e siguiendo, tras ellas sobre vino el conde de ten dilla, y gonçalo fernandez de cor doua con sus gentes. e fizieron Rosto alos moros e los moros se vinieron contra ellos e hirieron se de las lanças, e con muchos tiros de espingardas que hauia en la vna parte e en la otra se Rebol uio la pelea entrellos de tal mana, que les chrianos Recebrian daño de los moros por causa del lugar do q̃ peleaua fasta q̃ acudieron el con de de hurnena e don alonso de aguilar con sus gentes q̃ guardaua aquella parte, y estos caualleros a vn q̃ agran peligro cometieron tan de rrecio alos moros peones q̃ estaua en vn cerro q̃ les hizieron per der el lugar q̃ temian y rretra er asus albarradas y defensas q̃ temian en aquellas partes, en a queste encuentro fueron muertos y heridos algunos chrianos y los moros rrecibieron mayor daño por q̃ rretraxiendose los peones q̃ de xaron enel çerco el conde de hu rnena y don alonso de aguilar los siguieró hasta la çiudad y mataró gran parte dellos antes que llegasen alas defensas, y como quier q̃ assi enel rrecuentro hauj do eneste dia como enlos q̃ se

huuieron enlos otros pasados la gen
te delos moros menguaua pero no
les mengua el esfuerço para salir to
dos los dias apelear por todas par
tes y vezes tentaua de noche alos
los caualleros q estaua enlo llano
otras vezes subian por lo alto dela
sierra alos lugares do entendian
y algunas vezes prendian hombres
y mataua vestias y trayan ala çiu
dad ganados delo q hallaua cerca
de sus albarradas et hazian otros
daños que no seles podia resistir
por q temian grande espacio de tra
do pudiesen salir a su saluo por los
grandes barrancos y cuestas q hauia
en el circuito dela çiudad en la parte
dela sierra y salian todas las vezes
que les era mandado por sus capita
nes, los quales temian sus gentes
que poniendose ala muerte hosa
uan hazer todo lo q les mandaua
et por que fallecio el dinero para
pagar sueldo alos moros que pe
leaua el caudillo y los çiudada
nos tomaro les mantillas y serci
llos delas mugeres y todas las jo
yas de oro y plata q tenian en la
çiudad, lo qual offrecian de su vo
luntad et fizieron dello moneda
para pagar el sueldo q hauia
de hauer la gente de armas que
vino a defender la çiudad, como
el Rey fue avisado delas cosas
que en la çiudad passaua conside
rando que mi que por las muertes
et heridas que todas los dias los
moros padecian, no les menguaua
el esfuerço para pelear, ni para
rescebir algun partido de los que
les offrescian acordo de lo notificar
ala reyna y rogarle que viniese
al Real q era como vna villa a
donde hauia mas de mill casas he
chas para q alli fuese mejor in for
mada de las cosas q passaua. los
grandes et caualleros q cerca del
rey estaua le embiaro a suplicar
et dando le a entender que visto
por los moros que ella venia a es
tar alli creyendo q el Rey con ella
estaria de asiento fasta tomar la
çiudad vernia en partido dela en
tregar y sobreste embiaro alla di
uersas vezes suplicando y anre
quiriendo le q le pluguiese de lo ha
zer. pero lo q le dezia por verdad q
mouia a estos q procuraua la verd
dad dela Reyna era por q enojados
delos trabajos pasados y temerosos
delos por venir, et vista la pertina
çia delos moros e sabiendo q tema
man temimjs para todo el invierno
estauan sin esperança que la çiudad
se podria tomar, e por la vna par
te daua su voto y consejaua de
secreto al rey q alçase el Real et
mandase poner guarniçiones en
circuito dela çiudad que al prin
çipio mandaua poner dela otra
parte, considerando los trabajos
continuos q la Reyna hauia pas
sado

sado en fornecer de gente & dine
ros & mantenimtos el Real, & al
fin de tanto no conseguir el fruto
que se esperaua vrecelauã enpu
blico lo que al rrey aconsejauã en
secreto, & porque la Reina viesse
las continuas peleas y muertes &
heridas que todos los dias hauia
en el Real & las aventuras grandes
& peligros & trabajos que sufrian
y esperauã sufrir las gentes de
su hueste, y el poco fruto q de aq
llo conseguian, & insistian supli
candole q toda via viniese al rre
al porque veyendo su persona
lo que soya por informaciones les
pluguiese q el real se alcasse de
xando guarniciones de gentes en
el rauisto dela cũdad.

Capitulo. CXXI. de como la Reina vino al Real de baça.

La treyna mouida por los ruegos
del Rey & por las muchas suplicaciones
y amonestaciones delos grandes, y caua
lleros q con el estauã, platicada su
yda primero con el cardenal despa
ña y con los otros de su conseio, acor
do de yr al Real que el Rey tenia so
bre la cũdad de baça, y partio de
la cũdad de Jaen y con el el princi
pe don Juan, y las infantas sus hi
jas y el cardenal de españa, y don
diego hurtado de mendoça arcobpo
de seuilla, & otros obpos, & docto
res de su conseio, mando que dar
en la cũdad, y ella siguio su cam
no para el rreal sobre baça, & con
lla la infanta dona ysabel, y el carde
nal despaña fueron con ella asimes
mo dona ysabel de bouadilla mar
quesa de moya y dona teresa en
rriq mger del comendador ma
yor don gutierre de cardenas, y
otras damas y doncellas hijas de
algo q estauã en el continuo seruj
de su camara & salio el Rey al
camino a la Recebir, & con el el ma
este de santiago y el duq de alua
y el almirante de castilla, & los
marqueses de cali y astorga y
los condes de buruenã y de osorno
y todos los otros caualleros q estauã
en el rreal saluo aquellos q quedauã
en las guardas dela sierra y delo
llano y en las estancias que estauã
puestas contra la cũdad, la vem
da de la Reina al Real fue con pla
zer comun de todos especialmente los
gentes desseauã ver cosas mueuas &
creyan q en su vemda hauria tal
nouedad que el cerco q hauia du
rado seis meses de grandes peligros
& trabajos huuiese algun fin, otro
si los moros sabida la vemda de la
Reina y del cardenal de españa
no podemos pensar si creyendo
que venian para hazer asiento has
ta tomar la cũdad / o mouidos por

alguna otra indignaçiõ. pero de qual quiera cosa que enello proçe diese. por ciento cosa digna de admiraciõ sera la subita ymutaciõ que en su proposito se vido ẽ por que fuimos presentes pues y lo vimos testificamos verdad delante dedios quela sabe y delante los hombres quelo vieró que despues que esta Reina entro enel Real pareçio que todos los lugares de las peleas ẽ todos los espiritus crueles, todas intenciones enemigas y contrarias cãsaró y cessaró, ẽ parçiõ que amãsaró de tal manera que los tiros de espingardas ẽ vallestas y de todo genero de artilleria q̃ sola la vna hora no cessaua de se tirar de vna parte ala otra dende en adelante, mi vido mi sc̃o yo mi se tomaró armas para salir a pelear que todos los dias antes pasados fasta aquel dia se acostumbraua tomar. Saluo la gente del rreal que continuaua y ala guardas del campo, en los lugares que solian estar ẽ luego el caudillo comenco a hablar con los xpianos diziendoles q̃ queria oyr lo que el Rey ẽ la Reina demandaua

Capº. CXXII, como el Rey ẽ la Reyna dieron cargo al comendador mayor de leon q̃ hablase con el caudillo de baça

Como el Rey, ẽ la Reina supieró quel caudillo de baça queria venir a hablar cerca dela entrega dela çiudad por q̃ quito el rigor de las armas se vbiese por partido dieron cargo a don gutierre de cardenas comendador mayor de leon ẽ mandaró le q̃ fuese ala habla con el caudillo dela çiudad. el qual ya ynformado dela volintad final del Rey y dela Reina, assentado el lugar y la hora donde hablase, ẽ dadas las seguridades que conbenia se dar, por la vna parte y por la otra. el comendador mayor acompañado de gente de armas y el caudillo de baça acompañado de çiertos moros caualleros, se juntaró enel lugar acordado a vista del Real y dela çiudad. El comendador mayor dixo al caudillo estas Razones. Si vos hontrado caudillo q̃ hecho lo vltimo de vro poder podrés defender la çiudad de baca al poder del Rey ẽ dela Reyna mis soberanos señores, digo vos que a vn que sois conoçido por caualliero esforçado sereis hauido por hombre mal aconsejado, porque segun vos sabeis la ley es comun a todos los humanos fauoreçer al mas poderoso ẽ qualquiera q̃ esta ley repugnare mas sepue de dezir cobdiçioso de mala muerte que amador de verdadera libertad. ẽ porque pienso q̃ lo entiende bien vra prudencia vengo vos a declarar q̃ la volintad del Rey ẽ dela Reina

despañ̃es auer en su señorio
esta cũdad que tienen cercada
y porque conoçen ser mas seguro
el Reyna r voluntario q el ynpe
rio forçosa querrian q esto se hu
riese con voluntad vra y delos cũ
dadanos della afin de vsar de pie
dad con vosotros y no de Rigor que
en la furia del vençimj no tiene
templança y portanto honrrado
cauallero yo q̃ porcierto desseo mas
el bien q la perdiçõ vra amonesto
quel pensamj que hasta aquí haueis
temido de guerrear lo conuertais en
hauer paz y el proposito q aueis
hauido de defender lo mudeis en
obedeçer, y la crueldad q̃ tiene ocu
pado vro animo para dar y rreçe
bir la muerte lo Reduzcais en dar
vida y seguridad a vros cũdadanos
y sientendeis que a dios y a vros cũ
dadanos haueis dado buena cuenta
hasta aquí rresistiendo de aquí
adelante gela deis mejor obedecien
do pues no podeis Resistir, porq
notorio es a vos buen cauallero quã
to es vana y peligrosa la presunçio
del cercado que se detiene sino espera
ser soccorrido, y os digo no es cierto que
por las flacas fuerças del cercador
sera descercado, o si por ventura
vos esperais Soccorro de vros moros
yo vos conseio que ynsistais en u
vro proposito y defendais vra ci
udad, pero si esto no esperais y no
pensais q la fortuna del tiempo co
nstriñirla que se alçase el cerco q
vedes sobre vra cũdad mirad q
la Reyna nra señora es venida no
arreal fornecido de tiendas mas
cũdad poblada de casas, si es
perais q haura menqua de com
batientes de nra hueste, mira y
mas batallas llenas y q todos los
dias vienen nueua gente de
guerra, si esperais la falta de mas
prouisiones, mira nra alhondiga
que abonda de todas las cosas neçes
sarias a nos mantenimjs, o si por
ventura sois ynformados q al Rey
y a la Reyna mis señores faltara
dineros para sostener, no creais
buen cauallero q a los q poseen en
gran des reynos y señoríos ricos
hombres puedan fallecer las Rentas
y por aca sabemos q vros mante
nimjs cada dia menguã deueis
de esperar q vra esperanca de ha
uer presto la
todas veçes
crece mayor mente porq deueis
de creer que despues deseis meses
de tiempo pasados y despues de
tantos gastos hechos y trabajos
haiidos en el principio y medio
de esta conquista sera mal conse
jo no atender el fin do se esperaua
la victoria y porq esta no se
aya con aquel Rigor q a los de ma
laga por ser pertinaces vistes pa
decer, tomando dios por testigo

vos Requiero que ayais aquella piedad que todo buen capitan deue hauer con sus ciudadanos porq̃ no se pierdan y agora q̃ teneis lugar Recibais buen conseio ante que venga tiempo que no lo podais hauer Yo de parte de su alteza vos offrezco que luego sin todo Rigor de armas entregueis esta cũdad con todos los que estais enella Serias guardados como sus subditos y conservados en vrã ley, & en vrã libertad y en la possessiõ de vros bienes como lo hazen a los q̃ de su grado se han puesto en sus reales manos, y desto vos y los de baça podeis ser seguros pues teneis la esperiencia que m̃ ellos mengua punto de su palabra, ni yo por cierto seria mensagero de cosas finjidas, & si delibe rardes de continuar en vrã pertinacia, considerad buen caballero quanto vos sera cargoso, las muertes y captiuerios y estragos que daria de sala cũdad de baça que tanta honrra y bienes vos a dado, oydas por el caudillo las rrazones q̃ el comendador mayor dixo, Respondiole que le plazia mucho de su habla y mucho mas de su conocim̃o porq̃ como el hauia oydo del ser buen caballero esforçado assi seria verdadero en sus palabras & que tenia en mucho al Rey & a la Reina el offrecim̃o, de seguridad que embiaua a el, & a la cũdad de baça. pero q̃ conuenia comunicarlo con los ciudadanos y viejos de la ciudad, hauida esta comunicaçion Responderia la final conclusion de lo q̃ acordasen:—

Capitulo cxxiii de la consulta que hubieron el Rey moro y los de quadix para que entregasen la çiudad de baça.

El caudillo de baça despues que oyo las Razones q̃ el comendador mayor le dixo tomo termino segun hauemos dicho para deliberar con los viejos ciudadanos & con los capitanes q̃ con el estaua lo que deuia hazer. los quales acordaro q̃ deuian embiar al Rey q̃ estaua en quadix a le notificar, que ni en la cũdad hauia mantenimẽtos para se sostener, ni en el Real de los christianos hauia mengua porq̃ se deuiese alçar, ni menos se alçaria por costreñidos por la fortuna del invierno, por las muchas casas q̃ los christianos hechas temian, y demueuo todos los dias hazia para que defendidos de las fortunas del tiempo pudiesen durar en aquel sitio, & para notificar estas cosas al caudillo embio al alcayde de la ciudad de baça. El qual dixo al rey moro el estado en q̃ estaua la cũdad y las mengoas q̃ temia de lo necessario. los quales cada dia crecian, & como en seis meses que hauian sufrido el

cerco que sobrellos estaua faltaua mucha gente dela q̃ hauia entrado enla çiudad para la defender dellos muertos dellos heridos & muchos q̃ estaua enfermos. Ansi mesmo les faltaçian las armas y polvora y otros pertrechos necessarios ala defensa, & que para serre parar le era necessario socorro de gente porque segun dios sabia, y alos hombres era magnifiesto el caudillo & capitanes & otras gentes q̃ en aquella çiudad entrado hauian hecho hasta aquel tiempo todo su poder para la defender con las muchas peleas quelas noches y los dias hauian hauido con los xpianos los quales no podian ya continuar por la falta de los muertos y flaqza delos q̃ quedaua biuos por ende que si pensaua dela socorrer con toda copia de moros que pudiese pelear con el poder del Rey don fernando todos los trabajos hauidos hasta aquel tiempo le serian alegrias si delos mayores & mas peligrosos que cada hora Recelaua los pudiese saluar, & si este socorro no pudiese hazer le pluguiese dar tal consejo de saluaçiõ ala gente delos moros para q̃ en lugar de galardon por sus lo ables trabajos hauian merecido, no hu-
uiesen la muerte, y cautiuerio que Recelaua. allende destoledo que hauia de considerar quantas çiudades & villas de aquel vreyno eran perdidos, & enagenadas & que todas las cosas pasadas hauian esprimentado la ventura q̃ siempre hauia hallado contraria. El rey moro oydo loque el alcayde baca le dixo quiso hauer deliberaçiõ con los alfaquies & viejos dela çiudad de guadix sobre lo q̃ hauia de hazer, y algunos cuyo boto era que debia Requerir al pueblo de granada que era grande porq̃ vista la estrema necessidad en q̃ estaua los de baça se dispornian a tomar armas, & se juntarian con aquellos dela çiudad de guadix, & q̃ los vnos con los otros serian gran numero queles podrian socorrer y para hazer este socorro se deuian poner a todo peligro porque si la çiudad se entregaua alos chri-
anos todo el vreyno de granada haurian en su poder y los moros loperderian juntamente con la esperança q̃ hauian de lo vrecobrar. otros del pueblo los mas principales dezia q̃ muchas vezes hauian vrequerido alos de granada que se juntasen con ellos para socorrer a los de baça & como quiera q̃ algunos se dispornian alo hazer pero la ma

yor parte dela seguridad quelos
christianos le guardauã yerã negli
gentes, ni se dispomian a hazer
guerra, ni se juntar conellos a ha
zer aquel socorro y q̃ las deguada
jx no erã tales y tantos para
que solos lo pudiesen hazer. por en
de dixeró quedeuian los deba
ca ganar seguridad, del rey do
fernando y dela reyna dona ysa
bel para sus personas y bienes
y queles deuian entregar las fuer
cas dela cũdad. El Rey moro o
das aquellas Razones y conside
rando q̃ quanto era grande su
desseo tanto era flaco su poder pa
ra hazer aquel socorro, Respon
dioal alcayde de baca q̃ su volun
tad era q̃ no sufriesen trabajos mas
ni esperasen mas peligros aquellos
que con hazañas dignas de memoria
lo hauian sufrido tanto tiempo
. por ende q̃ hiziesse aquello q̃ ala
guarda desus personas e bienes q̃
entendiesen que deuiesse ser mas
cumplidero. la cũdad deguadix
era grande e peligrosa e como
la noticia dela comunidad vino el
voto q̃ alos delos principales hauia
dado para q̃ la cũdad de baca se
entregasse e como al Rey falleciê
ro las fuerças del animo para
sostener el señorio q̃ pertenecia
al titulo Real q̃ hauia tomado y
para cobrarlo q̃ hauia perdido, cõ
siderando q̃ puesta la cũdad de
baça en poder de christianos e la cũ
dad de guadix quedarian pocas
fuerças para se defender se y q̃
les seria forçoso venir en poder del
Rey e de la Reina. luego la gente
comun se altero y la seguridad de
que largos tiempos hauia vsado se
conuertio en tristeza considerando
como deuia demandar la Seruidũ
bre q̃ temia antigua y vezin
nueuamente a subjecion del Rey a
geno desu ley y de su lengua
e como quier q̃ algunos dezian
que deuian tomar armas e po
nerse en defensa pero otros como
çidas su flaqza y la fuerça del Rey
e de la Reyna dezia quedeuian
ponerse en la subjecion de su im
perio y con esta diuersidad de vo
tos houo entrellos tan grande es
candalo q̃ priuados del entendi
mto. con supita mudança no
pensauã tener lugar seguro, ma
migos ciertos q̃ les an parase, ni sa
bian procurar paz, ni seguir guer
ra, ni los consejos desus mayores te
mian auctoridad, ni con la tur
bacion sabian discernir lo q̃ les
era mas seguro, y todos vagan
do aca y alla llenos de miedo
e priuados e priuados de toda
buena Razon, preguntauã si
podrian hauer seguridad de
la vida. Conocida por los princi
pales dela cũdad aquella con fu
sion con palabras de seguridad e
paz prometieró les de hauer Segu
ridad

libertad de sus personas y pacificacio de sus bienes & que permanescerian en la ley de sus padres & con estas promessas el pueblo q̃ ligeramente se mueue a todas partes oyo de aquella alteracio en que estaua.

Capitulo. cxxxiiii. de la Respuesta que el caudillo de baca dio al comendador mayor de leon sobre la entrega de baca.

Quando el caudillo y capitanes de baca fueró informados del alcay de la respuesta que el Rey moro que estaua en guadix les dio la qual ninguna esperança les pone de socorro embio a dezir al comendador mayor de leon q̃ le pluguiese de venir a aquel lugar donde le hauia mouido la primera habla q̃ le daria la final Respuesta. el comendador mayor, consultado lo primero con el Rey, & con la Reina & hauida su licencia, assentadas las seguridades de la vna parte & de la otra se junto con el caudillo el qual le dixo, noble caualliero, ni la mengua de nras prouisiones, ni flaqza de nros muros, ni menos las de los moros que las guardamos nos constriñen a entregar al Rey don Fernando y a la Reina doña Isabel la çudad de baca. pero mueuenos la gran virtud, & nobleza de su Real condicio & poner a estos capitanes y a mi voluntad para se la entregar. & no solamente la hauran mis manos. pero mouido con buen amor q̃ tengo a su seruiz. & meto a vos noble caualliero de tener tal manera como sin trabajo, ni costas la çudad de guadix & de almeria sean entregadas en su poder con tal pacto q̃ los moradores dellas biuiendo so el poder so de su Real señoria puedan mantener la ley de sus padres y morar en sus casas y poseer sus bienes. Otrosi sabiendo de su real poderio la defensa y seguridad que todo buen Rey es obligado a hazer a sus Reales siervos segun q̃ vos de parte de su grandeza lo offrecistes. esta respuesta dada por el caudillo y comunicada por el comendador mayor con el Rey & con la Reina agradeciero al caudillo su buena voluntad y ofrecemi. y prometiero de le hazer mds, & de rrecebir a el & a sus parientes en su seruiz & luego mandaro pregonar por todos los Reales Seguridad de la vna parte y de la otra, y el pacto de la çudad de baca se assento. en estos desta mana, primeramente q̃ todos los caualleros & peones

que hauian venido de fuera a la defender saliesen luego & la dexasen libre & que pudiesen yr seguros con sus armas & caualllos a sus casas & a otros lugares q̃ quisiesse. Otrosi que todos los que morauã en la ciudad de baca saliesen a morar en los arrabales, o si en ellos no quisiesse morar pudiessen yr seguramẽte con sus bienes a otras partes donde les pluguiesse. Y ten q̃ los q̃ quedasen moradores en los arrabales fiziessen juramento de ser buenos y leales seruos del Rey, e de la Reyna, & q̃ guardarian su seruiq̃ en todas las cosas & que obedeçerian sus cartas & mandamjs & lo que de su parte les mandasen sus capitanes y alcaydes, & aquellos q̃ tuuiesse su poder. Y ten acudirian al rrey & a la reyna & a sus rrecaudadores, e rreceptores con todos los pechos & tributos q̃ acostubraron los antiguos dar a los rreyes moros. El rrey, & la rreyna prometieron que guardando ellos lo que juraua̅ los conseruaria̅ en la ley de mahomad q̃ mantuuiero̅ sus padres, & de les dexar en el vso de sus leyes e fueros por donde segun la costumbre de los moros suelen ser juzgados e gouernados. Otrosi de no les hazer, ni consentir que les sea hecha fuerça, ni robo, ni mjuria e si alguno tentasse de la hazer le ma̅darian punir por justicia. Otro si q̃ la ciudad de baça con su alcaçaba se entregasse al Rey & a la Reyna a quien mandasen dentro de seis dias durante los quales los moros huuiesse lugar de la desembargar de todos los bienes & cosas que en ella tenian & para seguridad desto que dentro de este termino el caudillo y capitanes cumplirian este assiento. entregaro̅ al comendador mayor quintana moços hijos de l caudillo y de los ciudadanos de la ciudad. Otrosi el caudillo y el alcayde vinieron a entregar los Rehenes & hizieron rreuerencia al Rey, & a la reyna & se offrecieron de lo seruir en todo lo que les mandasse. Y el Rey & la Reyna los Recebiero̅ por suyos & les mandaro̅ hazer mds. de dineros e ropas & caualllos, y otras cosas. Sabido por los moros q̃ morauã en la comarcas de baça como el caudillo y el alcayde de la ciudad, hauian hecho partido con el Rey & con la Reyna de la entregar y hauian rrecebido y esperauan Recebir mds. por la entrega que farian. Luego los alcaydes de almunecar, y cabenas y todos los que tenian cargo de fortalezas en las motañas que llaman alpuxarras & en todas aquellas tierras les embiaro̅ a decir q̃ ellos assimismo, se las entregarian con sus fuerças haziendo

haciendo les satisfacion de los gastos & costas que en la guarda
dellas hauian hecho, & dandoles el seguro que daua alos moradores que quedaua en los arrabales de baça para q biuiesen en su ley & en sus haziendas quedando en la tierra por mundesares. El Rey & la Reina hauido su consejo acceptaron el offrecimt & rrespondieron q les plazia de Recebir las fortalezas & hazer mdes. alos alcaydes & dar les seguro que pidian para todos los que moraua en aquella tra, segun hauian dado alos q de su grado se offrecieron por sus siervos & luego vinieron los alcaydes, delas villas & fortalezas y los vieios y alfaquies de todos los lugares q son en aquella comarca desde almeria hasta granada. ales entregar las fuerças que tenian. el Rey & la rreyna les hazian mds. a cada vno segun la calidad dela villa y fortaleza que entregaua y pusieron alcaydes enellas. y entre los alcaydes moros q vinieron a fazer la entrega delos castillos que tenian. vino vn moro q sellamaua ali haben hariar alcayde dela villa & fortaleza de purchena, & dixo al Rey & ala rreyna yo senores soy moro de linaje de moros, & soy alcayde dela villa y castillo de purchena para lo guardar vengo aqui ante vra Real señoria, no a vender lo que es mio. mas a entregar lo q la fortuna hizo vro crea vra Real mag. q si no me enflaqueciese la flaqza que hallo en los que me deurian esforçar q la muerte me seria el precio que Recibiese defendiendo la fortaleza depurchena y no el oro que me offrescels, hauiendola. Embiad my poderosos Senores a Recebir aquella villa que vro gran poder hizo ser vra. lo que sus. a vro gran poderio es que aya en su encomienda los moros de aquella villa y los q mora en su valle, y los mande conseruar en su ley, & en los suyo, y ami de seguro para q con mis caualleros & cosas pueda yr alas partes de africa. el Rey, & la reyna, oydas las rrazones de aquel moro viendo que fuese hombre leal notaro aquel su proposito en el grado de virtud q se deuia notar & como quiera q le offreciero mds. de oro & de caualos como alos otros no los quiso Recebir, y embiaro luego aquella villa ala Recebir a diego lopez de ayala vno delos capitanes q andaua en guarda con las seguridades que se entregaro todas las fortalezas. otrosi passados los seis dias del termo. asentado co el caudillo de baça, luego entrego

el alcacaba y la ciudad al Rey, & ala reyna, & pusieró por capitá a don enrriq enrriq mayordomo mayor del rrey, el qual puso por alcayde & guarda a don enrriq de guzman su primo hijo del conde de alua de lista. Entregose esta ciudad al Rey don fernando & ala Reina doña ysabel a quatro dias del mes de diziembre año del nacimj. denro Saluador de mill
489. & quatrocientos & ochenta & nueue años. Auiendo estado cercada por el Rey dõ Fernando, seis meses y veinte dias, sacaró della el dia q se entrego quinientos & diez hombres & mugeres & niños chrianos que estauan cautiuos puestos en mazmorras. Otrosi el cardenal de espana que era arçobispo de toledo puso en aquella ciudad su vicario porq se hallo por bula apostolica q antiguamente era la ciudad de baça dela diocesis de toledo. hechala entrega dela ciudad de baça, & delas villas de purchena, y cabernas y delas alpuxarras, y almuñecar y todas las otras de aquellas comarcas. el caudillo dela ciudad de baça q era ya subdito del rey, & dela reyna y le hauian mandado asentar su sueldo, y acostam. cada vn año como su vasallo fue ala ciudad de granada a dezir al Rey moro que pues hauia visto quela fortuna era contraria alos de aquel Reyno & de endia en dia conocia mas q como hallaua adios ayrado de tal manera q no les quedaró fuercas ni esperança para cobrar lo perdido q conformandose con lo que veya ser hordenado de arriba hizesse entregar al Rey & ala Reyna las ciudades de guadix y almeria, pues veya claro q no tenia esperança poder tener fuercas para defender al poderio grande de sus gentes, y considerase bien las gentes y prouiciones q la ciudad de baça tenia y fecholo vltimo de su poder, ni ellos, ni los dela ciudad de malaga pudieró hauer otra cosa saluo trabajos y peligros que los vnos quedaró cautiuos y los otros muertos y destruidos, diuxo assimismo que la destruicio de la tierra se deuia sufrir quando auia alguna esperança para la Recobra pero q nequando esto no hauia a grande lugar crueldad le seria ymputado sino los podiendo Remediar consintiese destruirla que no pensase q rrecibia ynjuria en perder lo q perdia pues le tomaua vn Rey tan poderoso aquien no podian rresistir. Oydas por el Rey moro estas Razones informado como la ciudad

debaça, & todas las otras fortale-
zas y villas y lugares dela comar-
ca se entregaron al rrey & ala Reina
Viendose puesto en aquella pena
que sienten los reyes que assi no se
pueden prouer, ni alos suyos rre-
mediar · dixo al caudillo q̃ determi-
naua poner su persona en las manos
del Rey & dela reyna, é deles en-
tregar las ciudades de guadix, y al-
meria que del y dellas dispusiese
lo que su rreal Señoria tuuiesse por
bien y el caudillo vino al Rey, & ala
Reyna a les notificar quela voluntad
del Rey moro era de poner assi ya
todo la tierra en el ymperio de su rre-
al señoria para que del, & dello
dispusiesse lo queles pluguiesse. el
rrey & la rreyna rrespondieron q̃
siendo assi la determinaçiõ del Rey
moro que se lo agradeçia & q̃
lo mandarian tratar bien con toda
seguridad segun a su persona per-
teneçia. & luego partio el Rey
dela çiudad debaça & fue para
la çiudad de almeria & llegado
bien çerca dela çiudad vino el Rey
moro & vista la presençia a desca-
balgo del caualllo para le besar
la mano, & el rrey guardando la
preheminençia deuida al titulo
Real que aquel moro hauia toma-
do no consintio la çerimonia q̃ le
queria hazer, & rrogole que
tornase a caualgar. el Rey moro cum-
pliendo lo q̃ el Rey quiso, & puesto
en su caualllo se llego a el & le dixo,
Rey vençedor aun q̃ & cometido
contra tu seruiçio cosas que no han
lugar de perdon, tu gran vigmini-
dad me dio aquella esperança de
saluaçio que me quito la ynoranda
de mis conseios. verdad es rrey
poderoso que quisiera & no pude
defender la tierra delos moros de
tu gran poder, pues que plugo al so
berano Rey delos reyes escaparte
con prosperidad delos peligros que
te rrodearõ en el çerco de baça bien
pareçe q̃ su voluntad fue en el çer-
lo quitar me esta tierra a mi & dar
tela a ti, & portanto & deluerra
do q̃ ayas ganado a mi por vasa
llo como ganaste la tierra por sub
dita, & porque creo que tu mi ser-
cordia es tan diuina para perdo
nar como tu poder es grande para
señorear vengo con la Real señoria
para hauer della, no lo q̃ mi deso
biediençia mereçe mas lo q̃ tu piedad
acostumbra. el Rey prouocado a
piedad por las palabras humildes
que el Rey moro dixo consideran
do la confianca que se ponia en sus
manos. Respondiendo q̃ esprimen
tado sus fuerças se hallo vencido
esprimentado agora su gracia
se hallaria vençedor y la ganaua
del porla conversaçiõ desnuda-

et libertad é mandole tratar bien & toda seguridad. & luego el Rey moro confiando la palabra del rey entrego todas las fuerças y puertas dela çiudad de almeria al rey & ala reyna encomendaro la guarda al capitan della y alcomendador mayor de leo el qual puso en su lugar por alcayde a don pedro Sarm̃

Cap. CXXV. de como el Rey & la Reyna fueron a la ciudad de guadix y la recibiero & otros lugares de moros:—

Recebida por el Rey & por la Reyna la çiudad de almeria y fornecida de gente de armas, & pertrechos & mantenimi̇s, & delas otras cosas necessarias ala gente que enellas dexaron por guarda dixeron luego seguro a todos los moros dela çiudad para que pudiesse bivir en la ley de mahoma, & prometieron les que no les sería hecho fuerça, ni agravio a sus personas en la possesiõ de sus bienes, & que consentiria que serian Juzgados por su alcal de segun sus fueros y costumbres antiguas, & los moros dela çiudad Jurarõ por el criador alto y por las virtudes del alcoran que serian leales Sieruos y subjetos al Rey & a la Reyna, & que cumpliria sus cartas & mandami̇s. y los de aquellos q̃ en su poder estuviesse y les acudiria cada año con los tributos q̃ son deuidos al rey segun acostumbravan pagar a los reyes de granada, & que esto cumpliria çesante todo engaño & pensami̇ que le pudiesse revocar, dado este seguro Recebido este juramento de los vezinos de almeria el Rey & la Reyna & con ellos el cardenal de espana, partieron de aquella çiudad, & fueron para la çiudad de guadix & fue con ellos a se la entregar el Rey moro, & como llegar a la çiudad conto da su hueste fueron Recebidos por los moros della con buena voluntad, & no embargante la enemiga q̃ havia entre ellos y los chriano seria dada de largos tiempos por las guerras y muertes y cautiverios pasados de vnos a otros, pero visto q̃ el Rey & la Reyna con grandiligencia mandava guardar sus personas y casas y campos y q̃ los cercos y muertes y destruiciones q̃ otros moros padecian y ellos rrecelava se les convertian en paz & seguridad como gente libre de miedo bivieron tan subdito gozo que loava al Rey & a la Reyna y ensalcava sus personas diziendo tener entendimi̇ y fuercas divinas & que sus cosas

eran por mandam̃. de dios fechas
y le mostraro plazer por ser puestos
so el yugo de su seruidumbre, y luego el Rey moro entrego alcaçaua
al Rey, é ala rreyna, & todas las
fuerças y puertas y torres de la ciudad
de guadix & dieró la tenencia de
la fortaleza, y la capitania de la çiu
dad, a don hurtado de mendoça
adelantado de caçorla. los caualle
ros y gentes de la hueste visto como
se tomo la çiudad de baça & que
hauia entregado al Rey & ala
Reina: guadix y almeria çiuda
des tan populosas, y grandes y las
otras villas & castillos y tierras
llanas y las montañas que son des
de almeria hasta la çiudad de gra
nada, sin las muertes & trabajos
é gastos é dilaçió de tiempo que
se esperaua sufrir antes q̃ se pu
diesse ganar fueró maravillados
y creyan proceder por voluntad
diuina, pues pensam̃, humano
no podia ymaginar que tan fuer
tes lugares y çiudades se pudiera
en largos tiempos hauer sin gran
des trabajos é yndustria de hom
bres y entregadas aquellas çiuda
des y sus tierras. luego los alcaydes
de moros q̃ tenian las villas & for
talezas de salobreña y almuñecar
y todas las otras villas y fortalezas
y castillos de los moros q̃ queda
ua por ganar en el Reyno de granada
vinieron a su voluntad y las entre
garó al Rey & ala Reina. los qua
les pusieró sus alcaydes & gentes
que los guardasen, é porque se echa
sen de las villas cercadas a los moros
que las moraua creyan que la ti
erra se despoblaria hubieron con
seso de los dexar en ellas por mu
dexares con sus mugeres & bie
nes & hijos. los quales hizieró al
Rey & ala Reina seguridad &
juramento segun su ley de ser
sus leales subditos y vasallos y
de no rreuelar contra sus manda
mjs, ni dar fauor, ni ayuda ni a
visar por ninguna via q̃ fuesse
al Rey ni a los moros de granada
ni a otros algunos contra el Seruj
del Rey & de la Reina. é otrosi
hizieron md. al Rey vso de ciertos
lugares de tierra de moros en q̃ pu
diesse estar & de cierta rrenta
dellos con que se pudiesse mantener
y este rey moro lo Recebio, & dende
a pocos dias dexo la tierra que le
hauian dado se paso allende el
mar a los rreynos de moros que son
en africa con pensam̃j q̃ houo pues
que ya no podia ser Rey de aque
llos reynos que no queria estar en tierra
donde lo hauia sido y no tenia
esperança de lo ser.

Capitulo CXXXVI. delas cosas que passaron conel Rey moro que estaua en granada despues que fueron tomadas las ciudades de baça y guadix y almeria:—

Segun hauemos recontado el Rey estaua en la ciudad de granada despues que mediante los fauores que huuo el Rey & larreyna fue rescebido por Rey en aquella ciudad siempre estuuo a su seruj- porq el y los moradores della gozauan del seguro que les hauian dado conel qual temian libertad de salir fuera a hazer sus labores enel campo y andar libremente a sus negociaciones para todas las partes de castilla. este rrey de granada hauia hecho partido conel Rey & conla Reyna que tomadas las ciudades de baça y guadix y almeria les entregaria dentro de cierto tpo la ciudad de granada con su alhambra y el alcaçaba y con todas sus fortalezas & torres y puentes dandole para donde estuuiese con sus mugeres, & hijos & ciertos lugares de tierras de moros. y despues que fueron tomadas las ciudades de baça y guadix y almeria y todas las tierras & castillos de aquel Reino. el Rey & larreyna les embiaron arrequerir q entregase la ciudad de granada al conde de tendilla con otros sus capitanes & gentes dentro del tpo que estaua obligados que ellos les mandarian dar las villas y tierras que le hauian prometido este Rey moro Respondio. que aquella ciudad era muy grande & populosa; & q allende de sus moradores & naturales se hauian Recogido aella otras muchas gentes del rreino de granada entre los quales hauia tal diuisio de votos & intenciones diuersas q no podian bien amente cumplir lo que hauian prometido dentro del tiempo q hera obligado, & por esta causa el Rey & la rreyna acordaron de hazer mienas con benencia conel combiene a saber dele hazer mud de otros lugares donde estuuiese con las Rentas dellos para su mantenimj, & que dentro de cierto tiempo le entregase la ciudad de granada con sus fortalezas & porque la gente de aquella ciudad era mucha, & no se pudiera Señorear con gran gente de christianos a vn que fuesen apoderados en las fuerças y torres della, el Rey & la Reyna mandaron pedir las armas offensiuas delos moros que estauan en la ciudad assi delos naturales como delos nueuos que estauan enella otro si demandaron que dexasen libres ciertas cosas q son en los lugares mas fuertes dela ciudad para q los morasen christianos porque los capitanes y gentes puestos por el rrey & por la Reina en la ciudad la pudiesen mas Seguramente Señorear los moros dela ciudad. algunos hombres pacificos a fin de biuir en paz y seguridad qui suera otorgarlas. pero algs. otras gentes de granada no consintieron q se otorgase aquel

partido, y el rrey moro que estaua a poderado en granada assi porque el Rey & la rreina no quisieró dar la tira que le demandaua como por que fue ynduzido y trayd o arrebe lion por algunos caualleros moros q estaua conel en la ciudad mostro deso bidiencia contra el rrey, & contra la Reina, & comenco ahazer grra a los christianos & tomo la fortaleza de paduly algunas torres y fuercas q estauan puestas en poder de christianos y cercanas ala ciudad degranada, vis to porel rrey, & por la rreyna como el rrey & los moros de granada hauia tomado proposito nuevo rrevelando contra ellos: mandaró fornecer de gentes & delas otras cosas necessa rias las fortalezas de albendin y mochin, y monte frio, y colomera, & yllora, y alcala la rreal, y alhama y loxa y todas las otras que hauia tomado q estauan en circuito dela ciudad de granada delas quales continua mente se hazia grra por los christianos alos moros de grana da y por los moros alos christianos

Capitulo cxxvij delas cosas que passaron en el año

De. jll. cccc xc, años primera
1490. mente como el Rey & la rreina Mandaron entender en la Justicia Del Reyno.

El rrey & la reyna que estauan en la ciudad de cordoua acordaron de yr a tener el yn vierno desterrando ala ciudad de Seuilla & como fueró en aquella ciudad luego entendie ró en la Justicia del Reyno segun lo hazian en los años passados. em biaró a todas las ciudades pesqui sidores con sus poderes vastantes para tomar la rresidencia a los corregidores y alcaldes y algua ziles y escriuanos, & alos otros officiales q hauia tenido cargo de administrar la Justicia, inqui rir si hauian errado en algunas cosas que juraró de guardar y ad ministrar al tiempo q Reabrieró el cargo de corregimº, & si se hallaua hauer incurrido en algunas dellas eran traydos ala corte y les era demandado por el Rey, & por la Reina en su consejo Razon de sus negligencias y yerros y penaua los que hallaua culpantes fazien doles restituyr lo que yndebida mente hauian llebado y a otros desterraua y a otros inavilitaua para q donde en adelante no pu diesen husar, & cada vno daua la pena segun la calidad del yerro que hauia cometido

Capitulo cxxviij delos embaxadores que vinieró De parte del Rey de portugal a demandar por esposa para su hijo ala infanta dona Ysabel

Estando el rey & la Reina en la ciu
dad de sevilla el Rey don juan de
portugal, les embió sus embaxa
dores a vn cauallero que se llamaua
don hernando de siluera, y vn do
ctor su chanciller mayor. a los qua
les el rrey & la Reina mandaron re
cebir y tratar honorablemente. des
pues de algunos dias pasados propu
sieron en su consejo la embaxada que
trayan en cargo el efecto dela qual
era Recontar los grandes y cercanos
deudos de sangre q el Rey de portu
gal tenia con el Rey & con la Reyna
otrosi que por la amistad q por la
gracia de dios se hauia celebrado
entrellos y la paz q se hauia guar
dado entre los subditos y natura
les de su tierra, y dixeron que porque el
deudo que entrellos hauia se rreno
uase y el amor se acrecentase venia
por mandado del Rey su señor, a les
Rogar que les pluguiese de dar a
la infanta doña Ysabel su hija la ma
yor para el principe don alfonso
su hijo primo genito. heredero de
su Reino por que en este matrimo
nio entendian q dios seria Seruj
do y las partes hauria aquella vti
lidad de tan bueno y loable Junta
mj se puede seguir. Despues que estos
embaxadores hubieron propuesto
su embaxada. el Rey & la rreyna
quisieron hauer su consejo con el car
denal de espana, y los duques y
condes y perlados y doctores q
residian en su consejo. los quales
despues que sobre aquella materia
platicaron, algunos dias acordaron
q por q muchas veces los Reyes y
prinçipes destos sus Reinos se
hauian Juntado en grado matri
monial con los dela Sangre Real
de aquel Reyno de portugal, & por
ser tan vez a castilla este matrim
el Rey de portugal le embiaua a
pedir se deuia otorgar por la paz
y otras vtilidades q dello se podria
seguir. fecha esta deliberacion y
hauido este consejo, para q este
matrimonio se concluyese aquel
cauallero don fernando de Siluey ra
a quien el prinçipe de portugal em
bio con su poder para se desposar
con la infanta y se desposo con ella
en aquellos dias q se desposaron
se rrecabio que fue en el mes de mayo
deste ano de mill & quatrocientos &
nouenta anos hizieron en aquella
ciudad de Seuilla grandes fiestas
y torneos y grandes alegrias, & por
que esta infanta era hija mayor y la
primera q el Rey & la Reyna casa
ua, & a aquestas fiestas que se hizieron
duraron quinze dias, y fueron muy
Ricas y suntuosas donde el Rey &
la Reyna hizieron grandes gastos
y otrosi los duques y condes y caua
lleros que fueron a ellas presentes
hizieron grandes arreos & brocados
para sus personas, y tanbien de los
caualleros y de los pajes de sus casas
que los acompanauan. assi mismo

vinieron a estas fiestas muchos caualleros hijosdalgo delos Reynos de aragō, & de valencia & de cataluña, & del reyno de seçilha & delas otras yslas & señorios del Rey & de la Reyna, arreados, con vestiduras de paños de oro y cadenas y de collares de gran precio y los caualleros castellanos que eran continuos en la casa del Rey, & de la Reyna en numero de çien mançebos. hijos dalgo. fueron arreados de vestiduras de brocados y chapadas y bordades de oro & ningun caualler & hijo dalgo huuo en aquellas fiestas que pareçiese vestido Saluo de oro o deseda. Otrosi el Rey & la Reyna salian alas justas y otras fiestas que se hizieron en aquellos quinze dias, y salierō vestidos de paños de oro, y salieron con la reyna y con la princesa de portugal, & infanta de castilla hasta setenta damas hijas delos mayores Señores de espana vestidas de paños debrocado y todas con grandes arreos de cadenas y collares y joyeles de oro con muchas piedras preçiosas y perlas de gran valor, y para las justas que durarō estos quinze dias se hizo vn campo grande fuera de la ciudad la tela de paño deseda y fueron hechos çien cadahalsos, cincuenta dela vna parte y otros çincuenta dela vna parte y otros cincuenta de la donde estuuiesen las damas y todos los otros Señores que viniesen aquellas fiestas, y todos estos cadahalsos era cubiertos de tapiçeria y de paños de oro y deseda. enestas fiestas fueron hechos grandes gastos ansi por el Rey como por los duques y grandes señores y caualleros que continuaua en la corte y otros muchos q̄ vinierō de otras partes ansi por la Reyna y las duquesas y condesas y otras señoras y damas q̄ allí vinieron en lo qual todos mostraron grandes Riquezas y gran animo para las gastar:-

Capitulo. CXXIX como se celebraron las bodas entre el principe De portugal, & la infanta donna Ysabel princesa de portugal.

Concluidas estas fiestas, y assentadas las cosas que se hauian de cumplir assi por parte del principe de portugal, como por parte dela princesa su esposa, acordarō q̄ se celebrasen las bodas entrellos para el mes de nobiembre siguiente, el qual assento hecho el Rey, & la reyna mandaron despedir aquellos embaxadores portugueses, y Remunerarlos magnificamente con sus dones de oro y de plata y brocados y caualllos & para celebrar aquellas bodas el Rey & la Reyna mandarō adereçar

las cosas q̃ se requerian en las qua
les quisieron mostrar la grandeza
de sus ãmos y abundancia de sus rey
nos é señorios porq̃ allende de la
suma de oro que le dieró en dote se
gun lo que se acostumbra a dar enca
sam̃ to alas infantas de castilla. el
Rey & la Reyna le mandaron dar quĩs
marcos de oro, y mill marcos de plata
& quatro collares de oro con mchas
perlas y piedras preciosas, y otras ca
denas y joyeles de gran valor, otro
si le dieró mchos paños de tapiçeria
de oro y de seda y veinte Ropas de
paño brocado de diuersas colores, y
otras quatro Ropas de hilo de oro,
tirado y otras seis Ropas de seda
brocados con perlas y chapadas de
oro lo qual se estimo todo en cient
mill florines de oro allende desto
le dieron Ropa blanca de lino de tan
to valor q̃ ansi en esta ropa blanca
do hauia cinquenta camisas blancas
labradas de hilo de oro y de seda como
en todas las otras q̃ se hizieró para el
arreo de su persona fué estimado
en veinte mill florines de oro y para
el tiempo q̃ fué assentado el casam̃to
el Rey & la Reyna rogaró al Carde
nal de espana q̃ acompañase ala
princesa hasta la poner en el Reyno
de portugal, y quando la princesa
partio de la ciudad de cordoua y
fué acompañada del cardenal de
espana. y otrosi fué con ella Don alon
so de cardenas maestre de santiago
y alonso pimentel conde de benauente
, y don lorenco xuarez de figueroa
conde de feria, y don luis osorio
obpo de jaen y Rodrigo de ylloa
contador mayor del Rey, y otros
mchos caualleros hijos dalgo co
tinos de la casa del Rey & de la
Reina en numero de mill & quis.
caualgaduras las quales les acom
pañaron hasta el rrio de
caya que parte termĩ entre cash
lla y portugal, y alli vinieró ala
Recebir de mano del cardenal
y de los otros maestres y condes
y caualleros q̃ con ella y juan
don manuel duq̃ de vesar pri
mo del Rey de portugal, y los o
bpos de ebora y de coymbra, y
el conde de monsante, y el conde
de marialba, & otros mchos
caualleros & hijos de algo del
Reyno de portugal, vestidos de
vestiduras de brocado y con gran
des arreos. & despues de las sa
ludes que alli en el campo se hizieró
el duque presento a la princesa de part
te del Rey de portugal & de parte del
principe su esposo la tomo por la mano
y acompañada de aquellos condes
y obpos, y otras mchas gentes del
Reyno de portugal que vinieró ala
Recebir. entro en el Reyno de portu
gal y con ella el conde de feria y el
obpo de jaen y don Rodrigo de
ylloa, & otros mchos caualleros &
hijos dalgo del Reyno de castilla q̃
fueró a le seruir en aquella jornada

y fue por la ciudad de ebora donde el Rey de portugal y el principe su hijo la salieron a rrecebir con muy grande & solemne Recebimj, y todos los perlados y condes & caualleros. e duenas generalmente de todos los estados de portugal, & celebraron en aquella ciudad las bodas con grande solemidad, & fizieron grandes fiestas y justas y torneos que duraron treinta dias y para lo que se rrequeria destas fiestas assi al Rey de portugal como a todos los senores principales y otras gentes de sus reinos & hizieron grandes, & muy costosos edeficios en los aparejos do hizieron las fiestas, y en los rrecebimjs & grandes juegos que para aello se aderecaron, & otrosi en los muchos panos de brocado & sedas & guarniciones que hizieron para el arreo de sus personas, & en las dadiuas que dieron. lo qual todo fue por tanto estremo que queriendo los portugueses y gualarse con la grandeza de los reynos & senorios del Rey & de la Reyna parecio tener mayor animo para gastar lo q̃ faltaua que facultad para lo que gastaron:-

Capitulo. cxxx. de la tala que fizo el Rey este ano en la vega de granada concluidas las fiestas que se hizieron en la ciudad de Seuilla.

Concluidas las fiestas que se hizieron en la ciudad de seuilla a los desposorios que se hizieron de la infanta dona ysabel de castilla princesa de portugal, y despedidos los embaxadores que hauian venido sobre esta materia, luego el Rey & la Reyna informados como muchos quadrilleros salian de la ciudad de granada, y andauan sueltos como almogauares y Robauan los caminos, & hazian saltos por diuersas partes guerreando a los christianos y a las villas y tierras que estaua por ellos, acordaron de acrecentar la gente de guerra para que estuuiesse en los lugares cercanos a la ciudad de granada, y encomendaron la capitania de toda la frontera a don ymgo lopez de mendoca conde de tendilla a qual con la gente de todas las capitanias fue a la ciudad de alcala la real y rre partio los capitanes que estaua en su gouernacion para Resistir la gente que los moros de la ciudad salian a hazer con los quales se vuieron Recuentros y pelcas donde algunas vezes los christianos y otras vezes los moros fueron vencedores, & como el tiempo vino en el qual entendieron que se deuia de hazer la tala de los panes q̃ estauan sembrados en la vega, y en circuito caualleros y gentes de gerra de toda la andaluzia los quales con la gente del cardenal

despaña y delos duques de medina sidonia y caliz, y del conde de bruena, y del conde de cabra, é de don alfonso de aguilar y de otros caualleros delas ciudades y villas y tierra de aquella comarca se juntaron fasta en numero de cinco mill hombres de caualllo, é veinte mill peones. el rey acompañado destas gentes entro en la vega de granada para talar los panes que estauan en el circuito de la ciudad y llebando su fuerte por jornadas y lugares mas seguros llego a la vega de granada y mando hazer la tala. Los moros visto q los xpianos les talauan los panes y los otros frutos q temian salieron de la cibdad y repartidos por quadrillas temiendo mayor confiança en sus engaños q en la fuerça de su gente se pusieron en lugares mas seguros para lo resistir y por q los christianos se llegauan a talar los panes y otros frutos mas cercanos a la cibdad. Los moros trabajando por defender y los xpianos por offender. en treynta dias q duro aquella tala. ouo grandes escaramuças donde murieron muchos delos vnos y delos otros. enestas escaramuças ~~donde murieron muchos delos vnos y delos otros~~ cayan y heran heridos mas delos xpianos q de los moros. Porq les conuenia pelear tanto con la disposicion del lugar como con la fuerça del enemigo q sabia y se ponia en los lugares mas seguros. Considerado por el Rey q en aquellas peleas los christianos abrian menor prouecho siendo vencedores q los moros podrian auer daño siendo vençidos por la disposicion delos lugares do peleauan mando retraer sus gentes y fueles amonestado por el rey y por los capitanes q hiziessen la tala y estubiessen quedas sin salir a las escaramuças q los moros todas las horas mouia por el inconveniente q dello se seguia Muzio en vna destas escaramucas vn caballero hermo del marques de villena q se llamaua don alonso pacheco y otro su capellan q se llamaua esteuan de luzon y el marqs peleando fue herido de vna lançada q le paso el braco derecho. otros algunos de su capitania y fueron heridos y muertos y ouiera mayor daño en los xpianos salvo por la osadia y esfuerco de algunos caualleros q offresçiendose a la muerte por auer fama entrauan a socorrer a los xpianos en lugares peligrosos. do se auian metido enestos dias q duro la tala se talaron todos los panes q los moros tenian sembrados en la vega de granada. y los q se pudieron talar delos q estauan mas cercanos a la cibdad. fecha aquella tala el rey dexo gente por fronteros en todas las villas y castillos que estauan enel arquito de granada. y mando les q esto viessen a la gouernacion

del marqs

del Marques de villena a quien auia dado cargo dela capitania mayor de la frontera y boluio para la cibdad de Cordoua. desta tala los moros quedaron menguados delo necesso. Pero como son gente q se sostienen con poco mantenimiento y se proueyan delas gentes q morauan en la sierra q son dela otra parte de granada permanescian en su Rebelion y no dauan habla ni oyan trato ninguno q fuesse para entregar la ciudad

CAPT. CXXXI. Como los moros tomaron el castillo de alhendin & lo derribaron y tomaron otras doss fortalezas y cercaron la villa de Salobreña/

¶ Hecha la tala q este año hizo el Rey en la vega de granada y buelto para la cibdad de Cordoua el Rey de granada con ayuda y esfuerço q le dieron algunos dela cibdad y los q morauan en las serranias q son a la parte dela sierra neuada Salio de la cibdad con mucha gente de moros a pie y a cauallo y cerco el castillo de alhendin. donde estaua por alcayde vn cauallero q se llamaua mendo de quesada con dozientos y cinquenta omes dispuestos y cursados en la guerra. este castillo de alhendin por estar muy cercano a la cibdad de granada tenian los moros tan encogidos q no osauan salir a hazer las lauores del campo. ni tenian libertad de yr a otras partes q no fuessen pressos o captiuos saluo si saliessen tantos en numero q pudiessen resistir a los q estauan en aquel castillo de alhendin los quales por mandado del alcayde y por sus propios interesses siempre salian y se ponian en acechanças. y captiuauan y matauan bien cerca dela cibdad a los moros q salian della. vistos por los moros estos trabajos q todas horas padescian delos q estauan en aquella fortaleza Considerando como el Rey con toda su hueste hera buelto a la cibdad de Cordoua acordaron de cercar aquella fortaleza porq creyeron q la tomarian antes q el Rey pudiesse boluer con gente a la socorrer y puesto el Real sobre ella el alcayde y los xpianos q con el estauan se pusieron en defenssa y pelearon con los moros el dia q pusieron el sitio y otros seis dias continos q no fallescio dia ni noche q cesassen entre ellos las peleas por doss o tress partes. Pero los moros q heran en grand numero y con los q todas horas salian de la cibdad de granada tenian gente para pelear los vnos en tanto q los otros descansauan

de manera q todas horas peleauan con estas peleas y combates q los mo
ros dauan tan continos y presurosos
los Christianos cansados con el poco dor
mir y no teniendo espacio. para co
mer ni lugar alguno de Reposo fueron
constreñidos de se recoger a la bar
bacana de la fortaleza. la qual les
fue dos vezes entrada por los moros
y fueron echados della con la fuer
ça y esfuerco delos Xpianos. alsin
el alcayde viendo los muertos y
heridos q tenia en su compañia y q
no podia defender la barrera acordo
de la dexar y defender vna grand
torre principal y los otros lugares
q le parescieron defensibles en la
fortaleza los moros visto q los Xpia
nos se auian Retraido a zima ron
a la corte principal. las mantas
y bancos pinsados y otros aparejos
q trayan y cauaron la torre y pusi
eron la toda en cuentos. Venida
la nueua deste cerco al Rey y a la
Reyna q estauan en Cordoua.
Luego mandaron llamar gentes de
pie y de a cauallo de la andaluzia
y de las comarcas y como fueron
Juntos partio el Rey para socorrer
los q guardauan aquella fortaleza
y luego boluio para la ciudad de Cor
doua. por q supo vna jornada antes
q llegase como el alcayde la auia
entregado a los moros por q vido q
los q le ayudauan dellos heran
muertos. dellos heran heridos y
todos los otros estauan ya tan can
sados de los continos combates q
les faltecian las fuercas special
mente porque visto q toda la torre
q defendian estaua puesta en cuen
tos de madera y los moros que
rian poner fuego. para la derribar
el Rey moro tomo por captiuos
al alcayde y a todos los q hallo
en la fortaleza y mando la derribar
por el inconuiente q se les sequi
ria a los moros de la ciudad si los
Xpianos la tornauan a recobrar. des
pues q los moros tomaron aquella
fortaleza y la derribaron cobraron
mayor animo para guerrear y salie
ron de la ciudad de granada con
mucha gente de pie y de cauallo
y fueron contra otras dos fortalezas
q son entre la ciudad de guadix
y Almeria. La vna se llama
Purchena y la otra Bullduix. y
por q los alcaides q las tenian no
estauan bien proueydos de gente
ni de las otras cosas necesarias a
la defensa. los moros con los com
bates presurosos q les dieron ouieron
lugar de las tomar y leuaron capti
uos los alcaydes y los q con ellos
estauan y como el Rey moro se
vido victorioso por la toma de
aquellas fortalezas considerando

q no temian

q no temian puerto de mar de donde pudiessen auer mantenimtos de
aduca acordo de cercar la fortaleza de Salobreña q es cercana a la
mar y poniendo en obra este acuerdo torno a salir de granada co
mucha gente de pie y de cauallo
y cerco aquella villa y su fortale
za. Los moros q auian quedado
por mudejares en la villa puesto
el juramento de fidelidad q hizieron al Rey y a la Reyna dieron
lugar al rey moro para q entrase
en la villa y ayudaronalos moros
con armas y viandas y las otras
cosas q ouieron neces.o para
cercar la fortaleza. el alcayde
q enella estaua puesto por fran co
Ramirez de Madrid q temia el car
go principal de aquella fortaleza con
otros algunos christianos q embiaron
a le ayudar puso se en defensa y re
partio las estancias en los lugares por
donde los moros querian combatir. Sa
bido esto por don fran co enrriquez ca
pitan dela cibdad de velez malaga
y por otros alcaydes y capitanes
q estauan en la comarca vinie
ron para entrar en la villa para la de
fender pero no lo pudieron hazer
por la multitud delos moros q por
todas partes la tenian cercada. Vis
to por aquellos capitanes y christianos
q no podian en la villa y q hazian
pequeño numero para pelear con los
moros pusieronse en vna peña q
estaua cercana a la mar donde
los moros a ellos y ellos a los moros
podian hazer daño. pero esforcaua
a los dela fortaleza dizendoles q
se detuuiessen por q prestamente
venia el Rey a los socorrer. y en
aquella mañana los moros tuuieron
cercada aquella fortaleza comba
tiendola por espacio de diez dias
y sabido por el Rey como los moros
tenian cercada aquella villa y
q el alcayde y los q con el la guar
dauan estauan en muy grande
aprieto por los continos combates q
los moros les dauan partio dela
cibdad de cordoua con la mas gent
q pudo auer y apresurando su
camino llego cerca de aquella villa
para la socorrer. Sabido por el Rey moro
como el Rey venia en socorro luego
alco el Real q tenia puesto y bolbio
con toda su huueste para la cibdad
de granada y ansi quedo aquella
villa libre. y el Rey y la Reyna hizie
ron mrcēs al alcayde y a los q con el
estauan y la defendieron. por los tra
bajos q ouieron en la defender y por
q fueron constantes contra los com
bates q sufrieron y miedos q le
heron puestos por los moros q los
tuuieron cercados.

Capit.o cxxxii. como el Rey torno a la vega de

De Granada y hizo la Tala de los Pamizos y echo todos los moros de los lugares cercados.

Deffeando el Rey y la Reyna daz fin ala conquista q̃ principiaron del Reyno de granada. mandaró poner grand diligencia en las cosas concernientes ala guerra y acordaró q̃ se hiziesse por el mes de septiembre deste año la tala delos pamizos q̃ los moros tenian sembrados en circuito dela cibdad de granada + Cordoua, to dala gente de guerra assi dela andaluzia como delas prouincias q̃ son mas cercanas adella. y como los Capitanes con la gente de sus capitanias fueron juntos el Rey partio de la cibdad de Cordoua con sus baxallas ordenados y porq̃ fue informado q̃ los moros auian altado el cerco q̃ tenian puesto sobre la villa de Salobreña boluio camino de granada y hizo talar todos los pamizos q̃ estauan sembrados en circuito dela Ciudad. los moros visto q̃ les talauã los mantenimiº Salieron dela cibdad a lo resistir y en quinze dias q̃ duro aquella tala ouo algunas escaramuças donde murieron y fueron heridos algunos delos moros y delos xpianos. hecha la tala porq̃ se supo q̃ los moros despues q̃ tomaron las fortalezas de alhendin y marchena y Caluduy cobrauan animo para salir y combatir y tomar otras fortalezas y otrosi porq̃ fueron informados que algs moros delos q̃ auian dexado q̃ morasen en las cibdades de Baca y Guadix y Almeria trataban secretamente conel Rey y moros de granada q̃ les viniessen a socorrer porq̃ ellos entendian tomar armas y se alçar con aquellas cibdades y villas contra los q̃ tenian las fortalezas. las quales entendian con su esfuerço combatir y tomar. el Rey partio con toda su hueste y partio para aquellas partes y mando salir de aquellas treff cibdades y de sus arrabales y de todas las otras villas cercadas todos los moros y moras q̃ en ellas auian dexado por mudejares y dioles seguro para q̃ pasasen si quisiessen a las partes de africa o si quisiessen quedar con sus casas y bienes en sus Reynos y Señorios pudiessen morar en las aldeas y alcarias y no entrasen en ciudad ni villa cercada los moros visto aquel mandº del Rey luego desampararon sus casas. y dexaron libres todas las cibdades y villas cercadas. y dellos pasaron alos Reynos de africa. dellos fincaron en aquella tierra y moraron en las aldeas y alcarias q̃ no tenian cerca fuerça donde pudiessen rebelar ni hazer daño a la tierra delos xpianos con este inconueniente q̃ el Rey acordo de remediar la tierra quedo segura porq̃ los moros cesaró de imaginar los insultos q̃ deffeauan hazer morando en las villas cercadas. //

Luego que se tomo y entrego baça. El Rei mulei bahaudili el çagal Rei que se llamaua de guadix hizo sus capitulaçiones, é partidos con los reyes catholicos: y se passo allende, y en el mismo tiempo las çiudades de almeria y guadix, y purchena con sus tierras, é otras muchas villas, é fortalezas del dicho Reino de granada enbiaron sus mensajeros al Rei catholico a la dicha çiudad de baça donde estaua, a hazer sus capitulaçiones y partido para entregarse, y alli se hizieron y efectuaron y el Rei catholico: enbio sus capitanes y gente de armas a tomar las dichas çiudades, y selas entregaron, y los Reyes catholicos hizieron merçed de la tenençia de la fortaleza y guarda de la dicha çiudad de almeria a don gutierre de cardenas comendador mayor de leon. y de la fortaleza y guarda de la dicha çiudad de baça, a don enrrique enrriquez tio y mayordomo mayor del Rei. E de la tenencia y guarda de la dicha çiudad de guadix a don hurtado de mendoça hermano del duque del Infantadgo que entonçes era, y del cardenal don pero gonçalez de mendoça, y de la guarda y fortaleza de la çiudad de purchena a

y a todos los mandaron proueer, y fueron proueidos de la gente de caualllo y de pie que tenia necessidad para laguarda de aquellas fortalezas y çiudades y alli por hizieron merçed al comendador mayor de leon de la fortaleza y tacha de marchena que es cerca de almeria que es vna cosa muy calificada, y a don rodrigo de mendoça y de buar hijo del cardenal don pero gonçalez de mendoça de las villas del cenete y guadix que son siete con titulo de marques de cenete.

Proueidas las cosas dichas los reyes catholicos salieron al andaluzia, é por quela salida fue en lomas brauo del inuierno y el año fue muy lluuioso Recebieron muy gran trabajo en las salidas y perecieron muchas gentes y bestias en los arroyos, é malos pasos, y por el quebrantamiento y cansançio de tan largo cerco: en la çiudad de granada y sus alpujaras estaua y quedo por rrei el mulei bahaudeli el chequito que dizen primo genito del rrei muley bulhazen padre de los ynfantes de granada que oy biue don Juan y

Por que este rrei mulei bahaudili siendo macebo por induzimiento del alatar que era cabeçera de loxa y hombre muy sabio y esforçado en guerra, y en toda otra cosa y de algo. de los abençerrajes y audiloares que eran caualleros muy principales en el dicho Reino y de otros caualleros que se siguian su partido se leuanto por rrei contra el dicho rrey mulei bulhacem su padre con las çiudades loxa y alhama y malaga y belez malaga y rronda y marbella, y con todas las otras villas y fortalezas que estan a la parte del poniente y por esto le llamaron el Rei chequito. Este Rei mulei baha udeli el chequito Salio de loxa y con el el alatar y otros muchos caualleros y con mas de mill de a caualllo y de siete o ochomill hombres de pie y entro por vna saz para correr las villas de cabra y lucena, y otras muchas villas y lugares, que estan cerca de llas, y salieron contra el conde de cabra que entonzes era, y el alli de los donçeles que se hallo en su villa de lucena con la

gente que pudieron juntar que era muy poca segunla que el rrei mulei babaudeli tenio y pelearon conel entre cabra y esnajar: cerca del rrio que dizen de bedera, y lo desbarataron y fueron presos y muertos muchos moros, y el alatar que era vn hombre tan principal como esta dicho y viejo no pareçio muerto, mas bulto tiene se por cierto que se ahogo en el dho rrio de bedera. y el rrei chequito fue preso alli que le hallo vn vezino de luzena a pedaço y escondido en vna mata, y fue lleuado preso a la dicha villa de lucena por el dho alcayde de los donzeles. y sobre esta prision ouo mucha difirençia entre el conde de cabra y el alcayde de los donzeles porque cada vna pretendia que el lo hauia prendido y que se le hauian de dar las insignias de la prision que la traxiesse en sus armas, y entendiendo el Rey y la Reina catholicos, la Razon de cada vno mandaron que cada vno las traxiesse y ygualmente. y ansi las traen y les hizieron otras mas de algunos Juros. Preso este rrei chequito fue traido a los Reyes catholicos pienso que a toledo donde estuuo algunos dias y despues El rrei y la Reina catolicos se concertaron conel q̃ quedase por su basallo y lo soltase y que le diesen gente y dineros y fabor por que bolviese a entrar en el Reino de granada y se señorease del

por que al tiempo que este Rei chiquito se alço contra su padre el Rei muley bulhacen. Este dicho rrei muley bulhacen era ya muy viejo y ciego, y en su tpo fue el mejor rrey sabio y esforçado y de todas buenas maneras, que los moros tuuieron apasionado del leuantamiento del hijo hizo llamar vn hermano suyo que se llamaua muley babaduli que estaua en velez malaga y viniendo de camino passo por cerca de alhama con setenta, o ochenta de caballo. y muchos dellos en acemilas en que venian muchos alfaquies, y al tiempo hauian salido de la ciudad de alhama que la tenia en guarda don gutre de padilla clauero de calatraua que entonzes era. y des pues fue comendador mayor y pedro de angulo comendador que era de calatraua con hasta cinquenta caualleros todo gente principal a correr la vega de granada y boluiendo se camino dieron supitamente con el Rey dho mulei babaduli y sus gentes. y como los christianos venian cansados y trasnochados y descuidados de tal rrencuentro se desbarataron luego y pusieron se en huida y fue preso el dicho comendador pedro de angulo y otros muchos caualleros de la horden de calatraua con el y muertos pocos y tomados muchos caballos: y con esta victoria mulei babaduli vino a granada, fue Recebido Alegremente, y con gran algazara de todos los moros y mas del Rey bulhacen su tio. y por que como estaua dho este rrey muley bulhacen era ya muy viejo y ciego rrenuncio el rreino en el dicho mulei babaduli su hijo. y todos los moros le rrecibieron por Rey y le llamaron El Rei muley babaduli que

quiere dezir esforçado. E este nombre le pusieron los moros por la victoria q̃ hoo que arriba esta dicho por que entro con ella en granada, y el rrei muli bulhacen murio dende a pocos dias.

Estando las cosas en este estado vino el Rei muli bahaudili el chiquito con concierto y fabor de los Reyes catholicos al Reino de granada, y donde primo fue Rece bido por rrey fue en loxa y ay fue Re çebido y en otras ciudades villas, e luga res del rreino a cuya causa hauia guerras y diferencias entre estos dos rreyes.

Sobre si el Rei y la rreina catholicos soltarian al dicho rrei chiqto de la prisio en que estaua, y para ver lo que con el se deuia hazer houo muy grandes conse jos y diuersos pareceres, por que a la verdad el punto es delicado: en determi nar si vn rrei catiuo deue ser suelto o no, pero muy gran magnanimidad y prudençia soltar al dicho rrei chiqto por que los moros no tienen Respecto mas a su rrei de quanto le tienen presente, por que teniendo lo cautiuo o por otra qual quier cosa que sea facil alcan luego o tro. y por que era poco efecto tenello preso y por que se esperaua muy gran cosa soltallo por la discordia y Rebu luciones que podian poner en el dicho rreino de granada, como de hecho los puso, fue muy bien acertado lo q̃ se hizo.

Estando los negocios en el estado arri ba dicho por medios que este rrei mu li bahaduli el chiquito tuuo Serre belo y lebanto es albaiçim de la ciudad de granada, que es vna parte de la ciudad fuerte de sitio y por lo llano esta cercado de vna cerca que parte el dicho albaiçim de la alcaçaba de la dicha ciudad y podria hauer entonces en el dicho albaiçin hasta tres mill, o tres mill, e quis vs, todo gente belicosa y feroz. aun que la mayor parte labradores visto esta rrebelio e leban tam̃, del albaiçim. e el rrey chiquito co fabor que le dieron gonçalo fernandez de cordoua que despues se llamo el gran ca pitan que temia la tenencia de la villa de yllora que es vna villa çinco leguas de granada, Emyn de alarcon que tenia en la manera dicha la villa de moclin que fuero con el con la gente de sus capitanias, que era doçientas lanças Semetio en el dicho albaiçi donde estuuo mucho tiempo y dende allí hazia guerra al dho Zagal que estaua en la ciudad por de dentro del dicho al baiçin y en el campo con escaramuças continuas, y siempre estaua con el el dho gonçalo fernandez de cordoua y myn de alarcon con sus gentes. y despues por tra tos que el dho rrei chiquito fuuo con algos caualleros, e alfaquies de la ciudad se le bantaron en su fauor contra el dho rrei Za gal y entendido esto por el dicho Rei Zagal y que estaua a peligro del alhambra de la dicha ciudad se salio por vna puerta fal sa de la dicha alhambra que sale al cami no de guadix. y se fue a guadix: y dende entonces perdio el nombre de rrei de grana da. y se llamo Rei de guadix. y en tpo des te como arriua esta dho. el Rei y la Reina

catholicos ganarõ la ciudad de baça, y
las otras cosas Arriba dhas.

Echado el Rei moçal dela ciudad de grana
da, el rrei chiquito quedo Rei pacifico enella
y puesto este paren grande aqui,
por declarar los medios por donde el Rei chq
to vino a ser y quedar Rei de granada, este
Rei chiquito quando se concerto con el Rei
y la Reina catholicos para librar se de su
catiuerio para seguridad que cumpliria
los apuntamtos hechos dio por rrehenes dos
hijos suyos los quales puso en poder de mar
tin de alarcõ en la dicha villa de mochin. y
estos son los que arriba e dicho que se tor
narõ chrianos.

Despues que este Rei chiquito quedo
pacifico Rei en granada como arriba e
dicho. y el Rei, y la Reina catholicos por
diuersos medios trataron con el y le pidian
que cumpliesse los apuntamtos que con ellos
tenia puestos quando le dieron libertad
aun que sobre esto houo muchos tratos y
negociaciones, y vinieron en efecto: por que el
dicho Rei no se Atrebia por miedo del pue
blo y por que en la verdad no era el parte
para cumplir los dichos apuntamtos que te
nia por fin principal que entregase a gra
nada.

Como en los capitulos precedentes esta
dicho el Rei, y la Reina catholicos gana
da baca, y todas las otras ciudades a
Raia declaradas se vinieron a tener lo q
Restaua del inuierno en el andaluzia
. que fue el principio del año de ochenta
y nueue. y venida la primavera mandaron
juntar sus exercitos, y enbiaron a talar los
panes dela vega de granada y assi se hi
zo, y lo mismo hizieron el año de
y esta prouidiencia se hizo por que segun
a gora la grandeza de granada y la mu
chagente que en ella estaua y la estrechu
ra, y la manera de las calles della era
imposible tomalla sino era por necesidad
de hambre. y para traellos a esta, y por q
el cerco despues no fuese tan largo, los hizie
ron talar los dichos panes y panizos los
dichos dos años vno en pos de otro, luego
año de vino a la primavera
los Reyes catholicos mandaron juntar
sus exercitos y gentes en q se tuuo por
cierto q̃ hauia doze mill de cauallo. y
pocomenos de cien mill homes de pie, y
con estos exercitos el Rei catholico en
tro. y iban con el todos los grandes del
andaluzia con sus casas, y gentes, y al
gos de castilla aunque pocos y con este
exercito hordenadas sus batallas
entro por la bega de granada hasta vn
lugar q̃ dizen el gozco que es poco mas
de legua y mecha de granada. y un quar
to de legua del rrio de genil, y alli hizo a
sentar su Real muy hordenado, e hizo
cercallo de cabas hondas, y en ellas
sus puentes pa las entradas y salidas
dela gente, y este tiempo la Reina ca to
lica quedo en la ciudad de xerez y
mando labrar vna casa en la fortaleza
dela villa de moclin muy buena, y pa
so se alli, por que estaua quatro leguas

del rreal y allí rresidió mucho tiempo por
que se consultaua muchas cosas que conue
nía para la prouisión delos exercitos y pa
los tratos que continuamente andauan
con el rrei chiquito pa atraelle a que en
tregase a granada. y despues la rreina
catholica se passo al rreal donde Residió
hasta que se tomo granada.

Turo el cerco hasta que granada se entrego
ocho meses y algomas durante este tiempo
casi cada dia hauía escaramuças donde
muchas vezes yua bien alos christianos
y otras por el contrario, y señaladamente
sucedio esto el dia que yuan atalar los
olivares y huertas y arboledas que estaua
cerca de granada. por que los christianos por
hazer la tala y los moros por rresistirla
cada hora se reboluia donde de vna
parte y de otra hauia muertos y heri
dos. y entre otras cosas q destamanera
sucedieró fue vna notable y es que el
Rei y la Reina catholicos mandaron
vn dia mouer sus exercitos dexando el
rreal a muy buen rrecado. y que fuesen
atalar las huertas y viñas, y olivares,
y arboledas del alzubia. y otras alca
rrias que estan alli cerca lugares muy fres
cos y arboledas. y para esta tala fuero
el Rei y la rreina catholicos. é con ellos
todos los grandes, é caualleros, é galanes
cortesanos que alli estauã que al tiempo
eran muchos. y porque estas alcarias es
tauã cerca dela sierra. los caualios de
granada y muchos ballesteros Salieró
por la parte que dizen rrubi, y pusieró
se rrepartidos en la mejor horden que pu
dieró para dende alli rresistir la dha
tala, é Reuoluiose vna escaramuça
con muchos caualleros xpianos que
alli andauã y como estauan presentes
el Rei y la Reina catholicos y lo mira
uan los caualios christianos y otras gentes a
pretaró tanto alos moros que les hizieró
boluer las espaldas y vinieró en el alcance
hasta el rrio de genil que es poco mas de vn
tiro de piedra y de dar albayda, que es vna
puerta dela ciudad en este alcance murieró
mas de cien moros por que ningũ se tomo a vi
da. todos muy buenos escuderos y gentes de
guerra. y fue cosa de mucho Regozijo al rrey
, é dela rreina y a sus exercitos, y en grana
da por los moros se hizo gran sentimiento.

Y por que esto se acabo harto trempano do
alonso hernandez de cordoua cuya era la
casa de aguilar. y don luis puerto carrero
Señor de palma. mi cergilio y gonçalo fernan
dez de cordoua que despues fue gran capitan
con otros caualleros y gentes de sus casas. Ami
gos pensaron vn ardid y fue que luego
que el Rei y la Reina catholicos con sus
exercitos se boluiesen al Real q algs moros
Saldrian dela ciudad para Recoger y lleuar
los moros muertos. y que poniendose ellos en
algun lugar encubierto Saldrian alos mo
ros q viniesen a Recoger alos muertos,
y q haria enellos algũ cosa Señalada,
y para poner en obra su ardid se pusieró
en celada, muy cerca dela ciudad degra
nada donde les parecio lugar dispuesto
para su proposito, é que no podria ser
vistos, é fueron Sentidos delos moros e Sa
lieron a ellos é desbarataronlos, y herieró
el caualio a gonçalo fernandez de cordoua
el gran capitan, y desmayole, y quedo a
pie. y llego ael vn muy buen escudero q
se dezia balençuela y apeose
de su caualio y dioselo a gonçalo fernan
dez. y asi no hania acabado de caual
gar quando llega los moros, y alcançaró
al escudero q dio el caualio a gonçalo fer
nandez y quedo alli y gonçalo fernãdez

Se saluo a muy gran trabajo. y despues cayo, y caso: los hijos y hijas deste escudero. murieron en esta Refriega hasta veinte y cinco, treinta escuderos xpianos, y con esto los moros se consolaron algo de su perdida. e los christianos templaron algo la alegria de la victoria q̃ el mesmo dia ha uian hauido.

A Este cerco vino el duque del Infantazgo aquel o deste duque q̃ agora es, muy como Senor y muy bien acompañado de muchos Caualleros de su linaje. y cortinos de su casa, y quatrocientos homes de armas y dozientos ginetes, q̃ fue cosa de ver su entrada y Recibim̃. en el Real

El Rei chiquito tenia con sigo a su madre que se decia q̃ti estaua christiana y fue cautiua quando los moros Robaron a cieça que es vna villa en el Reino de murcia y como al tiempo era christa con halagos y otros medios torno se mora y salio de buen gesto y muger de bien. y el Rei mucho bul hacer caso se con ella por q̃ entre los moros era esto temido en mucho que el rrey o otro q̃l quier caualle. pudiese casar con vna que es xpiana tornada mora

. deste casam̃. nacio el Rei chiquito. esta Reina era de grande y baleroso animo y contradezia con toda posibilidad que el Rei chiquito su hijo no entregase el Reino a los Reyes catholicos, ni se concertase con ellos, e que esperase la postrera fortuna, e muriese Rei y por esto el Rei chiquito se guardaua que su madre no supiese que el trataua con los Reyes catholicos de entregalle el Reino. q̃ con clui da

3

y ala capitulacion como esta dicho. Supo la Reina su madre dissimulada mente se dize q̃ le tomo por la mano y se subio a la torre de comares q̃ es en el lugar donde mas se descubre la grandeza de granada, e despues de hauer le traido ala redonda por toda la torre, e echados entrambos de pechos en tierra les dixo hijo mira q̃ entregas y acuerdate q̃ todos tus pasados murieron Reis de granada y que el Reino acaba en ti.

El Rei e la Reina catholicos visto q̃ el cerco se dilataua. y los moros estauan firmes y que cada dia Salian a las escaramuças y a resistir las talas que se hazian y que el inuierno se acercaua tuuieron por dificultoso de poder Sustener el Real principalmente por la falta de los vastimentos, por q̃ si entrase el inuierno, y cargasen las aguas, los bastimentos yrian con muy gran dificultad por q̃ hauian de yr del andaluzia y con el crecim̃. de los rios, y malos pasos q̃ ay. parecioles cosa muy dificultosa y casi ymposible la permanencia del Real y por q̃ este Respecto hauido Su consejo mandaron hazer vna villa de muy buena cerca y muy buenas cabas y con muy buenos baluartes y con sus trabeses y todo lo que mas era nacessario para que se pudiese defensar y sostener Junto al mismo Real y asi dentro en el y mandaron a las ciudades y hordenes que alli tenian gente q̃ la hiziessen y Repartieron a cada vna ciudad

. y horden lo que hauian de hazer por sus quarteles, y hizose en muy breue tpo y poblose toda de casas y su determinacio era de dexar alli muy buena gente de guarnicio para q hiziesen guerra a granada y no dexasen salir a los moros a senbrar ni hazer otras cosas del campo y pensaba q con esto o tro año la tomaria fazilmente

Estando las cosas en este estado los moros con la gran necesidad de hambre que padecian permitieron que el Rei chiquito hablase en partido y para esto vinieron ciertos caualleros moros y alfaquis de granada al Real donde los Reyes catholicos estaua, y entre ellos fue uno que dentro de treinta dias la ciudad de granada y su alhambra se entregase y fortalezas: a los Reyes catholicos y a su cierto mandado y les besaron las manos y entendido a lo que venian los oyeron con alegre animo, y despues señalaron personas q entendiesen con ellos en hazer los apuntamis. y los q yo se que se señalaron fueron don gutierre de cardenas comendador mayor de leon, y el secretario hernando de zafra, q en aquel tiempo entendia principalmente en todas las cosas de la guerra: y sobre los apuntamis que los moros pedian y los q se otorgaua huuo muchas platicas y paso mucho tpo y los moros fueron muchas veces a granada a platicallo con el Rei y con las otras personas q en ello entendian hasta q plugo a dios que dia de santa catalina del ano de nouenta y uno se asentaron y concordaron, y firmaron los dhos capitulos.

Y durante el tiempo q corrieron los dhos treinta dias los moros entregaron todas las armas conforme a otro capitulo a las personas q para ello señalaron los Reies catholicos y pusieronse en el alhambra

El primero domingo del ano de nouenta y dos el Rei, y la Reina catholicos mouieron el Real con todos sus exercitos puestos en horden y fueron la via derecha de granada, y no entraron por la ciudad, sino por el genil arriba y por la puerta de los molinos y por el Realejo hasta la puerta principal del alhambra, y alli salio el Rey chiquito y se apeo de su caballo con las llaues en las manos, y les entrego las dhas llaues del alhambra y fortaleza y ciudad de granada y con esto sus altezas entraron en el alhambra y se aposentaron en la casa Real.

La Reina catholica y sus damas fueron aquel dia riquisima mente ataui adas al modo q entonzes se husaua y estuuieron ay algunos dias, y a suplicacio del cardenal don pero gonzalez hizieron mdo a don yñigo lopez de mendoca conde de tendilla de la tenencia de la dha alhambra y de las otras fortalezas de la ciudad de granada, que son, viua, tanbin, q hizieron labrar vna buena fortaleza, y la torre de la puerta elbira, y para la guarda dexaron quinientas lanzas y mill peones de muy polida gente. prouyeron a fray hernando

de tal lauera Prior que era de prado, de arco
bpo de granada y dexaro le alli para la
gouernacõ de la dicha ciudad y Reino, y fue
lo absoluto hasta el año de nouenta y nueue
que los reyes catholicos tornaro a la dicha
ciudad y pusieron por corregidor en ella al
lic. de calderon alcalde de su casa y corte q
al tiempo era y proueidas las cosas dichas
y lo que mas les pareciõ que conuenia para
la gouernacõ y para sostener el dho Reino
se vinieron a castilla

Y ten entre otros apuntamtos de la dicha ca
pitulacõ que se hizo fue vno que el Rei dõ
quito quedase en las alpuxarras por señor
dellas en su vida con ciertos mill ducados
de Renta cada año y porq esto era cosa de
muy gran peligro quedar el dho Rei dõ
quito en aquel Reino que estaua assi to
do poblado de moros donde podia cada
que le pareciese Rebotar el Reino y poner
en necessidad a los reyes catholicos.
Quando hiriero al Rei catholico en
barcelona, el Rei dõquito embio ciertos
cauallos moros criados suyos y al pequiñ
que hera vn hombre principal que despues
se llamo don fernando enrriquez. y el Rei
y la Reina catholicos y por su mandado
contrataro con estos cauallos moros que
el Rei dõquito le vendiese todo lo que
tenia en el Reino de granada y assi se
hizo y le dieron ciertos mill castellanos
con que el Rei dõquito se pasase allende
y lo mismo se hizo con otros cauallos mo
ros que tenian algunos bienes. y desto peso
en el alma al Rei dõquito y se quexaua
y decia que sus cauallos no hauian tenido
yeros / a valle por

poder para hazer esta contratacõ mas
fue le forçado cumplir lo q se hauia ca
pitulado y paso allende y con esto los
Reyes catholicos y el dicho Reino de grana
da quedo muy Segurado.

El año de nouenta y nueue los Reyes
catholicos fueron por mayo a granada. El
Recibim q se fizo fue muy Solenne, y lo
que mas fue de ver que en la xarea del
albaizin y abaxo en todo lo llano hasta
san lazaro hauia treinta mill moras y
mas todas con sus almaraxas blancas
que era cosa de admiracio vellas y es
tuuieron en granada hasta el mes de
otubre entendiendo en las cosas q con
venian a la buena gouernacõ del Rei
no y de alli fueron a Seuilla a tener
el inuierno y quedose en granada el
Arcobpo de toledo don fray fran ximenez
que despues fue cardenal con buen zelo
quiso se informar de todos los moros que
en qual quier manera venian de linaje de
xpianos, y hazia los traer ante si y por
buenas palabras y persuaciones procu
raua con ellos que se conuertiesen a nra
Santa fe catholica porq se decia q Sin
grauisimo pecado no se podria permitir
que estos biuiesse en ley de moros y los q se
conuertian en esta manera a merceda
ualos y gratificaualos y a los q no se que
rian conuertir echaualos en la carcel y
trabajaua con ellos por todos los medios
posibles q se conuertiesen y tenia los
alli presos hasta q se conuertiesse. pa
recio q esto tocaua a muchos moros
y se escandalizaro dello, y estando assi

dia de nra Señora dela o. del dicho año de nouenta y nueue vn alguazil del dho arcobpo de toledo fue a prender vn moro al albaizin donde se juntaron alos moros y los moros le mataro y esto seria a las dos oras despues de medio dia // y hechas esta muerte Reuoluiesse todo el albaizin y vino la nueua a la ciudad y todos los christianos viejos se pusieron en armas, y ocurrieron a las puertas y adarues de la dha ciudad que salen al dho albaizin y todo ese dia que era miercoles y la noche siguiente y el jueues los christianos y los moros tuuieron muy grande alboroto y desasosiego y houo algunas muertes. especialmente los moros mataro a vn barrio nueuo al guazil del campo pariente del dicho corregidor calderon que yua aduertidamente viniendo fuera dela dha ciudad se entro enel albaizin no pensando q la cosa estaua tan encendida llegando a cierta parte del dicho albaizin que se dize la Jarca lohizieron pedaços. esa noche de nra Señora dela o. el conde de tendilla q como esta dho, era alcayde y capitan general a hora delas tres oras y media baxo del alhambra con alguna gente de caualllo y de pie por que lo demas dexo para guarda dela dicha alhambra. y vino junto al albaizin y encomendo las puertas que salen al dho albaizin a algunos caualllos dela ciudad y el que dio aposentado enla dicha alcaçaba y toda esa noche los vnos y los otros pasaron en vigilia con muchagrita y pedradas, y algunas saltadas como enestos casos se suelen hazer, el arcobpo de granada consu cruz, y algunos clerigos que le acompañauan sale por la puerta de guadix y va a subir al albaizin, y porque los moros tiraua muchas pedradas el clerigo que lleuaua la cruz no hosaua pasar adelante y el arcobpo le tomo la cruz y conella en las manos empieça a subir vna cuesta arriba hazia el albaizin y aun que le tiraua muchas piedras continuaua su camino hasta que algunas dignidades y canonigos de su yglia y caualllos de la ciudad que conellos se hallaro le Retiraron casi por fuerça.

Otro dia demañana el conde de tendilla vino a la puerta del alcaçaba q sale al albaizin que se dize bilbal bunut y mando llamar algunos omes principales moros q viuian y estaua en la ciudad y platico conellos y con otros caualllos christianos el medio que se deuia y podria tener para apaziguar el albaizin y aunque muchas platicas houo ninguna se concluyo hasta muy tarde q se truxo medio q muchos moros del albaizin principales se saliese a la puerta de vilualbunut a hablar conel conde y conlos moros y alfaquis q conel estaua y llegados alli en platicas metianlos dela puerta adentro y Retenianlos y desta manera se tomaron hasta casi ochenta y embiaro a la carcel y la mayor parte dellos se tornaron luego xpianos y los otros q no se quisiero tornar xpianos por la Rebelion que

sacta

in aduertida.

Hauian cometido hizose Justicia dellos y luego otro dia viernes demañana dieron se sus pregones en parte donde los oyan todos los del albaizin q ensuma contenia q todos los que se quisiesen tornar xpianos les perdonaua las Reuelliones y muertes y Robos que hauian cometido y alos que no se quisiesen tornar xpianos se procederia contra ellos por los dichos delitos y quando fue el viernes a mediodia vinieron a hazer sus conciertos y apuntamis y se hizieron y entregaro las armas que tenian q eran gorgueres y lanças y pocas vallestas y con esto que do pacifico y se tornaro xpianos todos.

Luego se Rebolto que Sarque es vn lugar grueso junto a la sierra nebada, y fueron sobre el el conde de tendilla y gonzalo fernandez de cordoua q despues fue gran capitan y por combatirse el lugar de sordenadamente y sin tiempo mataro los moros mas de cien xpianos en que fueron algunos principales y mas de quarenta hombres de armas y el combate se Retiro ya noche y el conde y gonçalo fernandez se vinieron a dormir al alcaria de quentar, y luego otro dia demañana vino nueua que los moros hauian dexado Aguejar y Retiraro se al castillo q esta hecho en la Sierra nebada vna legua y sabido esto por el conde y gonzalo fernandez se voluieron aguejar y estuiero Allidos dias.

Y despues subio el conde de tendilla al castillo donde tuuo vna noche harto trabajosa de frio y otro dia demañana los moros se entregaro y traidos a granada se vendieron.

En este mesmo tiempo se lebantaro las alpuxarras que estauan todas pobladas de moros donde por ser tria fuerte y braua y de su sitio se fueron muchos moros huyendo, y la Razon deste lebantam fue por no tornarse xpianos, y el Rey catholico vino a seuilla y a la dicha ciudad de granada y hizo Juntar mucha gente de cauallo y de pie del andaluzia y mando a don luis de biamonte condestable de nauarra q al tpo era capitan general de cierto numero de gentes de pie y de cauallo que entrase en las alpuxarras por el puerto de huenexa y andarax y el dicho condestable Junto su gente en la villa de piana y con buiiosa jornada y dia de carnestolendas paso el puerto de huenexa donde hauia mucha niene y el exercito paso con harto trabajo. y en el tpo q los moros se Rebelaro tomaro la fortaleza de lanxaro y la fortalezieron conforme a la breuedad del tpo y esta fortaleza es en la entrada de las alpuxarras y el Rei catholico mouio con su exercito de la ciudad de granada la via del dicho lanxaro y por ser la tra

muyas pera y la entrada fragosa el exercito paso con dificultad y luego que pasos los moros hizieron muy poca Resistencia y se desbarataron y lanxaro se entrego luego y los xpianos siguiero el alcance tras los moros q huyan hasta la villa de orbiga que son dos leguas: donde fueron muertos y cautiuos muchos moros y el Rei catholico mando q nolos siguiessen mas.

Y luego otro dia se comenco a tratar q. las dichas alpuxarras se entregasen y el concierto se concluyo y hizo vna capitulacō de muchos capitulos y entre ellos fue vno q̄ todos se conbertiesen xpianos y con esto el Rei les perdono la Reuelion y muertes q̄ hauian cometido.

Entretanto q esto se hazia en lanxaro el condestable de nauarra como esta dicho entro por el dicho puerto de huneja y salio andarax, y antes q llegase andarax el exercito delos xpianos desbarataron ciertos moros q hauian salido de andarax a ponerse en algunas albarradas q̄ tenian hechas para defender el paso, y murieron alli en el alcance hasta docientos moros en q̄ hauia muchos alguaziles y gente principal. este dia le tomo vna parte principal de la dha andarax, y en la otra parte q es algomas fuerte se Recogieron los moros donde hauia mucho numero por q se hauia Recogido ala dha andarax y como el lugar mas principal y mas fuerte muchos moros y moras de otros lugares delas dichas alpuxarras, y esa noche se Capitulo que otro dia de mañana se entregasen todos los dichos moros y se tornasen xpianos, y quando fue el dia siguiente a las nueue hora hauiendo ya los moros entregado las armas conforme alo capitulado, algunos xpianos del exercito se soltaro por Robar y entrar en donde estauan los moros y se comencaro a Reboluer vnos con otros y como se sintio en el exercito fueron muchos alla y mataron muchos moros y moras en mas numero de tres mill animas y en solala mezclita murieron mas de las saicientas que estaua alli Recogidos que fue cosa de muy gran lastima y todos los demas moros y moras q̄ fueron presos y se soltaro libremente y se tornaron xpianos conforme alo q̄ se Capitulo con el Rei catholico, y el saco q̄ alli se hobo fue muy grande porque muy gran parte delas Rupas delas alpuxarras estaua alli Recogidas, y despues aca el alpujara esta dapacifico.

1

El anio de quinientos y vno luego siguiente se reuelaron muchos moros y nueuamente conuertidos en la sierra vermeja, y el rrey, e la Reina catholicos embiaro contra ellos para domallos por capitanes generales al conde de huruena, y don alonso fernandez de cordoua cuya fue la casa de aguilaz con mucha gente de caualllo y de pie. y alli fue muerto

don alonso yna noche por los moros y muchos caualllos y deudos suyos y criados conel y aesta causa el Rei catholico fue desde Seuilla ala ciudad de Ronda que es muy cerca dela Sierra vermeja y mucha gente de caualllo y de pie y dende apocos dias que alli llego los moros dela dicha sierra vermeja se entregaro con partido que los que se quisiesen pasar allende se pasasen, y que seles diesen nauios en que ellos y sus bienes muebles pudiesen yr y los q se quisiesen quedar se torna sen christianos y assi se efectuo :—

Dende apocos dias se leuanto vn castillo que se dize velefequi que es muy fuerte desusitio y alli se Recogieron algos moros y christianos nueuos y eligieron por su capitan o Rei vn negro que era valiente hombre, y los Reies catholicos embiaro contra ellos al alcaide delos donzeles que entonzes era y despues fue marques de Comares con gente de caualllo y de pie y hauiendolos tenido cercados algos dias se entregaro a mcd, e hizo Justicia del negro y delos principales del leuantam y todos los demas quedaro libres y los q no eran xpianos se Bautizaron. y conesto se acabo toda la conversion del reino de granada y las Rebeliones q por causa deladha conversion se hizieron.

E nestos tiempos fue nascida enespaña otra maldad por que mucha gente de Judios morauã y estaua mezclados por el Reino biuiendo entre los xpianos y algunos delos Judios que fray vicente con Supredicacio hauia conuerti do teniendo enlo pco hauito de christianos y portales demostrando . hus aua cerimonias Judaicas por causa de lo qual doliendose estos christianissimos principes y porque no Señor ihu xpo no fuese tan continuamente crucifiado y deseando purgar sus Reinos de tanta pestilencia : con consentimj y auctoridad del pontifice que enla yglia, de dios Residia, y hizieron yn quisidor a frai thomas de torquemada prior del monest.o de sancta cruz. t. q es estra muros dela ciudad de Segouia horden de predicadores que hera hombre religioso y excelente letrado y ansi mismo fueron dados jueces, e inquisidores q zelasen mra Sancta fee catholica por el Reino de castilla y ansi mismo enlos Reinos de Aragon y Seçilia y valencia enlos quales Reinos el excelentissimo Rei don fernando hauia Sucedido por fin y muerte del Rei don Juan su padre . a estos inquisidores que por el papa fueron dados de que agora hablamos, el Rei, e la Reina dieron grandes fabores, e los jueces diputados para cono deste crimen con/oserbancia de Regla verdadera en la ciudad de seuilla, y en/otras muchas ciudades y partes del Reino hallaro hauer

incurrido eneste pecado diuersas & muchas personas asi ōmes como mugeres & algunos delos tales delinquentes confesando sus errores y demandando & la madre Sancta yglia saludable penitencia les fue por los padres dela sancta inquisicio ōtorgadas asi fueron treconciliados quitandolos de aquella eretica pruidad enque antes hauian biuido & otros muchos q̄ eneste crimen caydos se hallaro siendo por testigos venc̄idos fuero quemados asi que fue purgada tan ta pestilencia aunque no del todo por que algunas Reliquias duran hasta el dia de oy. Siendo pues zelosos dela fee. el Rei, & la Reina no quisieron poner tan poco en oluido las cosas que de su Reino por el rrey don enrriq̄ enaxenadas estauan, las quales como a manera de prodigo el Rei hauia dado, & todas estas cosas que enaxenadas estaua fueron tornadas por estos Reyes a su misma corona Real cuyas antes eran, aun que esto hizieron con mucha dificultad, & gran trabajo, por estar en semejantes cosas puestas en manos de hombres grandes, & poderosos a otros asi mismo y todos los que en seruj del Rei & del Reino seruido hauian aprouechado de manos destos Reies gratificados haziendo las mds asi como a cada uno conuenia Recebir por lo que serbido hauian. despues desto & alimpiado del Reino de demaldades que antes en el hauia. todos los duques marqueses & condes, & otros grandes Señores y barones se pusieron & fueron asometidos debaxo dela obidiencia Real aun que antes que estos Principes Reinasen, casi, a Señorria Rei no rreconocian estos los grandes de su Reino. ganaron mas estos troyes las insulas de canaria en donde la seta de mahoma Seguardaua, & como ninguna otra mas Principal intencion, fue la destos Principes que la fee. considerando que el Reino de granada estaua enel andaluzia siendo como era el quinto Reino delos que conquistaron al Rei despaña pertenecian. Aun que desde el tiempo del Rey don Rodrigo estaua osurpado y en poder delos moros puesto considerando los paganos & enemigos dela fe grandes danos alos xp̄ianos hazian que corron piendo virgines maltratando matronas, y violando los templos encendiendo lugares y que encendiendo los lugares, y quemando los campos mirando otras muchas maldades que los moros de granada en blasfemia dela sancta fee cometian. mouieron sus Reales banderas y exercito de guerra contra ellos y con sus huestes batallando con muchos trabajos y danos, y espensas que desto Recrecian y muertes de sus Subditos y naturales que enel Seruj desta guerra estan con tanto animo y fee como en sus oraciones destos Reyes estaua puesto. porque la fee de ihu xp̄o fuese acrecentada con ayuda de su mismo dios Redemptor nro ganaron aquel Reino. El qual asi de Raqas como de fuerças inespunable parecia. y loque otros Reyes predecesores hauian guerreado contra aquel Reino comencando & sto & principes de ganarlo acabaro, y dende algunos dias del mismo Reino lancaron la seta mahometica y hizieron enel nombre de nro Señor ihu xp̄o en aquellas partes fuese conocido y adorado Inuicto

mas en este Reino que con tanto trabajo conquistaron vn arcobpo metropolitano con quatro yglias catredales y pusieron en ellas perlados que las gouernasen y mas hizieron en este mismo Reino otros diuersos monesterios y perrochas. assi de Religiosos como de clerigos para que el Sancto evangelio predicasen y puestos sacerdotes en el para que los Sanctos eclesiasticos Sacramentos pred administrasen a los christianos y moradores del Reino. era ganado ya como dho es el Reino de granada y buelto en la obseruancia de la xpiana Religio, y como dentro de los terminos de este Reino, no huuiesse Prouincia nimencion que de christiano no fuese con el mismo heruor y desseo que estos Reies zeladores de la fee tenian. mandaron hazer vna flota grande aumentando la y bastesciendola de todas las cosas que sobre la agua para ella necessarias fuesen pusieron capitanes en las naos. para q fuesen por lamar para q quales quier insulas que hallasen que de xpianos no fuesen ocupadas las ganasen y despues a nra Sanctissima fee catholica conuertiese los moradores que en las tales insulas hallasen. E asi partieron nauegando estos que en las naues yuan contra la parte oriental, y descubrieron vnas grandes insulas muy fertiles y abundosas y estas ynsulas estaua llenas de gente vestial que ydolatraua a los quales el Sancto evangelio no les hauia sido predicado, y conquistando los. los que en las naues yuan las ganaron y pusieron nombres propios en ellas y sometiendo las debaxo de la subjecion y mandado de la corona Real destos excelentissimos principes y Reis los moradores que en estas ysslas hallados fueron estauan desnudos y en modo de vestias fieras viuian, y carnes humanas por sus manjares comian y hazian otras nouedades, no oydas antes afirmaua muchas personas de auctoridad que estas gentes asi adoraua a los dominios que muchas vezes les hablaua y Recibian las Respuestas de sus preguntas y esto les veyan hazer muchos de los espanoles que alli estaua

Estas dichas insulas fueron hallados muchos mineros asi de oro como de plata y de otros metales de lo qual fue gran suma y cantidad de oro embiando a sus altezas, como a lo que Salomon de turso se ley hauer, embiado constrinero y doctoron en estas insulas vna ygla archipiscopal metropolitana y tres ygias capitales con sus perlados, los quales conuertiesen a nra xpiana fee aquellas barbaricas gentes. E asi fue con ayuda de dios nro Señor fecho q bien oy, en conocimo, E alabanca de su verdadera fee. fue pues ayuntado nueua y mi congrua flota a nra espana q se llama las yndias, todo esto en la felicidad prospera destos catholicos principes que dauamas en estos Reinos otra pestilencia, grande numero y cantidad de Judios que estaua derramados y esparcidos catredales

por todos los Reinos, y estos Judios toma uan las rrentas y alcauala del Reino en que ganauan y destruyan a muchos de los xpianos haziendose Ricos dando y tomando a vsura todo lo q mas podian, e esta gente danada, e infancionada con sus malbades a estos pueblos de castilla haziendo a muchos que de su ley q a la mas se hauian conuertido que siguiesen sus Ritos, e ceremonias Judaicas. mouidos pues por tal motiuo e por quitar tal occasion. Estos excelentissimos principes mandaro q todos los Judios saliesen del Reino Senalandoles plazo e dia para que asi lo hiziesse Saluo aquellos q a mra Sancta fee, e Religion xpiana se quisiesen conuertir: poniendo pena de muerte a todos los que dellos esto no cumpliendo en el Reino se hallasen. dado pues el pregon algunos dellos fueron bueltos xpianos, e otros fueron mas de cien mill sin los hijos q llebauan. E ansi genero de hombres como de mugeres Salieron destos Reinos vendiendo las haziendas, e bienes que tenian, e llebando consigo los dineros que mas pudieron hauer, y alcar y salieron en el termino y dia q por sus alteças asignado les hauia sido. Teniendo por cierto e seyendo de verdad segun que por sus Rubis les hauia sido dho que la mar se les hauia de abrir en carreras, como hauia hecho a los hijos de ysrael en el tpo del Rey faraon, e yaque a la mar fueron llegados hizieron sus oraciones, y mirando q la mar no se les hauria muchos dellos se boluieron y bautizaro otros desta misma generacio entrando en sus Naues por diuersas partes del mundo, e fueron derramados y esparcidos, y otros de los mismos Robados de los marineros que los pasaua, fueron por la mar, e hauiendo andado diuersos Reinos, e muchas prouincias, e padecido diuersas injurias despojados de todos los bienes que llebaro boluieron en espana a tornar xpianos. Si verdadera o fingidamente a mra sancta fe se conuertieron: dios es escudriñador de los coraçones, es el que lo sabe por que muchos dellos se hallaron tornar a las cerimonias de la vieja ley que tenian, e confesados sus pecados por los padres ministros de la ynquisicio fueron Reconciliados por suficientes testigos manifestar sus ofensas y culpas. fueron quemados alunbrados por la gra de dios y del espiritu Sancto, la general q de los tales deciende bien pueden tener conocimo de ma verdadera fe siendo buenos xpianos, aun que aspera y duracosa parece dexar alguno de obrar lo, e de hazer lo q vio a sus padres o continuamente es acostumbrado. Hauia allende desto otra barbarica gente que la seta de mahoma Siguia. los quales con oficios Serviles que tenian moravan en el Reino manteniendose por Sus trabajos, negando los tales a xpo nro Senor y saluador Ser dios verdadero: Aunque propheta nacido de virgen, por gra de dios engendrado los tales le confesase y estos conversaua y se entremetian entre los xpianos, no haziendo en perjuizio de la fe ningun escandalo, pero Siguian la seta de su leges lator mahoma y

como delos chriano^{s} fuesen opremidos, ni so
Juzgados no hauian querido dexar la
mala secta, y opinion q siguian. Mas
estos chrianisimos principes deseando que
en su Reino qué vna sancta fé y vna
catholica yglia Schouerasse, menos preçia
do las Rentas q dellos asu Corona Real
Se acrecentaua. mandaro pregonar publica
mente qué asimismo todos los Moros hasta
cierto tremj, y dia Señalado qué seles
puso, o qué Saliesse fuera del Reino, o q
ala fé denrô señor Se Conuertiesen, pnien
doles tan bien para esto, pena de
muerte y de confiscaçio de Bienes. Lle
gado el tremj, fuerô conuertidos ala
fé y bautizados todos los moros q enel
Reino estaua. Y q algunos pocos dellos
se pasaro en africa, y asi quedo españa
limpia de tanta y tan mala generaçio de
todos buelt os xpianos. y plega a dios
que estos Nueuamente ala fé catholica
conuertidos asi siruan a dio señor thu
xpo conel coraçô como le confiesa por la
boca y qué todos crean y confiesen tenga
vna fé vn, bautismo, vna yglia, fuera
dela qual no ay q pueda hauer Salud
, ni Saluaçio.

Fallecio el Principe don Juan en la ciudad
de salamanca diade sanfran.co Ano
de mill, e quatrocientos, e Nouenta y
Siete caso con la princes dona margarita
y quedo prenada del, y mal parto
Fue jurada entoledo por princesa, la Rei
na de portugal la hija primo genita

te pt. dô
año 1497

de castilla

y el Rei de portugal como Sumarido.

El Rei, y la rreina catholicos fueron
a jurar por principes de Aragon en caragoça, y dallides pues de jurados fallecio, desta vida la Reina princesa, y dalli pario vn hijo q fue jurado por principe de castilla en las cortes de ocaña qué se llamo el Principe don miguel.

Estando el Rey, y la Reina catholicos en la ciudad de granada lleuo dios para si al principe don miguel.

Despues desto fueron llamados prin
cipes de Castilla y la infanta dona Ju
ana, y don phelipe archiduques de austria

Los quales vinieron a Castilla y fueron jurados por principes en la ciudad de toledo donde huuo muchas fiestas y Justas, y de alli fueron a aragon, y el Rey catholico conellos y fueron jurados por prin cipes

Capitulo de los Hijos y generaçion del Rei don fer nando, y Reina dona ysabel y de como los casaron y lo que despues Su cedio.

No me parece que seria bueno de
xar de dezir la generaçio que estos
excelentisimos principes Reies du
rante el tpo del matrimo. y es asa
ber que primeramente Huuieron vna
hija, llamada por nonbre dona

ysabel de vida y costumbres e xcelentes y asaz mente adornada · laqual fue casada con el principe don Juan de portugal hijo primogenito del Rey don alon so de quien a Rabala Cronica habla · fue assi hecho este casamiº por lo que converia ala paz y seruº destos Reies y de sus Reinos, y este Principe don Juan pocos dias passados despues de se hauer casado corriendo vn caballo fue muerto quedando la dha doña ysabel biuda e virgen · la qual despues de muchos años y muzida mas por el mandamº destos Reies sus padres que no con determinada gana, ni voluntad de se casar, ni de Reinar fue matrimonialmente y por legitima muger otorgada a don manuel Rey de portugal del qual houo vn hijo llamado don miguel de cuyo parto, esta Reina princesa doña ysabel su madre murio, y assi mismo dentro en dos Años este principe de Castilla e portugal don miguel murio, huuieroº mas destos Reyes otro hijo q fue llamado don Juan que era Principe de asturias y de girona · Este principe dº Jnº Sucedio en estos Reinos de Castilla E de aragon era varon de muy e xcelentes costumbres siguiendo y señalando las mismas pisadas de sus padres caso con doña margerita hija del Rey de los Romanos, y en el primer año q fue casado murio en la ciudad de salamanca · llano le dios para su Reino por las maldades y pecados deste pueblo en essa Dio su muerte el mayor dolor, perdida tribulacion e desuentura que jamas dio muerte de principe · y q congrua Razon de xo prenada a su legitima muger la princesa doña margarita · la qual movio antes que conbenible tiempo de su parte llegasse sucesiba mente huuieroº estos Reyes otra hija llamada doña Juana · Esta fue casada con don phelipe archiduque de flandes hijo progenito del sobredicho Rey de Romanos, e murio en este mismo tiempo el principe don miguel que era principe de castilla por la Reina de portugal doña ysabel que era su madre · por la muerte deste principe la archiduqsa doña Juana fue princesa de Castilla, e como sucessora, e hija progenita destos Rei, e Reina · el archiduque don felipe por principe como su marido · a causa De lo qual don felipe, e doña Juana vinieron de flandes pasando en espana y en la ciudad de toledo que es en el Reino de castilla y en la ciudad de caragoca que es en el Reino de aragon fueron jurados por principes de entrambos Reinos · huuieroº mas el excelentisimo Rei don Fernando y la seremisima Reina doña ysabel otra hija por nombre llamada doña maria que por dispensacion del papa fue casada con el dho don manuel Rey de portugal, huuieroº mas otra hija llamada doña catalina que fue casada con artuy el principe de gales hijo primogenito del Rei de ynglaterra al qual fueron puestas en estado Real estas fijas con mucho gozo q huuieroº estos Reyes sus padres aunq por ver las desi ausentes tristeza algº tuuiessen

Capitulo de la guerra y discordia que houo el Rei don Fernando con el Rey de françia sobre el Reino de napoles y lo que despues sobreuino y acaeçio

En el año del nacimiento de nro saluador ihuxpo de mill, e quatrocientos, e nouenta, e cinco años Reinando en españa los Seremissimos Reies don fernando, e doña ysabel. El Rei don carlos rrei de françia afirmando, e diziendo que el rreino de napoles: a su corona pertenecia con gran exerçito, e orgullosa salida de mucha soberuia fue contra el rrey de napoles don fadriqué y le tomo su reyno, y despues desto este dicho Rei de françia entro en Roma, y ayuntandose ciertos cardenales tomo por fuerça de armas a ostia que esta cabeçada ala Ribera del rrio tiber, e haziendo asi mesmo muchas muertes, e Robos passo en el Reino de napoles, e con mucha dificultad le occupo, e tomo, y de alli delibero de pasar ala insula de Secilia que era del Seremissimo Rei don fernando queriendola conquistar, e tomar; por lo qual entre los espanoles, y franceses grande discordia, y enemistad assi por mar como por tierra fue nasçida y a esta causa fue enbiado gonçalo hernandez de cordoua veliçoso cauallero, hombre muy esperto en las cosas, y exerçiçio de la guerra. Este gonçalo fernandez es oy Marques de terranoua Intitulado. Y este noble varon con algun numero de caualleros, e gentes de pie paso a Pesistra al Rei de françia la entrada de Secilia, e para q diese ayuda al Rei federico, de napoles, por donde me parece q sienbre de los numidas segun escriue Salustio, y fue para jugar en españa Renouado quanto de mayor gloria de ue el Renombre de españa ser nombrado en ytalia, e Secilia, y en todo el mundo por los memorables fechos deste esclarecido y excelente cauallero. E fue entonces el Rei don fernando a la çiudad de girona que es en el principado del Reino de cataluña, y hordeno su hueste contra el Rei de françia mouido con animo de le destruir en su rreino. Entre estas turbaciones que ala sazon sobreuinieron fue denunçiado ala rreina doña ysabel como muchos franceses Parte dellos armados parte dellos sin armas entraron en castilla so color de yr en Romeria de Sanctiago, los quales eran tantos que si demonio de dios no fuera probeido como de ladrones de casa el Reino fuera y padeçiera gran detrimento, y mucho daño, entonces la Seremissima Reina con el amor y zelo q a su rreino tenia, toda turbada, mando llamar algunos delos que en su Conseio residian diziendo Su mag. rreal dos estremos q en este caso le parecia hauer comenco tal habla q quitar la entrada a los franceses le era grande cargo de conçiençia por no quitar la visitacion

cion, y Romeria de Santiago alos es
trangeros · que en la tal Romeria grandes
indulgencias, y muchos perdones con su
peregrinacion ganaua · Por otra consi
deracion dezia pareçerle que si tal en
trada alos franceses se hiesse que esto
seria en mucho detrimento y daño de
su mismo Reino, porque no puede ser
mas maluada cosa que el familiar enemigo, y en esta congoxa y perplexidad
la Reina puesta mando algunos de su
consejo que todas estas cosas de supte
al arcobpo de toledo su confessor y conci
lio dixiesen hombre de buena vida
y loable fama y lo mismo mando dezir a
don aluaro de portugal varon de gra
liña, é doctado de mucha prudencia
y presidente del Su real consejo · alos
quales por el mandamº Real estas cosas
fueron dichas, y despues de lo hauer sa
bido, y sobrello hablo suparecer y de
terminacio y fue Respondido al pro
puesto que la entrada de los franceses
se deuia estoruar y prouer, la qual
Respuesta despues por la Reina, y se
nora fué oyda torno a dezir que no
era suparecer, mi queria perturbar la
entrada alos franceses, porq mas
queria atreuerse a caer en manos de
los enemigos que no quitar la visitacio
del apostol santiago patron de sus Rei
nos despaña, y siguiendo su alteza
las pisadas del Rei, y propheta
dauid, que mas caer en las manos de
dios que no temer el poderio de los
homes, y assi no fue negada la entrada
de su Romeria alos franceses · tornan
do mi coronica a dezir lo que este cauallo
gonçalo fernandez hizo en el camino que
lleuo a napoles: es a saber que hizo al Rei
de francia por fuerça de armas boluer a su
tierra y desocupar el reino de napoles que
tenia tomado, aunque esto no fue sin gran
muerte de cauallos: y este rrei carlos de
francia: despues que de napoles fué echa
do en los alpes de alemaña fue Recebido
de cierta gente de guerra que en aquella
tierra estaua, y tanto fue perseguido de es
tos que apenas pudo saluar la vida de
sus manos sino fuese huyendo de sus ma
nos · murio despues este rrei don carlos
, y sucedio en el Reino el duque de urlie
nes llamado ludouico: el qual en fabor, y
ayuda del Rei don Carlos primero a na
poles auia pasado, y algun tpo despues
a caeçio este Rei ayunto gran gente y no
con menos soberbia que el rrey carlos
ante pasado, la enbio en prosecuçio del
Reino de napoles diziendo pertenecer
le, y en pocos dias occupando la mayor
parte del Reino: por lo qual otra y
segunda vez torno el duque de terra
noua ayllamado gran capitan con
gran merito en napoles con gran flota
, y igualando sus hechos con los de
Julio cesar, y anibal poco tiempo Re
cobro por fuerça de Armas, y acupo to
do el reino de napoles que el Rei de
francia tenia ocupado, é le puso
so la Jusebcio del Rei don fernando

y Reina dona ysabel, despues de hauer muerto en ciertas batallas q̃ houo mas de veinte mill franceses, y otros muchos que en francia despoſados voluieron doliendose dello. El Rei de francia torno a embiar otro exercito de guerra no menor q̃ el primero para acercar a Salsas fortaleza muy singular que esta sitiada en las postreras partes y terminos de espa na. Y estos franceses pusiero su Real y la cercaron fuerte mente por ganar la. los mas que estaua en la fortaleza defen dieron muy fuertemente, matando mu chos dellos franceses q̃ en el Real estaua. entonzes el rrei don Fernando q̃ en bar celona se hallo con grande gente q̃ la serenissima rreina dona ysabel su mu ger de segouia le embio fue contra los franceses: los quales oyendo como el Rei con sugente contra ellos yua, alcaron el cerco y Real que sobre Salsas tenian puesto, y dieron a fuir, siguiendo los el rrey con sugente de guerra fueron en alcance hasta dentro en francia que man do y destruyendo todos los lugares que en el camino estauan saluando las vi das de los homes que por misericordia su alteza a mobido mando que a ningun frances sus gentes matasen; y desta manera contra voluntad del Rey de francia a Segano el Reino de napoles. El qual por dr. al rrei don fernando pertenecia y a pos hauia hordenado de cortar a aque llos sus hilos, y dexar a espana sin huerfa na. Esto acabado el rrey don Fernando se vino a la villa de medina del campo don de estaua la rreina dona ysabel que hauia alli venido a ver a la princesa dona Juana su hija que el principe don phelipe era y do a flandes. y el papa por su bula ploma da declaro que en el dho Reino de napo les no succediese sino fijo o fija que nacie se de entrambos cuerpos del Rei don fer nando, y de la Reina dona ysabel, y los decendientes dellos. S.

Capitulo de las grandes excelencias de la rreina Doña Ysabel

No passemos en silencio tantas excelenci as como esta Reina tuuo. tratemos de algunas dellas: pues que la natura no crio otra semejable en su Reino asi gouernase, que si en la an tiquedad se alabo a Semiramis, o alas amazo nas, o algunas otras hembras por fechos claros que hiziesen, o por grandeza, o berino sura q̃ tuuiesse todas estas si algunas gracias tuuieron con algunas mancillas las ensuciaro. mas esta excelentissima Reina dona ysabel desde el dia de su nacimj fasta el dia de su muerte se hallo siempre, no menos fuerte que co nstante, y magnanima hauer sobre pujado alas que arriba hauemos dicho biuio tan sobre vondad compuesta que nunca se le oyo palabra algu. se halla hauerle oydo q̃ dexiese fue castissima muger, llena de

toda honestidad enemicisima de palabras, ni muestras desonestas, nunca se vió en su persona cosa, ynonesta nunca se hallo en sus obras cosa ynal hecha, ni en sus palabras palabra mal dicha, por cierto deue creerse que en sus pensamtos muy Santos y Justos, que aun que muger, ni por eso de carne flaca era Alumbrada de dones y de gracia espiritual, fué fiel amiga Subseta cara y caristima a su marido fauoreçedora de las mugeres bien casadas, y de lo contrario mmy enemiga. Catholica y christianisima deuota fidelisima a dios, madre mmy piadosa a sus subditos Reina muy Justa a sus basallos dada a contemplacio dedicada a dios. occupauase en los officios diuino muy continuamente, ni por eso dexaua la gouernacio, humana era Religiosa y deuota a todas las Religiones tenia gran charidad suma prudencia, gran discreto fabor de Justicia, mucha molestia con las cosas. gran honestidad y estudio deuida apostada era en exemplar de buenas y loables costumbres era magnamma liberalisima en mds. dones Repartidos por todo el mundo alos embaxadores q venian de otros principes a sus seruidores, y criados mmy grata, a todos los Supliantes y negociadores de sus Reinos, muy apacible. descargo en su vida, y en dias de salud y Alegria grandes sumas y quentos de dineros de sus descargos deudas, y promesas, y obligaciones que de su tierna edad era obligada y tambien descargo las conciencias de sus progenitores. Sumanse dunbre fue admirable, Sumas mayor Jamas vista sumisericordia, y piedad, todo loor la alcamas Asi husada de piedad q no oluidaua el cetro de la Justa todas estas libertades temia esta Reina de tal manera Asi allegadas, que siguiendo la doctrina de sangregorio, en todas las cosas que deuda tema, mas a mi se ri cordia que a Rigurosa Justicia se inclinaua, y por esperiencia de sus obras Asi lo demostraua, grandes limosnas a todas las hordenes mendicantes personas admirables, y a pobres necesitados larguisimamente Repartia. a donzellas huerfanas dotaua, y a otras virgines dando les grandes dotes casaua. Y en se pulcro sancto de thrlm, con grandes limosnas y deuoto animo de coraçon visitaua. pues q por la flaqza muger il, y por la dignidad Real con los pres corporales no podia fué esta tan excelentisima Reina que ni despues que Roma fué fundada, ni tan poco des que españa fué poblada Rei pri. ni emperadoz, ni otra excelentisima muger que Reinos gouernase ninguna houo A quien con gozo maraullos o esta Reina no sobrepuja se y todos los pasados que por Sigum

de Sus Virtudes Se Pedian en Xuse
cia alabar todas en presencia destarre
ina, & Senora con la mucha grandeza
de Sus obras, & sin comparacio se de
urian callar, & segun dize la Sacra
escritura, ninguno en Su vida deua
Ser loado cosa digna de publicar, y ma
nifiesto es el poderoso Rei don fernã
do que assi es dotado y conpuesto
de excelentes virtudes de todas aque
llas que Riba desta Xpiamsima
Reina Xhablar començamos y falta
ria yngenio para las hauer de conte
. fueron Rei, & Reina juntos por dios
escogidos por el ayuntados que junta
mente assi Reinaron, & gouernaron
treinta anos Xunque en cuerpos dos en
voluntad amor, & vnion vno solo
firmaua las cartas, & prouisiones jun
tamente el vno y el otro. Estos Re
yes templos y casas de dios constituyeron
obras y numerables de hazanas ta
tas hizieron para mas verdadera
mente Se hablar, no se podian tan
breuemente Screuir.

Capitulo de la fin, & muerte de
esta excelentissima Rei
na dona Ysabel.

Sobre vino Rezia enfermedad
corporal a la Reina dona Ysabel o
primidas, & agrauiadas la femininas fuer
cas dela Xpiamsima Reyna estuuo
Por espacio de cien dias continuos de
gran enfermedad fatigada, & como
en la yglia de dios por Su Salud muchas
oraciones ayunos, & sacrificios fechos
fuesen & Por Su juicio occulto poco
Xprobechasen viendo la excelenti
sima Reina que el tiempo que a Su
vida estaua por dios determinado Se
Xcercaua, mando que de Rogar a dios
por Su salud corporal los eclesiasticos
cesasen y fuese por la Salud espiritual
y que los Sacramentos eclesiasticos tray
dos le fuesen era tanta Su honestidad
y tan grande la obseruancia de Supu
dicicia que al tpo que la extremaunco
le fue dada, ninguno miembro Suyo quiso
que fuese visto sino de Solo el sacerdote
, ninguno criado, ni criada de Su Real
casa se lo viesse. hizo su testam. tan
hordenado y mara villoso que assi en
tiempo se puede dezir la gouernacio
destos Sus Reinos que dexaua a
Su marido el Rei don fernando enco
mendo encargandole y pidiendole q
las Rentas de Su corona Real, no ena
xenase y acabo sus dias la excelen
tissima Reina dona Ysabel honrra
delas espanas espeio delas mugeres,
en la villa de medina del Campo a veinte
y seis dias del mes de noviembre, 1504
Ano del Senor de mill & quins, & qua
tro anos entre las onze y doze de la dia
mas cerca de las doze horas con la qual
muerte todo el gozo que espana tenja
perecio, fue despues tomado Su cuer
po, por algunos per lados y grandes

del Reino y puesto en el Real palacio en el habito de Señor san frãco. En el siguiente dia fue llevado a enterrar al Reino, y ciudad de granada, el qual Reino sus altezas hauian ganado con mucho trabajo. fue por el camino de mucha gente acompañada entrando la humillmente sin pompa alguna, como por su testam. antes que muriese hauia mandado hazer desta Reina considerada la fee vida y Religiõ y fin, no seria temeridad afirmar que esta en el cielo, o alomenos que purgadas algunas culpas de sus pecados pues como dize el apostol no ay justo ni quien pueda dezir que este sin pecado, en breue sera colocada en la celestial gloria con los Sanctos, y que dexo Reino temporal para alcançar la gloria para siempre jamas

Capitulo como despues de la muerte de la Reina doña Ysabel. la princesa doña Juana su legitima heredera fue alçada por Reina, y Señora destos Reinos de castilla, y leon.

Siendo muerta España de su Reina, y Señora segun que ya arriba hauceis oydo començaron a temerse las guerras, y males antiguos que en el tiempo de su vida adormidas estauan: mas nro Señor dios hauiendo misericordia de España quiso boluer todo esta tristeza en plazer por que en este dia que la Reina murio el Rei don fernando con grandes lagrimas salio de palacio con mucha muchedumbre de grandes destos Reinos, y subio en vn cadahalso guardando las ceremonias que en este tal caso se requerian, y hizo leuantar pendones por la Reina doña Juana su hija que era casada como arriba dexi mos con el principe don phelipe con trompetas, y Rei de armas teniendo vn pendon Real, el duq de Alua en sus manos duxieron, castilla, castilla, castilla, por la Reina doña Juana nra Señora. la Reina doña Ysabel de gloriosa memoria en su testam. dexo por gouernador destos Reinos al poderoso y excelente el Rei don fernando en ausencia de la Reina doña Juana su hija, no viniendo a estos Reinos por que estaua en flandes, y veniendo la Reina y no queriendo, o no pudiendo gouernar, que el Rei don fernando gouernase, esta clausula fue leida y publicada delante gran numero de gentes, y assi quedo por gouernador destos Reinos, y los mantuuo en tanta justicia paz y sosiego quanto estauan en il tiempo que la Reina viuia. Duro la gouernacio del Rei por espaço de vn año y medio. en este tiempo houo ciertas diferençias y contiendas, entre el Rei don fernando y el Rei don phelipe su yerno, fue

tal asiento hecho, Y dada esta concordia con los enbaxadores que entre estos Reies entendian q̃ ambos juntamente Reinasen y poniendo a esto ciertas capitulaciones, las quales de guardar y mantener asi el Rei don Fernando como el enbaxador del Rei don phelipe que en castilla estaua con sus propias manos juraron. Dende a poco tiempo pasando el Rei don phelipe y la Reina doña Juana con gran flota que traian pasaron en espana y en el mes de abril año del Señor de mill, e quiñ, e seis años aportaron al Reino de galizia en la ciudad de la coruña en tierra. Salieron a cuyo Recebim̃ fueron muchos grandes del Reino, e algs. afirmaron que por induzim̃. y consejo de algunos dellos fueron desbechas y Rompidas todas las capitulaciones que entre estos Reyes ante juradas, e puestas esta vña y el Rei don phelipe con gran compana de gente Armada que consigo traya salio del Reino de galizia. entrando en castilla el Rei don Fernando le salio a Recebir pacificamente a dhez y nueue dias del mes de Junio del dicho año vieronse estos Reyes entranbos juntos cabe aldea de Remesa estando muy pocos presentes, y muchos de lexos mirando la habla que estos Reies tuuieron despues de hauer hablado parecio comunmente ser visto a todos que la final Reuerencia por el Rei don phelipe a cerca de su Padre como conbenia no ser le guardada. E neste tiempo el Rey don fernando, mas forçado de voluntad que no con ella, Salio destos Reinos de castilla y se partio para sus Reinos de aragon, y dende alli con grande armada paso al Reino de napoles.

Capitulo como el Rei don phelipe y la Reina doña Juana entraron en el Reino de castilla y de las condiciones deste Rei don phelipe y de su fin y muerte.

Luego el Rei don phelipe y la Reina doña Juana entraron en castilla y pacificamente la pusieron. la qual dicha doña Juana como fuese Reina y Señora destos Reinos no la veya sus Subditos, e naturales, e por esta causa les parecia que deuia por el Rei ser detenida a manera de encarcelada porq̃ estando en poder del Rei don phelipe, ni gouernaua, ni tanpoco parecia. y esto asi por su voluntad pasado, o constreñida por el Rei dõ phelipe asi se hazia en este tpõ: a saber no lo alcançaua Sino pocos despues desto Fueron ayuntados los procuradores de cortes en la villa de vallid donde juraron a la Reina nra Señora por Reina y Señora natural destos Reinos y el Rei don phelipe por Rei y señor, como a su legitimo marido, e despues

delos dias de la Reina doña Juana al
Illmo principe don carlos Su primogenito
heredero hijo que agora es nro prin
cipe es el Rei don phelipe Solo con
tradiçiendole algunos de L Reino, estos
reinos gouernaua. Y este Rei don
phelipe careçiendo dela espiriençia
y conseio que para Regir y gouernar
conuema de buena gana uaua daua a
todos los grandes todo lo que dela
Real corona pedido le era, y por con
seio de algunos Sus conseieros dio algs.
cosas que el Rei don fernando, e Reina
doña ysabel Sus padres con grande vi
gilançia hauia cobrado. otros gran
des destos Reinos viendo esto mur
muraua las comunidades destos
Reinos, y las gentes estranas que el
Rei don phelipe consigo hauia trai
do aborreçian, y porque como los
tales estranieros fuesen dados a
demasiado comer y mucho veuez
desordenes y delitos cometian, come
ço la iuste algo a enflaquecer y ca
ducar, es era este Rei don phelipe
mancebo y de muy buen cuerpo y
de muy hermosa cara y de libera
lidad de gentil dispusiçion era ha
blado a todos y apaçible, y mucho
noble mas q mrng. deseador de iust.
muy ya pareçido para todas virtu
des, era asi mismo dado a los iue
gos holgaua de fablas, y tratar
con mugeres, no le pareçia cosa mes
que los gentiles gestos de las mugeres
comia, y dormia bien Reino por
espaçio de quatro meses llego a la
ciudad de Burgos donde adoleçio y den
tro de seis dias de Su enfermedad oppreso
murio a veinte y cinco dias del mes de Se
tiembre año de mill, y quis, e seis a nos
muchos dezian que esta muerte deste Rei
neste Reino hauia sobreuenido por iuizio
de dios por la desobidiençia que este Rei
tuuo al Rei don Fernando Su padre, otros
afirmaua que con mal Regim. deste Siglo
al otro hauia passado. Dexemos lo al iuizio
de dios en cuya mano, es determinaçion esta
todo.

Capitulo como despues de la muer
te deste Rei don phelipe fue el Rei
no por los del Real conseio gouernado y
lo que acaeçio, y como el Rei don Fern.do
paso en castilla a gouernar el Reino,
como antes hazia.

Quedando la Reina doña Juana
biuda y preñada la qual
assi por el dolor que Sintio en la muerte
de Su marido a quien mucho amaua
y queria como en la poca esperiençia
que en gouernar Reinos tenia, no quiso
entender en la gouernaçion destos Sus
Reinos, gouernose el Reino por las per
sonas que entonçes en el Su Real conseio
estaua. Dizese en las hystorias Ro
manas que Romulo, el primer funda
dor de Roma despues q creçio en el
senorio escogio çien barones para
Su conseio. los quales llamo Senadores

15c

este de vn Rayo o trueno desaparecio los
senadores q antes hauia tomado gouer
naron año y mas esperando se boluera
estos fueron por esta causa temidos en gra
precio, e mucha Reputacio mas en mas
Razones q se tengan los despana q por
diez meses ~~maltratados~~ y mas dias Solos
gouernaro estos Reinos Siendo maltra
tados de Algunos grandes del Reino
que no por personas que enel Conseio Real
presidian, mas aun como priuadas per
sonas eran Reputados enel trabaio
e Sudor q tenian grande la vigilanci
e quidado muymayor. eran estos ba
rones doctados de ciencia y algunos de
llos Aprouados in iure y todos de costum
bres leales como conbenia. eran por
numero diez o onze barones los qua
les eran muy pocos en comparacio delos
que leymos enel Capitulo octauo delos ma
taneos q hazian conseio Trecientos y
veinte varones cada dia para gouer
nar las cosas pu, cas estos del conseio Real
no son menos de loar que aquellos que
Ruba duximos por los grandes traba
los q pasaro entendiendo con Sudor co
tino en aplacar tantas desobidiencias
y maldades como en estos Reinos hauia
nacido. la Reina dona Iuana embio a
suplicar al Rei don fernando Supadre
que viniese a entender en la gouer
nacio destos Reinos, y mando al
doctor de oro pesa y allic do muxica
y al doctor carbajal, y allic do polanco
todos quatro de Su conseio que lo escriuie
sen, e asi esta embaxada fue embia
da al Reino de napoles donde estaua
y porque el Rei estaua ocupado en
los negocios de aquel Reino, no pudo
luego embarcar para pasar a casti
lla, mas enbio a dezir que aquello a
cabado en que Su alteza entendia ve
dria a aceptar la gouernacio destos
Reinos. y asi fue que despues en
barco a quatro dias del mes de Iunio
ano del Senor de mill, e quis, e siete
anos, y acompanado de gran flota asi
de naues como de galeras de aquel
Su Reino de napoles: partio, e estu
uieron antes desto por espazio de diez
meses y mas los Reinos de Castilla
Sin gouernacio. enel qual tiempo mu
chos generos de males, e danos e de
sobidiencias se cometian. entre las
quales So silencio es de pasar como
el duque de medina Sidonia queriendo
por fuerza de armas tomar la
ciudad de gibraltar Siendo como era
dela corona, e patrimonio Real
allego mucha gente de armas para
la ganar. los ciudadanos delo qual
confidelisimo es fuerco y determinado
animo por la corona Real Se detuui e
ron, e de tal manera se defendieron
que quedando vencedores al duq
y asu gente que en el cerco estaua huyz
del campo como leales vasallos hizie
ron. Pocos dias despues que aqueste

asi acontecio pasados por el juizio de dios murio el duque y acabo sus dias de enfermedad de pestilencia estando la Republica despaña en aquestas turbaciones y cosas que le sobreuian. El conde de lemos tomo la villa e fortaleça deponferrada que es en el Reino de galizia que ansi mesmo era dela corona Real con mano armada contra el qual conde se fizo vn proceso por los del Real conseio que en este tiempo el Reino gouernauan y asimismo contra husurpador dela corona Real contra el procedieron para le tomar la dicha villa e fortaleça y tomada injustamente tenia mandado que todas las guardas y gentes de armas que en el Reino estuuiesen contra el conde de lemos y fuesen por capitanes generales desta gente don fadrique de toledo duque de alua y el conde de Benauente tomando esta empresa por Seruiçio de la reina en tanta estima como caualleros de mucha fidelidad a su Reino y de mucho amor a su patria. El conde de lemos como sabidor fuese dela copia de gente que contra el venia husando de mejor conseio dio de su voluntad libre y desenbargada mente la villa y fortaleça deponferrada a la persona que para Recebirla los del conseio enbiaron, esta la venida del Rei don fernando no se esperaua cosas muy graues y muy terribles por el Reino

Se cometieran. Asi españa oppremida de tantos y tan diuersos males estaua esperando para su salud la venida del Rei, y allego por la voluntad de dios este Rei don fernando en este tiempo en la playa de valençia y desxando las hondas del mar Salio en la tierra a veinte dias del mes de julio deste dicho año; seadada gloria ante Señor ihu xpo. La Reina doña juana mi Señora oyendo la venida del Rei su padre con gran alegria fue personalmente a playa dando gracias a dios y mando cantar el cantico de San anbrosio y San augustin te deum laudamus. Estuuo la Reina algunos dias en vn lugar pequeño llamado hormillos, y partiendo el Rei don fdo de su ciudad de valençia dende a poco tiempo porque el amor de su patria tenia le hizo tan de presto venir con tanta y tan entera voluntad como a este Reino tenia quando con la Reina doña ysabel era casado y por la naturaleza q en el tiene Salio la Reina doña juana a Recebir al Rei su padre, e vinieron a vn lugar llamado tortoles donde se vieron. estuuiese en el Segundo libro del paralio nono capitulo q vino la Reina saba, de lexas trias a ver el Rei Salomon, en aqueste lugar de tortoles a veinte y ocho dias del mes de agosto del mismo año que arriua diximos se vieron e hablaron el Rei don fdo e la reina doña juana su hija. El Rei trato con toda ceremonia e acatamj

honorablemente a su hija, y la Reina finada se en suelo las Rodillas demandando las manos al Rei Su padre para se las besar, no queriendo el Rei dar se las con aquel amor paternal que le tenia la abrazo y le dió paz entra ronse en un mismo palacio y con gran plazer reposaron. la Reina con el grand Amor q al Rei don phelipe Sumarido tenia no ha uia consentido q pusiesen debaxo de tierra Su cuerpo, mas antes en un Sepulcro de plomo le mando meter y traer le consigo ha ziendo dezir por Su anima Sacrificios di uinos por muchas Religiones de diuersas hordenes que desto cargo tenian a veinte y cinco dias del mes de Setiembre deste año se cumplió un año que el Rei don phelipe muerto hauia, e Siguiendo la Reina a la costumbre de España, cerca desto mando dezir Solennemente vispe ras cantadas por el anima de Sumarido y en el siguiente dia con gran Solemidad mando q se cantase misa y officios de Requien en los quales estuuieron el Rei, e la Reina y muchos grandes y per lados del Reino, como se escriue en el Se gundo libro de los macabeos capitulo duo decimo que viendo que phelipo Rei ha uia muerto piadosamente pensando, e creyendo en la resurrecion rrogauan a dios nro Señor por Su anima: deuota y Religiosamente comenco despues desto el Rei don Fernando a entender en la gouernacio y cosas deste reino, el q̃l a vn que estaua muy alborotado en po co tiempo despues que este excelentisimo Rei comenco a gouernar se leuantoa es tar en la mesma felicidad prospera q̃ antes estaua. porque escrito es en la Sa grada escritura escogerse para la go uernacio de la sus Republica vn varon y entonze el pueblo estara en paz. de claro el Rei don Fernando el animo, e yntencion de Su venida. diziendo a todos como por Reparacion destos rei nos el hauia dexado los Suyos pro pios por que es para estuuiesse segura. e ansi dize Sanct Jheronimo que la gouernacio del pueblo se deue dar a quien dios escogiere en el qual sea claridad de ley. y virtud con todo el pueblo y esto mismo se escriue en el decreto. de ay a pocos dias par tio la Reina, y el Rei don Fernando de Tortoles y fueron a la villa de Santa maria del campo que es lugar de la dicho s. de Burgos. y despues des to la Reina partio de alli dexando la Reina en vn lugar llamado por nombre Arcos. el Rei fue a la ciudad de Bur gos en donde por algunos meses y mu chos dias su alteza aposentado estuuo y la Reina en el lugar de Arcos cerca de Burgo. La Reina doña Juana es tuuo en aquel lugar de arcos, y el Rei don Fernando Su padre estuuo en la ciudad de Burgos de donde algs. vezes visitaua aunq̃ pocas a la Reina su hija. Despues que el Rey

inclito entro En la ciudad de Burgos
que le pareció lugar mas conbeniente do
tuuo Algun rreposo para entender en la
gouernacio, e pacifico estado delos Rei
nos trabajaua y pensaua Quanto
podia Sosegar y traer a buen fin, e ter
mino que antes Solian estar, algunos
negocios, e casos q̃ Siendo el ausente //
nacieron, e comenaron muy perjudiciales
y dañosos al bien dela Republica. Y
como para punicion de algunas crimines
y excesos que en la ciudad de cordoua
y sus comarcas Acaecieron. embio a
llamar Su alteza al lic.do hernan gomez de
herrera vno delos Alcaldes, de la casa, e
corte Real donde al dho lic.do forcosa
mente con gente armada tomo y metio
preso al marqs de pliego en vna su
fortaleza de montilla donde lo tenia //
guardado Rmucho Recado encarce
lado. como este caso tan feo vino
a oydos del rrey considerando que si se
dexase disimulado Sin punicion, e
castigo Seria causa, e ocasion de o
tros muchos males a que el dho marqs
y otros Se atreberian a hazer. pospu
esto el buen Rei todo trabajo que con
los muy grandes calores que como fuego
Rsan por el mes de julio Altpo que el sol
entra en el Signo del leon dende la dha
ciudad de Burgos do estaua partio //
y a muy aprisa llego en cordoua donde
Rosto y con mucha diligencia e Exa
minado el gran herror y no deuido //
Atrebim.to del dho marques. que el
muy alto consejo Real condenando le
A prinacion de todos los officios Reales
y mds que de la corona Real tenia y la muy
buena fortaleza de montilla la derrocaron y
arrasaron por el Suelo la gente de armas
por mandado de la Just.a que no parecia della
cosa alg.a ni Rastro que ende huuiesse hauido edeficio. Y esto asi fecho su alteza partio
dende para Seuilla porque el duq̃ de medina
Sidonia tanbien no quiso cumplir, ni efectuar
algunas cosas que le hauian sido mandadas
por Su alteza y luego que llego el Rei en Sanct.a
de noche calladamente por los muros de la
ciudad como mejor pudo con conSejo, e
compañia de don pedro giron primogenito
del conde de urueña marido de la hr.a del
dicho duque fue a portugal - por estas ynoui dencias y Reueldias determino el rrey
por mas Segurar los fechos. por mas Refre
nar Sus osadias, e por los traer a bien
tomar al dicho duque todas Sus villas
y tierras, e fortalezas, especial embiado alla Su Exercito de gente de armas
a pie, e acauallo tomo la villa de me
dina que muy antigua, e de quien haze
gran memoria las coronicas despaña
, e porque los vez.s dela dicha villa no se
quisieron dar, mi obedecer el mandam.to
Real mas Resistian y porfiaua quanto podian por no Se dar la gente de
armas entro en la villa por fuerca
haziendo mucho mal, e daño en los
moradores con harta crueldad, e
bien fuera Si con el daño dela hazien
da, e bienes contentos los Soldados
no cometieran muertes de hombres
Astutos, e adulterios e otros males
que en semejantes lugares, e tiempos

conteçen, mas como no ay quien ynpida
la gente de armas vençedora su curso, é
querer cumplieron todo a su voluntad, con
esto dado fin alo del andaluzia. vino luego
su alteza a vallid donde estuuo casi //
todo el año de mill, é quinis, é nueue en
tendiendo en muchas cosas que para el
pacifico, é quieto estado del Reino con
uenia communicar, é proueer, con todo
eso luego que llego dende el andaluzia a
vallid fue el Rei al lugar de arcos don
de estaua la Reina doña Juana su hija
y sacando la dende la traxo consigo a
la villa de tordesillas, y dende la puso
con alg. compañia de seruidores en los pa
lacios Reales, y dexo de traerla consigo
en corte por algunos ynpedimis y enferme
dades q su alteza padecia. En este año
don frai fran.co ximenez de la horden
de los freiles menores cardenal dela
santa yglia Romana con titulo de
sancta baluina arçobpo de toledo //
primado de las espanas con mucho
zelo y amor de ensalçar la sancta
fee catholica determino pasar en a
frica para hazer guerra a los moros
enemigos de dios mo. Señor con gra
de y cre[illegible] ercito de pie y de ca
uallo con sancto proposito de au
mentar la fee catholica. Asi quelle
gado mucho grande, é copioso exer
cito de muy crezida flota de naos en el
puerto de cartagena entro el arcobpo y
cardenal primado de las espanas en la
mar y metio y enbarco todo el exer
cito aunque grande en las naos que
copiosamente allego y con prospero bie
to de buen tiempo que dios le quiso dar
allego con saluedad de todos los q
traya en el puerto de maçalquibir q
es en la conquista de la mar africano
. Sabida su venida q antes la hauia
sido los moros asi de la muy antigua
, é noble ciudad de çoran, como de las
otras ciudades, é villas, é lugares
, é comarcas se juntaron en muchos nu
mero bien armados a pie, é aca
uallo con mucha osadia peleando
por fiaron que el buen arçobpo con
su gente no tomase ni entrase en la
tierra. Pero con el ayuda de dios y //
buena osadia y esfuerço que los
chrianos mostraron en aquel dia a
pesar de toda la morisma que de
llego tomo tierra con todo su exercito
matando y firiendo muchos moros des
trocando las campanas, é batallas
moriscas, é de tal manera, é guisa con
mucho effuerço é proeza pelearon los
chrianos aquel dia y mesclados
los unos con los otros a supesa
entraron en la ciudad de çoran. don
de començaron y trabaron gran con bate
los dos exercitos de xpianos y mo
ros. los chrianos muy esforçados y ardi
des por la sancta fee catholica. los moros
por necesidad de librar asi, é a sus
mugeres, é fijos, é propia ciudad, é

tra de tantos tiempos, & siglos moraro
. concesto y porque con la yra y furor de
la batalla crecia Su animo valiente
mente combatian y defendian los moros
, mas los chrianos pensando la justa causa
de la fee, y como les era honesto justo y
glorioso morir en las armas de tan
Sancta expdicio, mostraron tanto
virtud, & proeça de armas q̃ a los moros
arrincaro por fuerça del lugar donde era
la pelea, y Ruido y los fuyero fuera
de los muros de la ciudad amalgrado
suyo, y como en la pelea murieron muchos
e infinitos y en tan poco espaço que
estaua montones de cuerpos muertos
y estropecaban en ellos y Resbalando
en la sangre humana que se vertio mu
cho aquel dia por las calles, murieron
muchos moros a la Salida. Y asi los
xpianos no sin mucho mysterio aquel
dia que descendieron en africa toma
ron, & tuuiero la ciudad de oran
por Suya, & todos los morad ores de
lla homes, & mugeres grandes, &
pequenos viejos, & mocos presos,
excebo los moros q̃ peleando murie
ron tomaro. Y asi mismo los xpi
anos vencedores mucho oro, & plata
Joyas, & perlas preciosas, & otras mu
chas Riquezas, & hauer que no se
podria bien numerar. el dia Sigu.
la mesclita mayor consagro el bue
cardenal arcobpo en yglia, y donde
muchas vezes el nombre de dios thu x̃.
nro Senor fue blasfemado. Alli fue loa
do gloriosamente con muchos Sacrificios
y Solennes misas, & vispras, & oras
canonicas, no con poca Alegria y pla
zer de los chrianos, y por memoria q̃ por
arcobpo de toledo se gano la ciudad
de oran en de se crio, y elegio vna
abbadia subjeta a la Santa yglia de
toledo. Todo fecho el Rmo. cardenal
cuyo loor, & alabança Todo nro dezir
es inferior. Viño con todo Su exercito
a Su Sancta yglia, & silla arcobpal
de toledo: dexando probeido a oran
de gente de armas y vitualla abun
dosamente. Asi mesmo como el
muy catholico Rey don fernando tu
uiese siempre ganade ensalzar y es
tender la Sancta fee catholica, y no de
Samparar la guerra q̃ contra los moros
hauia comencado encomendo al con
de pero nauarro varon muy diestro
y esforcado en el fecho de la guerra
que con muy grande flota y gente
pasase en africa y conquistase las
villas, & ciudades mautimas, el
qual dicho conde como buen caualo
Siguiendo el consejo de Su Rey con
mucho trabajo, & peligro, & con har
to detrimen de pelea entro con su
exercito y tomo por fuerça de armas
las ciudad de trípol, & de beruena

, é de Buxia. las quales en breue Saquearon, é Robarõ las gentes de armas del exercito xpiano, é despues que xsiguanaron, é Robaron las dichas ciudades. las compañas delos xpianos muy Ricos, é cargados de oro, é plata, é Joyas, é de hombres, é mugeres, é mños moros delas ciudades Robadas que nadie escapo Voluieron a su propia tra, Sin daño, é hizion algũ con mucha victoria, é honra.

E como en este Exercito tan poderoso en vno con el conde nauarro fuesen capitan don garcia de toledo hijo primogenito heredero del duq de alua hombre por cierto muy buen noctado de toda arte y ciencia militar, y de buenos deseos determino de entrar y tomar la ysla de los gelbes, é dizen algunos que contra Su voluntad del Conde nauarro fué la entrada delos gelbes, y como el dicho don grã entro en la ysla de noche y el dia siguiente pũ, y plazera mente entrase con el exercito xpiano en la ysla, por el gran calor Sin quento q aquel dia hizo que xsaba y que mana y por la fragosidad de la tra muy enemiga xlos estrangeros por q dios xsto lo quiso valiente mente peleando ende el dicho don garcia, é con el otrõs cauallos españoles que le siguieron muchos se ahogaron con el calor y mnchos en la mar, y otros quedaron presos y esclauos Sieruos delos moros, y los que escaparon con harta dificultad entraron y enbarcaron en las naos. Despues de hauer nadado mucho, y aun que el catholico Rei tomase mucho Sentimõ deste desbarato y perdida de gente no por eso alvatio Su corac̃o y santo desseo que tenia de Seruir a nro Señor, é considero q pues tenia quatro ciudades con mny buenos puertos de mar en la costa de africa, conbiene xsaber macalque bid, oran Buxia, y trypol que son puertos y entrada mny Segura para toda africa a causa de quitarlos hombres de la maldita Seta mahometica y allegolos a nro Señor dios y a su verdadera ley, y doctrina; determino firme mente el mesmo en perSona y rapasar en africa: pues tenia aparejo de las ciudades yadichas. é mnchos Reyes de africa tenia en Sus treguas por Sus vasallos, pagandole cada vno dellos tributo, é censo en cada vn año y para este pasase de Su Real perSona con boco, y aymto tanto y tan noble exercito de gente noble quanto a la grandeza de prinapẽ Rei, é Señor pertenecia, y con este proposito de pasar en xfrica personal mente

partio enfin deste año mismo donde
vallid para la villa de madrid. donde
fué para mediado el año dequis, é diez
años para moncon a tener cortes generales
, de los aragoneses catalanes valencianos
por q̃ le ayudasen, é siruiesse de dinero
para esta tan Santa, é justa guerra q̃
contra moros africanos determinaua fazer
por q̃ así conbenia atenta la forma de
seis fueros, é preuilegios, qué antes, é
primero se junten cortes, é satisfagan
los agrauios q̃ al Rei siruan, ni haga
ayuda de dinero. Assi qué llamados
para hazer, é tener las dichas cortes
los grandes nobles, é caualleros, y los
tres estados qué conbiene conforme
a sus fueros ser llamados, y juntadas
las cortes pusieron los querellosos los
casos en q̃ se temian por agrauiados
. y como en todas las otras cosas era
el Rei prudente con mucho consejo,
é deliberaçiõ dió fin satisfaciendo
y aplacando todos los querellantes,
reparando los en tal manera, que
nadie tuuo que hablar, ni causa
de se quexar, é de buena voluntad
le concedieron el seruiçio, de diñ. que
le hauian de hazer para la guerra a
fricana. assi qué concluido el ne
gocio de las cortes bien: torno, el
Rei a madrid, de donde principia
do, el mes, é año dequis, é onze par
tio su alteza para seuilla con harta
tempestad de aguas nieues, é frios muy
crezios, é con la mucha prisa de andar q̃
hizo en pocos dias llego con su corte en se
uilla, . y hauedes de saber qué como
antes desto tenia el Rei mandado a sus
oficiales de guerra q̃ tuuiessen aparejo
das todas las cosas q̃ y mantenimiẽtos ne
cessarios para el pasaje de africa. Sabi
do por los tales officiales que el Rei era
llegado en seuilla, muy presto las naos
que primero estauan secrestadas y
señaladas para este pasaje, y todos
los mantenimiẽtos y farda je necessario a
tan gran exercito fueron llegados y pues
tos en la ciudad de cadiz: donde esta
ua concertado de auer de la ymtaçiõ de
la flota, é gente de armas que hauia
de pasar con su alteza. Lo qual todo vi
mos magnifiestamente con nros ojos
. é nadie puede negar todo el mundo
confiesa q̃ lo sabe, é vio. Sabido ya
y diuulgado por toda españa, qué el
Rei passaua en persona muchos gran
des Señores duques marqueses per
lados de españa, puesto q̃ su alteza
a nadie mandó, ni pso prema
alguna se ofrecieron diziendo q̃ que
ria pasar la mar contra los moros a
fricanos con el Rei. A sus propias
espensas, é mision, é muchos dellos
vinieron personalmente a la ciudad
de seuilla do el Rei estaua. de los
otros hombres, é caualleros fijos

dalgo, e gente popular q contra los moros
quiso pasar teniendo por cierto q vi
uos, e muertos Alcançauan premio ta
to era el numero que creer nose pue
de, e las muchas naos, e gran de flo
ta q en calis se ayunto no cupiera, ni pu
diera tener atanta gente con q estamos
otar damos. Digos que de ingalaterra
vinieron muchos mancebos para Ser
uir a Su alteza en esta Santa guerra
y pasar la mar contra los Africanos,
y en de yr con los espanioles matando los
moros. mas como el enemigo antiguo del
humanal linaje Satanas considerase
y mirase quantos comedios y prouechos
nasçian y Recreçian destas guerras
santas y Justas doliendo se mucho
quantas animas peccadoras perdia
que cada dia para penar las Suele
llenar Al ynfierno. las quales si con es
tas guerras Se tornasen Xpianos
los moros era posible que Se Saluasen
y aun fuesen Santos. entre todos los
principes Xpianos puso y mezclo tan
tos y tan malos pensamis con q estoruo
la conquista de los moros q Se hazia tan
bien Justamente, que ynpidio la
entrada en africa, y assi no vino assi q
en este tpo en la yglia Romana era
padre Santo Julio Segundo natural
de Ytalia y Andados del Su ponti
ficado Xnos porque acier
tos cardenales, no concertio todo lo q
ellos querian los dichos cardenales
con ayuda e fabor de ludouico
Rei de francia Reuelaron contra el
vicario de ihu Xpo, e dezian estos
cardenales y tomauan occasion para
colorar Su proposito que no fue Justa
Jurediçe, e Recta mente eligido por
papa, Saluo en de q por Simonia
tomo, y Subio al pontificado Ser
vicario de Sanpedro, con este propo
sito platicado entre Si Salieron co
llada mente de la corte Romana
, e salidos Sin verguença ni acata
miento ninguno con bocauo concilio
para conoçer Sobre esta Simonia
y Sobre otros crimines y excesos q
Alegaua tener, El papa Sabiendo
ellos muy bien q es defendido por
los Sacros canones que el papa Sea
Juzgado por alguno en la tyra pues
el ade Juzgar a todos e Xceto por
crimen de eregia q huuiesse en el
papa, el lugar para el concilio A
Signaro en Rabena y escriuieron
todo lo suso dho, a todos los prinçipes
Xpianos y a todos los perlados, y lo
que peor al mismo padre Santo ci
taron, e llamaron para este concilio
. eran los cardenales q en esto enten
dian hasta quatro. el principal
actor, e guiador dizen q fue don
bozo de carbajal natural de espana
de noble generaçio cardenal de la
yglia Romana con titulo de Sancta

cruz en Jhrlm, el qual ansi mismo era arcobpo de siguença pensando que con sus Rebueltas por ventura alcançaria el pontificado/ quien quiera que esto ynbentasse Del como amas Solido y poderoso de entrellos se atrebuyo la culpa como comunmente en todas los otros negocios acaecio. por cumplir el Rei de françia lo prometido Destos cardenales, y porque aunq̃ xpianissimo el los puso en esta discordia, embio su exercito en ytalia para fabore cer los cismaticos, y su con ciliabulo q̃ ya começaron hazer, tan bien mño Rei catholico y el Rei de Romanos y el Rei de yngalaterra estituyeron y concertaro entresi de defender y anparar al padre Sancto como a verdadero pastor y pontifice lgítimo vicario de Jhu xpo, y puesto el noble y bien aventurado catholico, rrey don fernando dende la ciudad de Semilla do estaua entendiendo en los fechos de la guerra contra moros como arriba diximos dexados todos sus pensamis y flotas y petrechos que hauia adereçado con ynfinita costa, vino para la ciudad de Burgos a mucha prisa, y penso el buen Rei que mas justo y honesto era destruir los fieles domesticos que los estraños de africa, lo qual da a entender y mestra que asu alt. no movian las armas, con yntencion de Reinar en muchos pueblos Salio por acrecentar la fee y cumplirla, y luego embio a mandar a don rremon de cardona Su viso rrey, e lugartiniente general en el Rei no de napoles, que con toda prestesa viniesse a ytalia con todo su exercito y se juntasse con la gente del papa para amos exercitos juntados estoruasen y pusiesen freno al exercito frances que era poderoso y cupioso, e lo desbaratasen, e lo que los tres Reyes acordaron, concertaron entre si Sobre esta guerra fue que el Rei de romanos y el rrei de yngalatirra que personalmte el vino por la parte de alemaña el otr por caliz Su ciudad q tiene en françia y le hiziesse guerra a fuego y Sangre el mño Rei que tan bien entrase por la parte despaña, en françia, e hiziesse lo mismo que para esto el Rei de yngalaterra embiasse cierta gente de armas para mño catholico Rei para que juntado con el exercito español ganasen el ducado de guiana que diz que pertenecia al Rei de yngalatir y ay tomado el dicho ducado de guiana rrestituyesen al Rei de ingalaterra. El Rei ynges cumpliendo lo prometido embio diez mill hombres de pelea. los quales aportaron en el puerto del pasaje que es en guipuzcoa dellos se aposentaro en lugares, e villas cercanos a la costa del mar, e otros por otra tierra cercana, y estauan

cardenales

esperando tiempo conbenible para entrar en françia. mio exercito despaña se hazia para entrar poderosamente enfrancia con toda priesa, y diligencia, entre tanto que estas cosas y aparejos se concertauan para entrar enfrancia por parte despaña acaecieron los hechos de la guerra en ytalia de tal manera q nose pudo dilatar el ayuntam^to, é la batalla que por fuerça hauia de hauer. Despues de ayuntados entre los españoles y franceses, finalmente en dia de pascua de Resurrecio del año de mill, é quis, é doze se ayuntaron amos exercitos de españa y françia, vno cerca de la ciudad de Rabena q es en ytalia. Alli huuieron su batalla y pelea q a los españoles, aunq su proposito era dilatar y euitar la batalla viendo esto el enemigo y exercito frances, no dudando peligro alguno por la' hoñra de caualleria no pudieron hazer sino Romper ya si comenco la pelea, é batalla muy agra entre los vnos y los otros. en la qual muchos de amas partes murieron cayeron é fueron feridos y apoco de tpo muchas vezes estuuo dudosa la
é uentura de la uictoria
mas al fin por poca destreza y constancia del capitan de nro exercito los enemigos sobrepuiaron por la mucha matança q con la artilleria en los nros de españa fizieron. No es de poner en
duido la fortaleza, é grande animo q los infantes españoles aquí mostraron en este dia porque como casi a los primeros encuentros por desdicha, o porque assi fué hordenado de dios fueron desbaratados los hombres de armas y gente de caualo. lo qual visto por la infanteria de la gente aquí todos se juntaron en uno y hecha una Rueda y torno y hordenança al rededor, y sufrieron todos los encuentros, é ympetus que los hombres de armas franceses arremetiendo contra ellos fizieron, é tanta virtud é fortaleza de animo generoso mostraron que catorze é mill, é mas personas de hombres enemigos del exercito frances por sus manos mataron. aun q la mucha dumbre de los enemigos los cercaron por todas partes y los apartaron y Rompieron de entre sí y los arrincaron del campo, matando muchos dellos, aunq esta victoria huuieron los franceses Sangrienta, é muy cara a grande precio q les costo. acaecio despues otra mayor grandeza de animo que despues de assi desbaratados los infantes españoles, otra vez los que escaparon de la muerte se tornaron uno a uno, é dos a dos é hizieron comienco de batalla

leuantando su seña y pendon de
batalla y pelea, y estuuieron en el
campo alcados sus pendones y esta
dartes por la honra del campo, &
de aquel dia tanto fue el miedo q
huuieron los franceses que se temian
por vencedores de la batalla pasa
da que no hosauan acometer, ni
yr contra las Reliquias de los ven
cidos. acaeçio esta batalla de tal
manera q puesto que los franceses
dupan ser ellos vencedores y senores
deaquel dia a su mal querer força
da mente fueron constremidos a
dexar todo lo q en ytalia poseyan
y fueron huyendo a sus propias Si
llas en francia. Dexaron por mie
do las çiudades de milan y genoua
tan grandes nobles çiudades y de
tanta ynportançia & Renta que
mucho tiempo de hecho é de dº.
posey o el Rei de francia. las qua
les vinieron a la parçialidad
ma, & x^mo amparo, & hoga
de españa. la gran fortaleza q
a todo el mundo parecia y nexpu
nable que el rey de francia e
defico en genoua llamada lanter
na que estuuo cercada por mu
cho tiempo finalmente por no
la poder socorrer la potençia
francesa se tomo y se derribo por el suelo
demas desto los cardenales çismati
cos que presumieron conbocar con su
conçilio, é çitar al papa dexado
desmanparado Su conçiliabulo y
todo su aparato y pensamis y licitos
; fuyeron desde Rauena do estaua
y fueron a francia a una de caualle
no esperando el q antes pudo Saliz
al otro espaçio de sus coraçones y fuer
tes pensamis, a los q el Santo pa
dre fecho proceso en corte Romana
y legitima mente declaro por ere
ges çismaticos quitando los y pri
uando los de todos Sus oficios y be
neficios que eran de mucha Renta
y dando y conferiendo los a otras
personas eclesiasticas. especialme
te al cardenal de Santa cruz pri
uado del obpado de Siguença y de la
abbadia de Sanzoil de carrion q
en españa poseya, y del arcobpado
de Cosençia que en napoles tenia
de lo qual todo se hizo colaçio, & p
mision a otros. Esto que dho tengo
acaeçio en ytalia. Tornemos entre
estas palabras a lo q acaeçio en espa
na no lo dexemos en olui do como
diximos a Raua. estaua asentado
aquel exerçito de españa Junto con la
gente q el Rey de ingalaterra embio

q̃ entrasse en françia mas como esta entrada en françia no se podia hazer segura mi cuerdamente dexado en medio al Reino de nauarra donde por casami con la Reina doña catalina vreinaua el vrey don Juan pariente del Rey de françia y natural de françia, hijo del Señor dela brit por la qual era de vrecelar mucho dely tener temor y sospecha y por esto le fue embiado embaxador al dicho Rei don Juan, preguntandole si queria entrar en paz y liga ma̅ y ono. a lo qual el vrey don Juan de nauarra vrespondio̅ que queria estar en paz sin ayudar ni ningu̅no sin se mostrar parcial, mas como para esto q̃ Respondio de no ayudar a nadie̅ le fue pedida seguridad y Rehenes de algunas fortalezas, y lugares de su vreino de nauarra vrehuso, y no lo quiso hazer. Visto el papa q̃ el vrei don Juan vrehusaua, y no salia enteramẽte a lo q̃ era vrazo̅, con sus bulas apcas amonesto al dicho Rei don Juan y a la vreina doña catalina y a sus hijos, q̃ al vrey luis de françia, mi asu exerçito; mi parte, no ayudasen: en pu̅, mi en secreto, direte, mi yndire, so pena de priuacio̅ del vreino. El qual Reino si contra esto que le protestaua y amonestaua hiziese, lo daria y concederia a los Reyes, y prinçipes fieles, seruidores de dios y dela yglia y a la postre: puesto que con las bulas apcas fueron vrequeridas por el dicho vrey, y vreina de nauarra y sus hijos no quisieron obedeçer al papa y sus mandamis. a la qual causa como ya se magnifestaro̅ y declararo̅ los coraçones y pensamis de los vreyes de nauarra q̃ se inclinaua̅ a la parte de franceses çismaticos, determino el catholico vrey prim̃, y ante todas cosas de tomar el Reino de nauarra por mas asegurar, mientras que esto se apareçiaua houo algunas diferençias entre los ynglesses que con gente y ynportable y diferente arma̅ nacio̅ en el biuir y los de la prouinçia de guipuzcoa y murieron publica y ocultamẽte muchos de amas naçiones, ynglesses y guipuzcoanos entanto q̃ los ynglesses sin mas cuenta mi vrazon embarcaro̅ en sus naos y se fueron a ynglaterra sin dar fin a la conquista de guiana, mo̅ catholico vrey q̃ temia ya su̅mto, todo su exercito poderoso, embio con el por capitan general a don fadrique Suprimo, duque de alua, marques de coria, para conquistar el vreino de nauarra el qual en pocos dias se gano por la parte despaña el dicho vreino de nauarra

nauarra

echo fuera del reino sin q̃ hombre
muriese, sin q̃ sangre se derramase
se a don Juan y a doña catalina que
reinauan en el dicho reino de
nauarra. los quales fueron al rey
de françia a le pedir socorro con
tra mõ rrey para tornarlo a to
mar, pues a su causa lo perdieron
con las hõras de armas. no falto
en esto el rey de françia, antes
muy presta mẽte como quien se
dolia del perdim̃ que huuo, embiõ
grandes gentes a pie e a caualllo
hasta diez y siete mill, e mas nu
mero de gente muy luzida y ynstru
ta de armas con los quales entro
el mesmo dõ Juan de la Brit rrey
q̃ solia ser en el dicho rreino rro
bando y quemando y destruyendo
todo lo q̃ en medio hallo. llego a la
ciudad de pamplona donde estaua
el duq̃ don fadrique de toledo,
acompañado de mucha gente noble
, e gran num̃, de caualleros espanõ
les, el qual luego que supo la ve ni
da de los franceses embio correos
y cartas al rrey catholico pidiendo
le ayuda. e en esto los franceses
puesto a la ciudad el cerco y Real
la combatieron por tres vezes
rrezia mẽte. con la grande artille
ria de los franceses rrompieron el muro con
la gana q̃ trayan de entrar en la ciudad
y hauer la a sus manos, no solo este mal
fazian, mas aun lo q̃ no es de dezir
rro varon las yglias q̃ fuera de la
ciudad estauan violaro, e rrompiero
las monjas, cometieron estupos a dul
teros, no se hallaua maldad q̃ no come
tiesen, como gente alongada del
amor de dios. los mis españoles
como en otras partes, e lugares e
tiempos no falto animo de Resistir
, e impedir les la entrada de la ciu
dad por la parte del muro que derro
caron; antes alli mismo varonilmente
se pusiero peleando con los franceses
, e no pudiendo tanto los franceses
e de alli los arrancaro aun q̃ huuo
pelea muy crecida, e trabajada. entre
los unos, e los otros murieron, e fueron
feridos muchos, porfiando unos por
entrar, otros por defender la ciudad
de los franceses viendo q̃ no aprouecha
ua nada por los grandes, e Rezios
combates y golpes, e feridas, e impetos
q̃ mas q̃ hombres fazian, dexada
la pelea, e rruido del portillo, e muro
quebrado se retiraron a su real
, e en esto acaecio q̃ nro Rey estaua
en la ciudad de logrono, no muy le
xos de pamplona, aparejando las
cosas necessarias para la gerra y

porq̃ supo q̃ faltaua alos dela ciudad de
pamplona q̃ estauã cercados los mante
mitos, é todo lo al necessario · Embio para
su socorro a don pedro manrrique duq̃
de najara varon muy sesudo, é en
la arte militar muy diestro e prouado,
de tiempo antiguo entre todos los
caualleros despaña cõ gente de armas
apie é a cauallo. Sabido por los fran
ceses como contra ellos con exercito
venia el dicho duq̃ cuya fama, é
gloriosa memoria en las armas sabiã
los capitanes franceses y el mismo
rrei don juan que fueron vezinos
temiendo por cierto que no les hauia
de consentir tener cercada la ciudad
, é les hauia de dar vatalla por los
echar dende guardarõ la noche sigte
de se yr, é de hecho dexaron la ciudad
, é cerco q̃ tenian, é fueron camino
de francia · A los quales el magnanimo
duq̃ como a vencidos, no quiso seguir
, ni matarlos q̃ pudiera: pues muer
tos de hambre y frio fuyan, é dezia
el duque q̃ puente de plata conuenia
hazer al enemigo q̃ huya. pues acae
cio asi q̃ los hijos de algo moradores
en la prouincia de guipuzcoa porque
el rrey les hizo saber que los franceses
yuan leuantado su rreal la via de
francia, salieron al encuentro

y los hallaron en vn lugar llamado ve
late y pelearon con los franceses y
matando muchos dellos, aunq̃ por
compasion dieron a muchos la vida
. los echaron fuera dela tierra, é les
tomaron toda el artilleria de ca
ñones de cobre que lleuaua el rrei
don juan, y el exercito frances · la q̃l
artilleria era de mucho precio é va
lor increible por memoria lleuarõ
los guipuzcoanos, é pusieron en la
ciudad de pamplona para q̃ a los
franceses con sus propias armas los
matasen · acaecio mas que los
franceses, no contentos con el
cerco que tenian puesto sobre la
ciudad de pamplona con el exer
cito ya dicho fecho y congregado,
otro exercito grande como el que
estaua en nauarra entraron en
guepuzcoa pensando de la tomar
, é asi tomada juntar el vn exer
cito que entro en guipuzcoa con el o
tro que estaua en nauarra y hazer
se fuertes y como pusiesen cerco a la
villa de san sebastian, los dela dha
prouincia sin ayuda del rrei, é dela
otra gente estraño defendieron la
dicha villa, é mataron mucha
gente francesa é los echarõ dela
tierra a mal grado suyo, é los des
posaron enel paso de beonja · esto

todo asi fecho mño exercito se des
pidio y fue cada vno a su casa con to
do dexando en pamplona y nauarra
el rrecaudo que para la guarda y go
uernaçio del rreino nuevamente
adquirido era necesario y conve
nia. y dexo su alteza con la gente que
quedo en nauarra por visorrey y al
alli de los donzeles de la casa rreal
el rrey rrecibio con mucha alegria
a los q vinieron de nauarra. fue
a tener la fiesta de nauidad a bur
gos de donde pasada la fiesta fue
para Vallid donde estuuo casi to
do el año de mill, e quinos, e treze
holgando. e como por causa de la
caça que mucho se rrecreaua con ella
estuuiesse e morasse en la mesorada
que es vn monest.o de la horden de
San Jheronimo legua y media de
medina del Campo adolecio grave
mente en tal manera y en tanto
grado de Juizio de todos era y po
sible escapar porque los medicos
desafuciaron de su salud. dizen
que esta enfermedad tan rrezia
e Supita le vino porq tomo, o co
mio Sabiendo, o no lo Sabiendo al
gunas cosas de medecina que ayu
dauan a fazer generacio, o tros
piensan que le dieron yeruas ve
neno, tosigo, al postre quanto
de aquella enfermedad algun poco
pero nunca torno a su primer ser, e
fuerça, e valor, e Subjeto rrecio de per
sona que solia tener, que dende a
poco por que no se podia bien tener, ni
Sostener a pie para poder andar
a vn en el palaçio rreal Se asentaua
en vna silla de caderas, y en ella se
hazia lleuar a sus criados para Subir
y entrar en las andas en q yua a la
caça, aborrecio los negocios a que era
de primero inclinado el rresplandor
y semblante Sereno del rrastro Jocun
do perdio, e casi en otro hombre
del que solia Se mudo. la compañia
de los hombres a un de los Seruidores
domesticos familiares de Su casa
denegaua y rrehusaba, y como el
ciervo llagado con Saeta, o arma an
daua por los campos y montes y co
llados pensando que desta manera
escusaria la muerte propinca, e
cercana q lee estaua azechando a
paresçio finalmente andando an
si partio dende la ciudad de plasen
cia para yr a seuilla, y en madrega
leso, vn lugar cerca del nombrado
y deuotisimo monest.o de guadalupe
de la horden de San Jheronimo
a veinte y dos de henero de

mill, e quinientos, e diez y seis a
nos dexo de husar desta vida pre
sente y dio el alma a dios hauiendo pri
mero Recebido los sanctos Sacramentos
eclesiasticos, muy deuotamente en edad
de sesenta y quatro anos de su nacimj
entos dos meses. y algunos dias despues
que vreino en Castilla y arago quaren
ta anos cuya anima tome vreposo con
dios que nadie delos vreyes antepasa
dos fue mas justo en piedad, e de
mayor gloria, en las armas, e vata
llas. elegio sepultura para su cuer
po en la ciudad de granada en la capilla
que mando hazer la vreyna doña Ysa
bel su muger no ynferior a el en vir
tud y excelencias, elleuado alla
su cuerpo se puso al lado dr. del
cuerpo dela vreina, con muy mag.cas
sosequias y aniversarios q a tan alto
principe pertenecia fen Su testam.
ynstituyo y dexo por heredera de todos
sus vreinos, e Señorios de arago a
Su hija doña Juana q era vreina de cas
tilla, leon granada, e Jr, e por algs.
ynpedimentos de enfermedad q Su
alteza padezia dexo por gouerna
dor dellos al muy alto y excelente
Señor don Carlos que esta en flandes
Supliendo qual quier defecto de
hedad q no hauia Sino diez y
seis anos, entre tanto q a estos vrei
nos viniese, e fasta q otra cosa
mandase el principe Sumeto, ma
do q los vreinos de castilla leon y
granada vregiese dō fray fran.co
ximenez de cisneros arobpo
de toledo cardenal primado de
las espanas, e lagouernacō de
napoles, e Secilia, e arago a
don Juan de aragō Su hijo arco
bpō de caragoca; plega a dios q
presto, Salue, Sano venga el
principe mro Senor a tomar la
posesiō e gouierno de tales, e
tantos vreinos q le estan apareja
dos y esperando con toda bien
aventuranca

El principe don carlos Siendo certifica
do dela muerte del Rei catholico
su aguelo, Embio poderes al Cardenal
fraico fran, ximenez para gouernar
estos vreinos por el tiempo de Su au
sencia, e con mensajero ppio escriujo
alos del consejo vreal con titulo, e nom
bre de vrei para q entendiesen en las
cosas que conveuia al bien delos vreinos
, e hordenaro Se las prouisiones por
doña Juana, e don carlos vreina, e
vrei en madrid, miercoles despues de
medio dia diez dias del mes de Setz.
de mill, e quinientos, e diez y seis

años en las Plazas de San saluador y del arrabal, el presidente arçobpo degranada y los licençiados capata y maxica y el doctor Carvajal, y los licençiados Sanctiago y polanco y aguirre y coalla con vn Rei de armas mandaron pregonar, y publicar paz y alianza perpetua entre sus altezas y el rrei de françia, vino el rrei don carlos en españa dende el condado de flandes con grande y gruesa flota y armada, tomo tierra primeramente en villa viciosa puerto de mar en el principado de asturias, en dies y nueue dias del mes de setiembre de mill, e quis e diez y siete años juntaron se cortes en valladolid, e vinieron todos los procuradores del rreino, e le rrecibieron, e juraron en el monest.o de sanpablo por Rey y señor destos rreinos estando asimesmo presentes muchos grandes y perlados q tambien le juraron, e besaron la mano como a rrey, e señor dellos.

La coronica deste Rei que fue despues eligido por emp.or que fue Rei de españa, y emperador hallaras algunas cosas verdaderas y bien tocadas, en la palentina coronica en latin, y mas en la coronica de Romance y estan en rromance mas largamente en el libro intitulado hystorias y muchos tratados q hablan de todos los rreyes de españa, y comienca la hystoria del rrey don carlos en la fosa de aquel libro fosas ciento y Setenta y Siete fasta fosas docientas y cinquenta y quatro fosas

Gracias a Dios.

313
- 1
+ 2
314

omettre fol. 211
+ fol 155 bis
+ 193 bis

D.n Garcia de Guzman

Mui Ill.e mi Señor [illegible]

S S S

S M

yo el Rey

yo el Rey

yo el Rey

yo el Rey

yo el Rey
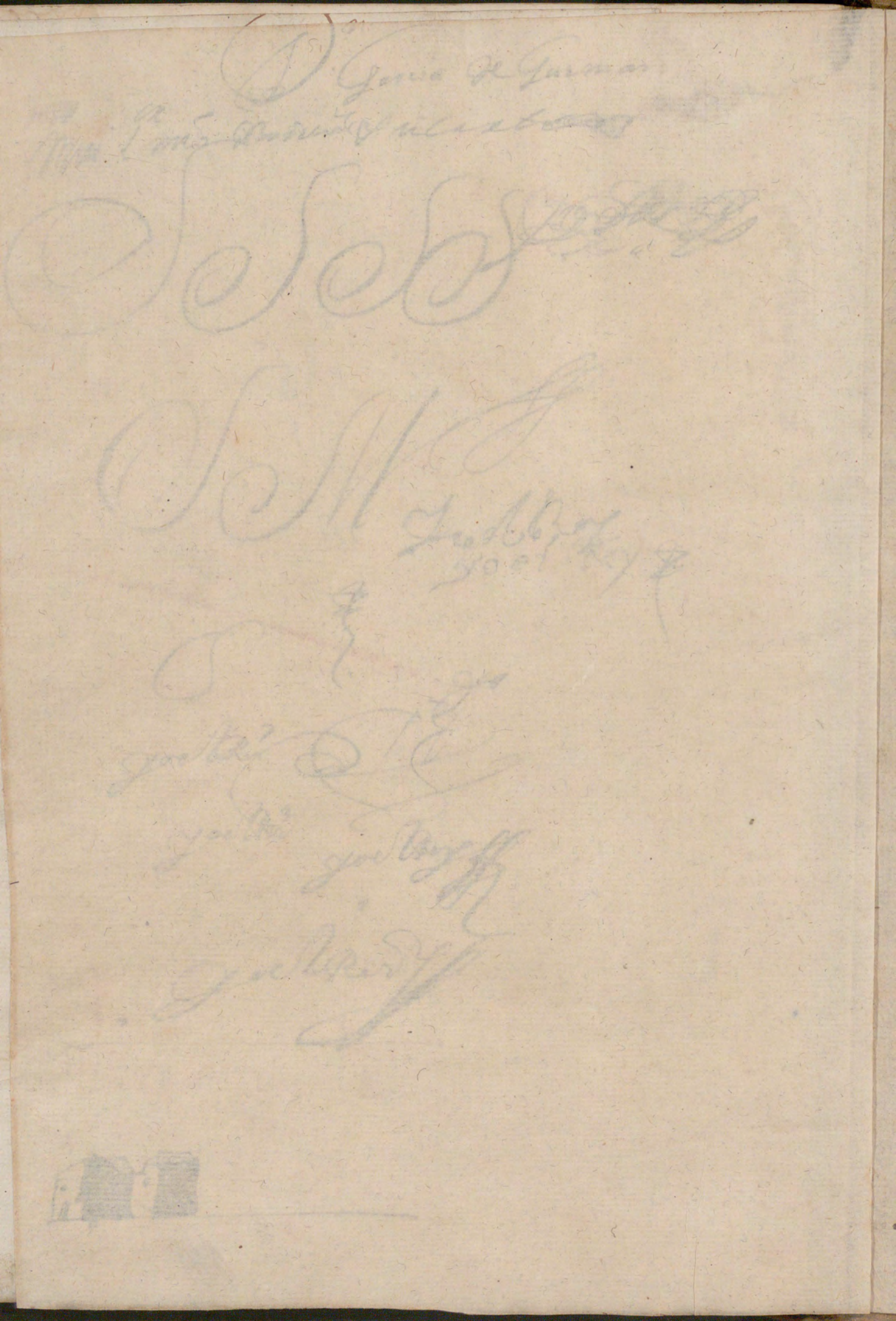
yo el Rey